REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV | 19 de diciembre de 1952 | Nº 252

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

A PARTIR DEL CURSO 1953, ENTRARA EN VIGENCIA EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR DECRETO Nº 5.981/52

Decreto Nº 11.539. — Bs. As., 25/11/52. — VISTO: la conveniencia de aplicar integralmente, a partir del curso de 1953, el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 5.981 del 25 de marzo de 1952, y CONSIDERANDO: Que ese nuevo Plan de Estudios muestra como principal novedad la de introducir el conocimiento de la Nueva Argentina como asignatura independiente en el ciclo básico y en el primer ciclo de las escuelas nacionales de comercio;

Que la aplicación integral del referido Plan permitirá el estudio de esa nueva asignatura a todos los alumnos que en este momento cursan el primer ciclo de la enseñanza media en escuelas normales, colegios nacionales, liceos y escuelas nacionales de comercio, con lo que se logrará una de las fundamentales finalidades perseguidas al disponer esa reforma;

Que la correlación entre el Plan que se reemplaza y el que entra en vigencia sólo exige la modificación parcial transitoria, durante un año lectivo, del contenido de conocimientos en dos asignaturas: Cultura Ciudadana e Historia en el ciclo básico y en tres asignaturas: Cultura Ciudadana, Historia y Ciencias Biológicas en el primer ciclo de las escuelas nacionales de comercio;

Que las otras modificaciones necesarias en los cursos superiores no son de fondo sino de mero detalle y no constituyen dificultad frente a las grandes ventajas que se derivan de la aplicación integral del nuevo Plan;

Que el hecho de que algunas asignaturas, como Ciencias Físico-Químicas del ciclo básico y Es-

tenografía y Mecanografía de las escuelas nacionales de comercio, vuelvan a ser encontradas en años superiores por alumnos que ya las han aprobado en los primeros años, antes de constituir un inconveniente habrá de redundar en ventaja para ellos;

Que la implantación inmediata de la totalidad de las reformas permitirá resolver desde ya la situación de numerosos profesores cuyas asignaturas han sido trasladadas a cursos superiores, con lo cual se evitará que esos catedráticos queden en disponibilidad o tengan que dictar provisionalmente otras asignaturas;

Que la necesidad de resolver la situación de los profesores que pierden horas en las Escuelas Nacionales de Comercio por disminución de las asignadas a Matemáticas hacen aconsejable mantener la semana escolar de treinta y dos horas en todos los cursos de esas escuelas;

Que el mismo régimen de equivalencias entre el ciclo básico y el primer ciclo de las escuelas nacionales de comercio alcanzará de inmediato su plena efectividad, con los consiguientes beneficios para aquellos alumnos que se vean precisados a rectificar la orientación de sus estudios;

Por ello, El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA: Artículo 1º — El Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 5.981 del 25 de marzo de 1952 se aplicará integralmente a partir del curso de 1953, en la forma en que se detalla a continuación:

Ciclo básico de la Enseñanza Secundaria	Horas semanales		
Años.	I	II	III
a) Formación Lingüístico-Literaria.			
Castellano	5	5	4
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción)	3	3	3
b) Formación científica.			
Matemáticas	4	4	4
Elementos de Física y Química	—	—	2
Ciencias Biológicas (Primer año, Botánica; segundo, Zoología; tercero, Anatomía y Fisiología)	2	2	2
Geografía (Primer año, Elementos de Geografía física y astronómica, con nociones de Geología, Asia y Africa; segundo, Europa y Oceanía; tercero, Elementos de Geografía de América y estudio particular de Argentina)	3	3	3
c) Formación Histórico-Social y de la Conciencia Nacional.			
Historia (Primer año, Antigua y Medieval; segundo, Moderna y Contemporánea, con especial referencia a España y América; tercero, Argentina)	4	4	4
Cultura Ciudadana (Primer año, La Sociedad Argentina; segundo, La Economía Argentina; tercero, Formación Cívica y Organización Política)	2	2	2
d) Formación Religiosa.			
Religión Católica o Moral	2	2	2
e) Formación Estética y Práctica.			
Dibujo	2	2	1
Cultura musical	2	2	1
Actividades prácticas (Encuadernación, cartonado, estenografía, mecanografía, labores femeninas, trabajos en madera, jardinería o huerta, según las posibilidades de cada establecimiento)	1	1	—
Actividades prácticas (Contabilidad práctica)	—	—	2
TOTAL	30	30	30

Ciclo Básico con Latín

En la ciudades donde funcionan Universidades Nacionales o Facultades Universitarias Nacionales y donde los establecimientos de enseñanza media cuenten con divisiones paralelas en el Ciclo Básico, hasta la mitad de estas últimas serán destinadas a la enseñanza del Latín, con dos horas semanales de clase por curso para lo cual se disminuirá, de las horas fijadas en el inciso anterior, una de Castellano en cada uno de los años primero, segundo y tercero, y se aumentará una hora a la semana escolar, la que constará para las divisiones de latín del ciclo básico, de treinta y una horas. Cuando el número de divisiones sea impar, habrá una menos para Latín.

El Ministerio de Educación podrá reducir o aumentar el número de divisiones destinadas al Latín, o hacerlo dictar en localidades distintas de las que aquí se indican, si así lo aconsejan las necesidades de la enseñanza y la inscripción de alumnos.

Los institutos adscriptos a establecimientos en que se dicte el Latín podrán destinar todas o una parte de sus divisiones a la enseñanza de esa lengua, siempre que la mantengan en los tres años del Ciclo Básico.

Escuelas Nacionales de Comercio (Cursos diurnos)

	Horas semanales		
Años.	I	II	III
a) Formación Lingüístico-Literaria.			
Castellano	4	4	3
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción)	3	3	3
b) Formación Científica.			
Matemáticas (Con la distribución del Ciclo Básico y ejercitaciones en Cálculo Mercantil)	6	6	6
Elementos de Física y Química	—	—	2
Ciencias Biológicas (Con la misma distribución de ramas del Ciclo Básico)	2	2	2
Geografía (Con la distribución del Ciclo Básico)	3	3	3
c) Formación Histórico-Social y de la Conciencia Nacional.			
Historia (Con la distribución del Ciclo Básico y referencias a la Historia del Comercio)	3	3	3
Cultura Ciudadana (Con la distribución del Ciclo Básico)	2	2	2
d) Formación Religiosa			
Religión Católica, o Moral	2	2	2
e) Formación Estética y Práctico-Técnica			
Cultura Musical	1	1	—
Mecanografía	—	—	2
Caligrafía y Dibujo Ornamental	3	2	—
Contabilidad	3	4	4
TOTAL	32	32	32

Escuelas Nacionales de Comercio (Cursos nocturnos)

	Horas semanales			
Años	I	II	III	IV
Castellano	3	3	3	3
Idioma extranjero	3	2	2	2
Matemáticas	6	4	4	4
Elementos de Física y Química	—	—	—	2
Ciencias Biológicas	—	2	2	2
Geografía	—	3	3	3

Historia	3	2	2	2
Cultura Ciudadana	—	2	2	2
Religión Católica, o Moral	2	2	2	—
Cultura Musical	1	1	—	—
Mecanografía	—	—	—	2
Caligrafía y Dibujo Ornamental	3	2	1	—
Contabilidad	3	2	2	4
TOTAL	24	25	23	26

Art. 2º — En concordancia con las reformas dispuestas en el artículo anterior, modifícanse los Planes de Estudios del segundo ciclo del Bachillerato y del segundo ciclo de las Escuelas Nacionales de Comercio, en la forma siguiente:

Segundo Ciclo del Bachillerato

Años	Horas semanales IV	V
Literatura (Española en cuarto año; Argentina y Americana en quinto)	3	3
Segundo Idioma extranjero (Inglés para los que aprobaron Francés en el Ciclo Básico; Francés o Italiano para los que aprobaron Inglés)	4	4
Matemáticas cuarto año, Aritmética y Algebra (2 horas), y Geometría del Espacio (2 horas); quinto, Trigonometría (2 horas) y Cosmografía (2 horas)	4	4
Física	3	3
Química (Inorgánica y elementos de Mineralogía en cuarto año y Orgánica en quinto año)	3	3
Ciencias Biológicas (cuarto año, Anatomía y Fisiología; quinto año, Higiene, primeros auxilios y Puericultura en los Liceos de Señoritas)	2	2
Geografía Argentina (Física en cuarto año; Política y Económica en quinto año)	2	2
Historia (cuarto año, Instituciones Políticas y Sociales en América y en el actual territorio argentino hasta 1810; quinto año, Instituciones Políticas y Sociales en la Argentina a partir de 1810)	3	3
Instrucción Cívica	—	3
Filosofía (Nociones Generales y Psicología en cuarto año; Lógica, nociones de Teoría del Conocimiento de Etica y de Metafísica en quinto año)	3	3
Religión Católica, o Moral	2	—
Cultura Musical	1	—
TOTAL	30	30

Segundo Ciclo de las Escuelas Nacionales de Comercio (Cursos diurnos)

Años	Horas semanales IV	V
Literatura	3	—
Idioma extranjero (Francés o Inglés, continuación del primer ciclo)	3	3
Matemáticas	3	3

c) Formación histórico-social y de la conciencia nacional.

Historia: Años segundo y tercero: como segundo y tercero del Ciclo Básico.

Cultura Ciudadana: Años segundo y tercero: como segundo y tercero del Ciclo Básico.

Escuelas Nacionales de Comercio
(Cursos nocturnos)

Historia: Segundo año: Síntesis de Historia Antigua, Medieval y Moderna.

Años tercero y cuarto: Síntesis de Historia Universal.

Cultura Ciudadana: Años tercero y cuarto: como segundo y tercero de los cursos diurnos.

Ciencias Biológicas: Años tercero y cuarto: como segundo y tercero de los cursos diurnos.

II. — Modificaciones del artículo 2º:

Segundo Ciclo de Bachillerato

Historia: Cuarto año: Instituciones políticas y sociales de América y en el actual territorio argentino hasta 1810, precedido de una síntesis de la historia moderna y contemporánea.

Segundo Ciclo de las Escuelas Nacionales de Comercio

Higiene y Primeros Auxilios: Cuarto año: Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene y Primeros Auxilios, con elementos de Puericultura en las escuelas de niñas.

Art. 5º — El Ministerio de Educación redactará los programas correspondientes a los nuevos Planes de Estudios aquí decretados, teniendo especialmente en cuenta los propósitos de unificación cultural y formativa que los inspira, como así también las orientaciones generales fijadas en el Decreto de 4 de setiembre de 1947.

Art. 6º — El Ministerio de Educación invitará a las Universidades Nacionales que tengan establecimientos de enseñanza media bajo su dependencia directa a que adapten los planes y programas de los mismos al espíritu y orientaciones de los que dependen de dicho Ministerio.

Art. 7º — El pase de alumnos de uno a otro de los ciclos incluídos en el artículo primero del presente decreto se ajustará a las siguientes normas:

1) El que apruebe el primer año de la Escuela de Comercio, aunque adeude Contabilidad, podrá pasar a segundo del Ciclo Básico;

2) El que apruebe segundo año de la Escuela de Comercio, o lo apruebe debiendo Contabilidad, podrá pasar a tercero del Ciclo Básico;

3) El que apruebe el tercer año de la Escuela de Comercio, o apruebe los tres primeros años de esa Escuela debiendo Contabilidad y Mecanografía de segundo y tercero, podrá inscribirse en cuarto año del Bachillerato o del Magisterio en las mismas condiciones que los que aprueban el Ciclo Básico;

4) El que apruebe el primer año del Ciclo Básico podrá matricularse en segundo de la Escuela de Comercio aprobando Contabilidad de primero, o llevándola en calidad de asignatura previa;

5) El que apruebe los dos primeros años del Ciclo Básico podrá inscribirse en tercero de la Escuela de Comercio, previa aprobación de un examen general de Contabilidad y Caligrafía que abarque los temas fundamentales de esas materias hasta esa altura de la carrera comercial;

6) El que apruebe el Ciclo Básico completo podrá pasar a cuarto año de la Escuela de Comercio previa aprobación de un examen general de Contabilidad, Mecanografía y Caligrafía.

El Ministerio de Educación redactará las normas y programas para las pruebas de madurez establecidas en los incisos 5º y 6º de este artículo.

Art. 8º — Al solo efecto del reajuste a que obliga el presente Plan de Estudios, los profesores que disminuyan horas serán destinados a otras asignaturas de acuerdo con su especialización.

Art. 9º — Déjanse sin efecto las disposiciones anteriores en cuanto se opongan al presente Decreto.

Arts. 10º y 11º — De forma.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

ACEPTASE LA RENUNCIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD OBRERA NACIONAL, NOMBRANDOSE NUEVO RECTOR Y VICERRECTOR DE LA MISMA

Decreto Nº 11.320. — Bs. As., 21/11/52. — VISTO: La necesidad de designar al personal superior de la Universidad Obrera Nacional, dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, y CONSIDERANDO: Que a tal fin debe tenerse en cuenta lo establecido al respecto por la reglamentación de dicha Universidad, dada por Decreto número 8.014 de fecha 7 de octubre de 1952;

Que tales designaciones están exceptuadas de las disposiciones del Decreto Nº 2.774 del 16 de julio de 1952, en virtud de encuadrarse en lo prescripto en el artículo 2º, inciso 6º, del mismo;

Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Educación; **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º Acéptase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la renuncia al cargo de Rector de la Universidad Obrera Nacional, presentada por el señor JUAN D'AGOSTINO (D. M. 4, Mat. 469.661, Céd. de Id. número 369.160, Pol. de la Cap. Fed.), a quien se le darán las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1º, Item 1, apartado a), Partida Principal 8, Partida Parcial 1 de su Presupuesto, en el cargo de Rector de la Universidad Obrera Nacional, al señor CECILIO CONDITI (D. M. 1, Mat. 128.671, Céd. de Id. Nº 1.473.260, Pol. de la Cap. Fed.).

Art. 3º — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional con imputación al Inciso 1º, Item 1, Apartado a), Partida Principal 8, Partida Parcial 1 de su Presupuesto, en el cargo de Vicerrector de la Universidad Obrera Nacional, al señor PASCUAL ANTONIO PEZZANO (D. M. 43, Mat. 2.742.765, Céd. de Id. Nº 113.886, Pol. de la Cap. Fed.).

Art. 3º — De forma.

DESPACHO GENERAL

POR LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL SE TRAMITARAN LAS PROPUESTAS PARA CUBRIR CARGOS DIRECTIVOS PROVISIONALES

Bs. As., 28/11/52. — Expte. Nº 46.196/51. — Visto: Habiendo desaparecido las causales que determinaron lo dispuesto en el apartado 3º de la resolución de fecha 23 de abril de 1951, sobre el trámite que debían seguir las propuestas para cubrir cargos directivos, con carácter provisional, en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Dejar sin efecto el apartado 3º de la resolución de fecha 23 de abril de 1951, por el que se disponía que las propuestas que se formulen para cubrir cargos directivos, con carácter provisional, en los establecimientos de enseñanza del Ministerio, debían tramitarse directamente por el Despacho General.

2º — Consecuentemente con lo dispuesto por el apartado anterior, a partir de la fecha, las propuestas de referencia deberán tramitarse por la Dirección General de Personal, quien deberá realizar asimismo las comunicaciones pertinentes, manteniéndose en todos sus términos los apartados 1º y 2º de la recordada resolución de fecha 23 de abril de 1951.

3º — De forma.

DESIGNASE REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PARA INTEGRAR UNA COMISION ESPECIAL INTERMINISTERIAL

Bs. As., 28/11/52. — Visto: La nota que procede del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, por la que solicita la designación de un representante de este Ministerio a fin de que integre la Comisión Especial Interministerial que tendrá a su cargo el estudio de todo lo relacionado con los programas de Asistencia Técnica y aconsejar a nuestro Gobierno la mejor forma de participar en los programas respectivos de las Naciones Unidas; **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Designar al señor Director General de Enseñanza Técnica ingeniero FRAN-

CISCO L. SINGER, para que en representación de este Ministerio integre la Comisión Especial Interministerial para los Programas de Asistenca Técnica de las Naciones Unidas.

2º — Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase al señor delegado designado por el apartado precedente, para su conocimiento y demás efectos.

DESIGNASE REPRESENTANTE PARA CONCURRIR A UN ACTO DE CLAUSURA DEL CURSO ESCOLAR

Bs. As., 28/11/52. — Expte. Nº 80.384/52. — Visto: Que con motivo de la clausura del curso escolar del corriente año, la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de esta Capital, realizará el día 29 del corriente un acto alusivo;El **Ministro de Educación** RESUELVE:

1º — Designar al señor Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, don FORTUNATO A. MONTRULL, para que en representación del suscripto, concurra al acto que realizará la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" el día 29 del corriente a las 16 horas, con motivo de celebrarse la clausura del curso escolar correspondiente al año 1952.

2º — De forma.

APRUEBASE EL "CALENDARIO ESCOLAR", PARA EL AÑO 1953

Bs. As., 28/11/52. — Expte. Nº 68.058/51. — VISTO: Las presentes actuaciones, por las que la Comisión Especial designada por resolución de fecha 30 de setiembre de 1952, para que procediera a la preparación del "Calendario Escolar" para el año 1953, eleva el proyecto pertinente dando cuenta de haber finalizado dicha labor; y, CONSIDERANDO: Que el "Calendario Escolar" para el año 1953 ha sido redactado de acuerdo con la experiencia recogida en años anteriores y con las sugestiones y puntos de vista de las Direcciones Generales, habiéndose ajustado asimismo a las disposiciones superiores dictadas durante el transcurso del corriente año, en lo que afecta al desenvolvimiento de las tareas escolares;

Por ello, **el Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Aprobar para el año 1953, el "CALENDARIO ESCOLAR" redactado por la Comisión Especial, designada por Resolución de fecha 30 de setiembre de 1952, cuyas actuaciones corren de fs. 18 (bis) a 40 del presente expediente, debiendo ser observado su contenido por todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio.

2º — Por PRENSA Y DIFUSION se adoptarán las medidas necesarias para la impresión en cantidad suficiente del "Calendario Escolar" el que deberá incluir la presente resolución y el texto de fs. 39 a fs. 116 de estas actuaciones, y por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa se procederá a su distribución.

3º — Pase a Prensa y Difusión y a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa a sus efectos.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

AUTORIZANSE LIBROS DE LECTURA

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 72.619/ 1952. — Autoriza, para primer grado superior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "EL ALMA TUTELAR", presentado en originales por su autora, señorita BLANCA ALICIA CASAS, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/1950).

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 73.259/ 1952. — Autoriza, para tercer grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "RONDA DEL GRAN AMOR", presentado en originales por su autora, la señorita AMALIA LUISA BRUZZONE, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/1950).

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 73.243/1952. — Autoriza, para cuarto grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "PUEBLO LIBRE", presentado en originales por su autor, el señor DIOGENES COSMELLI, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. número 91.794/1950).

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 11.594. — Bs. As., 26/11/52. — Nombra en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señorita MARIA ESTER BOERI (L. C. 2.949.492, Céd. de Id. Militar número 2.120.102).

Resolución del 21/11/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Portero), a las siguientes personas: HAYDEE ZEBALLOS de ALBELO (L. C. 11.288), para la Nº 24 del Distrito Escolar 19º y ALFREDO GUILLERMO CASINI (Mat. 4.355.852), para la Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Resolución del 24/11/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Portera), a las siguientes personas: ANA CETERI (L. C. 280.457, Céd. de Id. Nº 3.339.491, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 14 del Distrito Escolar 13º y AGRIPINA DUARTE (Céd. de Id. Nº 4.636.537, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 10 del Distrito Escolar 5º.

Resolución del 26/11/52. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Portera), para la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, a la señora MERCEDES LAMAS de GONZALEZ.

Resolución del 28/11/52. — Nombra en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Portera), a la señora FERMINA AYALA de FILIPPI (L. C. 2.997.792, Céd. de Id. Nº 2.013.642, Pol. de la Cap. Fed.).

Promoción

Decreto Nº 11.734. — Bs. As., 27/11/52. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 11 de la Provincia de Buenos Aires, a la actual maestra de grado de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, señora NELLY SUSANA SANTAMARIA de XIFRA RODRIGUEZ (L. C. 189.998, Céd. de Id. Nº 2.277.956, Pol. de la Cap. Fed.).

Permuta

Resolución del 28/11/52 — Expte. Nº 69.726/1952. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los porteros señora JUANA CATALINA ARONA de LAZO, de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º y señor RAFAEL CARRIZO, de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º.

Traslados

Resolución del 21/11/52. — Expte. Nº 76.433/1952. — Traslada, a su pedido, a la Biblioteca Estudiantil Nº 1, a la señora MARIA DELFA TADE de BENAVENTO (Céd. de Id. número 480.666, Pol. de la Cap. Fed.), Oficial 9º (Administrativo), en la Comisión de Folklore y Nativismo.

Resolución del 28/11/52. — Expte. Nº 79.817/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 15º, a la Maestra Especial de Dactilografía de la similar Nº 3 del Distrito Escolar 6º, señora MANUELA A. ROJAS de HASSON.

Asignación de funciones

Resolución del 21/11/52. — Exptes. números 5.998/52; 180.468/51 y 24.649/52. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al personal docente que a continuación se indica: MAURICIO ISAAC CROTMAN, maestro de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º, ubicándolo en tal carácter en la Nº 20 del mismo distrito escolar; DELIA MARGARITA LUPPI, maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Esco-

lar 3º, ubicándola en tal carácter en el mismo establecimiento; ANA HERNANDEZ de CACCURI, maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, ubicándola en tal carácter en la Nº 19 del mismo distrito escolar.

Ubicaciones

Resolución del 27/11/52. — Expte. Nº 64.380 y 65.810/52. — Ubica con su conformidad, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en las escuelas que a continuación se indica, a las siguientes maestras especiales de Labores: MARIA ESTHER BANAUDI de GARONE, de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º —en disponibilidad—, en la Nº 25 del Distrito Escolar 19º, con ocho horas semanales de clase, turno tarde; MARIA ESTHER SOSA de LABRO, de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º —en disponibilidad—, en las Escuelas Nros. 2 y 18 del Distrito Escolar 12º, con cuatro y cuatro horas semanales de clases, respectivamente, en el turno de la tarde.

Resolución del 28/11/52. — Exptes. números 19.231 y 73.704/52. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, a la maestra de la Nº 11 del Distrito Escolar 19º, señora MARGARITA CORREA URQUIZA de RUSSO, dando a la ubicación carácter definitivo y ubica en el curso de Práctica de Escritorio de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 13º, a la maestra especial de la aludida materia, en disponibilidad, señorita BLANCA ESTELA MENDEZ CASARIEGO.

Cambio de cátedra

Resolución del 21/11/52. — Cambia por Labores, la cátedra de la Maestra Especial de Juguetería de la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º, señora ZULEMA NELIDA SUEIRO de CANISSA (L. C. 491.493, Céd. de Id. Nº 1.980.936, Pol. de la Cap. Fed.), y la ubica en tal carácter, en las Escuelas Nros. 9 y 15 del Distrito Escolar 12º.

Aclaración de nombre

Resolución del 25/11/52. — Expte. Nº 64.397/1952. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 3º, es MARIA FRANCISCA SUAU CABOT de FAR (Céd. de Id. Nº 734.458, Pol. de la Cap. Fed.), y no María Suan Cabot.

Acéptase un premio escolar

Resolución del 27/11/52. — Expte. Nº 75.948/1952. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nros. 167/168), para aceptar y agradecer al señor Embajador de la República de Venezuela, el premio que ofrece otorgar al mejor alumno de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 17º; consistente en una medalla de plata con la efigie de Bolívar y la leyenda "Premio Embajador de Venezuela al mejor alumno de la Escuela República de Venezuela, 1952".

La determinación del alumno acreedor, a la distinción, queda confiada a la responsabilidad de la dirección y personal docente de la escuela; y la entrega del premio se efectuará en el local escolar al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

Autorízase el funcionamiento de dos grados escolares

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 63.045/1952. — Autoriza el funcionamiento de un primer grado inferior y un primer grado superior en el "Instituto Santa Magdalena Sofía Barat", sito en la calle Nueva York Nº 2467, Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Promoción

Decreto Nº 11.521. — Bs. As., 25/11/52. — Promueve al cargo de Inspectora de Zona, en la Dirección General de Enseñanza Primaria, a la actual Directora de la Escuela Nacional Nº 5 de la Provincia de Buenos Aires, señorita JULIA

ARGENTINA CARRIZO (L. C. 3.092.919, Céd. de Id. Nº 522.298 Pol. de Buenos Aires).

Córdoba

Nombramiento

Resolución del 25/11/52. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Portera), para la Escuela Nº 373 de la Provincia de Córdoba, a la señora IRENE JULIA OVIEDO de CONTRERA (L. C. 7.038.484).

Entre Ríos

Dáse el nombre de "Eva Perón" a la Escuela Nº 164 de Puerto Alegre

Bs. As., 26/11/52. — Expte. Nº 78.241/52. — VISTO: La nota de S. E. el señor Gobernador de Entre Ríos, en que expresa haber recibido una comunicación sancionada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, en el sentido de solicitar se designe con el nombre de "Eva Perón" a la Escuela Nacional Nº 164 que funciona en el Departamento de Concordia, y al apoyar la gestión, pide se contemple la posibilidad de acceder al justo anhelo de los representantes del pueblo, de rendir un homenaje más a la Jefa Espiritual de la Nación, Mártir del Trabajo, señora Eva Perón; y, CONSIDERANDO: Que por el Art. 5º de la Resolución Ministerial del 26 de julio ppdo., adhiriendo al duelo nacional suscitado por el deceso de la eminente ciudadana, se dispuso, en homenaje a su memoria, dar su nombre a una escuela de la Capital Federal y de todas las Capitales de Provincias y Territorios.

Que ante el pedido formulado por el Gobierno de Entre Ríos y sobre la base del espíritu de la referida resolución, nada obsta para que en la expresada provincia se asigne el nombre de la ilustre dama a la Escuela Nacional Nº 164 de "Puerto Alegre", Departamento Concordia.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, el **Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Dar el nombre de "Eva Perón" a la Escuela Nacional Nº 164 de "Puerto Alegre", Departamento Concordia, de la Provincia de Entre Ríos.

2º — De forma.

Nombramientos

Resolución del 17/11/52. — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Portero), para la Escuela Nº 5 de la Provincia de Entre Ríos, al señor JULIO RICARDO MARIN (D. M. 31, Mat. 5.842.041) y a la señora TOMASA MARCELINA GONZALEZ de MARIN (Céd. de Id. Nº 14.259 Pol. de Entre Ríos), autorizándolos a ocupar la casa-habitación.

Acéptanse premios escolares

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 75.909/1952. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos en la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones 167/168), para aceptar y agradecer los premios consistentes en una caja de compás con sus accesorios y un Certificado de ahorro de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por valor de treinta pesos ($ 30 m/n.), ofrecidos por el Centro de la Cruz Roja Juvenil de la Escuela Nacional Nº 152 de "Urdinarrain" (Provincia de Entre Ríos) afiliado a la Cruz Roja Argentina, con destino a los dos alumnos de 6º grado del expresado establecimiento escolar, de mayor aplicación y contracción al estudio.

La determinación de los alumnos acreedores a la distinción, queda confiada a la responsabilidad de la dirección de la escuela; y la entrega de los premios se efectuará en el local escolar, al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

Eva Perón

Aclárase un traslado

Resolución del 21/11/52. — El señor JOSE RAMON CARRASCO (Mat. 3.953.635), a quien por Resolución Nº 9.262 de fecha 23 de octubre de 1952, se dispuso trasladarlo, a su pedido, de la Dirección de la Escuela Nº 48 de la Provincia Eva Perón, a la Vicedirección de la Nº 28 del Distrito Escolar 20º, prestará servicios como Vicedirector, en la Nº 26 del mismo Distrito Escolar.

La Rioja

Promoción

Decreto Nº 11.471. — Bs. As., 24/11/52. — Promueve al cargo de Vicedirector de la Escue-

la Nº 29 de la Provincia de La Rioja, al maestro del mismo establecimiento, señor PEDRO VICENTE ERNESTO SALGUERO TORRES (D. M. 47, Mat. 2.980.490, Céd. de Id. Nº 14.615 Pol. de La Rioja).

Mendoza

Autorízase a una docente a tomar posesión de su nuevo destino

Resolución del 24/11/52. — Expte. Nº 70.083/1952. — Autoriza a la Directora de la Escuela Nº 147 de Mendoza, señorita CATALINA MARIA ELSA ORTELLI, trasladada a la Nº 226 de Buenos Aires, por Resolución Ministerial de fecha 1º de setiembre ppdo., para que tome posesión en su nuevo destino a la iniciación del próximo curso lectivo.

Presidente Perón

Autorización

Resolución del 24/11/52. — Expte. Nº 72.655/1952. — Autoriza a la maestra de la Escuela Nº 95 de la Provincia Presidente Perón, señora ALBA J. BRUZZO de OJEDA, trasladada a la Nº 332 de Corrientes, por Resolución Ministerial Nº 7.497 de fecha 3 de setiembre ppdo., para que tome posesión en su nuevo destino a la iniciación del próximo curso lectivo.

Traslado

Resolución del 19/11/52. — Expte. Nº 74.354/1952. — Traslada, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º, punto a, de la Resolución Ministerial del 25 de junio de 1951, Boletín de Comunicaciones Nº 177, pág. 786, al Vicedirector de la Escuela Nº 140 de la Provincia Presidente Perón, señor MANUEL FRANCISCO POLETTI (Mat. 1.601.391, D. M. 27), a la Nº 389 de la misma provincia, que se halla en condiciones reglamentarias para tener vicedirección.

Aceptación de premios escolares

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 75.908/1952. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 114 de "Colonia Elisa", Provincia Presidente Perón, los premios que ofrece otorgar, consistentes en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, según detalle de fs. 1, a los tres alumnos de cada grado del expresado establecimiento escolar, que más se distingan por su aplicación, conducta y asistencia.

La determinación de los alumnos acreedores a la distinción, queda confiada a la responsabilidad de la dirección de la escuela; y la entrega de los premios se efectuará en el local escolar, al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

Salta

Traslado de una escuela

Resolución del 1/12/52. — Expte. Nº 92/S/49. Traslada la Escuela Nº 138, con su personal y existencias, por despoblación del lugar, de "El Piquete", Departamento Anta, Provincia de Salta, a la localidad de San José, Departamento Metán, de la misma provincia, la que en su nuevo destino se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, en la cantidad indicada a fs. 70.

San Juan

Promoción

Decreto Nº 11.691. — Bs. As., 26/11/52. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 118 de la Provincia de San Juan, a la señora ROSA AMERICA PUJADOR de LANDEAU KELLER (Mat. 8.087.213, Céd. de Id. Nº 4.055 Pol. de San Juan), actual maestra del mismo establecimiento.

Santa Fe

Sin efecto resoluciones

Resolución del 24/11/52. — Expte. Nº 72.507/1952. — Deja sin efecto la resolución de fecha 20 de marzo último, por la cual se trasladó a la Escuela Nº 17 de San Juan, al Director y a la maestra de la Nº 264 de Santa Fe, señor JUAN

VICENTE ALCOTA y señora MARIA CELESTINA AGUIAR de ALCOTA, y la de fecha 13 de mayo ppdo., que dispone que la señora María Celestina Aguiar de Alcota pase a prestar servicios en la Nº 6 de la provincia citada en primer término.

Tucumán

Nombramiento

Decreto Nº 11.946. — Bs. As., 28/11/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 40 de la Provincia de Tucumán, a la señorita JOSEFA SUSANA DEMURTAS (Mat. 8.980.481, Céd. de Id. Nº 118.737 Pol. de Tucumán).

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Ubicación definitiva

Resolución del 25/11/52. — Expte. Nº 73.172/ 1952. — Ubica definitivamente, en el turno intermedio de la Escuela Nº 218 de Buenos Aires, a la Vicedirectora de la Nº 91 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, señora JUANA CAMPS de OLIVA (Céd. de Id. Nº 15.040, Pol. de Chubut).

Autorízase a un director para ocupar un cargo extra-escolar

Resolución del 27/11/52. — Expte. Nº 74.051/ 1952. — Autoriza al Director de la Escuela Nº 4 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señor PABLO JOSE FERRARI (Mat. 526.707, D. M. 4, Céd. de Id. Nº 331.916, Pol. de la Cap. Fed.), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil en la Localidad de Diadema Argentina, Distrito Judicial de Comodoro Rivadavia, con carácter honorario y sin que ello afecte su tarea escolar.

Chubut

Autorización para desempeñar un cargo extra-escolar

Resolución del 1/12/52. — Expte. Nº 68.607/ 1952. — Autoriza al Director provisorio de la Escuela Nº 127 de Chubut, señor FRANCISCO ARTURO BASUALDO (Mat. 3.203.780, D. M. 50), para desempeñarse como Comisionado del Registro Civil en el Paraje "El Mirasol", de dicho territorio, con carácter honorario y sin que ello afecte su tarea escolar.

Formosa

Sin efecto traslado

Resolución del 24/11/52. — Expte. Nº 40.978/ 1952. — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 64 de Formosa, de la maestra de la Nº 36 del mismo territorio, señora LAURA RAMOS de RIOS (Céd. de Id. Nº 77.446, Pol. de Tucumán), dispuesto por resolución de fecha 18 de julio de 1952.

Neuquén

Traslados

Resolución del 19/11/52. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 69 de Buenos Aires, al Director de la Nº 11 de Neuquén, señor CARMELO AIELLO (D. M. 25, Mat. 3.429.122) y a la Escuela Nº 69 de Buenos Aires, a la señora LIDIA NELLY FAGETTI de AIELLIO (L. C. 9.952.208), maestra de la Nº 114 de Neuquén.

Aclaración de nombre

Resolución del 25/11/52. — Expte .Nº 65.063/ 1952. — Hace constar que la maestra de la Escuela Nº 36 de Neuquén, que fuera trasladada a la Nº 220 de Mendoza, por resolución ministerial del 23 de julio ppdo., es MARIA ESTHER OTON de JAMIER y no María Esther Oton de Janier, como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 234.

Río Negro

Nombramiento

Resolución del 28/11/52. — Nombra en la Escuela Nº 57 de Río Negro, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Portera), a la señora PETRONA GARCIA de VELASQUEZ (L. Cívica 9.738.875).

Ubicación definitiva

Resolución del 26/11/52. — Ubica definitivamente, en la Escuela Nº 68 de Río Negro, a la Directora de la Nº 153 del mismo territorio, señora RAMONA ROSA PINO de SABATINI (Céd. de Id. Nº 1.378.131, Pol. de la Cap. Fed.), que fuera ubicada en forma transitoria en el mismo establecimiento por resolución ministerial de fecha 23 de setiembre de 1952.

Créase una sección de jardín de infantes

Resolución del 1/12/52. — Expte. Nº 96.565/1951. — Crea una sección de jardín de infantes, en la Escuela Nº 30 de "El Bolsón", Río Negro.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Permutas - Aclaración de nombres

Resolución del 27/11/52. — Exptes. números 42.050, 74.059 y 74.323/52. — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre los maestros de grado de las Escuelas Nros. 219 y 48 de la Provincia de Santiago del Estero, señora ROMELIA DEL VALLE JIMENEZ de RODRIGUEZ y señor JOSE RAMON ANTONIO SOCORRO MORALES, respectivamente, conforme con las facultades que le acuerda la Resolución Ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Autoriza a la Auxiliar 6º de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, señora REINA VALLE BARRIONUEVO de LUNA RISSO, trasladada a la similar de Tucumán por resolución de fecha 11 de octubre último, para que continúe prestando servicios en la Inspección Seccional citada en primer término, durante seis meses, a contar de la fecha de su notificación.

Hace constar que la maestra de grado de la Escuela Nº 30 de Eva Perón, que por Resolución Ministerial de fecha 8 de mayo de 1952, fuera trasladada de la similar Nº 104 de la misma provincia, es EMMA MARIA WINCKELMANN y no Emma Encarnación Winckelmann, como se consignó.

Resolución del 27/11/52. — Aprueba las permutas de personal docente acordadas por la Dirección General de Enseñanza, que se menciona a continuación: (Expte. Nº 50.586/952), entre la señorita RAQUEL FERNANDA RODRIGUEZ y señor ATILIO LEANDRO SEMINO, maestros de las Escuelas Nros. 36 de Santa Fe y 194 de la misma provincia; (Expte. Nº 70.008/952), entre la señorita CARLOTA ELMA BOERO GOROSTIAGA y señora E R I C A BRUNILDA FRANGENHEIM de ERHARD, maestras de las Escuelas Nros. 3 del Distrito Escolar 15º y 24 del Distrito Escolar 1º; (Expte. Nº 72.995/952), entre los señores LUIS SANTIAGO RIVARA y JORGE ARISTIDES VALSANGIACOMO, maestros de las Escuelas Nros. 25 del Distrito Escolar 17º y 11 del Distrito Escolar 19º; (Expte. Nº 3.042/952), entre las señoras ROSA FELICIANA VALLEJO de STENTI y ORFILIA ESTHER NOGUEIRAS de RAMIREZ, maestras de las Escuelas Nros. 122 y 123 del Territorio de Chubut; (Expte. Nº 72.526/952), entre la señorita LAURA ELVIRA ALTUBE y señora LEONOR CAZAUX de NIETO, maestras de las Escuelas Nros 5 del Distrito Escolar 18º y 153 de la Provincia de Catamarca; (Expte. número 4.403/952), entre la señora JOSEFINA CATENARO de BONNE y señor PASCUAL BERNARDO CATENARO, maestros de las Escuelas números 25 del Distrito Escolar 19º y 375 de la Provincia Presidente Perón; (Expte. número 67.303/952), entre las señoras NELLY SUSANA LLAMBIAS de CABELLO y SARA ELENA CAMBRA KENNEDY de BAEZ CASTRO, maestras de la Escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires y del Colegio del Apostolado; (Expte. Nº 57.715/952), entre las señoras HESPERIA AYORA de IGUIÑEZ y CORINA BRES de PASARON, maestras de las Escuelas Nros. 18 del Distrito Escolar 19º y 15 del Distrito Escolar 11º; (Expte. Nº 57.716/952), entre las señoras ANGELA ELENA BARREIRO de REGGIARDO y ERNESTINA IGLESIAS de GARRIDO, maestras de las Escuelas Nros. 7 y 99 de la Provincia de Buenos Aires; (Expte. Nº 69.720/952), entre las señoras JESUS ELVA MOYANO de ALFONSO y EDMEEE MARIA COSTEREY de DEL BELLO, maestras de las Escuelas números 25 del Distrito Escolar 12º y 1 del Distrito Escolar 16º.

Traslados

Resolución del 26/11/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º, a la Directora de la Escuela Nacional nú-

mero 134 de la Provincia de Buenos Aires, señora MARIA OFELIA FIURI de VITA (L. Cívica 1.865.412), autorizándola a ocupar la casa-habitación correspondiente a la Dirección de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, y dispone que la Vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 57 de la Provincia de Catamarca, señora ELCIRA ESPECHE de NAZAR, que por Resolución Ministerial de fecha 12 del corriente, fuera trasladada transitoriamente a la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º, pase a prestar servicios a la Escuela Nacional Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 52.023/ 1949. — Autoriza definitivamente a doña BLANCA ESTHER ITURRIAGA (L. C. 3.112.913), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 149.295/ 1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña QUERUBINA ROMERO (L. C. 0.612.309), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 52.553/ 1952. — Autoriza al señor BENCION PLAKSIN (Céd. de Id. Nº 3.135.360 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad polaca, para ejercer la enseñanza de los idiomas idisch y hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 152.279/ 1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes AMABILIA LUISA RIVA (L. C. 3.199.566); ROSA NELIDA DEL ROSARIO BUSTOS (L. C. 1.282.345) y NATALIA TRENTO (L. C. 1.510.972), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 28/11/52. — Expte. Nº 72.810/ 1952. — Autoriza definitivamente a doña BLANCA MARGARITA ESTRADA (L. C. 2.442.456), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 1/12/52. — Expte. Nº 151.695 /1952. (M. R. E. y G.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes ALEJANDRINA AIDEE PICAZA (L. C. 7.955.394), IRMA ZULEMA LASERRE (L. C. 1.164.305) y VERONICA MICHALUK (L. C. 3.136.230), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

CREACION DE ESCUELAS

Salta

Resolución del 28/11/52. — Expte. Nº 77.153/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en "La Esperanza", Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 335 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor PEDRO ALFONSO TEJERINA, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Santa Fe

Resolución del 1/12/52. — Expte. Nº 58.629/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en Barrio Fisherton, de la ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 386 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 1/12/52. — Expte. Nº 58.133/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en Barrio Industrial, Estación Vila, de la ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 383 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 1/12/52. — Expte. Nº 59.722/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el Barrio La Florida, de la ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 397 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Santiago del Estero

Resolución del 28/11/52. — Expte. Nº 77.197/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en Suncho Corral, Departamento Matará, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 675 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 28/11/52. — Expte. Nº 77.196/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 673 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 28/11/52. — Expte. Nº 77.155/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el lugar denominado "Luján" Departamento Guasayán, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 674 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 1/12/52. — Expte. Nº 77.524/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.847 en la localidad de Vilmer, Departamento Juan Domingo Perón, Provincia de Santiago del Estero la que llevará el Nº 676 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Tucumán

Resolución del 1/12/52. — Expte. Nº 78.360/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4847 en la localidad de Ingenio Leales, Departamento Leales, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 381 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Formosa

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 63.832/ 1951. — Crea una escuela primaria en la localidad Riacho Negro, Departamento Pilcomayo, Territorio Nacional de Formosa, la que llevará el Nº 176 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios. Pase a las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Administración a sus efectos y a la Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos indicados en el art. 3º de la propuesta de fs. 38 vuelta.

DONACIONES

Presidente Perón

Decreto Nº 11.950. — Bs. As., 28/11/52. — Expte. Nº 61.333/50. — Acepta a los señores Ciriaco Pera, Alejandro Dirak y demás firmantes del acta de fojas 20, la donación del Local con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 490 de la Provincia Presidente Perón, emplazado en terreno fiscal reservado por el Decreto Nº 2761/1952 —ubicado en el ángulo Noroeste del Lote 15, Sección V, de la Colonia Napenay, Departamento Napalpi, de la citada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores CIRIACO PERA, ALEJANDRO DIRAK y demás firmantes del acta de fojas 20, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 11.524. — Bs. As., 25/11/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales de Caligrafía y Di-

bujo Lineal (3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas vacantes en el turno de la mañana, al Perito Mercantil señor JORGE JOSE MENNITI (D. M. Bs. As., Mat. 4.033.612, Céd. de Id. Nº 2.381.191 Pol. de la Cap Federal).

Decreto Nº 11.684. — Bs. As., 26/11/52. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señora BLANCA RENEE SPANGENBERG de SANZ (L. C. 1.286.567, Céd. de Id. Nº 3.886.115 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.687. — Bs. As., 26/11/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante, a la señorita CARMEN MARIA FOSTER PERA (L. C. 3.203.291, Céd. de Id. Nº 3.260.758 Pol. de la Cap. Federal) y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Doctor Antonio Bermejo" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno de la mañana, a la señorita MARIA SARA DELIA LEYES (L. C. 1.830.679, Céd. de Id. Nº 3.373.028 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución del 27/11/52. — Expte. Nº 17.158/1952. — La Maestra Normal Nacional señora MARIA ESTHER ARTEMIA RAMS de ITURRIOZ (Céd. de Id. Nº 496.928, Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por creación 1952, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado (1º Inferior), de que es titular en el mismo establecimiento.

Permuta

Resolución del 28/11/52. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras señoritas DOLORES ESTHER ROBBIO PACHECO (Céd. de Id. Nº 671.836 Pol. de la Cap. Federal) y JUANA CLELIA ELBA ROLANDELLI (Céd. de Id. Nº 1.920.561 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año, 5ª división turno tarde y dos horas semanales de la mismas asignatura en 1er. año, 4º división, turno mañana.

Asignación de funciones

Resolución del 1/12/52. — Expte. Nº 80.340/1952. — Asigna las funciones que en cada caso se determina en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior al siguiente personal: ADALBERTO FRANCISCO GENTILE (D. M. 16, Mat. 834.679), Inspector Técnico, Jefe de "Despacho"; FLORENCIO JULIO BERTANI (D. M. 3, Mat. 309.787), Oficial 3º, Segundo Jefe de "Despacho"; ALFREDO GONZALEZ CASAL (D. M. 3, Mat. 285.545), Oficial 5º, Jefe de "Organización y Racionalización"; JORGE ANGUSTO FASANO (D. M. 4, Mat. 548.850) Auxiliar, Jefe de "Información"; ISMAEL JORGE GUILLOT (D. M. 4, Mat. 504.109), Auxiliar, Jefe de "Recepción y Distribución"; EMILIO M. ZOLEZZI (D. M. 2, Mat. 195.055), Oficial, Encargado de "Estudio y Redacción"; JUAN ANTONIO OLIVER (D. M. 1, Mat. 458.887), Oficial, Encargado de "Revisión"; RICARDO BERNARDINO CAPDEVILA (D. M. 2, Mat. 176.568), Oficial, Encargado de "Dactilógrafos"; AURELIO OSCAR GUGLIELMINI (D. M. 2, Mat. 256.278), Oficial, Encargado de "Personal e Inventario"; MANUEL SATURNINO TIRIGALL (D. M. 78, Matrícula 285.181), Oficial, Encargado de "Títulos y Equivalencias"; CARLOS ALBERTO PIZZURNO (D. M. 4, Mat. 489.313), Oficial 5º, Encargado de "Adscriptos"; FEDERICO VILA (D. M. 2, Mat. 159.488), Auxiliar, Encargado de "Secretaría"; LINA ELENA BAUDI (L. C. 0.314.369), Oficial, Encargada de las secciones Técnico-Didácticas "Enseñanza Normal" y "Profesorado"; JUAN ALEJANDRO SOLDANI (D. M. 3, Mat. 309.388), Oficial, Encargado de la Sección Técnico-Didáctica "Bachillerato"; JOSE GANGALE (D. M. 3, Mat. 309.424), Oficial, Encargado de la Sección Técnico-Didáctica, "Comercial".

En las Secciones Técnico-Didácticas "Enseñanza Normal", "Profesorado" y "Comercial", "Bachillerato" y "Material Didáctico", desempeñarán sus funciones respectivamente, los Ins-

pectores Técnicos; MARIA ELINA R. B. de DE MARIA (Céd. de Id. Nº 746.133 Pol. de la Cap. Federal); HELLMUT RENATO WALDEMAR VOLKER (D. M. 1, Mat. 148.838); RAUL ELEUTERIO URDAPILLETA (D. M. 2, Mat. Nº 176.968); LUIS A. BORRUAT (D. M. 23, Mat. 1.329.793).

La tramitación de pasajes y viáticos del personal de Inspección dependerá del Inspector Técnico General y estará a cargo de la Auxiliar ALEJANDRINA PROVENSAL de TEJERINA (L. C. 0.514.885).

Amplíase adscripción

Resolución del 28/11/52. — Expte. Nº 150.902/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último a 3er. año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 los beneficios de la adscripción al Instituto "Del Carmen" de la Capital.

Acuerda al Instituto citado un plazo hasta la iniciación del próximo curso escolar para subsanar las deficiencias señaladas a fs. 77 vta.

Cese de división

Resolución del 28/11/52. — Expte. Nº 59.570/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la división B de 3er. año (Sección Comercial) del Instituto "Susini", de la Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 11.421. — Bs. As., 24/11/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis (6) horas semanales de Francés (3-3) en 1er. año, 1ª división y 5º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora Nacional de Francés, señora ESTELA ELENA EMERIC de HOLET (L. C. 1.663.275, Céd. de Id. Nº 499.650 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.672. — Bs. As., 26/11/52. — Nombra en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), titular del cargo de Auxiliar 7º (Secretario), al señor TEODORO GONZALEZ RAMIREZ (D M. 16, Mat. 833.743, Céd. de Id. Nº 20.279 Pol. de la Cap. Federal).

Desígnase médico escolar "ad honorem"

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 65.234/1952. — Designa Médico Escolar "ad honorem" en el Colegio Nacional y Escuela de Comercio anexa, de San Nicolás (Buenos Aires), al doctor VICTOR MANUEL JUAN PASSAGLIA (Mat. 536.536).

Ampliación de adscripciones

Resolución del 1/12/52. — Expte. Nº 151.873/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Martín y Omar", de la misma localidad.

Acuerda, al citado Instituto, un plazo de 90 días a fin de que se corrijan los mapas y complete el material de enseñanza.

Resolución del 1/12/52. — Expte. Nº 150.094/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Acassuso" de Martínez (Buenos Aires).

Acuerda al Instituto citado un plazo hasta la iniciación del próximo curso escolar para subsanar las deficiencias señaladas a fs. 30.

Anótese en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa y en el Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal y, previa reposición de fojas, resérvese en Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo hasta que venza el plazo acordado precedentemente.

Entre Ríos

Adscripción

Resolución del 27/11/52. — Expte. Nº 151.565/1952. — Amplía a 2º año de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, la adscripción que tiene acordada el Instituto "Justo José de Urquiza" de Chajarí (Entre Ríos).

Acuerda al citado Instituto un plazo de 180 días a fin de que complete el gabinete reglamentario.

Anótese en el Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal y, previa reposición de fojas, resérvese hasta que venza el plazo acordado en el párrafo anterior.

Santa Fe

Pase

Decreto Nº 11.686. — Bs. As., 26/11/52. — Expte. Nº 27.059/49. — El señor ANTONIO VALENTI NATALE (D. M. 35, Mat. 2.283.544, Céd. de Id. Nº 2.751, Pol. de Rafaela-Santa Fe), pasa a desempeñar un cargo de Auxiliar (Jefe de Preceptores) en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) de que es titular en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe).

Santiago del Estero

Créase una división

Resolución del 26/11/52. — Expte. Nº 17.322/1951. — Autoriza la creación de la segunda división de 1er. año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Belén" de Santiago del Estero, a partir del 2 de abril de 1951.

Anótese en Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su personal, dése intervención al Consejo Gremial de Enseñanza Privada y previa reposición de fojas, archívese acumulado al Expte. Nº 847/51 que se acompaña.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 11.523. — Bs. As., 25/11/52. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Química en 4º año 4ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita OLGA SHOCRON (L. C. 3.419.388, Céd. de Id. Nº 1.762.439 Pol. de la Cap. Federal) y Profesora de seis horas semanales de Dibujo (2-2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 5ª división, tarde, a la Profesora de Dibujo señora LIDIA CAPUSOTTO de MUÑOZ (L. C. 0.515.177, Céd. de Id. Nº 2.131.746 Pol. de la Cap. Federal) y en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Profesora de seis horas semanales de Trabajo Manual (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. años 1ras. divisiones, del turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita ROSA DELIA QUIROGA (L. C. 0.791.267, Céd. de Id. Nº 4.500.100 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.680. — Bs. As., 26/11/52. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que en cada caso se indica, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, al señor ANDRES ARMANDO PES (D. M. 26, Mat. 1.523.768, Céd. de Id. Nº 3.702.836 Pol. de la Cap. Federal) y en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), para el Jardín de Infantes, a la señorita HELENA MENVIELLE (L. C. 3.109.181, Céd. de Id. Nº 73.660).

Permutas

Resolución del 26/11/52. — Acuerda las permutas de tareas del personal docente que se menciona a continuación: (Expte. Nº 69.508/52), entre el señor SANTIAGO GATTO (D. M. 1, Mat. 20.410) y el señor ALFREDO CARLOS CASASCO (D. M. 1, Mat. 4.025.574), quienes pasarán a revistar, respectivamente, con 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), y con 3 (tres) horas de Psicología en 4º año 2ª división, tarde, en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires); (Expte. Nº 67.881/52), entre la señora NORMA ELIDA DADA de CLOT (Céd. de Id. número 2.498.881 Pol. de la Cap. Federal) y la señorita ALEJANDRINA FANNY LOPEZ (Céd. de Id. Nº 2.024.280 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como Ayudantes de Gabinete en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) en los turnos tarde, y mañana; (Expte. Nº 67.670/52), entre

la señorita JOSEFA OZINO CALIGARIS (Céd. de Id. Nº 1.029.549 Pol. de la Cap. Federal) y el señor ENRIQUE DOVAL (D. M. Bs. As., Mat. 4.028.258), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal con 1 (una) hora de Estenografía en 4º año 4ª división, tarde, y en 4º año 2ª división, mañana; (Expte. Nº 72.575/52), entre la señorita ELOISA MARIA ROJO (Céd. de Id. Nº 1.178.335 Pol. de la Cap. Federal) y el señor GUIDO GIROTTO (D. M. 19, Mat. 1.075.029), quienes pasarán a revista, respectivamente, con 4 (cuatro) horas de Italiano en 4º año 2ª división, tarde, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires) y con 4 (cuatro) horas de Italiano en 4º año 3ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmaciones

Decreto Nº 11.692. — Bs. As., 26/11/52. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), al siguiente personal, en las tareas que en cada caso se indica: ANATILDE NOEMI LAPLACETTE (L. C. 0.039.306, Céd. de Id. Nº 810.177 Pol. de la Cap. Federal), en el cargo de Vicedirectora, debiendo cesar, al propio tiempo, como Auxiliar 9º (Secretaria) y Maestra de Taller (Dactilografía) de que es titular en el mismo establecimiento; POLONIA ERNESTA ARRIATA de BOTTIROLI (L. C. 1.262.962, Céd. de Id. Nº 1.219.435 Pol. de la Cap. Federal) en el cargo de Regente, debiendo cesar, al propio tiempo, como Maestra de Taller (Bordado a Máquina), de que es titular en el mismo establecimiento.

Santa Fe

Nombramiento

Resolución del 28/11/52. — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fe, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), a las señoras: MARIA R. CHERUBINI de SUAREZ (L. C. 0.750.628, Céd. de Id. Nº 84.512 Pol. de Santa Fe) y ZUNILDA MATILDE PRADA de CRIPPA (Libreta Cívica 2.403.966).

Santiago del Estero

Fijáse residencia a una Misión de Cultura Rural y Doméstica

Bs. As,. 1/12/52. — Expte. Nº 121.373/49. — VISTO: Que el presupuesto vigente asigna partidas para el funcionamiento de 14 Misiones de Cultura Rural y Doméstica, habiéndose comprometido hasta ahora solamente las partidas necesarias para 10 establecimientos, y; CONSIDERANDO: Que la provincia de Santiago del Estero no cuenta hasta la fecha con un establecimiento de ese tipo, y que las necesidades de la población de Ojo de Agua imponen la creación en la misma de una Misión de Cultura Rural y Doméstica;

De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica; **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Fijar a partir del 1º de marzo de 1953, por un período de dos (2) años, la localidad de Ojo de Agua (Provincia de Santiago del Estero) como ubicación de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11.

2º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Técnica para su ulterior trámite.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Ratifícanse contratos de locación de servicios

Decreto Nº 11.951. — Bs. As., 28/11/52. — VISTO: El expediente Nº 63.417/52 de los Registros del Ministerio de Educación de la Nación; CONSIDERANDO: Que el artículo 4º del Decreto Nº 20.628 de fecha 17 de julio de 1947 dispone que la designación del personal de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica se formalizará mediante un contrato especial de servicios por el término de residencia mínima de la Misión;

Que se ha cumplido con este requisito y con las disposiciones reglamentarias dictadas al efecto;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en

el Departamento de Educación: El Presidente de la Nación Argentina DECRETA: Artículo 1º — Ratifícanse en todos sus términos los contratos de locación de servicios que corren anexos al presente decreto, suscriptos entre S. E. el Señor Ministro de Educación de la Nación y los señores: OMAR NESTOR MOLINARI (D. M. 21, Mat. 5.227.107) para el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 54 de la La Paz (Córdoba); CARLOS RICARDO FERTONANI (D. M. 33, Mat. 5.982.760) para el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 41 de Copacabana (Catamarca); ANGEL ALEJANDRO GOMEZ (D. M. 61, Matrícula 7.143.879) para el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 19 de Charata (Provincia Presidente Perón); MAMERTO BRITOS (D. M. 50, Mat. 3.215.519) para el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 55 de Las Lomitas (Formosa).

Art. 2º — El Ministro de Educación tomará a su cargo el pago de la habilitación de los contratos mencionados en el artículo anterior, con el sellado de ley correspondiente, quedando exento el personal contratado de erogación alguna por tal concepto.

Arts. 3º y 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

EXIMENSE DE EXAMEN LOS ALUMNOS REGULARES QUE HAYAN OBTENIDO UN PROMEDIO DE SIETE PUNTOS

Decreto Nº 11.949. — Bs. As., 28/11/52. — VISTO: Que el régimen actual vigente en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" impide la eximición en materias complementarias aún cuando los estudiantes regulares hayan sido clasificados con un promedio de siete puntos en los cuatro bimestres, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 22.995 del 17 de setiembre de 1949 establece que la Comisión que tuvo a su cargo la redacción de los planes, aconsejará al Ministerio de Educación sobre la conveniencia de reformar éstos de acuerdo con la experiencia de su aplicación;

Que hasta tanto se expida definitivamente dicha Comisión se estima oportuno y necesario adoptar disposiciones que permitan a los alumnos que hubieran obtenido en el año un promedio mínimo de siete (7) puntos en materias complementarias eximirse del examen de fin de curso en las mismas;

Por ello, y de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Cultura y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, El Presidente de la Nación Argentina DECRETA: Artículo 1º — Eximir de examen en toda materia complementaria en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", de la Capital, a todo estudiante regular del mismo que haya obtenido un mínimo de siete (7) puntos de promedio durante el año escolar.

Arts. 2º y 3º — De forma.

INTEGRANSE LOS JURADOS QUE ESTUDIARAN LOS ANTECEDENTES Y TITULOS DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR CATEDRAS

Bs. As., 26/11/52. — Expte. Nº 96.152/51. — VISTO: La resolución del 21 de mayo de 1952 por la que se llamó a concurso para la provisión de horas de cátedra vacantes en la Escuela Superior de Bellas Artes "E. de la Cárcova"; Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón"; Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano"; Escuela Nacional de Cerámica; Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" y Escuela Nacional de Danzas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso c) del decreto Nº 9207/951, sobre integración del Jurado encargado de estudiar los antecedentes de los aspirantes a ocupar cátedras en los establecimientos de enseñanza artística dependientes de la Dirección General de Cultura, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Los jurados que tendrán a su cargo el estudio de los antecedentes y títulos de los aspirantes a ocupar horas de cátedra y cargos vacantes en los establecimientos mencionados en los considerandos de la presente resolución, cuyo llamado a concurso se dispuso por resolución del 21 de mayo de 1952, serán integrados, además de los funcionarios que determina el artículo 4º, inciso c) del decreto Nº 9.207/951, por

los profesores que por asignatura y establecimientos se detallan a continuación:

Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova"

1 Cargo de Ayudante de Taller del curso de Escenografía y
1 Cargo de Jefe de Taller de Pintura, al Profesor Don RODOLFO FAUSTO FRANCO.

Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón"

Pintura: al profesor Don RODOLFO CASTAGNA;
Anatomía: al profesor Don JOSE DE LUCA;
Arquitectura: al profesor Don ALFREDO WILLIAMS;
Composición Plástica: al profesor Don GUILLERMO BUITRAGO;
Dibujo: al profesor Don ADOLFO MONTERO;
Historia del Arte: al profesor Don JUAN CARLOS POLETTI;
Ilustración: al profesor Don DANTE ORTOLANI;
Metodología de la Enseñanza: a la profesora IRMA R. G. de IBARRA;
Cargos Docentes: al profesor Don ADOLFO MONTERO.

Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano"

Dibujo: al profesor Don LORENZO GIGLI;
Historia del Arte al profesor Don JOSE TORRE REVELLO;
Modelado: al profesor CARLOS ROVATTI;
Anatomía: al profesor Dr. RAFAEL ZAMBRANO;
Castellano: al profesor Don MIGUEL ALFREDO D'ELIA;
Geometría: al profesor Ing. EDUARDO BAGLIETO;
Francés: a la profesora Sra. ALBERTINA P. de CHELIA;
Historia Argentina: al profesor Don JOSE TORRE REVELLO.

Escuela Nacional de Cerámica

Modelado: al profesor Don LUIS ROVATTI;
Dibujo: al profesor Don CARLOS FAGGIOLI;
Dibujo (Composición): al profesor Don CARLOS ALBERTO ASCHERO;
Decoración: al profesor Don ENRIQUE DE LARRAÑAGA;
Química: al profesor LAMBERTO BERARDI;
Física: al profesor Don JULIO S. PONCET;
Instrucción Cívica: al profesor Don ALEJANDRO TOMATIS;
Maestro del Vidrio (cargo): al profesor Don LUIS PIERRIT;
Enseñanza General (cargo): al profesor RAUL PEREZ IRIGOYEN;
Maestro de Alfarería (cargo): al profesor JOSE DE RICANDI;
Jefe General de Talleres (cargo): al profesor GUILLERMO LINARES;
Maestro Auxiliar de Laboratorio (cargo): al profesor Don JOSE ALBERT.

Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo"

Historia del Teatro: al profesor Don ANTONIO CUNILL CABANELLAS;
Psicología: al profesor Don ALFREDO DE LA GUARDIA;
Lectura Razonada: al profesor Don ANTONIO CUNILL CABANELLAS;
Recitación: al profesor Don PEDRO MIGUEL OBLIGADO.

Escuela Nacional de Danzas

Música Folklórica (para maestros especiales de música folklórica): a la profesora Srta. ERCILLA MARIA DE MARIA;
Danzas Folklóricas (para profesores de danzas folklóricas argentinas, metodología y danzas folklóricas): a la profesora señorita IRMA CIAFFONE;
Solfeo: al profesor Don ERNESTO CESAR GALEANO;
Teoría: al profesor Don PEDRO NAPOLITANO;
Dibujo: al profesor Don ALFREDO GUIDO;
Folklore: al profesor Don JUAN ALFONSO CARRIZO;
Guitarra: al profesor Don ABEL FLEURY;

Musicología folklórica argentina: al profesor Don JUAN FRANCISCO GIACOBBE;
Zapateo: a la profesora Sra. EMMA ELVIRA NICOLINI de ADAMO;
Historia del Arte Argentino: al profesor Don ALFREDO GUIDO;
Pedagogía: a la profesora Srta. MERCEDES PILAR TORRES;
Historia de las Artes Plásticas y Decoración: a la profesora Sra. MERCEDES NOSTI de CARMAN;
Canto coral: al profesor Don JUAN FRANCISCO GIACOBBE;
Especialización piano musica folklórica: a la profesora Srta. YOLANDA ORSATTI;
Instrumentos indígenas y criollos: al profesor Don PASCUAL GRISOLIA;
Danzas clásicas: a la profesora Srta. TERESA GOLDKUL.

2º — Déjase sin efecto el llamado a concurso para la provisión de cinco horas de Dibujo, 2º año, División "A" Turno Noche, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", incluídas en la resolución del 21 de mayo de 1952.

3º — De forma.

ENCOMIENDASE LA ORGANIZACION DE "CAMPAMENTOS DE ESTUDIANTES DE BELLAS ARTES EVA PERON"

Bs. As., 28/11/52. — Expte. Nº 80.385/52. — VISTO: Que la Dirección General de Cultura, por expresa indicación de este Ministerio, ha concretado un convenio con el Ministerio de Ejército de la Nación, por la que esta Secretaría de Estado, generosamente, facilitará carpas y alimentación y otros elementos con el objeto de que se lleven a cabo en las inmediaciones de guarniciones militares que habrían de determinarse varios "Campamentos de Estudiantes de Bellas Artes Eva Perón" durante parte de este año, y todo el año 1953;

Que en tal convenio se ha estipulado que las obras inspiradas en motivos militares o en el lugar en que se acampen, serán expuestas en la ciudad más cercana a la Guarnición y en la Capital Federal, como asimismo que casi la totalidad de las obras serán entregados al Ministerio de Ejército como recuerdo y agradecimiento de su servicio;

Que en la nota de elevación de la Dirección General de Cultura, se puntualizan los fines educativos que persiguen los "Campamentos", por lo que la escuela, con una nueva modalidad, se extiende hasta el mismo lugar en que se acampa, a fin de perfeccionar el aspecto técnico, humanista y revolucionario de la enseñanza impartida en los establecimientos; y, CONSIDERANDO: Que tales "Campamentos" encuadran dentro de los fines de estímulo y protección a los estudiantes, que persigue el Exmo. Señor Presidente de la Nación, General de Ejército D. Juan Perón, como asimismo, en el pensamiento y la obra justicialista de Eva Perón, **el Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Encomendar a la Dirección General de Cultura la organización de hasta siete "Campamentos de Estudiantes de Bellas Artes Eva Perón", en los puntos del país que la misma deberá fijar durante el período comprendido entre diciembre de 1952 y diciembre de 1953, los que se regirán por el reglamento interno, cuya aprobación se resolvió por Expte. Nº 59.449/51.

2º — Aprobar el plan y el programa de actividades diarios adjunto en la nota de elevación y autorizar a la Dirección General de Cultura a organizar la inscripción de los estudiantes que aspiren a integrar el grupo de acampantes, cuya selección se hará por orden de méritos y cualidades personales que se consideren necesarias para el mejor cumplimiento de los fines educativos. La Dirección General de Cultura podrá invitar a los maestros con sus discípulos, a fin de que el taller o curso íntegro se traslade hasta el lugar del Campamento.

3º — Designar al Secretario Técnico-Docente de la Dirección de Enseñanza Artística en la Dirección General de Cultura, encargado de los Campamentos a realizarse, y autorizar a la Dirección General de Cultura a designar hasta cuatro personas, entre profesores y funcionarios por "Campamento" con el objeto de integrar el cuerpo docente y administrativo del mismo, cuyas inasistencias durante el período que duren sus funciones serán justificadas, con goce de sueldo, cualquiera sea el establecimiento dependiente de este Ministerio en que cumplan tareas.

4º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a extender hasta treinta (30) pasajes por "Campamento" que se lleve a cabo, de primera clase, ida y vuelta, con cama si fuera necesario, desde Buenos Aires hasta el lugar en que se acampe; y a la Dirección General de Adminis-

tración a adquirir y entregar a la Dirección General de Cultura, elementos de trabajo que ésta determinará para los alumnos y por una suma no mayor de cuatro mil pesos ($ 4.000 m/n.) por "Campamento" que se proyecte, como asimismo, a liquidar los viáticos por un término no mayor de treinta días, a los funcionarios mencionados en el Art. 3º, y a entregar la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500 m/n.) por "Campamento" para gastos de eventuales e imprevistos, con cargo de rendir cuentas de esta suma. La Dirección General de Administración imputará a las partidas que correspondan las autorizaciones precedentes enunciadas.

5º — Autorizar a la Dirección General de Cultura, a convenir con el Ministerio de Ejército, el modo de entregar las obras cada vez que se realice un Campamento, previa exposición en la ciudad más cercana a la Guarnición Militar, y otra en la ciudad de Buenos Aires.

6º — De forma.

INTEGRASE EL JURADO PARA ADJUDICAR UN PREMIO

Bs. As., 28/11/52. — Expte. Nº 67.389/52. — Visto: Lo dispuesto por Resolución de fecha 5 del corriente y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Integrar el jurado que ha de actuar en la adjudicación del "Premio Palanza" correspondiente al año en curso, con los escultores señores ALBERTO LAGOS, profesor de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", PABLO CURATELLA MANES, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y uno que designe el Sindicato Argentino de Artistas Plásticos.

2º — De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Nombramiento

Decreto Nº 11.678. — Bs. As., 26/11/52. — Expte. Nº 48.240/52. — Nombra en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, profesor titular de la cátedra de "Química Tecnológica y Analítica", al Doctor en Química, don ALFREDO DONATO MARSICO (D. M. 1, Mat. 36.182, Céd. de Id. número 301.159, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.679. — Bs. As., 26/11/52. — Expte. Nº 34.124/52. — Nombra en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Universidad de Buenos Aires, profesor titular de "Primera Cátedra de Matemáticas" una cátedra, al Ingeniero Industrial, don HECTOR OTTONELLO (D. M. 2, Mat. 191.202, Céd. de Id. Nº 60.370, Pol. de la Cap. Federal).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 11.486. — Bs. As., 24/11/52. — Expte. Nº 75.970/52. — Acepta la renuncia presentada, con anterioridad al 13 de octubre del corriente año, por el profesor titular de una cátedra de "Geografía", en el Colegio Nacional de Buenos Aires dependiente de la Universidad de Buenos Aires, don RAMON VAZQUEZ (D. M. 1, Mat. 54.300, Céd. de Id. Nº 260.111 Pol. de la Cap. Federal).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD EVA PERON

Nombramiento

Decreto Nº 11.638. — Bs. As., 26/11/52. — Expte. Nº 205.645/51. — Nombra en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas dependiente de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Fundamentos de las Matemáticas", al Doctor don CARLOS BIGGERI (D. M. 2, Mat. 211.515, Céd. de Id. Nº 1.670.585 Pol. de la Cap. Federal).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 11.681. — Bs. As., 26/11/52. — Expte. Nº 68.593/52. — Nombra en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Caligrafía", una cátedra, al Calígrafo Público, don MARIO ITALO ARGENTINO GIOIA (D. M. 33, Mat. Nº 5.962.335, Céd. de Id. Nº 182.753 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

Decreto Nº 11.682. — Bs. As., 26/11/52. — Expte. Nº 68.589/52. — Nombra en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Ciencias Naturales", una cátedra, al Doctor en Medicina, don ANGEL LORENZO JOSE DEGIOVANNI (D. M. 33, Mat. 2.147.631, Céd. de Id. Nº 39.028 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

AUTORIZASE A ESTA DIRECCION GENERAL A LIQUIDAR DIRECTAMENTE EL IMPORTE DE DIFERENCIAS DE SUELDOS AL PERSONAL QUE DESEMPEÑE FUNCIONES ENCUADRADAS EN EL DECRETO 10.542/46

Bs. As., 25/11/52. — Expte. Nº 48.769/52. — VISTO y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 7.981 del 6 de octubre de 1952 fueron aprobadas las modificaciones presupuestarias de leyenda y reajuste de las partidas Item 8 - a) Principal 2, Parcial 3 e Item 7 - a) Principal 8, Parcial 1;

Que en consecuencia el Ministerio de Educación posee partidas específicas que permiten atender el pago de las diferencias de haberes a los funcionarios que tengan la obligación legal o reglamentaria de reemplazar los cargos directivos superiores de la escala jerárquica, en función de los términos del Decreto Nº 8.417 del 27 de abril de 1951, aún cuando los titulares perciban los haberes del cargo por hallarse en uso de licencia con goce de sueldo o destacados en comisión de servicios;

Que de esa manera, al personal que en virtud de las reglamentaciones vigentes debe sustituir al personal directivo de los establecimientos de enseñanza y que, en razón de existir una real prestación de servicios, tiene derecho a percibir las diferencias de sueldos existentes entre sus respectivos cargos, podrán abonársele los emolumentos que, justa y equitativamente, le corresponden;

Que razones de ordenamiento administrativo, aconsejan liquidar los haberes de que se trata a partir del 1º de noviembre del año en curso.

Por ello, el Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a liquidar directamente el importe de las diferencias de sueldos que se mencionan, en función de lo dispuesto por el Decreto Nº 8.417 del 27 de abril de 1951, cuando concurran las circunstancias señaladas en los apartados b) y c) del Decreto Nº 10.542 del 14 de setiembre de 1946.

2º — Las liquidaciones de referencia serán imputadas a las partidas que a tal efecto prevee el presupuesto de este Departamento de Estado y se practicarán a partir del 1º de noviembre del corriente año.

3º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Nombramientos

Decreto Nº 10.994. — Bs. As., 18/11/52. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, para ocupar el cargo de Oficial 6º (Sub-Contador), previsto en el Inciso 1º —Gastos en Personal— Item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, Partida Parcial 1 —Partidas Individuales— (Anexo 5), para desempeñarse en la Inspección Seccional de Salta, al señor HUMBERTO JULIAN IBARGUREN (D. M. 63, Mat. 7.216.723, Céd. de Id. Nº 1.091, Pol. de Salta).

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

CIRCULAR Nº 3, REFERENTE A LAS NORMAS QUE RIGEN PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CARACTER RELIGIOSO

El Director de Enseñanza Religiosa, con fecha 31 de octubre último, dictó la siguiente circular: "Tengo el agrado de dirigirme al señor Director (o Rector) para recordarle las normas que rigen actualmente, sobre la realización de actos de carácter religioso (entronizaciones de imágenes, crucifijos; colocación de mayólicas; celebración de la Santa Misa u otros actos), en los establecimientos educacionales (primarios y secundarios), dependientes del Ministerio de Educación.

Es menester recapitular la reglamentación vigente al respecto, dado que no se cumplen muchas de ellas y las irregularidades que se producen en el trámite, crea dificultades en el estudio de las diversas solicitudes y casos especiales.

A. — Requisitos a cumplir en cada solicitud

1º — **Anticipación:**

Los pedidos de autorización para realizar actos de carácter religioso, deberán elevarse con una anticipación mínima de **treinta (30) días.** Todos los pedidos **—sin excepción—** que no reúnan este requisito, no serán autorizados, cursandose telegrama al establecimiento recurrente para comunicarle la negativa.

2º — **Trámite:**

Para la organización y realización de actos o ceremonias de carácter religioso, se exige la previa consulta a la **Dirección de Enseñanza Religiosa,** de conformidad con lo dispuesto por resolución ministerial del 18 de agosto de 1944.

3º — **Información que debe contener cada solicitud:**

a) Fecha exacta en que se realizará la ceremonia y hora (de reloj);
b) Si concurrirán o no los alumnos;
c) En caso afirmativo si la concurrencia de los mismos significará suspensión de clases;
d) Programa completo (en detalle) a realizarse.

4º — **Celebración de la Santa Misa en establecimientos escolares dependientes del Ministerio:**

En los casos en que exista algún motivo especial para celebrar la Santa Misa en el local de una escuela (primaria o secundaria), deberá acompañarse, sin excepción:

a) Informe sobre el motivo de la solicitud;
b) Visto bueno —por escrito— del Obispo o Arzobispo de la Diócesis donde se encuentre ubicada la escuela.

5º — **Donaciones:**

Cuando los profesores, alumnos, padres (o grupos de las personas citadas); Cooperadoras o Entidades de cualquier naturaleza, resuelvan donar crucifijos, imágenes o mayólicas con motivos religiosos, deberá consignarse la siguiente información:

a) Nombre y apellido del donante;
b) Si se trata de asociaciones o agrupaciones;
c) Si la donación la efectúa una entidad (punto b), con **personería jurídica** reconocida, se agregará copia autenticada de los estatutos aprobados que posea;
d) Si no tuviera personería jurídica, la donación se hará a nombre de una de las personas intervinientes, quien podrá dejar constancia de que han aportado otras personas;
e) El monto total de la donación ($ m/n.) a efectos de la intervención que le corresponde a la Contaduría General de la Nación (artículo 76, inciso 3º del Decreto Nº 5.201/48, reglamentario de la Ley número 12.961).

6º — **Entronización de la Ssma. Virgen de Luján:**

Por resolución del señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación (hoy Dirección General de Enseñanza Primaria), de fecha 30 de abril de 1949, se autorizó la entronización de la Santísima Virgen de Luján, Patrona del Consejo Nacional de Educación, en todas las escuelas de enseñanza primaria dependientes de este Ministerio de Educación.

B. — Indicaciones generales

1º — Se tendrá especialmente en cuenta la necesidad de evitar que actos o ceremonias no incluídos en el calendario escolar, signifiquen suspensión de clases. Para ello puede disponerse del día sábado o feriado.

2º — La anticipación que establece el punto "A" de estas indicaciones, es indispensable, a efectos de facilitar la intervención y asesoramiento de las distintas reparticiones de este Ministerio.

Cuando por incumplimiento de lo indicado en el punto "A", apartado 1º, de estas instrucciones, no se autorice la realización de los actos programados, las respectivas Direcciones, fijarán nueva fecha y lo comunicarán en término, a esta Dirección de Enseñanza Religiosa.

4º — La concurrencia del personal docente y alumnos a estos actos, será siempre voluntaria; en el caso concreto de los estudiantes, la invitación se hará sólo para aquellos que cursen Religión.

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

AUTORIZASE LA PARTICIPACION DE ALUMNOS EN UN CONCURSO

Bs. As., 28/11/52. — Expte. Nº 75.883/52. — VISTO: El pedido formulado por la Liga Argentina de Beisbol y Softbol para que establecimientos de enseñanza media participen en el concurso de beisbol organizado por esa institución en el presente año y lo aconsejado por la Dirección de Educación Física, el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Autorízase la participación de los alumnos de los establecimientos de enseñanza media en el concurso de beisbol para el presente año.

2º — La participación se ajustará a las siguientes directivas:

1) La realización de las Competencias no debe alterar el normal desarrollo de las clases;
2) Los alumnos deben participar voluntariamente;
3) Los entrenamientos previos deben realizarse sin alteración del proceso educativo;
4) Los alumnos deben ser sometidos previamente a comprobación de aptitud físico-médica por el Servicio Médico Especializado en Educación Física de este Ministerio.

3º — De forma.

DIRECCION DE ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES

DESIGNASE GESTOR ANTE LA DIVISION TURISMO Y VACACIONES DE LA FUNDACION EVA PERON

Bs. As., 21/11/52. — Expte. Nº 78.041/52. — VISTO: Lo solicitado por la División Turismo y Vacaciones de la Fundación "Eva Perón" y atento lo propuesto por la Dirección de Asistencia y Servicios Sociales; el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Designar al señor CARLOS RAFFAELLI de la Dirección de Asistencia y Servicios Sociales con el carácter de Gestor de este Departamento de Estado ante la División Turismo y Vacaciones de la Fundación "Eva Perón", para actuar en los trámites relacionados con los pedidos que formule el personal de este Ministerio, para hacer uso de los hoteles y colonias veraniegas que posee dicha Institución en todo el país.

2º — Remítase nota de estilo a la Fundación "Eva Perón". Por el Despacho General comuníquese a la Dirección de Asistencia y Servicios Sociales debiendo ésta hacer conocer a los demás organismos del Ministerio el contenido de la presente resolución.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 11.806. — Bs. As., 27/11/52. — Nombra en los establecimiento de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de Jujuy, Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía señorita ROMA OLGA DEL FRARI (L. C. 1.955.436, Céd. de Id. Nº 8.959, Pol. de Jujuy); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Corte y Confección), a la Profesora de Corte y Confección señora ANGELICA CUSTODIA MACEDO de BARBIERI (Lib. Cívica 9.168.351, Céd. de Id. Nº 51.470, Pol. de Santiago del Estero); en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 4ª división, turno tarde, al Abogado señor AGUSTIN MARIANO ANSELMO BASSO (D. M. 36, Matrícula 2.381.837, Céd. de Id. Nº 58.045, Pol. de Santa Fe); en el Colegio Nacional de Santa Fe, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, al Escribano Público Nacional señor VENTURA BERGALLO (D. M. 36, Mat. 2.373.656, Céd. de Id. Nº 56.621, Pol. de Santa Fe).



BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 | TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

CALENDARIO ESCOLAR

1953

TALLERES GRÁFICOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
BUENOS AIRES - 1953

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1953

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1953

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1952.

Exp. Nº 68.058/951.

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que la Comisión Especial designada por resolución de fecha 30 de setiembre de 1952, para que procediera a la preparación del "CALENDARIO ESCOLAR" para el año 1953, eleva el proyecto pertinente dando cuenta de haber finalizado dicha labor; y,

CONSIDERANDO:

Que el "CALENDARIO ESCOLAR" para el año 1953 ha sido redactado de acuerdo con la experiencia recogida en años anteriores y con las sugestiones y puntos de vista de las Direcciones Generales, habiéndose ajustado asimismo a las disposiciones superiores dictadas durante el transcurso del corriente año, en lo que afecta al desenvolvimiento de las tareas escolares;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º – Aprobar para el año 1953, el "CALENDARIO ESCOLAR" redactado por la Comisión Especial, designada por Resolución de fecha 30 de setiembre de 1952, cuyas actuaciones corren de fs. 18 (bis) a 40 del presente expediente, debiendo ser observado su contenido por todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio.

2º – Por PRENSA Y DIFUSIÓN se adoptarán las medidas necesarias para la impresión en cantidad suficiente del "Calendario Escolar" el que deberá incluir la presente resolución y el texto de fs. 89 a fs. 116 de estas actuaciones, y por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa se procederá a su distribución.

3º – Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase a Prensa y Difusión y a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa a sus efectos.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN
Ministro de Educación

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1953

PERÍODOS LECTIVOS

Establecimientos de Enseñanza primaria, secundaria, técnica, superior y artística:

1º de abril – 30 de noviembre

1º de octubre de 1953 – 31 de mayo de 1954

Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica:

Establecimientos ubicados al Norte de los ríos Negro y Neuquén: 2 de marzo – 18 de diciembre.

Establecimientos situados al Sur de los ríos Negro y Neuquén: 3 de agosto de 1953. 31 de mayo de 1954.

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1953

Artículo 1º — Las conmemoraciones escolares dispuestas por el presente Calendario son de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos de primera y segunda enseñanza en la forma que para cada uno de ellos se establece y ajustadas a las previsiones del art. 2º. Los señores Directores no podrán solicitar excepciones, ampliaciones o modificaciones de lo que en este Calendario se determina. Toda observación que consideren pertinente debe ser presentada, por la vía jerárquica a fin de que, en su oportunidad, la examine la Comisión que formulará el anteproyecto de Calendario Escolar para 1954.

Art. 2º — Establécense las cuatro formas siguientes de conmemoraciones escolares:

FORMA I. —

Acto escolar en día de clase, en cada turno y sin suspensión de las restantes actividades.

Himno Nacional Argentino.

Discurso alusivo por el Director o miembro del Personal Directivo o Docente. (Duración máxima: 10 minutos).

Números especiales a cargo de alumnos del establecimiento.

Marcha del cancionero escolar.

La duración del acto no excederá de 45 minutos.

La dirección del establecimiento determinará la hora, eligiendo preferentemente la última de clases de cada turno.

El personal directivo, docente, administrativo y de servicio deberá concurrir, con asistencia obligatoria, a los actos que se realicen en esta forma.

El personal que desempeñe tareas en más de un establecimiento, asistirá a aquel donde tenga atención inmediata de alumnos; en igualdad de obligaciones, sólo a uno de ellos.

FORMA II. —

Alocución de cinco o diez minutos, a cargo de un miembro del personal directivo o docente, ante todos los alumnos del turno. La Dirección de cada establecimiento determinará en qué hora se concentrarán los alumnos. Preferentemente se efectuará al iniciarse las clases, en los turnos mañana y noche, y al arriar el Pabellón, en el turno tarde. En los establecimientos secundarios sólo tendrán obligación de asistir a estos actos los profesores que debieran dictar clase en el momento de su realización.

FORMA III. –

Exclusivamente para escuelas primarias. Clases alusivas a cargo de los maestros de grado. La duración queda supeditada al criterio del maestro, a la extensión que el tema demande, etc. Constancias en los cuadernos de trabajo de los alumnos. En los cursos especiales de las escuelas para adultos, cuando coincidiere con día no laborable, la clase alusiva se desarrollará el primer día hábil anterior.

En los cursos de materias especiales, las clases alusivas podrán limitarse a una breve referencia. Cuando los elementos de trabajo de los alumnos lo permitan, se dejará constancia escrita.

FORMA IV. –

Anotación en la Cartelera de Efemérides. Esta Cartelera se ubicará en lugar destacado, donde puedan leerla todos los alumnos. Las anotaciones serán precisas y, en lo posible, contendrán una breve explicación del hecho que se conmemora. En la Cartelera se realizarán también dibujos alegóricos.

Art. 3º – Se considerarán **feriados** los días establecidos como tales por el Poder Ejecutivo Nacional, a saber: 1º de enero, 6 de enero, lunes de Carnaval, viernes Santo, 1º de mayo, 25 de mayo, Corpus Christi, 9 de julio, 15 de agosto, 17 de octubre, 1º de noviembre, 8 de diciembre y 25 de diciembre.

Se considerarán **asuetos** los días determinados con tal carácter por este calendario.

Art. 4º – Sin perjuicio de cumplir con las conmemoraciones establecidas en este Calendario, los establecimientos nacionales ubicados en provincias o territorios observarán los feriados y asuetos dispuestos por la autoridad competente de la respectiva localidad, dando cuenta de ello en todos los casos, a la Superioridad.

Art. 5º – Los actos escolares deberán realizarse con la mesura que conviene a su finalidad educativa. Serán breves y empezarán con estricta puntualidad. Si la autoridad que debe presidir el acto no se encontrare presente a la hora señalada para su iniciación, el mismo comenzará de inmediato, presidiéndolo el que reglamentariamente debe sustituírlo. El programa será exponente de la vida normal del establecimiento. No se realizarán ensayos o preparativos que afecten el natural desenvolvimiento de las actividades escolares.

Art. 6º – Las Direcciones de los establecimientos invitarán especialmente, con ocasión de todo acto escolar, a los padres de los alumnos, y a los ex-alumnos, miembros de las asociaciones cooperadoras, autoridades y vecinos, con el objeto de mantener vinculada la escuela al medio en que desenvuelve sus actividades.

Art. 7º – Diariamente se efectuarán sendas ceremonias en el momento de izar y arriar el Pabellón Nacional. Estos actos estarán a cargo de comisiones de alumnos. La iniciación y la terminación deberán anunciarse a todo el establecimiento por toques de campana, timbre o cualquier otro medio apropiado. Durante estas ceremonias, todas las personas que se encuentren en el local escolar deberán permanecer de pie y guardar absoluto silencio.

Art. 8º – Los señores directores y funcionarios tienen la obligación de solicitar a sus subordinados inmediatos, con la debida anticipación, copia de las

palabras que habrán de pronunciar en los actos escolares a los efectos de su aprobación; dicha copia deberá quedar incorporada al archivo de la escuela.

Art. 9º — Cada establecimiento podrá realizar anualmente un acto de homenaje a su patrono o conmemorativo del día de fundación, sin suspensión de clases y encuadrado en la Forma I.

Las Escuelas que lleven nombre de países extranjeros podrán igualmente realizar un acto en la misma forma, el día aniversario de su independencia, de acuerdo con el siguiente programa:

Himno Nacional Argentino.

Himno Nacional de la Nación Extranjera.

Discurso alusivo por el Director o miembro del Personal Directivo o Docente. (*Duración máxima*: 10 *minutos*).

Discurso de persona autorizada de la Representación diplomática o consular de la Nación extranjera.

Números especiales (entre ellos, canciones de nuestro folklore y del de la Nación extranjera) a cargo de alumnos del establecimiento.

Marcha del cancionero escolar.

(Duración máxima: 45 minutos).

Art. 10º — Cuando falleciere un miembro del personal del establecimiento, se suspenderán en el mismo todas las actividades, en señal de duelo, el día del sepelio. Si el deceso se produjere en el local escolar, porque el causante tuviere en él su casa-habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento. En caso de fallecimiento de un alumno de establecimiento secundario, se suspenderán las clases, en la división a que pertenecía, el día del sepelio.

Art. 11º — Quedan confiadas a la atención oportuna de la dirección de cada establecimiento, las siguientes recomendaciones:

1) Peligros del tránsito: conducta que debe observarse en las calles, caminos y medios de transporte.

2) Señalamiento geográfico y vial: hitos, mojones, señales para asegurar el tránsito en los caminos.

3) Ahorro. Uso racional de la energía: cuidado en el consumo de agua corriente, combustible, electricidad, etc.

4) Urbanidad y cortesía: conducta que debe observarse con los niños, ancianos y mujeres.

5) Conciencia de la forestación: plantación y cuidado de los árboles. Cultivo y cuidado de jardines. Huertas familiares y escolares.

6) Conciencia de la utilidad de los animales y de la bondad con que debemos tratarlos.

7) Cuidado y aseo de la escuela: sus muebles, sus útiles, etc., cuidado de las paredes y limpieza de las calles.

8) Conciencia marítima nacional.

9) Conciencia aeronáutica.

10) Conciencia de la solidaridad social. Defensa Civil.

Art. 12º — La distribución de las celebraciones y sus formas, asuetos, feriados y vacaciones, será la siguiente:

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
	ENERO		
7	Se reinician las clases en las escuelas con período lectivo octubre-mayo.		
10	Fallecimiento de Fray M. Esquiú (1883) [1] ..	IV	IV
18	Partida de la exped. libertadora a Chile (1817) [1]	IV	IV
19	Fallecimiento del Tte. Gral. Bartolomé Mitre (1906)	IV	IV
31	San Juan Bosco (F. 1888) [1]	IV	IV
	FEBRERO		
2	Primera fundación de Buenos Aires (1536). Breve referencia a la segunda fundación	IV	IV
3	Combate de San Lorenzo (1813)	IV	IV
9	Nacimiento del Gral. Martín Güemes (1785) ..	IV	IV
12	Batalla de Chacabuco (1817)	IV	IV
15	Nacimiento de Domingo F. Sarmiento (1811) [1]	I	II
16	Carnaval (**Feriado**). 17 Carnaval (**Asueto**)		
20	Batalla de Salta (1813)	IV	IV
22	La Antártida Argentina. Se enarbola el pabellón argentino en la isla Laurie (1904) [1]. Se inicia la semana de las Islas Malvinas y de la Antártida Argentina (Expte. Nº 63.345/52) [2]	IV	IV
25	Nacimiento del Gral. José de San Martín (1778). En las dos primeras horas de clase, los alumnos de los grados 5º y 6º de las escuelas primarias realizarán el concurso de composiciones sobre la personalidad del General don José de San Martín. (Ley 11.866).	I	I
27	La primera Bandera Argentina (1812). Comunicación del Gral. Belgrano al Triunvirato. Los alumnos de 3º a 6º grado de las escuelas con período lectivo octubre-mayo, formularán la "Promesa de lealtad a la Bandera"	I	I
	MARZO		
1	Día de la Recuperación Nacional. Toma de posesión de los FF.CC. por el Estado (1948) [1]	III	II
2	Iniciación de los cursos en las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica ubicadas al Norte de los ríos Negro y Neuquén.		
3	Fallecimiento del Almirante Guillermo Brown (1857)	IV	IV

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

(2) Ver punto 5 de las Observaciones Generales y Especiales, pág. 22.

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
4	Fallecimiento del doctor Mariano Moreno (1811)	IV	IV
	Fallecimiento del escultor Rogelio Yrurtia (1950)	IV	IV
9	El Tambor de Tacuarí (1811). (El heroísmo de los niños)	III	IV
12	Día del Escudo Nacional (1813)	III	IV
13	Fallecimiento del Gral. Juan Martín de Pueyrredón (1850)	IV	IV
15	Toma de la isla Martín García por el Almirante Brown (1814) (1)	IV	IV
16	Día de la Constitución Justicialista (1949)	III	II
16 y 17	Exámenes previos en los establecimientos de enseñanza secundaria.		
18	Se inician los exámenes complementarios en los establecimientos de enseñanza secundaria.		
30 al 31	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre.		

ABRIL

1	Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre	–	II
2 al 4	Semana Santa (2, **asueto**; 3, **feriado**).		
5	Batalla de Maipú (1818)	IV	IV
11	Fallecimiento del Cap. Gral. Justo José de Urquiza (1870) (1)	IV	IV
	Nacimiento del pintor Fernando Fader (1862) (1)	IV	IV
14	Día de las Américas (1890). (**Asueto**). (1)	III	II
19	Nacimiento del novelista R. J. Payró (1867) (1)	IV	IV
23	Día del Idioma (Cervantes, F. 1616)	IV	IV
24	Nacimiento del historiador Vicente Fidel López (1815)	IV	IV
29	Promulgación de la Ley 12.978, de Enseñanza Religiosa y Moral (1947)	III	IV
	Día del animal	IV	IV

MAYO

1	Día de los Trabajadores (**Feriado**). (1)	III	II
2	Fallecimiento del naturalista Carlos Burmeister (1892). (1)	IV	IV
6	Nuestra Señora de Luján, Patrona de la Escuela Primaria	IV	–

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	FORMA Establecimientos Secundarios
7	Día de la Minería. (2)	III	IV
11	Día del Himno Nacional (1813), Referencias a Vicente López y Planes y a Blas Parera. Los alumnos entonarán el Himno Nacional en el acto de izar la Bandera en el turno de la mañana y de arriarla en el turno de la tarde	III	IV
14	Independencia de la República del Paraguay (1811)	IV	IV
18 al 22	Semana de Mayo. En las escuelas primarias los maestros desarrollarán la unidad de trabajo relativa a la Revolución de Mayo.		
19	Día de la Escarapela (1810)	III	IV
18 al 22	Inscripción para exámenes libres en las escuelas primarias de Territorios Nacionales, con período lectivo octubre-mayo.		
20	Independencia de la República de Cuba (1902)	IV	IV
22	Acto conmemorativo de la Revolución de Mayo en los establecimientos de enseñanza secundaria, técnica, superior y artística; en las Misiones Monotécnicas, Misiones de Cultura Rural y Doméstica y escuelas primarias de la Capital Federal y otras (Ver el día 25)	I	I
25	Revolución de Mayo (**Feriado**). Las escuelas primarias de Provincias y Territorios Nacionales, ubicadas en localidades donde no se organice desfile de reservistas, realizarán el acto conmemorativo de la Revolución de Mayo, con la reunión de ambos turnos y con el programa indicado para la Forma I. (Cada Director determinará la hora de iniciación). Las escuelas que realicen el acto en este día tendrán asueto el día 26	I	—
25	Día del Reservista. (1)	IV	IV
29	Nacimiento de la poetisa Alfonsina Storni (1892)	IV	IV
	Terminación de los cursos con período lectivo octubre-mayo, y en las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, al sur de los ríos Negro y Neuquén.		
30	Acto de clausura de curso en las escuelas primarias con período lectivo octubre-mayo. Se realizará con la concurrencia de ambos turnos. (Cada director determinará la hora de iniciación)	I	—

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

(2) En establecimientos secundarios, y en cada curso, el profesor de la asignatura más directamente relacionada con el asunto (Mineralogía, Física, Química, Geografía, etc.) dictará en este día o en el más cercano, una clase especial sobre el desarrollo y fomento de la industria minera en nuestro país.

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
	JUNIO		
1	Exámenes libres en las escuelas primarias de Territorios Nacionales con período lectivo octubre-mayo.		
3	Nacimiento del General Belgrano (1770)	IV	IV
4	Corpus Christi **(Feriado).**		
9	Nacimiento del dramaturgo Manuel de Lavardén (1754)	IV	IV
10	Las Malvinas son argentinas (Designación del primer gobernador argentino Luis E. Vernet, 1829). Se inicia la Semana de las Islas Malvinas y la Antártida Argentina. (Exp. 63.345/952) (2)		
	Día de la Cruz Roja Argentina (1880)	IV	IV
11	Segunda fundación de Buenos Aires (1580) Breve referencia a la primera fundación	IV	IV
13	Nacimiento del poeta L. Lugones (1874). (1) ..	IV	IV
15	Día del Libro	IV	IV
17	Fallecimiento del General Martín Güemes (1821)	IV	IV
19	Acto de homenaje al General Belgrano y la Bandera Nacional. En las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre los alumnos de 3º a 6º grado de escuelas diurnas y 1ª a 5ª sección y cursos especiales de Adultos, formularán la "Promesa de lealtad a la Bandera" (Ver Boletín Nº 44 del año 1949, pág. 1233)	I	II
20	Día de la Bandera. Fallecimiento del General Belgrano (1820). **(Asueto).**		
24	Nacimiento del doctor Guillermo Rawson (1821)	IV	IV
26	Nacimiento del General Bartolomé Mitre (1821)	IV	IV
27	Fallecimiento del crítico e historiador Paúl Groussac (1929). (1)	IV	IV
	JULIO		
1	Día del Canadá (1867)	IV	IV
	Fallecimiento del médico Ignacio Pirovano (1895)	IV	IV
1 al 8	Semana de la Independencia. En las escuelas primarias los maestros desarrollarán la unidad de trabajo correspondiente.		
3	Nacimiento del escultor Lucio Correa Morales (1852)	IV	IV
4	Independencia de los EE.UU. de Norte América (1776). (1)	IV	IV

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

(2) Ver punto 5 de las Observaciones Generales y Especiales, pág. 22.

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
5	Independencia de los EE.UU. de Venezuela (1811). (1)	IV	IV
8	Acto conmemorativo de la Independencia Argentina (1816) y de la Independencia Económica (1947), en la última hora de cada turno. (Para los establecimientos de enseñanza secundaria, técnica, superior y artística, y Misiones Monotécnicas, Misiones de Cultura Rural y Doméstica, y escuelas primarias de la Capital Federal)	I	I
9	Independencia Argentina (1816). Independencia Económica (1947). **(Feriado).** En las escuelas primarias nacionales de Provincias y Territorios se realizará el acto conmemorativo de la Independencia, con la reunión de ambos turnos, y con el programa indicado para la forma I. (Cada director determinará la hora de iniciación).		
10 al 17	**Feriado de invierno**		
20	Independencia de la República de Colombia (1810)	IV	IV
	Se inicia la semana del árbol en las escuelas con período lectivo abril-noviembre	III	–
23	Nacimiento del pintor Carlos E. Pellegrini (1800)	IV	IV
26	Día de duelo nacional (Ley 14.131). Homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón. (1)	II	II
28	Independencia de la República del Perú (1821)	IV	IV
31	Nacimiento del Botánico Miguel Lillo (1862) ..	IV	IV

AGOSTO

3	Iniciación de los cursos en las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, al Sur de los ríos Negro y Neuquén.		
4	Nacimiento del naturalista y escritor Guillermo Enrique Hudson (1841)	IV	IV
6	Fallecimiento de Florentino Ameghino (1911)	IV	IV
	Independencia de la República de Bolivia (1825)	IV	IV
10	Independencia de la República del Ecuador (1809)	IV	IV
12	La Reconquista (1806). **(Asueto).** (2)	III	IV
13	Fallecimiento del músico Julián Aguirre (1924)	IV	IV

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

(2) Ver punto 4 de las Observaciones Generales y Especiales, pág. 21.

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
14	Acto de homenaje al General José de San Martín. (2) (En las dos primeras horas de clase, los alumnos de los grados 5º y 6º de las escuelas comunes y los de las secciones 4ª y 5ª de las escuelas para Adultos, realizarán el concurso de composiciones sobre la personalidad del prócer (Ley número 11.866)	I	II
15	Asunción de la Virgen María (**Feriado**).		
16	Independencia de la República Dominicana (27-2-1844). (Conmemórase en este día, que es el de la restauración de la República: 16-8-1863). (1)	IV	IV
17	Día del Libertador. (**Asueto**).		
22	Nacimiento del arqueólogo Juan B. Ambrosetti (1865). (1)	IV	IV
23	El Exodo Jujeño (1812). (1)	IV	IV
25	Independencia de la República del Uruguay (1825)	IV	IV
	Nacimiento del poeta Luis de Tejeda (1604) ..	IV	IV
27	San José de Calasans (F. 1648). (Protector de las escuelas primarias y secundarias). (Ley 13.633)	II	II
28	Día de la Ancianidad (Declaración de sus derechos) (1948)	III	IV
29	Nacimiento de Juan Bautista Alberdi (1810). (1)	IV	IV
30	Santa Rosa de Lima, Patrona de América. (1)	IV	IV

SEPTIEMBRE

2	Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1845)	IV	IV
	Nacimiento del poeta Esteban Echeverría (1805)	IV	IV
5	Fallecimiento del novelista M. Cané (1905). (1)	IV	IV
	Día del Niño Explorador (Boy-Scout). (1)	IV	IV
7	Independencia de los EE. UU. del Brasil (1822)	IV	IV
10	Celebración del Día del Maestro. Acto de homenaje a Sarmiento en los establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Departamentos de Aplicación anexos a las Escuelas Normales	I	–
11	Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento (1888). (**Asueto** para los establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Departamentos de Aplicación anexos a las Escueas Normales)	–	II
13	Día de la Cooperación. (1)	IV	IV
15	Independencia de las Repúblicas de El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua (1821)	IV	IV

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.
(2) Ver punto 8 de las Observaciones Generales y Especiales, pág. 22.

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
16	Independencia de los EE. UU. de México (1810)	IV	IV
17	Fallecimiento de José Manuel Estrada (1894)	IV	IV
18	Independencia de la República de Chile (1810)	IV	IV
	Día de la Honradez. (2)	II	—
21	Día del Estudiante (Asueto).		
22	Se inicia la Semana de la Aeronáutica	III	IV
23	Nacimiento de Mariano Moreno (1778)	IV	IV
	Fallecimiento de Ricardo Gutiérrez (1896) ...	IV	IV
	Fallecimiento del actor Juan A. Casacuberta (1849)	IV	IV
24	Batalla de Tucumán (1812)	IV	IV
26	Nacimiento del médico Cosme Argerich (1758)(1)	IV	IV
28, 29 y 30	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo de octubre-mayo.		

OCTUBRE

1	Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo octubre-mayo.		
4	Día del Mutualismo. (1)	IV	IV
5	Se inicia la Semana del Arbol en las escuelas con período lectivo octubre-mayo	III	—
8	Fallecimiento de novelista Ricardo Güiraldes (1927)	IV	IV
11	Independencia de la República de Haití (1-1-1804). Por resolución 17-6-1946, celébrase el 11 de octubre. (1)	IV	IV
12	Día de la Raza (Asueto). (1)	III	II
13	Se inicia la "Semana del Justicialismo" (Ley número 14.036). (3).		
	Nacimiento del pintor Eduardo Sívori (1847) ..	IV	IV
17	Día de la Lealtad Popular (1945). (Feriado). (1)	III	II
18	Día de la Madre. (1)	II	II
19	Fallecimiento del Tte. General Julio A. Roca (1914). Campaña del Desierto	IV	IV
21	Día del Seguro	IV	IV
24	Fiesta de la Educación Física. Finalizan las clases de esta asignatura en estab. secundarios. (4).		
27	María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino	IV	IV
30	Fallecimiento del poeta Olegario Andrade (1882)	IV	IV
31	Día Universal del Ahorro. (1)	IV	IV
	Día de la Asistencia Social (Ley Nº 13.992). (1)	IV	IV

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

(2) Ver punto 5 de las Observaciones Generales y Especiales, pág. 21.

(1) Ver punto 6 de las Observaciones Generales y Especiales, pág. 22.

(2) Ver punto 9 de las Observaciones Generales y Especiales, pág. 22.

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
	NOVIEMBRE		
1	Día de Todos los Santos (**Feriado**).		
2	Conmemoración de los Fieles Difuntos. Muertos por la Patria. (**Asueto**). [1]	III	IV
3	Independencia de la República de Panamá (1903)	IV	IV
	Fallecimiento del pintor Prilidiano Pueyrredón (1870)	IV	IV
	Se inicia la Semana del Mar	III	IV
6	Día de los Parques Nacionales (1948)	IV	IV
	Fallecimiento del poeta Estanislao del Campo (1880)	IV	IV
7	Batalla de Suipacha (1810). [1]	IV	IV
10	Nacimiento de José Hernández (1834). Día de la Tradición	III	II
	Finalizan las clases de Observación y Práctica de la Enseñanza en las escuelas normales.		
11	San Martín de Tours (Patrono de a Ciudad de Buenos Aires).		
	Día de la Paz. Pacto de San José de Flores (1859)	IV	IV
	Asueto para los establecimientos de la Ciudad de Buenos Aires, en los cuales estas efemérides se conmemorarán el día hábil escolar anterior.		
14	Las niñas de Ayohuma (1813). (El heroísmo de la mujer). [1]	IV	IV
16 al 20	Inscripción para exámenes libres en escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre (Capital y Territorios Nacionales).		
17	Fallecimiento del poeta Hilario Ascasubi (1875)	IV	IV
19 al 27	Inscripción para exámenes de ingreso en los establecimientos educacionales secundarios.		
19	Nacimiento del naturalista Angel Gallardo (1867)	IV	IV
20	Patricias Argentinas. Nacimiento de Remedios de Escalada de San Martín (1797)	IV	IV
20	Exámenes libres en las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre.		
22	Día de la Música. [1]	IV	IV
23 al 27	Inscripción de alumnos para 1º Inferior, curso de 1954, en escuelas primarias de la Capital Federal.		
27	Fallecimiento de Nicolás Avellaneda (1885) ...	IV	IV
30	Terminación de los cursos en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre. En las escuelas primarias para Adultos se realizará el acto de clausura en la última hora de clase (Forma I).		

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
	DICIEMBRE		
1	Acto de clausura de curso en las escuelas primarias diurnas con período lectivo abril-noviembre. Se realizará con la concurrencia de ambos turnos. (Cada director determinará la hora de iniciación)	I	—
1 al 5	Exámenes previos en los establecimientos de enseñanza secundaria. (2).		
3	Exámenes de ingreso en los establecimientos educacionales secundarios		
3 y 4	Examen de ingreso en los establecimientos de enseñanza técnica.		
6	Día de la Industria Argentina. (1)	IV	IV
7	Se inician los exámenes de fin de curso (regulares, adscriptos y libres) en los establecimientos de enseñanza secundaria. (2).		
8	La Inmaculada Concepción (**Feriado**).		
13	Día del Petróleo (1907). (1)	IV	IV
18	Terminación de los cursos en las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica ubicadas al Norte de los ríos Negro y Neuquén.		
23 al 5	de enero. (**Feriado de verano** para los establecimientos con período lectivo octubre-mayo).		

Art. 13º — Hasta tanto aparezca el de 1954, se aplicarán el próximo año las normas señaladas por el presente Calendario.

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

(2) Durante el mes de diciembre, los señores Rectores o Directores de establecimientos de segunda enseñanza podrán disponer el funcionamiento de mesas examinadoras en día sábado si lo considerasen necesario.

OBSERVACIONES GENERALES Y ESPECIALES

1. — La Comisión que tuvo a su cargo la redacción de este Calendario tomó como base el trabajo de los años anteriores, teniendo en cuenta que se han mantenido las mismas directivas generales. Por consiguiente remite a quienes se interesan por los conceptos que han guiado la redacción de este texto, al informe que figura en las páginas 31 a 39 del Calendario Escolar de 1951.

2. — Para la aplicación del Calendario Escolar se tendrán especialmente en cuenta las siguientes recomendaciones:

a) **Para la cartelera.**

Asignar a esta forma de recordación especial importancia a fin de que trascienda a todo el establecimiento, como elemento útil. Debe ser objeto de cuidado constante, preparada con gusto estético y ubicada en sitio bien visible. Una cartelera ordenada como cosa "viva" y con indicaciones precisas, contribuirá a afianzar los propósitos educativos de la recordación y la exaltación patriótica.

b) **Cuaderno o Carpeta "Calendario Escolar".**

Sin que esta indicación comporte una obligación, bueno será recomendar a las direcciones de los establecimientos educacionales la preparación de un cuaderno o carpeta "Calendario Escolar", con referencia claras y sintéticas sobre cada una de las celebraciones. Este cuaderno —que podrá ser complementado con recortes de diarios, periódicos, revistas, etc., y obras de la bibliografía especializada— facilitará en grado sumo la labor de los docentes designados para hacer uso de la palabra, y aun para aquellos de forzada improvisación por inasistencia fortuita de los profesores designados oficialmente como oradores.

3. — Aplicando el mismo criterio que privó para el Calendario Escolar de 1952, la Comisión ha omitido señalar la recordación de los hechos históricos cuyos centenarios se cumplen en 1953, entendiendo que la procedencia de la conmemoración y la forma de celebrarla deben quedar libradas a lo que resuelva el Poder Ejecutivo.

4. — Se considera necesario incluir en la celebración del "Día de la Reconquista" una referencia especial a la Defensa de Buenos Aires (1807), cuyo aniversario se cumple el 5 de julio. Tratándose de dos hechos de igual importancia vinculados al mismo episodio histórico, se ha optado por, reunir su celebración en una fecha y se ha conservado la que es ya tradicional, por tratarse de la primera intervención heroica de nuestro pueblo.

5. — El "Día de la Honradez" (solamente para las escuelas primarias que deban premiar a algún niño por actos de aquel carácter: devolución de dinero u objetos hallados en la calle) se celebrará el día hábil escolar anterior al Día del Estudiante. El acto se realizará con la participación de la Policía Federal.

6. — Las Direcciones Generales de Enseñanza comunicarán oportunamente a los establecimientos de su dependencia la forma en que se cumplirá esta celebración.

7. — No se ha considerado necesario incluir como fecha especial el día de homenaje a las Asociaciones Cooperadoras, cuya obra constituye un eficaz apoyo para la educación popular. Se establece, en cambio, que las direcciones de los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria señalen en los actos de iniciación de clases (establecimientos secundarios) y de terminación (escuelas primarias) la tarea que cumplen las Asociaciones Cooperadoras destacando la actuación de las respectivas comisiones directivas, que merecen todo el apoyo y estímulo oficial.

8. — Los Departamentos de Aplicación, anexos a las Escuelas Normales realizarán los actos y conmemorarán las fechas incluídas en este Calendario ajustándose a lo determinado para los establecimientos primarios.

9. — En caso de no realizarse la Fiesta de la Educación Física, las clases de esta asignatura continuarán hasta el 15 de noviembre.

ÍNDICE DE TEMAS Y FECHAS POR ORDEN ALFABÉTICO

ÍNDICE DE TEMAS Y FECHAS POR ORDEN ALFABÉTICO

E

F

G

H

I

J

L

M

N

O

P

R

S

INFORMACION



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 26 de diciembre de 1952 Nº 253

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

SUPRIMESE EL EXAMEN DE APTITUD PARA EL INGRESO AL CICLO SUPERIOR DEL MAGISTERIO

Decreto Nº 12.741. — Bs. As., 10/12/52. — VISTO: El requisito del examen de aptitud exigido por el decreto Nº 4.942/46 para el ingreso del ciclo superior del Magisterio; y CONSIDERANDO: Que tal exigencia ha quedado desvirtuada al presente, por cuanto si en aquel entonces se debió a la necesidad de encauzar al alumnado a otras disciplinas dentro del aspecto comercial y de la industria, las facilidades que el Superior Gobierno de la Nación ha puesto a disposición de la juventud estudiosa en tal sentido, hacen inoperante la exigencia del requisito apuntado para seguir la carrera del magisterio;

Que por otra parte, es doctrina sustentada por el Superior Gobierno Nacional, y así lo establece la Constitución Nacional, la de facilitar en todo cuanto se halle a su alcance, la prosecución de los estudios de los alumnos que deseen alcanzar el grado de instrucción que satisfaga sus necesidades espirituales;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación; El Presidente de la Nación Argentina DECRETA: Artículo 1º — Abrógase el artículo primero y concordantes de los decretos Nros. 4.942 de fecha 15 de febrero de 1946 y 37.459 de fecha 9 de diciembre de 1948, por el que se establecía un examen de aptitud para el ingreso al Ciclo Superior del Magisterio, quedando subsistentes los requisitos referidos a la edad mínima y revisación médica pertinente.

Art. 2º — El ingreso al Ciclo Superior del Magisterio en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y de los Institutos Adscriptos se efectuará por riguroso orden de promedio, a cuyo efecto regirá el promedio general obtenido por el alumnado en el Ciclo Básico Común.

Arts. 3º y 4º. — De forma.

APLICARASE UN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS EN LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE LAS ESCUELAS NORMALES REGIONALES

Decreto Nº 12.209. — Bs. As., 3/12/52. — VISTO: La conveniencia de que las Escuelas Normales Regionales se asimilen a las Escuelas Normales Nacionales sin perder las características que les son propias y CONSIDERANDO: Que la Escuela Normal Regional debe ser el Instituto que prepare el Magisterio especializado para desempeñarse con eficacia en las escuelas rurales, a que se refiere la Constitución Nacional en su artículo 37-IV-2;

Que esa preparación especializada ha de lograrse sin desmedro de la cultura general y de la preparación pedagógica que se consideran básicas y esenciales en un docente;

Que es indispensable hacer extensivo a los tres primeros años de las Escuelas Normales Regionales los contenidos dispuestos para el Ciclo Básico por Decreto Nº 5.981 del 25 de marzo de 1952 y, para los dos años del Ciclo Superior, los enumerados en el Decreto Nº 5.836 del 27 de marzo de 1951;

Que este nuevo plan de estudios no afecta la organización de las Escuelas Normales Regionales ni su particular orientación, y habrá de proporcionar, en cambio, el maestro capaz de inculcar en el niño el amor a la vida del campo, de orientarlo hacia la capacitación profesional en las faenas rurales y de formar la mujer para las tareas domésticas campesinas; Por ello, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — En los tres primeros años de las Escuelas Normales Regionales que dependen del Ministerio de Educación de la Nación se aplicará el Plan de Estudios del Ciclo Básico de la Enseñanza Secundaria en todo lo concerniente a formación lingüístico-literaria; religiosa e histórico-social y de la conciencia nacional. Para la formación estética y práctica regirá el siguiente Plan de Estudios:

Años	I	II	III
Cultura Musical (niñas y varones)	2	2	2
Dibujo (niñas y varones)	2	2	2
Corte y Confección (niñas)	3	3	3
Tejidos (niñas)	3	3	—
Granja y Trabajos de Granja (niñas y varones)	3	3	3
Cocina e Industrias Domésticas (niñas)	-	—	3
Talleres (varones)	3	3	—
Trabajos Agrícolas (varones)	3	3	3
Construcciones Rurales (varones)	—	—	3
Total: niñas	13	13	13
Total: varones	13	13	13

Art. 2º — En el Ciclo Superior del Magisterio de las Escuelas Normales Regionales se aplicará el Plan de Estudios establecido por el Decreto de fecha 27 de marzo de 1951 para el Ciclo Superior de las Escuelas Normales Nacionales con las diferencias siguientes:

a) En cuarto año se agregará:

Mujeres:	Horas semanales
Economía e Industrias Domésticas	2
Zurcido, lavado y planchado	2
Trabajos Manuales Educativos	1
Cultivos especiales	3
Granja e Industrialización de productos Agropecuarios	3
Total:	11
Varones:	
Construcciones Rurales	2
Carpintería y Herrería	3
Cultivos especiales	3
Granja e Industrialización de productos Agropecuarios	3
Total:	11

b) En quinto año se suprimirá una hora de Economía Doméstica y Manualidades que figura en el Plan de las Escuelas Normales Nacionales y se agregará:

Mujeres:	Horas semanales
Cocina y Dietética Infantil	2
Teñidos Regionales, Tejidos y Planchado	2
Cultivos Especiales	3
Granja e Industrias Regionales	3
Total:	10

Varones:

Topografía	2
Talleres (Carpintería y Herrería)	2
Cultivos Especiales	3
Granja e Industrias Regionales	3
Total:	10

Art. 3º — Las reformas dispuestas en el presente decreto se aplicarán integramente a partir del próximo año escolar de 1953.

Art. 4º — Los profesores titulares que disminuyan horas como consecuencia de la aplicación del presente decreto, serán destinados a otras asignaturas, de acuerdo con su especialización.

Art. 5º — De forma.

APRUEBASE LA CREACION DE UN CURSO DE CICLO BASICO Y COMERCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR (BS. AIRES).

Decreto Nº 11.955. — Bs. As., 28/11/52. — VISTO: Los antecedentes registrados por el Expte. Nº 153.739/52 del Ministerio de Educación, sobre la creación en el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de la localidad de Pilar (Prov. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia Social, de un curso comercial y de un ciclo básico de igual carácter y alcances que los que funcionan en los establecimientos de enseñanza dependientes del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: Que el Establecimiento "Carlos Pellegrini" recibe menores que el Estado pone bajo su dirección y amparo para que completen su formación integral, en cumplimiento de los preceptos de la Constitución Justicialista;

Que por tal circunstancia las creaciones referidas en cuanto hace al valor de las enseñanzas que en ellas se imparte deben considerarse en un mismo pie de igualdad con los cursos de ciclo básico y comerciales que funcionan en jurisdicción del Ministerio de Educación, Por ello, **El Presidente de la Nación Argentina DECRETA:** Artículo 1º — Apruébase la creación en el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar (Prov. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Trabajo y Previsión, de un curso de ciclo básico y de un curso de ciclo comercial.

Art. 2º — La organización y el funcionamiento de los cursos aludidos en el artículo 1º se ajustará a los reglamentos y programas de estudios; régimen disciplinario, de calificación, exámenes y promociones; régimen de provisión de los cargos directivos y docentes y demás normas vigentes en el Ministerio de Educación para los cursos similares de su dependencia o que por su conducto se dictan en el futuro sobre el particular, debiendo este Ministerio tomar a su cargo la función de fiscalización o inspección de los mismos. Los certificados de estudios parciales o totales y los diplomas que se expidan, deberán registrarse en el Ministerio de Educación, previamente a su entrega a los alumnos o egresados.

Art. 3º — De las observaciones que se formulen sobre el funcionamiento de los cursos y de los resultados de las inspecciones que se practiquen, el Ministerio de Educación por intermedio de las reparticiones que correspondan, informará a la Dirección Nacional de Asistencia Social.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Educación para solicitar a la Dirección Nacional de Asistencia Social, todas aquellas medidas que juzgue necesarias para el normal funcionamiento de los cursos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Trabajo y Previsión.

Art. 6º — De forma.

DEROGASE EL DECRETO Nº 913/50, EN LO QUE RESPECTA A LOS CIUDADANOS ALEMANES RESIDENTES EN EL PAIS

Decreto Nº 12.026. — Bs. As., 1/12/52. — VISTO: Que el Decreto Nº 913 de fecha 19 de enero de 1950 al derogar el Decreto Nº 13.684/46 y el Art. 1º del Decreto Nº 6.605/43 concedió a los ciudadanos alemanes y japoneses residentes en el país la facultad de obtener la carta de ciudadanía argentina, previo informe y opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior sobre los antecedentes de los peticionantes, estableciendo que el régimen de excepción que se prescribía era transitorio y subsistiría hasta tanto se acordaran los correspondientes tratados de paz con Alemania y Japón, y CONSIDERANDO: Que por ley 14.049 de fecha 6 de septiembre de 1951 se declara terminado el estado de guerra existente entre la República Argentina y Alemania, dispuesto por el artículo 3º del decreto 6.945 de 27 de

marzo de 1945 aprobado por la ley 12.837 de 3 de septiembre de 1946; Por ello, El Presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de Ministros DECRETA: Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 913 de fecha 19 de enero de 1950 en lo que respecta a los ciudadanos originarios de Alemania, residentes en el país, que reúnan las condiciones exigidas para obtener la carta de ciudadanía argentina.

Art. 2º — De forma.

FIJASE LOS ADICIONALES DE SUELDOS POR ANTIGUEDAD PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Decreto Nº 12.742. — Bs. As., 10/12/52. — VISTO: Que en el presupuesto vigente para la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional han sido previstos los créditos necesarios para asignar al personal de su dependencia adicionales por antiguedad; por función y otras sobre asignaciones y, CONSIDERANDO: Que es necesario dictar las medidas que permitan la liquidación y pago de tales beneficios;

Que para ello es menester tener en cuenta lo determinado por las leyes Nº 12.914, 13.348 y 14.017 y los decretos Nros. 4.986/50 y 7.060/52;

Que la concreción de la medida de que se trata significará una justiciera extensión de aquellos adicionales y sobreasignaciones en favor del personal de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que se vería así beneficiado por regímenes similares a los que actualmente rigen en el Ministerio de Educación;

Que la adopción de tal temperamento no vulnera los principios sustentados por el decreto Nº 2.774/52; ya que la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, no obstante el mayor gasto que significa la liquidación y abono de los beneficios considerados, logrará en la ejecución de su presupuesto las economías dispuestas por aquel decreto; Por todo ello, El Presidente de la Nación Argentina DECRETA: Artículo 1º — Fíjase, con efecto al 1º de noviembre de 1952, para el personal dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, los adicionales de sueldo por antigüedad y suplementos que a continuación se determinan y con arreglo a las normas que en cada caso se especifican.

Art. 2º — El personal administrativo y técnico que reviste en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, ya sea en partidas individuales o globales, como así también todo el personal obrero y de maestranza y de servicio del citado Organismo sin distinción de situación de revista, percibirá un adicional de sueldo por antigüedad, sobre la base del sueldo que percibe cada agente, de acuerdo a su calificación y a las siguientes normas;

a) Alcanza este régimen a todo el personal que reviste con carácter permanente, incluso los que están cumpliendo servicio militar o fueran incorporados obligatoriamente a las fuerzas armadas de la Nación.

b) Cada agente percibirá mensualmente el adicional de sueldo que resulte de la aplicación de la siguiente escala:

1er. Sector: Sueldo Básico hasta m$n. 400.—:

1) a los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de ocho (8) a diez (10) puntos; m$n. 25. por cada dos años de servicios.

2) a los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de seis (6) a menos de ocho (8) puntos: m$n. 25. por cada tres años de servicios.

3) a los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de cuatro (4) a menos de seis (6) puntos: m$n. 25. por cada cuatro años de servicios.

2º Sector: Sueldos Básicos de más de m$n. 400.—. Hasta m$n. 800.—:

1) a los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de ocho (8) a diez (10) puntos: m$n. 50. por cada cuatro años de servicios.

2) a los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de seis (6) a menos de ocho (8) puntos: m$n. 50. por cada seis años de servicios.

3) a los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de cuatro (4) a menos de seis (6) puntos: m$n. 50. por cada ocho años de servicios.

3er. Sector: Sueldos Básicos de más de m$n. 800.— Hasta m$n. 1.300.—:

1) a los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de ocho (8) a diez (10) puntos: m$n. 75. por cada seis años de servicios.

2) a los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de seis (6) a menos de ocho (8) puntos: m$n. 75. por cada nueve años de servicios.

3) a los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de cuatro (4) a menos de seis (6) puntos: m$n. 75. por cada doce años de servicios.

4º Sector: Sueldos Básicos de más de m$n. 1.300.—:

1) a los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de ocho (8) a diez (10) puntos: m$n. 100. por cada ocho años de servicios.

2) a los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de seis (6) a menos de ocho (8) puntos: m$n. 100. por cada doce años de servicios.

3) a los que obtengan una calificación cuyo promedio en el período sea de cuatro (4) a menos de seis (6) puntos: m$n. 100. por cada diez y seis años de servicios.

Además, el personal que se menciona en el artículo 5º apartado a) y b) del presente decreto, percibirá un aumento de Veinticinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 25), al cumplir un (1) año de antigüedad, aumento que se liquidará sin previa calificación y hasta tanto la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional determine por intermedio de la respectiva Junta de Calificación, lo que en definitiva estime pertinente.

Los Directores Generales, los Directores, los Jefes de Departamentos y el Asesor Letrado y sus reemplazantes naturales, percibirán un adicional por antigüedad de Cien Pesos Moneda Nacional (100. m$n.) por cada ocho (8) años de servicios.

c) A los efectos del adicional, calculado en la forma que se determina en el punto anterior, se considerará como antiguedad el total de años de servicios prestados por los agentes en la Administración Nacional, ya sea en forma ininterrumpida o alternada.

Los servicios prestados en la Administración Pública Nacional que hayan originado pensión, jubilación o retiro; los servicios docentes o auxiliares de la docencia que se cumplan simultáneamente con el ejercicio de un cargo en la Administración Pública Nacional y los períodos de licencia, sin goce de sueldo por un término mayor de treinta (30) días, no serán computados a los efectos de este régimen de bonificación.

d) En los casos en que el agente pase o sea promovido a un sector superior, conservará los adicionales por antigüedad ya adquiridos y desde ese momento comenzará a acumular nueva antigüedad, hasta colocarse en las condiciones necesarias para lograr una nueva bonificación adicional, la que al producirse será sumada a la obtenida anteriormente.

Si al efectuarse el pase de un sector a otro existieran plazos de antigüedad que no hubieran alcanzado a completar un período de bonificación en el sector anterior, esa antigüedad se transferirá al nuevo sector, conjuntamente con la última calificación obtenida. Esta calificación traída desde el sector anterior, cubrirá toda la antigüedad que el agente transfiera al nuevo sector.

e) Los ajustes de los adicionales por antigüedad se practicarán al 31 de diciembre y 30 de junio de cada año. En la primera fecha quedará comprendido al personal que estando en condiciones para ello, hubiera cumplido los períodos de antigüedad entre el 1º de julio y el 31 de diciembre inclusive, de cada año, y en la segunda será incluído aquel que reuniendo también los requisitos determinados en este decreto, cumpla sus períodos de antigüedad entre el 1º de enero y el 30 de junio.

Las liquidaciones que correspondan por estos adicionales se harán efectivas con retroactividad al primer día del mes siguiente a aquel en que se hubieran cumplido los períodos.

f) Los agentes comprendidos en el presente régimen serán calificados ponderando su capacidad, rendimiento y conducta, mediante una escala de hasta diez (10) puntos cuyas equivalencias serán:

Sobresaliente: desde nueve (9) a diez (10) puntos.

Distinguido: desde ocho (8) a menos de nueve (9) puntos.

Muy bueno: desde siete (7) a menos de ocho (8) puntos.

Bueno: desde seis (6) a menos de siete (7) puntos.

Suficiente: desde cuatro (4) a menos de seis (6) puntos.

Insuficiente: menos de cuatro (4) puntos.

g) A los agentes que obtengan calificación de "insuficiente" se le acordará un plazo de seis meses para mejorar concepto; si no lo lograran, podrán ser retrogradados hasta dos categorías, debiéndoseles calificar nuevamente. De resultar también "insuficiente", los agentes podrán ser retrogradados otra categoría y hasta ser declarados cesantes. Esta última medida se operará por el solo hecho de la calificación; no tendrá carácter disciplinario y no requerirá la formación de sumario alguno.

h) No serán calificados los funcionarios a que se refiere el apartado b) "in-fine" de este artículo. Los agentes que por cumplimiento del servicio militar obligatorio o por su incorporación como reservistas del ejército o por uso de licencia, hayan prestado servicios en el año por períodos menores de seis meses, tampoco serán calificados durante ese lapso, manteniendo la última calificación que les hubiera correspondido hasta tanto se reintegren a su cargo.

i) El personal adscripto a otras dependencias oficiales, será calificado de acuerdo con el informe de la jurisdicción en la cual se desempeñó.

j) En cada una de las Reparticiones de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, cuyo personal esté comprendido en las disposiciones del presente decreto, funcionará una Junta de Calificación, constituída por los funcionarios que oportunamente se determine por vía reglamentaria, la que estará encargada de establecer las calificaciones definitivas del personal y entender en la interposición de reclamos.

k) En los casos de interposición de reclamos entenderá en último término la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 3º — A los efectos del régimen de adicionales que se establece precedentemente, solamente se considerará la antigüedad hasta un límite de (30) treinta años de servicios, pasado el cual cada agente continuará percibiendo el último adicional que le hubiera correspondido.

Art. 4º — El personal docente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional percibirá los siguientes adicionales mensuales de sueldos por antigüedad:

a) Personal que reviste en el inciso 1º, ítem 1 del presupuesto de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, y directivo de las escuelas dependientes: 5 % cada tres años de servicios, hasta un máximo de veinticinco años de servicios.

Dicho porcentaje comenzará a liquidarse al cumplir el docente diez años de servicios y se aplicará sobre la remuneración básica del agente a la fecha de cada ajuste.

b) Personal al frente de grado, talleres, secciones o cursos, encargados directamente de impartir enseñanza básica-principal que hace al plan general de estudios de los respectivos establecimientos. De acuerdo con la siguiente escala:

Al cumplir antigüedad de:	Asignación total
1 año	m$n. 20.—
2 años	„ 50.—
3 años	„ 100.—
6 años	„ 160.—
9 años	„ 220.—
12 años	„ 280.—
15 años	„ 340.—
20 años	„ 390.—

c) Personal que dicta materias complementarias del plan principal, como así también auxiliares del servicio docente que contribuyen a la práctica y al ejercicio de la enseñanza básica y complementaria. De acuerdo con la escala siguiente:

Al cumplir antigüedad de:	Asignación total
1 año	m$n. 20.—
2 años	„ 50.—
3 años	„ 100.—
6 años	„ 130.—
9 años	„ 190.—
12 años	„ 230.—
15 años	„ 260.—
20 años	„ 300.—

d) Personal de disciplina: De acuerdo con lo establecido en el Art. 2º del presente decreto.

Los ajustes de estos adicionales se practicarán en las fechas establecidas en el Art. 2º, apartado e) de este decreto y en concordancia con lo estatuído al respecto por la Ley Nº 14.017, se computarán todos los servicios prestados en organismos técnicos o en establecimientos nacionales de enseñanza oficiales o adscriptos, dependientes, directa o indirectamente del Ministerio de Educación y/o Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, como así también los servicios docentes prestados en establecimientos provinciales o municipales, debidamente acreditados. La antigüedad se computará sobre el servicio, sin discriminación de función, jerarquía, establecimientos, número de horas u otro elemento que califique la prestación.

Se considerará servicio a los fines de este artículo, la relación de dependencia del agente con el Estado, la cual se estimará suspendida por renuncia, cesantía o licencia extraordinaria sin goce de sueldo por un período mayor de 30 días. Los servicios prestados paralelamente no podrán desdoblarse para elevar el cómputo de la antigüedad en el servicio. A los efectos de la liquidación del beneficio respectivo, se considerará la mayor antigüedad en la docencia. En los casos en que se prestaren servicios administrativos y docentes y en más de uno de ellos rigieran sistemas de bonificación por antigüedad, ésta deberá computarse independientemente en cada uno de ellos, para percibir cada bonificación.

Art. 5º — Además de los beneficios que pudieran corresponderles por las disposiciones que anteceden, el personal de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional que a continuación se detalla, percibirá los suplementos mensuales de sueldos que en cada caso se determinan, con arreglo a los requisitos que también en cada caso se indican:

a) Chófer:

1ª (vehículos de carga liviana) m$n. 50.—.

2ª (vehículos de funcionarios y camiones) m$n. 100.—; y de

3ª (ómnibus escolares) m$n. 200.—.

b) Personal de servicio: Mayordomos (de un servicio, de cuatro o más ordenanzas) m$n. 75.—; Sub-Mayordomo o Encargado (cuando actúe sólo o a cargo de un servicio de hasta tres ordenanzas) m$n. 25.—.

c) Liquidadores y operadores de equipos mecanizados: Suplemento de m$n. 100.—, para Encargado de mesas liquidadoras; revisores y personal de máquinas. Suplemento de m$n. 50.— para el personal auxiliar de liquidación.

d) Personal de taller: Los maestros de taller que se desempeñan en turnos discontinuos percibirán un suplemento de m$n. 100.— mensuales, además del establecido por el Art. 5º de la Ley Nº 13.343, cuando tal desempeño alcance a 44 horas semanales, incluso 4 (cuatro) de perfeccionamiento docente.

Art. 6º — Los adicionales por antigüedad y suplementos de sueldos a que se refiere este decreto, están sujetos como parte integrante del sueldo del agente, a los descuentos por aportes jubilatorios que establece la Ley Nº 11.923, y sus modificatorias.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones que preceden, será atendido con los créditos previstos para ello en el presupuesto de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Hacienda.

Art. 9º — De forma.

APRUEBASE EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE ASIGNATURAS DEL DEPARTAMENTO DE LETRAS DEL INSTITUTO ADSCRIPTO DEL PROFESORADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION CATOLICA

Decreto Nº 12.211. — Bs. As., 3/12/52. — VISTO: Las actuaciones registradas por Expte. Nº 47.323/52 de los registros del Ministerio de Educación con motivo de la presentación efectuada por la Dirección del Instituto Adscripto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica, elevando para su aprobación el plan de estudios del Departamento de Letras y los programas correspondientes a las asignaturas del primer año de estudios y CONSIDERANDO: Que el plan de estudios y los respectivos programas presentados se ajustan a las necesidades previstas por el Superior Gobierno para una adecuada formación del profesorado de enseñanza media,

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de**

la Nación Argentina, DECRETA: Art. 1º — Apruébase el Plan de Estudios del Departamento de Letras del Instituto Adscripto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica y los programas de las respectivas asignaturas correspondientes al Primer Año que corren en fojas anexas al presente decreto.

Arts. 2º y 3º — De forma.

Departamento de Letras — Plan de Estudios

1er. Año

	horas
Introducción a las letras	3
Latín (Gramática clásica y Morfología histórica)	6
Lingüística general, Fonética y Fonología	2
Lengua castellana superior, 1er. curso (Sintaxis)	3
Literatura castellana, 1er. curso	3
Literatura francesa	3
Filosofía	2
Total	22

2º Año

	horas
Latín (Sintaxis clásica e historia)	6
Griego (Morfología clásica e historia)	2
Lengua castellana superior, 2º curso (Analogía)	3
Literatura castellana, 2º curso (Siglo de Oro, 1º)	3
Literatura italiana	3
Política educativa y organización escolar	2
Filosofía	2
Total	21

3er. Año

	horas
Latín (Autores latinos y cultura latina, 1º)	4
Griego (Sintaxis)	2
Lengua castellana superior, 3er. curso (Estilística y Composición)	3
Literatura castellana, 3er. curso (Siglo de Oro, 2º)	3
Literatura argentina y americana, 1er. curso	3
Literatura inglesa y alemana	3
Psicología y pedagogía de la adolescencia	2
Filosofía	2
Total	22

4º Año

	horas
Latín (Autores latinos y cultura latina 2º)	3
Griego (Literatura Griega)	3
Lengua castellana superior, 4º curso (Gramática, Historia)	4
Literatura castellana, 4º curso	3
Literatura argentina y americana, 2º curso	3
Metodología y práctica de la enseñanza	5
Filosofía	2
Total	23

Departamento de Letras — Programa de las Asignaturas correspondiente al Primer Año de Estudios

Latín — Gramática clásica

Alfabeto latino. Las letras y su nombre en latín; otros signos (de cantidad, puntuación y numerales). Pronunciación: vocales, diptongos, consonantes. Sílabas y sus clases. Acentuación. Palabras agudas en latín. Las enclíticas en la acentuación.

Las partes de la oración y sus accidentes

a) Sustantivos: género y declinación 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª. Los genitivos del singular. La enunciación: radical y terminación.

b) Adjetivos: sus clases. Los géneros. La declinación. La concordancia con el sustantivo. Numerales.

Pronombres: sus clases. Adjetivos, pronombres.

Verbo: accidentes verbales. Verbo "sum". Reglas prácticas para aprender fácil y rápidamente las conjugaciones latinas. Verbos "amare", "monere", "bolere", "audire" y "facere". Verbos irregulares defectivos. Pretéritos y supinos. La conjugación castellana en su correspondencia con la latina.

Partes invariables de la oración.

Nociones fundamentales de sintaxis.

Los nombres propios en Roma.

Calendario romano.

Pesas y medidas.

Traducciones y análisis.

Morfología Histórica

Preliminares: Lenguas y dialectos. El indoeuropeo entre los demás grupos lingüísticos de la tierra. El latín entre las demás lenguas europeas. Clases de latín. Lenguas romances.

Fonética, Histórica, Latina: Fonemas y sus correspondientes grafía histórica y clásica. Origen e historia del alfabeto latino. Vocales, semivocales, consonantes. Clasificación. Proceso histórico y leyes de transformación. Otros signos fonéticos. Grupos de letras.

Morfología, Histórica, Latina: Formación histórica, y clases de palabras. Acento. Morfología histórica de la declinación (del sustantivo regular e irregular; del adjetivo y sus grados; del pronombre).

Morfología histórica de las palabras invariables.

Nociones de sintaxis histórica: Valor histórico de los casos de la declinación. Acción y estado en los temas verbales.

Introducción a las letras

La moral y el arte. El arte por el arte.

El arte de leer.

El arte de escribir.

El arte de juzgar.

Las ideas estéticas en los antiguos orientes (lejano y cercano, y especialmente en Israel).

Las ideas estéticas en Grecia y Roma (clasicismo), las ideas estéticas en Alejandría (helenismo).

Las ideas estéticas en las patrísticas Griega y Latina.

Las ideas estéticas en las literaturas cristianas (Románica, Germánica, Nórdica y Latina).

Las ideas en la Italia de los siglos XIII, XIV y XV.

Las ideas estéticas en España.

Las ideas estéticas del Renacimiento.

Las ideas estéticas en Inglaterra y Estados Unidos.

Las ideas estéticas en Francia.

Las ideas estéticas en Italia, Alemania, Escandinavia y Rusia modernas.

Las ideas estéticas en la América Española.

Síntesis de la cultura Argentina.

Cultura católica contemporánea y características más importantes.

Los movimientos literarios modernos (romanticismo, parnasianismo, simbolismo, realismo, naturalismo.

Los movimientos literarios contemporáneos (escuelas de vanguardia, creacionismo, la resistencia, estéticas actuales).

Influencia de las escuelas pictóricas (prerrafaelistas, impresionismo, expresionismo, realismo mágico, abstracismo, cubismo, neorealismo) en la literatura contemporánea.

Influencia del cinematógrafo en la literatura contemporánea.

Influencia de los programas científicos en las literaturas contemporáneas.

Influencia de los movimientos políticos en la literatura contemporánea.

Relaciones de la historia y de las letras contemporáneas.

Relaciones de la filosofía y de la literatura contemporánea.

Lingüística General, Fonología y Fonética General

PRIMERA PARTE

Evolución Histórica de la Disciplina

La lingüística como disciplina científica: Concepto, modernidad de su cultivo especializado, amplitud de su objeto y complejidad de su contenido. Definiciones corrientes: crítica. Relaciones de la lingüística con otras ciencias particulares: aportes y deslindes. La lingüística como disciplina científica, definición y contenido.

Filología y lingüística: Orígenes helénicos de la Filología y concepto inicial del vocablo en Platón. El helenismo, sus principales centros de radiación cultural, y el desarrollo paulatino de la filología en Alejandría y Pérgamo: pormenores históricos y esquema provisional de la disciplina en la misma época. El saber filológico coetáneo y las determinaciones profesionales correlativas: a) **filológos**, b) **kritikós**, c) **grammatikós**, d) **grammatistés**. Resumen general: posición del saber lingüístico dentro del saber filológico.

Filología y lingüística (continuación): La filología medieval y renacentista: somero panorama general y esclarecimiento de algunos conceptos: el **gramático**, el **crítico**. La filología moderna: Wolf, Bernardy, Ritchl, Hahse: sistemas respectivos y posición del saber lingüístico dentro de ellos. Aparición y autonomía paulativa de la lingüística: a) el precursor genial, Lorenzo Hervás y Panduro, S. I. y su "Católogo de las lenguas de las naciones conocidas, y numeración, división y clases de éstas, según la diversidad de sus idiomas y dialectos (Madrid 1800-1804); b) Franz Bopp y la gramática comparada; c) August Schleicher y la lingüística propiamente dicha. Resumen.

Filología y lingüística (fin): La filología contemporánea y sus diversos planteos metodológicos: Müller, Inama, Vosser, Hatzfeld, etc. El

sistema de Inama, en particular: exposición y crítica. La lingüística contemporánea y sus diversos planteos metodológicos: Schleicher, de Saussure, Vossler, etc. Resumen general: a) los separatistas o autonomistas; b) los fusionistas; c) los coordinadores.

SEGUNDA PARTE

La lingüística como disciplina científica

El lenguaje como fenómeno físico-fisiológico: Fonética: el sonido y sus cualidades físicas: nociones básicas de acústica. **Fonética:** fisiología del lenguaje: a) el aparato vocal: anatomía y fisiología; b) las cualidades físicas del sonido articulado o fonema y los órganos determinantes del tono, timbre e intensidad, c) la articulación propiamente dicha: campo, función y cavidad bucal; punto de articulación, modo de articulación y sonoridad o sordez en la articulación de los fonemas y su clasificación: a) por el **punto** de articulación; b) por el modo de articulación; c) por su sonoridad o sordez. Esquema de una clasificación completa de los fonemas españoles y ejercicios de transcripción.

El lenguaje como sistema fonológico y su evolución: Clasificación de los cambios. Causas hipotéticas que determinan los cambios fonológicos: a) las condiciones geográficas; b) las condiciones etnológicas; c) las condiciones fisiológicas; d) las condiciones biogenéticas y la ley de Mendel; e) las condiciones históricas, la interacción lingüística, etc. Resumen general.

El lenguaje como fenómeno psíquico: Esquema general de la vida psíquica y función del lenguaje como medio, **organon** o **instrumento** para su revelación y exteriorización. El lenguaje animal o inarticulado: el **grito** como síntoma de un estado interior y como señal de comunicación. **El lenguaje mímico;** su contenido y sus diversas categorías; la **significación.** **El lenguaje articulado** como **signo** y su triple función: a) esquema de Bühler y explicación correlativa; b) circuito y esquema de Saussure y deducciones correspondientes: **concepto, imagen acústica, significado, significante, lengua y habla.** Resumen general.

El lenguaje como signo: **El lenguaje** como **facultad;** la **lengua** como **sistema** y el **habla** como **realización personal.** El signo como síntesis de un significado y un significante y los principios saussureanos admisibles: a) **la condición lineal del significante;** demostración del principio: **relaciones sintagmáticas o "in praesentia"** y **relaciones asociativas o "in absentia";** ejemplificación. Resumen general.

El lenguaje como signo (cont.): **Arbitrariedad del signo lingüístico:** a) antecedentes indostánicos y helénicos: Heráclito y su teoría del "Fúsei" lingüístico; Demócrito y las razones del "Tései"; Platón y su "Cratylo"; b) planteo saussureano: afirmaciones, limitaciones y objeciones. **Mutabilidad e inmutabilidad del significante:** a) clasificación de los cambios; b) los factores de mutabilidad o inestabilidad: esquema, clasificación y análisis; c) los factores de inmutabilidad o estabilidad: esquema, clasificación y análisis. Conclusiones generales: a) coordenadas que presiden los fenómenos de mutabilidad **(tiempo, masa social, lengua)**; b) análisis particular de cada elemento coordenado; c) la síntesis saussureana: su análisis y su crítica. Resumen general.

El lenguaje como fenómeno social: Lenguaje, lengua y raza. El lenguaje en su dimensión social **—lengua—** y las fuerzas de expansión y retracción: a) **esprit de clocher;** b) **force d'intercorse.** Nociones de lingüística social: **lengua general o "koiné", lengua regional, dialecto, lengua profesional, jerga, argot.** Otras nociones: **lengua oral, lengua escrita, lengua literaria.** Lengua y cultura: a) la lengua como institución social, coactiva; b) la lengua y su función específica en la transmisión de la herencia **social** humana; c) **influencias recíprocas** de lengua y cultura. Resumen general.

El lenguaje como fenómeno geográfico: La lingüística geográfica: a) antecedentes (Bréal, Saussure, Bartoli); b) punto de partida; c) Gilliéron. El **Atlas lingüistique de la France:** su preparación, metodología y realización; el colaborador Edmont. Objecciones opuestas a los trabajos de Gilliéron y Edmont. Objeto y finalidades de la lingüística geográfica. Resumen general.

Lengua Castellana Superior (Sintaxis)

(1er. Curso)

La oración simple. Sus elementos. Doctrina sobre el sujeto y el predicado. Clasificación de la oración simple, según la actitud del que habla y según la índole del verbo.

Sintaxis del sustantivo: como sujeto, predicado y complemento.

Complementos del sustantivo.

Sintaxis del adjetivo: atributo, predicado, complemento, predicativo. El epíteto: valor y uso

del epíteto: el epíteto de naturaleza y de circunstancia. Complementos del adjetivo. Adjetivos construídos con preposición.

Sintaxis del verbo. Complementos del verbo. Pronombres personales como complementos. Formas átonas y tónicas.

La oración compuesta. Su estructura. Clasificación de la oración compuesta. Coordinación, subordinación y yuxtaposición.

Las oraciones coordinadas. Sus clases: valor y significado de las conjunciones coordinantes. Las oraciones subordinadas. Sus clases: valor y significado de las conjunciones subordinantes.

Oraciones subordinadas sustantivas. Clasificación por sus funciones. Oraciones subordinadas adjetivas o de relativo. Sus clases. Oraciones subordinadas adverbiales. Sus clases. Distinción de sus funciones.

La oración en voz pasiva. Construcción de la voz pasiva: con el auxiliar ser y con la palabra se. Transformación de las oraciones activas transitivas de 1ª y 2ª clase en la pasiva correspondiente.

Las oraciones impersonales. Su clasificación. Sujeto tácito, impersonal o indefinido. El uso de la palabra se: pasiva, pronominal (reflexiva y recíproca) impersonal.

Uso metafórico de los tiempos verbales. Las formas nominales del verbo. Construcción por gerundio y participio. El gerundio galicado. Uso correcto del gerundio. Las funciones del participio.

NOTAS: Los alumnos deberán llevar una carpeta con los ejercicios realizados en clase y los prescriptos por el profesor para la explicación de cada tema.

El estudio se hará de preferencia mediante la lectura y el comentario de textos literarios, escogiéndose para esta ocasión la obrita "El Escritor" de Azorín (Colección Austral Nº 261, Espasa-Calpe, Buenos Aires).

En el momento del examen de fin de curso, se sortearán para cada alumno dos textos, sobre un total de quince fijados con anterioridad, de autores castellanos clásicos o modernos, y de los cuales el alumno elegirá uno, en el que hará aplicación de los conocimientos gramaticales adquiridos en el curso.

Literatura Castellana
(1er. Curso)

La Edad Media y el Primer Renacimiento

Caracteres de la Literatura Española. España en la cultura medieval. La unidad espiritual de la Edad Media cristiana. De la unidad latina a la pluralidad romántica. El castellano. La sociedad medieval y la cultura. La expresión literaria y el predominio épico-religioso en el mundo feudal de los siglos XII y XIII.

El "Mester de Juglaría". Poesía juglaresca y juglares. Los "Cantares de Gesta". Su ciclos principales. El problema de los orígenes de la época heroico-popular castellana: teoría francesa, teoría germánica, teoría arábiga. Evolución de las gestas castellanas.

El ciclo épico cidiano. La figura del Cid Campeador. El poema de "Mio Cid". Estructura. Carácter. El arte objetivo del poema. Su fuerza descriptiva. El Cid en la historia. El Cid en el poema. Derivaciones del tema cidiano: noticias sobre el "Cantar de Rodrigo" o "Mocedades de Rodrigo" y la "Crónica Rimada".

Noticia breve sobre ciclos épicos. Leyenda de la invasión musulmana: Rodrigo o la pérdida de España. Leyenda de la Reconquista: Bernardo del Carpio. Leyenda de los Infantes de Lara. Ciclo Carolingio: Roncesvalles.

Los orígenes de la lírica castellana. La poesía provenzal. La lírica galaico-portuguesa. Los primeros monumentos líricos de la poesía. La narración en verso. Noticia sobre el "Libro dels Tres Reis d'Orient" y sobre "La vida de Santa María Egipcíaca".

El siglo XIII. El Mester de Clerecía. Esquema de la primitiva poesía castellana. La poesía de los "clérigos". Su técnica. Su temática. Condición erudita, lenguaje, métrica. Modelos.

Gonzalo de Berceo. Carácter de su obra. Fuentes. Las vidas de Santos. Los milagros de Nuestra Señora. Introducción: su valor alegórico. Los temas de los Milagros y su desarrollo posterior. Los poemas religiosos de asunto vario.

Otros poemas del "Mester de Clerecía". Noticia sobre "El Libro de Apolonio". "El Libro de Alexandro" y "El poema de Fernán González". La Prosa en el siglo XIII. Comienzos literarios de la prosa. La Escuela de Traductores de Toledo y su irradiación cultural. Alfonso el Sabio: sus esfuerzos en pro de la cultura, su tendencia universalista, su interés por el hombre. Modalidades de la labor alfonsí. Importancia de la obra de Alfonso X para la cultura europea en el siglo XIII. El peso de la cultura musulmana en el período alfonsí. Las obras del Rey Sabio. Comentario sobre algunas obras. Alfonso X, cultivador de la poesía lírica: Las Cantigas. Devoción a la Virgen María.

Noticia sobre la lírica del siglo XIII y la "Razón feita d'amor". Poesía lírica dialogada. Las disputas. Noticia sobre la dramática del siglo XIII y el "Auto de los Reyes Magos". Rastros y persistencia de un teatro litúrgico popular. Noticia sobre una gesta retrasada del siglo XIII: el poema de Alfonso XI.

La narración en verso en el siglo XIV. El Arcipreste de Hita y el "Libro de Buen Amor". Sentido del nombre del libro y relación con la época en que fué escrito. El autor, clérigo goliardesco. Traza general del libro. La mujer en el Arcipreste. La fábula. Ascetismo y vitalismo. Valor documental. El moralista. El poeta. Sentido juglaresco. La sátira y la caricatura. Métrica. Estilo general. Fortuna del "Libro de Buen Amor". El Arcipreste de Hita, precursor de Fernando de Rojas y padre de la novela picaresca.

Otros poetas del "Mester de Clerecía". Noticia sobre el Canciller López de Ayala y el "Rimado de Palacio". "El Rimado de Palacio", sátira moral. Valor de las "Crónicas" del Canciller en la historia del siglo XIV. Noticia sobre otros poetas del "Mester de Clerecía" en el siglo XIV: "El poema de Yucuf", literatura aljamiada. Los "Proverbios de Salomón". El "Libro de Miseria de Omme".

Noticias sobre el apólogo oriental "Calila o Dimna".

El predominio satírico y didáctico en el mundo burgués del siglo XIV. La prosa didáctica en el siglo XIV. El Infante don Juan Manuel. Su labor literaria. Sus ideas políticas y sus ideas literarias. El "Libro de Patronio o Libro de los Ensiemplos del Conde Lucanor": valor literario. Los temas de cuentos del "Lucanor" y su desarrollo. Tendencia moralizadora de don Juan Manuel.

Las "Danzas de la Muerte" como teatro —síntesis medieval. Orígenes y anterior desarrollo de la danza macabra. La lucha del espíritu medieval con el renacentista. La posición ante la idea de la muerte.

El predominio lírico y dramático en el mundo cortesano del siglo XV. La narración en verso y los romances. Teorías sobre el origen de los romances viejos. Clasificación del romancero. Ciclos. Ejemplos. Materia de los romances. Tratamiento de los temas. Expansión del romancero.

La narración en prosa en el siglo VX. La ficción caballeresca en la literatura española. Orígenes de la novela caballeresca. Poemas sobre temas antiguos. Ciclo Carolingio. El ciclo bretón: Historia de la demanda del Santo Grial. El ciclo de Tristán. Novelas caballerescas indígenas: "El Caballero Cifar". Controversia sobre los orígenes del "Amadís de Gaula". Multiplicación de las novelas caballerescas.

Noticia sobre la novela sentimental en el siglo XV.

Alfonso Martínez de Toledo, Arcipreste de Talavera. Su realismo, su doctrina, su estilo popular en la obra "Corbacho o Reprobación del amor mundano". Su influencia.

La historia en el siglo XV. Las crónicas. Los libros de viajes. Hernando del Pulgar y los "Loores de los Claros Varones de Castilla". Noticias sobre Fernán Pérez de Guzmán: "Mar de Historias" y "Generaciones y semblanzas".

La lírica en el siglo XV. Predominio de lo lírico y lo dramático en este siglo. Noticia sobre los poetas del "Cancionero". Apreciación general de este movimiento literario. El "Cancionero de Baena". El "Cancionero de Lope de Stuñiga". Los temas. Villasandino.

La escuela alegórica y el "Diálogo entre el Amor y un Viejo", de Rodrigo de Cora. Micer Francisco imperial y la influencia de Dante.

La época de Juan II. El Marqués de Santillana. Sus estudios y aficiones. Las ideas literarias expuestas en su prosas. Sus poesías didácticas: "Doctrinal de Privados", "Proverbios", "Bías contra Fortuna". Poesía italianizante del Marqués de Santillana: los sonetos y la "Comedista de Ponza". Lo alegórico en su obra. Las poesías amorosas: las serranillas, canciones, decires. La estilización de los elementos populares.

Noticias sobre Juan de Mena, imitador del alegorismo de Dante. Su "Laberinto de Fortuna". Carácter de la expresión literaria en la poesía de la época.

La época de Enrique IV y la expresión literaria. Jorge Manrique, poeta del amor tradicional. Jorge Manrique ante la tradición de la muerte: las "Coplas a la muerte del maestro don Rodrigo". Estructura y movimiento de esta elegía.

Caracteres literarios de la época de los Reyes Católicos. La expresión dramática en el mundo cortesano del siglo XV. La transición al Renacimiento.

Gómez Manrique como supervivencia medieval: sus estilizaciones dramáticas.

Hacia el Renacimiento. Un autor de transición: Juan del Encina, iniciador del teatro es-

pañol concientemente sistematizado. Sus églogas y su producción dramática. Influjo del teatro italiano. Lucas Fernández, discípulo de Encina: obras profanas; elementos cómicos. Sus representaciones religiosas, especialmente el "Auto de la Pasión".

La "Tragicomedia de Calisto y Melibea" o "La Celestina" del Bachiller Fernando de Rojas. La obra y la época. La acción. El conflicto dramático. Caracteres. Estilo y lenguaje. Espíritu de transición. Elementos medievales y elementos renacentistas de la obra. Influencias clásicas o italianas. La "Tragicomedia de Calisto y Melibea" considerada como novela de costumbres.

Renacimiento y humanismo. Caracteres y rasgos. Los orígenes del Renacimiento literario español. Contactos de España con Grecia e Italia en los siglos XIV y XV. Ubicación del hecho literario del Renacimiento español: el cuadro de los fenómenos políticos, religiosos y culturales. La política al servicio del humanismo. Cisneros. La Poliglota Complutense. La gran siembra ascético-mística. Florecimiento de los estudios filológicos y pedagógicos. Antonio de Nebrija, humanista integral. Sus trabajos gramaticales.

El erasmismo español. Los hermanos Juan y Alfonso de Valdés. La Filosofía del Renacimiento y Luis Vives. El erasmismo y la sátira. Cristobal de Villalón. El Renacimiento teológico. Noticia sobre Francisco de Victoria, Melchor Cano y Domingo de Soto.

Fray Antonio de Guevara. Obras. El "Relox de Príncipes". Importancia de "El aviso de Privados y doctrina de Cortesanos" y "Menosprecio de Corte y alabanza de aldea". Guevara, escritor religioso. El estilo.

Ramificaciones de la lírica trovadoresca y su confluencia en Boscón y Garcilaso. Las formas italianas en España. La influencia de los clásicos. Los trabajos de Boscán: sus canciones y sonetos petrarquescos; sus estancias. El viaje de Navagiero y su influencia. La métrica en la obra de Boscán. Boscán, imitador de la poesía clásica. La traducción de "El Cortesano" de Castiglione. Noticia sobre la reacción tradicional.

Garcilaso. La vida real y la vida ideal de Garcilaso. Fuentes y originalidad. Garcilaso, primer lírico horaciano en lenguas vulgares (La flor de Gnido). El bucolismo. Virgilio y Sannazaro. Corrientes culturales que influyeron en Garcilaso. Sus normas poéticas. Los ideales y la estética del Renacimiento a traves de la obra de Garcilaso. La obra: carácter e importancia. El mundo de sus églogas. Concepción del amor y de la muerte petrarca y la proyección de sus sonetos.

El teatro en el Primer Renacimiento. El paso de la Edad Media al Renacimiento: Gil Vicente. Sus obras en portugués y en castellano. Valor poético. La alegoría y la fantasía. Clasificación de sus obras. Significación de las mismas en la historia del teatro peninsular. Lope de Rueda y su pintura de costumbres. Noticia sobre Bartolomé Torres Navarro y su inquietud ideológica. Noticia sobre la nacional y lo novelesco en la obra de Juan de la Cueva.

Importancia cultural y expansiva de la época del emperador Carlos V. Méritos y originalidad de los historiadores de Indias. Los cronistas.

La novelística del Primer Renacimiento. La novela pastoril: "Los siete libros de Diana" de Jorge de Montemayor. Noticia sobre Gaspar Gil Polo.

La novela morisca. "Historia del Abencerraje y de la hermosa Jarifa".

Libros de caballerías. Los Amadises. Los Palmerines.

La novela picaresca. Características literarias. Primer período de la picaresca: "El Lazarillo de Tormes". El estilo. Los personajes. La narración.

Literatura Francesa

Orígenes de la lengua francesa. Períodos literarios. Los primeros textos literarios. La Edad Media. La poesía épica. La Canción de Rolando. La literatura de imaginación: "le roman".

La poesía satírica. Caracteres. Le Roman de Renart de la Rose. Rutebeuf. Las Crónicas. El Teatro religioso y el profano (Mysteres, moralités, farces, sotties).

El declinar de la Edad Media. La poesía de los siglos XIV y XV. Charles de Orleans. Francois Villon.

El Renacimiento y la Reforma. La poesía. Marot y la Pléiade. Vida y obra de Ronsard. La prosa: Rabelais y Calvino. La elocuencia religiosa. La historia. La política y la moral.

Vida y obra de Montaigne. San Francisco de Sales. La historia.

El siglo XVII. Formación del ideal clásico. La lengua y la literatura de la época. Malher-

be y la poesía: discípulos. Luis de Balzac y la prosa. La Academia Francesa. La influencia mundana. El preciosismo. Los poetas.

Pascal y el jansenismo. Los "Pensamientos". Pierre Corneille. Boileau Racine. El hombre y la obra. El genio de Racine. La prosa. Saint Simon. La Rochefoucauld. Mme. de Sévigne. Fenelon. La Bruyere.

El siglo XVIII. La Enciclopedia. Poesía y teatro. Marivaux. La prosa. Montesquieu, Voltaire, Buffon. Los precursores del Romanticismo. J. J. Rousseau. La Revolución.

El siglo XIX. El imperio. Chateaubriand. El Romanticismo: Lamartine, Hugo, Vigny, Musset. El teatro y la novela. Balzac.

La historia: Renan y Taine. La crítica: Sainte-Bouve. El realismo: Flaubert y su época. El naturalismo: cuentistas y novelistas. Emilio Zola.

Reacción contra el materialismo. Vida y obra de Baudelaire. Verlaine. Los precursores: Rimbaud y Mallarmé.

La época contemporánea. Bergson y su influencia. Catolicismo y literatura: Bloy y Péguy. El teatro, la novela y la poesía. Claudel y su obra. Gide y su influencia. Valéry y la poesía. Tendencias contemporáneas. Literaturas de vanguardia.

Introducción a la Filosofía

El conocimiento en general. Jerarquía del conocer. La filosofía como sabiduría: caracteres de la sabiduría. Las grandes exigencias del pensar humano.

Definición de la Filosofía

Circunscripción histórica: Los presocráticos: caracteres de su especulación. Platón: su doctrina de las ideas. Crítica aristotélica del platonismo. Interpretación y deducción de una definición.

Circunscripción teórica: Definición esencial de la filosofía. Relación de la filosofía con las ciencias positivas y con la Teología.

Estructura de la Filosofía

Formas especulativas: Inteligencia y filosofía. Ciencias y filosofía. Sabiduría y filosofía.

Formas prácticas: Arte y filosofía. Prudencia y filosofía.

Contenido de la Filosofía

Circunscripción histórica: Los dos tipos noéticos fundamentales: platonismo y aristotelismo. Nominalismo. Racionalismo cartesismo. Empirismo. Idealismo crítico kantiano. Superación del Idealismo.

Circunscripción teórica: División de la filosofía. Los grandes temas de la filosofía. Sistematización de la filosofía.

El saber de Cultura

Esencia de la Cultura. Nociones sobre el saber culto. Fundamentos metafísicos, psicológicos y ética de la filosofía tomista de la cultura.

ESTABLECENSE LOS PREMIOS QUE LOS DISTINTOS ORGANISMOS DEL ESTADO OTORGARAN EN EL SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS

Decreto Nº 12.323. — Bs. As., 4/12/52. —

VISTO: Estas actuaciones originadas en el Ministerio de Educación, por las cuales se gestiona la actualización del Decreto Nº 5.843, dado en Acuerdo General de Ministros el 5 de agosto de 1946, y

CONSIDERANDO: Que dicho Decreto establece que los Ministerios acordarán anualmente un premio adquisición de $ 2.500.— en el Salón Nacional de Artes Plásticas;

Que con posterioridad a la fecha del mismo fueron creadas varias Secretarías de Estado a la vez que se modificó la denominación de otras;

Que por Ley Nº 14.121/52, el Ministerio de Economía, se denominará en lo sucesivo Ministerio de Comercio Exterior, y se crea a la vez el Ministerio de Asuntos Económicos;

Que, en consecuencia, es necesario actualizar el precitado Acuerdo, arbitrando al propio tiempo las medidas pertinentes para regularizar la situación planteada con respecto a los premios acordados en el 40º Salón Nacional de Artes Plásticas, efectuado en 1950, correspondientes a los Ministerios creados por la Ley 13.529;

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Educación.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 2º del S. Decreto Nº 5843, dado en Acuerdo General de Ministros el 5 de agosto de 1946, en la siguiente forma: "En el Salón Nacional de Artes Plásticas que realiza anualmente el Ministerio de

Educación de la Nación, por intermedio del organismo pertinente se acordarán los siguientes "Premios Adquisición", a adjudicarse indistintamente en las Secciones Pintura y Escultura: a) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DEL INTERIOR", a la obra de carácter folklórico que represente escenas, costumbres, paisajes y tipos característicos de las regiones del interior del país; b) PREMIO ADQUISISION "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO", a la obra inspirada en sentimientos religiosos o de confraternidad americana; c) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE JUSTICIA", a la obra cuyo tema evoque escenas de la vida familiar y de convivencia social; d) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA", a la obra que mejor exprese los siguientes temas: "La salud como expresión de belleza o bienestar físico" o "La dignificación del médico frente a la enfermedad"; e) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE COMUNICACIONES", a la obra que evoque escenas relacionadas con las comunicaciones terrestres, aéreas y fluviales; f) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE ASUNTOS POLITICOS", a la obra de tema histórico o que evoque escenas de la vida civil y ciudadana y paisajes, tipos y costumbres regionales; g) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS", a la obra que evoque aspectos de la riqueza pública y de su distribución, de la producción y del trabajo nacional, el ahorro, la vivienda, etc.; i) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE HACIENDA", este premio se concreta a la "medalla" y se otorgará al expositor que desarrolle un tema inherente al género. El objeto de la institución de este premio es estimular a los escultores a presentar medallas, en las cuales pueden desarrollar cualquier tema. En caso de no haber obras de esta índole, el premio se acordará a la obra pictórica cuyo tema aluda a Hacienda pública esto es a las finanzas, comercio o negocios; h) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR", a la obra que se refiera a la Marina Mercante, evoque escenas portuarias o cualquier otro aspecto del comercio exterior; j) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE FINANZAS", a la obra que se refiera a temas relacionados con la banca, los negocios y el comercio; k) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", a la obra que desarrolle un tema vinculado a las actividades que atiende dicho Ministerio; l) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS", a la obra que ilustre algún aspecto civil del crecimiento nacional; ll) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA", a la obra que traduzca aspectos de la vida rural; m) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION", a la obra de composición que mejor exalte al trabajo; n) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE TRANSPORTES", a la obra que de algún modo se relacione con los transportes;) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", a la obra que de algún modo se relacione con un tema histórico-militar; p) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE EJERCITO", a la obra que se relacione con un tema histórico-militar o que evoque escenas de la vida militar y lugares y monumentos históricos; q) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE MARINA", a la obra cuyo tema evoque escenas de mar o ríos, o sucesos navales de carácter histórico; r) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE AERONAUTICA", a la obra que se base en temas relativos a la defensa nacional o en expresiones de aeronáutica; s) PREMIO ADQUISICION "MINISTERIO DE ASUNTOS TEC- a la obra que mejor ilustre alguno de los siguientes temas: 1º) La felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación como objetivos fundamentales de la ciencia y de la técnica. 2º) La ciencia y la técnica al servicio del pueblo. 3º) La planificación como instrumento de gobierno, para alcanzar los objetivos fundamentales de la Nación, en un Estado socialmente justo, económicamente libre y políticamente soberano. 4º) La doctrina de gobierno como antecedente y fundamento indispensable de toda planificación argentina; su doctrina, sus objetivos, sus realizaciones, su creador. 5º) La racionalización administrativa como medio para una mejor organización del Estado en función de los objetivos fundamentales de la Nación.

Art. 2º — Cada Ministerio, podrá designar un representante para que asista en carácter de asesor a las sesiones de los Jurados respectivos en el acto de la adjudicación de los Premios Adquisición Ministerios en el Salón Nacional de Artes Plásticas.

Art. 3º — Las Direcciones de Administración de los respectivos Ministerios, adoptarán las medidas pertinentes para que al comenzar el ejercicio financiero de cada año, se deposite a la

orden del Ministerio de Educación de la Nación en la cuenta correspondiente el importe de los premios precitados.

Art. 4º — Las Direcciones de Administración de los Ministerios, que por cualquier causa no hayan hecho efectivo el importe del premio correspondiente al año 1950, arbitrarán asimismo las medidas necesarias para que dichos premios sean liquidados en el transcurso del corriente año.

Art. 5º — De forma.

AUTORIZASE A LA COMISION NACIONAL DE CULTURA A OTORGAR PREMIOS NACIONALES

Decreto Nº 12.609. — Bs. As., 9/12/52. — VISTO: La propuesta formulada por la Comisión Nacional de Cultura con respecto al otorgamiento de Premios Nacionales para las obras de la Producción Científica y Literaria Argentina en la especialidad de Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas, publicadas en los años 1950-1951 e Historia y Filosofía publicadas en los años 1949-1950-1951 y Producción Musical estrenadas en los años 1950-1951 y, CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional mencionada se ajustó a lo determinado en los artículos 13 a 15 inclusive de su Reglamento Interno, aprobado por Decreto Nº 8172 del 26 de marzo de 1949;

Que la reglamentación de premios correspondiente a dichas especialidades determina que la Comisión Nacional de Cultura debe proponer al Poder Ejecutivo la nómina de candidatos a los Premios Nacionales para su aprobación definitiva conforme con lo determinado por el artículo 69 Inciso a) de la Ley 11.723.

Atento lo expuesto y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Apruébase la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Cultura en el sentido de que la misma otorgue uno de los dos premios nacionales establecidos, para la producción Científica y Literaria Argentina, en lo que respecta a las obras de Ciencias Sociales Políticas y Jurídicas, publicadas en los años 1950-1951 y de Historia y Filosofía, publicadas en los años 1949-1950-1951, al doctor HERNAN BENITEZ (D. M. 1, Mat. 37.666, Céd. de Id. Nº 4.593.012 Pol. de la Cap. Federal) por su obra: El drama religioso de Unamuno.

El monto de dicho premio es de Cuarenta Mil Pesos ($ 40.000 m/n.) Moneda Nacional, declarándose desierto el otro premio nacional restante.

Art. 2º — Apruébase la propuesta presentada por la misma Comisión Nacional para que otorgue los premios a la Producción Musical estrenada en los años 1950-1951 en las siguientes categorías:

Segunda: ($ 4.000 m/n.) Cuatro Mil pesos Moneda Nacional, a la señoras MAGDA GARCIA ROBSON (L. C. 0.314.587, Céd. de Id. número 1.763.490, Pol. de la Cap. Federal), por su obra "Tres bocetos Sinfónicos".

Tercera: ($ 4.000 m/n.) Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, al señor ARNALDO D'ESPOSITO (D. M. 3, Mat. 325.667, Céd. de Id. Nº 653.682 Pol. de la Cap. Federal) por su Ballet "Ajedréz".

Sexta: ($ 1.500 m/n.) Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, al señor ELIFIO EDUARDO ROSAENZ (D. M. 17, Mat. 0.938.567, Céd. de Id. Nº 3.783.179 Pol. de la Cap. Federal) por su obra "Tres canciones: Encanto-Aurora y El Lucero" declarándose desierto los premios correspondientes a la Primera, Cuarta, Quinta y Séptima categoría de esta Producción.

Art. 3º — La Comisión Nacional de Cultura afectará los importes de los premios a que se refieren los artículos anteriores, el Inciso 2 "Otros Gastos" Apartado a) Partida Principal 4, Parcial 2, de su Presupuesto para 1952, quedando autorizada para proceder a la liquidación y pagos correspondientes.

Arts. 4º y 5º — De forma.

ASIGNASE AL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA, LA ADMINISTRACION DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA ESE ORGANISMO

Bs. As., 10/12/52. — Expte. Nº 82.587/52. — VISTO: Que es necesario determinar el funcionario que tendrá a su cargo la administración del edificio de la calle Sánchez de Bustamante 2663 de esta Capital, con relación a su buen uso, orden disciplinario general dentro del mismo y a la conservación de sus instalaciones,

Que siendo la Comisión Nacional de Cultura el organismo más importante que en él funciona, puede asignársele a su Presidente la administración del mismo, Por ello: **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Determinar que corresponde al señor Presidente de la Comisión Nacional de Cultura, la administración del edificio de la calle Sánchez de Bustaman-

te 2663, como así la responsabilidad directa en cuanto a su buen uso, régimen disciplinario general de la casa y conservación de sus instalaciones.

PROVEENSE CARGOS EN EL INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Decreto Nº 12.123. — Bs. As., 2/12/52. — Atento que se encuentran vacantes los cargos de Vice-Presidente 1º, Secretario General y Tesorero en el Instituto Nacional Sanmartiniano; considerando que es de imprescindible necesidad la provisión de los mismos a los efectos de normalizar la estructuración del mencionado Instituto; y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación, El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA: Art. 1º — Nombrar en el Instituto Nacional Sanmartiniano, en los cargos que a continuación se menciona, al siguiente personal: Vice-Presidente 1º, al General de División Dn. JOSE MANUEL DE OLANO (D. M. Bs. As., Sección 1ª, Mat. 0.584.173); Secretario General, al Capitán de Navío (R. A.) Dn. AURELIANO GREGORIO LARES (D. M. Bs. As., Sección 1ª, Mat. 0.032.208); y Tesorero, al General de Brigada Dn. CARLOS ADOLFO WIRTH (D. M. Bs. As., Sección 1ª, Mat. 0.031.652).

Art. 2º — De forma.

DESPACHO GENERAL

INTEGRASE UNA COMISION QUE PROYECTARA LAS MEDIDAS PERTINENTES CON RESPECTO A LOS TITULOS HABILITANTES PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA

Bs. As., 3/12/52. — Expte. Nº 81.331/52. — VISTO y CONSIDERANDO: Que es oportuno tomar los acuerdos pertinentes para resolver en definitiva el problema de los títulos habilitantes para el ejercicio de la docencia, tanto en los establecimientos oficiales como incorporados o fiscalizados;

Que para proyectar las medidas de gobierno inherentes deben tomarse como elementos de juicio básicos, los estudios sobre el particular realizados hasta la fecha;

Que además, en cuanto a la enseñanza incorporada debe tenerse presente lo determinado por el artículo 8º de la Ley Nº 13.047; Por ello: El Ministro de Educación RESUELVE:

1º — Encomendar la misión de proyectar las medidas pertinentes sobre títulos habilitantes para el ejercicio de la docencia en los establecimientos oficiales dependientes del Ministerio, e incorporados o fiscalizados, a una Comisión integrada por un representante que designarán dentro del tercer día de la fecha, las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria, de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza Técnica, de Cultura, de Personal y Dirección de Educación Física y un representante de la Agremiación del Docente Argentino, cuya designación se solicitará.

2º — En lo referente a los títulos habilitantes para la enseñanza incorporada o fiscalizada la Comisión aludida se ampliará con sendos representantes de la Asociación Docentes Particulares Argentinos y del Consejo Superior de Educación Católica, cuya oportuna designación se solicitará.

3º — Por el Despacho General se formularán las comunicaciones de práctica requiriendo a las dependencias e instituciones precitadas, la designación de los representantes respectivos y en tiempo oportuno los convocará a los efectos de que previa designación de un Presidente y Secretario, inicien el cumplimiento de la misión que se les encomienda, poniendo a su disposición los expedientes Nros. 17.331/49, 293.885/50, 28.529/51 y 093.133/51.

4º — De forma.

AUTORIZASE LA INSCRIPCION HASTA CUARENTA ALUMNOS POR DIVISION, EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS Y CICLO SUPERIOR DEL MAGISTERIO

Bs. As., 10/12/52. — Expte. Nº 82.582/52. — VISTO: Las informaciones producidas por las Direcciones Generales de Enseñanza, con relación a la inscripción de alumnos en el primer año de los estudios secundarios; y del primer año del Ciclo Superior del Magisterio; y, CONSIDERANDO: Que los aspirantes inscriptos exceden, en la mayoría de los establecimientos, el número de asientos disponibles en relación a la inscripción reglamentaria por división;

Que en consecuencia es preciso arbitrar las medidas necesarias, tendientes a dar la mayor cabida posible a los alumnos inscriptos, autorizando a los establecimientos educacionales a recibir hasta cuarenta alumnos por división en los cursos mencionados.

Por ello, el **Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar a los Rectores y/o Directores de los establecimientos de enseñanza dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica, para que inscriban en el Primer Año de Estudios y Primer Año del Ciclo Superior del Magisterio, en el próximo curso escolar de 1953, hasta cuarenta (40) alumnos por división, haciéndose extensiva esta medida para los Institutos Adscriptos a los mencionados establecimientos oficiales.

2º — De forma.

APRUEBASE EL MODELO DE CERTIFICADOS QUE EXPEDIRA UN INSTITUTO

Bs. As., 9/12/52. — Expte. Nº 58.609/52. — VISTO: Estas actuaciones que corren por Expte. Nº 58.609/52 de los Registros de este Ministerio de Educación, en las que se procura la aprobación del tipo de certificado de estudios que ha de expedir el Instituto Adscripto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica (Decreto Nº 5.933/50), y atento a los informes producidos por las Direcciones Generales de Personal y de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el **Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — El certificado de estudios que expedirá el Instituto Adscripto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica, se ajustará al modelo anexo a la presente resolución que forma parte integrante de la misma.

2º — Los certificados deberán registrarse y ser legalizados en la Dirección General de Personal, sin cuyo requisito carecerán de valor.

3º — Los diplomas respectivos serán expedidos directamente por el Ministerio a la vista del certificado de estudios expedido, registrado y legalizado conforme las disposiciones precedentes, en las mismas condiciones que los diplomas de los profesorados oficiales.

4º — De forma.

Instituto Adscripto del Profesorado del Consejo Superior de Educación Católica
Bmé. Mitre 1655 - Buenos Aires

Certificado Nº ....
Libro .... Folio ....

El que suscribe, Rector del Instituto Adscripto del Profesorado, del Consejo Superior de Educación Católica —Decreto Nº 5.933 del 18 de marzo de 1950—, certifica: que .... nacido en .... el día .... de .... del año 19.. Cédula de Identidad de la Policía de .... Nº .... Libreta de Enrolamiento Nº .... D. M. ...... ha aprobado en este establecimiento, las asignaturas del Profesorado de Enseñanza Secundaria en la especialidad .... que a continuación se detallan, habiendo obtenido las siguientes calificaciones:

Primer Año:

Zoología, primer curso: ....
Anatomía Humana, primer curso: ....
Histología: ....
Botánica, primer curso: ....
Filosofía, primer curso: ....

Segundo Año:

Zoología, segundo curso: ....
Anatomía Humana, segundo curso: ....
Botánica, segundo curso: ....
Química Biológica: ....
Filosofía, segundo curso: ....

Tercer Año:

Zoología General y Anatomía comparada: ....
Fisiología: ....
Botánica, tercer curso: ....
Mineralogía y Geología: ....
Filosofía, tercer curso: ....

Cuarto Año:

Biología General: ....
Higiene: ....
Paleontología: ....
Biogeografía: ....
Metodología y Práctica de la Enseñanza: ....
Filosofía, cuarto curso: ....

OBSERVACIONES: Terminó los estudios del Profesorado de Enseñanza Secundaria, en la especialidad ....
....

En fe de lo cual se le extiende el presente certificado, sin raspaduras ni enmiendas, en la Ciudad de Buenos Aires a los .... días del mes de .... del año mil novecientos ...., para ser presentado a: ....

....	....
Secretario	Rector
....	....
Interesado	Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

(Espacio destinado para la legalización de firmas)

ENCARGASE LA PREPARACION DE UN REGLAMENTO PARA EL CONTRALOR DEL MATERIAL DE RADIOELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES

Bs. As., 10/12/52. — Expte. Nº 33.806/52 — VISTO y CONSIDERANDO: Que por resolución del 30 de setiembre del corriente año, se encargó del estudio y organización de la Red y Servicios de Radiocomunicaciones de este Ministerio, al señor don José Antonio Gasalla;

Que del informe presentado por el citado funcionario se desprende que es necesario proceder a redistribuir el material de Radioelectricidad y Comunicaciones, efectuar un recuento y al mismo tiempo estudiar la forma de agilizar y asegurar el contralor del mismo; **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Encargar a los señores JOSE ANTONIO GASALLA, LUCIANO PAPEO y GERARDO LANDINI, el estudio y preparación de una reglamentación adecuada para una más ágil y seguro contralor del material de Radioelectricidad y Comunicaciones, al mismo tiempo que procederán a efectuar un recuento y levantamiento de inventarios del citado material.

2º — El Servicio de Radioelectricidad, actualmente dependiente de Prensa y Difusión, pasará a depender directamente del suscripto y pondrá a disposición de los funcionarios citados todos sus elementos y personal a los fines especificados en el apartado 1º.

3º — A los fines de un mejor cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, las Direcciones Generales, Direcciones y demás dependencias de este Departamento de Estado, facilitarán las informaciones, elementos y colaboración del personal, que éstos consideren necesarios para su función.

4º — De forma.

UBICASE A PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL REGISTRO GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA Y DE SU PERSONAL

Bs. As., 9/12/52. — Expte. Nº 82.139/52. — VISTO: Lo solicitado por el Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal, y CONSIDERANDO: Que distribuído el personal asignado a la Dirección de Educación Física por Resolución del 12 de junio del corriente año, algunos empleados quedan sin tarea útil que realizar, como componentes de la misma, por lo que corresponde disponer de sus servicios;

Que el Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal requiere un refuerzo de personal que le es indispensable en los actuales momentos, pudiéndose en consecuencia destinar los precitados empleados a esta dependencia;

Por ello, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Destinar al Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal, el personal administrativo sin destino en la Dirección de Educación Física que se detalla a continuación: Oficial Principal don SAMUEL T. BORGHELLI; Oficial 7º don JULIO M. GALLO CALDERON; Oficial 7º don ANTONIO LAPA y Auxiliar 2º don JULIO PAOLILLO.

2º — Comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Educación Física y Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal, anótese.

DESIGNASE REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION, PARA INTEGRAR UN JURADO

Bs. As., 9/12/52. — Expte. Nº 69.422/52. — VISTO: Lo actuado y atento lo propuesto por la Dirección General de Cultura; **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Designar al señor Director de Enseñanza Artística de la Dirección General de Cultura, don LEOPOLDO MARECHAL, para que en representación de este Ministerio, integre el jurado que otorgará las becas instituídas por el Consejo Británico de Buenos Aires.

2º — De forma.

DESIGNANSE DELEGADOS ANTE LA FEDERACION ARGENTINA DEPORTIVA DE EMPLEADOS PUBLICOS

Bs. As., 11/12/52. — Expte. Nº 72.965/52. — VISTO: La precedente nota del Ministerio de Trabajo y Previsión por la que comunica la constitución de la Federación Argentina Deportiva de Empleados Públicos (F.A.D.E.P.) y atento lo aconsejado por la Dirección de Educación Física sobre la designación de los delegados de este Departamento de Estado para formar parte del organismo mencionado, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Designar a los señores profesores JORGE HUGO

CANAVESI y EUGENIO F. LUCCHETTI, representantes de este Ministerio ante la Federación Argentina Deportiva de Empleados Públicos (F.A.D.E.P.).

2º — De forma.

TRASLADANSE LAS OFICINAS DE PRENSA Y DIFUSION, A UN NUEVO EDIFICIO

Bs. As., 9/12/52. — Expte. Nº 49.966/52. — VISTO: Razones de conveniencia administrativa; el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Que las Oficinas de PRENSA Y DIFUSION, procedan a trasladarse al edificio de la Avenida de Mayo Nº 1396, debiendo ocupar los locales del primer piso del mencionado edificio.

2º — Por la Dirección General de Administración se arbitrarán las medidas pertinentes a fin de contratar los servicios que resultaren necesarios para hacer efectivo el traslado de los muebles y demás elementos de las oficinas de la mencionada dependencia.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SE ADOPTARAN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA SOLUCION DE PROBLEMAS ESCOLARES EN LAS DISTINTAS REGIONES DEL PAIS

Bs. As., 9/12/52. — Expte. Nº 6.838/M/48. — VISTO: Los antecedentes registrados por Expedientes números 6.838/48; 64.061/51; 171/M/1949 (M. del Interior); 154.359/49; 21.305/R/1947 y 4.707/R/42, sobre problemas escolares en zonas del país donde por razones de distancia aún no ha sido posible llegar los beneficios de la enseñanza primaria; lo informado por la Comisión Especial designada para estudiar esos problemas por resolución del 13 de noviembre de 1950 (Expte. Nº 6.838/M/48), y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes mencionados y de los estudios realizados por la Comisión citada, surge la necesidad de encarar la solución de problemas existentes en diversas regiones del país, donde aún no han llegado los beneficios de la educación elemental a niños pertenecientes a familias radicadas en las zonas y lugares alejados de los centros poblados o de difícil acceso;

Que el Ministerio de Educación le corresponde grande responsabilidad en la tarea de hacer llegar los beneficios de la enseñanza a todos los niños del país, sin reparar en medios y creando los instrumentos adecuados que permitan al maestro cumplir su obra, aún en los lugares más alejados y donde haya niños en edad escolar, cualquiera sea su número;

Que la consecución de dicho objetivo sería factible iniciarlo como desarrollo progresivo de un plan de realizaciones que incluya soluciones especiales para cada caso, de acuerdo a las posibilidades materiales a disposición del Ministerio;

Por ello, el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se adoptarán las providencias que se juzguen pertinentes para concretar en cada caso, la solución adecuada en materia de realizaciones escolares, en los lugares donde existan niños en edad escolar a los cuales no haya llegado aún los beneficios de la enseñanza por encontrarse muy alejados de los centros poblados o en zonas de difícil acceso.

2º — Aprobar en principio, como soluciones básicas, la creación de albergues escolares y la institución de subsidios y becas, de acuerdo con las ideas expuestas por la Comisión Especial que tuvo a su cargo el estudio del problema.

3º — Previo a elevar los proyectos, conforme lo dispuesto en el apartado 1º, la Dirección General de Enseñanza Primaria, consultará en lo que se refiere a las inversiones de fondos requeridos, con la Dirección General de Administración y en los aspectos sanitarios con la Dirección de Sanidad Escolar.

4º — Para su trámite y ulterior solución en relación con lo dispuesto en los apartados precedentes, pasen a la Dirección General de Enseñanza Primaria los Expedientes números 6.838/1948; 64.061/51; 171/M/49 (M. del Interior); 154.359/49; 21.305/R/47 y 4.707/R/42.

5º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria a sus efectos.

DICTANSE NORMAS PARA LA CONCESION Y TRAMITE DE LICENCIAS DEL PERSONAL TECNICO-DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Bs. As., 9/12/52. — Expte. Nº 82.097/52. — VISTO: Lo informado por la Dirección General de Enseñanza Primaria en cuanto a la necesidad de establecer normas para la concesión y trámite de los pedidos de licencia de su personal y el de los establecimientos de su dependencia,

el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Las licencias del personal técnico-docente, administrativo y de servicio de la Dirección General de Enseñanza Primaria y de las escuelas de su dependencia, se tramitarán y concederán según las siguientes normas:

a) Corresponde al señor Director General de Enseñanza Primaria, conceder al personal administrativo y técnico-docente de su dependencia —excepto el personal de los distritos escolares, inspecciones seccionales y de las escuelas— las licencias comprendidas en los artículos 3º, 4º, 8º y 12º del Decreto N 26.942/47 y tramitar según las disposiciones reglamentarias vigentes, las licencias aludidas en los demás artículos.

b) Corresponde a los secretarios de los distritos escolares e inspecciones seccionales, conceder las licencias del personal de su dependencia y de las escuelas situadas en su jurisdicción, comprendidas en los artículos 3º, 4º, 8º y 12º del Decreto número 26.942/47 y tramitar según las disposiciones reglamentarias vigentes, las licencias aludidas en los demás artículos.

c) Las licencias de los señores secretarios de distritos escolares e inspectores seccionales, se concederán o tramitarán, según el caso, por el Director General de Enseñanza Primaria.

2º — De forma.

APRUEBASE LA CLASIFICACION DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS DE UTILES EXISTENTES EN LOS ARCHIVOS DE LAS ESCUELAS DE CADA JURISDICCION

Bs. As., 10/12/52. — Expte. Nº 7.919/52. — VISTO: Lo actuado, la información producida y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria; El Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Aprobar la clasificación de los distintos elementos (cuadernos ya utilizados, pruebas de exámenes, cuadernos de tópico, planilla, etc.), existentes en los archivos de las escuelas de cada jurisdicción, Inspecciones Técnicas Generales y oficinas de las mismas, concretada de fojas 9 a 11 por la Comisión designada al efecto por la disposición de fojas 7, de conformidad con la resolución ministerial del 17 de marzo ppdo. (fs. 3 vuelta).

2º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Primaria para disponer de acuerdo con dicha clasificación, la selección en las escuelas y dependencias respectivas, de aquellos elementos que corresponda dar de baja y la concentración de los mismos, según el caso, en los distritos escolares, inspecciones seccionales e inspecciones generales, a efectos de que en la oportunidad en que se disponga su comercialiación, estén debidamente acondicionados e individualizados y localizada su ubicación.

3º — De forma.

Autorízánse libros de lectura y el uso de una lámina de motivo histórico

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 76.239/1952. — Autoriza para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "TERNURA", presentado en originales por sus autoras señoritas ANA LERDO DE TEJADA y AURORA ZUBILLAGA, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 72.626/1952. — Autoriza para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, los libros de lectura "AMIGUITOS" y "PRIVILEGIADOS", presentados en originales por su autora, señorita ANGELA GUTIERREZ BUENO, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 57.974/1952. — Autoriza el uso como elemento ilustrativo en las escuelas primarias, de la lámina INDEPENDENCIA ARGENTINA, de que es autor el señor JUAN ANGUISOLA.

CAPITAL

Nombramientos - Confirmaciones

Decreto Nº 12.181. — Bs. As., 3/12/52. — Nombra, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo, a la señorita MARIA ABDO (L. C. 330.728, Céd. de Id. Nº 3.555.241, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 12.182. — Bs. As., 3/12/52. — Nombra en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17, a partir de la iniciación del curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita OLGA LIA RETA (L. C. 95.124, Céd. de Id. Nº 41.097, Pol. de Mendoza) y confirma en la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, titular de un cargo de Maestro de Grado, al señor LUIS ANDRES POGGI (D. M. 63, Mat. 5.570.126, Céd. de Id. número 3.017.513, Pol de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 12.318. — Bs. As., 4/12/52. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de preceptor, al señor HECTOR LUIS ARENA (D. M. Bs. As., Mat. 4.512.967, Céd. de Id. Nº 2.979.857 Pol. de la Cap. Federal), y en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señorita MARIA GREGORIA DUMON (L. C. 336.289, Céd. de Id. Nº 1.981.661 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.437. — Bs. As., 5/12/52. — Confirma en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 1º, como titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ESTELA CELINA HAYDEE HAILS (L. C. 2.959.065, Céd. de Id. número 3.043.124 Pol. de la Cap. Federal).

Aclárase asignaciones

Decreto Nº 12.115. — Bs. As., 2/12/52. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 9.729 de fecha 28 de octubre de 1952, por el que se dispuso la confirmación de la señora VELIA JASKEVICH de SORZIO (L. C. 2.974.749, Céd. de Id. Nº 1.460.493 Pol. de la Cap. Federal), como Maestra Especial de Labores —1 cátedra—, para las Escuelas Nros. 9 del Distrito Escolar 6º y 7º del Distrito Escolar 11º, que dicha medida deberá considerarse efectuada para la especialidad de Dibujo en los mismos establecimientos, y con referencia al Decreto Nº 9.714 de fecha 28 de octubre de 1952, por el que se dispuso la confirmación del señor AGUSTIN GREGORIO CALVO (D. M. 1, Mat. 101.168, Céd. de Id. Nº 1.068.660 Pol. de la Cap. Federal), como Maestro Especial de Dibujo para la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, que dicha medida deberá considerarse efectuada para la Escuela de Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 14º.

Promociones

Decreto Nº 12.109. — Bs. As., 2/12/52. — Promueve al cargo de Directora en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º, a la actual Vicedirectora de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, señora VICENTA ROSARIO PUGNI de FERRINO (L. C. 232.425, Céd. de Id. número 228.484 Pol. de la Cap. Federal), y al cargo de Vicedirector en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 3º, al actual Maestro de Grado del mismo establecimiento, señor JUAN ANGEL LUIS CUTTELA (D. M. 19, Mat. 1.084.557, Céd. de Id. Nº 903.874 Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 12.321. — Bs. As., 4/12/52. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16º, a la actual Vicedirectora de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º, señora ADELINA CLOTILDE SAVINO de FASOLINO (L. C. 96.993, Céd. de Id. número 386.094 Pol. de la Cap. Federal), y al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 18º, a la actual Maestra de Grado de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, señorita MATILDE GADEA (L. C. 1.320.634, Céd. de Id. Nº 316.282 Pol. de la Cap. Federal).

Traslado

Resolución del 3/12/52. — Traslada, a su pedido, al Distrito Escolar 6º, a la Secretaría del Distrito Escolar 1º, señorita MATILDE BARRO (Céd. de Id. Nº 1.287.588 Pol. de la Cap. Federal).

Concentrará su cátedra una docente

Resolución del 2/12/52. — La Maestra Especial de Música de las Escuelas Nros. 12 y 15 del Distrito Escolar 3º, señora AMELIA BLANCA ANGELICA PIERANGELI de VOLTA, concentrará su cátedra en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 3º.

Autorízase la ocupación de una vivienda escolar

Resolución del 4/12/52. — Expte. Nº 59.974/1952. — Autoriza al portero de la Escuela Nº (del Distrito Escolar 13º, señor AGUSTIN JOSE CALDAS, a ocupar la casa-habitación destinada al personal de servicio del mismo establecimiento.

Aclaración de nombres

Decreto Nº 12.111. — Bs. As., 2/12/52. — Expte. Nº 65.292/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 5 de la Conservación de la Fe, nombrada por Decreto Nº 5.108 de fecha 26 de agosto de 1952, es CLARA VUL de NAYMANOVICH (Céd. de Id. Nº 1.260.198 Pol. de la Cap. Federal), y no Clara Vul.

Resolución del 4/12/52. — Exptes. números 62.179/52, 38.807/52 y 69.548/51. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indica, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se consigna, son los siguientes: CARMEN TORRADO de STARICCO (Céd. de Id. Nº 224.549 Pol. de la Cap. Federal), Directora de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 8º, y no María C. Torrado de Staricco; IOLE ELVIRA CARLOTA GASPERA MAGRINI de MORA (Céd. de Id. Nº 304.467 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, y no Iole Magrini de More; MARIA CRISTINA PLACIDA DE LUJAN FERRARI de AÑAÑOS (Céd. de Id. Nº 395.991 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, y no María Cristina Ferrari de Añaños.

Aceptación de renuncias

Resolución del 28/11/52. — Exptes. números 70.150, 76.097 y 75.033/52. — Acepta con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indica: MARIA SOIZA de BELLO (Céd. de Id. Nº 311.170 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º; CELINA VICTORIA GAMBOA de KURLAT (Céd. de Id. Nº 316.631 Pol. de la Cap. Federal), maestra auxiliar de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 20º; MARIA CARMEN EULOGIA LOBBOCO GOTUSSO de RATNER (Céd. de Id. Nº 385.828 Pol. de la Cap. Federal), maestra auxiliar de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 18º.

Accédese a una solicitud

Bs. As., 9/12/52. — Expte. Nº 1.365/52. — VISTO: Lo solicitado por la Comisión de Homenaje al Profesor JOSE J. BERRUTTI y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Acceder a lo solicitado por la "Comisión de Homenaje al Profesor JOSE J. BERRUTTI" y, como consecuencia, autorizar la realización, a la iniciación del curso lectivo del año próximo, en el local de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º, de una ceremonia evocadora de la personalidad del citado educador, cuyo nombre ha sido dado al expresado establecimiento por resolución del 31 de octubre último (Expediente Nº 1.365/52).

2º — Facultar a la Dirección General de Enseñanza Primaria para intervenir oportunamente en la determinación del día en que tendrá lugar el acto de que se trata y en la consideración del programa respectivo.

3º — De forma.

Cesión de local

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 75.061/1952. — Autoriza la ocupación del local de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, los días domingo de 10 a 12 horas y a partir del mes de mayo hasta diciembre del año próximo, por parte del Centro de Instrucción para Obreros Palermo-Belgrano, estando sujeta la misma a lo establecido en la resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500/I/44, Boletín Nº 24/1945.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Promoción

Decreto Nº 12.519. — Bs. As., 5/12/52. — Promueve al cargo de Inspectora Técnica Seccional, en la Dirección General de Enseñanza Primaria, a la directora de la Escuela Nacional Nº 11 de la Provincia de Buenos Aires, señora NELLY SUSANA SANTAMARIA de XIFRA RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 2.277.956, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 189.998).

Aclaración de nombre

Resolución del 3/12/52. — Expte. Nº 62.986/1951. — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nacional Nº 17 de la Prov. de Buenos Aires, es IRENES ALFONSO de FABIANESI (L. C. 1.883.294), y no Irene Alfonso de Fabianesi como se consignó.

Catamarca

Autorízase a un vicedirector a ocupar un cargo extra-escolar

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 54.884/1952. — Autoriza al Vicedirector de la Escuela Nº 64 de Catamarca, señor RAFAEL LOBO a integrar la Comisión Municipal de la localidad de Valle Viejo con carácter ad-honorem, en la que fué designado por Decreto Nº 250 del Gobierno de dicha provincia, y sin que ello afecte su tarea escolar.

Córdoba

Confirmación

Decreto Nº 12.180. — Bs. As., 3/12/52. — Confirma titular de un cargo de Maestra de

Grado, para la Escuela Nº 276 de la Provincia de Córdoba, a la señorita MARIA DELIA SPANOGHE (L. C. 7.783.766, Céd. de Id. Nº 91.608, Pol. de Córdoba).

Nombramiento

Resolución del 2/12/52. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portera, para la Escuela Nº 321 de la Provincia de Córdoba, a la señora RAMONA N. ORTIZ de LOPEZ (L. C. 1.921.549).

Corrientes

Nombramiento

Resolución del 1/12/52. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), portera, para la Escuela Nº 227 de la Provincia de Corrientes, a la señorita ELSA ORTIZ (Mat. 1.903.245).

Traslado

Resolución del 5/12/52. — Expte. Nº 72.493/1952. — Traslada, a su pedido, con iguales funciones, a la Escuela Nacional Nº 201 de la Provincia de Corrientes, a la maestra auxiliar de la Nº 58 de la misma jurisdicción, señora JOSEFINA ROJAS de MAGLIER.

Entre Ríos

Aclaración de nombre

Resolución del 3/12/52. — Expte. Nº 61.809/1951. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nacional Nº 194 de la Provincia de Entre Ríos, es JUANA ELSA BERNABELA IRIGOITIA (Céd. de Id. número 3.122 Pol. de Entre Ríos), y no Elsa Irigoytia como se consignó.

Eva Perón

Nombramiento

Resolución del 28/11/52. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), portero, para la Escuela Nº 17 de la Provincia Eva Perón, al señor VICENTE CURTI (D. M. 65, Mat. 7.339.843).

Clausura de una escuela

Resolución del 10/12/52. — Expte. Nº 80.296/1952. — Clausura, por despoblación del lugar, la Escuela Nº 299 del paraje "El Eucalipto", Provincia Eva Perón.

La Dirección General de Enseñanza Primaria adoptará las medidas del caso para el traslado de las existencias a otro establecimiento próximo y para el resguardo del edificio, propiedad del Estado, que desocupa.

La Rioja

Promoción

Decreto Nº 12.517. — Bs. As., 5/12/52. — Promueve al cargo de Vicedirector de la Escuela Nº 151 de la Provincia de La Rioja, al señor EUSEBIO SEGUNDO ROMERO (D. M. 47, Mat. 3.004.320, Céd. de Id. Nº 4.127 Pol. de la Rioja), maestro de grado del mismo establecimiento.

Ubicación definitiva

Resolución del 2/12/52. — Expte. Nº 16.245/1952. — Ubica definitivamente en la Escuela Nº 151 de La Rioja, donde actualmente presta servicios, al Director de la Nº 31 de la misma provincia, señor JOSE VICTOR LUNA.

Aclaración de nombre

Resolución del 5/12/52. — Expte. Nº 31.277/1952. — Hace constar que el verdadero nombre del Auxiliar 2º de la Inspección Seccional de La Rioja, es JUAN ALBERTO LUNA (D. M. 47, Mat. 2.980.507) y no Alberto Juan Luna como se consignó.

Presidente Perón

Traslado

Resolución del 26/11/52. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 14 de la Provincia Presidente Perón, al Director de la Nº 153 de la misma provincia, señor JULIO MOISES LEDESMA (Mat. 470.330, D. M. 4).

Cesión de local escolar

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 80.611/1952. — Autoriza al Ateneo Justicialista "Eva Perón" a ocupar un salón perteneciente al local donde funciona la Escuela Nº 59 de Quitilipi, Provincia Presidente Perón, con el fin de efectuar en el mismo, después de las 21 horas, ensayos del Cuerpo Folklórico de la entidad, de cuya vigilancia se encargaría el maestro, señor DANOR ANDRIANI, estando sujeto este permiso a las condiciones establecidas en la resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500/I/44, Boletín número 24/1945.

Salta

Apruébase ubicación

Resolución del 3/12/52. — Expte. Nº 74.933/1952. — Aprueba la ubicación de la maestra de la Escuela Nº 2 de Salta, señora SIMONA BENJAMINA MORENO de CASTRO (Céd. de Id. Nº 12.845 Pol. de Santiago del Estero), en la Nº 407 de Santiago del Estero, dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

San Juan

Prórroga de funciones

Resolución del 3/12/52. — Expte. Nº 75.226/1952. — Dispone que la maestra auxiliar de la Escuela Nº 117 de San Juan, señora ADA ROSA LUCK de BUSTOS (Céd. de Id. Nº 23.929 Pol. de Córdoba), continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Santa Fe

Promoción

Decreto Nº 12.322. — Bs. As., 4/12/52. — Promueve al cargo de Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Corrientes, al actual Director de la Escuela Nacional Nº 101 de la Provincia de Santa Fe, señor EDUARDO FLORENTINO HELLI (D. M. 29, Mat. 1.779.957, Céd. de Id. Nº 3.304.040 Pol. de la Cap. Federal).

Santiago del Estero

Traslado

Resolución del 3/12/52. — Traslada, a su pedido, a la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, al Oficial 9º (personal administrativo), señor SANTIAGO GOMEZ (Céd. de Id. Nº 345.859 Pol. de Rosario —Santa Fe—), actualmente prestando servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Tucumán

Promoción

Decreto Nº 12.516. — Bs. As., 5/12/52. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 99 de la Provincia de Tucumán, a la señora MARIA CARMELA RUSSO de GARCIA (Céd. de Id. Nº 62.045 Pol. de Tucumán), actual maestra del mismo establecimiento.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Promoción

Decreto Nº 12.518. — Bs. As., 5/12/52. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 39 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la actual maestra de la Nº 1 del mismo territorio, señora DOLORES JUSTA PATIÑO de FANEGO (Céd. de Id. número 1.050.895 Pol. de la Cap. Federal).

Chubut

Autorízase a un director para ocupar un cargo extra-escolar

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 46.340/1952. — Autoriza al Director de la Escuela Nº 12 de Chubut, señor CARLOS HILDEMANN (Mat. 1.594.536, D. M. 66) para desempeñar el cargo de Presidente de la Municipalidad de Gaiman (Chubut) con carácter honorario y sin que ello afecte su tarea escolar.

Neuquén

Traslados

Resolución del 5/12/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 48 de Río Negro, al Director y a la maestra de la Nº 52 de Neuquén, señor JULIO CAMILO RONCHETTI (Céd. de Id. Nº 707.772 Pol. de Buenos Aires) y señora CLOTILDE TELLO de RONCHETTI (Céd. de Id. Nº 6.916 Pol. de Río Negro), respectivamente.

Río Negro

Reintégrase a su cargo una docente

Resolución del 3/12/52. — Expte. Nº 74.793/1952. — Reintegra a su cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, a la señora NILDA STRIANO de LIZURUME, ubicada transitoriamente en la Nº 30 de Río Negro, por resolución de fecha 11 de noviembre de 1951.

Cesión de locales escolares

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 69.085/1951. — Autoriza a la Federación Rionegrina de Basquetbol, Viedma (Río Negro) a ocupar los locales de las Escuelas Nros. 1 y 2 de dicha ciudad, durante a segunda quincena del mes de enero de 1953, período en el que se llevará a cabo el Campeonato Argentino de dicho deporte, debiendo estar a cargo de la entidad recurrente el cuidado y limpieza de los locales de referencia.

Tierra del Fuego

Acéptase un padrinazgo

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 78.920/1952. — Autoriza a la dirección de la Escuela Nº 2 de Río Grande, Gobernación Militar de Tierra del Fuego, a aceptar el padrinazgo del establecimiento por parte del Batallón de Infantería de Marina Nº 5.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Asignación de funciones y reintegro a la docencia

Resolución del 1/12/52. — Exptes. números 190.006 y 28.559/52. — Asigna funciones auxi-

liares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 157 de Salta, señora MARIA ANGELICA TORINO de MEYER y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 29 de la misma provincia, y reintegra a la docencia activa a la maestra auxiliar de la Escuela Nº 54 de la Provincia Presidente Perón, señora ELISA DURE de MENDOZA, disponiendo su ubicación en la Escuela Nº 400 de la misma provincia.

Ubicaciones

Resolución del 5/12/52. — Exptes. números 72.089 y 78.283/52. — Ubica en la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero, a la maestra, señora SARA ALICIA VERON de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 56.053 Pol. de Santiago del Estero), por no haber vacante en la Nº 43 donde fué trasladada por resolución de fecha 1º de setiembre ppdo.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán, al ubicar en la Escuela Nº 252 de su jurisdicción a la maestra de la Nº 308 de la misma provincia, señora ROSALIA LIZONDO de DE MARGO (Céd. de Id. Nº 39.413 Pol. de Tucumán).

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 66.073/1952. — Autoriza definitivamente a doña MARIA ELOISA PEREYRA (L. C. 0.676.071), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y territorios nacionales.

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 152.379/1952. (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes ELENA CLARA OFELIA GISPERT (L. C. 1.864.712); YOLANDA PALCHEVICH (L. C. 1.864.710); FRANCISCA VICTORIA ZARATE (L. C. 0.327.275) y MAGDALENA RUBIOLO (L. C. 0.953.415), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y territorios nacionales.

CREACION DE ESCUELAS

Corrientes

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 201.450/1951. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874, en la localidad denominada "Las Flores y Piedrita", Colonia Mocoretá, Departamento Monte Caseros, Provincia de Corrientes, la que llevará el Nº 541 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 Kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea, funcionará en el edificio ofrecido en forma precaria —gratuitamente—, por el Administrador de la Colonia Mocoretá, señor ARNULFO L. MONTIEL, hasta tanto los vecinos construyan el local propio.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Entre Ríos

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 15.983/1952. (M. de Educ. de E. Ríos). — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en Suburbio Norte de la ciudad de Gualeguaychú, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, la que llevará el Nº 228 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 15.985/1952. (M. de Educ. de E. Ríos). — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en Distrito Potrero de Gualeguaychú, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, la que llevará el Nº 229 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 15.981/1952. (M. de Educ. de E. Ríos). — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en "Barrio Obras Sanitarias" de la ciudad de Villaguay, Departamento del mismo nombre, Provincia de Entre Ríos, la que llevará el Nº 230 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Presidente Perón

Resolución del 10/12/52. — Expte. Nº 80.202/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874, en "Campo Velaz", zona de General Vedia, Departamento Río Bermejo, Provincia Presidente Perón, la que llevará en número 513 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea, funcionará en el local

construído al efecto por los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Santa Fe

Resolución del 9/12/52. —Expte. Nº 59.531/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en Barrio San Martín, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 393 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo.

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 59.296/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en el "Barrio Evita" de la localidad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 392 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 60.645/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en la localidad de Roldán, Departamento de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 408 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 61.062/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 410 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 10/12/52. — Expte. Nº 59.661/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en la ciudad de Rafaela, Departamento de Castellanos, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 405 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 11/12/52. — Expte. Nº 59.942/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en la localidad de Pérez, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 398 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Formosa

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 79.068/ 1952. — Crea una escuela para adultos (mixta) en la ciudad de Formosa, que llevará el Nº 5 y funcionará en el local de la diurna Nº 19.

Resolución del 11/12/52. — Expte. Nº 23.201/ 1949. — Crea una escuela primaria en Riacho Alazán (Angulo N. O. de la legua D del lote 39, Sección 4ª), Departamento Pirané, Territorio Nacional de Formosa, la que llevará el número 177 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea, funcionará en el local construído al efecto por los vecinos del lugar cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

DONACIONES

Córdoba

Decreto Nº 12.875. — Bs. As., 11/12/52. — Expte. Nº 42.653/52. — Acepta a la MUNICIPALIDAD DE BULNES (Provincia de Córdoba) la donación de UNA MANZANA de terreno, que corresponde a la Nº 19 del Pueblo del mismo nombre, Departamento Río Cuarto, con destino al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nº 60 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la MUNICIPALIDAD DE BULNES (Provincia de Córdoba) la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Córdoba a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 20.635/ 1952. — Acepta a los señores VALENTIN LOSER y JORGE CRAVERO, la donación del mo-

lino a viento que ha sido colocado en la Escuela Nº 457 de Córdoba.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, a los señores Valentín Loser y Jorge Cravero, como así también a la Cooperadora Escolar de la Escuela Nº 457, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Misiones

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 62.213/1952. — Acepta a los señores JUAN BARRERA, AGUSTIN ARRABAL y Vecinos de Barra Concepción, la donación de una canoa para el traslado de los niños de las escuela Nº 25 de Misiones.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, a los señores Juan Barrera, Agustín Arrabal y Vecinos de Barra Concepción, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

APROBACION DE UN TEXTO

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 152.330/1952. — Aprueba el texto intitulado: "INTRODUCCION A LA FISICA", por Jorge A. Sabato y Alberto P. Maiztegui, para 4º año del Bachillerato, edición 1951, a los efectos de que el mismo pueda ser utilizado en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, autorizando, además, fijar el precio máximo de venta en pesos treinta y cinco moneda nacional ($ 35.— m/n.).

A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la que, oportunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar del texto de referencia.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 12.178. — Bs. As., 3/12/52. — Nombra en el COLEGIO NACIONAL Nº 6 "MANUEL BELGRANO" de la Capital Federal —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— Profesora de seis horas semanales de cátedra tres de Lógica en 5º año 2ª división, turno mañana y tres de Psicología en 4º año 3ª división, turno mañana) a la Profesora en Filosofía señorita MELANIA MERCEDES GARCIA (Lib. Cívica 1.077.254, Céd. de Id. Nº 2.003.287, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.320. — Bs. As., 4/12/52. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que en cada caso se indica, a cada una de las siguientes personas: en la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS Nº 4 "ESTANISLAO S. ZEBALLOS" de la Capital Federal, a la señorita MARIA BALLESTEROS (L. C. 0.041.604, Céd. de Id. Nº 2.986.307, Pol. de la Cap. Fed.); en la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS Nº 9 "SARMIENTO" de la Capital Federal, a la señorita DELIA NOEMI GARIBOTTI (L. Cívica 1.875.445, Céd. de Id. Nº 4.627.751, Pol. de la Cap. Fed.); en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 14 de la Capital Federal, al señor JOSE RAMON ARIAS (Mat. 4.212.978, Céd. de Id. Nº 1.993.357, Pol. de la Cap Fed.); y, en la ESCUELA NACIONAL NORMAL DE MAESTRAS Nº 8 de la Capital Federal, en el turno de la mañana, a la señorita MARIA MARTIN (L. C. 0.080.383, Céd. de Id. Nº 1.735.148, Pol. de la Cap. Fed.).

Confirmación

Decreto Nº 12.183. — Bs. As., 3/12/52. — Confirma en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado (1ro. Inferior) a la Maestra Normal Nacional señorita SILVIA ANA LEMAIRE (L. C. 3.068.056, Céd. de Id. Nº 2.198.940, Pol. de Calp. Fed.).

Pase

Decreto Nº 12.118. — Bs. As., 2/12/52. — La señorita DELIA POMAR (Céd. de Id. número 1.654.187, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, el cargo de Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores), debiendo cesar al propio tiempo como Auxiliar 5º (Secretaria) del Instituto Nacional de Sordomudas de esta misma ciudad.

Permuta

Decreto Nº 12.114. — Bs. As., 2/12/52. — Acuerda —a partir de la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— la permuta de tareas interpuestas por los profesores señor PEDRO JUAN SERAFIN LOUGE (D. M. 1, Mat. 118.000 Céd. de Id. Nº 947.324 Pol. de la Cap. Federal) y señora VICTORIA ADELA SAENZ DE MIERA de FALCON (L. C. 335.683, Céd. de Id. Nº 1.454.266 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, seis horas semanales de Contabilidad (3-3) en 1er. año 4ª y 6ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal y ocho horas semanales de igual asignatura (4 horas en 2º año 5ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 y 4 horas en 2º año 1ª división, mañana, en el establecimiento similar Nº 5 de la misma ciudad).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmación

Decreto Nº 11.976. — Bs. As., 28/11/52. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, como titular de un cargo de Maestra de Estética en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional, señora HAYDEE RIBAS de GIANOLA (L. C. 0.261.749, Céd. de Id. Nº 964.055 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Decreto Nº 12.113. — Bs. As., 2/12/52. — La Maestra Normal Nacional, señora MATILDE ELVIRA LUQUE MOLINA de PIAGGIO (L. C. 1.878.716, Céd. de Id. Nº 27.188 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pasa a desempeñarse como profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), debiendo cesar, al propio tiempo, como Ayudante de Gabinete, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma localidad.

Córdoba

Promoción

Decreto Nº 12.112. — Bs. As., 2/12/52. — Promueve en el Colegio Nacional "Deán Funes" de Córdoba dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, al cargo de Regente al Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores) del mismo establecimiento, señor CARLOS ROQUE NUÑEZ (D. M. 44, Mat. 2.803.372, Céd. de Id. Nº 175.135 Pol. de Córdoba).

Adscripción

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 151.840/1952. — Acuerda, a partir del 2 de abril último, a primer año del Colegio Nacional de Cosquín (Córdoba), la adscripción del Instituto "Liceo de Estudios Secundarios Capilla del Monte", de Capilla del Monte (Córdoba).

Autoriza a los rectorados del Colegio Nacional "Deán Funes" y Liceo Nacional de Señoritas, ambos de la ciudad de Córdoba, a devolver la documentación de los alumnos que figuran en la nómina de fs. 49.

Autoriza, asimismo, al rectorado del Colegio Nacional de Cosquín, a habilitar fechas, si fuere necesario, para la recepción de los exámenes de fin de curso de los alumnos del nuevo Instituto Adscripto.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

MANTIENESE LA AUTORIZACION CONFERIDA RESPECTO A LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA MISIONES MONOTECNICAS Y DE EXTENSION CULTURAL

Decreto Nº 12.207. — Bs. As., 3/12/52. — Expte. Nº 82.303/52. — VISTO: Que el Art. 7º del Decreto Nº 2.774 de fecha 16 de julio de 1952, determina que en lo sucesivo no deberá disponerse en la Administración Nacional la incorporación de personal mediante el sistema de contrato; y, CONSIDERANDO: Que las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y las Misiones de Cultura Rural y Doméstica dependientes del Ministerio de Educación, funcionan con personal contratado, en virtud de lo prescripto en el Art. 4º del Decreto Nº 20.628 del 17 de julio de 1947 y Art. 4º del Decreto número 20.628 del 17 de julio de 1947 y Art. 4º del Decreto Nº 27.136 del 10 de setiembre de 1948, por los que se crearon dichos establecimientos de capacitación;

Que son indudables las ventajas que este sistema de contratación de servicios reporta para que las Misiones de referencia cumplan en for-

ma satisfactoria el cometido que originó su creación, ya que por sus características especiales de residencia transitoria y de cambios de especialidades, no es conveniente dotarlas de personal estable que un momento dado puede resultar innecesario;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación, el **Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: 1º — Mantiénese, para el Ministerio de Educación, la autorización conferida por los Decretos números 20.628 del 17 de julio de 1947 (Art. 4º) y 27.136 del 10 de setiembre de 1948 (Art. 4º), respecto al procedimiento para disponer el citado Departamento de Estado del personal necesario para el funcionamiento de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y Misiones de Cultura Rural y Doméstica.

Arts. 2º y 3º — De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Decreto Nº 12.119. — Bs. As., 2/12/52. — El señor MANUEL LANZONE (D. M. 13, Mat. 615.023) pasa a desempeñar en el Colegio Nacional de Laboulaye (Córdoba), el cargo de Auxiliar 7º (Secretario), debiendo cesar, al propio tiempo, en el cargo de Auxiliar 5º (Secretario), de que es titular en la Escuela Industrial de Pergamino (Buenos Aires).

Presidente Perón

Desígnase director provisional de una Misión Monotécnica

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 65.904/1952. — Designa en forma provisional, hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios, Director de la Misión Monotécnica Nº 20 (Especialidad Carpintería) de Castelli (Presidente Perón), al señor ERNESTO MARCELINO ERMACORA (D. M. 39, Mat. 3.557.165).

San Juan

Autorización para aceptar una beca

Resolución del 9/12/52. — Expte. Nº 64.805/1952. — Autoriza a la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete (San Juan), para aceptar el ofrecimiento del "Club Atlético Belgrano" de la citada localidad, consistente en una beca denominada "Eva Perón", de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional, que serán entregados mensualmente en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, al mejor alumno de condición humilde del precitado establecimiento.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

FIJASE EL 2 DE ENERO PROXIMO, PARA LA INICIACION DE LA LICENCIA ANUAL POR VACACIONES DE LA ORQUESTA SINFONICA DEL ESTADO

Bs. As., 9/12/52. — Expte. Nº 81.133/52. — VISTO: Lo solicitado por la Orquesta Sinfónica del Estado y atento a lo informado por la Dirección General de Cultura, el **Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Fijar del 2 de enero al 2 de febrero del año 1953, el período de descanso de la Orquesta Sinfónica del Estado, a fin de que sus integrantes puedan hacer uso de la licencia anual por vacaciones y se estructure el plan de actividades del mencionado cuerpo orquestal para la próxima temporada.

2º — De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Nombramiento

Decreto Nº 12.319. — Bs. As., 4/12/52. — Expte. Nº 63.822/52. — Nombra en la Escuela de Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor titular de la cátedra de "Enfermedades Infecciosas", al Doctor en Medicina Veterinaria, don JOSE ALBERTO MARINI (D. M. 1, Mat. 0.112.500, Céd. de Id. Nº 914.053 Pol. de la Cap. Federal).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD EVA PERON

Acéptase una renuncia

Decreto Nº 12.012. — Bs. As., 1/12/52. — Expte. Nº 66.114/52. — Acepta la renuncia presentada, con anterioridad al 1º de agosto del corriente año, por el profesor titular de la cá-

tedra de "Literatura de la América Española", en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, doctor don ARTURO CAPDEVILA (D. M. 2, Mat. 172.632, Céd. de Id. Nº 745.141 Pol. de la Cap. Federal).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

CONFIRMACIONES

Decreto Nº 12.179. — Bs. As., 3/12/52. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Latín (2-2-2) en 2º año 1ª y 6ª divisiones y 3er. año 2ª división, todas del turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita STELLA MARIS FERNANDEZ (Lib. Cív. 0.274.718, Céd. de Id. Nº 2.304.114 Pol. de la Cap. Federal); en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), profesor de seis horas de Historia y Geografía Universal (3-3) en 3er. año 1ª división, turno mañana y 2ª división, turno tarde, ambas en Especialidad Mecánica, al señor HECTOR OSCAR MONTERO (D. M. 15, Mat. 2.003.799, Céd. de Id. Nº 2.099.037 Pol. de la Cap. Federal); en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Dibujo (2-2) en 2º año 3ª división y 3er. año 2ª división, ambas del turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional, con cinco años de antigüedad como provisional, señora NILDA CARMEN ANTOGNOLI de ROSSI (Lib. Cív. 2.656.329, Céd. de Id. Nº 1.107.054 Pol. de Buenos Aires); y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, a la Maestra Normal Nacional, señora GLADIS BERTA AGUILAR de NIEDERLE (Lib. Cív. 8.667.693, Céd. de Id. Nº 11.157 Pol. de Catamarca).

APRUEBANSE DESIGNACIONES

Resolución del 3/11/52. — Aprueba las propuestas que el Rector del Colegio Nacional de Ceres (Santa Fe), efectúa por Expte. Nº 72.763, para ocupar los cargos que se detallan, en favor del personal que a continuación se consigna: Ayudante Mayor (Preceptora), a: DELIA VIVAS (L. C. 0.752.420); ELSA BEATRIZ REYNOSO (L. C. 0.752.631, Céd. de Id. Nº 11.501 Pol. de Ceres —Santa Fe—); SELVA A. LOVAISA (L. C. 5.301.212, Céd. de Id. Nº 55.133 Pol. de Ceres —Santa Fe—); SARA CEAGLIO (L. C. 6.332.311); Ayudante Mayor (Ordenanza), a: ERNESTINA CACERES (Mat. 2.427.458).

Aprueba las propuestas que los Directores de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, Auxiliar 6 (Tesorero), al señor ROBERTO BENITO BLANCO (D. M. Bs. As., Mat. 4.101.609); Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos) - (Expte. Nº 6.001.652), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita MARIA JOSEFA NIEVES ETELS.

Aprueba las propuestas que los Directores y Rectores de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detalla en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal (Expte. Nº 72.761/52), Ayudante Mayor (Preceptora), a la señora LEONOR ABEIJON de ALFANO (Céd. de Id. Nº 1.568.799 Pol. de la Cap. Federal); Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal (Expte. Nº 5.938/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a: GERMAN LOUSTAUNAU (D. M. 15, Mat. 4.032.211); JUAN ARMANDO CRISTOFALO (D. M. 2, Mat. 184.532); Museo Histórico Nacional "Sarmiento" (Expte. número 71.252/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a: PEDRO PESANESI (D. M. 68, Mat. 824.916); Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 68.358/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a: ANGEL AGUILERA (D. M. 3, Mat. 324.446); ALFREDO LA BELLA (D. M. 3, Mat. 369.487).

Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que con carácter provisorio se aprueban por los apartados 1º) y 2º), serán liquidados desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios, y la del apartado 3º), a partir del 18 de setiembre ppdo., y de acuerdo a la prestación real de servicios.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 2 y 9 de enero de 1953 — Nros. 254 y 255

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

AUSPICIASE LA REALIZACION DEL PRIMER CONGRESO DE ASOCIACIONES COOPERADORAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 83.073/1952. — VISTO: Las gestiones formuladas por autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas dependientes de este Ministerio, con motivo de la realización del Primer Congreso de Asociaciones Cooperadoras de Escuelas dependientes del Ministerio de Educación, con el objeto de que este Departamento de Estado preste su adhesión al mismo y les facilite para sus deliberaciones el Salón de Actos de la Escuela Normal Nº 1 de la Capital; y CONSIDERANDO: Que es deber de este Ministerio auspiciar la realización de reuniones de carácter de la presente, por cuanto las Asociaciones Cooperadoras, nexo indispensable entre la Escuela y el hogar, cumplen una labor altamente beneficiosa como colaboradoras del Estado en la educación de la juventud en sus grados primarios y secundarios;

Que nada más loable que el propósito sustentado por el Congreso aludido, de coordinar su acción en pro de una mayor y efectiva colaboración con este Ministerio, en beneficio de la educación general;

Por ello, el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Auspiciar la realización del PRIMER CONGRESO DE ASOCIACIONES COOPERADORAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, a realizarse en esta Capital Federal.

2º — Facilitar a las autoridades del mencionado Congreso el Salón de Actos de la Escuela Normal Nº 1 de esta Capital, a fin de que puedan realizar sus deliberaciones.

3º — De forma.

DESIGNASE DELEGADO Y ASESORES ANTE EL PRIMER CONGRESO DEPORTIVO "EVA PERON"

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 83.064/1952. — VISTO: La nota que precede por la que la Confederación Argentina de Deportes hace saber que durante el corriente mes de diciembre se realizará, con el auspicio del Superior Gobierno de la Nación, el Primer Congreso Deportivo Nacional "Eva Perón", solicitando a tal efecto la designación de Delegados de este Ministerio para que concurran a las deliberaciones del mencionado Congreso; el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Designar representante de este Ministerio ante el Primer Congreso Deportivo "EVA PERON", cuya realización se llevará a cabo durante el corriente mes de diciembre, al señor Jefe de Sección de la Dirección de Educación Física Inspector GUILLERMO LUIS CANESSA.

2º — Designar con carácter de asesores del representante designado por el apartado anterior, a los señores profesores JORGE CANAVESSI e Inspector OSCAR SCHIARITI y para que actúen en la Comisión de Ponencias del mencionado Congreso a los señores profesores ALEJANDRO JOAQUIN AMAVET y HERMES PEREZ MADRID.

3º — De forma.

ACEPTASE LA TRANSFERENCIA AL MINISTERIO DE EDUCACION, DE DOS SECCIONES DE GRADOS ESCOLARES

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 63.339/1951. — VISTO: Lo solicitado por el señor Gobernador de San Juan y atento a los términos de la Ley de esa Provincia Nº 1.791, que faculta al Poder Ejecutivo de la misma para acordar con el Ministerio de Educación de la Nación la incorporación a este de las Secciones de 5º y 6º grados, con su personal inclusive, que funcionan anexas a escuelas nacionales y fueron creadas por el Consejo General de Educación provincial y, CONSIDERANDO: Que existe ya un convenio de coordinación (Expte. Nº 27.329/S/1942, resolución del 21 de octubre de 1942), en el cual se contemplan situaciones tendientes a lograr la mejor y mayor eficacia en la obra educativa que incumbe a la Nación y a la nombrada Provincia;

Que responde a la orientación impresa por las autoridades superiores del Gobierno de la Nación, unificar, mediante la adecuada planificación, la obra educativa en todo el país;

Que la formación integral del individuo de la Nueva Argentina Justicialista, debe operarse en todos los ámbitos del territorio mediante la recíproca colaboración de los poderes;

Que es posible la afectación de cargos vacantes existentes, para atender el pago de los maestros respectivos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, el Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Aceptar la transferencia al Ministerio de Educación de la Nación, de las secciones de 5º y 6º grados, creadas por el Consejo General de Educación de San Juan, y que funcionan anexas a escuelas nacionales de la citada Provincia.

2º — La Dirección General de Enseñanza Primaria propondrá la medidas tendientes a la confirmación del personal que atiende las secciones de grado de que se trata, en forma que satisfaga las reglamentaciones vigentes en el Ministerio de Educación.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

MODIFICASE EL ARTICULO 82 DEL DIGESTO DE INSTRUCCION PRIMARIA

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 84.249/1952. — VISTO: Lo aconsejado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Primaria, el Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Modificar, en todas sus partes, el Art. 82, página 378 del Digesto de Instrucción Primaria, dejándolo subsistente en la siguiente forma:

"Art. 82. — La creación o el desdoblamiento de grados, en lo que a las escuelas de Provincias, Territorios y Colonias Nacionales se refiere, serán solicitados por la Inspección Técnica Seccional, acompañando la información suficiente para su resolución, a la Ins-

pección Técnica General respectiva, la que, a su vez, los elevará al señor Director General de Enseñanza Primaria, quien previo informe de la Dirección General de Administración, los someterá a la consideración del señor Ministro.

No podrá hacerse efectiva ninguna creación ni desdoblamiento de grado, antes de producida la resolución ministerial que los autorice".

2º — Comuníquese, anótese, pase a la Dirección General de Enseñanza Primaria a sus efectos y previo conocimiento de la Comisión del Digesto, archívese.

AUTORIZANSE LIBROS DE LECTURA

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 72.377/1952. — Autoriza para las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, los libros de lectura: "Evita", para primer grado inferior; "Madrecita Espiritual", para primer grado superior, y "Justicialismo", para cuarto grado, presentados en originales por su autora, señora GRACIELA A. de VIDELA, de acuerdo con el Reglamento para estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

No autoriza los libros: "Niños Felices", para segundo grado y "Trabajo y Previsión", para tercero, de la misma autora, por no ajustarse a la reglamentación citada.

Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los efectos de los informes precedentes.

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 76.715/1952. — Autoriza, para segundo grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Bichitos de Luz", presentado en originales por las "Escuelas Pías Argentinas", de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria, dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expediente Nº 91.794/50).

Comuníquese, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Enseñanza Primaria, pase al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, a los efectos de la notificación del recurrente y entrega al mismo de uno de los ejemplares de la obra que se acompañan, debiendo quedar el otro en el expediente. Cumplido, archívese.

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 74.584/1952. — Autoriza, para cuarto grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Nueva Argentina", presentado en originales por su autor, señor OSVALDO NILO BENEDETTO, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

CAPITAL

Apruébase la distribución del cuerpo de Inspectores Técnicos de Distrito

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 83.063/1952. — Aprueba la siguiente distribución del cuerpo de Inspectores Técnicos de Distrito de la Inspección Técnica General de la Capital, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que se hará efectiva a partir del 1º de enero del año próximo:

Distrito Escolar 1º, señor Víctor Resoagli; Distrito Escolar 2º, señor Bautista Zumalacárregui; Distrito Escolar 3º, señor Carlos J. Florit; Distrito Escolar 4º, señor José Cabrejas; Distrito Escolar 5º, señor Italo Mírcoli; Distrito Escolar 6º, señor Roque E. Cabral; Distrito Escolar 7º, señor Marcos L. Badano; Distrito Escolar 8º, señor Pedro Garcés; Distrito Escolar 9º, señor Alvaro P. Porley; Distrito Escolar 10º, señor Martín Etcheverry; Distrito Escolar 11º, señor Eduardo A. Barrere; Distrito Escolar 12º, señor José Luis Viani; Distrito Escolar 13º, señor José E. Galloni; Distrito Escolar 14º, señor Emilio Abelleyra; Distrito Escolar 15º, señor Joaquín D. Mosquera; Distrito Escolar 16º, señora Aída Tizón de Quián; Distrito Escolar 17º, señor José D. Calderaro; Distrito Escolar 18º, señor Enrique A. Salgado; Distrito Escolar 19º, señor Ernesto Pietrani; Distrito Escolar 20º, señor Jacinto S. Quián.

Nombramientos

Decreto Nº 12.891. — Bs. As., 12/12/52. — Nombra en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, a partir del curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Maestra Especial de La-

bores, a la señorita MARIA AMELIA RUDA (L. C. 3.160.947, Céd. de Id. Nº 2.567.552 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 10/12/52. — Nombra en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (portero), a las siguientes personas: AIDA LUCIA CENTIONI de LAVENA (L. C. 743.697), para la Nº 6 del Distrito Escolar 20º, y JUAN LAVENA (D. M. 33, Mat. 3.683.199, Céd. de Id. Nº 2.929.737 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 8 del Distrito Escolar 20º.

Resolución del 10/12/52. — Nombra en las escuelas que a continuación se indica, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (portero), a las siguientes personas: JUAN ANDRES VIDAL (D. M. 4, Mat. 4.463.113, Céd. de Id. Nº 2.297.727 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 1º; ESTHER FERMINA SANCADA (L. C. 1.338.655), para la Nº 4 del Distrito Escolar 2º; NELLY ESTHER ARAGON PALMA (L. C. 1.342.472), para la Nº 6 del Distrito Escolar 3º; JORGE EDMUNDO DANIELLO (Mat. 7.310.282), para la Nº 8 del Distrito Escolar 4º; DELICIA DOLORES FOLLONIER (L. C. 3.010.411, Céd. de Id. número 3.389.400 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 10 del Distrito Escolar 5º; FELIX FRANCISCO GONZALEZ (D. M. 1, Mat. 4.003.221, Céd. de Id. Nº 2.369.290 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 6º; ELBA FRANCISCA GIGLIO (Céd. de Id. número 3.412.772 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 7º; CECILIA ELISA GONZALEZ de GONZALEZ (L. C. 0.258.615, Céd. de Id. Nº 2.011.512 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 8º; SUSANA ELENA LANDRO (L. C. 3.077.863, Céd. de Id. Nº 2.897.203 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 9º; ANDRES ONETO (D. M. 4, Mat. 510.664), para la Nº 20 del Distrito Escolar 10º; MARIO PASCUAL PROPATO (D. M. 4, Mat. 4.466.428, Céd. de Id. Nº 2.313.090 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 11º; INES A. A. SANTOPIETRO de RUIZ (Céd. de Id. número 3.712.299 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 12º; CELIA TERESA RAVENNA (L. C. 3.168 807, Céd. de Id. número 2.623.370 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 13º; FRANCISCO SALVADOR URBANEJA (D. M. 3, Mat. 2.920.009, Céd. de Id. Nº 3.164.022 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 26 del Distrito Escolar 14º; MARTHA DEL CARMEN ARCURI (Lib. Cív. 3.089.798, Céd. de Id. Nº 3.057.025, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 15º.

Promoción

Decreto Nº 12.951. — Bs. As., 12/12/52. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ARCELIA NARIZZANO (L. C. 1.074.546, Céd. de Id. número 703.254 Pol. de la Cap. Federal).

Aclaración de nombre

Resolución del 11/12/52. — Expte. Nº 62.004/1952. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º, nombrada por resolución de fecha 23 de julio de 1937, es DELIA LEONTINA DE SA PINTO de BOGAARD (L. C. 0.223.044), y no Delia Leontina Sa Pinto de Bognard.

Otórgase el premio instituído por un legado

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 81.668/1952. — VISTO: El concurso de composiciones escolares sobre el tema "La Madre Patria España, en Conmemoración del Descubrimiento de América", correspondiente al año en curso, realizado en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º "Joaquín V. González", para adjudicar el premio creado por disposición testamentaria de don Eduardo Rey, de acuerdo con el reglamento aprobado por resolución del 31 de diciembre de 1947 (Expte. Nº 4.269/G/39); y atento lo dictaminado a fs. 124 por los miembros del jurado respectivo y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Acordar el premio instituído por el Legado de don Eduardo Rey, correspondiente al año 1952, a la alumna de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º "Joaquín V. González", MARIA DELIA VAZQUEZ.

2º — Entregar dicho premio en efectivo por depósito en la Caja Nacional de Ahorro Postal, por intermedio de la Directora de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º "Joaquín V. González", a cuyo efecto la Dirección General de Administración pondrá a disposición de la misma la suma que corresponda.

3º — De forma.

Asígnase un nuevo cargo a una escuela

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 83.062/1952. — Asigna un nuevo cargo de Maestra Especial de Música a la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º (turno mañana), por requerirlo así la atención de las 20 secciones de grado con que cuenta y el elevado número de alumnos que concurren a las mismas.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 12.733. — Bs. As., 10/12/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 54 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita AIDA NELLY LAQUIDATE (Mat. 1.776.021).

Cédese con carácter precario un campo de deportes

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 81.128/1952. — Autoriza al Club Social y Deportivo "Justicialista", con sede en Caseros, Barrio Evita, Provincia de Buenos Aires, para que haga uso, en calidad de préstamo, de una de las canchas de basquetbol que posee la Escuela Nº 222 de la jurisdicción citada, a fin de que los equipos de la Institución puedan realizar prácticas deportivas hasta el próximo mes de marzo inclusive, dejando expresamente establecido que los gastos de energía eléctrica serán por cuenta de la misma y estando supeditada esta autorización a las condiciones determinadas en la resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500/I/44, Boletín Nº 24/45.

Córdoba

Nombramientos

Decreto Nº 12.950. — Bs. As., 12/12/52. — Expte. Nº 85.568/50. — Nombra a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953, titulares de un cargo de maestra de grado, para la Escuela Primaria creada en el Centro Tisiológico de Punilla (Prov. de Córdoba), a los siguientes Maestros Normales: ELIDA EULALIA ACOSTA de MEIRA (Céd. de Id. Nº 18.004 Pol. de Santa Rosa —Eva Perón—, L. C. 1.070.367); LIDIA ESTELA BARRERA (Céd. de Id. Nº 160.129 Pol. de Córdoba, L. C. 2.490.788); OSCAR ALFONSO RODRIGUEZ BEARZI (Mat. 4.455.079, D. M. 4, Céd. de Id. Nº 1.821.068 Pol. de la Cap. Federal); MARIA DEL ROSARIO PEREZ (Céd. de Id. Nº 2.544.423 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 0.575.412); y EDUARDO MANUEL ZAMORA D. M. 57, Mat. 3.597.898, Céd. de Id. número 268.156 Pol. de Córdoba).

Corrientes

Nombramiento

Decreto Nº 12.892. — Bs. As., 12/12/52. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953— titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 409 de la Provincia de Corrientes, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA CRISTINA CONTTE RUDA de RUIZ (Mat. 4.681.080, Céd. de Id. Nº 131.466 Pol. de la Provincia de Corrientes).

La Rioja

Cesión de local

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 64.000/1952. — Autoriza la celebración de la Santa Misa los días domingos, a las 9 horas, en el local donde funciona la Escuela Nº 191 de La Rioja, de conformidad con el pedido formulado por la Congregación de Santa Teresita del Niño Jesús, de dicha ciudad.

Mendoza

Nombramiento

Decreto Nº 12.872. — Bs. As., 11/12/52. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953— titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 29 de la Provincia de Mendoza, a la señorita IRIS MARGARITA MOLINA DE LA ROSA (Mat. 3.053.185, Céd. de Id. Nº 135.511 Pol. de Córdoba).

Traslado

Resolución del 11/12/52. — Expte. Nº 9.624/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 34 de Mendoza, al maestro auxiliar de la Nº 37 de la misma provincia, señor MARTIN LINDOLFO TOBAR GARCIA.

Rectificación

Hácese constar que la Ayudante Mayor (personal de servicio) portera, CARMEN ACUYO de POMARES (Mat. 1.627.581), fué designada para la Escuela Nº 49 de Mendoza y no para la Nº 89, como se hizo constar en el Boletín Nº 203, pág. 1395, de fecha 11 de enero de 1952.

Salta

Ubicación definitiva

Resolución del 12/12/52. — Ubica definitivamente en la dirección de la Escuela Nacional Nº 157 de la Provincia de Salta, al Director de la Nº 169 de la misma jurisdicción, señor JORGE YAZBEK (D. M. 62, Mat. 3.879.773, Céd. de Id. Nº 1.771 Pol. de Salta).

Santiago del Estero

Permuta

Resolución del 12/12/52. — Acuerda la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las Escuelas Nros. 43 y 260 de Santiago del Estero, señora ENRIQUETA COSCI de HERRERA y señorita AIDA NILDA HERRERA, respectivamente.

Tucumán

Traslados

Resolución del 12/12/52. — Expte. Nº 80.299/1952. — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a los siguientes Inspectores de Zona dependientes de la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de Tucumán; a las de las Provincias que se indica: FELIX ODIN GOMEZ LUCERO, Inspección Técnica Seccional de Jujuy; ALBERTO JOSE GRAY, Inspección Técnica Seccional de Jujuy; CESAR SOSA PADILLA, Inspección Técnica Seccional de Salta; ZENON MILCIADES SFAELLO, Inspección Técnica Seccional de Salta; LUIS AGAPITO CASTRO, Inspección Técnica Seccional de Salta.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Apruébase la implantación de un tercer turno en la Escuela Nº 22

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 80.596/1952. — Aprueba la implantación del tercer turno en la Escuela Nº 22 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en la forma de que se da cuenta en las actuaciones.

Anótese y pase a la Dirección General de Enseñanza Primaria para la prosecución del trámite del expediente en lo que se refiere a la organización definitiva de la escuela de que se trata.

Misiones

Nombramiento

Resolución del 16/12/52. — Nombra en la Escuela Nº 219 de Misiones, titular de un cargo de Ayudante Mayor (portera), a la señora MARIA BLANCO de ESTARNARI (L. Cívica 2.436.299).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Concédese licencia extraordinaria a los beneficiarios de las becas instituídas por la Caja Nacional de Ahorro Postal

Decreto Nº 12.871. — Bs. As., 11/12/52. — VISTO: El presente Expte. Nº 6.709/952 del registro del Ministerio de Educación, por el que se dispone adjudicar cuatro (4) becas por el importe de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m/n.), cada una, otorgadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, destinadas a personal en ejercicio (2 de jurisdicción nacional y 2 de jurisdicción provincial dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria), para realizar estudios especializados de perfeccionamiento en Institutos Superiores, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos exigidos para la selección de los candidatos, los que reúnen destacadas condiciones morales e intelectuales, clara vocación profesional, recomendable preparación pedagógica y hábitos de estudios, que les acreditan derechos para la especialización elegida por cada becario;

Que de conformidad con la Resolución Ministerial de 31 de marzo de 1952, es necesario acordar a los beneficiarios de las becas aludidas, licencia extraordinaria, con goce de sueldo, para el desempeño de su cometido.

Por ello: de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art.

1º — Acuérdase licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir de la fecha del presente decreto y hasta la finalización del curso lectivo de 1953, al siguiente personal dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, que deberá realizar estudios especializados de perfeccionamiento en Institutos Superiores, en cumplimiento de las becas que les han sido adjudicadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal: señor JOSE ANGEL LIGORRIA, director de la Escuela Nº 120 del territorio nacional de Misiones (Mat. 6.661.774, D. M. 48, Céd. de Id. número 64.593 Pol. de Córdoba); señor CARLOS ALBERTO HECTOR CAZZANIGA, maestro de la Escuela Nº 123 del territorio nacional de Chubut (Mat. 1.671.971, D. M. 1, Céd. de Id. Nº 2.007.543, Pol. de la Cap. Fed.); señorita LUCIA MONTAÑA, maestra de la Escuela número 20 de la Provincia de Corrientes (L. Cívica 0.477.048, D. M. 27, Céd. de Id. Nº 2.384.148, Pol. de la Cap. Fed.); y señorita MARIA EUGENIA ENCINA, maestra de la Escuela Nº 225 de la Provincia Presidente Perón (L. Cívica 6.607.541, D. M. 39, Céd. de Id. Nº 1.928.851, Pol. de la Cap. Fed.).

Arts 2º y 3º — De forma

Nombramientos - Promociones

Decreto Nº 12.603. — Bs. As., 9/12/52. — Exptes. Nros. 68.369; 68.372 y 095.648/51. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Primaria Nº 40, anexa al Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzada (Salta), al preceptor del mismo establecimiento, señor MARIANO COLL ARIAS (D. M. 63, Mat. 3.954.042, Céd. de Id. Nº 16.751, Pol. de Salta).

Nombra titulares de un cargo de preceptor, para las Escuelas Primarias anexas a las Fuerzas Armadas, que en cada caso se determina, a los siguientes Maestros Normales: JOSE HORACIO PALACIOS (D. M. 43, Mat. 2.770.299, Céd. de Id. Nº 72.314, Pol. de Córdoba), para la Escuela Primaria Nº 96, anexa al 2º Grupo Antiaéreo Pesado (Jesús María-Córdoba) y al señor JOSE NATALIO BOANERGE (D. M. 50, Mat. 3.223.593, Céd. de Id. Nº 6.245, Pol. de San Luis), para la Escuela Primaria Nº 43, anexa a la 4ª Aprupación Antiaérea (San Luis).

Resolución del 26/11/52. — Exptes. números 68.343 y 69.885/52. — Nombra en las Escuelas de Provincias que a continuación se indica, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (portero) a, las siguientes personas: JUAN ALBERTO FLORES (D. M. 64, Mat. 7.265.044), para la Nº 23 de Jujuy y ALICIA MUÑOZ de MIRANDA (L. C. 8.207.766), para la Nº 176 de San Luis.

Resolución del 3/12/52. — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), porteras, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, a las siguientes personas: TOMASA ACUÑA de PALIZA, para la Nº 153 de Salta y a la señorita BUENAVENTURA SELLARES (Céd. de Id. número 11.891, Pol. de Reconquista-Santa Fe), para la Nº 104 de Santa Fe.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 148.154/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña LEONTINA OLGA BALAGNA (L. C. 0.317.204), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 15/12/52. — Expte. 153.176/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña GRACIELLA ARGENTINA ARAUJO (L. C. 8.338.301), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 67.970/1952. — Autoriza a la señorita MARGARITA ISABEL ROSENFELD (L. C. 2.441.917), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 60.429/1952. — Autoriza a la señora GERTRUDIS PRALLE de VON SCHUTZ (Céd. de Id. Nº 2.013.934 Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza del idioma alemán en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

CREACION DE ESCUELAS

Córdoba

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 62.802/1951. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el lugar denominado Colonia Romana, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, la que llevará el Nº 503 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea, funcionará en el local ofrecido gratuitamente por la Compañía Olivares de Cruz del Eje, S. A., cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Entre Ríos

Resolución del 17/12/52. — Expte. 16.347/ 1952 (M. de Educ. de E. Ríos). — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en Distrito Altamirano Sud, Departamento Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos, la que llevará el Nº 231 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "E" por su ubicación desfavorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 15.976/ 1952 (M. de Educ. de E. Ríos). — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el paraje denominado "Tierra del Fuego", Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, la que llevará el Nº 232 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Salta

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 82.524/ 1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en la localidad "Ojo de Agua", Departamento General Güemes, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 360 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea, funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor NARAMJEN SINGH, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

APROBACION DE TEXTO

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 48.449/ 1952. — Aprueba el texto intitulado: "VIDA VEGETAL", por ANTONIO CASANAVE, para 1er. año (Ciclo Básico), edición 1952, a los efectos de que el mismo pueda ser utilizado en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, autorizando, además, fijar el precio máximo de venta en pesos treinta ($ 30.00) moneda nacional.

CAPITAL

Autorízase un premio escolar

Bs. As., 15/12/52. — Expte. Nº 70.610/52. — VISTO: Que la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de esta Capital, ha instituído un premio anual, denominado "Eva Perón", consistente en una medalla, destinado al alumno egresado como Perito Mercantil con el más alto promedio;

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de este premio, como la finalidad del mismo, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial del 9 de abril de 1951;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; **el Ministro de Educación, RESUELVE:** 1º — Autorízase el otorgamiento del premio ofrecido por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de esta Capital, en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º y 3º — De forma.

Adscripción

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 30.905/ 1952. — Otorga a partir del 1º de abril último, al Instituto "POLITECNICO" los beneficios de la adscripción a 5º año del Colegio Nacional Nº 2, de la Capital.

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, tomará las disposiciones necesarias a fin de que en el próximo curso escolar el Instituto sea inspeccionado frecuentemente.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 12.736. — Bs. As., 10/12/52. — Nombra en el Colegio Nacional de Azul (Buenos

Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular del cargo de Rector, vacante, al Abogado señor NICANOR BLAS ALLENDE (D. M. 23, Mat. 1.324.118, Céd. de Id. Nº 326.501, Dirección General de Identificación Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Cese de una cátedra

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 155.243/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la cátedra de Inglés en 3er. año del Ciclo Básico del Instituto "Don Orione", de Claypole (Buenos Aires).

El personal afectado pasa a revistar en la situación de disponibilidad que establecen los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

Córdoba

Autorízase el otorgamiento de premios

Bs. As., 15/12/52. — Expte. Nº 68.267/52. — VISTO: Que la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), ha instituído, en carácter permanente, premios consistente en medallas, destinados a los dos alumnos de mejor promedio de cada curso, al alumno de mejor promedio del establecimiento y a los alumnos que hayan observado asistencia perfecta durante el curso lectivo;

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de este premio, como la finalidad del mismo, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial del 9 de abril de 1951;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Asociación Cooperadora de Alta Gracia (Córdoba), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º y 3º — De forma.

La Rioja

Permuta provisoria

Resolución del 15/12/52. — Acuerda, provisoriamente, la permuta de tareas entre los profesores señores JUAN DE DIOS VERA OCAMPO (D. M. 43, Mat. 2.744.956) y RAFAEL TORRES (D. M. 47, Mat. 2.981.375), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— cuatro horas semanales de Vida Vegetal (2-2) en 1er. año, 1ª división, mañana y 1er. año, 2ª división mañana, en la Escuela Nacional Normal de La Rioja; y cuatro horas semanales de cátedra (2-2) de Vida Animal en 2º año, 2ª división, mañana y de Vida Humana en 3er. año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 12.515. — Bs. As., 5/12/52. — Nombra en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita NELIDA DE BIASI (L. Cívica 1.512.468, Céd. de Id. Nº 278.307, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Amplíase adscripción

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 154.662/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano" de Rosario, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Enseñanza Gratuita Zona Oeste", de la misma ciudad.

Acuerda al Instituto citado, un plazo de 180 días a fin de que complete la Biblioteca y la Mapoteca, organice la administración de la Secretaría del Instituto e instale reglamentariamente el Gabinete de Química. Anótese en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa y en el Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal y, previa reposición de fojas, resérvese en Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo, hasta que venza el plazo acordado en el párrafo precedente.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

DICTARASE UN CURSO SOBRE LAS DISTINTAS RAMAS DE LAS CIENCIAS NATURALES, DESTINADO A OFICIALES DEL INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO

Bs. As., 10/12/52. — Expte. Nº 69.399/52. — VISTO: Lo solicitado por el Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato" en el sen-

tido de que, por medio del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", se dicten clases especializadas sobre las distintas ramas de las ciencias naturales, a fin de que un grupo de oficiales del Ejército Argentino adquieran los conocimientos técnicos necesarios para los trabajos que deben realizar en la próxima Campaña Antártica Argentina 1952-1953; y CONSIDERANDO: Que la importancia de la colaboración solicitada compromete el apoyo de este Ministerio a dicha iniciativa, colaboración prevista implícitamente en la Resolución de fecha 25 de agosto próximo pasado;

Por ello, y de conformidad con lo informado por el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar al Museo Argentino de Ciencias Naturales "BERNARDINO RIVADAVIA" a dictar un curso destinado a oficiales del Instituto Antártico Argentino "Hernán Pujato", que tendrá a su cargo la Campaña Antártica Argentina 1952-1953.

2º — El curso autorizado comprenderá las siguientes asignaturas teóricas y prácticas:

I. Geología, Mineralogía (Minería), Glaciología y su vinculación con los métodos geofísicos de prospección;

II. Biología;

III. Oceanografía;

IV. Métodos de obtención de material biológico;

V. Métodos de fijación y conservación del material.

3º — Colaborarán en carácter de profesores el señor Director de dicho Museo, doctor AGUSTIN E. RIGGI y el personal del mismo, señores don ALBERTO NANI, doctor JORGE R. CUOMO, doctor LUIS MARIA ETCHART, don FRANCISCO S. GNERI, doctor HECTOR ORLANDO y doctor ROGELIO B. LOPEZ.

4º y 5º — De forma.

AUTORIZASE AL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y ARTE ESCENICO, A TOMAR EXAMENES CON EL PLAN INMEDIATO ANTERIOR AL DE 1949

Decreto Nº 13.294. — Bs. As., 17/12/52. — VISTO: Que por Decreto Nº 22.995/49 se reformó el plan de estudios del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo";

Que la aplicación con carácter retroactivo de dicho plan, ha ocasionado perjuicios a los alumnos en el sentido de prolongar excesivamente la carrera a quienes la habían comenzado con un plan anterior, y; CONSIDERANDO: Que es menester subsanar la situación creada a los estudiantes que cursaban estudios con el plan anterior al de 1949;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Autorizar a la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", a tomar examen en calidad de libre, con el plan inmediato anterior al de 1949, a todo alumno que hubiese cursado según el mismo, estudios de no menos de segundo y tercer año del profesorado de "Armonía" y tercero y cuarto año del profesorado de "Piano Superior".

Arts. 2º y 3º — De forma.

PROMOCION

Resolución del 10/11/52. — Promueve en la Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, al cargo de Auxiliar (Jefe de Preceptores), a la Ayudante Mayor (Preceptora), del mismo establecimiento señorita ANGELA ANA MARIA BLANCO (L. C. 0.225.727, Céd. de Id. número 1.983.922, Pol. de la Cap. Federal).

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 13.296. — Bs. As., 17/12/52. — Expte. Nº 82.453/52. — Acepta con anterioridad al 31 de marzo último, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Finanzas" (Curso General) en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, doctor don ALFREDO LABOUGLE (D. M. 2, Mat. 0.000.290).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PASE

Resolución del 11/12/52. — Expte. Nº 83.061/1952. — El señor don EDUARDO DIAB (D. M. 2, Mat. 0.257.199, Céd. de Id. Nº 3.205.653, Pol. de la Cap. Fed.), Auxiliar 4º de la Dirección General de Administración, que venía desempeñándose en la Secretaría Privada, pasa a prestar servicios en la citada Dirección General de la que es titular.

AUTORIZASE A ACEPTAR UNA DESIGNACION

Resolución del 15/12/52. — Autoriza al Auxiliar de la Dirección General de Administración de este Ministerio, señor ALBERTO FRANCISCO GAZZOLO (D. M. 34, Mat. 2.242.447), a aceptar la designación en el Ministerio de Justicia de la Nación.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

NOMBRAMIENTO

Decreto Nº 11.683. — Bs. As., 26/11/52. — Nombra en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, en el cargo de Jefe de Sección (Personal docente) al señor JOSE ROMUALDO ARTURO PIMENTEL (D. M. 68, Mat. 819.296, Céd. de Id. Nº 1.708.186 Pol. de la Cap. Federal).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 12.732. — Bs. As., 10/12/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que en cada caso se determina, en los cargos que a continuación se menciona, al siguiente personal: Colegio Nacional de Oberá (Misiones), titular del cargo de Rector, al Profesor Normal y Especial en Historia y actual profesor provisional del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca señor MARIO ENRIQUE GARDA (D. M. 32, Mátrícula 2.089.045, Céd. de Id. Nº 15.410, Pol. de Entre Ríos); Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), titular de un cargo de Director, al Profesor de doce horas semanales de Castellano en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) y actual Director interino de aquél establecimiento señor PONCIANO ARTURO TEJERINA (D. M. 68, Mat. 3.237.964, Céd. de Id. Nº 87.112, Pol. de Buenos Aires); Escuela Normal de Santa Fe, titular del cargo de Vicedirector, al Profesor de Enseñanza Secundaria señor FRANCISCO ROSCIANI (D. M. 36, Matrícula 2.378.935, Céd. de Id. Nº 45.313, Pol. de Santa Fe); Escuela Normal de Ayacucho (Buenos Aires), titular del cargo de Regente, al Profesor Normal en Ciencias y actual provisional de ese cargo señor CARLOS RAMON MIGUEL (D. M. 4, Mat. 0.444.897, Céd. de Id. Nº 1.751.527, Pol. de la Cap. Fed.); Escuela Normal Nº 1 de Profesoras de Rosario (Santa Fe), titular del cargo de Regente, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior señora ELISA CASELLA de CALDERON (L. Cívica 0.419.595, Céd. de Id. Nº 670.017, Pol. de la Cap. Fed.); y, Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), titular del cargo de Regente, al Agrimensor, Electrotécnico Nacional e Ingeniero Civil señor LUIS CRISCENTI (D. M. 33, Mat. 2.193.006, Céd. de Id. Nº 109.786, Pol. de Rosario-Santa Fe).

CONFIRMACIONES

Decreto Nº 12.433. — Bs. As., 5/12/52. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Santa Fe, titular de un cargo de Maestro de Taller (Mecánica), al señor JUAN LUIS PEÑA (D. M. 61, Mat. 3.844.328, Céd. de Id. Nº 928.781, Pol. de Buenos Aires); en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, titular de un cargo de Visitadora (Ayudante Mayor), a la Visitadora de Higiene Social señorita FRANCISCA DOLORES ANOLL (L. C. 0.830.833, Céd. de Id. Nº 2.099.342, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Moral en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones,

mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita MATILDE ALVAREZ (L. C. 5.554.762, Céd. de Id. Nº 147.665, Pol. de Rosario-Santa Fe); en la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones), titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Doméstica, a la Profesora de Corte y Confección señora ANA GABINA SUAREZ de BOTTA CASTELLI (Lib. Cívica 0.762.618, Céd. de Id. Nº 22.913, Pol. de Posadas-Misiones); en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, mañana y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, tarde, a la provisoria con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señora LEVIANA MARTINEZ de BAGNARDI (L. C. 0.724.540, Céd. de Id. número 120.794, Pol. de Corrientes); y, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 4 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor ELIO ANTONIO BLOTTA (D. M. 33, Mat. 3.691.560, Céd. de Id. Nº 24.741, Pol. de Formosa), quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad Sobrestante Obras Viales.

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Precio de venta $ 2,50 cada hoja.

—Escala 1:50 000; levantamiento regular.

2766-23-1 FAMAILLA (Tucumán). Levantada en 1927. 1ª edición julio 1952.

2957-28-3 TAPEBICUA (Corrientes). Levantada en 1925. 1ª edición octubre 1947. Sobreimpresión mayo 1952.

2957-32-3 ACUÑA (Corrientes). Levantada en 1926. 3ª edición mayo 1947. Sobreimpresión junio 1952.

3157-13-3 ARROYO QUEBRACHO (Entre Ríos). Levantada en 1928 y 1929 1ª edición enero 1949. Sobreimpresión junio 1952.

3157-13-4 MANDISOVI (Entre Ríos). Levantada en 1928. 1ª edición junio 1949. Sobreimpresión mayo 1952.

3363-8-1 HERNANDO OESTE (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición noviembre 1951.

3563-2-4 COLONIA SANTA ANA (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición agosto 1952.

3563-4-1 LAGUNA DEL MONTE (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición agosto 1952.

3563-23-1 ESTACION ENCINA (Buenos Aires). Levantada en 1951. 1ª edición junio 1952.

3563-29-1 CARLOS TEJEDOR (Buenos Aires). Levantada en 1951. 1ª edición junio 1952.

—Escala 1:50 000; levantamiento expeditivo.

3369-15-4 POTRERILLOS (Mendoza). Levantada en 1922-1923-1926-1927 y 1933. 1ª edición julio 1952.

—Escala 1:500 000. Hojas de la Carta Provisional de la República Argentina.

58 CHOS MALAL (Neuquén, Mendoza). Compilada en 1925. 5ª edición junio 1952.

98 PUNTA ARENAS (Chile). Compilada en 1931. 2ª edición junio 1952.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Avenida Ingeniero Huergo Nº 251, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, octubre de 1952.



BOLETIN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

MdeE-TGráf-Exp.194495-C-949

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV | 16 de enero de 1953 | Nº 256

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

INCORPORASE AL MINISTERIO DE EDUCACION, LA COLONIA NACIONAL DE VACACIONES "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" DE OLIVOS (BUENOS AIRES)

Decreto Nº 12.576. — Bs. As., 9/12/52. — Visto que la Colonia Nacional de Vacaciones "General José de San Martín" de Olivos (Prov. de Buenos Aires), se halla sometida actualmente a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 de la Ley Nº 13.529, de "Organización y competencia de los Ministerios", apartados 1º y 4º, corresponde someter a la jurisdicción del Ministerio de Educación la mencionada colonia;

Que el crédito que se requiere para atender el funcionamiento de dicho servicio durante el período de noviembre a diciembre de 1952, no puede ser arbitrado mediante reajustes internos del presupuesto del Ministerio de Educación, motivo por el cual corresponde en esta oportunidad hacer uso de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 7º de la Ley Nº 12.961, afectando con tal fin en la suma de 826.000 m$n. el Crédito Adicional acordado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.922;

Por ello, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Artículo 1º — Rebájase en la suma de ochocientos veintiseis mil pesos moneda nacional (m$n. 826.000) el Crédito Adicional autorizado por el artículo 1º de la Ley número 13.922 e incorpórase dicho importe al Anexo 5 — Ministerio de Educación, del Presupuesto General de la Nación para el año 1952, a fin de atender las necesidades de la Colonia Nacio-

nal de Vacaciones "General José de San Martín" de Olivos (Provincia de Buenos Aires) por el período de noviembre a diciembre de 1952.

Art. 2º — Por distribución del crédito incorporado por el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica en planillas anexas al presupuesto para el año 1952 del Anexo 5 — Ministerio de Educación, Capítulo I — Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales para el año 1952.

Art. 3º — Los bienes muebles afectados al funcionamiento de la Colonia Nacional de Vacaciones "General José de San Martín" de Olivos (Provincia de Buenos Aires), serán transferidos oportunamente, previo inventario, al Ministerio de Educación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Educación.

Art. 5º — De forma.

DESIGNASE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION CIENTIFICA ANTARTICA 1952-1953

Decreto Nº 12.944. — Bs. As., 12/12/52. — Visto la necesidad de consolidar e intensificar la investigación científica en las tierras y mares argentinos antárticos, a fin de obtener el íntegro y racional aprovechamiento de todos sus recursos naturales actuales y apreciar la ubicación, naturaleza y magnitud de sus recursos potenciales; y CONSIDERANDO: Que para cumplir tales objetivos se hace necesario ejecutar, en forma intensiva, la prospección de horizontes minerales en esas tierras, con personal capacitado e instrumental adecuado;

Que es necesario, asimismo, determinar la productividad pesquera de los mares de la zona, empleando personal idóneo y medios oceanográficos modernos;

Que corresponde realizar, además, investigaciones diversas a cargo de personal altamente especializado, destinadas a aumentar el caudal de contribuciones al campo de la ciencia pura;

Por ello, el Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA: Art. 1º — La Comisión Científica Antártica 1952-1953 será integrada por personal científico y técnico y procederá a ejecutar el Plan Científico Antártico 1952-1953, preparado por el Ministerio de Defensa Nacional (Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato"), con la colaboración de la Dirección Nacional de Investigaciones Técnicas del Ministerio de Asuntos Técnicos.

Art. 2º — Desígnase como integrantes de la Comisión Científica Antártica 1952-1953, a partir del 15 de noviembre del corriente año, al siguiente personal que revista al servicio del Estado en sus respectivas especialidades:

HORACIO BELUSSI del Ministerio de Asuntos Técnicos (Observatorio San Miguel).

PEDRO BRUNO VIDELA del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Dirección General de Investigaciones Ganaderas).

JUAN CARLOS BENVENUTTI del Ministerio de Educación (Universidad Nacional del Litoral).

HORACIO HOMERO CAMACHO del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Dirección General de Sanidad Animal).

ITALO SANTIAGO CARRARA del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Dirección General de Sanidad Animal).

HECTOR CARRIZO del Ministerio de Educación (Universidad Nacional de Córdoba).

ISAIAS RAFAEL CORDINI del Ministerio de Industria y Comercio (Dirección Nacional de Minería).

IVAN CORDINI del Ministerio de Industria y Comercio (Dirección Nacional de Minería).

ARTURO HORACIO CORTE del Ministerio de Educación (Universidad Nacional de Cuyo).

HORACIO ANTONIO DIAZ del Ministerio de Industria y Comercio (Yacimientos Petrolíferos Fiscales).

OTTO FENINGER del Ministerio de Educación (Universidad Nacional de Buenos Aires).

HORACIO GONZALEZ LANGUINGE del Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Fabricaciones Militares).

EDUARDO GONZALEZ STEGEMAN del Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ARMANDO TEODORO HUNZIKER del Ministerio de Educación (Universidad Nacional de Córdoba).

JUAN KOCH del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional de Investigaciones Técnicas).

SANTIAGO MILONE del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

RUBEN MOLFINO del Ministerio de Agricul-

tura y Ganadería (Instituto de Suelo y Agrotécnica).

ALBERTO NANI del Ministerio de Educación (Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia).

RICARDO NOVATI del Ministerio de Educación (Universidad Nacional de Eva Perón).

JUAN OLSACHER del Ministerio de Educación (Universidad Nacional de Córdoba).

CLAES CRISTIAN OLROG del Ministerio de Educación (Instituto Lillo de Tucumán).

JOSE PASCUAL del Ministerio de Finanzas (Banco de Crédito Industrial Argentino).

CARLOS ROLLAN del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional de Investigaciones Técnicas).

RUTILE SPEGAZZINI del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Dirección General de Investigaciones Agrícolas).

LUIS OSCAR VULLO del Ministerio de Educación (Universidad Nacional de Córdoba).

CARLOS FRIZ (Mat. 272.809, D. M. 2).

Art. 3º — La citada Comisión embarcará oportunamente en la Fuerza de Tareas Antárticas del Ministerio de Marina, cuyo Comandante ejercerá su Jefatura.

Art. 4º — Todas las Instituciones Oficiales con potencial investigativo colaborarán en el alistamiento y preparativos de la Comisión Científica, así como en el desarrollo de los estudios de gabinete y laboratorio una vez terminada la campaña.

Art. 5º — La duración de la Comisión se extenderá hasta un mes después del regreso de cada uno de los miembros de la Comisión Científica Antártica 1952-1953.

Art. 6º — Los resultados obtenidos en el cumplimiento del Plan Científico Antártico 1952-1953 serán elevados al Ministerio de Defensa Nacional, quien oportunamente dispondrá su publicación.

Art. 7º — Los técnicos designados en el Artículo 2º percibirán los viáticos que les correspondan, los que les serán abonados por las reparticiones en las que revisten; a aquellos que no presten servicio en ningún organismo del Estado, dichos viáticos les serán abonados por el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 8º — El Ministerio de Defensa Nacional acordará al personal citado, además, una remuneración mensual fija de $ 2.000.— (dos mil pesos moneda nacional), mientras dure su permanencia en jurisdicción antártica o en navegación, a contar desde el momento de la partida del puerto de Buenos Aires.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional, Asuntos Técnicos, Agricultura y Ganadería, Educación, Industria y Comercio, Finanzas y Marina.

Art. 10º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

ESTABLECESE NORMAS PARA LA CONCESION DE LOS PEDIDOS DE LICENCIAS

Bs. As., 23/12/52. — VISTO: La Resolución Ministerial de fecha 9 de diciembre del año en curso relativa a la concesión y tramitación de las licencias que solicite el personal dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria y teniendo en cuenta que, para su mejor cumplimiento, es necesario establecer las normas a seguir así como también la fecha de su iniciación, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — La Dirección General de Enseñanza Primaria utilizará para la concesión o tramitación de los pedidos de permiso que efectúe el personal determinado en los apartados a) y c) de la Resolución Ministerial de fecha 9 de diciembre de 1952, los formularios Nros. 1 ó 2, según corresponda, aprobados por Resolución Ministerial de fecha 12 de julio de 1949, y, se ajustará al procedimiento establecido en la misma.

2º — Establécese el 1º de enero de 1953 como fecha de iniciación del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Ministerial de fecha 9 de diciembre de 1952, en los apartados a) y c).

3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos - Confirmaciones

Decreto Nº 13.015. — Bs. As., 15/12/52. — Nombra en la Escuela Nº 5 de la Conservación de la Fe, a partir de la iniciación del curso es-

colar del año 1953, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita CATALINA ANGELA RUBANO (L. C. 2.185.839, Céd. de Id. número 2.288.778, Pol. de la Cap. Fed.) y confirma en la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 17º, como titular de un cargo de maestra especial de Música, a la señorita ELENA MUÑOZ IRIBARNE (L. C. 39.682, Céd. de Id. Nº 1.478.632, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 13.544. — Bs. As., 22/12/52. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 16º, a partir del curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Maestro Especial de Música —Coros—, al señor LUIS LUCIANO GINESTE (D. M. 2, Mat. 248.707, Céd. de Id. Nº 1.174.305 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.761. — Bs. As., 24/12/52. — Nombra a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 7º, titular de un cargo de Maestra de grado, a la señorita MARIA ZULEMA ZAFFARONI (L. C. 2.796.719, Céd. de Id. Nº 3.055.214 Pol. de la Cap. Federal), en reemplazo de la señorita Magdalena Miguel, que se jubiló.

Resolución del 12/12/52. — Nombra en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, titular de un cargo de Ayudante Mayor (portera), a la señora ELENA BENEDETTO de FALBI (L. C. 74.914, Céd. de Id. Nº 2.073.015 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 12/12/52. — Nombra en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 18º, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Portera), a la señora HERMINDA NIEVES ZORRILLA de CUSATO (L. C. 293.971, Céd. de Id. número 1.856.795 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 12/12/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (portero), a las siguientes personas: CONSUELO HAYDEE LO TORTO de MUSLADINO (L. C. 469.713, Céd. de Id. Nº 3.335.247 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 19º; ANGEL TOBOLSKI (Céd. de Id. Nº 3.413.694 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 14º; RAUL MARTINEZ (D. M. Bs. As., Mat. 237.133, Céd. de Id. Nº 3.427.696 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 10 del Distrito Escolar 12º; JUAN JOSE COMITO (D. M. 68, Mat. 5.559.588, Céd. de Id. Nº 2.753.445 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 6 del Distrito Escolar 15º; IVAN LEONARDO CASIRAGHI (D. M. Bs. As., Mat. 4.070.053, Céd. de Id. Nº 2.866.037 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 10º; LUIS MARIO MASTROGIACOMO (D. M. 1, Mat. 4.105.796, Céd. de Id. Nº 3.149.394 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 9 del Distrito Escolar 11º; BRIGIDA AYALA de MAZZARO (L. C. 3.475.710), para la Nº 8 del Distrito Escolar 3º; ANTONIO MANUEL LUIS PIRRES (D. M. 4, Mat. 4.472.821, Céd. de Id. Nº 1.765.113 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 18º; VICENTE JOSE ALVAREZ (D. M. 1, Mat. 4.336.239, Céd. de Id. Nº 2.433.097 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 13 del Distrito Escolar 6º; RUFINA OTEIZA (L. C. 1.283.709, Céd. de Id. Nº 2.405.308 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 8 del Distrito Escolar 1º y MARIA ELENA BERON (L. C. 437.628, Céd. de Id. número 2.537.420 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 9 del Distrito Escolar 6º.

Resolución del 19/12/52. — Nombra en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, titular de un cargo de Ayudante Mayor (portero), a la señora MARIA ELENA VALES de PIÑEIRO (L. C. 72.995, Céd. de Id. Nº 3.675.826 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.551. — Bs. As., 22/12/52. — Confirma en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, como titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita HERCILIA CARMEN LEO (L. C. 3.164.563, Céd. de Id. Nº 2.853.268 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.759. — Bs. As., 24/12/52. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, como titular de un cargo de Maestra Especial de Bordado a Máquina, a la señora CARMEN MASTANDREA de CERRO (L. C. 230.344, Céd. de Id. Nº 1.506.041 Pol. de la Cap. Federal).

Promociones

Decreto Nº 13.144. — Bs. As., 16/12/52. — Promueve al cargo de Directores para las Escuelas que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: para la Escuela de

Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 12º, a la preceptora de la misma escuela señorita MARIA EMMA MULTEDO (L. C. 376.711, Céd. de Id. Nº 1.053.812 Pol. de la Cap. Federal); para la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º, el vicedirector de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 13º, señor BASILIO RIPEPI (D. M. 1, Mat. 2.446, Céd. de Id. Nº 186.687 Pol. de la Cap. Federal) y al cargo de Vicedirector en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 13º, al maestro de grado en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, señor EUGENIO JUAN ZUNINO (D. M. 4, Mat. 502.235, Céd. de Id. Nº 690.244 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución del 18/12/52. — La señorita OLGA SALOMONE (Céd. de Id. Nº 2.072.272 Pol. de la Cap. Federal), mucama del Jardín de Infantes Nº 6, prestará servicios en el Consultorio Dental de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º.

Traslado

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 73.609/1952. — Traslada, a su pedido, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, a la Escuela Nº 32 del Distrito Escolar 18º, turno de la mañana, al Maestro Especial de Música de la Nº 23 del Distrito Escolar 6º, señor MARCELO FAUTRIER.

Asignación de funciones

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 130.320/1951. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, señora MARIA DEL CARMEN BALLESTERO de DOMINGO, ubicándola en tal carácter en el mismo establecimiento.

Sin efecto renuncia

Resolución del 22/12/52. — Deja sin efecto la renuncia presentada por la portera señora HAYDEE CALBIN de GRIPPO (Céd. de Id. Nº 2.676.121 Pol. de la Cap. Federal), y la reintegra al cargo de Ayudante Mayor (portera), debiendo prestar servicios en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 13.646. — Bs. As., 22/12/52. — Nombra, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 87 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita NORMA BEATRIZ LEOZ (Céd. de Id. Nº 691.107, Pol. de Buenos Aires, L. C. número 1.671.355).

Prórroga de funciones

Resolución del 16/12/52. — Expte. Nº 45.821/1952. — Dispone que la maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 65 de la Provincia de Buenos Aires, señora RAFAELA SALAZAR de BARDAUIL, continúe desempeñando las mismas funciones por el término de un año.

Permuta

Resolución del 18/12/52. — Expte. Nº 80.511/1952. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta de las maestras de las Escuelas Nros. 97 y 116 de Buenos Aires, señoras MARIA VIRGINIA MASPERO de BAVIO y ESTHER JOSEFINA FRANCISCA GUIDI de LOPEZ, respectivamente.

Traslado

Resolución del 10/12/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, a la Directora de la Escuela Nº 226 de Buenos Aires, señorita CATALINA ELSA ORTELLI (L. C. 8.582.326, Céd. de Id. número 2.770 Pol. de Mendoza).

Córdoba

Confirmación

Decreto Nº 13.014. — Bs. As., 15/12/52. — Confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 306 de la Provincia de Córdoba, a la señorita OLGA ELENA DEL OLMO (Mat. 7.301.658, Céd. de Id. número 88.388 Pol. de Córdoba).

Traslado

Resolución del 15/12/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 220 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 14 de la misma jurisdicción, señora NORA NILDA GARIBALDI de DOMINGUEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar del año 1953.

Corrientes

Sin efecto designación

Resolución del 16/12/52. — Expte. Nº 77.315/ 1952. — Deja sin efecto la designación efectuada a favor del señor FRANCISCO JOSE SCHEBELA (Mat. 7.461.750), de fecha 30 de mayo de 1951, como portero de la Escuela Nacional Nº 48 de la Provincia de Corrientes, en razón de no haber tomado posesión del cargo.

Entre Ríos

Nombramiento

Resolución del 17/12/52. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), portero, para la Escuela Nº 40 de la Provincia de Entre Ríos, al señor BIENVENIDO CELESTINO MIRANDA.

Aclárase un traslado

Resolución del 23/12/52. — Expte. Nº 46.200/ 1952. — Hace constar que el traslado de la maestra señorita MARIA ANGELA GAMARCI a la Escuela Nº 39 de Entre Ríos, efectuado por resolución del 3 de junio ppdo., Boletín de Comunicaciones Nº 227, fué de la Escuela Nº 58 de la misma provincia y no de la Nº 56 como se consignó.

Eva Perón

Promoción

Decreto Nº 13.143. — Bs. As., 16/12/52. — Promueve al cargo de directora de la Escuela Nº 64 de la Provincia de San Luis, a la señorita LUZ ARGENTINA VILLEGAS (Mat. 9.861.401, Céd. de Id. Nº 14.605 Pol. de Eva Perón), actual maestra de grado de la Escuela Nº 79 de la Provincia Eva Perón.

Jujuy

Nombramiento

Resolución del 12/12/52. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), portero, para la Escuela Nº 89 de la Provincia de Jujuy, al señor JOSE ANTONIO SORIA (D. M. 57, Mat. 3.582.861, Céd. de Id. Nº 43.604 Pol. de Jujuy).

La Rioja

Nombramiento

Resolución del 17/12/52. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), portera, para la Escuela Nº 191 de La Rioja, a la señora AGUSTINA ROSA RODRIGUEZ de ORTIZ (Mat. 7.881.231).

Mendoza

Promoción

Decreto Nº 13.401. — Bs. As., 18/12/52. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 56 de la Provincia de Mendoza, a la señora MERCEDES LONAIZA de MANNA (Mat. 8.364.278, Céd. de Id. Nº 4.920 Pol. de San Luis), actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

San Juan

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 19/12/52. — Expte. Nº 79.791/ 1952. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares del maestro de la Escuela Nº 29 de San Juan, señor ELIAS LEGUIZA.

San Luis

Aclaración de nombre

Resolución del 18/12/52. — Expte. Nº 23.502/ 1952. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 164 de la Provincia de San Luis, es MARIA JOSEFINA OLMEDO CHACON de SOSA SILVA (8.216.403) y no Josefina Olmedo Chacón de Sosa Silva como se consignó.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 13.016. — Bs. As., 15/12/52. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 104 de la Provincia de Santa Fe, a la señora ELBA LILIA BAGNOLI de MENAPACE (Mat. 755.145, Céd. de Id. número 1.915 Pol. de Reconquista-Santa Fe).

Promoción

Decreto Nº 13.142. — Bs. As., 16/12/52. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 85 de la Provincia de Santa Fe, al señor DARWIN PUCCIO (D. M. 38, Mat. 3.683.373 Céd. de Id. Nº 141.945 Pol. de Rosario-Santa Fe), actual maestra de grado del mismo establecimiento.

Exímese de la realización de giras a un Inspector

Resolución del 19/12/52. — Expte. Nº 77.900/ 1952. — Exime de la realización de giras, mientras dure su precario estado de salud, al Inspector de zona de Santa Fe, señor EUGENIO BENABENTOS, quien cumplirá tareas en las oficinas de la Seccional con el horario que fije el titular de la dependencia.

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 13.219. — Bs. As., 16/12/52. — Nombra a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nº 643 de la Provincia de Santiago del Estero, al Maestro Normal Nacional señor RAUL ALFREDO GUEVARA (D. M. 51, Mat. 3.352.874, Céd. de Id. Nº 27.927 Pol. de Mendoza).

Confirmación

Decreto Nº 13.554. — Bs. As., 22/12/52. — Confirma como titular de un cargo de Directora, para la Escuela Nº 515 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señorita BERTA KREMENETZKY (L. C. 9.265.521, Céd. de Id. Nº 50.101 Pol. de Santiago del Estero).

Cambio de funciones

Resolución del 23/12/52. — Expte. Nº 77.847/ 1952. — Cambia las funciones que desempeña la señorita EMMA INOCENCIA PACHECO como Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 346 de Santiago del Estero, por la de Maestra Especial de Labores, en el mismo establecimiento.

Aclaración de nombre

Resolución del 19/12/52. — Hace constar que el verdadero nombre del Oficial 9º (personal administrativo), trasladado por resolución de fecha 3 de diciembre de 1952, a la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, es RENE VICTORIO GOMEZ y nó como se consignó, Santiago Gómez.

TERRITORIOS

Formosa

Traslado

Resolución del 18/12/52. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 165 de Misiones, a la Maestra de Grado de la Nº 22 de Formosa, señora MARIA ANGELICA LOPEZ IRALA de GUEVARA (Céd. de Id. Nº 37.775 Pol. de Misiones).

Misiones

Confirmación

Decreto Nº 13.552. — Bs. As., 22/12/52. — Confirma como titular de un cargo de Vicedirectora de la escuela Nº 16 del Territorio Nacional de Misiones, a la señora SARA VICTORIA GERVASONI de COSTA (L. C. 6.856.805, Céd. de Id. Nº 163.914 Pol. de Corrientes).

Traslado

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 56.592/ 1952. — Traslada al portero de la escuela Nº 238 de Misiones, señor JORGE LEFFALLE (Céd. de Id. Nº 62.790 Pol. de Misiones), a la

Nº 301 del mismo territorio, por razones de buen gobierno escolar.

Sin efecto traslado

Resolución del 15/12/52. — Expte. Nº 80.902/ 1952. — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado de la escuela Nº 267 de Misiones, de la maestra de la Nº 77 del mismo territorio, señorita MARGARITA GUTIERREZ (Céd. de Id. Nº 51.064 Pol. de Misiones), efectuado por resolución ministerial de fecha 29 de mayo de 1952.

Asignación de funciones

Resolución del 19/12/52. — Expte. Nº 74.309/ 1952. — Asigna funciones de maestro auxiliar, por el término de un año, Director de la Escuela Nº 199 de Misiones, señor ANGEL BELTRAMETTI, y lo ubica en tal carácter, en la Nº 27 del mismo territorio.

Aclárase una resolución

Resolución del 16/12/52. — Expte. Nº 21.207/ M/1949. — Hace constar, con referencia a la resolución de fecha 5 de agosto de 1952, en lo que se refiere al Director JUAN MARTIN RODRIGUEZ, que el traslado que se dejó sin efecto es a la Escuela Nº 332 de Misiones y no 232 de ese territorio, como se consignó.

Neuquén

Aclaración de nombre

Resolución del 17/12/52. — Expte. Nº 76.557/ 1950. — Hace constar que el verdadero nombre del maestro a cargo de la dirección de la Escuela Nº 77 de Neuquén es AMADEO FERMIN FALCON (Mat. 1.604.399, D. M. 27), y no Amadeo E. Falcón como venía figurando.

Río Negro

Resolución del 19/12/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, en reemplazo de la Srta. Arcelia Narizzano, que pasó a otro cargo, a la Maestra de Grado de la Nº 10 de Río Negro, señora BERNARDINA ELVIRA BIDEGAIN de CARELLA (Céd. de Id. Nº 3.024.072 Pol. de la Cap. Federal).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Resolución del 9/12/52. — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), porteras, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, a las siguientes personas: ANALFINA ROSSI de POSADAS, para la Escuela Nº 84 de Buenos Aires, y a ASCENSION VELEZ de ALBARRACIN (Mat. 7.880.107, Céd. de Id. Nº 20.568 Pol. de La Rioja), para la Nº 174 de La Rioja, autorizándolas para ocupar la casa-habitación.

Resolución del 18/12/52. — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), porteras, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, autorizándolas a ocupar la casa-habitación, a las siguientes personas: JUANA CEPEDA de MORES (Céd. de Id. Nº 226.948 Pol. de Córdoba), para la Nº 278 de Córdoba; AMBROSIA TEJADA de APARICIO (Mat. 9.486.195), para la Nº 32 de La Rioja; MARIA LIDIA RAMOS de PRADO (Mat. 645.678), para la Nº 30 de Jujuy; ITALIA NOEMI SAA SARANDON (Matrícula 1.702.862), para la Nº 163 de Santa Fe, y a MARTA MATILDE ZELARRAYAN (Matrícula 194.901), para la Nº 254 de Santa Fe.

Confirmaciones

Decreto Nº 11.522. — Bs. As., 25/11/52. — Confirma titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se determina, a los siguientes Maestros Normales: YOLANDA NERY ALCARAZ (Céd. de Id. Nº 9.559 Pol. de La Rioja, Mat. 7.889.626), para la Nº 194 de La Rioja; GLADYS BEATRIZ AYBAR (Céd. de Id. Nº 122.521 Pol. de Córdoba, Mat. 3.833.051), para la Nº 58 de Mendoza; HILDA INES ABERASTAIN (Céd. de Id. 11.172 Pol. de San Luis, Mat. 8.206.462), para la Nº 72 de Mendoza; ANTONIO MANUEL REYES VALLES (Céd. de Id. Nº 16.462 Pol. de San Luis, Mat. 6.787.050, D. M. 50), para la Nº 164 de Mendoza; BERTHA JOSEFA GARCIA (Céd. de Id. Nº 17.937 Pol. de San Juan, Mat. 8.081.497), para la Nº 34 de San Juan; MARIA ADELA RITO TOSCO (Céd. de Id. Nº 142.256 Pol. de Santa Fe, Mat. 3.201.437), para la Nº 72 de Santa Fe; CELESTINA ISA-

BEL FERNANDEZ (Céd. de Id. 5.995 Pol. de Caseros, Mat. 5.821.639), para la Nº 206 de Santa Fe; MARIA NIEVES VALLEJO (Céd. de Id. Nº 78.526 Pol. de Tucumán, Matrícula 8.756.941), para la Nº 24 de Tucumán; ROSA DELIA LOBO de GEREZ (Céd. de Id. número 10.302 Pol. de Catamarca, Mat. 8.665.828), para la Nº 24 de Tucumán; HAYDEE OLIVIA ANTOLIN DULAC (Céd. de Id. Nº 138.151 Pol. de Tucumán, Mat. 2.962.964), para la Nº 330 de Tucumán; BETTY DEL VALLE PONCE DE LEON (Céd. de Id. Nº 684 Pol. de Salta, Mat. 9.489.587), para la Nº 352 de Tucumán; NYDIA EMMA MANDALUNIZ (Céd. de Id. número 16.538 Pol. de San Luis, Mat. 3.414.397), para la Nº 37 de Córdoba; DELIA RAMONA BEAUGE (Céd. de Id. Nº 327.844 Pol. de Córdoba, Mat. 2.627.017), para la Nº 41 de Córdoba; NELIDA ADRIANA MARIA RUIBAL (Céd. de Id. Nº 90.522 Pol. de Córdoba, Mat. 7.363.720), para la Nº 86 de Córdoba; NORMA MARIA OLIVIERI (Céd. de Id. Nº 849.368 Pol. de Corrientes, Mat. 3.415.756), para la Nº 236 de Córdoba; MARIA ESTELA ROMERO FONSECA (Céd. de Id. Nº 155.977 Pol. de Corrientes, Mat. 1.458.070), para la Nº 30 de Corrientes; LETICIA MARGARITA SEMENZA LAPHITZ (Céd. de Id. Nº 173.185 Pol. de Corrientes, Mat. 4.690.277), para la Nº 30 de Corrientes; MARIA AMELIA CASADO de DIAZ (Céd. de Id. Nº 149.270 Pol. de Corrientes, Mat. 4.806.394), para la Nº 157 de Corrientes; RAMONA LIA ARCE (Céd. de Id. Nº 40.783 Pol. de Paraná —Entre Ríos—, Mat. 1.498.714), para la Nº 130 de Entre Ríos; NILDA LIDE RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 29.163 Pol. de Eva Perón, Mat. 2.295.264), para la Nº 83 de la Provincia de Eva Perón; GERONIMA ERONDINA DIAZ (Céd. de Id. Nº 8.551 Pol. de La Rioja, Mat. 0.624.297), para la Nº 19 de La Rioja; DOLLI HELIDA ROBLEDO (Céd. de Id. Nº 11.190 Pol. de La Rioja, Mat. 0.782.755), para la Nº 189 de La Rioja, y BEATRIZ LIDIA ORDOÑEZ (Céd. de Id. Nº 51.857 Pol. de Córdoba, Mat. 7.369.097), para la Nº 75 de Córdoba.

Decreto Nº 11.728. — Bs. As., 27/11/52. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, a las siguientes personas: HORTENSIA ELVIRA FONSECA (Mat. 0.768.562, Céd. de Id. Nº 5.221 Pol. de San Francisco —Córdoba—), para la Nº 64 de Córdoba; MARTA LUISA OVIEDO (Mat. 2.944.957, Céd. de Id. Nº 154.524 Pol. de Córdoba), para la Nº 114 de Córdoba, y a ANTONIA LOPEZ de VELASCO (Mat. 8.360.023, Céd. de Id. número 25.840 Pol. de Mendoza), para la Nº 198 de Mendoza.

Decreto Nº 13.013. — Bs. As., 15/12/52. — Confirma titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal: PEDRO ROQUE ROMERO (D. M. 28 Matrícula 5.678.591), para la Nº 10 de Corrientes; ALBA HAYDEE YBARRA (Mat. 1.460.984, Céd. de Id. Nº 156.849 Pol. de Corrientes), para la número 355 de Corrientes; MARIA LUISA FERRONI (Mat. 7.787.543, Céd. de Id. Nº 84.668 Pol. de Córdoba), para la Nº 226 de Córdoba, y a RAQUEL VILLEGAS de LARRORY (Mat. 219.114, Céd. de Id. Nº 1.975.042 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 62 de Buenos Aires.

Decreto Nº 13.553. — Bs. As., 22/12/52. — Confirma como titulares de un cargo de Director, para la Escuela Nº 525 de la Provincia de Corrientes, al señor FELIX MARIA FRANCO (Mat. 5.714.315, D. M. 25, Céd. de Id. Nº 180.873 Pol. de Corrientes), debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 10 de Corrientes; como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 35 de Córdoba, a la señorita TERESITA FRANCISCA PURA HEREDIA (Mat. 0.929.226, Céd. de Id. Nº 126.893 Pol. de Córdoba), y como titulares de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indica, a las siguientes personas: NELIDA AMALIA CAÑETE (Mat. 2.904.865, Céd. de Id. Nº 3.321.549 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 226 de Buenos Aires, y a MARIA DEL CARMEN LETO (Mat. 3.172.329, Céd. de Id. Nº 3.223.151 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 62 de Buenos Aires.

Decreto Nº 13.555. — Bs. As., 22/12/52. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las escuelas que a continuación se indica, a las siguientes personas: IDA ARGENTINA GOMEZ (L. C. 6.838.648, Céd. de Id. Nº 41.335 Pol. de Posadas), en la Nº 57 de Misiones; HAYDEE LASTENIA PERAFAN (L. C. 9.165.606, Céd. de Id. Nº 34.700 Pol. de Santiago del Estero), en la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño (Catamarca).

Decreto Nº 13.556. — Bs. As., 22/12/52. — Confirma como titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, a las siguientes personas: MARIA CAMILA ENRIQUETA BOZZANO (Mat. 1.779.536, Céd. de Id. Nº 36.664 Pol. de Bs. As.), para la Nº 95 de Buenos Aires; ANGELA VICTORIA SAMELA (Mat. 4.691.532, Céd. de Id. Nº 156.452 Pol. de Corrientes), para la Nº 2 de Corrientes; FORTUNATO MACIEL (Mat. 5.631.328, Céd. de Id. Nº 132.411 Pol. de Corrientes), para la Nº 7 de Corrientes; NANCY GARIMANNO (Mat. 5.826.063, Céd. de Id. Nº 5.727 Pol. de San Urbano —Santa Fe—), para la Nº 31 de Santa Fe, y a VICTORIA ARGENTINA CENTURION (Mat. 0.809.388, Céd. de Id. Nº 74.025 Pol. de Tucumán), para la Nº 240 de Tucumán.

Sin efecto permuta - Traslados

Resolución del 23/12/52. — Expte. Nº 17.977/14/1949. — Deja sin efecto la permuta acordada por resolución del 8 de enero de 1951, Expte. Nº 67.969, Boletín de Comunicaciones Nº 152, entre la ex-maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º, señora NELIDA ETCHEMENDY de GIORGIS y la señorita PETRONA DORA BELTRAN, maestra de la Escuela Nº 304 de Córdoba.

Dispone que la ubicación de la señorita PETRONA DORA BELTRAN, en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º, debe considerarse como traslado de la Nº 304 de Córdoba.

Resolución del 12/12/52. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nacional Nº 295 de la Provincia de Tucumán, a la Directora de la Nº 243 de la misma jurisdicción, señorita CELIA CATALINA LUBARY (Céd. de Id. Nº 341.815 Pol. de Tucumán), y a la dirección de la Escuela Nacional Nº 243 de la Provincia de Tucumán, al Director de la Nº 142 de Catamarca, señor JOSE JULIO ARGENTINO PONESSA (D. M. 53, Matrícula 3.410.320).

Resolución del 12/12/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 372 de Tucumán, a la Maestra de Grado de la Nº 308 de la misma provincia señora REMEDIOS ANGELA MARTINEZ VILLA de LOZANO (Céd. de Id. Nº 60.668 Pol. de Tucumán); a la Escuela Nº 372 de Tucumán, a la maestra de la Nº 235 de la misma provincia, señora MARIA BEATRIZ MONETTI de SUAYTER (Céd. de Id. Nº 90.717 Pol. de Tucumán); para la Escuela Nº 34 de Córdoba, al maestro de la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón (Río Negro), señor ULRICO JOSE MONGI (D. M. 45, Mat. 2.905.067); y a la Escuela Nº 26 de Pte. Perón, a la maestra de la Nº 12 de la misma jurisdicción, señorita JUANA LEONILDA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 30.900 Pol. de Misiones).

Los presentes traslados se harán efectivos a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953.

Resolución del 15/12/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: LEONOR CASAUX de PEREIRA, maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 13 del Distrito Escolar 3º; ADELA GITMANOVICH de GANGOSO, maestra de la Escuela Nº 37 de la Provincia Presidente Perón, a la Nº 5 del Distrito Escolar 18º.

Resolución del 16/12/52. — Exptes. números 74.258; 74.563 y 81.237/52. — Hace constar que el traslado efectuado por resolución de fecha 23 de enero de 1952, a la Escuela Nacional Nº 117 de Buenos Aires, Boletín de Comunicaciones Nº 209, página 64, es a favor de la maestra señora INES GARAGNANI de AIGNASSE y no María Inés Garagnani de Aignasse, como se consignó.

Rectifica la resolución ministerial Nº 7.879 de fecha 11 de setiembre ppdo. (Expte. número 58.852/52, Boletín de Comunicaciones Nº 241, página 954), en el sentido de que el traslado del Preceptor de la escuela primaria militar número 48 de Corrientes, señor MARIO ANTONIO COSTANTINI (D. M. 31, Mat. 1.988.732), fué efectuado para la similar Nº 57 de Santa Fe, anexa a la 4ª Compañía de Vigilancia y no para la Nº 57 de Corrientes como se consignó.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, a la portera de la Nº 5 de la Provincia de San Luis, señora MARIA NIEVES CORTES de GONCALVES (Céd. de Id. Nº 1.338.953, Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 13.103. — Bs. As., 15/12/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular del cargo de Vicedirector, vacante en el turno de la noche, al Perito Mercantil Nacional señor HERMINIO LUIS CONCONI (D. M. 1, Matrícula 145.104, Céd. de Id. Nº 1.187.111, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 13.557. — Bs. As., 22/12/52. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras número 9 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) de Historia en 5º año 1ª y 3ª divisiones, mañana y en el Colegio Nacional Nº 3 de la misma ciudad, Profesor de seis horas (3-3) de Historia en 4º año, 2ª y 4ª divisiones, mañana, al Abogado señor JUAN ESTEBAN OLMEDO (D. M. Bs. As., Mat. 4.025.614, Céd. de Id. Nº 2.231.056, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 22/12/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (ordenanza), en el turno de la tarde, al señor FELIPE INTERLIGGI (D. M. 1, Mat. 0.111.537, Céd. de Id. Nº 881.548, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Decreto Nº 13.301. — Bs. As., 17/12/52. — La Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señorita CATALINA DI MURO (L. C. 2.860.116, Céd. de Id. Nº 163.012, Pol. de Buenos Aires), pasa a desempeñar un cargo de Auxiliar 3º (Secretaria) en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, debiendo cesar al propio tiempo como Auxiliar 7º (Secretaria) del Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).

San Luis

Desígnase médico escolar ad-honorem

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 35.334/1952. — Designa Médico Escolar —ad honorem— de la Escuela de Maestros Normales Regionales "Sarmiento" de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), al Médico Cirujano y Profesor del mismo establecimiento, señor SEGUNDO J. BARBATO.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Pases

Resolución del 22/12/52. — La Maestra Normal Nacional señorita DOMINGA DECIMA ROLFO (L. C. 7.168.217, Céd. de Id. número 213.087, Pol. de San Francisco-Córdoba), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes en la Escuela Nacional Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), pasa a desempeñar las tareas inherentes al mismo en el turno de la mañana, del citado establecimiento y el Ayudante Mayor (Preceptor) del turno de la mañana de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) señor HECTOR ORLANDO SCANZI (D. M. 68, Mat. 3.236.760), pasa a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la noche del citado establecimiento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmaciones

Decreto Nº 13.012. — Bs. As., 15/12/52. — Confirma en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, al siguiente personal, en las tareas que en cada caso se indica: CARMEN ELSA KEIL (L. C. 2.566.397, Céd. de Id. Nº 2.277.288 Pol. de la Cap. Federal), en el cargo de Maestra de Taller (Dactilografía), debiendo cesar, al propio tiempo, como Ayudante Mayor (Tesorera), de que

es titular en el mismo establecimiento; MARY ETHEL BUCCI (L. C. 3.203.900, Céd. de Id. Nº 4.289 Pol. de Neuquén), en el cargo de Auxiliar 9º (Secretaria); SELVA EDELIRA ORTELLADO de SQUARSON (L. C. 0.129.963, Céd. de Id. Nº 2.153.382 Pol. de la Cap. Federal), en el cargo de Maestra de Taller (Bordado a Máquina), debiendo cesar, al propio tiempo, como Ayudante de Taller, en el mismo establecimiento; MARIA TERESA SANDA (Lib. Cív. 0.334.042, Céd. de Id. Nº 2.006.950 Pol. de la Cap. Federal), en el cargo de Ayudante Mayor (Tesorera); ELBA ANA ZENOBI (Lib. Cívica 3.178.833, Céd. de Id. Nº 3.050.430 Pol. de la Cap. Federal), en el cargo de Ayudante de Taller; INES ROSARIO RUBINI (L. C. 0.046.055, Céd. de Id. Nº 1.943.065 Pol. de la Cap. Federal), en el cargo de Ayudante de Taller; MARIA TERESA CARMEN BRASCETTA (L. C. 2.307.768, Céd. de Id. Nº 3.022.225 Pol. de la Cap. Federal), en el cargo de Maestra de Taller; DELIA RENEE LEJEUNE de OYUELA (L. C. 4.380.461, Céd. de Id. Nº 2.083.323 Pol. de la Cap. Federal), en el cargo de Maestra de Educación Física; y, CARMEN MAGDALENA ALFARO (L. C. 3.400.380, Céd. de Id. número 2.429.262 Pol. de la Cap. Federal), en el cargo de Ayudante de Taller.

Reajuste de personal docente

Resolución del 18/12/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Trenque Lauquén (Buenos Aires), afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, que se menciona a continuación en la forma que en cada caso se expresa: HECTOR NICOLAS BACIGALUPPI (D. M. 24, Mat. 1.396.554), titular de 3 (tres) horas de Máquinas a Vapor y Motores a Explosión en 2º año 1ª división, y 3 (tres) horas de Electricidad Práctica en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Física en 2º año 1ª división, mañana, 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año, ambas especialidades "Mecánica" y 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Automotores"; y, JORGE MASSACCESI (D. M. 36, Mat. 2.376.780), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 10 (diez) horas (4-6) de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. y 4º años, 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año y 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Química en 1er. y 2º años "Mecánica" y 15 (quince) horas (2-2-3-3-5) de Tecnología en 2º año "Mecánica", 2º año "Carpintería", 3er. año "Mecánica", 3er. año "Carpintería" y 3er. año "Automotores".

Jujuy

Reajuste de personal docente

Resolución del 29/12/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de San Salvador de Jujuy, afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, que se menciona a continuación en la forma que en cada caso se expresa: JOSE MANUEL LENE (D. M. 40, Mat. 2.567.157), titular de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año; 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año; 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º y 3er. años; 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año; 2 (dos) horas de Nociones de Metalurgia en 2º año y de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas (3-2) de Física en 1er. y 2º años —Mecánica—, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Química en 1er. y 2º años —Mecánica—, con 5 (cinco) horas (2-3) de Tecnología en 2º y 3er. años —Mecánica— y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. años —Automotores—, turnos mañana y tarde; y, PABLO JUAN NASIF (D. M. 64, Matrícula 3.991.424), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. años y de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 11 (once) horas (4-3-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª división, en 2º y 3er. años 1ª división, Mecánica.

Mendoza

Reajuste de personal

Resolución del 18/12/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación, —Ciclo Me-

dio— de San Rafael (Mendoza), afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios, que se menciona a continuación en la forma que en cada caso se expresa:

CAYETANO D'ALESSANDRO (D. M. 51, Mat. 3.288.426), titular de 2 (dos) horas de Física en 2º año y 4 (cuatro) horas de Tecnología en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año "Mecánica" y 3 (tres) horas de Física en 1er. año, 1ª div., "Mecánica".

SALVADOR MARIMON (D. M. 14, Matrícula 687.015), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales, 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico y 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año, 2 (dos) horas de Nociones de Metalurgia en 2º año y 8 (ocho) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 2º y 3er. años, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 15 (quince) horas (4-4-3-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º y 3er. años y 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año.

REYNALDO MERIN (D. M. 3, Mat. 315.437), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año y 6 (seis) horas de Tecnología en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Electrotecnia General en 4º año, 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año y 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año de la especialidad "Mecánica".

Salta

Reajuste de personal docente

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 23.742/1952. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Salta, afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

MARTHA LEGUIZAMON (L. C. 9.488.464, Céd. de Id. Nº 3.088 Pol. de Salta), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., y 2º año 1ª div., mañana, y de 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año 1ª div., mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., tarde, y con 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 1er. año 1ª div., tarde, y 5ª div., mañana.

VICENTE HECTOR BAFFA TRASCI (D. M. 36, Mat. 6.196.125), titular de 10 (diez) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas (4-6) en 3er. y 4º años de 2 (dos) horas de Química General en 3er. año "Carpintería", de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año "Mecánica" y de 2 (dos) horas de Químimica Orgánica en 4º año "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 7 (siete) horas (2-2-3) de Tecnología en 2º año 1ª div., "Mecánica", 2º año "Carpintería" y 3er. año "Mecánica", turno mañana, tarde y tarde, respectivamente, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año "Mecánica", mañana y con 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año "Carpintería", mañana y con 2 (dos) horas de Química en 2º año, 1ª div., "Mecánica", mañana.

ANGEL LATRE (D. M. 63, Mat. 2.957.227), titular, entre otras, de 2 (dos) horas de Química General en 2º año "Carpintería", de 6 (seis) horas de Física Industrial en 2º año, 1ª div., y 3er. año, 1ª div., "Mecánica", y de 2 (dos) horas de Metalurgia en 2º año "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Física en 1er. año 1ª div. y 1er. año 2ª div., y con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 2º año 1ª div., "Mecánica" y en 2º año, 2ª div., "Carpintería", tarde, mañana, mañana y tarde, respectivamente.

FELIX FRANCISCO DEGRANDI (D. M. 36, Mat. 2.390.416), titular, entre otras, de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año "Mecánica" mañana.

Santiago del Estero

Reajuste de personal docente

Resolución del 18/12/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— de La Banda (Santiago del Estero), afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

ALBERTO ATILIO CESENA (D. M. 61, Matrícula 3.817.473), titular de 4 (cuatro) horas

de Máquinas de Transportes en 4º año "Motoristas" 11 (once) horas (4-4-3) de Tecnología en 3er. y 4º años "Mecánica" y 3er. año "Carpintería" y de 3 (tres) horas de Motores de Combustión Interna en 3er. año "Motorista", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Elementos de Máquinas en 5º año, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo Técnico en 2º año "Automotores" y 3er. año "Eléctrica" y con 10 (diez) horas de Tecnología (2-3-5) en 2º año "Mecánica", 3er. año "Carpintería" y 3er. año "Automotores".

HUGO ANTONIO PARISI (D. M. 61, Matrícula 3.798.808), titular de 4 (cuatro) horas de Electricidad en 3er. año "Eléctrica", 2 (dos) horas de Nociones de Electricidad en 3er. año "Motoristas" y de 4 (cuatro) horas de Electricidad en 4º año "Eléctrica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Electrotecnia General en 4º año "Mecánica" y con 4 (cuatro) horas de Electricidad en 3er. año "Eléctrica".

HERCULES DOMINGO SIMONETTI (D. M. 61, Mat. 3.845.137), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química Orgánica en 4º año "Mecánica" y 4º año "Electricidad", 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año "Mecánica", 7 (siete) horas (3-4) de Dibujo Técnico en 2º año "Eléctrica" y 2º año "Mecánica" 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 2ª div., y de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año, 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Metalurgia en 5º año, "Mecánica", con 6 (seis) horas (4-2) de Dibujo Técnico en 4º año, "Mecánica" y 2º año "Eléctrica" y con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Química en 2º año "Mecánica" y 2º año "Eléctrica" y 1er. año 1ª y 2ª divisiones.

SEGUNDO VEGA (D. M. 61, Mat. 3.818.685), titular de 4 (cuatro) horas de Máquinas de Transportes en 4º año, "Motoristas", de 11 (once) horas (4-4-3) de Tecnología en 4º año, "Eléctrica", 3er. año "Mecánica" y 3er. año "Carpintería" y de 3 (tres) horas de Motores de Combustión Interna en 3er. año "Motoristas", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año "Mecánica", con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año "Mecánica" y con 6 (seis) horas (3-3) de Tecnología en 3er. año "Mecánica" y 3er. año "Eléctrica".

SIGIFREDO WIACCIO (D. M. 60, Matrícula 3.760.381), titular de 3 (tres) horas de Física Industrial en 2º año "Eléctrica" y 3 (tres) horas de Nociones de Electricidad en 2º año "Eléctrica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Física en 1er. año, 2ª div., y con 3 (tres) horas de Electricidad en 2º año "Eléctrica".

Resolución del 29/12/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Medio— de Añatuya (Santiago del Estero), afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

JOSE RICOT BARRAZA (D. M. 61, Matrícula 3.786.617), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 1er. 2º y 3er. años, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 1er. 2º y 3er. años "Mecánica", turno mañana, tarde y mañana, respectivamente.

RODOLFO ARGENTINO DIAZ (D. M. 61, Mat. 3.801.888), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Castellano en 1er., 2º y 3er. años, 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año, 1ª div., "Mecánica" y 9 (nueve) horas (3-3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div., 2º y 3er años, todo especialidad "Mecánica".

ATILIO SCRIMINI (D. M. 61, Mat. 3.788.273), titular de 3 (tres) horas de Máquinas a Vapor y Motores a Combustión Interna en 2º año "Motoristas", 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º y 3er. años, 3 (tres) horas de Motores a Combustión Interna en 3er. año "Mecánica" y 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Física en 2º año "Mecánica", tarde, 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año "Mecánica", 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año "Mecánica", 6 (seis) horas de Electrotecnia General en 4º año y 6 (seis) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año "Mecánica".

JUVENAL VALNE (D. M. 61, Mat. 3.801.897), titular de 6 (seis) horas de Castellano (3-3) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio,, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 2º y 3er.

años "Mecánica", turnos tarde y mañana, respectivamente.

JORGE TORRES (D. M. 2, Mat. 1.731.263), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1ª div., 2 (dos) horas de Nociones de Metalurgia en 2º año 1ª div,., 3 (tres) horas de Electricidad Práctica en 3er. año "Motoristas" y 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año "Mecánica", 5 (cinco) horas de Tecnología y 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año, "Automotores".

HECTOR ESTEBAN SORIA (D. M. 61, Matrícula 3.789.340), titular de 13 (trece) horas (4-4-5) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. años, "Mecánica" y 4º año "Motoristas" y 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos y 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div., "Mecánica" y con 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas y 4 (cuatro) horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª div., "Mecánica".

ANGEL ARTURO VENTURINI (D. M. 60, Mat. 3.768.034), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 2ª div., y 2º año, 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año 1ª div., y 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año 1ª y 2ª divisiones cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático y 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 1ª div., "Mecánica" 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª div., "Mecánica" y con 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Automotores".

Tucumán

Reajuste de personal

Resolución del 18/12/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— de Tucumán, afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

LUIS ALBERTO BRU (D. M. 57, Matrícula 3.614.490), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año C. T. S., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y en 1er. año, 3ª div., turno tarde y 2 (dos) horas de Química en 1er. año, 3ª div., turno mañana.

ARMANDO CARRIZO (D. M. Complementario, Mat. 598.090), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2 (dos) horas de Metalurgia en 2º año, 1ª div., "Mecánica", 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. años "Mecánica" y 4 (cuatro) horas de Tecnología en 3er. año "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Química en 1er. año, 1ª div., mañana, 5 (cinco) horas (2-3) de Tecnología en 2º y 3er. años "Mecánica" 4 (cuatro) horas de Metalurgia en 5º año, 1ª div., "Mecánica", mañana y con 7 (siete) horas (3-4) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. años "Mecánica" turnos mañana y tarde, respectivamente.

EVERARDO GARIBOTTI (D. M. 57, Matrícula 3.592.424), titular, entre otras, de 6 (seis) horas de Física en 2º año "Mecánica" y 2º año "Electricidad" y 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Física en 1er. año 1ª div., mañana, 3 (tres) horas de Física en 1er. año, 2ª div. y con 2 (dos) horas de Química en 2º año 1ª div., "Mecánica".

RAFAEL RAUL DEL TRANCITO FIGUEROA (D. M. 2, Mat. 272.329), titular, entre otras, de 3 (tres) horas de Física en 3er. año y 8 (ocho) horas (2-6) de Dibujo Técnico en 3er. año "Electricidad" y 4º año "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª div., "Electricidad" mañana y con 6 (seis) horas de Electrotecnia General en 4º año, 1ª div., "Mecánica".

RAMON HUMBERTO LOBO (D. M. 3, Matrícula 362.349), titular de 3 (tres) horas de Nociones de Electricidad en 2º año, "Electricidad", 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Electricidad" 4 (cuatro) horas de Electricidad en 3er. año "Electricidad", 4 (cuatro) horas (2-2) de Química Orgánica en 4º año, "Mecánica" y 2º año C. T. S. y 3 (tres) horas de Calor en 2º año C. T. S., cesará en ellas,

pasando a revistar en cambio, con 9 (nueve) horas (3-4-2) de Electricidad en 2º y 3er. años "Electricidad" y en 3er. año "Mecánica", 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Electricidad" y con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div., "Mecánica".

TERRITORIOS

Misiones

Reajuste de personal docente

Resolución del 29/12/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Medio— de Posadas (Misiones), afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

LUIS MARIA BECHERUCCI (D. M. 33, Mat. 2.126.321), titular de 4 (cuatro) horas de Motores de Combustión interna y Máquinas a Vapor en 3er. año y 4 (cuatro) horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (3-5) de Tecnología en 2º y 3er. años "Automotores".

HUGO ALEJANDRO BASILE (D. M. 1, Matrícula 4.614.357), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año 1ª div., 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año, 1ª div., 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 3er. y 4º años y 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 7 (siete) horas (3-4) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. años "Carpintería" y 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª div., "Mecánica".

EDUARDO GAUVRY (D. M. 40, Matrícula 2.566.033), titular de 6 (seis) horas de Física Industrial (3-3) en 2º año 1ª div. y 3er. año, dos (2) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año 2ª div., 2 (dos) horas de Nociones de Electricidad en 3er. año "Electromotoristas", 2 (dos) horas de Química en 3er. año y 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 (diez) horas (3-3-2-2) de Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y en 2º año "Mecánica" y 2º año "Automotores", 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Automotores" y con 6 (seis) horas de Electrotecnia General en 4º año 1ª div., "Mecánica".

EUGENIO MANUEL GONZALEZ (D. M. 4, Mat. 4.451.833), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 5 (cinco) horas de Dibujo a Pulso (2-3) en 1er. y 4º años, 5 (cinco) horas de Dibujo Técnico y a Pulso en 3er. año y de 5 (cinco) horas de Dibujo Técnico en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 2º año "Mecánica" y 2º año "Automotores" y con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª div., y 3er. año "Mecánica".

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PASE

Decreto Nº 13.104. — Bs. As., 15/12/52. — La señora MARIA LUISA DUARTE de CARBONE (L. C. 308.756, Céd. de Id. Nº 1.351.095 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar un cargo de auxiliar 7º (personal administrativo), en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 5º (personal administrativo), de que es titular en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ACEPTASE UNA RENUNCIA

Decreto Nº 12.960. — Bs. As., 12/12/52. — Expte. Nº 75.969/52. — Acepta con anterioridad al 4 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el Oficial 7º, Contador-Tesorero en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, señor D. CARLOS FERNANDEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.058.342, Céd. de Id. Nº 2.711.672 Pol. de la Cap. Federal).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

DESIGNASE MEDICO ESCOLAR –AD-HONOREM–

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 58.248/ 1952. — Designa en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe) Médico Escolar —ad-honorem—, al Médico y Profesor del establecimiento similar Nº 1 y de la Escuela Nacional Normal Nº 1 de la misma ciudad, señor JOSE VARELA SILVEYRA (D. M. 33, Mat. 2.142.734).

APRUEBANSE DESIGNACIONES

Resolución del 18/12/52. — Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se cita y para ocupar los cargos que se detalla en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Laboulaye (Córdoba) (Expte. Nº 54.594/52), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor OSCAR GUILLERMO MOLNAR (Mat. 6.400.494, Céd. de Id. Nº 78.587); Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal (Expte. Nº 38.475/52), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita NELLY OLGA MEDEOT (L. C. 0.429.749, Céd. de Id. Nº 2.855.278 Pol. de la Cap. Federal); en la Escuela Industrial de Morón (Buenos Aires) (Expte. número 73.766/52), Auxiliar 6º (Tesorero), al señor AGUSTIN MARCOS SALDIVAR (D. M. 3, Mat. 312.024); Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán (Expte. Nº 34.560/52), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor ENRIQUE MARIO ROJAS (D. M. 57, Mat. 7.042.825).

Aprueba las propuestas que el señor Rector del Colegio Nacional de Laboulaye (Córdoba), efectúa por el Expte. Nº 64.361/52, para ocupar los cargos que se detalla en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Auxiliar 7º (Secretaria), a la señora FANNY AVIANI de FERNANDEZ (Lib. Cív. 2.248.583, Céd. de Id. Nº 1.346 Pol. de la Carlota —Córdoba—); Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), a la señorita NELIDA TERESA DELCOBBO (L. C. 3.363.468) y, Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor BENJAMIN ALVARRACIN (D. M. 45, Mat. 2.861.813).

Aprueba las propuestas que el Rectorado del Colegio Nacional de Río Tercero (Córdoba), efectúa por el Expte. Nº 57.060/52, para ocupar los cargos que se detalla en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Auxiliar 7º (Secretario), al señor JUAN CARLOS ALBERTO GOUARDERES (D. M. 16, Mat. 855.617); Auxiliar 8º (Tesorero), al señor JOSE EMILIO REARTE (D. M. 47, Matrícula 2.986.544); Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), a: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ (D. M. 4, Mat. 1.803.756) y HADA VIOLETA MAGNAGHI (L. C. 7.676.864, Céd. de Id. número 108.058 Pol. de Buenos Aires); Ayudante Mayor (Preceptor), a: RENATO ALFONSO CUENYA (D. M. 57, Mat. 3.608.952); MATIAS CARLOS SOBRANO (D. M. 33, Mat. 3.744.875) y NELIDA TERESA RUGGERO (Lib. Cívica 7.317.224); Ayudante Mayor (Ordenanza), a las señoras BENINA GUERRERO de FRENCIA (L. C. 7.679.543) y JESUS ELEUTERIA QUIROGA de GODOY (L. C. 2.484.716).

Aprueba las propuestas que el señor Rector del Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), efectúa por los expedientes que se cita y para ocupar los cargos que se detalla en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Auxiliar 7º (Secretaria), a la señora IRMA CARMEN TREBINI de ARRO (L. C. 4.017.668, Céd. de Id. Nº 203.023, Expte. Nº 66.943/52); Auxiliar 8º (Tesorero), al señor ARMANDO FEDERICO SANCHEZ MUÑOZ (Mat. 1.429.585, Céd. de Id. Nº 217.003, Expte. Nº 62.982/52); Ayudante Mayor (Ordenanza), a: RENEE IRIS SOLARI (L. C. 1.024.069) y JOSE MARIA LOZANO (Mat. 5.456.800, Céd. de Id. Nº 361.472); Ayudante Mayor (Preceptora), a la señora ELIDA LONGO de PAPPALARDO (L. C. 4.017.695, Expte. Nº 62.983/52); Ayudante Mayor (personal administrativo), al señor SANTIAGO PIO LARRONDO (Matrícula 1.362.724, Céd. de Id. Nº 749.172, Expte. número 62.983/52), y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita NELIDA RENEE SALUM (L. C. 4.059.142, Céd. de Id. número 1.072.337, Expte. Nº 63.004/52); y Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), a la señora DORILA BARREIRO de CABELLO (Lib. Cív. 4.049.099, Céd. de Id. Nº 1.072.337, Expte. Nº 63.004/52).

Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se cita y para ocupar los cargos que se detalla en favor del per-

sonal que a continuación de los mismos se consigna: Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal (Expte. Nº 72.844/52), Ayudante Mayor (Preceptor), al señor OSVALDO UBE (D. M. 4, Mat. 454.725); en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 74.545/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor NORBERTO DEL GIUDICE (D. M. 4, Mat. 431.973); en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 73.967/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a los señores: AVELINO EDUARDO PEREIRA (D. M. Bs. As., Mat. 4.100.730) y LORENZO PAPALEO (D. M. 17, Mat. 933.466).

Aprueba las propuestas que el Rectorado de la Escuela Nacional Normal de Los Toldos (Buenos Aires), efectúa por el Expte. Nº 44.688/52, para ocupar los cargos que se detalla en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), a la señorita AMANDA MARCHISSOTTI (L. C. 2.878.114); Ayudante Mayor (personal de servicio), al señor BERNARDO GEREZ (D. M. 18, Mat. 968.652); Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita EMILIA HAYDEE GUASTELLI (L. C. 1.892.065); y, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita JULIA ARBIZU (L. C. 2.843.176).

Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que con carácter provisorio se aprueba por los apartados que anteceden, serán liquidados de la siguiente forma: la de los apartados 1º), 2º), 3º), 4º) y 6º), desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios; y la del apartado 5º), a partir del 18 de setiembre ppdo., y de acuerdo a la prestación real de servicios.

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

CAMBIO DE TAREAS

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 63.525 y 63.526/52. — Los Auxiliares 6tos. (Choferes de 2ª) —Partida Principal 12— con imputación a la Dirección de Sanidad Escolar y, con prestación de servicios en el Departamento de Automotores, señores MANUEL GOMEZ PEREZ (D. M. 4, Mat. 543.783), y MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ (D. M. 1, Matrícula 579.350), pasan a revistar en la categoría de Personal Obrero y de Maestranza —Partida Principal 11—.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino | Central "B"

Franqueo a pagar - Oficial
Cuenta Nº 780

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 4287

Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 23 de enero de 1953 — Nº 257

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

SANCIONOSE LA LEY Nº 14.184 APROBANDO LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL DE LA NACION

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley: Artículo 1º — Apruébase los objetivos fundamentales, generales y especiales del Segundo Plan Quinquenal de la Nación.

Art. 2º — Fíjase como objetivo fundamental para el Gobierno, el Estado y el Pueblo argentinos, para el Segundo Plan Quinquenal, "Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política".

Art. 3º — A los efectos de una correcta interpretación y efectiva ejecución de la presente ley, defínese como "doctrina nacional", adoptada por el Pueblo Argentino, la Doctrina Peronista o Justicialismo, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad.

Art. 4º — La presente ley tiene carácter especial, y el alcance de los objetivos en ella señalados es el siguiente:

a) los objetivos fundamentales determinan la política permanente y definida de la

Nación sobre las materias del Plan en general;

b) los objetivos generales señalan normas y medios para alcanzar el objetivo fundamental y tendrán vigencia hasta tanto sean cumplidos;

c) los objetivos especiales serán cumplidos en el quinquenio comprendido entre el 1º de enero de 1953 y el 31 de diciembre de 1957;

d) el Poder Ejecutivo determinará la competencia y responsabilidad de sus organismos a los efectos del cumplimiento de los objetivos que se establecen para la acción del Estado;

e) el Pueblo y sus organizaciones sociales, económicas y políticas, mediante el desarrollo libre de sus actividades, habrán de cumplir los demás objetivos, con el apoyo del Estado hasta los límites previstos en cada materia;

f) Los objetivos de carácter declarativo orientarán la legislación futura y la acción del Estado y del Pueblo, hasta el integral cumplimiento de las previsiones del Plan;

g) los objetivos especiales del Plan de Inversiones del Estado (Capítulo XXX) que integran la presente ley, tienen la correspondiente autorización de inversión, derogándose todas las leyes y disposiciones vigentes en cuanto se opongan a los mismos.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 21 de diciembre de 1952.

Por tanto: Téngase por Ley de la Nación, Registrada bajo el Nº 14.184, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON, A. G. Borlenghi, J. Remorino, A. Méndez San Martín, O. L. M. Nicolini, A. Gómez Morales, A. F. Cafiero, R. F. Amundarain, C. A. Hogan, J. E. Maggi, F. Lucero, A. O. Oli vieri, R. A. Mendé, N. Carvajal Palacios, R. Carrillo, R. A. Subiza, P. J. Bonanni, M. Revestido, R. M. Dupeyrón, J. M. Freire, J. H. Sosa Molina, J. I. San Martín.

CONTRIBUCION AL MONUMENTO A LA JEFA ESPIRITUAL DE LA NACION

S. E. el señor Ministro de Educación de la Nación, doctor ARMANDO MENDEZ SAN MARTIN, acompañado de los representantes de las entidades gremiales que agrupan al personal del Ministerio, AGREMIACION DEL DOCENTE ARGENTINO, UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, y SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, concurrió oportunamente a la sede de la Comisión Nacional Ley Nº 14.124 — Monumento a EVA PERON, e hizo entrega a la misma de un cheque por la suma de $ 2.668.567,62 m/n., importe de la contribución del Personal Administrativo, Docente, Obrero, de Maestranza y de Servicio del Ministerio, para la erección del monumento que perpetuará la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, señora EVA PERON. Dicha suma representa el mayor aporte efectuado hasta la fecha por una sola institución.

Con tal motivo, la Presidenta de la citada Comisión Nacional ha dirigido al señor Ministro la nota que se transcribe, expresando el reconocimiento por tal contribución.

"A S. E. el señor Ministro de Educación de "la Nación, ARMANDO MENDEZ SAN MAR- "TIN. — Su despacho:

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Mi- "nistro en nombre de la COMISION NACIONAL "LEY Nº 14.124 —MONUMENTO A EVA PE- "RON—, para agradecerle vivamente la valiosa "adhesión material del Ministro a su digno "cargo con destino al monumento que el inmenso "cariño del pueblo argentino ha de erigir a la "excelsa Jefa Espiritual de la Nación, señora "EVA PERON.

"EVA PERON, por su belleza de espíritu, por "sus inigualables obras y por su infinito amor "por los humildes, alcanzó el más grande y sin- "cero afecto en el alma de todos los pueblos.

"Es que EVA PERON, inspirada en el más "alto y puro idealismo, con nuestro Líder el "General JUAN PERON, —Libertador Econó- "mico de la República, genial Estadista y Ma- "ravilloso forjador de esta Nueva Argentina "Justa, Libre y Soberana—, realizó la recupe- "ración nacional, las grandes conquistas sociales "y la felicidad del pueblo de la Patria.

"EVA PERON, que inmoló su vida en sublime "ideal de justicia, no ha muerto ni morirá jamás. "Vive venerada en el alma de todos los hombres

"buenos del mundo, siendo ejemplo, guía y luz, "por la eternidad.

"Reiterándole el deseo de los miembros de "esta COMISION NACIONAL, en el sentido de "que el señor Ministro sea intérprete ante el "personal donante, del sincero reconocimiento "por el aporte afectado, encuentro oportuna la "circunstancia para saludarlo con la más alta y "distinguida consideración".

(Fdo.): JUANA LARRAURI
Presidenta
Comisión Nacional Ley Nº 14.124
Monumento a EVA PERON

ADJUDICANSE LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE OBRAS TEATRALES "JUAN PERON" Y "EVA PERON", PROPUESTOS POR LA COMISION NACIONAL DE CULTURA

Decreto Nº 13.483. — Bs. As., 19/12/52. — VISTO: La propuesta formulada por la Comisión Nacional de Cultura con respecto al otorgamiento de los Premios para obras teatrales del concurso denominado "Juan Perón" y "Eva Perón", y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional mencionada se ajustó a lo determinado en los artículos 13 a 15 inclusive de su Reglamento Interno, aprobado por Decreto número 8172, del 26 de marzo de 1949;

Que la reglamentación de dichos premios determina en su artículo 9º que la Comisión Nacional de Cultura debe proponer los candidatos al Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva, según lo establece el artículo 69, inciso a) de la Ley 11.723,

Atento lo expuesto y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación, El Presidente de la Nación Argentina DECRETA: Artículo 1º — Apruébase la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Cultura en el sentido de que la misma otorgue los premios establecidos para el concurso de obras teatrales "Juan Perón" y "Eva Perón", vale decir dos premios de Treinta Mil (30.000) Pesos Moneda Nacional, cada uno, a los señores: ALEJANDRO E. BERRUTI (D. M. 1, Mat. 91.364, Céd. de Id. Nº 1.144.581 Pol. de la Cap. Federal), por su obra "La nueva fuerza" y ROBERTO ALEJANDRO VAGNI, (D. M. 38, Matrícula 2.485.856, Céd. de Id. Nº 1.856.661 Pol. de la Cap. Federal), por su obra "Alma".

Art. 2º — La Comisión Nacional de Cultura afectará la suma a que se refiere el artículo anterior, al Inciso 2 "Otros Gastos", Apartado a), Partida Principal 4, Parcial 2, de su Presupuesto de 1952, quedando autorizada para proceder a la liquidación y pago correspondiente.

Art. 3º y 4º — De forma.

SUSPENDENSE DURANTE EL PRESENTE AÑO LAS LICENCIAS COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 15º DEL ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Bs. As., 19/12/52. — VISTO: Que en la actualidad persisten las causas que motivan la suspensión del otorgamiento de licencias comprendidas en el Artículo 15º del Acuerdo General de Ministros de 4 de septiembre de 1947, dadas a conocer por las Resoluciones Ministeriales de fechas 16 de octubre de 1950 y 23 de enero de 1951 y 8 de marzo de 1952, Por ello: El Ministro de Educación de la Nación RESUELVE: 1º — Suspender durante el año 1953, la concesión de licencias comprendidas en el Artículo 15º del Acuerdo General de Ministros de 4 de septiembre de 1947, al personal directivo, docente y administrativo, de maestranza y de servicio, de todos los establecimientos y dependencias del Ministerio.

2º — Sólo serán considerados los casos de excepción.

3º — De forma.

DESPACHO GENERAL

ABRIRASE UN REGISTRO DE ASPIRANTES A INGRESAR EN EL CURSO DEL MAGISTERIO

Bs. As., 19/12/52. — Expte. Nº 82.857/52. — VISTO: El decreto 12.741 de fecha 10 de diciembre en curso por el cual se reglamenta el ingreso en el Curso del Magisterio abrogándose el art. 1º y concordantes de los decretos número 4942 de fecha 15 de febrero de 1946 y Nº 37.459 de fecha 9 de diciembre de 1948; y CONSIDERANDO: La necesidad de establecer normas para su fiel observancia, El Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Las Escuelas

Normales Nacionales y los Institutos Adscriptos al Ciclo del Magisterio abrirán, por esta vez, hasta el 15 de enero de 1953, un registro de aspirantes a ingresar en dichos cursos.

2º — Las Direcciones aludidas, una vez cerrado este registro, darán a conocer, tres días después, por igual lapso, las nóminas de aspirantes por riguroso orden de mérito de acuerdo con lo establecido en el art. 2º del decreto 12.741/52.

3º — De esta nómina, y en las condiciones previstas en el apartado anterior, se inscribirán 40 alumnos por división.

4º — Los establecimientos oficiales de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, remitirán, antes del 20 de enero de 1953, las nóminas de aspirantes a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para que ésta distribuya el excedente en los establecimientos que tuvieran vacantes. Los establecimientos adscriptos la remitirán a las Escuelas de las que dependan para las fiscalización del orden de méritos en ellas establecido y allí se archivarán, de no mediar observaciones.

5º — Para los alumnos que completaran su Ciclo Básico en el turno complementario de marzo se procederá de análoga manera, abriéndose registros de aspirantes exclusivamente en las Escuelas en que hubiera vacantes. Las fechas de apertura de esos registros y desde las cuales correrán los plazos indicados en el apartado 2, se comunicarán oportunamente.

6º — De forma.

EXPRESIONES DE ESTIMULO DEL COMANDO GENERAL DE DEFENSA ANTIAEREA

Bs. As., 29/12/52. — Expte. Nº 36.270/52. — VISTO: La nota cursada por el Comando General de Defensa Antiaérea en la que expresa su reconocimiento por la colaboración prestada por dependencias de este Ministerio con motivo de las ejercitaciones prácticas de defensa antiaérea pasiva, realizadas por aquel organismo en el curso del año 1952, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Hacer llegar las expresiones de estímulo del Comando General de Defensa Antiaérea a todos los funcionarios y empleados del Ministerio que, en una u otra forma, han contribuído al mejor éxito de las ejercitaciones prácticas de defensa antiaérea pasiva realizadas en el curso del presente año.

2º — De forma.

APRUEBASE EL PLAN DE EXCURSIONES ESCOLARES A CUMPLIRSE DURANTE EL PRESENTE AÑO

Bs. As., 5/1/53. — Expte. Nº 340/53. — Atento que este Ministerio ha incluído entre los tópicos a cumplir en el desarrollo de su labor funcional, el concerniente a excursiones escolares durante el año 1953 a verificarse en la época de vacaciones en centros veraniegos;

Que con ello se premiará a los estudiantes secundarios que se hayan hecho acreedores a tal beneficio, de manera que puedan gozar de un mejoramiento físico y espiritual llenándose en esa forma un alto fin de acción social en concordancia a la tónica del Superior Gobierno de la Nación;

Que con ese objeto el Departamento de Turismo ha diagramado un plan que contempla las previsiones citadas, cuya ejecución se atenderá con la partida específica del presupuesto "Excursiones escolares y didácticas" del año 1953, por cuya circunstancia corresponde proveer en ese sentido, El Ministro de Educación de la Nación RESUELVE: 1º — Aprobar el plan de excursiones a centros veraniegos, preparado por el Departamento de Turismo, a cumplirse durante el receso escolar del año 1953 y que será aplicado para premiar a estudiantes secundarios que se hayan hecho acreedores a tal beneficio.

2º — El Departamento de Turismo cumplirá la diagramación consignada en planillas anexas (estudiantes femeninos y estudiantes masculinos) hasta un máximo de inversión total de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 2.000.000 m/n.), quedando facultado a reajustar el número de estudiantes por contingente, sin que ello derive una erogación que supere la suma autorizada.

3º — Imputar el gasto en cuestión al Anexo 5º —Ministerio de Educación— Inciso 2º, Item 2, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 38 del Presupuesto del año 1953.

4º — De forma.

DESIGNOSE ADMINISTRADOR EN LAS ACADEMIAS CULTURALES Y CIENTIFICAS

Bs. As., 30/12/52. — Expte. Nº 87.319/52. — VISTO: El régimen establecido por el decreto Nº 7.500/52 en punto a la organización funcional y fines de las Academias Culturales y Científicas y CONSIDERANDO: Que hasta tanto se constituyan las autoridades de los referidos Institutos de acuerdo con las prescripciones del decreto antes citado se impone la necesidad de asegurar la continuidad administrativa y en especial ejecutar actos impostergables que hacen al cumplimiento de los objetivos asignados, y atento la facultad acordada en el artículo 23º última parte del decreto 7.500/52, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Desígnase Administrador en las Academias a que se refiere el artículo 3º del decreto Nº 5.415 del 26 de febrero de 1948 al señor JUAN VALLES (D. M. 2, Mat. 294.983, Céd. de Id. Nº 409.882 Pol. de la Cap. Federal), facultándolo para percibir y efectuar pagos sin perjuicio de las funciones naturales y propias del cargo.

2º — Los distintos organismos del Ministerio prestarán al funcionario designado el asesoramiento y la colaboración que les requiera para el mejor y total cumplimiento de la gestión encomendada.

3º — De forma.

DESIGNANSE DELEGADOS ANTE EL ORGANISMO COORDINADOR DEL PLAN DE REHABILITACION DE LOS ABORIGENES

Bs. As., 7/1/53. — Expte. Nº 72.318/52. — VISTO: Lo solicitado por el Ministerio de Asuntos Técnicos, en el sentido de que este Departamento de Estado designe a los funcionarios que han de actuar como delegados ante el organismo coordinador del Plan de Rehabilitación de los Aborígenes ocupantes de tierras expropiadas en la provincia de Jujuy y lo dispuesto por Decreto Nº 926 de fecha 16 de enero de 1952, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Designar a los Inspectores de Región de la Dirección General de Enseñanza Primaria, señores JUSTO E. GNAVI y HORACIO BATTIER, delegados de este Ministerio, titular y suplente, respectivamente, ante el organismo coordinador del Plan de Rehabilitación de los Aborígenes ocupantes de tierras expropiadas en la Provincia de Jujuy.

2º — Comuníquese al Ministerio de Asuntos Técnicos y pase a la Dirección General de Enseñanza Primaria para su conocimiento y notificaciones pertinentes. Fecho, archívese.

PRORROGASE COMISIONES DE SERVICIOS

Bs. As., 31/12/52. — VISTO: Que subsisten los motivos que dieron lugar al dictado de la resolución de fecha 3 de julio de 1950, por la que se dispuso destacar en comisión de servicios al Dr. HORACIO CORREA LUNA, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Ampliar, hasta el 30 de junio de 1953, la comisión de servicios del doctor HORACIO CORREA LUNA, en su carácter de profesor de doce (12) horas de castellano en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital, dispuesta por resolución ministerial del 3 de julio de 1950.

2º — Comuníquese, anótese y archívese acumulado al Expte. Nº 293.519/50.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 5.180/1952. — Prorroga las comisiones de servicio de los señores doctores CARLOS MARIA FRERS, Asesor Letrado del Consejo Gremial de Enseñanza Privada y LUIS JUSTO DELGADO, maestro de Estética de la Escuela Normal Nº 2 de la Capital y vicedirector de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, dispuestas por resoluciones del 19 de febrero de 1952, hasta el 30 de junio de 1953.

CONCEDESE LICENCIA AL JEFE DEL REGISTRO GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA Y DE SU PERSONAL

Bs. As., 2/1/53. — Expte. Nº 345/53. — VISTO: Lo solicitado y de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del decreto Nº 26.942/47, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Autorizar al señor Jefe del Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal, D. MANUEL BALADO, para hacer uso de la licencia anual reglamentaria por el término de diez (10) días hábiles a partir del 5 de enero de 1953, debiendo quedar a cargo del Despacho del referido Registro, mientras dure la ausencia del titular, el

señor Secretario del mismo D. Eduardo S. Curuchaga.

2º — De forma.

REINTEGRASE A SUS FUNCIONES UN EMPLEADO

Resolución del 22/12/52. — El Auxiliar 5º (Partida Principal 11) del Despacho General —con prestación de servicios en la Secretaría Privada del suscripto— señor FELIPE ROSAS (Céd. de Id. Nº 1.281.493 Pol. de la Cap. Federal), se reintegrará a la Repartición citada en primer término, con las tareas inherentes a su cargo.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

AUTORIZANSE LIBROS DE LECTURA

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 78.247/ 1952. — Autoriza el uso del libro "XINDERLAND" (NIÑOLANDIA) para los grados primero y segundo de las escuelas judías de idioma y religión, de que es autor el señor ABRAHAM TEACH, escrito en idioma idisch, cuya traducción realizada por traductor público se acompaña.

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza General Primaria a sus efectos y pase al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo para su notificación al interesado. Cumplido, archívese, juntamente con el original y la traducción que se acompaña.

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 79.196/ 1952. — Autoriza, para tercer grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Patria Justa", presentado en originales por su autora, señora LUISA F. de GARCIA, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria, dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50). Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los efectos señalados por la misma, y pase al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, para su notificación a la interesada y entrega del ejemplar en el cual se ha anotado "para devolver al interesado". Cumplido, archívese, con el segundo ejemplar.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 80.813/ 1952. — Autoriza, para segundo grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Obreritos", presentado en originales por su autora, señora LUISA F. de GARCIA, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria, dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50). Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los efectos señalados por la misma, y pase al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, para su notificación a la interesada y entrega del ejemplar en el cual se ha anotado "para devolver a la interesada". Cumplido, archívese, con el segundo ejemplar.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 83.012/ 1952. — Autoriza, para tercer grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "El Tambor de Tacuarí", presentado en originales por su autora señorita MARTHA SOFIA JOURDAN, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria, dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50). Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los efectos señalados por la misma, y pase al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, para su notificación a la interesada y entrega del ejemplar en el cual se ha anotado "para devolver al interesado". Cumplido, archívese, con el segundo ejemplar.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 75.842/ 1952. — Autoriza, para cuarto grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Realidades del Presente", presentado en originales por su autora, señorita DORA PAZ, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria, dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50). Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los efectos señalados por la misma, y pase al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo para su notificación a la interesada y entrega del ejemplar en el cual se ha anotado "para devolver a la in-

teresada". Cumplido, archívese, con el segundo ejemplar.

CAPITAL

Nombramientos

Resolución del 22/12/52. — Nombra en las escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo de Ayudante Mayor (portera), a las siguientes personas: MARIA OTILIA BARBOSA de PEREZ (L. C. 3.453.864, Céd. de Id. Nº 3.394.948 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 17º; JUANA CHAYAN de TORRES (L. C. 177.742, Céd. de Id. Nº 1.752.023 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º.

Resolución del 30/12/52. — Nombra en las escuelas que a continuación se indica, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (portero), a las siguientes personas: RODOLFO MANUEL BONELLI (D. M. 3, Mat. 378.335), para la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º; OLGA MARIA URBANEJA (Céd. de Id. Nº 2.746.684 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º; ARACELI LUISA FERRARI (Céd. de Id. Nº 3.413.550 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º; ELVIRA JOSEFINA COTTEREL (L. C. 901.105), para la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º, en reemplazo del personal designado por resolución de fecha 10 del corriente mes, que se menciona, cuyas designaciones se dejan sin efecto: Andrés Oneto; Martha del Carmen Argurí; Celia Teresa Ravenna y Nelly Esther Aragón Palma.

Promoción

Decreto Nº 13.914. — Bs. As., 29/12/52. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 12º, a la actual Vicedirectora de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 16º, señora ERNESTINA IVALDI de BASSO (L. C. 369.730, Céd. de Id. Nº 480.025 Pol. de la Cap. Federal).

Apruébase la distribución de Inspectores de Distritos

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 86.918/1952. — Aprueba la siguiente distribución del cuerpo de Inspectores Técnicos de Distrito de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos de la Capital Federal, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que se hará efectiva a partir del 1º de enero de 1953:

Distritos Escolares 1º y 3º, señor CARLOS VILLAFUERTE; Distritos Escolares 2º y 6º, señor FLORINDO A. DIAZ; Distritos Escolares 4º y 8º, señor CARLOS ALBERTO VERONELLI; Distritos Escolares 5º y 17º, señor JORGE P. ARIZAGA; Distritos Escolares 7º, 9º y 14º, señor JOSE LUIS BARROS; Distritos Escolares 11º y 18º, señor ALBERTO CROTTOGINI; Distritos Escolares 10º, 12º y 13º, señor GASPAR L. BENAVENTO; Distritos Escolares 15º y 16º, señor ALFREDO MARINO; Distritos Escolares 19º y 20º, señor JUAN JOSE TRAMUTOLA; Escuelas anexas a las fuerzas armadas y Escuela para Inmigrantes adultos, señor JOSE EMILIO RECLA.

Universidades Populares y otros establecimientos: Distritos Escolares 1º al 9º, señor FELIPE LUIS ALVELDA; Distritos Escolares 10º al 20º, señor OSVALDO E. SOLARI BOSCH.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 364/53. Aprueba la siguiente distribución del cuerpo de Inspectores Técnicos de Distrito de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que se hará efectiva a partir del 1º de enero de 1953:

Distrito Escolar 1º, señorita ADELA OTS ORTIZ; Distrito Escolar 2º, señor MACARIO CUESTAS ACOSTA; Distritos Escolares 3º y 8º, señor DAVID GUILLERMO PEREZ; Distritos Escolares 4º y 5º, señor GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO; Distrito Escolar 6º y Policlínicos, señor EMILIO A. HAAS; Distritos Escolares 7º y 16º, señorita ESTHER C. TADDIA; Distrito Escolar 9º, señora ERNESTINA F. IZZO de SUAYA; Distrito Escolar 10º, señor EMILIO CACCIA; Distritos Escolares 11º y 20º, señor RANULFO ESCUDERO; Distritos Escolares 12º y 19º, señor ALBERTO TILLI; Distritos Escolares 13º y 18º, señor JOSE ALFREDO FONTAO; Distritos Escolares 14º y 17º, señora EVANGELINA T. de NIETO MORENO; Distrito Escolar 15º, señora NELIDA S. SANTAMARIA de XIFRA RODRIGUEZ; En el Consejo Gremial, señor SEGUNDO FERNANDEZ.

Cesión de locales escolares

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 74.341/1952. — Autoriza a la Sociedad Damas Protec-

toras del Obrero, para que continúe ocupando durante el año 1953, el local de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, sito en la calle Rocha Nº 1226, los días domingo de 10 a 12 horas, en las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/1945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín número 24/1945.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 81.220/ 1952. — Autoriza a la Universidad Popular "Bernardo de Irigoyen", la ocupación durante el próximo curso lectivo de 1953, de las doce aulas pertenecientes al local en que funciona la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, sito en la calle Montes de Oca Nº 439, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, de 18 a 20 horas, para que pueda seguir desarrollando sus actividades, estando este permiso condicionado a lo establecido en la Resolución del 21/2/1945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 24/1945.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 85.248/ 1952. — Autoriza al Centro Cultural "Ricardo Gutiérrez", del Distrito Escolar 6º, para ocupar durante el curso de 1953, el local de la Escuela Nº 17 del expresado distrito, ubicado en la calle Carlos Calvo Nº 2827 de la Capital Federal, con destino al funcionamiento de los cursos que sostiene el mismo, estando condicionado este permiso a lo establecido en la Resolución del 21/2/ 1945, Expte. Nº 31.500/I/44, Boletín Nº 24/45.

Resolución del 7/1/53. — Expte. Nº 75.960/ 1952. — Autoriza a la Universidad Popular Argentina "Pedro Goyena", que actualmente ocupa el local donde funciona la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, sito en la calle Costa Rica Nº 4942, para que en el próximo curso escolar de 1953 desarrolle sus actividades en el edificio de la Escuela Nº 15 de la misma jurisdicción, sito en la calle Pringles Nº 1377, estando condicionado este permiso a lo establecido en la Resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500/I/44, Boletín Nº 24/1945.

Déjase sin efecto una autorización

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 46.602/ 1952. — Deja sin efecto la autorización acordada oportunamente, para el funcionamiento de la escuela particular "Maipú" (Jonte 5036, Capital Federal), por cuanto desde el 6 de mayo último ha cesado en sus actividades escolares por fallecimiento de su Director, señor HUMBERTO FERRETTI.

Aclaración de nombre

Hácese constar que el verdadero nombre de la preceptora de la Escuela para Adultos Nº 6, del Distrito Escolar 20º, nombrada por Decreto Nº 15.974/51, es ESTELA NORA ZEA de CARDIELLO (L. C. 0.040.291, Céd. de Id. número 1.682.425 Pol. de la Cap. Federal), y no Estela Nora Zea de Gardiello, como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 186, página 1047, de fecha 14 de setiembre de 1951.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmación

Decreto Nº 13.758. — Bs. As., 24/12/52. — Confirma titular de un cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 77 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora NILDA ELVIRA REGIO de LUQUE MOLINA (L. C. 1.861.510, Céd. de Id. Nº 1.344.993 Pol. de Buenos Aires), actual maestra del mismo establecimiento.

Cesión de local

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 72.685/ 1952. — Autoriza a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (Ministerio de Obras Públicas de la Nación), a ocupar, durante el período de receso escolar, las dependencias donde funciona la Escuela Nº 218 de Buenos Aires, con el propósito de instalar un Club de Niños y Club de Madres, estando la limpieza de las mismas a cargo de la entidad recurrente y condicionado su uso a lo establecido en la resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500/I/45, Boletín Nº 24/45.

Cédese con carácter precario un edificio escolar

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 78.304/ 1952. — Autoriza a título precario al Instituto Cultural "Esteban Echeverría" de Monte Grande (Buenos Aires), para ocupar el edificio de la Escuela Nacional Nº 43 de esa localidad, con destino al funcionamiento de un establecimiento de enseñanza secundaria, siempre que de conformidad a las siguientes condiciones:

a) Ocupar el local después de las 17 y 30 horas.
b) Responsabilizarse del cuidado del edificio, del material y de todas las existencias.

c) Entregarlo diariamente en perfectas condiciones de aseo para las tareas del día siguiente de la Escuela Nº 43.

d) Los gastos de limpieza y de luz, estarán a su cargo.

e) Desocuparlo de inmediato al solo requerimiento del Ministerio de Educación, si las futuras necesidades de la población escolar de la zona así lo exigieran.

Catamarca

Autorízase a un director a aceptar un cargo extra escolar

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 30.177/1952. — Autoriza al Director de la Escuela número 232 de Catamarca, señor ORESTE JURICICH (Céd. de Id. Nº 5.373, expedida por la Policía de Catamarca), para desempeñar el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Tinogasta, por el término que dure su mandato, siempre que su función no interrumpa sus obligaciones escolares.

Córdoba

Sin efecto resolución

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 12.715/1948. — Deja sin efecto la resolución del 8 de mayo de 1952 (fs. 35), por la que se creó la Escuela Nº 499 en el lugar denominado "Punta del Arroyo", Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba.

Corrientes

Traslado

Resolución del 30/12/52. — Expte. Nº 51.700/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 283 de Corrientes, a la portera de la Nº 111 de la misma provincia, señora ELBA SILVA de VACORINA.

Entre Ríos

Nombramiento

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 57.055/1952. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), portera, para la Escuela Nº 39 de la Provincia de Entre Ríos, a la señora PAULA SANGUINETTI de ALMARANTE (L. C. 1.207.073).

Eva Perón

Ubicación provisoria

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 30.296/1952. — Ubica provisoriamente al Director de la Escuela Nº 299 de la Provincia Eva Perón, clausurada por despoblación del lugar señor BELISARIO OLIVERA, en la Nº 253 de la misma provincia.

Autorízase un homenaje al Libertador

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 68.986/1950. — Autoriza al Inspector Seccional de Eva Perón (General Pico) para que bajo su presidencia, constituya la Comisión Ejecutiva Pro-Homenaje de la escuela pampeana al Libertador General San Martín integrada con las personas cuya nómina figura en la propuesta de fs. 58 vta.

Autoriza la misma para que, previa conformidad de los padres, designe tres alumnos por la Inspección Seccional 7ª y tres por la Inspección Seccional 2ª, ambas de Eva Perón que, acompañados por miembros de la Comisión, se trasladen a la ciudad de Mendoza para colocar una placa recordatoria en el ofrendatorio del Monumento al Ejército de los Andes en el Cerro de la Gloria.

Encomienda a la Comisión gestione oportunamente la autorización Superior para la colocación de la placa alusiva, proponiendo el modelo y leyenda correspondientes.

Aclárase el traslado de una escuela

Hácese contar que el traslado, con sus existencias, de la Escuela de la provincia Eva Perón ubicada en el Lote 20 del Departamento Maracó; al paraje "San Antonio", Lote 25 Fracción "D" Sección VIII, Departamento Leventué de la misma provincia, se refiere a la Escuela Nº 181 y no a la Escuela Nº 131 como se consignó en el Boletín Nº 205, páginas 1439/40 de fecha 25 de enero de 1952.

Jujuy

Aclaración de nombre

Resolución del 30/12/52. — Expte. Nº 226.632/1950. — Hace constar que el verdadero nombre del director de la Escuela Nº 109 de la Pro-

vincia de Jujuy, es RUBEN ALBERTO CABANA y no Ruben Alberto Cabaña como se consignó.

Salta

Establécese el alcance de una Resolución Ministerial

Resolución del 31/12/52. — Establece que la Resolución Ministerial del 12 de febrero último, recaída en el Expte. Nº 4.689/52 (Boletín de Comunicaciones Nº 211), relativa a nacionalización de escuelas provinciales de Salta, comprende también la transferencia al orden nacional del personal de servicio de las mismas.

La Dirección General de Enseñanza Primaria propondrá, de acuerdo a las necesidades reales de cada establecimiento, las medidas tendientes a la confirmación del personal de servicio de las escuelas nacionalizadas de que se trata que satisfaga los requisitos determinados por las reglamentaciones vigentes para el efecto en el Ministerio de Educación, como también la ubicación en otras que reglamentariamente lo requieran del de aquellas escuelas que no reúnan condiciones para contar con personal de servicio o tengan asignado un número mayor del que les corresponde. Agréguese oportunamente al Expte. Nº 4.689/52, y siga el trámite indicado en el mismo.

Apruébase una medida y se asignan números a varias escuelas transferidas

Resolución del 7/1/53. — Expte. Nº 4.689/52. Introduce en el Art. 2º de la resolución del 12 de febrero de 1952 (fs. 1331/1333), Boletín de Comunicaciones Nº 211/1952, página 90, las siguientes modificaciones:

a) Donde dice: "Escuela de Pizcuno, Departamento de Santa Victoria", debe decir: "Escuela de Punco Vizcana, Departamento de Santa Victoria".

b) Donde dice: "Escuelas de La Silleta, El Carmen y Pucará, Departamento de Rosario de Lerma'', debe decir: "Escuelas de La Silleta y El Carmen, Departamento de Rosario, Lerma".

Aprueba, por tratarse de un hecho consumado y por no justificarse, el funcionamiento de dos escuelas en cada una de las respectivas localidades, la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de Salta, al refundir las escuelas transferidas por la Provincia, de Metán Viejo (Departamento Metán) y Pozo del Sauce (Departamento Rivadavia), en las Nros. 79 y 11.

Asigna a las escuelas transferidas, los siguientes números y las incluye desde el 11 de junio de 1952, en los grupos que se indica por su ubicación:

Departamento	Localidad	Número	Grupo
General Güemes	General Güemes	339	Favorable
Iruya	Colanzulí	337	A
La Poma	Potrero	336	A
Anta	Ceibalito	340	C
Chicoana	Osma	362	C
Rosario de Lerma	Carabajal	363	C
Rosario de Lerma	El Toro	364	A
Rosario de Lerma	Santa Rosa de Tastil	365	A
Rosario de Lerma	Alfarcito	366	A
Los Andes	Tolar Grande	367	A
Santa Victoria	Punco Vizcana	368	A
Anta	Las Víboras	369	B
Anta	Obraje González	370	A
Anta	Ciervo Cansado	371	A
Anta	Pozo Cantando	372	A
Orán	Col. Santa Rosa	373	C
Rivadavia	Belgrano	374	A
Molinos	Sedantás	375	B
Rosario de Lerma	La Silleta	376	C
Rosario de Lerma	El Carmen	377	C
Rosario de la Frontera	El Naranjo	378	C
Capital	San Luis	379	C

Pase a la Dirección General de Personal, a los efectos de considerar la confirmación del personal que corresponda. Cumplido, a la Dirección General de Administración, para la prosecución del trámite para el cumplimiento del Art. 3º de la resolución de fs. 1333.

San Luis

Apruébase la instalación de una estafeta postal en una escuela

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 86.157/ 1952. — Aprueba el temperamento adoptado por la Inspección Seccional de San Luis, al haber permitido ad-referéndum de la resolución de la Superioridad, a las autoridades del distrito Nº 7 de Correos y Telecomunicaciones, el instalar en la habitación que existe disponible en el edificio que ocupa la Escuela Nº 137 de la citada jurisdicción, la estafeta postal de San Nicolás Punilla, teniendo en cuenta la carencia de local adecuado, estando condicionada esta ocupación a lo establecido en la resolución del 21/2/1945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 24/1945.

Santa Fe

Aceptación de servicios ad-honorem

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 57.282/ 1952. — Acepta los servicios odontológicos ofrecidos ad-honorem por el señor JUAN A. PAGANINI, en la Escuela Nº 29 de la Provincia de Santa Fe.

Prórroga de funciones

Resolución del 29/12/52. — Dispone que la maestra auxiliar de la Escuela Nº 55 de Santa Fe, señora MARIA ZORAIDA MONICA de JUANO, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Sin efecto designación

Resolución del 23/12/52. — Expte. Nº 10.063/ 1952. — Deja sin efecto la resolución de fecha 30 de mayo de 1951, Expte. Nº 052.067/51, por la que se designó portera para la Escuela Nº 184 de Santa Fe, a la señora ROSA BONANI de RODRIGUEZ, en razón de no haber tomado posesión del cargo en la citada escuela, ni en la Nº 156 de la misma provincia, donde fué trasladada posteriormente con fecha 27 de agosto de 1951, Boletín de Comunicaciones Nº 185.

Santiago del Estero

Traslado

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 74.767/ 1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela número 407 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 163 de la misma provincia, señora SARA CAVALOTTI de CAPORALETTI (Céd. de Id. Nº 12.432 Pol. de Santiago del Estero).

Agradécese la cesión de un local construído por una Asociación Cooperadora

Bs. As., 23/12/52. — Expte. Nº 67.647/50. — Visto este expediente relativo a la cesión gratuita a favor de este Ministerio de Educación de la Nación, de un local construído por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 644 de Santiago del Estero, en los terrenos de propiedad de los señores Pedro Touchard y Luis Blanquier, que se destina al funcionamiento de la escuela citada; atento dictaminado a fs. 89 por la Dirección de Asuntos Jurídicos y teniendo en cuenta las informaciones producidas, el **Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Dejar sin efecto los apartados 2º y 3º de la resolución que en su original obra a fs. 64 de estas actuaciones.

2º — Agradecer a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 644 de Santiago del Estero, la construcción del local que se destina al funcionamiento del establecimiento citado.

3º — Aceptar y agradecer al señor Miguel H. Pardo, apoderado de los señores Pedro Touchard y Luis Blanquier, propietarios del terreno en que se ha levantado el edificio a que se refiere el apartado 2º, la cesión gratuita que hace del mismo y autorizar a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Inspección Seccional de Santiago del Estero), a firmar el respectivo contrato de cesión gratuita, el que deberá ajustarse al modelo aprobado por Resolución Nº 1.767 de fecha 4 de noviembre de 1952, Expte. número 117.530/52, por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

4º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Inspección Seccional de Santiago del Estero), para su cumplimiento y demás efectos. Cumplido, con los ejemplares del contra-

to de cesión gratuita que se autoriza, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración de este Departamento, para su tramitación ulterior.

Tucumán

Traslado

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 76.092/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela número 295 de Tucumán, a la Maestra Especial de Música de la Nº 110 de la misma provincia, señora JUANA GUCHEA de MOYANO.

Aclaración de nombre

Hácese constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 227 de la Provincia de Tucumán, nombrada por Decreto Nº 22.627/51, es SELENE VIOLETA JIMENEZ (Céd. de Id. Nº 33.323 Pol. de Santiago del Estero, Mat. 9.286.362) y no SELENE VICENTA JIMENEZ, como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 199, páginas 1322/23 de fecha 14 de diciembre de 1951.

TERRITORIOS

Chubut

Autorización a un docente para ocupar un cargo extra-escolar

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 73.863/1952. — Autoriza al maestro a cargo de la Escuela Nº 84 de Chubut, señor JOSE SAMUEL SANCHEZ (Mat. 2.515.111, D. M. 18, Céd. de Id. Nº 1.237.680 Pol. de Buenos Aires), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de Los Pocitos de Quichaura, por un nuevo período de dos años, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar, a partir del 5 de octubre de 1952.

Misiones

Cesión de un local

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 82.691/1952. — Autoriza a la Delegación del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Misiones, para ocupar en las últimas horas de la tarde, el local de la Escuela Nº 98 de Cerro Azul del citado territorio, por el término de 90 días a partir del 27 de octubre de 1952, lapso durante el cual se dictará un curso de "Hogar Agrícola" a cargo de la Dirección de Enseñanza Agrícola del referido Ministerio, destinado a la capacitación de la mujer agraria, en las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/45 (Expte. número 31.500/I/44, Boletín Nº 24/45, y siempre que no se afecte el normal desarrollo de las actividades escolares.

Permite el alojamiento en una de las habitaciones del edificio escolar y el uso de los baños del mismo local, en la forma como se determina en estos actuados, al personal directivo y docente de dichos cursos y una niña acompañante, miembro de la familia de una de las profesoras.

Autorízase el funcionamiento de una escuela particular

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 66.599/1951. — Autoriza el funcionamiento de la escuela particular perteneciente a la Congregación Hermanas Marianas del Apostolado Católico, en Oberá, Territorio Nacional de Misiones.

Neuquén

Autorízase a un portero a ocupar un cargo en la Gendarmería Nacional

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 80.743/1952. — Autoriza, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º del Decreto Nº 1.025 de fecha 17 de enero de 1947, al portero de la Escuela número 125 de Neuquén, señor JOSE SANTIAGO GODOY (Mat. 7.297.520, D. M. 25, Céd. de Id. Nº 15.199 Pol. de Neuquén), a aceptar un cargo en la Gendarmería Nacional.

Río Negro

Traslados

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 78.635/1952. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, disponiendo que el Director y la maestra de la Escuela Nº 150 del mismo territorio, trasladados a la Nº 379 de Santa Fe, se trasladen a su nuevo destino al finalizar el mes de febrero de 1953.

Trasládase una escuela

Resolución del 7/1/53. — Expte. Nº 81.289/1952. — Traslada la Escuela Nº 95 de Río Negro, con todas sus existencias, a otro lugar del mismo Territorio que indicará la Dirección General de Enseñanza Primaria.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Promociones

Decreto Nº 13.766. — Bs. As., 24/12/52. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nacional Nº 118 de la Provincia Eva Perón, a la maestra del mismo establecimiento, señora ROSALIA MONEO de MONDELO (Céd. de Id. 15.284 Pol. de Eva Perón, L. C. 9.863.403), y al cargo de Vicedirectora para las escuelas que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: para la Escuela Nº 147 de la Provincia de San Juan, a la maestra del mismo establecimiento, señora DIGNA AZUCENA TULA de GUELL (Céd. de Id. Nº 10.364 Pol. de San Juan); y para la Escuela Nacional Nº 43 de la Provincia de Catamarca, a la maestra de grado de la Nº 66 de la misma jurisdicción señorita LUISA MARIA GESIN (Céd. de Id. Nº 2.912 Pol. de Catamarca).

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 150.191/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año a don JOSE GARIUOLO (Céd. de Id. Nº 4.510.965 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 150.190/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a don FRANCISCO COLCIAGO (Céd. de Id. Nº 4.607.069 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 150.189/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a don ROMULO RAINOTTI (Céd. de Id. Nº 4.607.068 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 150.192/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a don HUGO NATALIO PATRUCCO (Céd. de Id. número 4.607.071 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 151.266/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a don LORENZO COTTIER (Mat. 4.139.214), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 151.551/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a don TEODORO RODOLFO RONCHI (Mat. 5.112.723), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 73.683/1952. — Autoriza definitivamente a doña ENRIQUETA EUGENIA MARZULLO (Lib. Cív. 0.507.910), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 74.415/1952. — Autoriza definitivamente a don LINDOR SALVADOR GUTIERREZ (Mat. número 1.727.901), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 151.982/ 1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a las recurrentes MARIA FRANCOLINI (L. C. 2.739.117); OLIMPIA GENTILE (L. C. 2.739.095), y MARIA VISCARDI (L. C. 2.739.115), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 63.635/ 1951. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña DORA CATALINA TORRES GUADALUPE de ANTISTA (Lib. Cív. 4.061.980), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 58.383/ 1952. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a don JUAN JOSE GOMEZ (Céd. de Id. Nº 4.803.959 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 73.695/ 1952. — Autoriza definitivamente a don CARMELO MORRA (Mat. 4.246.077), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 148.002/ 1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña MARIA ISABEL GUTIERREZ (L. C. 1.145.653), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 151.831/ 1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes HERNANDO CLARO MIANI (Mat. 1.182.904) e ISIDRO YAGO ARTAL (Matrícula 2.084.721), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 201.752/ 1951. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a don AUGUSTO PABLO KöSTERS (Mat. 4.142.227), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 151.743/ 1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a las recurrentes ELBA SAHARA ARCE (L. C. 0.483.437); ROSA DELIA BALLESTERO (L. C. 1.718.055); ELDER MABEL BERNARD (L. C. 1.718.058), y GLORIA ISABEL GARAY (L. C. 3.647.052), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 151.957/ 1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a don BENITO PEREZ (Céd. de Id. Nº 2.485.412 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 151.828/ 1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes IGNACIO MARIA CORTA (Céd. de Id. Nº 4.695.800 Pol. de la Cap. Federal) y ANTONIO SAINZ GARCIA (Céd. de Id. número 4.638.283 Pol. de la Cap. Federal), ambos de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 151.134/ 1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes FERMIN DIAZ de CERIO (Céd. de Id. Nº 4.639.475 Pol. de la Cap. Federal); JOSE GARCIA (Céd. de Id. Nº 35.168 Pol. de la Prov. de Santa Fe); VICTOR MARQUINEZ (Céd. de Id. Nº 4.639.474 Pol. de la Cap. Federal) y FELIX SAENZ (Céd. de Id. número 4.479.401 Pol. de la Cap. Federal), todos de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 150.817/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes GUILLERMO LUIS BOYCE (Céd. de Id. Nº 4.546.370 Pol. de la Cap. Federal); JUAN ANTONIO DERHAM (Céd. de Id. Nº 4.670.686 Pol. de la Cap. Federal); MIGUEL O'BRIEN (Céd. de Id. Nº 4.546.371 Pol. de la Cap. Federal) y JUAN LORENZO O'REILLY (Céd. de Id. Nº 4.670.685 Pol. de la Cap. Federal), todos de nacionalidad irlandesa, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 150.510/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes JAVIER EGUIA (Céd. de Id. número 4.641.325 Pol. de la Cap. Federal); CONSTANCIO ROJO (Céd. de Id. Nº 4.641.329 Pol. de la Cap. Federal); JULIO SANTAMARIA (Céd. de Id. Nº 4.641.331 Pol. de la Cap. Federal) y DANIEL URIARTE (Céd. de Id. Nº 4.641.332 Pol. de la Cap. Federal), todos de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 150.930/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes PERPETUA SCHROH (L. C. 4.059.979); ROSA MARIA PARTEL BROUN (L. C. 4.066.512); MARIA BRUSTLE (L. Cívica 2.743.072) y DELIA OLINDA FUHR (L. C. 1.788.336), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña CAROLINA NENNING (Céd. de Id. Nº 52.507 Pol. de la Prov. de E. Ríos), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 148.860/1951. (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes JOSE ANDRES MANZANO (Matrícula 6.843.659); SALVADOR MARTUCCIO (Mat. 6.528.615); HUMBERTO JOSE MORSUCCI (Mat. 6.829.023) y HUMBERTO ARTURO OTTA (Mat. 6.856.511), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales y por el término de un año, a don ITALO SAROLLO (Céd. de Id. Nº 174.141 Pol. de la Prov. de Mendoza), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 151.859/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes MANUEL BAHL (Mat. 5.134.472); LANDELINO SERAFIN BURGI (Mat. número 5.124.392); JUAN FERMIN CASTANO (Matrícula 5.124.395); REYNALDO CELESTINO DUMRAUF (Mat. 6.195.223); EMILIO ANTONIO FORNI (Mat. 5.131.816); JUAN FRANK (Mat. 6.196.701); ANTONIO LEONARDO GRISS (Mat. 3.168.978); ROMANO HENTZ (Mat. 5.124.316); ALEJANDRO HONEKER (Mat. 5.124.394); VALERICO JUAN IMEANT (Mat. 5.131.815); ALEJANDRO JUAN KAPPES (Mat. 5.145.043); VICTORIO KLOSTER (Mat. 5.120.464); MIGUEL KRUGER (Mat. 5.434.903); PABLO LUIS LELL (Mat. número 6.196.702); JUAN MARKIEVICE (Matrícula 6.199.848); FLORIANO ZACARIAS OGGLER (Mat. 6.190.342); ADAN PETER (Matrícula 6.193.140); ELZO AGUSTIN JUAN PONZO (Mat. 6.193.131); LUIS FERNANDO RIVERA (Mat. 6.942.808); ENRIQUE SACKS (Matrícula 5.124.382); VICTOR SEIDEL (Matrícula 7.461.020); ANTONIO EUGENIO SOLDYGA (Mat. 5.149.531); EDUARDO ADALBERTO SOLDYGA (Mat. 5.149.532); ALBICIO STRIEDER (Mat. 6.204.167); ANTONIO BARTOLOME VIEDELINI (Mat. 5.120.447); FELIPE WEINGARTT (Mat. 5.124.357); ARNO WERLE (Mat. 5.124.383); OTTORINO ZANFAGNIN (Mat. 5.149.533) y CELESTINO SALVADOR ZBRUN (Mat. 5.124.315), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 151.860/1951 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes PABLO FEDERICO SCHULTE BROERMANN (Mat. 7.480.959) y JUAN WIESEN (Mat. 4.115.404), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales y por el término de un año, a los recurrentes GUILLERMO HÜTTE (Céd. de Id. Nº 3.918.626 Pol. de la Cap. Federal); MATIAS MUELLER (Céd. de Id. Nº 3.918.625 Pol. de la Cap. Federal); BRUNO OTTE (Céd. de Id. Nº 98.016 Pol. de la Gob. de Misiones); CARLOS WINKEL (Céd. de Id. Nº 3.917.116 Pol. de la Cap. Federal), todos de nacionalidad alemana; JUAN KLORUS (Céd. de Id. 4.359.520 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad checoeslovaca y AGUSTIN ZIMNY (Céd. de Id. Nº 3.529.164 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad polaca, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 150.283/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes EXTOR BALDOVINO BARON (Mat. 6.206.347); BERNARDO FASSA (Matrícula 6.196.703); TEODORO GRÜNEWALD (Matrícula 5.146.423); JOSE FELICIANO KAMLOFSKI (Mat. 4.719.638); JORGE KLOSTER (Mat. 1.814.408); MIGUEL KUSZNIERYNA (Mat. 5.149.536); ROQUE LUIS LUDOJOSKI (Mat. 6.207.975); ALBERTO MARKIEWICZ (Matrícula 4.717.694); HECTOR ALFREDO MARTINEZ (Mat. 2.087.901); VICENTE LUCIANO MAXIMOVICH (Mat. 6.208.799); ANTONIO REISER (Mat. 4.719.558); SILVIO RIVERO (Mat. 4.717.695); ESTEBAN LUCIANO ROHR (Matrícula 6.206.344); JOSE FELICIANO SCHWINDT (Mat. 6.208.793); PEDRO SIMON (Mat. 7.470.115); MARIANO SOJA (Matrícula 4.719.627) y SILVANO PEDRO ULRICH (Mat. 5.140.742), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales y por el término de un año, a don GUNTER ERNESTO LEOPOLDO SIMON (Céd. de Id. Nº 2.622.762 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

CREACION DE ESCUELAS

Salta

Resolución del 7/1/53. — Expte. Nº 85.429/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en la localidad de "La Toma", Departamento Orán, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 361 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea, funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor JUAN ORTIZ, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Santa Fe

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 85.830/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en la localidad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 415 y se considerará de ubicación favorable.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

DONACIONES

Capital

Resolución del 23/12/52. — Expte. Nº 65.719/1951. — Acepta a los Sres. GERARDO LOPEZ DELZAR y RAUL GONZALEZ la donación de una cocina eléctrica portátil de tres discos marca "Duc", que ha sido emplazada en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Tucumán

Decreto Nº 13.915. — Bs. As., 29/12/52. — Expte. Nº 165.843/49. — Deja sin efecto el

Decreto Nº 17.439 del 21 de agosto de 1950, cuya copia fotográfica corre a fojas 27/28, por el que se aceptó al señor MANUEL D. POSSE, Una Hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio de la Escuela a crearse en "Las Corzuelas" Departamento Burruyacú (Tucumán), en mérito a las razones invocadas precedentemente.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Confirmaciones

Resolución del 30/12/52. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "DOCTOR ANTONIO BERMEJO" de la Capital Federal, titulares de un cargo cada una de Ayudante Mayor (ordenanza), a las siguientes personas: RODOLFO AMADEO DIAZ (D. M. 2, Matrícula 263.981, Céd. de Id. Nº 1.243.840 Pol. de la Cap. Federal) y PILAR PEREZ PRIETO (L. C. 3.172.764, Céd. de Id. Nº 1.939.007 Pol. de la Cap. Federal).

Autorización

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 20.600/1952. — Autoriza al 5º año (Sección Comercial) del Instituto Adscripto "Nuestra Señora del Rosario" de la calle Cabildo 1850 (Capital) a reanudar sus actividades a partir del 1º de abril de 1952.

Cancelación de adscripciones

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 46.006/1952. — Cancela las adscripciones que de 1º a 5º año del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", tiene acordadas el Instituto "URCOLA", de esta Capital.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal que resulte afectado.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Autorízase el funcionamiento de una división

Bs. As., 31/12/52. — Expte. Nº 14.816/51. — VISTO: este expediente, el pedido de reconsideración de fs. 14 y 15, lo dictaminado a fs. 19 por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y teniendo en cuenta que la cifra de alumnos inscriptos en 1er. año que comprueba el Instituto Adscripto "JUAN JOSE CASTELLI", de Ramos Mejía (Bs. As.), si bien no se ajusta en su distribución a las cifras que determina el Art. 4º de la Ley Nº 13.047, por haber sido efectuada ateniéndose a su agrupación por sexo e idiomas y, en cambio, excede en su total al máximo que prevé el Art. 211 del Reglamento General.

Por ello, el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Dejar sin efecto lo dispuesto en el apartado 2) de la Resolución de fecha 19 de noviembre de 1951, que corre a fs. 8 de este expediente.

2º — Autorizar el funcionamiento a partir desde la iniciación del curso escolar de 1951, de la cuarta división de 1er. año en el Instituto Adscripto "JUAN JOSE CASTELLI", de Ramos Mejía (Bs. As.).

3º — De forma.

Ampliación de adscripción

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 3.596/1951. — Amplía a partir del 1º de abril último, a 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Carhué los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Colegio Secundario" de Henderson (Bs. As.).

Córdoba

Adscripción

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 20.390/1952. — Amplía a partir del 1º de abril último, a 4º año del Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Bachillerato Nocturno Femenino" de la misma ciudad.

Mendoza

Autorízase el otorgamiento de premios

Bs. As., 29/12/52. — Expte. Nº 76.378/52. — VISTO: Que la Sociedad "Unión Comercial e Industrial" de General San Martín (Mendoza), ha instituído dos premios consistentes en sendas medallas de plata con incrustaciones en oro, destinados: uno al mejor alumno egresado como Perito Mercantil en el año 1951 de la Escuela

de Comercio de la antedicha localidad y, el otro al mejor egresado del segundo ciclo en el corriente año;

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que tanto la Sociedad que patrocina el otorgamiento de esos premios, como las finalidades de los mismos, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial del 9 de abril de 1951;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el **Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Sociedad "Unión Comercial e Industrial" de General San Martín (Mendoza), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º y 3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Confirmaciones

Decreto Nº 13.692. — Bs. As., 23/12/52. — Confirma en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Cívica, vacante, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA DE LAS MERCEDES PEREYRA RUFINO de RIANI (L. C. 0.831.677, Céd. de Id. Nº 1.452.538, Pol. de la Cap. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller de que es titular en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 13.757. — Bs. As., 24/12/52. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 4 "Confederación General del Trabajo" de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales de cátedra, tres de Construcciones Complementarias en 6º año, 1ª división —vespertino— y tres de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 1ª división —vespertino—, al Maestro Mayor de Obras señor FELIX MACCHI (D. M. 4, Mat. 559.219, Céd. de Id. Nº 825.782, Pol. de la Cap. Fed.).

Pase

Resolución del 29/12/52. — El Jefe de Sección de la Dirección General de Enseñanza Técnica, cuya verdadera denominación por Presupuesto es: Inspector Jefe de Sección, señor ALBERTO F. ANDRICH (D. M. 2, Mat. 176.206), pasa a prestar servicios en la Dirección General de Cultura.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Implántase la especialidad "Eléctrica" en la Escuela Industrial de Baradero

Resolución del 7/1/53. — Expte. Nº 78.338/1952. — Implanta la especialidad "Eléctrica" en la Escuela Industrial de Baradero (Buenos Aires), en forma progresiva a partir del curso escolar de 1953, en reemplazo de la especialidad "Automotores" que actualmente se imparte en dicho establecimiento.

Catamarca

Prorrógase el término de residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 19/12/52. — Expte. Nº 64.251/1952. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo de 1953, el término de residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 39 en la localidad de La Merced (Catamarca).

Presidente Perón

Traslado

Resolución del 7/1/53. — Expte. Nº 29.599/1952. — Traslada, a su pedido, al Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 16 de Presidencia de la Plaza (Provincia Presidente Perón), señor MANUEL BELLIDO (D. M. 61, Mat. 7.131.094), a un cargo similar que se encuentra vacante en la Misión Monotécnica Nº 26 de Evita (Estación Clodomira) (Provincia de Santiago del Estero).

Santiago del Estero

Desígnase directora provisional

Resolución del 29/12/52. — Expte. Nº 84.818/1952. — Designa en forma provisional hasta

tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios a la señorita URSULA OLGA FERRARI (D. M. 48, L. C. 7.952.567, Céd. de Id. Nº 54.637, Pol. de Córdoba), para ocupar el cargo de Directora de la Misión Cultural y Doméstica Nº 11 de Ojo de Agua (Provincia de Santiago del Estero).

Prorrógase el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 4

Resolución del 19/12/52. — Expte. Nº 76.545/1952. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo de 1953, el término de residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 14 en la localidad de Bandera (Santiago del Estero).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

RESTABLECENSE LAS NORMAS VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS

Bs. As., 31/12/52. — Expte. Nº 76.804/52. — VISTO: la nota que antecede originada en la Dirección General de Cultura, relativa al funcionamiento de los Salones Regionales y atento a la información producida, el **Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a restablecer las normas vigentes con anterioridad al 41º Salón Nacional de Artes Plásticas, en lo que se refiere a la estructuración del mismo, consistentes en el envío directo a esta Capital de las obras de autores residentes en el interior.

2º — De forma.

EL 2 DE ENERO PROXIMO, INICIASE LA LICENCIA ANUAL DE LOS INTEGRANTES DE LA ORQUESTA DE MUSICA POPULAR

Resolución del 22/12/52. — Expte. Nº 83.701/1952. — Fija del 2 de enero al 2 de febrero del año próximo, el período de descanso de los integrantes de la Orquesta de Música Popular, dependiente de la Dirección General de Cultura.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 13.644. — Bs. As., 22/12/52. — Expte. Nº 206.516/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Historia", cuatro (4) horas semanales, al Abogado D. IGNACIO MIGUEL LAURENTINO LOPEZ CANDIOTI (D. M. 36, Mat. 2.352.391, Céd. de Id. Nº 13.890, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 13.645. — Bs. As., 22/12/52. — Exptes. Nros. 205.632 y 206.492/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Ciencias Biológicas", seis (6) horas semanales y "Botánica", seis (6) horas, al doctor D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ (D. M. 36, Mat. 2.332.295, Céd. de Id. Nº 184.538, Pol. de Santa Fe).

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

DESIGNASE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS COLONIAS DE VACACIONES

Bs. As., 30/12/52. — Visto lo informado por la Dirección de Sanidad Escolar, referente al personal que deberá reemplazar al que fuera designado para distintos cargos en las Colonias de Vacaciones, por Resolución Ministerial número 10.622 del 9 de diciembre del corriente año y que no se presentara a asumir funciones asignadas, el **Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Designar para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones durante el período de funcionamiento de las mismas, al siguiente personal, en reemplazo del que a continuación se indica y en los cargos y ubicación que seguidamente se detalla:

Colonia de Mar del Plata:

Doctor SALVADOR DE CRESCENZO, Médico Subdirector (1er. contingente), en reemplazo del doctor José Vidal.

BEATRIZ ARES, Visitadora, en reemplazo de Lilia Edith del Cioppo.

OLGA ESTER FIORI, Educación Física, en reemplazo de Teresa Nelly Berardi.

Colonia de Alta Gracia:

Doctor ALFREDO GIUDICI, Médico Subdirector (1er. contingente), en reemplazo del doctor Orlando Bonafina.

TELMA EDITH MALDONADO, Visitadora, en reemplazo de Lola Isolina Varela.

ALICIA ALBA PACHECO, Visitadora, en reemplazo de Alicia Raquel Rosa.

CONSTANCIA BOSCHETT, Costurera, en reemplazo de Agueda Iribarne de Ferrer.

Colonia de Tandil:

Doctor ELIER GOMEZ, Médico Subdirector (2º contingente).

NOEMI GONZALEZ, Visitadora, en reemplazo de Alicia Misch de Jáuregui.

MARTA MARIA KROJZEL, Visitadora, en reemplazo de Josefina Fernández.

HECTOR ARNOLDO TORRENTI, Educación Física (Profesor), en reemplazo de Carmen Cappato.

ALLYS EDDER SANZ, Visitadora, en reemplazo de Elola de Masera.

JULIA MARGARITA GUZMAN, enfermera, en reemplazo de María Santana.

Colonia de Despeñaderos:

CARMEN CAPPATO, Profesora de Educación Física, en reemplazo de Olga Ester Fiori que pasa a Mar del Plata.

Colonia de Baradero:

AIDA MAGLIO, Visitadora, en reemplazo de Yolanda Talarico.

BLANCA ESTHER FALETTI, Visitadora, en reemplazo de Yolanda Talarico.

DORA CASTRILLON, Costurera, en reemplazo de Constancia Boschetti, que pasa a Alta Gracia.

Colonia de Mar del Plata:

ANGELA ROMERO, Enfermera, en reemplade Carolina Rodríguez del Pino.

2º — Designar Celadoras para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones durante el período de funcionamiento de las mismas al siguiente personal en reemplazo del que a continuación se indica: MARIA MAGDALENA OMES (L. C. 2.986.332), en reemplazo de Juana María Arturi; TERESA DEBELLI de BLANCO (L. C. 3.134.615), en reemplazo de Teresa Nelly Berardi; NELLY LUISA OSORIO (L. C. 0.234.529), en reemplazo de María Gloria Castellano; ANA MARIA PASCUAL (L. Cívica 3.230.854), en reemplazo de Nélida Elvira Núnez de Lema; NORMA ELSA CUSTO (L. C. 2.947.522), en reemplazo de Zulema De Luca; ELIDA ESTHER HEVIA (L. C. 3.229.731), en reemplazo de Angelina Nelly Otero Casado; CONCEPCION TAFURI de RODRIGUEZ (L. C. 3.013.196), en reemplazo de María Irene Suárez de Aguirre; ELSA MARIA ADELINA SANCHEZ (L. C. 3.160.863), en reemplazo de Amanda Elida Rossi; LIDIA ELISA GULA (L. C. 1.082.029), en reemplazo de Hortensia Lucía Guzmán; MARIA ANGELICA VALENTINO (L. C. 2.656.423), en reemplazo de Dora Antonia Castrillón; MARIA ESPERANZA ALONSO (L. C. 2.971.151), en reemplazo de Esther Luján Piñeiro; ANGELICA DEBERTI (Lib. Cívica 0.448.988), en reemplazo de María Enriqueta Herrero; BEATRIZ EUGENIA PEREDO (L. C. 2.628.210), en reemplazo de Norma Nélida Beltrame; ANA LEONOR RIZZO (Lib. Cívica 0.251.584), en reemplazo de Ana María Ramona Gutiérrez; ZULEMA IGNACIA VERA (L. C. 3.172.238), en reemplazo de Nélida Raquel Lencina; THEMIS LABAT (L. C. 2.993.637), en reemplazo de Paula Holanda Ferrari; YOLANDA NELIDA GONZALEZ (L. C. 3.167.672), en reemplazo de Haydée Elena Chiappe; MAGDALENA ISABEL AGUEDA HUBERT (L. Cívica 3.733.126), en reemplazo de Hortensia Edelmira Couto; EDA YOLANDA CARVELLI (L. Cívica 3.297.617), en reemplazo de Elisa Farmenedes Mandia; MARIA MARGARITA ROTGER (L. C. 2.634.032), en reemplazo de Gladis Noemí Teresa Salles; MARIA ELENA DIEZ (L. C. 1.779.584), en reemplazo de Rosa Caputi de Vila; LIDIA MERCEDES GASOL (L. Cívica 2.444.662), en reemplazo de Francisca Celia Guzmán.

3º — De forma.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

APROBACION DE UN TEXTO

Bs. As., 22/12/52. — Expte. Nº 48.980/52. — Visto este expediente, por el cual la Dirección

de Enseñanza Religiosa, de conformidad con el correspondiente dictamen de la comisión asesora designada, eleva para su comprobación el texto "Historia del Antiguo y Nuevo Testamento" del Rvdo. P. Aldo Dericci, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 7º del decreto de fecha 15 de marzo de 1951, el Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Aprobar el texto "Historia del Antiguo y Nuevo Testamento", del Rvdo. P. ALDO DERICCI, a los efectos de que el mismo pueda ser utilizado en los establecimientos dependientes de este Ministerio. Se fija el precio de venta en $ 7,20 m/n.

2º — A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección de Enseñanza Religiosa, la que, oportunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar del texto de referencia.

Circular Nº 4, referente a la concesión de licencias para efectuar ejercicios espirituales

El Director de Enseñanza Religiosa, con fecha 10 de diciembre último, ha dictado la siguiente circular: "Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector (o Director) para comunicarle:

1º — Que notifique a los profesores de Religión sacerdotes que, durante el curso escolar, no se les concederá licencia para efectuar ejercicios espirituales. Los profesores sacerdotes (de Ordenes y Congregaciones Religiosas o de Colegios Adscriptos), hacen tales ejercicios espirituales durante las vacaciones (cuatro meses de hecho).

2º — Que indique a los profesores sacerdotes que no se ajusten a este "moderamen", que serán considerados inasistentes, sin goce de sueldo, si son titulares y si son provisionales, separados de la cátedra (por abandono de la misma), de acuerdo a lo resuelto por decreto 26.942/47 (artículo 19) y por el Reglamento General de Enseñanza (artículos 56 y 57)".

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

NOMBRAMIENTOS

Resolución del 30/12/52. — Nombra en el Departamento de Intendencia de este Ministerio en sendos cargos de Ayudantes Mayores, Item 1, Partida Principal 12, Personal de servicio, al siguiente personal: BASILIO CATINI (Céd. de Id. Nº 3.881.774, Pol. de la Cap. Fed.); DOMINGO BRAVO (D. M. 68, Mat. 3.231.869, Céd de Id. Nº 640.851, Pol. de Buenos Aires); JACINTA HERNANDEZ de TORRENTE (L. C. 2.583.575, Céd. de Id. Nº 3.069.193, Pol. de la Cap. Fed.); ANTONIO TAFURI (D. M. 3, Mat. 295. 386, Céd. de Id. Nº 107.292, Pol. de la Cap. Fed.); JOSE ANTONIO LUCAS (D. M. Bs. As.. Mat. 4.079.556, Céd. de Id. Nº 3.528.768, Pol. de la Cap. Fed.); CESAR BISMARK FORNASINI (D. M. 4, Mat. 535.514, Céd. de Id. Nº 918.240, Pol. de la Cap. Fed.); EUGENIO JOSE NAVARRETE (D. M. 1, Mat. 148.280, Céd. de Id. Nº 1.592.021, Pol. de la Cap. Fed.); ROBERTO ANGEL ETCHEGARAY (D. M. 1, Mat. 408.529, Céd. de Id. Nº 1.831.488, Pol. de la Cap. Fed.); JOSE AMENDOLA (D. M. 1, Mat. 135.115, Céd. de Id. Nº 1.534.394, Pol. de la Cap. Fed.); y, ALFREDO RAUL MINGOTE (D. M. 15 Mat 1.047.588).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 14.267. — Bs. As., 31/12/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) cada uno, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 de la Capital Federal, al señor RODOLFO REMGINY VIDELA (D. M. 4, Mat. 0.432.893, Céd. de Id. Nº 1.759.013, Pol. de la Cap. Fed.), en el turno de la noche; en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, al señor MAXIMO ANIBAL FASSIO (D. M. 30, Mat. 1.902.203, Céd. de Id. Nº 4.686.408, Pol. de la Cap. Fed.), en turno tarde; y en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, al señor JOSE RODRIGUEZ (D. M. 2, Mat. 1.732.769, Céd. de Id. Nº 2.373.377, Pol. de la Cap. Fed.).

APRUEBANSE DESIGNACIONES

Resolución del 30/12/52 — Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos

que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 25.597/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor CIRILO MARTIN LUNA (D. M. 43, Mat. 2.765.673, Céd. de Id. Nº 3.031.773, Pol. de la Cap. Fed.); Escuela Industrial de Olavarría (Buenos Aires), (Expte. Nº 47.001/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor LEANDRO EDUARDO SOTUYO (D. M. 24, Mat. 5.446.670); Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), (Expte. Nº 54.592/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor HECTOR EXEQUIEL MASCHIO (D. M. 45, Mat. 6.579.441, Céd. de Id. Nº 276.634, Pol. de Córdoba); Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal (Expedientes Nros. 74.238 y 74.242/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a los señores FRANCISCO MARTIN (Céd. de Id. Nº 3.974.665, Pol. de la Cap. Fed.), y JULIO RAUL SALGUERO (D. M. 39, Mat. 7.423.180, Céd. de Id. Nº 4.707.015, Pol. de la Cap. Fed.).

Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe (Expte Nº 211.426/52), Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita LIDIA CUADRA (L. C. 0.733.303, Céd. de Id. Nº 2.007, Pol. de Nogoyá-Entre Ríos); Escuela Nacional de Comercio —Sección anexa de Bachillerato— de Orán (Salta), (Expte. Nº 48.828/52), Auxiliar 4º (Tesorero), a la señorita SARA ABDALA (L. C. 9.483.639, Céd. de Id. Nº 38.108, Pol. de Salta); Escuela Profesional de Córdoba (Expediente Nº 66.951/52), Auxiliar 9º (Tesorera), a la señorita ANA DELIA TINIRELLO (L. C. 7.323.952, Céd. de Id. Nº 86.145, Pol. de Córdoba); Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), (Expte. Nº 75.817/52), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita JESUSA IMIZOOZ (L. C. 3.834.975), Céd. de Id. Nº 288.175, Pol. de Buenos Aires).

Aprueba las propuestas que el señor Rector del Instituto de Humanidades —Bachillerato Humanista Moderno— de Salta efectúa por los Exptes. Nros. 34.294/52 y 30.966/52 para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita MARIA TERESA CASTELLANOS (L. C. 1.740.970); Ayudante Mayor (Preceptora), a las señoritas MARIA TERESA GOYTIA (L. C. 9.487.655); MARIA RAQUEL CORNEJO (L. C. 3.219.790); CLARA LUISA CUTES (L. C. 1.631.516); SARA NIEVES ROCHA (L. C. 2.993.462); ESILDA ELVIRA SYLVESTER (L. C. 1.740.938); MARIA NELIDA ALDERETE (Libreta Cívica 9.496.417); ADRIANA PEREZ (Céd. de Id. 3.933.822); y, Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor JOSE GONZALEZ (Céd. de Id. número 67.740).

Deja establecido que los haberes correspondiente a las designaciones que con carácter provisorio se aprueban por los apartados que anteceden serán liquidados de la siguiente forma: la del apartado 1º), a partir del 18 de setiembre ppdo. y de acuerdo a la prestación real de servicios; y la de los apartados 2º) y 3º), desde las fechas en que el respectivo personal está prestando servicios.

Resolución del 30/12/52. — Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Escuela Nacional Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), (Expte. Nº 4.087/952), Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señora DELIA ROSARIO SALADE de VEGA (L. C. 1.006.326, Céd. de Id. Nº 1.487.927, Dirección de Identificación Civil de la Prov. de Buenos Aires); Escuela Nacional Normal de Maestras "Dr. JUAN PUJOL" de Corrientes (Expte. Nº 152.968/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor ENRIQUE ISMAEL ANDINO (Mat. 5.635.073); Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de Aguilares (Tucumán) (Expte. Nº 34.293/952), Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señorita NELIDA DEL CARMEN IBARRA (L. C. 0.966.328); Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes (Expte. número 45.033/952), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor MAXIMIANO CABRAL (D. M. 27, Mat. 5.633.361, Céd. de Id. Nº 140.543, Pol. de Corrientes); Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe) (Expte. Nº 69.131/952), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor D'ANTONI ROQUE OMERO DANTE (D. M. 37, Mat. 2.420.028).

Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se

consigna: Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos) (Expte. Nº 64.019/952), Auxiliar 7º (Secretario), al señor MIGUEL ANGEL JOAQUIN ZABAL (D. M. 31, Mat. 1.988.753); Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 76.343/952), Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores), al señor MIGUEL TOBIA (D. M. 4, Mat. 441.947); Escuela Profesional de Mujeres de Resistencia (Presidente Perón) (Expte. Nº 52.960/952), Secretaria, a la señorita LUCY NELLA GIUNTINI (L. C. 6.602.705).

Deja establecido que los haberes correspondiente a las designaciones que con carácter provisorio se aprueban por los apartados que anteceden serán liquidados de la siguiente forma: la del apartado 1º), a partir del 18 de setiembre ppdo. y de acuerdo a la prestación real de servicios, y la del apartado 2º), desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios.

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Precio de venta $ 2.50 m/n. (Dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), cada hoja.

—Escala 1:25 000; levantamiento regular.

4047 a ESCOBAR (Buenos Aires). Levantada en 1910. 2ª edición agosto 1952.

—Escala 1:50 000; levantamiento regular.

3363-9-4 AUSONIA (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición septiembre 1952.

3560-12-2 y 3557-7-1 SAN FERNANDO (Buenos Aires). Levantada en 1907-1909-1910 y 1939. 1ª edición julio 1952.

3563-3-2 ESTANCIA LA ORIENTAL (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición agosto 1952.

3563-14-2 BUCHARDO (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición septiembre 1952.

—Escala 1:50 000; levantamiento expeditivo.

3369-15-2 CASA DE PIEDRA (Mendoza). Levantada en 1922, 23, 24, 25, 26 y 33. 1ª edición julio 1952.

—Escala 1:500 000; hojas de la Carta Provisional de la República Argentina.

37 SAN JUAN (San Juan, La Rioja, San Luis). Compilada en 1951. 5ª edición provisional, abril 1952.

3960 TRES ARROYOS (Buenos Aires). Compilada en 1951. 1ª edición febrero 1952.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Avenida Ingeniero Huergo Nº 251, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1952.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 30 de enero de 1953 — Nº 258

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

SE EQUIPARA EL TITULO DE BACHILLER ITALIANO AL ARGENTINO

Decreto Nº 95. — **Bs. As., 7/1/53.** — VISTO: El expediente Nº 51.314/52 del Ministerio de Educación, donde tramitan las gestiones formuladas por la Embajada de Italia en nuestro país y por el Consejo Directivo de la Organización Mundial Universitaria sobre reconocimiento oficial en nuestro país, a los efectos de seguir estudios superiores del título de bachiller expedido por las autoridades italianas, y CONSIDERANDO: Que en Italia los estudiantes con título de bachiller expedido por autoridad argentina tienen acceso a los establecimientos de enseñanza superior en las mismas condiciones de aquellos que acreditan el título similar expedido por los organismos oficiales de aquella nación;

Que los estudios del bachillerato en Italia se distinguen por la alta jerarquía didáctica y científica de los planes y programas de estudios;

Que por tales antecedentes, es posible acceder a lo solicitado, concediéndoles a los títulos de bachiller italianos un reconocimiento similar al otorgado por decreto Nº 18.946 de fecha 24 de setiembre de 1951 al bachillerato francés;

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina DECRETA:** Artículo 1º — Reconócese como equivalente al título de bachiller argentino, el título de igual carácter expedido por autoridad oficial italiana, a los efectos de seguir estudios superiores.

Art. 2º — Fíjase como condición necesaria para hacer uso de la franquicia establecida en el artículo 1º, el que el respectivo certificado

o título de bachiller se encuentre legalizado por los Consulados Argentinos en Italia.

Arts. 3º y 4º — De forma.

DESPACHO GENERAL

SE REESTRUCTURARA EL PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

Bs. As., 15/1/53. — Expte. Nº 2.272/53. — VISTO: La oportunidad de estudiar la adopción de providencias que permitan adecuar la organización didáctica y administrativa de los cursos de formación del profesorado para la enseñanza media, a las exigencias de la nueva política educativa del Estado, cuyas realizaciones han modificado fundamentalmente la orientación y contenido de la enseñanza que se imparte en los distintos establecimientos dependientes del Ministerio, y CONSIDERANDO: Que los estudios del profesorado no se realizan sobre bases uniformes en los distintos cursos dedicados a ellos, existiendo grandes diferencias en los planes y programas que deben seguirse para obtener el título respectivo en las distintas especialidades, según se trate de los cursos normales de profesores con sus planes de tres años para grupos de materias afines (Ciencias o Letras) o de los cursos de los institutos nacionales del profesorado con sus planes de cuatro años para cada materia.

Que el estudio que se realice debe orientarse a establecer uniformidad en cuanto a las condiciones de ingreso, régimen de promociones con relación a los alumnos, planes y programas uniformes, como así duración similar de los estudios para cada materia o grupos de materias afines, y condiciones para la designación de los docentes que tendrán a su cargo la enseñanza basadas en concursos de oposición y antecedentes e inclusión de materias de formación de la conciencia ciudadana conforme al contenido de la Doctrina Nacional.

Que como medida previa a la aprobación de las consiguientes disposiciones debe realizarse un estudio circunstanciado de la organización y funcionamiento actual de los cursos de formación de profesores, preparar una recopilación de todos los antecedentes que sea posible sobre el particular, formulándose un anteproyecto de bases de la nueva organización para concretar los fines enunciados.

Por ello, el **Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Designar una Comisión Especial para que estudie y proponga las bases de una nueva organización de los cursos de formación del profesorado para la enseñanza media, que responda a las necesidades de la nueva política educativa del Estado y las requeridas por la aplicación integral de las reformas introducidas en los programas y planes de estudio de los establecimientos dependientes del Ministerio.

2º — Integrar la comisión precitada con los Inspectores Técnicos señores H. RENATO WOLKER y ALBINO SANCHEZ BARROS, de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y los Directores de las Escuelas Normales de Profesores Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña" y Nº 2 "Mariano Acosta" de esta Capital. Dicha comisión será presidida por el primero de los inspectores nombrados.

3º — Con relación a los profesorados de idiomas, la Comisión se ampliará con la inclusión, como miembro, de la Directora del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández".

4º — De forma.

ESTUDIARA UNA COMISION ESPECIAL EL REAJUSTE DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS SECUNDARIOS

Bs. As., 9/1/53. — Expte. Nº 888/53. — VISTO: Y atento que en la Dirección General de Personal se ha dado término a los estudios relativos al proyecto de reajuste del personal docente de las escuelas de comercio, normales, colegios nacionales y liceos de señoritas, cuya situación de revista debe modificarse como consecuencia de la aplicación del nuevo plan de estudios, aprobado por decreto Nº 11.539/952, y CONSIDERANDO: Que a fin de contemplar en forma equitativa todas las situaciones que se plantean al personal docente por aplicación del referido Plan, en los respectivos establecimientos, conviene tener presente todos los antecedentes necesarios, incluso la opinión del organismo gremial de los docentes y de los directores de los distintos tipos de establecimientos;

Por ello: el **Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Designar una Comisión integrada por los siguientes representantes: por la Agremiación del Docente Argentino, el señor RAFAEL ORONAS, Secretario General de la misma; por las Escuelas Nacionales de Comercio, el señor OSCAR AMILCAR BRESSA, Director de la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital; por las Escuelas Normales, la señora MA-

RIA ESTHER VALLEJOS de CINGOLANI, Directora de la Escuela Normal Nº 1 de la Capital, y por los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas, el señor SANTIAGO A. GALLI, Rector del Colegio Nacional Nº 5 de la Capital; la que deberá estudiar los antecedentes reunidos en la Dirección General de Personal (Oficina de Reajustes) sobre el reajuste del personal docente de las Escuelas de Comercio, Escuelas Normales, Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas de la Capital Federal, Gran Buenos Aires y la ciudad de Eva Perón, motivado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios y emitir su opinión sobre el particular.

2º — De forma.

ASIGNASE FUNCIONES DE SUB-DIRECTOR GENERAL EN LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Bs. As., 12/1/53. — **Expte. Nº 1.524/53.** — VISTO: El Reglamento Orgánico aprobado para la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior por Resolución del 15 de octubre de 1952, y CONSIDERANDO: Que a los efectos de su aplicación integral es conveniente proveer lo necesario en cuanto a las funciones de Subdirector General de dicha Dependencia, previstas en el precitado Reglamento;

Por ello, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Asignar las funciones de Subdirector General en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, previstas en el Reglamento antes aludido, al señor don CARMELO DE LUCCIA, en comisión de servicio en el cargo administrativo de que es titular.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

INVITASE A MAESTROS ESPECIALES PROVISORIOS DEL INTERIOR A RENDIR LA PERTINENTE PRUEBA DE APTITUD

Bs. As., 31/12/52. — **Expte. Nº 86.374/52.** — VISTO: Que numerosos maestros especiales, provisorios, de labores, manualidades y música que prestan servicios en escuelas del interior dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, necesitan obtener el certificado de aptitud que los habilite para desempeñarse en tales funciones, y CONSIDERANDO: Que el título habilitante es requisito indispensable para que ese personal pueda ser confirmado en los cargos en que actualmente se desempeña;

Que la resolución del 3 de setiembre de 1951 (Boletín de Comunicaciones Nº 196/197) en su artículo 7º, ofrece a quienes se encuentran en tal situación la oportunidad de suplir esa deficiencia por la obtención de un certificado de aptitud para el ejercicio de la docencia en las diversas especialidades;

Que es deber de este Ministerio ofrecer a ese personal la oportunidad de regularizar su situación sin necesidad de que viaje a ese solo efecto a la Capital Federal, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Invitar a los maestros especiales, provisorios, de labores, manualidades y música de las escuelas de Provincias y de Territorios dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que no posean título oficial habilitante, a rendir las pruebas a que se refiere el artículo 7º de la resolución del 3 de setiembre de 1951, Boletín de Comunicaciones Nº 196/197.

2º — El Inspector Seccional integrará las mesas examinadoras correspondientes con profesores de la especialidad que se desempeñen en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior ubicados en la ciudad sede de la seccional.

3º — Las mesas examinadoras se constituirán en los días que determine el Inspector Seccional, en la primera quincena del mes de marzo de 1953, días y horas que se harán conocer a los interesados por intermedio de las escuelas donde presten servicios, con una antelación de treinta días como mínimo.

4º — La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior adoptará las medidas que estime corresponder para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2º y 3º que anteceden.

5º — La Dirección General de Enseñanza Primaria hará llegar a las Inspecciones Seccionales los programas de examen y las instrucciones pertinentes y resolverá todas las dificultades que pudieran presentarse, no previstas en la presente resolución.

6º — La Dirección General de Enseñanza Primaria extenderá a los docentes que aprobaran estos exámenes los correspondientes certificados de aptitud.

7º — De forma.

AUTORIZASE EL USO DE LOS MANUALES ESTRADA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

Bs. As., 15/1/53. — **Expte. Nº** 85.126/52. — VISTO: El material proyectado para agregar a los Manuales Estrada para 3º, 4º, 5º y 6º grado y las supresiones y modificaciones que se introducirán en esa obra y, CONSIDERANDO: Que las mismas satisfacen las finalidades perseguidas por los programas de educación primaria en lo que respecta al conocimiento de la fisonomía espiritual, social, económica y política de la Nueva Argentina;

Que las manifestaciones de la Empresa recurrente concuerdan con las formuladas reiteradamente por este Ministerio referentes a la necesidad de ilustrar a los alumnos de nuestras escuelas sobre el trascendente significado de la realidad histórica de la Nación hasta los días actuales de la Nueva Argentina;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Autorizar, para su uso en las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, los MANUALES ESTRADA para 3º, 4º, 5º y 6º grado, con las supresiones, modificaciones y agregados de que dan cuenta estas actuaciones, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de textos de lectura y auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/1950).

2º — Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución del 3 de julio de 1952 (Expte. número 45.154/1952, Boletín de Comunicaciones Nº 231).

3º — Comunicar a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, el texto de esta resolución a los efectos consiguientes.

4º — Previo conocimiento de la Dirección General de Enseñanza Primaria, pase al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo para que notifique a la editorial recurrente de la presente resolución y le entregue una copia autenticada de la misma. Cumplido archívese, con todos los ejemplares y agregados que se acompañan.

ENVIASE A LA EMBAJADA ARGENTINA EN ITALIA CIEN DIBUJOS REALIZADOS POR ALUMNOS PRIMARIOS

Resolución del 13/1/53. — Expte. Nº 85.204/ 1952. — Envía a la Embajada Argentina en Italia cien (100) dibujos realizados por alumnos de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a fin de que disponga de los mismos en la forma que crea conveniente, atento a lo comunicado por la "Comisión Nacional Italiana de la U.N.E.S.C.O.", con manifestación de que por haber llegado el pedido en el período de vacaciones, no se ha podido impartir instrucciones para que los niños efectúen trabajos especiales para el concurso a que se refiere su nota Nº 858 del 10 de noviembre ppdo.

Remite nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto acompañando los dibujos a que se refiere el artículo anterior, a efectos de que los haga llegar a nuestra Representación Diplomática en Italia.

AUTORIZASE LA ENTREGA DE NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES A AUTORES Y EDITORES DE LIBROS DE LECTURA

Resolución del 15/1/53. — Expte. Nº 87.043/ 1952. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para que, por conducto de las Inspecciones Técnicas Generales correspondientes, facilite a los autores o editores de libros de lectura que lo soliciten la dirección postal de los establecimientos de su dependencia.

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio.

CAPITAL

Nombramientos

Resolución del 7/1/53. — Nombra en las escuelas que a continuación se indica, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (portero), a las siguientes personas: JOSE MANUEL GORJON (D. M. 4, Mat. 481.084, Céd. de Id. Nº 396.238 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º; JOSE GOMEZ GUELHO (Céd. de Id. Nº 4.678.655 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º; ESTHER TILIO (L. C. 5957, Céd. de Id. Nº 3.249.857 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º; ELBA HORTENCIA MARTINEZ de MARTINEZ (L. C. 3.010.957, Céd. de Id. Nº 3.978.042 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º.

Resolución del 13/1/53. — Nombra en las escuelas que a continuación se indica, titulares de

un cargo de Ayudante Mayor (portero), a las siguientes personas: DELIA ROJAS, para la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, con derecho a ocupar la casa-habitación; ROSALIA DIAZ de ESPOSITO (L. C. 4.346.276), para la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º; SERVANDO VAZQUEZ (D. M. 1, Mat. 106.085, Céd. de Id. número 679.216 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º.

Aclaración de nombramiento

Resolución del 7/1/53. — La maestra especial de Labores, señora VICENTA PARISI de MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 3.509.041 Pol. de la Cap. Fed.), nombrada por Decreto Nº 10.903 de fecha 18 de noviembre de 1952, para las Escuelas 16 del D. E. 5º y 14 del D. E. 11º, prestará servicios en tal carácter en las Escuelas Nros. 17 y 2 del Distrito Escolar 15º, con 6 y 2 horas semanales de clase respectivamente.

Pase

Decreto Nº 14.359. — **Bs. As., 31/12/52.** — La señora SUSANA MERCEDES AMADEO de BALTAR (L. C. 4.556.515, Céd. de Id. número 3.385.218 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, un cargo de Maestra Especial de Labores, cesando al propio tiempo, en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º

Aclárase una resolución

Resolución del 9/1/53. — **Expte. Nº 85.262/1952.** — El señor MAURICIO ISAAC CROTMAN, a quien por resolución de fecha 21 de noviembre de 1952 se le asignaron funciones auxiliares, prestará servicios en tal carácter en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, y no en la Nº 20 del mismo distrito escolar como se consignó.

Aclaración de nombre

Resolución del 12/1/53. — **Exptes. números 22.151/13º/49 y 31.374/52.** — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indica, que prestan servicios en los establecimientos que se menciona, son los siguientes: CARMEN NIETO GIMENEZ (Céd. de Id. 713.352 Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13º, y no Carmen Mercedes Dolores Nieto; SARA HELVICIA MARCELINA ESODIA GRASSI (Céd. de Id. Nº 870.438 Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, y no Sara Grassi Díaz.

Cesión del local

Resolución del 15/1/53. — **Expte. Nº 56.649/1952.** — Autoriza a la Asociación "Amigos de la Educación", la ocupación del local donde funciona la Escuela Nº 7 del D. E. 1º, sita en la calle Libertad Nº 581, para que durante el año 1953, se dicten los cursos correspondientes a la escuela nocturna Popular, que patrocina la entidad recurrente, estando este permiso supeditado a las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500-I-44, Boletín Nº 24/945.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Promociones - Nombramientos

Decreto Nº 91. — **Bs. As., 7/1/53.** — Promueve al cargo de Director de la Escuela Primaria Nº 64, anexa al Regimiento 1er. Cuartel de Marinería (Puerto Belgrano-Buenos Aires), al señor ARGENTINO PEDERNERA (D. M. 24, Mat. 1.399.362, Céd. de Id. Nº 183.034 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), preceptor del mismo establecimiento y nombra a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953, titulares de un cargo de Preceptor, para las Escuelas Primarias, anexas a las Fuerzas Armadas que en cada caso se determina, a los siguientes Maestros Normales: para la Nº 65, anexa a la Guarnición Baterías (Puerto Belgrano-Buenos Aires), al señor RAUL ALBERTO MARINSALTA (D. M. 24, Mat. 5.439.091, Céd. de Id. Nº 3.574.172 Pol. de la Cap. Fed.), y al señor CARLOS JUAN ZARATE (D. M. 48, Mat. 6.663.964, Céd. de Id. Nº 159.604 Pol. de Identificación Civil de la Prov. de Buenos Aires); para la Escuela Nº 80, anexa al Batallón 1º de Artillería de Costas-Base Naval (Puerto Belgrano-Buenos Aires), al señor MANUEL EDUARDO QUEIJEIRO BUSTILLO (D. M. 24, Mat. 1.441.117, Céd. de Id. Nº 901.210 Pol. de la Prov. de Puenos Aires).

Transfiérese una escuela

Resolución del 7/1/53. — **Expte. Nº 84.102/1952.** — Transfiere a la Escuela Militar de

Equitación, la escuela primaria Nº 168, que actualmente funciona anexa a la Escuela de Caballería.

Córdoba

Traslado

Resolución del 31/12/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 301 de la Provincia de Córdoba, a la Maestra de Grado de la Nº 362 de la misma jurisdicción, señorita ADELA GOMEZ (Mat. 7.940.525), debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del período escolar del año 1953.

Dispónese la transferencia de una escuela

Resolución del 12/1/52. — Expte. Nº 83.768/1952. — Dispone la transferencia de las siguientes escuelas primarias anexas: Escuela Nº 139: del 7. Grupo de Artillería Pesada, a la Escuela de Caballería (C. 9); Escuelas Nros. 30 y 105: del Regimiento 9 de Caballería y Destacamento de Exploración Mecanizado del Comando de I. Cuerpo de Caballería, respectivamente, refundidas en una, al Comando de la 4 División de Caballería, la que llevará el Nº 30.

Eva Perón

Nombramiento

Resolución del 13/1/53 — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), portero, para la Escuela Nº 280 de Eva Perón, al señor FLORINDO PASCUAL TONETTI (Céd. de Id. Nº 23.185, Pol. de Eva Perón).

Mendoza

Traslado

Resolución del 5/1/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 34 de Mendoza, a la Maestra de Grado de la Nº 77 de la misma provincia, señora MARIA OLGA LUNA de ACEVEDO (Céd. de Id. Nº 15.903, Pol. de Mendoza).

Transfiérese una escuela

Resolución del 7/1/53. — Expte. Nº 83.770/1952. — Dispone la transferencia de las siguientes escuelas primarias anexas: Escuela Nº 28: del I. Batallón del Regimiento 31 de Infantería de Montaña, al Comando del 8. Destacamento de Montaña. Escuela Nº 115: del III. Batallón del Regimiento 23 de Infantería de Montaña, al I. Batallón del Regimiento 31 de Infantería de Montaña.

Presidente Perón

Nombramiento

Resolución del 13/1/53. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), portera, para la Escuela Nº 389 de Presidente Perón, a la señora ALEJANDRA GOMEZ de GARCIA (L. C. 918.492).

Transferencia de una escuela

Resolución del 12/1/53. — Expte. Nº 83.538/1952. — Transfiere al Comando del 11 Destacamento, la escuela primaria Nº 117 que actualmente funciona anexa al I. Batallón del Regimiento 29 de Infantería.

San Luis

Sin efecto nombramiento

Resolución del 9/1/53. — Expte. Nº 10.210/1952. — Deja sin efecto el nombramiento de portera para la Escuela Nº 22 de la Provincia de San Luis, efectuado en favor de la señorita ESTHER PRATTO, por resolución de fecha 30 de mayo de 1951, y ubicada con posterioridad en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º, en razón de no haber tomado posesión de su cargo.

Santa Fe

Traslado

Resolución del 8/1/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 68 de la Provincia de Buenos Aires, a la Ayudante Mayor (Personal de Servicio), portera, de la Nº 163 de la Provincia de Santa Fe, señorita ITALIA NOEMI SAA SARANDON (L. C. 1.702.862).

Tucumán

Aclaración de nombre

Resolución del 9/1/53. — Expte. Nº 67.963/1951. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 351 de la Provincia de Tucumán, es SARA ALICIA TOTONGI y no Zahara Zakia Totongi.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Transferencia de escuelas

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 83.771/1952. — Transfiere al Comando del 10. Destacamento Motorizado, la escuela primaria Nº 140, que actualmente funciona anexa al Regimiento 25 de Infantería Motorizado.

Resolución del 15/1/53. — Expte. Nº 83.769/1952. — Transfiere al 9 Grupo Antiaéreo Pesado, la escuela primaria Nº 122, que actualmente funciona anexa al Destacamento de Exploración Mecanizado de la Agrupación Patagonia.

Misiones

Confirmaciones

Resolución del 7/1/53. — Confirma en las escuelas del Territorio Nacional de Misiones, que se indica, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: NELIDA ALICE BENITEZ (L. C. 6.833.464, Céd. de Id. Nº 37.825, Pol. de Misiones), en la Escuela Nº 74; MARIA DEL CARMEN LAZCOZ de HORRISBERGER (L. C. Nº 6.828.478, Céd. de Id. Nº 25.565, Pol. de Posadas-Misiones), en la Nº 20; y en la Escuela Nº 22 del Territorio Nacional de Misiones, titular de un cargo de maestra especial de Música, a la señora NIEVES ANITA BERNARDI de TRIPALDI (L. C. 6.016.405, Céd. de Id. Nº 30.295, Pol. de Presidente Perón).

Transfiérese una escuela

Resolución del 15/1/53. — Expte. Nº 83.539/1952. — Transfiere al Comando del 12 Destacamento, la escuela primaria Nº 86, que actualmente funciona anexa al I. Batallón del Regimiento 30 de Infantería.

Río Negro

Traslados

Resolución del 8/1/53. — Expte. Nº 78.635/1952. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, disponiendo que el Director y la Maestra de la Escuela Nº 150 del mismo territorio, señor JOSE MARIA CRUZ y señora PILAR ALICIA ALMANSA de CRUZ, trasladados a la Nº 379 de Santa Fe, se trasladen a su nuevo destino al finalizar el mes de febrero de 1953.

Resolución del 8/1/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, a la Maestra Especial de Música de la Nº 53 de Río Negro, señora VICTORIA CLEMENTINA CALVO de FUENTES ARBALLO.

CAPITAL, PROVINCIA Y TERRITORIOS

Nombramientos

Resolución del 8/1/53. — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), porteros, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, a las siguientes personas: ENRIQUE CORREA, para la Nº 71 de Catamarca; CELESTINA CARDOZO de LEDESMA (L. C. 9.462.519), para la Nº 177 de Salta; DEOLINDO REYNALDO FUENTES (Mat. 6.670.461), para la Nº 22 de San Luis y a FRANCISCO SOLANO NUÑEZ (D. M. 27, Mat. 1.641.148), para la Nº 22 de Corrientes.

Confirmaciones

Resolución del 7/1/53. — Confirma titulares de un cargo de Directora, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, a las siguientes personas: BENDAR SIRIA OSMAN (Mat. 5.048.915, Céd. de Id. Nº 19.652 Pol. de Paraná —Entre Ríos—), para la Nº 179 de Entre Ríos y a HAYDEE ANGELICA GIMENEZ de DAPELLO (Mat. 0.814.378, Céd. de Id. Nº 27.501 Pol. de la Prov. de Sgo. del Estero), para la Nº 109 de Santiago del Estero.

Como titulares de un cargo de Vicedirectoras para las Escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas: LEONORILDA ELISA PRINCIOTTI de DOFFA (Mat. 8.569.575, Céd. de Id. Nº 648.953 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 222 de Buenos Aires, actual maestra del mismo establecimiento; a MARIA JULIA MORA de FERRI (Mat. 2.202.119, Céd. de Id. Nº 2.626 Pol. de Tierra del Fuego), para la Nº 28 de Entre Ríos, actual maestra del mismo establecimiento y como titulares de un cargo de Maestra de Grado para las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indica, al siguiente personal: MARIA TERESA SATTIG (Mat. 1.169.464, Céd. de Id. Nº 3.054.734 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 64 de Buenos Aires; CORAZON DE JESUS GOMEZ (Mat. 4.692.770, Céd. de Id. 149.122 Pol. de la Prov. de Corrientes), para la Nº 356 de Corrientes; ROBERTO

EUSEBIO BRUSA (D. M. 36, Mat. 6.196.929, Céd. de Id. Nº 1.605 Pol. de Coronda —Santa Fe—), para la Escuela Nº 279 de Santa Fe y a NORMA ANGELICA POZZI (Mat. 5.842.514, Céd. de Id. Nº 4.325 Pol. de Casilda —Santa Fe—), para la Nº 219 de Santa Fe.

Traslados

Resolución del 8/1/53. — Traslada, a su pedido, a la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de La Rioja, al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de la Provincia de Salta, señor HUMBERTO ISAURO ROSALES (D. M. 53, Mat. 3.412.637) y a la Escuela Nº 384 de la Provincia de Santa Fe, a la Maestra de Grado, de la Nº 93 de la misma Provincia, señora FELIPA SANTINA MIRANDA de DI PASQUALE (Mat. 6.118.691).

Aclaración de nombres

Resolución del 8/1/53. — Exptes. Nros. 089.317/1951 y 5.244/1952. — Hace constar que el verdadero nombre de la Directora de la Escuela Nacional Nº 559 de la Provincia de Santiago del Estero, es ANGELICA DEL TRANSITO FERREYRA de PERALTA (Céd. de Id. número 11.133 Pol. de la Prov. de Santiago del Estero) y no María Angélica del Tránsito Ferreyra de Peralta y que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 51 de la Provincia de Corrientes, es ROSA DEL CARMEN ARTAZA de DECOTTO y no Carmen Artaza de Decotto.

Autorización para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 12/1/53. — Expte. Nº 152.464/52 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes ADOLFO PEREZ (Céd. de Id. Nº 2.485.413 Pol. de la Cap. Fed.) y VICENTE VAZQUEZ (Céd. de Id. Nº 4.695.535 Pol. de la Cap. Fed.), ambos de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

DONACIONES

Capital

Bs. As., 15/1/53. — Expte. Nº 210.326/52. — VISTO: Que el Director de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 3º, se presenta a fojas 1 dando cuenta de haber recibido varias obras de arte, en carácter de donación, con destino al Museo Escolar de Arte "Antonio Alice" y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Artística Asesora informa a fojas 8 que las obras en cuestión son de un alto valor artístico y que enriquecen el acervo del Estado;

Que la Contaduría General de la Nación, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del Art. 76 de la Ley 12.961, manifiestan que no existen inconvenientes de orden legal para aceptar la donación de que se trata;

Que la Dirección General de Enseñanza Primaria estima de conveniencia para los intereses escolares la aceptación de la donación;

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aceptar con destino al Museo Escolar de Arte "Antonio Alice" que funciona en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 3º la donación de las obras de arte que a continuación se detallan:

a) PINTURAS. Apunte, (figura sentada en pedestal); Apunte, (para tierra de promisión); Apunte, (mujer sentada); Apunte, (mujer amamantando); Cabeza, (estudio); Descansando, el amigo Bruno en la escalera el pintor Pedro Valle, Estudio para el retrato del Dr. Marsini, Estudio para el retrato del Gral. Roca (cabeza), Estudio para el retrato del Gral. Roca (pies), Estudio para el retrato del Gral. Roca (manos), Estudio (patricio), Estudio (sacerdote), Lago Moreno y Cerro López. Mi amigo Perona, Mi hermano Miguel, Mi padre, Naturaleza muerta y sierras de Tandil de ANTONIO ALICE; Nocturno de MARIO ANGAMUZZI; Roca de S. Ampeglio (Italia) de ERNESTO BARBERO; Viviendas humildes de DANTE BONATI; Apunte para un cuadro, Colegio Nacional (Rovalera), Chatillón, Nota dorada (Bagliasco) y Puerto de Génova de DECOROSO BONIFANTI; La Noria del Fortín de JOSE M. BORDINO, Tierra Mojada de LUIS BORRARO; Costa de Sarandí de A. BOUCHONVILLE; Día Primaveral de A. BOUCHONVILLE; Fogata de San Juan, LUIS B. CAPUTO DEMARCO; y La tarde va aflojando de DANTE CAPRANI; Después de la lluvia y Torres

de San Telmo (Acta de fundación) de ALBERTO D. CIARLO; Ultimo farol de Buenos Aires de JOSE R. CORTES; Tardecita porteña de LUIS A. CHAREUM; La tuya de CUPERTINO DEL CAMPO; Iglesia Santa Catalina (Córdoba) de DELIA C. D. de DELLA VALLE; Derechito a Tilcara TOMAS DITARANTO; Luz y color EDUARDO ESCOBEDO; Tarde gris de ERMETE FERRANDO; Barranca Peña (Boca) de LUIS FERRINI; En Courmayeur (Alpes de Italia) de LIA GISMONDI; Coscos de SERVILIANO GOLLER; Paisaje de OSCAR GONZALEZ; Lago espejo de MATILDE B. de GUIDONI; Día nublado en Capilla del Monte de CARLOS HEIN; Villa Billinghurst de JUAN HORMANN; El fin de la Iglesia S. Nicolás de Bari de JULIAN IBAÑEZ; Comadreando de DEMETRIO IRAMAIN; Desde la ventana de Fortunato LACAMERA; Paisaje de JUAN LACAVA; Frente de la Escuela Rawson de GERMAN LOPERENA VERNET; Motivo del puerto de JUSTO LYNCH; Catedral de Córdoba de LEONIDAS MAGGIOLO; Casa histórica de SAMUEL MALLO LOPEZ; El mercero de CARLOS MARTINELLI; Domador de W. MELGAREJO MUÑOZ; Plaza de Mayo bajo la lluvia de W. MELGAREJO MUÑOZ; Cabeza de mujer de Tito MENNA; Cabritas de CESAR NAVARRO; Reliquia de JUAN E. NAVARRO; Viejo rancho en la Estancia LUIS M. SAAVEDRA, de ANTONIO PARODI; Yunta de tordillos de SEGUNDO PEREZ; Interior de la Iglesia Santa Cruz de RODOLFO PERONA; Atardecer de BENITO QUINQUELA MARTIN; Campanario de Yavi de FRANCISCO RAMONEDA; Viejo varadero de A. R. RONCHETTI; Barranca Peña y el Pacará de Segurola de PEDRO ROCA y MARSAN; Rosas blancas de DORIA SANTILLI; Inactividad de JOSE SCHACCHI; Lejanía de PALMIRA SCROSOPPI; El maestro Antonio Alice de LIBERATO SPISSO; Un Rincón de la Estancia San Baldomero de PEDRO VALLE; Rincón boquense de OSCAR VAZ; Retrato de Andrés Garmendia de MIGUEL VICTORICA.

b) ESCULTURA. — El Gral. San Martín en sus últimos años de ANTONIO ALICE; El gato de AMELIA BONANNO; Estibador de M. B. K. de BORCOSQUE; Busto de Sarmiento de E. BORLA; Vaso quema perfume de VALENTIN CAVALLERI; Cabeza de ANGEL M. DE ROSA; Figura con manto de R. GERSTEMIS; Cabeza de niña de JUANA C. DE OLIVA NAVARRO; Indio huarpe de LUIS PERLOTTI; Busto del Dr. Rawson de HECTOR ROCHA; El chaqueño de PEDRO TENTI.

2º — Aceptar igualmente la donación de los objetos y muebles detallados a fojas 4.

3º — Agradecer al Señor Director de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 3º su valiosa intervención y gestión que ha realizado tendiente a obtener tan valioso aporte que enriquece el patrimonio artístico del Estado.

4º — Hacer extensivo el agradecimiento a los donantes por intermedio del Señor Director de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 3º para lo cual cursará nota de estilo.

5º — Tome conocimiento la Dirección General de Enseñanza Primaria y la Dirección General de Administración.

Resolución del 15/1/53. — Expte. Nº 39.563/1952. — Acepta al señor A. Rossi la donación del óleo "SAN MARTIN LLEGANDO A TIERRA CHILENA" del que es autor, con destino a la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 18º.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Administración.

Presidente Perón

Decreto Nº 660. — Bs. As., 14/1/53. — Expte. Nº 9.710/53. — Acepta al señor ISMAEL TREPPO, la donación del terreno de diecinueve mil seiscientos metros cuadrados, ubicado en el Paraje "La Entrerriana", jurisdicción de Laguna Limpia, Departamento Tobas, Provincia Presidente Perón, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 503 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece al señor ISMAEL TREPPO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia Presidente Perón, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley Nº 12.961).

Formosa

Decreto Nº 270. — Bs. As., 9/1/53. — Expte. Nº 50.685/52. — Acepta a los señores JUAN

TROADIO LOPEZ, JUAN ARRUA, AGUSTIN COLMAN y demás firmantes del acta de fojas 8, la donación del local emplazado en terreno fiscal, ubicado en la Isla Nº 2 "Buey Muerto" del Río Paraguay, Departamento Pilcomayo, Territorio Nacional de Formosa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 171 del mencionado Territorio.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores JUAN TROADIO LOPEZ, JUAN ARRUA, AGUSTIN COLMAN y demás firmantes del acta de fojas 8, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Resolución del 12/1/53. — Expte. Nº 38.522/1952. — Acepta al señor VICTORIANO SAMANIEGO, Director de la Escuela Nº 95 de Formosa, la donación de las mejoras introducidas en el citado establecimiento de acuerdo al detalle del acta de donación de fs. 21.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Neuquén

Decreto Nº 659. — Bs. As., 14/1/53. — Expte. 49.350/52. — Acepta a los señores JOSE ANTONIO ALGARTE, HUMBERTO SAN MARTIN, PEDRO ALGARTE y JUAN RAMON SAN MARTIN, la donación del local emplazado en terreno fiscal acordado por Decreto Nº 6.369/1952, ubicado en el Paraje Confluencia Covunco, Departamento Zapala, Territorio de Neuquén, con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 94 del mencionado Territorio.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a los señores JOSE ANTONIO ALGARTE, HUMBERTO SAN MARTIN, PEDRO ALGARTE y JUAN RAMON SAN MARTIN, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 2. — Bs. As., 7/1/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante al señor NORBERTO MIGUEL BIETTI (Céd. de Id. Nº 2.750.542, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 79. — Bs. As., 7/1/53. — Nombra —a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— Profesor de diez horas (2-2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas en el turno de la tarde, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, al Maestro Normal Nacional señor JORGE PILAR (D. M. 2. Mat. 255.225, Céd. de Id. Nº 726.636, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmación

Decreto Nº 3. — Bs. As., 7/1/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de la Ciudad Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, 6ª división —tarde—, a la Profesora de Dibujo Técnico, señora ILDA OTEGUI de MAZZA (L. C. 3.100. 800, Céd. de Id. Nº 944.565, Pol. de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 1. — Bs. As., 7/1/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en el Colegio Nacional de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor MIGUEL ALBERTO DOMINIQUE (D. M. 43, Mat. 6.485.538).

Presidente Perón

Desígnase médico escolar ad-honorem

Resolución del 12/1/53. — Expte. Nº 69.819/1952. — Designa Médico Escolar (ad-honorem), en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), al señor JOAQUIN FORTUNY (D. M. 36, Mat. 2.399.418).

Santa Fe

Nombramiento

Resolución del 7/1/53. — Nombra —a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de nueve horas semanales (6-3) de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, y 4º año, todas en el turno de la tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita DELIA PICABEA (L. C. 1.097.460, Céd. de Id. número 137.460, Pol. de Rosario-SantaFe).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Permuta de tareas

Resolución del 9/1/53. — Acuerda —a partir desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— la permuta de tareas interpuestas por la señorita DOLORES LEONCIA MERA (Céd. de Id. Nº 1.302.307, Pol. de la Cap. Fed.) y la señora SUSANA RUIZ DE LOS LLANOS de DEL CAMPO (Céd. de Id. Nº 2.412.704, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, un cargo de Maestra de Taller, en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal y en el establecimiento similar Nº 1 de esta misma ciudad.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Reajuste de personal docente de la Escuela Industrial de Morón

Decreto Nº 100. — Bs. As., 7/1/53. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación, de Morón (Buenos Aires), afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

RODOLFO ROBERTO COMAS (D. M. 3, Mat. 360.105), titular de 15 (quince) horas (5-5-5) de Matemáticas en 2º año "A" y en 3er. año "A" y "B" y de 3 (tres) horas de Física en 3er. año "B", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 15 (quince) horas (5-5-5) de Matemáticas en 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y con 3 (tres) horas de Física en 1er. año 3ª división.

JOSE ALFREDO DE CESARE (D. M. 14, Mat. 1.739.432), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año "A" y "B", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones.

ROBERTO JUAN DESIRELLO (D. M. 3, Matrícula 1.739.432), titular de 17 (diez y siete) horas (3-3-3-4-4) de Dibujo Técnico en 2º año "A", 3er. año "A" y "B" y en 4º año "A" y "B" y de 3 (tres) horas de Física Industrial en 3er. año "A", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 14 (catorce) horas (2-2 2-4-4) de Dibujo Técnico en 2º año 2ª división, 3er. año 1ª y 2ª divisiones y en 4º y 5º años, 4 (cuatro) horas (2-2) de Física en 2º año 1ª y 2ª divisiones y con 2 (dos) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª división.

ANTONIO DI DOMENICO (D. M. 1, Mat. 96.507), titular de 11 (once) horas (2-2-2-5) de Electricidad Práctica en 3er. año 1ª división, 3er. año 2ª división —Montadores e Instrumentistas— 3er. año 2ª división —Electricistas— y en 4º año "B"; de 4 (cuatro) horas de Instrumental 1ª parte en 3er. año "B" y 4 (cuatro) horas de Instrumental 2ª parte en 4º año "B", cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 (tres) horas de Tecnología en 2º año 1ª división 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año 1ª división, con 6 (seis) horas de Mecánica y Elementos de Máquinas en 4º año 1ª división, con 4 (cuatro) horas de Electrotecnia General en 4º año y con 4 (cuatro) horas de Electrotecnia Aplicada en 5º año.

DONATO DI LUCA (D. M. 22, Matrícula 1.253.963) titular de 5 (cinco) horas (2-3) de Aerotécnica y Estructura del Avión en 3er. año "A" y "B", 8 (ocho) horas (3-5) de Hélices en 3er. año "A" y en 4º año "A", 4 (cuatro) horas de Nociones de Resistencia de los Materiales en 4º año "A" y de 3 (tres) horas de Motores de Aviación en 4º año "B" cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 (ocho) horas (3-5) de Tecnología en 2º año 2ª división y en 3er. año 2ª división con 6 (seis) horas de Materiales y Estructuras de Aviones en 5º año y con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año.

DOMINGO SPOSITO (D. M. 1, Matrícula 7080), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año "A" y "B", 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año "A" y "B" y de 6 (seis) horas (2-2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año "A", "B" y "C", cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª, 2ª, y 3ª división y en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª división.

NEITH MARGOT RODRIGUEZ de FERNANDEZ DE LA PUENTE (L. C. 5.568.819, Céd. de Id. Nº 162.776 Pol. de Rosario-Santa Fe), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año "C", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división.

OVIDIO JUAN GENE (D. M. 2, Matrícula 164.097), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Nociones de Motores de Aviación en 2º año "A" y "B"; 10 (diez) horas (3-2-5) de Motores de Aviación en 3er. año "A" Motoristas, 3er. año "A" Helicistas y en 4º año "B" y de 2 (dos) horas de Hélices en 4º año "B", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Tecnología en 3er. año 1ª división, con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año 2ª división, con 4 (cuatro) horas de Mecánica de los Fluídos en 5º año, con 4 (cuatro) horas de Motores de Aviación en 5º año y con 4 (cuatro) horas de Laboratorios de Ensayos en 5º año.

VICTOR JOSE LAVARELLO (D. M. 1, Matrícula 122.428), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química Orgánica en 4º año "A" y "B", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Química en 2º año 1ª y 2ª divisiones.

JOSE MARIA DE ASIS RUIZ REYES (D. M. 14, Mat. 112.829), titular de 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Historia y Geografía en 1er. año "A" y "B" y en 2º año "A" y "B", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 (doce) horas (3-3-3-3) de igual asignatura en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y en 2º año 1ª y 2ª divisiones.

MARTIN SOTO (D. M. 3, Mat. 300.077), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Cívica en 1er. año "A", "B" y "C" y de 6 (seis) horas (3-3) de Geografía e Historia en 3er. año "A" y "B", cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía e Historia en 3er. año 1ª y 2ª divisiones.

JUAN JOSE GOMEZ ARAUJO (D. M. 1, Mat. 574.693), titular de 3 (tres) horas de Física Industrial en 2º año "A" y de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año "B", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, con lo que su situación queda encuadrada dentro de las disposiciones vigentes sobre máximum de tareas a acumularse.

Eva Perón

Reajuste de personal docente

Decreto Nº 101. — Bs. As., 7/1/53. — Expte. Nº22.390/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de General Pico (Provincia Eva Perón), afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

HUGO ALFREDO HINTER (D. M. 1, Matrícula 596.100) titular de 3 (tres) horas de Física Industrial en 2º año, de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año y de 3 (tres) horas de Máquinas de Vapor y Motores de Explosión en 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (3-2-3) de Tecnología en 2º año —Automotores— y 2º y 3er. año —Mecánica—.

ANGEL MARIO BASSI (D. M. 3, Matrícula 325.894), titular de 3 (tres) horas de Electricidad Práctica en 4º año, de 3 (tres) horas de Física Industrial en 3er. año, de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año, de 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año, de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año y de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos, con 6 (seis) horas de Electrotecnia General y con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año —Mecánica— y con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año —Mecánica—.

CARLOS REINALDO JAEKEL (D. M. 33, Mat. 3.744.967), titular de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso y 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. año, de

2 (dos) horas de Nociones de Contabilidad y Legislación en 4º año y de 2 (dos) horas de Nociones de Electricidad en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas (3-2) de Física en 1er. y 2º años, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Química en 1º y 2º años, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año y con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 4º año, todo de la especialidad —Mecánica—.

MARIO ANDRES DEBALLI (D. M. 65, Matrícula 1.580.395), titular —entre otras— de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 3er. año —Mecánica—.

NICOLAS ANGEL GLENGROSS (D. M. 56, Mat. 3.510.355), titular de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 7 (siete) horas (4-3) de Dibujo Técnico en 1º y 2º año —Mecánica—.

Salta

Acéptase un ofrecimiento

Resolución del 12/1/53. — Expte. Nº 86.203/1952. — Acepta y agradece a la Municipalidad de Rosario de Lerma (Salta), el ofrecimiento de cesión gratuita de un local de su propiedad, ubicado en esa localidad, con destino al funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 32.

Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Técnica, para que por intermedio del Departamento de Misiones Monotécnicas, proceda a la firma del contrato de cesión gratuíta, a celebrarse con la Municipalidad de Rosario de Lerma (Salta), propietaria del inmueble ubicado en esa Localidad, quien lo cede con destino al funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 32, por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Técnica, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, con los cinco (5) ejemplares del contrato de cesión gratuíta que se autoriza, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración para su ulterior tramitación.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 14.358. — Bs. As., 31/12/52. — Nombra en la Escuela Industrial de Santa Fe dependiente del Ministerio de Educación de la Nación —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, al señor DANTE DONATO MOSCATO (D. M. 36, Mat. 6.202.099, Céd. de Id. Nº 164.162 Pol. de Santa Fe).

TERRITORIOS

Neuquén

Reajuste de personal docente

Decreto Nº 102. — Bs. As., 7/1/53. — Expte. Nº 23.743/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación, de Neuquén que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

MARCELO GUILLERMO BUGONI (D. M. 36, Mat. 6.191.425), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. año —Ajustadores—, de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año —Mecánica—, y de 4 (cuatro) horas de Máquinas de Transportes y Agrícolas en 4º año —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Física en 1er. año —Mecánica—, con 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 2º año —Mecánica—, con 8 (ocho) horas (3-5) de Tecnología en 3er. año —Mecánica— y en 3er. año —Automotores— y con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año —Mecánica—.

SOCRATES HORACIO CRISTOFORATO (D. M. 36, Mat. 6.190.156), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año, de 3 (tres) horas de Física Industrial y de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año —Ajustadores—, de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año —Mecánica— y de 3 (tres) horas de Electricidad Práctica en 4º año —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2º año —Automotores—, con 2 (dos) horas de Física en 2º año, con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año, con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos y con 6 (seis) horas de Electrotecnia General en 4º año, todo de la especialidad "Mecánica".

EUGENIO SATURNINO SAMALIGA (D. M. 36, Mat. 3.142.306), titular —entre otras—

de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, de 3 (tres) horas de Física Industrial en 2º año, de 3 (tres) horas de Máquinas de Vapor y Motores de Explosión en 2º año "Ajustadores" de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año "Ajustadores" y de 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Tecnología en 2º año "Automotores", con 6 (seis) horas (4-2) de Dibujo Técnico en 3er. año "Mecánica" y 3er. año "Automotores" y con 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año "Mecánica".

LUIS GUILLERMO TOMAS (D. M. 36, Mat. 2.368.761), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Construcciones en 5º año "Mecánica".

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

EL MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA" CLAUSURARA SUS SALAS DE EXHIBICION DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO

Resolución del 30/12/52. — Expte. Nº 86.180/1952. — Autoriza al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" para que proceda a la clausura de las Salas de Exhibición durante los meses de enero y febrero próximo, a fin de llevar a cabo las tareas de limpieza, desinfección y renovación del material existente.

CLAUSURA SUS SALAS DURANTE EL MES DE ENERO EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Resolución del 30/12/52. — Expte. Nº 0.501/1953. — Autoriza a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes a que clausure sus salas para las visitas del público, durante el mes de enero próximo y a reabrirlas posteriormente, con la Exposición de la Pintura y la Escultura Argentinas de este Siglo, prolongando su duración hasta el mes de marzo, inclusive.

AUTORIZASE LA CLAUSURA DURANTE EL MES DE ENERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA TRADICION

Resolución del 30/12/52. — Expte. Nº 0.326/1953. — Autoriza a la Dirección del Instituto Nacional de la Tradición a que clausure dicho establecimiento durante el mes de enero del año próximo, a fin de proceder a la limpieza y desinfección de su biblioteca.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Nombramiento

Decreto Nº 264. — Bs. As., 9/1/53. — Expte. Nº 81.029/52. — Nombra en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Perfeccionamiento en Historia" al Profesor de Filosofía D. ALBERTO ANTONIO GRAZIANO (D. M. 4, Mat. 440.149, Céd. de Id. Nº 1.650.851 Pol. de la Cap. Federal).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 657. — Bs. As., 14/1/53. — Expte. Nº 0.780/53. — Acepta con anterioridad al 31 de diciembre de 1952, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Derecho Civil Argentino y Comparado (II Curso)" en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependientes de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor D. ERNESTO CORDEIRO ALVAREZ (D. M. 43, Mat. 2.753.397).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD EVA PERON

Acéptase una renuncia

Decreto Nº 14.574. — Bs. As., 31/12/52. — Expte. Nº 78.994/52. — Acepta con anterioridad al 1º de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Física, Segundo Curso" en la Facultad de Ciencias Físicomatematicas dependiente de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, Doctor D. JOSE ANTONIO BALSEIRO (D. M. 43, Mat. 2.782.136, Céd. de Id. Nº 954.420 Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 49. — Bs. As., 7/1/53. — Expte. Nº 68.597/52. — Nombra en la Escuela Supe-

rior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Contabilidad", una cátedra, al Contador Público D. SALVADOR CIURO (D. M. 33, Mat. 2.123.801, Céd. de Id. Nº 41.840 Pol. de Rosario).

Decreto Nº 94. — Bs. As., 7/1/53. — Expte. Nº 206.507/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora de "Idioma Nacional", cuatro (4) horas semanales, a la profesora Sra. MARIA EMILIA VELASCO de AMBROA (D. M. 33, Mat. 1.104.055, Céd. de Id. Nº 153.119 Pol. de Rosario-Santa Fe).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 656. — Bs. As., 14/1/53. — Expte. Nº 379/53. — Acepta con anterioridad al 1º de septiembre de 1952, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Arquitectura IVº", en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Arquitecto D. HORACIO CAMINOS (D. M. 4, Mat. 553.185, Céd. de Id. Nº 1.134.388 Pol. de la Cap. Federal)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PASE

Resolución del 9/1/52. — El oficial (61.050) de la Dirección General de Personal de este Ministerio, con prestación de servicios en el Museo Argentino de Ciencias Naturales, señor CLAUDIO LOPEZ (D. M. 2, Mat. 224.746), pasa a desempeñar funciones en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DECLARA A LA PROVINCIA DE CORDOBA ACOGIDA A LOS BENEFICIOS DE LA SUBVENCION NACIONAL

Resolución del 31/12/52. — Expte. Nº 3.078/1952. — Declara a la PROVINCIA DE CORDOBA acogida a los beneficios de la ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1952.

Hace saber al Gobierno de esa Provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2737.

Vuelvan estas actuaciones a la Dirección General de Administración de este Ministerio para su conocimiento y fines pertinentes.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

FELICITA EL SR. MINISTRO DEL INTERIOR A SU COLEGA DE EDUCACION POR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA COLONIA DE VACACIONES DE BARADERO

Bs. As., 30/12/52.

A S. E. el Señor Ministro de Educación
Doctor Armando Mendez San Martín
S/D.

Estimado Ministro y amigo: Aprovechando un viaje que efectué a Baradero el sábado 27 realicé algunas visitas a dependencias nacionales y provinciales; y de regreso, a pesar de ser las 23.30 horas, me detuve en la Colonia de Vacaciones dependiente de ese Ministerio. Como resultado de mi breve visita, me hago un deber hacer conocer al señor Ministro algunos detalles acerca de la actuación del personal de dicha dependencia que se ha hecho acreedor a mis mejores expresiones de encomio.

Me fué altamente satisfactorio apreciar el perfecto estado de las instalaciones y detalles de organización que denotan una constante preocupación de su dirección y me deparó una sorpresa muy agradable encontrar al personal en plena tarea, efectuando preparativos para una fiesta con que despedirían al contingente de niños que terminaban su período de estadía. La comprobación de que, a pesar de lo avanzado de la hora, todos los empleados de la Colonia se dedicaran con entusiasmo y cariño a una labor de tan profundo significado, reconforta el espíritu; y estoy seguro de que para V. E. debe ser un motivo de legítimo orgullo, ya que es personal de ese departamento el que demuestra una vez más que en nuestra Patria, con el Gobierno de Perón, "los únicos privilegiados son los niños".

Le felicito muy cordialmente y le ruego quiera hacer extensivos estos sentimientos al personal de la Colonia de Vacaciones de Baradero

que, por su bello gesto y abnegada labor, merecen el agradecimiento de todos los argentinos.

Fdo. ANGEL GABRIEL BORLENGHI.

DESIGNASE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS COLONIAS DE VACACIONES

Bs. As., 9/12/52. — Expte. Nº 47.490/52. — Visto que por resolución Ministerial de fecha 21 del corriente año contenida en el expediente número 47.490/52, se autorizó el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones, atento que por decreto Nº 29.612 de fecha 25 de noviembre de 1949 se confirió al Ministerio de Educación la atribución de efectuar las designaciones del personal que, con carácter transitorio, deba prestar servicios en las mismas y, teniendo en cuenta las propuestas del personal elevadas por la Dirección de Sanidad Escolar,**El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º) Designar para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones durante el período de funcionamiento de las mismas comprendido entre el 9 de diciembre de 1952 y el 12 de marzo de 1953 y con la ubicación que a continuación se detalla, al siguiente personal:

Colonia de Mar del Plata:

Médico Director: doctor CESAREO CULÓ (1º y 2º contingente).

Médico Director: doctor EFRAIN LAURNAGARAY (3er. contingente).

Médico Director: doctor ALFONSO DE FALCO (4º contingente).

Médico Subdirector: doctor SALVADOR DE CRESCENZO (2º contingente).

Médico Subdirector: doctor JOSE VIDAL (1er. contingente).

Médico Subdirector: doctor ISRAEL SMIRNOF (3er. contingente).

Médico Subdirector: doctor ADOLFO FARSETTI (4º contingente).

Vicedirectoras: señoritas NELIDA CLELIA ROZADOS y ELENA DOLORES CESAR.

Colonia de Despeñaderos (Córdoba):

Médico Director: doctor ROBERTO J. GROBA (1º y 2º contingentes).

Médico Director: doctor ROSARIO S. DI-NOLFO (3º y 4º contingentes).

Médico Subdirector: doctor MIGUEL ROBERTAZZI (1er. contingente).

Médico Subdirector: doctora CAROLINA A. L. de CRIVELLARI (2º contingente).

Médico Subdirector: doctor DALMIRO BOTTO (3º y 4º contingentes).

Vicedirectoras: señorita ARACELI LEDESMA; señorita ESTHER ISIDORA CALDERON 1º y 2º contingentes) y señora PATRONICIO VELOSO de CONTRERAS (3º y 4º contingentes).

Colonia de Alta Gracia (Córdoba):

Médico Director: doctor JESUS OLIVA CABRERAS (1º, 2º, 3º y 4º contingentes).

Médico Subdirector: doctor ORLANDO BONAFINA (1º y 2º contingentes).

Médico Subdirector: doctor OSCAR VIEYRA (3º y 4º contingentes).

Vicedirectora: señorita ARINA DORA MORENO.

Colonia de Tandil (Buenos Aires):

Médico Director: doctor MARCELO IMPOSTI (1º, 2º, 3º y 4º contingentes).

Vicedirectora: señorita JOSEFA LOPEZ.

Colonia de Baradero (Buenos Aires):

Médico Director: doctor JOSE DE VITA (1er. contingente).

Médico Director: doctor JUAN DOBON (2º contingente).

Médico Director: doctor ALEJANDRO SILVESTRE (3º y 4º contingentes).

Médico Subdirector: doctor JUAN F. DANERI (1º, 2º, 3º y 4º contingentes).

Vicedirectora: señora JULIA HUBERT de DE LA SERNA MACHADO.

2º) — Asignar al personal de Médicos Directores, Médicos Subdirectores y Vicedirectoras, por el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1951 y el 12 de marzo de 1952, el suplemento de sueldo mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m/n.); ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (850 pesos m/n.); y, seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n.), respectivamente.

3º) — Designar Odontólogos para la Colonia de Despeñaderos (Córdoba) con el suplemento de un sueldo de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n.), a los doctores JUAN MANUEL MORENO (1º y 2º contingentes) y SANTIAGO RAUL LANFRI (3º y 4º contingentes) durante el período de funcionamiento de la misma.

4º) — Designar Visitadoras de Higiene Escolar para las Colonias de Vacaciones que se indica, durante el período de funcionamiento de las mismas, con la ubicación que a continuación se detalla, al siguiente personal:

Colonia de Mar del Plata:

CLELIA MARIA SOREGAROLI; NELLY

LUISA NAVARRO; CONCEPCION GIUJUSA; NILDA TELMA FARRE; LILIA EDIT DEL CIOPPO; OLINDA CASTIÑEIRA; LEONOR BUZZO; MARIA LUISA CESAR (1º y 2º contingentes); MAGDALENA PECCI FONTANA (3º y 4º contingentes); NILIA VAZQUEZ (1º y 2º contingentes) y CARMEN PERALTA (3º y 4º contingentes).

Colonia de Despeñaderos (Córdoba):

MARIA MINEIRO de SANTORO; NORMA BEATRIZ QUIRANTES; JULIA PEREZ; IDA PERONA de CERUSO; ELIANA JUANA CASTALDI; MARIA DEL CARMEN VALERO NAVARRO (1º y 2º contingentes); MARIA RINA BAEZ (3º y 4º contingentes) y ESTHER SILVIANA RODRIGUEZ.

Colonia de Alta Gracia (Córdoba):

HAYDEE ELENA DE LUCA; ELVIRA DENE; LOLA ISOLINA VARELA; RENEE MARINA JENESSE y ALICIA RAQUEL ROSA.

Colonia de Tandil (Buenos Aires): . .. .

ALICIA MICH de JAUREGUI; ADALGISA ELOLA de MASERA; SAADI AHUERMA de MONZON y JOSEFINA FERNANDEZ.

Colonia de Baradero (Buenos Aires):

OFELIA BOSSIO; AMIRA FRIGERIO; MARIA ESTHER LISSA; YOLANDA TALARICO; EVA JOSEFA RIOS.

5º) — Asignar al personal de Visitadoras de Higiene Escolar por el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1952 y el 12 de marzo de 1953 el suplemento de sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) ya sea dependiente o no dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

6º) — Designar Profesoras de Música para las Colonias de Vacaciones durante su período de funcionamiento, con la ubicación que a continuación se detalla, al siguiente personal:

Colonia de Mar del Plata:

ENRIQUETA DA SILVA de CARVAJAL; MARIA TERESA ARBICO.

Colonia de Despeñaderos (Córdoba):

OFELIA EMILIA FERNANDEZ de DARRE y ASUNCION MARIA GRACIA DONNIACUA de JOFRE.

Colonia de Alta Gracia (Córdoba):

ORFELINA CORNEJO de GONZALEZ.

Colonia de Tandil (Buenos Aires):

ORELIA CISNEROS.

Colonia de Baradero (Buenos Aires):

ELENA INES MENDOZA.

7º) — Designar profesoras de Educación Física para las Colonias de Vacaciones que se indica, durante el período de funcionamiento de las mismas, con ubicación que a continuación se detalla, al siguiente personal:

Colonia de Mar del Plata:

MARTA SUSANA RISSO y TERESA NELLY BERARDI.

Colonia de Despeñaderos (Córdoba):

OLGA ESTER FIORI y GRISELA ANGELA FANTI.

Colonia de Alta Gracia (Córdoba):

ZULEMA MARIA DEL CARMEN TORRES TRAVERSO.

Colonia de Tandil (Buenos Aires):

CARMEN CAPPATO.

Colonia de Baradero:

JULIA RIGHINI de ROSSIER.

8º) — Asignar al personal de Profesoras de Música y Profesoras de Educación Física, por el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1952 y el 12 de marzo de 1953, el suplemento de sueldo mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 525 m/n.).

9º) — Designar Enfermeras para al Colonia de Vacaciones que se indica, durante el período de funcionamiento de las mismas, con la ubicación que a continuación se detalla, al siguiente personal:

Colonia de Mar del Plata:

MARIA DE LOS DOLORES BERRUEZO de SOLA ELISABETH CAROLINA MAHSMANN; CAROLINA RODRIGUEZ DELPINO; SARAH MECHERES de DAMUS.

Colonia de Despeñaderos (Córdoba):

DOMINGA ANGELICA MATRICOLA; TEODORA ABAD de RAMBLA y JUANA MOCCIOLA de CERONE.

Colonia de Alta Gracia (Córdoba):

MARIA MANUELA CARBALLAL de RODRIGUEZ; ANGELA ESTHER CEBALLOS.

Colonia de Tandil (Buenos Aires):

ELISA VELIA VALENTE; MARIA SANTANA.

Colonia de Baradero (Buenos Aires):

MANUELA MAGALLENES de BONUCCELLI y ANA LETICIA NOCITO.

10º) — Asignar al personal de Enfermeras, por el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1952 y el 12 de marzo de 1953, el suplemento de sueldo mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 525 m/n.).

11º) — Designar Costureras para las Colonias de Vacaciones que se indica, durante el período de funcionamiento de las mismas, con la ubicación que a continuación se detalla, al siguiente personal:

Colonia de Mar del Plata:

MARIA CARMELA PARADISO de PIÑEIRO; MARTA ORUETA de COTO.

Colonia de Despeñaderos (Córdoba):

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de FERNANDEZ; VICTORIA CARMEN PACHECO de ROTTURA.

Colonia de Alta Gracia (Córdoba):

AGUEDA IRIBARDE de FERRER.

Colonia de Tandil (Buenos Aires):

MARIA CELIA UNDERWOOD de BISCAYART.

Colonia de Baradero (Buenos Aires):

CONSTANZA BOSCHETTI.

12º) — Designar Portero Serenos para las colonias de Vacaciones que se indica, durante el período de funcionamiento de las mismas, con la ubicación que a continuación se detalla, al siguiente personal:

Colonia de Mar del Plata:

ISIDORO IBAÑEZ; DELFIN GONZALEZ; CESAREO C. RUMIA.

Colonia de Despeñaderos (Córdoba):

FRANCISCO MIRANDA; DONAIDE D. INOSTROZA; RAMON ANDRES BRIZUELA; OSCAR DOMINGO MORENO.

Colonia de Alta Gracia (Córdoba):

JORGE DANDINO; JUAN J. LUCERO; FLORENTINO E. HEREDIA.

Colonia de Tandil (Buenos Aires):

JOAQUIN MONTES; IGNACIO R. ESNAOLA; RAMON BAIZA.

Colonia de Baradero (Buenos Aires):

ARTURO MARTINEZ; JUAN VICENTE BONUCELLI; REINALDO R. MELCHIORE.

13º) — Asignar al personal de Costureras y Portero-Serenos, por el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1952 y el 12 de marzo de 1953, el suplemento de sueldo mensual de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475 m/n.).

14º) — Designar Guardavidas para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata —con una retribución mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/.)—, durante el período de funcionamiento de la misma al siguiente personal: JUAN ALBERTO CARRIZO; ANTONIO M. SCICICHITANO; ANDRES G. JOSE DEL SOLAR; MANUEL RIVAS GARCIA e ISMAEL COLOMBO.

15º) — Designar Celadoras para las Colonias de Vacaciones durante el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1952 y el 12 de marzo de 1953, al personal que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la Dirección de Sanidad Escolar, de acuerdo con las necesidades de las mismas: LUCIA CRISTINA ALAVILA (L. C. 3.393.692, Céd. de Id. número 3.001.788 Pol. de la Cap. Fed.); ELENA CONDE de ALAVILA (L. C. 3.357.996); JUANA MARIA ARTURI (L. C. 3.089.137); ELISA ALBARRACIN (L. C. 517.210); ROSA GLORIA BELTRAME (L. C. 3.082.434); FULVIA YONE AGUERO (L. C. 1.322.594); AIDA OLGA ALDERETE (L. C. 3.367.481); TERESA NELLY BERARDI (L. C. 0.318.606); VIRGINIA CAMERA de VACCAREZZA (L. C. 2.598.757); SUSANA NELLY GUARDO de CARRIZO (L. C. 3.448.416); ROSA NIEVES CASAS (L. C. 0.103.875); MARIA ROSA CASTELLUCIO (L. C. 0.162.996); DOMINGA FELISA CASTELLUCIO (L. C. 0.162.995); ANGELICA SARA NICOLAS de CASTELLO (L. C. 0.409.651); MARIA GLORIA CASTELLANO (L. C. 0.275.709); MARIA VIOLETA CASTELLANO (L. C. 0.179.296); MARTA LETICIA COPELLO (L. C. 2.001.523); CARMEN OLGA CASTRONOVO (L. C. 2.001.984); DORA ANTONIA CASTRILLON (Lib. Cívica 0.684.452); LAURA CASSENA (L. C. 1.659.641); LIDIA JOSEFINA COLLAUD (L. C. 1.980.734); ELSA EMILIA CLOSAS (L. C. 0.296.236); MARGARITA MABIS COLOMER (Lib. Cívica 2.111.218); CONCEPCION CASTIGLIONE (L. C. 0.113.380); MARTA SARA COTO (L. C. 2.584.409); ELISA VIVACQUA (Lib. Cívica 0.350.225); OLGA BLANCA PASCUAL (L. C. 0.773.147); NADIZZA CORAZZA (Céd. de Id. 2.049.369 Pol. de Cap. Fed.); HORTENSIA EDELMIRA COUTO (L. C. 206.449); MARIA ESTHER CHIARELLA (L. C. 1.980.172); TERESA AMELIA CHEYLLADA (Lib. Cív. 1.848.913); HAYDEE ELENA CHIAPPE (L. C. 0.297.217); ISABEL BENEDICTA DE BIASE (L. C. 0.069.203); SERAFINA FRANCISCA DEPPELER (L. C. 1.990.734); TERESA DIVITA (L. C. 1.685.978); ROSA ISABEL DEMIERRE (L. C. 1.980.449); JOSEFINA CRISTINA PASCUALINA de GENNARO (L. C. 0.302.120); NELLY NORMA DE GENNARO (L. C. 2.445.054); MARIA TERESA ERAÑA (L. C. 2.616.918); ALICIA JUANA ERAÑA (L. C. 2.616.942); ROSA ETCHEVERS (L. C. 0.467.238); MARIA NIEVES JUDITH JOANNAS de FERRETI (L. C. 1.703.281); FRANCISCA NELIDA FONTANA (Lib. Cív. 0.032.431); LIVIA HAYDEE FERNANDEZ (L. C. 2.632.905); PAULA HOLANDA FERRARI (L. C. 1.319.894); ANA FAGNANI (L. C. 1.326.368); OLGA TERESA GONZALEZ (L. C. 0.390.857); MARIA TERESA GALLARDO (L. C. 1.980.732); LAURA DORIS GALEANO (L. C. 0.117.240); CELMA

DELICIA GRAMACIOLI (L. C. 1.990.271); FRANCISCA CELIA GUZMAN (Lib. Cívica 1.651.551); HORTENSIA LUCIA GUZMAN (L. C. 1.651.552); OLINDA SEGUNDA GALVAN L. C. 0.170.929); JUANA VACCARO de GUTIERREZ (L. C. 0.188.382); ANA MARIA RAMONA GUTIERREZ (L. C. 3.257.897); ELSA VELIA IRIBARNE (L. C. 1.163.807); CAROLINA LOIACONO (L. C. 1.285.915); DELIA CATALINA LABRIOLA (L. C. 0.406.871); NELIDA ROSA LOPEZ (L. C. 0.176.341); SARA BARBAGALLO de LA BANCA (L. C. 0.070.415); MARIA LUISA LOPEZ (L. C. 1.980.842); ELSA LEDESMA (L. C. 0.122.158); CARMEN JUANA LAMAS (L. C. 0.284.710); NELIDA RAQUEL LENCINA (L. C. 4.322.851) NELIDA ELVIRA NUÑEZ de LEMA (L. C. 0.001.459); JUANA AMALIA MALLADA (L. C. 3.087.559); AMALIA MASCETTI (L. C. 0.046.105); MARIA MASCETTI (Lib. Cívica 0.046.092); GLORIA AURORA MESTRE (L. C. 1.980.171); LUISA ERCILLA AGUIRRE de MAGRI (L. C. 0.293.698); ELENA MARIA MARINI (L. C. 1.990.542); ELISA PARMEWEBES MANDIA (L. C. 3.454.069); ROSA MAZZUCCA (L. C. 4.061.607); ELISA MORENO (L. C. 0.164.948); AMALIA CASTELLANO de MEIRA (L. C. 2.530.757); OFELIA ERMELINDA MALPELLI (Lib. Cívica 3.373.445); GLADIS NOEMI TERESA SELLES (L. C. 2.943.353); LUISA ENRIQUETA DEL CARMEN MEYER de NIETHARD (Lib. Cív. 0.612.017); SERAFINA BAVASSO de OLIVIERI (L. C. 0.283.208); TERESA ADAMENTINA ORLANDI (L. C. 0.284.344); MARIA FRANCISCA CELIA DE PELAEZ (Lib. Cív. 0.302.423); MARIA ROSA PONTIOLI (L. C. 1.990.864); NELLY NOEMI PANNO (L. C. 2.001.711); ESTHER LUJAN PIÑEIRO (L. C. 0.208.386); ANGELICA FILADELFIA QUIROGA (L. C. 2.585.759); MATILDE SILVIA JOSEFINA FELIZZOLA de RIVIERE (L. C. 0.172.397); MARINA ROVIRAS RIOS (L. C. 3.381.643); AHYLDA RIGHINI (Lib. Cívica 2.001.493); JOSEFINA RITHNER (Lib. Cív. 0.684.108); MARIA MERCEDES PILAR ROCES (L. C. 0.071.250); ANGELA MARIA ESTHER RUSSO (L. C. 2.497.805); MARIA JULIA SOSA (L. C. 0.326.668); MARIA LELIA RAMOS de SANCHEZ (L. C. 4.366.639); JUANA FELISA SPINA (L. C. 0.843.641); CLARISBEL DEMETRIA SAAVEDRA (L. C. 0.126.931); OLGA MARIA ANTONIA SEGHESO (L. C. 4.314.871); OLGA IRENE SOLARI (L. C. 0.386.877); HAYDEE GLADIS SOLARI (L. C. 0.386.878); NELLY MARGARITA SOLARI (L. C. 0.507.968); NOEMI CAYETANA SILE (L. C. 7.556.986); MARGARITA SUAU CABOT (L. C. 0.518.801); ELENA SEMORILE (L. C. 2.000.948); MARIA ESTHER SANTEIRO (L. C. 0.005.783); IRIS NOEMI SANTORO (L. C. 1.389.241); MARIA DOLORES TORRES (L. C. 6.822.851); JOSEFA ALCIRA BACIGALUPPE de TROVATI (L. C. 0.889.516); ANA MARIA TILLI (L. C. 1.426.991); PURA DOLLY TOBARES (L. C. 3.458.519); ELSA SANCHEZ de VALLE (L. C. 3.008.425); ANA RUFINA GAROVALO de TESTORI (L. C. 0.368.271); ERMINDA LEONOR MARTIN (L. C. 1.984.214); MARIA CRISTINA SPINELLI de MONLLAU (L. C. 1.348.710); GILDA FACCENDA de GARCIA (L. C. 0.830.264); MARIA DOLORES CLARA VILLALTA (L. C. 5.059.501); BEATRIZ EDELMIRA CASANOVA (L. C. 2.973.911); HERMINIA PALMIRA LOPEZ (Lib. Cívica 2.916.076); ZULEMA DE LUCA (Lib. Cívica 2.916.148); THELMA MIRIS SOSA ESCALADA (L. C. 2.933.839); NORMA NELIDA BELTRAME (L. C. 0.937.064); ROSA MASI (L. C. 2.988.321); ANA MAZOTTA (L. C. 3.374.789); NOEMI TERESA LONGHI (L. C. 1.973.893) AMALIA TERESA ALLEGRI (L. C. 2.631.156); EDITH FRANCISCA VENTURA (Lib. Cívica 1.433.521); ROSA CAPUTI de VILA (L. C. 2.606.287); IRMA MARTINIONE (Lib. Cívica 2.638.870); OFELIA GIRALDEZ (Lib. Cívica 3.342.307); MARIA ANTONIA VARELA (L. C. 2.172.563); GLADYS BONOMO (Lib. Cív. 3.283.063); ANGELICA NELLY OTERO CASADO (L. C. 3.221.056); CONCEPCION AIDA CARDACCI (L. C. 2.795.476); IRENE MARIA MAZZEO (L. C. 3.485.367); DELIA ELSA COVIELLO (Céd. de Id. 598.016); LELIA NELLY SALINAS (L. C. 2.881.924); RAQUEL LEONOR PARDO CUFRE (Lib. Cívica 3.443.870); EUROSIA HAYDEE ANGELA FERRARI (L. C. 127.825); NORMA MARIA ESTELA NOVELLO (L. C. 2.943.353); ORLANDA ANGELA GALLO (L. C. 3.468.544); EMILIA JOSEFA BRESCIA (L. C. 0.426.410); JULIA PAULA MARIA BRESCIA (Lib. Cív. 0.426.431); MARIA IRENE SUAREZ de AGUIRRE (L. C. 0.029.177); BEATRIZ LUISA SOUZA (L. C. 1.429.614); AMANDA NILDA ROSSI (L. C. 3.358.779); ELVA ELSA VIÑOLES (L. C. 2.139.225); MARTA OLGA SANCHEZ (L. C. 2.442.962); MARIA LUISA SANCHEZ de RUSSO (L. C. 0.513.091); LILIA BEATRIZ RUDONI (L. C. 3.262.611); SUSANA PONCE (L. C. 3.072.887); NORMA MARIA PARODI (L. C. 4.325.042); CELES-

TINE AMANTE DE PERISSE (Lib. Cívica 0.989.398); MARIA CRISTINA GASTON de MATTOS (L. C. 7.159.449); NICOLASA SANTILLANA de DI CROSTA (Céd. de Id. número 2.848.411); MARIA ANTONIETA NUÑEZ de MORETON (L. C. 0.082.591); ELVIRA MARESCO Mat. Ind. 0.260.970); MARIA DELFINA MORALES (L. C. 2.640.728); MARIA ENRIQUETA HERRERO (L. C. 2.448.178); ANTONIA GARCIA CASTAÑEDA (Lib. Cív. 1.331.289); LETICIA ALCIRA GARCIA (L. C. 2.920.060); RENEE MARTA DURE (L. C. 1.351.298); CATALINA MARIA MORESINI (L. C. 0.993.430); ROSA BO de GORRITI (L. C. 0.370.217); YOLANDA AMALFI SALVAREZZA (L. C. 2.008.000); ROSA CARMEN STELLA de VENCE (L. C. 1.644.830); DORA RISUEÑO (L. C. 0.642.816); MARIA ANGELICA FORGIONE (L. C. 0.205.659); FLORINDA ROMERO de DUPUIS (Lib. Cívica 0.230.284); YOLANDA BARBAGALLO de SPATAFORA (L. C. 0.154.034); INMACULADA ANGELINI (L. C. 0.840.566); MARIA TERESA BRESCIA de LUJAMBIA (L. C. 0.183.768); MARIA CARMEN PRUSSO (L. C. 1.662.054).

16º) — Asignar al personal de Celadoras, por el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1952 y el 12 de marzo de 1953, el suplemento mensual de quinientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 525 m/n.).

17º) — Los suplementos de sueldos consignados en los apartados Nros. 1 al 5, se imputarán al Anexo 5 —Ministerio de Educación— Inciso 1º Item 8 — Partida Principal 2, Parcial 4, apartados a), b), c), d) y e), respectivamente.

18º) — Los suplementos de sueldo consignados en los apartados Nros. 6 al 15, se imputarán al Anexo 5 —Ministerio de Educación— Inciso 1º —Item 2— Partida Principal 1, Parcial 2).

19º) — De forma.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

APRUEBANSE DESIGNACIONES

Resolución del 14/11/52. — Aprueba las propuestas que los Directores y Rectores de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), (Expte. Nº 24.711/52), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita ELSA MAGDALENA BARBATO (L. C. 2.840.099, Céd. de Id. Nº 576.311, Dir. de Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires); Escuela Profesional de Mujeres de San Luis, (Expte. 51.979/52), Auxiliar 9º (Secretaria), a la señorita MARIA JESUS OLIVERA (L. C. 8.211.134, Céd. de Id. Nº 4.579, Pol. de San Luis); Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), (Expte. Nº 54.595/1952), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita MARIA ELENA MANZUR (Céd. de Id. número 1.424.691, Dir. de Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires); Auxiliar 6º (Tesorera), a la señora EMMA ESTEFANIA GIULIANI de SANCHEZ (L. C. 8.219.756, Céd. de Id. Nº 11.092, Pol. de San Luis); Escuela Profesional de Santa Fe (Expte. Nº 55.414/52), Auxiliar 9º (Tesorera), a la señorita NIDIA AURORA GUADALUPE ORBEA (L C. 2.839.785, Céd. de Id. número 138.777, Pol. de Santa Fe) y, Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor ARMANDO EDUARDO BONTEMPI (D. M. 36, Mat. 2.393.727).

Aprueba las propuestas que los Directores y Rectores de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires) (Expte. Nº 212.042/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señorita MARIA A. LOPEZ ARIAS (L. C. 3.382.708, Céd. de Id. número 2.636.838, Pol. de la Cap. Fed.); Colegio Nacional de Mendoza (Expte. Nº 24.618/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor ENRIQUE HIDALGO (D. M. 51, Mat. 3.346.282); y, Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe (Expte. Nº 63.769/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor ANTONIO DE FAZIO (Céd. de Id. Nº 167.854, Pol. de Santa Fe).

Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que con carácter provisorio se aprueban por los apartados que anteceden serán liquidados de la siguiente forma: la del apartado 1º), desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios; y la del apartado 2º), a partir del 18 de setiembre ppdo. y de acuerdo a la prestación real de servicios.

Resolución del 30/12/52. — Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal (Expte. Nº 84.225/52), Ayudante Mayor

(Ordenanza), al señor TOMAS TIMOTEO ALBORNOZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.492.806); Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal (Expediente Nº 70.943/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor MANUEL JUSTO DUARTE (D. M. 24, Mat. 1.467.462); Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 66.952/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor VICTOR URO (D. M. 64, Mat. 3.962.635); Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal (Expte. Nº 72.804/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor PASCUAL ANTONIO CAROSELLA (Mat. 32.214).

Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Escuela Normal de San Luis (Expte. Nº 11.858/52), Auxiliar 7º (Secretaria), a la señora MARIA LUISA ACEVEDO de FAGES (L. C. 1.927.796); Escuela Normal Mixta de La Rioja (Expte. Nº 86.223/52), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor JUAN CARLOS GUSTAVO FUENTES (D. M. 47, Mat. 6.708.268); Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal (Expte. Nº 78.368/52), Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita AIDA ALCIRA FINO (L. C. 3.221.301); y, en el Colegio Nacional de San Juan (Expte. Nº 26.534/52), Auxiliar 5º (Secretaria), a la señora EDITH ZAGARRA de ROLDAN (Céd. de Id. Nº 13.802, Pol. de San Juan).

Deja sin efecto la parte de la Resolución Ministerial Nº 11.141 de fecha 30 de diciembre del corriente año por la cual se aprobó la propuesta efectuada por la Escuela Industrial de Justo P. Daract (San Luis), para ocupar el cargo de Auxiliar 8º (Tesorero) en favor del señor CARLOS ALBERTO GRANADOS (D. M. 42, Mat. 6.402.794), aprobando en su reemplazo la propuesta formulada por el citado establecimiento en favor del señor VICTOR HUGO BUSTO (D. M. 50, Mat. 6.788.280).

Deja establecido que los haberes correspondiente a las designaciones que con carácter provisorio se aprueban por los apartados que anteceden serán liquidados de la siguiente forma: la del apartado 1º), a partir del 18 de setiembre ppdo. y de acuerdo a la prestación real de servicios y la de los apartados 2º) y 3º) desde la fecha en que el respectivo personal esté prestando servicios.

Resolución del 30/12/52. — Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe) (Expte. Nº 34.212/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor JUAN RAMIREZ (D. M. 37, Mat. 2.409.198, Céd. de Id. Nº 16.096, Pol. de Rafaela-Santa Fe); Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal (Expte. 78.084/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor VICENTE LOIACONO (D. M. 3, Mat. 4.103.178, Céd. de Id. Nº 3.569.028, Pol. de la Cap. Fed.); Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 76.333/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor JUAN RALT (D. M. 33, Mat. 3.680.554, Céd. de Id. Nº 457.273, Pol. de Rosario-Santa Fe); Escuela Industrial de Santa Fe (Expte. Nº 54.605/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor SALVADOR PANCANDO (D. M. 36, Mat. 2.389.345, Céd. de Id. número 195.435, Pol. de Santa Fe); Escuela Industrial de Gálvez (Santa Fe) (Expte. Nº 56.811/1952), Ayudante Mayor (Ordenanza), con funciones de sereno, al señor LUIS TAVELLA (h) (D. M. 36, Mat. 2.345.429); Colegio Nacional de Cosquín (Córdoba) (Expte. Nº 61.724/52), Ayudante Mayor (personal de servicio), al señor RICARDO ANGEL SCHMIDT (D. M. 36, Mat. 2.392.268); Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe) (Expte. Nº 60.075/52), Ayudante Mayor (personal de servicio), al señor SIMON GARCIA (D. M. 35, Mat. 2.302.095); Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe) (Expte. Nº 34.296/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor REINERIO INELER (D. M. 36, Mat. 3.167.491); Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires) (Expte. Nº 72.109/52), Ayudante mayor (Ordenanza), al señor JOSE LOPEZ ALONSO (Céd. de Id. Nº 4.325.211, Pol. de la Cap. Fed.) y a la señora FELISA DIAZ de LOPEZ (Céd. de Id. Nº 4.257.293, Pol. de la Cap. Fed.).

Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan a favor del personal que a continuación de los mismos se consigna: Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita MARTHA LUCIA LIBERATORE (L. C. 1.024.853, Céd. de Id. Nº 39.703, Dir. Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires); Escuela Profesional de Mujeres de Paraná (Entre Ríos) (Expte. Nº 75.201/52), Auxiliar 9º (Tesorera), a la señorita VILMA LAURENZON (L. C. 1.498.763, Céd. de Id. número

39.364, Pol. de Paraná-Entre Ríos); Escuela Industrial de Justo P. Daract (San Luis) (Expediente Nº 63.216/52), Auxiliar 8º (Tesorero, al señor CARLOS ALBERTO GRANADOS (D. M. 42, Mat. 6.402.794); Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires) (Expte. número 75.919/52), Auxiliar (Jefe de Preceptores, al señor LUIS JOSE ZAFFARONI (D. M. 68, Mat. 795.213); Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal (Exptes. Nros. 78.083 y 78.085/52), Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores), a los señores EITEL FEDERICO JOSE CANDOTTI (D. M. 4, Mat. 1.803.246) y JUAN JOSE PERRO (D. M. Bs. As., Mat. 4.491.805), para desempeñarse en los turnos de mañana y tarde, respectivamente; Escuela Industrial Regional Mixta de Nogoyá (Entre Ríos) (Expte. Nº 57.569/52), Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita AURELIA DOLORES BAENA (L. C. 5.231.199, Céd. de Id. Nº 2.410, Pol. de Nogoyá-Entre Ríos) y Auxiliar 8º (Tesorero), al señor JOSE ATILIO ENRIQUE (D. M. 31, Matrícula 1.975.597, Céd. de Id. Nº 4.356, Pol. de Nogoyá-Entre Ríos); Colegio Nacional y Sección Comercial anexa de La Paz (Entre Ríos) (Expte. Nº 34.292/52), Auxiliar 7º (Secretario), al señor FELIX EDUARDO GOMEZ (D. M. 32, Mat. 5.909.152, Céd. de Id. Nº 5.815, Pol. de La Paz-Entre Ríos).

Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que con carácter provisorio se aprueban por los apartados que anteceden serán liquidados de la siguiente forma: la del apartado 2º), desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios; y la del apartado 1º) a partir del 18 de setiembre ppdo. y de acuerdo a la prestación real de servicios.

Resolución del 30/12/52. — Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Escuela Industrial de Mercedes (San Luis) (Expte. Nº 63.477/52), Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita CLARA ELDA GOMEZ (L. C. 2.506.665).

Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires) (Expte. Nº 8.840/52), Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita ROSA ANTONIA LISTA (Céd. de Id. Nº 1.232.657, Pol. de la Dir. de Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señora MERCEDES GARCIA de BURTON (Céd. de Id. Nº 1.193.249, Pol. de la Cap. Fed.).

Escuela Nacional de Comercio de Catamarca (Expte. Nº 211.431/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor MIGUEL MARTINIANO CASTILLO (D. M. 53, Mat. 3.426.098, Céd. de Id. Nº 9.445, Pol. de Catamarca), Auxiliar 5º (Tesorero), al señor SILVIANO DE LA FUENTE CONDELL (D M. 47, Mat. 3.015.120).

Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro) (Expte. Nº 42.691/52), Auxiliar 7º (Secretario), al señor HORACIO VICENTE GREGORIO BARCIA (Céd. de Id. Nº 7.229, Pol. de Río Negro).

Escuela Nacional Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires) (Expte. Nº 48.580/52), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor DARIO DORELLA (D. M. 19, Mat. 1.455.491).

Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires). (Expte. Nº 55.650/52), Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita MICAELA MARIA ARTOLA (Céd. de Id. Nº 521.095, Pol. de Buenos Aires).

Escuela Profesional de Mujeres de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón) (Expte. Nº 28.236/52), Ayudante Mayor (Secretaria), a la señora ANTONIA FLORES de PODESTA (Céd. de Id. Nº 2.095.301, Pol. de la Cap. Federal).

Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires) (Expte. Nº 001.040/52), Auxiliar 6º (Tesorera), a la señorita ELENA BEATRIZ GIANNETTI (Céd. de Id. Nº 752.971, Pol. de Buenos Aires).

Colegio Nacional de Resistencia (Presidente Perón) (Expte. Nº 33.989/52), Auxiliar 5º (Secretario), al señor ADAN ALFONSO BATOQUIO (Mat. 7.405.032).

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) (Expte. Nº 60.649/52), Auxiliar 3º (Secretario), al señor VICTOR TOMAS LAURENCENA (D. M. 31, Mat. 1.979.049).

Colegio Nacional de Deán Funes (Córdoba) (Expte. Nº 34.272/52), Auxiliar 7º (Secretario), al señor JOSE MIECZYSLAW (D. M. 57, Mat. 3.607.130).

Escuela Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón) (Expte. 9.849/52), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor JOSE ANGEL PADILLA (D. M. 61, Mat. 7.144.849).

Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza) (Expte. Nº 214.224/52), Auxiliar 7º (Secretario), al señor CESAR AMERICO PAEZ (D. M. 51, Mat. 6.844.666).

Colegio Nacional de Bell Ville (Córdoba) (Expte. Nº 097.979/52), Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita MARIA EMA NAVARRO (L. C. 7.578.770).

Escuela Industrial Regional Mixta de Belén

(Catamarca) (Expte. Nº 050.305/51), Auxiliar 7º (Secretario), al señor JORGE JALILE (Mat. 3.422.129), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor JOSE OMAR JAIS (Mat. 3.458.460).

Escuela Industrial Regional Mixta de General Güemes (Salta) (Expte. Nº 212.484/52), (Tesorero), al señor ZENON ARMANDO BRIZUELA (D. M. 64, Mat. 3.988.558).

Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba) (Expte. Nº 42.690/52), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor OSCAR JACINTO ETCHEVERRY (D. M. 41, Mat. 2.634.150).

Escuela de Maestros Normales Regionales de Zapala (Neuquén), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señora NELIDA ESTHER MANGINI de NAVARRO (L. C. 1.899.612).

Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 55.422/52), Auxiliar 4º (Tesorero), al señor OSCAR ANGEL LUEZAS (D. M. 33, Mat. 3.688.281).

Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis) (Expte. Nº 39.944/52), Ayudante Mayor (Preceptor), al señor FRANCISCO GARCIA.

Escuela Industrial de Formosa (Expte. número 50.673/52), Auxiliar 6º (Tesorera), a la señorita ANGELICA NELLY QUINTEROS (Céd. de Id. Nº 17.104, Pol. de Formosa).

Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires) (Expte. Nº 53.307/52), Auxiliar 7º (Secretario), al señor JOSE ANTONIO LORENZO (D. M. 22, Mat. 5.275.936); Auxiliar 8º (Tesorero), al señor JOSE LUIS TEIXIDO (D. M. 22, Mat. 5.289.003).

Escuela de Maestros Normales Regionales de Zapala (Neuquén) (Expte. Nº 54.597), Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita ROSA DEMARCO (L. C. 3.665.318, Céd. de Id. Nº 150.999, Pol. de Buenos Aires).

Colegio Nacional de Posadas (Misiones) (Expediente Nº 34.014/52), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita ALICIA IDA VIEWEGER (L. C. 6.831.855).

Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro) (Expte. Nº 60.755/52), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señora NORA NELDA GIRARDI de BECKER (L. C. 9.950.500).

Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal (Expte. Nº 77.542/52), Ayudante Mayor (personal administrativo), a la señorita MARTA SUSANA VENTRE (L. C. 3.194.880).

Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 83.629/52), Auxiliar 4º (Jefa de Preceptoras), a la señorita JULIA JOSEFA NICOLASA PEÑA RICH (L. C. 0.315.100).

Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires) (Expte. Nº 41.113/52), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor OSVALDO R. PONTIROLI (Mat. 4.713.894).

Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires (Expte. Nº 61.265/52), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita ELIDA ASUNCION COSTA (L. C. 2.924.242).

Escuela Industrial de Resistencia (Presidente Perón) (Expte. Nº 68.562/52), Auxiliar 5º (Secretario), al señor CLEMENTE BONAIRE.

Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca) (Expte. Nº 67.216/52), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor ALFREDO GIL VILLAGRAN (D. M. 54, Mat. 3.453.477).

Colegio Nacional de Ceres (Santa Fe) (Expte. Nº 78.411/52), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita LIVIA DEL CARMEN CORDOBA (L. C. 1.539.413).

Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán) (Expte. Nº 23.705/52), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor HORACIO RIBET (D. M. 56, Matrícula 6.972.388).

Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba) (Expte. Nº 152.951/52), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor ULTIMINO JUAN BIANCHI-NI (Mat. 2.697.969).

Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja) (Expte. Nº 78.416), Secretaria, a la señorita ERNA ISABEL MULLER (L. C. 1.049.917).

Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 69.202/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor BALBINO ALVAREZ.

Escuela Industrial de Santiago del Estero (Expediente Nº 70.787/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor LUIS CASTILLO (D. M. 61, Mat. 3.791.662).

Colegio Nacional de Bella Vista (Corrientes) (Expte. 70.986/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor NATALIO ROSSI.

Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal (Expte. Nº 48.390/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señora HERACLIA CANDELARIA MONZON de VAZQUEZ (L. C. 0.237.407).

Escuela Industrial de Río Gallegos (Santa Cruz) (Expte. Nº 11.904/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor CLAUDIO CANGA (Céd. de Id. Nº 16.350, Pol. de Santa Cruz).

Escuela Nacional Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) (Expte. Nº 77.404), en la Sección Normal, Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor ALBERTO GUEDES (D. M. 6, Mat. 821.434) y en la Sección Comercial, Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor RODOLFO SIAD (D. M. 68, Mat. 5.568.043).

Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25 (Expte. Nº 50.335/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor ANACLETO BENITEZ (Mat. 3.999.938)

Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 38 (Expte. Nº 18.032/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor BENET ARFON LEWIS (Mat. 7.318.855).

Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón) (Expte. Nº 45.324/52), Ayudante Mayor (Ordenanza) a la señorita MARIA MAGDALENA CUFRE (L. C. 1.958.688).

Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 78.410/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor JULIO JOSE OSIMAN (Mat. 0.432.526)y en un cargo similar, al señor RICARDO CHAPARRO (Mat. 7.463.279).

Escuela Profesional de Mujeres de Paraná (Entre Ríos) (Expte. Nº 78.415/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señorita ANA DORA MONZON (L. C. 5.359.466).

Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba) (Expte. Nº 8.653/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señorita MARIA ROSA LLANOS GOMEZ (Lib. Cívica 7.949.863).

Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal (Expte. Nº 151.814/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor HECTOR CARRARO (D. M. 45, Mat. 2.905.259).

Escuela Industrial Regional Mixta de Esquina (Corrientes) (Expte. Nº 54.602/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señora MARIA CONCEPCION TEVEZ de ROMERO (Lib. Cívica 4.693.024).

Escuela Nacional de Comercio de Corrientes (Expte. Nº 64.996/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor TEODORO DIAZ (D. M. 27, Mat. 1.638.703).

Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal (Expte. Nº 80.872/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor HECTOR CONSTANTINO BASTOS (D. M. 3, Mat. 370.108).

Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán (Exp. Nº 34.009/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señora MARIA LEANDRA ORQUERA de FERREYRA (D. M. 57, L. C. 8.969.911).

Colegio Nacional de Viedma (Río Negro) (Expediente Nº 24.707/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor JOSE MARIA BELLINI CURZIO (Céd. de Id. Nº 25.073, Pol. de Río Negro).

Escuela Industrial de Río Cuarto (Córdoba) (Expte. Nº 78.641/52), Ayudante Mayor (personal de maestranza), al señor EUDORO ANGEL BRESSAN.

Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 4º (Tesorero) —provisorio— de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), señor REINALDO JORGE PEREZ DE SAN ROMAN, aprobando la propuesta formulada por el citado establecimiento para ocupar dicho cargo la señorita SARA JUDITH CHAVES.

Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que con carácter provisorio se aprueban por los apartados que anteceden, serán liquidados de la siguiente forma: la del apartado 2º), a partir del 18 de setiembre ppdo. y de acuerdo a la prestación real de servicios y la de los apartados 1º), y 3º), desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

MdeE-TGraf-Exp.194495-C-949

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 6 de febrero de 1953 — Nº 259

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

SE INTENSIFICARA LA FORMACION DE LAS COOPERATIVAS ESCOLARES

Bs. As., 19/1/53. — Expte. Nº 22.562/49. — VISTO: Las presente actuaciones relacionadas con la enseñanza de la cooperación en las escuelas y la creación de cooperativas escolares, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Pasar el presente expediente Nº 22.562/49 a una Comisión integrada por los Directores Generales de Enseñanza Primaria, de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica, a fin de que estudien los antecedentes registrados y aconsejen las medidas que se crean oportunas para intensificar la enseñanza de la cooperación en las escuelas y la formación de cooperativas escolares.

2º — La Comisión aludida en el apartado anterior, será presidida por el señor Director General de Enseñanza Primaria.

3º — De forma.

ADOPTANSE DISPOSICIONES ACERCA DE ALOJAMIENTOS EN EL PABELLON ARGENTINO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PARIS

Bs. As., 19/1/53. — Expte. Nº 2.636/53. — VISTO: Lo solicitado por el señor Director del Pabellón Argentino de la Ciudad Universitaria de París, en la nota que antecede, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Hacer saber a quienes corresponda, que las reservas de alo-

jamiento en el citado Pabellón, que se dispongan por conducto del Ministerio deberán comunicarse por correo aéreo a la Dirección del mismo, a fin de evitar que los futuros residentes se presenten en él antes de la recepción de las notas disponiendo la reserva. Asimismo, que por no reunir el Pabellón comodidades para matrimonios, no se concederá derecho de alojamiento sino a varones o mujeres, individualmente.

2º — De forma.

APRUEBASE EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA INSTITUCION "EMBAJADOR OLIVERA"

Decreto Nº 550. — Bs. As., 13/1/53. — VISTO: este expediente Nº 199.622/950 del registro del Ministerio de Educación, por el cual el señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial designado por decreto Nº 11.436/49 para que represente al Gobierno Nacional en el Juicio testamentario de don Ricardo Fortunato Olivera, solicita se apruebe el Reglamento Orgánico de la "Institución Embajador Olivera", y CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar el mencionado Reglamento a los efectos de gestionar la personería jurídica de la entidad a crearse; que el proyecto obrante de fs. 1 a 4 del expediente Nº 96.142/951 que se agrega a estos actuados, con las modificaciones propuestas a fs. 6 del mismo expediente, concuerda fundamentalmente con lo especificado en el testamento del señor Olivera;

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado en el citado Departamento, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Artículo 1º — Apruébase el siguiente Reglamento Orgánico de la "Institución Embajador Olivera".

Arts. 2º y 3º — De forma.

Reglamento Orgánico de la Institución Embajador Olivera

Artículo 1º — De acuerdo con las disposiciones del testador doctor Ricardo Fortunato Olivera, aceptadas por el Superior Gobierno de la Nación, queda constituída la "Institución Embajador Olivera", que no regirá por las leyes de la Nación y por el presente Reglamento.

Art. 2º — La Institución será dirigida y administrada por un Consejo compuesto de: Un Presidente que será el Presidente de la Academia Argentina de Letras, mientras ejerza este cargo; un Tesorero que será uno de los albaseas a elección del Presidente; cuando no existan más los albaceas el Presidente elegirá el Tesorero; el Albacea que no haya sido designado Tesorero, cargo que perdurará sólo durante la vida del albacea; el Director General de Cultura del Ministerio de Educación de la Nación; el Procurador del Tesoro; el Presidente de la Academia Nacional de la Historia; el Presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes; los cinco miembros más antiguos de la Academia Argentina de Letras; si varios fueran de igual antigüedad, los de mayor edad; cuatro ciudadanos eminentes que se hayan destacado en la vida intelectual del país, que serán elegidos a pluralidad simple de sufragios por los demás miembros del Consejo señalados más arriba. Los consejeros lo son ad-vitam a excepción de los Presidentes de las Academias de Letras, de la Historia y de Bellas Artes; el Director General de Cultura y el Procurador del Tesoro, que lo serán en tanto ejerzan sus respectivos cargos.

Art. 3º — Cuando sea necesario designar nuevo Tesorero y nuevo auxiliar de la administración, el Consejo designará las personas que desempeñarán esos cargos. El nombramiento del Tesorero recaerá siempre en un miembro del Consejo.

Art. 4º — Los bienes de la Institución con los que la misma podrá llenar sus fines son: a) la finca de la calle Guido número 1665 y 1671; b) los muebles situados en dicha finca que eran de propiedad de la sucesión, y que han sido debidamente inventariados; c) los títulos, acciones y fondos que el causante tenía en los bancos a la época de su fallecimiento; d) el producto de la venta directa a Instituciones del Ministerio de Educación o en remate público, de los libros, grabados, cuadros y objetos de arte que están a disposición del Gobierno de la Nación; e) el producto de la venta en remate que se efectuará de las bibliotecas, muebles y colecciones del causante; y f) todos los bienes que le fueron incorporados al acervo de la Institución ya sea por legados, donaciones, subsidios, etc.

Art. 5º — El objeto de la Institución es otorgar los siguientes premios:

a) La Institución otorgará cada tres años a contar del primero de su fundación el "Premio de Letras de la Institución Embajador Olivera" al autor del mejor libro de literatura o de historia publicado en el país durante los dichos tres años.

b) La Institución otorgará cada tres años a contar del segundo de su fundación el "Premio Estímulo de la Institución Embajador Olivera" al autor argentino que anteriormente no haya publicado ningún libro y lo haya sido (publicado) dentro de los dichos tres años.

Art. 6º — Después de tres años desde la fecha de este Reglamento, la Institución invertirá cada tres años las dos terceras partes de la renta de su capital de un año, en la impresión de una obra de literatura o historia argentina inédita, sin distinción de la época en que haya sido escrita, pero procurando que sea de mérito. Estas ediciones constituirán la Biblioteca de la Institución Embajador Olivera.

Las obras editadas serán elegidas y administradas por una comisión compuesta por cinco miembros de la Academia Argentina de Letras designados ad-vitam por el Consejo de la Institución a simple pluralidad de sufragio.

Satisfechos los gastos y los correspondientes derechos al autor de la obra, el rendimiento de ella ingresará a la Institución.

Art. 7º — Antes de vencido el semestre anterior al otorgamiento de los dos premios a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 5º, se reunirá el Consejo de la Institución y formulará una lista de seis candidatos para cada premio, designados uno a uno por simple pluralidad de sufragio.

Antes de vencido el trimestre anterior a la entrega de los premios, se reunirá de nuevo el Consejo de la Institución, y de los dichos seis candidatos elegirá también a pluralidad de sufragio, tres candidatos para cada premio, comunicando esta elección a la Academia de Letras, la cual dentro de las respectivas ternas, elegirá a los que deban premiarse. Si no se considerase a ninguno de ellos acreedor al premio, la Academia de Letras podrá pedir al Consejo que formule una nueva lista de los candidatos para cada premio, lo que se efectuará por el mismo procedimiento, debiendo en tal caso elegir la Academia de Letras ineludiblemente, uno de los candidatos propuestos.

Art. 8º — Los premios no podrán declararse desiertos.

Art. 9º — Previa aceptación del interesado el Premio le será entregado por la Academia Argentina de Letras en una sesión pública celebrada a este sólo objeto, con participación del Consejo de la Institución.

Art. 10º — El Consejo dictará los reglamentos de detalle para el mejor funcionamiento de la Institución y para la presentación de las personas que se inscriban como aspirantes a los premios.

Art. 11º — Cubierto el importe de los premios y los gastos del ejercicio, el sobrante se empleará en acciones de compañías industriales argentinas por el Consejo a propuesta del Tesorero. Cuando se tenga por posible y ventajoso se las podrá vender para adquirir bienes raíces en la Capital Federal.

Art. 12º — Los bienes de la Institución serán administrados bajo la autoridad del Consejo y la personal del Tesorero; por la señora AIDA MARIA OLIVERA de POCOROBBA con un sueldo mínimo de trescientos pesos mensuales. Esta designación es ad-vitam y cuando el cargo quedara vacante, será provisto por el Consejo con la retribución y por el tiempo que se resolviese.

Art. 13º — Si como consecuencia de la acumulación del sobrante anual y el aumento del capital se juzgare aconsejable, podrán hacerse otras ediciones, además de la trienal que se deja establecida, siempre de acuerdo con la misma finalidad y en las mismas condiciones y forma de esta Reglamentación.

Art. 14º — En caso de disolución de la Institución o su caducidad por cualquier causa, sus bienes y todo su activo pasarán a ser de propiedad del Gobierno de la Nación Argentina.

ADJUDICOSE AL MINISTERIO DE TRANSPORTES UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN PUERTO NUEVO

Decreto Nº 671. — Bs. As., 14/1/53. — Visto el Expediente Nº 43.756/52 por el que el Ministerio de Transportes solicita la adjudicación de una parcela en el Puerto Nuevo de la Capital para la Flota Mercante del Estado; TENIENDO EN CUENTA: Que es una característica de los puertos modernos tener en sus pro-

ximidades donde almacenar, transformar o envasar las mercaderías objeto de dicho tráfico portuario;

Que en la Dársena "F" del Puerto Nuevo de la Capital son escasos los terrenos existentes con respecto a las necesidades;

Que es una preocupación del Poder Ejecutivo la de consultar los intereses y necesidades del Estado, entidades mixtas, cooperativas, o de otra índole para adjudicar las parcelas con la mas estricta justicia de acuerdo a las necesidades mas apremiantes del desenvolvimiento comercial del país;

Que la Flota Mercante del Estado que tan rápida evolución ha tenido en estos últimos tiempos necesita disponer de un lugar próximo a sus actividades en el Puerto Nuevo de la Capital;

Que la parcela II de la Zona "A" del Puerto Nuevo de la Capital, adjudicada por S. D. Nº 26.943 dictado en Acuerdo General de Ministros el 4 de septiembre de 1947, al Ministerio de Salud Pública, para Hospital de Neuro Psiquiatría Infantil y luego modificado su destino por S. D. Nº 5362 de 11 de Marzo de 1950 para enfermedades infecciosas de niños e Instituto de Heine Medin, aun no ha sido utilizada;

Que su ubicación frente a la Dársena "F" de dicho Puerto no se presta para un policlínico de niños por la humedad del ambiente próximo al rio y el hollín que provocan los barcos, usinas y demás actividades del Puerto;

Que por estas razones debe reconsiderarse la adjudicación de la parcela de referencia adjudicándosela a la Flota Mercante del Estado;

Y visto asimismo, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas; **El presidente de la Nación Argentina, en acuerdo general de Ministros** DECRETA: Artículo 1º — Anúlese la parte pertinente del S. D. Nº 26.943 del año 1947 y posterior S. D. Nº 5362 del año 1950 que destinaban al Ministerio de Salud Pública la parcela II de la Zona "A" del Puerto Nuevo de la Capital Federal.

Art. 2º — Adjudícase dicha parcela II de la Zona "A" del Puerto Nuevo de la Capital Federal de 14.768,8000 m2. de superficie al Ministerio de Transportes para la Flota Mercante del Estado.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Arquitectura intervendrá de acuerdo al Art. 5º del S. D. Nº 15.573/46 en la aprobación de los lineamientos arquitectónicos de las obras que se ejecuten.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, procederá al replanteo y entrega de la parcela de referencia.

Art. 5º — De forma.

COMISION NACIONAL DE CULTURA

RESTITUYE A SUS FUNCIONES TITULARES A PERSONAL DE LA MISMA

Bs. As., 16/1/53. — Expte. Nº 2.358/53. — VISTO: La comunicación del señor Presidente de la Comisión Nacional de Cultura, solicitando se restituya a sus funciones titulares en dicha Comisión, de diverso personal que revista en comisión de servicio en la Dirección General de Cultura, y CONSIDERANDO: Que las normas vigentes sobre economías, impone adecuar el funcionamiento de los distintos servicios, en base a las respectivas dotaciones de personal fijadas en el presupuesto, Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Restituir a sus funciones titulares en la Comisión Nacional de Cultura, al siguiente personal que se encuentra transitoriamente revistando en comisión de servicio en la Dirección General de Cultura: Auxiliares 6º, señorita CRISTINA JOSEFINA ROMAY y señor TOMAS ADOLFO RODRIGUEZ QUIROGA; Ayudante Mayor, señorita BEATRIZ ROSA MONTANER y Auxiliar 2º, señora NELLY MARIA FOLATTI de FURCHI.

2º — Disponer, asimismo, que la Auxiliar 2º, señorita ELENA ARECO, que presta servicios en el Instituto Nacional Sanmartiniano, se reintegre a las tareas de que es titular en la Comisión Nacional de Cultura.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

AUTORIZANSE LIBROS DE LECTURA

Resolución del 19/1/53. — Expte. Nº 85.019/52 Autoriza, para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Alelí" presentado en originales por su autor se-

ñor LUIS ARENA, de acuerdo con el reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los efectos señalados por la misma y para que notifique al interesado la presente resolución, le entregue una copia autenticada de la misma y un ejemplar de los que se acompaña en estas actuaciones. Cumplido, vuelva con sus constancias y con el segundo ejemplar.

Resolución del 19/1/53. — Expte. Nº 70.671/52. Autoriza, para tercer grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "El Conductor", presentado en originales por su autora señorita CLELIA GOMEZ REYNOSO que fuera presentado anteriormente y no autorizado por contener deficiencias, teniendo en cuenta que, en esta nueva presentación está de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria, dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/50).

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los efectos señalados por la misma y para que notifique al interesado la presente resolución, le entregue una copia autenticada de la misma y un ejemplar de los que se acompaña en estas actuaciones. Cumplido, vuelva con sus constancias y con el segundo ejemplar.

Resolución del 19/1/53. — Expte. Nº 82.382/52. Autoriza, para cuarto grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el texto auxiliar "Unidades de Trabajo", presentado en originales por su autor, señor LUIS CHAN, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/50).

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los efectos señalados por la misma y para que notifique al interesado la presente resolución, le entregue una copia autenticada de la misma y un ejemplar de los que se acompaña en estas actuaciones. Cumplido, vuelva con sus constancias y con el segundo ejemplar.

ACLARASE LA DENOMINACION DE UN LIBRO DE LECTURA

Resolución del 19/1/63. — Expte. Nº 68.647/52. Hace constar que el libro "A. B...." de lectura para primer grado inferior, firmado por "Maestras Justicialistas", aprobado por resolución de 10 de noviembre de 1952 (fs. 4) se llamará "Abejitas" siendo sus autores CATALINA BEATRIZ MALATINI de GUTIERREZ y RAFAEL GUTIERREZ.

Pase al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo para que notifique a los recurrentes de la presente resolución y la fs. 4 vta., les entregue una copia autenticada de las mismas y les devuelva el ejemplar en el cual se ha anotado "para devolver a los interesados".

CAPITAL

Nombramiento

Resolución del 16/1/53. — Nombra en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º, titular de un cargo de Ayudante Mayor (portera), a la señora FRANCISCA CAMIO de DELPECH (L. C. 3.454.550, Céd. de Id. Nº 241.419 Pol. de la Cap. Federal).

Confirmaciones

Decreto Nº 298. — Bs. As., 12/1/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas: LYDIA ESTHER FRANCISCA COLOMBO de CASTELLUCCIO (L. C. 113.180, Céd. de Id. número 1.851.354 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Música en la Nº 4 del Distrito Escolar 20º; DORA ERNESTINA DEL CASTILLO de MACONI (L. C. 4.344.983, Céd. de Id. Nº 796.474 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Música en la Nº 4 del Distrito Escolar 9º; MARIA IRENE FORADORI (L. C. 3.382.583, Céd. de Id. Nº 2.320.723 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Música en la de Adultos Nros. 6 y 11 del Distrito Escolar 7º (1 cátedra), Coro Juventud; y ALICIA TERESA ARRECCHI (L. C. 236.742, Céd.

de Id. Nº 1.055.478 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Música en la de Adultos Nros. 5 y 3 del Distrito Escolar 11º (1 cátedra), Coro Juventud.

Decreto Nº 396. — Bs. As., 13/1/53. — Confirma en las escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas: EMMA SILVIA FLORES de BERDIALES (L. C. 109.711, Céd. de Id. Nº 794.914 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Inglés en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 5º; MARIA ELISA PADROZA, (L. C. 177.114, Céd. de Id. Nº 1.939.322 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º; MARTA ELSA PORTA (L. C. 501.398, Céd. de Id. Nº 1.897.734 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19º; EMMA ROSA MANUELA GIL (L. C. 2.602.603, Céd. de Id. Nº 1.054.472 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º.

Decreto Nº 642. — Bs. As., 14/1/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: NELLY BETHY GARCIA (Lib. Cív. 4.323.810, Céd. de Id. 1.014.048 Identificación Civil de Buenos Aires), para la Escuela "Luis María Saavedra"; BEATRIZ BENEDICE MACCHIAVELLI (L. C. 288.320, Céd. de Id. número 2.260.002 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 21 del Distrito Escolar 16º; GLADI HELDI MONTI (L. C. 2.339.992, Céd. de Id. número 2.755.151 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 23 del Distrito Escolar 17º; y ZULEMA DORA COMELLI de GIOVANNONI (Lib. Cívica 423.409, Céd. de Id. 2.426.021 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 23 del Distrito Escolar 16º, y en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 10º, titular de un cargo de Preceptor, al señor JOSE ALFREDO MARINO (D. M. Buenos Aires, Mat. 4.043.594, Céd. de Id. Nº 2.619.288 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 647. — Bs. As., 14/1/53. — Confirma en las escuelas que a continuación se indica como titulares de un cargo de docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas: MARIO JOSE FRANCISCO ZITA (D. M. 68, Mat. 82.071, Céd. de Id. Nº 921.314 Pol. de la Cap. Fed.), como Preceptor en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 10º; JORGELINA MARIA BOERO de SARMIENTO (L. C. 2.216.116, Céd. de Id. Nº 2.593.561 Pol. de la Cap. Fed.), como Maestra de Grado en la Escuela al Aire Libre Nº 5; HILDA VICTORIA LIBERTI (L. C. 2.953.096, Céd. de Id. número 2.988.240 Pol. de la Cap. Fed.), como Maestra de Grado en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19º; JULIA MATILDE BARCINA (L. 2.555.486, Céd. de Id. Nº 2.742.816 Pol. de la Cap. Fed.), como Maestra de Grado en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 14º; MYRIAM AIDA LOPEZ LAMMERS (L. C. 2.441.899, Céd. de Id. 2.478.849 Pol. de la Cap. Fed.), como Maestra de Grado en la Escuela al Aire Libre Nº 5; LAURA ANGELA JULIA PAGANINI (L. C. 2.555.486, Céd. de Id. 2.742.816 Pol. de la Cap. Fed.), como Maestra de Grado en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º; MIRYAN DEL POTRO (L. C. 403.687, Céd. de Id. Nº 1.789.683 Pol. de la Cap. Fed.), como Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º; ESTHER MAISON (L. C. 270.570, Céd. de Id. Nº 1.459.499 Pol. de la Cap. Fed.), como Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 14º; MARIA ESTER ORLANDO (L. C. 2.599.165, Céd. de Ind. número 1.847.894 Pol. de la Cap. Fed.), como Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16º; NELIDA TERESA GARGAGLIONE de MAIOLI (L. C. 168.176, Céd. de Id. Nº 2.120.802 Pol. de la Cap. Fed.), como Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19º; ELVIRA FLORESE (L. C. 135.726, Céd. de Id. Nº 2.623.997 Pol. de la Cap. Fed.), como Maestra Especial de Bordado a Máquina en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 20º; DALMIRA OFELIA GENARO (L. C. 1.340.355, Céd. de Id. Nº 1.961.994, Pol. de la Cap. Fed.), como Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 19, del Distrito Escolar 20º; FEDORA ZITA AMANDA RIBOLINI (L. C. 2.611.490, Céd. de Id. número 485.787 Pol. de la Cap. Fed.), como Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 20º.

Decreto Nº 648. — Bs. As., 14/1/53. — Confirma en las escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas: MARIA ANGELICA REBAGLIATI (L. C. 296.625, Céd. de Id. Nº 2.196.764 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Diferencial Nº 16 del Distrito Escolar 7º; OFE-

LIA BEATRIZ CAZES IBARRA (Lib. Cívica 1.335.359, Céd. de Id. Nº 2.643.074 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 7 de la Conservación de la Fe; ROBERTO HORACIO PUGLIESE (D. M. Bs. As., Mat. 4.333.562, Céd. de Id. Nº 2.431.981 Pol. de la Cap. Fed.), Maestro de Grado en la Escuela Nº 1 de la Conservación de la Fe; ADELA DEL CARMEN JUANA VALEIRAS (Lib. Cív. 3.204.751, Céd. de Id. 3.404.722 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º; ANA MARIA ROSA MICHANS (L. C. 300.713, Céd. de Id. número 2.098.830 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º; NELIDA LEONOR BARLETTA (L. C. 106.389, Céd. de Id. Nº 2.421.212 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º; ANA CRISTINA ALEMANY de TOSTO VALENZUELA (L. C. 3.356.335, Céd. de Id. Nº 1.764.347 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º; ZULEMA ANA MARIA ROSSINI (L. C. 3.013.337, Céd. de Id. Nº 2.706.644 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º; CONCEPCION CIAGLIA de SALCEDO (L. C. 246.040, Céd. de Id. 703.705 Pol. de la Cap. Fed.), Preceptora en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 14º; EMMA GARCIA de GLIONNA (L. C. 464.230, Céd. de Id. Nº 670.869 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 20º.

Decreto Nº 649. —Bs. As., 14/1/53. — Confirma en las escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas: JORGELINA CUERVO (L. C. 3.409.265, Céd. de Id. Nº 3.041.975 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Manualidades en la Escuela al Aire Libre Nº 5; MARIA ANTONIA RAMIREZ de QUIROGA (L. C. 496.100, Céd. de Id. 1.586.035 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Escial de Dibujo en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º; ERCILIA RAQUEL PAGANO (L. C. 119.854, Céd. de Id. Nº 2.186.938 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º; LILLIAN RUTH MILLER (L. C. 39.432, Céd. de Id. Nº 2.902.467 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º; REYNALDO MARIANO RAGO (D. M. 68, Mat. 3.255.975, Céd. de Id. 2.727.192 Pol. de la Cap. Fed.), Maestro Especial de Dibujo en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 5º; CORONA MERCEDES LOPEZ (L. C. 500.462, Céd. de Id. Nº 2.431.336 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 20º; JUANA COBOS (L. C. 1.309.788, Céd. de Id. número 757.248 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo en las Escuelas Nros. 10 del Distrito Escolar 16º y 22 del Distrito Escolar 17º (1 cátedra); ALICIA NILDA ANGELERI (L. C. 1.974.045, Céd. de Id. Nº 2.712.252 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º.

Decreto Nº 650. — Bs. As., 14/1/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: MABEL ELVIRA LACAZE (L. C. 504.382, Céd. de Id. Nº 2.735.956, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 13º —Dibujo—; SYLVINA RUIZ PANELO (L. C. 3.226.197, Céd. de Id. Nº 3.145.595, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 21 del Distrito Escolar 4º —Dibujo—; ESTHER LUCIA JULIANA ROVERANO (L. C. 1.322.033, Céd. de Id. Nº 1.592.512, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 9 del Distrito Escolar 5º —Dibujo—; LUIS COSME DAMIAN CONTE (Mat. 1.040.916, D. M. 15, Céd. de Id. Nº 590.169, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 24 del Distrito Escolar 20º —Dibujo—; JULIA PAULA MARIA BRESCIA (L. C. 426.431, Céd. de Id. Nº 1.463.839, Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 5º —Bordado a Máquina—; MARIA CELIA PECHIEU CHUIT (L. Cívica 281.159, Céd. de Id. Nº 614.602, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 2 del Distrito Escolar 18º —Música—; y JULIA ESTHER DURAN COSTA (L. C. 676.374, Céd. de Id. Nº 2.751.361, Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adultos Nº 12 del Distrito Escolar 17º —Dibujo—; y en la Escuela Nº 10 de Policlínicos —Penna—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ETELVINA AURELIA SANCHEZ (L. C. 39.407, Céd. de Id. Nº 2.623.918, Pol. de la Cap. Fed.).

Traslado

Resolución del 14/1/52. — Expte. Nº 81.256/1952. — Traslada, a su pedido, a los consultorios médicos que funcionan en las Escuelas nú-

meros 25 del Distrito Escolar 14º y 1 del Distrito Escolar 16º, a la portera del consultorio médico que funciona en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, señora FLORINDA DRAGUI de GUAITA.

Aceptación de renuncias

Resolución del 12/1/53. — Exptes. números 80.309; 80.333; 82.548; 67.231 y 79.407/52. — Acepta con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indica: DAVIDINA AGUSTINA GRIGIONI de LEONARDIS (Céd. de Id. Nº 670.531, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Auxiliar de las Escuelas Nros. 18 del Distrito Escolar 12º y Adultos Nº 1 del mismo distrito; hermana AURORA MARIA DEL CARMEN GLERA (Céd. de Id. Nº 504.197, Pol. de Buenos Aires), Maestra del Colegio María Auxiliadora; MAGDALENA MIGUEL (Céd. de Id. número 394.974 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 7º; MARIA GENEROSA GARCIA de BLANCO (Céd. de Id. Nº 305.437, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º y Preceptora de la Escuela para Adultos Nº 4 del mismo distrito.

Autorización para ocupar una vivienda escolar

Resolución del 14/1/53. — Expte. Nº 85.029/1952. — Autoriza a la portera de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ de CORDIDO, para ocupar la casa-habitación destinada al personal de servicio, cedida por el titular señor Diego López, portero del mismo establecimiento.

Cesión de local

Resolución del 19/1/53. — Expte. Nº 73.691/1952. — Autoriza la ocupación del local de la Escuela Nº 6 del D. E. 18º, calle Lope de Vega Nº 1221, durante el año 1953, por parte de la Biblioteca Popular "Ibero Americana" en las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500/I/44, Boletín Nº 24 de 1945.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución del 15/1/53. — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), porteros, para la Escuela Nacional Nº 174 de la Provincia de Buenos Aires, autorizándolos a ocupar la casa-habitación, a las siguientes personas: ARTURO GUTIERREZ (D. M. 48, Mat. 3.986.323) y MARIA DEL VALLE LENCINA de GUTIERREZ.

Confirmación

Decreto Nº 652. — Bs. As., 14/1/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 65 de Buenos Aires, a la señorita AIDA AMANDA LIBONATTI (Céd. de Id. Nº 653.296 Pol. de la Prov. de Bs. Aires).

Traslado

Resolución del 20/1/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, a la Maestra Especial de Labores de la Escuela Nº 45 de Buenos Aires, señorita BEATRIZ MARIA ALCARAZ (Céd. de Id. Nº 3.413.338 Pol. de la Cap. Fed.).

Aclaración de nombre

Resolución del 15/1/53. — Expte: Nº 59.287/1952. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 36 de la Provincia de Buenos Aires, es ENRIQUETA SEVERINA JUANA CAVALITTO de OTEGUI (Céd. de Id. Nº 415.037, Pol. de la Prov. de Bs. Aires) y no Enriqueta Juana Severina Cavallito de Otegui como se consignó.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 318. — Bs. As., 19/1/53. — Nombra a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 242 de Córdoba, a la señora NELLY ELVIRA PASSANO de OSUNA (Mat. 7.364.875, Céd. de Id. Nº 324.892 Pol. de la Prov. de Córdoba).

Mendoza

Promoción

Decreto Nº 782. — Bs. As., 16/1/53. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 23 de la Provincia de Mendoza, a la Maestra de Grado del mismo establecimiento,

señora LUISA LUCIA AVENDAÑO de ARAUJO (Céd. de Id. Nº 15.329 Pol. de la Prov. de Mendoza, Mat. 832.612).

Presidente Perón

Traslado

Resolución del 16/1/53. — Traslada a su pedido, a la Inspección General de Provincias de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a la Auxiliar 9º (administrativo) de la Inspección Seccional de Presidente Perón (Resistencia), señora MARIA ANGELICA PIGNI de MUT (Céd. de Id. 2.327.826 Pol. de la Cap. Fed.).

San Luis

Cédese al Gobierno de esta provincia a título precario, un local escolar

Decreto Nº 715. — Bs. As., 15/1/53. — Visto este expediente Nº 61.090/50 del registro del Ministerio de Educación, por el que el gobierno de la Provincia de San Luis solicita la cesión a título precario del local en que funciona la Escuela Nacional Nº 180 de esa provincia, para ser utilizado por dependencias de ese Gobierno y como compensación de la deuda que ha condonado al Ministerio de Educación de la Nación en concepto de reparaciones en el mencionado local y, atento a que por Decreto Nº 33.381/49 del 30 de diciembre de 1949 ha sido aceptada la donación de un terreno ubicado en la localidad "El Estanque", Barrio obrero de la Ciudad de San Luis, con destino a la construcción del nuevo edificio para la misma escuela, ofrecido por el Gobierno de esa Provincia; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de acceder a lo solicitado lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 268/269 y 288 y lo establecido en el Artículo 52 del Decreto 5.201 de fecha 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese al Gobierno de la Provincia de San Luis, a título precario, y por el término de cinco años la utilización del local que ocupa actualmente la Escuela Nacional número 180 de esa Provincia, a partir de la fecha en que la misma pase a funcionar en su nuevo local.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación hágase saber al Gobierno de la Provincia de San Luis lo dispuesto en el artículo anterior.

Arts. 3º y 4º — De forma.

Tucumán

Créase una sección de Jardín de Infantes en la Escuela Nº 220

Resolución del 19/1/53. — Expte. Nº 83.914/1952. — Aprueba el funcionamiento de la sección de Jardín de Infantes en la Escuela Nº 220 de Tucumán hasta la terminación del curso de 1952.

La Inspección Seccional respectiva, gestionará nuevamente la creación de la sección de Jardín de Infantes en la referida escuela Nº 220, a la iniciación del próximo curso, si las exigencias de la inscripción así lo aconsejaran, siempre de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Da por terminados los servicios de la suplente, señorita JOSEFINA SARA FRIKER, que atendiera esa sección de Jardín de Infantes, por su falta de preparación y de capacidad.

TERRITORIOS

Chubut

Confirmación

Decreto Nº 651. — Bs. As., 14/1/53. — Expte. Nº 8.314/52. — Confirma en la Escuela Militar Nº 110 anexa al 1 Grupo del Regimiento 6 de Artillería Motorizado con asiento en Futaleufú-Esquel, Chubut, titular de cargo de Preceptor, al señor JUAN AMERICO GRIECO (Matrícula 1.512.644, D. M. 26, Céd. de Id. Nº 23, Pol. de Buenos Aires).

Formosa

Traslado

Resolución del 16/1/53. — Traslada, a la Dirección de la Escuela Nº 156 de Formosa, al Director de la Nº 138 del mismo territorio, señor JUAN JORGE CACERES (Mat. 1.647.980, D. M. 27, Céd. de Id. Nº 14.125, Pol. de Formosa).

Sin efecto resolución

Resolución del 12/1/53. — Expte. Nº 61.642/1950. — Deja sin efecto la resolución de fecha 26 de marzo de 1952, por la que fueron ubicados en la Escuela Nº 119 de Formosa, el Director y la Maestra de la Nº 40 de la misma jurisdicción, señor HUMBERTO ALBARRACIN y señora MARIA ADELAIDA SILVA de ALBARRACIN.

Neuquén

Clausura de una escuela

Resolución del 19/1/53. — Expte. Nº 83.537/1952. — Clausura —por razones militares—, la Escuela Primaria Nº 109 que funcionaba anexa al III. Batallón del Regimiento 10 de Infantería de Montaña, y transfiere todos los elementos que componen la dotación de la citada escuela, a la similar Nº 127 que funciona anexa a la Agrupación de Ingenieros de Montaña "Las Lajas" (Neuquén).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Resolución del 14/1/53. — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), porteras, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, a las siguientes personas: FILOMENA A. de LOPEZ, para la Escuela Nº 76 de Entre Ríos; LUISA SAUCEDO (L. C. 3.076.358), para la Nº 117 de Santa Fe y a MARIA DORA CANTEROS (L. C. 6.467.745), para la Nº 104 de Santa Fe.

Confirmaciones - Promoción

Decreto Nº 549. — Bs. As., 13/1/53. — Confirma titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: BEATRIZ ELENA MARQUEZ de DE LA PLAZA (L. C. 1.014.355, Céd. de Id. Nº 1.784.795 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 de Buenos Aires; LOLA LESCANO (L. C. 2.791.610, Céd. de Id. Nº 77.381, Pol. de Córdoba), para la Nº 177 de Córdoba GLADYS JOSEFINA DIAZ (L. C. 4.906.688, Céd. de Id. Nº 168.994, Pol. de Corrientes), para la Nº 63 de Corrientes y a FLORINDA RESTITUTA VILLAVICENCIO (L. C. 9.300.118, Céd. de Id. Nº 20.912, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 32 de Santiago del Estero).

Promociones

Decreto Nº 654. — Bs. As., 14/1/53. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 38 del Territorio de Río Negro, a la actual Maestra de Grado del mismo establecimiento, señora DOMINGA LUCERO MILAN de TARANTO (L. C. 9.754.752, Céd. de Id. Nº 2.024, Pol. de San Luis), y confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 103 del Territorio Nacional de Neuquén, a la señorita ELSA JUSTA FARIAS (L. C. 4.028.287, Céd. de Id. Nº 3.619, Pol. de Neuquén).

Traslados

Resolución del 15/1/53. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 227 de la Provincia de Entre Ríos, a la Directora de la Nº 166 de la misma jurisdicción, señora MARIA ANGELICA BASTIAN de CATARAIN (Céd. de Id. Nº 15.192, Pol. de Concordia-Entre Ríos); a la Dirección de la Escuela Nº 102 de Jujuy, a la Directora de la Nº 1 de la misma Provincia, señora HAYDEE LEONOR ACOSTA de ALCOBA (L. C. 636.350) y a la Escuela Nº 372 de Tucumán, a la Maestra de Grado de la Nº 35 de la misma Provincia, señora ALICIA NELLY ROMANO DE BORNES (Céd. de Id. número 62.371, Pol. de Tucumán).

Sin efecto traslados

Resolución del 16/1/53. — Exptes. números 71.095 y 71.255/52. — Deja sin efecto el traslado de la Maestra de la Escuela Nº 22 de Eva Perón, señora LIDIA E. GARRIDO de OVIEDO, a la Nº 101 de Buenos Aires, Resolución Nº 7.435 del 1º de setiembre ppdo., por haber desaparecido las causas que originaron el pedido, y el traslado de la Maestra de la Escuela Nº 29 de Buenos Aires, señorita LIA IRALDI a la Nº 7 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 15 de julio ppdo.

Acéptase renuncias

Resolución del 13/1/53. — Exptes. números 81.392 y 83.151/52. — Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar

servicios, las renuncias que de los cargos de que son titulares en los establecimientos que en cada caso se determina, presentan las siguientes personas: DELIO TEOFILO JARA (Mat. 1.756.567, D. M. 29, Director de la Escuela Nº 58 de Corrientes y GREGORIA LUISA MORENO de ACUÑA (Céd. de Id. Nº 23.744, Pol. de Pte. Perón), Maestra de la Escuela Nº 373 de Presidente Perón.

DONACIONES

Córdoba

Decreto Nº 1.124. — Bs. As., 21/1/53. — Expte. Nº 12.989/52. — Acepta al señor LUIS LIZIARDI, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el Barrio Estación de la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 298 de la citada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor LUIS LIZIARDI la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuela Primarias de la Provincia de Córdoba a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley Nº 12.961).

Presidente Perón

Decreto Nº 820. — Bs. As., 19/1/53. — Expte. Nº 158.815/49. — Acepta a los señores JUAN G. GOITIA, DEMETRIO AVILA, PABLO GODOY, CASIMIRO MIKALSKI, MAXIMO MANCUELLO y BERNARDINO A. ZARZA, la donación del local emplazado en terreno fiscal acordado por Decreto Nº 4.954/1952, ubicado en el Paraje "El Tacuaral" Riacho Ancho, Isla del Cerrito, Departamento Resistencia, Provincia Presidente Perón, donde funcionaba la Escuela Nº 461 y destinado ahora a otros fines escolares.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a los señores JUAN G. GOITIA, DEMETRIO AVILA, PABLO GODOY CASIMIRO MIKALSKI, MAXIMO MANCUELLO y BERNARDINO A. ZARZA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

A V I S O

"REGISTRO DE SUPLENTES PROVISIONALES"

Enseñanza Media

"Los establecimientos del Interior que no hubieran recibido la Circular de fecha 7 de enero ppdo., juntamente con las fichas de inscripción, pedidos de licencia y formularios propuesta provisorios, deberán solicitarlo a la OFICINA DE PROVEEDURIA, PATRIMONIO Y ARCHIVO, Calle Córdoba 831 Planta Baja, Capital Federal".

CAPITAL

Confirmaciones

Decreto Nº 548. — Bs. As., 13/1/53. — Confirma en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Vicedirectora, a la Doctora en Filosofía y Letras, señora TERESA ANGELA MARIA PIVA de OUTON (L. C. 4.325.812, Céd. de Id. Nº 260.551 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 643 — Bs. As., 14/1/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular del cargo de Auxiliar 7º (Secretaria), vacante en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA ELSA GALIMBERTI de MONTERO MENDOZA (L. C. 84.567, Céd. de Id. 722.871 Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 14/1/53 — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza), vacante, a la señora JOSEFA DEL CARMEN ALDONATE de DE CICCO (L. C. 3.013.067, Céd. de Id. Nº 2.165.615 Pol. de la Cap. Fed.).

Pase

Resolución del 14/1/53 — El señor ARTURO ADOLFO MAÑE (D. M. 4, Mat. 1.810.717, Céd. de Id. Nº 1.928.459 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal en el turno de la mañana.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pases

Decreto Nº 664. — Bs. As., 14/1/53. — La Bachiller Nacional Señorita ESTHER BORTON VEGA (L. C. 1.183.111, Céd. de Id. número 418.571, Pol. de Buenos Aires), pasa a desempeñar —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo)—, en el turno de la tarde del Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Ayudante Mayor (Preceptora) de que es titular en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires).

Resolución del 14/1/53. — La Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita MARIA ANGELICA CORNAGA (Lib. Cívica 2.146.771, Céd. de Id. Nº 1.933.132, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar seis horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignaturas en 1er. año, 2ª división del turno de la mañana en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

Autorízase el otorgamiento de un premio

Bs. As., 9/1/53. — Expte. Nº 68.679/52. — VISTO: Que la Intendencia Municipal de Olavarría (Buenos Aires), ha instituído un premio consistente en una medalla dorada, destinada al ganador de un concurso literario, realizado entre alumnos matriculados en 3º a 5º años, en la Escuela Normal, Colegio Nacional y Escuela de Comercio de esa localidad, sobre el tema "Plan Económico y Soberanía Nacional";

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones, que tanto la entidad oferente, como la finalidad del mismo cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial de 9 de abril de 1951;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento del premio ofrecido por la Intendencia Municipal de Olavarría (Buenos Aires), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su anotación.

3º — De forma.

Córdoba

Confirmación

Decreto Nº 543. — Bs. As., 13/1/53. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Córdoba, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) para el Jardín de Infantes a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA JOSEFINA CONTRERAS (L. C. 7.371.478, Céd. de Id. Nº 107.178, Pol. de Córdoba).

Santa Fe

Confirmación

Decreto Nº 653. — Bs. As., 14/1/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante, a la señora MARIA ANTONIA YODICE de AGUILAR (L. C. 6.112.258, Céd. de Id. Nº 73.369, Pol. de Santa Fe).

Pase

Decreto Nº 80. — Bs. As., 17/1/53. — La señorita BELKIS DORA PEREZ VRILLAUD (L. C. 1.050.087, Céd. de Id. Nº 1.400, Pol. de Reconquista Santa Fe), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe), un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), debiendo cesar al propio tiempo como Profesora de seis horas semanales de Historia

de la Educación (3-3) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmación

Decreto Nº 640. — Bs. As., 14/1/53. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), titular del cargo de Directora, a la Profesora señorita YOLANDA MARIA GIUGALE (L. C. 0.347.691, Céd. de Id. Nº 949.940 Pol. de la Cap. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo en el cargo de Regente, de que es titular en el mismo establecimiento.

Córdoba

Reajuse de personal docente de la Escuela Indusrial de Río Cuatro

Resolución del 31/12/52. — Modifica a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Medio— de Río Cuarto (Córdoba), afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: HUMBERTO ALVAREZ (D. M. 46, Mat. 2.927.101), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año y 6 (seis) horas de Castellano (3-3) en 1er. año 1ª división y 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de matemáticas en 2º año 1ª división, 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año 1ª división, y 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 2º año 1ª división, todas en el turno de la mañana; HECTOR J. CAYMES (D. M. 46, Mat. 2.933.205), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año 1ª división, 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año 1ª división, y 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división y 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año y 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división y 3er. año, todos en el turno de la mañana; HERIBERTO GERONIMO FERNANDEZ (D. M. 46, Mat. 2.932.233), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. años y 5 (cinco) horas de Electricidad en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año y 7 (siete) horas (4-3) de Electricidad en 3er. año y 2º año año 1ª división, turno mañana y tarde, respectivamente; PEDRO MANUEL RACAGNI (D. M. 46, Mat. 2.939.095), titular de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año 1ª división, 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año y 2 (dos) horas de Nociones de Contabilidad y Legislación en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año y 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismo en 4º año; ARMANDO ANTONIO SARANDON (D. M. 46, Mat. 2.938.918), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año y 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división y 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 2º año 1ª división y 3er. año, todas en el turno de la mañana; y, MAXIMO OSCAR TOBARES (D. M. 3, Matrícula 383.279), titular de 2 (dos) horas de Tecnología en 1er. año 1ª división, 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º y 3er. años y 3 (tres) horas de Nociones de Motores de Aviación en 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (3-3-2) de Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª división, turnos, mañana, tarde y mañana, respectivamente y 3 (tres) horas de Tecnología en 2º año 1ª división tarde.

Entre Ríos

Reajuste de personal docente de la Escuela Industrial de Paraná

Decreto Nº 11.167. — Bs. As., 20/11/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Paraná (Entre Ríos) afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

MIGUEL ALZUETA (D. M. 36, Matrícula 2.313.018), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 2º año 1ª y 2ª divisiones y de 2 (dos) horas de Tecnología en 1er. año "C", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año —Mecánica— y con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 2º año —Mecánica— y en 2º año —Electricidad.

NICOLAS JOSE AZZARO (D. M. 4, Mat. 563.044), titular de 3 (tres) horas de Topografía en 2º año, de 2 (dos) horas de Organización Industrial y de 3 (tres) horas de Construcciones Rurales en 4º año "Construcciones Civiles", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 4º año —Mecánica— y 4º año —Construcciones Civiles—.

RAUL CONSTANCIO BORRUAT (D. M. 36, Mat. 2.322.770) titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año "A" de 3 (tres) horas de Obras Sanitarias en 4º año —Construcciones Civiles— y de 2 (dos) horas de Construcciones en 4º año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año —Construcciones Civiles— y en 1er. año —Mecánica—.

CRISTIAN MIGUEL BORK (D. M. 23, Mat. 1.382.810), titular de 6 (seis) horas (2-4) de Electricidad en 2º año —Construcciones Civiles— y 2º año —Electricidad—, de 4 (cuatro) horas de Mecánica Técnica en 2º año —Mecánica— y de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales Eléctricos, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Elementos de Máquinas en 5º año —Mecánica— y con 8 (ocho) horas (4-4) de Electrotecnia General en 4º y 5º años —Electricidad—.

JUAN MARCOS CERIMELE (D. M. 2, Mat. 255.198), titular de 4 (cuatro) horas de Inspección de Obras en 4º año —Construcciones Civiles—, de 2 (dos) horas de Nociones de Metalurgia en 2º año —Mecánica—, de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química General en 2º y 3er. año —Construcciones Civiles—, de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año —Mecánica— y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año "A" y "B", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Construcciones de Mampostería en 5º año —Construcciones Civiles—, con 4 (cuatro) horas de Inspección de Obras en 6º año —Construcciones Civiles— y con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Química en 1er. y 2º año —Electricidad— 1er. año —Mecánica— y 1er. año —Construcciones Civiles.

JUAN MIGUEL CHERNIZ (D. M. 32, Mat. 2.066.861), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 4º año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 2º año —Construcciones Civiles—.

ANTONIO OSCAR DESIO (D. M. 32, Mat. 2.007.363), titular de 3 (tres) horas de Calor en 2º año —Ciclo Técnico Superior—, de 4 (cuatro) horas de Máquinas Matrices en 4º año —Electricidad— y de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Obras Sanitarias y con 3 (tres) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año —Construcciones Civiles— y con 5 (cinco) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año —Electricidad—.

MARIA DEL CARMEN GAZZANO (D. M. 32, L. C. 5.344.307, Céd. de Id. Nº 15.904 Pol. de Paraná - Entre Ríos), titular de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 2º año —Ciclo Técnico Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 4º año —Electricidad

JUAN MANUEL MOTALLI (D. M. 32, Matrícula 2.056.152), titular de 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Castellano en 1er. año "A" y "B" y 2º año "A" y "B" cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Castellano en 1er. año —Construcciones Civiles—, 1º y 2º año —Mecánica— y 2º —Electricidad—.

SALVADOR NAON (D. M. 36, Matrícula 2.383.430), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er año "B", de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Construcciones Civiles" y de 3 (tres) horas de Materiales de Construcción en 3er. año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Materiales de Construcción en 4º año, con 5 (cinco) horas (2-3) de Tecnología en 2º y 3er. año y con 3 (tres) horas de Construcciones Complementa-

rias en 6º año, todas en —Construcciones Civiles—.

JUAN CARLOS ALBERTO RASPINI (D. M. 32, Mat. 5.892.963), titular de 6 (seis) horas de Castellano (3-3) en 1er. año "C" y 3er. año —Mecánica— y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año "A" y "C", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 1er. año —Electricidad— y 3er. año Mecánica, y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año —Mecánica— y 1er. año —Construcciones Civiles—.

JULIO CESAR SARASQUETA (D. M. 32, Mat. 5.894.482), titular de 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, "A" y "B" y 2º año "A" y "B", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (3-3-3-3) de igual asignatura en 1º y 2º años —Mecánica— y 1º y 2º años —Electricidad—.

ROSENDO SANCHEZ (D. M. 3, Matrícula 316.284), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º año "A" y "B", de 3 (tres) horas de Electricidad en 2º año —Electricidad— y de 3 (tres) horas de Física Industrial en 3er. año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 9 (nueve) horas (3-3-3) de Física en 1er. año —Mecánica—, 1er. año —Electricidad— y 1er. año —Construcciones Civiles— y con 3 (tres) horas de Electricidad en 2º año —Electricidad—.

JORGE GUILLERMO TORRES (D. M. 36, Mat. 2.391.536), titular de 6 (seis) horas (4-2) de Tecnología en 3er. año —Mecánica—, y 3er. año —Electricidad— y de 6 (seis) horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 4º año —Mecánica— cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año —Mecánica—, con 4 (cuatro) horas de Máquinas Motrices y con 4 (cuatro) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año —Electricidad—.

RAUL MATEO VALLEJO (D. M. 36, Mat. 2.369.629), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año "C" y 3er. año —Mecánica—, de 4 (cuatro) horas de Construcciones de Madera y Hierro en 3er. año —Construcciones Civiles— y de 4 (cuatro) horas de Resistencia de los Materiales en 2º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año —Mecánica— y 3er. año —Electricidad—, con 4 (cuatro horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año —Construcciones Civiles— y con 4 (cuatro) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año —Electricidad—.

ANTONIO DE PADUA CAMPS POU (D. M. 32, Mat. 2.038.945), titular de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año "A", de 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año "A" y "C" y de 6 (seis) horas (4-2) de Dibujo Técnico en 3er. año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 15 (quince) horas (4-3-2-4-2) de Dibujo Técnico en 1er. año —Electricidad—, 2º año —Mecánica—, 2º año —Electricidad—, 3er. año —Mecánica— y 3er. año —Electricidad—.

VIRGILIO FAUSTINO HUGO JUAN URIELE LUPI (D. M. 32, Mat. 2.062.586), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año "C" y 3er. año —Mecánica— y de 2 (dos) horas de Historia Argentina en 2º año —Ciclo Teórico Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 13 (trece) horas (3-3-3-2-2) de Historia y Geografía en 1er. año —Construcciones Civiles—, 3er. año —Mecánica—, 3er. año —Electricidad— 1er. año —Mecánica— noche y 1er. año —Constructores de Obras—, noche, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Historia en 4º año, tarde, del Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe y en 2 (dos) horas de Historia de 1er. año 1ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe.

ALBERTO FORTUNATO QUINTEROS (D. M. 32, Mat. 2.970.885), titular de 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año "B", cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año —Electricidad— y con 2 (dos) horas de Castellano en 1er. año 1ª división —Constructores de Obras—, con lo que recupera las 2 (dos) horas de cátedra que perdiera por reajustes del año 1951.

ANDRES SCHRORDER (D. M. 30, Matrícula 1.859.404), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año "B" y "C" y de 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 2º año —Mecánica— y 2º y 3er. año —Cons-

trucciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 15 (quince) horas (4-4-3-4) de Dibujo Técnico en 1er. año —Mecánica— y en 1er., 2º y 3er. años —Construcciones Civiles—.

HUGO RAUL SEGOVIA (D. M. 3, Matrícula 316.273), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año "B", de 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 3er. año —Electricidad—, de 4 (cuatro) horas de Tecnología en 4º año —Electricidad— y de 4 (cuatro) horas de Proyectos, Presupuestos y Reglamentaciones en 4º año —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Física en 2º año —Mecánica—, 3er. año —Electricidad— y 2º año —Construcciones Civiles—, con 3 (tres) horas de Tecnología y con 4 (cuatro) horas de Electricidad en 3er. año —Electricidad— y con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año —Mecánica—.

ANTONIO DE PADUA CAMPS POU (D. M. 32, Mat. 2.038.945), pasará a dictar 6 (seis) horas (2-4) de Dibujo Técnico en 2º año —Radiooperadores— y en 3er. año —Mecánica— y 3 (tres) horas de Tecnología de Equipos en 3er. año —Radiotelegrafistas—, noche, debiendo cesar, al propio tiempo en un cargo de Maestro de Dibujo del Curso Nocturno, suprimido de presupuesto.

PASCUAL COSTABILE (D. M. 36, Matrícula 2.385.949), pasará a dictar 3 (tres) horas de Física y Química y 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 1er. año —Constructores de Obras— noche y 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año —Mampostería y Hormigón noche, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Dibujo de que es titular en el Curso Nocturno, suprimido de presupuesto.

SALVADOR NAON (D. M. 36, Matrícula 2.383.430), pasará a dictar 4 (cuatro) horas de Construcciones de Edificios en 2º año —Constructores de Obras— noche, 2 (dos) horas de Trámites y Reglamentaciones y 4 (cuatro) horas de Tecnología de la Construcción en 3er. año Mampostería y Hormigón noche, debiendo cesar, al propio tiempo en un cargo de Maestro de Tecnología de que es titular en el Curso Nocturno suprimido de presupuesto.

ORLANDO SALVADOR RECCHIA (D. M. 36, Mat. 6.191.791), pasará a dictar 4 (cuatro) horas de Canalización y Centrales Eléctricas y 6 (seis) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año —Electricidad—, debiendo cesar, al propio tiempo en un cargo de maestro de Tecnología de que es titular en el Curso Nocturno suprimido de presupuesto.

RAUL MATEO VALLEJO (D. M. 36, Mat. 2.369.629), pasará a dictar 6 (seis) horas de Dibujo de Arquitectura en 2º año —Construcciones de Obras—, noche, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Tecnología de que es titular en el Curso Nocturno del mismo establecimiento suprimido de presupuesto.

Santa Fe

Modifícase la situación de revista de un docente

Decreto Nº 12.605. — Bs. As., 9/12/52. — Expte. Nº 59.024/52. — Modifica, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, por haber sido afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios, la situación de revista del señor JUAN CARLOS GOMEZ (D. M. 47, Mat. 2.999.570), titular de ocho (8) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. año, de cuatro (4) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año, de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año y de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 7 (siete) horas (3-4) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. año 1ª división, y con 5 (cinco) horas (2-3) de Tecnología en 2º y 3er. año, 1ª división, todas de la Especialidad "Mecánica" en la Escuela Industrial de la Nación de Reconquista (Santa Fe), con lo que su situación queda encuadrada dentro de las previsiones sobre incompatibilidades, toda vez que es titular, además, del cargo de Director del mismo establecimiento.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Reajuste de personal docente

Decreto Nº 13.485. — Bs. As., 9/12/52. — Modifica a partir de la iniciación del curso escolar 1952, la situación de revista del siguiente personal docente de las asignaturas

Religión y Moral, en los establecimientos que en cada caso se determina:

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION Nº 5 "FRAY LUIS BELTRAN" de la Capital: señor ERNESTO LOPEZ (Mat. 401.992), se desempeñará como titular en diez (2-2-2-2-2) horas de Moral en 1er. año, 1ª a 5ª divisiones agrupadas, 2º año, 1ª a 5ª divisiones agrupadas y 3er. año, 1ª a 5ª divisiones agrupadas —turno diurno—, 2º año, 1ª y 2ª divisiones agrupadas y 3er. año, 1ª y 3ª divisiones agrupadas — turno vespertino—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION Nº 6 de la Capital: señor ALFREDO JOSE MONTI (Mat. 408.154), se desempeñará como titular en doce (2-2-2-2-2-2) horas de Religión en 1er. año, 1ª div. Construcciones Navales, 2º año, 1ª div. Construcciones Navales, 2º año, 2ª div. Mecánica, 2º año, 3ª div. Mecánica, 3er. año, 1ª div. Construcciones Navales y 3er. año 2ª div. Mecánica —turno diurno—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION Nº 7 "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN" de la Capital: señores DELFOR GERVASIO GONZALEZ FOSSAT (Mat. 133.225), se desempeñará como titular en dieciséis (16) horas de Religión (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª div., 1er. año, 2ª div,. 2º año, 1ª div., 2º año, 3ª div., 3er. año 2ª div. y 3er. año, 3ª div. Ciclo Básico, Electricidad —turno diurno— y (1-1-1-1) en 1er. año, 1ª div., Electricidad, 1er. año, 1ª div., 1er. año 2ª div. y 2º año, 1ª div. Operadores Radiotécnicos — turno noche—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

JULIO MANUEL RAMIREZ (Mat. 241.456), se desempeñará como titular en ocho (2-2-2-2) horas de Religión en 2º año 1ª div., 2º año 2ª div., 3er. año 1ª div. y 3er. año 2ª div. Electricidad —turno noche—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION Nº 8 de la Capital: señor PEDRO MARIANO OHAL (Mat. 1.082.064), se desempeñará como titular en diez (2-2-2-2-2) horas de Religión en 2º año Obras Sanitarias, 2º año Albañilería, 3er año Obras Viales, 3er año Obras Sanitarias y 3er año Albañilería —turno mañana—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION Nº 9 de la Capital: señor SATURIO L. CORRALES (Mat. 387.494), se desempeñará como titular en ocho (2-2-2-2) horas de Religión en 1er. año 1ª div., 1er. año 2ª div. 2º y 3er. años —turno mañana—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION "VICENTE PEREDA" de Azul (Buenos Aires): señor GONZALO OCTAVIO MARTINEZ (Mat. 1.387.238), se desempeñará como titular en seis (2-2-2) horas de Religión en 1º, 2º y 3er. años —turno mañana—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION "ANTONIO BERMEJO" de Junín (Buenos Aires: señor JUAN PORCHETTA (M. 1.126.655), se desempeñará como titular en seis (2-2-2) horas de Religión en 2º año Motoristas, 3er. año Mecánica —turno mañana— y 3er. año Motoristas —turno tarde—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION de Mercedes (Buenos Aires): Pbro. JOSE MONTERO (Mat. 3.099.405), se desempeñará como titular en doce (2-2-2-2-2-2) horas de Religión en 1er. año "A" Común, 1er. año "B" Común, 2º año 1ª div. Mecánica, 2º año 2ª div. Automotores, 3er. año 1ª div. Mecánica y 3er. año 2ª div. Automotores —turno tarde—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION "BARTOLOME MITRE" de Pergamino (Buenos Aires): Dr. ARMANDO PEREYRA DUARTE (Mat. 631.265), se desempeñará como titular en seis (2-2-2) horas de Religión en 1º, 2º y 3er. años —turno diurno—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION de San Martín (Buenos Aires): señor MARIO ANTONIO RAFAEL ALFANO (Mat. 549.967), se desempeñará como titular en ocho (2-2-2-2) horas de Religión en 1er. año 1ª div., 1er. año 2ª div., 1er. año 3ª div. y 2º año 3ª div. Me-

cánica —turno mañana—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION de Trenque Lauquen (Buenos Aires): señor RAUL CLAUDIO MOLLAND (Mat. 2.314.212), se desempeñará como titular en seis (2-2-2) horas de Religión en 1er. año 1ª div., 2º año 1ª div. y 3er. año 1ª div. —turno mañana—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION "GRAL. DON JOSE DE SAN MARTIN" de Tres Arroyos (Buenos Aires): señorita JUANA FRANCISCA DIEZ ORDOÑEZ (Libreta Cívica 1.183.401), se desempeñará como titular en diez (2-2-2-2-2) horas de Religión en 1er. año 1ª div., 1er. año 2ª div., 2º año 1ª div., 2º año 2ª div. y 3er. año 1ª div. —turno diurno—, debiendo cesar en el cargo de Maestra de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION de General Pico (Eva Perón): Pbro. JOSE OCHOA (Mat. 7.339.696), se desempeñará como titular en seis (2-2-2) horas de Religión en 1º, 2º y 3er. años —turno discontinuo—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION de Jujuy: Pbro. GERMAN MALLAGRAY SOBREVILLA (Mat. 3.423.843), se desempeñará como titular de once (11) horas de Religión (2-2-2-2) en 1er. año "A" y 1er. año "B" única, 2º y 3er. años Mecánica y Automotores —turno diurno—, y (1-1-1) en 1º, 2º y 3er. años Radiooperadores —turno noche—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION de La Rioja: señor SEGUNDO BERNABE PELLIZA (Mat. 3.002.246), se desempeñará como titular en nueve (9) horas de Religión (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. años —turno mañana— y (1-1-1) en 1º, 2º y 3er. años Radiooperadores —turno noche—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION "CAPITAN JUAN DE SAN MARTIN" de Neuquén: señor JOSE MACARIO ORTEGA (Matrícula 1.595.437), se desempeñará como titular en ocho (8) horas de Religión (2-2-2) en 1er. año Común, 2º y 3er. años Automotores y Mecánica —turno diurno— y (1-1) en 1º y 2º años Radiooperadores —turno nocturno—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION de San Juan: señor ERASMO MIGUEL ANGEL CASTRO (Mat. 3.151.253), se desempeñará como titular en ocho (2-2-2-2) horas de Religión en 1er. año 1ª div., 1er. año 2ª div., 2º y 3er. años —turno mañana—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de San Luis: Pbro. JUAN BOCALANDRO DEL PINO (Mat. 6.733.762), se desempeñará como titular en seis (2-2-2) horas de Religión en 1º, 2º y 3er. años —turno mañana—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION de Añatuya (Santiago del Estero): Pbro. ANTONIO GOLLIX (Céd. de Id. Nº 24.441, Pol. de S. del Estero), se desempeñará como titular en diez (2-2-2-2-2) horas de Religión en 1er. año "A" y 1er. año "B" Común, 3er. año "A" Motoristas, 3er. año "B" Mecánicos —turno mañana— y 2º año "A" Común —turno tarde—, debiendo cesar en el cargo de Maestro de Religión y Moral de que es titular.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION de La Banda (Santiago del Estero): Pbro. GENARO TOBIAS IBARROLA (Mat. 3.405.589), se desempeñará como titular en seis (2-2-2) horas de Religión en 1er. año Construcciones, 3er. año Mecánica y 3er. año Construcciones —turno diurno—, debiendo cesar en el cargo de Religión y Moral de que es titular.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SERA DE COMPETENCIA DE ESTA DIRECCION GENERAL LA LIQUIDACION DEL APORTE ESTATAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS ADSCRIPTOS DE ENSEÑANZA

Decreto Nº 646 — Bs. As., 14/1/53. — VISTO: Las funciones fijadas al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, por los decretos números

25.153/948, 38.998/948 y 1.430/949 y los términos del artículo 20º del decreto número 49.471 del 23 de diciembre de 1947 reglamentario de la Ley Nº 13.047, y,

CONSIDERANDO:

Que desaparecidas las razones de orden circunstancial que determinaron encargar al Consejo Gremial de Enseñanza Privada del cumplimiento de los cometidos fijados en los decretos números 25.153/948, 38.998/948 y 1.430/949, corresponde adoptar las disposiciones de carácter permanente que las necesidades del servicio imponen, liberando al Consejo de funciones extrañas a las específicas que le fija la Ley 13.047;

Que como los decretos números 25.153/948 y 38.998/948 fueron dictados para fijar normas de excepción que permitiera obviar dificultades del momento en tanto se organizaran los servicios permanentes requeridos por la ejecución de la Ley 13.047 ha llegado la oportunidad de tomar los acuerdos necesarios que hagan factible, en un futuro próximo, poder prescindir de esas normas de excepción;

Que por otra parte, es necesario ajustar el contenido del precitado artículo 20º del decreto Nº 40.471/947 a las previsiones de la ley,

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase como de competencia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, la liquidación del aporte estatal a los establecimientos privados adscriptos de enseñanza, la fiscalización de su inversión y demás funciones inherentes, eximiéndose en consecuencia al Consejo Gremial de Enseñanza Privada de los cometidos, cuyo cumplimiento se le encomendaba por los decretos números 25.153/948; 38.998/948 y 1.430/949.

Art. 2º — Transfiérese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, el personal, muebles y útiles afectados a las oficinas de Tesorería, Contaduría e Inspección, integrantes de los servicios administrativos del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, como así la documentación pertinente.

Art. 3º — El Ministerio de Educación procederá a organizar los servicios necesarios a los fines de la liquidación y fiscalización de la inversión del aporte estatal conforme a las previsiones de las leyes 13.047 y 13.343 y las normas legales y administrativas atinentes al régimen contable y financiero del Estado, sin perjuicio de la aplicación en lo que considere procedente de las normas especiales contenidas en los decretos números 25.153/48 y 38.998/48, debiendo el precitado Ministerio elevar a consideración del P. E. un cuerpo orgánico sobre la materia.

Art. 4º — El Ministerio de Educación adoptará igualmente las providencias del caso para reunir en legajos cuyo contenido se actualizará periódicamente, todas las informaciones y antecedentes sobre la organización, funcionamiento y patrimonio de los establecimientos privados adscriptos de enseñanza que soliciten el aporte estatal, que sean necesarios a los fines del cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 24 de la ley 13.047 modificado por el artículo 9 de la ley 13.343 y en particular la aprobación de las tarifas mínimas de aranceles y determinar el monto de la contribución estatal.

Art. 5º — Modifícase el artículo 20º del decreto Nº 40.471 del 23 de diciembre de 1947, en la siguiente forma:

"El Presidente del Consejo Gremial de Ense-
" ñanza Privada tendrá a su cargo los servi-
" cios administrativos requeridos por el fun-
" cionamiento del Consejo, los que se integra-
" rán con el personal en el número y con la
" jerarquía que fije la ley de presupuesto".

Arts. 6º y 7º — De forma.

FIJANSE NUEVAS DISPOSICIONES PARA EL TRAMITE DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL COMPUTO DE SERVICIOS DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Bs. As., 5/12/52. — VISTO: Las causales que motivan la demora de los expedientes que tramitan ante la Sección Fojas de Servicios de esta Dirección General y, CONSIDERANDO: Que la mayoría de esos expedientes no persiguen el fin inmediato de su presentación a las instituciones oficiales a las que esta Repartición es su deber y está obligada a informar con la regularidad y la urgencia que según requiere cada caso;

Que por el contrario la mayor parte de los asuntos que tramitan los agentes de este ministerio, sólo persiguen el objeto de conocer periódicamente sus cómputos de servicios, los que

para agravar aún más el problema los mantienen actualizados según criterio de cada uno reteniendo en su poder los respectivos expedientes hasta que después de mucho tiempo llegue la oportunidad de presentarlos ante los respectivos organismos de la Caja;

Que tal temperamento trae aparejado el recargo injustificado de tareas en la Sub-Contaduría (Sección Fojas de Servicios), en perjuicio de los asuntos que necesariamente deben mantenerse al día;

Por ello, **el Director General de Administración,** DISPONE: 1º — Hacer saber a quienes corresponda que esta Dirección General sólo dará trámite a los expedientes por los que se solicite el cómputo de los años de servicios, cuando los mismos sean iniciados por dependencias oficiales o por los interesados, con motivo de un cambio de Ministerio o cuando estando cumplidos en los dos términos (edad y antigüedad), de los que dejarán constancia en el escrito, lo hagan para ser presentados inmediatamente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

2º — Si algún empleado hubiese requerido dichos datos para su información personal y no los hubiere presentado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, no podrá volver a solicitar los mismos, sino mediando un período de 10 años.

3º — Todo expediente que se presente a esta Dirección General sin estar encuadrado en las causales del punto 1º, será devuelto con providencia a la Dirección General de Personal a efectos de su posterior devolución al interesado.

4º — De forma.

(Fdo.): JUAN LOMBARDI
Director General de Administración

Informe Nº 332

Bs. As., 9/12/52. — VISTO: Apruébase la Disposición Nº 3889 que antecede, dictada por la Dirección General de Administración con fecha 5 de diciembre de 1952.

(Fdo:) Armando Mendez San Martín
Ministro de Educación

Nombramiento

Decreto Nº 663. — Bs. As., 14/1/53. — VISTO: La autorización conferida al Ministerio de Educación de la Nación por el Art. 2º del Decreto Nº 6.721 de fecha 18 de setiembre de 1952; y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 23.002 de fecha 21 de noviembre de 1951 se estableció, entre otros, el sueldo correspondiente a la función de Contador Habilitado y Sub-Contador de los servicios administrativos contables de las Inspecciones Seccionales dependientes de la Dirección General de Administración del citado Departamento de Estado;

Que en las promociones dispuestas para el personal de referencia, no ha sido contemplada la totalidad de las Inspecciones Seccionales de provincias y territorios;

Que por tal razón es necesario considerar la situación del nuevo cargo de Sub-Contador de la Inspección Seccional de Neuquén;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Nómbrase en el Ministerio de Educación de la Nación para ocupar el cargo de Oficial 6º (Sub-Contador), previsto en el Inciso 1º —Gastos en Personal—, Item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico—, Partida Parcial 1 —Partidas Individuales— (Anexo 5), para desempeñarse en la Inspección Seccional de Neuquén, a la señorita SARA ENRIQUETA SANTAMARIA (L. C. 0.717.150), quien cesa al mismo tiempo en el cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén.

Arts. 2º y 3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ADSCRIPCION

Decreto Nº 16. — Bs. As., 7/1/53. — Adscribe por el término de seis (6) meses a la Presidencia de la Nación (Control de Estado), al Auxiliar 4º (personal administrativo) del Ministerio de Educación de la Nación, señor NORBERTO MIGUEL FERNANDEZ (D. M. 3, Mat. 390.422, Céd. de Id. Nº 1.665.018, Pol. de la Cap. Fed.).

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD EVA PERON

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 1.126. — Bs. As., 21/1/53. — Expte. Nº 0.894/53. — Acepta con anterioridad al 15 de octubre de 1952, la renuncia presentada

por el Profesor titular de la cátedra de "Tecnología del Transporte" en la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas dependiente de la Universidad Nacional de la Ciudad de Eva Perón, Ingeniero D. TEOFILO MELCHOR TABANERA (D. M. 51, Mat. 3.274.675, Céd. de Id. 2.386.539 Pol. de la Cap. Fed.).

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

EL 55 % DE LOS INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS SE DESTINARA AL PAGO DE SUELDOS

Bs. As., 9/1/53. — VISTO: Lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 13.047, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Gremial de Enseñanza Privada ha mantenido por los años 1948 a 1952, inclusive, el porcentaje mínimo del 50 % de los ingresos por aranceles de enseñanza, que los establecimientos privados deben destinar el pago de los sueldos de su personal.

Que las inspecciones realizadas por la Dirección General de los Servicios Administrativos, ha podido comprobarse que la gran mayoría de los establecimientos destinan un porcentaje muy superior al mínimo fijado por la ley.

Que es necesario, en consecuencia, adoptar una disposición acorde con la situación económica de los establecimientos y que al propio tiempo evite el aumento excesivo de las contribuciones que la Ley pone a cargo del Estado.

Por ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Fijar para el año 1953, en el 55 % el porcentaje de los ingresos por aranceles de enseñanza, que los establecimientos privados deben destinar al pago de los sueldos de su personal.

2º — De forma.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

CONFIRMACIONES

Decreto Nº 76. — Bs. As., 7/1/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, titular de un cargo de Encargada de Aula de Mecanografía, vacante en el turno de la tarde, a la Perito Mercantil señora DOLLY NELLY GALOPPE de PEREYRA (Lib. Cív. 6.112.374, Céd. de Id. Nº 4.828 Pol. de San Cristóbal —Santa Fe—); en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita OLGA HAYDEE ARALDI (L. C. 1.860.474, Céd. de Id. 415.281 Dir. de Iden. Civil de la Prov. de Buenos Aires), y en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones), titular de un cargo de Maestra de Taller (Tejeduría en Telar), vacante en el turno de la mañana, a la Mestra Normal Elemental señora MARIA LEOCADIA GRENNE de BENITEZ (L. C. 6.839.352, Céd. de Id. número 31.532 Pol. de Misiones).

Decreto Nº 672. — Bs. As., 14/1/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, titulares de un cargo de Maestra de Grado, —cada una— a las Maestras Normales de Sordomudos, señoritas: LIDIA DEL CARMEN TRAPANI (L. C. 0.239.451, Céd. de Id. 1.688.628 Pol. de la Cap. Fed.); MARIA SUSANA COSTALES (L. C. 0.074.029, Céd. de Id. Nº 1.905.274 Pol. de la Cap. Fed.); MARIA EMILCE HILDA CORBACHO (L. C. 0.122.762, Céd. de Id Nº 2.294.755 Pol. de la Cap. Fed.), y ALICIA BEATRIZ DELIA GARCIA (L. C. 0.098.223, Céd. de Id. Nº 2.631.074 Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (Buenos Aires) titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Física, a la Profesora de Educación Física, señora ZULMA GARCIA CAS-

TRO de ARRIAGA (L. C. 2.544.975, Céd. de Id. Nº 1.959.887 Pol. de la Cap. Fed.); titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Cívica, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA JOSEFA CARRERA COSTABILE (L. C. 0.690.994, Céd. de Id. Nº 514.000 Pol. de Id. Civ. de la Pvcia. de Buenos Aires) y titular de un cargo de Maestra de Religión y Moral en el turno de la tarde a la Maestra Normal Nacional con autorización eclesiástica señorita AMELIA MERCEDES NEGRI (L. C. 2.548.404, Céd. de Id. Nº 363.790 Pol. de Id. Civ. de Buenos Aires).

ACEPTACION DE RENUNCIAS

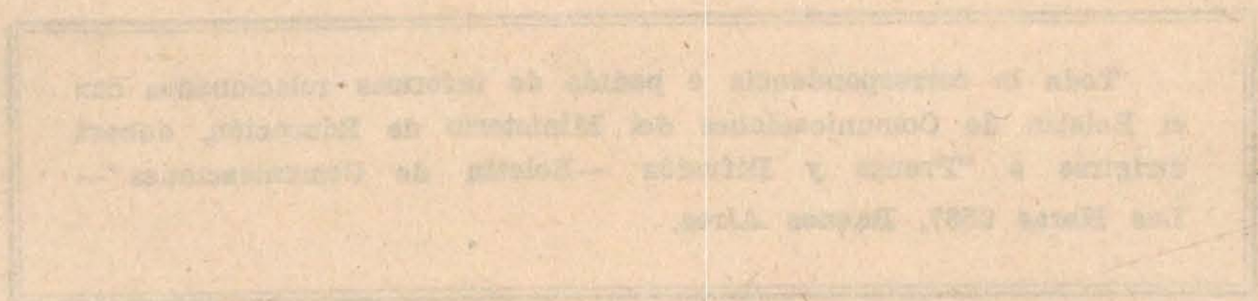
Resolución del 14/1/53. — Exptes. números 82.315 y 79.691/52. — Acepta con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indica: CORINA SOMOZA de KONLER (Céd. de Id. Nº 327.431 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º y SOFIA GARCIA MONTERO (L. C. 2.611.354), Jornalizada (administrativa) en la Dirección General de Administración.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	



"Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.

MdeE-TGráf-Exp.194495-C-949

RECOPILACION



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 13 de febrero de 1953 Nº 260

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

LOS CURSOS DE VERANO PARA LA DIFUSION DEL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL SE DESARROLLARAN EN DOS EPOCAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO

Bs. As., 5/2/53. — Expte. Nº 82.335/52. — VISTO: El artículo 2º de la resolución del 9 de diciembre de 1952 (Boletín de Comunicaciones Nº 251), y atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Los cursos de verano para la difusión del Segundo Plan Quinquenal, se desarrollarán en dos épocas: del 23 al 27 de febrero y del 23 al 27 de marzo, y su contenido se ajustará al siguiente plan:

Tema Iº — Planes de Gobierno: concepto, importancia. El Plan de Gobierno y la iniciativa privada.

Qué es gobernar. **Concepto liberal:** actividad privada incontrolada; individualismo exagerado; gobierno contemplativo. **Concepto totalitario:** supresión de la actividad privada; absorción por el Estado de todas las actividades; supresión de las libertades. **Tercera posición:** el Gobierno orientador de la actividad general. Conceptos constitucionales: la intervención del Estado en Educación. Comentario de las disposiciones relativas a la función social de la propiedad, el capital y la actividad económica (artículos 38, 39 y 40).

Gobiernos de improvisación y gobiernos de prevención y planificación. ¿Qué signifca un plan de gobierno? Equilibrio entre la gestión del Estado y la iniciativa privada. Importancia

de un plan de gobierno. ¿Cómo se lo proyecta (necesidades nacionales, gradación de sus objetivos), cómo se lo realiza (el apoyo del Estado a las Empresas privadas, acción directa del Estado, etcétera).

Tema IIº — El Primer Plan Quinquenal, sus contenidos, su realización integral.

¿Por qué en nuestro país los planes de gobierno son quinquenales (ver folleto justicialismo, II parte).

El Primer Plan Quinquenal. Su preparación acelerada. Aspectos fundamentales y secundarios. Ejemplificar.

Cómo fué realizado el Primer Plan Quinquenal. Sus resultados (Glosar pasajes de los Mensajes del Gral. Perón: Mensaje de la Victoria (1951) y Mensaje de la Nueva Argentina (1952). La justicia social, la independencia económica y la soberanía política como frutos del Primer Plan Quinquenal.

Tema IIIº — El Segundo Plan Quinquenal: comentario de la Ley y explicación del objetivo fundamental que inspira todo el Plan.

Cuándo y cómo se organizó el Segundo Plan Quinquenal. La participación del pueblo en sus diversos aspectos. Las necesidades del pueblo expuestas por las particulares y por las autoridades locales. La labor de compilación y de organización.

La ley del Segundo Plan Quinquenal. Lectura de su texto. Comentarios al art. 2º. El objetivo fundamental. Alcance y significación de sus términos. Comentarios al art. 3º. La doctrina nacional. Síntesis de sus contenidos. La doctrina justicialista como centro y motor del Segundo Plan Quinquenal. Comentarios al art. 4º. Explicación de sus incisos.

Tema IVº — Los cinco aspectos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal. Esquema general del Segundo Plan Quinquenal. Breve referencia sobre sus contenidos en los diversos capítulos. Significado de cada uno a la luz de los diversos capítulos que lo integran.

El objetivo fundamental. Los objetivos generales y los objetivos especiales. Cómo cada problema se extiende hasta agotar sus posibilidades. Aún penetrando en campos que no son los suyos específicos. Por qué es indispensable que todos conozcan, por lo menos en sus líneas generales, las previsiones del Plan de Gobierno.

Tema Vº — La Educación en el Plan Quinquenal. Conceptos generales. Relaciones de Educación con los diversos capítulos que integran el primer grupo: Acción social.

El maestro y el profesor como difusores en todo el Plan Quinquenal como realizadores de sus previsiones en materia de educación.

La educación como centro de toda acción social. Los diversos Capítulos del primer grupo (Acción Social) en sus relaciones con Educación (ver Cuaderno Nº 1 "Justicialismo". II parte. Pág. 11). El objetivo fundamental de Educación: explicación de sus términos; correlacionarlo con los objetivos fundamentales de los diversos capítulos que integran Acción Social y los pertinentes de Acción Económica.

Tema VIº — Objetivo fundamental de la Educación y Bases Generales (IV. G. 1)) para la Educación.

Conceptos centrales enunciados en el Objetivo fundamental de Educación. Bases generales para la Educación (IV G. 1). Lectura de esas bases. Comentarios al punto a): la transformación social y política del país exige la presencia de conductores; la transformación económica, impone la preparación de técnicos. Comentarios al punto b): medidas adoptadas para encuadrar los institutos de cultura secundaria y superior dentro de los principios de la Nueva Argentina; la gratuidad de esa enseñanza. Comentarios al punto c): la escuela, unidad básica difusora del Segundo Plan Quinquenal. Comentarios al punto d): la escuela que educa. Comentarios al punto e): formación moral, intelectual y técnica de artistas, profesionales, etc. Recordar el discurso del General Perón en el Teatro Colón el 4 de agosto de 1947.

Tema VIIº — La Educación Primaria en el Segundo Plan Quinquenal,

Objetivos Generales y Especiales

Bases particulares para la Enseñanza Primaria (IV. G. 2). Comentarios de sus diversos incisos. Destacar particularmente el inciso f) que se refiere a la obligación escolar. Importancia y trascendencia de esta base. Los otros objetivos generales: IV. G. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17: Comentarios, correlacionándolos con los objetivos especiales: IV E. 1, 10, 11 y 12.

Tema VIIIº — La Enseñanza Media, Básica, Profesional y Técnica.

Objetivos Generales y Especiales

Considerar los Objetivos Generales señalados para la Enseñanza Media Básica, Especial, Técnico Profesional y Aprendizaje y Orientación Profesional (IV. G. 3, 4, 5 y 6) en relación con el objetivo especial referente a Enseñanza Media Especial, Bachillerato, Magisterio y Comercial (IV E. 2) en especial con el inciso a).

La enseñanza en todos sus grados debe servir a las necesidades del país y a los distintos momentos de su evolución económica, social y política. Por qué el acento de este Segundo Plan Quinquenal cae sobre los aspectos técnicos. Relacionar con el segundo grupo: Acción Económica. Cómo puede la enseñanza, en sus diversos ciclos, orientar al niño y al joven con mira a definir su vocación en los sentidos señalados.

Tema IX. — El Segundo Plan Quinquenal y el desenvolvimiento y progreso del país. Visión de la Argentina de 1957 económicamente libre, socialmente justa y políticamente soberana.

Los centros de cultura superior. Misión encomendada a las Universidades (IV. G. 3 y IV. E. 5). La Universidad en el Segundo Plan Quinquenal. Necesidad del técnico de alta especialización para realizar el ideal de nuestro progreso en todos los aspectos.

Cómo habrá de ser la Argentina que surja de la aplicación integral y consciente del Segundo Plan Quinquenal. Cómo serán sus hombres, cómo su agro, cómo sus ciudades industriales, cómo sus puertos, cómo su nombre en el concierto de las naciones.

Tema Xº. — La Escuela y el Docente como ejecutores y difusores del Segundo Plan Quinquenal. Deberes y Obligaciones. Lo que la Patria espera de ellos.

La resolución ministerial que constituye la escuela como unidad básica difusora del Segundo Plan Quinquenal. Necesidad de que el docente conozca a fondo el espíritu de ese Plan y tenga idea cabal de sus detalles. La difusión no es tanto una información circunstanciada de los diversos aspectos, cuanto la formación de una conciencia nacional, clara y positiva, sobre la necesidad de su cumplimiento, que mueva a todos a una colaboración decidida. Esta acción debe desarrollarla, primero, con sus alumnos, y, luego, en el sentido social. El estudiante debe resultar también un difusor por obra del docente sincero y fervoroso. Esa es la acción reservada a la escuela en el aspecto de difusión. En el otro aspecto al docente como ejecutor del Plan se le reserva todo el campo de la Educación. La escuela debe realizar lo que el Plan indica: granja, cooperativas, etc., pero lo que se haga debe resultar modelo de perfección. Al docente se le entrega el alma del niño y del adolescente para que la encienda en los altos ideales de la nacionalidad.

2º — Los señores Directores Generales de Enseñanza en Comisión que presidirá el señor Director General de Enseñanza Primaria determinarán los locales donde se dictarán esos cursos, adoptarán las medidas que estimen conducentes al mejor éxito de los mismos y elevarán al suscripto para su aprobación definitiva, la nómina de las personas que tendrán a su cargo las diversas lecciones en cada uno de los locales y en cada una de las épocas fijadas.

3º — De forma.

EL DIA 20 DE MAYO PROXIMO DEDICARASE UNA ESPECIAL RECORDACION AL PATRIOTA CUBANO JOSE MARTI

Bs. As., 27/1/53. — Expte. Nº 4.374/53. — VISTO: La solicitud presentada por la Asociación Amigos de Cuba "José Martí" y CONSIDERANDO: Que es deber de justicia recordar las figuras próceres de quienes lucharon por la libertad de su Patria;

Que la personalidad de José Martí, profesor, escritor, periodista y poeta y denodado paladín de la Independencia de Cuba es en todos sus aspectos ejemplar para la juventud de América; **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — El día 20 de mayo, señalado por el Calendario Escolar para conmemorar la Indepeendecia de la República de Cuba, se dedicará una especial recordación al patriota cubano Don José Martí en el año centenario de su nacimiento

2º — De forma.

DESPACHO GENERAL

ORGANIZASE EL DEPARTAMENTO DE RADIO, ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO

Bs. As., 26/1/53. — Expte. Nº 33.806/52. — Visto: Que existen en la actualidad distintas oficinas de este Ministerio que cuentan con personal, material y otros elementos de taller para la atención del servicio de radio, electricidad y/o comunicaciones, y, Considerando: Que por razón de mejor ordenamiento de los referidos servicios corresponde centralizarlos en una dependencia especial;

Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Organizar sobre la base del actual Servicio de Radio Electricidad, el DEPARTAMENTO DE RADIO, ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES que con dependencia del suscripto tendrá a su cargo la atención de todos los servicios de radio, electricidad y comunicaciones del Ministerio a los fines de las consiguientes reparaciones reposición, asesoramiento en materia de adquisiciones y contralor.

2º — El Departamento comprenderá las siguientes secciones:

a) Sección Radio, con su taller y depósito.
b) Sección Electricidad, con su taller y depósito.
c) Sección Comunicaciones, con su taller y depósito.

Contará asimismo, con dos servicios, Técnico uno y de Contralor el otro.

3º — Pasan a revistar en el citado Departamento, el personal de la Dirección General de Administración, Dirección de Arquitectura, Casa del Docente y del Estudiante Argentinos y Talleres Gráficos, que a continuación se indican:

De la Dirección General de Administración: JORDANEY, Adolfo José; PINEDO, Alberto; PICCINATTI, Jorge Gregorio; ZANOTTI, Juan Osvaldo; GONZALEZ, Luis Alberto; POLO, Gregorio Luis y FEINSTEIN, Alberto.

De la Dirección de Arquitectura: LABORDE, Patricio; VIDAL, Andrés, COLOMBO, Antonio; MARTICORENA, Francisco; CAEIRO, José; DE SANZO, José; MANGONE, Vicente H.; NIGRO, Roberto L.; SETA, Natalio; RODRIGUEZ, Daniel; NATALE Eugenio; WITTBECKERT, Osvaldo; LAURAIN, Mauricio E.; RUPOLO, Carlos; BRUNO, Damián y FORNI, Alfredo.

De Talleres Gráficos: GONZALEZ, José, Antonio; PUENTE, Osvaldo Ramón y MARIA, Carlos Walter.

De la Casa del Docente y del Estudiante Argentinos: GHIRIMOLDI, Angel y CABRANES, Vicente Francisco.

4º — Los elementos de trabajo, materiales y todo otro elemento afectado directamente a los servicios referidos en el apartado 1º y los que en la actualidad utilizaban para el cumplimiento de sus funciones el personal mencionado en el apartado 3º, pasan a incorporarse al patrimonio del Departamento, debiendo en su oportunidad tomar la Dirección General de Administración la intervención que le corresponde a los efectos de las altas y bajas en los inventarios respectivos.

5º — La Dirección General de Administración procederá a tomar las medidas que las circunstancias permitan para completar la dotación de muebles y útiles necesarios para la instalación y funcionamiento de las dependencias del Departamento.

6º — El Departamento oportunamente informará al suscripto sobre los cargos técnicos y administrativos que sean necesarios para completar la dotación del personal en concordancia con las necesidades del servicio.

7º — Asígnase al Departamento en forma permanente una camioneta "De Soto" y una camioneta "Jeep", sin perjuicio de los servicios de transportes especiales que se requieran. El Departamento de Automotores tomará las medidas correspondientes a este fin.

8º — El Departamento se instalará en el edificio correspondiente a la calle Las Heras número 2587 de esta Capital.

9º — Todo material de radio, electricidad y comunicaciones que deba adquirirse en lo sucesivo para cualquier dependencia del Ministerio, será consultado al Departamento de Radio, Electricidad y Comunicaciones, el que por intermedio de su Servicio Técnico informará sobre la conveniencia de su adquisición. Asimismo, dicho Departamento, a fin de tener un contralor permanente de existencias de materiales y otros elementos y de su utilización, podrá solicitar las informaciones del caso a las correspondientes reparticiones.

10º — De forma.

ENCARGASE EL ESTUDIO DE LA ORGANIZACION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN LA CASA DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE ARGENTINOS

Bs. As., 22/1/53. — **Expte. Nº** 293.076/51. — Atento: Que razones de buen ordenamiento administrativo indican la necesidad de dar una organización definitiva a los distintos servicios que integra la CASA DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE ARGENTINOS;

Que para proyectar esa organización existen elementos de juicio suficientes recogidos a través del tiempo que lleva actuando esa Institución;

Por ello, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Encargar al señor JOSE ANTONIO GASALLA la misión de estudiar la organización definitiva de los distintos servicios que integran la CASA DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE ARGENTINOS, debiendo a la brevedad elevar un informe con los resultados de su gestión y acompañando los proyectos respectivos sobre la organización administrativa de la Institución, naturaleza y características de los servicios que debe prestar y régimen del personal.

2º — En tanto se resuelva sobre la nueva organización en base a lo dispuesto en el apartado 1º, el señor Gasalla queda facultado en forma amplia, para adoptar todas las medidas que juzgue oportunas en relación con el funcionamiento actual de la Casa, sus distintos servicios y al desempeño de sus tareas por el personal que en la misma revista.

3º — El señor Gasalla, conformará su acción a las instrucciones que le imparta el suscripto, observando las disposiciones de orden contable y administrativo vigentes.

4º — De forma.

DESIGNANSE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION AL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE DERECHO COMERCIAL

Bs. As., 28/1/53. — **Expte. Nº** 80.110/52. — VISTO: La invitación formulada por la Comisión Organizadora del Segundo Congreso Nacional de Derecho Comercial a realizarse del 20 al 25 de abril del corriente año, para que este Ministerio nombre representantes ante el citado Congreso y la nómina elevada por la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior de personal docente especializado en la materia que podría asumir la representación del Ministerio, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Designar representantes del Ministerio al Segundo Congreso Nacional de Derecho Comercial, a los siguientes docentes: Dr. FERNANDO HORACIO PAYA, Profesor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14; Dr. ISMAEL GERARDO MONRIOVIO, Profesor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3; Dr. JUAN CARLOS KING, Profesor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 e Inspectora de Enseñanza Dra. LUCILA DE GREGORIO LAVIE.

2º — Pasar estas actuaciones, como antecedente, a los citados representantes quienes deberán informar oficialmente al suscripto sobre la ponencia que presentarán al Congreso.

3º — De forma.

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Instituto de Derecho Comercial y de la Navegación

Segundo Congreso Nacional de Derecho Comercial

TEMARIO

1º **De las personas y actos de comercio**

2º **Contratos comerciales en general y en especial el de sociedades.**

3º **Legislación cambiaria y papeles de comercio.**

4º **Legislación sobre operaciones bancarias y bursátiles.**

5º **Legislación de transportes marítimos y fluviales.**

6º **Legislación sobre transportes aéreos**

7º **Legislación industrial.**

8º **Concurso comercial: otros procedimientos de naturaleza mercantil, arbitraje y la jurisdicción comercial, proyecto de ley de bancarrotas del poder Ejecutivo Nacional (1951).**

9º Reforma de la legislación bancaria realizada por el Gobierno del General Perón en su primer período.

10º Cláusulas de la Constitución Justicialista atinentes a la actividad comercial.

11º Leyes de control del comercio y represión del agio, obra del Gobierno Revolucionario del General Perón.

12º Proyecciones de la doctrina y la teoría Justicialista en el ámbito del Derecho Comercial.

Las ponencias deberán enviarse ajustadas al temario aludido, con anterioridad al 25 de febrero de 1953.

Subcomisión: de contratos y sociedades

Presidente: Dr. Carlos Jorge Varangot.
Secretario: Dr. Salvador J. Carbó.
Vocales: Dres. Evaristo R. Medrano, Miguel Scolni, Juan Carlos Paillás y Luis A. Palacio.

Subcomisión letra y cambio:

Presidente: Dr. Eduardo Williams.
Secretario: Dr. Manuel P. Gómez Carrillo.
Vocales: Dres. Ismael Pereyra, Juan Carlos King y Francisco Orione.

Subcomisión de quiebras

Presidente: Dr. Carlos M. Lascano.
Secretario: Dr. Anwar Obeid.
Vocales: Dres. Ricardo Williams, Alberto Díaz, Mieres, Raúl Rodríguez Quesada, Norberto Gowland, José E. Terza y Daniel H. Bossano Ansaldo.

Subcomisión de Marítimo:

Presidente: Dr. Antonio J. Benítez.
Secretario: Dr. Eduardo Basualdo Moine.
Vocales: Dres. Fernando del Castillo, Alberto Cappagli, Roberto Murano, Mario J. Aguilar, Eduardo V. Molina, Felipe E. Boucau y Rodolfo González Lebrero.

Subcomisión de Aeronáutico:

Presidente: Dr. Antonio Ambrosini.
Secretario: Dr. Carlos A. Pasini Costadoat.
Vocales: Dres. Jorge Damianovich Oliveira, Héctor Perucchi, Jorge D. Beltrán, Ricardo Foglia y Máximo Raitzin.

Subcomisión de Industrial:

Presidente: Dr. Pacual Di Guglielmo.
Secretario: Dr. Alberto L. Rocamora.
Vocales: Dres. Julio C. Ledesma, José E. Terza y Carlos Zavala Rodríguez.

Subcomisión de Economía Política:

Presidente: Dr. John W. Cooke.
Secretario: Dr. Lucas M. Galigniana.
Vocales: Dres. Carlos Moyano Llerena, Ildefonso Cavagna Martínez, Rodolfo Décker, Angel Passerini, Ernesto Pueyrredón (h), Osiris D. Sordelli, Carlos T. Becú, Pedro Real Hammer, y Horacio Saffores.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

AUTORIZANSE LIBROS DE LECTURA

Resolución del 23/1/53. — Expte. Nº 84.147/1952. — Autoriza, para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Mamá" presentado en originales por su autora señorita RAQUEL R. ROBERT, de acuerdo con el reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950)

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los efectos señalados por la misma y para que notifique a la interesada la presente resolución, le entregue una copia autenticada de la misma y un ejemplar de los que se acompaña en estas actuaciones. Cumplido, vuelva con sus constancias y con el segundo ejemplar.

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 86.929/1952. — Autoriza, para primer grado superior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Luces Nuevas" presentado en originales por las autoras señoras LILA BLANCA D. de CASTELLANOS e IRMA FREDDI de BEDA-

TE, de acuerdo con el reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los efectos señalados por la misma y para que notifique a las interesadas la presente resolución, les entregue un copia autenticada de la misma y un ejemplar de los que se acompaña en estas actuaciones. Cumplido, vuelva con sus constancias y con el segundo ejemplar.

CAPITAL

Confirmación - Nombramiento

Decreto Nº 692. — Bs. As., 15/1/53. — Confirma en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, como Maestra de Grado, a la señorita HEBE NORA GARCIA LAPLAZA (L. Cívica 196.549, Céd. de Id. 2.755.685 Pol. de la Cap. Federal) y nombra en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita HAYDEE LUCIA BASAIL (L. C. 2.976.896, Céd. de Id. número 2.854.402 Pol. de la Cap. Federal), cargo vacante por fallecimiento del titular señor Arturo Pace.

Suspensión de una docente

Resolución del 13/1/53. — Suspende a la Maestra Especial de Labores de la Escuela número 12 del Distrito Escolar 1º, señora MARIA EMILIA POSADAS de BUGNONE (Céd. de Id. Nº 1.685.414 Pol. de la Cap. Federal), hasta tanto se substancie el juicio que se le sigue en la causa Nº 18.648.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmación

Decreto Nº 1.132. — Bs. As., 21/1/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la señora ELBA NORA GRADELLA de ESPONDA, (L. C. 2.177.117, Céd. de Id. número 2.639.575 Pol. de la Cap. Federal).

Traslado

Resolución del 23/1/53. — Traslada a su pedido a la Escuela Nacional Nº 116 de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra de Grado de la Nº 4 de la misma jurisdicción, señora CLARA ESTHER PEÑALOZA de ADURIZ (L. C. 4.043.055, Céd. de Id. Nº 27.974 Pol. de Eva Perón).

Fiscalízase la escuela primaria que funciona en un Instituto

Bs. As., 26/1/53. — Expte. Nº 50.340/52. — Visto: Lo solicitado por la Dirección Nacional de Asistencia Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, en el sentido de que este Ministerio le conceda la adscripción a la escuela primaria que funciona en el Instituto "Angel T. de Alvear", ubicado en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el señor Procurador del Tesoro de la Nación al respecto, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º) La Dirección General de Enseñanza Primaria (Inspección Técnica General de Escuelas Particulares), fiscalizará a la escuela primaria que funciona en el Instituto "Angel T. de Alvear", ubicado en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia Social (Ministerio de Trabajo y Previsión).

2º — De forma.

Córdoba

Autorízase una colecta en forma voluntaria

Resolución del 29/1/53. — Expte. Nº 59.014/1952. — Autoriza al personal técnico, administrativo y de servicio de la Inspección Seccional de Córdoba para realizar una colecta en forma voluntaria, a efectos de reunir fondos para la adquisición de una bandera nacional que oportunamente será donada a la citada dependencia.

Corrientes

Confirmación

Decreto Nº 1.136. — Bs. As., 21/1/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 90 de la Provincia de Corrientes, a la señorita EVER LETICIA VERA (L. C. 2.323.461, Céd. de Id. número 1.681.460 Pol. de Corrientes).

Mendoza

Promoción

Decreto Nº 1.044. — Bs. As., 21/1/53. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 55 de la Provincia de Mendoza, a la actual Maestra de Grado del mismo establecimiento, señora MARIA CORINA GLORIA MOYANO de VELAZQUEZ (L. C. 8.308.949, Céd. de Id. Nº 16.064 Pol. de Mendoza).

Santa Fe

Traslado

Resolución del 20/1/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 55 de Santa Fe, a la Maestra de la Nº 33 de la misma Provincia, señora ZAIDA ESTHER URTEAGA BARBE de RECLA (Céd. de Id. Nº 1.755.603 Pol. de la Cap. Federal).

Santiago del Estero

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 19/1/53. — Expte. Nº 87.254/ 1952. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares de la Maestra de la Escuela Nº 102 de Santiago del Estero, señora SARA ESTHER MENDEZ de PONCE.

Clasificación de escuela

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 2.268/ 1953. — Pasa del grupo "C" al "B" a la escuela Nº 517 de la Provincia de Santiago del Estero, a partir del 1º de enero de 1948.

TERRITORIOS

Misiones

Nombramiento

Decreto Nº 1.135. — Bs. As., 21/1/53. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela para Adultos Nº 1 de Misiones, a la señora MERCEDES LUCIA RASTOPOLO de TRIPALDI (L. C. 6.832.224, Céd. de Id. Nº 1.699 Pol. de Misiones).

Cambio de cátedra

Resolución del 19/1/53. — Cambia por Manualidades, la cátedra de la Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 2 de Misiones, señora MARIA DE LOS DOLORES AGUEDA GARCIA DE HARO de SALVADO (Céd. de Id. Nº 27.027, Pol. de Posadas, Misiones), y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Río Negro

Nombramiento

Resolución del 16/1/53. — Expte. Nº 40.257/ 1952. — Nombra en la escuela Nº 33 de Río Negro, titular de un cargo de Ayudante Mayor (portero), al señor JUAN CARLOS LEON (Matrícula 3.431.634, D. M. 25, Céd. de Id. número 3.488.512 Pol. de la Cap. Federal).

Clausura de una escuela

Resolución del 23/1/53. — Expte. Nº 1.975/ 1953. — Clausura, por despoblación del lugar, la escuela Nº 137 de Pilahué, Departamento El Cuy, Territorio Nacional de Río Negro.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Confirmaciones

Decreto Nº 816. — Bs. As., 19/1/53. — Confirma titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las escuelas de Provincias que en-

cada caso se indica, a las siguientes personas: MABEL PICCON de SEMERIA (Mat. 2.079.518 Céd. de Id. Nº 138.217 Pol. de Córdoba), para la Nº 404 de Eva Perón; ADDA AVALOS (Mat. 2.836.076, Céd. de Id. Nº 126.393 Pol. de Santa Fe), para la Nº 96 de Santa Fe; SARA ELENA PERALTA de TRAVERSO (Mat. 5.561.211, Céd. de Id. Nº 176.470 Pol. de Rosario - Santa Fe), para la Nº 32 de Santa Fe; BERTA ERMINDA DOMINGUEZ (Mat. 9.300.715, Céd. de Id. Nº 38.263 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 617 de Santiago del Estero.

Sin efecto traslados

Resolución del 20/1/53 — Exptes. números 200.468/51 y 76.793/52. — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado de la Maestra de la Escuela Nº 159 de San Juan, señorita OFELIA ESTELA GARCIA a la Nº 83 de la misma provincia, dispuesto por resolución ministerial del 20 de marzo ppdo., y el traslado de la Directora de la Escuela Nº 183 de Eva Perón, señorita ANGELA GUMERSINDA MARIA PEÑA a la Nº 186 de Buenos Aires, dispuesto por resolución ministerial del 20 de agosto ppdo.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 23/1/53. — Expte. Nº 151.532 /1952 (M. R. E. y C.) Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña ELENA JOSEFA SANTIAGA EUGENIA de GANA y de GARAY (C. de I. Nº 4.801.825 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 152.637/ 1952. (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes CELSO BOLAÑO (Céd. de Id. número 4.570.078 Pol. de la Cap. Fed.); MARIANO BUENO (Céd. de Id. Nº 4.313.435 Pol. de la Cap. Fed.); GUILLERMO de FRANCISCO PALACIOS (Céd. de Id. Nº 4.523.452 Pol. de la Cap. Fed.); ANTENOGENES ENCINAR (Céd. de de Id. Nº 4.344.237 Pol. de la Cap. Fed.); SANTIAGO GARCIA (Céd. de Id. Nº 4.229.186 Pol. de la Cap. Fed.) y PABLO ZARZOSA HERMOSO (Céd. de Id. Nº 1.447.214 Pol. de la Prov. de Bs. As.), todos de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 152.840/ 1953 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes OLGA SUSANA CORNEJO (L. C. 8.311.483); YOLANDA COSSIO (L. C. 5.509.096); VICTORIA EUGENIA FONTANA (L. C. 8.312.046); VICTORIA EUGENIA GRIFOL (L. C. 1.602.471) ELDA INES COLOMBA MONTALDO (L. C. 3.001.494; ADELMA ANTONIA ROSETTI (L. C. 1.974.671); HILDA TERESA THALER (L. C. 1.974.672); para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales y autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes: GISELLA DELLAGIACOMA (Céd. de Id. Nº 4.389.598 Pol. de la Cap. Fed.), y ALDA RIDOLFI (Céd. de Id. Nº 481.874 Pol. de Rosario), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 151.583/ 1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes: ELSA NELLY ARRIETA (L. C. 1.441.126); ELSA MARIA AZZURRO (Lib. Cív. 4.048.925); ANA GLORIA BARALE (L. C. 5.001.521); NELIDA ELENA BONEL (L. C. 4.048.917); CECILIA EURCK (L. C. 2.295.109); LINA CELIA CABERO GONZALEZ (L. C. 1.837.043); EDILIA DIAZ (L. C. 1.974.673); MARIA ESTHER FUNES (L. C. 3.001.567); TERESA FLOEHR (L. C. 4.065.933); EMILIA HECKER (L. C. 3.001.493); TERESA LORA (L. C. 1.441.812); BLANCA ROSA MARCHESOTTI (Lib. Cív. Nº 2.315.350); ROSA MUÑIZ ZENI (Lib. Civ. Nº 4.030.131); MARIA ELENA OMIL (Lib. Civ. 4.056.750); LEONOR DELIA PEGORARO (Lib. Cív. 1.544.720); FELICITA PROIETTI (L. C. 1.439.814); ERMINDA RIKEMBERG

(L. C. 1.437.711); ASUNCION SAIZ MARTINEZ (L. C. 4.030.127); MARIA VERONICA SKOLAR (L. C. 3.427.367); JUANA TALIA (L. C. 4.056.749); EVARISTA URRUTIA (L. C. 4.048.913) y ANA WALTER (L. C. 1.437.710) para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales y autoriza provisionalmente por el término de un año a las recurrentes: MARIA GRANDE (Céd. de Id. Nº 1.521.981 Pol. de la Prov. de Buenos Aires) de nacionalidad italiana; HERMENEGILDA LUISON (Céd. de Id. Nº 3.939.602 Pol. de la Cap. Federal) de nacionalidad italiana; ROSA MORONI (Céd. de Id. número 1.463.509 Pol. de la Prov. de Buenos Aires) de nacionalidad italiana; ALBINA PORRO (Céd. de Id. 1.463.507 Pol. de la Prov. de Buenos Aires) de nacionalidad italiana; EMMA PRATO (Céd. de Id. Nº 1.525.108 Pol. de la Cap. Fed.) nacionalidad italiana; LUISA REVELANT (Céd. de Id. Nº 327.123 Pol. de la Prov. de Buenos Aires) de nacionalidad italiana; MARIA LETICIA VELEZ (Céd. de Id. 3.876.636 Pol. de la Cap. Fed.) de nacionalidad colombiana; HUMBERTINA ZANATTA (Céd. de Id. Nº 4.389.598 Pol. de la Cap. Fed.) de nacionalidad italiana y GINA ZILLI (Céd. de Id. Nº 397.092 Pol. de la Prov. de Buenos Aires) de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentina e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

DONACIONES

Presidente Perón

Decreto Nº 1.512. — Bs. As., 27/1/53. — Expte. Nº 75.550/52. — Acepta a los señores FRANCISCO MILAN, JOSE ANTONIO SANCHEZ PARRA, SILVANO SOSA, DOROTEO MARTIN y PEDRO GARCIA FLORES, la donación del local emplazado en terreno fiscal acordado por Decreto Nº 12.950 del 27 de junio de 1950 ubicado en el Lote 17, Legua C, Pampa del Gallo, Departamento Napalpí, Provincia Presidente Perón, con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 509 de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a los señores FRANCISCO MILAN, JOSE ANTONIO SANCHEZ PARRA, SILVANO SOSA, DOROTEO MARTIN y PEDRO GARCIA FLORES, la importante Cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Santa Fe

Decreto Nº 1.511. — Bs. As., 27/1/53. — Expte. Nº 63.878/51. — Acepta a los señores JUAN BAUTISTA ROSSI, EMILIO CORNELLI y demás miembros de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 300 de la Provincia de Santa Fe, las mejoras realizadas en el edificio que para su funcionamiento ocupa la Escuela ya referida.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores JUAN BAUTISTA ROSSI, EMILIO CORNELLI y demás miembros de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 300 de la Provincia de Santa Fe, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Designación provisional

Resolución del 19/1/53. — Designa con carácter provisional, Director de la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, al Profesor titular de doce horas semanales de Castellano y Vicedirector provisorio del mismo establecimiento, señor PABLO ANTONIO MASTANDREA (D. M. 2, Mat. 196.251, Céd. de Id. Nº 154.634 Pol. de la Cap. Fed.).

Desígnase Vicedirectora provisional

Resolución del 26/1/53 — Designa —con carácter provisional, hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular— Vicedirectora de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, a la Profesora Normal en Ciencias y actual Profesora de seis horas de cátedra del mismo establecimiento, señorita ANDRONICA ELISA ARCE (L. C. 2.616.041, Céd. de Id. Nº 1.145.024 Pol. de la Cap. Fed.).

Pase

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 44.796/1952. — El Ayudante Mayor (Preceptor) de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 6 de la Capital Federal, señor VICTORIO FERELLI (D. M. 1, Mat. 4.000.635, Céd. de Id. Nº 2.266.161 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la noche del mismo establecimiento.

Cancelación de adscripciones a un Instituto

Bs. As., 23/1/53. — Exp. Nº 15.577/50. — VISTO este expediente y teniendo en cuenta que el Instituto "Mayo" no ha dado cumplimiento a las serias observaciones señaladas en la resolución de fecha 4 de diciembre de 1950, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo fijado por la misma, por lo que resulta de aplicación la advertencia contenida en el apartado 2º de la misma.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministerio de Educación

RESUELVE:

1º) Cancelar las adscripciones que el Instituto "Mayo", de la calle Charcas 2576, de esta Capital, tiene acordadas de 1º a 5º año de los estudios Diurno y Nocturno, del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento".

2º) Dejar establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal que resulte afectado por la aplicación de esta medida.

3º) Las Direcciones de los establecimientos oficiales procederán a notificar con toda oportunidad a los alumnos regulares del establecimientos oficiales o adscriptos, entregando los pases que se le soliciten.

4º) Las Direcciones de los Colegios Oficiales citados quedan autorizadas para constituir con sus propios profesores las mesas de los alumnos regulares que deban rendir en esa condición asignatura en el próximo turno de exámenes complementarios.

5º) De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmaciones

Resolución del 26/1/53. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en los cargos que a continuación se menciona, al siguiente personal: titular de un cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza) vacante en el turno de la mañana, a la señora CELIA AMARO de PADULA (L. C. 4.327.026, Céd. de Id. Nº 1.231.197 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza), vacante en el turno de la mañana, a la señorita SARA AMARO (Lib. Cív. 4.327.029, Céd. de Id. 1.291.325 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Córdoba

Autorízase la aceptación de premios

Bs. As., 26/1/53. — Expte. Nº 1.462/53. — VISTO: Las presentes actuaciones por las que la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Río Tercero (Córdoba) ofrece donar tres premios en cada uno de los cursos del ciclo básico, para los mejores alumnos, atento que reúnen y satisfacen las exigencias reglamentarias establecidas en la resolución de fecha 9 de abril de 1951 y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar al Colegio Nacional de Río Tercero (Córdoba) para aceptar los premios instituídos por la Asociación Cooperadora de dicho

establecimiento, consistentes en una medalla de plata a discernirse en tres categorías (Primer Premio, Segundo Premio y Tercer Premio) en cada uno de los cursos del ciclo básico, entre los mejores alumnos.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PROVINCIAS

Buenos Aires

Aclaración de nombre

Decreto Nº 1.128. — Bs. As., 21/1/53. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 662 de fecha 2 de diciembre de 1942 por el cual fué designada Ayudante 1º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Administración; resolución de fecha 21 de abril de 1945 por la cual se la adscribe a la Residencia Ministerial del Instituto Nacional de Educación Física de San Fernando (Buenos Aires) y Decreto Nº 1.878 de fecha 5 de abril de 1946 por el cual cesa en dicho cargo pasando a desempeñar uno similar en la Sección Profesional de Artes y Oficios de San Martín (Buenos Aires) hoy Escuela Profesional de dicha localidad la señorita ANA AMALIA FERRANTE URIOL; que su verdadero nombre es: ANA AMALIA FERRANTE URIOL de VENERO (L. C. 1.273.888, Céd. de Id. número 407.909 Pol. de la Cap. Fed.).

Entre Ríos

Adscripción

Resolución del 26/1/53 — Expte. Nº 4.678/1952. — Acuerda, a partir de la iniciación del período lectivo de 1952, los beneficios de la adscripción a 1er. año de la especialidad "Práctica Comercial" de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda, al Instituto Adscripto "Madre María Blanca Hermida" de Rosario de Tala (Provincia de Entre Ríos).

Acéptase un premio

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 79.952/1952. — Autoriza a la Escuela Industrial de Victoria (E. Ríos), para aceptar el premio instituído por el señor José V. Silveyra, a favor del mejor egresado del establecimiento en el año 1952, consistente en una medalla de plata.

Reajuste de personal docente

Decreto Nº 11.164. — Bs. As., 20/11/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ (D. M. 3, Matrícula 354.252), titular de 6 (seis) horas (4-2) de Dibujo Técnico en 3er. año —Mecánica— y 1er. año —Radiooperadores—, de 3 (tres) horas de Física de Electricidad en 1er. año —Radiooperadores—, de 4 (cuatro) horas de Radiotelegrafía en 1er. año —Radiooperadores—, de 1 (una) hora de Reglamentaciones en 1er. año —Radiooperadores— y de 3 (tres) horas de Máquinas Motrices, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 9 (nueve) horas (4-5) de Radiotelegrafía en 1º y 2º años —Radiooperadores—, con 2 (dos) horas (1-1) de Reglamentaciones en 1º y 2º años —Radiooperadores—, con 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2º año —Radiooperadores— y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Química en 1º y 2º años —Mecánica—.

OTTO AUGUSTO HOLZMANN (M. D. 30, Mat. 1.887.943), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año —Mecánica—, de 2 (dos) horas de Legislación y Contabilidad en 4º año, de 1 (una) hora de Geografía de Comunicaciones en 1er. año —Radiooperadores—, de 4 (cuatro) horas de Proyectos, Presupuestos y Reglamentaciones en 4º año —Eléctrica— y de 4 (cuatro) horas de Electricidad (2ª parte) en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Matemáticas y 1 (una) hora de Geografía de Comunicaciones en 2º año —Radiooperadores—, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico y con 6 (seis) horas de Electrotécnia en 4º año —Mecánica— y con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año —Mecánica—.

ERNESTO BOURBAND TORRENT (D. M. 30, Mat. 1.838.672), titular de 10 (diez) horas (6-4) de Dibujo Técnico, de 5 (cinco) horas

(3-2) de Dibujo a Pulso y de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 18 (diez y ocho) horas (4-3-3-4-4-) de Dibujo Técnico en 1er. año —Mecánica—, 2º año —Carpintería—, 2º año —Mecánica—, 3er. año —Carpintería— y 3er. año —Mecánica—.

JAIME RAUL PEDRO DUPIN (D. M. 2, Mat. 269.529), titular de 12 (doce) horas (5-5-2) de Matemáticas, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Matemáticas y de 3 (tres) horas de Física y Química en 1er. año —Radiooperadores—, con 3 (tres) horas de Electricidad en 2º año —Radiooperadores— y con 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático en 4º año —Mecánica—.

JUAN MACEIRA (D. M. 14, Mat. 681.566), titular de 6 (seis) horas de Tecnología, en 4º año Mecánica y Carpintería (3-3) de 4 (cuatro) horas de Tecnología en 3er. año —Mecánica—, de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año —Mecánica— de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año de 2 (dos) horas de Metalurgia en 2º año —Mecánica— y de 2 (dos) horas de Química Orgánica en 4º año —Mecánica - Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos y con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año —Mecánica— y con 6 (seis) horas (3-3) de Tecnología en 3er. año —Mecánica— y 3er. año —Carpintería—.

EDUARDO POLICARPO DE LA CRUZ (D. M. 22, Mat. 1.290.066), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 1º y 2º años y de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 1º y 2º años, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Castellano y 2 (dos) horas de Historia y Geografía en 1er. año —Radiooperadores—, con 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 4º año —Mecánica—, con 3 (tres) horas de Castellano y con 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 3er. año —Mecánica—.

MARTIN CONRADO UZAL (D. M. 19, Mat. 1.086.936), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º y 3er. años —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas (3-2) de Física en 1º y 2º años —Mecánica— y con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año —Mecánica—.

ENRIQUE RAMON TOSCANI (D. M. 30, Matrícula 1.905.087), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de la misma materia en 1º, 2º y 3er. años —Mecánica—.

Eva Perón

Reajuste de personal docente de la Escuela Industrial de Santa Rosa

Decreto Nº 11.162. — Bs. As., 29/11/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Santa Rosa (Provincia Eva Perón) que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

DUILIO AMERICO ALLENDE (D. M. 2, Mat. 418.239), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º año y 3er., de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas (1ª parte) en 3er. año —Mecánica—, de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas y Tecnología (1ª parte) en 4º año y de 2 (dos) horas de Nociones de Metalurgia y Química General (1ª parte) en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas (3-2) de Física en 1er. y 2º años —Mecánica—, con 5 (cinco) horas (2-3) de Tecnología en 2º y 3er. años —Mecánica—, con 2 (dos) horas de Química en 1er. año —Mecánica— y con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año —Mecánica—.

GONZALO BLANCO (D. M. 18, Mat. 1.008.818) titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico Aplicado en 4º año —Mecánica—, de 5 (cinco) horas de Dibujo Técnico y a Pulso en 3er. año, y de 8 (ocho) horas de Dibujo Técnico y a Pulso en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 15 (quince) horas (4-3-4-4) de Dibujo Técnico en 1er., 2º, 3er. y 4º años —Mecánica— y con 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año —Carpintería—.

HECTOR MARIO VEGA (D. M. 65, Mat. 3.865.226), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. y 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de igual asignatura en 2º y 3er. año —Mecánica—.

Presidente Perón

Prorrógase el término de residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 23/1/53. — Expte. Nº 92.381/51. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de de marzo del corriente año el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 17 (Especialidad Mecánica de Automotores) en la localidad de Machagay (Provincia Presidente Perón).

Santa Fe

Reajuste de personal docente de la Escuela Industrial de Gálvez

Decreto Nº 11.161. — Bs. As., 20/11/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Gálvez (Santa Fe), afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

JULIO ARGENTINO VELAZQUEZ (D. M. 3, Mat. 316.639), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º y 3er. año —Mecánica—, de 3 (tres) horas de Máquina a Vapor y Nociones de Metalurgia en 2º año —Mecánica, Motoristas—, de 4 (cuatro) horas de Motores a Combustión interna en 3er. año —Mecánica, Motoristas— y de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 (tres) horas de Tecnología en 2º año —Automotores—, con 4 (cuatro) horas de Elementos de Máquinas en 5º año —Mecánica—, con 6 (seis) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año —Mecánica— y con 6 (seis) horas de Laboratorio de Ensayos industriales en 5º año —Mecánica—;

ALBERTO PEDRO ANTONIO BRUNA (D. M. 37, Mat. 2.435.869), titular de 19 (diez y nueve) horas de Dibujo Técnico, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 19 (diez y nueve) horas (4-3-4-4-2-2) de Dibujo Técnico en 1º, 2º, 3º y 4º años —Mecánica— y en 2º y 3er. años —Automotores—;

IGNACIO SARACHO (D. M. 2, Mat. 225.711) titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 2º año, de 2 (dos) horas de Nociones de Electricidad en 3er. año —Motoristas—, de 3 (tres) horas de Electricidad Práctica en 4º año y de 2 (dos) horas de Química Orgánica, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas (3-2) de Física en 1er. y 2º años —Mecánica—, con 5 (cinco) horas (2-3) de Tecnología en 2º y 3er. años —Mecánica— y con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año —Mecánica—.

Reajuste de personal docente de la Escuela Industrial de Rosario

Decreto Nº 11.165. — Bs. As., 20/11/52. — Expte. Nº 18.822. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 de Rosario (Santa Fe) afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

LUIS ANGEL COPPELLOTTI (D. M. 33, Mat. 2.127.557), titular de 12 (doce) horas (6-6) de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 3ª división y con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año 1ª división, todas de la especialidad —Mecánica—;

TOMAS GUTIERREZ (D. M. 33, Matrícula 2.147.097), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de Física en 2º año 3ª división —Mecánica—;

ENRIQUE WILLIAM HOWARD (D. M. 33, Mat. 2.111.487), titular de 2 (dos) horas de Inglés Técnico en 3er. año —Ciclo Técnico Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de igual asignatura en 6º año 1ª división —Mecánica—;

RAUL AMBROSIO LOPEZ (D. M. 33, Mat. 3.687.923), titular de 14 (catorce) horas (4-4-6) de Dibujo Técnico en 2º año 1ª y 3ª divisiones y en 4º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 2ª división y con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª y 2ª divisiones —todas de la especialidad Mecánica—;

MARIA DEL AMPARO CHAMORRO de C. T. MODESTINI (L. C. 2.820.733, Céd. de Id. Nº 213.811, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de 3 (tres) horas de Física Industrial en 2º año 3ª división y de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año 4ª división y con 3 (tres) horas de Física en 1er. año 4ª división —todas de la especialidad Mecánica—;

MERCEDES C. I. OROZCO (L. C. 5.553.795), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Inglés Técnico en 2º año —Ciclo Técnico Superior— y 4º año —Vespertino—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, —ambas de la especialidad Mecánica—;

DOMINGO PERFUMO (D. M. 33, Matrícula 2.143.520), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 3ª división y de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 3ª y 4ª divisiones —ambas de la especialidad Mecánica.—;

RICARDO JOSE PABLO PINI (D. M. 33, Mat. 3.683.485), titular de 8 (ocho) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y de 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas (2-2-2) de Química en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiines y con 4 (cuatro) horas de Elementos de Máquinas y 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división —todas de la especialidad Mecánica—;

ANTONIO TORRES (D. M. 33, Matrícula 2.165.678), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 17 (diez y siete) horas (4-4-3-3-3) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas de la especialidad —Mecánica—;

MARCOS QUIRINO URIA (D. M. 30, Mat. 1.907.496), titular de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 (tres) horas de igual asignatura en 2º año 2ª división —Mecánica—;

FERNANDO A. BATALLAN (D. M. 33, Mat. 2.154.229), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año 3ª división y de 3 (tres) horas de Física Industrial en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Física en 1er. año 3ª división y con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año 1ª división, ambas de la especialidad Mecánica;

DANTE BERTOLETTI (D. M. 33, matrícula 3.677.591), titular —entre otras— de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 9 (nueve) horas (3-3-3) de igual asignatura en 1er. año 4ª división y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones todas de la especialidad Mecánica;

CARLOS FELIX BORGA (D. M. 33, Mat. 2.101.373), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º año 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 (diez) roras (3-2-2-2) de Física en 1er. y 2º años 1ª y 2ª divisiones, todas de la especialidad de Mecánica;

ALBERTO DOMICIANO BUSTOS (D. M. 33, Mat. 2.116.069), titular, entre otras, de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 2º año 2ª división y de 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año 3ª división y con 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 3er. año 3ª división, ambas de la especialidad Mecánica;

JUSTO FELIX ENRIQUE CASTAÑEIRA (D. M. 33, Mat. 2.135.763), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Nociones de Metalurgia en 2º año 1ª y 2ª divisiones, de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química Inorgánica en 3er. año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología en 2º año, 2ª y 3ª divisiones y con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 4º año 1ª y 2ª divisiones, con lo que queda solucionada la situación de incompatibilidad que se le había creado;

LUIS PEDRO ABBIATI (D. M. 4, matrícula 483.590), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de

Tecnología de Utiles y Máquinas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 9 (nueve) horas (3-3-3) de Tecnología en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas de la especialidad Mecánica;

SALVADOR PABLO CONSTANTE DOGLIOTTI (D. M. 33, Mat. 2.122.617), titular de 3 (tres) horas de Contabilidad en 2º año, Ciclo Técnico Superior, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª división y con 2 (dos) horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división, ambas de la especialidad Mecánica;

ALDO EUGENIO GHIGLIONE (D. M. 33, Mat. 2.185.407), titular de 3 (tres) horas de Resistencia de los Materiales en 2º año, Ciclo Técnico Superior, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año 1ª división, Mecánica, y con 2 (dos) horas de Química en 1er. año 4ª división, Mecánica, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Construcciones de Hormigón Armado de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación Nº 4 de la ciudad de Rosario;

ANIBAL HECTOR LAZARO IVANCICH (D. M. 33, Mat. 2.167.295), titular de 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo en 3er. año, Ciclo Técnico Superior, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio "General Belgrano" de la ciudad de Rosario, con 2 (dos) horas de Historia en 3er. año 2ª división, tarde;

RUBEN HORACIO PEYRANO (D. M. 36, Mat. 2.392.969), titular de 2 (dos) horas de Educación Física en 1er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año 4ª división de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano" de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Reajuste de personal docente de la Escuela Industrial de Esperanza

Decreto Nº 11.166. — Bs. As., 20/11/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Esperanza (Santa Fe) afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: ATILIO G. GRATTAROLA (D. M. 36, Mat. 2.335.742), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 1º y 2º años, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas (3-2) de Física en 1º y 2º años —Mecánica— y con 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año —Mecánica—.

HORACIO ISIDORO GAY (D. M. Compl. Mat. 599.680), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico y de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año, de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año, de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año y de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico y a Pulso en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año —Mecánica— y con 16 (diez y seis) horas (4-3-3-2-4) de Dibujo Técnico en 1er. año —Mecánica—, 2º año —Carpintería—, 2º año —Mecánica—, 2º año —Automotores— y 4º año— Mecánica—.

JUAN PEDRO ATANASIO BEAUGE (D. M. 36, Mat. 2.318.770), titular de 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Castellano en 1er. año —Mecánica—.

Santiago del Estero

Reajuste de personal docente

Decreto Nº 11.163. — Bs. As., 20/11/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios que se indica a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: RAMON NOLASCO TABOADA (D. M. 61, Mat. 3.828.300), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año —Construcciones Civiles— y —Química— y de 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2º año —Química— cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Dibujo Técnico en 2º año —Mecánica— y en 2º año —Construcciones Civiles— ambas en el turno de la mañana.

ADOLFO ANDERSEN (D. M. 61, Matrícula 3.837.927), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año —Mecánica— y —Electricidad—, de 2 (dos) horas de Tecnología en 3er. año —Electricidad— y de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas (1ª parte), en 3er. año —Mecá-

nica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 8 (ocho) horas (2-3-3) de Tecnología en 2º año —Mecánica— mañana, 3er. año —Mecánica— tarde y en 3er. año —Electricidad— mañana y con 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 3er. año —Electricidad— mañana.

ROBERTO DELGADO MONSECH (D. M. 61, Mat. 3.829.985), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico y a Pulso en 2º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Modelado en 4º año —Construcciones Civiles— tarde.

MARIA ANGELICA CORNET (L. C. 706.791, Céd. de Id. Nº 10.479 Pol. de Santiago del Estero), titular de 3 (tres) horas de Física Industrial en 2º año —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Física en 1er. año —Química— turno tarde.

RAFAEL MAYULI (D. M. 61, Matrícula 3.817.258), titular de 2 (dos) horas de Naciones de Metalurgia en 2º año —Mecánica—, de 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas (2ª parte) en 4º año —Mecánica— y de 3 (tres) horas de Nociones de Electricidad en 2º año —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año —Construcciones Civiles— tarde, con 6 (seis) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año —Mecánica— mañana y de 3 (tres) horas de Electricidad en 2º año —Electricidad— tarde.

CRISTIAN JENSEN (D. M. 61, Matrícula 3.817.549) titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química General en 2º y 3er. años —Construcciones Civiles—, de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química Inorgánica en 3er. año —Electricidad— y —Mecánica— y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Química Orgánica en 4º año —Mecánica— y —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (2-2-2-2-2-2) de Química en 1er. año —Construcciones Civiles— y —Mecánica— mañana, 1er. año —Electricidad— tarde, 2º año —Mecánica— mañana y 2º año —Electricidad— tarde y 2º año —Construcciones Civiles—.

MIGUEL GERONIMO AVILA (D. M. 61, Mat. 3.833.302), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Física Industrial en 3er. año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Física en 1er. año —Mecánica— mañana.

CARLOS BASILIO COLOMBO (D. M. 61, Mat. 3.818.914), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 3er. año —Electricidad— y —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Física en 2º año —Construcciones Civiles— y —Mecánica— mañana y en 2º año —Electricidad— tarde.

RAMON ANTONIO ANIBAL OBERLANDER (D. M. 61, Mat. 3.816.890), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Arquitectura en 5º y 6º años —Construcciones Civiles—, de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 5º año —Construcciones Civiles— y de 6 (seis) horas de Proyectos en 6º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Arquitectura en 4º y 5º años, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 4º año, y con 6 (seis) horas de Proyectos en 6º año, todas en la especialidad —Construcciones Civiles—, las de 4º año turno tarde; 5º y 6º turno de la mañana.

MODESTO ORDOÑEZ (D. M. 61, Matrícula 3.803.124), titular de 3 (tres) horas de Proyectos, Presupuestos y Reglamentos en 4º año —Construcciones Civiles—, de 12 (doce) horas (6-6) de Estática y Resistencia de los Materiales en 5º año —Construcciones Civiles— y en 5º año —Mecánica—, de 4 (cuatro) horas de Construcciones de Hierro y Madera en 6º año —Construcciones Civiles— y de 4 (cuatro) horas de Hormigón Armado en 6º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año con 4 (cuatro) horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año y con 4 (cuatro) horas de Construcción de Hormigón Armado en 5º año, todas de la especialidad —Construcciones Civiles— turno de la mañana, y con 12 (doce) horas (6-6) de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año —Construcciones Civiles— y 4º año —Mecánica— tarde.

PEDRO ALFREDO NELSON (D. M. 61, Mat. 3.818.055), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 5º año —Construcciones Civiles— y en 5º y 6º años —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de igual asignatura en 4º año —Construcciones Civiles— 4º y 5º años —Mecánica— turno tarde, tarde y mañana, respectivamente.

ELENA MIGUEL (L. C. 300.012, Céd. de Id. Nº 7.376 Pol. de la Prov. de Santiago del Este-

ro), titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 4º año —Construcciones Civiles—, tarde.

RAMON ILAMENDI (D. M. 39, Matrícula 2.016.263), titular de 6 (seis) horas de Electrotecnia General en 5º año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año —Mecánica— tarde.

AGUSTIN GUSTAVO ARGIBAY (D. M. 3, Mat. 817.330), titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año —Mecánica— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 4º año —Mecánica— tarde.

CARLOS ARTURO JUAREZ (Mat. 3.788.389), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año —Electricidad— y 5º año —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 4º año de las mismas especialidades en el turno de la tarde.

DANTE NATALIO J. DEL VITO (D. M. 61, Mat. 3.785.174), titular de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año —Mecánica— y de 4 (cuatro) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 6º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Proyectos en 5º año —Construcciones Civiles— turno mañana.

FEDERICO CARLOS GUNTHER (D. M. 61, Mat. 3.815.027), titular de 12 (doce) horas (6-6) de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º y 6º año —Electricidad— y de 6 (seis) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (6-6) de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º y 5º años —Electricidad— turno tarde y mañana, respectivamente y con 6 (seis) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año —Mecánica— turno mañana.

RAFAEL LUNA (D. M. 61, Mat. 3.816.259), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º año —Construcciones Civiles— y 2º año —Mecánica—, de 3 (tres) horas de Construcciones en 6º año —Mecánica— y de 3 (tres) horas de Construcciones de Mampostería en 6º año —Construcciones Civiles cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Construcciones de Mampostería en 5º año —Construcciones Civiles—, con 2 (dos) horas de Construcciones en 5º año —Mecánica—, con 3 (tres) horas de Construcciones Rurales en 6º año —Construcciones Civiles— y con 3 (tres) horas de Construcciones Complementarias en 6º año —Construcciones Civiles—, todas en el turno de la mañana.

MIGUEL ANGEL CARABAJAL (D. M. 59, Mat. 3.709.185), titular de 2 (dos) horas de Inglés Técnico en 6º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 5º año de la misma especialidad.

JOSE ZARBA (D. M. 61 Mat. 3.819.410), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año de 3 (tres) horas de Electricidad Práctica en 4º año —Mecánica— de 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 6º año —Mecánica—, de 2 (dos) horas de Electricidad Práctica en 4º año —Química— y de 4 (cuatro) horas de Máquinas Motrices en 6º año —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Elementos de Máquinas en 5º año —turno mañana— con 4 (cuatro) horas de Electrotecnia General (1ª parte) en 4º año —Electricidad—, tarde, con 4 (cuatro) horas de Máquinas Motrices en 5º año —Electricidad— mañana, con 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año —Mecánica— mañana.

ANGEL PABLO DELTROZZO (D. M. 61, Matrícula 3.810.861), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año —Electricidad—, de 5 (cinco) horas (3-2) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. años —Electricidad—, de 3 (tres) horas de Máquinas Motrices en 4º año —Electricidad—, de 3 (tres) horas de Tecnología en 4º año —Construcciones Civiles—, de 4 (cuatro) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 6º año —Electricidad— y de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, —Mecánica—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año —Mecánica—, mañana, con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 3er. año —Mecánica— y 4º año —Electricidad— ambas del turno de la tarde; con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año —Mecánica— tarde, y con 4 (cuatro) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año —Electricidad— mañana.

ROSARIO RUSSO (D. M. 61, Mat. 3.846.888), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 4º año —Mecánica— y 4º año —Electrici-

dad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de igual asignatura en 1er. año —Química— y en 2º año —Electricidad— en el turno de la tarde.

ADEODATO SEGUNDO HERRERA (D. M. 61, Mat. 3.817.248), titular —entre otras— de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año —Electricidad— turno mañana.

RODOLFO PEDRO VIGGIOLA (D. M. 2, Mat. 265.375), titular de 4 (cuatro) horas de Análisis Matemáticos en 5º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en la misma especialidad.

GUILLERMO SEGUNDO TARCHINI (D. M. 61, Mat. 3.795.775), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Educación Física en 4º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año de la misma especialidad, turno de la mañana.

ANTONIO VICENTE CONTATO (D. M. 61, Mat. 3.840.866), titular de 4 (cuatro) horas de Materiales de Construcción en 5º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 4º año de la misma especialidad, turno tarde.

GEORGINA STELLA CERUSICO de ABALOS (L. C. 2.285.132, Céd. de Id. Nº 12.091 Pol. de la Prov. de Santiago del Estero), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Castellano en 1er. año —Electricidad—, 1er. año —Química— y en 2º año —Electricidad— turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 9 (nueve) horas (3-3-3) de igual asignatura, año y especialidad en el turno de la tarde.

NICOLAS ADOLFO JUAREZ (D. M. 61, Matrícula 2.821.949), titular de 2 (dos) horas de Religión en 1er. año —Química— mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en el mismo año y especialidad en el turno de la tarde.

NAZHHA BASBUS (L. C. 1.949.690, Céd. de Id. Nº 18.817 Pol. de la Provincia de Santiago del Estero), titular de 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 1er. año —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en el mismo año y especialidad en el turno de la tarde.

PASCUAL CRAPANZANO (D. M. 61, Matrícula 3.838.963), titular —entre otras— de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año —Electricidad— mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 cinco) horas de igual asignatura en el mismo año y especialidad en el turno de la tarde.

JORGE ERNESTO GIGENA (D. M. 61, Matrícula 7.135.418), titular de 2 (dos) horas de Religión en 1er. año —Electricidad— mañana; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de igual asignatura, año y especialidad en el turno de la tarde.

MARTA OFELIA CHAZARRETA (L. Cívica 9.289.984, Céd. de Id. Nº 2.196.583 Pol. de la Provincia de Santiago del Estero), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año —Electricidad— y en 3er. año —Mecánica—, ambas del turno de la mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura, año y especialidad en el turno de la tarde.

CARLOS ANGEL RUIZ (D. M. 2, Matrícula 181.193), titular de 2 (dos) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año —Química— mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos)horas de igual asignatura, año y especialidad en el turno de la tarde.

JOSE MARIA CANTIZANO (D. M. 50, Matrícula 3.703.194), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año —Química— y 3er. año —Construcciones Civiles—, ambas del turno de la mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en los mismos años y especialidad del turno de la tarde.

MARIA LUISA PALMEIRO de GALLO (L. C. 33.846, Céd. de Id. Nº 9.814 Pol. de la Prov. de Santiago del Estero), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 2º año —Química— mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura, año y especialidad en el turno de la tarde.

RAMON AGUERO (D. M. 61, Mat. 3.818.869), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Matemáticas en 2º año —Química— y 3er. año —Construcciones Civiles— turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de igual asignatura en los mismos años y especialidades en el turno de la tarde.

ROBERTO SAYAGO (D. M. 61, Matrícula 3.817.960), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 3er. año —Mecánica— y 3er. año —Construcciones Civiles— turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en los mismos años y especialidades en el turno de la tarde.

ESTEBAN DEMASI (D. M. 42, Matrícula 2.696.218), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Religión en 3er. año —Mecánica— mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de igual asignatura, año y especialidad en el turno de la tarde.

MATEO MARTIN LOPEZ (D. M. 57, Matrícula 3.568.997), titular de 9 (nueve) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año —Contrucciones Civiles, Electricidad y Mecánica— y de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año —Electricidad—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año —Mecánica— mañana; 1er. año —Electricidad— tarde, y en 1er. año —Química— tarde.

ERNESTO MARIANO COSTE (D. M. 56, Mat. 3.531.149), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 4º año —Construcciones Civiles— y de 2 (dos) horas de Electricidad Práctica en 4º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Análisis Matemático en 4º año —Mecánica— y en 4º año —Electricidad— ambas del turno tarde.

FRANCISCO FLODUARDO DAVID (D. M. 19, Mat. 1.095.199), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Física Industrial en 3er. año —Construcciones Civiles—, de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 4º año —Química— y de 3 (tres) horas de Nociones de Resistencia de los Materiales en 4º año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas (3-3-2) de Física en 1er. año —Construcciones Civiles— mañana, 1er. año —Electricidad— tarde y en 2º año —Química— tarde, con 3 (tres) horas de Luminotecnia Aplicada en 5º año —Electricidad— mañana y con 2 (dos) horas de Organización Industrial en 6º año —Mecánica— mañana.

RAUL ARREDONDO (D. M. 61, Matrícula 3.788.531), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año —Construcciones Civiles— y de 4 (cuatro) horas de Tecnología en 3er. año —Construcciones Civiles—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año —Construcciones Civiles— mañana y con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1º y 3er. año —Construcciones Civiles— mañana y tarde, respectivamente.

GENNY MEIHOM de ARAGONES (L. Cívica 9.268.057, Céd. de Id. Nº 22.185 Pol. de Santiago del Estero), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Inglés en 5º año —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y asignatura en 6º año —Mecánica— mañana.

EMMA DEL ROSARIO YOCCA (L. Cívica 9.306.693, Céd. de Id. Nº 18.190 Pol .de Santiago del Estero), titular de 4 (cuatro) horas de Mineralogía en 5º año —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Mineralogía, Geología y Petrografía en 4º año —Química— tarde.

JOSE BAULINA (D. M. 65, Mat. 90.818), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Tecnología Aplicada a la Industria en 3º y 4º años —Química—, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 9 (nueve) horas (3-3-3) de Tecnología en 2º año —Química— y en 3er. año —Construcciones Civiles— y —Química—, respectivamente.

TERRITORIOS

Misiones

Prórroga de residencia de la Misión Monotécnica Nº 13

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 75.152/52. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo del corriente año, el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 13 (Especialidad Carpintería) en Apóstoles (Misiones).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

AUTORIZASE A ESTA DIRECCION GENERAL A FORMALIZAR CONVENIOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS CULTURALES EN EL SALON AUDITORIUM DE MAR DEL PLATA

Bs. As.. 26/1/53. — Expte. Nº 3.163/53. — VISTO: El pedido formulado por la Loteria de Beneficiencia Nacional y Casinos dependientes del Ministerio de Hacienda y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, el **Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º) — Autorizar a la Dirección General de Cultura, a formalizar di-

rectamente con la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos, los convenios pertinentes para la programación de los actos culturales a realizarse en el Salón Auditorium de Mar del Plata, en la presente temporada (enero a marzo de 1953).

2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución correrán por cuenta exclusiva de la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos, la que deberá ingresar a la orden de la Dirección General de Administración de este Ministerio los importes que demande el cumplimiento de los planes artísticos a cargo de la Dirección General de Cultura.

3º — Facultar a la Dirección General de Administración a transferir directamente a la Dirección General de Cultura, los importes que solicite en cada oportunidad para la atención de los gastos determinados en los convenios suscriptos.

4º — De forma.

DESIGNACION DE UN FUNCIONARIO PARA INTEGRAR UNA COMISION "AD-HOC"

Resolución del 26/1/53. — El señor Jefe de Personal de la Dirección General de Cultura, señor ROBERTO TH. Van HEES integrará la Comisión "ad-hoc" (Expte. Nº 23.947/52) que tiene a su estudio el régimen de descanso del personal de servicio del Ministerio de Educación en reemplazo del señor PLACIDO POLO, que ha cesado en el desempeño del expresado cargo.

CLAUSURASE EL MUSEO "CASA DE IRURTIA" DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO

Resolución del 28/1/53. — Expte. Nº 2.959/53. Autoriza a la dirección del Museo "Casa de Irurtía", a que clausure dicho establecimiento durante los meses de enero y febrero del corriente año, a fin de proceder a la desinfección de cuadros, tapices y demás objetos que integran su colección.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PASES

Resolución del 19/1/53. — La Auxiliar 2ª (Personal Administrativo) de la Dirección General de Administración señorita MARIA SOFIA ALEGRE ALARCON (C. de Id. Nº 670.793, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar tareas en la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 26/1/53. — La Auxiliar 5ª (Personal Administrativo) de la Dirección General de Administración señora MARIA LUISA ZAPIOLA de ROUX (L. C. 124.479, Céd. de Id. Nº 1.928.880, Pol. de la Cap. Fed.) pasa a prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 2 en el turno de la tarde.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PASE

Resolución del 23/1/53. — El Auxiliar 6º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Personal, señor EDUARDO OSCAR MORAN (D. M. 1, Mat. 4.225.096, Céd. de Id. Nº 2.538.833, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a prestar servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Destácase en misión oficial en el extranjero al doctor Guillermo A. Bizzózero

Bs. As., 15/1/53. — VISTO: La comunicación del señor Decano y Profesor Titular de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, doctor Don GUILLERMO A. BIZZOZERO, donde informa sobre invitaciones que ha recibido para trasladarse en misión científica al extranjero y además sobre actividades diversas de orden científico y culturales que podría cumplir en caso de resolverse favorablemente su viaje, y; CONSIDERANDO: Que revisten alto interés para las relaciones culturales y científicas y el perfeccionamiento de la enseñanza universitaria como asimismo el progreso de la odontología, las actividades programadas en relación con el viaje del citado profesor;

Que el doctor BIZZOZERO, debe presidir en México en marzo próximo la reunión de la Junta de Decanos de las Facultades de Odontología de América, proponiéndose concurrir a los cursos de la especialidad en los Estados Unidos de Norte América a cargo de conocidos profesores y estudiar la enseñanza de la Odontología y de la prótesis dental en los países que visite, la organización de las facultades respectivas, los adelantos de la prótesis completa y parcial, y además ha recibido invitaciones especiales para cumplir objetivos culturales y científicos en Institutos Uni-

versitarios de los diversos países de América;

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación, el **Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA:

Artículo 1º — Destácase en misión oficial en el extranjero, con relación a los fines señalados en los considerandos del presente decreto, al señor Decano y Profesor de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor Don GUILLERMO A. BIZZOZERO, (L. E. 475.404, D. M. 4, Céd. de Id. Nº 346.261 Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2º — La misión a cumplir por el Dr. BIZZOZERO se extenderá por tres meses a partir de la fecha de partida de nuestro país.

Art. 3º — A los fines de cumplimentar el artículo 1º autorízase la entrega al Dr. BIZZOZERO de la órdenes de pasajes necesarias para el cometido encomendado que se imputarán a la partida "Pasajes" del Presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires para el año 1953, similar al parcial 2 - principal 6 - apartado a) - Inciso 2º - Otros Gastos del año 1952.

Art. 4º — Asígnase al Dr. BIZZOZERO como única retribución para el cometido referido la suma total de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m/n.) que será transferida en dólares a favor del causante a donde oportunamente se indique y se imputará a la partida "Estudios, comisiones o misiones especiales" del Presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires para el año 1953, similar al parcial 13, principal 2 - apartado a) - Inciso 2º - Otros Gastos del año 1952.

Art. 5º — Por el Ceremonial del Estado se expedirán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Relaciones Exteriores y Culto, Asuntos Técnicos, Finanzas y Asuntos Económicos de la Nación.

Art. 7º — De forma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD EVA PERON

Acéptase la renuncia del Rector de la Universidad Nacional designándose nuevo Rector de la misma

Decreto Nº 1.278./53. — Bs. As., 23/1/53. — VISTO: La renuncia que del cargo de Rector de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón presenta el ingeniero D. Carlos Pascali y;

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la designación del nuevo Rector de dicha Universidad;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 13.031 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, el **Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia que del cargo de Rector de la Universidad Nacional de la ciudad Eva Perón presenta el Ingeniero D. Carlos Pascali (D. M. 15, Mat. 760.371), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de la ciudad Eva Perón, por el término de tres (3) años, al doctor D. FRANCISCO MARCOS ANGLADA (D. M. 19, Mat. 1.128.008).

Arts. 3º y 4º — De forma.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

PROMOCION

Decreto Nº 1137. — Bs. As., 21/1/53. — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación —Dirección de Sanidad Escolar—, con imputación al Inciso 1 —Item 1— Apartado a) - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - del presupuesto del Anexo "5" para 1953, al cargo de Oficial Mayor, con funciones de Jefe del Departamento Administrativo, al actual Oficial 2º, señor JOSE MARIA ETCHEVERRY (Matrícula 50.151, Céd. de Id. Nº 184.378 Pol. de la Cap. Federal).

DESIGNACION PROVISIONAL

Resolución del 26/1/53. — Designa con carácter provisorio en la Dirección de Sanidad Escolar, Odontólogo, vacante por cambio de tareas del Dr. MANUEL DOMINGO CAVA, al Doctor en Odontología señor ALBERTO D. VIEGENTI (D. M. 1, Mat. 4.005.624, Céd. de Id. Nº 1.431.669 Pol. de la Cap. Federal).

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

PROMOCION

Decreto Nº 1130. — Bs. As., 21/1/53. — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación en el Item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal 1 - Personal Administrativo y Técnico, - a un cargo de Oficial Mayor, al actual Oficial 4º (Jefe) del Departamento de Intendencia del mismo Ministerio señor EMILIO CESTAY (D. M. 2, Mat. 270.924, Céd. de Id. Nº 1.812.209 Pol. de la Cap. Federal).

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.

nómica, Social y Política pro...-
smo, ajustándose las autorizacio-



BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

la Universidad Nacional de la (
rón presenta el ingeniero D. Ca



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 20 de febrero de 1953 — Nº 261

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

FIJASE EL MONTO DE LOS CREDITOS PARA TRABAJOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Decreto Nº 14.514. — Bs. As., 31/12/52. — Visto el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios de 1953 y de 1954 aprobados por la Ley 14.158 y el 2º Plan Quinquenal, aprobado por la Ley 14.184, y CONSIDERANDO: Que la Ley 14.184 en el inciso g, del art. 4º da fuerza de ley al Plan de Inversiones del Estado contenido en el capítulo XXX del 2º Plan Quinquenal, acordando la correspondiente autorización de inversión, y derogando todas las leyes y disposiciones vigentes en cuanto se opongan a los mismos;

Que, independientemente de los créditos asignados en el objetivo especial Nº 4 del Capítulo XXX del referido 2º Plan Quinquenal (Ley Nº 14.184), la Ley Nº 14.158 ha autorizado diversos créditos para la atención de trabajos públicos, destinados al incremento del patrimonio nacional;

Que el racional desarrollo de los Trabajos Públicos a cargo de la Nación exige la coordinación de ellos, cualquiera sea el origen de los recursos acordados;

Que en el cumplimiento del objetivo general Nº 14 del capítulo XXX de la Ley 14.184 corresponde la regulación anual de las Inversiones del Estado, siendo indispensable para ello formular el Presupuesto de Recursos respectivos, adecuando el Plan para el año 1953 a la situación Económica, Social y Política prevista para el mismo, ajustándose las autorizacio-

nes de inversión a la estricta prosecución de las realizaciones ya en ejecución;

Por ello, y teniendo en cuenta lo propuesto por el Ministerio de Asuntos Técnicos y la intervención de los ministerios integrantes del grupo económico, **El Presidente de la Nación Argentina en acuerdo de Ministros** DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase de acuerdo con el detalle de las Planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto en la suma de cuatro mil trescientos treinta y dos millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos veintiocho pesos moneda nacional (m$n. — 4.332.853.928—) el monto básico de los créditos para la atención de todos los trabajos públicos de la Administración Central y entidades descentralizadas, durante el ejercicio 1953, incluyendo en dicha suma el impote correspondiente al aporte nacional a los Planes Provinciales durante dicho ejercicio.

Art. 2º — De la suma establecida en el artículo anterior, fíjase en cuatro mil ciento sesenta y un millones trescientos mil pesos (m$n. —4.161.300.000—) el monto correspondiente al Plan de Inversiones del Estado del 2º Plan Quinquenal (Ley 14.184); de cuya cantidad, el importe de tres mil trescientos ocho millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. —3.308.300.000—) será financiado con el producido de la negociación de títulos de la Deuda Pública Nacional.

Art. 3º — De acuerdo con el detalle de la planilla de foja 14/15 fíjase en quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n — 500.000.000) el importe de los gastos de personal y otros gastos de funcionamiento durante el año 1953 a financiarse, preventivamente, con el producido de la negociación de títulos de la Deuda Pública Nacional, hasta su inclusión en el Presupuesto General de la Nación, a cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Con anterioridad al día 10 de Enero próximo, cada Departamento de Estado presentará al Ministerio de Asuntos Técnicos su respectivo proyecto de Plan Analítico de Trabajos Públicos para el año 1953, ajustado al monto establecido en el presente Decreto y estrictamente de acuerdo a las normas que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 5º — Los Ministerios y entidades descentralizadas deberán ajustar la distribución y utilización de todos los créditos asignados por el presente decreto, teniendo en cuenta las siguientes normas:

a) Distribuir los montos que se han autorizado en el presente Decreto por Capítulo y Título, exclusivamente entre aquellas realizaciones que ya estuvieran en ejecución al 31 de Diciembre de 1952, teniendo en cuenta estrictamente las necesidades de su prosecución durante el ejercicio 1953.

b) Ajustar el desarrollo de todas las realizaciones en forma tal que los gastos a efectuarse en el ejercicio 1953 no superen a los autorizaciones de inversión acordadas en los respectivos Planes Analíticos.

c) Queda terminantemente prohibido asignar créditos a realizaciones cuya inversión signifique la iniciación de nuevas obras, servicios o adquisiciones a excepción de aquellas que se autoricen en el plan analítico respectivo.

d) En ningún caso se podrá contratar obras, servicios o adquisiciones cuyo monto total supere al crédito autorizado para el año 1953 o que originen compromisos para ejercicios sucesivos, sin autorización previa, de los Ministerios de Asuntos Técnicos, Asuntos Económicos y Hacienda.

e) Los Ministerios y entidades descentralizadas no podrán utilizar los créditos acordados en el Plan Integral de Trabajos Públicos para el año 1953 con otro destino que no sea el especificamente señalado en cada una de las realizaciones componentes de las unidades funcionales planificadas y que, además no sean absolutamente imprescindible a la finalidad esencial a que se hallan destinadas dichas realizaciones.

f) La distribución de los gastos en personal y otros gastos cuyo monto y financiación se establece en el art. 3º, será efectuada por los ministerios respectivos, según el clasificador del Presupuesto General de la Nación, previo acuerdo con el Ministerio de Hacienda e intervención del Ministerio de Asuntos Técnicos. La utilización de tales recursos queda sujeta a las restricciones vigentes en materia de economías, así como a las que a tal respecto se dicten en lo sucesivo.

Art. 6º — La responsabilidad por la falta de cumplimiento de las normas precedentemente impartidas que culmine en situaciones de

hecho que requieran para su solución la modificación del Presupuesto de Recursos para el Plan Integral de Trabajos Públicos del año 1953, recaerá directamente sobre el o los funcionarios que hayan autorizado las medidas que constituyen la falta de cumplimiento a las normas del artículo anterior.

Art. 7º — La Contaduría General de la Nación, por intermedio de sus Delegaciones Fiscales, controlará el más estricto cumplimiento de las normas fijadas en el artículo 5º, no dando curso a aquellas tramitaciones que no se hallen encuadradas en las mismas.

Art. 8º — Durante el ejercicio 1953 no se autorizarán refuerzos de ninguna índole al Presupuesto de Recursos establecido en el presente Decreto, en aquellos casos que la financiación de las realizaciones se efectúe mediante la negociación de títulos de la Deuda Pública.

Art. 9º — Los reajustes que se efectúen dentro del Plan Integral de Trabajos Públicos deberán ser autorizados por un Decreto que refrendarán los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, de Hacienda y del ramo, siempre que se hallen totalmente de acuerdo con las normas generales que rigen el Plan Integral de Trabajos Públicos. No se admitirán reajustes entre créditos de las diversas reparticiones del mismo ministerio.

Art. 10º — El reajuste del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios 1953 y 1954 (Ley 14.158), en cuanto afecte al Plan Integral de Trabajos Públicos se realizará con la previa intervención del Ministerio de Asuntos Técnicos.

Art. 11º — De forma.

PERON

R. A. Mendé, H. Sosa Molina, A. Gómez Morales, A. Méndez San Martín, A. F. Cafiero, R. Carrillo, O. L. Nicolini, M. Revestido, J. E. Maggi, J. I. San Martín, A. O. Olivieri, P. J. Bonnani, R. A. Subiza, J. Remorino, A. G. Borlenghi, R. M. Dupeyrón, R. J. Amundarain, J. M. Freire, F. Lucero, N. Carvajal Palacios.

A — PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1953
(Ley 14.184)

I - PLAN TECNICO

Capítulo	Título	Autorización de Inversión Año 1953 m$n	
		Título	Capítulo
I Acción Social	1 Previsión y Asistencia social.	7.000.000	299.400.000
	2 Educación	136.700.000	
	3 Cultura	—	
	4 Salud Pública	90.000.000	
	5 Vivienda	60.700.000	
	6 Turismo	5.000.000	
II Acción Económica	1 Colonización	42.000.000	902.800.000
	2 Agricultura	87.900.000	
	3 Ganadería	16.000.000	
	4 Conservación recursos naturales	6.000.000	
	5 Forestal	11.700.000	
	6 Minería	35.000.000	
	7 Hidráulica	150.000.000	
	8 Combustibles	230.000.000	
	9 Energía Eléctrica	120.000.000	
	10 Industria Siderúrgica y Metalúrgica	97.000.000	
	11 Industria Manufacturera y Mecánica	55.000.000	
	12 Industria Química	35.000.000	
	13 Industria Pesquera	1.200.000	
	14 Industria Naval	16.000.000	

Capítulo	Título	Autorización de Inversión Año 1953 m$n	
		Título	Capítulo
III Otras Obras y Servicios Públicos	1 Transportes	594.700.000	2.037.100.000
	2 Comunicaciones	413.000.000	
	3 Vialidad	362.500.000	
	4 Puertos y Vías Navegables	111.200.000	
	5 Obras Sanitarias	254.100.000	
	6 Seguridad	34.000.000	
	7 Investigaciones Técnicas	28.000.000	
	8 Estudios de Planificación	3.000.000	
	9 Edificios Públicos	126.200.000	
	10 Otros Trabajos	110.400.000	
IV Planes Militares	1 Ejército	150.000.000	472.000.000
	2 Marina	152.000.000	
	3 Aeronáutica	130.000.000	
	4 Defensa Nacional	40.000.000	
	Total Plan Nacional año 1953		3.711.300.000
	Aporte Nacional a Planes Provinciales año 1953		450.000.000
	Total Plan de Inversiones del Estado año 1953		4.161.300.000

NOTA: Las autorizaciones de inversión de los títulos 8 y 9 del Capítulo II podrán modificarse al efectuar los planes Analíticos respectivos manteniendo constante el monto total de m$n. 350.000.000.

A — PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1953
(Ley Nº 14.184)

	M$N
II - Presupuesto de Recursos	
Cuenta Integral Plan Inversiones del Estado año 1953	
A — **Cuenta General**	3.361.900.000
1 — Producido de la negociación de títulos de la Deuda Pública	3.308.300.000
2 — Producido de la venta de viviendas y otras realizaciones del 1er. Plan Quinquenal.	19.000.000
3 — Producido del 2º Párrafo del art. 16 de la Ley Nº 13.648	34.600.000
B — **Cuenta Especial**	799.400.000
1 — Fondo Nacional de la Energía	350.000.000
2 — Fondo Nacional de Vialidad (Ley 11.658 y complementarias	160.000.000
3 — Fondo Forestal (Ley 13.273)	4.700.000
4 — Recursos del Sistema Bancario (Colonización)	40.000.000
5 — Recursos Propios Bancos Oficiales	80.000.000
6 — Financiación Teléfonos del Estado	34.000.000
7 — Producido actividades Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.	8.400.000
8 — Recursos Propios Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios	4.000.000
9 — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional	5.600.000

10 — Comisión Ley 11.333. Art. 6º	20.200.000
11 — Recursos Ley 14.155, Art. 13º, Inc. b)	6.000.000
12 — Recursos Propios Instituto Ayuda Financiera para Pago de Pensiones y Retiros Militares.	10.000.000
13 — Recursos Leyes 11.742 (Art. 9º) y 13.895 (Elevadores de Granos)	36.700.000
14 — Recursos Propios de la Dirección Nacional del Algodón (convenio Hilanderos)	13.800.000
15 — Rentas Generales (Territorios Nacionales)	25.000.000

A-1 — PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1953

(Ley Nº 14.184)

III — Distribución y financiación por Ministerios:

2. **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**	$		1.000.000
Capítulo III, Título 3, Cuenta A-1	$	1.000.000	
3. **Ministerio del Interior**	$		104.000.000
Capítulo I Título 2 Cuenta B-17	$	300.000	
„ „ „ 5 „ „	$	1.200.000	
Capítulo III Título 2 Cuenta B-17	$	9.000.000	
„ „ „ 3 „ „	$	2.500.000	
„ „ „ 6 „ A-1	$	20.000.000	
„ „ „ 6 „ B-17	$	6.000.000	
„ „ „ 9 „ „	$	1.000.000	
„ „ „ 10 „ A-1	$	40.000.000	
„ A-2	$	19.000.000	
„ B-17	$	5.000.000	
4. **Ministerio de Justicia**	$		8.000.000
Capítulo III, Título 6, Cuenta A-1	$	8.000.000	
5. **Ministerio de Educación**	$		56.800.000
Capítulo I, Título 2, Cuenta A-1	$	27.000.000	
„ „ „ 2 „ B-10	$	5.600.000	
„ „ „ 2 „ B-11	$	21.200.000	
„ „ „ 4 „ A-1	$	1.000.000	
„ III „ 7 „ A-1	$	2.000.000	
6. **Ministerio de Asuntos Técnicos**	$		33.000.000
Capítulo III, Título 7, Cuenta A-1	$	25.000.000	
„ „ „ 8 „ A-1	$	3.000.000	
„ „ „ 10 „ A-1	$	5.000.000	
7. **Ministerio de Salud Pública**	$		85.000.000
Capítulo I, Título 4, Cuenta A-1	$	85.000.000	
8. **Ministerio de Comunicaciones**	$		404.000.000
Capítulo III, Título 2, Cuenta A-1	$	370.000.000	
„ „ „ 2 „ B-6	$	34.000.000	
9. **Ministerio de Hacienda**	$		24.200.000
Capítulo II, Título 12, Cuenta A-1	$	10.000.000	
„ III „ 9 „ A-1	$	14.200.000	
10. **Ministerio de Comercio Exterior**	$		12.100.000
Capítulo II, Título 2, Cuenta B-14	$	3.700.000	
„ III „ 10 „ B-7	$	8.400.000	

12. **Ministerio de Finanzas**		$ 154.00.000
Capítulo I, Título 1, Cuenta B-9	$ 4.000.000	
„ I, „ 5, „ A-1	$ 30.000.000	
„ II, „ 1, „ B-4	$ 40.000.000	
„ III, „ 9, „ B-5	$ 80.000.000	
13. **Ministerio de Industria y Comercio**		$ 621.400.000
Capítulo II, Título 2, Cuenta A-3	$ 20.600.000	
„ „ „ „ B-16	$ 13.800.000	
„ „ „ 6, „ A-1	$ 35.000.000	
„ „ „ 7, „ A-1	$ 150.000.000	
„ „ „ 8, „ B-1	$ 230.000.000	
„ „ „ 9, „ B-1	$ 120.000.000	
„ „ „ 11, „ A-1	$ 5.000.000	
„ „ „ 12, „ A-1	$ 25.000.000	
„ „ „ 13, „ A-1	$ 1.000.000	
„ III, „ 7, „ A-1	$ 1.000.000	
„ „ „ 9, „ A-1	$ 20.000.000	
14. **Ministerio de Obras Públicas**		$ 880.100.000
Capítulo I, Título 2, Cuenta A-1	$ 82.600.000	
„ „ „ 5, „ A-1	$ 29.500.000	
„ II, „ 2, „ B-14	$ 33.000.000	
„ III, „ 3, „ A-1	$ 200.000.000	
„ „ „ „ „ B-2	$ 160.000.000	
„ „ „ 4, „ A-1	$ 110.000.000	
„ „ „ 5, „ A-1	$ 250.000.000	
„ „ „ 10, „ A-1	$ 15.000.000	
15. **Ministerio de Agricultura y Ganadería**		$ 57.700.000
Capítulo I, Título 6, Cuenta A-1	$ 5.000.000	
„ II, „ 1, „ A-1	$ 2.000.000	
„ „ „ 2, „ A-1	$ 7.800.000	
„ „ „ „ „ A-3	$ 9.000 000	
„ „ „ 3, „ A-1	$ 10.000.000	
„ „ „ 3, „ B-12	$ 6.000.000	
„ „ „ 4, „ A-1	$ 1.000.000	
„ „ „ „ „ A-3	$ 5.000.000	
„ „ „ 5, „ A-1	$ 7.000.000	
„ „ „ „ „ B-3	$ 4.700.000	
„ „ „ 13, „ A-1	$ 200.000	
16. **Ministerio de Trabajo y Previsión**		$ 7.000.000
Capítulo I, Título 1, Cuenta A-1	$ 3.000.000	
„ „ „ 4, „ „	$ 4.000.000	
17. **Miistero de Transportes**		$ 600.000.000
Capítulo III, Título 1, Cuenta A-1	$ 594.700.000	
„ „ „ 4, „ A-1	$ 1.200.000	
„ „ „ 5, „ A-1	$ 4.100.000	
18. **Ministerio de Defensa Nacional**		$ 147.000.000
Capítulo II, Título 10, Cuenta A-1	$ 97.000.000	
„ III, „ 9, „ B-13	$ 10.000.000	
„ IV, „ 4, „ A-1	$ 40.000.000	
19. **Ministerio de Ejército**		$ 165.000.000
Capítulo III, Título 10, Cuenta A-1	$ 15.000.000	
„ IV, „ 1, „ A-1	$ 150.000.000	

20. **Ministerio de Marina**	$		171.000.000
Capítulo II, Título 14, Cuenta A-1	$	16.000.000	
„ III, „ 10, „ A-1	$	3.000.000	
„ IV, „ 2, „ A-1	$	152.000.000.	
21. **Ministerio de Aeronáutica**	$		180.000.000
Capítulo II, Título 11, Cuenta A-1	$	50.000.000	
„ IV, „ 3, „ A-1	$	130.000.000	
Total Plan Nacional de Inversiones del Estado			
Año 1953	$		3.711.300.000

A — Plan de inversiones del estado año 1953. — Correlación cuenta integral 1953, con cuentas del Presupuesto General de la Nación para 1953-1954 (Ley 14.158)

Cuenta Integral Plan 1953 (Ley 14.184)			LEY 14.158							
Principal	Parcial		Anexo	Capítulo	Apartado	Inciso	Item	Párrafo	Partida Principal	Partida Parcial
A	1	3.308,3	25/26	I	B-1	1º	—	—	1	1
	2	19,0	3	II	A	3º	—	—	1	1
	3	34,6	13	I	A	2º	6	—	1	a/1-6
					—	—	—	—	—	b/1
B	1	350,6	(1)	—	—	—	—	—	—	—
	2	160,0	14	II	B-2	3º	—	—	—	—
	3	4,7	15	II	B-2	2º	10	a	4	1/3
					—	—	—	b	3	1/2
	4	40,0	—	—	—	—	—	—	—	—
	5	80,0	12	II	A	2º	—	b	2	1
	6	34,0	7	II	A	3º	—	—	1	1
	7	8,4	11	II	A	2º	—	b	2	1
	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	9	4,0	12	II	A	2º	—	—	1	—
					—	—	—	b	1	1/2
	10	3,6	5	II	A	2º	2	b	3	1,2,4
	11	21,2	5	II	A	3º	1	—	1	1,2
	12	10,0	18	II	A	2º	—	b	1	1
	14	36,7	14	I	B2	2º	1	b	1	2
	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	16	13,8	13	I	B-2	2º	9	b	1	2
	17	25,0	3	I	A	2º	20	—	—	—

TOTAL: 4.161,3

(1) Incluído en "Cálculo de Recursos", III "Recursos de Origen contributivo con afectación especial". II "Recaudados directamente por los organismos Administradores, sobre precio a los combustibles líquidos y sólidos, nacionales y extranjeros".

B — Trabajos Públicos no incluídos en la cuenta integral del Plan de Inversiones del Estado año 1953, y que cuentan con recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación año 1953 y 1954 — (Ley 14.158)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	m$n.	180.000
Ministerio del Interior	"	620.000
Ministerio de Justicia	"	930.042
Ministerio de Educación	"	8.196.711
Ministerio de Salud Pública	"	1.735.859
Ministerio de Hacienda	"	13.205.716
Ministerio de Comercio Exterior	"	300.000
Ministerio de Finanzas	"	35.000
Ministerio de Industria y Comercio	"	1.800.000
Ministerio de Obras Públicas	"	112.960.000
Ministerio de Trabajo y Previsión	"	6.431.000
Ministerio de Agricultura y Ganadería	"	14.659.600
Ministerio de Defensa Nacional	"	10.500.000
Total Trabajos Públicos autorizados por la Ley 14.158	"	171.553.928

C — Gastos de Funcionamiento año 1953

Financiación Preventiva:

Con el producido de la negociación de títulos hasta su inclusión en el Presupuesto General de la Nación con cargo a Rentas Generales.

Distribución: Según el clasificador analítico de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" del Presupuesto General de la Nación previo acuerdo con el Ministerio de Hacienda e intervención del Ministerio de Asuntos Técnicos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	m$n.		153.000.000
Dirección General de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	"	140.000.000	
Intendencia de campo del Aeropuerto "Ministro Pistarini"	"	8.000.000	
Dirección General de Planteles, Equipos y Automotores	"	5.000.000	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	"		158.000.000
Gastos en Personal	"	77.000.000	
Otros Gastos	"	81.000.000	
MINISTERIO DE TRANSPORTES	"		42.000.000
Dirección Nacional de Puertos	"	42.000.000	
MINISTERIO DE EDUCACION	"		24.000.000
Gastos de conservación de edificios escolares (a transferir al Ministerio de Obras Públicas)	"	20.000.000	
Gastos en Personal	"	4.000.000	
MINISTERIO DE AERONAUTICA	"		103.000.000
Gastos en Personal	"	62.000.000	
Otros Gastos	"	41.000.000	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	"		20.000.000
Gastos de Funcionamiento	"	20.000.000	
Total de Gastos de Funcionamiento Año 1953	m$n.		500.000.000

PROVEESE UN CARGO DE VOCAL EN LA COMISION LEY Nº 11.333, *Art.* 6º

Decreto Nº 1.532. — Bs. As., 28/1/53. — Expte. Nº 5.258/53. — Visto: La necesidad de proveer un cargo de vocal en la Comisión Ley 11.333, Art. 6º y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Nómbrase vocal en la Comisión Ley Nº 11.333, Art. 6º, al Médico Inspector D. JUAN OSCAR PABLO STURLA (D. M. 3, Mat. 309.316. Céd. de Id. Nº 112.247 Pol. de la Cap. Federal.

Arts. 2º y 3º — De forma.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Acéptase una donación

Decreto Nº 1.794. — Bs. As., 30/1/53. — Visto: Los expedientes A/9029/48 y A/9359/48 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de la Municipalidad de Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos, de los inmuebles, muebles y útiles de la Escuela Municipal de Artes y Oficios "Osvaldo Magnasco" de dicha localidad, con destino al funcionamiento de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 92 (Cursos de Aprendizaje) de la citada Comisión Nacional; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto número 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961; **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de ROSARIO TALA, Provincia de Entre Ríos, a favor del Superior Gobierno de la Nación (Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional - Ley 3.647 de la Provincia de Entre Ríos) de los bienes inmuebles muebles y útiles afectados a l Escuela Municipal de Artes y Oficios "OSVALDO MAGNASCO" propiedad de dicha Municipalidad, con destino al funcionamiento de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 92 (Cursos de Aprendizaje) de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 2º — Los inmuebles donados se hallan ubicados en el ejido de la Municipalidad de ROSARIO TALA, Provincia de Entre Ríos, y constan de dos fracciones de terreno, una de 4.096 metros cuadrados (cuatro mil noventa y seis metros cuadrados), haciendo esquina con las calles Victoria y Colón, Sud y Este, lindando al Norte con Enrique Barbiero y al Oeste con Josefina B. de Orlandini, con todo lo edificado; otra fracción de 649.0050 metros cuadardos (seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados), lindando al Norte con Teresa Fragese de Barbiero; al Sud, Juan G. Palacios, al Este calle Victoria y al Oeste Francisco Casimiro Carnero.

Art. 3º — Autorízase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional o al funcionario que éste designe a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961.

Art. 4º — Por intermedio de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional agradézcase a la Municipalidad de ROSARIO TALA, Provincia de Entre Ríos, la importante donación efectuada a favor del Superior Gobierno de la Nación.

Art. 5º y 6º — De forma.

DESPACHO GENERAL

APRUEBASE LO ACTUADO POR UNA COMISION Y SE FELICITA A SUS MIEMBROS

Bs. As., 2/2/53. — Expte. Nº 888/53. —Visto: El informe elevado por la Comisión encargada de estudiar la situación de revista del personal docente de los establecimientos de enseñanza en los cuales se aplicará a partir del presente curso escolar los nuevos planes de estudio y los proyectos de reajuste elevados por la misma, y Considerando: Que la dicha Comisión, secundada por el personal de la Oficina de Reajuste, Permutas y Traslados de la Dirección General de Personal, ha cumplido su cometido con la dedicación y el espíritu de

servicio necesarios para llegar a conclusiones acertadas conforme los objetivos previstos en el SEGUNDO PLAN QUINQUENAL en cuanto se refiere a las condiciones en que debe desenvolver sus tareas el personal docente, tanto desde el punto de vista material como espiritual;

Que el reajuste proyectado revela que la Comisión ha previsto con espíritu ecuánime la situación de cada uno de los profesores afectados, sin perjuicio de contemplar los intereses de la enseñanza conforme una ajustada distribución de tareas, turnos y horarios;

Por ello, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Aprobar lo actuado por la Comisión encargada de estudiar y proyectar el reajuste del personal docente de los establecimientos de enseñanza donde se aplicará en el presente año los nuevos planes y programas de estudio.

2º — Felicitar a los miembros de la citada Comisión, señor RAFAEL ORONAS, Secretario General de la Agremiación del Docente Argentino, representante de la misma; señor OSCAR AMILCAR BRESSA, Director de la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital, representante de las Escuelas Nacionales de Comercio; señora MARIA ESTHER VALLEJOS de CINGOLANI, Directora de la Escuela Normal Nº 1 de la Capital, representante de las Escuelas Normales; señor SANTIAGO A. GALLI, Rector del Colegio Nacional Nº 5 de la Capital, representante de los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas, y al personal de la Oficina de Reajustes, Permutas y Traslados de la Dirección General de Personal, por el acierto con que cumplieron la misión que les fuera encomendada, dejándose constancia de ello en sus respectivos legajos personales.

3º — Pase a la Dirección General de Personal, para que efectúe las anotaciones prescriptas en el apartado anterior. Cumplido, archívese.

DICTANSE NORMAS PARA LA DESIGNACION DE PERSONAL PROVISORIO EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

Bs. As., 2/2/53. — Expte. Nº 46.196/51. — Visto: Los objetivos determinados en el 2º Plan Quinquenal, Cap. IV —Educación— referidos docencia, en el que se establece en sus ᵃ) y b) la selección vocacional de ‑res y personal auxiliar y la reglamentación de las carreras docentes, estimulando el espíritu de superación; y Considerando: Que en cumpimiento de tales, preceptos, es necesario estimular a todos los docentes que por sus antecedentes, aptitudes y méritos, aspiren a iniciarse como provisionales en el desempeño de cargos directivos en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio;

Que en consecuencia y de conformidad con los principios enunciados, debe proporcionarse la oportunidad a quienes a ello aspiren, sintiéndose respaldados por el principio justicialista que rige en la hora actual las acciones del Gobierno, perfectamente delineadas en el Plan de Labor concretado para el segundo quinquenio 1953/1957;

Que el régimen que se adopte, en concordancia con lo expuesto no debe excluir la intervención de las Direcciones Generales de Enseñanza para informar sobre las condiciones de los aspirantes a cargos de los establecimientos de sus respectivas jurisdicciones, por los motivos expuestos en el tercer considerando de la Resolución Ministerial del 23 de abril de 1951 (Expte. Nº 46.196/951);

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — A partir del 1º de abril del corriente año, las designaciones de personal provisorio, en cargos directivos en los establecimientos de enseñanza media, se hará mediante concurso de antecedentes, según el siguiente procedimiento:

a) Conocida por la Dirección General de Personal, la vacancia de un cargo directivo, remitirá de inmediato a la autoridad en ejercicio de la Dirección del respectivo establecimiento, comunicación telegráfica llamando a concurso para la provisión con carácter provisional del cargo vacante. Dicho llamado deberá exhibirse en lugar visible del colegio por el término de seis (6) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la comunicación. Simultáneamente la dicha Dirección General de Personal comunicará a la Dirección General de Enseñanza que corresponda, el llamado efectuado.

b) Podrá inscribirse en el concurso el personal del establecimiento donde existe la vacante.

c) Los interesados, dentro del plazo de seis (6) días, establecidos en el punto a), deberán solicitar su inscripción mediante el formulario especial que suministrará el establecimiento, el que remitirán por pieza "certificada" o "expreso" a la Dirección General de Enseñanza de que depende el mismo.

d) Después de los quince (15) días hábiles a partir de la fecha de comunicación del concurso por la Dirección General de Personal, la Dirección General de Enseñanza correspondiente, elevará los formularios de inscripción recibidos acompañando los antecedentes o informes que crea oportuno sobre cada candidato a la Junta de Calificación, la que deberá expedirse dentro de los cinco (5) días de recibidos los formularios de inscripción, elevándolos con su dictamen por conducto de la Dirección General de Personal, al señor Ministro.

e) Vencido el plazo a que se refiere el apartado d) sin haberse recibido formularios de inscripción, la Dirección General de Enseñanza respectiva, comunicará tal circunstancia al señor Ministro, por conducto de la Dirección General de Personal, proponiendo una terna de candidatos que juzgue en condiciones, pudiendo a estos efectos formular consulta a la Dirección del establecimiento donde se produjo la vacante.

f) Los traslados por razones de estímulo o que responden a medidas de carácter docente, resueltas por el señor Ministro, tendrán prioridad sobre el concurso de propuestas.

2º — Con las actuaciones que se originen en cada llamado a concurso, se formará expediente procediéndose a estos efectos de la siguiente forma:

a) La Dirección General de Personal con la comunicación sobre vacancias del cargo y copia de la comunicación de llamado a concurso, ordenará la formación de expediente, remitiéndolo con carácter de urgente despacho a la Dirección General que corresponda.

b) Con posterioridad todos los trámites que se cumplan, deberán realizarse dejándose constancia en el expediente al que se incorporará toda la documentación que se produzca sobre el particular.

3º — El desempeño de la función directiva con carácter provisional, no excluye el derecho a presentarse a concurso para optar al cargo como titular, pero no involucra derecho a prioridad ni antecedente especial a favor del oponente, en el concurso para cubrir el cargo que ejerza transitoriamente.

4º — Déjase sin efecto las Resoluciones Ministeriales del 23 de abril de 1951 y 28 de noviembre de 1952 (Expte. Nº 46.196/51).

5º — De forma.

DESIGNASE REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION ANTE EL PRIMER CONGRESO ARGENTINO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA

Bs. As., 2/2/53. — Exptes. Nos. 83.802/52 y 74/53. — VISTO: Lo solicitado por la Junta Ejecutiva del Primer Congreso Argentino Coordinador de actividades de Montaña, en el sentido de que este Ministerio designe un representante para participar en dicho Congreso, que tendrá lugar entre el 5 y el 14 de marzo próximo y atento lo propuesto por la Dirección de Educación Física,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar representante de este Ministerio ante el Primer Congreso Argentino Coordinador de Actividades de Montaña, al Inspector de Educación Física, profesor D. OSCAR NICOLAS SCHIARITI, autorizándolo a la vez para efectuar una ponencia que haga conocer a las instituciones participantes el alcance y sentido de las realizaciones educativas que en el Segundo Plan Quinquenal están mencionadas bajo el título de "Campamentos Educativos".

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

APRUEBASE LA ORGANIZACION DE LAS ESCUELAS PARA ADULTOS DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 85.271/1952. — Aprueba la siguiente organización de las escuelas para adultos de los territorios nacionales:

Misiones:

Escuela Nº 1: Secciones Primarias: Primera; Segunda; Tercera "A", Tercera "B"; Cuarta

"A"; Cuarta "B"; Quinta "A" y Quinta "B''.

Escuela Nº 2: Secciones Primarias: Primera; Segunda; Tercera; Cuarta y Quinta. Materias Especiales: Labores 1º y 2º (única); Corte y Confección 1º, y Corte y Confección 2º.

Escuela Nº 3: Secciones Primarias: Primera; Segunda; Tercera; Cuarta y Quinta. Materias Especiales: Dibujo; Contabilidad; Corte y Confección y Economía Doméstica.

Neuquén:

Escuela Nº 1: Secciones Primarias: Primera; Segunda "A"; Segunda "B"; Tercera "A", Tercera "B"; Cuarta y Quinta. Materias Especiales: Corte y Confección 1º, Corte y Confección 2º; Contabilidad 1º y 2º (única); Telares 1º y 2º (única); Telegrafía 1º y 2º (única); Dibujo y Arte Decorativo 1º, 2º y 3º (única).

Escuela Nº 2: Secciones Primarias: Primera; Segunda; Tercera; Cuarta y Quinta. Materias Especiales: Inglés 1º, 2º y 3º (única); Corte y Oonfección 1º y 2º (única); Contabilidad 1º y 2º (única); Labores 1º.

Escuela Nº 3: Secciones Primarias: Primera y Segunda. Materias Especiales: Corte y Confección.

Escuela Nº 4: Secciones Primarias: Primera y Segunda (única); Tercera; Cuarta y Quinta (única). Materias Especiales: Corte y Confección; Contabilidad.

Escuela Nº 5: Secciones Primarias: Primera "A", Primera "B", Primera "C", Primera "D", Primera "E"; Segunda "A", Segunda "B", Segunda "C"; Tercera "A", Tercera "B"; Cuarta "A", Cuarta "B" y Quinta. Materias Especiales: Corte y Confección "A", Corte y Confección "B", Corte y Confección "C"; y Labores.

Río Negro:

Escuela Nº 1: Secciones Primarias: Primera; Segunda; Tercera; Cuarta y Quinta. Materias Especiales: Contabilidad 1º, Contabilidad 2º; Corte y Confección 1º, Corte y Confección 2º; Telares; Economía Doméstica; Labores.

Escuela Nº 3: Secciones Primarias: Primera "A", Primera "B", Primera "C"; Segunda; Tercera; Cuarta y Quinta (única). Materias Especiales: Contabilidad; Dactilografía; Corte y Confección; Labores y Telegrafía.

Escuela Nº 5: Secciones Primarias: Primera Segunda "B"; Tercera "A", Tercera "B''; Cuar- "A", Primera "B", Primera "C"; Segunda "A", ta; Quinta "A", Quita "B". Materias Especiales: Corte y Confección "A", Corte y Confección "B"; Dactilografía; Contabilidad; Telegrafía; Labores "A", Labores "B" e Inglés.

Comodoro Rivadavia:

Escuela Nº 1: Secciones Primarias: Primera; Segunda; Tercera; Cuarta y Quinta. Materias Especiales: Corte y Confección y Radiotelegrafía.

Santa Cruz:

Escuela Nº 1: Secciones Primarias: Primera y Segunda (única); Tercera y Cuarta (única) y Quinta. Materias Especiales: Corte y Confección; Inglés y Contabilidad.

Chubut:

Escuela Nº 2: Secciones Primarias: Primera; Segunda; Tercera; Cuarta y Quinta. Materias Especiales: Labores 1º y 2º (única); Corte y Confección 1º y 2º (única); Corte y Confección 1º; Dibujo; Contabilidad; Dactilografía 1º "A", Dactilografía 1º "B"; Inglés 1º y 2º (única); Taquigrafía 1º y 2º (única); Bordado a Máquina; y Economía Doméstica.

Formosa:

Escuela Nº 1: Secciones Primarias: Primera; Segunda; Tercera; Cuarta "A", Cuarta "B"; Quinta "A" y Quinta "B". Materias Especiales: Labores 1º, Labores 2º; Corte y Confección 1º, Corte y Confección 2º; Dactilografía; Economía Doméstica y Práctica de Escritorio.

Escuela Nº 2: Secciones Primarias: Primera; Segunda; Tercera; Cuarta "A", Cuarta "B"; Quinta "A'' y Quinta "B". Materias Especiales: Telegrafía 1º, Telegrafía 2º; Corte y Confección 1º, Corte y Confección 2º; Contabilidad 1º, Contabilidad 2º.

Escuela Nº 3: Secciones Primarias: Primera y Segunda (única); Tercera y Cuarta (única) y Quinta. Materias Especiales: Corte y Confección 1º y 2º (única); Contabilidad 1º y 2º (única); Carpintería.

Escuela Nº 4: Secciones Primarias: Primera; Segunda; Tercera; Cuarta y Quinta. Materias Especiales: Corte y Confección 1º, Corte y Confección 2º; Contabilidad 1º, Contabilidad 2º; Dibujo Artístico 1º, Dibujo Artístico 2º; Dactilografía; Puericultura y Primeros Auxilios; Inglés 1º; Bordado a Máquina 1º y Bordado a Máquina 2º.

AUTORIZACION DE TEXTOS DE LECTURA

Bs. As., 2/2/53. — Expte. Nº 0.227/53. — Autoriza, para segundo grado de las escuelas

dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "NUEVA AURORA" presentado en originales por la autora señorita MARTHA SOFIA JOURDAN, de acuerdo con el reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución de 15 de octubre de 1952 (Expte. número 91.794/1950).

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los efectos señalados por la misma y para que notifique a la interesada la presente resolución, le entregue una copia autenticada de la misma y un ejemplar de los que se acompaña en estas actuaciones. Cumplido, vuelva on sus constancias y con el segundo ejemplar.

Resolución del 2/2/53. — Expte. 3.435/53. — Autoriza, para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "AMIGUITO MIO" presentado en originales por la autora señora MELIDA GERTRUDIS SANTAGATA de PIATTI, de acuerdo con el reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/950).

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los efectos señalados por la misma y para que notifique a la interesada la presente resolución, le entregue una copia autenticada de la misma y un ejemplar de los que se acompañan en estas actuaciones. Cumplido, vuelva con sus constancias y con el segundo ejemplar.

CAPITAL

Nombramiento

Resolución del 20/1/53. — Nombra en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º, titular de un cargo de Ayudante Mayor (portera), a la señora AIDEE MARCELINA NUÑEZ de LAMAS (L. C. 840.583).

Confirmaciones

Decreto Nº 638. — Bs. As., 14/1/53. — Confirma en las escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas: NELIDA JULIO PREFUMO de DI TADA (L. C. 323.935, Céd. de Id. Nº 1.465.486 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 16º; MARIA ELENA MARIANO (L. C. 2.997.443, Céd. de Id. Nº 3.062.310 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º; CORA ALICIA MARIÑO (L. C. 1.297.295, Céd. de Id. Nº 1.974.139 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19º (Sección Jardín de Infantes); ELENA LIA PALAU (L. C. 59.377, Céd. de Id. Nº 2.426.708 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado en la Escuela "Nuestra Señora del Buen Consejo"; JACINTO ROBERTO ROJO (D. M. 1, Mat. 141.644, Céd. de Id. Nº 1.320.112 Pol. de la Cap. Federal), preceptor en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 19º.

Promociones

Decreto Nº 551. — Bs. As., 13/1/53. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 2 del D. E. 1º a la actual Vicedirectora del mismo establecimiento señora LETICIA MARIA DEGIORGIS de GANDOLFO (L. C. 39.216, Céd. de Id. Nº 322.092 Pol. de la Cap. Federal) y al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, a la actual Maestra de Grado del mismo establecimiento, señora MARIA ESTHER HERRERA de CICCARONE (L. C. 1.301.873, Céd. de Id. Nº 316.455 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución del 16/1/53. — Expte. Nº 80.014/1952. — El Auxiliar 6º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Enseñanza Primaria señor HORACIO I. CARBALLAL (D. M. 1, Mat. 4.063.316), pasa a desempeñar tareas en la Dirección de Enseñanza Religiosa.

Asignación de funciones

Resolución del 28/1/53. — Expte. Nº 80.602/1952. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela número 28 del Distrito Escolar 9º, señora MARIA ISABEL TUBURY de SALAS, y se la ubica en tal carácter en la similar Nº 20 del mismo distrito escolar.

Traslado - Ubicación

Resolución del 29/1/53. — Exptes números 69.809/51 y 84.098/52. — El señor ANTO-

NIO BORAGINA, portero titular de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 3º, ubicado transitoriamente en la Nº 20 del mismo distrito, se reintegra al establecimiento aludido en primer término.

Traslada a su pedido a la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, a la portera de la Nº 24 del mismo distrito señora HAYDEE ZEBALLOS de ALBELO.

Cesión de un local con carácter precario

Resolución del 2/2/53. — Expte. Nº 85.794/1952. — Autoriza la ocupación durante el período lectivo del corriente año, por parte del Comité Barracas de la Cruz Roja Argentina del local de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, calle Montes de Oca Nº 439 para el funcionamiento de la Escuela de Samaritanas y Enfermeras en las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/1945, Expte. número 31.500/I/1944, Boletín 24/1945.

Rectificación de nombre

Hácese constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 2 Distrito Escolar 6º, es CLYDE RENE BONAMICO (Céd. de Id. Nº 2.763.338, L. C. 2.455.363) y no CLYDE RENSE BONAMICO como figura en el Decreto Nº 2.184 del 10 de julio del año ppdo. por el cual fué nombrada.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución del 21/1/53. — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), porteros, para la Escuela Nº 224 de la Provincia de Buenos Aires, a las siguientes personas: TERESA DORA RODRIGUEZ de BAGU (L. C. 1.662.086) y a BENITO ANTONIO BAGU (D. M. 23, Mat. 5.350.531).

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 1.531. — Bs. As., 28/1/53. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953, para la Escuela Nº 282 de la Provincia de Córdoba, a la señora YOLANDA MACCHIAVELLI de FERNANDEZ GUILLERMET (Mat. 7.165.076, Céd. de Id Nº 2.209.858 Pol. de la Cap. Fed).

Aclárase un traslado

Resolución del 29/1/53. — Hace constar que el traslado de la Directora de la Escuela número 251 de la Provincia de Córdoba, señora JUANA MANUELA PARODI de PICCOLO (Céd. de Id. Nº 126.745 Pol. de Córdoba), efectuado por resolución Ministerial de fecha 18 de noviembre de 1952, es a la Nº 498 de la misma Provincia y no para la Nº 468 como se consignó.

Jujuy

Aceptación de renuncia

Resolución del 29/1/53. — Expte. Nº 15.508/52. — Acepta con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la Escuela Nº 69 de Jujuy, presenta la señorita CARMEN ROSA MACLUF (Céd. de Id. Nº 7.864 Pol. de Jujuy).

Presidente Perón

Destácase en comisión de servicios a un Inspector

Resolución del 29/1/53. — Destaca en comisión de servicios en la Secretaría Privada, del 15 de diciembre de 1952 al 30 de abril de 1953, al señor ANTONIO EDMUNDO DE LA CORTE (Céd. de Id. Nº 42.993 Pol. de Pte. Perón), actual Inspector de Zona en la Inspección Seccional 5º de Presidente Perón.

Salta

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 27/1/53. — Expte. Nº 0.144/53. Prorroga por el término de un año las funciones de Auxiliar de Dirección, a la maestra de la Escuela Nº 1 de Salta, señora ARASELI GIMENEZ MEDINA de CUELLAR.

TERRITORIOS

Chubut

Traslado

Resolución del 3/1/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 134 de la Provincia Eva Perón, al Maestro de Grado de la Nº 103 del

Territorio de Chubut, señor JUAN JOSE MASANTE (Céd. de Id. Nº 17.826 Pol. Eva Perón).

Autorización para desempeñar un cargo ad-honorem

Resolución del 2/2/53. — Expte. Nº 78.329/1952. — Autoriza, a la Maestra a cargo de la Dirección de la escuela Nº 33 de Chubut, señora JUANA de la FUENTE de VERA (L. C. 1.199.458, Céd. de Id. Nº 917.449 Pol. de la Cap. Federal), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de "Los Cipreses", por el término de dos años, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Misiones

Cesión de un local escolar

Resolución del 2/2/53. — Expte. Nº 4.011/53. Autoriza, la ocupación del local de la escuela Nº 235 de Puerto Eva Perón, Misiones, entre los días 14 y 17 de febrero del año en curso, por la Acción Católica Argentina (Consejo Territorial), para el alojamiento de un contingente femenino de excursionistas, en las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/1945, expediente Nº 31.500/1944, Boletín Nº 24/1945.

Río Negro

Destácase en comisión de servicios a un Director

Resolución del 29/1/53. — Destaca en comisión de servicios, en la Secretaría Privada, por el término de seis (6) meses, al señor MANUEL VILA DIAZ (D. M. 65, Mat. 1.537.395), actual Director de la Escuela Nº 32 del Territorio de Río Negro.

Autorización para desempeñar un cargo extraescolar

Resolución del 29/1/53. — Expte. Nº 85.764/1952. — Autoriza, al Maestro a cargo de la escuela Nº 151 de Río Negro, señor NICOLAS MARCELINO (Mat. 7.382.172, D. M. 66, Céd. de Id. Nº 7.379 Pol. de Río Negro), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial de Registro Civil de Agüada de Guerra, por el término de dos años, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Traslados

Resolución del 21/1/53. — Traslado, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 103 de la Provincia de San Juan, al director de la Nº 119 de la misma jurisdicción, señor JOSE PEDRO RODRIGUEZ (D. M. 49, Mat. 3.216.426 Céd. de Id. Nº 31.127 Pol. de San Juan) y a la Escuela Nº 20 de Chubut, a la Maestra de Grado de la Nº 40 del mismo territorio, señora TERESA ANTONIO de QUIROGA (Céd. de Id. Nº 2.320.955 Pol. de la Cap. Federal).

Permuta

Resolución del 29/1/53. — Expte. Nº 16.966/1952. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta de las maestras de las Escuelas Nros. 28 de Santiago del Estero y 115 de Catamarca, señoritas MATILDE GARELLA y MARTA BITAR, respectivamente.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 23/1/53. — Expte. Nº 153.005/1952. (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña MARIA ASUNCION de GUILLEN POCH (Céd. de Id. Nº 4.807.003 Pol. Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 81.304/1952. — Autoriza, provisionalmente, por el término de un año, a doña ANA MARIA HELGUERA (L. C. 0.317.406), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 152.702/1952. (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año a las recurrentes: HERMINIA ALTAMIRANO (L. Cívica 2.445.988); GUILLERMINA JUANA AVENA (L. C. 2.959.691); LEONOR DUARTE (L. C. 0.475.245); JULIA EMMA JADDUR (L. Cívi-

ca 5.827.061); y ELSA SILVINA PEREZ (L. C. 3.647.037); para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, y autoriza provisionalmente por el término de un año a las recurrentes: JOAQUINA LUISA BARRETO (Céd. de Id. Nº 4.878.958 Pol. de la Cap. Federal, de nacionalidad Paraguaya) e ILMA DA ROSA (Céd. de Id. Nº 4.804.524 Pol. de la Cap. Federal, de nacionalidad Uruguaya); para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 22/1/53. — Expte. Nº 152.121/51 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes: LUKARTA RUPPEL (L. C. 1.378.973), LILIA DORA PATERNOSTO (L. C. 1.002.235), PAULINA PRETZ (L. Cívica 4.038.049), MARIA LUISA DURANDT (L. C. 1.754.062), VERONICA LEONHARDT (L. C. 1.319.899), VELIA DELFA RODRIGUEZ (L. C. 1.002.241), CELESTINA WRINMAYER (L. C. 1.378.974), BLERCA YOLANDA VIGO (L. C. 1.713.516), NELIDA SCHWINDT (L. Cívica 1.897.637), MARGARITA SCHEFER (L. Cívica 4.038.014) AMALIA INES MENDEZ (L. C. 3.141.113) y ROSALIA EMA MIRANDA (L. C. 1.002.237) para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales y autoriza definitivamente a doña AMELIA MENESES (Céd. de Id. Nº 4.327.231 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad uruguaya, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 152.772/52 (M. R. E. y B.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes MARTINA PALMIRA BAROTTO (L. Cívica 0.314.938), ELIA MARIA CASTELLANO (L. C. 1.142.617), SUSANA ZULEMA FERNANDEZ (L. C. 3.228.062), ELIA ADELAIDA MAIDANA (L. C. 0.840. 514), JULIA DOMINGA MEDINA (L. C. 0.006.348), CAROLINA ERCILIA MINETTI (L. C. 0.305.778) y MARIA TERESA WUIALTER (L. C. 2.639.987), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales y autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes RAMONA DEL ROSARIO APONTE VILLAGRA (Céd. de Id. Nº 4.533.452 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad paraguaya; DENISE MARILDA CAVALCANTI de ALBUQUERQUE (Céd. de Id. Nº 4.681.465 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad brasileña; ADA ZULEMA COLL (Céd. de Id. Nº 4.635.532, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad uruguaya; LEA DA TRINDADE (Céd. de Id. número 4.590.572. Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad brasileña; JULIANA MODER (Céd. de Id. Nº 4.042.207 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad yugoeslava y ELDA LIRA PASCUALLI (Céd. de Id. Nº 4.827.558 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad uruguaya; para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 152.515/1952. (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año a las recurrentes: EDUARDO GARCIA RIOS (Matrícula 6.470.536, D. M. 43), y LUIS GRACIA (Mat. 6.477.469, D. M. 43), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales y autoriza provisionalmente por el término de un año a los recurrentes: PEDRO ALVAREZ (Céd. de Id. número 287.276 Pol. de la Prov. de Córdoba); SEGUNDO ARCE (Céd. de Id. Nº 515.229, Pol. de Rosario); PEDRO JOSE ELOLA (Céd. de Id. Nº 536.773 Pol. de Rosario); PATRICIO ESTEVAN (Céd. de Id. Nº 273.891 Pol. de Córdoba); PEDRO GOMEZ (Céd. de Id. número 4.451.949 Pol. de la Cap. Federal); y VICENTE SANZ (Céd. de Id. Nº 3.792.708 Pol. de la Cap. Federal), todos de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 26/1/53. — Expte. Nº 151.536/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes ELENA JOSEFINA ABRAMI (L. Cívica 3.427.367, Of. Emp. San Vicente); MARIA POLONIA ARRIETA (L. C. 255.988, Of. Emp.

165); ANA CAYETANA AVITABILE (L. C. 3.376.051, Of. Emp. 33); ROMELIA MARIA BRITOS (L. C. 1.758.854, Of. Emp. Bernal); BEATRIZ DEL CARMEN CAIRO (L. Cívica 1.758.857, Of. Emp. Bernal); ELBA CAROLINA CARABAJAL (L. C. 1.160.869, Of. Emp. Bernal); SONIA ELVA CASTELBIANCHI (L. C. 1.758.034, Of. Emp. Bernal); ROSA CIMBOLO (L. C. 1.694.915, Of. Emp. Castelar); BLASCA ROSA FERRANDO (L. C. 2.707.454, Of. Emp. Wilde); GERTRUDIS ANNA HOESS (L. C. 1.558.306, Of. Emp. Morón); SUSANA ROSA KOBYLANSKI (L. C. 1.758.856, Of. Emp. Bernal); NELIDA LIDIA MORALES (L. Cívica 1.758.261 Of. Emp. 39); MARCIANA BRUNA MORALES (L. C. 4.379.682, Of. Emp. San Martín); NIEVES MORENO (L. C. 0.116.209, Of. Emp. 21); DELIA ISABEL OVIEDO (L. C. 2.188.272, Of. Emp. Morón); PABLA QUARASTO (L. C. 3.481.350, Of. Emp. 43); YOLANDA RAMIERI (L. C. 2.188.268, Of. Emp. Morón); BLANCA LIDIA SOCORRO RODRIGUEZ (L. C. 0.019.276, Of. Emp. 93); MARIA GREGORIA RUIZ (L. C. 0.374.895, Of. Emp. 160); ROSA ANTONIA SAUNE (L. C. 2.188.258, Of. Emp. Morón); MAFALDA STABILE (L. C. 3.327.511, Of. Emp. Martínez); NELIDA ESTHER TERZAGHI (L. C. 1.140.999, Of. Emp. Bernal); ELVIRA LUISA URQUIZA (L. C. 2.705.247, Of. Emp. Hurlinghan); MARIA BLANCA VELASEGOBIA (L. C. 1.758.035, Of. Emp. Bernal); ROSA MARIA ZUNINO (L. C. 2.311.853, Of. Emp. Puerto Santa Cruz), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales y autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes ANGELA AGOSTINI (Céd. de Id. Nº 3.876.656, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad italiana; SAVICA DIDOVIC (Céd. de Id. Nº 4.334.372, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad yugoeslava; MARINA DORIGATTI (Céd. de Id. número 3.824.393, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad italiana; MARIA LUISA GIANZA (Céd. de Id. Nº 4.338.238, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad uruguaya; CECILIA ITALI (Céd. de Id. Nº 1.450.710, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), de nacionalidad italiana; ANTONIA LOVSE (Céd. de Id. Nº 4.040.220, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad yugoeslava; RESIKA LUZOVEC (Céd. de Id. Nº 4.037.352, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad yugoeslava; OSANNA MANGOLINI (Céd. de Id. número 4.440.728, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad italiana; RAJKA RUDIC (Céd. de Id. número 4.333.337, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad yugoeslava; MARIA ISABEL SANCHO (Céd. de Id. Nº 4.424.771, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad española; GISMANA SCRUZZI (Céd. de Id. Nº 2.188.258, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad italiana; y DINA ZUCCACCIA (Céd. de Id. Nº 1.451.759, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Confirmación

Resolución del 19/1/53. — Confirma en los establecimietos de enseñanza dependientes de este Ministerio que a continuación se menciona, titulares de un cargo cada una de Ayudante Mayor (Ordenanza), al personal que en cada caso se indica: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, en el turno de la tarde, al señor ORLANDO PEDRO CASTANO (D. M. 1, Mat. 0.403.042, Céd. de Id. número 2.396.377, Pol. de la Cap. Fed.) y a la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ de GENTILEZZA (Céd. de Id. Nº 4.475.376, Pol. de la Cap. Fed.); y, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, en el turno de la mañana, a la señora MARCELINA GARAY de CASTILLO (L. C. 3.377.550, Céd. de Id. Nº 4.382.944, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Autorízase el otorgamiento de premios

Bs. As., 2/2/53. — Expte. Nº 69.375/52. — VISTO: Que la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), ha instituído premios consistentes: en una meda-

lla de oro, destinada al alumno egresado como Bachiller en 1952, con el mejor promedio en los cinco años de estudios, y ejemplares del libro "Martín Fierro" de José Hernández, para el alumno de cada año del Nacional y Comercial que haya obtenido el más alto promedio en el mencionado curso;

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de esos premios, como las finalidades de los mismos, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial del 9 de abril de 1951;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su anotación.

3º — De forma.

Santa Fe

Confirmación

Resolución del 19/1/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Galvez (Santa Fe), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza) vacante a la señorita NILVA FRANCISCA BANDERA GIOVANINI (L. C. 6.098.326, Céd. de Id. Nº 9.018 Pol. de Coronda-Santa Fe).

Santiago del Estero

Designación provisional de Regente

Resolución del 16/1/53. — Designa, con carácter interino, hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular, Regente de la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero), a la actual Maestra de Grado del mismo establecimiento señora ISABEL VICENTA ALGARRA de PATRIZI (Céd. de Id. 16.862 Pol. de Santiago del Estero).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Confirmación

Resolución del 19/1/53. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza), vacante en el turno de la mañana, al señor ESTEBAN FON (D. M. 1, Mat. 1.661.856, Céd. de Id. Nº 1.655.251 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmaciones

Resolución del 14/1/53. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar de Pergamino (Buenos Aires), titulares de un cargo cada una de Ayudante Mayor (Ordenanza), a las siguientes personas: ROSA NELIDA BARBIERI (L. C. 1.845.026, Céd. de Id. Nº 915.311, Dir. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires); y, DANTE CONTINO (D. M. 13, Mat. 4.668.504, Céd. de Id. Nº 1.240.686, Dir. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Pase

Decreto Nº 1.529. — Bs. As., 28/1/53. — La señorita MARIA EUGENIA ARECO (L. C. 3.135.426, Céd. de Id. Nº 1.123.925, Pol. de la Cap. Fed.) pasa a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Tesorera), en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires).

Reajustes de personal docente
Escuela Industrial de San Isidro

Decreto Nº 655. — Bs. As., 14/1/53. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la

Nación, Ciclo Medio, de San Isidro (Buenos Aires), afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios que se menciona a continuación en la forma que en cada caso se expresa:

MARIA MATILDE BISSO (L. C. 6.711.673, Céd. de Id. Nº 1.817.475, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana;

LUIS ARTURO HIGUERA (D. M. 2, Mat. 252.051), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 4º año 1ª y 2ª divisiones;

LEANDRO PIÑEIRO (D. M. 68, Matrícula 1.437.803), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, turno mañana;

JOSE ADOLFO VALESTINI (D. M. 68, Mat. 3.228.615), titular de 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso y 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año 2ª división (tareas inexistentes), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Industrial de la Nación de San Fernando (Buenos Aires) con 5 (cinco) horas (3-2) de Física en 1er. año 1ª división y en 2º año 2ª división, turno tarde; y

SEGUNDO BANNIO (D. M. 68, Matrícula 783.448), titular de 2 (dos) horas de Religión en 1er. año 2ª división (tarea inexistente), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Industrial de la Nación de San Fernando (Buenos Aires), con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división.

Escuela Industrial de Mar del Plata

Decreto Nº 267. — Bs. As., 9/1/53. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación, Ciclo Superior, de Mar del Plata (Buenos Aires,), afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

GERARDO LANDIN (D. M. 2, Matrícula 178.569), titular de 13 (trece) horas de Dibujo Técnico y 5 (cinco) horas de Electricidad, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 13 (trece) horas (3-2-2-2-4) de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Mecánica", y, 2º año 3ª división "Automotores", 2º año 4º división "Electricidad", 3er. año 3ª división "Automotores" y 3er. año 1ª división "Mecánica" y 5 (cinco) horas (3-2) de Electricidad en 2º año 4ª división "Electricidad" y en 3er. año 3ª división "Automotores";

ANGEL ADELMO MANELLI (D. M. 24, Mat. 1.418.555), titular de 2 (dos) horas de Metalurgia en 2º año 1ª división y 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er año 1ª división "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Metalurgia en 5º año 1ª división "Mecánica" y 2 (dos) horas de Elementos de Navegación en 6º año 3ª división "Cursos Navales";

ISMAEL MUNT (D. M. 22, Mat. 1.271.624), titular de 7 (siete) horas (4-3) de Tecnología en 3er. año 2ª división "C. Civiles" y en 4º año 1ª división "C. Civiles", 7 (siete) horas (3-4) de Resistencia de los Materiales en 4º año 1ª división "C. Civiles" y en 2º año 1ª división C. T.S. y 4 (cuatro) horas de Mecánica Técnica en 2º año 1ª división C.T.S., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Tecnología en 2º año 2ª división C. Civiles; 12 (doce) horas de Estática y Resistencia de los Materiales (6-6) en 4º año 2ª divión C. Civiles y en 4º año 1ª división "Mecánica" y con 4 (cuatro) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año 2ª división C. Civiles;

ALBERTO JUAN FRANCISCO BENITO BALDIS (D. M. 51, Mat. 3.262.663), titular de 10 (diez) horas (4-6) de Dibujo Técnico en 3er. año 2ª división y en 4º año 1ª división "C. Civiles" cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 11 (once) horas (3-4-4) de igual asignatura en 2º año 2ª división, 3er. año 2ª división y 4º año 2ª división, todas de la especialidad "C. Civiles".

Corrientes

Prórroga de una Misión Monotécnica

Resolución del 2/2/53. — Expte. Nº 70.599/1952. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo del corriente año, el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 24 (Especialidad Carpintería) en la localidad de Santa Lucía (Provincia de Corrientes).

Autorízase la aceptación de un premio

Bs. As., 2/2/53. — Expte. Nº 74.139/52. — VISTO: Las informaciones producidas acerca del premio propuesto en estas actuaciones, atento que reune y satisface las exigencias reglamentarias establecidas por Resolución Ministerial de fecha 9 de abril de 1951 (artículos 2º, 4º y 5º), y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º) Autorizar a la Escuela Industrial de Santo Tomé (Corrientes), para aceptar el premio instituído por la Sociedad "Damas Patricias Argentinas" de dicha localidad a favor de los alumnos que por su mejor conducta y aplicación se hagan acreedores al mismo, y que consistirá en medallas recordatorias a otorgar todos los años con carácter permanente.

2º) De forma.

La Rioja

Reajuste del personal docente en la Escuela Industrial

Decreto Nº 266. — Bs. As., 9/1/53. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación, Ciclo Superior, de La Rioja afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

CARLOS EVARISTO BAZAN (D. M. 32, Mat. 2.013.482), titular de 6 (seis) horas de Tecnología en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año 1ª división "Mecánica";

DOMINGO CLEOMEDES FERREYRA (D. M. 47, Mat. 2.980.805), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Nociones de Contabilidad en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año "Mecánica";

CARLOS FELIX LOYARTE (D. M. 36, Mat. 2.345.949), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2º y 3er. años, y de 13 (trece) horas (5-8) de Dibujo Técnico en 3er. año y 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas (3-2) de Física en 1er. y 2º años, "Mecánica" y de 14 (catorce) horas (4-4-4-2) de Dibujo Técnico en 1er. año, 3er. y 4º años "Mecánica" y en 3er. año "Automotores";

ROMEO RAFAEL COPPARI (D. M. 47, Mat. 2.980.018), titular de un cargo de Maestro de Radiotelegrafía, cesará en él, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Radiotelegrafía en 1er. y 3er. años y 2 (dos) horas de Reglamentaciones en 3er. año, todo de la especialidad "Radiotelegrafía".

Presidente Perón

Prórroga de una Misión Monotécnica

Resolución del 23/1/53. — Expte. Nº 79.733/1952. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo del corriente año el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 19 en la localidad de Charata (Prov. Presidente Perón).

Tucumán

Reajustes de personal docente Escuela Industrial de Concepción

Decreto Nº 99. — Bs. As., 7/1/53. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Medio— de Concepción (Tucumán), afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: FERNANDO FELIPE LUNA (D. M. 57, Mat. 3.605.724), titular de 10 (diez) horas de Dibujo Técnico (6-4) en 4º y 3er. años "Mecánica" y de 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y en 3er. año; FERNANDO S. NUÑEZ (D. M. 35, Mat. 2.273.411), titular de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales

en 1er. año, 6 (seis) horas (4-2) de Dibujo a Pulso en 2º y 3er. años "Carpinteros", 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año "Carpinteros" y 3 (tres) horas de Física Industrial en 2º año; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (3-3-2) de Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º año y con 6 (seis) horas (2-2-2) de Química en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º año; LINDOR MANUEL NUÑEZ (D. M. 56, Mat. 3.535.354), titular de 6 (seis) horas de Castellano y 6 (seis) horas (3-3) de Historia y Geografía, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 (3-3-3-3) horas de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º y 3er. años; y, CARLOS ERNESTO RICCIO (D. M. 3, Mat. 316.270), titular de 4 (cuatro) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año "Mecánica", 2 (dos) horas de Tecnología de la Especialidad en 4º año "Mecánica" 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Mecánica y Herrería" y 2 (dos) horas de Resistencia de los Materiales en 4º año "Mecánica" y 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Electricidad en 3er. año, con 6 (seis) horas de Electrotenia General y con 6 (seis) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, todas de especialidad "Mecánica".

Escuela Industrial de Tafí Viejo

Decreto Nº 98. — Bs. As., 7/1/53. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— de Tafí Viejo (Tucumán), afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: MARZIO DI MARZO (D. M. 57, Mat. 3.568.510), titular de 4 (cuatro) horas de Tecnología en 4º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de igual asignatura, en 3er. año, 1ª división, tarde; DOROTEO CRISTOBAL (D. M. 57, Mat. 3.581.386), titular de 10 (diez) horas (4-6) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división y en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 (diez) horas de igual asignatura (2-4-4) en 3er. año, 1ª división, tarde y en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino; ALBERTO LEAL (D. M. 68, Mat. 793.537), titular —entre otras— de 6 (seis) horas de Física Industrial (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones; 8 (ocho) horas (4-4) de Electricidad General en 3er. año, 1ª división y 4º año, 1ª división y 2 (dos) horas de Electricidad Práctica en 4º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en ambio, con 16 (dieciséis) horas (3-3-3-3-2-2) de Física en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, 1er. año, 1ª división, turno vespertino y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde; FERNANDO FELIPE LUNA (D. M. 57, Mat. 3.605.724), titular de 3 (tres) horas de Locomotoras y Materiales Rodante en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Tecnología en 2º año, 1ª división, turno vespertino; RAFAEL MARINO (D. M. 4, Mat. 495.279), titular de 6 (seis) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (4-2) de igual asignatura en 1er. año, 1ª división, y en 3er. año, 1ª división, turno vespertino; FELIPE REINOSO (D. M. 57, Mat. 3.617.560), titular de 3 (tres) horas de Modelado y Moldes en 3er. y 4º años, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Tecnología en 2º año, 1ª división, tarde; y, ANTONIO MERLIN (D. M. 32, Mat. 2.029.224), titular de 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde y 1er. año, 1ª división, turno vespertino, y 9 (nueve) horas (3-3-3) de Dibujo Geométrico en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 18 (dieciocho) horas (4-4-4-2-2-2) de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y 2º año, 1ª división, turno vespertino.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

LA ORQUESTA DE MUSICA POPULAR DEL MINISTERIO DE EDUCACION REALIZARA CONCIERTOS EN MENDOZA

Bs. As., 3/2/53. — Expte. Nº 5.775/53. — VISTO: El pedido formulado por la Dirección General de Educación Física y Cultura Popular del Ministerio de Trabajo y Previsión, para que la Orquesta de Música Popular que dirige el maestro Juan de Dios Filiberto, realice una serie de conciertos en la Provincia de Mendoza, con motivo del V Campeonato Nacional para Trabajadores "Eva Perón" y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, el **Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º —

Acceder al pedido formulado por la Dirección General de Educación Física y Cultura Popular del Ministerio de Trabajo y Previsión, para que la Orquesta de Música Popular que dirige el Maestro JUAN DE DIOS FILIBERTO, participe en la Semana Cultural Popular a realizarse durante la primera quincena de febrero en la ciudad de Mendoza, con motivo del V Campeonato Nacional para Trabajadores "EVA PERON".

2º — Los pasajes de ida y vuelta serán otorgados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

3º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a recabar de la Dirección General de Administración la liquidación y pago de los viáticos correspondientes a los componentes de la Orquesta de Música Popular, conforme con las disposiciones en vigencia.

4º — De forma.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

DESTACASE EN COMISION DE SERVICIOS A UN EMPLEADO

Resolución del 2/2/53. — Destaca en comisión de servicios, por el término de seis (6) meses y a contar del día de la fecha, en la Secretaría Privada de este Ministerio, al Auxiliar 6º (Ordenanza) del Departamento de Intendencia señor GUILLERMO CESAR CORTES (D. M. 2, Mat. 4.216.672, Céd. de Id. Nº 4.236.973, Pol. de la Cap. Fed.).

Deja expresa constancia que desde el 1º de octubre de 1951 hasta el día de la fecha, el Auxiliar 6º (Ordenanza) del Departamento de Intendencia señor GUILLERMO CESAR CORTES, deberá considerárselo en comisión de servicios en la Secretaría Privada del suscripto.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

CAMBIO DE TAREAS

Resolución del 19/1/53. — Efectua los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ANTONIO SIXTO DABRIA (D. M. 61, Mat. 3.818.667, Céd. de Id. Nº 817.549, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal un cargo de Maestro de Taller, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 de esta misma cudad;

RICARDO RAUL OLIVERA (D. M. 4, Mat. 4.455.511, Céd. de Id. Nº 3.425.167, Pol. de la Cap. Fed), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 de esta misma ciudad;

GUILLERMO OSCAR GORDILLO (D. M. 1, Mat. 1.663.147, Céd. de Id. Nº 1.887.687, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal;

HECTOR LEONARDO PEDACE (D. M. 1, Mat. 4.462.855, Céd. de Id. Nº 2.087.054, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 de esta misma ciudad;

ANTONIO CHIMERA (D. M. 2, Matrícula 274.561, Céd. de Id. Nº 732.483, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la mañana, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 de esta misma ciudad.

APRUEBANSE DESIGNACIONES

Resolución del 16/1/53. — Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismo se consigna:

Escuela de Comercio Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) (Expte. Nº 53.112/1952) Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señora ARACELLI GREGORIA MARTINEZ de PICCOLINI (L. C. 2.138.638, Céd. de Id. número 475.275, Direc. Ident. Civil Provincia de Buenos Aires);

Escuela Industrial Regional Mixta de Helvecia (Santa Fe) (Expte. Nº 11.142/52) Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señorita DELIA DAMIANA LOPEZ (L. C. 2.395.940);

Escuela Normal Mixta de Mendoza (Expte. Nº 63.772/52) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor SEGUNDO RUFINO OROZCO (D. M. 51, Mat. 6.828.506);

Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) (Expte. Nº 75.202/52) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor JOSE BERTINI (D. M. 4, Mat. 538.956);

Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 85.227/52) Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señorita GERVASIA DIAZ Céd. de Id. Nº 2.972.467, Pol. de la Cap. Fed.);

Misión Monotécnica Nº 30 (Expte. número 50.095/52) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor HECTOR MANUEL URRETABISCAYA (D. M. 24, Mat. 3.033.682);

Escuela Industrial de Cañuelas (Buenos Aires) (Expte. Nº 1.739/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor CELSO DELFOR CRESPO (D. M. 15, Mat. 4.756.135);

Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 1.738/53), Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señora ROSA DE LA TORRE de BARRACETA.

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 11.142 de fecha 30 de diciembre de 1952 que la propuesta de Ayudante Mayor (Ordenanza) en favor del señor HECTOR CONSTANTINO BASTOS (D. M. 3. Mat. 370.108) debe considerarse efectuada para el Liceo Anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, y no como en aquella se mencionara.

Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico de la Capital Federal (Expte. Nº 1.737/1953) Auxiliar 4º (Tesorera), a la señorita ESTER LIA SOLOETA;

Colegio Nacional de Formosa (Expte número 23.619/52) Auxiliar 7º (Secretaria), a la señorita DELFINA GIMENEZ de CASTRO (Céd. de Id. Nº 2.428.797, Pol. de la Cap. Fed);

Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal (Expte. Nº 000.969/52) Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita ZULEMA DE LA FUENTE (Céd. de Id. Nº 23.242, Pol. de Córdoba);

Escuela Industrial de Posadas (Misiones) (Expte. Nº 75.697/52) Auxiliar 6º (Tesorera), a la señora ZAIDA ZAMPAGA de CIARALLO (Céd. de Id. Nº 50.763, Pol. de Misiones);

Escuela Profesional de Mujeres de Salta (Expte. Nº 43.305/52) Ayudante Mayor (Tesorera), a la señora TERESITA DEL CARMEN BORELLI de DURAN CANAVES (Céd. de Id. Nº 158, Pol. de Salta).

Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que con carácter provisorio se aprueban por los apartados que anteceden serán liquidados de la siguiente manera: la del apartado 1º), a partir del 18 de setiembre próximo pasado y de acuerdo a la prestación real de servicios; y, la de los apartados 2º) y 3º), desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 Concesión Nº 4287 TARIFA REDUCIDA	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

RECOPILACION



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 27 de febrero de 1953 — Nº 262

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificado a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESIGNASE NUEVO REPRESENTANTE PARA INTEGRAR UNA COMISION ESPECIAL INTERMINISTERIAL

Bs. As., 9/2/53. — Expte. Nº 80.308/52. — VISTO: Lo manifestado por el señor Delegado de este Departamento de Estado ante la Comisión Especial Interministerial para los Programas de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, Ingeniero Francisco L. Singer, y atento la conveniencia de proceder conforme con lo aconsejado por el mismo, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Designar en reemplazo del señor Director General de Enseñanza Técnica, Ingeniero Francisco L. Singer, para que en representación de este Ministerio integre la Comisión Especial Interministerial para los Programas de Asistencia Técnica de la Naciones Unidas, al señor Director de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, doctor BERNARDO J. GUILHE.

2º — De forma.

DESPACHO GENERAL

LAS VACANTES EN PROVINCIAS Y TERRITORIOS CUBRIRANSE CON MAESTROS DE LAS ESCUELAS ALEJADAS DE LOS CENTROS URBANOS

Decreto Nº 2.202. — Bs. As., 5/2/53. — Expte. Nº 6.345/53. — VISTO: La necesidad y conveniencia de considerar la situación en que se encuentran numerosos docentes que se desempeñan en escuelas de ubicación desfavorable, y CONSIDERANDO: Que el espíritu que inspira las disposiciones del SEGUNDO PLAN QUINQUENAL, urge la adopción de medidas justicieras

orientadas a resolver situaciones que de antiguo afectan a leales y beneméritos servidores del Estado;

Que la presente resolución responde al punto c) del duodécimo objetivo general enunciado en el Capítulo IV del referido Plan, Educación (IV. G.12), cuando dice: el Estado promoverá el ejercicio de la actividad docente mediante... c) la creación de condiciones económicas y sociales que permiten al personal docente, consagrado a la enseñanza, desenvolverse dignamente";

Que los sacrificios a que se han sometido esos maestros sirviendo a la sociedad lejos de los halagos que ofrece la existencia en los lugares poblados y privados muchas veces de las comodidades más elementales y aún del contacto y vecindad de la civilización cuya avanzada representan, por ser excepcionales deben compensarse con medidas de excepción;

Que la vida dura y el aislamiento espiritual de esos docentes comportan un sacrificio que la sociedad debe reconocer pero que no puede dilatarse más allá de ciertos límites sin que se afecten profundamente la salud del maestro y la justicia a que tiene derecho;

Que ese sacrificio del maestro no se limita a su sola persona sino que se extiende a toda su familia, muy especialmente cuando llega el momento de atender a la educación de los hijos que han de iniciar estudios secundarios y superiores;

Que el Peronismo ha proclamado permanentemente desde su aparición en la vida argentina, los deberes que tiene el individuo para con la sociedad, pero también los que la sociedad tiene para con el individuo;

Que la Justicia Social es, en su esencia, no otra cosa sino el reconocimiento de esos mutuos deberes y su leal cumplimiento por ambas partes;

Que la realidad de la Doctrina Justicialista en estos aspectos ha quedado ampliamente reconocida y documentada en los conceptos teóricos formulados por sus expositores y en los laudos firmados desde la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión y en los fallos y jurisprudencia de la Justicia del Trabajo;

Que la CONSTITUCION JUSTICIALISTA al establecer los Derechos del Trabajador, habla del Derecho a condiciones dignas de trabajo y del Derecho a la protección de la familia, ambos pertinentes en el asunto de que trata el presente decreto, tanto más cuanto que el maestro, que debe enseñarlos a sus alumnos, debe también sentirse protegido por ellos;

Que el Gobierno de la Nación ha adoptado últimamente diversas medidas relacionadas con la atención de los agentes del Estado que se desempeñan en zonas desfavorables;

Por ello, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Las vacantes de maestro de grado que se produzcan en escuelas de Provincias y de Territorios ubicados en las ciudades capitales y ciudades importantes o en sus inmediaciones, serán preferentemente llenadas por traslado de docentes de escuelas de los grupos A. B. y C. de la respectiva provincia o territorio que lo soliciten. La prioridad del traslado será determinada en razón de la antigüedad de servicios prestados en escuelas de esa ubicación.

Art. 2º — A los efectos del artículo anterior, la antigüedad, para los docentes del Grupo C., será la real en años, meses y días, computada al 31 de diciembre del año en que se considere el traslado; para los docentes del Grupo B., la antigüedad real más cinco años; para el Grupo A., la antigüedad real más diez años.

Art. 3º — El Ministerio de Educación adoptará las disposiciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — Los traslados a la Capital Federal deberán fundarse en razones de salud o de integración del grupo familiar, debidamente comprobadas.

Arts. 5º y 6º — De Forma.

PROVEESE UN CARGO DE OFICIAL 4º

Decreto Nº 1.513. — Bs. As., 27/1/53. — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación en el Item 1, Anexo 5, Partida Principal 1 "Créditos a Distribuir", a un cargo de Oficial 4º al actual Oficial de la Biblioteca del Docente y el Estudiante Argentinos, señor NICOLAS AUGUSTO RIVERO (D. M. 2, Matrícula 188.413, Céd. de Id. Nº 449.901, Pol. de la Cap. Federal).

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Autorízase a esta Comisión a designar personal técnico administrativo para la presente temporada teatral

Decreto Nº 1.900. — Bs. As., 2/2/53. — VISTO: Lo solicitado por la Comisión Nacional de Cultura en el sentido de que se le autorice a designar al personal administrativo y técnico que ha de desempeñarse en el Teatro Nacional Cervantes durante la temporada del año 1953 y,

CONSIDERANDO: Que las actividades artísticas del Teatro Nacional Cervantes funcionan con una modalidad propia en cuanto respecta a su personal dentro de la cual tiene particular importancia la rapidez de su designación.

Que en el transcurso de la temporada pueden producirse imprevisibles y necesarias modificaciones en el plan artístico a cumplir.

Que a fin de evitar los consiguientes perjuicios que originarían al Teatro Nacional Cervantes la demora que ocasiona el actual procedimiento para la designación del elenco representativo, es indispensable se acuerde a la Comisión Nacional de Cultura la facultad necesaria para proceder al nombramiento del personal afectado a esos servicios.

Que el mismo procedimiento fué adoptado en el año 1948 conforme lo dispone el Decreto número 7841 de 16 de marzo de ese año, en el año 1949 por Decreto Nº 38.692 de 20 de diciembre de 1948, en el año 1950 por Decreto Nº 31.852 de 16 de diciembre de 1949 y en el año 1952 por Decreto Nº 7768 de 21 de abril del mismo año.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Cultura para designar al personal técnico administrativo afectado a los servicios del Teatro Nacional Cervantes, que ha de intervenir en la temporada teatral de 1953, y cuyos servicios se imputarán a la Partida Global que para pago de "Personal transitorio a sueldo" está prevista en el Inciso 1º de "Gastos de Personal" créditos: Principal 1, Parcial 12, Apartado a) del presupuesto de la citada Comisión, aprobado para el año 1953.

Arts. 2º y 3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

PROMUEVESE AL CARGO DE INSPECTOR TECNICO GENERAL A UN SUB-INSPECTOR

Decreto Nº 2.052. — Bs. As., 4/2/53. — Promueve al cargo de Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias de la Dirección General de Enseñanza Primaria, al actual Sub-Inspector Técnico General, señor BERNARDO CARLOS von OERTEL (D. M. 38, Mat. 2.475.174, Céd. de Id. Nº 34.514, Pol. de Santa Fe).

AUTORIZANSE LIBROS DE LECTURA

Resolución del 6/2/53. — Expte. Nº 1.194/53. — Autoriza, para tercer grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "PATRIA NUEVA" presentado en originales por la autora, señorita AIDA GROSIVE, de acuerdo con el reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución de 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los efectos señalados por la misma y para que notifique a la interesada la presente resolución, le entregue una copia autenticada de la misma y un ejemplar de los que se acompaña en estas actuaciones. Cumplido, vuelva con sus constancias y con el segundo ejemplar.

Resolución del 10/2/53. — Expte. Nº 2.207/53. — Autoriza, para cuarto grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "TIEMPOS NUEVOS" presentado en originales por el autor, señor LUIS ARENA, de acuerdo con el reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/50).

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los efectos señalados por la misma y para que notifique al interesado la presente resolución, le entregue una copia autenticada de la misma y un ejemplar de los que se acompaña en estas actuaciones. Cumplido, vuelva con sus constancias y con el segundo ejemplar.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 2.016. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953—, titular de un cargo de Maestra de Grado para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º, a la señorita CANDIDA GLADYS BOSSOLETTI (Mat. 2.638.550, Céd. de Id. Nº 3.187.029, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.024. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 14º, a partir de la iniciación del curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Preceptora, a la señora VICTORIA LUISA REFFINO de THIEMER (Lib. Cív. 2.945.551, Céd. de Id. Nº 1.817.245, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.071. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953—, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, para la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º,

a la señorita PILAR AMPARO FRAGA (Matrícula 1.292.844, Céd. de Id. Nº 1.813.902, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 26/1/53. — Nombra en las escuelas que a continuación se indican, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (portero), a las siguientes personas: TERESA JESUS CAMPOS de SANTA CRUZ (L. C. 325.635, Céd. de Id. Nº 3.581.868, Pol. de la Cap. Fed.), portera en la escuela Nº 13 del D. E. 11º.

SEGUNDA ERMELINDA BASE de VENEGONI (L. C. 2.598.373, Céd. de Id. Nº 2.763.221, Pol. de la Cap. Fed.), portera en la escuela Nº 6 del D. E. 7º.

SANTIAGO MARANZANA (D. M. 1, Matrícula 108.909, Céd. de Id. Nº 2.253.508, Pol. de la Cap. Fed.), portero en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º.

JOSEFINA BONGIORNO de GODINO (L. C. 32.786, Céd. de Id. Nº 3.818.187, Pol. de la Cap. Fed.), portera en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º.

Designaciones - Promoción

Resolución del 3/2/53. — Expte. Nº 4.352/53. — — Designa en el Distrito Escolar 13º, Tesorero suplente (Auxiliar Principal), al actual Auxiliar de Tesorería, jornalizado, señor LEOPOLDO PEDRO GESPON, en reemplazo del titular señor Ricardo Ireneo Boerr que se encuentra en uso de licencia por enfermedad y en el Distrito Escolar 13º, Auxiliar de Tesorería, jornalizado, en reemplazo del anterior, a la señorita ROSA MARIA ROMAGNOLI (L. C. 1.937.460, Céd. de Id. Nº 3.056.587, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.062. — Bs. As., 4/2/53. — Promueve al cargo de Vicedirectora en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, a la Maestra de la similar Nº 15 del Distrito Escolar 2º, señorita ADELAIDA MARIA LUISA MERCEDES DE SALA MARQUET (L. C. 59.069, Céd. de Id. Nº 922.291, Pol. de la Cap. Federal).

Confirmaciones

Decreto Nº 2.348. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se consigna, a las siguientes personas: JORGE DANIEL ORERO (D. M. Bs. As., Mat. 4.105.947, Céd. de Id. Nº 2.305.876, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º; ARNOLDO RAUL GRAMAJO (D. M. 19, Mat. 1.135.421, Céd. de Id. Nº 1.846.989 Pol. de la Cap. Fed.), Maestro de Trabajo Manual en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º; AIDA IRMA CAPPELLETTI (L. C. 481.981, Céd. de Id. Nº 1.569.004 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º; LUISA EMILIA LESCANO (L. C. 3.469.730, Céd. de Id. número 2.845.561 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º; LUIS OSCAR CIANI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.503.500, Céd. de Id. Nº 2.966.178, Pol. de la Cap. Fed.), Maestro de Grado en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º; OFELIA ALVAREZ de LOPEZ CASTRO (L. C. 1.654.690, Céd. de Id. Nº 1.676.058, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º; MARTHA HAYDEE NAVA (L. Cívica 2.986.844, Céd. de Id. Nº 1.896.349, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º; CLARA JOSEFINA ITURRIONE (L. C. 3.218.872, Céd. de Id Nº 3.398.118, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 16º; EMMA BEATRIZ MIGONE de CAPRILE (L. C. 1.287.387, Céd. de Id. número 1.891.812, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º; MABEL OLGA BEATI (L. C. 3.448.804, Céd. de Id. Nº 2.638.577, Pol. de la Cap. Fed.); Maestra de Grado en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º (Sección Jardín de Infantes); MARIA MARTHA NICOLINI (L. C. 1.079.001, Céd. de Id. número 2.751.225, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º; REGINA DEL PAPA de UGARTEMENDIA (L. C. 396.944, Céd. de Id. número 1 340.836, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Corte y Confección en la Escuela "Hogar San Andrés".

Decreto Nº 2.349. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: ALICIA HAYDEE ORIOLO (L. C. 3.211.386, Céd. de Id. número 3 233.955, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 29 del Distrito Escolar 20º; EVORA NOELIA FORMICHELLI de COLI (L. C. 1.709.715, Céd. de Id. Nº 2.941.982, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 4º; ISIS RAQUEL NIEVES (L. C. 426.781, Céd. de Id. número 2.098.110, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 21 del Distrito Escolar 2º; JULIO ALFONSO ARMOHAN (D. M. Bs. As., Mat. 4.512.268, Céd. de Id. Nº 3.178.349, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 30 del Distrito Escolar 18º; ERNESTO SIMON CAMILLI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.483.156, Céd. de Id. Nº 2.511.409, Pol. de la

Cap. Fed.), para la Nº 26 del Distrito Escolar 20º; MARIA CARMEN PRIORE (L. Cívica 1.663.142, Céd. de Id. Nº 983.244, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela "Hogar Nuestra Señora de Luján"; ADELAIDA RAQUEL COLONNA (L. C. 2.183.911, Céd. de Id. número 2.641.650, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 23 del Distrito Escolar 5º; MARIA ROSA CAMPI (L. C. 2.020.128, Céd. de Id. Nº 3.195.261, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 18º; MARIA SUSANA DEPRATTI (L. C. 2.675.975, Céd. de Id. Nº 3.130.897, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 2º.

Decreto Nº 2.351. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: HERMINIA NUÑEZ (L. C. 2.219.367, Céd. de Id. Nº 2.314.228, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 2 del Instituto Bernasconi; MARTHA BEATRIZ FONTAO (L. C. 2.993.660, Céd. de Id. Nº 2.545.109, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 4 del Instituto Bernasconi; ALICIA EUGENIA OTERO (L. Cívica 1.348.654, Céd. de Id. Nº 2.424.819, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 de Policlínicos —Alvear—; DOLORES FERNANDEZ (L. Cívica 50.670, Céd. de Id. Nº 2.080.789, Pol. de la Cap. Fed.), para el Jardín de Infantes "Magdalena Sofía Barat"; CARMEN ADELA MORACA (L. C. 3.064.560, Céd. de Id. Nº 2.898.549, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 de Policlínicos —Alvear— y MARIA NOEMI BARONE (L. C. 988.261, Céd. de Id. Nº 2.751.321, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Parroquial del Niño Jesús.

Decreto Nº 2.356. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: MIGUEL ANGEL TOSSI (D. M. Bs. As., Mat. 4.129.431, Céd. de Id. número 1.904.254 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 19º; CELIA ELISA DELUCA (L. C. 414.516, Céd. de Id. número 3.053.400 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 7 del Distrito Escolar 5º; ELVIRA AMALIA EMILIA GENIGNONI (L. C. 149.574, Céd. de Id. Nº 2.415.597 Pol. de la Cap. Fed.), para el Instituto Educacional Argentino "Nuestra Señora de Luján"; NELIDA GERTRUDIS SANTAGADA de PIATTI (L. C. 260.264, Céd. de Id. Nº 1.520.931 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 9 del Distrito Escolar 20º; RICARDO LAZARO AYABAR (D. M. Bs. As., Mat. 4.090.513, Céd. de Id. Nº 3.002.342 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 18 del Distrito Escolar 15º; y ELOISA ROSA GALLI (L. C. 345.447, Céd. de Id. Nº 930.113 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 4 del Distrito Escolar 20º.

Decreto Nº 2.359. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las Escuelas para Adultos números 4 del Distrito Escolar 4º y 4 del Distrito Escolar 5º, como titular de un cargo de Maestra Especial de Música (Coros 1 cátedra), a la señorita NOEMI RENEE BORDO (L. C. 1.387.501, Céd. de Id. Nº 3.399.114 Pol. de la Cap. Fed.).

Establécese la asignación de tareas de un Inspector

Resolución del 11/2/53. — Expte. Nº 86.918/1952. — Deja establecido que el señor FERMIN AGUSTIN GODOY, en su carácter de Inspector Técnico de Distrito de Escuelas para Adultos de la Capital Federal, fiscalizará las escuelas de los Distritos Escolares 10º y 14º en reemplazo de los señores JOSE LUIS BARROS y GASPAR L. BENAVENTO a quienes por resolución del 31 de diciembre ppdo. (Expte. 86.918/52, Boletín de Comunicaciones Nº 257) se les encomendó la atención de los mismos.

Apruébase la distribución del cuerpo de Inspectores Técnicos

Resolución del 10/2/53. — Expte. Nº 364/1953. — Aprueba la siguiente distribución del cuerpo de Inspectores Técnicos de Distrito de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria:

El Inspector Técnico de Distrito, señor EMILIO CACCIA pasa del Distrito Escolar 10º al Distrito Escolar 1º.

La Inspectora Técnica de Distrito, señora NELIDA S. SANTAMARIA de XIFRA RODRIGUEZ pasa del Distrito Escolar 15º al Distrito Escolar 10º y

Encomienda a la Inspectora de Zona, señora FRANCISCA CELICO de ALBERTENCO la fiscalización de las escuelas del Distrito Escolar 15º.

Traslado

Resolución del 5/2/53. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, a la Maestra de Grado de la Nº 208 de Misiones, señorita RAMONA LELIA VERGARA.

Asignación de funciones

Resolución del 5/2/53. — Expte. Nº 62.634/1951. — Asigna funciones auxiliares por el tér-

mino de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, señorita AMALIA LUMERMAN, y la ubica en tal carácter en la Nº 7 del mismo Distrito Escolar.

Ubicación

Resolución del 29/1/53. — Expte. Nº 84.871/ 1952. — Ubica en el curso especial de Práctica de Escritorio de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 16º, cargo vacante por traslado de la titular, a la Maestra Especial de la misma asignatura y de la similar Nº 3 del Distrito Escolar 2º, señorita MARGARITA SCHERB, cuyo curso se clausuró por falta de inscripción reglamentaria.

Prórroga de funciones

Resolución del 3/2/53. — Expte. Nº 76.072/ 1952. — Prórroga por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección de la señorita CECILIA JOSEFA LUCIANA BERRINO debiendo desempeñarse en el Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno".

Dáse por terminadas las actividades de un Instituto

Resolución del 6/2/53. — Expte. Nº 16.244/ 7º/1947. — Da por terminadas las actividades del Instituto Inglés, de la calle Boyacá Nº 364 de la Capital Federal.

Al personal que resultare afectado por la aplicación de esta medida le alcanzarán las previsiones de los Art. 16º y 17º de la Ley 13.047.

Apruébase el cierre de una escuela familiar

Resolución del 6/2/53. — Expte. Nº 66.817/ 1950. — Aprueba el cierre de la escuela familiar, sita en la calle Echeandía 2717, Capital Federal, por haber cesado en sus actividades escolares a la terminación del curso lectivo de 1952.

Al personal que resultare afectado por la aplicación de esta medida le alcanzarán las previsiones de los Arts. 16 y 17 de la Ley 13.047.

Déjase sin efecto una resolución

Resolución del 11/2/53. — Expte. Nº 66.006/ 51. — Deja sin efecto la resolución del 31 de octubre último (Expte. Nº 66.006/1951, fs. 10), que disponía el funcionamiento —a partir de la iniciación del próximo curso escolar—, de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º, en turno intermedio en los locales de las Nos. 8 y 23 del Distrito Escolar 19º.

Que la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º funcione en turno intermedio en los locales de la Nº 14 del Distrito Escolar 19º (grados inferiores) y de la Nº 8 del Distrito Escolar 19º (grados superiores).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 2.020. — Bs. As., 4/2/53. — Expediente Nº 63.028/51. — Nombra en la Escuela Primaria Nº 136, anexa al Destacamento de Exploración Mecanizado, con sede en Junín, Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de Preceptor, al señor JUAN JOSE CASSOLA (D. M. 17, Mat. 4.941.868, Céd. de Id. número 973.745, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 2.084. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953—, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 122 de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra Normal Nacional, señora AURORA SUMILDA LUPPI de ELIZALDE (Mat. 1.273.698, Céd. de Id. Nº 4.683.838, Pol. de la Cap. Federal).

Confirmaciones

Decreto Nº 2.347. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para la escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, a las siguientes personas: MARIA ERMELINDA LIBRI de ESPOSITO (Mat. 2.215.703, C. I. Nº 264.024, Pol. Cap. Fed.). MARIA ADELA LEMA (Mat. 7.559.933, Céd. de Id. Nº 82.620, Pol. de Córdoba); MARIA ESTHER BARTOLI (Mat. 0.009.279, Céd. de Id. Nº 2.753.853, Pol. de la Cap. Fed.); JOSEFA HAYDEE DI PINO (Mat. 0.221.472, Céd. de Id Nº 2.866.555, Pol. de Cap. Fed.); VALENTINA MARGARITA MONDUEL (Mat. número 2.653.283, Céd. de Id. Nº 2.104.249, Pol. de Cap. Fed.); NELIDA OLGA CHIORRI (Mat. Nº 69.867, Céd. de Id. Nº 2.078.877, Pol. de la Cap. Fed.); ELSA HAYDEE BALTAR (Matrícula 0.376.525, Céd. de Id. Nº 2.013.104, Pol. Cap. Fed.); GUMERSINDA VERONICA DUARTE (Mat. 0.153.078, Céd. de Id. Nº 4.274.675, Pol. de la Cap. Fed.); ANGELA MARIA JOSEFA LINSALATA (Mat. 1.695.839, Céd. de Id. Nº 2.873.904, Pol. de la Cap. Fed.); HAYDEE DEBENEDETTI (Mat. 0.197.701, Céd. de Id. número 2.406.398, Pol. de la Cap. Fed.); SUSANA

TERESA GUIMIL, Mat. 0.012.921, Céd. de Id. Nº 2.432.991, Pol. de la Cap. Fed.); ALICIA MARIA JUSTIOR, (Mat. 3.383.939, Céd. de Id Nº 2.855.308, Pol. de la Cap. Fed.); LUCRECIA MARIANA GICA de CAMPODONICO (Mat. 3.468.935, Céd. de Id. Nº 2.878.771, Pol. de la Cap. Fed.), NELIDA RAQUEL SUAREZ (Mat. 0.050.101, Céd. de Id. Nº 2.505.298, Pol. de la Cap. Fed.); MARIA JERONIMA ANACLERIO (Mat. 0.446.921, Céd. de Id. número 2.744.500, Pol. de la Cap. Fed.); NORMA LIDIA POLETTI (Mat. 2.447.800, Céd. de Id. Nº 3.014.764, Pol. de la Cap. Fed.); LUISA ELVIRA BARREDO (Mat. 2.226.512, Céd. de Id. Nº 2.629.510 Pol. de la Cap. Fed.); ZULEMA HAYDEE BERENGUER (Mat. 0.121.519, Céd. de Id. Nº 2.515.918, Pol. de la Cap. Fed.).

Designaciones provisionales

Resolución del 5/2/53. — Designa en la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín" de Olivos (Buenos Aires), con carácter transitorio, en sendos cargos de Ayudante Mayor al personal que a continuación se detalla: ROBERTO FRANCISCO ELORTEGUI (Mat. 4.095.530, D. M. 15, Céd. de Id. número 3.058.233 Pol. de la Cap. Fed.); RUTH ANGELICA PELAYO (L. C. 4.333.203, Céd. de Id. Nº 2.508.254 Pol. de la Cap. Fed.) y ZAIRA RIZZOLI (L. C. 3.302.193, Céd. de Id. número 2.987.902 Pol. de la Cap. Fed.).

Los gastos que demanden las designaciones que anteceden deberán imputarse en el Inciso 1º "Gastos en Personal" -Item 8- Sueldos, Suplementos y Bonificaciones Varias -Partida Principal 1- Parcial 2 "Para pago de personal transitorio de la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín" de Olivos (Buenos Aires).

Traslados

Resolución del 9/2/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 8 de Buenos Aires, a la Maestra de Grado de la Nº 64 de la misma Provincia, señora PILAR SOTURA de VARELA (Mat. 1.003.548).

Resolución del 30/1/53. — Expte. Nº 40.890/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Primaria Nº 82, anexa al Batallón Nº 1 de la Base Naval de Puerto Belgrano, a los preceptores de las similares números 65 y 80, señores ADOLFO FRANCISCO ANTONIO DENEGRI y ALEJANDRO LAUDELINO FRASCINO, respectivamente.

Cesión de local escolar

Resolución del 11/2/53. — Expte. Nº 5.906/53. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria al ceder el local de la Escuela Nº 124, de General Viamonte, prov. de Buenos Aires, para el funcionamiento de los "Cursos Temporarios del Hogar Agrícola", dependientes del Ministerio de Asuntos Agrarios de la citada provincia, durante los meses de enero a marzo del corriente año.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 2.073. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra titular de un cargo de Director, para la Escuela Nº 58 de la Provincia de Córdoba, al señor ALFREDO ANIBAL ZILLO (D. M. 21, Mat. 1.230.293, Céd. de Id. Nº 2.937.557 Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 3/2/53. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), portera, para la Escuela Nº 55 de la Provincia de Córdoba, a la señorita HERMOSINDA DE RUBERTO (Mat. 2.466.936).

Traslados

Resolución del 3/2/53. — Expte. Nº 66.950/1951. — Traslada, en mérito a la resolución de fs. 285, a la Escuela Nacional Nº 48 de Córdoba, a la directora de la Nº 204 de la misma provincia, señora JUANA SEGUNDA HAUG de PONCE DE LEON, en reemplazo de la actual directora señora SARA N. M. de SARGIOTTO, quien deberá pasar, a su pedido, con igual cargo y categoría a la Escuela Nº 204 mencionada, y por la misma causa que la anterior, a la Escuela Nº 35 de Córdoba, con iguales funciones, a la vicedirectora de la Escuela Nº 204 de la misma provincia, señora MARIA LUCILA RODRIGUEZ BELTRAN DE VAZQUEZ, en reemplazo del vicedirector señor JOSE ISIDRO OCAMPO, quien pasará, a su pedido, con iguales funciones a la Escuela Nº 204 citada.

Comuníquese por la Dirección General de Enseñanza Primaria, anótese en la misma, en la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y archívese.

Presidente Perón

Aclárase un traslado

Resolución del 30/1/53. — Expte Nº 81.544/1952. — Hace constar que el traslado de la Maestra de la Escuela Nº 157 de Presidente

Perón, señora ISABEL DEL PILAR SANCHEZ de LORENTE, dispuesto por resolución de 7 de marzo de 1952 (Boletín de Comunicaciones Nº 223), es para la Nº 122 de la citada provincia, donde actualmente presta servicios, y no para la Nº 122 de Buenos Aires, como se consignó.

Establécese el número que llevará una escuela

Resolución del 10/2/53. — Expte. Nº 80.202/ 1952. — Hace constar que la escuela primaria de la Ley 4874 creada en "Campo Velaz", zona de General Vedia, Departamento de Río Bermejo, Provincia Presidente Perón, por resolución del 10 de diciembre de 1952 (fs. 35 vuelta), llevará el Nº 512 y no el Nº 513 como se consignó.

Sin efecto traslado y ubicación

Resolución del 2/2/53. — Exptes. Nos. 78.830 y 53.626/52. — Deja sin efecto el traslado a la Escuela Nº 304 de Corrientes, de la Maestra de la Nº 18 de Presidente Perón, señora ROSARIO CECILIA MARTINEZ de DAVILA, dispuesto por resolución de fecha 8 de agosto ppdo., Boletín de Comunicaciones Nº 236 y sin efecto la resolución del 18 de agosto ppdo. por la que se dispuso la ubicación a la maestra de la Escuela Nº 54 de Presidente Perón, señorita LUCY NELLA GIUNTINI, sobrante, en la Escuela Nº 400 de la misma Provincia, en razón de que sus servicios son necesarios en la Nº 54 aludida.

Anótese, en la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección General de Enseñanza Primaria y archívese.

Rectificación de nombres

Resolución del 30/1/53. — Expte. Nº 81.005/ 1952. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 354 de la Provincia de Presidente Perón, es JUANA CECILIA SEVILLA (Céd. de Id. Nº 40.823 Pol. de Presidente Perón) y no Juana G. Sevilla como se consignó.

Hácese constar que el verdadero nombre de la Directora de la escuela Nº 128 de la Provincia Presidente Perón, es MARIA CRISTINA SALOM de TORRES, y no María Cristina Salon de Torres, como por error se consignó en el Boletín Nº 239 de fecha 19 de setiembre de 1952.

Salta

Nombramiento

Decreto Nº 2.080. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado —a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953—, para la escuela Nº 1 de Salta, a la señorita ALICIA MERCEDES OVEJERO SARAVIA (Matrícula 3.205.760, Céd. de Id. Nº 30.479, Pol. de Salta).

San Luis

Nombramiento-Promoción-Traslado

Decreto Nº 2.085. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953—, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la escuela Nº 38 de San Luis, a la señorita MARIA ELISA GANDOLFO (Mat. 8.210.570, Céd. de Id. Nº 7.154, Pol. de San Luis).

Decreto Nº 1.963. — Bs. As., 3/2/53. — Promueve al cargo de Inspector Técnico Seccional en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, al actual Inspector de Zona de la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de San Luis, señor OMAR ARNO FRANCHI (D. M. 66, Matrícula 1.593.679, Céd. de Id. Nº 3.494.928, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 30/1/53. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nacional Nº 181 de la Provincia de San Luis, al Director de la Nº 147 de la misma jurisdicción, señor OSVALDO GIMENEZ (D. M. 50, Mat. 3.208.854, Céd. de Id. Nº 6.266, Pol. de San Luis).

Sin efecto resolución

Resolución del 6/2/53. — Deja sin efecto la resolución ministerial de fecha 13 de enero de 1953, por la cual se destacó en comisión de servicios en la Inspección Seccional de San Luis, al Inspector de Zona de la misma jurisdicción, señor JUAN MIGUEL OTERO ALRIC (D. M. 50, Mat. 3.211.626).

Anótese, en la Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección General de Enseñanza Primaria y archívese.

Traslado de una escuela

Resolución del 11/2/53. — Expte. Nº 475 (Letra O.). — Traslada con su personal y existencias, por despoblación del lugar, la escuela Nº 59 de San Luis, de "San José", Departamen-

to Ayacucho, a la localidad de "El Caldén" del mismo Departamento, la que figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La escuela que se traslada, funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor CRISTOBAL STEMANOVICH, cuya cooperación se agradece.

Santa Fé

Promoción

Decreto Nº 2.087. — Bs. As., 4/2/53. — Promueve al cargo de vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 104 de la Provincia de Santa Fé, a la maestra del mismo establecimiento, señora AIDA CARVAJAL de BLANQUET (Céd. de Id. Nº 209.939 Pol. de Buenos Aires, Mat. 6.458.369).

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 2.064. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a partir de la iniciación de las clases el próximo curso escolar de laño 1953— titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 407 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señorita ANA DORA VAZQUEZ (Mat. 9.292.152, Céd. de Id. Nº 21.663 Pol. de Sgo. del Estero).

Confirmaciones

Decreto Nº 1.962. — Bs. As., 3/2/53. — Confirma como titular de un cargo de Directora, para la Escuela Nº 296 de Santiago del Estero —establecimiento de personal único—, a la señorita ILDA AMERICA PEREYRA (Mat. 9.290.196, Céd. de Id. Nº 108.428 Pol. de Tucumán) y en un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 502 de Santiago del Estero, a la señorita TERESITA MODESTA GRIMANEZA TIBERI (Mat. 9.282.778, Céd. de Id. número 66.885 Pol. de Sgo. del Estero).

Decreto Nº 2.358. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 342 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señorita SELVA JULIANA ZERDA (Mat. 0.812.736, Céd. de Id. Nº 39.850 Pol. de Sgo. del Estero).

Traslado

Resolución del 5/2/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 102 de Santiago del Estero, a la Maestra de Grado de la Nº 92 de la misma Provincia señorita NILDA ALBA LUNA (Céd. de Id. Nº 18.939 Pol. de Sgo. del Estero).

Rectificación

Hace constar que la maestra de grado MARIA CANTERO (Céd. de Id. Nº 27.874 Pol. de Sgo. del Estero, Mat. 9.265.136) fué confirmada en su cargo para desempeñarse en la Escuela Nº 41 de Santiago del Estero, y no en la Escuela Nº 148 como se consignó en el Boletín Nº 247 de fecha 14 de noviembre de 1952.

Tucumán

Traslado

Resolución del 3/2/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 378 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de grado de la Nº 68 de la misma jurisdicción, señorita OLGA NELLY BRIZUELA (Céd. de Id Nº 77.742 Pol. de Tucumán).

TERRITORIOS

Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia

Clausura de una escuela y transferencia de sus elementos

Resolución del 19/1/53. — Expte. Nº 84.682/1952. — Clausura la escuela primaria Nº 151 que funcionaba anexa al 9 Batallón de Zapadores Motorizado.

Transfiere la dotación de todos los elementos de la citada escuela, a la Nº 181 que funcionaba anexa al Regimiento 24 de Infantería Motorizado, la que a su vez pasará a depender del Comando del 9 Destacamento Motorizado.

Anótese y pase a las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Personal para la consideración del punto 2º de la propuesta de fs. 2.

Dispónese el funcionamiento de dos escuelas

Resolución del 10/2/53. — Expte. Nº 4.009/1953. — Dispone que las escuelas Nº 123, anexa al 9º Grupo Antiaéreo Pesado y la Nº 8, anexa al Regimiento 8 de Infantería Motorizada, ambas con asiento en el Km. 11 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, funcionen conjuntamente con el Nº 8 en la forma que en la actualidad se realiza.

Misiones

Traslado

Resolución del 29/1/53. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 262 de la Provincia de Córdoba, al director de la Nº 295 de Misiones, señor RAUL OSCAR DEBAT D. M. 40, Mat. 2.589.038).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Resolución del 6/2/53. — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Porteros, para las Escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas: CRUZA MESA (Mat. 914.255), para la Nº 44 de Santa Fe; y ANTONIO OSCAR DE LA FUENTE (Mat. 3.001.715, D. M. 47), para la Nº 57 de La Rioja.

Confirmación

Decreto Nº 1.961. — **Bs. As., 3/2/53.** — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, a las siguientes personas: LAURA BUENAVENTURA DOMINGUEZ (Matrícula 2.426.552, Céd. de Id. Nº 48.553 Pol. de Resistencia —Pte. Perón—), para la Nº 455 de Pte. Perón y ADELINA INOCENCIA ROLDAN (Mat. 3.206.957, Céd. de Id. Nº 43.517 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 255 de Santiago del Estero.

Traslados

Resolución del 26/1/53. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 397 de Santa Fe, al director de la Nº 287 de la misma provincia, señor ANGEL JESUS BOGADO (Matrícula 2.187.505, D. M. 33), y a la Escuela Nº 66 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 132 de Misiones, señora ELENA COZA CORONAS de LIZARDO (Céd. de Id. Nº 17.246 Pol. de Misiones).

Resolución del 28/1/53. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Dirección de la Escuela Nº 385 de Santa Fe, al Director de la Nº 27 de la misma provincia, señor MARTIN ANSELMO DE LA PEÑA (D. M. 38, Mat. 2.375.320); a la Escuela Nº 385 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 27 de la misma jurisdicción, señora AURORA TERESA PENDE DE LA PEÑA (L. C. 595.?5) y a la Escuela Nº 240 de Tucumán, a la maestra de la Nº 2 de la misma provincia, señorita EDELMIRA CATALINA MASUCCI (Céd. de Id. Nº 27.055 Pol. de Tucumán).

Resolución del 28/1/53. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Dirección de la Escuela Nº 208 de Entre Ríos, al Director de la Nº 106 de la misma provincia, señor CESAR OSVALDO PEÑALVER (D. M. 30, Mat. 1.888.262); a la misma Dirección de la Escuela Nº 384 de Santa Fe, al Director de la Nº 7 de la misma jurisdicción, señor JUAN QUIRELLI (D. M. 37, Mat. 2.?93.872); a la Dirección de la Escuela Nº 173 de San Luis, a la Directora de la Nº 96 de la misma provincia, señora MARIA LUCILA CALDERON de ESTRADA (Céd. de Id. Nº 5.085 Pol. de la Prov. de San Luis); a la Dirección de la Escuela número 392 de Santa Fe, a la Directora de la número 150 de la misma jurisdicción, señora HILDA VILLEGAS de ROMEGIALLI (Céd. de Id. Nº 547 Pol. de la Prov. de Santa Fe) y a la Vicedirección de la Escuela Nº 30 de Presidente Perón, al Vicedirector de la Nº 69 de la misma provincia, señor HUGO RAMON BRUNEL (D. M. 27, Mat. 1.635.888).

Resolución del 4/2/53. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Dirección de la Escuela Nº 394 de Santa Fe, al Director de la Nº 282 de Eva Perón, señor EBERTO EMILIO VALVERDE (Céd. de Id. Nº 2.070.377 Pol. de la Cap. Federal); a la Dirección de la Escuela Nº 76 de Buenos Aires, a la Directora de la Nº 148 de la misma Provincia, señorita MARGARITA DOMINGA OYARZUN (Mat. 2.855.155); a la Escuela Nº 404 de Santa Fe, a la maestra de grado de la Nº 117 de la misma jurisdicción, señora ELDA TERESA AGHU de RINAUDO (Céd. de Id. Nº 15.901 Pol. de Venado Tuerto —Santa Fe—) y a la Escuela Nº 3 de Salta, a la Maestra de Grado de la Nº 49 de la misma Provincia, señora CLEOTILDE ANTONIA LANGOU de VUISTAZ (Matrícula 9.494.886).

Autorización para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 6/2/53. — **Expte. Nº 151.724/1952 (M. R. E. y C.).** — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña ADALGISA LIOY LUPIS (L. C. 391.570), para ejer-

cer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 6/2/53. — Epte. Nº 152.221/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a las recurrentes ALICIA FLORENTINA ESCALONA (L. C. 4.387.744) y AGUEDA MARIA PRIVITERA (L. C. 4.375.547), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 11/2/53. — Expte. Nº 68.482/1952. — Autoriza definitivamente a doña YOLANDA JOSEFINA VIGNOLO de LA ROCCA (L. C. 1.071.415), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 11/2/53. — Expte. Nº 152.719/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MARIA GONZALEZ MOLINA (Céd. de Id. Nº 250.143 Pol. de la Prov. de Córdoba), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 11/2/53. — Expte. Nº 151.515/1952 (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a los recurrentes: ALBERTO GERARDO CLAUSEN (Mat. 5.107.989, D. M. 19); CLEMENTE ANASTASIO DUMRAUF (Matrícula 6.190.338, D. M. 36); JUAN ANTONIO ESTEVEZ (Mat. 5.149.527, D. M. 19); GERONIMO JOSE GALVAN (Mat. 5.111.497, D. M. 19); JORGE RAFAEL HANE (Mat. 6.196.294, D. M. 36); FRANCISCO HERRMANN (Mat. 5.143.486, D. M. 19); DEONICIO IMVINKELRIED (Mat. 5.115.870, D. M. 19); JOSE MARCELO KEINER (Mat. 5.111.499, D. M. 19); ANTONIO LEDERHOS (Mat. 3.168.959, D. M. 14); FEDERICO FELICIANO MAYER (Mat. 5.115.871, D. E. 19); JORGE NOVAK (Mat. 5.119.151, D. M. 19); ADAN RECOFSKY (Mat. 5.111.498, D. M. 19); ADOLFO RURL (Mat. 6.190.337, D. M. 36); RICARDO SCHONFELD (L. C. 5.118.120, D. M. 19); AGUSTIN MARTIN SWATEK (Mat. 4.723.044, D. M. 14); JUAN TEMINSKI (Mat. 3.362.697, D. M. 36); FRANCISCO VOGEL Mat. 3.362.111, D. M. 40); y RICARDO WALKER (Mat. 2.392.177, D. M. 36), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 2.053. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) a la señorita MARGARITA MARIA FUEGO (Céd. de Id. Nº 3.465.205 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.056. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— titulares de un cargo cada una de Ayudante Mayor (Preceptora) en los establecimientos que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, a la Maestra Normal Provincial, señorita AMELIA CAMPOS (L. C. 9.150.276, Céd. de Id. Nº 16.793 Pol. de la Prov. de Santiago del Estero) y, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, a la señorita MIRELLA GABRIELA RUOTOLO (L. C. 3.213.031, Céd. de Id. Nº 2.906.404 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.072. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar de 1953— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Historia (3-3) en 5º año 1ª y 2ª división, mañana, al Abogado señor NICOLAS AUGUSTO RIVERO (D. M. 2, Mat. 188.413, Céd. de Id. Nº 449.901 Pol. de la Cap. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 2ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señora ANA MARIA BUSSALINO de PEREZ (Mat. 0.369.274, Céd. de Id. Nº 247.460 Pol. de la Ciudad Eva Perón —Buenos Aires—).

Decreto Nº 2.079. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesora de cuatro horas semanales de Geografía (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª dvisiones —turno mañana—, a la Profesora Normal en Letras señora CORINA LAURA LOUDET de

SOLARI (L. C. 0.116.599, Céd. de Id. 1.848.835 Pol. de la Cap. Fed.).

Confirmaciones

Decreto Nº 1.104. — Bs. As., 21/1/53. — Confirma en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA CELIA OJEA (L. C. 1.429.497, Céd. de Id. Nº 3.046.149 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.054. — Bs. As., 4/2/53. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: Profesor de dos horas semanales de Vida Humana en 3er. año, 4ª división, turno tarde, al Médico, señor OSCAR BRUJIS (D. M. 2, Mat. 1.793.591, Céd. de Id. Nº 1.426.226 Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de seis (2-2-2) horas semanales de Moral en 2º, 3º y 5º años, turno mañana, al Abogado con autorización eclesiástica, señor LUIS HECTOR CHERNICHARO (D. M. 4, Mat. 4.457.092, Céd. de Id. Nº 2.102.938 Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de cinco horas semanales de Cultura Musical y Artística (1-1-1-1-1) en 4º año, 1ª división, mañana y 4º año, 4ª división, tarde (Físico Matemáticas), 4º año, 2ª división, mañana y 4º año, 5ª división, tarde Ciencias Biológicas), y 4º año, 3ª división, mañana (Letras) al Profesor de Música, señor ARTURO MIGUEL DEL BOSO (D. M. 24, Mat. 3.016.099, Céd. de Id. Nº 3.024.010 Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de dos horas de Vida Humana en 3er. año, 3ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Ciencias, señor ITALO CASIMIRO JUSTINO MARSIGLIA (D. M. 2, Mat. 200.724, Céd. de Id. Nº 579.598 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 2.024. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Historia en 1er. año, 1ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional y actual titular de la asignatura, señora MARIA ELENA CIVILOTTI de PIAGGIO (Lib. Cív. 1.861.077, Céd. de Id. Nº 202.635 Pol. de la Prov. de Bs. Aires).

Decreto Nº 2.091. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), titular de un cargo Ayudante Mayor (Personal Administrativo) a la señorita NATASHA MARIA QUIROGA (L. C. 3.298.814, Céd. de Id. Nº 188.356 Pol. de la Prov. de Córdoba).

Corrientes

Decreto Nº 1.127. — Bs. As., 21/1/53. — Nombra a la señorita ANGELA DELICIA FERNANDEZ en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes).

Pase

Decreto Nº 1.957. — Bs. As., 3/2/53. — La señora MARIA ESTER MARTIN de ONOFRIO (L. C. 1.983.912, Céd. de Id. Nº 2.647.034 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en el turno de la mañana, en la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires) debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) de que es titular en la Escuela Industrial de la misma ciudad.

TERRITORIOS

Neuquén

Confirmación

Decreto Nº 2.017. — Bs. As., 4/2/53. — Confirma en el Curso Normal anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, en dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año, y tres horas de Pedagogía en 4º año, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA LUZ AMPARO SANCHEZ de VITALE (L. C. 6.632.656, Céd. de Id. Nº 2.761.418 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 2.060. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante, al señor EMILIO SANTIAGO IRALDI (D. M. 23, Mat. 5.359.772, Céd. de Id. Nº 610.349 Pol. de la Ciudad Eva Perón —Buenos Aires—).

Decreto Nº 2.081. — Bs. As., 4/2/53. — Nom-

bra en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor VICENTE ANTONIO VERGARA (D. M. 68, Mat. 3.245.362, Céd. de Id. Nº 3.363.612 Pol. de la Cap. Federal).

Aclárase una asignación de tareas

Resolución del 26/1/53. — Deja establecido que las cinco horas semanales de Matemáticas asignadas al señor MARIO ARMANDO ROSSI (D. M. 1, Mat. 19.654, Céd. de Id. Nº 403.966 Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 5 de la Capital Federal, por decreto Nº 9.982 de fecha 30 de octubre último, corresponden a 2º año, 4ª división, turno diurno y no como en aquel se mencionara.

PROVINCIAS

Córdoba

Prórroga de una Misión Monotécnica

Resolución del 11/2/53. — Expte. Nº 70.279/ 1952. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo del corriente año el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 46 (Especialidad Mecánica de Automotores) en la localidad de La Falda (Provincia de Córdoba).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 2.082. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra en la Academia Argentina de Letras del Ministerio de Educación de la Nación, titulares de un cargo cada una de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacantes por creación en el Presupuesto del año 1952, a la señorita EMILIA MOSCONI (Céd. de Id. Nº 841.840 Pol. de la Cap. Fed., Lib. Cív. 0.339.992) y a la señora VIRGINIA ARANIBAR URIBURU de RACHE (Céd. de Id. Nº 486.895 Pol. de la Cap. Fed., L. C. 0.133.677).

Arts. 3º y 4º — De forma.

MODIFICASE UNA RESOLUCION MINISTERIAL

Resolución del 11/2/53. — Modifica la Resolución de fecha 30 de diciembre de 1952, en el sentido de que la clausura del Instituto Nacional de la Tradición que se autoriza, se efectúe durante el mes de febrero en curso.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Mantiénese el arrendamiento de un inmueble

Bs. As., 19/11/1952. — VISTO lo informado por la Dirección de Administración y teniendo en cuenta la necesidad de mantener la ocupación del inmueble sito en la calle Ayacucho Nº 953/57, de propiedad del señor José Collazo,

El Ministerio de Educación de la Nación,

RESUELVE:

1º — Mantener el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Ayacucho Nº 953/57, de propiedad del señor JOSE COLLAZO, en razón de las necesidades de su ocupación por parte de este Ministerio.

2º — Comuníquese a quienes corresponda, anótese y previa notificación del recurrente, archívese.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RECONOCENSE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL ORDEN NACIONAL CON CARACTER AD-HONOREM

Resolución del 11/2/53. — VISTO el Expediente Nº 94.839/51, iniciado por el señor JUAN L. BARCOVICH a efectos de que se le acrediten los servicios prestados con carácter honorario en la Justicia Civil Ordinaria de la Capital Federal, a efectos de la bonificación por antigüedad establecida por el decreto 4.986/50;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 la Procuración del Tesoro de la Nación se expide favorablemente sobre el fondo de la cuestión planteada;

Que a fs. 17 la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante este Ministerio da su opinión también coincidente, estimando que para los casos similares que en el futuro se presenten se procederá a computar los servicios honorarios prestados, previa certificación de los mismos por autoridad competente;

Que a este respecto existen precedentes sentados, tal como se atestigua a fs. 21 y 22 con copias autenticadas de los dictámenes producidos por la Contaduría General de la Nación en el Expediente Nº 25.080/52 del registro del Ministerio de Justicia de la Nación;

Que a fs. 24 y en base a los antecedentes señalados, la Dirección de Asuntos Jurídicos de

este Ministerio sostiene su opinión vertida a fs. 11 y 12 en el sentido de que procede liquidársele el adicional por antigüedad conforme a lo establecido en el inciso c) del artículo 2º del decreto Nº 4.986/50;

Por ello,

El Ministro de Educación,

RESUELVE:

1º — Reconócense a los efectos emergentes de la aplicación del inciso c) del artículo 2º del decreto Nº 4.986/50, los servicios prestados por el Auxiliar 3º de la Dirección General de Administración, don JUAN L. BARCOVICH en forma honoraria desde el 1º de marzo de 1920 hasta el 30 de octubre de 1930 en la Justicia Ordinaria de la Capital, dejándose establecido que le alcanzan los beneficios del decreto número 17.390/48 y su aclaratorio el Nº 25.643/48.

2º — La Dirección General de Personal procederá en lo sucesivo a computar, previa certificación por autoridad competente, los servicios desempeñados en el orden nacional con carácter "ad-honorem" a los efectos de la aplicación del decreto número 4.986/50.

3º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Personal y de Administración y Dirección de Asuntos Jurídicos.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Modifícase la leyenda de un nombramiento de profesor

Decreto Nº 2.038. — Bs. As., 4/2/53. — Expte. Nº 86.206/52. — Modifica la leyenda del nombramiento del profesor titular de la cátedra para graduados "Puericultura Primera Infancia", en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, efectuado por decreto Nº 7.143 de fecha 18 de marzo de 1947 en favor del doctor D. SAUL ISABELINO BETTINOTTI (D. M. 1, Mat. 10.477, Céd. de Id. Nº 180.268 Pol. de la Cap. Federal), la que en lo sucesivo se denominará "Medicina Infantil" para graduados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Nombramiento

Decreto Nº 2.025. — Bs. As., 4/2/53. — Expte. Nº 206.074/50. — Nombra en la Facultad de Filosofía y Humanidades dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de la cátedra de "Introducción a la Historia", al Abogado D. CARLOS ANTONIO LUQUE COLOMBRES (D. M. 43, Mat. 2.757.327, Céd. de Id. Nº 33.754 Pol. de la Prov. de Córdoba).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 2.021. — Bs. As., 4/2/53. — Expte. Nº 81.686/52. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Física", una cátedra, a la Doctora en Bioquímica, señorita CATALINA RAMIS (Matrícula 1.099.106, Céd. de Id. Nº 65.290 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

Decreto Nº 2.026. — Bs. As., 4/2/53. — Expte. Nº 81.696/52. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Ciencias Físico-Químicas", dos (2) horas de "Metalurgia'', tres (3) horas semanales, al Ingeniero Químico D. JOSE CRUELLAS (D. M. 36, Mat. 2.322.888, Céd. de Id. Nº 12.168 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 2.069. — Bs. As., 4/2/53. — Expte. Nº 76.273/52. — Nombra en la Escuela Superior de Música dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Piano Complementario", diez (10) horas semanales, al profesor D. JUAN GUILLERMO BOSCH (D. M. 37, Mat. 2.419.748).

Decreto Nº 2.078. — Bs. As., 4/2/53. — Expte. Nº 143.361/49. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Proyectos, Dibujos y Presupuestos", seis (6) horas semanales, al Arquitecto D. JUAN MANUEL NEWTON (D. M. 33, Mat. 2.147.994, Céd. de Id. Nº 84.737 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

Decreto Nº 2.092. — Bs. As., 4/2/53. — Expte. Nº 80.092/52. — Nombra en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la Cátedra de "Historia de la Arquitectura, 1ª parte", al Arquitecto D. PEDRO SINOPOLI

(D. M. 33, Mat. 2.174.335, Céd. de Id. Nº 87.147 Pol. de Rosario).

Decreto Nº 2.226. — Bs. As., 5/2/53. — Expte. Nº 68.590/52. — Nombra en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Inglés", una cátedra, a la señorita DELI EVA MERCEDES LEGUIZAMON (D. M. 33, Mat. 1.506.814, Céd. de Id. Nº 136.663 Pol. de Rosario).

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

DESIGNASE PERSONAL PARA LAS COLONIAS DE VACACIONES

Resolución del 10/2/53. — Designa para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones durante el período de funcionamiento de la mismas, al siguiente personal, en reemplazo del que a continuación se indica y en los cargos y ubicación que seguidamente se detalla:

Visitadora de Higiene para la Colonia de Baradero, a la señorita LETICIA NORMA CONTRERAS, en reemplazo de Eva Josefa Ríos, que no se presentó.

Profesora de Música para la Colonia de Mar del Plata, a la señora MARIA ANGELICA NAVARRO CONYNCHAN, en reemplazo de María Teresa Arbico, que no se presentó en el segundo contingente.

Enfermeras para la Colonia de Despeñaderos, a las señoritas ASUNTO ROSETTO y MARIA TERESA DURAN, en reemplazo de Dominga Angélica Matricola y Teodora Abad de Rambla, respectivamente.

Celadoras, a las señoritas LUISA BEATRIZ PEREDO (L. C. 2.628.210), INES GARCIA CASTAÑEDA (Céd. de Id. Nº 2.654.198 Pol. de la Cap. Federal), MARIA ZULEMA LUZURIAGA (L. C. 1.662.279), NELLY ARMINDA ZALAZAR DOMINGUEZ (L. C. 0.642.561) y JUANA MARIA ARTURI (L. C. 3.089.137), en reemplazo de María Angélica Forgione, Virginia Cámera de Vaccareza, Antonia García Castañeda, Angélica Sara Nicolás de Castello y Florinda Romero de Dupuis, respectivamente.

Pase a la Dirección de Sanidad Escolar para su conocimiento y demás efectos; cumplido, anótese en la Dirección General de Administración, en la Dirección General de Personal y archívese.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

PROMOCION

Decreto Nº 1.964. — Bs. As., 3/2/53. — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación —Item 1— "A distribuir" —para prestar servicios en la Dirección de Sanidad Escolar— a un cargo de Oficial 7º al actual Auxiliar 4º (Personal Administrativo), del Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del mismo Ministerio, señor HECTOR PALOPOLI (D. M. 4, Mat. 552.825, Céd. de Id. 1.286.030 Pol. de la Cap. Federal).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS - CONFIRMACIONES

Decreto Nº 2.089. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ELENA WARNES (Lib. Cív. 0.512.035, Céd. de Id. Nº 2.325.839 Pol. de la Cap. Fed.). Confirma en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) para el Jardín de Infantes, a la señorita SUSANA INES AVALLONE (L. C. 1.937.782, Céd. de Id. número 3.392.743 Pol .de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.057. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la mañana, al señor PEDRO SPERANZA (D. M. 1, Mat. 095.921, Céd. de Id. Nº 1.271.223, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante en el turno de la mañana, a la señorita MARIA ESTHER CATALDO (L. C. 2.340.025, Céd. de Id. Nº 3.800.926, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de vespertino, al señor CARLOS ROBERTO DE SIMONE (D. M. Bs. As., Mat. 4.055.706,

Céd. de Id. Nº 3.030.449, Pol. de la Cap. Fed); y, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno de la mañana, a la señorita MARTA HELODINA MAGGI (L. C. 2.670.752, Céd. de Id. número 936.552 - Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 2.027. — Bs. As., 4/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 1ª división, mañana y 2º año, 2ª división, mañana, —Mecánica—y en el Colegio Nacional Nº 10 de esta misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Dibujo en 2º año 6ª división, tarde, al Profesor Nacional de Dibujo señor ENRIQUE PEDRO ALBARRACIN (D. M. 68, Mat. 820.850, Céd. de Id. Nº 807.936 Pol. de la Cap. Fed.).

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Precio de venta $ 2,50 m/n. (DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cada hoja.

—Escala 1:50.000; levantamiento regular.

3557-19-3 LOMA VERDE (Buenos Aires). Levantada en 1931 y 1932. 1ª edición septiembre 1952.

3557-19-4 BRANDSEN (Buenos Aires). Levantada en 1931 y 1932. 1ª edición septiembre de 1952.

3557-20-3 OLIDEN (Buenos Aires). Levantada en 1932. 1ª edición septiembre 1952.

3557-31-4 PUENTE EL VENADO (Buenos Aires). Levantada en 1931. 1ª edición septiembre 1952.

3563-3-4 ROSALES (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición septiembre 1952.

3757-1-1 CHAPALAUQUEN (Buenos Aires). Levantada en 1931. 1ª edición agosto 1952.

3757-2-1 CASTELLI (Buenos Aires). Levantada en 1931 y 1936. 1ª edición septiembre 1952.

—Escala 1:500.000; hojas de la Carta Provisional de la República Argentina.

20 ASUNCION (Formosa, Paraguay). Compilada en 1943. 1ª reimpresión junio 1952.

62 AZUL (Buenos Aires). Compilada en 1939. 1ª reimpresión junio 1952.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Azopardo Nº 250, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1952.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 Concesión Nº 4287 TARIFA REDUCIDA	Reg. Nac. Prop. intelectual Nº 820.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

RECOPILACIÓN



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V 6 de marzo de 1953 Nº 263

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 2.633. — Bs. As., 11/2/53. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 11º, a partir de la iniciación del curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Preceptora, a la señora HERMINIA ITALIA AMALIA CASCELLA de BARROS (L. C. 514.727, Céd. de Id. Nº 1.813.485, de la Cap. Fed.).

Resolución del 11/2/53. — Nombra en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, titular de un cargo de Ayudante Mayor —Portera—, a la señora MARIA DOMINGA CAPRIA de YARDIN (L. C. 405.454, Céd. de Id. Nº 4.402.647 Pol. de la Cap. Federal).

Confirmaciones

Decreto Nº 2.258. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en la Escuela Nº 13 de Policlínicos —Ramos Mejía—, como titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita RAQUEL ELENA GUTIERREZ (L. C. 176.923, Céd. de Id. Nº 4.265.325 Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 5º, como titular de un cargo de Maestra de Trabajo Manual, a la señorita GRACIELA MERCEDES VILLAMAYOR NOCETI (L. C. 1.284.595, Céd. de Id. Nº 1.463.171 Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nº 1 del Patronato de la Infancia —Jardín de Infantes—, como titular de un cargo de Celadora, a la señorita MARTHA EMMA GISMONDI (L. C. 1.662.938, Céd. de Id. número 2.759.443 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.259. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en las Escuelas para Adultos que se indica, titulares de un cargo de Preceptor, a las siguientes personas: NORMA NYDIA MARRONE (L. C. 1.937.880, Céd. de Id. Nº 3.224.046 Pol. de Cap. Fed.), para la Nº 5 del Distrito Escolar 9º; ADELA CARLOTA JUANA CAROLO (L. C. 271.981, Céd. de Id. Nº 856.129, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 6 del Distrito Escolar 9º;

RAQUEL GARCES (D. M. 49, Mat. 3.154.429, Céd. de Id. Nº 3.430.023, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 8 del Distrito Escolar 20º;

IDA GLUSBERG de FIEDOTIN (L. C. número 338.234, Céd. de Id. Nº 461.911, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 del Distrito Escolar 14º;

ALCIRA SINTAS MELIAN de CABARRON (L. C. 246.456, Céd. de Id. Nº 708.822, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 4º y

FEDERICO HECTOR D'ONOFRIO (D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.219.123, Céd. de Id. Nº 2.513.901, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Instituto Bernasconi.

Decreto Nº 2.371. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

CELIA AMANDA CHIARI (L. C. 2.904.052, Céd. de Id. Nº 2.862.531, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado para la Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

LILIA JULIA SANTAGATA de NIETO (L. C. 260.285, Céd. de Id. Nº 1.826.932 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado para la Escuela Sagrada Familia.

MARIA ELENA GULLO (L. C. 1.080.141, Céd. de Id. Nº 2.424.796, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado para la Nº 13 del Distrito Escolar 4º —Curso de Preservación Visual.

JUAN ALBERTO FIORE (D. M. Bs. As., Mat. 4.496.172, Céd. de Id. Nº 2.715.850, Pol. de la Cap. Fed.), Maestro de Grado para la Nº 21 del Distrito Escolar 10º.

JORGE CARMELO DI LANDRO (Cl. 1908, D. M. 2, Mat. 190.930, Céd. de Id. Nº 588.856, Pol. de la Cap. Fed.), Preceptor para la de Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 18º.

MARIA FLORENCIA DE LA VEGA (L. C. 223.946, Céd. de Id. Nº 2.750.893, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Corte y Confección para el Hogar San Benito y

ELISA VELARDE de CORNEJO (L. C. número 112.189, Céd. de Id. 2.617.210, Pol. de la Cap. Fed.), Celadora para la Nº 8 de la Conservación de la Fe.

Decreto Nº 2.375. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

CLELIA MARGARITA FIORENZA (L. C. 443.018, Céd. de Id. Nº 1.193.961, Pol. de la Cap. Fed.), Preceptora, para la Escuela de Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 1º.

MARIA ELENA LOPEZ SILVA de MONTIEL (L. C. 20.058, Céd. de Id. Nº 2.794.212, Pol. de la Cap. Fed.), Preceptora, para la de Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 16º.

ANTONIO LACOLLA (D. M. 3, Mat. número 1.746.806, Céd. de Id. Nº 2.070.770 Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 6º —Preceptor—.

ITALO PAZZI (D. M. 3, Mat. 385.627, Céd. de Id. Nº 1.648.184, Pol. de la Cap. Fed.), Maes-

tro Especial de Dactilografía para la de Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 12º y

ESTHER HORTENSIA GUTIERREZ (Céd. de Id. Nº 3.397.690, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 2.502.956), Celadora, para el Hogar Santísima Trinidad.

Decreto Nº 2.630. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

MARCELA REICH (L. C. 1.344.985, Céd. de Id. Nº 2.423.779, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo, para las Nos. 3 del Distrito Escolar 18º y 8 del Distrito Escolar 12º (1 cátedra).

DOMINGO LUIS MARTIGNONI (D. M. 1, Mat. Ind. 21.103, Céd. de Id. Nº 2.285.778 Pol. de la Cap. Fed.), Maestro Especial de Dactilografía, para la de Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 1º.

MARIA LUISA DE ROSA de ROLETTI, (L. C. 1.303.297, Céd. de Id. Nº 1.682.475, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Manualidades para la Nº 7 de Policlínicos —Fernández—.

NELLY CELINA BAGUEAR (L. C. 413.289, Céd. de Id. Nº 2.868.590, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado, para la Nº 10 del Distrito Escolar 6º y

HAYDEE ZULEMA GARCIA (L. C. número 2.566.411, Céd. de Id. Nº 2.624.627, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dactilografía, para la de Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º.

Decreto No 3.634. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en la Escuela Diferencial Nº 32 del Distrito Escolar 17º, como titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas:

MARTA EDITH MORELLI (L. C. 3.071.771, Céd. de Id. Nº 2.969.708, Pol. de la Cap. Fed.).

LIDIA JOSEFINA QUIRINI (L. C. 2.799.442, Céd. de Id. Nº 3.062.257, Pol. de la Cap. Fed.).

MABEL ALICIA SALAS (L. C. 3.381.620, Céd. de Id. Nº 2.641.622, Pol. de la Cap. Fed.).

MARIA ANTONIA TAGLE (L. C. 1.655.536, Céd. de Id. Nº 1.651.633 Pol. de la Cap. Fed.).

ELBA CATALINA PASCUALA YANTORNO (L. C. 2.975.771, Céd. de Id. Nº 3.400.701, Pol. de la Cap. Fed.).

ZULEMA FERREIRA (L. C. 3.362.180, Céd. de Id. Nº 2.871.920, Pol. de la Cap. Fed.).

RICARDO AGUIRRE (D. M. 48, Mat. Ind. 3.081.258, Céd. de Id. Nº 3.881.019, Pol. de la Cap. Fed. y

GUILLERMINA NILDA LAVIGNE (L. C. número 1.338.362, Céd. de Id. Nº 1.527.866, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.635. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: GLORIA GONZALEZ TIZON (L. C. 261.450, Céd. de Id. Nº 2.757.865 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 de Policlínicos (Alvear); MATILDE AMALIA MAROTTA (L. C. 312.015, Céd. de Id. Nº 2.553.923 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 10 del Distrito Escolar 2º; JUANA MARIA PROTTI (L. C. 209.795, Céd. de Id. Nº 2.621.592 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 4 del Distrito Escolar 2º e IRMA PONTI de ACOSTA (L. C. 2.594.790, Céd. de Id. Nº 2.103.340 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 23 del Distrito Escolar 7º.

Decreto Nº 2.636. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: ELIDA TERESA CARABAJAL (L. C. 2.502.979, Céd. de Id. Nº 2.204.541 Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adaptación Nº 20 del Distrito Escolar 10º; MARIA JUANA BATTILANA (L. C. 2.935.093, Céd. de Id. número 3.025.787 Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adaptación Nº 20 del Distrito Escolar 10º; MARIA TERESA TARALLO (L. C. 253.845, Céd. de Id. Nº 2.962.365 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 15 del Distrito Escolar 4º y MABEL LENZI (L. C. 488.978, Céd. de Id. Nº 2.476.619 Pol. de la Cap. Fed.), para la Diferencial Nº 20 del Distrito Escolar 10º y en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 17º, como titular de un cargo de Preceptora, a la señorita NILDA ESPINOSA (L. C. 3.375.146, Céd. de Id. número 3.409.377 Pol. de la Cap. Fed.).

Promociones

Decreto Nº 2.637. — Bs. As., 11/2/53. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela para

Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º, a la actual Preceptora de la similar Nº 4 del Distrito Escolar 11º, señora DELFINA REGINA MANEFFA de TORRES CASAL (L. C. 346.324, Céd. de Id. Nº 488.628 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.640. — Bs. As., 11/2/53. — Promueve al cargo de Vicedirectores para las Escuelas que se indica, al siguiente personal docente: ESTEBAN JOSE CAMINO (D. M. 28, Mat. 1.703.456, Céd. de Id. Nº 2.458.049 Pol. de la Cap. Fed.), actual Maestro de Grado de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10º, para la Nº 14 del Distrito Escolar 5º; JUAN RAMON VIDAL (D. M. 4, Mat. 544.312, Céd. de Id. número 2.990.775 Pol .de la Cap. Fed.), actual Maestro de Grado de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º, para la Nº 17 del mismo Distrito Escolar y OSCAR MANUEL AMOR (D. M. 4, Mat. Ind. 470.847, Céd. de Id. Nº 1.623.342 Pol. de la Cap. Fed.), actual Maestro de Grado de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, para la Nº 1 del Distrito Escolar 19º.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmaciones

Decreto Nº 2.370. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma titulares de un cargo de Maestra de Grado para las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que en cada caso se indica, al siguiente personal: MARIA MARTA NAJERA (Matrícula Nº 0.698.933, Céd. de Id. Nº 09.486 Pol. Id. Civ. Prov. de Buenos Aires), para la Nº 35; NELLY AMPARO GONZALEZ de ZUCCARELLI (Mat. 1.299.073, Céd. de Id. 514.810 Pol. Id. Civ. Prov. de Buenos Aires), para la Nº 35; HORTENSIA SUSANA DEFILPO (Mat. 1.262.536, Céd. de Id. Nº 2.425.842 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 93; NELLY ELISABETH BAYLON de MARSANO (Mat. 1.958.066, Céd. de Id. número 16.078 Pol. Eva Perón), para la Nº 157; ELISABETH INES PEREZ de POLI (Matrícula Nº 3.207.024, Céd. de Id. Nº 2.188.578 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 223; AMELIA ANNOVELLI de ROBERTAZZI (Matrícula Nº 0.276.229, Céd. de Id. Nº 1.198.178 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 223; MARIA GULMANA SUAREZ (Mat. 3.176.889, Céd. de Id. Nº 725.894 Pol. Id. Civ. Prov. de Buenos Aires), para la Nº 223; PETRA VICTORIA UÑA (Mat. 5.474.192, Céd. de Id. Nº 2.544.153 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 223; MARIA CELIA GALEANO (Mat. 3.250.349, Céd. de Id. número 3.234.153 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 223; ELSA HAYDEE PASSALACCUA (Matrícula Nº 2.448.720, Céd. de Id. Nº 3.647.125 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 223; MATILDE ELEONOR DEROSEAUX (Mat. 4.301.422, Céd. de Id. Nº 2.322.608 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 223 y MARTA INES PIANI (Matrícula 2.637.734, Céd. de Id. Nº 3.179.620 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 223.

Promoción

Decreto Nº 2.621. — Bs. As., 1/2/53. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque, Córdoba, al actual Maestro de Grado de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, Buenos Aires, señor JULIO ARGENTINO GARRO (D. M. 67, Mat. 1.563.219, Céd. de Id. Nº 442.384 Pol. de Buenos Aires).

Córdoba

Nombramientos - Traslado

Resolución del 11/2/53. — Nombra en la Escuela Nº 9 de la Provincia de Córdoba titulares de un cargo de Ayudante Mayor —Portero—, a los señores:

JOSE ARMANDO MONTEGUT (D. M. 44, Mat. 6.521.391, Céd. de Id. Nº 984.056, Pol. de Córdoba) y BONIFACIO DIAZ (D. M. 44, Mat. 2.839.990, Céd. de Id. Nº 743.126, Pol. de Córdoba).

Resolución del 4/2/53. — Expte. Nº 195/52/ Sección D. G. S. — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la dirección de la Escuela Nº 98 de la Provincia de Córdoba, a la Directora de la Nº 50 de la misma Provincia, señora MARIA EVELIA PEREZ de C:RO (Mat. Nº 7.038.212), sin derecho a la casa-habitación.

Presidente Perón

Traslado

Resolución del 6/2/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 14 de Pte. Perón, a la Maestra de Grado de la Nº 299 de la misma Pro-

vincia, señora MARIA JULIA BAIRUZ de ZAMUR (Céd. de Id. Nº 4.475, Pol. de Resistencia-Pte. Perón).

Santa Fe

Traslados

Resolución del 6/2/53. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 408 de Santa Fe, al Director de la Nº 128 de la misma jurisdicción, señor CARLOS ALBERTO MORTOLA (D. M. 37, Mat. 641.950); y a la Escuela Nº 408 de Santa Fe, a la Maestra de la Nº 128 de la misma jurisdicción, señora DELTA PRIMAVERA SIRONI de MORTOLA (Céd. de Id. Nº 911.498, Pol. de Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 1.133. — **Bs. As.**, 21/2/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografia en 1er. año 6ta. div., tarde y en el Colegio Nacional Nº 10 de esta misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de la misma asignatura en 2do. año 6ta. div., tarde, a la Profesora de Geografía señorita ANGELA ROSA OPPEZZO (L. C. 0.375.207, Céd. de Id. número 2.514.841 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.058. — **Bs. As.**, 4/2/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Dr. Antonio Bermejo" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita MABEL CALZETTI (L. C. 2.630.697, Céd. de Id. Nº 3.067.625 Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional Normal de Profesoras Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), para el Jardín de Infantes, vacante, a la señora ETELVINA ARGAIN de GALEANO (Lib. Cívica 0.412.900, Céd. de Id. Nº 671.998 Pol. de la Cap. Fed.); y, en la Escuela Nacional Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita DORA CARBONE (L. C. 2.906.810, Céd. de Id. Nº 2.712.334 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.059. — **Bs. As.**, 4/2/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la ESCUELA NORMAL Nº 8 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la Maestra Normal Nacional señorita BERTA ELVIRA RIVERO (L. C. 3.819.703, Céd. de Id. Nº 4.825.342, Pol. de la Cap. Fed.); y en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 3 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) al señor OSCAR CORRALES (D. M. 4, Mat. Ind. 547.243, Céd. de Id. Nº 1.267.529, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.090. — **Bs. As.**, 4/2/53. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) a la señorita ELSA ANGELA LAVECCHIA (L. C. Nº 3.449.977, Céd. de Id. Nº 3.370.324, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.204. — **Bs. As.**, 5/2/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la ESCUELA NACIONAL NORMAL DE MAESTRAS Nº 8 DE LA CAPITAL FEDERAL dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas semanales de Física (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes, a la actual titular de la materia señora CARMEN RODRIGUEZ de MENSA (L. C. número 0.697.054, Céd. de Id. Nº 944.897, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 2.260. — **Bs. As.**, 5/2/53. — Nombra en el COLEGIO NACIONAL Nº 2 "DOMINGO F. SARMIENTO" de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la

Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la tarde, al señor LORENZO QUETGLAS (Céd. de Id. Nº 3.838.089, Pol. de la Capital Federal).

Confirmaciones

Decreto Nº 544. — Bs. As., 13/1/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio d Educación de la Nación que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS Nº 4 DE LA CAPITAL FEDERAL titular de un cargo de Maestra de Estética (Música) a la Profesora Nacional de Música señorita EMA MARIA MATILDE PUYOL (L. C. 0.516.528, Céd. de Id. Nº 584.805, Pol. de la Cap. Fed.); en la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS Nº 5 DE LA CAPITAL FEDERAL, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1952, a la Maestra Normal Nacional señorita CELIA ROSA MOYANO (L. C. 1.660.122, Céd. de Id. Nº 2.945.852 Pol. de la Cap. Fed.; en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 19 DE LA CAPITAL FEDERAL, profesora de cuatro horas semanales de Estenografía (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 24 de la misma ciudad, profesora de 4 horas semanales de la misma asignatura (2-2) en 3er, año 1ª y 2ª divisiones, tarde, a la Profesora Habilitada para dictar la materia señorita ETHEL NOEMI SOTOMAYOR (L. C. 0.676.922, Céd. de Id. número 2.626.240, Pol. de la Cap. Fed.); en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 18 DE LA CAPITAL FEDERAL, profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 2ª div., mañana, vacante por creación 1952, a la Profesora Normal en Matemáticas señora PILAR BALSERA DE FERRER (L. C. 0.323.762, Céd. de Id. Nº 1.522.732, Pol. de la Cap. Fed.); y en el COLEGIO NACIONAL DE MORON(Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. año, 6ª div. y 2ª año, 5ª div., mañana, a la Profesora Secundaria de Ingles señorita MARIA ESTHER HOMAR (L. C. 0.091.300, Céd. de Id. Nº 1.083.006, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 641. — Bs. As., 11/1/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Estenografía en 4º año, 5ª división, turno tarde, al Perito Mercantil, señora ANA VIVES de FONQUERNY (L. C. 0.490.401, Céd. de Id. Nº 1.691.009, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año, 1ª división turno mañana, al Contador Público Nacional, señorita CAROLINA MATILDE DOLCASTAGNE (L. C. 32.970, Céd. de Id. Nº 1.586.254, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de dos horas de Música 1 h. en 1er. año, 4ª división, mañana y 1 h. en 2º año, 2ª división, tarde a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, y Composición, señora ANA LUZ SAN MARTIN de FERRADAS (L. C. 2.618.956, Céd. de Id. Nº 948.866, Pol. de la Cap. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Latín en 2º año, 5ª división, y 2º año 6ª división, turno tarde, a la Profesora en Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita ELENA RICARDA ECHANIZ (L. C. 0.460.928, Céd. de Id. número 1.844.249, Pol. de la Cap. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Geografía en 2º año, 2ª división, tarde, al Profesor Normal Nacional en Letras, señor OSCAR AMILCAR BRESSA (D. M. 19, Mat. In. Nº 1.118.343, Céd. de Id. Nº 1.213.843, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.245. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 11 de la Capital Federal, profesor de tres horas semanales de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 1ª división mañana, al Abogado señor RAUL PEDRO FRANCISCO BOCACCIO (D. M. 4, Mat. Ind. 553.141, Céd. de Id. Nº 953.849, Pol. de la Cap. Fed.); y, en el COLEGIO NACIONAL Nº 7 de la Capital Federal, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, al Bachiller Nacional señor HECTOR VALENTIN PROTEK (D. M. Buenos Aires, Mat. 4.493.556, Céd. de Id. número 2.543.487, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 5/2/53. — Confirma en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital

Federal, en el cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio) a la señora PABLA SANCHEZ de YAYA (L. C. 0.188.922, Céd. de Id. Nº 3.460.601, Pol. de la Cap. Federal).

Promoción - Nombramiento

Decreto Nº 2.083. — Bs. As., 4/2/53. — Promueve en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, a un cargo de Auxiliar 6º (Jefa de Preceptoras), vacante, a la actual Ayudante Mayor (Preceptora), del mismo establecimiento señora SUSANA LOUREIRO de MINETTI (L. C. 67.413, Céd. de Id. Nº 1.194.517 Pol. de la Cap. Fed.).

Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante por ascenso de la señora Susana Loureiro de Minetti, a la señorita SOFIA AGUSTINA RODRIGUEZ BALLESTER (L. C. 0.337.353, Céd. de Id. Nº 2.633.782 Pol. de la Cap. Fed.).

Ubicación definitiva - Nombramiento

Decreto Nº 2.068. — Bs. As., 4/2/53. — Considera definitivamente ubicado en un cargo vacante de Auxiliar 7º, al señor TEODORO ECHNUCK (D. M. 24, Mat. 844.022), quien cesa al propio tiempo en igual cargo del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal y nombra para ocupar el cargo de Auxiliar 7º (Pro-secretario), vacante en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, por lo dispuesto precedentemente, al señor ARMANDO MAURICIO PEDRO BONAMINO (D. M. 3, Mat. 376.554, Céd. de Id. Nº 914.005, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pases

Decreto Nº 665. — Bs. As., 14/1/53. — La Maestra Normal Nacional, señora FANNY MURIAGO de COLL (L. C. 0.018.617, Céd. de Id. Nº 1.684.609 Pol. de la Cap. Fed.) pasa —a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— a desempeñar diez horas (2-2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2da. 3ra. 4ta. y 5ta. divisiones, vacantes por aplicación nuevo plan 1953, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado del turno de la tarde en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires).

Decreto Nº 2.023. — Bs. As., 4/2/53. — La señora ROELMA CLELIA JUAREZ de FERNANDEZ (L. C. 2.024.828, Céd. de Id. número 586.558 Pol. de Buenos Aires) pasa a desempeñar un cargo de Auxiliar 7º (Secretaria) en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) de que es titular en el mismo establecimiento.

Determínanse horas de cátedra

Resolución del 10/2/53. — Deja establecido que las diez horas semanales de Cultura Ciudadana asignadas a la señora FANNY MURIAGO de COLL (L. C. 0.012.617, Céd. de Id. Nº 1.684.609 Pol. de la Cap. Fed.) por Decreto Nº 665 de 14 de enero del corriente año y de acuerdo al plan de estudios vigente, quedan así discriminadas (2-2-2-2-2) horas en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 2.086. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo período escolar de 1953— en la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional señorita VICTORIA JOSEFA LICARI (L. C. 0.614.938, Céd. de Id. Nº 124.980 Pol. de Córdoba).

Presidente Perón

Promoción

Decreto Nº 2.070. — Bs. As., 4/2/53. — Promueve al cargo de Directora del Jardín de In-

fantes de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, a la actual Maestra de Grado de la Escuela Nº 271 de Presidente Perón, señora MARIA DEL ROSARIO BENITEZ de BUASSO (L. C. 4.693.127, Céd. de Id. Nº 199.952 Pol. de la Prov. de Corrientes).

Santa Fe

Nombramiento - Confirmación

Decreto Nº 1.965. — Bs. As., 3/2/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la ESCUELA NORMAL DE PROFESORES Nº 2 DE ROSARIO (SANTA FE) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 1ª div., turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita EDITH ELVIRA QUINTEROS (L. C. 0.580.358, Céd. de Id. Nº 168.139, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 2.237. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en la Escuela Normal de Santa Fe, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas (4-2) en 3er. año 5ª división, turno tarde y 4º año 4ª división, vacante por creación 1952, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señora MILCA MARGARITA AVALIS de ALVARO (L. C. 6.122.960, Cédula de Id. Nº 77.803, Pol. de Santa Fe).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 2.077. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la ESCUELA NORMAL DE PARANA (ENTRE RIOS), Profesor de seis horas semanales de Instrucción Cívica (3-3) en 4º año 1ª y 4ª div., mañana, al Abogado señor JOSE NORBERTO GARCIA LEIVA (D. M. 32, M. Ind. 207.221, Céd. de Id. Nº 3.777, Pol. de Paraná, Entre Ríos); Profesora de cinco horas semanales de cátedra 2 de Historia en 5º año 3ª div., mañana y 3 de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 1ª div., a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía señora EMILIA DORALIZA MARCANTONI de GARCIA LEIVA L. C. 897.854, Céd. de Id. Nº 6.254, Pol. de Paraná-E. Ríos); en el LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 1ª div., tarde y en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "D. G. SILVA" ambos establecimientos de Santa Fe, Profesor de dos horas semanales de Economía Política en 5º año 1ª división, turno mañana, al Abogado señor AGUSTIN MARIANO ANSELMO BASSO (D. M. 36, M. I. 2.381.837, Céd. de Id. Nº 58.045, Pol. de Santa Fe).

Confirmaciones

Decreto Nº 817. — Bs. As., 19/1/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el COLEGIO NACIONAL DE MORON (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año 3ª div., mañana y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 1ª div., tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita JULIA HORTENSIA CALCAGNO (L. C. 0.068.112, Céd. de Id. número 1.902.462, Pol. de Cap. Fed.); y, en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas semanales de Educación Física (2-2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, tarde, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita ELENA MATILDE DE ROSSI (L. C. 0.412.075, Céd. de Id Nº 1.464.961 Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 2.067. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra en la Escuela Industrial de la Nación Nº 2 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, de-

pendiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno de la noche, al señor ENRIQUE MARTIN BOZZI (D. M. Bs. As., Mat. 4.055.620, Céd. de Id. Nº 2.755.787 Pol. de la Cap. Fed.).

Confirmaciones

Decreto Nº 2.632. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina: en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, al Técnico Químico señor CARLOS ANGEL BORNER (D. M. Bs. As., Matrícula 4.045.793, Céd. de Id. Nº 2.637.887 Pol. de la Cap. Fed.) y en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal titular de un cargo de Ayudante de Gabinete —Turno Mañana—, a la señorita OLINDA ZULEMA CATALDO (L. C. 2.989.271, Céd. de Id. Nº 4.410.726 Pol. de la Cap. Fed.).

Pase

Decreto Nº 265. — Bs. As., 9/1/53.— La señora ROSA MARIA LEA INGIANSA de VELITO (L. C. 0.105.827, Céd. de Id. Nº 2.018.889, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar de 1953— ocho horas (2-2-2-2) de Educación Física en 2º año, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª divisiones, todas del turno de la mañana —creación 1953—, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Educación Física, de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Entre Ríos

Confirmación

Decreto Nº 2.234. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Paraná (Entre Ríos) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Auxiliar 8º (Secretaria), a la Maestra Normal Nacional señorita AIDA MARIA OJEDA (L. C. 375.104, Céd. de Id. Nº 184 Pol. de Feliciano-Entre Ríos).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 2.063. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Ensenada (Buenos Aires), titular del cargo de Director, al Técnico Electromecánico señor ENRIQUE JUAN OLIVERO D. M. 19, Matrícula 1.134.454, Céd. de Id. Nº 1.116.078 Pol. de Buenos Aires); en la Escuela Profesional de Córdoba, titular del cargo de Directora, a la Profesora Normal en Letras señora DOLORES GARCIA VIEYRA de CASTILLO (L. C. 2.099.109, Céd. de Id. Nº 49.808 Pol. de la Prov. de Córdoba); en la Escuela Industrial de Baradero (Buenos Aires), titular del cargo de Director al Técnico Mecánico Electricista señor ALEJANDRO CAPRIO (D. M. 36, Mat. 2.375.209, Céd. de Id. Nº 1.294.704 Dirección de Identidad Civil de la Prov. de Buenos Aires); en la Escuela Industrial de Santa Rosa (Eva Perón), titular del cargo de Director, al Ingeniero Civil señor JUSTO TIERNO (D. M. 65, Matrícula 1.668.840, Céd. de Id. Nº 21.837 Pol. de la Prov. Eva Perón); en la Escuela Industrial de Concordia (Entre Ríos), titular del cargo de Director, al Técnico Mecánico Nacional, señor CARLOS ALBERTO PASCUAL CELLA (D. M. 61, Mat. 3.250.944, Céd. de Id. Nº 37.485 Pol. de Concordia —Entre Ríos—); en la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), titular del cargo de Director, al Ingeniero Civil e Hidráulico señor JORGE PABLO ROLANDO (D. M. 4, Mat. 553.882, Céd. de Id. Nº 965.830 Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), titular del cargo de Regente del Curso de Radiooperadores, vacante en el turno nocturno, al Electroctécnico Nacional, señor OTTO AUGUSTO HOLZMANN (D. M. 30, Mat. 1.887.943, Céd. de Id. Nº 10.717 Pol. de Concepción del Uruguay —Entre Ríos—); en la Escuela Indus-

trial de Corrientes, titular del cargo de Regente del Curso de Radiooperadores, vacante en el turno nocturno, al señor ELIAS REGUERA (D. M. 29, Mat. 1.798.939, Céd. de Id. número 26.803 Pol. de Chubut); y en la Escuela Industrial de Mendoza, titular del cargo de Regente del Curso de Radiooperadores, al Mecánico Radiotelegrafista señor LUCIANO ADOLFO ZANELLATO (D. M. 1, Mat. 97.303, Céd. de Id. Nº 149.918 Pol. de la Prov. de Mendoza).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Autorízase a un empleado para aceptar una designación

Resolución del 10/2/53. — Autoriza al Auxiliar (Personal Administrativo) de la Dirección General de Administración de este Ministerio, señor EMILIO VIVOT (D. M. 61, Matrícula 3.816.267) para aceptar su designación en el Ministerio de Trabajo y Previsión.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Buenos Aires

Pase

Decreto Nº 1.129. — Bs. As., 21/1/53. — La Profesora Normal en Letras, señora MARIA ISABEL ARAOZ de LAMADRID (Lib. Cív. 0.397.280, Céd. de Id. Nº 1.080.174 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, seis horas semanales de Geografía (3-3) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Visitadora Social de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Pase

Resolución del 5/2/53. — La Ayudante Mayor de la Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires) señora LYDIA EMMA CARTALA de MILANESI (L. C. 463.449, Céd. de Id. Nº 683.511 Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en la Dirección de Educación Física.

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

Autorízase a aceptar una designación

Resolución del 10/2/53. — Autoriza al Auxiliar 6º (Ordenanza), de la Dirección de Educación Física, señor DAVID BERCANTINO (D. M. 68, Mat. 5.575.625) a aceptar designación en el Ministerio de Hacienda de la Nación.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Apruébanse designaciones

Resolución del 5/2/53. — Designa en el Departamento de Intendencia en sendos cargos vacantes de Ayudantes Mayores (Personal de Servicio), al siguiente personal: PEDRO PASCUAL SCIDA (D. M. 3, Mat. 372.913, Céd. de Id. Nº 1.205.011 Pol. de la Cap. Fed.); PEDRO ARBUES BRIZUELA (D. M. 34, Matrícula 2.227.337, Céd. de Id. Nº 3.573.376 Pol. de la Cap. Fed.); OSVALDO ANTONIO FLORES (D. M. Bs. As., Mat. 4.059.401, Céd. de Id. Nº 4.538.694 Pol. de la Cap. Fed.); ANGEL JOSE FRANCESCHINI (D. M. 3, Matrícula 330.959, Céd. de Id. Nº 24.211 Pol. de la Cap. Fed.); ANGEL OSCAR SCARPITTA (D. M. 24, Mat. 5.425.064, Céd. de Id. Nº 3.744.924 Pol. de la Cap. Fed.); GRACIELA ANGELA FERNANDEZ (L. C. 3.225.605, Céd. de Id. Nº 3.614.672 Pol. de la Cap. Fed.); ELMI FLECCHIA (D. M. Bs. As., Mat. 4.131.373, Céd. de Id. Nº 1.634.307, Pol. de la Cap. Fed.); LEONARDO ROTENSTEIN (D M. Bs. As., Mat. 4.232.580, Céd. de Id. Nº 2.074.849 Pol. de la Cap. Fed.); LUISA TRINIDAD SAENZ (L. C. 0.505.459, Céd. de Id. Nº 2.707.985 Pol. de la Cap. Fed.); ROBERTO BARRIONUEVO (D. M. 1, Mat. 4.234.602, Céd. de Id. Nº 2.929.375 Pol. de la Cap. Fed.); JOSE ANTONIO ORTEGA (D. M. 49, Mat. 3.152.671, Céd. de Id. Nº 4.408.765 Pol. de la Cap. Fed.), y JOSE PALOMBRA (D. M. Bs. As., Mat. 4.122.555, Céd. de Id. Nº 170.178 Pol. de la Cap. Fed.).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 2.066. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a contar de la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante en el turno de la tarde, a la señorita DELIA ESTHER VIGIL (L. C. 0.047.927, Céd. de Id. Nº 2.626.315 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección; y, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de Historia en 1er. año 3ª división, tarde, al Profesor Normal en Letras, señor GERMAN ORDUNA (D. M. Bs. As., Mat. 4.330.033, Céd. de Id. Nº 2.202.936 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.088. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en un cargo titular cada uno de Ayudante Mayor (Preceptor), a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" a la Bachiller, señorita ELENA ISOLINA PEYRETO (L. C. 0.309.379, Céd. de Id. Nº 2.984.879 Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires) a la Maestra Normal Nacional y Bachiller, señorita NORMA PEREZ (L. C. 2.949.163, Céd. de Id. Nº 3.760.646 Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) a la Maestra Normal Nacional, señorita ALICIA CELIA CACHES (Lib. Cív. 3.281.047, Céd. de Id. Nº 2.738.617 Pol. de la Cap. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 9 de Capital Federal, al señor FERNANDO EDUARDO BARBERO ZARZABAL (D. M. Bs. As., Mat. 4.120.908, Céd. de Id. Nº 2.081.750 Pol. de la Cap. Fed.), y en la Escuela Normal Nº 10 de Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la Bachiller (Traductora Pública Nacional), señorita ADA LUCIA LASCANO (L. C. 392.675, Céd. de Id. Nº 2.413.104 Pol. de la Cap. Fed.).

PROVEESE UN CARGO DE OFICIAL MAYOR

Decreto Nº 2.915. — Bs. As., 12/2/53. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación —cargos a distribuir—, titular de un cargo de Oficial Mayor (personal administrativo), al señor CARLOS ALBERTO AGUILAR (D. M. 1, Mat. 403.602, Céd. de Id. Nº 1.582.211 Pol. de la Cap. Federal).

CONFIRMACIONES

Decreto Nº 645. — Bs. As., 14/1/53. — Confirma en los Establecimientos de Enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires) Profesora de cuatro horas semanales de Inglés en 5º año, mañana, y en la Escuela Industrial de la misma ciudad, profesora de dos horas de Inglés Técnico en 4º año, 1ª división —Mecánica— a la Profesora de Inglés señorita ESTELA HEBE DOMINE (L. C. 2.853.294, Céd. de Id. Nº 626.769 Pol. de la Prov. de Bs. Aires); en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 4º año y en la Escuela de Comercio de la misma localidad, Profesora de dos horas de la misma asignatura en 3er. año, a la Profesora Titular de la materia, señorita MARIA JOSEFA RIZZO (L. C. 2.960.165 Céd. de Id. Nº 401.252 Pol. de la Prov. de Bs. Aires); en la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires) Profesor de dos horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división —Mecánica— y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, profesor de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, mañana, dos horas de Economía Política en 5º año, mañana, tres horas de Derecho Comercial en 5º año, mañana, y tres horas de Organización del Comercio y de la Industria en 5º año, al Abogado señor ALBERTO JOSE ARGAÑA-

RAZ (D. M. 18, Mat. 0.937.022, Céd. de Id. Nº 672.712 Pol. de la Prov. de Bs. Aires).

Decreto Nº 2.013. — Bs. As., 4/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Matemáticas en 4º año 1ª división, tarde, a la Profesora Normal Nacional en Ciencias, señorita ROSA MARIA SALIMEI (L. C. 3.009.666, Céd. de Id. Nº 2.495.542 Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial de la Nación de San Martín (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Tecnología (2-2-2) en 2º año 1ª y 3ª divisiones y 6 horas semanales de Física en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, al Técnico Mecánico, señor FERNANDO SANCHEZ (D. M. 68, Mat. 1.492.764, Céd. de Id. Nº 1.537.235, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Matemáticas en 6º año 1ª división, noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital, Profesor de seis horas semanales de Religión en 1er. año 4ª división, 2º año 4ª división y 3er. año 2ª división, todas en el turno de la tarde, al Habilitado para dictar las asignaturas Matemáticas y Religión, señor JOSE FABIANO (D. M. 15, Mat. 4.482.529, Céd. de Id. Nº 1.635.661 Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Normal Nacional Mixta de Resistencia (Presidente Perón), Profesor de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 3ª división, mañana, y en el Colegio Nacional de Resistencia (Presidente Perón), Profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 1ª división, mañana y tres de Lógica en 5º año 3ª división, turno tarde, al Profesor Normal en Letras, señor JUAN GUALBERTO BARRIOS (D. M. 27, Mat. 1.624.368, Céd. de Id. Nº 23.761 Pol. de Presidente Perón).

Decreto Nº 2.210. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo cada una, de Maestra de Educación Física, a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita ELSA CORA GONZALEZ HERNANDORENA (L. C. 2.584.753, Céd. de Id. Nº 2.279.585 Pol. de la Cap. Fed.), en el turno de la tarde, y a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita ANA MARIA De BIASE (L. C. 1.319.672, Céd. de Id. Nº 1.922.848 Pol. de la Cap. Fed.), en el turno de la mañana; y titular de un cargo de Ayudante de Taller (Corte y Confección), mañana, a la señorita DORA MARTA LASCANO (Lib. Cív. 0.268.442, Céd. de Id. Nº 1.767.588 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee certificado de Competencia en Bordado en Sedas y Oro; en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, titulares de un cargo cada una de Maestra de Educación Física, a las Profesoras Nacionales de Educación Física, señorita NELIDA FALLO (L. C. 1.335.826, Céd. de Id. 2.093.262 Pol. de la Cap. Fed.) y señorita TERESA ANA KOSSOW (L. C. 20.490, Céd. de Id. Nº 2.577.909 Pol. de la Cap. Fed.); titular de un cargo de Maestra de Religión y Moral, a la Maestra Normal Nacional y Catequista, señorita ISOLA MATILDE MARINI (L. C. 0.479.664, Céd. de Id. Nº 1.318.556 Pol. de la Cap. Fed.) y Maestra de Educación Doméstica, a la Profesora Normal de Economía Doméstica, señorita CLARA MARIA BALDESSARI (L. C. 0.455.829, Céd. de Id. Nº 1.659.061 Pol. de la Cap Fed.) en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres) Profesora de dos horas de Pelota al Cesto y Voley-Ball en 2º año, 2ª división, a la Profesora Normal de Educación Física, señorita MARTHA SARA VARSALLO (L. C. 0.099.061, Céd. de Id. Nº 1.685.816 Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires) Profesor de nueve horas (3-2-4) de Contabilidad en 1er. año, 1ª división, noche; 2º año, 1ª división, noche, y 3er. año, noche; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Contabilidad en 1er. año, 3ª división, tarde, al Contador Público Nacional, señor SALVADOR RUSSO (D. M. 3, Mat. 337.820, Céd. de Id. Nº 1.280.250 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.242. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los distintos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se deter-

mina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de Física (3-2) en 1er. año 1ª división, y 2º año 1ª división —Mecánica— tres horas de Tecnología en 2º año, Automotores, y cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división —Mecánica—, al Técnico Mecánico Nacional, señor LUIS CARLOS LAMANUZZI (D. M. 33, Mat. 3.687.901, Céd. de Id. Nº 127.370 Pol. de Rosario); Profesor de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división —Mecánica— al señor ANGEL AMERICO REMY (D. M. 18, Mat. 5.002.568, Céd. de Id. Nº 852.173 Pol. de Id. Civ. de Bs. As.) —con más de cinco años de antigüedad en la asignatura—; y en la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 4º año, a la Profesora Titular de la asignatura, señorita MARIA LUISA FIORI (L. C. 2.024.902, Céd. de Id. Nº 471.801 Pol. de Ident. Civil de Buenos Aires).

Decreto Nº 2.247. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Instrucción Cívica (2-2-2) en 4º año 1ª división —Construcciones Navales—, 2ª división, —Mecánica— y 2ª división —Construcciones Civiles— todas del turno de la mañana, al Escribano Público Nacional señor MARIO ZAMBRA (D. M. 3, Mat. 281.515, Céd. de Id. Nº 216.278 Pol. de la Cap. Fed.) y, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante en el turno de la mañana, al señor ENRIQUE RODRIGUEZ (D. M. 2, Mat. 1.728.261, Céd. de Id. Nº 2.180.747 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.257. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal Profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Castellano en 2º año, 6ª división, noche, a la Profesora Normal en Letras, señora LYDIA OLINDA TORRES de DOMINGUEZ MURRAY (L. C. 166.621, Céd. de Id. Nº 1.922.884 Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Trabajo Manual en 1er. año, 7ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita HAYDEE ARGENTINA COLOMBO (L. C. 3.082.701, Céd. de Id. número 3.018.002 Pol. de la Cap. Fed.); y en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires) titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señora MAGDALENA ARCARO de PISERCHA (Lib. Cív. 0.431.536, Céd. de Id. Nº 1.835.796 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee antigüedad en la docencia.

PROMOCIONES

Decreto Nº 2.061. — Bs. As., 4/2/53. — Promueve en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Eva Perón (Buenos Aires), titular del cargo de Director, al Ingeniero Mecánico Electricista señor ANGEL RODOLFO ARGENTI (D. M. 26, Mat. 2.330.860, Céd. de Id. 878.825 Pol. de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo el cargo de Vicedirector, de que es titular en el mismo establecimiento; en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, titular del cargo de Directora de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ESTHER GRIVOT de ABATE (L. C. 0.227.363, Céd. de Id. Nº 966.533 Pol. de la Cap. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes de que es titular en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º; en la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), titular del cargo de Director al Técnico Electromecánico, señor ALDO CESAR COSTANTINO (D. M. 19, Mat. 1.137.878, Céd. de Id. 948.788 Direc. de Id. Civ. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Jefe General de Taller, de que es titular en el mismo establecimiento; en la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis, titular del cargo de Directora, a la Maestra Normal Nacional señora CARMEN LILIA DELUIGI de ARIAS (L. C. 8.207.490, Céd. de Id. Nº 3.947

Pol. de la Prov. de San Luis) debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Educación Cívica, de que es titular en el mismo establecimiento; en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, titular del cargo de Directora, a la Profesora de Telares, señorita MARIA ELENA DE LAS MERCEDES SABINA CORTES ALVAREZ (L. C. 7.895.852, Céd. de Id. Nº 2.600 Pol. de la Prov. de La Rioja), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Taller (Telares) de que es titular en el mismo establecimiento; Escuela Industrial de Laboulaye (Córdoba), titular del cargo de Director al Ingeniero Civil e Hidráulico, señor JUAN LAZZARI (D. M. 45, Mat. 2.845.299, Céd. de Id. Nº 1.270 Pol. de La Carlota —Córdoba—); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Tecnología de que es titular en el mismo establecimiento; en la Escuela Industrial de Justo P. Daract (San Luis), titular del cargo de Director, al señor JUAN CAMPANA (D. M. 18, Matrícula 1.016.153, Céd. de Id. Nº 631.824 Pol. de la Prov. de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Dibujo Técnico de que es titular e nel mismo establecimiento; en la Escuela Industrial de General Villegas (Buenos Aires), titular del cargo de Director al Electromecánico, señor ITALO NICOLAS DI MARCO (D. M. 23, Mat. 1.370.803, Céd. de Id. Nº 838.418 Pol. de la Prov. de Bs. Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Tecnología de que es titular en el mismo establecimiento; en la Escuela Industrial de Gálvez (Santa Fe), titular del cargo de Regente, al Maestro Normal Nacional, señor JUSTO ALFREDO DIANA (D. M. 18, Mat. 969.693, Céd. de Id. Nº 551 Pol. de Coronda —Santa Fe—), debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Auxiliar 5º (Secretario) de que es titular en el mismo establecimiento; y, en la Escuela Industrial de Mendoza, titular del cargo de Regente de Estudios al Mecánico de 1ª señor ADOLFO EUSTAQUIO PACHECO (D. M. 3, Mat. 315.439, Céd. de Id. Nº 132.777 Pol. de la Prov. de Mendoza); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Tecnología de que es titular en el mismo establecimiento.

ESTABLECENSE LOS ALCANCES DE UN DECRETO

Decreto Nº 1.956. — Bs. As., 3/2/53. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 265 de fecha 9 de enero del corriente año, por el cual la señora ROSA MARIA LEA INCIARRA de VELITO (L. C. 0.105.827, Céd. de Id. Nº 2.018.889 Pol. de la Cap. Fed.) pasa a desempeñar ocho horas semanales de Educación Física en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra de Educación Física, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal; que deberá considerarse efectuado con retención del citado cargo y no como en aquél se mencionara.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Avenida de Mayo 1396, 1er. piso, Buenos Aires.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-C-949

RECOPILACION

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 13 de marzo de 1953 — Nº 264

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

pág.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

AUTORIZANSE TEXTOS ESCOLARES

Resolución del 23/2/53. — Exptes. Nos. 5.673/53 (agregados 5.674/53 y 5.675/53). — Autoriza para su uso en las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, los cuadernillos que integran la obra "Conocimientos Básicos", para cuarto grado Nº 401 a 410; para quinto grado Nº 501 a 511 y para sexto grado Nº 601 a 611, de la Editorial Kapelusz S.R.L., de acuerdo con el reglamento para estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

Resolución del 23/2/53. — Expte. Nº 4.751/53 (agregados 4.752, 4.753, y 4.754/53). — Autoriza, para su uso en las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, los Manuales del Alumno de la Editorial Kapelusz S. R. L., para tercero, cuarto, quinto y sexto grado respectivamente, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de

textos de lectura y auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 3.033. — Bs. As., 13/2/53. — Nombra, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, para la Escuela de Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 9º, a la señorita ELVIRA DELIA FERRANDO (L. C. 180.490, Céd. de Id. número 2.601.117, Pol. de la Cap. Fed).

Confirmaciones

Decreto Nº 2.216. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

ELENA ADELA BATTAGLIA (L. Cívica 2.588.938, Céd. de Id. Nº 2.750.435 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º.

ELCIRA HAYDEE GALAND (Lib. Cívica 2.307.721, Céd. de Id. Nº 2.866.576, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º.

HEBE CATALINA DIELA PALACIO L. C. 119.413, Céd. de Id. Nº 2.620.541 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º.

MARTA LYDIA MATTIAUDA (Lib. Cívica 2.127.256, Céd. de Id. Nº 2.171.271 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º.

DORA BIDERMAN (L. C. 438.478, Céd. de Id. Nº 1.681.393 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º.

RAMON JORGE LOPEZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.057.436, Céd. de Id. Nº 2.867.451 Pol. de la Cap. Fed.), Maestro de Grado en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 4º.

IRENE INES GIMENEZ (L. C. 3.070.280, Céd. de Id. Nº 2.201.445 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º.

YOLANDA MARIA ANTONELLI de AVATTE (L. C. 414.244, Céd. de Id. Nº 2.518.947, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 16 del Distsito Escolar 13º.

POLONIA ESTHER DARDER (Lib. Cívica 504.384, Céd. de Id. Nº 2.758.804, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14º.

SARA JOSEFINA OTERO (L. C. 1.653.274, Céd. de Id. Nº 2.866.321 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 18º.

JUAN HUGO QUIROGA (D. M. 50, Mat. 6.792.855, Céd. de Id. Nº 4.621.262, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º.

ELINA SARA PERROTTA (L. C. 126.691, Céd. de Id. Nº 2.212.333 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 20º.

FRANCISCO CARLOS JUAREZ MOLINA (D. M. Bs. As., Mat. 4.461.940, Céd. de Id. Nº 1.890.044 Pol. de la Cap. Fed.), Maestro de Grado en la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º.

Decreto Nº 2.223. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: MARIA VERONICA DEAK (L. C. 3.069.307, Céd. de Id. Nº 3.047.550, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 14º; LUCIA CARMEN DI SANTO (L. C. 373.526, Céd. de Id. Nº 2.872.915 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 8 del Distrito Escolar 4º; DORA NELLY SERVERA de AGOGLIA (L. C. 465.605, Céd. de Id. Nº 2.411.936, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 5º; HAYDEE MORELLI (L. Cívica 60.886, Céd. de Id. Nº 2.203.922 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 5º y LUISA RAQUEL AGUIAR FERRER de MARTINEZ DEL CASTILLO (Céd. de Id. número 2.330.155, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 129.510), para la Nº 21 del Distrito Escolar 2º.

Decreto Nº 2.238. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas:

MARIA DE LAS MERCEDES ESPEL (L. C. 3.359.953, Céd. de Id. Nº 2.873.109 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 17 del Distrito Escolar 16º —Dibujo—.

EMMA ADELA CONCEPCION SIROLLI (L. C. 248.574, Céd. de Id. Nº 240.143, Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º —Telares—.

ANGEL RUBEN IMAZ (D. M. 4, Matrícula 1.805.486, Céd. de Id. Nº 2.082.334 Pol. de la Cap. Fed.) para las Nros. 26 del Distrito Escolar 10º y 4 del Distrito Escolar 4º —Dibujo— (1 cátedra).

NIEVES BADIA (L. C. 2.589.885, Céd. de Id. Nº 1.053.216 Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 18º —Inglés—.

JOSE SETTECASE (D. M. 33, Matrícula 2.190.907, Céd. de Id. Nº 2.074.280 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 12 del Distrito Escolar 11º —Dibujo—.

ROSA EMILIA ZECCA (L. C. 353.637, Céd. de Id. Nº 2.298.384 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 17º —Musica—.

HELENA CODEBO de LEPORACE (L. C. 3.359.874, Céd. de Id. Nº 2.467.029 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 18 del Distrito Escolar 1º —Dibujo—.

Decreto Nº 2.243. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

AMALIA GOMEZ (L. C. 831.040, Céd. de Id. Nº 1.589.474, Pol de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 19º.

SUSANA ALICIA CASARIEGO (L. Cívica 3.176.508, Céd. de Id. Nº 3.042.882 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 4 del Distrito Escolar 20º, y titulares de un cargo de Maestro Especial de Dibujo, a las siguientes personas: JUAN CARMELO CHISARI (D. M. 1, Mat. 125.813, Céd. de Id. Nº 1.180.787, Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 10º; ANTONIO GENARO CONSOLE (D. M. 1, Mat. 68.841, Céd. de Id. Nº 287.955 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 16º.

Decreto Nº 2.248. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ELSA ROSA LOMBARDI (L. C. 261.507, Céd. de Id. Nº 2.296.710 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 9 del Distrito Escolar 19º.

MARTHA RAMONA TRUJILLO de LUNA (L. C. 474.069, Céd. de Id. Nº 2.008.642 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 9 del Distrito Escolar 19º.

EDA LILIA ROGGERONE (L. C. 1.313.264, Céd. de Id. Nº 2.979.497 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 22 del Distrito Escolar 1º.

MARIA TERESA BRUGO (L. C. 1.339.804, Céd. de Id. Nº 2.710.757, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 14 del Distrito Escolar 14º, y en las Escuelas para Adultos que se indica, como titulares de un cargo de Preceptor, a las siguientes personas:

MARINA LUISA BORIONE de OLIVEIRA (L. C. 308.328, Céd. de Id. Nº 2.767.174 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 4 del Distrito Escolar 7º.

JOSE NICOLAS DUARTE (D. M. 28, Mat. 1.705.635, Céd. de Id. Nº 1.788.423, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 8 del Distrito Escolar 18º.

Decreto Nº 2.249. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas:

IRIS MORIKAWA (L. C. 273.699, Céd. de Id. Nº 2.320.675, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 31 del Distrito Escolar 20º —Música—;

BLANCA HAYDEE MOREY (L. C. 2.606.905, Céd. de Id. Nº 1.307.356, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 25 del Distrito Escolar 5º, Música;

CLOTILDE ANTONIA MARIA INGARAMO de SEVESO (L. C. 195.679, Céd. de Id. número 843.780, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 25 del Distrito Escolar 5º, —Música—;

LIA NOEMI NUÑEZ (L. C. 384.651, Céd. de Id. Nº 2.349.840, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 5º (Sección Jardín de Infantes, —Música—;

MARGARITA BALBINA ARIAS de SILLON (L. C. 350.670, Céd. de Id. Nº 2.310.805, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 31 del Distrito Escolar 20º, —Dibujo—;

YVONNE HAYDEE LEGARRETA (L. C. 2.184.267, Céd. de Id. Nº 2.618.939, Pol. de la Cap. Fed.), para las Nos. 23 del Distro Escolar 5º y 20 del Distrito Escolar 6º (1 cátedra, —Dibujo—;

CLARA OTILIA PIERRETTI de FUSETTI (L. C. 105.867, Céd. de Id. Nº 1.194.445, Pol. de

la Cap. Fed.), para la Nº 25 del Distrito Escolar 5º, —Dibujo—.

Decreto Nº 2.253. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en las Escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

FRANCISCO SALVADOR RAFAEL CHIRICO (D. M. 2, Mat. 252.352, Céd. de Id. número 1.155.608, Pol. de la Cap. Fed.), Maestro de Trabajo Manual en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º

ELDA ANTONIA COUTO (L. C. 263.853, Céd. de Id. Nº 1.322.108, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º;

MARIA ELENA ZECCA de EIRIZ (L. C. 483.149, Céd. de Id. Nº 2.298.383, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º (Jardín de Infantes);

MARTHA AURORA BIONDA (Lib. Cív. 1.938.584, Céd. de Id. Nº 3.053.580, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º;

ELISEO BATALLA (D. M. Bs. As., Mat. 4.220.203, Céd. de Id. Nº 2.318.447, Pol. de la Cap. Fed.), Maestro de Grado en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º;

CARMEN MARTIN (L. C. 43.565, Céd. de Id. Nº 1.559.416, Pol. de la Cap.), Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º;

ELIDA EMMA CAVA de ABELENDA (L. C. 462.316, Céd. de Id. Nº 2.005.203, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º;

LUCIA VICTORIA ALVAREZ (Lib. Cív. 1.336.741, Céd. de Id. Nº 2.303.909, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º;

MANUELA AMALIA VIVIANI de LANDONI (L. C. 192.322, Céd. de Id. Nº 1.082.948, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º;

ANGELA ZULEMA CAFISI de PAEZ (L. C. 293.268, Céd. de Id. Nº 1.847.990, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º;

ELSA JOSEFINA BORGHI (L. C. 248.767, Céd. de Id. Nº 2.597.691, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º.

Decreto Nº 2.365. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las escuelas que a continuación se indica como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

OSCAR RUBENS BLOTTA (D. M. Bs. As., Mat. 4.231.731, Céd. de Id. Nº 2.632.711, Pol. de la Cap. Fed.), Preceptor en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 5º;

ALICIA ELENA WEYLER (L. C. 3.262.456, Céd. de Id. Nº 3.011.870, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º;

BEATRIZ MABEL PIGARI (L. C. 2.502.877, Céd. de Id. Nº 3.221.966, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º;

LIDIA FRUMENTO (L. C. 4.345.143, Céd. de Id. Nº 3.043.131, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado para la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º;

RENE MARTIN VIDELA (D. M. 4, Mat. 551.369, Céd. de Id. Nº 619.398, Pol. de la Cap. Fed.), Maestro Especial de Contabilidad en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 19º.

Decreto Nº 2.366. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las Escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

SARA MARCHIG (L. C. 2.062.295, Céd. de Id. Nº 3.454.595, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, Curso de Preservación Visual;

LYDIA MARIA TERESA GALMARINO (L. C. 433.798, Céd. de Id. Nº 2.008.193, Pol, de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º;

ADELA ANTONIA CARMEN MACCHIONE (L. C. 1.315.645, Céd. de Id. Nº 1.567.649, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Bordado a Máquina en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 13º.

Decreto Nº 2.367. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las Escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

IRMA NOEMI MASPOLI (L. C. 3.013.233, Céd. de Id. Nº 4.387.291, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º;

LUCINDA PEREIRA VAZQUEZ de ROU-LLOSA PEREZ (L. C. 393.029, Céd. de Id. número 1.561.581, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º;

LUIS SALVIO LAPIERRE (D. M. 50, Mat. 6.781.079, Céd. de Id. Nº 9.199, Pol. de San Luis), Preceptor en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 3º;

ZORAIDA TEODORA DEL VALLE JURI de JARA (L. C. 9.244.985, Céd. de Id. Nº 4.691.714, Pol. de la Cap. Fed.), Preceptora en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 3º;

ILDA SUAREZ de ALFARO (L. C. 7.329, Céd. de Id. Nº 2.637.875, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º;

ALFREDO SERAFIN BAGALIO (D. M. 17, Mat. 902.332, Céd. de Id. Nº 441.589, Pol. de la Cap. Fed.), Preceptor en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 20º;

MARIA CARLOTA OTAMENDI (Lib. Cív. 430.340, Céd. de Id. Nº 2.618.735, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º;

DANIEL JOSE RUBINOS (D. M. Bs. As., Mat. 4.346.787, Céd. de Id. Nº 2.375.714 Pol. de Cap. Fed.), Maestro de Grado en la Escuela Nº 7 de Policlínicos "Juan A. Fernández";

MARIA ESTHER AMBROS (L. C. 2.612.056, Céd. de Id. Nº 2.746.621, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 11 de la Conservación de la Fe;

TERESA MARIA ELIA QUESADA (L. C. 36.462, Céd. de Id. Nº 2.299.792, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 11 de la Conservación de la Fe.

Decreto Nº 2.368. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las Escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas.

MARIA ROSA CICARELLI (L. C. 821.705, Céd. de Id. Nº 11.895, Pol. de Jujuy), Maestra de Grado en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º;

LILIANA BEATRIZ FERNANDEZ BRAVO (L. C. 2.636.549, Céd. de Id. Nº 3.374.724, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º;

CARLOTA LUISA ECHENIQUE (Lib. Cív. 3.078.919, Céd. de Id. Nº 2.983.408, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13º;

RUBEN HORACIO PIRAGINO (Lib. Civ. 4.014.851, Céd. de Id. Nº 2.201.586, Pol. de la Cap. Fed.), Maestro de Grado en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º;

MARIA ARCANGELA de PERGOLA (L. C. 3.412.737, Céd. de Id. Nº 2.977.675, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º;

ELVA GENOVEVA LEIVA (L. C. 1.653.231, Céd. de Id. Nº 2.863.309, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º;

HUGO DOMINGO CONDOLEO (D. M. 1, Mat. 4.0865.45, Céd. de Id. Nº 305.263, Pol. de la Cap. Fed.), Maestro de Grado en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º;

LIA ESTHER PIERONI (L. C. 3.440.971, Céd. de Id. Nº 2.757.859, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º;

ELBA LISETTE SIEMENS (L. C. 3.401.291, Céd. de Id. Nº 3.048.223, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º;

MARIA ISABEL COTONE (L. C. 512.753, Céd. de Id. Nº 2.319.629, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 5 de la Conservación de la Fe;

MARTA NOEMI BEDETTI (L. C. 410.550, Céd. de Id. Nº 2.416.916, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 5 de la Conservación de la Fe.

Decreto Nº 2.372. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las Escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

CARMEN LAURA LUISA de LUCCIA (L. C. 3.300.019, Céd. de Id. Nº 1.560.083, Pol. de la Cap. Fed.), Preceptora en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º;

MANON MERCEDES FERNANDEZ (L. C. 3.342.807, Céd. de Id. Nº 1.924.382, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Taquigrafía en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º;

HAYDEE ANGELICA PEON (L. C. 2.978.864, Céd. de Id. Nº 3.024.376, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º.

Decreto Nº 2.374. — Bs. As., 6/2/53.— Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas:

ZULEMA TOMASA ROCA de MEGIAS (L. Céd. de Id. Nº 2.745.383, Pol. de la Cap. Fed.), la Cap. Fed.), para la Nº 24 del Distrito Escolar 12º;

ELSA CLORINDA DE CARLO (L. C. 31.960, Céd. de Id. Nº 2.745.383, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º;

BEATRIZ ELISIE DE SAA (L. C. 2.306.223, Céd. de Id. Nº 1.854.870, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 28 del Distrito Escolar 18º;

NELIDA GIL (L. C. 990.557, Céd. de Id. Nº 1.977.670, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 18º;

EDITH ISABEL BORDIGONI, (Lib. Cív. 3.167.679, Céd. de Id. Nº 3.196.428, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 19 del Distrito Escolar 17º;

OLGA ESTHER PINO de PESCE (L. C. 197.950, Céd. de Id. Nº 2.227.357, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 9 del Distrito Escolar 17º;

ENRIQUE JAIME ZOLEZZI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.509.794, Céd. de Id. Nº 2.911.811, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 24 del Distrito Escolar 2º;

STELLA MARTHA LANGUASCO (Lib. Cív. 464.629, Céd. de Id. Nº 2.210.037, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 28 del Distrito Escolar 17º.

Decreto Nº 2.376. — Bs. As., 6/2/53/. — Confirma en las Escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

SUSANA MARIA MITJANS (L. C. 422.597, Céd. de Id. Nº 1.823.551, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º;

DELIA SUSANA CAMBIASSO (Lib. Cív. 3.459.276, Céd. de Id. Nº 3.054.651, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 5º;

ZULEMA ANTONIA RAQUEL LOFFREDO (L. C. 167.347, Céd. de Id. Nº 1.322.608, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º;

ETHEL NELLY FERRARI (L. C. 3.258.896, Céd. de Id. Nº 2.753.848, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 7 de la Conservación de la Fe.

Decreto Nº 2.629. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en las Escuelas que se indica, como titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas:

EMMA SUSANA GAZTELU (L. C. 3.298.379, Céd. de Id Nº 2.406.863, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 4 del Distrito Escolar 10º;

NORMA LIDYA MORALEJO (L. C. 2.062.315, Céd. de Id. Nº 3.062.714, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 18 del Distrito Escolar 13º;

MARIA TERESA GANDARA (L. C. 193.798, Céd. de Id. Nº 1.177.749, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 12 del Distrito Escolar 18º;

MARIA LUISA ZUMINO (L. C. 3.009.754, Céd. de Id. Nº 3.049.146, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 20;

HEBE NELLY ANTONIA CRISTALLO de FINOCCHIARO (L. C. 250.139, Céd. de Id. número 1.818.826, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 de la Conservación de la Fe;

MARIA EMILIA CARMEN STOPPANI (L. C. 2.900.577, Céd. de Id. Nº 2.878.774, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 26 del Distrito Escolar 18º;

NESTOR EDGARDO SAR (D. M. Bs. As., Mat. 4.099.201, Céd. de Id. Nº 3.179.169, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 15º;

NIEVES GABRIELA RUIZ (L. C. 3.178.976, Céd. de Id. Nº 3.057.760, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 27 del Distrito Escolar 16º.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Confirmación

Decreto Nº 2.218. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se determina, a las siguientes Maestras Normales:

EMILCE DORA CARBONI (Céd. de Id. número 2.513.092, Pol. de la Capital Federal, L. C. 3.153.061), para la Nº 46 de Buenos Aires; y MARIA ADELA PERICHON (Céd. de Id. número 2.430.090, Pol. de la Cap. Fed., Lib. Cív. 3.393.141), para la Nº 96 de Buenos Aires.

Decreto Nº 2.225. — Bs. As. 5/2/53. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra

de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

ANA MARIA MICHELLON (L. C. 1.711.573, Céd. de Id. Nº 2.499.283, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 157;

LUCIA MARGARITA CAPORALE de PONELLI (L. C. 1.704.222, Céd. de Id. número 2.430.226, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 200;

BEATRIZ ELENA LOPEZ (L. C. 2.180.825, Céd. de Id. Nº 2.586.898 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 200;

ANGELICA NATIVIDAD MARINI (L. C. 0.442.565, Céd. de Id. Nº 2.192.888, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 200;

TERESITA MERCEDES DEL VALLE FARO (L. C. 3.080.153, Céd. de Id. Nº 2.984.227, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 200.

Decreto Nº 2.227. — Bs. As. 5/2/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 157 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita DELIA SUSANA SALERNO (L. C. 1.711.025, Céd. de Id. número 447.407, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 2.228. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 35 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita DELIA JOSEFA PEDEFLOUS (L. C. 3.107.426, Céd. de Id. número 78.347, Pol. de Eva Perón).

Decreto Nº 2.230. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

ESTHER AZUCENA ARE (L. C. 4.009.229. Céd. de Id. Nº 756.366. Ident. Civil de Bs. As.), para la Nº 89 de Buenos Aires;

CORINDA MARQUEZ de MILLONE (L. C. 4.015.906, Céd. de Id. Nº 941.443, Ident. Civil de Bs. As.), para la Nº 116 de Buenos Aires;

ALICIA NELLY SARASOLA (L. C. 4.065.619, Céd. de Id. Nº 1.396.661, Ident. Civil de Bs. As.), para la Nº 89 de Buenos Aires;

HILDA NELLY LOPEZ de CARDELLI (L. C. 4.055.170, Céd. de Id. Nº 135.368, Ident. Civil de Bs. As.), para la Nº 99.

Decreto Nº 2.233. — Bs. As., 2/2/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita ALICIA AMALIA REDONDO (L. C. 1.414.888, Céd. de Id. Nº 02.234, Pol. de Ident. Civil de Bs. As.).

Decreto Nº 2.240 — Bs. As., 5/2/53. — Confirma titulares de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nacional Nº 224 de la provincia de Buenos Aires, a las siguientes Maestras Normales: FANNY ESTELA GLAVE de URTUBEY (Céd. de Id. 3.685.723, Pol. de la Capital Federal, Mat. 3.370.352); LEONOR ACERBIS (Céd. de Id. 3.404.312, Pol. de la Capital Federal, Mat. 2.212.511); ELIDA ELBA CARMONA (Céd. de Id. Nº 321.758, Pol. de Rosario de Santa Fe, Mat. 1.081.513); ELSA NELLY ALBAREDA (Céd. de Id. Nº 2.166.069, Pol. de la Capital Federal, Mat. 1.334.162); NORMA ROSA JOSEFINA CASELLA (Céd. de Id. número 3.049.156 Pol. de la Capital Federal, Mat. 2.800.882); MARIA ALICIA IVARGURANGOITIA (Céd. de Id. Nº 2.098.777, Pol. de la Capital Federal, Mat. 1.294.394); y NANCY ROSA ANGELETTI de CORRADINI (Céd. de Id. número 2.538.673, Pol. de la Capital Federal, Mat. 1.658.129).

Decreto Nº 2.250 — Bs. As., 5/2/53. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, a las siguientes personas: ELSA IRIDE CERRUTI de SANTOGIOVANNI (Mat. 0.048.761, Céd. de Id. Nº 2.626.861, Pol. de la Cap. Federal) y a FLORA GALICER (Mat. 0.316.611, Céd. de Id. Nº 1.732.355, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 2.254. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la escuela Nº 65 de la provincia de Buenos Aires, a la señorita SARA ANGELA RITA BALLESTEROS (Mat. 0.687.023, Céd. de Id. Nº 2.559.700, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 2.626 — Bs. As., 11/2/53. — Confirma titular de un cargo de Maestro de Grado para la escuela Nº 226 de la provincia de Buenos Aires, al señor DANTE CARLOS BORGONOVO (D. M. Bs. As., Mat. 4.482.667, Céd. de Id. Nº 2.716.922, Pol. de la Capital Federal).

Mendoza

Confirmación

Decreto Nº 2.966 — Bs. As., 13/2/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado para la escuela Nº 74 de la Provincia de Mendoza, a la señorita NELIDA IRMA ARANDA (Mat. 3.046.948, Céd. de Id. Nº 92.701, Pol. de Mendoza).

TERRITORIOS

Misiones

Confirmaciones

Decreto Nº 2.865 — Bs. As., 12/2/53. — Confirma como titulares de un cargo de maestra de grado para la escuelas del territorio nacional de Misiones que en cada caso se determina, a las siguientes personas: MARIA EMMA DOMINGUEZ de SERRA (Lib. Cív. 6.839.939, Céd. de Id. Nº 50.176, Pol. de Posadas), para la Nº 337; ELENA DOMINGA TERLECHI (Lib. Cív. 2.354.038, Céd. de Id. Nº 54.764, Pol. de Posadas), para la Nº 24; JULIA YOLANDA OLIVETTI de CANTEROS (Lib. Cív. 4.803.748, Céd. de Id. Nº 156.377, Pol. de Corrientes), para la Nº 312; MARIA VICTORIA LASTRETTI (Lib. Cív. 3.225.103, Céd. de Id. Nº 60.199, Pol. de Posadas), para la Nº 71; SUSANA TERLECKI (Lib. Cív. Nº 2.091.820, Céd. de Id. número 54.927, Pol. de Posadas), para la Nº 78; JULIA DORILA DEBAT de CABRAL (Lib. Cív. número 4.804.570, Céd. de Id. Nº 44.974, Pol. de Posadas), para la Nº 22 y como titular de un cargo de Preceptor en la escuela para adultos Nº 1 de Misiones, al señor ANGEL LUCIANO BONIFATO (Mat. 7.460.314, D. M. 40, Céd. de Id. Nº 29.222, Pol. de Misiones).

Neuquén

Nombramiento

Decreto Nº 2.965 — Bs. As. 13/2/53. — Nombra a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la escuela Nº 7 del territorio de Neuquén, titular de un cargo de maestra de grado, a la señora MARIA ZULEMA CRESPIN de VARELA (Lib. Cívica 8.665.481, Céd. de Id. Nº 9.192, Pol. de Catamarca).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 18/2/53. — Expte. Nº 152.717/52 (M.R.E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña RAMONA VIZCAY (L. C. 0.543.239), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales; a las recurrentes: SANTIAGA ESPARIZ (Céd. de Id. Nº 3.685.598, Pol. de la Cap. Fed.), y RAMONA VERICAT (Céd. de Id. Nº 3.777.623 Pol. de la Cap. Fed.), ambas de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

DONACIONES

Entre Ríos

Decreto Nº 2.975 — Bs. As., 13/2/53. — Expediente Nº 64.868/51. — Acepta a la "JEWISH COLONIZATION ASSOCIATION" la donación de un terreno de veinte mil metros cuadrados de superficie, ubicado en el lote 26, localidad "Grupo Miguel" Colonia Clara, Departamento Villaguay de la provincia de Entre Ríos; destinado a la construcción del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 114 de la mencionada provincia.

Establece que la "JEWISH COLONIZATION ASSOCIATION", mantendrá su condición de propietaria del antiguo local instalado en el terreno cuya donación se acepta por el artículo 1º mientras la escuela continúa funcionando en el mismo y hasta que pase a ocupar el nuevo edificio a construirse, en cuya oportunidad retirará las mejoras de su pertenencia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la "JEWISH COLONIZATION ASSOCIATION", la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Por la Escribanía General del Gobierno extiéndase la respectiva escritura traslativa de dominio de acuerdo con lo solicitado a fojas 59.

Formosa

Decreto Nº 2.974 — Bs. As., 13/2/53. — Expte. Nº 65.983/50. — Acepta a la señorita JORGELINA CLOTILDE HERTELENDI y MARANA y señores ROLANDO ISAAC HERTELENDI y MARANA, ANIBAL JORGE HERTELENDI y MARANA, la donación de UNA HECTAREA de terreno ubicada en la Manzana 360 "Barrio Perón" Localidad Clorinda, Departamento Pilcomayo, Territorio Nacional de Formosa; con destino al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nº 164 del mencinado territorio.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la Sta. JORGELINA CLOTILDE HERTELENDI y MARANA, señores RO-

LANDO ISAAC HERTELENDI y MARANA y ANIBAL JORGE HERTELENDI Y MARAÑA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Seccional de Escuelas Primarias en el territorio de Misiones a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55 - Ley 12.961).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 2.075 — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 4ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Ciencias, señor GUILLERMO HECTOR TUSSO (D. M. 15, Mat. 1.308.688, Céd. de Id. Nº 1.830.898 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año 1ª división, turno noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal Profesora de tres horas semanales de Geografía en 4º año 3ª división, turno mañana, a la Profesora de Geografía, señorita BETTY MARIA MARTINEZ (Lib. Cív. 0.123.605, Céd. de Id. Nº 2.300.434, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas (3-3) en 5º año 2ª división y 5º año 8ª división, ambas del turno noche —Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas— señor ATILIO PIANA (D. M. 4, Mat. 1.813.728, Céd. de Id. Nº 2.076.997 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.232. — Bs. As., 5/2/53. — Nombra a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª división, mañana; y en la Escuela Nacional de Comercio 19 de la misma ciudad, Profesor de diez horas (5-5) de Contabilidad en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, al Doctor en Ciencias Económicas, señor MARIANO RODOLFO MEI (D. M. 1, Mat. 1.668.248, Céd. de Id. Nº 1.809.972, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.622 — Bs. As., 11/2/53. — Nombra a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Contabilidad Práctica (2-2-2) en 3er. año; 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno de la mañana —vacantes por aplicación plan 1953— a la Perito Mercantil Nacional AGUSTINA IBAÑEZ SUBRA (Lib. Cívica 0.016.359, Céd. de Id. Nº 1.452.562 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.631 — Bs. As., 11/2/53. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor FERNANDO EDUARDO BARBERO SARZABAL (D. M. Bs. As., Mat. 4.120.908 Céd. de Id. Nº 2.081.750, Pol. de la Capital Federal).

Confirmaciones

Decreto Nº 639 — Bs. As., 14/1/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 22, profesor de dos horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 dos horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año, 1ª división, mañana, y en el Colegio Nacional Nº 4, dos horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, noche; todos establecimientos de la Capital Federal, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Física y Matemáticas, señor JUAN MAXIMO GANDULFO (D. M. 27, Mat. 1.610.960 Céd. de Id. Nº 1.869.758 Pol. de la Capital Federal); en el Colegio Nacional Nº 12, Profesor de cuatro horas (2-2) de Religión en 1er. año, 1ª división y 2º año, 2ª división, mañana, y en el Colegio Nacional Nº 4, ocho horas (2-2-2-2) de Religión en 4º año y 6º año, 7as. divisiones (Físico Matemáticas), noche, 4º año,

3ª división, mañana (Letras), y 5º año, 2ª división, mañana (Ciencias Biológicas), ambos establecimientos de la Capital Federal, al Autorizado eclesiástico, señor ALBERTO BRITOS MUÑOZ (D. M. 1, Mat. 0.000.395, Céd. de Id. Nº 4.671, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 2.211. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de una hora de Canto en 2º año, 5ª división, turno tarde, a la Profesora Nacional de Armonía, señorita ELSA GUIBAL (Lib. Cív. 0.089.910, Céd. de Id. Nº 1.675.409, Pol. de la Capital Federal);

Profesora de dos horas de Geografía Económica en 5º año, 4ª división, turno tarde, a la Doctora en Ciencias Económicas, señora, RAQUEL ALBERTINA VUONO de ASLA MORENO (Lib. Cív. 0.83.275, Céd. de Id. número 1.795.181, Pol. de la Capital Federal), Profesora de tres horas de Contabilidad en 1er. año, 2ª división, turno tarde, a la actual titular de la asignatura "Contabilidad" señora CLARA ANGELA STURLA de LOERO (Lib. Cív. número 0.067.805, Pol. de la Captal Federal);

Profesor de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 2ª división turno tarde, al Doctor en Ciencias Económicas, señor OSCAR AMADEO GIAMBRUNI D. M. 1, Mat. 4.009.796, Céd. de Id. Nº 2.161.060 Pol. de la Capital Federal);

Profesora de tres horas de Inglés en 1er. año, 1ª división turno tarde, a la señora MARTA SALICE IRIGOYEN de HOLGUIN (Lib. Cív. 0.220.564, Céd. de Id. Nº 1.847.905, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 2º año, 5ª división, turno tarde a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, Mineralogía y Geología, señorita SARAH GRIEMBERG (Lib. Cív. 1.291.473, Céd. de Id. Nº 551.469, Pol. de la Capital Federal);

Profesora de dos horas de Educación Física en 2º año, 5ª división, turno tarde, a la Maestra de Educación Física Nacional, señorita ELSA DORA ZABALZA (Lib. Cív. 1.342.436, Céd. de Id. Nº 1.982.216, Policía de la Capital Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal ,Profesora de seis horas de Matemáticas en 3er. año, 3ª división, turno tarde, al Profesor Normal en Ciencias, señorita JULIA ELISA SCHMIDT (Lib. Cív. número 1.348.940, Céd. de Id. Nº 2.514.943, Pol. de la Capital Federal);

Profesor de seis horas de Ciencias Física Químicas (Física) (2-2-2) en 1er. año, 4ª división y 2º año, 3ra. y 4ª divisiones, del turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física, señor ALBERTO GOMEZ (D. M. 61, Mat. 3.796.516, Céd. de Id. Nº 2.055.014 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 2.215 — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 2ª div., mañana, a la señorita ISABEL EHULETONE (Lib. Cív. 0.168.549, Céd. de Id. Nº 1.303.729, Pol. de la Capital Federal);

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita TERESA ELENA GARCIA (Lib. Cív. 3.369.438, Céd. de Id. Nº 2.003.937, Pol. de la Capital Federal);

Profesor de dos horas semanales de Canto (1-1) en 1er. año 1ª y 2ª división, mañana, al actual titular de la asignatura, señor SERGIO AROLDO PFEIFFER (D. M. 42, Mat. 6.400.782, Céd. de Id. Nº 3.674.041, Pol. de la Capital Federal);

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año 2ª división, tarde y 2do. año 2ª división, mañana, a la señorita EMMA GENISE (Lib. Cív. 0.072.984, Céd. de Id. Nº 2.316.667, Pol. de la Capital Federal), quien posee Autorización Eclesiástica;

Profesora de cuatro horas semanales de Historia (2-2) en 1er. año 1ª división, tarde y 1er. año 2da. división, mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA ESTHER LUCIA REY CAZES de MAGGIO (Lib. Civ. 0.118.048, Céd. de Id. 478.495, Pol. de la Capital Federal);

Profesora de doce horas semanales de Matemáticas (6-6) en 1er. año 1ª división, mañana y 2do. año 1ra. división tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señorita MERCEDES CADOS (Lib. Cív. número 1.296.832 Céd. de Id. Nº 2.325.842 ,Pol. de la Capital Federal);

Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año 1ª división, mañana, al Ingeniero Civil, señor FRANCISCO JOSE FLO-

RIANI (D. M. 3, Mat. 387.072, Céd. de Id. número 284.086, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 1ª división, mañana, a la Profesora Superior de Religión y Moral, señorita MARIA MERCEDES SEÑORANS (L. C. 20.002, Céd. de Id. Nº 224.794, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año 1ª división, mañana, 2º año 1ª división, mañana y 2º año 2ª división, tarde, a la autorizada Eclesiástica, señorita ELENA CALISTI (L. C. 0.376.081, Céd. de Id. 1.053.907, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año 2ª división, tarde, al Contador Público Nacional, señor ENRIQUE JULIO CARNEVAL (D. M. 3, Mat. 320.665, Céd. de Id. Nº 1.536.858, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año 2ª división, mañana, al Contador Público Nacional, señor RIGOBERTO CLAUDIO GONZALEZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.348.318, Céd. de Id. Nº 2.845.560, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 2.353. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año 1ª división, tarde, a la actual titular de la asignatura señora JOAQUINA VILLANUEVA de OSORIO (L. C. 3.355.361, Céd. de Id. Nº 20.068 Pol. de la Pcia. Eva Perón).

Profesora de ocho horas semanales de Contabilidad (4-4) en 2º año 1ª división, mañana y 3er. año 1ª división, tarde, a la Contadora Pública Nacional señora ZAIDA MESA de SANZ (L. C. 0.350.816, Céd. de Id. Nº 1.585.301 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés señora ROSA ISABEL MANZONI de FORGIONE (L. C. 0.344.211, Céd. de Id. Nº 479.311 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Química) en 3er. año 1ª división, 3er. año 2ª división, mañana y 3er. año 3ª división tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química señorita LUISA FERNANDEZ BARRAN (L. C. 0.224.229, Céd. de Id. Nº 705.307 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año 3ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señora ADELINA CONDE de MARTIN (L. C. 0.234.184, Céd. de Id. Nº 226.708 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 4ª división, noche, al Profesor con antigüedad señor JULIO DOMINGO BECHELLI (D. M. 19, Mat. 1.117.062, Céd. de Id. Nº 2.320.936 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de una hora semanal de Mecanografía en 3er. año, 1ª división, mañana, a la Perito Mercantil Nacional señora MARIA ANTONIETA BUCCINI de CARMENA (L. C. 0.328.996, Céd. de Id. Nº 1.376.719 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de diez horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2) en 1er. año 3ª división 1er. año 4ª división, 2º año 3ª división, 2º año 4ª división y 3er. año 3ª división, todas vacantes en el turno de la tarde, al Profesor Normal de Educación Física señor RICARDO ABD EL JALIL (D. M. 1, Mat. 4.011.161, Céd. de Id. Nº 2.083.154 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.615. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 12 "Reconquista" de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante, al señor ROGELIO ALBERTO BAZZI (D. M. Bs. As., Mat. 4.084.972, Céd. de Id. Nº 3.151.232, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.620. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Historia (2-2) en 2º año 1ª div., mañana y 3er. año 5ª div., tarde, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA JUANA LUISA LIGIA NERTO MINNIE GOMEZ de ODDERA (L. C. 2.583.707, Céd. de Id. Nº 1.749.725, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año 4ª div., mañana, a la Conta-

dora Pública Nacional, señorita SARAH GERTRUDIS ROJO (L. C. 0.276.337, Céd. de Id. Nº 1.754.338, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año 5ª div. y 3er. año 2ª div., turno mañana, a la Profesora de Educación Física, señorita MATILDE ADRIANA SEGUI ESTEVEZ (L. C. 0.170.946, Céd. de Id. Nº 1.303.711, Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 2.616. — Bs. As., 11/2/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la Perito Mercantil señorita NELLY ALBA LARESE (L. Cívica Nº 2.947.193, Céd. de Id. Nº 2.986.685 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 2.639. — Bs. As., 11/2/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la Escuela Nacional Normal de Quilmes (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 2ª división, vacantes en el turno de la mañana, al Profesor Normal en Letras, señor OROSMAN RUBEN MARRERO (D. M. 4, Mat. 558.004, Céd. de Id. Nº 1.309.024, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 1ª división, vacantes en el turno de la mañana, al Profesor Normal en Letras, señor JOSE CAMILO GOMEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.345.608, Céd. de Id. Nº 2.710.730, Pol. de la Capital Federal).

Confirmaciones

Decreto Nº 2.231. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita SARA NOEMI ELISSONDO (L. C. 2.039.492, Céd. de Id. Nº 204.046, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.).

Profesora de cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 2º año 1ª división y 3er. año 2ª división, mañana, a la actual titular de la materia, señorita ALCIRA MARIA ITURRALDE (L. C. 3.841.552, Céd. de Id. Nº 976.998 Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Profesora de tres horas semanales de Política Educacional y Organización Escolar Argentina en 5º año, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señorita MERCEDES UZADEL ROUME (L. C. 3.843.160, Céd. de Id. Nº 580.875, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesora de diez horas semanales de cátedra cuatro de Anatomía y Fisiología (2-2) en 4º año 1ª división, mañana y 4º año 2ª división, mañana; dos de Vida Animal en 2º año 3ª división, mañana; dos de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, mañana; y dos de Vida Vegetal en 1er. año 3ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señorita ELSA HAYDEE GINOCCHIO (L. C. 0.350.237, Céd. de Id. número 2.279.543, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año 1ª div., mañana y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año 1ª división, tarde, a la actual titular de la materia, señora MARIA ANTONIA PENSA de HERNANDEZ (L. C. 3.821.105, Céd. de Id. 487.200, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.).

En el Curso Comercial Anexo a la Escuela Nacional Normal de Tandil (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año, tarde y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional Normal de Tandil (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Física en 5º año 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señora HEBE RENE ROSSO de FERNANDEZ (L. C. 0.095.070, Céd. de Id. Nº 17.000, Pol. de la Prov. de Bs. Aires).

Decreto Nº 2.236. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma, en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires) como Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 2ª división, turno tarde, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, como Pro-

fesora de dos horas semanales de Historia en 3er. año, 1ª división, turno tarde, y cuatro horas semanales de Historia Universal en 4º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señorita HEBE NILDA LARA (L. C. 1.994.646, Céd. de Id. Nº 1.228.895 Pol. de Id. Civil de Buenos Aires).

Pase

Decreto Nº 2.235. — Bs. As., 5/2/53. — La señorita JUDITH DIAZ (L. C. 3.104.695, Céd. de Id. Nº 526.766 Pol. de la Pcia. de Buenos Aires), pasa a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) vacante en la Escuela Normal Nº 1 de la ciudad Eva Perón (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) con idéntica remuneración, de que es titular en el mismo establecimiento por supresión de presupuesto.

Entre Ríos

Nombramiento - Confirmación

Decreto Nº 2.641. — Bs. As., 11/2/53. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), titular del cargo de Director, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía, señor CESAR FERNANDO DIAZ (D. M. 39, Mat. 3.557.847, Céd. de Id. Nº 10.046 Pol. de Presidente Perón).

Decreto Nº 2.863. — Bs. As., 12/2/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año 3ª división, vacantes en el turno de la tarde, a la actual titular de la asignatura señora CLARA MAURICIA BOVETTI de FRAGA (L. C. 5.373.730, Céd. de Id. Nº 2.843 Pol. de Rafaela Santa Fe).

Santa Fe

Nombramientos

Decreto Nº 2.610. — Bs. As., 11/2/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación, de las clases en el curso escolar de 1953, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) a la señorita OLGA AIDA COSIANSI (L. C. 8.923.395, Céd. de Id. número 96.942 Pol. de Tucumán).

Decreto Nº 2.611. — Bs. As., 11/2/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en el Colegio Nacional de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante, al señor CARLOS NESTOR CARRASCO (D. M. 36, Mat. 2.399.433, Céd. de Id. Nº 88.942 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 2.612. — Bs. As., 11/2/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo vacante, al señor ROBERTO CAPRIOLO (Céd. de Id. Nº 493.991 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Confirmación

Decreto Nº 2.229. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de doce horas de Matemáticas (4-4-4) en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª y2ª divisiones todas en el turno de la mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora MARIA ISABEL ANTONIA CALDANI de REZZIA (L. C. 1.504.621, Céd. de Id. Nº 170.355 Pol. de Rosario (Santa Fe).

Tucumán

Nombramiento

Decreto Nº 2.913. — Bs. As., 12/2/53. — Nombra, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la Bachiller señorita SELVA LEONOR JUAREZ (L. C. 8.923.256, Céd. de Id. Nº 104.391 Pol. de Tucumán), en el Colegio Nacional de Tucumán.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Confirmaciones

Decreto Nº 77. — Bs. As., 7/1/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), Profesor de cinco horas semanales de Geografía (3-2) en 2º año 2ª división y 4º año y cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 1ª división, al Profesor

Normal de Letras, señor CARLOS RAMON GIL (D. M. 46, Mat. 6.623.853, Céd. de Id. Nº 91.728, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Industrial de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestro de Taller —Mecánica—, vacante en el turno de la mañana, al señor RENE ARSENIO PEREYRA (D. M. 61, Mat. 3.800.181, Céd. de Id. número 19.429, Pol. de Santiago del Estero).

Decreto Nº 644. — Bs. As., 14/1/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales (1-1) de Educación Física en 4º y 5º años, turno mañana, al Profesor de Educación Física, señor ANDRES JOSE MAZZEI (D. M. 18, Mat. 1.018.744, Céd. de Id. Nº 587.766, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Profesora de una hora semanal de Economía Doméstica en 5º año, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELVIRA MARIA ARISTI (L. C. 1.731.527, Céd. de Id. Nº 27.116, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires),

Profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1º y 3er. años, a la Maestra Normal Nacional con más de cinco años de provisoria en la asignatura, señora ROSAURA NOEMI MOYA de CALOU (L. C. 2.853.244, Céd. de Id. Nº 193.825, Direc. de Ident. Cicil de la Prov. de Buenos Aires).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, a la Maestra Normal Nacional, Profesora titular de la asignatura, señora MARIA LILIA BRUNO de DOONER (L. C. 2.840.392, Céd. de Id. Nº 111.402, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 3er. año, turno noche, a la Profesora titular de dicha asignatura, señorita CELIA DORA BOTTO (L. C. 3.453.915, Céd. de Id. número 1.177.101, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Mineralogía y Geología en 3er. año 4ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas, Químicas, Merceología y Geología, señora MARIA ANGELICA ERRICO de DEAUTIER (L. C. 0.400.457, Céd. de Id. Nº 406.213, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Psicología en 4º año 7ª división, turno noche, a la Profesora de Pedagogía, señora AMALIA NIDYA LUNGARZO de ROCCATAGLIATA (L. C. 0.050.584, Céd. de Id. Nº 1.403.683, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 2.251. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de tres horas (2-1) de Estenografía en 4º año 3ª división y 5º año 1ª división, turno noche, al Perito Mercantil Nacional, señor MANUEL SATURNINO TIRIGALL (D. M. 68, Mat. 825.181, Céd. de Id. Nº 96.529, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) de Religión en 4º y 5º años, 1as. divisiones, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional y Profesora titular de la asignatura, señorita LUCIA AMALIA GALILEANO (L. C. 3.396.526, Céd. de Id. Nº 1.683.897, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas de Latín en 2º año 2ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora MARIA ELENA GENTILE de SANTONE (L. C. 1.333.678, Céd. de Id. Nº 703.861, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de una hora de Cultura Musical en 4º año 3ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señorita MONSERRAT CAMPMANY (L. C. 231.603, Céd. de Id. Nº 353.603, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas de Sistema Nervioso (Profesorado en Letras) en 1er. año 2ª división, turno mañana, al Doctor en Odontología, señor GUILLERMO MASUTTI (D. M. 4, Matrícula Nº 499.317, Céd. de Id. Nº 462.220 Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Religión en 1er. año 1ª división, a la Profesora titular de la asignatura, señorita MARIA LUENGO (L. C. 0.226.424, Céd. de Id. número 3.391.967, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora LUISA HERMINIA BIETTI

de POCCIONI (L. C. 2.140.383, Céd. de Id. Nº 843.087, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesora de diez horas (3-2-2-2-3) de Inglés en 1º y 2º años, 2as. divisiones y 3er. año, todas del turno de la noche y 2º año 2ª división, turno tarde, a la Profesora Nacional de Inglés, señorita SARA RUBINSTEIN (L. C. 0.335.791, Céd. de Id. número 836.973, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 2.355. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Contabilidad (3-3) en 1er. año 1ª división y 1er. año 2ª división, ambas del turno de la tarde, al Contador Público Nacional, señor VICTORIO AURELIO ZAMPA (D. M. 4, Mat. 556.973, Céd. de Id. Nº 1.626.033 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Francés, señora YVONNE GERMANA PORTES de SALERNO (L. Cívica 0.176.979, Céd. de Id. Nº 1.147.267, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año 1ª división, mañana, al Doctor en Ciencias Económicas, señor EUGENIO SABADO GIAMBASTIANI (D. M. 4, Matrícula 0.439.830, Céd. de Id. Nº 1.665.524, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año 1ª división, tarde, al Contador Público Nacional, señor DOMINGO MARIO CECCARELLI (D. M. 15, Mat. 1.993.429, Céd. de Id. Nº 2.002.047, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er año 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita CARMEN NYDIA FERNANDEZ (L. C. 3.361.086, Céd. de Id. Nº 2.377.889, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de cátedra (tres de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, mañana, tres de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, mañana y dos de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª división, mañana) al Abogado, señor JORGE ERNESTO MANUEL TENREYRO (D. M. 1, Mat. 151.259, Céd. de Id. Nº 1.592.090, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de tres horas semanales de Castellano, vacantes en 2º año 1ª división, turno noche, al Profesor Normal en Letras, señor CARLOS ENRIQUE GODOY (D. M. 19, Matrícula 1.125.368, Céd. de Id. Nº 1.436.048, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 2.362. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Moral (2-2 en 1º y 2º años) y en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) dos horas de Trabajo Manual en 3er. año, 2ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELBA ESTHER ANTERINO (L. C. 1.974.111, Céd. de Id. Nº 3.181.577, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de seis horas de Latín (3-3) horas en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, tarde, a la actual titular de la asignatura, señorita VANDA CURTI (L. C. 1.963.259, Céd. de Id. Nº 6.273, Pol. de Formosa).

Decreto Nº 2.613. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio número 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), a la señorita ANGELA MORI (Lib. Cívica 0.116.127, Céd. de Id. Nº 1.857.779, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita IRMA BEATRIZ BASALDUA (L. C. 0.681.651, Céd. de Id. Nº 457. 983, Direc. de Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 2.614. — Bs. As., 11/2/53. — Nombra, a contar desde la iniciación de las

clases en el próximo curso escolar de 1953, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señora ESTHER SURIAGA de ANTERINO (L. C. 0.509.767, Céd. de Id. Nº 3.232.307 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.645. — Bs. As., 11/2/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante, al señor JOSE LEON PIÑERO (D. M. 2, Mat. 1.733.714, Céd. de Id. Nº 1.994.214, Pol. de la Cap. Federal).

Confirmaciones

Decreto Nº 2.212. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, titulares de un cargo de Maestra Especial de Educación Física, a la Profesora de Educación Física señorita JOSEFINA DEL CORSO (L. C. 1.299.885, Céd. de Id. Nº 1.885.574 Pol. de la Cap. Federal).

A la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física, señorita MARIA JULIA DUCASE (L. C. 0.514.914, Céd. de Id. número 1.660.590 Pol. de la Cap. Federal).

A la Profesora Nacional de Educación Física señorita LEONOR ELVIRA PERALTA (L. C. 0.423.223, Céd. de Id. Nº 2.028.134 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestra de Religión y Moral, a la señorita MARIA REYES GUTIERREZ SALINAS (L. C. 0.037.599, Céd. de Id. Nº 1.143.646 Pol. de la Cap. Federal), quién posee la Autorización Eclasiástica correspondiente en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires) titulares de un cargo de Maestra de Educación Física, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física señora PAULA QUITERIA TERESA DE LA FUENTE de MILLER (L. C. 4.327.799, Céd. de Id. Nº 1.842.182, Pol. de la Cap. Federal).

A la Profesora Nacional de Educación Física señorita ROSA HEBE JUSTINA SACCAGGIO (L. C. 4.325.521, Céd. de Id. Nº 2.516.067 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestra de Canto, a la Profesora de Música señora ADELIA DOMINGA FERNANDEZ de GIMENEZ (L. C. 4.540.820, Céd. de Id. Nº 409.054 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, al Electrotécnico señor CARLOS HUGO MUSCIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.493.312, Céd. de Id. Nº 2.638.162 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, mañana, al Técnico Mecánico señor GUILLERMO DIEGUEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.031.632, Céd. de Id. Nº 2.410.947 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Estética (Música), tarde, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, señora MARIA LUCRECIA MADARIAGA de GILARDI (L. C. 0.352.446, Céd. de Id. Nº 2.729.998 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.213. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

Titular de un cargo de Maestro de Taller (Electricidad), turno mañana, al Experto en Instalaciones Eléctricas señor ALFREDO JUAN DA GRACA (D. M. 1, Mat. 4.014.353, Céd. de Id. Nº 2.212.727 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Dibujante de Taller al Técnico Mecánico señor SAVERIO BERNARDO LEMINSKY (D. M. Bs. As., Mat. 4.025.636, Céd. de Id. Nº 2.214.416 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cinco horas de Matemáticas, Mecánica, en 3er. año, 6ª división, turno tarde, al Profesor Normal en Ciencias señor HECTOR ALBERTO FUSARO (D. M. 15, Mat. 4.788.681, Céd. de Id. Nº 2.590.893, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, al profesor Normal en Ciencias señor FRANCISCO PASCUAL ROTONDO (D. M. Bs. As., Mat. 4.339.129, Céd. de Id. Nº 2.591.817 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de tres horas de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª división, Construcciones Civiles, al Profesor Normal en Letras señor JULIO ARGENTINO RUIZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.335.763, Céd. de Id. Nº 2.239.214 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas de Teoría del Radar (Telecomunicaciones) en 7º año, 1ª división, vespertino y cuatro horas de Radiotécnia en 7º año, 1ª división (Telecomunicaciones), vespertino, al Ingeniero en Telecomunicaciones señor JUAN ANDRES CANEPA (D. M. 19, Mat. 1.141.643, Céd. de Id. Nº 1.681.939 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas (2-2) de Religión en 3er. año 7ª división (Telecomunicaciones), mañana, y 6ª división (Construcciones Civiles), tarde, al Rvdo. Padre JOSE VICTORIO ALLEGRI (D. M. 1, Mat. 149.686, Céd. de Id. número 3.326.658 Pol. de la Cap. Federal).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Confirmaciones

Decreto Nº 2.221. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal.

En la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Canto, a la Profesora Superior de Canto Individual señorita SILVIA MARTA ZAVALIA (L. C. 342.299, Céd. de Id. Nº 796.697, Pol. de la Cap. Fed.).

Titular de un cargo de Maestra de Educación Física, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita BEATRIZ MARTY (L. Cívica 0.409.500, Céd. de Id. Nº 1.928.352 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestra de Religión y Moral, a la Maestra Normal Nacional con Autorización Eclesiástica señora MARIA DELFINA VENDRELL de GOMEZ (L. C. 0.088.718 Céd. de Id. Nº 3.619.127 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestra de Educación Física, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita ALICIA GLORIA MONTAÑANA (L. C. 0.430.832, Céd. de Id. Nº 2.428.253 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestra de Educación Física, vacante en el turno de la tarde, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita JOSEFINA BEATRIZ FERNANDEZ TABOADA (L. C. 0.496.983, Céd. de Id. Nº 2.460.845 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Educación Física, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita LIA TERESA POLLA (L. C. 2..16.170, Céd. de Id. Nº 2.637.182 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestra de Taller, Corte y Confección, vacante en el turno de la tarde, a la señora ELIDA MAXIMA VICENTA LOPEZ de VIÑAS (L. C. 0.302.382, Céd. de Id. Nº 2.212.012 Pol. de la Cap. Federal).

Maestra Especial de Educación Física, a la Profesora Normal de Educación Física señora LYDIA JOFEFA VISCO de BO (L. Cívica 2.211.789, Céd. de Id. Nº 2.187.958, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.364. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. y 3er. años, 2das. divisiones (Mecánica), turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita CELIA ESTHER MELOGNO (L. C. 0.861.463, Céd. de Id. Nº 720.551 Pol. de la Cap. Federal).

En la similar Nº 5 de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas de Historia y Geografía en 4º año, turno noche (Curso Humanístico) al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor JAVIER ENRIQUE SOMOZA (D. M. Bs. As., Mat. 4.322.598, Céd. de Id. número 2.045.088 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas de Matemáticas en 4º año, Vespertino, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor CIRO HECTOR MILONE (D. M. Bs. As., Mat. 358.921, Céd. de Id. Nº 691.730 Pol. de la Cap. Federal).

En la similar de San Martín (Buenos Aires), Profesora de diez horas (5-5) de Matemáticas (Mecánica) en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita AURELIA SCHIARITI (L. C. 0.287.352 Céd. de Id. Nº 962.206 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de diez horas de Matemáticas en 2º año, 3ª división (Mecánica) y 3er. año, 1ª división (Mecánica), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor VALENTIN HORACIO ALFONSO (D. M. 2, Mat. 0.272.451 Céd. de Id. Nº 1.649.478 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de tres horas de Castellano en 1er. año, 5ª división, tarde (Mecánica) al Profesor Normal en Letras señor ROBERTO ALFREDO RISSO (D. M. 3, Mat. 353.462, Céd. de Id. Nº 831.336 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas de Educación Física (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, y 3er. año 2ª división, todas del turno de la mañana (Mecánica) al Profesor Normal de Educación Física señor HORACIO JORGE CALVI (D. M. 4, Mat. 1.804.092, Céd. de Id. Nº 1.987.369 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de tres horas de Castellano en 1er. año, 2ª división (Mecánica) seis horas (2-2-2) de Moral en 1º, 2º, y 3er. años, turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía señor RODOLFO JORGE CORTES (D. M. 1, Mat. 137.666, Céd. de Id. Nº 1.285.813 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Religión en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, 2º año, 2ª división, y 3er. año, 1ª división, todas del turno de la tarde, y en la similar Nº 24 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas de Religión (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita NELIDA MARIA MAZZINI (L. C. 0.331.501, Céd. de Id. Nº 1.587.841 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

Decreto Nº 2.631. — Bs. As., 11/2/53. — Nombra en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires) en los cargos directivos que en cada caso se determina, al siguiente personal: titular del cargo de Vicedirector, al Profesor Nacional de Educación Física, señor JORGE ALFREDO SANCHEZ (D. M. 4, Mat. 1.805.831, Céd. de Id. Nº 1.824.782, Pol. de la Cap. Federal).

Titular del cargo de Regente al Profesor Nacional de Educación Física, señor JUAN CAYETANO PERNIGOTTI (D. M. 68, Matrícula Nº 3.244.645, Céd. de Id. Nº 4.681.683, Pol. de la Capital Federal).

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Aclaración de un nombramiento

Decreto Nº 2.972. — Bs. As., 13/2/53. — Expte. Nº 4.444/53. — Establece que el nombramiento del Arquitecto D. OSCAR ENRIQUE MONGSFELD (D. M. 33, Mat. 2.188.179, Céd. de Id. Nº 648.201, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires), como Profesor titular de la cátedra "Arquitectura I" en las carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, efectuado por decreto de fecha 31 de diciembre de 1947, debe considerarse para la cátedra "Arquitectura II" de la carrera de Arquitectura.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Confirmaciones

Decreto Nº 546. — Bs. As., 13/1/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Matemáticas y actual provisoria, señora SUSANA SANTAMARIA de GARCIA MOLINA (L. C. 2.210.425, Céd. de Id. Nº 1.317.852, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Análisis Matemático en 4º año 1ª división (Mecánica), a la Profesora de Ciencias Físico-Matemáticas, señorita CLELIA BEATRIZ LEANES (L. C. 2.025.199, Céd. de Id. Nº 1.090.013, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Ayacucho (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año, mañana, y cuatro horas semanales de Castellano en 3er.

año, mañana, al Profesor Normal en Letras, señor RODOLFO FUENTES (D. M. 4, Matrícula 0.559.737, Céd. de Id. Nº 1.394.546, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Didáctica (con observación y práctica de ensayo) en 4º año, y en la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Buenos Aires), Profesora de dos horas (1-1) de Canto en 1º y 2º años, turno tarde, a la Profesora Superior de Piano Habilitada y actual provisoria, señorita MARIA ELVIRA ADISMT DETDOTON (L. C. 1.731.527, Céd. de Id. Nº 27.116, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año 6ª división; en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año 1ª división, turno tarde y en la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año 3ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, al Maestro Normal Nacional y Profesor de Educación Física, señor ENRIQUE GUSTAVO HORDH (D. M. 68, Mat. 5.552.426, Céd. de Id. Nº 3.842.830, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.214. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: Profesora de ocho horas (3-3-2) de Latín en 1er. año 2ª y 4ª divisiones, mañana y 3er. año 5ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora DORA ANGELICA LOCATELLI de GIMENEZ VEGA (L. C. 2.216.478, Céd. de Id. Nº 2.536.854, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas de Trabajo Manual en 2º año 4ª división, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita IGINIA ERNESTINA ARGOTA (L. C. 2.239.665, Céd. de Id. número 1.203.432, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Naturales, señor SAUL ANIBAL VIÑALES (D. M. 18, Mat. 1.053.325, Céd. de Id. Nº 2.441.619, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de ocho horas de Educación Física (2-2-2-2) en 4º año 5º y 6º grupos y en 3er. año 5ª división, al Profesor Nacional de Educación Física, señor ABERTO RAUL POENO (D. M. 17, Mat. 4.932.495, Céd. de Id. 4.635.652, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 5ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora LAURA ELENA ALVELDA de FRIAS (Libreta Cívica 0.381.873, Céd. de Id. Nº 1.903.164, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas (3-3) de Latín en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita ZARIDEE LUCIA CAMILLI (L. C. 1.349.890, Céd. de Id. Nº 1.317.288, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.219. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Inglés en 2º año, 2ª división, turno mañana, a la Profesora Normal Nacional de Inglés señora SARA MERCEDES VIGO de CUPARO (L. C. 0.515.929, Céd. de Id. Nº 1.638.228 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas de Ciencias Físico Químicas, 2 horas de Química en 3er. año, 2ª división, turno tarde y 2 hs. de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana,, a la Profesora Normal en Ciencias señorita MARTA ANGELICA LANDABURU (L. C. 0.468.996, Céd. de Id. Nº 9.403.708 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas de Inglés en 2º año, 3ª división, tarde, a la Profesora Normal Nacional en Inglés señorita ANA MATILDE MORAS (L. C. 3.064.674, Céd. de Id. Nº 1.478.929 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señora LUCIA JULIA VALENTI de SUAREZ (L. C. 1.084.183, Céd. de Id. Nº 1.029.936 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas de Ciencias Físico Química (2 hs. de Física) en 2º año, 2ª división y (2 hs. de Química) en 3er. año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señorita MARIA OLVIDO FERNANDEZ (L. C. 1.076.781, Céd. de Id. número 480.377, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas de Matemáticas en 2º año, turno noche, al Profesor de Física señor OMAR VILLAR (D. M. 1, Mat. 10.684, Céd. de Id. Nº 111.476 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) de Religión en 2º año —Mecánica— 2ª división, y 3er. año —Mecánica— 2ª división, ambas del turno de la tarde, y en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Religión en 2º año 6ª división, —Mecánica— turno tarde, al Rvdo. Padre JOSE CABRESE (D. M. 1, Mat. 114.860, Céd. de Id. Nº 3.844.667, Pol. de la Capital Federal)

Decreto Nº 2.220. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Inglés en 2º año 6ª división, turno noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés señorita SUSANA NATALIA BANCHERO (L. C. 1.281.533, Céd. de Id. número 2.171.638 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Historia en 2º año 5ª división turno noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señorita ALICIA SENAHUJA (L. C. 3.398.376, Céd. de Id. Nº 708.885 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Castellano (3-3) en 1er. año 5ª división y 2º año 5ª división, ambas en el turno de la noche, a la Profesora en Enseñanza Secundaria señora ADA GOLDBERG de DE CECCO (L. C. 0.510.540, Céd. de Id. Nº 908.176 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Mecanografía en 1er. año 2ª división, mañana, a la Contadora Pública Nacional señorita ELVIRA BEATRIZ D'ESTS (L. C. 0.497.200, Céd. de Id. Nº 2.212.351 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año 3ª división, turno tarde, a la Profesora Normal de Inglés señorita MARIA ESTHER FERNANDEZ PERALTA (L. Cívica 1.663.477, Céd. de Id. Nº 5.132.280 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 1 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Religión, vacante en el turno de la mañana, a la señora ALINA ZOILA CARLOMAGNO de CASTAÑEDA VEGA (L. C. 2.616.174, Céd. de Id. Nº 3.385.893 Pol. de la Cap. Federal), quien posee autorización Eclesiástica.

Titular de un cargo de Maestra de Educación Física, vacante en el turno de la mañana, a la Profesora Normal de Educación Física señora MARGRETHE HORTENSIA PETERSEN de FIGINI (L. C. 0.675.834, Céd. de Id. número 2.197.947 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.222. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determine, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Francés señorita NELLY HEBE ECHEGARAY (L. C. 0.222.678, Céd. de Id. Nº 1.846.727, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de ocho horas semanales de Contabilidad (4-4) en 2º año 1ª división y en 2º año 2ª división, ambas del turno de la mañana, al Contador Público Nacional señor LUIS ADOLFO CALVINHO (D. M. 1, Mat. 4.009.605, Céd. de Id. Nº 1.678.239, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de dos horas semanales de Moral en 2º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita ELSA NELIDA COSTA (L. C. 2.444.157, Céd. de Id. número 5.022.524, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 1ª div. tarde, a la Profesora, Normal de Enseñanza Secundaria en Geografía y en Ciencias señora DELMIRA TELMA YAKONCIC de MARTIGNONE (L. C. 0.387.315, Céd. de Id. Nº 2.082.543, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial de la Nación Nº 2 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Religión (Mecánica) en 3er. año 3ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Letras ,señor UBALDO PICCOLI (D. M. 19, Mat. 1.145.082, Céd. de Id. número 1.956.824, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas semanales de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año 1ª división, Construcciones Civiles, y 5º año 1ª división, Eléctrica, ambas en el turno de la tarde, al Abogado señor RICARDO FARE (D. M. 3, Mat. 0.400.038, Céd. de Id. Nº 1.656.655, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de seis horas semanales de Inglés Técnico (2-2-2) en 5º año 1ª división, Eléctrica, tarde, 5º año 1ª división, Construcciones Civiles, tarde y 6º año 1ª división, Química, mañana, a la Profesora Normal en Inglés, señorita MARIA TERESA JOSEFINA RIERA (L. C. 184.378, Céd. de Id. Nº 1.220.039, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.239. — Bs. As., 5/2/953. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determina al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Profesores de San Juan, profesora de seis horas semanales de cátedra, tres de Botánica en 3er. año, Profesorado en Ciencias, y tres de Práctica de la Enseñanza en 3er. año, Profesorado en Ciencias, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señorita EUFRASIA RODRIGUEZ (L. C. 8.096.602, Céd. de Id. Nº 514.779, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división, noche y profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año 1ª división, noche, a la Profesora de Castellano y Literatura señorita LUISA ALBINA PEDRETTI (L. C. 1.498.383, Céd. de Id. número 14.355, Pol. de Paraná, Entre Ríos);

En la Escuela Industrial de Córdoba, titular de un cargo de Maestro de Taller (Electricidad Radiocomunicaciones), diurno, al señor GONZALO RAFAEL ALBARRACIN (D. M. 43, Mat. 2.780.382, Céd. de Id. Nº 158.691, Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 2.244. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, profesor de dos horas de Historia Americana y Argentina en 3er. año, 4ª división, turno noche, y en la similar Nº 12 de la Capital Federal, profesor de 4 hs. (2-2) en 1er. año 2ª división y 4º año 1ª división noche al Abogado señor ROBERTO ADOLFO CHERMICHARO (D. M. 4, Mat. 4.457.095, Céd. de Id. Nº 102.939, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, profesor de seis horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 3ª división, Mecánica, turno noche, al Ingeniero Civil señor MANUEL JORGE ALVAREZ (D. M. 2, Mat. 241.730, Céd. de Id. Nº 589.966, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, profesor de doce horas de cátedra, 6 horas de Electrónica General en 4º año, 3ª división, Mecánica, y 6 horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 1ª división, Eléctrica, ambas del turno de la tarde, al Electrotécnico señor ERNESTO SANTIAGO BURLANDO (D. M. 3, Mat. 305.504, Céd. de Id. Nº 598.236, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división, Automotores, turno noche, al Mecánico Electricista y Motorista señor JOSE EDUARDO DELLAGIOVANNA (D. M. 23, Mat. 1.336.078, Céd. de Id. Nº 588.378, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires), profesor de cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, Automotores, al Maestro Normal Nacional y titular de la asignatura señor FRANCISCO ANDRES PERUANI (D. M. 2, Mat. 159.685, Céd. de Id. Nº 263.383, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división, Mecánica, al titular de la asignatura señor EVARISTO IBARRA, D. M. 3, Mat. 0.572.987, Céd. de Id. Nº 652.989, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de tres horas semanales de Tecnología en 3er. año, 1ª división, Mecánica, al Profesor titular de la asignatura señor PEDRO HELMAN (D. M. 1, Mat. 0.008.794, Céd. de Id. Nº 725.041, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.246. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Física en 2º año, 1ª división, vacantes en el turno de la noche, al Profesor Normal en Ciencias señor HECTOR FRANCISCO AGRAZO (D. M. 3, Mat. 4.331.403, Céd. de Id. Nº 2.183.792, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Construcción de Mampostería en 5º año, 2ª divi-

sión, Construcciones Civiles, vacantes en el turno noche, al Ingeniero Civil señor HUGO JUAN AGUSTIN ANDRIOLI (D. M. 2, Mat. 258.204, Céd. de Id. Nº 967.778, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, profesor de tres horas semanales de Latín en 1er. año 4ª división, vacantes en el turno de la mañana, al titular de la asignatura señor ANTONIO ANASTASIO ASUA (D. M. 1, Mat. 47.901, Céd. de Id. Nº 352.191, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesora de cuatro horas semanales de Historia (2-2) vacantes en 1er. año 3ª división y 2º año 1ª división, ambas en el turno de la tarde,, a la Profesora de Historia señorita MARIA ROSA BACCARRERE (L. C. Nº 0.392.672, Céd. de Id. número 311.207, Pol. de la Cap. Fed.);

Decreto Nº 2.369. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, profesor de seis horas de matemáticas en 3er. año, 1ª división, mañana, al Profesor Normal en Ciencias señor JORGE JOSE MICHANES, (D. M. 3, Mat. 374.277, Céd. de Id. Nº 961.043, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de seis horas de Geografía (3-3) en 2º año, 5ª división y en 3er. año, 4ª división, turno nocturno, al Maestro Normal Nacional con antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señor CARLOS RICOTTI, (D. M. 4, Matrícula 470.844, Céd. de Id. Nº 332.042, Pol. de la Cap. Federal);

Profesora de tres horas de Geografía en 3er. año, 5ª división, noche, a la Profesora Normal en Letras señorita INES ALICIA FIGUEIRA (L. C. Nº 0.279.044, Céd. de Id. Nº 2.621.204, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Canto, turno mañana, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía señorita LEOPOLDINA JULIA ROLLER (L. C. 0.281.104, Céd. de Id. Nº 408.108, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de doce horas, 6 de Laboratorio de Ensayo de Máquinas en 6º año, 1ª división, (Mecánica) turno mañana, y 6 horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 2ª división, Mecánica, turno noche, al Ingeniero Civil señor OSCAR RAFAEL SANTAMARIA (D. M. 17, Mat. 923.697, Céd. de Id. Nº 803.014, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división, Mecánica, mañana, al Arquitecto señor JULIO CESAR MASCHIO (D. M. 2, Mat. 172.984, Céd. de Id. Nº 1.316.028, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de tres horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, Construcciones Civiles, turno mañana, al Profesor Normal en Letras señor NESTOR ANIBAL PIZZUTO (D. M. 4, Mat. 1.802.722, Céd. de Id. Nº 1.851.420, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres) de la Capital Federal, profesora de dos horas de Gimnasia Sueca en 2º año, 2ª división, a la Profesora Normal de Educación Física señora MARGARITA ANA GRISTINA LUISA LUNDBERG de CANAVESI (L. C. 2.163.734, Céd. de Id. Nº 2.048.700, Pol. de la Cap. Fed.);

Titular de un cargo de Médico, al Doctor señor RAUL DONATO DEMARCHI (D. M. Comp. Mat. 565.937, Céd. de Id. Nº 952.612, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita MARIA DE LAS MERCEDES CABRAL (L. C. 4.357.082, Céd. de Id. Nº 3.258.304, Pol. de la Cap. Fed.), con cinco años de antigüedad como provisoria.

Decreto Nº 2.505. — Bs. As., 9/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 5ª división, tarde y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de esta misma ciudad, Profesora de 3 hs. de Matemáticas en 4º año 1ª div. a la Profesora Normal en Ciencias señorita EMMA CONCEPCION LONGARZO (L. C. 0.011.962, Céd. de Id. Nº 2.427.048, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señora IRLANDA SUAREZ de CESTAY (L. C. 3.196.203, Céd. de Id. Nº 3.731.062, Pol. de la Cap. Fed.).

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Precio de venta $ 2.50 m/n. (Dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), cada hoja.

—Escala 1:50.000; levantamiento regular.

3363-2-2 OLIVA (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición mayo 1952.

3369-14-3 y 13-4 PUNTA DE VACAS (Mendoza). Levantada en 1924, 1929, 1943, 1944, 1945, 1948 y 1949. 1ª edción julio 1952. 49. 1ª edición julio 1952.

3557-25-1 ALEGRE (Buenos Aires). Levantada en 1931. 1ª edición setiembre 1952.

3560-18-2 AEROPUERTO NACIONAL MINISTRO PISTARINI (Buenos Aires). Levantatada en 1906, 1909, 1911 y 1913. 1ª edición abril 1952.

3563-2-2 CURAPALIGÜE (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición julio 1952.

3563-5-4 SAN GREGORIO (Santa Fe). Levantada en 1952. 1ª edición octubre 1952.

3563-9-1 MELO (Córdoba, Buenos Aires). Levantada en 1951. 1ª edición abril 1952.

3563-15-3 ESTANCIA SANTA ELENA (Buenos Aires, Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición enero 1952.

3563-17-1 EDUARDO COSTA (Buenos Aires). Levantada en 1951. 1ª edición octubre 1952.

2563-17-3 AMEGHINO (Buenos Aires). Levantada en 1951. 1ª edición noviembre 1952.

3563-20-1 CORONEL HILARIO LAGOS (Eva Perón). Levantada en 1951. 1ª edición mayo 1952.

3563-20-2 BERNARDO LARROUDE (Eva Perón). Levantada en 1952. 1ª edición setiembre 1952.

3563-20-4 INTENDENTE ALVEAR (Eva Perón). Levantada en 1952. 1ª edición octubre 1952.

3563-21-3 VILLA SAUZE (Buenos Aires, Eva Perón). Levantada en 1951. 1ª edición octubre 1952.

3563-23-3 ESTACION NECOL (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición noviembre 1952.

3563-26-2 ESTANCIA EL RETIRO (Eva Perón). Levantada en 1951. 1ª edición octubre 1952.

3563-27-1 ESTANCIA SANTA AURELIA (Eva Perón, Buenos Aires). Levantada en 1951. 1ª edición octubre 1952.

3563-33-1 AGUSTONI (Eva Perón, Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición noviembre 1952.

—Escala 1:50.000; levantamiento expeditivo.

3169-27-3 BARREAL (San Juan). Levantada en 1928, 1929, 1933 y 1934. 1ª edición septiembre 1952.

—Escala 1:100.000; levantamiento regular.

2957-27 BAÑADO QUIYATI (Corrientes). Levantada en 1923, 1924, 1926, 1041, y 1942. 3ª edición marzo 1950. Sobreimpresión julio 1952.

2957-21 BAÑADO PIRITI GUAZU (Corrientes). Levantada en 1940. Edición 1944. Sobreimpresión junio 1952.

—Escala 1:500.000; compilación.

65 ALUMINE (Neuquén). Compilada en 1926. 6ª edición junio 1952.

3157 CONCORDIA (Entre Ríos, Corrientes). Compilada en 1951. Edición mayo 1952.

Los pedidos podrán formularse a Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Azopardo Nº 250, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, enero de 1953.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-C-949

RECOPILACIÓN

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 20 de marzo de 1953 — Nº 265

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

ES INVITADO EL PERSONAL DEL MINISTERIO A RECIBIR AL PRESIDENTE DE LA NACION A SU REGRESO DE CHILE

Bs. As., 27/2/53. — Expte. Nº 10.216/53. — VISTO: Que el lunes próximo regresa de su viaje a Chile el Excelentísimo señor Presidente de la Nación General Juan Perón; y

CONSIDERANDO:

Que tal circunstancia, por sí sola ya es motivo de júbilo para el pueblo argentino, y en este caso especial tiene aún mayor significación, por cuanto el regreso de nuestro Mandatario de su viaje por la hermana República de Chile, viene precedido por el clamor inconfundible de hermandad americana que vibró allende los Andes en las palabras del Primer Justicialista Argentino y creador de la doctrina que habría de llevar a nuestra Patria a la conquista de los tres fundamentales requisitos de su existencia: Justicia, Libertad, Soberanía.

Que es ésta, oportunidad adecuada para que los niños "únicos privilegiados" de esta nuestra era peronista, y los adolescentes, ya definitivamente orientados hacia sus futuras actividades de acuerdo con sus vocaciones y aptitudes gracias a la preclara visión del gobernante, puedan poner de manifiesto sus más puros y nobles sentimientos y su sincera y ferviente admiración por la obra y acción fecunda, imperecedera y única, del Líder de esta Nueva Argentina, que desde su sitial en el corazón del pueblo tutela

su presente y su futuro; y a quien ellos desean rendirle en todo momento, el homenaje de su gratitud, admiración y respeto por su preocupación constante en favor de todos los sectores de la niñez y de la juventud que concurre a las aulas de la Patria.

Que el magisterio y profesorado argentinos como así todo el personal que integra los cuadros del Ministerio de Educación, no pueden dejar de estar presentes en esa magnífica recepción, para testimoniar una vez más su leal adhesión y su reconocimiento por la extraordinaria obra que realiza el Primer Maestro de la Nueva Escuela Argentina; Por ello, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Invitar a todo el personal docente, administrativo, de maestranza y de servicio de este Ministerio, como asimismo a todos los alumnos de los establecimients de enseñanza de su dependencia, a hacerse presentes a la llegada a esta Capital, de regreso de su viaje a Chile, del Excelentísimo señor Presidente de la Nación General D. JUAN PERON. A estos fines se les hace saber que deberán concurrir a las 17 horas al lugar de concentración, que se ha fijado para este Ministerio en la vereda sobre las plazas Francia y Mitre, en la Avenida del Libertador General San Martín, entre las calles Pueyrredón y Agüero.

2º — De forma.

EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SERAN LEIDOS LOS DIEZ PUNTOS FORMULADOS POR EL GENERAL PERON A SU REGRESO DE CHILE

Bs. As., 6/3/53. — VISTO: Las declaraciones formuladas por el Excmo. señor Presidente de la Nación, General JUAN PERON, por las que informó al pueblo sobre su viaje a la hermana República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible de la escuela argentina afirmar en el alma de sus educandos los sentimientos más puros de fraternidad americana;

Que el acuerdo firmado por los Presidentes Ibañez y Perón establecen una nueva y particular modalidad en las relaciones existentes desde los comienzos de su vida libre entre las repúblicas de Chile y Argentina;

Que esa nueva modalidad rompe definitivamente los formulismos protocolares para seguir los caminos directos del corazón del pueblo, único que conduce a un fraternal entendimiento y a una sincera y eficaz colaboración;

Que los niños y los jóvenes, que se preparan en nuestras aulas para cargar mañana con la pesada responsabilidad de la conducción social, económica y política del país, tienen que compenetrarse desde esta temprana edad de los ideales de comprensión americana sustentados por el creador de la Nueva Argentina y por su pueblo;

Que los diez puntos enunciados por el General Perón en su discurso al pueblo sintetizan en forma clara e intergiversable los conceptos doctrinarios y las formas de realización práctica que orientarán y concretarán la hermandad indestructible que unen al Estado y Pueblo argentino con el Pueblo y Estado chileno: **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — En todos los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, normal, especial y superior y técnica dependiente de este Ministerio, los días lunes del mes de abril, en el acto de izar la Bandera en el turno de la mañana y en el de arriarla para el turno de la tarde, y al iniciar las clases en los turnos vespertinos y nocturnos, reunidos los alumnos, un miembro del personal directivo leerá los considerandos de la presente resolución y los diez puntos formulados por el Excmo. señor Presidente de la Nación sobre las relaciones de nuestra República con la hermana República de Chile.

Los diez puntos formulados por el señor Presidente de la Nación

1º — Cada argentino debe saber que los Pueblos de Chile y de Argentina conservando la plenitud de sus soberanías nacionales, son real y efectivamente Pueblos hermanos y, en consecuencia, debemos trabajar por la grandeza de Chile y por la felicidad de su Pueblo, con la misma fe y con el mismo amor con que trabajamos por nuestra propia felicidad.

2º — Desde hoy los chilenos serán considerados compatriotas por todos los argentinos y ésta debe ser una consigna de honor nacional.

3º — Cada argentino debe comprometerse a trabajar en su puesto por el acercamiento espiritual y material de los Pueblos de Argentina y de Chile.

4º — El gobierno, el Estado y el Pueblo argentino arbitrarán todos los recursos y medios que contribuyan a consolidar en Chile la justicia social, la independencia económica y la

soberanía política, del mismo modo que luchamos por las nuestras, porque ellas son las únicas bases de la unión comprometida.

5º — La unión argentino-chilena no ha excluído ni excluye la futura adhesión de los Pueblos hermanos de América sobre las mismas bases de justicia social, independencia económica y de soberanía política. Cada argentino debe saber que ésta es una acción constructiva, que no tiene finalidades ofensivas, que no está dirigida contra nadie y que tiene como único objetivo la felicidad y la grandeza de los Pueblos que componen o compongan en lo futuro.

6º — Las organizaciones sociales, económicas y políticas del Pueblo argentino habrán de promover la máxima vinculación posible con sus similares chilenas, a fin de realizar una acción armónica y solidaria en defensa de los intereses comunes. El gobierno prestará su más amplio apoyo a estas vinculaciones entre los pueblos hermanos.

7º — La legislación general argentina deberá corresponder en lo futuro a la unión de los Pueblos de Chile y de Argentina.

8º — Los organismos del gobierno y del Estado, en la Nación y en las provincias particularmente en las provincias y territorios limítrofes con la hermana República de Chile, coordinarán su acción con sus similares chilenas sobre bases de real y leal sinceridad.

9º — Todo acto contrario a los intereses comunes de la unión de los Pueblos argentino y chileno será considerado por los argentinos como una falta de honor en relación con el compromiso contraído.

10º — Los Pueblos de Argentina y Chile son depositarios absolutos de esta alianza puesta bajo la protección de Dios, fuente de todo amor, de toda justicia y de toda libertad.

Cada argentino debe estar persuadido de que la vigencia y el desarrollo de esta unión asegurará la grandeza de América y la felicidad de nuestros Pueblos.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Normas para solicitar traslados los docentes de las zonas A, B, y C

Resolución del 4/3/53. — Expte. Nº 06.345/53. — Los docentes de escuelas ubicadas en las zonas A, B, y C que deseen ser trasladados a la capital o ciudades importantes de sus respectivas provincias o territorios, lo solicitarán directamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria por nota en la que consignarán: Nombre y Apellido, número de la escuela donde prestan servicios y zona donde está ubicada; servicios, al 31 de diciembre anterior al año en que se presente la nota, computados en años, meses y días, prestados en escuelas de Zona A, en escuelas de Zona B y en escuelas de Zona C; localidad o localidades (no más de tres y enunciadas por orden de preferencias) a donde desea ser trasladado; causas por las que solicita el traslado: salud, educación de los hijos, integración del grupo familiar, etc.; expresión de que el recurrente, si ocupa cargo directivo, acepta rebaja de categoría; concepto profesional de los últimos cinco años. Esta información se aceptará en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Enseñanza Primaria determinará el solicitante que para cada localidad acuse mejor derecho, y propondrá su traslado en el momento en que sea necesario cubrir una vacante.

Las solicitudes de traslado tendrán validez hasta el 31 de diciembre de cada año, y deberán ser actualizadas o reiteradas por los interesados a partir del 1º de enero.

Autorízanse textos escolares

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 8.132/53. — Autoriza, para cuarto grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "DESPERTAR" presentado en originales por su autor señor LUIS BRUNO, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 2.838/53. — Autoriza, para cuarto grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "FACETAS" presentado en originales por su autor señor ATILIO J. VERONELLI, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por Resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

Resolución del 5/3/53. — Expte. Nº 4.189/53. — Autoriza, para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "ABANDERADOS" presentado en originales por su autor señor FERNANDO J. VERONELLI, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 2.055. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra en las Escuelas Nros. 7 y 8 del Distrito Escolar 17º, a partir de la iniciación del curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores (1 cátedra), a la señorita ELISA ROSA MUSICO DUC (Lib. Civ. 3.400.153, Céd. de Id. Nº 2.546.802 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.065. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 6º, a partir del curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Maestro Especial de Dibujo, a la señora LUISA NELIDA CAMBRA de MALACCORTO (L. C. 58.413,Céd. de Id. Nº 1.764.180 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.076. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º, a partir de la iniciación del curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARTHA BEATRIZ BIANCHI (L. C. 2.793.223, Céd. de Id. Nº 3.055.431 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 511. — Bs. As., 10/2/53. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portera para la Escuela Nº 86 de Santa Fe, a la señora ZENILDA PANELLI de LUPORI (L. C. 5.526.943).

Confirmaciones

Decreto Nº 2.354. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en las escuelas que a continuación se indica, como titulares de un cargo docente, que en cada caso se especifica, a las siguientes personas: SUSANA NICOLASA CARDENAS de FALEO (L. C. 461.147, Céd. de Id. Nº 1.861.358 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Taquigrafía en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 3º; BLANCA ROSA LEIVA (L. C. 3.349.316, Céd. de Id. Nº 1.237.088 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Dactilografía en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 8º; SARA BEATRIZ GLASBERG (L. C. 346.625, Céd. de Id. número 2.875.962 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º; AIDA MATTHEWS de DE ROBERTIS (L. C. 35.450, Céd. de Id. Nº 1.691.402 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16; MARTA LUCIA BREVEDAN de CAVALCANTI (L. C. 287.980, Céd. de Id. Nº 2.544.058 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Industrias del Hogar en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º.

Traslados

Resolución Nº 536. — Bs. As., 11/2/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, a la Maestra de Grado de la Nº 152 de Entre Ríos, señorita LIA RAQUEL IBAÑEZ GOROSTIAGA (L. C. 1.935.323).

Resolución Nº 701. — Bs. As., 23/2/53. — Exptes. Nos. 3.719; 5.721 y 5.723/53. — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras Auxiliares: MARIA DEL CARMEN LARDIES (Céd. de Id. Nº 2.127.328 Pol. de la Cap. Federal), de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, a la Nº 19 del mismo Distrito Escolar; SARA JUANA LIZARRALDE de HERRERA PAIVA (L. C. 7.216), de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º, a la Nº 15 del mismo Distrito Escolar y ROSA LEONOR MINIERI de SANTAGUEDA (L. C. 4.323.572), de la Escuela Nº 213 de Buenos Aires, a la Nº 15 del Distrito Escolar 13º.

Resolución Nº 811. — Bs. As., 23/2/53. — Exptes. Nos. 57.735 y 82.912/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal de servicio: ELVIRA GRACIANA ORENSANS de MAGGIOLO (Céd. de Id. Nº 3.012.165 Pol. de la Cap. Federal), Portera del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi, a la Dirección de Sanidad Escolar y LEONOR MOLEDO de GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 3.538.943 Pol. de la Cap. Federal), Portera de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, a la Nº 11 del mismo Distrito Escolar.

Cesión de un local escolar

Resolución del 5/3/53. — Expte. Nº 70.009/1950. — Autoriza, provisionalmente a la Aso-

ciación Cultural "El Hogar y la Escuela", para ocupar durante el corriente año, el local de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º, siempre que dé cumplimiento a la reglamentación en vigencia sobre cesión de locales escolares, de fecha 28 de junio de 1948 (Expte. Nº 31.500/ I/1944).

PROVINCIAS

Corrientes

Autorización para ocupar un edificio escolar

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 3.411/ 1953. — Autoriza, al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes a ocupar con destino al funcionamiento de la escuela nocturna Nº 14, creada por su resolución Nº 228 del 14 de noviembre de 1952, el edificio de la Escuela Nacional Nº 160, fuera del horario de esta última, quedando a su cargo los gastos de alumbrado y limpieza, como así también, aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Exp. 31.500/I/1944, Boletín de Resoluciones Nº 24/ 1945).

Organización de secciones de grado

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 6.328/ 1953. — Autoriza, como caso de excepción, a los directores de las escuelas Nos. 30 y 105 anexas al Regimiento 9 de Caballería y al Destacamento de Exploración Mecanizado del Comando I. Cuerpo de Caballería, a organizar las secciones de grado con una inscripción mínima de diez alumnos durante el corriente año lectivo.

La Rioja

Autorización para desempeñar un cargo extra - escolar

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 64.635/ 1952. — Autoriza, al maestro de la escuela Nº 67 de La Rioja, señor RAUL B. QUINTEROS (Mat. 2.998.392, D. M. 47, Céd. de Id. número 7.018 Pol. de La Rioja), para desempeñar el cargo de Delegado Municipal "ad-honorem" en la localidad de Santa Cruz, Departamento Famatina, fuera del horario escolar.

Presidente Perón

Traslado

Resolución del 5/3/53. — Expte. Nº 28.082/ 1952. — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, al maestro de la escuela Nº 162 de la provincia Presidente Perón, ubicado transitoriamente en la similar Nº 217, en la que no tomó posesión del cargo, a la escuela Nº 319 de la misma provincia, señor EDMUNDO J. SANCHEZ D'ELIA.

Autorización para el uso de aparatos y juegos infantiles instalados en distintos establecimientos

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 6.933/ 1953. — Autoriza, a las direcciones de las escuelas Nros. 26, 33, 54, 169 y 242 de la provincia Presidente Perón, para habilitar durante el año escolar, los días sábados, domingos y feriados de 17 a 19 horas, y en el período de vacaciones de lunes a domingo con el mismo horario, los aparatos y juegos infantiles instalados en los citados establecimientos paro uso de los niños del barrio en edad escolar.

La vigilancia y cuidado de los juegos estará a cargo de personal designado por la Municipalidad de Resistencia, provincia Presidente Perón, no teniendo compromiso alguno este Ministerio si tales designaciones recaen en los porteros de dichos establecimientos y haciéndoles notar, si así fuere, que no deben resentirse los horarios y servicios que prestan en los mismos.

Hace constar que el Ministerio de Educación no asume ninguna responsabilidad en los casos de accidentes y que los gastos de luz, limpieza y reparaciones de los aparatos y juegos infantiles estan a cargo exclusivo de la Municipalidad de Resistencia, provincia de Presidente Perón.

Por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de la provincia mencionada, expresa, al señor Comisionado Municipal de la ciudad de Resistencia, la complacencia de este Departamento por el interés demostrado en favor de los niños de esa zona y hace llegar copia de la presente resolución.

Se autoriza un curso de idioma y religión israelitas

Resolución del 5/3/53. — Expte. Nº 52.448/ 1952. — Autoriza, el funcionamiento de un curso de idioma y religión israelita en el local provisorio sito en Bartolomé Mitre 743 de Pre-

sidencia Roque Sáenz Peña (Provincia Presidente Perón).

Reconoce como directora de dichos cursos a la señora MABEL HAYDEE IGLESIAS de SCHAMSONOVSKY, M. N. N. de nacionalidad argentina, y autoriza para ejercer la enseñanza de los idiomas idisch y hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a la señorita CLARA GROSS.

San Luis

Traslado y asignación de funciones

Resolución Nº 700. — Bs. As., 20/2/53. — Expte. Nº 180.792/51. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 180 de San Luis, señora MODESTA ESCUDERO de LOHAIZA (Céd. de Id. Nº 3.695 Pol. de San Luis), y ubicarla en tal carácter en la Escuela Nº 37 de la misma provincia.

Resolución Nº 698. — Bs. As., 20/2/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 180 de San Luis, a la Maestra de Grado de la Nº 135 de la misma Provincia, señorita DOLORES YOLANDA SAMSTAG (Céd. de Id. Nº 8.495 Pol. de San Luis).

Santiago del Estero

Autorización precaria para el funcionamiento de una "Biblioteca Popular"

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 65.589/1952. — Autoriza en forma precaria el funcionamiento de la Biblioteca Popular "Ricardo Rojas", de Tintina, provincia de Santiago del Estero, en el salón destinado a ese fin en el edificio de la escuela Nº 62, por el término de dos años, quedando a su cargo los gastos de alumbrado y limpieza como así también aquellos que por cualquier deterioro puedan consignarse de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expte. 31.500/I/1944), Boletín de Resoluciones número 24/1945).

TERRITORIOS

Chubut

Autorización para desempeñar un cargo extraescolar

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 84.769/52. Autoriza al director de la Escuela Nº 36 de Chubut, señor GUILLERMO AQUILES CANOVAS (L. E. 12.228, D. M. 1º), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de "El Puelo" (Chubut), por un nuevo período de dos años, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Misiones

Ubicación de un Inspector Seccional

Resolución del 5/3/53. — Que el señor OMAR ARNO FRANCHI, adscripto al Servicio Meteorológico del Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación por S. D. Nº 15.499 del 31 de mayo de 1946 y que ha sido promovido al cargo de Inspector Técnico Seccional por S. D. número 1.963 de 3 de febrero en curso, se le ubica en tal carácter en la Inspección Técnica Seccional de Misiones.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Confirmaciones

Decreto Nº 2.619. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma titular de un cargo de director, en la Escuela Nº 132 de Neuquén, al señor EDUARDO CAMILO ALIZERI (M. I. Nº 55.640, D. M. 16, Céd. de Id. Nº 12.250, Pol. de Neuquén), y en un cargo de maestra de grado en las escuelas del Territorio Nacional de Misiones que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

MARIA LOJKO (L. C. 1.059.763, Céd. de Id. Nº 53.967, Pol. de Misiones), en la Nº 304;

ANA MARIA CARLOTA ESERLE (L. C. número 0.603.162, Céd. de Id. Nº 42.939, Pol. de Misiones), en la Nº 157.

Autorización para el ejercicio de la enseñanza primaria

Resolución del 3/3/53. — Autoriza definitivamente a don NEREO CESAR TESSADRI (C. de Id. Nº 3.303.961, Pol. de la Cap. Fed., L. E. Nº 4.236.870), para ejercer la enseñanza primaria particular, sin limitación de materias, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 3/3/53. — Exp. Nº 71.587/52. Autoriza definitivamente a don PEDRO RUBENS GUTIERREZ (L. E. 4.074.301, D. M. B. A.), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 3/3/53. — Exp. Nº 68.984/51. Autoriza definitivamente a don JOSE NICOLAS MELIS (L. E. 4.212.468, D. M. Bs. As.),

para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 153.177/51. — Autoriza definitivamente a doña ELSA PETRONA CALVETTI (L. C. Nº 8.352.344), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 152.170/52. — Autoriza definitivamente a doña MARIA ADELAIDA CUELLO (L. C. 7.368.247), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza definitivamente a doña JOSEFA LORENTE ALMAGRO (Céd. de Id. número 4.520.208, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 153.177/1952. (M.R.E. y C.). — Autoriza a las recurrentes LEONOR MORATO LLOPIS (Céd. de Id. Nº 4.519.530 Pol. de la Cap. Federal), PATROCINIO VICENTE DEL RIO (Céd. de Id. Nº 4.519.529 Pol. de la Cap. Federal) y MARIA PURA CANAS MEZQUITA (Céd. de Id. Nº 4.519.531 Pol. de la Cap. Federal), todas de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 152.705/1952. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes MARIA EUGENIA CARIDE (L. C. 0.166.808), ROSA EMILIA de JESUS ESPINOSA GONZALEZ (L. C. 3.824.800), MARIA DOMINGA ORTIZ (L. C. 1.359.951) y SUSANA HAYDEE ANGELA SAGONE (L. C. 0.488.261), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales; y por el término de un año, a doña CELSA ORTIZ (Céd. de Id. Nº 4.348.916 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad paraguaya, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Llevarán el nombre de "Provincia Presidente Perón" y "Provincia Eva Perón" las escuelas denominadas "Provincia de Chaco" y "Provincia de la Pampa"

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 9.769/1953. — Las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria que se indican a continuación y que se denominan "Provincia de Chaco", llevarán en lo sucesivo el nombre de "Provincia Presidente Perón".

Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º; Escuela Nº 11 de Buenos Aires; Escuela Nº 85 de Catamarca; Escuela Nº 220 de Corrientes; Escuela Nº 133 de Entre Ríos; Escuela Nº 30 de Jujuy; Escuela Nº 114 de La Rioja; Escuela Nº 39 de Mendoza; Escuela Nº 25 de San Luis; Escuela Nº 104 de San Juan; Escuela Nº 26 de Santa Fe; Escuela Nº 12 de Tucumán.

Las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria que se indican a continuación y que se denominan "Provincia de La Pampa", llevarán en lo sucesivo el nombre de "Provincia Eva Perón".

Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12º; Escuela Nº 56 de Buenos Aires; Escuela Nº 116 de Catamarca; Escuela Nº 23 de Córdoba; Escuela Nº 63 de Corrientes; Escuela Nº 58 de Entre Ríos; Escuela Nº 4 de Jujuy; Escuela Nº 80 de La Rioja; Escuela Nº 55 de Mendoza; Escuela Nº 42 de San Juan; Escuela Nº 54 de San Luis; Escuela Nº 54 de Tucumán.

La Dirección de Arquitectura Escolar adoptará las medidas pertinentes en los locales escolares atento al cambio de nombre de los establecimientos citados.

Eficiente desempeño de varios docentes en tareas encomendadas

Resolución del 3/3/53. — Expte Nº 48.057/53 (M. de A. Técnicos). — Deja constancia en la foja de servicio del siguiente personal de escuelas primarias de Provincias y de Territorios que colabora en la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional (Red Climática Escolar), dependiente del Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación, del desempeño eficiente y destacado que ha puesto en evidencia al cumplir las tareas que se le ha encomendado:

Provincia de Bs. As.: Escuela Nº 61, José J. Valero; Escuela Nº 119, María E. Llano de

Carricarte; Escuela Nº 120, Rosa E. B. de Iranzi; Escuela Nº 156, Tomasa V. L. de Dalorso, Provincia de Catamarca; Escuela Nº 39, Jesús M. Seco; Escuela Nº 39, Pastora Ponce Nieva; Escuela Nº 42, Manuel N. Arce, Escuela Nº 92; Andrés Flores, la Nº 194, María V. de Jorge; Escuela Nº 206, Justo Vicente Pereyra.

Provincia de Córdoba: Escuela Nº 82, Leocadia R. O. de Gutiérrez; Escuela Nº 260, Cástulo Fernández y personal docente que coopera; Escuela Nº 369, José María Scarnate.

Provincia de Corrientes: Escuela Nº 10, Manuel A. Barberán y personal docente que coopera; Escuela Nº 181, Enrique Catalá; Escuela Nº 423, María Isabel Canteros de Gabazzi.

Provincia de Entre Ríos: Escuela Nº 1 Ex Director José A. Godoy; Escuela Nº 67, Dardo Ismael Pulido; Escuela Nº 154, Francisco Pujato; Escuela Nº 183, D. Esteban Beltramino;

Provincia de Eva Perón: Escuela Nº 8, Fabián Luis Arballo; Escuela Nº 33, Tomás O. Elissetche; Escuela Nº 77, Ex Director Ramón T. Elizondo; Escuela Nº 103, José M. N. Italiani; Escuela Nº 159, Enrique Moll; Escuela Nº 162, José Magaldi; Escuela Nº 238, Zulema E. Avila; Escuela Nº 102, Ex Director E. Antonio Quiroga.

Provincia de Jujuy: Escuela Nº 20, Ex Director Francisco N. Catalán; Escuela Nº 26, Faustino Antonio Armonía; Escuela Nº 68, Néstor Peñaloza; Escuela Nº 96, Tomasa R. de Saravia; Escuela Nº 99, Juana Nelson; Escuela 126, Catalina M. de Kochle; Escuela Nº 136, Carlos M. Huaco.

Provincia de La Rioja: Escuela Nº 26, Florencio Díaz Flores; Escuela Nº 197, Atilio M. Ortiz; Escuela Nº 205, Aída Renée Arabel de Martín.

Provincia de Mendoza: Escuela Nº 101, Luis Fernando Balladore.

Provincia de Pte. Perón: Escuela Nº 24 Roque Pinzetta; Escuela Nº 28, Oscar A. Lucero; Escuela Nº 404, José Osiris Fernández.

Provincia de Tucumán: Escuela Nº 115, Dovidio M. Aldana; Escuela Nº 221, Enrique Bustos Avellaneda.

Provincia de San Luis: Escuela Nº 5, María Isabel P. de Fernández; Escuela Nº 41, Anibal Jofré; Escuela Nº 106, Carlos Amaya; Escuela Nº 138, Rodolfo Ferrer.

Provincia de Salta: Escuela Nº 43, María Margarita C. de Chamorro; Escuela Nº 56, Amanda Maurín de Texta; Escuela Nº 351, José H. González.

Provincia de San Juan: Escuela Nº 26, Benito Atenágoras Vega y personal docente que coopera; Escuela Nº 141, Olga María Flores de Varas; Escuela Nº 143, Humberto Carrizo.

Provincia de Santa Fe: Escuela Nº 7, Juan Quirelli; Escuela Nº 8, Sadi Hoover Madrid; Escuela Nº 48, Eduardo Felipe Black; Escuela Nº 71, Efraín J. C. Angeloni; Escuela Nº 145, Erico C. Lang; Escuela Nº 151, Guillermo J. P. Luesma; Escuela Nº 212, Amadea N. V. de Barttolo; Escuela Nº 245, Higinio Sotelo.

Provincia de Santiago del Estero: Escuela Nº 80, María E. D. de Sarmiento; Escuela Nº 288, Margarita Sirena; Escuela Nº 357, Pedro N. Vega.

Territorio de Chubut: Escuela Nº 32, Advertano Castro; Escuela Nº 74, Agustín Agüero; Escuela Nº 144, Manuel Garrido Vidal.

Territorio de Formosa: Escuela Nº 7, Pedro E. Pisatelli; Escuela Nº 25, Santiago E. Zunino; Escuela Nº 75, Víctor Hugo Morales.

Territorio de Misiones: Escuela Nº 26, Emilio Noguera y personal docente que colabora; Escuela Nº 192, Juan María Castro; Escuela Nº 224, Oscar U. Paganetto.

Territorio de Neuquén: Escuela Nº 30, Enrique Di Diego; Escuela Nº 40, Juan A Torres; Escuela Nº 85, Raúl Isidoro Arballo; Escuela Nº 94, Lesmes Martín.

Territorio de Río Negro: Escuela Nº 13, Juan Carlos Tassara; Escuela Nº 15, Sidney Grandoso; Escuela Nº 49, D. V. T. de D. Nardo; Escuela Nº 147, Eitel Abelardo Vigán.

Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia: Escuela Nº 3, Domingo M. Giménez Faraldo.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR EL QUE SE REGIRAN LOS INSTITUTOS NACIONALES DEL PROFESORADO LOS CURSOS DEL PROFESORADO DE LAS ESCUELAS NORMALES Y DEL INSTITUTO EN LENGUAS VIVAS

Decreto Nº 3.911. — Bs. As., 11/3/53. — Expte. Nº 2.272/53. — VISTO: La necesidad de adecuar la organización de los cursos de forma-

ción del profesorado para la enseñanza media a las exigencias de la nueva política educativa del Estado en un todo de acuerdo con los objetivos fundamentales, generales y especiales del Segundo Plan Quinquenal, y con los requerimientos emergentes de la aplicación integral de las reformas introducidas en los planes y programas de estudios de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal, especial y técnica; y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha los estudios del profesorado no se realizan sobre bases uniformes, existiendo grandes diferencias en los planes y programas que se deben seguir para obtener el título respectivo en las distintas orientaciones, según se trate de los cursos de profesorado de las Escuelas Normales, del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, con sus planes de tres años para grupos de materias afines (Lenguas Extranjeras, Ciencias o Letras) o de los cursos de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, con sus cuatro años para cada especialidad;

Que es un deber del Estado asegurar para la educación de la adolescencia y juventud argentina, un profesorado que tenga sólidos conocimientos de las asignaturas que integran los planes de enseñanza media; que esté debidamente compenetrado del contenido de la Doctrina Nacional y que responda a una adecuada formación filosófica-pedagógica;

Que los planes de los cursos del profesorado de las Escuelas Normales —por las materias que contienen y la duración de los estudios— no aseguran la consecución de tales objetivos, y que los de los institutos mencionados requieren una mayor adecuación a las necesidades actuales de la enseñanza, conforme a las últimas reformas habidas en el ciclo medio;

Que en el capítulo cuarto del Segundo Plan Quinquenal se establece que "la enseñanza, en los cursos del profesorado, tendrá como finalidad la formación de profesores en las diversas especialidades requeridas por la enseñanza media, capacitándolos para hacer efectivos los objetivos señalados" en dicho plan;

Que a tal efecto corresponde uniformar los estudios en todos los establecimientos de formación de profesores, sobre los fundamentos enunciados precedentemente, es decir, asegurando al futuro profesor una sólida base científica y filosófico-pedagógica, unida a un amplio conocimiento de la Doctrina Nacional;

Que es factible, sin recargar el presupuesto, facilitar a los profesores ya egresados o que egresen en el futuro, el agregar nuevas especialidades a sus títulos, así como también, garantizar una adecuada capacitación docente a técnicos o profesionales que se necesitan en la enseñanza de materias especiales y técnicas del ciclo medio, para las que hasta ahora se carece de profesores diplomados;

Que es preciso dictar normas de validez general en lo que se refiere a condiciones de ingreso y de promoción de alumnos, y al régimen de designación de profesores que tendrán a su cargo las cátedras de enseñanza superior que se dictan o dictarán en los establecimientos de formación de profesores, basando dicho régimen en concursos de oposición y de antecedentes; por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación; **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA:

Art. 1º — A partir del curso lectivo de 1953, los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, los cursos de profesorado de las Escuelas Normales y el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, se regirán por el siguiente Plan de Estudios:

PROFESORADO EN FILOSOFIA Y PEDAGOGIA

Primer año

	Horas semanales
Formación y caracteres actuales de la cultura argentina	2
Introducción a la Filosofía y lectura de autores	5
Lógica	3
Psicología I y trabajos prácticos	6
Pedagogía general y lectura de autores	4
	20

Segundo año

	Horas semanales
Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica	2
Historia de la Filosofía I	3
Teoría del conocimiento y elementos de Epistemología	4
Psicología de la niñez y de la adolescencia (con sus aplicaciones pedagógicas)	5
Historia de la educación y lectura de autores	3
Didáctica general	3
	20

Tercer año

Estudios Sociales argentinos. La Justicia Social.	2
Historia de la Filosofía II	3
Etica	3
Metafísica	3
Seminario de Filosofía	3
Política educacional y organización escolar	3
	17

Cuarto año

Organización política argentina. La Soberanía Política	2
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Problemas de la Filosofía contemporánea	4
Estética	3
Seminario de Filosofía de la Educación	3
Historia de la educación argentina y americana	3
	21

PROFESORADO EN CASTELLANO, LITERTURA LATIN Y CULTURA CIUDADANA

Primer año

Formación y caracteres actuales de la cultura argentina	2
Filosofía general	2
Latín y literatura latina	5
Lengua castellana I (Gramática, con especial referencia al uso argentino; Composición y Ejercicios de Idioma)	5
Literatura castellana I (Historia literaria, lectura y comentario de autores)	5
Literatura de la Europa meridional (francesa, italiana y portuguesa)	3
	22

Segundo año

Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica	2
Elementos generales de Derecho (con especial referencia al Derecho del Trabajo)	2
Pedagogía general	2
Latín y literatura latina II	5

	Horas semanales
Lengua castellana II (Gramática, con especial referencia al uso argentino; composición y Ejercicios de idioma)	4
Literatura castellana II (Historia literaria, lectura y comentario de autores)	4
Literatura de la Europa septentrional (alemana, escandinava e inglesa)	3
	22

Tercer año

Estudios sociales argentinos. La Justicia Social	2
Didáctica general y organización escolar	2
Latín y literatura latina III	5
Griego y literatura griega I	3
Lengua castellana III y Seminario sobre el Castellano en la Argentina	4
Literatura iberoamericana (Historia literaria, lectura y comentario de autores)	3
Literatura argentina (Historia literaria, lectura y comentario de autores)	3
	22

Cuarto año

Derecho constitucional y organización política argentina	4
Historia argentina contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad)	4
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Latín y literatura latina IV	4
Griego y literatura griega II	3
Historia de la lengua castellana	3
	24

PROFESORADO EN GEOGRAFIA Y CULTURA CIUDADANA

Primer año

Formación y caracteres actuales de la cultura argentina	2
Filosofía general	2
Geografía física I (Climatología e Hidrología)	3
Geografía matemática	3
Trabajos cartográficos	6
Geología, paleontología y elementos de petrografía	3
	19

Segundo año

Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica	2
Elementos generales de Derecho (con especial referencia al Derecho del Trabajo)	2
Pedagogía general	2
Geografía física II (Geomorfología)	3
Geografía de los continentes americano y antártico	4
Biogeografía (Fito y Zoogeografía)	3
	16

Tercer año

	Horas semanales
Estudios sociales argentinos. La Justicia Social	2
Didáctica general	2
Geografía física argentina (incluso el sector antártico)	4
Geografía humana y elementos de economía política general	4
Geografía de Europa	3
Geografía de Asia, Africa y Oceanía	3
	18

Cuarto año

Derecho constitucional y organización política argentina	4
Historia argentina contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad)	4
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Geografía política y económica argentina	3
Seminario de Geografía	3
	20

PROFESORADO EN HISTORIA Y CULTURA CIUDADANA

Primer año

Formación y caracteres actuales de la cultura argentina	2
Filosofía general	2
Arqueología prehistórica y protohistórica argentina y americana	4
Historia argentina y americana I y trabajos prácticos	5
Historia antigua del Cercano Oriente	4
Historia general de España	4
	21

Segundo año

Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica	2
Elementos generales de Derecho (con especial referencia al Derecho del Trabajo)	2
Pedagogía general	2
Historia argentina y americana II y trabajos prácticos	5
Historia de Grecia y trabajos prácticos	5
Historia de Roma y Edad Media y trabajos prácticos	5
	21

Tercer año

Estudios sociales argentinos. La Justicia Social	2
Didáctica general	2
Historia argentina y americana III y trabajos prácticos	6
Historia moderna hasta 1815 y trabajos prácticos	5
Historia contemporánea y trabajos prácticos	4
	19

Cuarto año

	Horas semanales
Derecho constitucional y organización política argentina	4
Historia argentina contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad)	4
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Seminario de historia argentina y americana	6
Historia de la Historiografía	2
	22

PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS

Primer año

Formación y caracteres actuales de la cultura argentina	2
Filosofía general	2
Morfología y biología de las fanerógamas	6
Anatomía humana, antropología somática y Laboratorio	6
Histología y Laboratorio	4
Química y Física biológicas	4
	24

Segundo año

Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica	2
Pedagogía general	2
Invertebrados y Laboratorio	6
Anatomía y fisiología vegetal	8
Fisiología humana	6
	24

Tercer año

Estudios sociales argentinos. La Justicia Social	2
Didáctica general y organización escolar	2
Vertebrados y Laboratorio	6
Sistemática vegetal	4
Higiene y puericultura	2
Geología y paleontología	4
Mineralogía y petrografía	3
	23

Cuarto año

Organización política argentina. La Soberanía Política	2
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Zoología general y Laboratorio	4
Bilogía general	3
Biogeografía (Fito y Zoogeografía)	3
	18

PROFESORADO EN FISICA, QUIMICA Y MERCIOLOGIA

Primer año

	Horas semanales
Formación y caracteres actuales de la cultura argentina	2
Filosofía general	2
Análisis matemático I.	4
Geometría analítica	4
Física experimental (Mecánica) y Trabajos de Laboratorio	6
Introducción a la Química y Trabajos de Laboratorio	5
	23

Segundo año

Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica	2
Pedagogía general	2
Análisis matemático II	4
Física experimental (Electricidad) y Trabajos de Laboratorio	7
Química inorgánica y Trabajos de Laboratorio	6
	21

Tercer año

Estudios sociales argentinos. La Justicia Social	2
Didáctica general y organización escolar	2
Física experimental (Calor Acústica y Optica) y Trabajos de Laboratorio	8
Química analítica y Trabajos de Laboratorio	4
Química orgánica y elementos de Química biológica y Trabajos de Laboratorios	8
	24

Cuarto año

Organización política argentina. La Soberanía Política	2
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Física matemática	6
Físico - Química	4
Química aplicada y Merciología	4
	22

PROFESORADO EN MATEMATICA, FISICA Y COSMOGRAFIA

Primer año

Formación y caracteres actuales de la cultura argentina	2
Filosofía general	2
Análisis matemático I y trabajos prácticos	6
Geometría métrica y trabajos prácticos	5
Trigonometría rectilínea y esférica y trabajos prácticos	4
Física experimental (Mecánica) y Trabajos de Laboratorio	6
	25

Segundo año

	Horas semanales
Estudios económicos agentinos. La Independencia Económica	2
Pedagogía general	2
Análisis matemático II	4
Geometría analítica	4
Geometría proyectista	4
Física experimental (Electricidad) y Trabajos de Laboratorio	7
	23

Tercer año

Estudios sociales argentinos. La Justicia Social	2
Didáctica general y organización escolar	2
Análisis matemático III	4
Geometría descriptiva	3
Cosmografía	3
Física experimental (Calor, Acústica y Optica) y Trabajos de Laboratorio	8
	22

Cuarto año

Organización política argentina. La Soberanía Política	2
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Física matemática	6
Física atómica	4
Epistemología general y especial de la Matemática y de la Física	4
	22

PROFESORADO EN FRANCES

Primer año

Formación y caracteres actuales de la cultura argentina	2
Filosofía general	2
Lengua francesa I	7
Fonética y dicción I	5
Literatura francesa	4
Geografía y folklore de Francia	2
	23

Segundo año

Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica	2
Pedagogía general	2
Lengua francesa II	6
Fonética y dicción II	4

	Horas semanales
Literatura francesa	4
Historia de la civilización francesa I	2
Elementos de Latín	3
	23

Tercer año

Estudios sociales argentinos. La Justicia Social	2
Didáctica general y organización escolar	2
Metodología especial y observación	3
Lengua francesa III	6
Literatura francesa	4
Historia de la civilización francesa II	2
Historia de la lengua francesa	3
	22

Cuarto año

Organización política argentina. La Soberanía Política	2
Metodología especial y práctica de la enseñanza	6
Lengua francesa IV (con inclusión de vocabulario técnico, comercial y jurídico)	6
Literatura francesa	4
Historia de la civilización francesa III	2
	20

PROFESORADO EN INGLES

Primer año

Formación y caracteres actuales de la cultura argentina	2
Filosofía general	2
Lengua inglesa I	7
Fonética y dicción I	5
Literatura inglesa	4
Geografía y folklore de Inglaterra	2
	22

Segundo año

Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica	2
Pedagogía general	2
Lengua inglesa II	6
Fonética y dicción II	4
Literatura inglesa	4
Historia de la civilización inglesa I	2
Elementos de latín	3
	23

Tercer año

	Horas semanales
Estudios sociales argentinos. La Justicia Social	2
Didáctica general y organización escolar	2
Metodología especial y observación	3
Lengua inglesa III	6
Literatura inglesa	4
Historia de la civilización inglesa II	2
Historia de la lengua inglesa	3
	22

Cuarto año

Organización política argentina. La Soberanía Política	2
Metodología especial y práctica de la enseñanza	6
Lengua inglesa IV (con inclusión de vocabulario técnico, comercial y jurídico)	6
Literatura inglesa y norteamericana	4
Historia de la civilización inglesa y norteamericana	2
	20

PROFESORADO EN ITALIANO

Primer año

Formación y caracteres actuales de la cultura argentina	2
Filosofía general	2
Lengua italiana I	7
Fonética y dicción	4
Literatura italiana	4
Geografía y folklore de Italia	2
	21

Segundo año

Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica	2
Pedagogía general	2
Lengua italiana II	6
Literatura italiana	4
Historia de la civilización italiana I	2
Elementos de Latín	3
	19

Tercer año

Estudios sociales argentinos. La Justicia Social	2
Didáctica general y organización escolar	2
Lengua italiana III	6

	Horas semanales
Literatura italiana	4
Historia de la civilización italiana II	2
Historia de la lengua italiana	3
	—
	19

Cuarto año

Organización política argentina. La Soberanía Política	2
Metodología especial y práctica de la enseñanza	6
Lengua italiana IV (con inclusión de vocabulario técnico, comercial y jurídico)	4
Literatura italiana	4
Historia de la civilización italiana III	2
	—
	18

PROFESORADO EN PORTUGUES Y LITERATURA BRASILEÑA

Primer año

Formación y caracteres actuales de la cultura argentina	2
Filosofía general	2
Lengua portuguesa I	7
Fonética y dicción	4
Literatura portuguesa	4
Geografía y folklore de Portugal y Brasil	2
	—
	21

Segundo año

Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica	2
Pedagogía general	2
Lengua portuguesa II	6
Historia de la civilización portuguesa I	2
Literatura portuguesa	3
Elementos de Latín	3
	—
	18

Tercer año

Estudios Sociales argentinos. La Justicia Social	2
Didáctica general y organización escolar	2
Lengua portuguesa III	6
Literatura portuguesa	3
Historia de la civilización portuguesa II	3
Literatura brasileña	3
	—
	18

Cuarto año

	Horas semanales
Organización política argentina. La Soberanía Política	2
Metodología especial y práctica de la enseñanza	6
Lengua portuguesa IV (con inclusión de vocabulario técnico, comercial y jurídico)	4
Historia de la lengua portuguesa	3
Literatura brasileña II	3
Historia de la civilización brasileña	2
	20

Art. 2º — El nuevo plan de estudios se aplicará en forma progresiva a partir del presente curso escolar; pero las materias cuyo contenido responde a la Doctrina Nacional, se dictarán desde ya en los años superiores y hasta el plan vigente sea reemplazado por el nuevo, conforme a las siguientes disposiciones transitorias En los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario se incorporará en segundo año de todos las secciones la materia "Estudios económicos argentinos. La Independencia Económica". En tercer año se dictará "Estudios sociales argentinos. La Justicia Social" y en cuarto, la asignatura "Organización política argentina. La Soberanía Política". En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas y en los cursos de profesorado de las respectivas Escuelas Normales, se dictará en segundo año la asignatura "Estudios sociales argentinos. La Justicia Social" y en el tercer año "Organización política argentina. La Soberanía Política". A tal efecto, suprímese de los actuales planes de estudio las asignaturas "Lectura y declamación" e "Higiene de la alimentación".

Art. 3º — El título que se otorgará a los egresados de las secciones cuyos planes figuran en el artículo 1º, será de Profesor en la especialidad o especialidades respectivas, siendo el mismo habilitante para ejercer la docencia en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación.

Art. 4º — Los profesores que egresen de determinadas secciones conforme al presente plan de estudios podrán agregar nuevas especialidades a sus títulos, de acuerdo con la discriminación siguiente: Los de Filosofía y Pedagogía, la especialidad de Cultura Ciudadana, si aprueban las materias: Elementos generales de Derecho (con especial referencia al Derecho del Trabajo); Derecho constitucional y organización política argentina; e Historia argentina contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad). Los profesores de Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana podrán agregar a su título la especialidad Historia, si aprueban las materias: Arqueología prehistórica y protohistórica argentina y americana; Historia argentina y americana I, II y III; Historia antigua del Cercano Oriente; Historia de Grecia; Historia de Roma y Edad Media; Historia moderna; e Historia contemporánea. Los profesores de Física, Química y Merciología podrán agregar a su título las especialidades Matemática y Cosmografía si aprueban las asignaturas: Geometría métrica; Geometría proyectiva; Geometría descriptiva; Análisis matemático III; Cosmografía; Epistemología general y especial de la Matemática y de la Física; y Física atómica. Los profesores de Matemática, Física y Cosmografía podrán agregar a su título las especialidades Química y Merciología, si aprueban las materias: Introducción a la Química; Química inorgánica; Química orgánica y elementos de Química biológica; Química analítica; Química aplicada y Merciología; y Físico-Química.

Las materias de la nueva especialidad deberán rendirse en el orden de los cursos fijados por el plan de estudios de la sección respectiva.

Art. 5º — Los egresados de las secciones Castellano y Literatura; Geografía; e Historia de los Institutos Nacional del Profesorado Secundario, y los egresados de los cursos del profesorado en Letras de las Escuelas Normales, que cursaron o cursan estudios por planes anteriores al del presente decreto, podrán obtener el título de profesor en Cultura Ciudadana si aprueban las cuatro materias de Doctrina Nacional

establecidas en el artículo primero y además, las asignaturas: Elementos generales de Derecho (con especial referencia al Derecho del Trabajo); Derecho constitucional y organización política argentina; e historia argentina contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad). Los egresados de la sección Historia quedan eximidos de rendir la materia mencionada en último término, siempre que la misma haya figurado en el plan por el que cursaron estudios.

Los egresados de las demás secciones de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario que cursaron o cursan estudios por planes anteriores al del presente decreto, podrán agregar nuevas especialidades afines a sus títulos, siempre que aprueben las asignaturas que para cada caso propondrá el Rectorado con el asesoramiento del Consejo Consultivo. Una vez autorizada la equivalencia por el Ministerio de Educación, el interesado podrá asistir a clases o rendir sus exámenes, según corresponda.

Art. 6º — A los efectos de completar estudios iniciados por planes vigentes hasta la fecha, fíjase como plazo máximo el período de exámenes complementarios de marzo de 1957 para alumnos de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, y el mes de marzo de 1956 para los de los cursos de profesorado de las Escuelas Normales respectivas y del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas. Vencidos dichos plazos, sólo se podrá proseguir estudios según los planes del artículo primero del preente decreto, previa equivalencia propuesta por el Rectorado y aprobada por el Ministerio de Educación.

Art. 7º — Los graduados de Universidades Nacionales, Institutos y Escuelas de la Nación que aprueben las asignaturas de la Doctrina Nacional y las de formación filosófico-pedagógica que por el artículo primero del presente decreto se establecen con carácter común y obligatorio para todas las secciones y especialidades, obtendrán un Certificado de Capacitación Docente para las distintas ramas de la enseñanza media, de acuerdo con la siguiente discriminación:

a) En Ciencias Económicas, los contadores públicos y doctores en ciencias económicas.

b) En Materias Codificadas e Instrucción Cívica, los abogados, doctores en ciencias jurídicas y sociales y doctores en ciencias políticas.

c) En Disciplinas Técnicas propias de la enseñanza industrial o de enseñanzas similares correspondientes a la especialidad de sus títulos, los ingenieros especializados diplomados por Facultades Universitarias, por Universidad Nacional Obrera o por Escuelas Superiores de los Ministerios de la Defensa Nacional.

d) En Disciplinas Técnicas de la Construcción y Dibujo, los arquitectos.

e) En Actividades de Taller de la enseñanza industrial o de enseñanzas similares correspondientes a la especialización de sus títulos, los ingenieros y técnicos diplomados por las Escuelas Industriales de la Nación o por otros establecimientos nacionales que el Ministerio de Educación considere similares o equivalentes.

f) En Estenografía, Mecanografía y Caligrafía, los peritos mercantiles. También podrán obtener esos títulos, en conjunto o por separado, los profesores de enseñanza secundaria diplomados de acuerdo con los planes del artículo primero del presente decreto, siempre que comprueben en exámenes que hará tomar el Ministerio de Educación, conforme a la reglamentación que al efecto dictará, un dominio suficiente de dichas asignaturas.

Los profesores normales o los profesores de enseñanza secundaria diplomados con planes distintos al de este decreto, deberán aprobar, además, para obtener los títulos de referencia, las cuatro materias de Doctrina Nacional establecidas en el artículo primero.

Art. 8º — En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal funcionarán en 1953 todas las secciones cuyos planes se especifican en el artículo primero. En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos) funcionarán las secciones siguientes: Filosofía y Pedagogía; Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; Geografía y Cultura Ciudadana; Historia y Cultura Ciudadana; Matemática, Física y Cosmografía e Inglés. En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, funcionarán las secciones: Filosofía y Pedagogía; Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; Historia y Cultura Ciudadana; Ciencias Biológicas; Matemática, Física y Cosmografía e Inglés. En la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña" funcionarán las siguientes secciones: Filosofía y Pedagogía; Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; y Matemática, Física y Cosmografía. En la Escuela Normal Nº 2 "Mariano Acosta", funcionarán las secciones: Castellano, Litertaura, Latín y Cultura Ciudadana; y

Matemática, Física y Cosmografía. En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" funcionarán las secciones de Francés e Inglés, y a partir de 1954 las de Italiano y de Portugués y Literatura Brasileña que actualmente funcionan en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal. En la Escuela Normal Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (Santa Fe) funcionarán las secciones: Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; Matemática, Física y Cosmografía; Francés e Inglés. En la Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó", de Córdoba, funcionarán las secciones: Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana; y Matemática, Física y Cosmografía. En la Escuela Normal Mixta "Sarmiento" de San Juan, funcionarán las secciones: Historia y Cultura Ciudadana; y Física, Química y Merceología. En la Escuela Normal Mixta "Manuel Belgrano", de Santiago del Estero funcionará la sección Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana.

Art. 9º — La asignación de secciones a los distintos establecimientos de formación de profesores, fijada en el artículo precedente, se podrá modificar en el futuro, conforme lo requieran las exigencias de la enseñanza y el número de aspirantes a ingresar en las distintas especialidades.

Art. 10. — En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" se admitirán sin examen de ingreso las maestras y promovidas del propio establecimiento, con promedio decreciente —en el idioma respectivo— hasta siete puntos inclusive. Si quedaren vacantes, se las cubrirá, previo examen de selección, con las promovidas de menor promedio, y con maestras y bachilleres egresados de otros establecimientos. La disposición que antecede también valdrá para las secciones de Francés e Inglés de los cursos del profesorado de la Escuela Normal Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (Santa Fe) con la diferencia de que las vacantes que quedaren, una vez aceptadas todas las maestras promovidas del propio establecimiento con promedio descendiente hasta siete puntos, podrán ser cubiertas, previo examen de selección, con maestros, bachilleres o peritos mercantiles (varones y mujeres). En los cursos del profesorado de la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña" sólo se inscribirán mujeres, y en los de la Escuela Normal Nº 2 "Mariano Acosta" solamente varones. A los restantes establecimientos de formación de profesores tendrán acceso tanto varones como mujeres. En todas las secciones —excepto las de Idiomas extranjeros— el máximo de alumnos permitido será de 35 (treinta y cinco) por curso. Si los aspirantes a ingresar en primer año excedieren de ese número, se tomará un examen de selección a todos. En las secciones de Idiomas Extranjeros el máximo permitido será de 25 (veinticinco) alumnos por curso y se tomará examen de selección, cualquiera sea el número de aspirantes, salvo en los casos previstos más arriba.

Art. 11. — Los Bachilleres, Maestros Normales Nacionales y los egresados de las Escuelas Nacionales de Comercio tendrán acceso a todas las secciones, sin otra limitación, en cuanto a estudios, que las establecidas en el artículo que antecede. Los egresados de las Escuelas Industriales de la Nación (Ciclo Superior) podrán ingresar en las secciones de Física, Química y Merceología o de Matemáticas, Física y Cosmografía.

Los egresados de establecimientos de enseñanza media, nacionales o provinciales, que no dependen directamente del Ministerio de Educación, pero cuyos planes y programas son los mismos que rigen para los establecimientos nacionales respectivos, tendrán acceso a las diferentes secciones, conforme a la discriminación precedente.

Art. 12. — En las secciones de Francés e Inglés del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", se dictarán las materias de formación filosófica-pedagógica en Francés e Inglés respectivamente.

Art. 13. — Los establecimientos de formación de profesores especificados en el artículo 8º, se regirán por el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, lo que implica carácter superior de los estudios, promoción mediante examen en todas las asignaturas, sin excepción, y régimen de concurso de oposición y antecedentes para la provisión de las cátedras.

Art. 14. — Los profesores titulares, cuyas situaciones de revista queden afectadas por el presente decreto, serán reajustados de acuerdo con su especialidad, y con preferencia en la enseñanza superior aquellos que hayan obtenido sus cátedras por concurso.

Art. 15. — Los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación que forman profeso-

res de enseñanza media o preescolar para materias especiales, incorporarán a sus planes de estudios las cuatro materias de contenido filosófico-pedagógico y las cuatro asignaturas de Doctrina Nacional que por el artículo primero de este decreto se incorporan a los planes de estudios de los establecimientos especificados en el artículo octavo. Si la duración de los estudios respectivos fuera tan sólo de dos años, no se dictará Filosofía general y se refundirá Pedagogía general con Didáctica general, llamándose esta materia "Pedagogía y Didáctica general". Tampoco se dictará, en este caso, la materia Formación y caracteres actuales de la cultura argentina y se refundirán las asignaturas Estudios económicos argentinos y Estudios sociales argentinos, designándose la materia "Estudios económicos y sociales argentinos. La Independencia Económica y la Justicia Social". Si la duración de los estudios fuera de tres años, no habrá supresiones. Las Direcciones Generales y Direcciones respectivas del Ministerio de Educación proyectarán las reformas pertinentes en los planes de estudios afectados por esta disposición y las elevarán para su aprobación definitiva.

Art. 16. — Los Institutos Particulares de Formación del Profesorado cuyos planes de estudio estén reconocidos por el Gobierno Nacional, incluirán en los mismos las materias de Doctrina Nacional establecidas en el artículo primero de este decreto, como así las de formación filosófico-pedagógica en aquellos casos en que no figuraran aún en ellos. Dichas materias deberán ser incluídas con las mismas denominaciones y número de horas semanales que determina el presente decreto.

Art. 17. — El Ministerio de Educación redactrá los programas de las materias de Doctrina Nacional. En cuanto a las demás, indicará con lineamientos generales el contenido esencial de cada una, teniendo en cuenta los propósitos de unificación cultural que inspiran los planes de estudios del artículo primero y las orientaciones generales fijadas en el Decreto del 4 de septiembre de 1947.

Art. 18º — El Ministerio de Educación invitará a las Universidades Nacionales a incorporar en las carreras del profesorado que se cursan en sus respectivas Facultades, las materias de Doctrina Nacional y de formación filosófica-pedagógica qué por el presente decreto se han fijado para los establecimientos de formación de profesores de enseñanza media, dependientes directamente del Ministerio de Educación.

CAPITAL

Confirmaciones

Decreto Nº 545. — Bs. As., 13/1/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año, 5ª división y 3er. año, 6ª división, tarde y 2º año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Religión y Moral señorita MARIA MERCEDES ARGAMASILLA (L. C. 0.298.961, Céd. de Id. Nº 1.757.508 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 5ª división, tarde, a la profesora de Religión y Moral señorita JOSEFINA MARIA ESTHER SANGUINETTI (L. C. 232.025, Céd. de Id. Nº 2.315.359 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Organización del Comercio en 5º año, 4ª división, mañana y cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año, 6ª división, tarde, a la Contador Público Nacional señora ZAIDA MESA DE SANZ (L. C. 350.816, Céd. de Id. número 1.585.301 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Contabilidad en 1er. año 7ª división, tarde, a la actual Profesora Provisional señora RAIMUNDA RAIMONDO DE BARAYOBRE (L. C. 30.121, Céd. de Id. Nº 1.030.268 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de una hora semanal de Canto en 2º año, 5ª división tarde, a la Profesora de Música señora BLANCA PAMPURO DE ALBERGO (L. C. 2.150.296, Céd. de Id. número 2.416.808 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos semanales de Historia en 2º año; 6ª división, tarde, a la actual profesora provisional señora ROSA PARDO DE FRAGA (L. C. 0.451.240, Céd. de Id. Nº 312.357 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año 6ª división y 2º año 5ª división tarde, a la Maestra Normal Nacional y actual profesora provisional señorita ESTHER MARIA NICETA GOROSTARZU (L. C.

0.119.669, Céd. de Id. Nº 2.331.803 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Mecanografía en 2º año, 5ª div., tarde a la Perito Mercantil Nacional y actual profesora provisional señora LYDIA ELSA FOLGAN DE GOSETTI (L. C. 0.470.444, Céd. de Id. Nº 1.675.827 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cinco horas semanales de Contabilidad en 4º año 1ª división, mañana, al Contador Público Nacional señor HERALDO TRINIDAD TRAMAGLIA (D. M. 1, Mat. 151.361, Céd. de Id. Nº 385.291 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico Químicas (Física) en 1er. año, 5ª div., tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señora LUCIA MARIA PIA FERRARIS DE VILLAMAYOR NOCETTI (L. C. 0.039.554, Céd. de Id. Nº 766.454 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Merceología en 4º año, 5ª div., tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química señorita LEONOR SIRIMARCO (L. C. 0.289.160, Céd. de Id. Nº 1.570.073, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cinco horas semanales de Contabilidad en 4º año, 5ª div., tarde, a la Doctora en Ciencias Económicas señora CLOTILDE FARIA DE STADLER (L. C. 0.280.869, Céd. de Id. Nº 1.011.598. Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 2ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor GREGORIO SIMKIN (D. M. 4, Mat. 494.211, Céd. de Id. Nº 493.140 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales de Contabilidad en 5º año 4ª div., mañana, al Contador Público Nacional señor FELIX ERNESTO LEGUIZAMON PONDAL (L. C. 1.737.035, Céd. de Id. Nº 1.974.080 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 6ª división, tarde. al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía señor ANTONIO DI GIANNI (D. M. 2, Mat. 166.981, Céd. de Id. Nº 494.380 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 4º año 2ª div. tarde, a la actual profesora provisional señora MARIA VERONICA LAMADRID de GALINDEZ (L. C. 0.349.724, Céd. de Id. Nº 1.784.007, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año, 5ª división, tarde, a la Doctora en Ciencias Económicas señora RAQUEL ALBERTINA VUONO de ASLA MORENO (L. C. Nº 0.083.275, Céd. de Id. número 1.795.181, Pol. de la Cap. Fed.), y

Profesora de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año 6ª división, tarde, a la Contador Pública Nacional señorita RAQUEL BENMALKA GARCIA (L. C. Nº 1.668.301. Céd. de Id. Nº 1.897.741, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.864. — Bs. As., 12/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación; que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de nueve horas semanales de Contabilidad (4-5) en 3er. año, mañana y 4º año 2ª división, tarde, a la Contadora Pública Nacional señorita FRANCISCA VALENTI (L. C. Nº 0.231.947, Céd. de Id. Nº 949.434, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 4º año, mañana y 4º año 2ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés señora ISABEL MARIA QUINTEIRO de MARTINI (L. C. Nº 0.355.538, Céd. de Id. Nº 833.304, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, mañana a la señorita ISABEL GONZALEZ BOET (L. C. Nº 0.110.879, Céd. de Id. Nº 833.469, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 de Mecanografía en 2º año 1ª división, tarde y 2 de Estenografía en 2º año 2ª división, tarde), a la Perito Mercantil señorita SARAH EMILCE GEIMAN RODRIGUEZ (L. C. Nº 1.328.439, Céd. de Id. Nº 2.083.512, Pol. de la Cap. Federal).

En el COLEGIO NACIONAL Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Religión en 4º año 4ª división, mañana, al Sacerdote señor ALFONSO FLORENTINO VERA (D. M. 2, M. I. 243.659, Céd. de Id. Nº 930.371, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2º año 7ª división y 3er. año 6ª división, todas del turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía señora NEREA ROSCARDI de BADINO (L. C. Nº 0.072.993, Céd. de Id. número 1.534.445, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año 10ª división, 2º año 7ª di-

visión y 3er. año 6ª división, todas del turno de la tarde, al señor RAUL HORACIO FONSECA (D. M. Bs. As., M. I. 0.424.432, Céd. de Id. Nº 2.495.708, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee Autorización Eclesiástica.

En el COLEGIO NACIONAL Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de diez horas semanales de Latín (2-2-2-2-2) en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana y 2º año 1ª división, tarde, al actual titular señor ANTONIO ANASTASIO ASUA (D. M. 1, M. I. 47.901, Céd. de Id. Nº 352.191, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cinco horas semanales de Latín (3-2) en 1er. año 1ª división y 2º año 4ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señora ROSA ELSA MARIA GALANTE de LUQUE (L. C. 0.433.266, Céd. de Id. Nº 1.684.361, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales de Canto (2-1) en 1er. año 3ª división y 4º año 1ª división, mañana, a la Profesora de Piano señora HAYDEE HORTENSIA BONSIGNORE (L. C. Nº 0.109.662, Céd. de Id. Nº 1.568.503, Pol. de la Cap. Fed.).

En la ESCUELA NORMAL Nº 8 de la Capital Federal, Profesora dos horas semanales de Matemáticas en 4º año 1ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita EMILIA ALICIA WALSH (L. C. Nº 0.038.788, Céd. de Id. Nº 1.521.121, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 5º año 1ª y 2ª divisiones a la Profesora Nacional de Educación Física señorita TERESA ANA KOSSOW (L. C. 20.490, Céd. de Id. Nº 2.577.909, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas semanales de Geografía (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor SANTIAGO LAPSENZON (D. M. 2, M. I. 201.760, Céd. de Id. Nº 387.467, Pol. de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Designación de Vicedirectora interina

Resolución Nº 705. — Bs. As., 23/2/953. — Designa —con carácter interino y con anterioridad al 3 de noviembre último— hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular, Vicedirectora de la Escuela Nacional Normal Mixta Nº 3 "Almafuerte" de Eva Perón (Buenos Aires) a la Maestra Normal Nacional y Profesora de once horas semanales de cátedra señora MAGDALENA EMILIA DE SANTO de MOUZO (Céd. de Id. Nº 528.913, Pol. de Eva Perón Buenos Aires).

Tucumán

Adjudicación de premios en la Escuela Nacional Superior de Comercio "Gral. Manuel Belgrano"

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 20.937/952. — Anualmente se constituirán dos jurados presididos por el Director del establecimiento e integrados uno, por la totalidad de los profesores de las divisiones de 5º año que funcionen en el turno diurno y el otro, por los profesores de las divisiones de 6º año del turno nocturno.

Estos jurados deberán expedirse antes del 30 de abril del siguiente año al que correspondan los premios a otorgarse, debiendo efectuarse la entrega de los mismos en el acto reglamentario con que se celebra el aniversario de la Independencia Política y de la Independencia Económica, al cual serán invitados los miembros del P. E. de la Provincia.

Servirá de criterio para la adjudicación de los premios, el promedio que resulte de la suma total de las calificaciones definitivas anuales obtenidas por el alumno durante el ciclo completo de Perito Mercantil y el concepto merecido en razón de su conducta y asistencia, debiendo haber cursado como regular en el establecimiento, por lo menos el segundo ciclo de la carrera de Perito Mercantil.

La Dirección del establecimiento entregará los premios de que se trata en depósitos de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

4º — De forma.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Confirmaciones

Decreto Nº 2.627. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año 3ª división, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita ESTHER PUI-

DARRIEUX (L. C. 0.067.618, Céd. de Id. número 704.527, Pol. de la Capital Federal.

Titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, a la señorita DORA CELIA CHITTARONI (L. C. Nº 2.574.783, Céd. de Id. Nº 2.872.800 Pol. de la Capital Federal); Profesora de tres horas semanales de Matématicas Financiera en 5to. año, 2da. división, mañana, a la actual titular de la materia, señora NELLY BEATRIZ SCHAEFER PINTO de LOZA (L. C. Nº 0.371.112 Céd. de Id. Nº 1.868.972 Pol. de Ejército Argentino), Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 2do. año, 1ra. división, mañana y 2do. año 4ta. división, tarde, al Sacerdote señor ENRIQUE ERNESTO SCHIAVI (D. M. 1, Mat. Nº 99.892, Céd. de Id. Nº 727.802 Pol. de la Capital Federal), en la SECCION COMERCIAL ANEXA AL COLEGIO NACIONAL DE ADROGUE (Buenos Aires, profesor de once horas semanales de Contabilidad (6-5) en 5to. año, 1ra. división y 4to. año, 1ra. división, tarde, al Contador Público Nacional, señor GENESIO NARI (D. M. 4, Mat. Nº 447.669, Céd. de Id. Nº 584.920 Pol. de la Capital Federal; Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2do. año 2da. división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita RUTH ELENA NAVARRO PUENTES (L. C. 1.850.578 Céd. de Id. Nº 857.117 Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires); Profesora de siete horas semanales de cátedra (cuatro horas de Castellano en 1er. año 1ª div., mañana y tres de Literatura en 4º año 1ª división, tarde), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía señora IRIS IRITA FERNANDEZ de ASTEGIANO (L. C. Nº 3.096.896, Céd. de Id. Nº 2.003.325 Pol. de la Capital Federal); en la ESCUELA NORMAL MIXTA DE LOMAS DE ZAMORA (Buenos Aires), titulares de un cargo cada una de Maestra de Grado, a las Maestras Normales Nacionales, señoritas ELBA MARIA ALVAREZ (L. C. Nº 1.748.539, Céd. de Id. Nº 10.185 Direc. Ident. Civil); y, ELISA MAGDALENA HUARTE (L. C. Nº 2.930.419, Céd. de Id. Nº 3.173.387 Pol. de la Capital Federal); en la ESCUELA NORMAL DE SAN FERNANDO (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 4ta. división, tarde, y en la SECCION COMERCIAL ANEXA AL CITADO ESTABLECIMIENTO, Profesora de seis horas de Matemáticas en 2do. año 1ra. división tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita ARMINDA HERMINIA BUONANOTTE (L. C. Nº 4.326.379 Céd. de Id. Nº 1.676.256 Pol. de la Capital Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nota de servicio Nº 69, de fecha 24 de febrero 1953, referente al horario del personal administrativo y docente de las Escuelas Industriales y Profesionales de Mujeres

Bs. As., 6/3/53. — "A los efectos de la interpretación uniforme de las disposiciones vigentes relativas a horario de tareas del personal administrativo y docente que revista por "cargo" frente a la semana laborable de cinco días (5) lunes a viernes, cúmpleme recordar lo siguiente:

a) Están en vigencia todas las disposiciones generales y particulares que corresponden, por el Reglamento General para los establecimientos de enseñanza, en cuanto a las funciones específicas de cada cargo.

b) La tarea deberá ser distribuida dentro de un máximo semanal de 24 horas, en un solo turno, cuidando que todo el personal se encuentre en sus respectivos puestos por lo menos con diez (10) minutos de anticipación a la hora que se inician las clases y hasta diez (10) minutos después de su terminación, no pudiendo retirarse del establecimiento si existiera orden del Director en ese sentido.

c) Las disposiciones que anteceden alcanzan a todo el personal administrativo sin distinción jerárquica, a los Ayudantes de trabajos prácticos, Preceptores, etc.

d) En caso de que resultara imposible la distribución de la tarea de un cargo docente en un solo turno, podrá efectuarse en dos, pero sin exceder el máximo de 24 horas a que se refiere el apartado b).

Las presentes disposiciones que se le recuerdan están en vigencia, luego el señor/a Director/a deberá tomar las providencias necesarias para su inmediata aplicación en el caso de que ese establecimiento se ajustara a otro criterio.

Fdo.: Ing. **Francisco L. Singer**, Director Gral. de "Enseñanza Técnica".

PROVINCIAS

Córdoba

Prórroga de una Misión Monotécnica

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 47.400/52. — Prorroga por dos (2) años y a partir del

1º de marzo próximo el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 34 (Especialidad Carpintería) en la localidad de Capilla del Monte (Córdoba).

Corrientes

Rescisión de contrato

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 75.435/52. — Rescinde el contrato de locación de servicios celebrado con el señor PEDRO ARMANDO BERRO (D. M. 28, Mat. Nº 1.720.263) para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 53 de San Luis del Palmar (Corrientes).

Santa Fé

Designación de odontólogo con carácter ad-honorem

Resolución del 2/3/53. — Expte. Nº 60.575/52. — Designa en la Escuela Industrial de Galvez (Santa Fé), Odontólogo —con carácter Ad-honorem—, al Doctor D. OMAR EMILIO PARMA (D. M. 36, Mat. Nº 2.399.017).

Adscripción

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 11.204/52. — Concede a partir del 1º de abril de 1952 los beneficios de la adscripción a 1er. año del taller de Lencería y Bordado en Blanco de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Provincia de Santa Fé), al Instituto "Santísimo Rosario" de la misma ciudad.

Santiago del Estero

Confirmaciones

Resolución del 2/3/53. — Confirma en la Escuela Industrial de Añatuya (Santiago del Estero) titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), a las siguientes personas: RAUL ARANDA (D. M. 61, Mat. Nº 7.126.960 Céd. de Id. Nº 5.553, Pol. de Añatuya — Santiago del Estero); y, ENRIQUE OMAR LAGOS (D. M. 61, Mat. 7.133.860, Céd de Id. Nº 5.554 Pol. de Añatuya — Santiago del Estero).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Nombramiento

Decreto Nº 2.964. — Bs. As., 13/2/53. — Nombra en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señora SUSANA ELENA DIAZ CISNEROS de GONZALEZ BONORINO (L. C. Nº 0.406.058 Céd. de Id. Nº 2.598.911 Pol. de la Cap. Fed.).

Se da por aprobada una equivalencia

Resolución del 3/3/53. — Expte. Nº 44.301/52. — Da por aprobada a la señorita NILDA ALICIA TARGA por equivalente 3er. año de Folklore, correspondiente al plan de estudios del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo".

GESTION UNIVERSITARIA

CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE PROFESORES TITULARES

El señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria ha llamado a concurso de méritos, aptitudes técnicas, títulos, antecedentes y trabajos, por el término de 20 días, que vence el 21 del actual, a las 12, para la provisión de los cargos de profesor titular de las siguientes asignaturas: Física y Física Biológica; Dibujo, Meteorología y Climatología Agrícola; Fisiología Vegetal y Fitogeografía; Cultivos Industriales; Frutiviticultura; Semiología; Clínica Médica y Quirúrgica de Equinos, Rumiantes y Cerdos y Parasitología y Enfermedades Parasitarias.

Los aspirantes deberán presentar una reseña, en quince ejemplares, de sus antecedentes docentes y profesionales y un ejemplar de los trabajos realizados, y declararán asimismo las otras actividades a que se dediquen.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Confirmación

Decreto Nº 2.256. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en el Ministerio de Educación de la Nación para ocupar el cargo de Oficial 6º (Sub-Contador). provisto en el inciso 11º —Gastos en Personal— Item 1, Ministerio y Dependencias, Partida Principal 1, Personal Administrativo y Técnico, Partida Parcial 1, Partidas Individuales, (Anexo 5), y para desempeñarse en la Inspección Seccional de Esquel (Chubut), a la actual empleada jornalizada BLANCA ESTHER MARTINEZ (L. C. 9.798.419, Céd. de Id. número 2.742.352 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Confirmaciones

Decreto Nº 2.350. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en el INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

Titular de un cargo de Maestra de Taller (Bordado a Máquina) a la señorita NICOLASA VELARDO (L. C. 1.315.309, Céd. de Id. Nº 1.902.252, Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestra de Grado (Enseñanza de Sordomudo), tarde, a la Maestra Normal de Sordomudos señora NELLY SPINAZZOLA de SORIVANO (L. C. 0.227.557, Céd. de Id. Nº 2.587.174, Pol. de la Cap. Fed.).

Titular de un cargo de Ayudante de Taller (Labores), vacante en el turno de la mañana, a la señorita MARTHA MARCELA CABRERA (L. C. Nº 0.219.162, Céd. de Id. número 3.299.606, Pol. de la Cap. Fed.), quien tiene antigüedad en la materia.

Titular de un cargo de Maestra de Grado vacante en el turno de la tarde a la Maestra Normal de Sordomudos señorita OFELIA MARIA JOSEFINA NOVARO (L. C. Nº 4.389.841, Céd. de Id. Nº 2.626.510, Pol. de la Cap. Fed.).

Titular de un cargo de Maestra de Taller (Trabajo Manual), a la Maestra Normal Nacional señorita LUCIA SUSANA BRUZZONE (L. C. Nº 0.234.409, Céd. de Id. Nº 1.924.687, Pol. de la Cap. Fed.), y

Titular de un cargo de Maestra de Taller (Juguetería) vacante en el turno de la mañana, a la señora MARIA LORENZA PELAEZ de PENCIAVALLE (L. C. Nº 8.086.892, Céd. de Id. Nº 4.518.732, Pol. de la Capital Federal), quien tiene antigüedad en la Docencia.

Designación de Personal para las Colonias de Vacaciones

Resolución Nº 773. — Bs. As., 2/3/53. — Designa para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones durante el período de funcionamiento de las mismas, al siguiente personal, en reemplazo del que a continuación se indica y en los cargos y ubicación que seguidamente se detalla:

Colonia de Vacaciones de Tandil:

Médico Sub-director (3er. contingente) al doctor ANGEL SILVIO LUMERMANN.

Enfermera a la señorita BERTA SZUST, en reemplazo de la señorita Julia Margarita Guzmán, que no se presentó en el 2º contingente.

Costurera a la señorita MARIA TERESA CAMANDA (L. C. 1.751.130) en reemplazo de la señora María Celia U. de Biscayart, que renunció.

Colonia de Vacaciones de Alta Gracia:

Médico Sub-director (4º contingente) a la doctora CARLINA A. L. de CRIVELLARI, en reemplazo del doctor Oscar Vieyra que no se presentó.

Médico Sub-director (3er. contingente) al doctor CARLOS A. CAMPOS, en reemplazo del doctor Oscar Vieyra, que no se presentó.

Colonia de Vacaciones de Mar del Plata:

Visitadora a la señorita MARIA ROSA CICHERO en reemplazo de la señorita Beatríz Arce que no se presentó en el 3er. contingente.

Visitadora a la señorita JOSEFINA FERNANDEZ, en cargo vacante.

Colonia de Vacaciones de Desempeñaderos:

Visitadora a la señorita MARIA ELDA CORREA, en reemplazo de la señorita Norma Quirantes, que pasa a Mar del Plata.

Enfermera a la señora TEODORA ABAD de RAMBLA, en reemplazo de la señorita María Teresa Durán, que renunció.

Colonia de Vacaciones de Baradero:

Visitadora a la señora JULIA BRENER de SCHEINER, en reemplazo de la señorita Ofelia Bossio, que no se presentó en el 3er. contingente.

Celadoras

Señorita AIDA ELSA CERUSO (L. C. 1.938.574) en reemplazo de la señorita Rosa Gloria Beltrame, que renunció;

ANTONIA GARCIA CASTAÑEDA (L. C. 1.331.289) en reemplazo de la señorita Elsa Ledesma que renunció;

AMALIA DIONISIA MATIA (L. C. 1.303.598) en reemplazo de la señorita Inmaculada Angelini que no se presentó en el 2º contingente;

ESTELA NANCY CIRAUDO (Lib. Cív. 3.083.422) en reemplazo de la señorita María Zulema Luzuriaga, que no se presentó en el 3er. Contingente;

NAIR HILDA GUTIERREZ (L. C. 0.365.623) en reemplazo de la señora María Teresa Brescia de Lujambio que no se presentó en el 3er. contingente;

ANGELA LABORDE de NOUZEILLES (L. C. 3.846.766 en reemplazo de la señorita Noemí Teresa Longhi que no se presentó en el 3er. contingente.

NERIS COLOMER (L. C. 2.111.225) en reemplazo de la señora Rosa Bó de Gorriti, que no se presentó en el 3er. contingente;

NELI DORIS MAITAN (L. C. 1.643.439) en reemplazo de la señora Rosa Carmen Stella de Vence, que renunció;

DESIDERIA CLARA PARODI (Lib. Cív. 2.125.422) en reemplazo de la señorita Marta Olga Sánchez, que renunció;

SARA RAQUEL AMALFI (L. C. 0.682.009) en reemplazo de la señorita Lilia Beatriz Rudoni, que renunció;

MARIA LUISA ELIZALDE (L. C. 0.303.693) en reemplazo de la señorita María Delfina Morales, que renunció;

CLARA MARIA ESTHER CRIBARO de SIMOES (L. C. 0.218.311) en reemplazo de la señorita Orlanda Angela Gallo, que renunció;

MARIA ISABEL IRUSTA de ARNOULD (L. C. 0.424.320) en reemplazo de la señorita Nadizza Corazza, que renunció;

MARTA SOLAS (L. C. 2.619.741) en reemplazo de la señora María Antonia Nuñez de Moretón, que no se presentó en el 4º contingente;

DORA BEATRIZ CIEZAR (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 3.378.905, Pol. de la Cap. Fed.), en reemplazo de la señorita Nair Hilda Gutiérrez, que no se presentó en el 4º contingente;

ELISA CARMEN BARREIRO (Lib. Cív. 0.201.513) en reemplazo de la señorita Luisa Beatríz Peredo, que renunció;

MARGARITA SORIA (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 1.230.062, Pol. de la Prov. de Buenos Aires) en reemplazo de la señorita Gladys Bonomo, que no reanudó funciones en el 4º contingente;

FRIDA GLAUBERMAN (L. C. 0.252.620) en reemplazo de la señora Matilde Silvia Josefina Pelizzola de Riviere, que ha cesado en sus funciones;

MARIA ANTONIA LODUCA (Lib. Cív. 2.821.663) en reemplazo de la señorita Amalia Dionisia Matía, que no se ha presentado a reanudar funciones en el 4º contingente.

SE AUTORIZA A ESTA DIRECCION A ENVIAR UN NUEVO CONTINGENTE A LAS COLONIAS DE VACACIONES

Resolución del 2/3/53. — Autoriza a la Dirección de Sanidad Escolar al envio de un nuevo contingente —el quinto— a las colonias de vacaciones, durante la actual temporada.

Imputa los gastos que demande el nuevo contingente a las partidas respectivas, supeditando el funcionamiento de las colonias en el mes de diciembre próximo a las disponibilidades de créditos, en ese entonces.

Tome conocimiento la Dirección de Sanidad Escolar y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Pase

Resolución Nº 264. — Bs. As., 16/1/53. — Expte. Nº 80.014/52. — Que el Auxiliar 6º (Personal Administrativo), de la Dirección General de Enseñanza Primaria señor HORACIO L. CARBALLAL (D. M. 1, Mat. 4.063.316), pase a desempeñar tareas en la Dirección de Enseñanza Religiosa.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Confirmaciones

Decreto Nº 2.241. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Educación Física —Sección Niñas—, a la Maestra Normal Nacional, con antiguedad de cinco años en la asignatura "Educación Física", señora AMANDA LUCINO de GATTI (L. C. 2.024.922, Céd. de Id. Nº 979.656 Pol. de Ident. Civil de Bs. Aires).

Profesora de dos horas semanales de Castellano en 4º año, turno mañana, a la Profesora Normal de Letras, señora MATILDE CAROLINA PEREZ ZABALA de ARISTI (L. C. 2.024.506, Céd. de Id. Nº 1.407.758 Pol. de Ident. Civil de Buenos Aires),

Profesor de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año, mañana, cuatro horas de Historia en 3er. año, mañana y dos horas de Historia Argentina en 4º año, mañana, al Profesor Normal en Letras señor EDGARDO ALFREDO RIZZO (D. M. 18, Mat. 5.018.852, Céd. de Id. Nº 607.688 Pol. de Ident. Civil de Bs. Aires).

Profesor de dos horas semanales de Química en 2º año 1ª división, mañana, en la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires), al Profesor titular de la asignatura señor JUAN ANTONIO CORTE (D. M. 18, Mat. 1.008.597, Céd. de Id. Nº 808.297 Pol. de Ident. Civil de Buenos Aires).

Decreto Nº 2.377. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Geología y Mineralogía (2-2) en 3er. año 1ª y 3ª divisiones, mañana, en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año, 1ª división, tarde y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Física en 5º año 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señora LUCINDA CARMEN COLOMBRES de LOPEZ BRAVO (L. C. 0.430.538, Céd. de Id. número 1.084.727 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 5º año, 2ª división, tarde, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Geología y Mineralogía (2-2) en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, tarde, y en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora DELIA CAMOIRANO de DI MATTEO (L. C. 1.272.145, Céd. de Id. Nº 1.680.983 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 2ª división, a la señora ROSA ARMINDA FUNES de CHECA (L. C. 1.588.131, Céd. de Id. Nº 9.262 Pol. de San Luis), quien posee autorización Eclesiástica.

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año 8ª división —Mecánica—, tarde y 3er. año 5ª división —Química—, mañana, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Religión en 4º año 2ª división, mañana, al Maestro Normal Nacional con autorización Eclesiástica señor RAFAEL ALBERTO DEMETRIO BENCIVENGA (D. M. 4, Matrícula 563.561, Céd. de Id. Nº 1.321.124 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 3er. año 5ª división, tarde, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de una hora semanal de Canto en 1er. año, 2ª división, tarde, a la Profesora titular de la materia, señora AURORA MAUBERT de AMUTIO (L. C. 1.281.628 Céd. de Id. Nº 1.058.313 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 2.378. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de cátedra, cuatro de Geografía Argentina (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones y dos de Historia Argentina en 4º año 3ª división, a la Profesora Normal Nacional en Letras señora JULIA ELENA FREITAS de KUTYN (L. C. 0.246.729, Céd. de Id. Nº 2.103.667, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de tres horas semanales de Cultura Musical (2-1) en 2º año 3ª división, mañana y 4º año 3ª división, mañana, a la Profesora Superior de Piano señorita CLOTILDE EDUARDA BERTOLA L. C. 0.172.089, Céd. de Id. Nº 1.301.010, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 4ª división, mañana, a la Profesora Nacional de Dibujo señora SABINA CARMEN YOLANDA ALICE de MARTINEZ (Lib. Cív. 0.012.983, Céd. de Id. Nº 2.415.793 Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 3er. año 2ª división, mañana, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía señora MARIA LUCRECIA MADARIAGA de

GILARDI (L. C. 0.352.446, Céd. de Id. número 2.789.998, Pol. de la Cap Fed.);

Profesor de cuatro horas semanales de Química (2-2) en 5º año 1ª división y 5º año 3ª división, mañana, al Bioquímico señor JORGE ALBERTO BERARDI LOCCI (D. M. 4, Mat. 4.453.097, Céd. de Id. Nº 1.944.507, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 5º año 2ª división, mañana, a la señorita MARIA LIDIA DIAZ BAZAN (L. C. 15.446, Céd. de Id. número 415.301, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año 1ª división y 4º año 2ª división, ambas del turno de la mañana, a la señorita MARIA LIDIA DUBIAU (Lib. Cív. 0.830.968, Céd. de Id. Nº 1.566.256 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee autorización eclesiástica;

Profesora de seis horas semanales de Latín (2-2-2) en 3er. año 1ª división, 3er. año 2ª división y 3er. año 3ª división, todas del turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita MARIA AMELIA PELOROSSO (Lib. Cív. 0 144.614, Céd. de Id. Nº 1.430.776, Pol. de la Cap. Fed.);

Titular de un cargo de Ayudante de Estética, a la Maestra Normal Nacional señorita ELENA NYDIA BONTEMPI (L. C. 2.627.782, Céd. de Id. Nº 3.142.653, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año 2ª división, mañana, a la señorita MATILDE PAULA GUTIERREZ (L. C. 0.179.718, Céd. de Id. Nº 2.241.657, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), profesor de seis horas semanales de Moral (2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, 2º año 1ª y 2ª divisiones, tarde y 3er. año 1ª división, tarde, al Maestro Normal Nacional señor GUILLERMO ANIBAL QUIROGA (D. M. 4, Mat. 0.428.224, Céd. de Id. número 1.557.348 Pol. de la Cap. Federal);

Profesora de seis horas semanales de Castellano (3-3) en 2º año 1ª división, mañana y 2º año 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora LIGEA HERRERA de SANGUINETTI (L. C. 0.989.119, Céd. de Id. Nº 98.844, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de dieciocho horas semanales de cátedra, diez de Matemáticas (5-5) en 3er. año 1ª división y 3er. año 2ª división y ocho de Análisis Matemático (4-4) en 4º año 1ª división y 4º año 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señora LETICIA ESTHER FISTOLERA de CHECCHI (L. C. 0.054.124, Céd. de Id. Nº 3.414.984, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Construcciones —Mecánica— en 5º año 2ª división, noche, al Maestro Mayor de Obras señor JUAN CARLOS NORIEGA (D. M. 4, Matrícula 4.450.389, Céd. de Id. Nº 1.425.801, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de doce horas semanales de Máquinas Motrices (6-6) —Mecánica— en 6º año 1ª división y 6º año 2ª división, ambas del turno de la noche, al Ingeniero Mecánico Electricista señor CARLOS FRANCISCO RICHTMANN (D. M. 2, Mat. 247.118, Céd. de Id. Nº 810.838, Pol. de la Cap. Fed.);

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al Profesor Nacional de Dibujo y provisorio con cinco años de antigüedad en el cargo señor CARLOS ANGEL SQUILLARO (D. M. 68, Mat. 819.577, Céd. de Id. Nº 881.290, Pol. de la Cap. Federal);

Profesor de siete horas semanales de Castellano (3-4) en 2º año 2ª división —Mecánica— y en 4º año —Curso Humanístico—, ambas del turno de la noche, al Profesor Normal en Letras señor SEBASTIAN RAMON HUGUET (D. M. 2, Mat. 156.651, Céd. de Id. Nº 1.199.623, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.399. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Francés en 1er. año, 2ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita ERMINDA ROSA PONTI (Lib. Cív. 0.335.538, Céd. de Id. Nº 1.677.264, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de nueve horas (6-3) de Matemáticas en 2º año, 1ª división, mañana y 4º año, 5ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas, señora MARIA CLARA DEL CORAZON DE JESUS GIMENEZ de LISANTI (L. C. 0.134.406, Céd. de Id. Nº 1.563.697, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, profesor de seis horas (2-2-2) de Religión en 1er. año, 2ª división y 2º y 3er. años, 3ras. divisiones, todas en el turno de la mañana, al señor ARMANDO TORRETA (D. M. 14, Mat. 655.558, Céd. de Id. Nº 1.828.304, ol. de Cap. Fed.), con autorización para dictar Religión;

Profesor de nueve horas (4-5) de Contabilidad en 3er. año, 4ª división, y 4º año, 2ª división, todas del turno de la tarde, al Contador Público Nacional señor JOSE GUERRERO (D. M. 1, Mat. 1.668.024, Céd. de Id. Nº 1.922.344, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de seis horas (2-2-2) de Moral en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones; 2º año, 1ª y 3ª divisiones, y 3er. año 1ª y 3ª divisiones, todas en el turno de la mañana, al Profesor autorizado para dictar la asignatura señor ULISES VICTORINO GODINO (D. M. 22, Matrícula 1.298.101, Céd. de Id. Nº 1.193.901 Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de una hora de Canto en 2º año, 3ª división, noche, a la Profesora Nacional de Piano, señorita ALICIA ELVA FRASSIA (L. C. 2.148.068, Céd. de Id. Nº 1.976.339, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas de Contabilidad en 2º año, 1ª división, mañana, a la Contadora Pública Nacional señorita AMELIA JUANA BRUZZONE (L. C. 0.040.910, Céd. de Id. Nº 2.510.990 Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, profesor de seis horas (3-3) de Castellano en 1º y 3er. años, 2as. divisiones, turno noche, y en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires) profesor de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, mañana, al Profesor Normal en Letras señor JOSE LUIS GUIDO (D. M. Bs. As., Mat. 4.486.310, Céd. de Id. Nº 2.631.237, Pol. de Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, profesor de tres horas de Instalaciones y Servicios de la Nave, en 7º año, 1ª división, al Técnico Constructor Naval señor OSVALDO AUGUSTO RINACHI (D. M. Bs. As., Mat. 4.227.934, Céd. de Id. Nº 1.559.937, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 707. — **Bs. As.**, 23/2/53. — Confirma titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza), para los establecimientos de enseñanza que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

MARIA DEL CARMEN JAUREGUI (L. C. 0.181.014, Céd. de Id. Nº 906.019 Pol. de la Cap. Federal).

FRANCISCO SANTIAGO MARCELLO (D. M. 34, Mat. 2.242.950, Céd. de Id. Nº 1.604.382 Pol. de la Cap. Federal).

OSVALDO VERON (D. M. 2, Mat. 4.213.375, Céd. de Id. Nº 3.996.483 Pol. de la Cap. Federal).

ALICIO VERON (D. M. 2, Mat. 4.213.348), para la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal.

ANGEL QUILINO ENRIQUEZ (D. M. 27, Mat. 1.644.873, Céd. de Id. Nº 47.604 Pol. de Misiones)

PABLO BENITEZ (D. M. 40, Mat. 7.472.972, Céd. de Id. Nº 84.868 Pol. de Misiones), para el Colegio Nacional de Oberá (Misiones).

ELIDA MATILDE THEBAUT de PICARELLI (L. C. 4.047.542, Céd. de Id. Nº 969.113 Pol. de Bs. Aires).

GUIDO DEPETRI (D. M. 21, Mat. 1.198.875, Céd. de Id. Nº 1.021.659 Pol. de Bs. Aires), para el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires).

SALVADOR ADAMO (D. M. 61, Matrícula 3.797.132, Céd. de Id. Nº 49.732 Pol. de Santiago del Estero).

FRANCISCO TORIBIO VAZQUEZ (D. M. 61, Mat. 3.789.954, Céd. de Id. Nº 49.581 Pol. de Santiago del Estero), para la Escuela Industrial de la Banda (Santiago del Estero).

FRANCISCO TORRES (D. M. 65, Matrícula 1.570.090, Céd. de Id. Nº 63.503 Pol. de Eva Perón), para la Escuela Industrial de Santa Rosa (Eva Perón).

RAMON ARMANDO CABRERA (D. M. 47, Mat. 3.012.476, Céd. de Id. Nº 11.872 Pol. de La Rioja), para la Escuela Industrial de La Rioja.

ANA GRAFF (L. C. 4.030.112, Céd. de Id. Nº 630.615 Pol. de Bs. As), para la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro).

VICTORIANO MODESTO CORREA (D. M. 63, Mat. 3.425.663, Céd. de Id. Nº 41.728 Pol. de Salta), para la Escuela Nacional de Comercio de Oran (Salta).

JUAN RICARDO MERCADO (D. M. 47, Mat. 3.424.928, Céd. de Id. Nº 17.519 Pol. de La Rioja), para la Escuela Normal Mixta de La Rioja.

MAXIMO COSILOVO (D. M. 18, Matrícula 1.023.494, Céd. de Id. Nº 1.019.160 Dir. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), para el Curso del Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires).

DORA LIDIA FREIRE (L. C. 0.083.882, Céd. de Id. Nº 2.411.938 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Normal de Maestra Nº 4 de la Capital Federal.

Se aprueban designaciones provisorias

Resolución Nº 709. — Bs. As., 23/2/53. — Aprueba las propuestas que los Jefes de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por las notas que se cita y para ocupar los cargos que se detalla en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, (Nota de fecha 18 de febrero del corriente año), Auxiliar (Jefe de Preceptores), a la señorita ELENA MARIA MARTINEZ (L. C. 0.059.256, Céd. de Id. Nº 1.758.734 Pol. de la Cap. Federal).

Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), (Nota de fecha 12 de enero del corriente año), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor FRANCISCO EFRAIN DE LA FUENTE (D. M. 47, Mat. 6.700.690, Céd. de Id. Nº 06.112 Pol. de La Rioja).

Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que con carácter provisorio se aprueba por el apartado que antecede, serán liquidados desde la fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios.



BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-C-949

RECOPILACIÓN

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 27 de marzo de 1953 — Nº 266

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

SE MANTENDRA EN SUS FUNCIONES A LOS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO EN LA COMISION ESPECIAL DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS PARA ABORIGENES

Bs. As., 9/3/53. — Expte. Nº 22.369/1/49. — VISTO: El informe que corre a fs. 67 a 69 producido por la Comisión Especial designada por resolución de fecha 31 de julio de 1951 para proceder al estudio de los problemas de las escuelas para aborígenes; teniendo en cuenta lo aconsejado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Primaria, y

CONSIDERANDO:

Que las sugestiones contenidas en el informe de la Comisión constituyen en su conjunto una serie de normas que traducen soluciones adecuadas y prácticas para resolver el complejo y vasto problema de la educación primaria en los núcleos indígenas del país;

Que las conclusiones a que ha llegado la Comisión, unidas al proyecto de ley que se tramita por intermedio de la Comisión del Aborigen de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, han de permitir encarar definitivamente el problema del niño indígena en uno de sus aspectos fundamentales, el educacional-formativo;

Que mientras no se arbitren las soluciones de fondo que allí se prevén, que resolverán integralmente los problemas más urgentes del escolar indígena, a fin de que pueda actuar posteriormente con eficacia en el progreso social y económico de su medio, es conveniente a los intereses generales que la precitada comisión pro-

ponga las medidas que considere deben adoptarse de inmediato en beneficio de los mismos;

Que a ese efecto y en relación con el cumplimiento de ese cometido la propia comisión en el informe conjunto que firma, teniendo en cuenta la naturaleza de los asuntos que tiene a consideración ha solicitado se la mantenga en sus funciones mientras sea necesario; Por ello, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Mantener en sus funciones, sin perjuicio de las que le son propias por el cargo que desempeñan, a los representantes de este Ministerio en la Comisión designada por resolución del 31 de julio de 1951, (fs. 23 y 24 de esas actuaciones), mientras sea necesario para la prosecución de este asunto y para que proponga las medidas a adoptarse de inmediato a fin de concretar las sugestiones contenidas en su informe.

2º. — Formular invitación al Ministerio de Asuntos Técnicos para que adopte medidas similares con respecto a su representación en la Comisión a los efectos de posibilitar lo dispuesto en el apartado primero.

3º — Remitir nota de estilo, acompañando copia de la presente resolución, al Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación a los efectos de lo dispuesto en el punto 1º.

4º — Pase a la Comisión ad-hoc.

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION ANUAL DE LA "REVISTA DE LA DEFENSA NACIONAL"

Bs. As., 9/3/53. — Expte. Nº 53.659/52. — VISTO: La iniciativa del Ministerio de Defensa Nacional de propender a fijar una conciencia sobre los medios y medidas que tiendan a la seguridad nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ello se obtendrá mediante un conocimiento exacto y adecuado de las necesidades y obligaciones que concurren en la emergencia, para contribuir a la conducción que realiza el Excmo. señor Presidente de la Nación en el afianzamiento de la soberanía política de la Patria;

Que a ese fin se publicará la "Revista de la Defensa Nacional", órgano informativo de distribución entre el personal superior de los ministerios civiles, fuerzas armadas, universidades, bibliotecas, etc., cuyos tópicos permitirán exaltar las realizaciones argentinas surgidas del esfuerzo de coordinación de todos en aras de una causa superior y de honor;

Que esta Secretaría de Estado, cuya misión es educar y elevar el espíritu de los niños para formar futuros ciudadanos argentinos de acrisolado temple, que aseguren la continuidad de "una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana", debe apoyar al propósito del mencionado Departamento, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Adherir a la iniciativa del Ministerio de Defensa Nacional, autorizando la suscripción anual correspondiente a 1953 a la "Revista de la Defensa Nacional", órgano informativo de la Escuela Nacional de Guerra.

2º — La Dirección General de Administración liquidará por anticipado el importe de dicha adhesión, imputando la suma de dos mil trescientos diez pesos moneda nacional ($ 2.310 m/n.) (al Anexo 5, Inciso 2º, Item 1, Apartado a) Partida Principal 1, Parcial 20 del presupuesto de 1953

3º — Anótese, comuníquese y pase a la Dirección General de Administración para su cumplimiento y efectos.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

DONACIONES

Decreto Nº 3.573. — Bs. As., 5/3/53. — Acepta la donación efectuada por la Municipalidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, a favor del Superior Gobierno de la Nación, del inmueble de propiedad municipal ubicado en la manzana diez y sies y que mide cuarenta y tres metros con treinta centímetros frente a la calle Maipú, por ochenta y cuatro metros con setecientos ochenta y un milímetros de fondo, con frente a la calle Leandro N. Alem formando esquina; destinado a la instalación y funcionamiento de la Escuela Fábrica de la Nación número 17 (Cursos de Aprendizaje, medio turno y capacitación obrera) de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, cuyas obras se iniciarán dentro del término de 2 (dos) años.

Autoriza al señor Presidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional o al funcionario que éste designe, a suscribir la respectiva escritura traslativa de do-

minio del inmueble donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General de Gobierno (artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Por intermedio de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, agradece a la Municipalidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, la importante donación efectuada a favor del Superior Gobierno de la Nación.

El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Decreto Nº 3.574. — Bs. As., 5/3/53. — Acepta la donación efectuada por el Gobierno de la Provincia de Salta (Ley 1.028) a favor del Superior Gobierno de la Nación con destino a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente del Ministerio de Educación de un inmueble de su propiedad ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, que lleva el Nº 3 de la manzana 29 y que mide 80,90 mts. (Ochenta metros con Noventa Centímetros) sobre la calle Cornejo; 98,15 mts. (Noventa y Ocho Metros con Quince Centímetros) sobre la de Warnes y 86 mts. (Ochenta y Seis Metros) sobre la de Belgrano, con una superficie total de 8.231,65 mts2. (Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Metros Cuadrados con Sesenta y Cinco Decímetros Cuadrados) y que limita al norte con la calle Warnes; al Sud con los lotes 2, 5 y 4 de la misma manzana; al Este con la calle Belgrano y al Oeste con la calle Cornejo (antes Washington), con destino a la instalación y funcionamiento de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 33 (Cursos de Aprendizaje) de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Autoriza al señor Presidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional o al funcionario que éste designe a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (artículo 55 de la Ley número 12.961).

Por intermedio, de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, se agradece a la Provincia de Salta, la importante donación efectuada a favor del Superior Gobierno de la Nación.

El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

AUTORIZACION DE TEXTOS ESCOLARES

Resolución del 25/2/53. — Expte. Nº 86.301/1952. — Autoriza el uso de los libros "Blimelej" (Florecillas), 1ª y 2ª parte y "Nitsanim" (Pimpollos), para los grados primero inferior, segundo y primero superior respectivamente, de las escuelas judías de idioma y religión, de que es autor el señor PABLO ERLICH, escritos en idioma idisch, el primero, y en hebreo el segundo, cuya traducción realizada por traductor público se acompaña.

Resolución del 25/2/53. — Expte. Nº 84.146/1952. — Autoriza, para tercer grado de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Amigos" presentado en originales por el autor señor HORACIO CAHETTI, de acuerdo con el reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución de 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

Resolución del 25/2/53. — Expte. Nº 2.293/1953. — Autoriza para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Mariposas" presentado en originales por las autoras señoritas MARIA ALICIA DOMINGUEZ y CECILIA BORJA y señora LUISA BUREN de SANGUINETTI, de acuerdo con el reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

Resolución del 25/2/53. — Expte. Nº 6.562/1953. — Autoriza, para primer grado superior de las escuelas dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Niños Felices" presentado en originales por su autora señorita MARIA ALICIA DOMINGUEZ, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

Resolución del 9/3/53. — Expte. Nº 7.085/1953. — Autoriza para cuarto grado de las

escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Sinfonía del Trabajo" presentado en originales por su autor señor AMADEO A. MININNI, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

CAPITAL

Nombramientos

Resolución Nº 11.178. — Bs. As., 31/12/52. — Nombra en las Escuelas que a continuación se indica, titulares de un cargo de Ayudante Mayor —Portero—, a las siguientes personas:

BEATRIZ MARGARITA PORTO (Lib. Cív. 3.209.889, Céd. de Id. Nº 3.231.714 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 1º;

MARTA BAZ (L. C. 376.458, Céd. de Id. Nº 2.417.990, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 8 del Distrito Escolar 1º;

MARIA ESTHER SCHIAVI (Céd. de Id. Nº 3.411.078, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 2º;

MARGARITA LA DUCA (L. C. 63.931, Céd. de Id. Nº 2.810.999 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 2º;

ROSA NILDA ALVAREZ (L. C. 234.447, Céd. de Id. Nº 2.305.338, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 3º;

CARLOS ALBERTO BERGALLI (Céd. de Id. Nº 4.558.147, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 3º;

IDA BISCOTTO (L. C. 457.354, Céd. de Id. Nº 1.191.819 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 4º;

ALBERTO H. FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 4.274.198 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 4º;

NELLY EDITH FERRARI (L. C. 2.131.294, Céd. de Id. Nº 2.519.823 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 10 del Distrito Escolar 5º;

ESTEBAN DARDO INSUA (Céd. de Id. Nº 3.831.016, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 5º;

JULIA ARGENTINA YANSON (Lib. Cív. 671.752, Céd. de Id. Nº 3.299.402 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 6º;

ELBA H. GONZALEZ (L. C. 2.975.544, Céd. de Id. Nº 3.288.171 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 6º;

OTILIA ELVIRA BARBIERI (L. C. 124.925 Céd. de Id. Nº 3.558.010 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 13 del Distrito Escolar 7º;

MABEL ENRIQUETA CIUFICI (Céd. de Id. Nº 1.301.527 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 7º;

JUAN DELFIN FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 4.709.291 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 8º;

DORA M. de HUDSON (L. C. 3.358.470, Céd. de Id. Nº 1.146.059, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 8º;

MARIA TERESA PITTALUGA Lib. Cív. 3.342.275, Céd. de Id. Nº 2.227.723 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 9º;

SARA UHART (L. C. 409.144), para la Nº 17 del Distrito Escolar 9º;

NOEMI ELSA VALLE (L. C. 668.888, Céd. de Id. Nº 3.227.334 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 10º.

Resolución Nº 523. — Bs. As., 12/2/53. — Nombra en los establecimientos que se indican, titulares de un cargo de Ayudante Mayor —Portera— a las siguientes personas: IRMA CONSUELO NAVEIRA de BARROSO (L. C. 111.133, Céd. de Id. Nº 3.596.792 Pol. de la Cap. Federal), para el Instituto Bernasconi y CARMEN ENRIQUETA BERAZATEGUI (L. C. 185.033, Céd. de Id. Nº 2.698.304 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º.

Resolución Nº 640. — Bs. As., 20/2/53. — Nombra en los establecimientos que se indican, titulares de un cargo de Ayudante Mayor —Portera— a las siguientes personas: MARIA EFIGENIA VIDAL (L. C. 1.073.360, Céd. de Id. Nº 2.789.373 Pol. de la Cap. Federal), para el Instituto Bernasconi; HERMINIA PAGANO de RALUX (L. C. 230.106, Céd. de Id. Nº 2.585.297 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º y PEDRO LISTA (D. M. 1, Mat. 33.889), para la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º.

Resolución Nº 857. — Bs. As., 5/3/53. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portero, para la Es-

cuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º, al señor MATTEO VICTOR NAPOLI (Céd. de Id. Nº 3.402.530, Pol. de la Cap. Federal).

Traslado

Resolución Nº 752. — Bs. As., 25/2/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º, a la Portera de la Nº 5 de La Rioja, señora MARIA LOBOS de CAMPILLAY (Céd. de Id. Nº 2.210.601 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslados

Resolución Nº 750. — Bs. As. 25/2/53. — Traslada, a su pedido, y sin derecho a la casa-habitación, a la Escuela Nº 95 de Buenos Aires, a la Ayudante Mayor Personal de Servicio), portera, de la Nº 179 de Presidente Perón, señorita MARIA ANGELICA TORRES (Céd. de Id. 3646041 Pol. Cap Fed.)

Resolución Nº 816. — Bs. As. 4/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 189 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 185 de la misma Provincia, señora LEONOR LOZANO de ARENAREZ (Mat. 3.149.771), debiendo hacerse efectivo, a la jubilación de la señora Ana I. Godoy de Domínguez, actual directora de la escuela antes citada.

Córdoba

Nombramientos

Resolución Nº 667. — Bs. As., 23/2/53. — Nombra titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Porteros, para las escuelas de provincias, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: MARIA DEL ROSARIO TORRES de JAIME (Mat. 2791592), para la Nº 286 de Córdoba; y JOSE ANTONIO LORENZATTI (D. M. 45, Mat. 2857968), para la Nº 8 de Córdoba.

Santa Fe

Traslado

Resolución Nº 603. — Bs. As. 18/2/53. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 243 de Santa Fe, al director de la Nº 46 de la misma provincia, señor JUAN DE DIOS IBARRA (D. M. 13, Mat. 632159).

Santiago del Estero

Se aprueban permutas

Resolución Nº 854. — Bs. As. 5/3/53. — Expediestes Nos. 75.025 y 71.409/52. — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nos. 42 y 56 de la provincia de Santiago del Estero, señorita EMMA MARTINEZ FLORES y señora MARIA HORTENSIA TEVEZ de FUENZALIDA, respectivamente, conforme con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951; y la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre los directores de las Escuelas Nos. 69 y 33 de la provincia de Santiago del Estero, señor HUMBERTO GEREZ y señora MARIA ANGELA VERON de ABAD, respectivamente, conforme con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Se aprueban permutas

Resolución Nº 852. — Bs. As. 4/3/52. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta que solicitan los siguientes maestros: NELLY CATALINA MELCHOR, de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º a la Nº 14 le Buenos Aires; ENRIQUE SANCHEZ MONTERO, de la Nº 16 del Distrito Escolar 13º, a la Nº 12 del Distrito Escolar 10º y BLANCA AZUCENA OLMEDO de MAURER, de la Nº 14 de Buenos Aires, a la Nº 16 del Distrito Escolar 13º.

Traslados

Resolución Nº 617. — Bs. As. 19/2/53. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indican, al siguiente personal docente: MARIA ESTHER MATTIG de CARCHINI (Céd. de Id. Nº 280.132, Pol. Prov. Bs. As., a la Escuela Nº 122 de Buenos Aires en su carácter de Maestra de Grado de la Nº 191 de la misma provincia; a la Escuela Nº 29 de San Juan, a la Maestra de Grado de la Nº 32 de la misma jurisdicción, señora LUISA ELVIRA RODRIGUEZ de TEJADA (Céd. de Id. Nº 20572 Pol. S. Juan); y para la Escuela Nº 29 de San

Juan, a la señora DOMINGA ELISA MARIN de SILVA (Céd. de Id. Nº 18.801, Pol. S. Juan), maestra de la Nº 20 de S. Juan.

Resolución Nº 666. — Bs. As. 23/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 66 de Buenos Aires, a la Maestra de Grado de la Nº 110 de Santa Fe, señora VICTORIA IRENE ORTIZ de PONCE (Céd. de Id. Nº 13.510, Sta. Fe) y a la Escuela Nº 133 del territorio de Río Negro, a la maestra de la Nº 86 de la misma jurisdicción, señorita CASILDA LEONOR ANGULO (Céd. de Id. Nº 3.377, Pol. de Río Negro).

Autorizaciones para ejercer la enseñanza de idiomas

Resolución del 9/3/53. — Expte. Nº 71.979/52. — Autoriza a la señorita BERTA ZAIDMAN (L. C. 346.482), para ejercer la enseñanza de los idiomas idisch y hebreo en escuelas particulares israelitas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/3/53. — Expte. Nº 2.187/53. — Autoriza al señor DAVID LEW (Céd. de Id. Nº 1.610.215, Pol. de la Cap. Fed.), para ejercer la enseñanza de los idiomas idisch y hebreo en escuelas particulares israelitas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 9/3/53. — Expte. Nº 2.187/53. — Autoriza al señor ENRIQUE SANCHEZ MONTERO (L. E. 4.002.992, D. M. 1), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Autorización provisional para ejercer la enseñanza primaria

Resolución del 9/3/53. — Expte. Nº 151.536/52 (M. de R. C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña TERESA MOLGORA (Céd. de Id. Nº 4.256.757 expedida por la Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y territorios nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentina e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 2.022. — Bs. As., 4/3/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de tres horas semanales de Geografía, vacantes en 1er. año, 3ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Ciencias, señor RAUL DOMINGO SIMON (D. M. 4, Mat. 505.689, Céd. de Id. Nº 1.061.322, Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 2.018. — Bs. As., 4/2/53. — Nombra —a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— titular de doce horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2 hs. en 3er. año. 4ª y 5ª divisiones en la Escuela Normal Mixta de San Fernando y ocho horas 2-2-2-2 en 2º año 3ra. división, y 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad), a la Maestra Normal Nacional señora MARTA AURORA PASCUAL de MORICI (L. C. 8.582.060, Céd. de Identidad Nº 2.632.027, Pol. de Cap. Fed.).

Se gestionará la cesión de locales para establecimientos educacionales de Morón

Bs. As. 9/3/53. — Expte. Nº 11.266/953. — VISTO: la necesidad de resolver de inmediato el problema de la insuficiencia de los locales ocupados por el Colegio Nacional de Morón y su Curso Comercial anexo a causa del incremento de la afluencia de alumnos en los últimos años, hasta tanto se construya el edificio incluído en el Plan de Obras del Segundo Plan Quinquenal;

Atento a la posibilidad de ubicar las divisiones sobrantes en edificios de propiedad de la provincia de Buenos Aires mediante la coordinación de medidas a disponer para tal efecto; considerando que es propósito del Gobierno Nacio-

nal evitar que quede ningún alumno sin asiento en los establecimientos de su dependencia, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **el Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Designar al señor Rector del Colegio Nacional de Morón para que en nombre y representación de este Ministerio gestione directamente ante las autoridades de la provincia de Buenos Aires la cesión de comodidades parciales o totales en alguno de los edificios fiscales escolares existentes en el distrito de Morón.

2º — Pase a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para su cumplimiento y demás efectos.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Aclaración de un decreto

Resolución Nº 859. — Bs. As. 6/3/53. — Deja establecido que las cuatro horas semanales de Educación Física para las que fuera confirmado el profesor ALBERTO VERA (D. M. 4 Mat. 1.809.291, Céd. de Id. Nº 1.895.522, Pol. de Cap. Fed.), por Decreto Nº 2.643 de fecha 11 de febrero del corriente año en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, quedan así discriminadas (2 horas en 1er. año, 4ª división, "Construcciones Civiles" y 2 horas en 2do. año 2da. división "Química"), todas en el turno de la tarde.

PROVINCIAS

Córdoba

Cancelación de adscripción

Resolución del 9/3/53. — Expte. Nº 76.015/52. — Cancela los beneficios de adscripción de primero al tercer año de los cursos profesionales (Taller de Ciencias y Artes Domésticas) que el Instituto Adscripto "Catalina C. de Visca", sito en Colón 130, Oliva (Córdoba), tiene acordados a la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

Jujuy

Prórroga de residencia

Resolución del 9/3/53. — Expte. Nº 82.495/52. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo próximo el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 25 (Especialidad Carpintería) en la localidad de Presidente Perón (Jujuy).

Santiago del Estero

Prórroga de residencia

Resolución del 9/3/53. — Expte. Nº 7.101/53. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo próximo el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 27 (Especialidad Construcciones) en la localidad de Loreto (Santiago del Estero).

Tucumán

Traslado

Decreto Nº 3.537. — Bs. As., 4/3/53. — Que el señor JAIME KOHAN (D. M. 1, Mat. 2.273), pase a desempeñar el cargo de Regente en la Escuela Industrial de Tucumán, debiendo cesar al propio en un cargo similar de que es titular en la Escuela Industrial —ciclo superior— Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

SE MODIFICA EL ARTICULO 12º DE LAS BASES DEL TERCER CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO NO PROFESIONAL

Bs. As., 10/3/53. — VISTO: Lo solicitado por la Dirección General de Cultura sobre modificación del artículo 12º de las Bases del Tercer Certamen Nacional de Teatro no Profesional dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 31 de octubre próximo pasado (Expte. Nº 66.123/52), **El Ministro de Educación**, RESUELVE 1º — Modifícase el artículo 12º de las Bases del Tercer Certamen Nacional de Teatro No Profesional en la siguiente forma:

Artículo 12º: Para el ciclo final a llevarse a cabo en esta Capital, el Jurado estará presidido por dos representantes de la Dirección General de Cultura e integrado por dos representantes de la Asociación Gremial de Actores, dos representantes de Argentores, un representante de los elencos participantes y un representante de los críticos teatrales.

2º — De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

Se aclara una designación

Decreto Nº 3.575. — Bs. As., 5/3/53. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al decreto Nº 2.021 de fecha 4 de febrero de 1953, por el que se designa a la Doctora en Bioquímica Srta. CATALINA RAMIS (L. C. número 1.099.106, Céd. de Id. Nº 65.290 Pol. de Rosario-Santa Fe), profesora titular de "Física", una cátedra, en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependientes de la Universidad Nacional del Litoral, debe tenerse por efectuada en "Física", una cátedra, en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

TERRITORIOS

Misiones

Decreto Nº 2.866. — Bs. As., 12/2/53. — Confirma titulares de un cargo de Maestro de Grado, en las escuelas del Territorio Nacional de Misiones que en cada caso se determina a las siguientes personas:

ELSA MARY KRUZELNISKI (L. C. número 0.921.925, Céd. de Id. Nº 46.064 Pol. de Posadas), en la Nº 237.

GUILLERMINA CANDIA (L. C. 1.129.625, Céd. de Id. Nº 49.779 Pol. de Misiones), en la Nº 157.

PASCUALINA BALDO (L. C. 1.059.824, Céd. de Id. Nº 50.087 Pol. de Misiones), en la Nº 134.

JOSE RAUL KRAUSE (Mat. 7.467.404, D. M. 40, Céd. de Id. Nº 41.346 Pol. de Misiones), en la Nº 294.

MARIA ADELAIDA CARVALLO de FORNI (L. C. 2.090.575, Céd. de Id. Nº 49.610 Pol. de Posadas), en la Nº 288.

CELIA PETRA MACHADO (L. C. 2.429.128, Céd. de Id. Nº 55.344, Pol. de Misiones), en la Nº 76.

RAQUEL ALICIA SAUCEDO de VIGLIANO (L. C. 1.131.100, Céd. de Id. Nº 55.977 Pol. de Posadas), en la Nº 25, y en un cargo de preceptor, en la Escuela para Adultos Nº 1 del Territorio Nacional de Misiones a las siguientes personas: ELISABETH LEDESMA de GALMARINI (L. C. 0.293.631, Céd. de Id. Nº 49.907 Pol. de Misiones) y LUIS ROSENDO LIBUTTI (Mat. 1.612.466, D. M. 27, Céd. de Id. Nº 40.427, Pol. de Misiones).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 2.628. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 1er. año, 5ª división, y 6º año, 1ª división, ambas turno noche, a la Profesora Normal en Inglés señora JUSTA EUGENIA SAENZ de OCHANDIO (L. C. 3.663.899, Céd. de Id. número 1.863.327 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas (2-2-2) de Moral en 1º, 2º y 3er. años, 5ª, 6ª y 5ª divisiones, respectivamente, en el turno de la noche, al Maestro Normal Nacional señor IGNACIO OMAR MARTORELL (D. M. 2, Mat. 250.255, Céd. de Id. Nº 1.073.118 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas (2-2) de Religión en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, al señor PASCUAL FRANCISCO POSTERIVO (D. M. 4, Mat. 510.453, Céd. de Id. Nº 151.473 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división, noche, al Abogado señor EDUARDO ELIAS GRINFELD (D. M. 2, Mat. 1.732.105, Céd. de Id. Nº 1.890.358 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas (2-2) de Historia en 4º año, 2ª división, y 3ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en His-

toria señorita ANA DOMINGA LIZORO (L. C. 0.293.201, Céd. de Id. Nº 2.416.221 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas de Anatomías y Fisiología en 4º año, 4ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señorita MARIA ELENA GALIANO (L. C. 1.073.867, Céd. de Id. Nº 2.616.990 Pol. de Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, tarde; dos horas de Historia en 3er. año, 5ª división, noche, al Profesor Normal en Letras señor AQUILES CORTES (D. M. 3, Mat. 0.291.326, Céd. de Id. Nº 340.212, Pol. de Cap. Fed.).

Profesora de ocho horas (2-6) de Contabilidad en 2º año, 5ª división, y 6º año, 1ª división, ambas turno noche, a la Perito Mercantil y Contadora Pública señora IRENE CELINA BALEATO de BARROS (L. C. 3.451.841, Céd. de Id. Nº 939.873, Pol. de Cap. Fed.).

Profesora de once horas de Francés (3-2-3-3) en 1er. año, 5ª división, 2º año, 6ª división, 5º año, 2ª división, y 6º año, 1ª división, noche, a la señora ROSA SERAFINA IBARRA de VIGEVANO (L. C. 0.495.681, Céd. de Id. Nº 2.193.418, Pol. de Cap. Fed.), quien registra antigüedad en la materia.

Profesora de tres horas de Geografía en 2º año, 6ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita TOMASA SANCHEZ MOLINA (L. C. 0.395.373, Céd. de Id. Nº 1.982.622, Pol. de Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas (2-2) de Ciencias Físico Químicas (Física) en 2º año, 1ra. división y 2ª división, mañana, al Profesor Normal en Ciencias señor FERNANDO PIAGGIO (D. M. Bs. As, Mat. 4.475.186, Céd. de Id. Nº 2.518.387, Pol. de Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.642. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Contabilidad en 2do. año, 1ª división, mañana al Contador Público Nacional señor ANTONINO RAFAEL DE PASQUO (D. M. Bs. As., Mat. 4.027.978, Céd. de Id. Nº 2.236.385, Pol. de Cap. Fde.); Profesora de tres horas de Inglés en 3er. año, 2da. división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señorita HAYDEE PICABEA (L. C. 0.190.942, Céd. de Id. Nº 1.085.858, Pol. de Cap. Fed.); Profesor de cuatro horas de Contabilidad en 2do. año, 2da. división, mañana, al Contador Público Nacional señor OSVALDO HUGO AMICI (D. M. 3, Mat. 355.805, Céd. de Id. Nº 1.067.375, Pol. de Cap. Fed.); Profesora de cuatro horas (2-2) de Moral en 1ro. y 2do. años, 1ra. y 2da. divisiones, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora LEONISA DOLORES VICENTE de CARCI (L. C. 0.343.046, Céd. de Id. Nº 2.542.944, Pol. de Cap. Fed.); Profesora de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, mañana, a la Profesora Nacional de Educación Física, señora BLANCA CECILIA SUAREZ de QUINTANA (L. C. 0.261.901, Céd. de Identidad Nº 2.510.564, Pol. de Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas de Contabilidad en 4º año, 1ª división, mañana, a la Contadora Pública Nacional, señorita ANA FELIPA ROBLA (L. C. 1.294.255, Céd. de Id. Nº 1.454.305 Pol. de Cap. Fed.; Profesora de dos horas de Estenografía en 3er. año, 1ra. división, mañana, a la Perito Mercantil señorita IRENE MARIA SABBIONE (L. C. 0.140.933, Céd. de Identidad Nº 2.100.791, Pol. de Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de inglés en 4to. año, 4ta. división, tarde, a la Profesora Normal en Inglés señorita ELSA LUISA TERESA BARBERA (L. C. 0.046.330, Céd. de Id. Nº 915.840, Pol. de Cap. Fed.); Profesora de tres horas de Inglés en 2do. año, 2da. división, mañana, a la Profesora Normal en Inglés, señorita ENRIQUETA ALDAZABAL (L. C. 0.038.616, Céd. de Id. Nº 310.558, Pol. de Cap. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 2dos. años, 4tas. divisiones, mañana y tarde, al Profesor Normal de Educación Física, señor HERMINIO LUIS PORTA (D. M. 3, Mat. 327.363, Céd. de Id. 422.181, Pol. de Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 2.363. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesora de cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 2º y 3er. años 4ª y 5ª divisiones, tarde, a la Maestra Normal Nacional señora BEATRIZ HAYDEE RACOSTA de OSTE (L. C. 1.968.885, Céd. de Id. número 2.197.767, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de dos horas semanales de Moral en 3er. año 4ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional señora NELLY LUISA DENARI de BALLESTER (L. C. 4.327.220, Céd. de Id. Nº 2.631.724, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 6ª división, tarde, al Profesor Nacional de Dibujo señor FRANCISCO BUSTO (D. M. 1, Mat. 109.977, Céd. de Id. Nº 505.602, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año 1ª división, mañana, al Habilitado para dictar Matemáticas señor LEANDRO PIÑEIRO (D. M. 68, Mat. 1.487.893, Céd. de Id. Nº 1.186.036, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de tres horas semanales de Geografía en 2º año 5ª división, tarde, al Profesor de Historia y Geografía señor OSCAR JUAN MAGNATERRA (D. M. 21, Mat. 5.228.586, Céd. de Id. Nº 4.229181, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 5ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita ZULEMA MEDEOT (L. C. 1.968.099, Céd. de Id. Nº 1.896.546, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de seis horas semanales de Moral (2-2-2), agrupadas en 1º a 5tos. años, a la Maestra Normal Nacional señora LUISA CLOTILDE RUBIO de CASANOVA (L. C. 1.084.236, Céd. de Id. Nº 1.324.248 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesora de ocho horas semanales de Religión en 1er. año 4ª div., 2º año 1ª div. y 3er. año 2ª y 3ª divisiones, todas del turno de la tarde, a la Profesora de Religión y Moral señorita ALCIRA SOFIA RAPPI (L. C. 4.343.769, Céd. de Id. Nº 1.724.712, Pol. de la Cap. Federal);

Profesor de una hora semanal de Canto en 1er. año 1ª división, tarde, al Profesor Superior de Canto Individual señor FIDEL AIELLO (D. M. 2, Mat. 160.886, Céd. de Id. Nº 417.852, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de dos horas semanales de Canto (1-1) en 1ros. años 3ª y 4ª divisiones, tarde a la Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo, señorita ANTONIA FLORA SIMO (L. C. 148.160, Céd. de Id. Nº 2.089.888, Pol. de la Cap. Fed.),

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 1ª división tarde a la Profesora Normal en Inglés señorita NOEMI LETICIA DE SETA (L. C. 3.259.863, Céd. de Id. Nº 2.503.573, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 4ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señora ALICIA FAVERGIOTTI de CHIAPPE (L. C. 4.361.790, Céd. de Id. Nº 2.190.502, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita AMANDA LAURA DATTAS (Lib. Cívica 4.347.914, Céd. de Id. Nº 2.425.729, Pol. de la Cap. Fed.); y

Profesora de diez horas semanales de Contabilidad (3-3-4) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, todas del turno de la tarde, a la Contadora Pública Nacional señora ATIS ELEODORA ZOCCOLA de FONTANINI, (L. C. 6.080.391, Céd. de Id. Nº 4.295.521, Pol. de la Cap. Fed.);

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 2.217. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, titulares de un cargo de Maestra de Grado, para la enseñanza del Sordomudo, a las siguientes personas: NORA EDME GRIMBERG de STERNBERG (L. C. 0.160.374, Céd. de Id. número 1.671.926, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Normal Nacional;

ETELVINA OTERO GAUTO (L. C. 0.102.486, Céd. de Id. Nº 1.464.059, Pol. de la Cap. Fed.) Maestra Normal Nacional y Maestra Normal de Sordomudos, ambas en el turno de la mañana; y

OBDULIA DORA GARCIA PICO (Lib. Cív. 0.096.217, Céd. de Id. Nº 2.161.988, Pol. de la Cap. Fed.) Maestra Normal de Sordomudos;

JUANA MARGARITA BIGLINO (Lib. Cív. 0.357.311, Céd. de Id. Nº 478.933, Pol. de la Cap. Fed.) Maestra Normal de Sordomudos;

y para el Jardín de Infantes, ALICIA MARIA BURCHI (L. C. 0.061.212, Céd. de Id. nú-2.621.418, Pol. de la Cap. Fed.) Maestra Normal de Sordomudos;

MARIA MARTHA GUGLIELMAZZO (L. C. 0.015.747, Céd. de Id. Nº 2.621.509, Pol. de la Cap. Fed.) Maestra Normal de Sordomudos, todas en el turno de la tarde;

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas de Religión en 4º año, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana, al actual titular de la asignatura señor PEDRO HORACIO BIDART (D. M. 3, Mat. Nº 327.452, Céd. de Id. Nº 113.547, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas (2-2) de Latín en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora ZULEMA BLANCA ARUFE de GARCIA ETCHEVERRY (L. C. 0.266.991. Céd. de Id. Nº 710.282, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de tres horas de Latín en 1er año, 2ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señorita MARIA LUISA ALONSO (L. C. 0.284.988, Céd. de Id. Nº 663.366, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, profesor de dos horas de Contabilidad en 3er. año, 2ª división, turno noche, al Contador Público Nacional señor OSVALDO HUGO AMICI (D. M. 3, Mat. 355.805, Céd. de Id. Nº 1.067.375, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división, turno mañana, a la Profesora Nacional Normal en Ciencias señorita LUCIA EUGENIA HEREDIA (L. C. 2.617.522, Céd. de Id. Nº 2.617.142, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.224. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina al siguiente personal: en la Escuela Profesional Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Taller (Dibujo), a la Profesora Nacional de Dibujo señorita MARIA ESTHER BOTTO (L. C. 4.365.172, Céd. de Id. número 1.289.999, Pol. de la Cap. Fed.); en la similar de Lomas de Zamora (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita ANGELA AMANDA CORDOBA (Lib. Cívica 71.897, Céd. de Id. Nº 7.870, Pol. de La Rioja), con Certificado de Competencia en Lencería y Bordados; en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Cultura Musical en 1er. año, 6ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señora RAQUEL GORDILLO de MAQUEDA (L. C. 3.448.692, Céd. de Id. Nº 1.816.144, Pol. de la Cap. Fed.); en el similar Nº 7 de la misma ciudad, Profesora de cinco horas de Historia en 1er. año, 5ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señora MARIA JUANA LUISA LIGIA NERTO MINNIE GOMEZ de ODDERA (L. C. 2.583.707, Céd. de Id. Nº 1.749.725, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Literatura en 4º año, 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA CLEOTILDE JOST de MILANI (L. C. 0.428.123, Céd. de Id. número 1.149.255, Pol. de la Cap. Fed.), en la similar Nº 17 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 3ª división, ambas del turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física señora BEATRIZ LEONOR LOPEZ de GARCIA TUÑON (L. C. 349.298, Céd. de Id. Nº 2.420.932, Pol. de la Cap. Fed.); en la similar de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas de Historia en 4º año, 3ª división, tarde, al Profesor Normal en Letras señor CARLOS CLODOVEO SUAREZ (D. M. Bs. As., Mat. 1.731.663, Céd. de Id. Nº 1.851.929, Pol. de la Cap Fed.); en la similar de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Historia en 2º año, 3ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora DELIA MARGARITA CAMPOT de BOSCH ESTRADA (L. C. 4.001.141, Céd. de Id. Nº 1.784.612, Pol. de la Cap. Fed.); y en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división (Embarcaciones menores) y 2º año, 1ª división (Trazadores Navales), ambas de la noche y tres horas de Arquitectura en 2º año, 1ª división (Embarcaciones menores), noche, al Técnico Constructor Naval señor RODOLFO HILMAR FRANCHI (D. M. 1, Mat. 4.003.520, Céd. de Id. Nº 2.080.799, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.252. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de

la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de una hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año, 5ª división, turno tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señora ANGELA JOSEFA JUANA GARCIA de LIO (L. C. 0.015.725, Céd. de Id. Nº 746.322, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de tres horas de Inglés en 5º año, 4ª división, a la Profesora Normal con Especialización en Inglés señorita MARIA CONCEPCION VOLPE (L. C. 0.423.638, Céd. de Id. Nº 1.291.018, Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Geografía en 1er. año, 3ª división, turno tarde; en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Latín en 2º año, 4ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita MARIA AMELIA MANGIANTE (Lib. Cívica 2.615.782, Céd. de Id. Nº 2.421.298, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Ciencias Físico-Química (Física) en 2º año, 4ª división, turno tarde, al Profesor de Física señor LUIS OSVALDO DAURIA (D. M. 4, Mat. 555.973, Céd. de Id. Nº 901.280, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de tres horas de Matemáticas en 5º año, 1ª división, turno mañana, al Ingeniero Civil señor OSCAR LOPEZ MENDEZ (D. M. 4, Mat. 471.330, Céd. de Id. número 810.623, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de una hora de Educación Física en 4º año, 3ª división, mañana, y titular de un cargo de Maestra de Estética (Educación Física), turno mañana, y en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Educación Física en 1er. año, 5ª división, turno mañana, a la Profesora de Educación Física señorita HILDA ELVIRA SAMAR (L. C. 0.444.207, Céd. de Id. Nº 1.824.776, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) de Ciencias Físico-Química (Física) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana y 3ª división, tarde, y en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, a la Profesora Nacional Normal en Ciencias, señorita MARIA ROSA LEGUIZA (L. C. 0.380.826, Céd. de Id. Nº 2.740.106, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.255. — Bs. As., 5/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina al siguiente personal; en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y 5º año, 1ª y 2ª divisiones, todas del turno de la mañana, a la señorita ESILDA MANUELA MUR DELFINO (L. C. 0.373.528, C. de Id. Nº 4.585.007, Pol. de la Cap. Fed.), con más de cinco años de antigüedad como provisional; Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 5ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora ADA CATALINA MUZLERA MOONEY de RIVERA (L. C. 0.059.352, Céd. de Id. Nº 185.190, Pol. de Buenos Aires); Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 5ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora FELISA FEDERICA RUIZ DE LUQUE de GONZALEZ PIRIS (L. C. 0.289.505, Céd. de Id. Nº 1.759.256, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Geografía Económica en 6º año, 3ª división, turno noche, al Profesor Normal en Letras, señor ARTURO DE LA MOTA (D. M. 1, Mat. 149.850, Céd. de Id. Nº 1.732.427, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche, al Doctor en Bioquímica y Farmacia, señor LUIS AKEL (D. M. 2, Mat. 258.567, Céd. de Id. número 1.122.971, Pol. de la Cap. Fed.); en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal de Sordomudos, señora SOFIA ALCIRA GONZALEZ de PUELLES (L. C. 0.346.343, Céd. de Id. Nº 1.973.802, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.352. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta d Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesor de seis horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año, 1ª, 2ª, 6ª y 7ª divisiones, mañana, al Maestro Normal Nacional señor JUAS CARLOS CAVIGLIA (D. M. 15, Mat. 4.816.310, Céd. de Id.

4.631.995, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de dos horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año, 4ª división, mañana, al Profesor Normal en Ciencias, señor EDGARDO ANGEL RIBEIRO (D. M. 1, Mat. 1.999.788, Céd. de Id. número 329.283, Pol. de Buenos Aires); Profesora de cuatro horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA LUISA DI GIANNI (L. C. 0.451.121, Céd. de Id. Nº 1.960.419, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de seis horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, todas del turno de la tarde, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor RICARDO JOSE BERTORA (D. M. Bs. As., Mat. 4.337.309, Céd. de Id. Nº 2.499.645, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de dos horas de Religión en 1er. año, 1ª división, mañana, a la señorita PILAR ALONSO (Céd. de Id. número 16.240, Pol. de San Juan, L. C. 8.092.266); Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, mañana, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, señora NILDA MAGDALENA FALASCA de GONZALEZ BETHENCOURT (L. Cívica 1.?97.297, Céd. de Id. Nº 2.313.509, Pol. de Cap. Fed.); Profesora de cuatro horas de Religión en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la señorita HAYDEE NELIDA DACHARRY (L. C. 1.286.845, C. de Id. Nº 1.659.747, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de seis horas (2-2-2) de Religión en 1er. año, 3ª división, y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, todas del turno de la mañana, al señor CARLOS JULIO CHACON (D. M. 2, Mat. 235.378, Céd. de Id. Nº 10.768, Pol. de la Cap. Fed.), ambos con autorización eclesiástica; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de trece horas (6-4-3) de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, mañana, 4º año, 2ª división, noche y 5º año, 2ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita MARIA LUISA BARTHE (L. C. 0.272.809, Céd. de Id. Nº 2.313.761, Pol. de la Cap. Fed.) y Profesora de siete horas (2-2-1-1-1) de Mecanografía en 2º año, 2ª división, mañana, 2º año, 3ª división, tarde, 3er. año, 3ª división, tarde, 3er. año, 4ª división, noche, y 3er. año, 5ª división, noche, al Perito Mercantil Nacional, señorita RAQUEL HILDA MASISI (L. C. 0.472.996, Céd. de Id. número 2.314.472, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.373. — Bs. As., 6/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Capital Federal, titular de un cargo de Maestro de Grado, al Maestro Normal Nacional señor FRANCISCO CARLOS BERNAD (D. M. Bs. As., Mat. 4.463. 388, Céd. de Id. Nº 2.159.294, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 5ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita BETTY RAQUEL CHELLE (L. C. 1.968.718, Céd. de Id. Nº 714.036, Pol. de Buenos Aires);

Profesora de dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año, 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora ANGELINA ROSA DEL VALLE de CASTRO RIOS (L. C. 4.315.598, Céd. de Id. Nº 03.023, Pol. de Córdoba);

Profesor de dos horas de Trabajo Manual en 2º año, 5ª división, tarde, y cuatro horas de Matemáticas en 2º año, 5ª división, tarde, al Ingeniero Civil y Maestro Normal Nacional señor JORGE ALBERTO GARRALDA (D. M. 68, Mat. 3.250.027, Céd. de Id. Nº 2.277.521, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial Nº 3 de Capital Federal, profesor de dos horas de Física en 2º año, 5ª división, y dos horas de Electricidad en 3er. año, 5ª división todas en Construcciones Navales, y dos horas de Electricidad en 3er. año, 2ª división, Mecánica, al Electrotécnico señor DONATO EVARISTO GARCIA (D. M. 1, Mat. 66.730, Céd. de Id. Nº 571.478, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), profesora de tres horas de Geografía en 2º año, 1ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita LINA DELLA CORTE (Lib. Cív. 1.297.012, Céd. de Id. Nº 1.848.129, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesora de dos horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señora MARIA LUISA ENRIQUETA

CANNELLE de AMBROSINI (L. C. 3.348.129, Céd. de Id. Nº 1.304.685, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas de Inglés en 5º año, 1ª división, a la Profesora Normal en Inglés señora ANA LIA CATINO ARIGOS de GYBBON SPILSBURY (L. C. 4.351.907, Céd. de Id. Nº 1.627.707, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de una hora de Canto en 4º año, tarde y dos horas de Geografía Argentina en 4º año, tarde, y en la Escuela Normal de la misma ciudad, profesora de dos horas de Cultura Musical en 3er. año, 4ª división, tarde, a la Profesora Superior de Solfeo y Armonía y Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita MARIA CRISTINA ARNOLDI (L. C. 0.833.007, Céd. de Id. Nº 2.420.800, Pol. de la Cap. Fed.);

Decreto Nº 2.643. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina al siguiente personal:

En el Instituto Nacional de Educación Física (Mujeres) de la Capital Federal, profesora de cuatro horas de Bailes Folklóricos, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, a la Profesora Superior de Piano y Solfeo y de Danzas Nativas y Folklóricas, señora ALIDA AMANDA OTHARAN de BARCELO (L. C. 0.358.093, Céd. de Id. Nº 565.761, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de dos horas de Gimnasia-Juegos-Recreación-Club de Niños, a la Profesora Nacional de Educación Física, señora NELIDA BERNASCONI de HOLFELTZ (L. C. 0.008.289, Céd. de Id. Nº 1.463.598, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de dos horas de Música Adaptada en 1er. año, 2ª división, a la actual titular de la misma asignatura, señorita NELIDA FRANCISCA GATTINONI (L. C. 0.175.619, Céd. de Id. Nº 1.858.812, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de dos horas de Teoría de la Gimnasia en 1er. año, 1ª división, a la Profesora Normal de Educación Física, señorita HILDA DELIA CAPRILE (L. C. 0.516.488, Céd. de Id. Nº 1.195.103, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de tres horas de Gimnasia-Juegos y Recreación (Club de Niños), a la Profesora Nacional de Educación Física, señora SONNIA HEBE NOVAZIO de ROMAN (L. C. 0.213.825, Céd. de Id. Nº 1.845.355, Pol. de Cap. Fed.);

Profesor de cuatro horas (2-2) de Atletismo y Soft-Ball en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, y en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Física, en 1er. año, 4ª división, Construcciones Civiles, al Profesor Normal en Educación Física señor ALBERTO VERA (D. M. 4, Mat. 1.809.291, Céd. de Id. Nº 1.895.522, Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, mañana, y en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas (2-2) de Latín en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señora MARIA ISABEL IRAIZOZ de FRANCK (L. C. 1.291.540, Céd. de Id. número 2.006.071, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 2.644. — Bs. As., 11/2/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Latín (3-3) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señora SUSANA CLAUSO de ROYO (L. C. 0.180.648, Céd. de Id. Nº 1.054.679, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 3ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia señor ENRIQUE MARIANO GUERRERO (D. M. 2, Mat. 1.730.446, Céd. de Id. Nº 1.890.309, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesor de siete horas semanales de cátedra, cuatro de Matemáticas en 4º año, 3ª división, mañana y tres de Física en 4º año, 1ª división, mañana, al Profesor Normal en Ciencias señor ATILIO PIANA (D. M. 4, Mat. 1.813.728, Céd. de Id. Nº 2.076.997, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de dos horas semanales de Moral en 2º, 3er. y 4º año, mañana, agrupadas, a la Maestra Normal Nacional señorita HILDA NELIDA CURCHOD (L. C. 0.093.023, Céd. de Id. Nº 1.690.100, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Cultura Musical (2-2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones y 3er. año, 3ª división, todas del turno de la mañana, a la Profesora Nacional de Piano

señorita BEATRIZ MARTA DIAZ (Lib. Cív. 0.988.314, Céd. de Id. Nº 2.089.831, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de ocho horas semanales de Italiano (4-4) en 4º año, 3ª división y 5º año, 3ª división, mañana a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Italiano señora RAMONA ROSA OFELIA ORIHUELA de FONTANA (Lib. Cív. 3.142.267, Céd. de Id. Nº 1.856.975, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 5º año 7ª división, Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas, noche, a la actual titular señora JUANA SALDI de RAME . (L. C. 1.332.197, Céd. de Id. número 803.764, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 4º año, 6ª división, 2º año, 5ª división y 1er. año, 4ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional señora CLOTILDE DEL CARMEN RIAL de PANTI (L. C. 0.080.331, Céd. de Id. Nº 1.478.001, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Latín en 1er. año, 1ª división, tarde, en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Latín en 2º año, 3ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señora BERTA ANGELICA MARASSO de LOPEZ (L. C. 0.362.631, Céd. de Id. Nº 1.459.023, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, profesora de una hora semanal de Estenografía en 4º año, 4ª división, tarde y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Mecanografía (2-1) en 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª div., ambas en el turno de la tarde, a la Perito Mercantil señorita VIDA ADELINA MOUZO (L. C. 1.164.260, Céd. de Id. Nº 2.200.885, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, profesora de una hora semanal de Música y Canto en 4º año, 2ª división, tarde, a la Profesora Nacional de Armonía señora LEONOR JOSEFINA HIERRO de READ (L. C. 0.302.323, Céd. de Id. Nº 1.677.871, Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

CIRCULAR Nº 1 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1953, REFERENTE A LA ELEVACION DE PROPUESTAS DE PROFESORES DE RELIGION Y MORAL

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector (o Director) para recordarle los términos de la circular Nº 1/52 Boletín de Comunicaciones Nº 210, página 86/87) que deberá tener estrictamente en cuenta, para la elevación de las propuestas de profesores de Religión o Moral.

Esta Dirección no dará curso a ningún expediente de propuesta que no se ajuste a las indicaciones apuntadas y especialmente a los siguientes requisitos:

1º) Comunicación de vacantes

Toda vacante que se produzca en las asignaturas Religión o Moral por creación, renuncia, cesantía, traslado, jubilación, reajuste o fallecimiento, deberá comunicarse, en los dos (2) días subsiguientes, a esta Dirección de Enseñanza Religiosa (calle Ayacucho 1245, Capital).

Los establecimientos de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, cumplirán lo expuesto por la vía más expeditiva (nota a mano o expreso; teléfono o telégrafo) y los del interior del país, lo harán por nota expreso. Los señores Rectores y Directores de estas últimas escuelas (del interior) informarán en la misma nota el nombre y datos personales del profesor que han designado interinamente, hasta tanto sea ratificada o no, esa medida, por S. E. el señor Ministro de Educación, por intermedio de esta Dirección.

A estos efectos se recuerda lo dispuesto por resolución ministerial del 24 de abril de 1952 (Boletín de Comunicaciones Nº 219, pág.308).

2º) Trámite a seguir

Toda propuesta de profesor de Religión o Moral (como cualquier otro trámite relacionado con esta enseñanza) debe dirigirse antes del 15 de abril de cada año, en primer término a esta Dirección de Enseñanza Religiosa, sin perjuicio de las comunicaciones que puedan efectuarse a otra Repartición.

3º) Pago de haberes

El personal docente que sea colocado al frente de la cátedra, con carácter provisional o suplente; a) sin título habilitante (autorización

eclesiástica del Arzobispado u Obispado respectivo); b) en horas vacantes no comunicadas a esta Dirección en la forma expuesta en el apartado 1º; o, c) en situación de incompatibilidad (horaria o de cargos); cesará automáticamente en sus funciones, y no se les reconocerá ni aprobará el pago de haberes, con la consiguiente responsabilidad para las autoridades escolares.

4º) Personal provisional

Se recuerda a los señores Rectores y Directores lo resuelto por S. E. el señor Ministro de Educación sobre la estabilidad del personal docente que se desempeñó como provisional al 31 de diciembre de 1952.

Ningún profesor que esté en estas condiciones podrá ser dado de baja, sin la correspondiente determinación de serias causales y con la ratificación de S. E. el señor Ministro.

5º) Profesores titulares

Todo profesor titular de Religión o Moral debe desempeñarse en el año, división y turno para el cual fué designado por decreto del Poder Ejecutivo, o con la situación de revista que le hayan asignado los reajustes posteriores de la Superioridad (por decreto o resolución; o disposición de esta Dirección respecto a los profesores de Moral (Decreto Nº 30.051/48).

No se justificará a las autoridades escolares que consientan la actuación de profesores en años y divisiones distintos a los establecidos en el nombramiento respectivo.

Cualquier pedido de traslado o de cambio de tareas, necesario por parte del establecimiento, o que presenten los profesores de Religión y Moral, será elevado a esta Dirección con los recaudos determinados en el Reglamento de Traslados y Permutas (Resolución del 25 de junio de 1951). Fdo. L. E. Benitez de Aldama, Director de Enseñanza Religiosa".

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

SE SUPRIMEN LAS FICHAS DE TRABAJO DE EDUCACION FISICA Y FISICO-MEDICA

Bs. As., 10/3/53. — Expte. Nº 34.918/52. — VISTO: El principio de Racionalización Administrativo enunciado en el Segundo Plan Quinquenal de Perón, Capítulo XXVIII, O. G. 4 y 0. E. 1, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad Escolar efectúa anualmente a todo el alumnado de enseñanza media de la Capital Federal y Gran Buenos Aires el examen clínico, la confección de la ficha médica, libreta de salud y además el catastro radiográfico cuando lo considera necesario;

Que la Dirección de Educación Física utiliza en forma coincidente la ficha físico-médica (Form. 1.036 E. F.);

Que también utiliza la ficha de trabajo (Prueba de eficiencia física((Form. 993 E. F.);

Que es necesario efectuar una adecuada racionalización a los efectos de eliminar repeticiones que incidan en el desarrollo de la enseñanza; Poi ello, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Suprímese la ficha de trabajo (Form. 993) de Educación Física en todos los establecimientos de enseñanza del país dependientes de este Ministerio.

2º — Suprímese la ficha físico-médica (Form. 1.036) en todos los establecimientos de enseñanza de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, debiendo quedar vigente en el resto de la República.

3º — Comuníquese a la Dirección de Sanidad Escolar para su anotación y pase a la Dirección de Educación Física para su conocimiento y notificaciones pertinentes. Hecho, archívese.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Resolución Nº 848. — Bs. As., 27/2/53. — Promueve en el Departamento de Intendencia a sendos cargos de Auxiliar 6º (Partida Principal 12), al siguiente personal: Auxiliares 8º (Partida Principal 12), señoras, DESIDERIA ANACARSIS KELLY de NIAME (L. C. 0.499.772, Céd. de Id. Nº 2.236.693, Pol. de la Cap. Fed.) y LUISA ARMAYOR de SALA (Céd. de Id. Nº 2.432.675, Pol. de la Cap. Fed.); señorita, ELENA BIHUN (L. C. 2.339.911, Céd. de Id. Nº 2.633.779, Pol. de la Cap. Fed.); MARTA BEATRIZ HERNANDEZ (L. C. 2.630.469, Céd. de Id. Nº 2.966.198, Pol. de la Cap. Fed.), LUISA MATILDE RAMOS (L. C. 0.200.821, Céd. de Id. Nº 4.833.513, Pol. de la Cap. Fed.) y GLORIA DELICIA TALLONES (Lib. Cívica 0.041.660, Céd. de Id. Nº 2.911.781, Pol. de la

Cap. Fed.) y señor RAMON BARBOSA (D. M. 40, Mat. 2.574.307, Céd. de Id. Nº 2.686.907, Pol. de la Cap. Fed.); Ayudantes Mayores (Partida Principal 12), señoras, ANTONIA AMELIA MARTINEZ de MILANESI (L. C. 107.474, Céd. de Id. Nº 3.135.515, Pol. de la Cap. Federal), PATRICIA OLMEDO de GUALDA (L. Cívica 2.593.191, Céd. de Id. Nº 4.485.125, Pol. de la Cap. Fed.) y SARA ADELA DO BARRO de DOMINGUEZ (L. C. 0.472.068, Céd. de Id. Nº 3.650.069, Pol. de la Cap. Fed.), señorita ELISA ROMERO (L. C. 38.219, Céd. de Id. Nº 2.858.999, Pol. de la Cap. Fed.) y señores, EDGARDO BALLETBO (D. M. 3, Matrícula 321.325, Céd. de Id. Nº 1.801.666, Pol. de la Cap. Fed.), JOSE BARBICH (D. M. 1, Mat. 403.296, Céd. de Id. Nº 4.438.108, Pol. de la Cap. Fed.), GERARDO ROQUE MARIO CARPIO (D. M. 26, Mat. 2.346.1780, Céd. de Id. número 3.276.329, Pol. de la Cap. Fed.), TOMAS FLORENCIO CASACCHIA (D. M. 1, Matrícula 98.786, Céd. de Id. Nº 1.366.993, Pol. de la Cap. Fed.), DOMINGO FORTUNATO (D. M. 1, Mat. 31.457, Céd. de Id. Nº 2.144.306, Pol. de la Cap. Fed.), MIGUEL MATORRAS (D. M. 34, Mat. 6.088.711, Céd. de Id. Nº 4.511.514, Pol. de la Cap. Fed.), ANTONIO SALVADOR REALI (D. M. 3, Mat. 341.282, Céd. de Id. número 1.630.589, Pol. de la Cap. Fed.), JOSE VILLAESCUSA (D. M. 3, Mat. 371.118, Céd. de Id. Nº 1.029.395, Pol. de la Cap. Fed.), DAVID BENGANTINO (D. M. 68, Mat. 5.575.625, Céd. de Id. Nº 3.157.614, Pol. de la Cap. Fed.), ESTEBAN AGUSTIN COSORNO (D. M. 17. Mat. 878.852, Céd. de Id. Nº 832.921, Pol. de la Cap. Fed.), HORACIO DELLAMAGGIORE (D. M. 2, Mat. 0.270.011, Céd. de Id. Nº 1.547.940, Pol. de la Cap. Fed.), JAVIER CANDIDO GOMEZ (D. M. 68, Mat. 1.486.188, Céd. de Id. número 823.162, Pol. de la Cap. Fed.), JOSE ANTONIO MALDE (D. M. 3, Mat. 0.382.864, Céd. de Id. Nº 1.646.076, Pol. de la Cap. Fed.), JOSE MALDINI (D. M. 4, Mat. 0.460.717, Céd. de Id. número 2.035.527, Pol. de la Cap. Fed.), DOMINGO ANGEL MARTINEZ (D. M. 32, Matrícula 2.079.837, Céd. de Id. Nº 2.437.222, Pol. de la Cap. Fed.), ARMANDO PIZZELLA (D. M. 2, Mat. 0.245.335, Céd. de Id. Nº 1.755.606, Pol. de la Cap. Fed.), JUAN ANGEL SPINELLI (D. M. 16, Mat. 0.875.745, Céd. de Id. número 3.796.727, Pol. de la Cap. Fed.), SATURNINO IGLESIAS (D. M. 22, Mat. 5.290.330), JOSE CIDRE (Céd. de Id. Nº 4.282.585, Pol. de la Cap. Fed.), FELIPE MARIO CHIABRANDO (D. M. 2, Mat. 4.224.769, Céd. de Id. número 2.462.013, Pol. de la Cap. Fed.), CARMELO GUTIERREZ (D. M. 18, Mat. 962.828, Céd. de Id. Nº 4.544.458, Pol. de la Cap. Fed.), DOMINGO LEDESMA (D. M. 68, Mat. 786.752, Céd. de Id. Nº 100.430, Pol. de Bs. As.), ALFREDO LUCIALDO (D. M. 68, Mat. 807.092, Céd. de Id. Nº 823.155, Pol. de la Cap. Fed.), DOMINGO MASTRONARDI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.022.098, Céd. de Id. Nº 2.730.424, Pol. de la Cap. Fed.), ANTONIO PEREZ (Céd. de Id. número 105.889, Pol. de la Cap. Fed.), MANUEL SERRABALLI (D. M. 4, Mat. 471.903, Céd. de Id. Nº 12.577, Pol. de la Cap. Fed.), OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.333.505, Céd. de Id. Nº 4.446.451, Pol. de la Cap. Fed.), SARKIS TAVITIAN (D. M. 3, Mat. 4.323.202, Céd. de Id. Nº 2.533.804, Pol. de la Cap. Fed.), PASCUAL ARCHELLI (D. M. 1, Mat. 96.992, Céd. de Id. Nº 2.106.620, Pol. de la Cap. Fed.), PEDRO OSCAR DEL CERRO (D. M. 68, Mat. 793.602, Céd. de Id. Nº 32.938, Pol. de la Cap. Fed.), SANTIAGO GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 3.874.641, Pol. de la Cap. Fed.), FLORENCIO FEDERICO LEKMANN (D. M. Bs. As., Mat. 4.230.177, Céd. de Id. Nº 2.992.068, Pol. de la Cap. Fed.), ANGEL ROBERTO MELOGNO (D. M. Bs. As., Mat. 4.144.103, Céd. de Id. 3.870.303, Pol. de la Cap. Fed.), RENE PEREZ (D. M. 1, Mat. 0.413.592, Céd. de Id. Nº 2.147.002, Pol. de la Cap. Fed.), VICENTE PESSALO (D M. 2, Mat. 235.330), LUIS PUTZOLI (D. M. 3, Mat. 0.394.774, Céd. de Id. número 2.450.367, Pol. de la Cap. Fed.), JUAN VAZQUEZ (D. M. 15, Mat. 0.362.675, Céd. de Id. Nº 1.800.590, Pol. de la Cap. Fed.), ISAUL QUEVEDO (D. M. 34, Mat. 3.093.354, Céd. de Id. Nº 870.847, Pol. de la Cap. Fed.), JOSE ALBERTO FLOREZ (D. M. 24, Mat. 5.444.532, Céd. de Id. Nº 3.928.599, Pol. de la Cap. Fed.), LEANDRO NICOLAS SCHIAFFINO (D. M. 3, Mat. 357.753, Céd. de Id. Nº 2.024.561, Pol. de la Cap. Fed.), LUIS RUBEN POZZETTI (D. M. 2, Mat. 1.731.393, Céd. de Id. Nº 2.493.669, Pol. de la Cap. Fed.), GANIEMI MARIO EUSEBIO DE STAFANO (D. M. 4, Mat. 0.564.824, Céd. de Id. Nº 2.727.202, Pol. de la Cap. Fed.), OSCAR GIACARDI (D. M. 1, Mat. 135.483, Céd. de Id. Nº 1.481.598, Pol. de la Cap. Fed.), HECTOR ESCOBAR (D. M. 1, Mat. 107.417, Céd. de Id. Nº 877.432, Pol. de la Cap. Fed.), CESAR BISMARK FORNASINI (D. M. 4, Mat. 535.514, Céd. de Id. Nº 918.240, Pol. de la Cap. Fed.), JOSE PALOMBA (D. M. Bs. As.,

Mat. 4.122.555, Céd. de Id. Nº 170.178, Pol. de la Cap. Fed.), PEDRO JAUREGUI (D. M. 4, Mat. 484.641, Céd. de Id. Nº 651.711, Pol. de la Cap. Fed.), LUIS CENDRA (D. M. 4, Mat. 4.475.847, Céd. de Id. Nº 3.462.988, Pol. de la Cap. Fed.), MARIO LOPIANO (D. M. Bs. As., Mat. 346.638, Céd. de Id. Nº 3.676.083, Pol. de la Cap. Fed.), MARIO JACINTO BENTIVENGA (D. M. Bs. As., Mat. 4.510.211, Céd. de Id. Nº 4.219.118, Pol. de la Cap Fed), ABEL HECTOR CARAM (D M. Bs. As., Mat. 4.057.113, Céd. de Id. Nº 2.992.860, Pol. de la Cap. Fed.), JUAN CARLOS IGLESIAS (D. M. Bs. As., Mat. 4.052.128, Céd. de Id. Nº 2.763.607, Pol. de la Cap. Fed.), ANTONIO TAFURI (D. M. 3, Mat. 295.386, Céd. de Id. Nº 107.292, Pol. de la Cap. Fed.) y PEDRO ARBUES BRIZUELA (D. M. 34, Mat. 2.227.337, Céd. de Id. Nº 3.573.376, Pol. de la Cap. Fed.) y señorita MARIA INES CEBALLOS (L. C. 7.339.563, Céd. de Id. número 211.695, Pol. de Córdoba).

En sendos cargos de Auxiliar 6º (Partida Principal 12), al siguiente personal, quien deberá cesar en los cargos de que es titular y que en cada caso se determina: Auxiliar 7º (Item 2), señor ANDRES FAUSTINO BALLESTEROS (D. M. 4, Mat. 453.137, Céd. de Id. Nº 928.377, Pol. de la Cap. Fed.); Auxiliar 9º (Item 2), señor VICENTE LAURENDI (D. M. 3, Mat. 282.242, Céd. de Id. Nº 247.848, Pol. de la Cap. Fed.) y Jornalizada(Partida Principal 11), señorita MARTA IRENE BOSSETTI (L. C. 231.241, Céd. de Id. Nº 3.067.053, Pol. de la Cap. Fed.); y en sendos cargos de Auxiliar 8º (Partida Principal 12), al siguiente personal que revista como Ayudantes Mayores (Partida Principal 12), señores OSCAR RAUL BERNAL (D. M. Bs. As., Mat. 4.062.441, Céd. de Id. Nº 2.866.211, Pol. de la Cap. Fed.), JOSE ANTONIO ANSINI (D. M. Bs. As., Mat. 4.355.486, Céd. de Id. número 4.548.197, Pol. de la Cap. Fed.), LEON GECHT (D. M. Bs. As., Mat. 4.093.173, Céd de Id. número 1.971.268, Pol. de la Cap. Fed.), ROBERTO GUTIERREZ (Céd. de Id. Nº 4.358.174, Pol. de la Cap. Fed.), ADOLFO MANGIAVILLANO (D. M. Bs. As., Mat. 4.061.738, Céd. de Id. número 3.021.997, Pol. de la Cap. Fed.), MIGUEL MENA (D M. 17, Mat. 932.748, Céd. de Id. Nº 2.666.578, Pol. de la Cap. Fed.), ISAURO PEREZ (Céd. de Id. Nº 4.506.642, Pol. de la Cap. Fed.) y DOMINGO BRAVO (D. M. 68, Mat. 3.231.869, Céd. de Id. Nº 640.851, Pol. de Buenos Aires).

Nombra para prestar servicios en la División Suministros, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Partida Principal 12), al señor ENRIQUE BENITEZ (D. M. 1, Mat. 4.238.992).

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Precio de venta $ 2,50 m/n. (dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), cada hoja. — Escala 1:50 000; levantamiento regular:

3363-3-2 LA PLAYOSA (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición, septiembre 1952.

3363-34-1 COLONIA SANTA MARIA (Córdoba). Levantada en 1950. 1ª edición, mayo 1952.

3557-14-3 y 14-1. EVA PERON (Buenos Aires). Levantada en 1914 y 1916. 1ª edición, agosto 1952.

3557-20-1. ESTACION IGNACIO CORREAS (Buenos Aires). Levantada en 1932. 1ª edición, octubre 1952.

3557-25-2. ALTAMIRANO (Buenos Aires). Levantada en 1931. 1ª edición, octubre 1952.

3557-31-1. GENERAL BELGRANO (Buenos Aires). Levantada en 1931. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-14-1. ITALO (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-16-1. PIEDRITAS (Buenos Aires). Levantada en 1951. 1ª edición, octubre 1952.

3563-16-3. MOORES (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-16-4. ESTACION VOLTA (Buenos Aires). Levantada en 1951. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-17-2. CORONEL GRANADA (Buenos Aires). Levantada en 1951. 1ª edición, julio 1952.

3563-21-4. SANSINENA (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-22-2. ESTACION HEREFORD (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-22-3. TRES ALGARROBOS (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-23-4. COLONIA SAN AGUSTIN (Buenos Aires). Levantada en 1951. 1ª edición, diciembre 1952.

3563-26-1. VERTIZ (Eva Perón). Levantada en 1951. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-27-3. GONZALEZ MORENO (Buenos Aires, Eva Perón). Levantada en 1951. 1, edición, noviembre 1952.

3563-29-2. TIMOTE (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-29-3. ESTACION HUSARES (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-32-3. LA PUMA (Eva Perón). Levantada

3563-32-4. ESTACION TRILI (Eva Perón). Levantada en 1952. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-33-4. ESTANCIA EL BALDE (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición, noviembre 1952.

3757-1-2. PILA (Buenos Aires). Levantada en 1931. 1ª edición, septiembre 1952.

3763-2-1. COLONIA BARON (Eva Perón). Levantada en 1951. 1ª edición, diciembre 1952.

3763-3-1. ESTANCIA LA HOYA (Buenos Aires - Eva Perón). Levantada en 1952. 1ª edición, diciembre 1952.

3763-3-2. ESTANCIA NUEVA CASTILLA (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición, diciembre 1952.

— Escala 1:50 000; levantamiento expeditivo:

3369-20-1. RIO DEL PLOMO (Mendoza). Levantada en 1929. 1ª edición, abril de 1952.

— Escala 1:500 000:

2960. GOYA (Corrientes, Santa Fe). Levantada en 1940 y 1946. 5ª edición, noviembre 1950. (Sobreimpresión. Ampliando Zona de Seguridad).

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Azopardo Nº 250, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, febrero de 1953.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Avenida de Mayo 1396, 1er. piso, Buenos Aires.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 Concesión Nº 4287 TARIFA REDUCIDA	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

RECOPILACION

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 10 de Abril de 1953 — Nº 267/68

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA QUE LLEVARAN EL NOMBRE DE EVA PERON

Bs. As., 25/2/53. — Expte. Nº 51.414/52. — VISTO: El artículo 5º de la resolución del 26 de julio de 1952 de 5 a 7 de estas actuaciones y

CONSIDERANDO:

Que el nombre ilustre de Eva Perón es inseparable de las conquistas que en todos los campos de la actividad señalan la misión magnífica de la Nueva Argentina.

Que su vida múltiple y fecunda llena con sus realizaciones una época de nuestra historia y se proyecta hacia el futuro como virtud ejemplar de todo sus actos.

Que los humildes de la Patria encontraron en ella la que los orientara en sus justas reivindicaciones, la llama que encendiera sus esperanzas en las horas de angustia, el calor que los animara en los instantes de decaimiento, el amor que los consolara en los días del dolor y en el ocaso de la existencia.

Que nadie amó a los niños como ella, ni los rodeó de tantas delicadezas y ternuras, ni se adelantó con tanta ansiedad a prevenir sus lágrimas e iluminar sus ilusiones.

Que en el nombre de Eva Perón inscripto en el frontispicio de los establecimientos de enseñanza, encontrarán los jóvenes que se eduquen en sus aulas tibieza de amor para el corazón y acicate la voluntad que los mueva a superarse; y encontrarán los vecindarios, izada al tope, la bandera de los más levantados ideales de la Patria.

Que dar a una escuela el nombre de Eva Perón constituye un acto de lealtad hacia los al-

tos principios de la Doctrina Nacional de que fué inspiradora, abanderada y mártir la Jefa Espiritual de la Nación.

Por ello, y atento a lo aconsejado por los señores Inspectores Generales de Enseñanza, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Designar con el nombre de Eva Perón los siguientes establecimientos de enseñanza de la Capital Federal y de las ciudades capitales de provincias y de territorios que se indican a continuación:

Capital Federal	Escuela Nº 8, D. E. 11º
Eva Perón (Bs. As.) ..	Escuela Industrial
Catamarca	Colegio Nacional
Córdoba	Escuela Industrial
Corrientes	Escuela Nacional de Comercio
Paraná (E. R.)	Instituto Nacional del Profesorado Secundario
Santa Rosa (Eva Perón)	Escuela Nº 314
San Salvador de Jujuy	Escuela Nº 32
La Rioja	Escuela Industrial
Resistencia (Pte. Perón)	Escuela Nº 33
Salta	Escuela Nº 3
San Luis	Escuela Nº 37
San Juan	Escuela Profesional de Mujeres
Santa Fe	Escuela Nac. de Comercio de Mujeres
Santiago del Estero ...	Escuela Industrial
Posadas (Misiones)	Escuela Profesional de mujeres
Formosa	Escuela Nº 18
Neuquén	Escuela Nº 121
Viedma (Río Negro) ..	Escuela Nº 2
Comodoro Rivadavia ...	Escuela Nº 34
Río Gallegos (Sta. Cruz)	Escuela Nº 1

2º — Fíjase el día 1º de abril, fecha de iniciación del período lectivo abril noviembre, para la ceremonia del bautizo de los establecimientos enumerados en el apartado anterior, con el nombre de la Jefa Espiritual de la Nación.

3º — La Dirección de Arquitectura Escolar tomará las medidas pertinentes a fin de que para el 1º de abril próximo, todos los locales enumerados en el artículo 1º ostenten en el frente el nombre de EVA PERON.

4º — Derógase toda disposición anterior que se oponga a la presente.

5º — Pase a las Direcciones Generales de Enseñanza y a la Dirección de Arquitectura a sus efectos.

SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA OPTAR AL CARGO DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y TECNICA

Decreto Nº 3.912. — Bs. As., 11/3/53. — Expediente Nº 13.360/53. — VISTO: La necesidad de establecer los requisitos que deberán acreditarse para optar al cargo de Inspector de Enseñanza del Ministerio de Educación; y CONSIDERANDO: Que el Segundo Plan Quinquenal en su Capítulo IV, Educación, en cuanto se refiere a la docencia, establece que "el Estado promoverá especialmente el ejercicio de la actividad docente mediante la reglamentación de las carreras docentes, estimulando el espíritu de superación";

Que la función de Inspector de Enseñanza reviste extraordinaria importancia como factor de contralor, tanto de la eficiencia como de la orientación del profesorado que tiene a su cargo la educación de la juventud estudiosa;

Que por ello es menester establecer un mínimo de condiciones para cubrir dichos cargos, que deberán ser desempeñados por docentes con amplia experiencia en el campo de la enseñanza y poseer título suficiente que acredite su idoneidad para la función que se les encomienda;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Establécese como condiciones indispensables para optar al cargo de Inspector de Enseñanza del Ministerio de Educación, las siguientes:

Para el cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria:

a) Título habilitante otorgado por los Institutos de formación del Profesorado o por las Universidades Nacionales, en la respectiva especialidad.

b) Acreditar una antigüedad de diez (10) años en el ejercicio de la docencia oficial.

Para el cargo de Inspector de Enseñanza Técnica:

a) Título de Ingeniero otorgado por las Universidades Nacionales y/o en su defecto, título habilitante expedido por los Institutos de formación del Profesorado y de especialidades técnicas dependientes del Ministerio de Educación;

b) Acreditar diez (10) años de antigüedad en el ejercicio de la docencia oficial.

Art. 2º y 3º — De forma.

EDITORIALES Y EMPRESAS PRIVADAS PODRAN PUBLICAR LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Resolución del 18/3/53. — Expte. Nº C. 56/1942. — Las editoriales y empresas privadas y demás interesados, podrán publicar por su cuenta y riesgo los programas de estudios correspondientes al plan aprobado por Decreto Nº 11.639 de fecha 25 de noviembre de 1952, el que comenzará a regir a partir del presente curso escolar, siempre que se ajusten a las siguientes condiciones:

a) Que los programas se publiquen como mínimo, por curso; y

b) que los textos respectivos sean previamente visados por las Direcciones Generales de Enseñanza que correspondan.

Las personas o entidades que obtengan la visación a que se refiere el apartado 1º, inciso b), deberán, una vez publicados los programas, remitir sin cargo a la Dirección General de Enseñanza pertinente, no menos de 10 ejemplares de cada edición.

La visación oficial no podrá utilizarse en ningún caso como medio de propaganda comercial para las publicaciones que se realicen.

SE IMPARTIRA INSTRUCCIONES AL PERSONAL DIRECTIVO RESPECTO A LA FORMA DE ENCARAR LA LABOR DOCENTE EN EL PRESENTE CURSO ESCOLAR

Resolución del 20/3/53. — Expte. Nº 15.238/953. — VISTO: El Objetivo Fundamental de Educación —IV.F.— del Segundo Plan Quinquenal que dispone "realizar la formación moral intelectual y física del Pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional Peronista", y

CONSIDERANDO: Que el cumplimento de ese objetivo fundamental requiere el conocimiento previo por parte del personal técnico, directivo y docente de los establecimientos de enseñanza de las formas de actuar dentro de la órbita que a cada uno compete;

Que las reformas introducidas en los planes de estudios y en los programas de la enseñanza secundaria así como los ajustes de detalle practicados en los de enseñanza primaria y de enseñanza técnica, deben ser conocidos en su espíritu y en su letra por los señores Rectores, Directores, Profesores y Maestros antes de iniciarse el año lectivo;

Que es conveniente que esas instrucciones sean impartidas directa y personalmente por los superiores, a fin de que se aclaren y resuelvan en el momento las dudas y las dificultades que eventualmente pudiera aparecer y se logre la unidad de pensamiento y de acción exigidas por la obra educativa dentro de cada establecimiento y dentro de cada ciclo de enseñanza;

Por ello, y atento a lo aconsejado por los señores Directores Generales de Enseñanza, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — El día 1º de abril, los señores Inspectores reunirán al personal directivo de los establecimientos de su dependencia para explicarles la forma en que habrán de encarar la labor docente del año para encuadrarla dentro del objetivo fundamental y de los objetivos generales y especiales señalados para Educación por el Segundo Plan Quinquenal, y considerar las modificaciones introducidas en los planes de estudios y en los programas respectivos.

2º — El día 6 de abril el personal directivo reunirá a los señores Profesores y Maestros de los establecimientos a su cargo para transmitirles las instruccines recibidas de los señores Inspectores.

3º — Fíjase el día 7 de abril de 1953 para la iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo abril noviembre.

SE POSTERGA HASTA EL 20 DE ABRIL LA INICIACION DE LAS CLASES DEL PRESENTE PERIODO LECTIVO

Resolución del 1/4/53. — Expte. Nº 15.238/953. — VISTO: Que de acuerdo con los informes médicos producidos por los organismos técnicos pertinentes, debido a las especiales condiciones climáticas actualmente existentes, que han ocasionado una prolongación de determinadas afecciones propias de la estación, sin que

ello sobrepase el índice normal de enfermedades eruptivas que anualmente acusan las estadísticas respectivas, aquéllos aconsejan como medida preventiva diferir la iniciación de las clases del presente período lectivo;

Que en consecuencia, es necesario colaborar con las autoridades sanitarias disponiendo tal medida, ya que la iniciación de la tarea escolar puede significar un impedimento a las providencias adoptadas por las mencionadas autoridades para evitar la propagación de dichas afecciones;

Por ello, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Postergar para el día 20 de abril de 1953, la iniciación de las clases, dispuesta por resolución ministerial de fecha 20 de marzo ppdo.

2º — Queda subsistente para el día 20 de abril de 1953, lo dispuesto por la resolución de fecha 27 de marzo ppdo., por la que se establece la forma en que se llevará a cabo la apertura de las clases y en cuya ocasión se escuchará la palabra del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Autorización para dictar un curso

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 11.133/53. Autoriza a la señora BRIGIDA FRIAS de LOPEZ BUCHARDO (Inspectora a cargo de las masas corales de la Inspección de Música de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para dictar un curso de música argentina que se llevará a cabo del 15 al 30 de marzo del corriente año, en la escuela Internacional de Temporada, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con lo solicitado en su nota de fs. 1.

Autorización de textos escolares

Resolución del 12/3/53. — Expte. Nº 8.688/1953. — Hace constar que el libro de lectura "Nueva Aurora", para segundo grado, cuya autora es la señorita MARTHA SOFIA JOURDAN, autorizado por Expte. 227/1953, se llamará "Mi Escuelita Blanca".

Resolución del 16/3/53. — Expte. Nº 10.378/1953. — Hace constar que el libro de lectura para tercer grado, "Patria Nueva", de AIDA GROSIVE, aprobado por resolución recaída en el Expte. 1.194/1953, se llamará "Forjando la Patria".

Resolución del 19/3/53. — Expte. Nº 73.131/1952. — Autoriza a la señora ELSA R. COZZANI de GILLONE, autora del libro de lectura para tercer grado "Mensajes de Luz" para agregar al mismo las dos lecturas que se transcriben a fs. 8 y 9, referentes al Segundo Plan Quinquenal.

Resolución del 19/3/53. — Expte. Nº 72.626/1952. — Autoriza a la señorita ANGELA GUTIERREZ BUENO, autora del libro de lectura para primer grado inferior "Privilegiados" para agregar al mismo la lectura que se transcribe a fojas 6, referente al Segundo Plan Quinquenal.

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 12.639/1953. — Autoriza a la señorita AMALIA L. BRUZZONE, autora del libro de lectura para tercer grado "Ronda del gran amor", aprobado por Expte. 73.259/1952. para agregar al mismo la lectura que se transcribe a fs. 1, referente al Segundo Plan Quinquenal.

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 85.126/1952. — Autoriza a la Editorial ANGEL ESTRADA y Cía. S.A. para agregar a los Manuales para 3º, 4º, 5º y 6º grado, cuya aprobación figura a fs. 3 y 4, los capítulos referentes al Segundo Plan Quinquenal que se transcriben en los cuadernillos que integran la foja 12 de estas actuaciones.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 4.115. — Bs. As., 12/3/53. — Nombra en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º a partir de la iniciación del curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Maestra de Grado, en reemplazo de la Señora Rebeca C. de Weishaus que se jubiló, a la señorita CELIA HERRAN (L. C. 3.395.451, Céd. de Id. Nº 2.983.813 Pol. de la Cap. Fed).

Resolución Nº 889. — Bs. As., 2/3/53. — Nombra en las escuelas que a continuación se indican, titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Portero), a las siguientes personas:

ANTONIO PEREZ (D. M. 1, Mat. 1.672.556 para la Nº 11 del D. E. 10º.

PURA LIDIA RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº

3.843.821 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 6 del D. E. 10º.

ADA ESTHER CARDOSO (L. C. 7.787.419), para la Nº 23 del D. E. 10º.

MARIA VICTORIA VALENZUELA BENET (L. C. 3.072.151), para la Nº 7 del D. E. 11º.

DELIA FELISA LEMOS (L. C. 1.279.001), para la Nº 8 del D. E. 11º.

AGAPITO FERMIN VEGA (D. M. 3, Mat. 4.329.987), para la Nº 13 del D. E. 11º.

MARIA ANGELA GINOCHIO (Lib. Cívica 3.484.893) para la Nº 1 del D. E. 12º.

YOLANDA JUANA OILLATAGUERRE (L. C. 689.912), para la Nº 3 del D. E. 12º.

MARIA VICTORIA OLANO (L. C. 1.265.694), para la Nº 10 del D. E. 13º.

LUISA BEATRIZ ALVAREZ (Lib. Cívica 2.611.191), para la Nº 22 del D. E. 13º.

JUAN CARLOS LORENZO AZZARINI (D. M. 1, Mat. 6.469.510), para la Nº 18 del D. E. 14º.

Promociones

Decreto Nº 3.891. — Bs. As., 11/3/53. — Promueve al cargo de Secretario en el Distrito Escolar 10º, al director de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, señor NICOLAS SPALTRO (D. M. 4, Mat. 453.835, Céd. de Id. Nº 265.328 Pol. de la Cap. Federal).

Al cargo de Director de la Escuela Nº 10º del Distrito Escolar 10º, al Vicedirector del mismo establecimiento señor VICTOR MARIA ARBACE BALEANI (D. M. 1, Mat. 38.803, Céd. de Id. Nº 293.152 Pol. de la Cap. Federal), y al cargo de Vicedirectores en las escuelas que se indican, al siguiente personal docente: para la Escuela Nº 10 del D. E. 10º, al señor PASCUAL FRANCISCO ROMERAL (D. M. 4, Mat. 454.482, Céd. de Id. Nº 616.514 Pol. de la Cap. Federal), Maestro de Grado en la Escuela Nº 24 del D. E. 18º; ALCIRA NOEMI CONDE (L. C. 17.273, Céd. de Id. Nº 1.686.322 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 25 del D. E. 3º, para la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

Decreto Nº 3.940. — Bs. As., 12/3/53. — Promueve al cargo de Directora en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 7º, a la preceptora de la similar Nº 1 del Distrito Escolar 13º, señorita ROSA ESTHER GINES (L. C. 288.798, Céd. de Id. Nº 227.831 Pol. de la Cap. Federal), y nombra en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 13º, titular de un cargo de preceptora a la señorita MARIA ELENA GIANOLA (L. C. 227.719, Céd. de Id. Nº 1.905.912 Pol. de la Cap. Federal).

Traslado

Resolución Nº 772. — Bs. As., 2/3/53. — Traslada a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 78 de la Provincia de Buenos Aires, Sra. VICTORIA TABOADA de DOMERGUE (L. C. 286.964).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramietos

Decreto Nº 3.709. — Bs. As., 10/3/53. — Nombra —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953— titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 72 de Buenos Aires, a la señorita ELSA BEATRIZ CARTELLI (Mat. 2.922.329, Céd. de Id. Nº 2.984.377 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 3.933. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953, titular de un cargo de preceptor, para la Escuela Primaria Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago, al Maestro Normal señor RAMON EDUARDO KREBS (D. M. 19, Mat. 1.121.924, Céd. de Id. Nº 1.263.593 Pol. de la Cap. Fed).

Resolución Nº 912. — Bs. As., 13/3/53. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), portera, para la Escuela Nº 46 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora DOMINGA PEÑA de EIRIZ (Céd. de Id. Nº 2.102.965 Pol. de la Cap. Fed).

Traslado

Resolución Nº 875. — Bs. As., 11/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 14 de Buenos Aires, a la Portera de la Nº 56 de Mendoza, señora ANGELA SAPIENTE de CAMPESI (Céd. de Id. Nº 3.052.342 Pol. de la Cap. Federal).

Cesión de un local escolar

Resolución del 16/3/53. — Expte. Nº 7.958/1953. — Autoriza a la Universidad Popular de la Boca para hacer uso del local de la escuela Nº 1 del D. E. 4º durante el curso lectivo de

1953, en las mismas condiciones que lo ha venido haciendo en años anteriores, dejándose establecido que el gasto de consumo de energía eléctrica estará a cargo de la entidad peticionante la que asimismo deberá dar cumplimiento a la reglamentación sobre cesión de locales escolares de fecha 28 de junio de 1948, Expte. Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/1948.

Córdoba

Nombramiento

Resolución Nº 887. — Bs. As., 12/3/53. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), portera, para la Escuela Nº 296 de la Provincia de Córdoba, a la señorita MARIA CARLINA LOPEZ (L. C. 7.670.359).

Autorización para desempeñar un cargo extraescolar

Resolución del 12/3/53. — Expte Nº 6.956/ 1953. — Autoriza al director de la escuela Nº 72 de Córdoba, Sr. PEDRO J. SCAGLIONI (L. E. 3.007.739), para desempeñar el cargo de Delegado Municipal de Chilibroste, siempre que el desempeño del mismo no constituya un obstáculo para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Corrientes

Traslado

Resolución Nº 823. — Bs. As., 5/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 33 de Corrientes, a la Maestra de Grado de la Nº 374 de la misma provincia, señora MARINA E. TANNURE de CANDAS (Céd. de Id. número 163.650 Pol. de Corrientes).

Mendoza

Se autoriza la realización de un ensayo de granja

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 17.746/ 1941. — Autoriza a la Inspección Seccional de Mendoza para realizar un ensayo de granja en la Escuela Nº 44.

Autoriza a la Asociación Cooperadora de la citada Escuela para trabajar el terreno escolar, debiéndose comprometer a introducir en el mismo las mejoras pertinentes, a realizar las instalaciones y cultivos adecuados y a adquirir los elementos indispensables para las actividades prácticas que deberán realizar los alumnos, sufragando los gastos que se originen con los fondos que se obtengan de la explotación.

Presidente Perón

Cesión de un local escolar

Resolución del 12/3/53. — Expte. Nº 10.685/ 1953. — Autoriza a la Universidad Popular de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia Presidente Perón, a ocupar el local de la escuela Nº 31 por el período lectivo de 1953, en las condiciones que lo ha venido haciendo en años anteriores, dejándose establecido que el gasto de fuerza motriz estará a cargo de la entidad peticionante, la que asimismo deberá dar cumplimiento a la reglamentación sobre cesión de locales escolares, de fecha 28 de junio de 1948, Expte. Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72-1948.

San Juan

Aclaración

Se hace constar que la señorita HORTENSIA FELIPA VEGA (Céd. de Id. Nº 50.639 Pol. de Córdoba, L. C. 0.947.994) fué confirmada por Decreto Nº 9.455 de fecha 27 de octubre de 1952, en un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 37 de San Juan, y no para la Escuela Nº 42 de la misma provincia como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 247, página 1145, de fecha 14 de noviembre de 1952.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Nombramiento

Decreto Nº 3.930. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra titular de un cargo de Maestro de Grado, en la Escuela Nº 6 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia al señor ALDO RENE SOTO (Mat. 3.426.998, D. M. 53, Céd. de Id. Nº 10.185, Pol. de Catamarca).

Chubut

Traslado

Resolución Nº 824. — Bs. As., 6/3/53. — Traslada, a cargo de la dirección de la Escuela número 26 de Chubut, al maestro a cargo de la

dirección de la Nº 130 del mismo territorio, señor DANTE ZEBALLOS (Céd. de Id. número 4.281, Pol. de Santa Fe).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Permutas

Resolución Nº 911. — Bs. As., 11/3/53. — Acuerda las permutas que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las siguientes Maestras de Grado:

DELINA AIDE AGUERO (Céd. de Id. número 4.346, Pol. de La Rioja), de la Escuela Nº 6 de la Obra Conservación de la Fe, con FELIPA LILIA ZAPATA (Céd. de Id. Nº 6.413, Pol. de la Rioja), de la Escuela Nº 177 de La Rioja. y EDITH RUTH DE FILIPPIS de BARBIERI (Céd. de Id. Nº 2.407.904, Pol. de la Cap. Fed.), de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º, con YOLE D'AMICO (Céd. de Id. número 2.898.041, Pol. de la Cap. Fed.), de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º.

Traslados

Resolución Nº 602. — Bs. As., 18/2/53. — Traslada a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 351 de Santa Fe, a la Directora de la Nº 306 de la misma provincia, señorita PETRONA NELIDA ALBA (Céd. de Id. Nº 5.842, Pol. de Jujuy); y a la Dirección de la Escuela Nº 28 de Santiago del Estero, al Director de la Nº 577 de la misma jurisdicción, señor RENE ALEJANDRO ACHAVAL (Céd. de Id. Nº 24.045, Pol. de Santiago del Estero).

Resolución Nº 827. — Bs. As., 5/3/53. — Traslada a su pedido, a las escuelas que se mencionan al siguiente personal directivo y docente:

A la dirección de la Escuela Nº 110 de Río Negro, al Director de la Nº 163 del mismo territorio, señor OSCAR EUGENIO ALBAREDA (Céd. de Id. Nº 6.923, Pol. de Río Negro);

A la Escuela Nº 1 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la maestra de la Nº 5 de la misma jurisdicción señora MARIA LEOCADIA OROZCO de BITTNER (Céd. de Id. Nº 14.742, Pol. de Chubut);

A cargo de la dirección de la Nº 29 de Chubut, al maestro a cargo de la dirección de la Nº 18 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señor JESUS VILA (Céd. de Id. número 8.385, Pol. de Chubut);

A la 16 de Río Negro, a la maestra de la número 71 del mismo territorio, señora LUISA DE LA CRUZ ALCARAZ de JARA (Céd. de Id. Nº 1.321.658, Pol. de la Cap. Fed.);

A la Nº 393 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 80 de la misma provincia, señora MARIBEL IRMA RAMB de MACCHI (Céd. de Id. Nº 7.036, Pol. de Santa Fe);

A la Nº 123 de Catamarca, a la maestra de la Nº 66 de la misma provincia, señora MARIA MERCEDES VERA ASTUDILLO de VARGAS FALLO (Céd. de Id. Nº 3.144, Pol. de Catamarca);

A la Nº 3 de Salta a la maestra de la Nº 153 de la misma provincia, señorita MARIA YOLANDA GIARDA BONO (Céd. de Id. número 50.473, Pol. de Salta);

A la Nº 136 de La Rioja a la maestra de la Nº 28 de la misma provincia, señorita ISABEL AMADA EL ADI (Céd. de Id. Nº 7.834, Pol. de La Rioja).

Autorización para el ejercicio de la enseñanza primaria

Resolución del 16/3/53. — Expte Nº 9.292/53. — Autoriza definitivamente a doña GLORIA MARIA TOMASA PORTILLO (Céd. de Id. Nº 4.481.577, Pol. de la Cap. Fed.) de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 152.553/52 (M. R. E. y C.) — Autoriza definitivamente a doña ESTER MAGDALENA RIVA (Lib. Cív. Nº 1.406.933), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 148.059/53. (M. de R. E. y C.) — Autoriza definitivamente a doña MARIA MONZEL (Lib. Cív. 1.055.732), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 148.146/53. (M. de R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña ANA MARIA CLARA CERULLI (L. C. 0.707.122), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 148.518/53 (M. de R. E. y C.). — Autoriza definitiva-

mente a las recurrentes: ELENA OTTAVIANO (L. C. 3.214.565), TERESA JOSEFINA CANEVESI (L. C. 3.196.172) y JOSEFA CARUGATI (L. C. 3.228.937), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autorizaciones para la enseñanza de idiomas extranjeros

Resolución del 16/3/53. — Expte. Nº 78.242/52. — Autoriza a la señorita BERTA WALD (L. C. Nº 6.305.864), para ejercer la enseñanza de los idiomas idisch y hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 16/3/53. — Expte. Nº 85.111/52. — Autoriza a la señorita ALMA TERESA MC. LOUGHLIN (L. C. 387.691), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscaliadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 12/3/53. — Expte. Nº 79.206/52. — Autoriza a la señorita IRMGARD IRMHILDA BALTZER (Céd. de Id. Nº 2.356.520, Pol. de la Cap. Fed.), para ejercer la enseñanza del idioma alemán en escuelas primarias particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 16/3/53. — Expte. Nº 85.110/52. Autoriza a la señorita ALICIA ELENA GUIDALI (L. C. 620.218), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 5.580/52. — Autoriza el funcionamiento de una escuela de enseñanza de idioma israelita, en el local de la calle Heredia Nº 734 de esta ciudad.

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 71.141/52. — Autoriza a la señorita COLETTE FRANCISCA SALABURU (L. C. 3.302.348), para ejercer la enseñanza del idioma francés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 70.675/52. — Autoriza a la señorita ANA KATZ (L. C. 3.448.620), para ejercer la enseñanza del idioma idisch en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 30.932/52. — Autoriza a los recurrentes PAULA RUBINSTEIN de GOLDSZTAJN (Céd. de Id. número 4.205.182, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad polaca; ENRIQUE J. GOLDSZTAJN (Céd. de Id. Nº 4.205.183, Pol. de la Cap. Fed.) de nacionalidad polaca y SALOMON LITMAN (L. E. Nº 4.122.420), para ejercer la enseñanza de los idiomas idisch y hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

DONACIONES

Chubut

Decreto Nº 4.704. — Bs. As., 18/3/53. — Expte. Nº 27.959/45. — Acepta a la señora LUZMIRA R. de RIVERA, señores INDALECIO MENDEZ, MAXIMO CHINGOLEO, PEDRO CHINGOLEO y demás firmantes del acta de fojas 1, del expediente agregado número 66.796 del año 1952, la donación del Local, emplazado en terreno fiscal, sito en la sección A, Fracción B, Lote 14, Parte Sudoeste, Legua C, de la localidad de Sapaucal, Departamento Telsen, con destino a la Escuela Nº 92 del Territorio Nacional de Chubut.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora LUZMIRA R. de RIVERA, señores INDALECIO MENDEZ, MAXIMO CHINGOLEO, PEDRO CHINGOLEO y demás firmantes del acta de fojas 1, del expediente agregado Nº 66.976/52, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Eva Perón

Decreto Nº 4.601. — Bs. As., 17/3/53. — Expte. Nº 156.137/49. — Deja sin efecto el Decreto Nº 27.725 de fecha 28 de diciembre de 1950, por el que se aceptó al señor Ibrahim Saran, la donación de veinte hectáreas (400 x 500 ms.) de terreno ubicado en el ángulo Nordeste del Lote 22, Fracción "D", Sección XIII, en la Localidad de San José, Departamento Leventú, de la Provincia Eva Perón (antes territorio de la Pampa), con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 12, de la mencionada provincia.

Formosa

Decreto Nº 4.602. — Bs. As., 17/3/53. — Expte. Nº 61.494/50. — Acepta a los señores

LUIZ GIMENEZ, JORGE RESANOVICC, ELIAS CALE y demás firmantes del acta de fojas 105, la donación del Local, emplazado en el terreno fiscal Lote Nº 113, ubicado en la Sección 2ª, Paraje "Pampa Villanueva" Colonia El Colorado, Departamento Pirané del Territorio Nacional de Formosa; con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 163, del mencionado territorio.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores LUIS GIMENEZ, JORGE RESANOVICC, ELIAS CALE y demás firmantes del acta de fojas 105, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Presidente Perón

Decreto Nº 4.600. — Bs. As., 17/3/53. — Expte. Nº 56.973/52. — Acepta a los señores MIGUEL LUIS MARTIN y CANDIDO MORAN, la donación de las mejoras y ampliaciones realizadas en el edificio que para su funcionamiento ocupa la Escuela Nº 308 de la Provincia Presidente Perón, que se detallan a fojas 1.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores MIGUEL LUIS MARTIN y CANDIDO MORAN, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

ESTUDIOS REALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA NORMAL Y COMERCIAL DE PROVINCIAS, SERAN RECONOCIDOS POR LA NACION

Decreto Nº 4.233. — Bs. As., 13/3/53. — VISTO: Que la Ley Nº 934, de libertad de enseñanza, autoriza a los alumnos de los institutos de enseñanza secundaria establecidos por los Gobiernos Provinciales para incorporarse a los Colegios Nacionales, previo el cumplimiento de los requisitos que la misma establece; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los objetivos enunciados en el Capítulo IV —Educación— del Segundo Plan Quinquenal —Bases Generales para la Educación—, "El pueblo ha de tener libre acceso a todas las fuentes del conocimiento y a todos los centros de enseñanza";

Que en cumplimiento de tal precepto, es necesario ampliar los principios establecidos en la Ley Nº 934, a los establecimientos comerciales y normales provinciales, dando así la oportunidad a aquellos alumnos que sigan cursos en tales institutos de enseñanza de poder incorporarse a los de la nación sin ninguna dificultad;

Que esta medida significa, en materia educacional, una forma efectiva y real de cumplir los objetivos principales del Segundo Plan Quinquenal, y estrechar aún más la efectiva colaboración entre el Gobierno Nacional y las Provincias para lograr cabalmente los principios fundamentales de la doctrina nacional, "que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la independencia económica y la soberanía política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad";

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Artículo 1º — El Gobierno de la Nación reconocerá los estudios realizados en los establecimientos de enseñanza normal y comercial, sostenidos por los Gobiernos de las Provincias, siempre que dichos institutos realicen su actividad con los mismos planes y programas de estudio, régimen de calificaciones, exámenes y promociones y condiciones de ingreso y egreso que rigen en los establecimientos nacionales similares.

Art. 2º — El Gobierno de la Nación se reserva el derecho de practicar inspecciones periódicas a los institutos que se acojan al reconocimiento dispuesto en el artículo 1º, por conducto del Ministerio de Educación.

Art. 3º — Los establecimientos provinciales que deseen acogerse al régimen del presente decreto deberán solicitarlo al Ministerio de Educación de la Nación y una vez que éste compruebe el cumplimiento de las condiciones establecidas, quedará operado el reconocimiento mediante la comunicación que se expida al Gobierno Provincial respectivo.

Art. 4º — Los establecimientos provinciales cuyos estudios sean reconocidos, quedan obligados a efectuar las comunicaciones pertinentes a

los organismos del Ministerio de Educación, en cuanto se refiera a datos estadísticos, informes educativos, promoción de alumnos y certificados y títulos que expida.

Art. 5º — Si de las inspecciones practicadas por el Ministerio de Educación, en uso de la facultad que otorga el artículo 2º, resultare que un establecimiento reconocido no cumple las condiciones generales que se establecen por el presente decreto o las reglamentaciones que fijare la mencionada Secretaría de Estado, ésta dará cuenta al Gobierno Provincial respectivo de tal circunstancia a los efectos de su intervención, sin perjuicio de la suspensión temporaria del aludido reconocimiento hasta que el instituto en cuestión se encuadre en las disposiciones reglamentarias.

Art. 6º — Los títulos y certificados que otorguen los establecimientos reconocidos, tendrán validez en igualdad de condiciones que los expedidos por las escuelas normales, comerciales y nacionales, siempre que sean conformado por el Ministerio de Educación de la Nación antes de entregarse a los interesados, sin cuyo requisito carecerán de valor.

Artículos 7º y 8º — De forma.

POR INTERMEDIO DE ESTA DIRECCION GENERAL SE PROPONDRAN LOS PROFESORES QUE DICTARAN LAS MATERIAS DE PRIMER AÑO DEL PROFESORADO NORMAL

Resolución del 18/3/53. — VISTO: Los artículos 13 y 14 del Decreto Nº 3.911 del 11 de marzo del corriente año y, CONSIDERANDO: Que para no entorpecer el desenvolvimiento de la enseñanza es necesario encargar transitoriamente y hasta tanto sean provistas por concurso de antecedentes y de oposición las cátedras de las secciones del profesorado en los establecimientos en los cuales hasta ahora no se aplicaba el régimen de concurso, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: Artículo 1º — Las Direcciones del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña", de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta", de la Escuela Normal Nº 1 "Doctor Nicolás Avellaneda" de Rosario (Santa Fe), de la Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó" de Córdoba, de la Escuela Normal Mixta "Sarmiento" de San Juan y de la Escuela Normal Mixta "Manuel Belgrano" de Santiago del Estero, propondrán a este Ministerio por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, los profesores que tendrán a su cargo transitoriamente y hasta tanto se provean por concursos de antecedentes y de oposición, las materias que pertenecen a primer año de las secciones del profesorado que por el artículo 3º del Decreto Nº 3.911 del 11 de marzo de 1953 se asignan a dichos establecimientos.

Art. 2º — Las direcciones tendrán particularmente en cuenta la versación del personal que propongan para el desempeño de las respectivas asignaturas.

Art. 3º — En el caso de que los profesores propuestos no resultaren confirmados en sus cátedras transitorias una vez realizados los concursos a que se refiere el artículo 13 del citado decreto, se los reajustará en la enseñanza media, siempre que actualmente se desempeñen como titulares en los cursos del profesorado normal que por el antedicho decreto acaban de transformarse. Ese reajuste respetará el número de horas con que se desempeñan en el profesorado normal.

Los profesores que actualmente sean titulares en los cursos de profesorado de los establecimientos citados en el artículo 1º y que no puedan ser propuestos por las direcciones respectivas para el desempeño transitorio de materias contenidas en los nuevos planes, serán reajustados desde ya en la enseñanza media.

Art. 5º — De forma.

SE MODIFICA EL ARTICULO 298 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Resolución del 16/3/53. — Expte. Nº 13.402/53. — VISTO: La necesidad de modificar el trámite que establece el artículo 298 del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza, en cuanto se refiere al envío por parte de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior de las nóminas de alumnos egresados, a las diversas Universidades, adecuándolo a la nueva organización del Ministerio; **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Modifícase el artículo 298 del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza, en la siguiente forma: "Artículo 298. — Al extender los certificados de estudios

completos, el Rector comunicará a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior la nómina de alumnos que los hubiesen retirados, especificando el número y serie de cada uno. Esta comunicación, con nueve copias de la nómina, deberá llevar la firma del Rector. La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior remitirá siete copias a la Oficina de Gestión Universitaria, quien a su vez las enviará a las Universidades Nacionales y otra a la Dirección General de Personal. Esta no legalizará la firma del certificado en caso de que el nombre del estudiante no figure en la lista precitada".

2º — De forma.

SE ASIGNAN FUNCIONES DE SUBINSPECTORES GENERALES E INSPECTORES JEFES DE ZONA

Bs. As., 17/3/53. — Expte. Nº 13.972/53. — VISTO: Las disposiciones contenidas en las Resoluciones Ministeriales de fechas 19 de octubre de 1952 (Expte. Nº 69.489/52) y 1º de diciembre de 1952 que contemplan, respectivamente, el Reglamento Orgánico dictado para gobierno de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y la asignación de funciones a su personal, y CONSIDERANDO: Que del estudio de dichas disposiciones y de su práctica experimental, surge la conveniencia de establecer algunas modificaciones que, no alterando la esencia de las precitadas resoluciones, las complementarían en la medida necesaria, haciéndolas más racionales;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Asignar, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento Orgánico citado, las funciones de Sub-Inspectores Generales en las especialidades que en cada caso se determina:

Profesor señor RICARDO PICCIRILLI (D. M. 23, Mat. 1.188.490), Sub-Inspector de Enseñanza Secundaria Oficial, Sub-Inspector General de Bachillerato;

Profesora señora BLANCA A. D. de ALVAREZ RODRIGUEZ (L. C. 397.590), Sub-Inspectora General de Cursos de Aplicación y Jardines de Infantes, Sub-Inspectora General de Enseñanza Normal y Profesorado, que comprenderá, además, los cursos de Aplicación y Jardines de Infancia;

Contador Público señor ANGEL MIGUEL EMILIO PICOLI (D. M. 1, Mat. 40.404), Inspector Técnico de Enseñanza, Sub-Inspector General de Enseñanza Comercial.

2º — Asignar funciones de Inspectores Jefes de Zona a los siguientes Inspectores Técnicos:

Profesor REGIS CHAMPALBERT (D. M. 16, Mat. 830.504, zona Primera;

Profesor ANTONIO L. V. SERRAO (D. M. 1, Mat. 37.035), zonas Segunda y Tercera;

Profesora LUISA J. BENITEZ (Lib. Cívica 5.543.514), zona Cuarta;

Profesor ALBERTO LEIVA CASTRO (D. M. 53, Mat. 3.403.905), zona Quinta;

Doctor ALFREDO DAVID GOLDSACK GUIÑAZU (D. M. 51, Mat. 3.290.986), zona Sexta;

Profesor EDUARDO M. LUQUE (D. M. 47, Mat. 2.981.703), zona Séptima.

Establece que las funciones de Jefes de las Secciones Técnico-Didácticas del Despacho, que en cada caso se determinan, serán atendidas por el Profesor HELLMUT RENATO WALDEMAR WÖLKER (D. M. 1, Mat. 148.838), Inspector Técnico de Enseñanza, Jefe de la Sección "Profesorado";

Profesora MARIA ELINA R. D. de DEMARIA (L. C. 2.594.114), Inspectora Técnica de Enseñanza, Jefa de la Sección "Enseñanza Normal";

Doctor JOSE A. BELFIORE (D. M. 36, Mat. 2.316.860), Inspector Técnico de Enseñanza, Jefe de la Sección "Bachillerato";

Profesor RAUL ELEUTERIO URDAPILLETA (D. M. 2, Mat. 176.978), Inspector Técnico de Enseñanza, Jefe de la Sección "Comercial";

Ingeniero LUIS A. BORRUAT (D. M. 23, Mat. 1.329.793), Inspector Jefe de Sección "Edificios y Material Didáctico", Jefe de la Sección "Material Didáctico".

4º — De forma.

Exposición en el exterior de trabajos pictóricos realizados por alumnos de establecimientos educacionales

Decreto Nº 3.635. — Bs. As., 10/3/53. — VISTO: las proyecciones que han tenido en el extranjero los certámenes públicos de dibujo y pintura de fin de curso realizados por alumnos de jardines de infantes, departamentos de aplicación y enseñanza media de establecimientos de-

pendientes del Ministerio de Educación de la Nación y CONSIDERANDO: Que se han recibido invitaciones de varios países para que se expongan en ellos los trabajos expresados, índice elocuente del acierto en que se orienta la faz educacional de la Nueva Argentina Justicialista;

Que ello posibilitará llevar la expresión gráfica de la inquietud artística de los niños, los "únicos privilegiados" demostrativas del mayor perfeccionamiento que se ha operado al impulso de las actuales normas educativas en su ejecución integral;

Que al mismo tiempo resultará un valioso complemento la divulgación por medio de conferencias y exhibiciones cinematográficas de los fundamentos y fines que orientan la gestión pedagógica del Estado conforme a los propósitos enunciados en el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno;

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Artículo 1º — Destácase en misión oficial en el extranjero con relación a los fines señalados en los considerandos del presente decreto, al Inspector Técnico de Enseñanza Secundaria, señor VICENTE MANZORRO (L. E. 191.358, D. M. 2, Céd. de Id. Nº 325.665 Pol. de la Cap. Fed.).

Art. 2º — La misión a desarrollar por el señor MANZORRO tendrá una duración máxima de seis meses, a contar de la fecha de partida de nuestro país debiendo de conformidad a las prescripciones del Decreto Nº 35.665/1947, dar cuenta del desenvolvimiento de la comisión aludida.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a liquidar los haberes mensuales del causante y los viáticos correspondientes por el término dispuesto en el artículo 2.

Art. 4º — Dejar establecido que la autorización conferida por el presente decreto no dará lugar a transferencias de divisas.

Art. 5º — Por el Ceremonial del Estado se expedirán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Relaciones Exteriores y Culto y Asuntos Técnicos de la Nación.

Art. 7º — De forma.

Se abrirá un registro de aspirantes a ingresar en primer año del magisterio

Expte. Nº 82.857/52. — Bs. As., 11/3/53. — VISTO: lo dispuesto por el decreto Nº 12.741/52, que fija un nuevo régimen de ingreso en los cursos del Magisterio y atento a lo previsto en el apartado Vº de la resolución reglamentaria de fecha 19 de diciembre de 1952, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Las Direcciones de las Escuelas Normales Nacional y los Institutos Adscriptos al Ciclo del Magisterio, en los que hubiere vacantes, abrirán hasta el 24 de marzo en tránsito, un registro de aspirantes a ingresar en primer año del Magisterio, para completar, hasta 40 alumnos por división, las nóminas del registro abierto en el mes de diciembre último.

2º — Las Direcciones aludidas, una vez cerrado ese registro, darán a conocer durante los días 25 y 26 de marzo, las nóminas de estos aspirantes por riguroso orden de méritos de acuerdo con lo establecido en el art. 2º del Decreto 12.741/952. Este orden de méritos no afectará el de los alumnos que por haber aprobado el Ciclo Básico, en el pasado mes de diciembre, han adquirido su derecho para ingresar en el primer año del Magisterio en el establecimiento en que se inscribieron oportunamente.

3º — Antes del día 28 de marzo los establecimientos oficiales de la Capital y Gran Buenos Aires remitirán a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, las nóminas de estos alumnos a los fines previstos en el apartado IVº de la resolución del 19 de diciembre de 1952. Los establecimientos adscriptos procederán en la forma indicada en la misma.

4º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 3.683. — Bs. As., 10/3/53. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno de la mañana, al señor OSVALDO ROBERTO SPERANZA (D. M. 3, Mat. 4.326.992, Céd. de Id. Nº 2.313.035 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 3.688. — Bs. As., 10/3/53. — Nombra, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, Profesor de doce horas semanales (2-2-2-2-2-2) de Cultura

en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas del turno de la mañana, en el Colegio Nº 8 de la Capital Federal, al Rector del mismo establecimiento señor FLORENCIO ERNESTO ADELAIDO BATTOA (D. M. 1, Mat. 41.409, Céd. de Id. Nº 9.979.961 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 3.696. — Bs. As., 10/3/53. — Nombra, a contar desde la iniciación de la clases en el curso escolar de 1953, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno de la tarde, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, al señor JOSE RAMON RAMOS (D. M. 2, Mat. 1.735.752, Céd. de Id. Nº 1.303.276 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 3.707. — Bs. As., 10/3/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 2º año, 3ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita LYDIA JOSEFINA JACOB (L. C. 0.152.647, Céd. de Id. Nº 2.212.086 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 3.924. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953 en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Doctor Antonio Bermejo" de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 4º año 2ª división, vacantes en el turno de la mañana, a la Profesora de Francés y actual titular de la asignatura señorita BERTA SORIANO (L. C. 1.164.585, Céd. de Id. Nº 1.481.660 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.049. — Bs. As., 12/3/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar de 1953 en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita MIRKA DEL CARMEN ANTONIA BIRRI (L. C. 1.664.574, Céd. de Id. Nº 152.465 Pol. de Santa Fe).

Permuta

Resolución Nº 894. — Bs. As., 13/3/53. — Que la señora ESTELA RAQUEL CAPDEVIELLE DE ANGUITA (Céd. de Id. Nº 2.298.718 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 4.222.317), y la señorita AMANDA ZULEMA LADO (Céd. de Id. Nº 2.421.439 Pol. de la Cap. Federal), pasen a desempeñar, respectivamente, sendos cargos de Ayudante Mayor (Preceptora), en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, y en la similar Nº 5, también de la Capital Federal.

Cancelación de adscripción

Resolución del 23/3/53. — Expte. Nº 68.401/1952. — Cancela la adscripción que tiene acordada al Instituto "Mayo" a 1er. año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital.

Deja establecido que esta medida no interrumpe las responsabilidades del Instituto citado, emergentes de la Ley 13.047, en cuanto concierne al personal docente que resulte afectado.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 3.691. — Bs. As.,10/3/53. — Nombra —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar de 1953— Profesora de tres horas de Geografía en 1er. año, 3ra. división, mañana y tres horas de la misma asignatura en 1er. año, 4ta. división, tarde, en la Escuela Normal Mixta y en el Colegio Nacional, ambos de Quilmes (Buenos Aires) respectivamente, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita ESTHER ELENA BEORDI (L. C. 0.293.385, Céd. de Id. Nº 2.631.384, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 3.705. — Bs. As., 10/3/53. — Nombra titular de un cargo de Regente, que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), a la Maestra Normal Nacional señora MARGARITA PRUDENCIA DEL CARMEN MALDONADO ARGERICH de FIORITO (L. C. 1.844.242, Céd. de Id. número 847.793 Pol. de Bs. As.).

Decreto Nº 3.887. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno de la mañana, a la Bachiller Nacional señorita ELENA MARTA CURONE (Céd. de Id. número 3.049.918, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 851. — Bs. As., 6/3/53. — Nombra en el Curso del Magisterio anexo al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), titular de sendos cargos de Ayudante Mayor (personal de servicio), a la señora MARGA-

RITA CANE de VOLA (L. C. 2.014.627) y al señor BERNARDO LUIS MARTINELLI (D. M. 14, Mat. 0.696.070, Céd. de Id. Nº 114.961 Pol. de la Prov. de Bs. As.).

Permuta

Resolución Nº 850. — Bs. As., 6/3/53. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores señorita LEONIE VICTORIA JOSEFA LAMONEA (Céd. de Id. Nº 673.717 Pol. de Buenos Aires) y señor LUIS ALEJANDRO BILOTTI (D. M. 24, Mat. 1.435.138) quienes pasarán a desempeñar una hora semanal de Cultura Musical en 2do. año 5ta. div., mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires) y una hora semanal de Canto en 4to. año 3ra. div., tarde, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, respectivamente.

Plazo acordado a varios Institutos adscriptos para la organización e instalación de sus gabinetes

Resolución del 19/3/53. — Expte. Nº 154.675/ 1952. — Acuerda al Instituto Adscripto "Gratuito de Enseñanza Secundaria" de Marcos Paz (Buenos Aires) un último plazo de noventa días para que complete la organización de sus gabinetes, mapoteca, biblioteca y aumente los servicios sanitarios, con la advertencia de que su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las más severas medidas disciplinarias.

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, tendrá a su cargo el cumplimiento de lo dispuesto, debiendo el Instituto Adscripto "Gratuito de Enseñanza Secundaria" de Marcos Paz (Buenos Aires), comunicar, dentro de los tres días de su notificación, las medidas que hubiese adoptado al respecto, acompañado de las constancias respectivas.

Resolución del 19/3/53. — Expte. Nº 155.303/ 1952. — Acuerda al Instituto Adscripto "Dalmacio Vélez Sarsfield" de Justiniano Posse (Pcia. de Córdoba) un último plazo de treinta días para que instale los gabinetes reglamentarios y organice la biblioteca escolar, con la advertencia de que su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las mas severas medidas disciplinarias.

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, tendrá a su cargo el cumplimiento de lo dispuesto, debiendo el Instituto Adscripto "Dalmacio Vélez Sarsfield" de Justiniano Posse (Córdoba), comunicar, dentro de los tres días de su notificación, las medidas que hubiese adoptado al respecto, acompañando las constancias respectivas.

Eva Perón

Se autoriza un homenaje a la señora Eva Perón

Bs. As., 19/3/53. — Expte. Nº 80.330. — VISTO: Que la Dirección de la Escuela Normal Nacional Nº 1, de la ciudad Eva Perón, solicita autorización para realizar un homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación, Señora Eva Perón, y, CONSIDERANDO: Que el bronce que se utilizará en la confección de la placa en que se concretará el afectuoso recuerdo a la memoria de la Abanderada de los Humildes, al ser donado en forma espontánea por los alumnos de la precitada escuela hace que el homenaje sea más elocuente y simpático porque viene a demostrar, una vez más, que el fervoroso amor que la Señora Eva Perón profesó a los únicos privilegiados se adentró en el corazón de los mismos de manera inconmovible y perdurable, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal Nº 1, de la ciudad Eva Perón, a realizar un homenaje a la extinta Jefa Espiritual de la Nación, Señora Eva Perón, en las condiciones indicadas a fs. 1.

2º — De forma.

Presidente Perón

Cesión de aula.

Resolución del 12/3/53. — Expte. Nº 3.496/ 1953. — Autoriza a la Comisión Pro-Ciclo Básico Secundario de la localidad de Presidencia de la Plaza —Presidente Perón— a utilizar un aula del local que ocupa la escuela Nº 58 de aquella localidad, para que funcione en la misma, fuera del horario escolar, durante el año 1953, el Curso del Ciclo-Básico Secundario, dejándose establecido que el gasto de la fuerza motriz estará a cargo de la entidad peticionante, la que asimismo deberá dar cumplimiento a la reglamentación sobre cesión de locales escolares, de fecha 28 de junio de 1948, (Expte. Nº 31.500-I-944), Boletín Nº 72/948.

Santa Fe

Nombramientos

Decreto Nº 3.890. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fé), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita BERTA BEATRIZ BAHRS (L. C. 5.838.601, Céd. de Id. Nº 16.389, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 3.892. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), a la señorita DELIA CONCEPCION BIONDI (L. C. 1.504.795, Céd. de Id. Nº 202.261 Pol. de Rosario (Santa Fe).

Decreto Nº 3.923. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) vacante en el Colegio Nacional de Santa Fe, al señor FACUNDO RAFAEL MONTTI (D. M. 36, Mat. 6.215.827, Céd. de Id. Nº 6.679, Pol. de Coronda (Santa Fe).

Designación para realizar los trámites de una transferencia

Resolución del 12/3/53. — Expte. Nº 20.790/1952. — Designa a la señora Directora de la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), Doña DELIA BENITO de CARDARELLI, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación de la Nación, realice los trámites finales tendientes a la obtención de la transferencia del inmueble ocupado por la Escuela primaria "Dolores Dabat" situada en la intersección de las calles Humberto 1º y Cangallo, de cuya transferencia ha dado su conformidad el propietario del inmueble, para que ello se lleve a cabo, debiendo labrar el acta respectiva, con motivo de lo actuado.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 3.694. — Bs. As., 10/3/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) cada uno, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, a la señorita NELLY HAYDEE SILLA (L. C. 2.447.461, Céd. de Id. número 3.316.768 Pol. de la Cap. Federal) y en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires) al Bachiller señor GABRIEL MANUEL ACEVEDO (D. M. 14, Mat. 0.713.110).

Decreto Nº 3.927. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Nacional Normal de San Fernando (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor RAUL OSVALDO PALACIOS (D. M. 33, Mat. 2.182.691, Céd. de Id. Nº 4.819.122 Pol. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita MARIA DEL PILAR MIOÑO (L. C. 3.213.353, Céd. de Id. Nº 3.087.906 Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor HECTOR BENJAMIN MOLINA (D. M. 1, Mat. 102.956, Céd. de Id. Nº 1.259.466 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.050. — Bs. As., 12/3/53. — Nombra en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan en los cargos que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Trelew (Chubut), titular del cargo de Rector, al Doctor en Medicina señor ADOLFO MARGARA (D. M. 26, Mat. 1.526.043, Céd. de Id. Nº 1.833.711 Pol. de la Cap. Federal);

Colegio Nacional de La Rioja, titular del cargo de Rector, al Profesor Normal en Letras señor ABRAHAM DANIEL HERRERA (D. M. 47, Mat. 3.008.617, Céd. de Id. Nº 2.442.573 Pol. de la Cap. Federal);

Colegio Nacional de Santiago del Estero, titular del cargo de Vicerrector, al Abogado señor CARLOS TULIO MARTILOTTI (D. M. 2, Mat. 198.350, Céd. de Id. 863.844 Pol. de la Cap. Federal);

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), titular del cargo de Vicedirectora, a la actual Regente del mismo establecimiento señora MARIA CELIA MORAS de DAGORRET (L. C. 2.673.195, Céd. de Id. Nº 1.132.383 Direc. de Ident. Civil de Bs. As.);

Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), titular del cargo de Vicedirectora, a la

Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial de Pedagogía y Filosofía señorita LILIA ELOISA MORALES ELENA (L. Cívica 5.373.726, Céd. de Id. Nº 2.821.163 Pol. de la Cap. Federal);

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), titular del cargo de Vicedirectora a la actual Regente del mismo establecimiento señorita IBERICA CLAUDIA ENRIQUETA BLASCO (L. C. 4.065.958, Céd. de Id. número 109.507 Pol. de la Buenos Aires);

Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), titular del cargo de Vicedirector al actual Regente del mismo establecimiento, señor VICENTE HUMBERTO FORTE (D. M. 24, Mat. 1.421.542, Céd. de Id. Nº 855.603 Pol. de Bs. As.);

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), titular del cargo de Regente, a la Maestra Normal Nacional señora JOSEFA OLGA FERNANDEZ de BONDIA (L. C. 1.025.874, Céd. de Id. 224.459 Pol. de Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

SE INCLUYE LA ESPECIALIDAD DE "AUXILIARES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" EN LOS CURSOS NOCTURNOS DE PERFECCIONAMIENTO

Decreto Nº 3.915. — Bs. As., 11/3/53. — VISTO: El expediente Nº 3.025/1953 de los Registros del Ministerio de Educación y, CONSIDERANDO: Que es conveniente propender a la más amplia difusión de los preceptos vinculados a la prevención de accidentes y la necesidad de contribuir por todos los medios a que las condiciones de higiene y seguridad de los ambientes de trabajo sean cada vez más eficientes, en concordancia con las disposiciones del Segundo Plan Quinquenal que propugna la especialización de la enseñanza desarrollada de acuerdo con las exigencias prácticas del desenvolvimiento industrial;

Que si bien ya existe un curso para la formació de técnicos en seguridad industrial destinado para la atención de los problemas preventivos específicos de la gran industria, deben contemplarse las necesidades de la pequeña industria frente a las exigencias que justicieramente establecen las disposiciones vigentes en lo relativo a los elementos y medios que garanticen la seguridad del obrero;

Que es necesario, por lo tanto, contar también con el personal auxiliar idóneo que esté en permanente contacto con el trabajo por sus mismas funciones y sea capaz de ejecutar y vigilar el cumplimiento de las normas preventivas;

Que para satisfacer estos reclamos imperiosos de la industria y de la enseñanza, es indispensable crear un curso suplementario del anteriormente citado con un alcance más limitado, pero más ejecutivo, a fin de establecer el enlace entre los propósitos perseguidos y el medio en que deben ser aplicados;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio de Educación de la Nación, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese la especialidad de "Auxiliares de Seguridad Industrial" en los planes de estudios de los Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento, aprobados por decreto Nº 15.692 de 27 de julio de 1950, ajustada al siguiente plan de estudios de un año de duración:

Asignaturas:	**Horas Semanales:**
Seguridad industrial y prevención de incendios	5
Educación ciudadana	4
Primeros auxilios	2
Higiene y Patología	2
Relaciones humanas	2
Total:	15

A los egresados de este curso se les otorgará un certificado de "Auxiliar de Seguridad Industrial".

Art. 2º — Para ingresar a estos se requiere, además de lo establecido en el artículo 3º del decreto Nº 15.692/50, tener 18 años cumplidos de edad, habilitándose asimismo a sus egresados para inscribirse en el segundo año de los restantes cursos de perfeccionamiento establecidos por el mencionado decreto.

Arts. 3º y 4º — De forma.

Se autoriza el funcionamiento de una especialidad

Resolución del 12/3/53. — Expte. Nº 76.320/1952. — VISTO: Los presentes actuados por los cuales se gestiona la creación en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires) de la especialidad "Aviación"; atento con que se cuen-

ta con las previsiones preparatorias requeridas para el caso y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Autorizar el funcionamiento de la especialidad "Aviación" en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), en forma progresiva a partir del curso escolar de 1953.

2º — De forma.

Designación de representante

Resolución del 16/3/53. — Expte. Nº 3.321/53. — Visto lo dispuesto en el Capítulo X —Acción Agraria— Enseñanza Agraria General, inc. c) del Segundo Plan Quinquenal, relativa a la organización de Misiones Monotécnicas Regionales que realizarán la formación especializada de la juventud agraria, las que deberán formalizarse en acción coordinada con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y, CONSIDERANDO: Que aunque ya se encuentran en funcionamiento Misiones Monotécnicas de dicha especialidad es conveniente proveer las medidas pertinentes para cumplimentar dicha disposición a efectos de estudiar la posibilidad de a) nuevas creaciones, b) planes y programas de estudios y c) provisión de elementos;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Director General de Enseñanza Técnica., **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Invitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación para designar un representante a efectos de cumplimentar lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

2º — Designar al Inspector Jefe de Sección "Educación Misional" de la Dirección General de Enseñanza Técnica de este Departamento de Estado, D. PASCUAL LERTORA, representante del Ministerio a los fines determinados en el apartado que precede.

3º — De forma.

Capital

Nombramiento

Decreto Nº 3.904. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal administrativo), vacante, a la señorita IRIS NELIDA CASANOVA (Céd. de Id. Nº 3.411.897 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución Nº 895. — Bs. As., 13/3/53. — Que el señor PEDRO MARTINEZ (D. M. 2, Mat. 163.776) pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante en el turno diurno, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

Cancélase una adscripción

Resolución del 16/3/53. — Expte. Nº 90.602/ 1951. — Cancela los beneficios de la adscripción de primero a tercer año, del Taller de Lencería, que tiene acordados a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital, el Instituto "Nuestra Señora de Luján", de Luján (Bs. As.), sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes a la Ley Nº 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Prórroga de una misión

Resolución del 16/3/53. — Expte. Nº 07.919/ 1953. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo del corriente año el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 61 (Especialidad Electrotécnica) en la localidad de Magdalena (Buenos Aires).

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 3.936. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas semanales de Historia y Geografía, turno vespertino, del Curso Humanístico, vacante, a la Profesora Normal en Letras señorita JOSEFA SAGARDOY (L. C. 1.097.121, Céd. de Id. Nº 161.113 Pol. de Rosario (Santa Fe).

Nueva residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 13/3/53. — Expte. Nº 3.281/ 1953. — Fija por un período de dos (2) años, a partir del 1º de marzo del corriente año la localidad de Rosario de Lerma (Salta), como ubicación de la Misión Monotécnica Nº 32 (Especialidad Carpintería).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Se autoriza la exposición de dos colecciones de obras pictóricas

Bs. As., 12/3/53. — Expte. Nº 11.971/53. — Autoriza a la Dirección General de Cultura a presentar en la Escuela Internacional de Temporada de la Universidad Nacional de Cuyo, las exposiciones denominadas: "Primera Exposición de Dibujos Antiguos" (colección Bayley) y "Exposición de 20 pintores modernos Argentinos".

Por la Dirección General de Cultura se extenderán las órdenes de pasajes para el personal encargado de las muestras y las pertinentes órdenes de carga.

Se acepta una donación

Resolución del 19/3/53. — Expte. Nº 78.979/ 1952. — Acepta con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, la donación ofrecida por la señora Mariette Lydis, consistente en los cuadros de su firma que a continuación se detallan:

"De la Malicia y del odio", óleo sobre tela, 1,45 m. por 1,15 m.

"La reverencia", óleo sobre tela, 0,60 m. por 0,73 m.

"Gaspard", óleo sobre tela, 0,60 m. por 0.73 m.

Agradece a la señora Mariette Lydis, por medio de la Dirección General de Cultura, su valiosa donación.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 3.703. — Bs. As., 10/3/53. — Expediente Nº 77.520. — Nombra en la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Patología y Clínica Buco-Dental", al Doctor D. JUAN MARIA FERNANDEZ VILLAMIL (D. M. 4, Mat. 466.099, Céd. de Id. Nº 799.657 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.574. — Bs. *As.*, 17/3/53. — Expediente Nº 81.008/52. — Nombra en el Departamento de Química Teórica y Aplicada de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dependientes de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Toxicología y Química Legal" al Doctor en Química D. FERNANDO VICTOR MARIO GAUDY (D. M. 4, Mat. 806.803, Céd. de Id. Nº 1.245.905 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.575. — Bs. As., 17/3/53. — Expte. Nº 3.201/53. — Nombra en la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Construcciones de Edificios y Elementos de Arquitectura" (Departamento de Estabilidad y Construcciones), al Ingeniero D. JUAN MAMERTO RIOJA (D. M. 2, Mat. 190.736, Céd. de Id. Nº 895.837, Pol. de la Cap. Fed.).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 4.599. — Bs. As., 17/3/53. — Expte. Nº 8.700/53. — Acepta con anterioridad al 31 de enero de 1953, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Clínica Oftalmológica" de la Facnltad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, doctor D. RAUL ARGAÑARAZ (D. M. 2, Mat. 164.115, Céd. de Id. Nº 103.400, Pol. de la Cap. Fed.).

Concurso para nombrar Profesores titulares

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ha resuelto llamar a concurso por el término reglamentario de TREINTA DIAS a contar del 24 de marzo de 1953, para proveer de profesor titular a las siguientes cátedras:

INTRODUCCION A LA QUIMICA Y QUIMICA INORGANICA.

QUIMICA ANALITICA CUALITATIVA.

Los interesados deberán inscribirse en la Oficina de Personal de la Facultad, calle Perú Nº 272 acompañando a su solicitud de inscripción sus antecedentes personales en veinte copias escritas a máquina o impresas. El plazo de inscripción vence el día 17 de abril de 1953.

Universidad Nacional de Cuyo

Nombramientos

Decreto Nº 3.899. — Bs. As., 11/3/53. — Expte. Nº 206.164/50. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas depediente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra de "Finanzas I" al Contador Público Nacional D. DAVID FELIPE DOMINGUEZ JORBA (D. M. 51, Mat. 3.333.879, Céd. de Id. Nº 22.503, Pol. de Mendoza).

Universidad Nacional del Litoral

Decreto Nº 3.900. — Bs. As., 11/3/53. — Expte. Nº 3.419/53. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química depediente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Matemática", ocho (8) horas semanales, al señor D. REYNALDO GUILLERMO REARTE (D. M. 36, Mat. 3.169.716, Céd. de Id. Nº 192.196, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 3.901. — Bs. As., 11/3/53. — Expte. Nº 3.399/53. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Industrias Alimenticias", seis (6) horas semanales, al Ingeniero Químico D. ALBERTO JUAN SCARCIOFOLO (D. M. 22, Matrícula 1.304.120, Céd. de Id. Nº 172.523, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 3.903. — Bs. As., 11/3/53. — Expte. Nº 1.299/53. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Geografía", tres (3) horas semanales, a la Profesora señorita NELLY MARIA DE LOS ANGELES BONI (L. C. 1.537.041, Céd. de Id. número 53.141, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 3.902. — Bs. As., 11/3/53. — Expte. Nº 3.507/53. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química depediente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Geografía", dos (2) horas semanales, al Profesor D. ALEJANDRO MARTIN MANSO (D. M. 27, Mat. 1.625.920, Céd. de Id. Nº 184.509, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 4.187. — Bs. As., 12/3/53. — Expte. Nº 206.126/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, depediente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Dibujo de Máquinas", cinco (5) horas semanales, al Agrimensor D. FEDERICO GERONIMO LEGUIZAMON (D. M. 33, Mat. 2.144.793, Céd. de Id. Nº 31.683, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico

Promoción

Decreto Nº 4.676. — Bs. As., 18/3/53. — Promueve en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, al cargo de Oficial 7º —Contador-Tesorero—, a la actual Auxiliar 9º —Encargada de Teneduría de Libros—, del mismo, señora ELENA SPAGNUOLO de PELAEZ (Mat. 381.621, Céd. de Id. Nº 1.760.136 Pol. de la Cap. Fed.).

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y UTILES

Decreto Nº 3.708. — Bs. As., 10/3/53. — Expte. Nº 12.584/53. — Transfiere a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente del Ministerio de Educación, para su aplicación a los servicios que le son propios, los bienes muebles y útiles afectados actualmente al funcionamiento de la Escuela Industrial —Ciclo Básico— José Menéndez, de Río Gallegos del citado Departamento de Estado, debiendo el Ministerio de Educación adoptar las medidas del caso para concretar la transferencia dispuesta.

SE AUTORIZA EL USO DE UN LOCAL ESCOLAR

Resolución del 10/3/53. — Expte. Nº 12.584/1953. — Autoriza a la Comisión Nacional de

Aprendizaje y Orientación Profesional, al uso del local y depedencias, en que funciona la Escuela Industrial —Ciclo Básico—, José Menéndez, de Río Gallegos.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NORMAS PARA LA LIQUIDACION DE LAS BONIFICACIONES QUE INFORMA EL ARTICULO 1º APARTADO D) LEY 12.914

Decreto Nº 4.311. — Bs. As., 16/3/53. — VISTO: Que las actuaciones producidas en el Expte. Nº 126.487/50 del Registro del Ministerio de Educación, aconsejan a la fecha expedirse en forma concreta respecto a la aclaración dispuesta por el Artículo 2º de la Ley Nº 14.017, en función con lo establecido por el Artículo 1º, apartado d) de la Ley Nº 12.914;

a 27 del citado expediente, con referencia a la

Que sobre los asuntos puntualizados a fs. 23 norma de procedimiento administrativo debe primar el criterio más justo y equitativo en favor de los beneficiarios, adecuándolo a los de práctica ejecución;

Que en consecuencia, conforme al espíritu del legislador al proponer la acordada aclaración del Artículo 2º de la Ley Nº 14.017, corresponde dejar establecido que las bonificaciones del 5 o/o ó 10 o/o, que informan las Leyes Nº 12.914 y sus complementarias, deben llegar al porcentaje tope del 30 ó del 60 por ciento, según sea la situación de revista del agente;

Que asimismo corresponde ratificar el procedimiento seguido a la fecha respecto a la forma de obtener la suma a liquidarse por los beneficios que nos ocupan, en el sentido de que ella es la resultante de aplicar sobre los sueldos que el agente perciba en el momento de efectuarse los respectivos ajustes —conforme a lo ya reglado— el porciento que corresponda, según sea la naturaleza de los servicios que prestan;

Que en mérito al origen de las situaciones que por el presente decreto se aclaran, corresponde también determinar la fecha cierta desde la cual habrán de practicarse las respectivas liquidaciones a los interesados;

Por ello y de conformidad a lo propuesto por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Déjase establecido que por imperio del Artículo 2º de la Ley Nº 14.017 el personal comprendido en las bonificaciones que informan el Artículo 1º apartado d) de la Ley Nº 12.014, tendrá derecho a la liquidación del porcentaje tope del 30 ó del 60 por ciento al cumplir los 25 años de servicio, según sea su situación de revista y conforme a lo ya reglado sobre la materia.

Art. 2º — Apruébase el procedimiento seguido hasta la fecha por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y la Contaduría General de la Nación, respecto a la forma de obtener el importe a liquidar a los respectivos agentes por las bonificaciones señaladas en el artículo que antecede y en consecuencia ratifícase lo dispuesto por el Articulo 6º del Decreto Nº 16.239 del 14 de julio de 1949.

Art. 3º — Los beneficios que surjan en favor de los respectivos agentes en virtud de lo dispuesto por el presente decreto serán liquidados con anterioridad al 1º de enero de 1947, de conformidad con las autorizaciones legales de créditos acordados al Poder Ejecutivo.

Arts. 4º y 5º — De forma.

SE TRASLADAN A UN NUEVO EDIFICIO VARIAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO

Resolución del 19/3/53. — Expte. Nº 49.996/ 1952. — Que las oficinas administrativas de la Dirección General de Administración que tienen a su cargo el pago del aporte estatal que determina la Ley 13.047 y que funcionan en la sede del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, pasen a ocupar el segundo y tercer pisos del edificio de la calle Avenida de Mayo 1396.

Que el Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal pase a ocupar el cuarto piso del edificio mencionado y la Dirección de Asistencia y Servicios Sociales el quinto.

Por la Dirección General de Administración y Dirección de Arquitectura se dispondrán las medidas necesarias a fin de habilitar los locales mencionados, con el objeto de que las oficinas aludidas puedan hacer efectivos dichos traslados a la brevedad.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DEL PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 3.689. — Bs. As. 10/3/53. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 12 del Distrito Escolar 17º, como titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, a la señorita CARMEN TABOLARO (L. C. 493.781, Céd. de Id. Nº 2.406.107, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 3.934. — Bs. As. 11/3/53. — Confirma en las escuelas que a continuación se indican, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas: IRMA ELSA CARANTA (L. C. 3.169.589, Céd. de Id. Nº 3.049.895, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 4 del D. E. 17º; CARMEN AMPARO VAYA (L. C. 3.171.346, Céd. de Id. Nº 10.574, Pol. de Formosa), Maestra de Grado en la Escuela Nº 22 del D. E. 15º EMMA TERESA ZUNINO de PEREZ (L. C. 493.613, Céd. de Id. Nº1.404.618, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 11 del D. E. 12º; ENRIQUE SIMONETTI (D.M. 2, Mat. 50.100, Céd. Id. Nº 231.054, Pol. de la Cap. Fed.), Maestro Especial de Dactilografía en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 8º.

Decreto Nº 4.056. — Bs. As., 12/3/53. — Confirma en las Escuelas que se indican, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas: HORTENSIA INES GARCIA (L. C. 3.474.109, Céd. de Id, Nº 2.866.174, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de grado para la Nº 32 del Distrito Escolar 18º; ALBERTO FEDERICO PESCETTO (D. M. Bs. As., Mat. 4.020.952, Céd. de Id. Nº 2.198.298, Pol. Cap. Fed.), Maestro de Grado para la Nº 6 del Distrito Escolar 14º; EMILIO SORO (D. M. 44,Mat. 3.858.959, Céd. de Id. Nº 2.397.272, Pol. Cap. Fed.), Maestro de grado para la Nº 16 del Distrito Escolar 17º; ZULEMA BEATRIZ SCHOLAND (L. C. 1.325.086, Céd. de Id. Nº 2.432.596, Pol. Cap. Fed.), Maestra de Grado para la Nº 13 del Distrito Escolar 17º; ROBERTO FELIPE FERNANDEZ (D. M. 1, Mat. 552.824, Céd de Id. Nº 1.056.798, Pol. Cap. Fed.), Preceptor para la de Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 18º y SARA INES LOPEZ de FERNANDEZ (L. C. 37.036, Céd Id. Nº 1.688.095, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Labores para la Nº 10 de Policlínicos.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 3.684. — Bs. As., 10/3/53. — Confirma titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se determinan, a las siguientes personas MARGARITA ROSA HADDAD de RADICHE (L. C. 671.191, Céd. Id. 2.620.785, Pol. Cap. Fed.), para la Escuela Nº 78 de Buenos Aires; JOSEFA ANTONIA MIRANDE de MULLER (L. C. 0.989.420, Céd. Id. Nº1.654.506, Pol. Cap. Fed.),para la Escuela Nº 83 de Buenos Aires; NORMA ITALIA SALIMBENI (L. C. 2.058.898, Céd. Id. 166.392, Pol. de Goya - Corrientes), para la Escuela Nº 226 de Buenos Aires; MARTA SILVIA PEREZ (L. C. 1.694.162, Céd. Id. Nº 2.628.767, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nacional Nº 226 de Bs. Aires; ADELIA ALICIA PALACIOS (L. C. 2.923.000, Céd Id. 4.613.915, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 226 de Buenos Aires; LIA OFELIA GONZALEZ de RUOCCO (L. C. 2.205.222 Céd. Id. 1.761.764, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 226 de Buenos Aires, y ELSIE CELESTE JERONIMA MURPHY (L. Cívica 1.693.540, Céd. de Id. Nº 2.622.711 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 226 de Buenos Aires.

Decreto Nº 3.699. — Bs. As. 10/3/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra Normal señora ROSA NELIDA TRABA de PIÑEIRO (L. C. 2.908.220, Céd de Id. Nº 2.856.356, Pol. de la Capital Federal).

Corrientes

Decreto Nº 4.185. — Bs. A. 12/3/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 412 de la Provincia de Corrientes, a la señora HILDA NELIDA SANDOVAL de DACUNDA (L. C. 4.688.605, Céd. de Id. Nº 122.461, Pol. de Corrientes).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 3.695. — Bs. As., 10/3/53. — Confrma en los establecimientos de enseñanza dependiente del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Religión en 5º año, 6ª división, tarde, al señor JUAN CARLOS LACLAU (D. M. 1, Matrícula 141.769, Céd. de Id. Nº 1.303.182, Pol. de la Cap. Fed.); quien posee autorización Elesiástica; Profesor de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 3er. año, 5ª división, 5º año, 5ª división, tarde y 5º año, 1ª división, mañana, al señor JUAN JOSE GALIGNIANA (D. M. 2, Mat. 254.071, Céd. de Id. Nº 386.380, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita NELIDA ROSA TERESA BAIGORRIA (L. Cívica 1.293.452, Céd. de Id. Nº 1.921.095, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Liceo Nacional de Señoritas anexo a la Escuela de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 1ª división, tarde, a la señorita GUILLERMINA MARIA MALJE (L. C. 3.344.505, Céd. de Id. Nº 1.196.762, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año, tarde, a la señorita MAGDA ADELAIDA ANA GAZZARRI (L. C. 0.506.943, Céd. de Id. Nº 2.189.055, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita JULIA ELENA MARTA GUTIERREZ (L. C. 4.317.460, Céd. de Id. Nº 1.682.992, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 5ª división, tarde, a la Profesora titular de la materia, señora EMA RAVER de CHEDUFAU (L. C. 3.081.940, Céd. de Id. Nº 772.575, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señora MARGARITA LUCRECIA BROWN de GALBIATI (L. C. 2.172.097, Céd. de Id. Nº 11.368, Pol. de Chubut); Profesor de tres horas semanales de Historia en 5º año, 4ª división, tarde, al Abogado señor JOSE LUIS MARIA BERTOLDI (D. M. 2, Mat. 0.273.013, Céd. de Id. Nº 1.456.940, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 1ª división, tarde, a la señorita MARIA ISABEL ROTETA CAMPOS (L. Cívica 0.159.560, Céd. de Id. Nº 2.460.116, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 4º año, 2ª división, y 5º año, 2ª división, mañana, al señor EMILIO SANTIAGO MIOZZO (D. M. 1, Mat. 129.932, Céd. de Id. Nº 1.255.912, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de dos horas semanales de Trabajo Manual en 2º año, 4ª división, al Maestro Normal Nacional señor ALBERTO ESTANISLAO CHIARELLI (D. M. 68, Matrícula 3.248.405, Céd. de Id. Nº 2.274.007, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año, 5ª división, tarde, a la señorita ANA LUISA TORINO (L. C. 0.314.527, Céd. de Id. Nº 1.144.616, Pol. de la Cap. Fed.); y Profesor de tres horas semanales de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 4ª división, tarde, al Contador Público Nacional señor HECTOR MASQUELET (D. M. 4, Mat. 1.808.692, Céd. de Id. número 2.090.116, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 3.697. — Bs. As., 10/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza depedientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, mañana, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita SILVINA BLANCA URRICELQUI (L. C. 3.354.089, Céd. de Id. Nº 1.846.899, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 2º año, 1ª división, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita PAULINA SODOR (L. C. 1.328.879, Céd. de Id. número 603.545, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de

cuatro horas semanales de Historia (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia señorita MERCEDES SANCHEZ (L. C. 0.324.590, Céd. de Id. Nº 1.321.719, Pol. de la Cap. Fed.), Profesora de cuatro horas semanales de Contabilidad en 1er. año, 4ª división, mañana, a la Contadora Pública Nacional señorita EMMA INES FERNANDEZ (L. Cívica 0.040.815, Céd. de Id. Nº 1.985.878, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de cuatro horas semanales de Canto (1-1-1-1) en 1er. año, 2º, 3ª y 4ª dvisiones y 2º año, 1ª división, todas del turno de la mañana, a la Profesora de Teoría, Solfeo y Armonía señorita HILDA OTILIA RODRIGUEZ ZUBIETA (L. C. 4.302.125, Céd. de Id. Nº 1.920.339, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita ELSA MARTINOLI (L. C. 1.291.772, Céd. de Id. Nº 595.832, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Moral en 3er. año, 4ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita IRENE SANCHEZ (L. C. 0.430.383, Céd. de Id. Nº 2.007.701, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de una hora semanal de Canto en 2º año, 1ª división, mañana, a la Profesora Superior de Guitarra señora EMMA ELIDA ELSA ROLANDELLI de GARAVANO (L. C. 2.716.875, Céd. de Id. Nº 1.920.560, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 4ª división y 2º año, 3ª división, ambas del turno de la tarde, a la señora FEDERICA FEDIE de BERTONE (L. Cívica 178.264, Céd. de Id. Nº 1.681.228, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee Autorización Eclesiástica; Profesora de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año, 2ª división, mañana, al Doctor en Ciencias Económicas señor EUGENIO SABADO GIAMBASTIANI (D. M. 4, Matrícula 0.439.830, Céd. de Id. Nº 1.665.524, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año, 4ª división, tarde, al Profesor Nacional de Física señor LUIS OSVALDO DAURIA (D. M. 4, Mat. 555.973, Céd. de Id. Nº 901.280, Pol. de la Cap. Fed.); y, Profesor de ocho horas semanales de Contabilidad (4-4) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, mañana, al Contador Público Nacional señor DOMINGO ROBERTO GARCIA (D. M. 2, Mat. 4.220.000, Céd. de Id. Nº 2.269.334, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 3.692. — Bs. As., 10/3/53. — Confirma en la Escuela Normal de Profesoras Nº 2 de la Capital Federal, depediente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, a la Bachiller señorita EMA COMO (L. C. 2.603.662, Céd. de Id. Nº 2.590.173, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 3.692. — Bs. As., 10/3/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de seis horas de Contabilidad en 5º año, 4ª división, tarde, al Profesor titular de la materia, señor SANTIAGO JUAN PASTORINO (D. M. 68, Mat. 808.562, Céd. de Id. Nº 2.506.460, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 3.701. — Bs. As., 10/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza depedientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año, 2ª división, tarde, a la Profesora titular de la materia señorita ISOLINA INZAURRAGA FRIAS (L. C. 1.271.785, Céd. de Id. Nº 2.583.903, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita ANA MARIA LOPEZ (L. C. 0.193.920, Céd. de Id. Nº 2.099.394, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año, 4ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita JULIA ISABEL ROSA RAMIREZ (L. Cívica 2.599.027, Céd. de Id. Nº 1.792.993, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de seis horas semanales de Trabajo Manual (2-2-2) en 1er. año, 3ª división, 2º año, 3ª división y 3er. año, 3ª división, tarde, al Maestro Normal Nacional señor ELISEO VICENTE GARCIA (D. M. 1, Matrícula 1.669.288, Céd. de Id. Nº 1.985.357, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Francés en 5º año, 4ª división, tarde, a la Maestra de Francés señora LYDIA REINOSO

ROSSO de MEJIA (L. C. 0.242.170, Céd. de Id. Nº 1.406.397, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2º año, 3ª división y 3er. año, 5ª división, tarde, a la Doctora en Filosofía y Letras señorita GUILLERMINA LUCIA ENRIQUETA ASTE (L. C. 0.341.137, Céd. de Id. Nº 2.023.370, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 1er. año, 3ª división, mañana y 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, tarde, al Doctor en Medicina señor HECTOR ANIBAL RAMIREZ CALDERON (D. M. 1, Matrícula 40.057, Céd. de Id. Nº 968.146, Pol. de la Cap. Fed.); Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año, 10ª división y 2º año, 8ª división, al Profesor Normal de Educación Física señor MIGUEL ANGEL DE VITA (D. M. 1, Mat. 110.330, Céd. de Id. número 829.746, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Moral en 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, mañana, al actual titular de la asignatura señor MIGUEL JUAN GIUNTA (D. M. 1, Matrícula 79.143, Céd. de Id. Nº 564.424, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de ocho horas semanales de Latín (2-2-22) en 2º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones mañana y 3er. año, 3ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano señorita MAITENA BURUNDARENA de HERNAIZ (L. C. 0.070.361, Céd. de Id. número 1.688.454, Pol. de la Cap. Fed.); y,

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de Caligrafía (1-1-1-1-1) en 2º año, 1ª, 4ª y 6ª divisiones y 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, todas del turno de la mañana, al Profesor titular de la materia señor VICENTE SANTIAGO (D. M. 1, Mat. 116.130, Céd. de Id. Nº 953.498, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 3.896. — Bs. As., 11/3/53. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en los cargos que a continuación se menciona, al siguiente personal: titular del cargo de Auxiliar 8º (Prosecretaria), vacante en el turno de la mañana, a la señorita MARIA CAROLINA MACAGNI (L. C. 0.340.470, Céd. de Id. Nº 2.165.057, Pol. de la Cap. Fed.), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante en el turno de la mañana, a la señorita AURELIA MOLEDO L. C. 4.344.013, Céd. de Id. número 3.002.116, Pol. de la Cap. Fed.), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante en el turno de la mañana, a la señorita DORA AMALIA BRAUNSTEIN (L. C. 1.983.375, Céd. de Id. Nº 3.001.835, Pol. de la Cap. Fed.), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante en el turno de la mañana, a la señorita EMILIA CARLOTA ELVA PUCCINI (L. Cívica 4.339.593, Céd. de Id. Nº 848.751 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 3.926. — Bs. As., 11/3/53. — Confirma en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), depediente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor HECTOR RAUL TORRE (D. M. Bs. As., Mat. 4.101.169, Céd. de Id. Nº 3.150.085, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 826. — Bs. As., 3/3/53. — Confirma en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio) vacante, a la señorita FLORENTINA MAGDALENA CABRAL (L. C. 3.081.102, Céd. de Id. Nº 3.559.320, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

CAPITAL

Decreto Nº 4.192. — Bs. As. 12/3/53. — Confirma en la nueva remuneración de Presupuesto, al Dibujante de Taller de la Escuela Industrial —ciclo superior— Nº 1 "Otto Krausse" de la Capital Federal, señor BERNARDO GUTIERREZ (D. M. 1, Mat. 50. 117).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 3.931. — Bs. As., 11/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Estética, a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita AURORA JOSEFA NAVARRO HURTADO (L. C. 2.230.516, Céd. Id. Nº 2.327.448 Pol. de la Cap. Fed.); titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Física, a la Profesora de Educación Física, señorita ELSA

MAGDALENA MORENO (L. C. 3.378.728, Céd. de Id. Nº 2.427.152, Pol. de la Cap. Fed.); titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la Sta. AIDA ANTONIA MILIC (L. C. 0.347.692, Céd. de Id. Nº 2.537.461, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee certificado de Competencia en Sombreros y Labores; en la Escuela Industrial de la Nación Nº 4 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestro de Taller, al Mecánico de 1ª (egresado de la Escuela de Mcámica del Ejército), señor EPIFANIO LOPEZ (D. M. 3, Mat. 316.217, Céd. de Id. Nº 1.398.515, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Estética, a la Maestra Normal Nacional señorita CELIDA MARIA RATTI (L. C. 2.840.337, Céd de Id. 607.671, Pol. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires) y titular de un cargo de Maestro de Taller, al experto Mecánico Motorista señor GUILLERMO ALDO PALETTA (D. M. 15, Mat. 4.800.673, Céd de Id. Nº 3.001.192, Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires).

Decreto Nº 4.193. — Bs. As. 12/3/53. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (Buenos Aires), en el cargo de Maestra de Taller (Costura General), en el turno de la tarde, a la Profesora de Corte y Confección, señorita JUANA LIDIA ANGELICA DENEVI (L. C. 2.006.825, Céd. Id. Nº 322.367, Pol. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Ayudante de Taller (Lencería y Bordado en Blanco), del que es titular en el mismo establecimiento.

Santa Fe

Decreto Nº 3.685. — Bs. As. 10/3/53. — Confirma en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Santa Fe dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante, a la señorita NAR JOSEFA BRIGADA (L. C. 0.909.100 Céd. de Id. Nº 209.252, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 3.700. — Bs. As. 10/3/53. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe), en un cargo cada uno de Ayudante Mayor, al siguiente personal: Maestra Normal Nacional señorita IRENE EULALIA CATALINA BONETTO (L. C. 1.118.436, Ced. de Id. Nº 80.088, Pol. de Santa Fe) como Secretaria y a la Maestra Normal Nacional señorita AMADA MATILDE HEYER (L. C. 0.752.779, Céd. de Id. Nº 80.111, Pol. de Santa Fe) como personal administrativo, en los turnos tarde y mañana respectivamente.

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 3.686. — Bs. As. 10/3/53. — Se confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal Nacional, señora SYLVABEL BRUM de CORREA LUNA (L. C. 0.869.124, Céd. de Id. Nº 3.472.963, Pol. de la Cap. Fed.); en la similar de Quilmes (Buenos Aires), Profesora de una hora de Educación Física en 5º año, turno mañana, a la Profesora Normal de Educación Física, señora HILDA EMILIA GUOZDEN de SUAREZ (L. C. 159.032, Céd. de Id. Nº 947.948, Pol. de la Cap. Fed.); en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) de Religión, en 2º año, 3ª división, y 3er. año, 2ª división, mañana, al sacerdote JOSE MIGUEL MEDINA (D. M. 1, Mat. 0.143.282, Céd. de Id. Nº 4.455.453, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año, 3ª división, tarde, a la actual titular de la Materia señorita MARIA MARGARITA CLOTILDE BARRERE (L. Cívica 2.575.722, Céd. de Id. Nº 1.559.605, Pol. de la Cap. Fed.), en el similar de Santa Fe, Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 2º y 3er. años, noche, a la Profesora titular de la Materia señorita AURORA ARGUELLES (L. C. 2.396. 599, Céd. de Id. Nº 183.360, Pol. de Santa Fe); en el similar de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita CESIRA AUREA PANZINI (L. C. 4.040.131, Céd. de Id. Nº 287.787, Pol. de Buenos Aires); Profesor de ocho horas (4-4) de Matemáticas en 1º y 2º años, 4tas. divisiones, tarde, al Ingeniero Civil señor LUIS DIEZ (D. M. 24, Mat. 3.031.266, Céd. de Id. Nº 210.258, Pol. de Id. Civ. de Bs. As.); Profesor de dos horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año, noche, al Contador Público Nacional señor LITUARDE CASALINI (D. M. 24, Mat. 3.031.186, Céd. de Id. Nº 1.028.609, Pol. de Id. Civ. de Bs. As.);

En el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesor de tres horas de Química en 5º año, 3ª división, tarde, al Profesor titular de la Materia señor CARLOS EDUARDO PAREDES (D. M. 36, Mat. 2.315.070, Céd. de Id. Nº 5.979, Pol. de Santa Fe);

En el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Anatomía en 4º año, 1ª división, tarde, en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, Profesora de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª división, mañana, y en la similar Nº 7 de la misma ciudad, Profesor de tres horas de Anatomía en 4º año, 2ª división, mañana, al Médico señor JUAN ANTONIO MERCADO (D. M. 63, Mat. 3.904.486, Céd. de Id. Nº 2.728.536, Pol. de la Cap. Fed.).

Promoción

Decreto Nº 4.188. — Bs. As., 12/3/53. — Promueve en el Ministerio de Educación al cargo de Oficial, en el Principal 1 "Personal Administrativo y Técnico", al actual Oficial con funciones de Inspector de Bibliotecas Estudiantiles y Escolares, señor DAVID SCHEJTER (D. M. 1, Mat. 50.068, Céd. de Id. Nº 198.119 Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Nombramiento

Decreto Nº 3.687. — Bs. As., 10/3/53. — Nombra en la Dirección de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Dibujante-Proyectista (Principal 8) —Personal Docente— con funciones de Técnico de Laboratorio, a la señora NELIDA GOMEZ MOLINA de FERNANDEZ (L. C. 0.258.835, Céd. de Id. Nº 2.351.467 Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

NORMAS PARA LA ENSEÑANZA DE EDUCACION FISICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Decreto Nº 4.199. — Bs. As., 12/3/53. — Expte. Nº 13.657/53. — VISTO: Lo establecido en el Segundo Plan Quinquenal, Capítulo IV, Educación, en cuanto se refiere a la Educación Física, al determinar que dicha materia "será desarrollada mediante la enseñanza obligatoria e intensiva en los establecimientos de los ciclos primarios y medios del país"; y CONSIDERANDO: Que el decreto número 5526 de 18 de marzo de 1952 organiza en el Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Física, con el objeto de dar "unidad de sistema a la conducción de la educación física en los distintos tipos y ciclos de enseñanza";

Que por otra parte, el decreto Nº 5981 del 26 de marzo de 1952 determina en su artículo 3º que la educación física se ajustará a las normas generales que establezca el Poder Ejecutivo;

Que es necesario en consecuencia determinar en que forma se impartirá el dictado de dicha materia en los establecimientos de enseñanza, a fin de lograr el propósito perseguido por el Gobierno Nacional en el Segundo Plan Quinquenal, de perfeccionar la salud de la juventud estudiosa mediante la práctica intensiva de la educación física, como complemento indispensable de su educación intelectual, contribuyendo de esta forma a asegurar el potencial humano de la Nación;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación; **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Artículo 1º — En todos los grados de la enseñanza primaria común que se imparte en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, se dictarán dos horas escolares semanales de educación física, sujetas al régimen vigente en dicho ciclo para esta disciplina.

Art. 2º — En todos los ciclos y cursos diurnos de la enseñanza media se dictarán asimismo dos horas semanales, excepto en los cursos Superiores del Magisterio de las Escuelas Normales Nacionales y de Maestros Normales Regionales, que tendrán tres horas semanales sujetas al régimen de calificación y promoción que establece el decreto Nº 8597 del 12 de abril de 1949.

Art. 3º — La aplicación del plan de educación física determinado en los artículos anteriores, se realizará de conformidad con el siguiente ordenamiento:

En la Enseñanza Primaria, se aplicará a partir del presente curso escolar de 1953.

En la Enseñanza Media, para el Ciclo Básico de los Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas, Escuelas Normales, Escuelas de Comercio, Escuelas Industriales y Profesionales, se aplicará a partir del presente curso escolar de 1953.

En el Ciclo Superior de las Escuelas Normales Nacionales, en el presente curso lectivo, en cuarto y quinto años, se dictará una hora semanal y en el de las Escuelas Normales Regionales, en el presente curso lectivo, en cuarto y quinto años, se dictarán dos horas semanales. A partir del curso escolar de 1954, se dictarán en cuarto y quinto años de los ciclos superiores de ambos tipos de establecimientos, tres horas semanales de educación física, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2º del presente decreto.

En el Ciclo Superior de los Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas, Escuelas de Comercio e Industriales, se aplicará el presente plan a partir del curso escolar de 1954.

Art. 4º — El dictado de las horas de Educación Física en los establecimientos de enseñanza media que se imparte el plan de estudios implantando por los decretos números 5.981/52 y 11.539/52 se efectuará fuera del horario escolar.

Art. 5º — Por el Ministerio de Educación se tomarán las providencias pertinentes a fin de que en oportunidad de efectuarse un reordenamiento del presupuesto para el año 1954, se incluyan las horas de educación física necesarias para la aplicación gradual del plan en los sucesivos cursos escolares.

Art. 6º — Autorízase al Ministerio de Educación para solicitar de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, como así de las Instituciones particulares, la colaboración que estime necesaria a fin de lograr la cesión en préstamo de las instalaciones adecuadas para el mejor cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Arts. 7º y 8º — De forma.

Instrucciones

I. — *Iniciación de las clases*

Las clases de educación física se iniciarán, conjuntamente con las de las demás asignaturas, el día 7 de abril. Si algún inconveniente, que no afectare a todos los cursos o grupos del establecimiento que tienen educación física, impidiera el cumplimiento de esta disposición, iniciarán las clases los que estuvieran en condiciones de hacerlo.

No se dedicarán clases para dar instrucciones. El 15 de abril los establecimientos comunicarán a la Dirección de Educación Física: a) la nómina de grupos constituídos; b) la fecha y lugar en que cada grupo inició sus actividades; c) en el caso ocurrente, los motivos que impidieron la iniciación de las clases, total o parcialmente.

II — *Períodos de clase*

Los períodos en que se dividirá el curso lectivo, serán los establecidos para las demás asignaturas de la enseñanza.

III — *Fichaje de los alumnos*

Por R. M. de 10 de marzo de 1953 quedó suprimida la ficha físico-médica (form. 1036) en todos los establecimientos de enseñanza de Capital Federal y Gran Buenos Aires, quedando vigente en el resto de la República. Asimismo, suprimióse la ficha de trabajo (form. 993) en todos los establecimientos de enseñanza del país.

a) Capital Federal y Gran Buenos Aires: Los profesores se limitarán a registrar la edad, talla, peso, categoría del alumno y fecha, datos que se consignarán en una planilla especial. Esta tarea se efectuará, preferentemente, en el momento de la inscripción del alumno en el establecimiento; en su defecto, se realizará en el lugar y hora que determine el Departamento de Educación Física, fuera de las horas de clase correspondientes al curso o grupo.

b) Interior: El fichaje físico-médico continúa vigente. Se llevará a cabo conforme a las instrucciones precedentes, en cuanto a la oportunidad de su realización.

IV — *Horario de Educación Física*

Será confeccionado en una planilla especial que remitirá la Dirección de Educación Física, de acuerdo con las indicaciones que figuran en la misma.

V — *Departamento de Educación Física*

Funcionará según las disposiciones vigentes.

VI — *Libreta de Educación Física*

En una libreta o cuaderno especial (aparte de la libreta de clasificaciones reglamentaria) el profesor anotará los siguientes datos indis-

pensables para el contralor de la enseñanza y la apreciación de sus resultados:

Nómina de alumnos, categoría y fecha de su determinación.

Asistencia y puntualidad.

Pruebas de eficiencia física.

Indicaciones especiales, médicas, etc.

Labor cumplida en cada clase (en forma explícita y sintética).

Resultados de la enseñanza (por actividades y términos lectivos).

Nombre del padre, domicilio y teléfono.

Antecedentes, etc.

VII — *Cuerpo de adalides*

Se organizará de acuerdo con las disposiciones vigentes (para los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, Circ. 71/49 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y Circ. 17/50 de la Dirección General de Enseñanza Técnica para los establecimientos de su dependencia).

VIII — *Programa de Educación Física*

A) Programa general (sintético) del establecimiento

El Departamento de Educación Física en una reunión especial, que se realizará tan pronto como sea posible, con la presidencia del Director o Rector del establecimiento, confeccionará el programa general de educación física para el año en curso, comprendiendo todas las actividades fijadas en los respectivos programas vigentes.

El programa general será elevado a la Dirección de Educación Física, por este año, antes del 30 de abril (en lo sucesivo antes del 1º de abril), por triplicado, para su aprobación.

Desde la iniciación del curso escolar se aplicará el programa general, sin esperar la comunicación de su aprobación por la Dirección de Educación Física.

B) Programa particular (analítico) de cada curso o grupo

Para cada uno de los cursos o grupos de alumnos a su cargo, el profesor confeccionará un programa analítico, de acuerdo con el programa general (sintético) del establecimiento y las instrucciones especiales impartidas por el Departamento de Educación Física.

El programa particular o programa del curso o grupo, deberá agregarse a la libreta o cuaderno correspondiente.

C) Distribución del tiempo

En el desarrollo de los programas sintético y analítico debe estar considerada la adecuada distribución del tiempo.

D) Revisión de los programas general y particular

Antes de la iniciación del 2º y 3º término lectivo, el Departamento de Educación Física realizará una revisión del programa general, teniendo en cuenta su desarrollo en el período anterior y las condiciones en que se realizará la enseñanza en el período siguiente. Estas modificaciones serán comunicadas a los profesores, quienes, a su vez, procederán a reajustar sus respectivos programas particulares.

IX — *Número de actividades por clase*

Cada clase comprenderá 2 ó 3 actividades, debiendo establecerse un equilibrio entre las actividades de enseñanza o de aprendizaje, de práctica, de competencia, etc.

X — *Preparación de las clases*

El profesor debe preparar siempre su clase: este es el factor fundamental del éxito. Por mucha que sea su experiencia y su preparación técnica, la clase debe ser preparada en la forma más analítica posible.

Asimismo, antes de ella, debe alistarse el material de enseñanza necesario.

Sólo así el profesor podrá aprovechar efectivamente el tiempo y todas sus capacidades.

XI — *Gimnasia, varones*

Se dictará según el texto oficial, "Manual de Gimnasia Educativa", edición del ex-Consejo Nacional de Educación Física, Buenos Aires, 1948 y 1950.

Cumplimiento del plan tipo: Cuando no se disponga de los aparatos necesarios el profesor podrá reemplazarlos por alumnos, los que se turnarán para ofrecer a los ejecutantes puntos de apoyo, de resistencia, etc. En su defecto, se suprimirán las partes 4ª (por falta de espaldares y barra sueca) y 5ª a) "Ejercicios atléticos sobre aparatos" (por falta de aparatos para saltar y trepar); pero, en todo caso, el Departamento agotará sus esfuerzos para adquirir o conseguir los apartos necesarios. Especialmente, deberá obviar la falta de colchones para poder cumplir la 5ª parte b) "Ejercicios atléticos sobre colchones".

Planes de gimnasia: El profesor confeccionará sus propios planes, tomando como guía los que figuran en el texto oficial. Los planes deberán ajustarse a las condiciones particulares de su enseñanza; establecerán una adecuada progresión pasando gradualmente de un ejercicio a otro, y la necesaria variación para mantener el interés de los alumnos, debiendo evitarse —lo que es frecuente— la indefinida repetición de los mismos planes y ejercicios. En cada caso el profesor determinará previamente el estado de preparación de los alumnos e iniciará su enseñanza a partir de ese estado.

Ejercicios sobre el colchón: Por su particular importancia deberá concederse especial atención a este grupo de ejercicios (denominados anteriormente "ejercicios acrobáticos sencillos, en los programas de la ex-Dirección General de Educación Física").

Observaciones generales

Lo fundamental es que el profesor capte el espíritu del método y comprenda sus exigencias básicas, porque los resultados que se esperan, dependen de la aplicación de ese espíritu a la forma de trabajo y del cumplimiento de las exigencias establecidas.

El profesor debe tener en cuenta que cada ejercicio posee un objetivo. Por lo tanto, ningún ejercicio debe ejecutarse sin un propósito determinado (circunstancia que presume el conocimiento previo de las condiciones y necesidades de los alumnos), y asimismo, su ejecución debe adecuarse al cumplimiento de esa finalidad, teniendo en cuenta las condiciones particulares de los alumnos.

El método oficial utiliza la forma localizada de trabajo y en consecuencia, los movimientos deben ser definidos en su forma y ejecutados con precisión, manteniendo las posiciones iniciales y prestando especial atención a las posiciones finales y a la amplitud del movimiento.

Debe asegurarse que la ejercitación alcance intensidad suficiente, que tenga variedad, que permita la acción espontánea del alumno y evitarse que la uniformidad, considerada como objetivo, constituya la preocupación constante del profesor.

El profesor debe al mismo tiempo prestar atención al trabajo individual y colectivo, tratando en cuanto a lo primero, de individualizar la enseñanza en la mayor medida posible.

La intensidad de la ejercitación debe ser proporcional a las posibilidades colectivas e individuales, debiendo tener presente el profesor que todo ejercicio que no alcance el nivel de intensidad requerido es inútil. Por su parte la progresión debe basarse en las sucesivas adquisiciones o perfeccionamientos del desarrollo corporal y de las capacidades funcionales.

Marcha: Toda clase deberá iniciarse con una marcha gimnástica de corta duración destinada a producir efectos preparatorios generales y cuyas características serán: energía y vivacidad, cadencia de 120 pasos por minuto (de 100 á 110 para las mujeres), paso largo y braceo amplio con manos cerradas naturalmente.

La enseñanza de la marcha de desfile (locomoción) y de los ejercicios de locomoción se realizará progresivamente, y podrá ocupar un tiempo mayor que el señalado, pero no excederá de 5 á 10 minutos. Toda enseñanza especializada de marcha y ejercicios de locomoción se realizará fuera de las horas de clase.

XII — *Gimnasia, mujeres*

Comprenderá gimnasia educativa y gimnasia rítmica.

La gimnasia educativa se dictará según el texto oficial, "Apéndice de Gimnasia Educativa Femenina", Publicación del ex-Consejo Nacional de Educación Física, Bs. As., 1949 y 1950.

Con referencia a los planes de gimnasia y a la marcha, ver lo expresado en XI, (Gimnasia Varones).

La gimnasia rítmica se dictará de acuerdo con lo establecido por la Circ. 15/47 para los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial y por la Circ. 80/49 y 122/49 para los establecimientos de enseñanza técnica.

XIII — *Deportes*

Tiempo asignado: Se destinará la mitad del tiempo total.

Número de deportes incluídos en el programa: En el programa deberán incluirse por lo menos 2 deportes; preferentemente de invierno y de verano.

Deportes que se practicarán: La elección de los deportes dependerá de los siguientes factores:

Instalaciones disponibles.

Material deportivo disponible.

Intereses de los alumnos y consideración de los deportes populares en la zona.

Preparación integral deportiva del alumno, que comprenderá los siguientes deportes:

Varones: Volley-ball, soft-ball, basquetbol, rugby, fútbol, balón.

Mujeres: Volley-ball, soft-ball, pelota al cesto, basquetbol femenino, hockey.

La inclusión del fútbol se justificará con propósitos de perfeccionamiento técnico y de enseñanza de buenas prácticas deportivas, admitiéndose su exclusión en beneficio de otros deportes menos populares y que completan la preparación deportiva del alumno.

Estado actual de preparación del alumno, o sea deportes que hayan sido ya enseñados y practicados en años anteriores.

Enseñanza de deportes que podrán ser practicados por el alumno después de su salida de la escuela, integrando su programa de recreación.

Aprovechamiento de la especial capacidad de los profesores para la enseñanza de determinados deportes.

Enseñanza sistemática y progresiva: El programa deberá establecer para cada deporte: a) una enumeración de las destrezas que se enseñarán; b) una progresión en el perfeccionamiento de esas destrezas.

En cada año se aumentarán las destrezas y la perfección que en cada una de ellas debe alcanzar el alumno con respecto al año anterior.

En consecuencia, en cada caso la enseñanza deberá comprender, de acuerdo con el tiempo y demás posibilidades, determinadas destrezas y determinado grado de perfeccionamiento, siendo fundamental: a) que el alumno adquiera una definida aptitud; b) que a partir de esa aptitud, la enseñanza prosiga de acuerdo con una ordenada progresión.

XIV — *Pruebas de eficiencia física*

Se tomarán dos veces al año: al comienzo y al final.

Para tomar las pruebas se destinará una clase, excepcionalmente dos.

Es aconsejable unir grupos o cursos para la recepción de las pruebas, distribuyendo las tareas entre los profesores; asimismo, utilizar la colaboración de los adalides y alumnos debidamente preparados.

XV — *Preparación profesional*

A) En las Escuelas Nacionales Normales las actividades de educación física se concretarán exclusivamente a la preparación profesional.

Las clases serán teórico-prácticas. El programa vigente (7 bolillas) será cumplido en la siguiente forma:

4º año: bolillas 1, 3, 4, 5, 7 (en lo referente a los grados superiores).

5º año: bolillas 2, 6, 7 (en lo referente a los grados inferiores).

B) En las Escuelas de Maestros Nacionales Regionales, de las 2 horas semanales, una se destinará a las actividades prácticas y la otra a la preparación profesional (teórico-práctica), de acuerdo con el programa vigente.

C) En ambos tipos de Escuelas Normales, la práctica de comando de 4º año se efectuará en los grados superiores, la de 5º año, en los grados elementales.

Los alumnos tomarán nota en las clases para confeccionar las carpetas correspondientes, pero los profesores no deberán dictar apuntes en clase.

La enseñanza deberá ajustarse al programa de educación física de las escuelas primarias nacionales (Revista A.D.A. 7 y 8/52) y a los de las respectivas provincias.

XVI — *Uniforme de las profesoras*

Se ajustará a las disposiciones de la R. M. 11 de febrero de 1952, Boletín de Comunicaciones Nº 211, pág. 90.

XVII — Los establecimientos oficiales notificarán a los respectivos institutos adscriptos de la presente circular.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Se aprueban tarifas mínimas para establecimientos adscriptos

Decreto Nº 3.816. — Bs. As., 11/3/53. — Expediente Nº 2.774/53. — Aprueba las siguientes tarifas mínimas que los establecimientos adscriptos de enseñanza privada deberán aplicar a sus alumnos en el año 1953:

Curso Primario:

Categoría "A" — Veinte pesos moneda nacional (m$n. 20.);
Categoría "B" — Treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.);
Categoría "C" — Cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40.).

Curso Secundario:

Categoría "A" — Cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40.);
Categoria "B" — Sesenta pesos moneda nacional (m$n. 60.);
Categoría "C" — Ochenta pesos moneda nacional (m$n. 80.).

DIRECCION DE BIBLIOTECA E INFORMACION EDUCATIVA

SE ORGANIZA LA SECCION "ASESORAMIENTO Y ORIENTACION DEL ESTUDIANTE"

Resolución del 16/3/53. — Expte. Nº 13.407/1953. — Organiza en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa la Sección "Asesoramiento y Orientación del Estudiante" que tendrá por finalidad aconsejar, asistir e informar a los estudiantes, como así también a sus padres y tutores, en todos los aspectos de la vida escolar y todos los problemas conexos que pudieran suscitárseles.

Integrarán esta nueva sección, las actuales de "Correspondencia Interescolar Argentina" y "El Maestro es un Amigo", con todo su personal, muebles y útiles.

La sección contestará las consultas en forma diligente, clara y precisa, suministrando las indicaciones y aclaraciones pertinentes que mejor convengan, planes y programas de estudio, en las distintas ramas de la enseñanza, tipos y ciclos.

Las consultas de índole privada serán estudiadas y contestadas por empleados del mismo sexo que los interesados, quedando aquéllos obligados a la absoluta reserva de los asuntos.

Las Direcciones Generales técnico-docentes tomarán las medidas pertinentes para difundir en los establecimientos de enseñanza de su dependencia la organización de esta Sección y los propósitos que se pretende lograr. Igual tarea realizarán Prensa y Difusión y el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar en forma periódica.

La Dirección de Biblioteca e Información Educativa proyectará la reglamentación interna del servicio y propondrá todas las medidas que estima convenientes para que responda a los fines de su organización y perfección de su desenvolvimiento, cuidando establecer la forma de provisión o utilización de los elementos de consulta consistentes en planes y programas de estudio, guías de establecimientos y dependencias, reglamentaciones y demás material informativo.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Decreto Nº 3.889. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Santa Fe, Profesor de seis horas semanales de Vida Animal (2-2-2) en 2do. año 1ra., 3ra. y 4ta. divs., mañana y dos horas semanales de Vida Humana en 3er. año 1ra. div., mañana, al Doctor en Medicina señor JOSE ARGUELLES REPETTO (D. M. 33,Mat. 2.201.561, Céd. de Id. Nº 186.791 Pol. de Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Higiene en 5to. año 1ra. div. mañana y en la Escuela Industrial de la misma ciudad, Profesor de Higiene y Médico del Establecimiento, al Doctor en Medicina señor EMILIO SOLOIMOW (D. M. 33,Mat. 2.163.549, Céd. de Id. Nº 65.199 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 4.051. — Bs. As., 12/3/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Na-

ción que a continuación se mencionan, titulares de un cargo cada una de Ayudante Mayor (Preceptora), a las siguientes personas: en el Colegio Nacional Nº 9 "Capitán General Justo José de Urquiza" de la Capital Federal, al señor JOSE JUSTO MARRON (D. M. 4, Mat. 1.806.561, Céd. de Id. Nº 2.775.391 Pol. de la Cap. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, al señor CARLOS RAUL FOLGUERES (D. M. 4, Mat. 554.359, Céd. de Id. Nº 1.513.357 Pol. de la Cap. Fed.); en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres) de la Capital Federal, a la señorita CARMEN NOEMI PEREZ (L. C. 2.943.386, Céd. de Id. Nº 3.023.883 Pol. de la Cap. Fed.); en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, al señor JOSE CALIXTO ROMERO (Céd. de Id. Nº 2.837.617 Pol. de la Cap. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), a la Perito Mercantil Nacional señorita LIANA MARIA FRAGA (L. C. 2.907.338, Céd. de Id. Nº 3.383.730 Pol. de la Cap. Fed.).

Aprobación de propuestas

Resolución Nº 906. — Bs. As., 13/3/53. — Aprueba las propuestas que el Director de la Escuela Nacional de Comercio de San Urbano (Santa Fe), efectúa por el Expediente número 67.219/52 para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Ayudante Mayor (Preceptor) a NELLY M. GUZMAN (L. C. 5.856.801, Céd. de Id. número 24.901 Pol. de Gral. López (Santa Fe).

HILDA B. SALINAS (L. C. 5.857.061, Céd. de Id. Nº 7.356 Pol. de Gral. López (Santa Fe).

RAUL NASIF SALIM (D. M. 34, Matrícula 6.113.973).

JORGE FORTUNATO ZABALO (D. M. 34, Mat. 6.111.638).

Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría) a OLGA T. BASIGNANA (L. C. 5.838.268, Céd. de Id. Nº 8.042 Pol. de Gral López (Santa Fe).

NELLY EDDA SCHIAVON (L. C. 5.856.964, Céd. de Id. Nº 475.546 Pol. de Rosario (Santa Fe).

Ayudante Mayor (Ordenanza) al señor PASCUAL EPIFANIO BALBI (D. M. 34, Matrícula 6.104.955).

Auxiliar 8º (Tesorero) al señor ANTONIO TORNE Mat. 2.256.194).

Auxiliar 7º (Secretario), al señor JOSE RICARDO BALLIRIAIN (D. M. 34, Matrícula 2.255.109).

Aprueba las propuestas que los Directores y Rectores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 84.870/52) Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores) al señor ANTONIO DAVID MANSILLA (D. M. 60, Mat. 3.760.653).

Escuela Industrial de San Rafael (Mendoza) (Expte. Nº 4.567/52) Auxiliar 6º (Tesorero) al señor JOSE ANTONIO FUENTES (Céd. de Id. Nº 79.367, Pol. de Mendoza).

Escuela Profesional de Mujeres de San Juan (Expte. Nº 59.022/52) Auxiliar 8º (Secretaria) a la señorita JOSEFINA CORREA ARCE (L. C. 0.629.604, Céd. de Id. Nº 10.588 Pol. de San Juan).

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) (Expte. Nº 65.421/52) Auxiliar 7º (Secretario) al señor SANTIAGO MANUEL BALADO (D. M. 16, Mat. 858.376).

Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal (Expte. Nº 76.393/52) Auxiliar 7º (Prosecretario) al señor AMERICO JOSE CAMBAS (D. M. 4, Mat. 547.209).

Aprueba las propuestas que los Directores y Rectores de los establecimientos enunciados seguidamente efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Escuela Industrial de Carlos Casares (Buenos Aires) (Expte. Nº 30.963/52) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor BERNARDO LERNER (D. M. 18, Mat. 960.899),

Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro) (Expte. Nº 85.792/52) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor CARLOS MATHIEU (D. M. 25, Mat. 2.656.169).

Escuela Industrial de Lanus (Buenos Aires) (Expte. Nº 3.581/53) Ayudante Mayor (Ordenanza) al señor EVARISTO IGLESIAS (Céd. de Id. Nº 526.731 Pol. de la Cap. Federal).

VICTOR LEIS (Céd. de Id. Nº 777.295 Pol. de la Cap. Federal).

Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy) (Expte. Nº 54.591/52) Ayu-

dante Mayor (Ordenanza) al señor GERMAN ROBLES (D. M. 64, Mat. 3.979.873).

Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis) (Expte. Nº 63.760/52) Ayudante Mayor (Ordenanza) al señor JOSE RUFINO JOFRE (D. M. 50, Mat. 3.211.432).

Museo Histórico Nacional de la Capital Federal (Expte. Nº 86.818/52) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor JORGE SEIB (D. M. 15, Mat. 4.764.929).

Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal (Expte. Nº 74.984/52) Ayudante Mayor (Ordenanza) al señor MARTIN CAMMAROTA (D. M. 2, Mat. 1.735.619).

Colegio Nacional de Coronel Suarez (Buenos Aires) (Expte. Nº 72.457/52), Ayudante Mayor (Ordenanza) al señor ANDRES BENITEZ (D. M. 24, Mat. 1.401.230).

Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal (Expte. Nº 71.606/52) Ayudante Mayor (Ordenanza) al señor JUAN ANDRES PASIENTE (D. M. 16, Mat. 845.403).

Escuela Industrial de Venado Tuerto (Santa Fe) (Expte. Nº 55.464/52) Ayudante Mayor (Ordenanza) al señor JUAN JOSE CARLOS PAOLATO (D. M. 34, Mat. 6.105.984).

Curso de Bachillerato Nocturno Anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 212.043/52) Ayudante Mayor (Ordenanza) al señor ANGEL PEDREIRA (D. M. 4, Mat. 363.364).

Escuela de Mestros Normales Regionales de San Juan (Expte Nº 29.981/52) Ayudante Mayor (Ordenanza) al señor MARIO ARNOBIO COBO (D. M. 49, Mat. 6.736.625).

Misión Monotécnica Nos. 6, 9, 11, 15, 18, 20, 37, 38, 43, 57 y 65, Ayudante Mayor (Ordenanza) a las siguientes personas:

JOSE MIGLIORE (D. M. 65. Mat. 1.541.659).

HECTOR AURELIO HERRERA (Matrícula 7.290.797).

PEDRO BASABE (D. M. 65, Mat. 1.546.068).

PEDRO LUIS FLORES (D. M. 39, Matrícula 7.430.226).

WALTER VERAMENDI (D. M. 64, Matrícula 7.269.502).

CORNELIO SORIA (D. M. 63, Matrícula 3.942.581).

JOSE AINQUEO (D. M. 26, Mat. 7.311.187).

LLINFE ROBERTS (D. M. 26, Matrícula 7.319.914).

AMADO EUGENIO COLERESI (D. M. 57, Mat. 6.705.318).

FILEMON CANTERO (D. M. 67, Matrícula 6.793.803).

ADOLFO YBRAHIN OJEDA (D. M. 50, Matrícula 6.793.803), respectivamente.

En la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 de Realicó (Eva Perón) Ayudante Mayor (Ordenanza) a la señora JOSEFA SILVA de BRUNO (L. C. 9.866.166), (Expte. número 68.726/52).

Déjase establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que con carácter provisorio se aprueban por los apartados que anteceden serán liquidados de la siguiente forma: la de los apartados 1º) y 2º), desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios; la del punto c), a partir del 18 de septiembre ppdo. y de acuerdo a la prestación real de servicios.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Avenida de Mayo 1396, 1er. piso, Buenos Aires.

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino
Central "B"
Franqueo a pagar - Oficial
Cuenta Nº 780
Concesión Nº 4287
TARIFA REDUCIDA
Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V 17 de abril de 1953 Nº 269

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

DICTANSE NORMAS PARA LA INICIACION DE LOS CURSOS ESCOLARES DEL PRESENTE AÑO LECTIVO

Bs. As., 27/3/53. — Expte. Nº 18.211/53. —
VISTO: Que por resolución de fecha 20 de marzo en curso se ha fijado el próximo día 7 de abril para la iniciación de los cursos escolares del presente año lectivo, en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que también en esta ocasión, como lo ha hecho en años anteriores, el Excmo. señor Presidente de la Nación General Juan D. Perón, ha de dar por inauguradas las tareas del aula, pronunciando palabras rectoras que estarán dirigidas al personal docente, padres y alumnos de todos los establecmientos educacionales del país, destacando la importancia y significación que ese acto reviste en la vida escolar, particularmente cuando, como en el corriente año, con la iniciación de un período de intensa labor y superación para los docentes y estudiantes, se incorporan a la enseñanza nuevos planes y programas de estudio, que incluyen el conocimiento de las asignaturas de la Doctrina Nacional;

Que asímismo, coincidentemente con la inauguración de las clases, se pone en ejecución en el presente año el Segundo Plan Quinquenal, en el cual se asigna un importante lugar a la escuela y a su misión educadora;

Que es necesario por todo ello, impartir las instrucciones pertinentes a efectos de que el pensamiento y directivas del Primer Magistrado pueden ser escuchados en todas las escuelas de la República;

Que por otra parte y de conformidad con lo establecido por resolución de fecha 25 de febrero próximo pasado, en oportunidad de realizarse el acto inaugural del curso lectivo para 1953, deberá efectuarse la ceremonia de bautizo con el nombre de EVA PERON, de los establecimientos de la Capital Federal y de ciudades capitales de provincias y territorios ya determinados en la aludida resolución, que traducirá el homenaje de la escuela argentina a la figura exaltada de la Jefa Espiritual de la Nación, símbolo inigualable de los sublimes ideales de la Patria; Por ello: **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Las Direcciones Generales de Enseñanza como así las demás Direcciones de quienes dependan establecimientos de enseñanza de este Ministerio, adoptarán todas las providencias necesarias a efectos de que el día 7 de abril próximo, a las 8, señalado como fecha y hora de iniciación de las clases del período lectivo de 1953, el personal docente y alumnos, se encuentren presentes en los respectivos establecimientos a fin de que en todos ellos, sin excepción, se pueda escuchar la palabra del Excelentísimo señor Presidente de la Nación General Juan D. Perón, la que será difundida por radiotelefonía a todas las escuelas del país.

2º — A continuación del acto inaugural del curso lectivo para el año 1953, en los establecimientos indicados en la resolución de fecha 25 de febrero próximo pasado, que llevan el nombre de la Jefa Espiritual de la Nación, EVA PERON, se realizará la ceremonia de bautizo de los mismos. Este homenaje se llevará a cabo de conformidad con las instrucciones oportunamente impartidas a tal efecto, con el profundo recogimiento y respeto a quien en medio de su múltiple y fecunda tarea de bien social, tantos desvelos tuvo por la infancia y la adolescencia.

SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA CASA DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE ARGENTINOS

Bs. As., 12/2/53. — Expte. Nº 293.076/51. — VISTO: El proyecto de Reglamento para la "Casa del Docente y del Estudiante Argentinos" que, en cumplimiento de la misión que se le encomendó por resolución de fecha 22 de enero último, presenta el señor JOSE ANTONIO GAZALLA y estando el mismo de conformidad con las directivas impartidas y ajustándose sus términos a las finalidades para las cuales fuera creada la mencionada Institución; **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Apruébase, para la "Casa del Docente y del Estudiante Argentinos" el Reglamento que corre como anexo y que forma parte integrante de esta resolución.

2º — En la Casa funcionarán únicamente las oficinas y dependencias propias de su servicio, debiendo ser desalojadas de inmediato todas las que se hubieren instalado y fueran ajenas al mismo.

3º — De forma.

Reglamento para la Casa del Docente y del Estudiante Argentinos. Finalidad.

Artículo 1º — La Casa del Docente y del Estudiante Argentinos tiene por objeto la prestación de servicios de alojamiento y comida al personal docente de los establecimientos nacionales de enseñanza, en actividad o jubilado, y a sus padres, cónyuges, hijos o hermanos.

Para alojarse en la Casa es condición necesaria hallarse domiciliado a más de 100 km. de la Capital Federal.

Trámite para Alojamiento

Art. 2º — La adjudicación de alojamiento se realizará en las siguientes condiciones:

1º) El pedido deberá efectuarse directamente a la Dirección de la Casa del Docente, Paraguay 2053, Capital Federal, con veinte días de anticipación y haciendo constar: nombre y apellido, edad, domicilio, establecimiento al cual pertenece (o condición de jubilado), tiempo de permanencia, personas que los acompañan y correspondiente vínculo de parentesco.

2º) Los alojamientos se adjudicarán por estricto orden de fecha de recepción de los pedidos. El Director podrá dar preferencia a un pedido posterior solamente en casos de urgencia debidamente comprobada;

3º) Tendrán prioridad en los pedidos los docentes que, con anterioridad, no hubieran podido usar los servicios de la Casa;

4º) El simple pedido de alojamiento no otorga el derecho al mismo, y mientras no se hubiere comunicado su concesión la Casa no se responsabiliza por la falta de aquél si el interesado se presentare;

5º) Al enviarse el aviso de concesión del alojamiento, se remitirá un ejemplar del presente reglamento al interesado, el que no podrá alegar el desconocimiento de ninguna de las cláusulas que se refieren a sus derechos y obligaciones.

Art. 3º — En los casos de ausencia u otro impedimento del docente, sus parientes en primer grado podrán formular el pedido de alojamiento, que deberá ser enviado desde el domicilio de aquél, ineludiblemente. En oportunidad de alojarse en la Casa, el docente deberá acompañarlos, firmar la solicitud y habitar en aquélla.

Registro de Huésped

Art. 4º — Concedido el alojamiento se registrará en la "ficha personal" los datos consignados en la solicitud.

Art. 5º — Al llegar el huésped se hará constar en su ficha el número de su documento de identidad y los de sus acompañantes, si fuere el caso; como también la certificación del parentesco.

En el "Libro de huéspedes" se efectuará igual anotación.

Tarifa

Art. 6º — Los docentes pagarán diez pesos (m$n. 10) por día por alojamiento, desayuno, almuerzo y cena.

Sus parientes pagarán veinte pesos (m$n. 20), con excepción de los menores de 3 años, cuya estada no se cobrará.

Se considerará día completo de alojamiento toda fracción de día contada a partir de las 9 horas.

Pago

Art. 7º — El pago de la tarifa establecida se efectuará por adelantado, al momento de la llegada.

El pago de extras deberá realizarse 24 horas antes de la partida.

A este efecto el huésped informará con 48 horas de anticipación su retiro de la Casa.

Todos los pagos deben realizarse en efectivo, no admitiéndose cheques u otros documentos descontables.

Término de Permanencia

Art. 8º — Los términos de permanencia se adjudicarán del 1º de diciembre al 31 de marzo, por 15 días, sin derecho a prórroga y del 1º de abril al 30 de noviembre, por 15 días, prorrogables en otros tantos, a juicio de la Dirección y siempre que hubiere comodidades disponibles.

Reserva, Caducidad y Anulación de comodidades

Art. 9º — Las comodidades se reservarán únicamente hasta las 24 horas del día para el cual han sido solicitadas.

El docente podrá anular la reserva de comodidades siempre que la comunicación sea recibida con 48 horas de anticipación al día en que debieran ser ocupadas.

En los casos de caducidad, o de retardo u omisión en la anulación, la Casa dará cuenta a la Dirección General de Administración para que descuente del sueldo del docente responsable, el importe correspondiente a un día de estada de cada una de las personas para las cuales se hizo la reserva de comodidades.

Responsabilidades y Obligaciones de los huéspedes

Art. 10. — El docente firmante de la solicitud de alojamiento es responsable de su propia conducta y de la que observen sus acompañantes.

En general debe colaborar al mantenimiento del orden y del buen servicio; y en particular deberá tener en cuenta:

1º) Los menores no pueden permanecer en la Casa más de veinticuatro horas, sin vigilancia de sus padres; ni jugar en los pasillos o escaleras;

2º) Al tomar posesión de una habitación firmará recibo del material que se le entrega, el que deberá devolver en las mismas condiciones. En caso de pérdida o deterioro, le será cobrado el monto de su valor de reposición o arreglo, y si se negare a pagar, la Casa dará cuenta a la

Dirección General de Administración para que descuente el importe del sueldo del docente responsable.

El cuidado de los útiles se extiende a los existentes para uso común en todas las dependencias de la Casa;

3º) Los que se hospeden con niños de corta edad quedan obligados a usar impermeables en las camas que utilicen aquéllos;

4º) Está prohibido cambiar de cama o departamento sin autorización previa de la Administración; entrar a otras habitaciones que no les haya sido adjudicadas o a las dependencias de servicio; preparar comidas en las habitaciones; usar calentadores, planchas y cualquier otro artefacto eléctrico, que no haya sido instalado por la Casa; tender ropas en las habitaciones o colgar cualquier clase de objetos; utilizar teléfonos que no estén destinados al uso público y la tenencia de animales;

5º) Entre las 23 y 8 horas, los huéspedes deberán mantener prudente silencio.

Valores

Art. 11. — La Casa no se responsabiliza por pérdidas o extravíos. Los huéspedes podrán depositar sus valores en la Tesorería de 8 a 12 y de 14 a 20 horas y retirarlos dentro del mismo horario.

Visitas

Art. 12. — Las visitas no tendrán acceso a ninguna habitación o dependencia de la Casa, debiendo ser atendidas por los huéspedes únicamente en el Salón de Recibo.

Quejas, Reclamos y Sugerencias

Art. 13. — En la Secretaría-Administración se habilitará un "Libro de Pasajeros" para que éstos puedan asentar sus quejas, reclamos o sugestiones. La Dirección les dará respuesta dentro de las 48 horas.

Incumplimiento de Disposiciones

Art. 14. — El incumplimiento de las disposiciones de este reglamento, autoriza a la Dirección para adoptar las siguientes sanciones disciplinarias, que en todos los casos serán anotadas en la ficha personal del huésped:

1º) Llamado de atención, bajo apercibimiento de las demás sanciones previstas en este artículo;

2º) Pérdida inmediata del alojamiento al pasajero infractor, que puede ser extendida a su responsable;

3º) En casos graves, prohibición de usar en lo sucesivo las comodidades de la Casa.

Alojamiento de Delegaciones

Art. 15. — Los pedidos de alojamiento de delegaciones se ajustarán al siguiente procedimiento:

1º) La delegación que desee alojarse deberá obtener la autorización previa del Ministro, la que será considerada previo informe de la Casa sobre la disponibilidad de comodidades;

2º) En posesión de la misma encomendará a un representante la realización de todos los trámites pertinentes, ante la Dirección y que serán los siguientes:

a) Gestionar el alojamiento con 48 horas de anticipación, indicando nombre y apellido, edad, domicilio, documento de identidad de cada uno de los integrantes y entidad a la cual pertenecen;

b) Indicar día y hora de llegada;

3º) El representante deberá acompañar a la delegación y alojarse con ella; siendo responsable del comportamiento de sus integrantes, sin perjuicio de la que corresponda solidaria y personalmente a los mismos;

4º) Cada uno de los miembros de delegación queda obligado al cumplimiento de este reglamento y le son aplicables las disposiciones del mismo;

5º) En los casos de pedido de alojamiento por tiempo determinado, pero con cambio de los huéspedes, deberá quedar así determinado en la autorización indicada en el inciso 1º de este artículo.

Art. 16. — Excepto los casos establecidos en el artículo precedente, ninguna persona que no posea la condición de docente puede ser alojado en la Casa.

Organización Interna de los Servicios

Art. 17. — La Casa del Docente tendrá la siguiente organización interna de los servicios:

1º) Dirección;
2º) Secretaría-Administración;
3º) Tesorería;
4º) Intendencia;
5º) Registro de Pasajeros;
6º) Habitaciones para alojamiento;
7º) Comedor;
8º) Ante Comedor;
9º) Bar;
10º) Salón de recibo;
11º) Salón de descanso;
12º) Cocina;
13º) Despensa;
14º) Taller de planchado;
15º) Ropería;
16º) Depósitos;
17º) Portería;
18º) Comedor de servicio.

De la Dirección

Art. 18. — La Dirección de la Casa estará a cargo de un Director cuyas funciones y deberes se establecen en el presente reglamento.

Será secundado por un Secretario-Administrador y demás personal administrativo, de servicio y de maestranza.

Art. 19. — Corresponde al Director:

1º) Vigilar el uso y conservación del inmueble, muebles y materiales afectados al servicio; disponer las compras y controlar los consumos de las mercaderías;
2º) Fiscalizar y dirigir las actividades del personal;
3º) Mantener la dependencia jerárquica con el Ministerio por intermedio del Despacho General;
4º) Resolver los pedidos de alojamiento; e informar en los extraordinarios que se soliciten al Ministro;
5º) Aprobar las listas de las comidas que le presentará la Intendencia;
6º) Supervisar el contralor de entrada y salida de los huéspedes, los registros y libros correspondientes;
7º) Firmar la correspondencia y visar la documentación de Tesorería;
8º) Aplicar sanciones disciplinarias o solicitarlas a la Superioridad en los casos que excedieran sus facultades;
9º) Toda otra tarea afín o complementaria de las anteriores que fuere necesaria y útil para la buena dirección de las actividades.

Art. 20. — La Dirección ocupará un local de un solo ambiente para instalación de su oficina.

De la Secretaría-Administración

Art. 21. — Son sus funciones:

1º) Llevar los inventarios y registro de bienes y mercaderías;
2º) Llevar los registros de alojamiento;
3º) Visar y dar cumplimiento a los pedidos de alojamiento autorizados;
4º) Resolver las cuestiones referentes a régimen del personal;
5º) Fiscalizar la utilización de los muebles, útiles y de la mercadería y su consumo; Los elementos y materiales no podrán ser sacados o trasladados del lugar fijado sin autorización de la Administración.
6º) Formular los pedidos de víveres que le solicite el despensero;
7º) Visar las órdenes de racionamiento;
8º) Preparar el despacho de trámite;
9º) Con relación al orden contable y patrimonial, cumplirá las instrucciones que reciba de la Dirección General de Administración, con la que tratará directamente;
10º) En el cumplimiento de sus funciones se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las indicaciones que le formule el Director. En el caso que considere que éstas contrarían aquéllas las observará por escrito y únicamente ante la insistencia, también escrita, les dará cumplimiento.

Art. 22. — La Secretaría-Administración instalará su oficina ocupando un local de un ambiente.

Tesorería

Art. 23. — Las funciones de la Tesorería serán las siguientes:

1º) Percibir los fondos de la Casa y rendir cuenta de su empleo;

2º) Cobrar las tarifas y servicios especiales;

3º) Pagar las facturas y atender todo manejo de fondos;

4º) Custodiar los valores que le confíen los huéspedes.

Art. 24. — El Tesorero es la única persona autorizada par recibir dinero de los huéspedes en pago de los servicios de alojamiento.

En todos los casos, deberá rendir cuenta a la Dirección General de Administración, con la cual tratará directamente.

Toda factura y documentación referentes a las rendiciones de cuentas deberá ser visada por el Director.

En el cumplimiento de sus funciones también le es aplicable lo dispuesto en el artículo 21 inciso 10.

Art. 25. — La Tesorería instalará sus oficinas en un local de un solo ambiente. Su horario será de 8 a 12 y de 14 a 20 horas.

Intendencia

Art. 26. — La Intendencia será desempeñada por un Intendente y un Subintendente, y tendrá a su cargo directo todo lo referente al personal de servicio y de maestranza y al material.

1º) Recibirá del Administrador, bajo inventario, todo el material de enseres y menaje y lo distribuirá y utilizará en la forma que aquél le instruya;

2º) Entregará el material para su uso por medio de recibos con cargo de devolución;

3º) Fiscalizará el buen empleo de los artículos de limpieza;

4º) Dará cuenta de la inutilización, rotura o consumo de los materiales.

5º) Será responsable de la limpieza de la Casa y del funcionamiento de sus servicios;

6º) Estará presente en el comedor en las horas de servicio, para fiscalizar tanto éste como los horarios establecidos;

7º) Preparará las órdenes de racionamiento y las pasará al cocinero y al despensero; vigilará la entrega de los víveres a la cocina y su correcta utilización;

8º) Pasará diariamente la lista de las comidas diarias al cocinero y al despensero;

9º) Cuidará la correcta presentación de todo el personal y la atención que deben prestar a los huéspedes;

10º) Establecerá los turnos de servicio y francos, computando las tareas extraordinarias que fuere necesario establecer, todo lo cual consignará en el "Libro de Personal" y comunicará a la Administración;

11º) Proyectará y presentará a la Administración las licencias reglamentarias de vacaciones.

Art. 27. — El Subintendente complementará los servicios del Intendente en la forma que disponga la Dirección y lo substituirá en casos de ausencia, licencia o impedimento.

Art. 28. — La Intendencia instalará su oficina en un local de un solo ambiente, pudiendo para ello utilizar uno de los destinados a depósito.

Oficina de Registro de Pasajeros

Art. 29. — Esta oficina será atendida por cuatro empleados administrativos que dependerán directamente de la Administración y ocuparán un local de un ambiente. Son sus funciones:

1º) La atención del público;

2º) El registro de entradas y salidas de huéspedes;

3º) Las anotaciones en las fichas personales de huéspedes;

4º) La atención de la correspondencia y su registro;

5º) La actualización de los tableros;

6º) La custodia del archivo.

Habitaciones para Alojamiento

Art. 30. — La Casa dispondrá de habitaciones para huéspedes cuyas comodidades se adjudicarán de acuerdo con las necesidades reales de cada solicitante y sus acompañantes.

En todos los casos se dispondrá que el máximo de pasajeros de un mismo sexo ocupen una habitación, colocando el mayor número de camas que permitan su capacidad y las condiciones de higiene.

En las habitaciones que se destinen a matrimonios se colocarán como mínimo tres camas. En el supuesto de no utilizarse alguna, quedará con su colchón, almohada y cubrecama.

La Dirección restringirá al máximo el cambio de cama de un cuarto a otro; como también el traslado de huéspedes de una habitación a otra.

Art. 31. — Las habitaciones deben quedar libres para su limpieza a las nueve horas.

De las Mucamas

Art. 32. — El servicio de mucamas se organizará en la siguiente forma:

1º) En cada cuerpo del edificio habrá una mucama encargada, con las siguientes funciones:

a) Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias por parte de los huéspedes y personal bajo su dependencia;

b) Conocer y responsabilizarse de la conducta del personal de su dependencia;

c) Recibir bajo inventario los muebles y útiles y responder del estado de los mismos;

d) Dependerán directamente del Intendente, a quien presentarán diariamente un parte de novedades; en él consignarán el ingreso y egreso de huéspedes.

2º) En cada piso prestarán servicios dos mucamas, que dependerán de la mucama encargada respectiva, y cuyas funciones serán:

a) La limpieza de las habitaciones;

b) La atención de los huéspedes;

c) La vigilancia del piso, debiendo dar cuenta de inmediato a la mucama encargada de cualquier novedad que se produzca;

d) El cuidado del material que recibirán bajo inventario;

e) La entrega a la ropería de la ropa que debe ser lavada.

Art. 33. — Queda prohibido a las mucamas lavar ropas de los huéspedes o efectuar tareas particulares en favor de los mismos.

Del Comedor

Art. 34. — El comedor será utilizado por los huéspedes únicamente durante el horario que se determina para el desayuno y las comidas, y que será el siguiente:

1º) Desayuno: de 8 a 9 horas;

2º) Almuerzo: 1er. turno: de 11.45 a 12.45;
2º turno: de 13 a 14;
3er. turno: de 14.15 a 15 horas;

3º) Cena: 1er. turno: de 20.15 a 21;
2º turno: de 21.15 a 22;
3er. turno: de 22.15 a 23 horas.

El tercer turno funcionará en casos especiales y previa disposición del Director.

Los días sábados y feriados funcionará un solo turno: almuerzos: de 12 a 13; y cena: de 20.15 a 21.15 horas.

Art. 35. — El acceso al comedor deberá realizarse dentro de los primeros 15 minutos del horario respectivo, mediante la presentación de la tarjeta personal, la que será marcada en el espacio destinado al servicio que se va a prestar.

La ubicación en las mesas no será determinada previamente, ni tampoco se autoriza reservar lugares.

Art. 36. — El comedor será utilizado exclusivamente por los huéspedes, por el Director, Administrador, Tesorero, Intendente y Subintendente y las personas expresamente autorizadas por el Ministro.

Art. 37. — En ningún caso persona alguna será atendida fuera del horario establecido; ni tampoco se servirán comidas fuera del comedor, salvo el caso de enfermedad de algún huésped que por indicación médica no pueda concurrir. En este supuesto será servido en su habitación, pero siempre que las comidas no exijan condimentos extras.

De los Mozos

Art. 38. — El Intendente será el Jefe inmediato de los mozos, a quienes impartirá las directivas necesarias.

Son obligaciones de este personal:

1º) Retirar del ante-comedor la mantelería y vajilla y preparar las mesas para el servicio;

2º) Permanecer en el comedor y servir a los huéspedes en las horas habilitadas;

3º) Devolver al ante-comedor los elementos utilizados para el servicio;

4º) Limpiar el comedor;

5º) Guardar la debida compustura en las maneras y pulcritud en el vestir, utilizando saco blanco;

6º) No podrán ausentarse del comedor en las horas de servicio, sin previa autorización del superior;

7º) Informar al Intendente, para que determine el temperamento a seguir, de todo inconveniente que se suscite en el servicio.

Ante-comedor

Art. 39. — El servicio de centralización de las comidas, distribución de los elementos de

comedor, repaso y limpieza de la vajilla y eliminación de residuos, será realizado en el antecomedor. Dependerá directamente del Intendente y se instalará en un local anexo al comedor.

Bar

Art. 40. — En el Salón de Recibo funcionará un bar, de 11 a 14 horas y de 18 a 23 horas.

Son funciones del encargado del mismo:

1º) Atender el servicio ajustando su cometido a las disposiciones que le imparta la Administración;

2º) Le está prohibido despachar bebidas alcohólicas a los menores y también a los mayores que las consuman sin moderación;

3º) Recurrirá al Intendente para solucionar cualquier inconveniente del servicio.

Salón de Recibo

Art. 41. — En el hall de entrada de la Casa será instalado el Salón de Recibo, el que permanecerá abierto hasta las 23 horas.

Salón de Descanso

Art. 42. — El Salón de Descanso estará a disposición de los huéspedes de 8 a 23 horas. Se instalará en un solo local.

Cocina

Art. 43. — La organización del servicio de preparación del desayuno y comidas estará a cargo de un cocinero-jefe, quien será secundado por los cocineros, ayudantes y peones de cocina, todos los cuales quedan bajo su dependencia inmediata.

Son funciones del cocinero-jefe:

1º) Preparar las comidas, de conformidad con las listas que le presente la Intendencia, en la cantidad necesaria para la atención de los comedores y para ser servidas en los horarios determinados;

2º) Mantener en perfectas condiciones de higiene el local y todo su material, incluída la vajilla. Los desperdicios y residuos deberán acumularse durante las horas de trabajo en recipientes tapados.

Art. 44. — Queda terminantemente prohibido el acceso a la cocina del personal ajeno a la misma.

Cocineros, Ayudantes y Peones

Art. 45. — Los cocineros, ayudantes y peones colaborarán en las tareas respectivas en la forma que disponga el cocinero-jefe.

Despensa

Art. 46. — El almacenamiento de víveres estará a cargo del Despensero, que controlorá y clasificará los víveres que reciba y entregue. Son sus obligaciones:

1º) Llevar un libro de consumo que deberá ser visado diariamente por el Director;

2º) Recibir las existencias bajo inventario;

3º) Entregar diariamente a la cocina los víveres necesarios y bajo recibo;

4º) Formular los pedidos de compra de víveres para almacenamiento o que sean necesarios para la preparación de las comidas, con la antelación necesaria que determine la Dirección;

5º) Será responsable de los inconvenientes que se produzcan en el servicio por falta de previsión en la existencia o pedido de compra de víveres, como también de su pérdida o extravío.

Art. 47. — El Despensero dependerá de la Intendencia y será secundado por un empleado. Podrá ocupar hasta dos locales.

Local para Planchado

Art. 48. — Se habilitará un Local de Planchado para facilitar a los huéspedes esta tarea, el que contará con un local y todos los elementos necesarios y funcionará de 7 a 12 y de 13 a 20 horas.

Cada huésped podrá utilizarlo durante el tiempo máximo que establezca la Dirección, mediante el pago de un peso moneda nacional por cuarto de hora.

Art. 49. — La Encargada del Local de Planchado tendrá las siguientes funciones:

1º) Permitir la utilización del servicio a los huéspedes que presenten el recibo de la Tesorería acreditando el pago; y por el orden de turno de presentación;

2º) Fiscalizar el cumplimiento del horario y turnos;

3º) Dar cuenta al Intendente de cualquier inconveniente en el servicio o desperfectos en las instalaciones y material, de cuyo buen estado es responsable.

Ropería

Art. 50. — Son funciones de la Ropería:

1º) Guardar la ropa de la Casa que no se halla en uso;

2º) Reparar la que se halle deteriorada;

3º) Recibir y enviar al lavadero la ropa y mantelería;

4º) Entregar a las mucamas las ropas que corresponda, conforme los pedidos de las mucamas encargadas.

Art. 51. — La encargada de la ropería deberá recibir el material bajo inventario, que mantendrá actualizado con las entradas y salidas. Toda entrega o recepción de ropa la efectuará bajo recibo.

Art. 52. — La Ropería se instalará en un local y funcionará de 8 a 14 horas.

Depósitos

Art. 53. — Los depósitos se instalarán en seis locales a los efectos del almacenamiento del material.

El correspondiente a las habitaciones será guardado en los ambientes que se habían destinado a cocina de las mismas.

Portería

Art. 54. — La Portería se instalará entre los salones de recibo y de descanso, debiendo ser atendida por dos porteros, excepto durante la noche.

Son sus funciones:

1º) Atender rápidamente a toda persona que solicite informes, los que expedirán con toda cortesía;

2º) No permitir aglomeración de personas en el hall de entrada o salón de recibo;

3º) Llamar la atención, con suficiente gentileza, de todo el que no proceda con la debida correción;

4º) Impedir que las personas que no se alojan en la Casa transpongan el límite interior del Salón de Recibo;

5º) Controlar la entrada y salida de los huéspedes y empleados;

6º) Vigilar la limpieza de los locales adyacentes a la portería y de ésta misma;

7º) Cuidar que la portería no quede sin la atención de uno de los porteros, por lo menos, en ningún momento;

8º) Los porteros dependerán directamente del Intendente, a quien recurrirán en caso de cualquier inconveniente.

Serenos

Art. 55. — El turno nocturno de la portería será cumplido por los serenos, quienes además de las obligaciones establecidas en el artículo precedente, deberán:

1º) Exigir a las personas que se presenten acrediten su calidad de huéspedes;

2º) Impedir la entrada de las personas que no tengan derecho de alojamiento;

3º) Desalojar a las 23 horas a las personas que se encuentren en los salones y evitar su entrada en las dependencias;

4º) Cuidar que no se produzcan ruidos o molestias que perturben el reposo;

5º) Recorrer una vez por hora todas las dependencias de la Casa.

Peones de Limpieza

Art. 56. — El personal de limpieza tendrá a su cargo esta tarea, de conformidad con las instrucciones que imparta la Intendencia.

Del Personal

Art. 57. — Además de los derechos y obligaciones que correspondan de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes, el personal de la Casa tiene los siguientes:

1º) Un lugar adecuado para el descanso, en sus horas libres;

2º) Desayuno, comida y cena con carácter gratuito cuando deba prestar servicios con un horario mínimo de ocho horas, con excepción de los días francos o de licencia;

3º) Turnos de servicios y francos respectivos;

4º) Presentar sus iniciativas a la Intendencia, por intermedio del superior inmediato;

5º) Colaborar con la máxima dedicación para la mejor atención de los servicios y mantener la disciplina y moralidad de la Casa;

6º) Atender a los huéspedes con la mayor corrección;

7º) Cuidar como propio los materiales e ins-

talaciones, siendo responsables de la conservación de los que reciban para sus tareas;

8º) Presentarse a tomar servicio con la antelación suficiente para cumplir íntegramente los horarios establecidos.

Art. 58. — El personal de la Casa no tiene derecho al alojamiento en la misma.

Comedor del personal

Art. 59. — Para el personal funcionará un comedor con el siguiente horario:

1º) Desayuno: de 8 a 9 horas;

2º) Almuerzo y cena: los horarios respectivos serán fijados por la Dirección conforme las necesidades de los servicios, los que serán utilizados por el personal femenino con prelación al personal masculino.

SE ESTABLECE EL PERIODO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN EL LAPSO ABRIL - NOVIEMBRE

Decreto Nº 4.846. — Bs. As., 20/3/53. — Expediente Nº 8.924/52. — Amplía el artículo 4º del Decreto Nº 34.277 del 4 de Noviembre de 1948, sustituído por el Decreto Nº 2.947 del 14 de Febrero de 1952, en el sentido de que en aquellos establecimientos educacionales donde el funcionamiento de los cursos lectivos es distinto a la fecha establecida del 1º de abril-30 de noviembre, el "período ordinario de actividades" será desde un mes antes de la iniciación del curso lectivo pertinente hasta un mes después de la terminación fijada para el mismo.

SE FELICITA A LOS MIEMBROS DE UNA COMISION

Resolución del 24/3/53. — Expte. Nº 81.331/1952. — Felicita a los señores miembros integrantes de la Comisión designada por resolución del 3 de diciembre de 1952, para el estudio de la reglamentación pertinente sobre títulos habilitantes para la enseñanza oficial y adscripta, por la labor realizada en el cumplimiento de la misión aludida.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 4.562. — Bs. As., 17/3/53. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 3º, a la Maestra Normal Nacional señorita IRENE GRISELDA RISLER (L. C. 5.527.885, Céd. de Id. Nº 2.681.262 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.568. — Bs. As., 17/3/53. — Nombra, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora EMMA MARIA DELIA MALTAGLIATI de VELASCO (L. C. 1.282.306, Céd. de Id. Nº 2.348.665 Pol. de la Cap. Federal), en grado vacante por renuncia de la titular señora MARIA EMMA CONRADO de TABOAS.

Decreto Nº 4.086. — Bs. As., 19/3/53. — Nombra en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, titular de un cargo de Maestra de Grado, en reemplazo del señor Oscar Amor, que fué ascendido, a la señorita ELIDA ISABEL FREIRE (L. C. 1.324.098, Céd. de Id. número 2.848.448 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.405. — Bs. As., 26/3/53. — Nombra en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARIA DEL CARMEN VEDOYA (L. C. 840.093, Céd. de Id. número 3.154.115 Pol. de la Cap. Federal), vacante por promoción de la titular señorita Adelaida María Luisa Mercedes de Sala y Marquet.

Resolución Nº 986. — Bs. As., 17/3/53. — Nombra en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 17º, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Portero), al señor MIGUEL POMPEI (D. M. 3, Mat. 375.507, Céd. de Id. Nº 1.398.909 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º, con el beneficio de la casa habitación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Portero), a la señora ROSA GIARDINO de PEDALINO (L. C. 1.075.885, Céd. de Id. Nº 2.467.383 Pol. de la Cap. Federal), en reemplazo de la señora Adela Pagliaro de Speranza (Céd. de Id. Nº

2.642.520 Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta.

Promoción

Decreto Nº 4.900. — Bs. As., 23/3/53. — Expediente Nº 19.743/52. — Promueve al cargo de director de la Escuela Nº 82 anexa al Batallón de Infantería Marina Nº 1, al preceptor de la Escuela Nº 64, anexa a las Fuerzas Armadas, señor CALIXTO FELIPE MONTIVERO (D. M. 47, Mat. 3.001.655, Céd. de Id. Nº 3.496.159, Pol. de la Cap. Federal).

Traslados

Resolución Nº 899. — Bs. As., 13/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º, a la vicedirectora de la similar Nº 6 del Distrito Escolar 17º, señora MARIA ODILIA MORENO de HERRERA.

Resolución Nº 955. — Bs. As., 12/3/53. — Exptes Nros. 84.375/52; 84.405/52; 8.275/53 y 67.623/51. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que se indican, al siguiente personal: ANGELICA FERRERO de RODRIGUEZ, portera de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, a la Nº 6 del mismo distrito; MARIA ELENA CANTO de SALES, portera de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º, que presta servicios en el Consultorio Médico que funciona en el mismo local, a la Nº 9 del Distrito Escolar 1º; FRANCISCO RISPOLI, portero de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 23 del mismo distrito.

Deja sin efecto, a su pedido, el traslado acordado por resolución de fecha 24 de septiembre de 1951, a la mucama del Jardín de Infantes Nº 4, señora ESTEFANIA ERRO de LARRUMBE, como portera en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º.

Resolución Nº 956. — Bs. As., 13/3/53. — Epte. Nº 10.348/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, a la Maestra Auxiliar de la Nº 20 del Distrito Escolar 3º, señorita MARIA EMILIA DILLON.

Resolución Nº 985. — Bs. As., 17/3/53. — Expte. Nº 8.071/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º, al portero de la similar Nº 27 del Distrito Escolar 19º, señor FELIX CURCIO.

Resolución Nº 1.084. — Bs. As., 25/3/53. — Expte. Nº 13.925/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º, a la Maestra de la Nº 18 del Distrito Escolar 8º, señora FERMINA ALICIA CARMOUZE de VERRI.

Sin efecto - Traslados

Resolución Nº 984. — Bs. As., 16/3/53. — Expte. Nº 6.604/52. — Deja sin efecto la resolución de fecha 4 de setiembre de 1952; por la que se dispuso el traslado de la mucama del Jardín de Infantes Nº 2, del Distrito Escolar 15º, señora FRANCISCA DE LA FUENTE de LOPEZ, a la Escuela Nº 87 de la Provincia de Córdoba.

Resolución Nº 1.098. — Bs. As., 27/3/53. — Que la señorita MERY ALGAZAN (Lib. Cívica 9.480.235), quién por resolución de fecha 19 de septiembre de 1952, fué trasladada en su carácter de Maestra de Grado de la Escuela Nº 72 de Buenos Aires a la Nº 19 del Distrito Escolar 4º, preste servicios en la similar Nº 22 del Distrito Escolar 6º, cargo vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Yolanda Flotta de Gouvea.

Apruébanse designaciones

Resolución Nº 982. — Bs. As., 17/3/53. — Exptes. Nros. 74.231/52; 65.893/51. — Aprueba las designaciones efectuadas por las Universidades Populares Argentinas, en carácter de suplentes, del personal que a continuación se indica: RAQUEL EDITH AGUADO BENITEZ, desde el 23/10/1952, en la U. P. A. "Roque Sáenz Peña", Maestra Especial de Encuadernación; SOL COHEN de OCCHI, desde el 6/6/52, en la U. P. A. "Francisco Pico", Auxiliar; JOVITA BROGGI desde el 6/6/52, en la U. P. A. "José Cortejarena", Maestra Especial de Declamación.

Resolución Nº 981. — Bs. As., 17/3/53. — Expte. Nº 87.099/52. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria al disponer que el actual Secretario del Distrito Escolar 18º, señor RAMON GALVALIESI, pase a desempeñar la Secretaría del Distrito Escolar 1º, y que el Director de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, interinamente a cargo de la Secretaría de éste último distrito, señor NICOLAS SPALTRO, pase a desempeñar, en el mismo carácter, la Secretaría del Distrito Escolar 18º.

Autorización para aceptar otro cargo

Resolución Nº 1.045. — Bs. As., 25/3/53. — Expte. Nº 4.501/53. — Autoriza al portero de la

Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º, señor GERARDO BIONDI, para ser designado en el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

Apruébase una distribución horaria

Resolución Nº 987. — Bs. As., 17/3/53. — Expte. Nº 65.813/52. — Aprueba la distribución horaria proyectada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (Inspección de Labores) en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 12º, con respecto a las siguientes Maestras Especiales de dicha asignatura: MARIA SARA PIETRANTUONE, 5 horas turno mañana y 3 horas turno tarde; AMELIA J. BENVENUTO, 8 horas turno mañana; ELINA MULLE, 8 horas turno tarde.

Autorización para ejercer la docencia

Resolución Nº 1.007. — Bs. As., 19/3/53. — Expte. Nº 97.048/51. — Autoriza a la señorita RAMONA CHAVEZ, para continuar prestando servicios en la docencia, en su carácter de Maestra de Grado en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º.

Aclaración de nombres

Resolución Nº 991. — Bs. As., 16/3/53. — Exptes. Nos. 20.794/14º/49; 65.988/51; 85.505/1952; 2.150/53; 78.273/52. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en los establecimientos que se consignan, son los siguientes: MARIA ANGELA ROSA MOIRANO de MELAPPIONI (Céd. de Id. Nº 1.086.569 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º, y no Rosa Moirano; GISELDA MARIA MAFALDA AMELIA MONGIARDINO (Céd. de Id. Nº 754.738 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 9º, y no Giselda Mongiardino; JESUS BELLSOLA (Céd. de Id. Nº 329.837 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º, y no Jesusa Bellsola; ENRIQUE CARPINTERO ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 936.494, Pol. de la Cap. Fed.), portero de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º, y no Enrique Carpintero; REINA CANSINO de BILAQUI (L. C. 6.592.301), portera de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º y no Reina Cansino de Belaqui.

Resolución Nº 1.009. — Bs. As., 19/3/53. — Expte. Nº 3.111/53. — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º, nombrada por resolución de fecha 1º de abril de 1923, es MARIA AVELINA CARMEN GIL de GRANDIO (L. C. 3.080.912, Céd. de Id. Nº 255.809 Pol. de la Cap. Fed.), y no María Gil de Grandio.

Rectificación de nombre

Se hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar Nº 9º, es GLADI TERESA GOICOECHEA (L. C. 2.443.583, Céd. de Id. número 3.042.142 Pol. de la Cap. Fed.) y no Gladi Teresa Goicochea, como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 230, página 616, de fecha 18 de julio de 1952.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 4.442. — Bs. As., 17/3/53. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 14 de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra Normal Nacional señorita HAYDEE ROSA LASSALOTTE (Céd. de Id. Nº 2.749.436 Pol. de la Cap. Fed., Mat. 1.706.885).

Promoción

Decreto Nº 4.904. — Bs. As., 23/3/53. — Promueve al cargo de vicedirectora de la Escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora JUANA FERRARI de SORARRAIN (Mat. 1.011.314, Céd. de Id. Nº 686.034 Pol. de la Cap. Fed.), actual maestra de Grado del mismo establecimiento.

Traslados

Resolución Nº 897. — Bs. As., 13/3/53. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nº 216 de Buenos Aires, al director de la Nº 58 de Córdoba, señor ALFREDO ANIBAL ZILLO (Céd. de Id. Nº 2.937.557 Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 928. — Bs. As., 18/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portera, señora BALDOMERA NELIDA PALACIOS de MOROSINI (Céd. de Id. Nº 479.718 Pol. de Rosario-Santa Fe), de la Escuela Nº 158 de Santa Fe, a la Nº 216 de Buenos Aires, autorizándola a ocupar la casa-habitación.

Donación de un mástil

Resolución del 26/3/53. — Expte. Nº 67.845/51. — Acepta al señor Domingo A. Radicci, la donación del mástil que ha sido emplazado en el edificio donde funciona la Escuela Nº 182 de la Provincia de Buenos Aires.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Catamarca

Traslado

Resolución Nº 971. — Bs. As., 23/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 173 de Catamarca, a la Maestra de la Nº 289 de Santiago del Estero, señora TORIBIA ARMINDA SORIA de CRUZ (Céd. de Id. Nº 957 Pol. de Catamarca).

Córdoba

Traslado de una escuela

Resolución del 26/3/53. — Expte. Nº 15.527/1953. — Traslada la escuela Nº 464 de "La Fronda", Departamento Punilla a "Cuesta Cantera Quilpo", Departamento Cruz del Eje, debiendo figurar, en su nueva ubicación, en el grupo "B" (desfavorable).

La escuela que se traslada funcionará en el local ofrecido gratuitamente por la Sociedad Anónima Canteras "El Sauce", cuya cooperación se agradece.

Corrientes

Apruébase designación

Resolución Nº 1.089. — Bs. As., 25/3/53. — Aprueba la medida adoptada por la dirección de la Escuela Nº 317 de Corrientes, al designar portera suplente para el establecimiento, a la señorita ELODIA GALARZA, por el término que dure la licencia de la titular y reconocerle esos servicios a partir del 1º de abril de 1952, a los efectos de la liquidación y pago de haberes.

Entre Ríos

Traslado

Resolución Nº 1.041. — Bs. As., 25/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 76 de Entre Ríos, a la Maestra de la Nº 162 de la misma provincia, señora JULIETA MARTINEZ de VON BILDERLING (Céd. de Id. Nº 19.014 Pol. de Concepción del Uruguay - Entre Ríos).

Eva Perón

Promoción

Decreto Nº 4.235. — Bs. As., 13/3/53. — Promueve al cargo de Oficial 6º (Sub-Contador), previsto en el Inciso 1º —Gastos en Personal— Item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal 1 —Personal Administrativo y Técnico— Partida Parcial 1 —Partidas Individuales— (Anexo 5), para desempeñarse en la Inspección Seccional de General Pico (Prov. Eva Perón), al actual Auxiliar 6º de la Inspección Seccional de Neuquén, VICENTE SOFIO (D. M. 25, Mat. 3.429.971, Céd. de Id. Nº 17.840, Neuquén).

Donación de un mástil

Resolución del 26/3/53. — Expte. Nº 5.023/1952. — Acepta al señor Policarpo A. Pacheco, la donación del mástil emplazado en el edificio donde funciona la Escuela Nº 161 de la Provincia Eva Perón.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

La Rioja

Traslado

Resolución Nº 1.056. — Bs. As., 26/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 54 de La Rioja, a la Maestra de Grado de la Nº 57 de la misma Provincia, señorita MARIA DOMINGA QUINTELA (Céd. de Id. Nº 07.213, Pol. de La Rioja).

Presidente Perón

Clasificación de escuela

Resolución del 30/3/53. — Expte. Nº 7.786/1953. — Incluye en el Grupo "B", por su ubicación desfavorable, a la escuela Nº 285 de la Provincia Presidente Perón, a partir del 1º de setiembre de 1951.

San Juan

Sin efecto traslado

Resolución Nº 996. — Bs. As., 17/3/53. — Expte. Nº 70.085/52. — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 109 de La Rioja, de la Maestra de la Nº 134 de San Juan, señora PASTORA DE LAS NIEVES OVIEDO de PIZARRO, dispuesto por resolución ministerial del 4 de setiembre ppdo., Boletín de Comunicaciones Nº 240.

San Luis

Aprobación de servicios

Resolución Nº 974. — Bs. As., 15/3/53. — Expte. Nº 488/53. — Aprueba los servicios prestados en el año 1952, por el Director de la Escuela Nº 94 de San Luis, señor PACIFICO BRITOS alternativamente en las Escuelas Nros. 173, 299 y 130 y en las Oficinas de la Seccional por encontrarse clausurada la Escuela Nº 94 de la cual es titular.

Se aprueba un curso especial para soldados aspirantes

Resolución del 30/3/53. — Expte. Nº 2.996/ 1953. — 1º — Aprueba con expresa salvedad de que no debe sentar precedente por no ajustarse a lo específico de las escuelas anexas, el curso especial de preparación para soldados aspirantes a ingresar en la escuela de suboficiales "Sargento Cabral" desarrollado del 5 de octubre al 5 de diciembre de 1952 por el Director de la Escuela Militar Nº 43 de San Luis, señor MARIO CECIL QUIROGA LUCO, con la colaboración de los preceptores señores AMILCAR JORGE RODRIGUEZ y JOSE MARIA LUCERO, a pedido del señor Jefe de la 4ª Agrupación Antiaérea, Teniente Coronel don ELIAS DABALL.

2º — Hace saber al señor MARIO CECIL QUIROGA LUCO, Director de la Escuela Militar Nº 43 de San Luis y a los preceptores del mismo establecimiento, señores AMILCAR JORGE RODRIGUEZ y JOSE MARIA LUCERO, que se ha visto con especial agrado la preocupación e interés empleado, por satisfacer al pedido que les formulara en su oportunidad a los efectos indicados en el punto precedente, el señor Jefe de la 4ª Agrupación Antiaérea Teniente Coronel don ELIAS DABALL.

3º — Asigna carácter de nota especial de estímulo a lo expresado en el punto 2º y, en tal sentido consigna la anotación correspondiente en las respectivas fojas de servicios de los interesados.

Nuevo local para el funcionamiento de una escuela

Resolución del 26/3/53. — Expte. Nº 11.015/ 1953. — Dispone que la escuela Nº 14 de San Luis desocupe el local donde funciona actualmente y se instale en el edificio ofrecido por el Comando de la V Brigada Aérea.

Agradece al señor Comandante de la V Brigada Aérea la valiosa colaboración prestada para solucionar a la escuela citada el problema de la falta de local.

Santa Fe

Traslados

Resolución Nº 896. — Bs. As., 13/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 384 de Santa Fe, a la Maestra de Grado de la Nº 133 de la misma Provincia, señora CRISELDA YOLANDA OLGA BINETTI de IACONO (Céd. de Id. Nº 74.385 Pol. de Santa Fe).

Resolución Nº 916. — Bs. As., 17/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 401 de Santa Fe, al director de la Nº 191 de la misma Provincia, señor GUILLERMO GONEM (D. M. 36, Mat. 2.377.003), a la dirección de la Escuela Nº 403 de Santa Fe, al director de la Nº 100 de la misma Provincia, señor RENEE OSCAR HAUSWIRTH (D. M. 36, Mat. 2.371.295), a la Escuela Nº 401 de Santa Fe, a la Maestra de Grado de la Nº 191 de la misma Provincia, señora NELLY ANA PERBEN de GONEM (Céd. de Id. Nº 1.653 Pol. de Santa Fe).

Donación de un busto

Resolución del 26/3/53. — Expte. Nº 69.710/ 1950. — Acepta la donación del Busto del General Don José de San Martín, que ha sido donado con destino a la Escuela Nº 220 de la Provincia de Santa Fe, efectuada por los señores Miguel Trucco y Pedro Pessot.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Santiago del Estero

Ubicación

Resolución Nº 995. — Bs. As., 17/3/53. — Expte. Nº 3.698/53. — Ubica, con su conformidad, en la Escuela Nº 102 de Santiago del Estero, a la maestra sobrante de la Nº 115 de la misma provincia, señora OLGA ESTELA SIMONETTI de JIMENEZ (Céd. de Id. número 12.466 Pol. de Santiago del Estero).

Tucumán

Nombramiento

Resolución Nº 642. — Bs. As., 20/2/53. — Nombra titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portera, para la Escuela Nº 372 de la Provincia de Tucumán, a la señora FRANCISCA LAZARTE de MEDINA (Mat. 0.810.763).

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Nombramiento

Decreto Nº 5.281. — Bs. As., 25/3/53. — Nombra en la escuela Nº 1 de la Gobernación de Comodoro Rivadavia, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita WILMA LUISA DANIEC (L. C. 2.768.266, Céd. de Id. número 14.474 Pol. de Santa Cruz).

Chubut

Promoción

Decreto Nº 4.234. — Bs. As., 13/3/53. — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación para ocupar el cargo de Oficial 3º (Contador), previsto en el inciso 1º, Gastos en Personal, Item 1, Ministerio y Dependencias, Partida Principal 1, Personal Administrativo y Técnico, Partida Parcial 1, Partidas Individuales, (Anexo 5), y para desempeñarse en la Inspección Seccional de Esquel (Chubut), al actual Oficial, SANTIAGO CELESTINO BARONI (D. M. 26, Mat. 1.516.707).

Río Negro

Prórroga de funciones

Resolución Nº 1.008. — Bs. As., 20/3/53. — Expte. Nº 86.075/52. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la Maestra de la escuela Nº 2 de Río Negro, señora INES ECHARREN de VERGARA FERNANDEZ.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramiento - Confirmación

Decreto Nº 4.674. — Bs. As., 18/3/53. — Nombra en la Escuela Nº 24 del Territorio Nacional de Misiones, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita LABRENTIA DOMINGA KUZ (L. C. 3.258.545, Céd. de Id. Nº 4.249.319 Pol. de la Cap. Fed.), a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953.

Confirma en la escuela Nº 88 del Territorio Nacional de Formosa, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita MARIA LAURA von ZANDER (L. C. 1.685.146, Céd. de Id. Nº 22.122 Pol. de Formosa).

Traslados

Resolución Nº 860. — Bs. As., 10/3/53. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nº 114 de Jujuy, al director de la Nº 24 de la misma Provincia, señor ROBUSTIANO OVANDO (D. M. 64, Mat. 3.992.802).

A la dirección de la Escuela Nº 35 de Jujuy, al director de la Nº 45 de la misma Provincia, señor AUGUSTO LIBERATO ESTOPIÑAN (D. M. 64, Mat. 3.995.203).

A la dirección de la Escuela Nº 121 de Jujuy, a la directora señorita YOLANDA SANTOS VILLAGARCIA (Mat. 663.607), de la Nº 75 de la misma provincia.

A la dirección de la Escuela Nº 37 de Jujuy, a la directora de la Nº 90 de la misma Provincia, señora MARIA ESTHER VELARDE de MATHEWS (Mat. 9.637.431).

A la dirección de la Escuela Nº 62 de Jujuy, a la directora de la Nº 129 de la misma Provincia, señora VISITACION QUISPE de RAMOS (Mat. 82.192).

A la dirección de la Escuela Nº 154 de Jujuy, al director de la Nº 161 de la misma Provincia, señor JUAN TEJERINA BUSTAMANTE (D. M. 64, Mat. 3.971.432).

A la dirección de la Escuela Nº 169 de Tucumán, a la directora de la Nº 341 de la misma Provincia, señorita LAURA GERARDINA RUEDA (Céd. de Id. Nº 77.408 Pol. de Tucumán).

A la dirección de la Escuela Nº 84 de San Luis, al director de la Nº 183 de la misma Provincia, señor JUAN ADOLFO AGUILERA (D. M. 50, Mat. 3.213.844).

A la dirección de la Escuela Nº 12 de Santa Fe, al director de la Nº 220 de la misma Provincia, señor JOSE CLAUDIO POT MARRONE (D. M. 64, Mat. 3.978.347).

A la vicedirección de la Escuela Nº 40 de Santiago del Estero, a la vicedirectora de la Nº 121 de la misma Provincia, señora ADELA FI-

LOMENA CARRANZA de OCCHIUZZI (Céd. de Id. Nº 85.834 Pol. de Santa Fe).

A la Escuela Nº 75 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 224 de Santa Fe, señorita ELVIRA LITTERIO (Céd. de Id. Nº 37.283 Pol. de Bs. As.).

A la Escuela Nº 63 de Buenos Aires, a la Maestra de la Nº 44 de Eva Perón, señora MATILDE JOSEFA LOZADA de PIACQUADO (Céd. de Id. Nº 38.763 Pol. de Eva Perón).

A la Escuela Nº 222 de Buenos Aires, al Maestro de la Nº 63 de Chubut, señor OSCAR NOGUEIRA (Céd. de Id. Nº 2.511.131 Pol. de la Cap. Fed.).

A la Escuela Nº 3 de Entre Ríos a la Maestra de la Nº 164 de la misma Provincia, señora NORA AMELIA GALVAN de HERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 16.186 Pol. de Concordia-Entre Ríos).

A la Escuela Nº 5 de Entre Ríos, a la Maestra de la Nº 115 de la misma Provincia, señorita MARIA ELISA ORCOYEN (Mat. 5.043.293).

A la Escuela Nº 24 de Entre Ríos, a la Maestra de la Nº 166 de la misma Provincia, señora INSMENIA GERONIMA GARAMENDY de GARATE (Céd. de Id. Nº 17.388 Pol. de Concordia Entre Ríos).

A la Escuela Nº 24 de Entre Ríos, a la Maestra de la Nº 71 de la misma Provincia, señora MARIA ESPERANZA PORRI de GAGLIARDI (Céd. de Id. Nº 1.793 Pol. de Colón, E. Ríos).

A la Escuela Nº 287 de Corrientes, a la Maestra de la Nº 5 de Entre Ríos, señorita ELBA MATILDE JEANDET (Mat. 5.222.311).

A la Escuela Nº 109 de Buenos Aires, a la Maestra de la Nº 5 de Río Negro, señora AMANDA LUISA VANSULLI de BAB (Céd. de Id. Nº 395.647 Pol. de la Cap. Federal).

Para la Nº 109 de Buenos Aires a la Maestra de la Nº 4 de la misma Provincia, señora CLARA ESTHER PEÑALOZA de ADURIZ (L. C. 4.043.055).

A la Escuela Nº 110 de Tucumán, a la Maestra de la Nº 86 de la misma Provincia, señora ELVIRA E. R. de ACUÑA (Céd. de Id. Nº 48.859 Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nº 29 de Tucumán, a la Maestra de la Nº 168 de la misma Provincia, señora ELENA FELISA DIAZ de TOLEDO (Céd. de Id. Nº 2.197.492 Pol. de la Cap. Federal).

A la Escuela Nº 29 de Tucumán, al Maestro de la Nº 168 de la misma Provincia, señor HECTOR MARCOS TOLEDO (Mat. 3.494.310).

A la Escuela Nº 281 de Tucumán, a la Maestra de la Nº 202 de la misma Provincia, señorita IRMA ARGENTINA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 48.650 Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nº 22 de Tucumán, a la Maestra de la Nº 333 de la misma Provincia, señora MARIA ASUNCION CORNEJOS de NIEVA (Céd. de Id. Nº 77.574 Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nº 117 de San Juan, a la Maestra de la Nº 67 de la misma Provincia, señorita OLGA RUIZ (Céd. de Id. Nº 22.044 Pol. de San Juan).

A la Escuela Nº 114 de Tucumán, a la Maestra de la Nº 518 de Santiago del Estero, señora CLARA MARGARITA CLEMENTE de MUJICA (Céd. de Id. Nº 13.854 Pol. de Santiago del Estero).

A la Escuela Nº 110 de Tucumán, a la Maestra de la Nº 305 de la misma Provincia, señora MARIA LUISA BALZAS de CARRIZO (Céd. de Id. Nº 72.937 Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nº 269 de Tucumán, a la Maestra de la Nº 64 de la misma Provincia señora ANGELICA MARCELINA DIAZ de BOHMER (Céd. de Id. Nº 6.742 Pol. de Jujuy).

A la Escuela Nº 254 de Santa Fe, a la Maestra de la Nº 235 de Tucumán, señora SOFIA STELLA VEGA de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 6.521 Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 32 de Jujuy, a la Maestra de la Nº 62 de la misma jurisdicción, señora MARIA ALICIA FIGUEROA de FOSSATTI (L. C. 9.649.141).

A la Escuela Nº 5 de Salta, a la Maestra de la Nº 177 de la misma Provincia, señora BLANCA NERI QUEVEDO de OLIVA (Céd. de Id. Nº 5.830 Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 2 de Salta, a la Maestra de la Nº 68 de la misma Provincia, señorita CARLOTTA BRAMOVICH (L. C. 9.487.286).

A la Escuela Nº 3 de Salta a la Maestra de la Nº 98 de la misma Provincia, señora PURA ASUNCION GRAMAJO de CANDA (L. Cív. 9.462.464).

A la Escuela Nº 5 de Salta, a la Maestra de la Nº 98 de la misma Provincia, señorita JUANITA LLIMOS (L. C. 9.487.967).

A la Escuela Nº 72 de Jujuy, a la Maestra de la Nº 85 de la misma Provincia, señora JULIANA SOCORRO LIENDO de VILTE (Céd. de Id. Nº 10.346 Pol. de Jujuy).

Para la Escuela Nº 26 de Presidente Perón, a la Maestra de la Nº 167 de Presidente Perón,

señora MARIA CORINA SILVA de PITTAU (Céd. de Id. Nº 12.307 Pol. de Presidente Perón).

A la Escuela Nº 62 de Buenos Aires, a la Maestra de la Nº 32 de Presidente Perón, señorita MARIA ESTHER MIRANDA (Céd. de Id. Nº 3.103.453 Pol. de la Cap. Federal).

A la Escuela Nº 387 de Santa Fe, a la Maestra de la Nº 12 de la misma Provincia, señorita IRMA ERNESTA STOFFEL (Céd. de Id. Nº 5.547 Pol. de Santa Fe).

A la Escuela Nº 394 de Santa Fe, a la Maestra de la Nº 232 de la misma Provincia, señora ILDA TERESA FERNANDEZ de MACAT (Céd. de Id. Nº 175.162 Pol. de Rosario - Santa Fe).

A la Escuela Nº 542 de Santiago del Estero, a la Maestra de la Nº 406 de Santiago del Estero, señorita JULIA HILDA GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 34.006 Pol. de Santiago del Estero).

A la Escuela Nº 386 de Santa Fe, a la Maestra de la Nº 20 de la misma Provincia, señora MARIA CARMEN SOLARI de MADRIL (Céd. de Id. Nº 116.349 Pol. de Santa Fe).

A la Escuela Nº 85 de Santa Fe, a la Maestra de la Nº 6 de la misma Provincia, señora ELSA MARGARITA BAUDINO de PIGHIN BIANCOLIN (Céd. de Id. Nº 1.296 Pol. de Santa Fe).

A la Escuela Nº 33 de Santa Fe, a la Maestra de la Nº 224 de la misma Provincia, señorita OLGA RISTORATA BALBO (Céd. de Id. Nº 212.943 Pol. de Santa Fe).

A la Escuela Nº 381 de Santa Fe, a la Maestra de la Nº 14 de la misma Provincia, señorita BLANCA ROSA ROSSIGNOL (Céd. de Id. Nº 293.047 Pol. de Santa Fe).

A la Escuela Nº 384 de Santa Fe, a la Maestra de la Nº 93 de la misma Provincia, señora YOLANDA DA SILVA DE SORABELLA (Céd. de Id. Nº 1.265.822 Pol. de Bs. As.).

A la Dirección de la Escuela Nº 71 de Tucumán, a la directora de la Nº 54 de Tucumán, señora JOSEFINA DEL CARMEN RIVADENEIRA (Céd. de Id. Nº 83.645 Pol. de Tucumán).

A la vicedirección de la Escuela Nº 164 de Entre Ríos, a la vicedirectora de la Nº 93 de Santa Fe, señora WILLERMINA LUISA CAMINOS de ROMERO (Céd. de Id. Nº 146.599 Pol. de Santa Fe).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 41 de Buenos Aires a la Ayudante Mayor (Personal de Servicio), portera, de la Escuela Nº 109 de la Provincia de Tucumán, señora MARIA ANTONIA GARCIA de LAZARTES (Céd. de Id. Nº 105.506 Pol. de Tucumán).

Resolución Nº 898. — Bs. As., 13/3/53. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nº 397 de Santa Fe, al director de la Nº 40 de la misma provincia señor FELIX MANUEL PEREZ (Céd. de Id. Nº 233.087, Pol. de Rosario, Santa Fe);

A la dirección de la Escuela Nº 84 de Jujuy, al director de la Nº 151 de la misma provincia, señor BENITO FRANCISCO CRUZ (Céd. de Id. Nº 7.951, Pol. de Jujuy);

ELENA ZELAYA (Céd. de Id. Nº 25.135, Pol. de Salta), directora de la Escuela Nº 279 de Salta, a la dirección de la Nº 179 de la misma provincia;

A la dirección de la Escuela Nº 2 de Corrientes, al director de la Nº 76 de la misma provincia, señor WALDINI SIMEON SANCHEZ (D. M. 27, Mat. 1.622.843);

A la dirección de la Escuela Nº 362 de Córdoba, al director de la Nº 434 de la misma provincia, señorita ENCARNACION SEBASTIAN OYOLA (Céd. de Id. Nº 53.330, Pol. de Córdoba); y a la vicedirección de la Escuela Nº 2 de Corrientes, a la directora de la Nº 89 de la misma provincia, señora LUZ DE MARIA AMORIS ONETTO de PESSOLANO (Céd. de Id. Nº 140.222, Pol. de Corrientes).

Resolución Nº 890. — Bs. As., 12/3/53. — Traslada a las escuelas que a continuación se indican, al siguiente personal docente:

A la Nº 16 de Río Negro, a la Maestra de Grado de la Nº 161 del mismo territorio, señorita NORA ELSA GIANELLA (L. C. 4.030.723;

A la Nº 2 de Misiones, a la Maestra Especial de Música de la Nº 3 del mismo territorio, señora CLAUDINA ESCALADA de GUTIERREZ (Céd. de Id. Nº 35.100, Pol. de Misiones).

Resolución Nº 973. — Bs. As., 18/3/53. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de territorios, que a continuación se indican, al siguiente personal docente:

A la Nº 1 de Río Negro, a la Maestra de la Nº 43 de Misiones, señora MARIA DE LA GLORIA CAMPOS de KALOTTA (Céd. de Id. Nº 28.175, Pol. de Misiones);

A la Nº 2 de Neuquén, a la Maestra de Grado de la Nº 119 de Neuquén, señorita NELLY JOSEFA URQUIOLA (Céd. de Id. Nº 9.045, Pol. de Río Negro).

Ubicaciones

Resolución Nº 977. — Bs. As., 17/3/53. — Expte. Nros. 83.369; 81.289; 23.919/52; 1.975; 6.315; 6.313; 8.366/53. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria al disponer que el Maestro a cargo de la dirección de la Escuela Nº 130 de Chubut y la Maestra de Grado de ese establecimiento señor DANTE ZEBALLOS y señora JUSTINA VENANCIA ALVAREZ de ZEBALLOS, respectivamente, pasarán a prestar servicios transitorios, con iguales cargos, a la Escuela Nº 26 del mismo territorio. Da carácter definitivo a la ubicación transitoria de la Maestra de Grado señora JUSTINA VENANCIA ALVAREZ de ZEBALLOS en la Escuela Nº 26 de Chubut.

Ubica en la Escuela Nº 91 de Río Negro, a la Maestra de la Nº 95 del mismo territorio señora SARA JOSEFA PASCUAL de MORALEJO y aprueba los servicios prestados por dicha docente en aquel establecimiento.

Aprueba las siguientes ubicaciones transitorias, dispuestas por la Inspección Seccional 1ª de Misiones y da a las mismas carácter definitivo:

RAQUEL SCHROETER de BATALLA Vicedirectora de la Escuela Nº 9 de Misiones en la Nº 106 del mismo territorio;

BEATRIZ ELSA BATALLA de NAKE, Maestra de la Escuela Nº 225 de Misiones en la Nº 17 del mismo territorio;

Aprueba la ubicación transitoria en la Escuela Nº 185 de Misiones, de la Maestra de la número 159 de la misma jurisdicción señora MARIA ESTHER BONNEVAL de AMARANTE.

Ubica al Director de la Escuela Nº 137 de Río Negro, señor OSVALDO MARIO REY en la Nº 34 del mismo territorio.

Ubica, como Maestro de Grado, a su pedido, en la Escuela Nº 42 de Río Negro, al Director de la Nº 180 del mismo territorio, señor MANUEL GARCIA.

Dispone que el maestro a cargo de la Escuela Nº 60 de Río Negro, señor JOSE MATIAS OTERO, pase a prestar servicios, a su pedido, como Maestro de Grado, en la Escuela Nº 30 de la misma jurisdicción, debiendo cesar como provisional, la Maestra titular de este último establecimiento, señora HELVECIA PITA de SISTERNA.

Ubica, a su pedido, en forma transitoria, en la Escuela Nº 114 de Neuquén, al Director de la Nº 116 del mismo territorio, clausarada por mal estado de su local, señor DIEGO ALBERTO BARILARI.

Ubicación transitoria, traslado

Resolución Nº 1.085. — Bs. As., 24/3/53. — Exptes Nros. 10.481/53 y 12.617/53. — Dispone que la Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 55 de Santa Fe, señora MARIA DOLORES GALVAN de OLIVA, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 57 de Eva Perón, a la Maestra Auxiliar de la Nº 2 de la misma provincia, señora IRENE ZABALZA de OSORIO (L. C. 3.369.578).

Aclaración de nombres

Resolución Nº 992. — Bs. As., 16/3/53. — Exptes. Nros 7.514/M/18; 61.958/51; 3.097 y 7.388/52. — Hace constar que los verdaderos nombres del personal que a continuación se indican y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan, son los siguientes:

BLANCA ROSA MAURE de GUERRERO, Maestra de la Escuela Nacional Nº 5 de Mendoza, y no Blanca Maure de Guerrero;

OLINDA ARGENTINA PARRAS MONTENEGRO de ZAMPAR, Maestra de la Escuela Nacional Nº 389 de Presidente Perón, y no Orlinda A. Parras Montenegro de Zampar;

CANDIDA ROSARIO ESTELA TOLABA de JAUREGUI, Maestra de la Escuela Nacional Nº 140 de Jujuy, y no Cándida Estela Tolaba Bustamante de Jauregui;

VICENTE JOSE FOUSSAL, Director de la Escuela Nº 424 de Presidente Perón, y no José Vicente Foussal.

Autorización para ejercer la enseñanza primaria

Resolución del 30/3/53. — Expte. Nº 200.500/51. — Autoriza definitivamente a don PEDRO NICOLAS RUBINO (L. E. 1.595.538, D. M. 66) para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

DONACIONES

Comodoro Rivadavia

Decreto Nº 5.317. — Bs. As., 25/3/53. — Expte. Nº 985/50. — Acepta al señor ENRIQUE ROOSTEE, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el Lote 74 de la Colonia Sarmiento, Gobernación Militar de Comodoro Ri-

vadavia, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 41 de la citada Gobernación Militar.

Acepta a los señores WALDEMAR BITSCH y CARLOS A. MORDHORST, la donación de dos hectáreas veintiocho centiáreas de terreno; linderas a la anterior y con los siguientes linderos —según croquis de fojas 25— al norte, con propiedad de Enrique Roostee; Este, Ruta Nacional Nº 270; Oeste y Sud, con propiedad de los donantes.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores ENRIQUE ROOSTEE, WALDEMAR BITSCH y CARLOS A. MORDHORST, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Seccional 4ª de Trelew (Chubut) a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

SE AUTORIZA LA INSCRIPCION DE ALUMNOS QUE ADEUDEN DOS MATERIAS

Resolución del 26/3/53. — Expte. Nº 17.068/53. — Autoriza a los Rectorados y Direcciones de los Colegios Nacionales; Escuelas Normales y Escuelas de Comercio, para inscribir en el curso inmediato superior a los alumnos que adeuden hasta dos asignaturas previas, siempre que reúnan los demás requisitos reglamentarios.

La autorización que se concede por el apartado anterior, no comprende a los alumnos que ingresen al Ciclo Superior del Magisterio de las Escuelas Normales Nacionales.

SE OTORGAN LAS BECAS INSTITUIDAS POR LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. Nº 66.951/50. — Bs. As., 1/4/53. — VISTO: La comunicación que precede de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, por la que acompaña la nómina de los alumnos que resultaron elegidos para ser becados por la Caja Nacional de Ahorro Postal, a fin de proseguir la carrera del Magisterio y de conformidad con lo establecido en la resolución de fecha 17 de noviembre de 1952, **El Ministro de Educación, RESUELVE:**

1º — Otorgar a los alumnos que a continuación se mencionan las becas instituídas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, de conformidad con la reglamentación aprobada por resolución de fecha 17 de noviembre de 1952, para seguir la carrera del Magisterio en las Escuelas que se detallan:

FUENTES, María Luisa: de la provincia de Buenos Aires, seguirá estudios en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires);

AGUILAR, Luis Alberto: de la provincia de Catamarca, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Maestros Regionales de San Isidro (Catamarca);

QUINTANA, Clotilde María de los Remedios: de la provincia de Córdoba, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Córdoba.

REYES, Hilda Ramona: de la provincia de Corrientes, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Esquina (Corrientes);

PETRE, Elena Brunilda: de la provincia de Entre Ríos, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos);

REBOLLO, Nilda Haydeé: de la provincia de Eva Perón, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Santa Rosa (Eva Perón)

GONZALEZ LLAMARES, María Teresa: de la provincia de Jujuy, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Jujuy;

AMAYA, Lidia Josefa: de la provincia de La Rioja, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja);

GODOY, Mirta Alicia: de la provincia de Mendoza, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Mendoza;

MARTINEZ, Manlio Marambio Francisco: de la provincia de Presidente Perón, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Resistencia (Presidente Perón);

CATAIDI SOIA, María Luisa: de la provincia de Salta, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Salta;

BARBERIS, Samira: de la provincia de San Juan, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de San Juan;

BELGRANO RAWSON, Delia Joaquina Germana: de la provincia de San Luis, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de San Luis;

GIORDANO, Yvonne. de la provincia de San-

ta Fe, seguirá sus estudios en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe);

ROJAS, Martha Haydeé. de la provincia de Santiago del Estero, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Santiago del Estero;

SALAS, Mercedes María del Valle: de la provincia de Tucumán seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán);

JAMES, Valeri: del territorio de Chubut, seguirá sus estudios en la Escuela Normal anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut);

DE GIROLAMO, Martha Mercedes: del territorio de Comodoro Rivadavia, seguirá sus estudios en el Instituto Adscripto "Maria Auxiliadora" de Comodoro Rivadavia, por no existir establecimiento oficial de enseñanza normal en la localidad;

AUBRICH, Cecilia Esther: del territorio de Misiones, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Posadas (Misiones);

MELLADO, Lucrecia Susana: del territorio de Neuquén, seguirá sus estudios en la Sección Normal anexa a la Escuela de Comercio de Neuquén;

ANDERSEN, Norma Judith: del territorio de Río Negro, seguirá sus estudios en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro);

FLORES, Clide: del territorio de Formosa, seguirá sus estudios en el Instituto Adscripto "Santa Isabel" de Formosa, por no existir establecimiento oficial de enseñanza normal en la localidad.

2º — Comuníquese, a la Caja Nacional de Ahorro Postal con copia de la presente resolución y pase a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a los fines determinados en el apartado 6º de la resolución de 17 de noviembre de 1952.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 4.548. — Bs. As., 17/3/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Francés, en 5º año 3ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señora MARIA CATALINA REBAGLIATTI de CASTELLI (L. C. 0.407.162, Céd. de Id. número 1.555.325, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.682. — Bs. As., 18/3/53. — Nombra, a contar desde la iniciación de las clases, en el próximo curso escolar de 1953, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, profesor de dos horas de Historia en 4º año, 3ª división, noche, al Profesor Normal en Letras señor JORGE RICARDO LUGAND (D. M. 1, Mat. 4.011.526, Céd. de Id. número 2.170.289, Pol. de la Cap. Fed.);

Decreto Nº 4.808. — Bs. As., 19/3/53. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesora de seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. año 4ª división, turno mañana y en 3er. año 1ª división, turno mañana (vacantes por reajuste de Perla del Valle de Marinelli), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señorita MIRTA INES MACIEL (L. C. 0.227.237, Céd. de Id. Nº 2.896.645, Pol. de la Cap. Fed.).

Modifícase una resolución

Resolución 26/3/53. — Expte. Nº 154.877/52. — Modifica el artículo 3º de la resolución de fecha 9 de octubre pasado, fs. 21, en el sentido de que la división cuya reanudación de actividades ha sido autorizada en el Instituto "San José", de la Capital, fué la tercera división de 2º año y no la tercera división de 1er. año.

Deja establecido que la tercera división de 1er. año cuenta con aprobación desde 1948.

FORMOSA

Se otorgan premios

Resolución del 26/3/53. — Expte. Nº 82.797/52. — VISTO: Que la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Formosa ha instituído, con carácter permanente premios consistentes en dos medallas de oro y libros de texto destinados a los mejores egresados como Bachiller y Perito Mercantil y a los mejores alumnos de cada división respectivamente y, además, por el año 1952 medallas de plata recordatorias a los demás egresados como Peritos Mercantiles; que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de esos premios, como las finalidades de los mismos, cumple los extremos exigidos por la resolución ministerial de 9 de abril de 1951;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior, **El Minis-**

tro de Educación, RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Formosa, en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º y 3º — De forma.

SANTA FE

Nombramientos

Decreto Nº 4.683. — Bs. As., 18/3/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), profesora de cuatro horas semanales de Zoología (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de la misma ciudad, profesora de cuatro horas semanales de Zoología (2-2) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, a la Médica Cirujana señora ELIZABETH MAZZA de GARCIA (L. C. 5.521.279, Céd. de Id. Nº 140.478, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 5.313. — Bs. As., 25/3/53. — Nombra, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar 1953, en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe) en el cargo de Ayudante Mayor (Preceptora para el Jardín de Infantes), a la Maestra Normal Nacional señorita AIDA NOEMI ULLI (L. C. 3.001.777, Céd. de Id. Nº 234.231, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Desígnase Médico Escolar

Resolución del 26/3/53. — Expte. Nº 66.589/52. — Designa Médico Escolar (ad-honorem), en la Escuela Nacional de Comercio de Rosario (Santa Fe), al señor EDGARDO ALBINO SPIRANDELLI (D. M. 33, Mat. 2.172.401).

SANTIAGO DEL ESTERO

Nombramiento

Decreto Nº 5.089. — Bs. As., 24/3/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Normal de Santiago del Estero, titular de tres horas semanales de Política Educacional en 5º año, 4ª división, turno mañana, y dos horas semanales de Filosofía en 5º año, 4ª división turno mañana, y tres horas semanales de Didáctica en 5º año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1953, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía señorita MDALAL LUISA YORBANDI (L. C. 9.152.006, Céd. de Id. Nº 33.099, Pol. de Santiago del Estero).

TUCUMAN

Deja sin efecto cesantía. Nombramiento

Decreto Nº 5.088. — Bs. As., 24/3/53 — Deja sin efecto la cesantía de la profesora de seis horas semanales de Geografía de la Escuela Normal Mixta de Tucumán señorita MDALAL LUISA YORBANDI (L. C. 9.152.006, Céd. de Id. Nº 33.099, Pol. de Santiago del Estero), dispuesto por Decreto Nº 8.655 de fecha 5 de mayo de 1952.

Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, profesora de ocho horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en 2º año 1ª división, todas turno mañana, vacantes por aplicación plan 1953, a la Profesora Nacional y Especial en Geografía señorita MDALAL LUISA YORBANDI (L. C. 9.152.006, Céd. de Id. Nº 33.099, Pol. de Santiago del Estero).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Capital

Nombramiento

Decreto Nº 5.314. — Bs. As., 25/3/53. — Nombra, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor JOSE HECTOR SOSA (Céd. de Id. Nº 3.593.989, Pol. de la Cap. Fed.).

Dispónese el funcionamiento de una división

Resolución del 26/3/53. — Expte. Nº 85.937/52. — Dispone el funcionamiento de una nueva división de sexto año, turno mañana de la Escuela Industrial Nº 2 "Luis A. Huergo" de la Capital, con sujeción al plan de estudios apropado por Decreto Nº 19.382/48.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Dispónese el funcionamiento de divisiones

Resolución del 26/3/53. — Dispone le funcio-

namiento en la Escuela Industrial de Trenque Lauquén (Bs. As.) de una división de cuarto año del Ciclo Superior, con sujeción al plan de estudios aprobado por Decreto Nº 19.382/48.

Resolución del 30/3/53. — Expte. Nº 9.093/ 53. — Dispone el funcionamiento en la Escuela Industrial de Tandil (Bs. As.), de una división de cuarto año del Ciclo Superior, con sujeción al plan de estudios aprobado por Decreto número 19.382/48.

Autorización para aceptar un premio

Resolución del 26/3/53. — Expte. Nº 80.128/ 52. — Autoriza a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Eva Perón (Bs. As.), para aceptar el premio instituido por el Ateneo Justicialista "General Perón de la Provincia de Buenos Aires", consistente en una medalla, la que será adjudicada a la alumna que haya obtenido el promedio más elevado en las calificaciones correspondientes al curso lectivo próximo pasado.

Santa Fe

Asignación de funciones

Resolución del 26/3/53. — Expte. Nº 11.413/53. — Asigna funciones de "Encargado de Sección" en la Escuela Industrial de Santa Fe, a partir del 7 de agosto de 1952 y conservando su actual situación de revista, al Maestro de Taller de Carpintería, señor Miguel Mottura (D. M. 36, Mat. 2.331.857).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Creación de Cursos Nocturnos

Resolución del 30/3/53. — Autoriza a las Escuelas Industriales, Ciclo Superior, de Mar del Plata (Bs. As.) y de Santa Rosa (Eva Perón) para implantar un Curso Nocturno de Perfeccionamiento en las especialidades de Radiooperadores y Construcciones de Obras, respectivamente, ajustadas al plan de estudios aprobado por S. D. Nº 15.692/50.

Se autoriza permuta

Resolución del 26/3/53. — Expte. Nº 10.775/ 53. — Autoriza a los señores don ALBERTO RAMON y don ANTONIO HERRERA, a permutar entre sí las funciones de Director que respectivamente desempeñan en las Misiones Monotécnicas Nº 31 y 34, conservando cada uno la situación de revista con que fueran designados oportunamente, vale decir, personal provisional el primero y bajo contrato el segundo.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

SE OTORGAN PREMIOS A CONJUNTOS QUE INTERVINIERON EN EL TERCER CERTAMEN NACIONAL DEL TEATRO NO PROFESIONAL

Bs. As., 24/3/53. — Actuación Nº 581/53. — VISTO: El veredicto del Jurado del Tercer Certamen Nacional de Teatro No Profesional; atento a las razones en él expresas, y conforme a las atribuciones acordadas en el art. 14 de las Bases del Certamen Nacional de Teatro No Profesional, aprobadas por Resolución Ministerial del 31 de octubre de 1952 (Expte. Nº 66.123/52); **El Director General de Cultura,** DISPONE: Artículo 1º — Acéptase en un todo el veredicto del Jurado para el Tercer Certamen Nacional de Teatro No Profesional.

Art. 2º — En género dramático otórganse las recompensas dispuestas en el art. 5º de las citadas Bases, en el siguiente orden:

Primer Premio: Pesos Cinco Mil Moneda Nacional (m$n. 5.000.—) Medalla y Diploma al Conjunto "Teatro Vocacional Corrientes", representativo de la Provincia de Corrientes, dirigido por el señor D. Edgar Romero Maciel, por su interpretación de la pieza "Bendita seas", original de Arturo Novión.

Segundo Premio: Pesos Tres Mil Moneda Nacional (m$n. 3.000.—) y diploma al "Conjunto de Teatro Vocacional de Comodoro Rivadavia", representativo de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, dirigido por Gabriel Barceló, por su interpretación de la pieza "Los Conquistadores del Desierto" de Enrique García Velloso, Folco Testena y José González Castillo.

Tercer Premio: Pesos Dos Mil Moneda Nacional (m$n. 2.000.—) y Diploma al Conjunto "La Rueca" representativo del Gran Buenos Aires, dirigido por el señor D. Norberto Barris, por su interpretación de la tragedia "Las Coéforas", de Esquilo.

Art. 3º — En género de comedia otórganse las siguientes recompensas dispuestas por el art. 5º de las Bases:

Primer Premio: Pesos Cinco Mil Moneda Nacional (m$n. 5.000.—) Medalla y Diploma al Conjunto "Teatro de la Juventud", representativo de la Capital Federal, que dirige D. Alfredo Pettanin, por su interpretación de la pieza "Locos de Verano" de Gregorio de Laferrere.

Segundo Premio: Pesos Tres Mil Moneda Nacional (m$n. 3.000.—) y Diploma al Conjunto "Centro Ciudad de Rafaela", representativo de la Provincia de Santa Fe, que dirige el señor D. B. Juan Lasserre, por la interpretación de la pieza "Los Arboles Mueren de Pié" de Alejandro Casona.

Tercer Premio: Pesos Dos Mil Moneda Nacional (m$n. 2.000.—) y Diploma al conjunto "Compañía Neuquina de Comedias Amancay", representativo de la Gobernación de Neuquén que dirige el señor D. Eduardo Lhande, por su interpretación de la pieza "La Luna en el Pozo" de Armando Moock.

Art. 4º — Concédense diplomas extraordinarios, en virtud de sus méritos y calidades, a los Conjuntos: "Compañía Experimental de Arte Dramático", "Conjunto Estable del Club Atlético Ferrocarril de Concordia", "Teatro de Profesores y Estudiantes Secundarios de Catamarca", "Conjunto Vocacional de Artistas Unidos", "Teatro del Pueblo" (Presidencia Roque Sáenz Peña); "Teatro Libre Florencio Sánchez de Rojas", y "Teatro Vocacional de Salta" representativos, respectivamente, de las provincias de: Santiago del Estero, Entre Ríos, Catamarca, Mendoza, Presidente Perón, Buenos Aires y Salta.

Art. 5º — Elevar las presentes actuaciones a la consideración de S. E. el Señor Ministro para su aprobación.

Bs. As., 30/3/53. — Actuación Nº 581/53. — VISTO: Lo informado por la Dirección General de Cultura acerca de la realización del 3er. Certamen Nacional de Teatro No Profesional, autorizado por Resolución de fecha 31 de octubre próximo pasado (Expte. Nº 66.123/52). **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Aprobar las actuaciones correspondientes al Tercer Certamen Nacional de Teatro No Profesional que corren de fojas 4 a 6;

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a transferir a la Dirección General de Cultura la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) para el pago de los premios adjudicados a los vencedores de dicho Certamen.

3º — El presente gasto será imputado a la partida principal 1, parcial 28 del Inc. 2 Item 1 del Anexo 5º del Presupuesto en vigencia.

4º — De forma.

Se autoriza la recepción de obras destinadas a un Salón Anual de Pintura

Resolución del 30/3/53. — Expte. Nº 14.510/1953. — Autoriza a la Dirección General de Cultura, a recibir en los depósitos de las Salas de Exposición, las obras destinadas al 30º Salón Anual de Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado de Santa Fe, que se inaugurará el 25 de mayo próximo.

Dicha recepción, así como el despacho de las obras y su devolución a los autores al término de la muestra, estará a cargo del personal de la mencionada Dirección General, que atenderá dichas tareas los días hábiles de 8 a 12.

La colaboración prestada no significará erogación alguna para este Ministerio, corriendo los gastos necesarios por cuenta del Museo peticionante.

Nombramiento

Decreto Nº 4.707. — Bs. As., 18/3/53. — Expediente Nº 55.384/51. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico de la Capital Federal, Profesor de doce horas semanales de Composición (6-6) al señor GILARDO GILARDI (D. M. 1, Mat. 21.577, Céd. de Id. Nº 2.304.620 Pol. de la Cap. Federal).

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 4.847. — Bs. As., 20/3/53. — Expediente Nº 81.124/52. — Nombra en el Departamento de Química Teórica y Aplicada de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Microbiología", al doctor D. ENRIQUE SAVINO (D. M. 4, Mat. 497.872, Céd. de Id. Nº 116.683, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.087. — Bs. As., 24/3/53. — Expediente Nº 87.413/52. — Nombra en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Historia de la Lengua Castellana" al Doctor en Filosofía y Letras D. ARTURO BERENGUER (D. M. 2, Mat. 191.208 Céd. de Id Nº 502.405 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 4.553. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en las escuelas que a continuación se indican, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

EMMA CELINA LAPLACE de SAENZ (L. C. 2.600.355, Céd. de Id. Nº 1.194.906 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 21 del D. E. 2º.

ESTELA HERRERA de NUÑEZ (L. Cívica 7.880.163, Céd. de Id. Nº 6.271 Pol. de La Rioja), Maestra de Grado en la Escuela Nº 26 del D. E. 7º.

FLORENTINA FIUMARA de AMELIO ORTIZ (L. C. 509.883, Céd. de Id. Nº 11.620 Pol. de San Luis), Maestra de Grado en la Escuela Nº 13 del D. E. 11º.

ELSA DORA ALVARIÑAS PENNA (L. C. 3.027.055, Céd. de Id. Nº 2.315.486 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 14 del D. E. 11º.

SUSANA BEATRIZ SCHOLLAERT (L. C. 3.410.967, Céd. de Id. Nº 3.053.808 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 14 del D. E. 11º.

MARINA MO de BATALLAN (Lib. Cívica 213.226, Céd. de Id. Nº 2.711.404 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º.

LEONOR NOEMI D'ARTAGNAN (L. Cívica 3.368.320, Céd. de Id. Nº 2.875.088 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º.

HORACIO LUIS SILVA (D. M. 15, Mat. 4.812.486, Céd. de Id. Nº 2.920.845 Pol. de la Cap. Federal), Maestro de Grado en la Escuela Parroquial del Niños Jesús.

Confirma en el Hogar Maternal Nº 4, como titular de un cargo de Celadora, a la señora RAQUEL LUISA ELENA de OTTAVIANO (L. C. 500.914, Céd. de Id. Nº 2.086.331 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.560. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en las Escuelas que a continuación se indican, como titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: BERTA HAYDEE BRUNILDA KONIG ABINET (L. C. 3.396.118, Céd. de Id. Nº 3.063.584 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela al Aire Libre Nº 5.

CARMEN ROSALIA ROIG MARTINEZ (L. C. 3.222.655, Céd. de Id. Nº 3.345.330 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 13 del D. E. 11º.

RUHT NORA CABALLERO (L. C. 220.967, Céd. de Id. Nº 2.227.922 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 17 de Policlínicos (Tornú).

MAYA MURAD (L. C. 453.574, Céd. de Id. Nº 2.916.311 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 4 del D. E. 11º.

JULIO CESAR NOSSI (D. M. Bs. As., Mat. 4.482.643, Céd. de Id. Nº 2.313.519 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 16 del D. E. 11º.

ATILIO ALBERTO SACCHI (D. M. Bs. As., Mat. 4.066.643, Céd. de Id. Nº 2.906.640 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela de Educación Diferencial del D. E. 11º.

IGNACIO VITALE (D. M. Bs. As., Mat. 4.125.375, Céd. de Id. Nº 3.051.445 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 23 del D. E. 20º.

Decreto Nº 4.571. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º, como titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ALICIA BACH (L. C. 240.724, Céd. de Id. Nº 2.536.601 Pol. de la Cap. Fed.) y en la Escuela "San José de Flores", como titular de un cargo de Celadora, a la señorita HERMINIA MARIA GORCHE (L. C. 1.299.433, Céd. de Id. Nº 2.514.255 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.573. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en las Escuelas que a continuación se indican, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas: HAYDEE AMELIA GRIGIONI (L. C. 2.705.526, Céd. de Id. Nº 2.821.909 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 17 de Policlínicos (Tornú).

ALBERTO VICENTE GOMEZ ALAIS (D. M. 4, Mat. 494.367, Céd. de Id. Nº 332.877 Pol. de la Cap. Fed.), preceptora en la Escuela nocturna "Presidente Roca".

ROSA LORENZO (L. C. 162.710, Céd. de Id. Nº 2.325.803 Pol. de la Cap. Fed.), preceptora en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 17º.

Decreto Nº 4.766. — Bs. As., 19/3/53. — Confirma en las Escuelas que se indican, como titulares de un cargo docente que en cada caso

se especifica, a las siguientes personas: ALICIA OLIMPIA DELUCA (L. C. 414.517, Céd. de Id. Nº 2.738.102 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado para la Nº 4 del Distrito Escolar 4º.

CARMEN OFELIA OLIVERA (Lib. Cívica 1.327.190, Céd. de Id. Nº 2.418.782 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado para la Nº 21 del Distrito Escolar 19º.

ANTONIO MELIOTO (D. M. 4, Mat. 542.376, Céd. de Id. Nº 474.496 Pol. de la Cap. Fed.), Preceptor para la de Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 15º.

MARIA DEL VALLE SORIA VILDOZA (L. C. 406.644, Céd. de Id. Nº 1.764.071 Pol. de la Cap. Fed.),Preceptora para la de Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 19º.

LIDIA CARMEN FONTENLA (L. C. 18.113, Céd. de Id. Nº 2.752.544 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado para el Hogar Maternal número 2.

MARIA RAQUEL MILLS (L. C. 1.303.851, Céd. de Id. Nº 2.632.831 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en el Hogar del Pino y MARIA ROSA AVILA MORAN (L. C. 1.294.685, Céd. de Id. Nº 1.753.434 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en el Hogar del Pino.

Decreto Nº 5.259. — Bs. As., 25/3/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la señorita LAURA IVY LIBIA POOLE (L. C. 830.130, Céd. de Id. Nº 2.003.982 Pol. de la Cap. Fed.).

Provincias

Buenos Aires

Decreto Nº 4.545. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 226 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora ANA SARAGOVI de KALIMAN (Mat. 0.208.581, Céd. de Id. Nº 4.614.438 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 4.227. — Bs. As., 13/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Vida Vegetal en 1er. año. 1ra. div., tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señora NELIDA MARIA LAZZARI de ZSILAVI (L. C. 1.331.612, Céd. de Id. número 1.148.440 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2do. año 1ra. div., mañana y 2do. año 5ta. div., tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Castellano y Literatura señora NELLY TERESA ZAFFARONI de BIANCHI (L. C. 0.181.886, Céd. de Id. Nº 2.074.778 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Latín en 2do. año 2da. div., tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señorita MARIA CARMEN RUSSO (L. C. 1.319.756, Céd. de Id. Nº 1.266.064 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales de Castellano en 1er. año 3ra. div., mañana, a la Profesora Normal en Letras señorita NORA CELIA POMMIES (L. C. 0.449.607, Céd. de Id. número 1.532.188 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de dos horas semanales de Religión en 3er. año 3ra. div., mañana, al señor FIORAVANTI GIULIANI (D. M. 3, Mat. 0.400.979, Céd. de Id. Nº 2.285.723 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee autorización Eclesiástica.

Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año 5ta. div. y 2do. año 4ta. div., tarde, al señor JORGE JULIO ANTONIO DE SANTO MONASTERIO (D. M. 2, Mat. 4.213.853, Céd. de Id. Nº 2.069.772 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee autorización Eclesiástica.

Profesora de cuatro horas semanales de Vida Vegetal (2-2) en 1er. año 2da. y 3ra. divs., tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señorita ELMA MARTHA GRIEGO (L. C. 0.359.496, Céd. de Id. número 2.537.052 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 "José Manuel Estrada" de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año 5ta. div., tarde, a la señora ANA MARIA AMOEDO de PEREIRA (L. C. 0.503.497, Céd. de Id. Nº 2.866.496 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee autorización Eclesiástica.

Profesora de dos horas semanales de Religión en 4to. año 2da. div., tarde, a la señora SOFIA MARGARITA SIERRA VICTORICA de AL-

THABE (L. C. 3.356.979, Céd. de Id. Nº 703.385 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee autorización Eclesiástica.

Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 1ra. div., tarde, a la señorita CELINA PALMIRA DEL FRARI (Lib. Cívica 0.480.477, Céd. de Id. Nº 2.210.200 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee autorización Eclesiástica.

Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año 5ta. div., tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora ORLANDA MERCEDES DIAZ de UNEREZ (L. C 1.298.689, Céd. de Id. Nº 1.681.176, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2do. año 1ra. y 2da. divs., mañana y, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de esta misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Latín en 2do. año 2da. div., mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señor ENRIQUE CARLOS PEZZONI (D. M. Bs. As., Mat. 4.220.961, Céd. de Id. Nº 2.277.963 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.052. — Bs. As., 12/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año 5ta. div. y en 3er. año 5ta. div., turno noche, al señor REDENTE AMERICO BERTERO (D. M. 4, Mat. 0.425.427, Céd. de Id. número 1.447.113 Pol. de la Cap. Fed.), quién posee autorización Eclesiástica.

Profesora de siete horas semanales de cátedra (dos de Mecanografía en 2do. año 4ta. div., tarde y cinco de Estenografía (2-2-1) en 2do. año 3ra. div., 3er. año 3ra. div., tarde, y 4to. año 1ra. div., mañana), a la Perito Mercantil Nacional señorita MARIA ESTHER CHICHARRO (L. C. 0.469.667, Céd. de Id. Nº 2.300.203 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año 6ta. div., tarde, al Profesor Normal de Educación Física señor HUGO JULIO BERNARDO GALVANI (D. M. 4, Mat. 552.558, Céd. de Id. Nº 1.151.570 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2do. año 7a. div. y 3er. año 5ta. div., tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora SARA ISABEL AMALIA de MUNDO (L. C. 0.346.789, Céd. de Id. Nº 1.764.283 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 1ra. div., mañana, a la Profesora Normal en Letras señora ESTHER MAGDALENA GESTO (L. C. 0.234.087, Céd. de Id. Nº 983.254 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año 3ra. div. y 4to. año 3ra. div., mañana, al Sacerdote DOMINGO CARMELO GENISE (D. M. 1, Mat. 149.744, Céd. de Id. Nº 3.687.681 Pol. de la Cap. Fed.); y Profesor de dos horas semanales de Religión en 4to. año 1ra. div., mañana, al actual titular de la asignatura señor ENRIQUE MARIA PEARSON (D. M. 2, Mat. 255.247., Céd. de Id. número 1.839.722 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.547. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal en los cargos que a continuación se mencionan al siguiente personal: Auxiliar 8º (Tesorero), al señor JULIO VICENTE CORNARA (D. M. 68, Mat. 5.577.973, Céd. de Id. Nº 2.654.520 Pol. de la Cap. Fed.).

Titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a las señoritas NILDA ORFILIA BEZZONE (Lib. Cívica 1.288.921, Céd. de Id. Nº 2.537.751 Pol. de la Cap. Fed.) y TOMASA AMALIA PEREYRA (L. C. 2.581.071, Céd. de Id. Nº 3.004.601 Pol. de la Cap. Fed.).

Titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Preceptor), a las siguientes personas: señorita MARIA ELENA CABALLERO (L. C. 1.291.813, Céd. de Id. Nº 2.862.801 Pol. de la Cap. Fed.), señorita AZUCENA DEL VALLE GALINDEZ (L. C. 0.042.449, Céd. de Id. número 3.627.504 Pol. de la Cap. Fed.); señorita MARTA ELOISA ESTHER PIANELLI (L. C. 1.861.551, Céd. de Id. Nº 716.904 Pol. de Bs. As.); señorita NELIDA STRAQUADAINI (L. C. 3.071.474, Céd. de Id. Nº 3.021.140 Pol. de la Cap. Fed.); señorita EMMA MAGDALENA VALENTINI (L. C. 1.688.196, Céd. de Id. número 3.043.485 Pol. de la Cap. Fed.), y señorita CAROLINA ISABEL GALINDEZ (Lib. Cívica 0.042.450, Céd. de Id. Nº 2.206.556 Pol. de la

Cap. Fed.), todas en el turno de la mañana.

Decreto Nº 4.569. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan en las tareas que se indican al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal Profesor de cuatro horas (2-2) de Religión en 2º año, 5ª división, y 3er. año, 4ª división, noche al señor ARTURO FRANCISCO GERBER (D. M. 2, Mat. 173.092, Céd. de Id. Nº 577.120 Pol. de la Cap. Federal), con autorización Eclesiástica; en la similar Nº 12 de la misma ciudad, Profesor de dos horas de Moral en 2º año, noche, al Maestro Normal Nacional señor AQUILINO CRESPO (D. M. 1, Mat. 41.402, Céd. de Id. Nº 482.790 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.555. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titulares de un cargo de cada una de Ayudante Mayor (Preceptora), a las siguientes personas: AUGUSTA JOSEFINA PORRAS FERRI (L. C. 0.048.393, Céd. de Id. Nº 2.089.897 Pol. de la Cap. Federal); y LIA ZULEMA VERDAGUER de ZARATE BURGOS (L. C. 0.147.052, Céd. de Id. Nº 2.638.157 Pol. de la Cap. Fed.), ambas en el turno de la mañana.

Decreto Nº 4.561. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal en el cargo de Tesorera, en el turno de la mañana a la Perito Mercantil señorita NELLY OLGA MEDEOT (L. C. 0.429.749, Céd. de Id. Nº 2.855.278 Pol. de la Cap. Federal).

Provincias

Buenos Aires

Decreto Nº 4.114. — Bs. As., 12/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) Profesora de tres horas de Francés en 3er. año, 4ª división, mañana, a la Profesora Normal en Francés señorita MARTA ROSA CORREA MORALES (L. C. 2.142.216, Céd. de Id. Nº 808.037 Pol. de la Cap. Federal).

En el similar Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita MARIA LUISA PAGLILLA (L. C. 1.499.272, Céd. de Id. Nº 6.147 Pol. de Victoria, Entre Ríos).

Decreto Nº 4.184. — Bs. As., 12/3/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesora de seis horas semanales de cátedra (3 de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, mañana y 3 de Derecho Usual y Práctica Forense en 5º año, 8ª división, noche), al Abogado señor OSCAR PEDRO TORRE (D. M. 51, Mat. 3.270.637, Céd. de Id. Nº 3.320.607 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año 1ª, 3ª y 5ª divisiones, todas del turno de la mañana, a la señorita DORA EUGENIA BEATRIZ BOLIVAR (Lib. Cívica 2.716.703, Céd. de Id. Nº 2.987.031 Pol. de la Cap. Federal), quien posee Autorización Eclesiástica.

Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año 8ª división, turno tarde, al Profesor titular de la materia señor AMILCAR RENE ALVAREZ GARMENDIA (D. M. 3, Mat. 353.478, Céd. de Id. Nº 606.178 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 10ª división, turno tarde, a la Profesora Normal de Educación Física señorita MARIA ELENA REYES (Lib. Cívica 1.077.515, Céd. de Id. Nº 1.766.711 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 5º año 6ª división, turno tarde, a la actual titular señorita MARIA EULALIA SCHRODER ROCA de MORITAN (Lib. Cívica 1.303.952, Céd. de Id. Nº 1.120.906 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Geografía Económica en 5º año 7ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñana Secundaria en Geografía señora GRASIELA ANA MARIA PERRONE de ANTONELLI (L. C. 0.239.483, Céd. de Id. Nº 1.655.438 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 5ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita HERMINIA ALICIA LO-

PEZ CAZENAVE (L. C. 0.332.923, Céd. de Id. Nº 2.462.317 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Matemáticas Financiera en 5º año 6ª división, turno tarde, a la Profesora de Matemáticas señora HEBE FELISA DOMINGUEZ de BRIZUELA (L. C. 0.451.505, Céd. de Id. Nº 1.762.168 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Geografía Económica en 5º año 3ª división, turno mañana, a la actual titular señora MARIA TERESA DOMINGUEZ LUCERO de NOYA (L. C. 315.144, Céd. de Id. Nº 8.248 Pol. de San Luis).

Profesora de una hora semanal de Estenografía en 5º año 8ª división, turno noche, a la Perito Mercantil señorita ANA MARGARITA GIAQUINTO (L. C. 0.470.983, Céd. de Id. Nº 479.250 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.550. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Buenos Aires) Profesora de tres horas (1-1-1) de Canto en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, tarde, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesora de dos horas de Cultura Musical en 1er. año, 6ª división, mañana, a la Profesora Superior de Piano, señorita ROSA HAYDEE GIARDINO (L. C. 0.387.819, Céd. de Id. Nº 2.306.280 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año, 2ª división y 2º año, 2ª división, tarde, y Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesora de dos horas de Cultura Musical en 1er. año, 4ª división, mañana, a la Profesora Superior de Piano señora CONCEPCION MATILDE DEL CAMPO de CHARLES (Lib. Cív. 0.446.308, Céd. de Id. Nº 0.833.743, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.563. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular del cargo de Rector vacante, al Profesor Normal en Letras señor RICARDO HECTOR CUENCA (D. M. Bs. As., Mat. 4.462.893, Céd. de Id. Nº 2.189.525 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.685. — Bs. As., 18/3/53. — Confirma en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires) Profesora de cinco horas semanales de Historia en 1er. año 4ª división turno tarde, y en la Escuela Normal de la misma ciudad Profesora de dos horas semanales de Castellano en 4º año a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señorita ANA ASUNCION ARDILLA (L. C. 3.133.415, Céd. de Id. Nº 313.369 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Resolución Nº 970. — Bs. As., 18/3/53. — Confirma en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor ALFINO LAUZZO (D. M. 13, Mat. 654.349, Céd. de Id. Nº 944.308 Pol. de Buenos Aires).

Santiago del Estero

Resolución Nº 1.011. — Bs. As., 23/3/53. — Confirma en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frias (Santiago del Estero) en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor JOSE DOMINGO INFANTE (D. M. 59, Mat. 3.725.883, Céd. de Id. número 67.135 Pol. de Santiago del Estero).

Tucumán

Decreto Nº 4.236. — Bs. As., 13/3/53. — Confirma en el Colegio Nacional de Tucumán, en los cargos que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Ayudante Mayor (Preceptor) señores LUIS SIMO D. M. 57, Mat. 6.974.669, Céd. de Id. Nº 138.718 Pol. de Tucumán).

BALTASAR REYES DIRANI (D. M. 57, Mat. 7.032.297, Céd. de Id. Nº 114.643 Pol. de Tucumán).

JOSE LUIS LAZARTE (D. M. 67, Matrícula 7.041.449, Céd. de Id. Nº 169.810 Pol. de Tucumán).

ALBERTO RENE SUTTEN (D. M. 57, Mat. 7.038.336, Céd. de Id. Nº 116.975 Pol. de Tucumán).

ENRIQUE SAN MILLAN ARIAS (D. M. 57, Mat. 3.993.053, Céd. de Id. Nº 31.772 Pol. de Tucumán).

VICTOR EMILIO CHOCOVAR (D. M. 64, Mat. 3.999.132 Céd. de Id. Nº 9.794 Pol. de San Salvador de Jujuy).

Titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) a las señoritas NOEMI DEL ROSARIO BURGO (L. C. 8.931.226, Céd. de Id. Nº 72.760 Pol. de Tucumán).

PETRONA DEL VALLE HERRERA (Céd. de Id. Nº 141.662 Pol. de Tucumán, L. Cívica 2.797.938).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Decreto Nº 4.901. — Bs. As., 23/3/53. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor HUGO RAUL SANCHEZ (D. M. 15, Mat. 4.786.278, Céd. de Id. Nº 2.905.387 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.085. — Bs. As., 24/3/53. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 12 —Ciclo Medio— de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en los cargos que en cada caso se mencionan, al siguiente personal:

Titular del cargo de Auxiliar 8º (Tesorero), al señor JOSE BEVACQUA (D. M. 24, Mat. 1.414.212, Céd. de Id. Nº 3.518.990 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante en el turno de la mañana, a la señorita ANGELINA LONGOBARDI (L. C. 156.318, Céd. de Id. Nº 1.451.948 Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor HORACIO ALFREDO RAESTHER (D. M. 3, Mat. 1.745.695, Céd. de Id. Nº 2.482.518 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la señorita CATALINA FRANCISCA CHIAPPORI (L. Cívica 0.375.014, Céd. de Id. Nº 647.218 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Auxiliar (Encargado de Depósito), vacante en el turno de la mañana, al señor FELIPE ANDRES COMPARADA (D. M. 1, Mat 4.002.557, Céd. de Id. número 2.043.044 Pol. de la Cap. Federal).

Provincias

Buenos Aires

Decreto Nº 4.551. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar de Pergamino (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación en los cargos que a continuación se mencionan, al siguiente personal:

Ayudante Mayor (Tesorera), vacante en el turno de la tarde, a la Bachiller Nacional señorita IRMA TONEGUZZO (L. C. 1.873.039, Céd. de Id. Nº 2.460.423 Pol. de la Cap. Federal).

Auxiliar 9º (Secretaria) vacante en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita LYDIA JESUS SEMINO (L. C. 1.844.399 Céd. de Id. Nº 860.561 Dir. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Decreto Nº 5.280. — Bs. As., 25/2/53. — Confirma en la Escuela Industrial de Mercedes (Buenos Aires), en el cargo de Dibujante de Taller al señor ARTURO FIOBELLI (D. M. 16, Mat. 860.148, Céd. de Id. Nº 484.424 Pol. de Bs. Aires), con Certificado de Competencia en Mecánica.

La Rioja

Decreto Nº 4.767. — Bs. As., 19/3/53. — Confirma en la Escuela Industrial Regional de Chilecito (LaRioja) en el cargo de Auxiliar 8º (Tesorero), al señor ANSELMO SIMON DIAZ (D. M. 47, Mat. 3.011.708, Céd. de Id. Nº 4.448 Pol. de La Rioja).

Resolución Nº 1.016. — Bs. As., 23/3/53. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), a la señorita BARTOLINA ROSA DIAZ (L. C. 7.896.099, Céd. de Id. Nº 20.106 Pol. de La Rioja).

En las Direcciones y Localidades que en cada casa se determinan

Decreto Nº 4.567. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Coronel Suárez (Bs. As.), profesora de ocho horas semanales de Francés (4-4) en 4º año y 5º año, tarde, a la Profesora titular de la materia señora VICTORIA GEORGINA CLARA FADEUX de BEDOURET (L. C. 4.068.943, Céd. de Id. Nº 177.883, Dir. de Ident. Civil);

Profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual, niñas, en 3er. año, tarde, a la Profesora titular de la materia señora CELESTINA MARIA ELVIRA MOSCA de NOTTI (Lib. Cív.

1.021.165, Céd. de Id. Nº 913.162, Dir. de Ident. Civil);

En la Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. As.), profesor de cuatro horas semanales de cátedra, 2 de Química en 5º año, mañana y 2 de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª división, mañana, al Doctor en Bioquímica y Farmacia señor RENE FRANCISCO NEYROTTE (D. M. 14, Mat. 693.630, Céd. de Id. Nº 845.087, Pol. de Buenos Aires);

Profesora de dos horas semanales de Geografía Argentina en 5º año 1ª división, mañana, a la Profesora Nacional en Geografía señorita RAQUEL CANDELARIA MIGNONE (Lib. Cív. 0.683.129, Céd. de Id. Nº 2.348.180, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de tres horas semanales de Castellano en 4º año 2ª división, mañana, a la Profesora de Castellano y Literatura señorita NELLY ADELA DORRONZORO (L. C. 2.007.598, Céd. de Id. Nº 2.513.876, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Bs. As.), profesor de seis horas semanales de cátedra, cuatro de Estenografía (2-2) en 2º año 1ª división, tarde y 3er. año 1ª división, mañana y dos de Mecanografía en 2º año, tarde, al Contador Público Nacional señor CAYETANO PIRILLO (D. M. 24, Mat. 3.020.978, Céd. de Id. Nº 465.568, Dir. de Ident. Civil de Bs. As.);

En la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), profesora de cuatro horas semanales de Historia (2-2) en 1er. año 3ª división y 3er. año 2ª división, ambas del turno de la tarde, a la Profesora titular de la materia señora ANA CELIA GARCIA GIRARD de STAGNARO (L. C. 5.351.935, Céd. de Id. Nº 15.329, Pol. de Entre Ríos);

En el Colegio Nacional de Bahía Blanca Bs. As.), profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año, noche, al Ingeniero Civil señor NORBERTO ARECCO (D. M. 1, Mat. 591.490, Céd. de Id. Nº 32.635, Pol. de Bs. As.);

En la Escuela Industrial de Luján (Bs. As.), profesora de seis horas semanales de Castellano (3-3) en 2º año 1ª división, tarde y 3er año 1ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señorita MARIA PRICIANA VARELA (L. C. 0.361.304, Céd. de Id. Nº 394.734, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.570. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Presidente Perón), Profesor de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 3ª división, mañana y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, profesor de siete horas semanales de cátedra, 4 de Castellano en 2º año 1ª división, mañana y 3 de Lógica en 5º año 3ª división, tarde, al Profesor Normal en Letras señor JUAN GUALBERTO BARRIOS (D. M. 27, Matrícula 1.624.368, Céd. de Id. Nº 23.761, Pol. de Pte. Perón);

En la Escuela Industrial de Mar del Plata (Bs. As.), profesor de veintitrés horas semanales de cátedra, 6 de Dibujo Naval, Construcciones Navales, en 7º año, tarde, 6 de Instalaciones y Servicio de la Nave, Construcciones Navales, en 6º año, tarde y 11 de Tecnología (2-3-6), Construcciones Navales, en 2º y 3er. año, tarde y 5º año, al Técnico Constructor Naval señor HECTOR VALENTIN LUCASHEVICH (D. M. 2, Mat. 4.214.408, Céd. de Id. Nº 2.001.005, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.279. — Bs. As., 25/3/53. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

MARTA FLORA NAVARRO (L. C. 2.629.950, C. de Id. Nº 104.917, Pol. de Córdoba), para la Nº 286 de Córdoba;

OSCAR HUGO CASTELLANOS (Céd. de Id. Nº 18.020, Pol. de Catamarca, Mat. 6.942.070, D. M. 53), para la Nº 486 de Santiago del Estero.

Decreto Nº 3.702. — Bs. As., 10/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Francés en 4º año 3ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señora MAFALDA DI MATTEO de DURANTE (L. C. 0.268.810, Céd. de Id. número 1.176.393, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año 2ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora RAIMUN-

DA RAIMONDO de BARAYOBRE (Lib. Cív. 0.030.121, Céd. de Id. Nº 1.030.268, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de dos horas semanales de cátedra, una de Mecanografía en 3er. año 3ª división, mañana y una de Caligrafía en 3er. año 2ª división,tarde, al Perito Mercantil señor ESTEBAN PUGLIESI (D. M. 1, Mat. 36.011, Céd. de Id. Nº 256.100, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.) profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 5º año 7ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA ANGELICA GUERRA (Lib. Cív. 0.251.942, Céd. de Id. Nº 1.757.161, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año 10ª división, tarde, a la Profesora de Inglés señorita MARIA TERESA CASTILLON (L. C. 0.318.097, Céd. de Id. Nº 460.877, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de cinco horas semanales de cátedra, dos de Geografía Económica en 6º año 1ª división, noche y tres de Organización del Comercio y de la Empresa en 6º año 1ª división, noche, al Contador Público Nacional señor GUSTAVO ENRIQUE GONZALEZ (D. M. 2, Mat. 1.735.836, Céd. de Id. Nº 1.898.395, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Latín en 3er. año 3ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía señorita HAYDEE RAQUEL ALBE (L. C. 0.015.990, Céd. de Id. número 1.321.912, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Inglés señorita MARTHA LUISA NELLY VICTORIA ASSORATI (L. C. 0.021.434, Céd. de Id. Nº 2.579.199, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Profesora Normal en Letras señora LUISA ISABEL FERNANDEZ de MASSUCCO (L. C. 0.251.692, Céd. de Id. Nº 306.445, Pol. de la Cap. Fed.);

Titular de un cargo de Maestra de Estética, (Dibujo), mañana, a la Profesora Superior de Pintura señora CARMEN AMELIA COSTA de RODRIGUEZ (L. C. 0.262.511, Céd. de Id. número 1.506.694, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Moral en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita ROSA NELIDA BELLINOTTO (L. C. 1.320.027, Céd. de Id. Nº 1.649.910, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 3.888. — Bs. As., 11//3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Adrogué (Bs. As.), profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 2ª división, mañana, a la Profesora de Matemáticas señora ANA CARLOTA GEROMPINI de ROUSSAY (L. C. 2.127.597, Céd. de Id. Nº 2.302.195, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año 3ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señorita TRINIDAD BENENICE LINCH (L. C. 0.231.838, Céd. de Id. Nº 1.055.628, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora ANA TERESA TOSCANO de MÓGLIA (L. C. 2.591.651, Céd. de Id. Nº 89.028, Pol. de Tucumán);

Profesora de nueve horas semanales de Latín (3-2-2-2) en 1er. año 4ª división y 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana y tres horas semanales de Literatura en 5º año 2ª división, mañana a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita ROSA ARGENTINA BERILES (L. C. 0.314.493, Céd. de Id. número 2.196.550, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita ANGELICA MARIA ERNESTINA CECI (L. C. 1.369.703, Céd. de Id. número 1.677.468, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de dos horas semanales de Religión en 2º año 1ª división, mañana, dos horas semanales de la misma asignatura en 2º año 3ª división, mañana y dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 3ª división, mañana, al Presbítero señor AGUSTIN JUAN BAUTISTA CASANOVA (D. M. 19, Mat. Nº 1.118.321, Céd. de Id. Nº 1.015.854, Dir. Ident. Civil de Buenos Aires);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas se-

manales de Religión (2-2) en 3er. año 3ª y 5ª divisiones, mañana, el señor ENRIQUE GUERRA (D. M. 4, Mat. 547.855, Céd. de Id. número 1.009.332, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee autorización Eclesiástica;

Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año 8ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física señorita MERCEDES CADOS (L. C. 1.296.832, Céd. de Id. Nº 2.325.842, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año 3ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita TERESA PEREZ (L. C. 0.038.925, Céd. de Id. número 1.708.543, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 3er. año 2ª división, Mecánica, turno noche y, en la Escuela Industrial de Morón (Bs. As.), profesor de seis horas semanales de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, Aviación, al Profesor Normal en Ciencias señor ABEL ALBERTO PEREZ TORDERA (D. M. 1, Mat. 1.676.915, Céd. de Id. Nº 1.902.602, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año 3ª división, mañana, al Contador Público Nacional señor CAMILO SEBASTIAN MODELO (D. M. 16, Mat. 0.868.593, Céd. de Id. Nº 2.339.184, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 3.894. — Bs. As., 11/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Coronel Suárez (Bs. As.), profesor de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, turno tarde, al Profesor titular de la materia señor HARALDO EGON FRANCISCO JOSE KONIC (D. M. 24, Mat. 5.443.541, Céd. de Id. Nº 156.922, Dir. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Normal Mixta de Tandil (Bs. As.), profesora de diez horas semanales de cátedra, cinco de Psicología (2-3) en 5º año y en 4º año, mañana, una de Economía Doméstica y Manualidades en 5º año, dos de Castellano en 4º año y dos de Moral en 2º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, en el Curso del Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Tandil (Bs. As.), profesora de tres horas semanales de Filosofía en 4º año, a la Profesora de Eoconomía Doméstica y Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y especial en Letras señorita NELLY MANUELA SARAVI RIVIERO (L. C. 3.841.423, Céd. de Id. Nº 275.851, Pol. de Buenos Aires);

En la Escuela Normal Mixta de Salta, profesora de seis horas semanales de Pedagogía (3-3) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Maestra Normal Nacional señora LAURA SARA BELLO de PUNOLL (L. C. 9.487.726, Céd. de Id. Nº 27.995, Pol. de Salta);

En la Escuela Normal Mixta de Tandil (Bs. As.), profesor de dos horas semanales de Educación Física (1-1) en 4º año, mañana y en 5º año, mañana y, en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 2º año y 3er. año y 2 horas semanales de Estenografía en 3er. año, todas del turno tarde, al Maestro de Gimnasia y Recreación y con antigüedad en el dictado de la asignatura "Estenografía", señor OSCAR ALBERTO GARAGUSO (D. M. 23, Mat. 5.337.574, Céd. de Id. número 307.196, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Decreto Nº 4.053. — Bs. As., 12/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Bs. As.), profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año 3ª división, turno de la tarde, a la Profesora Normal en Inglés señora MARIA ROSA NAVA de GIUSTI (L. C. 0.336.388, Céd. de Id. número 1.080.848, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Física, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita NOEMI TERESA SISINI (L. C. 0.435.215, Céd. de Id. Nº 2.019.064, Pol. de la Cap. Fed.);

Titular de un cargo de Maestra Especial de Religión y Moral, a la Maestra Normal Nacional con autorización Eclesiástica señora MARIA SUSANA DESSEIN de BARRAZA (Lib. Cív. 0.332.836, Céd. de Id. Nº 1.103.175, Pol. de la Cap. Fed.);

Titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Física, a la Profesora Normal de Educación Física señora ELISABETH BEATRIZ JORDA (L. C. 0.484.976, Céd. de Id. número 2.744.513, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2º año 1ª división, mañana y 3er. año 4ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita LIA NOEMI DAGNINO (L. C. 1.337.132, Céd. de Id. Nº 1.656.232, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de dos horas semanales de Religión en 1er. año 1ª división, mañana, al señor ROMULO AGUIRRE (D. M. 4, Mat. 467.533, Céd. de Id. Nº 2.457.948, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee autorización Eclesiástica;

Profesora de seis horas semanales de Latín (2-2-2) en 2º año 2ª división, 2º año 3ª división y 3er. año 3ª división, todas del turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señorita MARIA ASUNCION ABUIN (L. C. 0.019.522, Céd. de Id. Nº 2.251.071, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal Mixta de San Martín (Bs. As.) profesor de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 3ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor GREGORIO SINKIN (D. M.4, Mat. 494.211, Céd. de 493.140, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 4ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señora RASANNA CAVAZZANA de BARSETI (L. C. 1.076.894, Céd. de Id. Nº 2.001.192, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.228. — Bs. As., 13/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Bs. As.), profesora de seis horas semanales de Francés (3-3) en 3er. año 1ª división y 4º año 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Francés señora GRACIELA ESTELA GEORGINA POINTIS de EMPARAN (L. C. 0.013.239, Céd. de Id. Nº 2.120.981, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas semanales de Historia Americana y Argentina (2-2) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señora ALICIA NORA HORNSTEIN de CUEVAS (Lib. Cív. 1.165.130, Céd. de Id. Nº 1.463.201, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas semanales de Estenografía (2-2) en 2º año 2ª división y 3er. año 1ª división, tarde, a la Perito Mercantil señorita SUSANA HORTENSIA SUBIRA (L. C. 3.135.995, Céd. de Id. Nº 2.881.112, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 4ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita, MARIA ANGELICA DIAZ GOMEZ (L. C. 2.201.084, Céd. de Id. Nº 1.649.791, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de ocho horas semanales de cátedra, 3 de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª división y 5 de Contabilidad en 4º año 2ª división, tarde, al Contador Público Nacional señor GUILLERMO FELIX DECAP (D. M. 2, Mat. 1.730.885, Céd. de Id. número 1.841.286, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de tres horas semanales de Francés en 5º año, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Frances señorita JUANA MARIA SOMICKENDANTZ (L. C. 3.366.237, Céd. de Id. Nº 1.320.700, Pol. de Buenos Aires);

Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 2ª división, tarde, a la Profesora de Pedagogía señorita SUSANA ARAUZ CASTEX (L. C. 1.165.440, Céd. de Id. Nº 1.890.142, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 3ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita ALICIA MARIA CAIMI GARMENDIA (L. C. 0.539.394, Céd. de Id. Nº 2.409.398, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año 4ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita ERNESTINA STELLA PANIGHINI (L. C. 0.397.509, Céd. de Id. número 1.678.779, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 4ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita IRENE FELISA FACHINI (L. C. 1.283.134, Céd. de Id.

Nº 1.305.134, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de San Fernando (Bs. As.), titular de un cargo de Maestra de Religión y Moral, a la señorita LIA MARIA GONZALEZ CARMAN (L. C. 3.342.453, Céd. de Id. Nº 1.239.337, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.), titular de un cargo de Maestra de Educación Física, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita JUANA ESTHER RODRIGUES (L. C. 0.195.025, Céd. de Id. Nº 2.763.913, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.230. — Bs. As., 13/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Moral en 1er. año 2ª y 5ª divisiones, mañana, a la señorita CELIA BEATRIZ HECHART (L. C. 0.417.177, Céd. de Id. Nº 908.920, Pol. de la Cap. Fede.);

Profesora de seis horas semanales de Educación Física (2-2-1-1) en 1er. año 4ª división, 3er. año 1ª división y 5º año 1ª y 2ª divisiones, todas del turno de la mañana, a la Profesora Normal de Educación Física señorita ELSA MAGDALENA MORENO (L. C.3.378.728, Céd. de Id. Nº 2.427.152, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, al Técnico Constructor Naval señor LUIS ENRIQUE ZERBO (D. M. 4, Mat. 4.459.187, Céd. de Id. número 2.277.923, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Historia de la Educación en 2º año del Profesorado en Inglés, mañana, a la Profesora Normal en Inglés señora CONSTANCIA HELENA DOUBELL de PROGONE (L. C. 0.675.478, Céd. de Id. Nº 307.323, Pol. de Cap. Fed.);

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. As.), titular de un cargo de Maestra de Estética (Dibujo), a la Profesora Nacional de Dibujo señora ASUNCION GANDOLFO de RATTI (L. C. 0.512.399, Céd. de Id. Nº 414.807, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Moral en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, al Abogado señor DOMINGO GALATI (D. M. 1, Mat. 62.792, Céd. de Id. Nº 545.105, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, profesor de seis horas semanales de Latín (2-2-2) en 2º año 5ª división, tarde, 2º año 6ª división, tarde y 3er. año 1ª división, mañana, al actual titular señor ANTONIO DELAICO (D. M. 1, Mat. 49.958, Céd. de Id. número 3.628.501, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. As.), Profesor de una hora semana de Cultura Musical en 4º año, mañana, al Profesor titular de la materia señor MARIANO DANIEL JAUREGUI (D. M. 21, Mat. 1.214.662, Céd. de Id. Nº 137.251, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 5ª división, tarde, a la señorita FRANCISCA ALEJANDRA GONZALEZ (L. C. 0.087.096, Céd. de Id. número 1.736.646, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee autorización Eclesiástica;

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. As.), profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año 3ª división, mañana a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señorita MARIA ERNESTINA EUILLADES (L. C. 109.581, Céd. de Id. Nº 720.904., Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.231. — Bs. As., 13/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe), titular de un cargo de Maestra de Religión y Moral, a la Maestra Normal Nacional señora CATALINA ELIDIA BAUDINO de RACCA (L. C. Nº 6.301.688, Céd. de Id. Nº 90.494, Pol. de San Crisóbal, Santa Fe);

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), profesora de dos horas semanales de Mecanografía en 2º año 3ª división tarde, a la Perito Mercantil señorita INES FRANCISCA MARAGLIANO (Lib. Cív. 1.099.143, Céd. de Id. Nº 292.148, Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Bs. As.), titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante en el turno de la mañana, a la señorita MARIA RAQUEL SABIN (L. C. 1.874.863, Céd. de Id. Nº 24.061, Pol. de Buenos Aires);

En la Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe), titular de un cargo de Maestra de Taller (Práctica Comercial), vacante en el turno de la mañana, a la Perito Mercantil señorita NELLY IRMA CORRA (L. C. 6.301.258, Céd. de Id. Nº 2.301, Pol. de Coronda, Santa Fe).

Decreto Nº 4.238. — Bs. As., 13/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal Profesora de ocho horas semanales de Latín (2-2-2-2) en 2º año 1ª y 3ª divisiones y 3er. año 1ª y 3ª divisiones, todas del turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora MARIA LEONOR SONFANTI de FRUMENTO (L. C. 462.783, Céd. de Id. Nº 1.766.551 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2º año 4ª división y 3er. año 5ª división, tarde, a la Profesora titular de la materia señorita NILDA LIDIA DAGNINO (L. C. 0.100.565, Céd de Id. Nº 1.682.852, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cinco horas semanales de Historia en 1er. año 5ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señora MARIA CELIA CERANA de BROWM (L. C. 0.040.679, Céd. de Id. Nº 2.348.344 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales de Moral (2-2-2) en 2º .3er y 4º año, turno mañana, al Bachiller y Procurador Universitario Nacional señor EMILIO FERNANDEZ VAZQUEZ (D. M. 3, Mat. 1.741.602, Céd. de Id. Nº 2.387.735 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Moral (2-2-2) en 1er. año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, tarde, 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, y 4º año 3ª y 4ª divisiones, tarde, al Abogado señor JUAN JOSE LLOBET FORTUNY (D. M. 33, Mat. 2.198.774, Céd. de Id. Nº 1.419.126 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Vida Animal en 2º año 4ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señora OLGA LETICIA CHITTARONI de GNERI (L. C. 0.457.270, Céd. de Id. número 1.079.185 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Cultura Musical (2-2) en 2º año 5ª división y 3er. año 4ª división, ambas del turno de la tarde, a la Profesora Superior de Piano señora NELIDA MARIA FIGUERAS de GAITO (L. Cívica 0.320.800, Céd. de Id. Nº 1.458.177 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 5ª división, tarde, a la Profesora Superior de Teoría Solfeo y Armonía señora NILDA MAGDALENA FALASCA de GONZALEZ BETHENCOURT (Lib. Cívica 1.297.297, Céd. de Id. Nº 2.313.509 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Latín (2-2-2) en 2º año 5ª división y 3er. año 3ª y 4ª divisiones, todas del turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora MARIA LUISA MONES RUIZ de LLOBET (L. C. 1.281.597, Céd. de Id. Nº 2.198.794 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 3ª división, tarde, al Abogado señor AGUSTIN MARIANO DE VEDIA (D. M. 2, Mat. 164.970, Céd. de Id. Nº 50.562 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año 2ª división, mañana y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 2º año 2ª división y 3er. año 3ª división, ambas del turno de la tarde, a la Profesora de Inglés señorita DELIA JOSEFINA PONTE (L. C. 4.366.258, Céd. de Id. Nº 1.818.034 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.309. — Bs. As. 16/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan en las tareas que cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de Capital Federal, Profesora de seis horas de Matemáticas en 2º año, 4ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ma-

temáticas señorita MARTA LUISA GARCIA (L. C. 1.875.802, Céd. de Id. Nº 723.430 Pol. de la Cap. Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), Profesora de dos horas de Educación Física —Mujeres— tarde y en la Escuela Industrial Regional Mixta de la misma ciudad, titular de un cargo de Maestra de Educación Física, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Educación Física señorita EBITA MARTA ADELAIDA MIGLIOLI (L. C. 0.314.772, Céd. de Id. Nº 2.492 Pol. de Victoria, Entre Ríos).

Decreto Nº 4.546. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de Estética, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita TERESA EUGENIA BIANCO (L. Cívica 2.614.182, Céd. de Id. Nº 3.149.934, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Posadas (Misiones) titular de un cargo de Ayudante de Gabinete a la Maestra Normal Nacional señora AIDA SANTANA de MEDINA (L. C. 1.914.101, Céd. de Id. Nº 28.572 Pol. de Misiones).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 1er. año 3ª división, mañana y 2º año, 2ª división, noche y tres horas de Francés en 3er. año, 2ª división, noche, al actual titular de las Asignaturas "Inglés" y "Francés" señorita EUGENIA VICTORIA ALBINA OYUELA (L. C. 0.055.643, Céd. de Id. Nº 803.664 Pol. de la Cap. Federal).

En el similar Nº 4 de la misma ciudad Profesor de tres horas de Matemáticas en 5º año 6ª división noche (Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas) al Profesor Normal en Ciencias señor JESUS JOSE GOMEZ (D. M. 1, Mat. 64.374 Céd. de Id. Nº 894.334 Pol. de la Cap. Federal).

En el similar Nº 8 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas (2-2) de Latín en 2º y 3er. año, 2as. divisiones, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, Castellano y Literatura señorita SUSANA MARIA EGUIA SEGUI (L. Cívica 449.887, Céd. de Id. Nº 1.054.100 Pol. de la Cap. Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Psicología en 4º año, 1ª división, noche, y tres horas de Lógica en 3er. año, 1ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía señorita EDELMIRA EMMA LIEGRAL (L. C. 0.260.493, Céd. de Id. Nº 1.188.297 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) Profesora de dos horas de Religión en 1er. año, 6ª división, mañana, a la señora FLORENTINA BUTLER de VARELA (L. C. Nº 2.196.293, Céd. de Id. Nº 441.025 Pol. de la Cap. Federal), con autorización Eclesiástica.

En el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires) Profesora de dos horas de Vida Animal en 2º año, 2ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señorita CONCEPCION MERINA D'URBANO (L. C. 0.106.011, Céd. de Id. Nº 2.514.235 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.557. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) Profesora de dos horas de Trabajo Manual en 1er. año, 5ª división, mujeres, tarde, a la Maestra Normal Nacional señora ELSA DOLORES GONZALEZ de CARASCO (L. C. 4.343.266, Céd. de Id. Nº 4.552.776 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año, 5ª división, varones y 3er. año 3ª división, tarde a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA AURORA GARCIA (L. C. 0.318.572, Céd. de Id. Nº 1.682.361 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señor JOSE FERNANDEZ (D. M. 4, Mat. 0.439.794, Céd. de Id. Nº 1.671.661 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de tres horas de Literatura en 5º año, 1ª división, noche, al Profesor Normal en Letras señor LUIS TOMAS PRIETO (D. M. 4, Mat. 527.406, Céd. de Id. Nº 840.443 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de una hora de Canto en 4º año 2ª división, noche, al Profesor Superior de Armonía señor VICENTE DEMARCO (D. M. 2, Mat. 364.426, Céd. de Id. Nº 694.485 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas de Cultura Musical (2-2) en 2º y 3er. años, 2as. divisiones, noche, al Profesor de Teoría, Solfeo y Armonía señor RENATO AREGINI (D. M. 3, Mat. 0.384.502, Céd. de Id. Nº 1.652.835 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de siete horas (3-2-2) de Latín en 1er. año 3ª división, 2º año 4ª división y 3er. año 1ª división, todos del turno de la tarde al la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita ANGELICA BASAVILBASO (L. C. 0.329.123, Céd. de Id. Nº 1.239.194 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de siete horas (3-2-2) de Latín en 1er. año 6ª división y 2º año y 3er años, 3as. divisiones, todas del turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita MARGARITA LEONOR GALIANO (L. C. 29.067, Céd. de Id. Nº 2.308.051 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas de Religión (2-2-2) en 2º año, 1ª división, 3er. año 3ª división, y 4º año, 2ª división, turno mañana, al Sacerdote HORACIO COLAVECCHIA (D. M. 1, Matrícula 131.488).

En el similar Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) en Física en 4º año, 4ª y 5ª divisiones, tarde a la Profesora Normal en Ciencias señora BLANCA DORA MALENA de GALARRETA (L. C. 0.440.472, Céd. de Id. Nº 1.845.599 Pol. de la Cap. Federal).

En el similar Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Vida Humana en 3er. año 4ª división tarde, al Doctor en Medicina señor ARMANDO ADRIAN MARDEL (D. M. 1, Mat. 45.591, Céd. de Id. Nº 95.021 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.559. — Bs. As., 17,3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires) Profesora de dos horas de Física en 4º año, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesora de ocho horas (4-4) de Matemáticas en 2º año, 2ª div., y 5º año, 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y actual titular de Física, señora RITA ANUNCIACION FABRI de GARCIA (L. C. 1.077.735, Céd. de Id. Nº 733.258, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Literatura en 5º año, 1ª div., mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la misma ciudad, Profesora de tres horas de Castellano en 3er. año, noche, a la Profesora Normal en Letras, señora SARA CONCEPCION GARCIA de GONZALEZ (L. C. 1.875.886, Céd. de Identidad Nº 978.214, Pol. de Bs. As.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Higiene en 6º año, 1ª div., noche, al Médico, señor MIGUEL JOSE MONETA (D. M. 4, Mat. 475.875, Céd. de Id. Nº 2.349.612, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Salta, Profesora de dos horas de Castellano en 4º año, 2ª división y seis horas (3-3) de Literatura en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora titular de la materia, señorita NILDA EMILIA POSTIGLIONE (L. C. 9.460.334, Céd. de Id. Nº 28.270, Pol. de Salta).

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) Profesor de seis horas (2-2-2) de Latín en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, y 3er. año, 2ª división, todas del turno de la mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, señor NICOLAS VERRASTRO (D. M. 4, Mat. 0.439.042, Céd. de Id. Nº 3.157.239, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas de Religión en 1er. año, 4ª división, mañana, a la señorita VENTURA FLORINDA ZAMBRANA (Lib. Cívica Nº 0.017.011, Céd. de Id. Nº 230.076, Pol. de la Cap. Federal), con autorización Eclesiástica.

En el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) Profesora de dos horas de Geografía en 5º año, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señora AURORA ESTHER IVANOVICH de PODESTA (L. C. 2.100.215, Céd. de Id. número 1.851.522, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de la Nación Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Seguridad en los Transportes en 1er. año, 1ª división, noche (Curso de Técnico de Seguridad), al Abogado señor MARIO HORACIO

PAROGLIANO (D. M. 1, Mat. 154.141, Céd. de Id. Nº 1.553.817, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.558. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas: ESTHER GASPI (Mat. 3.036.757, Céd. de Id. Nº 55.779, Pol. de Mendoza), para la Nº 215 de Mendoza.

NELLY NORMA BUSTOS (Mat. 1.782.521, Céd. de Id. Nº 34.749, Pol. de San Juan), para la Nº 30 de Mendoza.

NELIDA JACINTA CORDON (Mat. 1.598.768, Céd. de Id. Nº 77.063, Pol. de Mendoza), para la Nº 73 de Mendoza.

THEMIS LABAT (Mat. 2.993.637, Céd. de Id. Nº 3.132.135, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 46 de Buenos Aires.

Decreto Nº 4.565. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Latín en 1er. año, 3ª división, mañana y cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita MARIA RAMONA MUÑOZ GUILMART (L. C. 0.287.726, Céd. de Id. Nº 515.717, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de seis horas (2-2-2) de Religión en 1º y 2º años, 3as. divisiones y 3er. año, 1ª división, ambas del turno de la mañana, a la señorita BLANCA ESTHER PEDRAZZINI (L. C. 4.363.958, Céd. de Id. Nº 3.264.114, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Religión en 1er. año, 2ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 2ª división, todas del turno de la tarde, a la señorita MARIA JOSEFINA CORDERO (L. C. 2.128.410, Céd. de Id. Nº 2.323.287, Pol. de la Cap. Fed.), con autorización Eclesiástica.

Profesora de tres horas de Mecanografía en 1er. año, 3ª división, tarde, a la Perito Mercantil, señorita MARIA DEL CARMEN DIAZ (L. C. 1.321.127, Céd. de Id. Nº 2.001.321, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas (2-2-2) de Educación Física en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, todas del turno de la mañana, al Profesor de Educación Física, señor AMERICO CARLOS FONTANA (D. M. 1, Mat. 119.128, Céd. de Id Nº 655.991, Pol. de la Cap. Federal).

En la similar Nº 10 de la misma ciudad, Profesora de dos horas de Religión en 2º año, 3ª división, mañana, a la señorita LYLIA MARTINEZ (L. C. 2.601.910, Céd. de Id. Nº 2.189.462, Pol. de la Cap. Fed.), con autorización Eclesiástica.

Profesora de dos horas de Moral en 3er. año, 1ª división, mañana, a la Maestra Normal, señora NELLY HAYDEE LOPEZ de MARRERO (L. C. 87.081, Céd. de Id. Nº 1.651.393, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires) Profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, al Profesor Normal de Educación Física, señor JULIO MORA (D. M. 3, Mat. 357.028, Céd. de Id. Nº 503.116 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Religión en 5º año, 3ª división, mañana, al señor LISARDO ALONSO (D. M. 3, Mat. 357.107, Céd. de Id. Nº 593.116, Pol. de la Cap. Federal) con autorización Eclesiástica.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Geografía en 5º año, 2ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria con Especialidad en Geografía, señorita MARIA TERESA GRONDONA (Céd. de Id. Nº 834.270, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 0.291.975).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Decreto Nº 3.928. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Análisis Matemático en 4º año, 6ª división, "Electricidad", tarde, al Ingeniero Civil, señor JOSE

RUTA (D. M. 4, Mat. 562.959, Céd. de Id. Nº 1.201.046, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 1ª división, noche; en el Curso Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Geografía y en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Geografía en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, al señor CARMELO LEONARDO MONACO (D. M. 2, Mat. 252.537, Céd. de Id. Nº 1.159.733, Pol. de la Cap. Federal).

Permutas

Decreto Nº 4.905. — Bs. As., 23/3/53. — Acuerda la permuta entre las señoritas SUSANA INES AVALLONE (L. C. 1.937.782, Céd. de Id. Nº 3.392.743, Pol. de la Cap. Fed.) y MARIA ELENA WARNES (L. C. 512.035, Céd. de Id. Nº 2.325.839, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico y en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), respectivamente.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Nombramiento

Decreto Nº 5.084. — Bs. As., 24/3/53. — Nombra en la Dirección de Sanidad Escolar dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titulares de un cargo de Maestra Reeducadora Vocal —Personal Docente—, vacantes, a la Maestra Normal de Sordomudos, señorita IRENE SARA ROSSO (L. C. 0.217.914, Céd. d Id. Nº 2.426.020, Pol. de la Cap. Fed.); y, a la Maestra Normal Nacional, señorita SARA EDITH ARIN (L. C. 0.364.431, Céd. de Id. Nº 3.474.317, Pol. de la Cap. Federal).

Designaciones

Resolución Nº 1.010. — Bs. As., 23/3/53. — Designa Porteros-Serenos para la Colonia de Vacaciones de Tandil (Buenos Aires), a los señores JOAQUIN VILA y EMILIO ELOY MARTORELL, en reemplazo de los señores Ignacio Esnaola y Ramón Baiza.

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

Resolución Nº 1.010. — Bs. As., 23/3/53. — Designa en el Departamento de Intendencia, para prestar servicios en el Departamento de Automotores en sendos cargos de Ayudantes Mayores (Partida Principal 12), al siguiente personal: señores ANGEL SANTAGATI (Céd. de Id. Nº 1.087.792 Pol. de Bs. Aires); CEFERINO OCAMPO (Céd. de Id. Nº 2.953.904 Pol. de la Cap. Federal); JOSE ONORATO (Céd. de Id. Nº 1.297.086 Pol. de la Cap. Federal); ALBERTO ACUÑA FALCON (Céd. de Id. Nº 871.995, Pol. de la Cap. Federal); DONATO ABRUZZESE (Céd. de Id. Nº 1.327.113 Pol. de la Cap. Federal) y VICENTE PERRETTI (Céd. de Id. Nº 1.436.343 Pol. de la Cap. Federal).

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 / Concesión Nº 4287 TARIFA REDUCIDA	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V | 24 de abril de 1953 | Nº 270

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DISCURSO DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION INAUGURANDO LOS CURSOS DEL PRESENTE AÑO LECTIVO

Muchas veces, a lo largo de estos años en que he debido soportar sobre mis hombros las responsabilidades que pesan sobre el Presidente de la República, he dicho que gobernar es **persuadir**; que gobernar es **educar** y es **enseñar**.

Los pueblos y los hombres que no conocen y comprenden la verdad que les llega por el camino de la enseñanza, de la educación y de la persuasión frecuentemente caen víctimas de la mentira y del engaño que son las armas con que luchan la explotación, la opresión y la ignominia.

Los culpables de tales desgracias o son los **maestros** o son los **hombres** que no aceptan la enseñanza de la verdad.

Como gobernante de mi pueblo, y por lo tanto como primer responsable de su formación integral para la vida, yo me siento tranquilo con mi propia conciencia.

Junto a mis tareas de Gobierno he realizado una permanente tarea de enseñanza y de persuasión.

He tratado de ser siempre para mis conciudadanos más que un Presidente un amigo, un humilde maestro del pueblo, diciéndoles la verdad, fundada en una doctrina de principios simples, claros, profundamente humanos... y respaldando esa verdad con el inmenso caudal de sus realizaciones.

A pesar de las luchas que he debido soportar, con los enemigos externos del país y los enemigos internos, los resultados de mi trabajo como primer responsable del adoctrinamiento nacional me llenan de orgullo y de satisfacción.

Todos sabemos —y esto lo descuentan todos los maestros desde el día en que asumen la responsabilidad de su misión— que algunos se persuaden más facilmente que otros de la verdad que se les ofrece.

Yo se que la verdad de la doctrina nacional que he venido ofreciendo a los argentinos no ha persuadido a todos.

Hay quienes no quieren persuadirse.

Hay también quienes están persuadidos pero no quieren reconocerlo.

Y no faltan tampoco quienes, de buena fe, no aceptan nuestros principios porque prefieren ver nuestros errores sin advertir que junto a ellos, se levantan como montañas nuestras realizaciones.

Son por ejemplo quienes no aceptan nuestra doctrina porque la escuela a la que mandan sus hijos no está en condiciones dignas de cobijar a los niños a quienes consideramos los únicos privilegiados; pero no ven cómo nosotros en seis o siete años de gobierno hemos dado escuelas nuevas y dignas a la tercera parte de los alumnos del país construyendo más edificios escolares que todos los gobiernos que nos precedieron.

La incomprensión de quienes no se persuaden, no puede detener la tarea de enseñar y menos la tarea de realizar.

Es mejor por lo general seguir enseñando y seguir trabajando.

La tarea de persuadir sólo puede ser interrumpida para sancionar a los que están persuadidos, saben la verdad, pero no quieren que se realice plenamente porque ahora, como en todos los tiempos de la historia, hay hombres que prefieren servir a la mentira.

Este largo preámbulo de mi conversación de esta mañana, dirigido principalmente a los maestros, tiene por objeto hacerles conocer mis pensamientos acerca de la responsabilidad que ellos han asumido en relación con el provenir de la República, representado por los niños y jóvenes alumnos que el pueblo deposita en sus manos.

La República Argentina tiene ahora, por primera vez una doctrina nacional... que no es, como se ha dicho con mala intención, la doctrina de un partido político.

Es la doctrina de un pueblo que la hizo suya... es la doctrina de la Patria misma, porque la Patria no es; ¡no puede ser! solamente sus fronteras y sus símbolos que son elementos inertes. La Patria vive y se hace permanente y eterna en sus hijos..., empieza y termina en sus diez y ocho millones de habitantes porque si todos ellos, por una tremenda e hipotética desgracia, dejasen de existir... yo me pregunto si algo de lo demás podría tener algún valor eterno.

Lo único eterno de las naciones son los pueblos. No sus símbolos ni siquiera sus fronteras.

Por eso insisto tanto en crear un alma en nuestro pueblo para darle la unidad nacional que necesita para vencer sobre todas las vicisitudes de la historia.

El alma de nuestro pueblo debe ser conformada sobre los principios de la doctrina nacional que él ha aceptado plenamente a través de su inmensa mayoría, por su eminente contenido humanista y cristiano.

En estos años pasados, los que transcurrieron durante nuestro primer gobierno, hemos tratado de realizar una inmensa tarea material en relación con la enseñanza del Pueblo.

Las escuelas primarias construidas, los colegios e institutos secundarios, las escuelas fábricas, las escuelas técnicas, comerciales, profesionales, industriales, de aprendizaje, normales comunes y normales regionales, etc., concurren como realizaciones efectivas para que sobre ellas empecemos a levantar el edificio espiritual del porvenir: el alma de las generaciones futuras.

Siempre dijimos que aspirábamos a que los niños empiecen a sonreir desde la infancia y no sólo lo dijimos... Hemos sembrado el país de realidades para que los niños de esta tierra se sientan felices y sonrían.

Sobre este clima de la niñez argentina los maestros tienen que construir un pueblo extraordinario, que no sea egoísta de su felicidad, que sepa conservarla y aumentarla con sacrificio... y que no olvide jamás que la felicidad no consiste en la satisfacción de todos los placeres... porque "el placer de vivir sin penas bien vale la pena de vivir sin placeres".

En este momento de la vida nacional, y en esta primera lección del año, que he de dictar mientras sea responsable del gobierno de mi pueblo; y teniendo en cuenta que la doctrina que yo he venido enseñando y realizando ha sido declarada por Ley de la Nación y de todas las provincias, Doctrina Nacional, yo delego a los maestros y profesores argentinos la responsabilidad de inculcarla en los niños y en los jóvenes de la Nueva Argentina.

Yo se que ellos, maestros y profesores que viven en contacto con el pueblo, sabrán hacerse merecedores de esta responsabilidad y que la

patria deberá brindarles algún día su más profunda gratitud precisamente por haber sido ellos los creadores del alma nacional.

Hace pocos días declaré que este es para todos los argentinos el año de la solidaridad social.

Los maestros tienen una importante misión que cumplir para realizarla.

Ya tenemos una conciencia social formada en nuestro pueblo. Ahora cada argentino se siente un poco responsable del destino común y sabe que él es un poco de la Patria misma.

También tenemos un pueblo social, política y económicamente organizado.

Ahora nos hace falta insistir sobre todos los hombres y mujeres, niños y ancianos que viven bajo nuestro cielo a fin de que todos cumplamos con un principio esencial de la doctrina nacional; y que se expresa en ella con el lema: ¡todos para uno y uno para todos!

Por este camino, poco a poco, llegaremos a realizar la verdadera y auténtica unidad nacional.. en la que cada argentino se sienta hermano y amigo de todos los demás como si todo el pueblo de la Patria, no fuese más que una inmensa familia guiada por una sola idea común, vivificada por el mismo corazón y por los mismos sentimientos.

Yo se que una tarea tan noble y tan alta sólo puede entregarse en manos de hombres y de mujeres acostumbrados a servir con dignidad y con nobleza.

Nadie mejor entonces que los maestros de la niñez y de la juventud... que han hecho de su vida un ideal de sacrificio y de abnegación en el servicio del pueblo y de la Patria.

A los niños y jóvenes alumnos, sólo quiero decirles dos palabras muy simples que, junto a mi saludo cordial, les lleven mi consigna para el año lectivo que comienza.

Ellos saben que están siempre muy cerca de mi corazón. Quiero que sepan que pienso frecuentemente en ellos.

Cuando la lucha desatada en contra de nuestros ideales por los enemigos del país intenta doblegar mis energías, las renueva y las enardece el recuerdo de la niñez y de la juventud que está creciendo en toda la República...

La generación que yo represento por la mayoría del pueblo no puede ni debe pensar solamente en su felicidad presente... porque la Patria no termina con nosotros. La Patria seguirá en su juventud de ahora y después en sus niños de ahora... y de mañana.

A nosotros nos toca luchar y sufrir para que la Patria que encuentren los niños y los jóvenes de 1953 cuando asuman nuestras responsabilidades sea más grande y más feliz que la Patria vendida y entregada que nosotros encontramos.

Pero... los niños y los jóvenes de ahora deben ir sabiendo que la felicidad no se regala nunca. Se gana trabajando todos los dias y a veces luchando y aún a veces sufriendo todos los embates del sacrificio y del dolor.

Hay una felicidad que está por encima de todo dolor, de todo sacrificio, de toda lucha y de todo trabajo: es la íntima felicidad del deber que se cumple honradamente por el bien de los demás.

Enseñar y estudiar con la mirada puesta en el bien que ahora y en el futuro cada uno podrá realizar por los demás, es la consigna que dejo para maestros, profesores y alumnos en esta primera lección del año.

Siguiendo, en otro orden de cosas nuestro viejo lema que hace diez años nació en la inolvidable Secretaría de Trabajo y Previsión y cuyo enunciado conocieron todos los argentinos: "Mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar"; yo deseo anunciar en esta oportunidad y sumariamente los hechos y las realizaciones que van a jalonar nuestra ruta de 1953.

La Fundación Eva Perón ha entregado ya al Ministerio de Educación para ser habilitadas, 310 escuelas (289 en provincias y 21 en territorios) que serán habilitadas en el curso del año actual).

De estos 310 edificios escolares, 175 reemplazan a viejas y derruídas escuelas de la Argentina que nosotros encontramos; y 135 corresponden a nuevos establecimientos educacionales.

La Nación ha terminado de construir y habilitar desde 1946 hasta la fecha 1.282 edificios destinados a la enseñanza primaria, 17 institutos secundarios y 9 escuelas fábricas distribuidas en todo el país.

En 1953 serán habilitados tres albergues escolares que resolverán el problema de la dispersión escolar para la enseñanza primaria; serán creados once establecimientos de enseñanza media cuya nómina es la siguiente: Colegio Nacional en Santos Lugares (Buenos Aires); Colegio Nacional en San Miguel (Buenos Aires); Colegio Nacional en Coronel Pringles (Buenos Aires); Colegio Nacional en General San Martín (Mendoza); Colegio Nacional en General

Güemes (Salta); Curso del Magisterio anexo al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia; Escuela de Comercio de Rafaela (Santa Fe); Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires); Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires); Escuela de Comercio de Puerto Deseado; Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires).

Además, en el sector de la enseñanza técnica serán organizados 14 nuevos institutos cuya distribución y especialidad es la siguiente:

Tres escuelas industriales en la provincia de Buenos Aires. Cuatro escuelas profesionales en el interior del país. Tres misiones monotécnicas de especialidades requeridas en localidades del interior. Cuatro misiones de Cultura Rural y Doméstica también en el interior del país.

Dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional comenzarán a funcionar asimismo, durante el año 1953, seis nuevas escuelas fábricas de las siguientes especialidades: del Papel; del Frío; del Vidrio; de Relojería; del Caucho y Plástico y de Arte Musivo.

La enseñanza media (básica y especial), ha sido incrementada desde 1946 hasta la fecha casi en un 100 %. En 1946 el país tenía 354 institutos de este tipo. En la actualidad funcionarán, a partir de la fecha, 652.

En 1946 la Nación tenía 42 escuelas fábricas que habían sido creadas por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional desde la Secretaría de Trabajo y Previsión y a partir de 1943.

Al iniciar este año lectivo funcionarán 131 establecimientos fabriles, escolares con 240 cursos.

En la enseñanza primaria, la Nación inicia el año lectivo con las 8.000 divisiones de grados creadas en 1952 pero el número de los mismos será incrementado según las exigencias de la población.

Los cursos medios (básicos y especiales) iniciarán el año lectivo con 294 divisiones nuevas: 98 para colegios nacionales y liceos; 98 para escuelas normales; 91 para escuelas de comercio y 7 para escuelas normales regionales.

Los cursos de enseñanza técnica industrial y profesional tendrán 15 divisiones nuevas y las escuelas fábricas de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional 83.

Los planes de estudios han sido modificados en todos los ciclos de la enseñanza a fin de que los alumnos conozcan y vivan las realidades del país en su dinamismo actual y se capaciten de tal manera que desde la niñez y la juventud conformen una personalidad que los haga miembros útiles de la comunidad a fin de que cada uno integre la sociedad nacional y la sociedad nacional se integre con ellos.

En la enseñanza primaria los nuevos programas están dirigidos al entendimiento de los niños sobre quienes se inicia ya la tarea de formarles una conciencia previa de la solidaridad social y de la unidad nacional fundados en la concepción básica del **Pueblo** como esencia viva de la Patria. Al mismo tiempo los programas insisten en la trascendente misión de las virtudes del espíritu y que dan vigor y permanencia a la naciones en su misión histórica.

En la enseñanza media básica y especial, profesorado técnico profesional se **establece** una lógica correlación y ordenamiento racional que permitirá a los alumnos pasar a los distintos tipos de enseñanza superior sin mayores inconvenientes.

La enseñanza media en sus diversas formas será, según los nuevos programas, eminentemente práctica y humanista; porque tiende —según nuestros principios doctrinarios— a formar hombres de bien que sirvan a la Patria sirviendo al Pueblo que es su esencia viva y perdurable.

Los planes de enseñanza técnica se reducen a seis años porque el país necesita con urgencia de grandes cantidades de técnicos que serán destinados principalmente al desarrollo y progreso de la producción industrial y agraria.

La inclusión de la materia **cultura ciudadana** tiende a capacitar a los alumnos en los principios básicos contenidos en la doctrina nacional cuya expresión concreta es el Segundo Plan Quinquenal de la República.

Sobre este particular **recomiendo** a los profesores y maestros se dediquen a estudiar y difundir los objetivos fundamentales, generales y especiales del Plan no sólo entre los alumnos sinó en el ámbito grande o pequeño que tengan asignado.

Deseo asimismo que llegue a todos los maestros del país el texto completo de las palabras que dirigí oportunamente a los inspectores de enseñanza primaria con motivo del Primer Curso que se les impartiera sobre las nuevas funciones censales de la Escuela.

En la enseñanza superior los nuevos programas comprenden el cumplimiento de la prescripción constitucional que establece la obligatoriedad de cursos de formación política que serán adaptados a cada tipo de enseñanza superior comprendiendo como materia: la "Formación de la cultura argentina, Estudios Económicos argentinos; la Independencia Económica, Estudios sociales argentinos; la Justicia social, Organización política argentina y soberanía política.

A los maestros y alumnos universitarios y secundarios deseo recomendarles muy especialmente que perfeccionen sus organizaciones sobre el lema de solidaridad social adoptado para 1953.

Los maestros verán mejorada aún más su situación económica en 1953 mediante la creación de la Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación que ha de valorizar sus salarios organizando nuevos y valiosos servicios sociales y económicos.

Por de pronto el Ministerio de Educación nos informa que a mediado de 1953 será inaugurada la proveeduría central de la mencionada Dirección —cuyos beneficios recibirá la totalidad del personal.

En otro orden de cosas, sin perjuicio del estricto cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal y atendiendo a sus enunciados he dispuesto que el Ministerio de Educación, en reemplazo de los viejos maestros que se jubilen o que fallezcan en el ejercicio de su noble tarea, designe con preferencia ineludible a los hijos de los mismos que reunan las condiciones de idoneidad exigidas por la Ley.

Deseo anunciar asimismo que se han terminado los trámites para nacionalizar nueve establecimientos adscriptos a cuyos fines se ha reajustado el presupuesto de la Nación. Esta medida beneficia a 1.000 docentes y 5.000 alumnos.

Estas y otras realidades y realizaciones que escapan en este momento a mi memoria, serán objeto de la acción constructiva de 1953.

Para terminar y junto con mi saludo cordial sólo me resta recabar la cooperación de todos, y me permito descontarla en homenaje al patriotismo y al amor por el pueblo que vibra como algo natural y lógico en el corazón de todos los maestros y de todos los niños y jóvenes de la República.

DESPACHO GENERAL

SE AGRADECE LA COLABORACION PRESTADA POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

Resolución del 6/4/53. — Expte. Nº 76.435/52. — Dirige nota al Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación, agradeciendo la eficaz colaboración prestada por la Dirección Nacional del Servicio Estadístico en el desarrollo de los cursillos de Capacitación Censal para Inspectores de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Nombramientos

Decreto Nº 5.711. — Bs. As., 1/4/53. — Nombra en las escuelas que a continuación se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: DORILA FELIPA UREUSBURU de FRUNIZ (Lib. Cívica 3.375.516, Céd. de Id. Nº 2.152.285 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, cargo vacante por asignación funciones auxiliares de la señora Rosario Catino de Cascallana.

HAYDEE DI SANTO (L. C. 2.611.377, Céd. de Id. Nº 3.469.287 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 1º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora María A. C. de Allianelli.

DELIA ARGENTINA PAIVA (L. C. 516.023, Céd. de Id. Nº 2.304.872 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Aurora S. de Arana de Rodriguez.

SUSANA MARIA ALVARIÑAS CANTON (L. C. 3.228.066, Céd. de Id. Nº 3.017.895 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Sabina L. de Schenone.

ANGELA GARRAMONE (L. C. 2.973.604, Céd. de Id. Nº 3.050.552 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Dora C. de Capurro.

DORA HERMINIA TADINI (L. C. 2.976.227, Céd. de Id. Nº 2.631.010 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 5º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora María L. N. de Machiavello.

PIEDAD NELIDA CABRERA de KOHAN (L. C. 5.556.118, Céd. de Id. Nº 1.979.379 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Emilia F. de Fapuir.

ENA ELSA HERRERA NAVAS (Lib. Cívica 187.386, Céd. de Id. Nº 2.705.476 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 6º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Vicenta N. de Sanabe Ruiz.

SARA MATILDE OTTONELLI (Lib. Cívica 3.343.596, Céd. de Id. Nº 2.934.092 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, cargo vacante por funciones auxiliares del señor Federico Eugenio Perrupato.

NORMA ZULEMA DE LA PEÑA (Lib. Cívica 2.989.859, Céd. de Id. Nº 3.056.193 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Margarita E. P. de Campora.

MARTA MARIA EMILIA FASINI (Lib. Cívica 508.960, Céd. de Id. Nº 2.987.655 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora María A. G. de Bravo.

ELENA ROSA DEL PINO de CANELA (L. C. 1.347.043, Céd. de Id. Nº 1.747.902 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Elsa C. E. de Gillone.

NORMA LEONILDE CALDERON DE LA BARCA (L. C. 189.044, Céd. de Id. Nº 2.847.219 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, cargo vacante por funnes auxiliares de la señora Alicia S. de Elizaguirre.

YOLANDA EUGENIA TORRE (L. C. 33.085, Céd. de Id. Nº 2.200.661 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Ana Lema de González.

MARIA TERESA DI TULIO (L. C. 2.596.448, Céd. de Id. Nº 2.770.173 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Sara V. de Leoneti.

ELSA RITA DAGLIO de AZCUAGA (Lib. Cívica 434.940, Céd. de Id. Nº 3.597.836 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Petrona C. C. de Ipas.

MARIA ELENA SEOANE de BARBATO (L. C. 357.980, Céd. de Id. Nº 1.569.850 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Felipa T. de Fernández.

PERLA AMELIA GARCIA (L. C. 2.630.581, Céd. de Id. Nº 2.636.728 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Virginia F. de Emma.

LUCIA ESTHER FERNANDEZ (Lib. Cívica 3.200.962, Céd. de Id. Nº 3.056.912 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señorita Raquel Leal Garmendia.

ELSA BEATRIZ SORRENTINO (Lib. Cívica 380.603, Céd. de Id. Nº 1.725.668, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Catalina B. de Marshall.

MARIA ANGELICA SUAR (L. C. 3.203.889, Céd. de Id. Nº 3.048.084 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 32 del Distrito Escolar 18º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señorita Ana Herzemberg.

NELIDA ANGELICA MAZZEO (Lib. Cívica 1.299.672, Céd. de Id. Nº 1.973.672 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, cargo vacante por funciones auxiliares de de la señora Leonarda M. T. I. de Folgueira.

ELSA IRIS ALVAREZ (L. C. 2.977.232, Céd. de Id. Nº 4.596.661 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 20º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señorita Isabel Celia Del Campo.

Decreto Nº 6.078. — Bs. As., 4/4/53. — Nombra en las escuelas que a continuación se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: CESAR JOSE MACCHI (D. M. 4, Mat. 430.289, Céd. de Id. Nº 1.642.141 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º, cargo vacante por asignación funciones auxiliares de la señorita Evelina F. Costagliola.

NELLY ELENA SIFFREDI (L. C. 1.687.795, Céd. de Id. Nº 2.038.699 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora María C. M. de Ferreira Prado.

AMALIA JULIA CAMPTON de WILLOCK (L. C. 3.167.389, Céd. de Id. Nº 3.327.319 Pol.

de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, cargo vacante por asignación funciones auxiliares de la señora Susana D. Venturini de Rosa.

ALICIA ESTHER BORDA (L. C. 2.582.994, Céd. de Id. Nº 2.947.569 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, cargo vacante por asignación funciones auxiliares de la señora Angela T. de Saporiti.

ROBERTA LUISA JUANA TRAVERSO (L. C. 2.616.765, Céd. de Id. Nº 2.956.484 Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, cargo vacante por asignación funciones auxiliares de la señora María E. F. de Martínez.

ELSA LUISA ANZILLI (L. Cívica 2.597.738, Céd. de Id. Nº 2.875.672, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º, cargo vacante por asignación funciones auxiliares de la señora María Elisa Adela Testi de Paolella.

LUISA GALPERIN de DIAZ (L. C 50.994, Céd. de Id. Nº 2.008 692, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 10º, cargo vacante por asignación funciones auxiliares de la señora Antonia C. de Rigau.

ANA LEONOR RIZZO (L. C. 251.584, Céd. de Id. Nº 2.326.283, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, cargo vacante por asignación funciones auxiliares de la señorita Griselda Antonina Renee Perego.

GLADYS IRMA GRAÑA (L. C. 3.164.468, Céd. de Id. Nº 3.400.406, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, cargo vacante por asignación funciones auxiliares de la señora Raquel Elena Guglialmelli de Juana.

ANA MARIA CASTRO (L. C. 2.871.091, Céd. de Id. Nº 3.800.931, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, cargo vacante por asignación funciones auxiliares de la señorita Susana Silva.

Resolución Nº 1171. — Bs. As., 7/4/53. — Nombra en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, titular de un cargo de Ayudante Mayor —Personal de Servicio— Portera, a la señora MARGARITA IRAUNDEGUI de LOPEZ (L. C. Nº 300.186), autorizándola a ocupar la casa habitación.

Traslados

Resolución Nº 1.057. — Bs. As., 27/3/53. — Traslada transitoriamente, a la Biblioteca Estudiantil Nº 2, a la Maestra de la Escuela Nº 301 de Tucumán, señora JULIA ARGENTINA IBAÑEZ de LEMA (Céd. de Id. Nº 73.079, Pol. de Tucumán).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, —vacante por ascenso de la Srta. Alicia Noemí Conde—, a la Maestra de la Escuela Nº 254 de Tucumán, señorita ESTELA AGUILAR (Céd. de Id. Nº 74.421, Pol. de Tucumán).

Resolución Nº 1.110. — Bs. As., 31/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Celestina A. G. de Marenco, a la Maestra de la Escuela Nº 145 de Buenos Aires señora RAMONA LEANDRA ALEGRE de KOBYLANSKI.

Resolución Nº 1.137. — Bs. As., 2/4/53. — Traslada, a su pedido a la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, a la directora de la similar Nº 4 del mismo distrito escolar, señorita MARIA CARMEN LUISA DE ALVEAR (Céd. de Id. Nº 579.172 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.139. — Bs. As., 31/3/53. — Exptes. Nros. 6.257/53 y 5.529/52. — Traslada, a su pedido, al Jardín de Infantes de la Escuela Nº 11 de la Conservación de la Fe a la Celadora del Jardín de Infantes del Hogar "San Andrés", señora HILDA MARIA SANTOS MORENO de NIETO MORENO, y a la Escuela del Refugio Maternal Nº 1, como Maestra de Grado, a la señorita MARIA NELLY VALDIVIESO, Maestra a cargo de la dirección de la Colonia "Mi Esperanza".

Resolución Nº 1.154. — Bs. As., 27/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, a la Maestra de la Escuela Nº 13 de la Provincia Presidente Perón, señorita ELSA HAYDEE MAZZA (Céd. de Id. Nº 6.908, Pol. de Pte. Perón), cargo vacante por asignación de funciones auxiliares de la señorita María Elena Rossi.

Ubicaciones - Traslado

Resolución Nº 1.109. — Bs. As., 31/3/53. — Que la señora VICTORIA TABOADA de DOMERGUE, trasladada por resolución del 2 del corriente mes, de la Escuela Nº 78 de la Provincia de Buenos Aires a la Nº 5 del Distrito Escolar 10º, preste servicios en su carácter de Maestra de Grado en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º en reemplazo de la señora Clorinda D. M. de Arnejo, que se jubiló.

Resolución Nº 1.127. — Bs. As., 2/4/53. — Que la señora LUISA NELIDA CAMBRA de

MALACCORTO (Céd. de Id. Nº 1.764.180 Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, para la Escuela de Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 6º, por Decreto Nº 2065 del 4 de febrero de 1953, preste servicios en tal carácter, en la Escuela Diurna Nº 9 del Distrito Escolar 3º.

Resolución Nº 1.146. — Bs. As., 31/3/53. — Exptes. Nros. 4.503/53 y 11.565/53. — Ubica, transitoriamente, en la Secretaría del Distrito Escolar 20º, al portero de la Escuela Nº 16 del mismo distrito escolar señor JOSE GORJON.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, a la portera de la Dirección de Sanidad Escolar, señora LUISA MATILDE GAMBAUDO de CIFFREDI.

Asignación de funciones auxiliares - Traslados

Resolución Nº 1.130. — Bs. As., 30/3/53. — Expte. Nº 84.105/52. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18º, señora MARIA LILIA CLARA CONDINO de GENOUD, y la ubica en tal carácter en la Nº 24 del Distrito Escolar 12º.

Resolución Nº 1.143. — Bs. As., 31/3/53. — Exptes. Nros. 61.749; 85.397/52; 5.035/53; 83.976; 83.975/52. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, señora MARIA ANGELICA ELVIRA POSSI de SALAZAR COLOMBRES, y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas que a continuación se indican, a las siguientes Maestras auxiliares de dirección: MARIA MERCEDES BIANCO de SCHUREN, de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 24 del Distrito Escolar 1º; MARIA CLEMENTINA LOTHRINGER de ZEWY, de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º a la Nº 6 del Distrito Escolar 2º; MARIA EMMA ACUÑA de JAMARDO, de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º a la Nº 21 del mismo distrito escolar; ROSA LUPI de HEIDENREICH, de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

Resolución Nº 1.148. — Bs. As., 30/3/53. — Exptes. Nros. 179.383/51; 25.847; 80.305; 37.339/52; 5.063/53; 66.041/51; 190.333; 54.720; 190.136/52; 70.392/50; 69.730/51; 5.277/52; 68.336/51; 31.543; 36.079; 51.572; 7.735; 28.792; 31.305; 34.970; 8.311; 6.384; 1.870; 190.020/52; 180.732/51; 39.909/52; 180.131/51; 36.208/52; 47.556/52/;65.394/51. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al personal que a continuación se indica, debiendo prestar servicios en tal carácter en los siguientes establecimientos:

MARIA ZULMA MARTINEZ de PELLEGRINI, Maestra de la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 17º, en el mismo establecimiento.

JOSE CORRAS FERNANDEZ, Maestro de la Escuela Nº 3 del D. E. 19º y preceptor de la Escuela Nº 63 anexa a las fuerzas armadas, en la Nº 7 del Distrito Escolar 1º y en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 5º.

ANNA MUSSO, Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 13º, en el mismo establecimiento.

ELVIRA AMALIA SALGUEIRO de GIRON, Maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º, en el mismo establecimiento.

YOLANDA FLOTTA de GOUVEA, Maestra de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, en la Nº 20 del Distrito Escolar 19º.

MARIA ELENA ROSSI, Maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, en el mismo establecimiento.

VIRGINIA PONCE, Maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, en la Nº 1 del Distrito Escolar 6º.

AURORA ZURBARAN de ARANA de RODRIGUEZ, Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 3 del Distrito Escolar 1º.

FELISA JUANA TERZANO de FERNANDEZ, Maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º, en la Nº 6 del mismo distrito escolar.

ANA TERESA MARIA RIVA, Maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, en el mismo establecimiento.

MARIA ELENA MARQUEZ FERNANDEZ de MACCHIAVELLO, Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 5º, en la Nº 20 del Distrito Escolar 1º.

RAQUEL JUANA LEAL GARMENDIA, Maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, en la Nº 17 del mismo distrito escolar.

SARA VITELLI de LEONETTI, Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, en la Nº 15 del Distrito Escolar 14º.

ALICIA MAQUAY de ELIZAGUIRRE, Maestra de la Escuela N 21 del Distrito Escolar 12º, en la Nº 19 del mismo distrito escolar.

DORA DELIA GRANARA de CAPURRO, Maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º en la Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

SABINA LIMERES de SCHENONE, Maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º en la Nº 2 del mismo Distrito Escolar.

VICENTA PALMECIANO de SANCHO RUIZ, Maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 6º, en la Nº 1 del mismo distrito escolar.

EMILIA WALDMAN de WAPNIER, Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, en el mismo establecimiento.

MARIA ANGELA CODIANI de ALIANELLI, Maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 1º, en la Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

ELSA G. R. C. de GILLONE, Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º, en la Nº 16 del Distrito Escolar 13º.

MARGARITA ELENA PASQUES de CAMPORA, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, en la Nº 14 del Distrito Escolar 7º.

MARIA ANGELICA GALAN de DRAGO, Maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, en la Nº 12 del mismo distrito escolar.

PETRONA CLARA CASARETTO de IPAS, Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, en la Nº 18 del Distrito Escolar 15º.

VIRGINIA FELISA MOLINA de EMMA, Maestra de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º, en la Nº 20 del mismo distrito escolar.

BERTHA FRANCISCA CORREA de ROMER, Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 3 del Distrito Escolar 13º.

MARIA SEVILLA JAUREGUI de BALLESTERO, Maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, en la Nº 5 del mismo distrito escolar;

MARIA JUANA JULIA SICCA de BOBBIO, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, en el mismo establecimiento;

LILIA EBE RODRIGUEZ de D'ALESSANDRO, Maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 11º, en la Nº 21 del mismo distrito escolar;

LIDIA CARLOTA ALFARO de LANZONE, Maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, en la Nº 2 del Distrito Escolar 3º;

MARIA MERCEDES BIANCARDI de SAN SEBASTIAN, Maestra de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 7º en la Nº 14 del mismo distrito escolar.

Resolución Nº 1.155. — Bs. As., 27/3/53. — Exptes. Nos. 73.466/52; 201.070/51; 76.474/52; 180.315/51; 61.333/52; 77.365/52; 180.527/51; 64.390/52. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año al personal que a continuación se indica, debiendo prestar servicios en tal carácter en los siguientes establecimientos:

ROSARIO CATINO de CASCALLANA, Maestra de la Escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la Nº 7 del Distrito Escolar 3º;

BLANCA FLORENTINA BIANCHI de SAENZ Maestra de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13º, en la Nº 19 del Distrito Escolar 2º;

LEONARDA MARIA TERESA INFANTINO de FOLGUEIRA, Maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, en el mismo establecimiento;

CATALINA BINELLO de MARSHALL, Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º, en la Nº 1 del Distrito Escolar 14º;

ANA HERZEMBERG, Maestra de la Escuela Nº 32 del Distrito Escolar 18º, en la Nº 24 del Distrito Escolar 2º;

ISABEL CELIA DEL CAMPO, Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 20º, en el mismo establecimiento;

FEDERICO EUGENIO PERRUPATO, Maestro de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, en el mismo establecimiento;

ANA LEMA de GONZALEZ, Maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º, en la Nº 8 del Distrito Escolar 8º.

Resolución Nº 1.156. — Bs. As., 26/3/53. — Exptes. Nos. 73.171/52; 190.292/52; 180.441/51; 17.177/52; 62.119/52; 11.699/52; 67.939/50; 70.147/52; 37.325/52; 81.368/52; 74.250/52. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al personal que a continuación se indica, debiendo prestar servicios en tal carácter en los siguientes establecimientos:

EVELINA FRANCISCA COSTAGLIOLA, Maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º, en la Nº 22 del mismo Distrito Escolar;

RAQUEL ELENA GUGLIALMELLI de JUANA, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 2 del Distrito Escolar 6º;

MARIA CELESTINA MALVINO de FERREIRA PRADO, Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10º, en la Nº 26 del Distrito Escolar 15º;

SUSANA D. VENTURINI de ROSA, Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 5 del mismo Distrito Escolar;

SUSANA SILVA, Maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, en la Nº 24 del Distrito Escolar 10º;

ANGELA TEJEIRO de SAPORITI, Maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, en el mismo establecimiento;

MARIA ELENA FERNANDEZ de MARTINEZ, Maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, en la Nº 9 del mismo distrito escolar;

MARIA ELISA ADELA TESTI de PAOLELLA, Maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º, en la Nº 17 del Distrito Escolar 17º;

ANTONIA G. de RIGAU, Maestra de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 10º, en el mismo establecimiento;

GRISELDA ANTONINA RENEE PEREGO, Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, en el mismo establecimiento;

AMELIA FORT de RIZZO, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, en la Nº 17 del mismo distrito escolar.

Dispónese el funcionamiento de una escuela en turnos intermedios

Resolución del 6/4/53. — Expte. Nº 21.782/53. — Dispone que mientras duren las reparaciones que deben efectuarse en el edificio de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, este establecimiento funcione en turnos intermedios en los locales de las Escuelas Nos. 1 y 4 del mismo Distrito en la forma siguiente:

8 secciones de 1º inferior y 1º superior, en la Escuela Nº 1

10 secciones de 2º a 6º grados en la Escuela Nº 4.

Las secciones de jardín de infantes funcionarán con horario normal, dos en la Escuela Nº 1 y dos en la Nº 4, una en cada turno.

Aclaración de nombres

Decreto Nº 5.688. — Bs. As., 31/3/53. — Exptes. 79.920/52; 57.505/52 y 370/53. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, designadas por los Decretos que en cada caso se especifica, que prestan servicios en los establecimientos que se consignan, son los siguientes:

ELSA PASCUALA MACORATTI (Lib. Cív. 218.212, Céd. de Id. Nº 2.718.281, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º, y no Elsa Pascuala Marcoratti (Decreto Nº 5.104 del 26/8/52);

INES ANGELA PASQUALI de BETBEDER (L. C. 1.844.516, Céd. de Id. Nº 1.498.724, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19º, y no Inés Angela Pasquali de Berbeder (Decreto Nº 26.295 del 11/12/50);

Que el número de la Libreta Cívica de la Maestra de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 12º, señora SARAH MASSA de ROBLES, es 152.698, y no 152.688 (Decreto Nº 5.119 del 27/8/52).

Se hace constar que el verdadero nombre de la celadora del Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno", nombrada por Decreto número 5.780 del 4 de setiembre de 1952 (Expte. Nº 66.305/51), es ENRIQUETA ESTEVA DEYMONNAZ (L. C. 0.446.627, Céd. de Id. número 1.759.566 Pol. de la Cap. Fed.) y no Enriqueta Esteva Reynunnaz como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 239, página 889, de fecha 19 de setiembre de 1952.

Autorizaciones - Pase

Resolución Nº 1.136. — Bs. As., 31/3/53. — Expte. Nos. 4908/53 y 14.946/53. — Acuerda los beneficios de la casa-habitación destinada al personal de servicio de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, al portero del mismo establecimiento, señor ANTONIO HILARIO COSENTINO quién deberá cumplir las disposiciones reglamentarias en vigor.

Que la señora TERESA JESUS CAMPOS de SANTA CRUZ, nombrada por resolución del 26 de enero próximo pasado, portera para la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, pase a prestar servicios en la similar Nº 15 del mismo distrito.

Resolución Nº 1.145. — Bs. As., 31/3/53. — Expte. Nº 3.565/52. — Autoriza, por excepción, a la portera de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 9º, señora HORTENSIA NIEVES WETZEL de WETZEL, para alojar en las dependencias destinadas al personal de servicio, a su señor padre político, don Federico Ladislao Wetzel.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.129. — Bs. As., 1/4/53. —

Expte. Nº 864/53. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, señora LAURA ISABEL MOLLE de LARES, y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 1.134. — Bs. As., 30/3/53. — Expte. Nº 80.500/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 43 de la Provincia de Buenos Aires, es LIDIA AIDE RODRIGUEZ (L. C. 1.657.060, Céd. de Id. Nº 3.734.061, Pol. de la Cap. Fed.), y no Lidia Haydée Rodríguez como se consignó.

Catamarca

Nombramiento

Decreto Nº 6.080. — Bs. As., 4/4/53. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 38 de la Provincia de Catamarca, a la señorita ISABEL LORENZA BARROS RODRIGUEZ (Mat. 1.926.681, Céd. de Id. Nº 16.011, Pol. de Catamarca).

Corrientes

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.133. — Bs. As., 31/3/53. — Expte. Nº 85.378/52. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 154 de Corrientes, señora CORINA DE LA CRUZ GUTIERREZ de SOTO, y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

La Rioja

Ubicación de un director

Resolución Nº 1.141. — Expte. Nº 7.730/53. — Autoriza a la Inspeccion Seccional de La Rioja para ubicar al Director provisorio señor HUGO BENJAMIN FALLABRINO en la Escuela Nº 121 de la misma provincia.

Mendoza

Traslados

Resolución Nº 1.132. — Bs. As., 30/3/53. — Expte. Nº 8.778/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 35 de Mendoza, a la Maestra Especial de Música de la Nº 222 de Buenos Aires, señora DELIA MASSE de VALLS (Lib. Cív. 00.774).

Transferencia de una escuela

Resolución del 6/4/53. — Expte. Nº 83.540/52. — Transfiere al 6º Batallón de Zapadores Motorizado de Montaña, la Escuela Primaria Nº 53 que actualmente funciona anexa al IIº Batallón del Regimiento 21 de Infantería de Montaña.

Santiago del Estero

Traslados

Resolución Nº 1.142. — Bs. As., 1/4/53. — Expte. Nº 12.340/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 542 de Santiago del Estero, a la Maestra Auxiliar de la Nº 24 de la misma provincia, señora SELVA ARGENTINA CERUTTI de OSORIO (Céd. de Id. Nº 25.418 Pol. de Santiago del Estero).

TERRITORIOS

Misiones

Traslados

Resolución Nº 1.046. — Bs. As., 25/3/53. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nº 83 de Misiones, al director de la número 263 de la Provincia Presidente Perón, señor JULIO DIONISIO RIOS (Céd. de Id. Nº 29.095, Pol. de Misiones).

Resolución Nº 1.113. — Bs. As., 1/4/53. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 3 del Territorio de Misiones, a la maestra de grado de la Nº 8 de la misma jurisdicción, señora AMALIA VINCENTI de DANIEL (Céd. de Id. Nº 123.312, Pol. de Corrientes).

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.128. — Bs. As., 1/4/53. — Expte. Nº 3.596/53. — Asigna funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 de Misiones, señora MARIA NILDA RAMIREZ FERRE de ARRECHEA (L. C. 6.825.918), y la ubica en tal carácter en la Nº 2 del mismo territorio.

Clasificación de escuela

Resolución del 6/4/53. — Expte. Nº 23.278/52. — Establece que la escuela Nº 321 de Misiones se encuentra incluída en el grupo "A", por su ubicación muy desfavorable, desde el 13 de agosto de 1948, fecha en que comenzó a funcionar, debiendo practicarse a su personal las liquidaciones respectivas desde la fecha indicada hasta el 31 de diciembre de 1950.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 6.076. — Bs. As., 4/4/53. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las escuelas de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas: MARIA ROSA CARBONE (L. C. 0.159.678, Céd. de Id. Nº 2.007.697, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 222 de Buenos Aires, y, CIRA ROSA MEDINA (L. C. 1.927.458, Céd. de Id. Nº 12.334, Pol. de Catamarca), para la Nº 15 de Catamarca.

Decreto Nº 6.079. — Bs. As., 4/4/53. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas: BERTA ESTELA ROMANO (L. C. 5.020.069, Céd. de Id. Nº 17.372, Pol. de Concordia - Entre Ríos), para la Nº 2 de Entre Ríos; EDITH LUISA GARIBALDI (L. C. 1.208.991, Céd. de Id. Nº 27.586, Pol. de Concordia-Entre Ríos), para la Nº 24 de Entre Ríos; MARIA DEL CARMEN CHIAPPETTI (L. C. 2.342.937, Céd. de Id. Nº 23.882, Pol. de Concepción-E. Ríos), para la Nº 30 de Entre Ríos; CLELIA MARCHINA (L. C. 2.452.215, Céd. de Id. Nº 167.867, Pol. de Córdoba), para la Nº 15 de Córdoba y MIRTHA REBEGNI (L. C. 1.903.300, Céd. de Id. Nº 3.373.572, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 220 de Corrientes.

Traslados

Resolución Nº 1.063. — Bs. As., 27/3/53. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nº 38 de San Luis, a la directora de la Nº 244 de la misma Provincia, señora JAVIERA IRMA PEREZ ESPINOZA de GUZMAN OLMEDO (Céd. de Id. Nº 3.164, Pol. de San Luis) y a la escuela Nº 166 de La Rioja, a la maestra de grado, de la Nº 71 de la misma jurisdicción, señorita ROMILDA CASTRO (L. C. Nº 7.361.002).

Resolución Nº 1.111. — Bs. As., 31/3/53. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: a la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18º, a la maestra de grado de la Nº 2 de la Provincia de Eva Perón, señora ADELINDA RIVIER de CAMPORA Céd. de Id. Nº 14.104, Pol. de Eva Perón), en reemplazo de la señora María Lilia Codino de Genoud, a quien se le asignaron funciones auxiliares, y a la Escuela Nº 63 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 7, de Misiones, señora ADELINDA LUCIA BACIARDONI de SANGORRIN (L. C. Nº 1.814.102).

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 1.131. — Bs. As., 27/3/53. — Exptes. Nº 22.296/49; 46.206/52; 71.830/51; 25.358/52; 180.475/51; 69.741 y 179.469/50. —

1º — Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a las maestras de grado que a continuación se indican, quienes prestarán servicios con funciones pasivas en los establecimientos que en cada se determinan:

JUANA EMILIA L'HUILLIER de MAQUEDA, en la Escuela 299 de San Luis; DOLORES RAQUEL PRINGLES, en la Escuela 113 de San Juan; MARIA ESTHER CORVALAN de LOVAGLIO, en la Escuela 51 de Salta; MARIA ADRIANA ALBA de PEREYRA en la Escuela 242 de Córdoba.

2º — Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la Escuela Nº 175 de Tucumán, señora LELIA ARGENTINA A. de PEREIRA, y disponer su ubicación en tal carácter en la Nº 39 de la misma provincia.

3º — Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la Escuela Nº 17 de Santa Fe, señorita ELDA MARTHA ETCHEGARAY, y disponer su ubicación en tal carácter en la Nº 18 de la misma provincia.

4º — Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la Escuela Nº 409 de Corrientes, señora ANA MERCEDES NIVEIRO de URBINA, y disponer su ubicación en tal carácter en la Nº 205 de la misma provincia.

5º — De forma.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 6/4/53. — Expte. Nº 150.225/50. — Autoriza, definitivamente a doña FRESIA DEL CARMEN AGUIRRE VALLADARES (Céd. de Id. Nº 4.418.402, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad chilena, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 6/4/53. — Expte. Nº 12.802/53. — Autoriza a la señorita EYTEL EDITH SACCONE (L. C. 3.367.873), para ejercer la en-

señanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 6/4/53. — Expte. Nº 70.674/52. — Autoriza a la señora ANA AIZEMBERG de HOCHBAUM (L. C. Nº 3.170.784). para ejercer la enseñanza del idioma idisch en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 6/4/53. — Expte. Nº 71.978/52. — Autoriza a la señorita EVA LEDERMAN (L. C. Nº 341.631), para ejercer la enseñanza de los idiomas idisch y hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

DONACIONES

Corrientes

Decreto Nº 5.716. — Bs. As., 1/4/53. — Expte. Nº 82.077/52. — Acepta al señor JUAN MARIA TELLERIA, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la Chacra 134, Sección 4ª, de Monte Caseros, Provincia de Corrientes; limitando —según plano de fojas 37— al Norte y Oeste, con propiedad del donante; al Sud, con propiedad del Obispado de Corrientes y al Este con calle pública, con destino a la Escuela Nº 76 de la citada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradece al señor JUAN MARIA TELLERIA y por su intermedio a la Sociedad Pro-edificio de la Escuela Nº 76 de Corrientes, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Corrientes, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (art. 55 de la Ley Nº 12.961).

Presidente Perón

Decreto Nº 5.718. — Bs. As., 1/4/53. — Expte. Nº 167.658/49. — Acepta a los señores PEDRO ALCANTARA RAMIREZ, FAUSTINO MARTINEZ e ISABEL BERNACHEA, la donación del Local emplazado en el terreno de reserva fiscal (Decreto Nº 139.327 del 29 de diciembre de 1942) ubicado en el ángulo Nordoeste, Fracción 25, Lote 22, Legua C, Zona "A", Sección 5ª de la Colonia Nº 6, Departamento Napalpi de la Provincia Presidente Perón, con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 505 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores PEDRO ALCANTARA RAMIREZ, FAUSTINO MARTINEZ e ISABEL BERNACHEA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Córdoba

Derógase el artículo 3º del Decreto Nº 7.412/52

Decreto Nº 5.717. — Bs. As., 1/4/53. — VISTO: este expediente Nº 29.504-C-1938, del registro del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual se solicita la derogación del Artículo 3º del Decreto Nº 7.412 del 26 de setiembre de 1952, obrando a fojas 82/83, por el que se disponía la escrituración del terreno donado para la Escuela Nacional Nº 255 de la Provincia de Córdoba, atento a que de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación a fojas 90, ya no es necesaria la escritura traslativa de dominio, por cuanto en el testimonio agregado a fojas 72/75, consta haberse realizado la anotación pertinente del Registro de la Propiedad; teniendo en cuenta lo dictaminado precedentemente por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la información producida, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Derógase el Artículo 3º del Decreto Nº 7.412 del 26 de setiembre de 1952, obrante a fojas 82/83;

Art. 2º y 3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Normas para la promoción de alumnos que aprobaron la asignatura Ciencias Físico-Químicas

Bs. As., 27/3/53. — Expte. Nº 22.512/53. — VISTO: que la enseñanza de la asignatura Elementos de Física y Química se impartirá en el tercer año del Ciclo Básico de la enseñanza secundaria y del primer ciclo, del curso diurno, de las Escuelas Nacionales de Comercio y en el cuarto año, del curso nocturno, del primer ciclo de las escuelas mencionadas en último término, a partir del período lectivo a iniciarse y, CONSIDERANDO:

Que es conveniente dictar normas con respecto a su promoción por cuanto, los alumnos del segundo año del Ciclo Básico de la enseñanza secundaria y los de primero y segundo año, del turno diurno, y los del segundo año, del turno nocturno, de las Escuelas Nacionales de Comercio, han estudiado elementos de las precitadas asignaturas de acuerdo con los planes que se

desplazan; **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — La promoción de los alumnos inscriptos en el tercer año del Ciclo Básico de la enseñanza secundaria y del primer ciclo, del curso diurno, y en el cuarto año, del curso nocturno, del primer ciclo, de las Escuelas Nacionales de Comercio que hubieren aprobado Ciencias Físico-Química de segundo año del Ciclo Básico de la enseñanza secundaria, Física de primer y segundo año del primer ciclo, curso nocturno, de las Escuelas Nacionales de Comercio, se hará de acuerdo con el Art. 44 del Reglamento de Clasificaciones Exámenes y Promociones, modificado por decreto del 6 de julio de 1946 y comunicado por circular Nº 85 del 26 de agosto de 1946, de la ex Inspección de Enseñanza.

2º — De forma.

Normas para la promoción de alumnos inscriptos en cursos en los que se dictaba Latín

Bs. As., 27/3/53. — Expte. Nº 22.374/53. — VISTO: Que la enseñanaza de Latín se hará efectiva en el Ciclo Básico y en el segundo ciclo del Bachillerato en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 11.593 del 25 de noviembre último y,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente actualizar normas con relación a su promoción y a partir del período lectivo a iniciarse; **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — La promoción de los alumnos regulares, inscriptos en cursos en lo que se dicta Latín, y los libres que hubieren optado por estudiar la precitada disciplina, se efectuará de acuerdo con las disposiciones en vigor.

2º — Los alumnos que obtuvieren pase de un establecimiento, en el cual no se dicta Latín, para otro en el que se imparta esta enseñanza, serán eximidos de ella, con excepción de aquellos cuyo pase sea al primer año del Ciclo Básico de un instituto en el que se imparta Latín en la totalidad de sus divisiones.

3º — Los alumnos regulares de 2º o 3er. año que hayan estudiado Latín y pasen por exigencia del nuevo plan, a una división en la que no se dicte aquella asignatura, como así, también, los libres en iguales condiciones y que optaren por no estudiar Latín, quedan eximidos del requisito de su aprobación si la adeudaren.

4º — A los alumnos de 1º y 2º año, cualquiera sea su situación de revista, que adeudaren más de una asignatura, entre ellas Latín, se les eximirá del requisito de su aprobación y se les promoverá al curso inmediato superior siempre que, excluída aquella, queden adeudando, para ser promovidos, el número de asignaturas que permitan las disposiciones en vigor.

5º — Los alumnos inscriptos en cursos en los que no se dicte Latín y desearen, al inscribirse en el inmediato superior, continuar estudios con aquella asignatura, podrán hacerlo llevando, Latín de los cursos inferiores, en calidad de previa libre y sin que, esta materia previa, incida, a los efectos de su inscripción, en lo preceptuado en el Art. 14 del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones.

6º — En las certificaciones de estudios que los rectorados o direcciones deban extender a los alumnos, se dejará constancia de si los mismos han aprobado o no dicha asignatura.

7º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 5.278. — Bs. As., 25/3/53. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 5ª, 6ª y 7ª, divisiones, todas del turno tarde, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA LUISA ALMENDROS (L. C. 0.670.753, Céd. de Id. Nº 2.873.786 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.702. — Bs. As., 31/3/53. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, profesora de diez horas semanales de cátedra (2 horas de Zoología en 2º año 7ª división, turno mañana, y 8 horas (2-2-2-2) de Botánica en 1er. año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, todas en el turno de la mañana) a la Profesora en Ciencias Naturales señorita ZULEMA ISABEL MUGA (Lib. Cív. 2.211.612, Céd. de Id. Nº 2.356.220, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.709. — Bs. As., 1/4/53. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesora de siete horas (2-2-2-1) semanales de Cultura Musical en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, 2º año 3ª división y 4º año 1ª división, todas en el turno de la tarde, a la Profesora Superior de Piano señorita MARIA ELVIRA RUIZ SUEYRO (L. C. 1.316.338, Céd. de Id. Nº 1.050.738, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.710. — Bs. As., 1/4/53. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal profesora de cuatro horas semanales de Zoología (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de esta misma ciudad, profesora de cuatro horas semanales de Botánica (2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno noche, a la Profesora Normal en Ciencias señora LEONOR MERCEDES FERNANDEZ de DUFAUR (L C. 7.353.968, Céd. de Id. Nº 111.566 Pol. de la Córdoba).

Decreto Nº 5.845. — Bs. As., 2/4/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se mencionan, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), cada uno al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, al señor RAUL ADOLFO JORCINO TULA (D. M. Bs. As., Mat. 4.114.686, Céd. de Id. Nº 2.496.934 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Presidente Perón) a la señorita AMELIA CABRAL (L. C. 1.350.422, Céd. de Id. número 38.715 Pol. de Pte. Perón).

Decreto Nº 5.847. — Bs. As., 2/4/53. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita ESTHER ELEODORA HAEDO (L. C. Nº 0.470.591, Céd. de Id. Nº 2.207.944, Pol. de la Cap. Fed.) quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

Decreto Nº 5.848. — Bs. As., 2/4/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 "Amancio Alcorta" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno de la tarde, a la Bachiller Nacional señorita OFELIA ELOINA VELOSO (L. C. Nº 0.327.140, Céd. d' Id. número 3.214.189, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la mañana, al señor ARMANDO ADRIAN LEDESMA (D. M. 27, Mat. 1.640.652, Céd. de Id. Nº 2.883.287, Pol. de la Cap. Fed.).

Aclaración de un decreto

Decreto Nº 5.686. — Bs. As., 31/3/53. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 2.219 de 5 de febrero del corriente año, por el que se procede a confirmar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal a la profesora señora SARA MERCEDES VIGO de CUPARO (L. C. 0.515.929, Céd. de Id. Nº 1.688.228, Pol. de la Capital Federal) en horas de Inglés en 2º año 2ª división, turno mañana, que las mismas corresponden a un grupo indivisible de tres horas semanales y no de dos como se mencionara en aquel, de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios vigente.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 5.086. — Bs. As., 24/3/53. — Nombra, a contar desde la iniciación de las clases del próximo curso escolar de 1953, en el Colegio Nacional de Morón (Bs. As.) profesor de tres horas de Geografía en 2º año, 4ª división, mañana y tres horas de Geografía en 3er. año 3ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señor ANTONIO ROSARIO POLITO (D. M. 1, Mat. 4.211.822, Céd. de Id. Nº 2.026.090, Pol. de la Cap. Fed.).

Permuta

Resolución Nº 1.082. — Bs. As., 30/3/53. — Acuerda la permuta de tareas solicitada por los profesores señores FRANCISCO CRESPO (D. M. 1, Mat. 122.217 Céd. de Id. Nº 1.066.315, Pol. de la Cap. Fed.) y, ABELARDO JUAN ARIAS BALLOFFET (D. M. 51, Mat. 3.325.590, Céd. de Id. Nº 4.504.990, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasaran a desempeñar en el Colegio Nacional de Morón (Bs. As.) tres horas semanales de Literatura en 5º año 1ª división, y tres horas semanales de Filosofía en 5º año 3ª división, respectivamente.

Jujuy

Nombramiento

Decreto Nº 5.665. — Bs. As., 31/3/53. — Nombra, a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nor-

mal de Maestros Regionales de Humahuaca (Jujuy) titular de ocho horas (4-4) de Historia en 1º y 2º años, del turno de la mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía señor RENE ARMANDO URNO (D. M. 64, Mat. 960.765, Céd. de Id. Nº 1.512.671, Pol. de la Cap. Fed.).

Santa Fe

Designación de Directora Provisional

Resolución Nº 1.153. — Bs. As., 2/4/53. — Expte. Nº 41.720/52. — Designa con carácter provisional —hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular— y con anterioridad al 1º de abril de 1952, Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), a la Maestra Normal Nacional señora ISABEL ENMMANHEER de BEAUGE (L. C. 6.122.501, Céd. de Id. Nº 1.082, Pol. de Las Colonias, Santa Fe).

Sin efecto cesantía - Nombramiento

Decreto Nº 5.708. — Bs. As., 1/4/53. — Art. 1º — Deja sin efecto la cesantía de la Profesora de veintitrés horas semanales de cátedra (19 horas de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe y 4 horas del establecimiento similar "Domingo G. Silva" de la misma ciudad) señorita ARCELIA AYALA (Lib. Cív. 1.120.096, Céd. de Id. Nº 39.529, Pol. de Santa Fe), dispuesta por Decreto Nº 7.677 de 1º de octubre de 1952.

Art. 2º — Nombra profesora de veinticuatro horas semanales de Contabilidad Práctica (2-2-2) horas en 3er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones turno mañana en el Colegio Nacional de Santa Fe; 2 2-2-2 horas en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones turno tarde en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad, y 2-2-2-2-2 horas en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones turno mañana en la Escuela Normal de la misma ciudad, a la Perito Mercantil señorita ARCELIA AYALA (L. C. 1.120.096, Céd. de Identidad número 39.529, Pol. de Santa Fe).

Tucumán

Autorización para la inactividad de una Sección Comercial

Resolución del 6/4/53. — Expte. Nº 08.835/53. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 2º año (Sección Comercial) del Instituto Adscripto "Santa Rosa" de San Miguel de Tucumán.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanza las previsiones de los arts. 16 y 17 de la Ley 13.047.

TERRITORIOS

Autorízase el otorgamiento de premios

Bs. As., 6/4/53. — Expte. Nº 27.479/51. — VISTO: Que la "Casa Neuqueniana" con sede en esta Capital, ha instituído premios anuales consistentes en sendas medallas de plata a los mejores alumnos egresados de los establecimientos de enseñanza media de Neuquén que comprenden la Escuela de Comercio y sus anexos: Curso de Bachillerato y de Magisterio y las Escuelas Industriales y Profesional.

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que tanto la Institución que patrocina esos premios, como las finalidades de los mismos, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial de 9 de abril de 1951.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; **El Ministro de Educación,** RESUELVE: Autoriza el otorgamiento de los premios ofrecidos por la "Casa Neuqueniana", en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 5.846. — Bs. As., 2/4/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, titular de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Preceptor), a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, al señor RAMON VAZQUEZ (D. M. 1, Mat. 151.136, Céd. de Id. Nº 1.739.297 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, al señor ALBERTO JOSE GRABONE (D. M. 1, Mat. 1.676.459, Céd. de Id. número 1.977.226 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, a la señorita AMELIA LEMME (L. C. 0.356.585, Céd. de Id. Nº 1.678.526 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de Tucumán, a la Bachiller Nacional señorita ILDA ARRIAZU (L.

C. 8.967.224, Céd. de Id. Nº 105.532 Pol. de Tucumán).

En la Escuela Normal Mixta de Tucumán, a la Maestra Normal Nacional señorita LUCIA RAFAELA MINER (L. C. 1.942.048, Céd. de Id. Nº 82.402 Pol. de Tucumán).

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, al señor ADALBERTO LUCAS GENTILE (D. M. 4, Mat. 4.120.543, Céd. de Id. Nº 4.592.890 Pol. de la Cap. Fed.) y en el similar Nº 8 de la misma ciudad, al señor JULIO VICENTE VASCONCELLO (D. M. Bs. As., Mat. 4.138.525, Céd. de Id. Nº 3.412.301 Pol. de la Cap. Fed.).

Permutas

Resolución Nº 1.121. — Bs. As., 2/4/53. —

Acuerda las permutas de tareas del personal docente que se menciona a continuación, quienes pasarán a revistar en la forma que en cada caso se expresa: ELISEO JOAQUIN ANTONIO LUQUE (D. M. 1, Mat. 122.235) y LUIS ADOLFO LAMI (D. M. Bs. As., Mat. 4.045.304) titulares de 2 (dos) horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 3a. división —mañana— y de 2 (dos) horas de la misma asignatura en 2º año 4a. división —tarde—, respectivamente, ambos en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal.

SARA CHAVES DE TALIA (Céd. de Id. número 594.404 Pol. de la Cap. Fed.) y ALBERTO SANTIAGO SOSA (D. M. 4, Mat. 537.108), 2 (dos) horas de Geografía en 4º año 2a. división y de 2 (dos) horas de Geografía en 5º año 2a. división, respectivamente, ambos en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

HUGO MARCELO ERNESTO RODRIGUEZ PLANES (D. M. 1, Mat. 4.462.073), y PEDRO LUIS COMI (D. M. 2, Mat. 305.906), titulares de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año 4a. división y de 4 (cuatro) horas de la misma asignatura en 3er. año 5a. división, respectivamente, ambos en el turno de la tarde de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal.

NESTOR HELIO PREMOLI (D. M. 15, Mat. 787.614), y JUAN CARLOS BAGNAT (D. M. 4, Mat. 1.810.950), titulares de 3 (tres) horas Geografía en 3er. año 5a. división y de 3 (tres) horas de Historia en 5º año 1a. división, respectivamente, ambos en el turno de la mañana del Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

MARIA DEL LUJAN ORTIZ ALCANTARA (Céd. de Id. Nº 1.03.633 Pol. de la Cap. Fed.), y PEDRO ARISTIDES RANOGNINI (D. M. 1, Mat. 1.881.890), titulares de 8 (ocho) horas de Mecanografía (2 horas en 3er. año 1a. división, 2 horas en 3er. año 2a. división, 2 horas en 3er. año 3a. división y 2 horas en 3er. año 4a. división) del turno de la mañana y de 8 (ocho) horas de igual materia (2 horas en 3er. año 1a. división, 2 horas en 3er. año 3a. división, 2 horas en 3er. año 3a. división y 2 horas en 3er .año 4a. división) del turno de la tarde, respectivamente, ambos en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

CARLOS ARTURO DEMARIA (D. M. 15, Mat. 1.916.240), y MARIA EMILIA CIRUZZI, titulares de 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año 5a. división y de 4 (cuatro) horas de igual materia en 2º año 2a. división, respectivamente, ambos en el turno de la mañana del Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal.

LILIAN NORA BERTETTI (Céd. de Id. número 2.512.476 Pol. de la Cap. Fed.) y ELMA CELSA ALESSI (Céd. de Id. Nº 1.456.797 Pol. de la Cap. Fed.), titulares de 4(cuatro) horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 2a. y 3a. divisiones y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 3a. y 4a. divisiones, respectivamente, ambas en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

MARIA ANGELICA KOTAS de ROLI (Céd. de Id. Nº 1.534.725 Pol. de la Cap. Fed.) y FRANCISCO SAA (D. M. 4, Mat. 0.522.049), titulares de 6 (seis) horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 5a. 6a. y 7a. divisiones y de 6 (seis) horas (3-3) de Geografía en 3er. año 1a. y 2a. divisiones, ambos en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 y 8 de la Capital Federal.

SOLEDAD LEONOR FERNANDEZ DE IGLESIAS (Céd. de Id. Nº 110.013 Pol. de la Prov. de Bs. As.,) y OROSMAN RUBEN MARRERO (D. M. 4, Mat. 558.004), titulares de 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 2º año 3a. división —tarde— y de 2 (dos) horas de igual materia en 1er. año 1a. división —mañana—, ambos en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

GLORIA DELICIA MOLINARI (Céd. de Id. Nº 2.739.014 Pol. de la Cap. Fed.) y OROS-

MAN RUBEN MARRERO (D. M. 4, Mat. 553.004), titulares de 2 (dos) horas de Cultura Ciudadana en 2º año 4a. división —tarde— y de 2 (dos) horas de igual materia en 3er. año 2a. división —mañana—, respectivamente, ambos en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires),

CARLOS JOAQUIN DE ANCHORENA (D. M. 2, Mat. 270.268) y FRANCISCA MUPILL (Céd. de Id. Nº 1.238.794 Pol. de la Cap. Fed.), titulares de 3 (tres) horas de Historia en 3er. año 7a. división y de 3 (tres) horas de igual asignatura en 2º año 4a. división, respectivamente, del turno de la tarde ambos, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal.

EVA JULIA FEDORA AMALIA JOSEFA IDA MESI DE CHITTONI (Céd. de Id. número 947.478 Pol. de la Cap. Fed.) y JUAN JOSE MARIANI (D. M. 4, Mat. 530.241), titulares de 2 (dos) horas de Zoología en 2º año 2a. división y de 2 (dos) horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1a. división, respectivamente, ambos en el turno de la mañana del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal; y, LIDIA AGUSTINA TAGLE (Céd. de Id. Nº 2.197.583 Pol. de la Cap. Fed.) y CELERINA SARRI, titulares de un cargo de Preceptora, cada una, en las Escuelas Normales de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal y Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), respectivamente.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 5.852. — Bs. As., 2/4/53. — Nombra en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Preceptor), a los señores RICARDO ROBERTO CONCONI (D. M. Bs. As., Mat. 4.453.257), y FERNANDO GARCIA (D. M. 68, Mat. 3.250.306), quienes deberán desempeñarse en el turno de la tarde.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Designación provisional

Resolución Nº 915. — Bs. As., 18/3/53. — Designa con carácter provisional —hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular— Vicedirectora de la Escuela Profesional y Técnica del Hogar de la Ciudad de Eva Perón, (Buenos Aires), a la Maestra Normal Nacional y actual Maestra de Taller en el establecimiento similar Nº 1 de la misma ciudad, señora MARIA ANGELICA ESANDI de BERRO (L. C. 3.151.435, Céd. de Id. Nº 664.512 Direc. Gral. de Identif. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Santa Fe

Reajuste de personal

Decreto Nº 1.958. — Bs. As., 3/2/53. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— Nº 1 de Rosario (Santa Fe), afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: PEDRO ALBERTO BARBERIS (D. M. 33, Mat. 2.175.623) titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año 1a. y 2a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1a. div. y 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo en 5to. año.

FERNANDO A. BATALLAN (D. M. 33, Mat. 2.154.229), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (2-2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año 1a., 2a. y 3a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Física en 1er. año 1a. y 2a. div., turno diurno.

PEDRO BIOJ (D. M. 33, Mat. 2.122.147), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Matemáticas en 2º año "Electricistas", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Conocimientos de Materiales en 2º año "Electricistas Instaladores", turno noche.

ENRIQUE EUDOSIO CABALLERO (D. M. 33, Mat. 2.124.948), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Dibujo Técnico en 2do. año 1a., 2a. y 3a. div., y 5 (cinco) horas (3-2) de igual asignatura en 2do. año "Ajustadores", noche y 2do. año "Radiooperadores", noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 14 (catorce) horas (2-2-2-4-4) de Dibujo Técnico en 2do. año 1a., 2a. y 3a. div., diurno, 2do. año "Motoristas", noche y 2do. año "Mecánica", noche.

MANUEL CARIBO (D. M. 33, Matrícula, 2.127.904), titular —entre otras— de 5 (cin-

co) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Electricistas", noche, 2 (dos) horas de Tecnología de Equipos en 3er. año "Radiooperadores", 2 (dos) horas de Laboratorio de Mediciones en 2º año y 1 (una) hora de Reglamentaciones en 2º año "Radiooperadores" y 2 (dos) horas de Electricidad General en 2º año "Carpintería", noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año 2ª división, diurno 4 (cuatro) horas de Electricidad en 3er. año 2ª división, 2 (dos) horas de Laboratorio de Radiocomunicaciones y con 3 horas de Reglamentaciones en 3er. año "Radiooperadores", noche.

LUIS CAFFARO ROSSI (D. M. 33, Matrícula 2.152.794), titular de 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Motorista", noche y 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 3er. año "Ajustadores" noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Dibujo de Arquitectura en 2º año "Construcciones de Obras", noche.

JORGE ALBERTO CARRERAS (D. M. 33, Mat. 3.682.345), titular —entre otras— de 1 (una) hora de Instrucción Cívica y Legislación en 2º año "Motoristas" noche, cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con 1 (una) hora de Educación Cívica en 2º año "T. Navales", noche.

LUIS ANGEL COPELLOTTI (D. M. 33, Mat. 2.127.577), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Motores a Explosión y Diesel en 2º año "Motoristas", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Elementos de Máquinas en 2º año "Motoristas", noche.

MARIA BLANCA LOPS DE JURNET (L. C. 5.565.908, Céd. de Id. Nº 140.960 Pol. de Rosario (Santa Fe), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 4to. año y 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año 1a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año 1a. div. y 2 (dos) horas de Química en 1er. año 3a. div., turno diurno.

ULRICO ALFREDO MAINI (D. M. 33, Mat. 2.170.208), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Física Industrial en 2do. año 2a. y 3a. div., 4 (cuatro) horas de Dibujo de Máquinas en 3er. año C.T.S. y 8 (ocho) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2do. año 1a. y 2a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Física en 1er. año 3a. div., 9 (nueve) horas (3-3-3) de Física y Química Aplicada en 1er. año "Motoristas", noche, 1er. año "Constructores de Obras" noche y en 1er. año "Mecánica", noche y 6 (seis) horas (4-2) de Dibujo Técnico en 4to. año y en 2do. año "Radiooperadores", noche.

JAIME OSTROVSKY (D. M. 33, Mat. 2.135.945), titular —entre otras— de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Física Industrial en 2do. año 1a. div. y 3er. año 1a. y 2a. div., y de 3 (tres) horas de Nociones de Electricidad en 2do. año "Ajustadores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 9 (nueve) horas (3-2-2-2) de Física en 1er. año 4a. div. y 2do. año 1a. y 2a. div. y 3a. div., turno diurno, y con 3 (tres) horas de Termodinámica en 2do. año "Motoristas", noche.

VIOLETA BABILANO DE PENNACCHI (Céd. de Id. Nº 154.521 Pol. de Rosario (Santa Fe), L. C. Nº 544.646), titular de 2 (dos) horas de Inglés Técnico en 3er. año 1a. div., C.T. S., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de igual asignatura en 6to. año.

ERNESTO RODOLFO ROUILLON ECHESORTU (D. M. 33, Mat. 2.175.546), titular —entre otras— de 9 (nueve) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año 1a., 2a. y 3a. div. y 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2do. año "Constructores de Obras" noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 11 (once) horas (4-4-3) de Dibujo Técnico en 1er. año 1a. div., diurno, 1er. año "Trazadores Navales" noche y 1er. año "Constructores de Obras" noche.

JUAN VENTURA (D. M. 33, Mat. 2.134.862), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Tecnología en 3er. año 1a. div., 11 (once) horas (4-4-3) de Electricidad en 3er. año 2a. div., diurno; 2do. año "Radiooperadores" y 2do. año "Motoristas" y 3 (tres) horas de Reglamentaciones en 3er. año "Radiooperadores", cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Tecnología en 3er. año 1a. div. diurno, 3 (tres) horas de Electricidad en 2do. año "Radiooperadores" noche, 6 (seis) horas de Electrotecnia y 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Instalaciones Eléctricas", noche.

CARLOS EUSEBIO BARRIOS (D. M. 28, Mat. 1.704.582), titular —entre otras— de 1 (una) hora de Instrucción Cívica y Legislación Obrera en 2do. año "Ajustadores" noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con

2 (dos) horas de Educación Cívica y Legislación en 2do. año "Mecánica" noche.

GERMAN LANGE (D. M. 33, Matrícula 2.210.671), titular de 6 (seis) horas de Electrotecnia en 3er. año C.T.S. y 5 (cinco) horas de Electricidad en 2do. año "Electricistas" noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Máquinas Motrices en 5to. año y 8 (ocho) horas (4-4) de Electrotecnia General en 5° año y en 4° año "Telecomunicaciones".

MARIO PERFUMO (D. M. 33, Matrícula 2.196.234), titular de 3 (tres) horas de Física y Química Aplicada en 1er. año "Ajustadores" noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 (cuatro) horas de Electrotecnia General en 4to. año.

DOMINGO PERFUMO (D. M. 33, Matrícula 2.143.520), titular de 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 1er. año "Trazadores Navales" y 3 (tres) horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 2º año "Ajustadores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año "Ajustadores" noche y 4 (cuatro) horas de Elementos de Máquinas en 2º año "Mecánica" noche".

HELVECIO GUILLERMO CARLOS REPETTO (D. M. 33, Mat. 2.177.497), titular de 5 (cinco) horas de Máquinas Eléctricas en 4º año C. T. S. y 8 (ocho) horas (4-4) de Electricidad en 4º año diurno y 2º año 2ª división C. T. S., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Máquinas Eléctricas en 6º año y 6 (seis) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año.

LAUREANO M. RODRIGUEZ (D. M. 33, Mat. 2.155.249) titular de 3 (tres) horas de Contabilidad en 2º año C. T. S., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Cívica en 1er. año 1ª y 2ª divisiones.

MANUEL SUERO (D. M. 19, Mat. 1.116.078), titular de 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Dibujo a Pulso en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y en 2º año "Construcciones" noche y 2 (dos) horas en disponibilidad, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, diurno.

LORENZO CARATTINI (D. M. 33, Matrícula 2.122.493, titular de tres (3) horas de Dibujo Geométrico en 1er. año, 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Trazadores Navales", noche.

JUAN CARLOS DE LA RIESTRA (D. M. 33, Mat. 2.167.784), titular de 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 1er. año "Construcciones" noche y 3 (tres) horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 2º año "Construccio-en cambio, con 4 (cuatro) horas de Construcnes'' noche, cesará en ellas, pasando a revistar ciones de Edificios en 2º año "Constructores de Obras" noche, regularizando su situación de incompatibilidad.

MIGUEL ROBERTO D'OTTAVIO (D. M. 33, Mat. 2.193.619), titular —entre otros— de 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año 4ª división, 2 (dos) horas de Tecnología en 3er. año 2ª división diurno y 6 (seis) horas de Nociones de Electricidad (3-3) de 2º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 (tres) horas de Electricidad en 2º año 1ª división, diurno, 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división diurno y 6 (seis) horas (3-3) de Electricidad en 2º año 2ª y 3ª divisiones.

MARIA LUISA THEISEN (Céd. de Id. Nº 232.978 Pol. de Rosario (Santa Fe) titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Inglés Técnico en 2º año C. T. S., vespertino y 2º año 2ª división C. T. S., diurno, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura en 4º y 5º año diurno.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NORMAS PARA LA LIQUIDACION DE HABERES A LOS PROFESORES AFECTADOS POR EL REAJUSTE

Resolución Nº 431. — Bs. As., 1/4/53. — VISTO: Que conforme a las disposiciones de los Decretos Nos. 5.981 del 25 de marzo de 1952 y 11.539 del 25 de noviembre de 1952, por los cuales se implanta el nuevo plan de estudios en las Escuelas Nacionales de Comercio, Escuelas Normales, Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas, dependientes de este Ministerio se ha procedido a reajustar la situación de revista del personal docente de los mismos, y; CONSIDERANDO: Que el artículo 8º del decreto citado en primer término establece que los profesores titulares que por aplicación del mismo

disminuyan sus horas de cátedra sin que resultase posible compensárselas por designación en otra asignatura, permanecerán a disposición del establecimiento, surgiendo de tal disposición el justo propósito del Poder Ejecutivo de no perjudicar económicamente al personal que, por causas no imputables al mismo, disminuyen momentáneamente sus horas de cátedra.

Que fundándose en ese mismo espíritu de justicia que rige los actos del actual Gobierno, corresponde a este Departamento de Estado dejar establecido el derecho a la percepción normal de los haberes de aquellos profesores que por causas ajenas a su voluntad, originadas en los propios decretos de reajuste, no hubieran podido tomar posesión y/o desempeñar las cátedras para las cuales fueran destinados por dichos decretos, cuando las causas que impiden su desempeño no le son imputables.

Que este Ministerio cuenta en su presupuesto con los créditos necesarios para atender el gasto originado por las causas precedentemente expuestas, siendo conveniente autorizar a la Dirección General de Administración a fijar las imputaciones que en cada caso corresponda, teniendo en cuenta las distintas situaciones que puedan plantearse.

Que es necesario establecer el procedimiento a adoptar para el pago de los haberes de los profesores afectados por el reajuste, hasta tanto la Dirección General de Administración esté en condiciones de cumplimentar el mismo en planillas generales de haberes, como asimismo las normas a seguir por los establecimientos para facilitar la solución rápida y definitiva de los casos planteados. Por ello; **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar los haberes de los profesores titulares reajustados por aplicación de los planes de estudio implantados por los decretos Nros. 5.981 del 25 de marzo de 1952 y 11.539 del 25 de noviembre de 1952, hasta tanto este Departamento regularice su situación de revista, cuando se hallaren comprendidos en alguno de los casos que a continuación se determina:

a) Cuando por no haber sido posible designarles en otras asignaturas, de acuerdo con su especialización y títulos, hubieren disminuído momentáneamente el número de horas de cátedra, con relación a su situación anterior al reajuste, teniendo las mismas a disposición de los establecimientos.

b) Cuando por causas que no le fueren imputables, originadas por los propios decretos de reajuste, no hubieren podido tomar posesión y/o desempeñar las nuevas tareas para las cuales fueron designados.

2º — A efectos de cumplimentar integralmente lo dispuesto en el punto b) del apartado que precede, las dependencias procederán a abonar los haberes liquidados al personal comprendido en esas causales, cuando los interesados demuestren, mediante la documentación necesarias, que la falta de toma de posesión en las nuevas tareas no es imputable a los mismos.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a imputar el gasto que origine el cumplimiento del apartado 1º de la presente resolución al Inciso 1º —Item 7— Apartado a) Principal 8, Parcial 1, Sub-apartado a), (Para pago de haberes de personal reemplazante) y/o al inciso 1º, Item 7, Apartado a), Principal 8, Parcial 1, Sub-apartado b), (Para pago de haberes a reemplazantes de personal adscripto y a personal adscripto Artículo 8º, Decreto Nº 5.981), del Anexo "5" (Ministerio de Educación) del presupuesto para 1953, según los casos que puedan plantearse.

4º — Hasta tanto la Dirección General de Administración haya cumplimentado, en planillas generales de sueldos las disposiciones de los decretos de reajuste, los haberes del personal afectado deberán abonarse conforme a su situación de revista al 31 de marzo de 1953, con la sola presentación del certificado de prestación de servicios extendido por el nuevo establecimiento donde desempeña sus tareas. La Dirección General de Administración adoptará las medidas necesarias a fin de que, una vez autorizados los créditos respectivos, se proceda al inmediato pago de las diferencias de haberes que corresponden a aquellos profesores que hayan aumentado sus horas de cátedra por aplicación de los decretos de reajuste.

5º — Los establecimientos afectados por los decretos de reajuste, comunicarán a la Dirección General de Administración y Personal, dentro de los cinco (5) dias de notificados de la presente, la nómina de los profesores comprendidos en las circunstancias señaladas en el apartado 1º, indicando las causales que motivan las mismas y el número de horas de cátedra y materias que afectan, a fin de considerar la regularización de la situación de los mismos.

Art. 6º — De forma.

Circular Nº 273 del 2/4/53. — "Sr. Jefe de la Dependencia, s/d.: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. adjuntándole copia de la Resolución Ministerial Nº 431 de fecha 1º del corriente, haciéndole saber sobre el particular, que las disposiciones en la misma contenidas suponen, por parte de esta Dirección General de Administración y de esa dependencia, la adopción de las siguientes medidas:

APARTADO 1º - PUNTO a)

Que aún cuando los profesores afectados por el reajuste hubieren disminuído el número de horas de cátedra, con referencia a su situación de revista al 31 de marzo de 1953, teniendo en cuenta, que los decretos de reajuste rigen a partir del 1º de abril, esta Dirección General de Administración liquidará a los mismos los sueldos correspondientes a esas horas disminuídas; y corresponderá al establecimiento abonarlos (Artículo 8º del Decreto Nº 5.981 del 25 de marzo de 1952.

EJEMPLO: **Antes del Reajuste:** Profesor titular de quince (15) horas de Historia (5-5-5).

Después del Reajuste: Profesor titular de doce (12) horas de Historia (4-4-4) y tres (3) horas a disposición del establecimiento.

Continuará percibiendo el importe de las quince (15) horas.

APARTADO 1º - PUNTO b)

Corresponderá también la liquidación y pago de haberes al personal en cuestión en aquellos otros casos en que, por razones circunstanciales provocadas por situaciones ajenas a la voluntad del profesor, éste no pueda tomar posesión o dictar. total o parcialmente, las horas de cátedra en las que ha sido reajustado. Tal el caso de las situaciones de superposición horaria que no pudieren ser salvadas por las dependencias, inconvenientes en la disponibilidad de vacantes, etc.

APARTADO 2º

Los pagos referidos en el punto b) del Apartado 1º, deberán efectuarse por los respectivos establecimientos con constancias fehacientes, extendidas y/o registradas por y ante las autoridades de los mismos, de forma que quede debidamente documentado el requisito exigido en este artículo de la no imputabilidad al profesor de hallarse imposibilitado de prestar servicios.

APARTADO 3º

A efectos de cumplimentar el mismo es necesario discriminar los casos posibles en dos grupos distintos, a saber:

1º Personal que no presta servicios por:

a) Hallarse a disposición del establecimiento;

b) No existir las vacantes para las cuales han sido destinados.

En estos casos no existe otro personal que dicte la hora de cátedra en reemplazo de los titulares afectados. La liquidación correspondiente se imputará al Inciso 1º) - Item 7 - Apartado a) - Principal 8 - Parcial 1 - Subapartado b).

2º Personal que no presta servicios por:

a) No haber sido notificado en término, de las disposiciones del Decreto del Reajuste.

b) Incompatibilidad horaria originada por el Decreto de Reajuste.

En estas situaciones otro personal dicta las horas de cátedra asignadas al titular. En estas condiciones y otras similares, teniendo en cuenta que esta Dirección General cumplimentará de oficio los decretos de reajuste, los titulares afectados serán incluídos en planillas generales de haberes, siendo liquidados los sueldos del personal que los reemplaza con imputación a la partida global para pago de suplencias (Item7/A). A tal efecto los establecimientos no deben solicitar liquidaciones a favor del personal con carácter provisional, sino incluirlos en los formularios A. L. 8 mensuales de "Certificación de servicios de personal suplente en funciones vacantes de cargos de presupuesto".

APARTADO 4º

Teniendo en cuenta que los decretos de reajuste no podrán ser considerados en planillas generales de haberes, hasta tanto se cuente con los créditos para las nuevas divisiones creadas en el presente año, el personal reajustado percibirá sus sueldos por los establecimientos de origen conforme a su situación de revista al 31 de marzo de 1953. Esta Dirección General, en oportunidad de autorizarse dichos créditos procederá a incluir al personal trasladado en las planillas de haberes de los establecimientos donde presten servicios, efectuándose conjuntamente la liquidación de las diferencias que correspondieren, a favor de aquellos profesores que hayan aumentado sus horas de cátedra.

APARTADO 5º

Dentro de los cinco (5) días de recibida la presente, todos los establecimientos afectados por Decretos de reajuste, existan o no en los mismos las situaciones de que se trata en el artículo 1º, deberán confeccionar y remitir a esta Dirección General, una nómina por duplicado en la cual se indique el personal que se halla en las condiciones señaladas en el comentado Apartado 1º, indicando concretamente las causas que las motivan y el número de horas de cátedra que afectan. Con referencia a la nómina similar a enviarse a la Dirección General de Personal deberá contener además los datos básicos comunes referentes a identidad, situación de revista, asignaturas, etc.

Saludo a Vd. muy atentamente."

Juan Lombardi
Director General de Administración

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DEL PERSONAL DOCENTE

Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 6.077. — Bs. As., 4/4/53. — Confirma en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º, como titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ELSA LUVINA ALBARRACIN (L. C. 3.204.625, Céd. de Id. Nº 2.984.222, Pol. de la Cap. Fed.), cargo vacante por ascenso del señor Pascual Francisco Romeral.

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 4.556. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación en los cargos que a continuación se mencionan, al siguiente personal: Auxiliar 3º (Secretaria), a la Maestra Normal Nacional señorita ELNA CELSA ALESSI (L. C. 0.516.935, Céd. de Id. Nº1.456.797 Pol. de la Cap. Fed.); y, Auxiliar 4º (Tesorero) en el turno de la tarde, a la Perito Mercantil señorita LUCIA PACE (L. C. 1.084.708. Céd. de Id. Nº 2.097.556 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.708. — Bs. As., 18/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año 2ª división, mañana, al Ingeniero Hidráulico y Civil señor CARMELO ALVARO ALCALDE (D. M. 4, Mat. 444.489, Céd. de Id. Nº 1.739 620, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señorita BEATRIZ ELISA PERRONE (L. C. 1.309.650, Céd. de Id. Nº 2.164.615, Pol. de la Cap. Federal);

Profesora de diez horas semanales de Contabilidad (3-3-4) en 1er. año 1ª div., 1er. año 2ª div. y 2º año 1ª div., todas del turno de la mañana, a la Contadora Pública Nacional señorita MARIA ELENA CAVEDA (L. C. 3.362.554, Céd. de Id. Nº 1.483.163, Pol. de la Cap. Federal);

Profesora de tres horas semanales de Francés en 4º año, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Italiano y actual Profesora titular de Francés señora ADA MARIA LUDOVICA RIGHINI de CARTIER (L. C. 2.636.756, Céd. de Id. Nº 330.158, Pol. de la Cap. Fed);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Moral en 3er. año 3ª y 4ª div., mañana, a la Maestra Normal Nacional señora ZULEMA DORA COMELLI de GIOVANNONI (L. C. 0.423.409, Céd. de Id. Nº 2.426.021, Pol. de la Cap. Federal)

Profesor de once horas semanales de Contabilidad (3-3-4) en 1er. año 2ª div., 2º año 3ª div. y 3er. año 1ª div., todas del turno de la tarde, al Contador Público Nacional señor URBANO DAVID GRANDE (D. M. 1 Mat. 407.789, Céd. de Id. Nº 1.663.723, Pol. de la Cap. Fed);

Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año 3ª div, a la Profesora Normal en Ciencias señorita NYDIA MARIA BUZZALINO (L. Cívica 0.325.621, Céd. de Id. Nº2.168.284, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de once horas semanales de Contabilidad (3-4-4) en 1er. año 3ª div., mañana, 2º año 2ª división tarde y 3er. año 2ª div., tarde, al Contador Público Nacional señor ARMANDO

MENDOZA (D. M. 2, Mat. 253.051, Céd. de Id. Nº 1.052.238, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Química) en 3er. año 4ª div., mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora NELIDA RUSSO de DELLEPIANE (L. C. 0.009.496, Céd. de Id. Nº 2.297.484, Pol. de la Cap. Federal);

Profesor de tres horas semanales de Contabilidad en 1er año 4ª div., mañana, al Contador Público Nacional señor ANGEL FORTUNATI (D. M. Bs. As., Mat. 1.679.695, Céd. de Id. Nº 2.073.440, Pol. de la Capi Federal); y,

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año 3ª div., mañana, a la profesora Normal en Inglés señorita HEBE GENTILE (L. C. 137.187, Céd. de Id. Nº 1.976.956, Pol. de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 5.080. — Bs. As., 24/3/53. — Confirma en el Colegio Nacional de San Nicolás (Bs. As.) como profesora de tres horas semanales de Filosofía en 4º año 1ª división, mañana y en la Escuela Normal de la misma ciudad, como profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 1ª división, mañana y de tres horas semanales de Geografía en 2º año 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señorita BEATRIZ JOSEFINA DI BERNARDO (L. C. Nº 1.858.003, Céd. de Id. número 906.261 Pol. de la Prov. de Bs. As.).

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 1.530. — Bs. As., 28/1/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 4 Capital Federal), Maestro de Taller (Mecánica) al Técnico Mecánico señor PEDRO HECTOR GOYENA (D. M. 33, Mat. 5.374.192, Céd. de Id. número 225.661, Pol. de Rosario, Santa Fe),;

En la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes), profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Historia en 4º y 5º año tarde, y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesor de once horas semanales de cátedra, (nueve de Geografía 3-2-4 en 1er. año, mañana, 3er. año y 4º año 1ª división y dos de Geografía Económica en 5º año 1ª división tarde), al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal en Historia y Geografía señor DARDO SINFOROSO AGUIRRE (D. M. 28, Mat. 1.722.754. Céd. de Id. Nº 631.490 Pol. de Bs. As.);

En la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba) titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita ROSA ELVA TORELLI (Mat. 7.771.380, Céd. de Id. Nº 91.289, Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 4.232. — Bs. As., 13/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 2ª división, noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor ANDRES VALEIRAS (D. M. 1, Mat. 1.677.991, Céd. de Id. número 2.013.652 Pol. de la Cap. Federal);

Profesor de dos horas semanales de Geografía Económica en 6º año 4ª división, noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor RUBEN OSCAR ABALO (D. M. 4, Mat. 1.810.069, Céd. de Id. Nº 1.306.524, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de dos horas semanales de Física en 3er. año 4ª división noche, al Doctor en Química señor EDUARDO JOSE GOBBI (D. M. 4, Mat. 1.810.776, Céd. de Id. Nº 1.900.629, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita LEONOR ELVIRA PERALTA (L. C. 0.423.223, Céd. de Id. número 2.098.134 Pol. de la Cap. Federal);

Profesora de siete horas semanales de Canto (1-1-1-1-1-1-1) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, 1er. año 3ª división, 2º año 1ª, 2ª y3ª divisiones todas del turno de la tarde y en 2º año, noche a la Profesora Superior de Piano señora NOEMI OLGA ROCHAIX de POSSE (L. C. 0.216.741, Céd. de Id. Nº 2.158.342, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 3ª división, tarde, a la Perito Mercantil señorita ANTONIA RAINONE (L. C. Nº 0.427.574, Céd. de Id. número 2.423.454, Pol. de Cap. Fed.);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Bs. As.), profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, tarde a la Perito Mercantil con autorización Eclesiástica señorita DENOR MARIA ASIS (L. C. 0.686.768, Céd. de Id. Nº 3.385.639, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de tres horas semanales de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, tarde, al Abogado señor ROBERTO SANTUCCI (D. M. 36, Mat. 2.343.150, Céd. de Id. Nº 1.999.060, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año 2ª y 3ª divisiones turno noche, al profesor titular de la materia señor ANIBAL JORGE EYHERABIDE (D. M. 42, Mat. 2.696.462, Céd. de Id. número 2.222.445, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial de San Martín (Bs. As.) profesor de cuatro horas semanales de cátedra (2 de Instrucción Cívica en 4º año y 2 de Legislación del Trabajo en 5º año), al Abogado señor ALCIDES SALVADOR TORT (D. M. 18, Mat. 1.014.395, Céd. de Id. Nº 1.481.861, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Nacional Normal de San Fernando (Bs. As.), profesora de doce horas semanales de Matemáticas (6-6) en 2º año 3ª división y 3er. año 1ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señora NELLY ESTHER VAZQUEZ de TAPIA (Lib. Cív. 0.244.533, Céd. de Id. Nº 1.694.588, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 4.549. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En el Instituto Nacional de Lenguas Vivas "J. R. Fernández", profesora de dos horas de Geografía de Francia en 1er. año, del Profesorado en Francés, tarde, a la Profesora Normal y Especial en Francés, señora SUSANA ALICIA ADELA NORDEMANN de FIRPO (L. C. 0.373.472, Céd. de Id. Nº 396.882 Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial de San Miguel (Bs. As.) profesor de cuatro horas (2-2) de Química (especialidad Automotores) en 1er. año, 3ª división y 3er. año, 2ª división y cuatro horas (2-2) de Química (especialidad Mecánica) en 2º año, 1ª división, y 1er. año, 2ª división, y cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, (Mecánica) al Profesor Normal en Ciencias señor ROBERTO RAMON GONZALEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.023.133, Céd. de Id. número 2.401.929, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.), profesora de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 2º año, 6ª y 7ª divisiones, ambas del turno de la mañana, a la Profesora Normal en Educación Física, señorita STELLA LELIA CERASALO (L. C. 0.337.281, Céd. de Id. Nº 2.204.328 Pol. de la Cap. Fed.);

En el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, profesor de tres horas de Latín en 1er. año, 2ª división, tarde y en el Colegio Nacional Nº 2 de la misma ciudad, profesor de dos horas de Latín en 3er. año, 1ª división, noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, señor ALBERTO AVILES (D. M. 2, Mat. 0.273.601, Céd. de Id. Nº 2.134.215, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones) profesor de diez horas (2-2-2-2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª y 3ª divisiones y 3er. año, 1ª división tarde, al señor PROMETIDO SUREDA (D. M. 40, Mat. 2.580.581, Céd. de Id. Nº 9.152, Pol. de Posadas, Misiones);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Bs. As.), profesora de cuatro horas de Castellano en 1er. año 2ª división, mañana, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas (2-2) de Latín en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones. mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía señorita MARIA ANGELA FERNANDEZ (L. Cívica 0.686.383, Céd. de Id. Nº 1.970.850 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.552. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, al siguiente presonal:

En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, profesor de ocho horas (2-2-2-2) de Moral en 1º, 2º, 3º y 4º años, tarde, al Maestro Normal Nacional señor ANGEL ENRIQUE LOPEZ (D. M. 3, Mat. 4.469.490, Céd. de Id. Nº 2.421.366 Pol. de la Cap. Fed.) en el similar Nº 9 de la Capital Federal;

Profesora de tres horas de Psicología en 4º año, 1ª división, mañana, a la profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía señorita ANTONIA CELINA DOMINGUEZ (L. C. Nº 3.360.226. Céd. de Id. número 1.767.760, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas de Latín (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita ROSA IRENE VIANA HOZ (L. C. 280.808, Céd. de Id. Nº 1.678.266, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de ocho horas (2-2-2-2) de Religión en 1º, 2º y 4º años, 3ras. divisiones, tarde y 4º año, 3ª división, mañana, al señor JOSE ADRIAN SUBOSC (D. M. 1, Mat. 143.355, Céd. de Id. Nº 3.501.515, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas (2-2) de Latín en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora MARTA CLELIA GARRESI de RAIDEN (L. C. Nº 0.298.982, Céd. de Id. número 1.688.508, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de tres horas de Geografía en 2º año, 3ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita ANTONIA CIPRE (Céd. de Id. Nº 3.436.315, Pol. de la Cap. Federal, L. C. 0.491.853);

En la similar de Carhué (Bs. As.), profesora de dos horas de Moral en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones y 4º año, 2ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional señora ELISA MARIA MARTINEZ de SALINAS (L. C. Nº 1.694.348, Céd. de Id. Nº 1.651.252, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de seis horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división, y 3er. año, 1ª división, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA EMILIA VIVANCO de ARCE (L. C. Nº 6.826.004, Céd. de Id. Nº 19.352, Pol. de Misiones) en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones).

Decreto Nº 4.554. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de Salta, profesor de tres horas semanales de Dibujo Técnico (Mecánica) en 2º año 2ª división, mañana, al Jefe General de Talleres señor LEA SATURNINO DOMINGUEZ (D. M. 63, Mat. 3.951.922, Céd. de Id. Nº 2.029, Pol. de Salta);

Profesor de seis horas semanales de Mecánica y Mecanismos (Mecánica) en 4º año 1ª división, tarde, al Técnico Mecánico Electricista Nacional señor EMILIO ALBERTO CANOVA (D. M. 36, Mat. 3.168.665, Céd. de Id. Nº 66.844, Pol. de Salta);

En la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 2º año 3ª división y 4º año 2ª división, ambas del turno de la tarde, a la Profesora titular de la materia señora MARIA ROSA CANDELARIA ROSSI de GIES (L. C. 6.832.795, Céd. de Id. Nº 20.972, Pol. de Misiones);

Profesor de diez horas semanales de Religión (2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas del turno de la tarde, al señor CARLOS DIONISIO ROLON (D. M. 29, Mat. 1.794.059, Céd. de Id. Nº 58.405, Pol. de Misiones), quien posee autorización Eclesiástica;

En el Colegio Nacional de Salta, profesor de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, mañana y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de tres horas semanales de Matemáticas en 5º año 1ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor MARIO COPPOLA (D. M. 2, Mat. 0.239.317, Céd. de Id. Nº 56.357, Pol. de Salta);

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), profesora de nueve horas semanales de Francés (3-3-3) en 3er. año, 4ª y 5º año, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señorita ANA MARIA CHARLES (Lib. Cívica 0.356.613, Céd. de Id. Nº 310.527, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Bs. As.), profesora de tres horas semanales de cátedra 1 de Estenografía en 4º año. tarde, 1 de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año, tarde y 1 de Mecanografía en 3er. año, tarde a la Profesora titular de la materia señora MARIA ELENA ALMADA

de PERUJO (L. C. 4.041.002, Céd. de Id. número 2.621.515, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional de Salta, profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 3ª división, mañana, en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, profesora de tres horas semanales de Literatura y en la Escuela Normal de la misma ciudad, profesora de dos horas semanales de Castellano en 4º año 3ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Letras señorita ELODIA CORTES (Lib. Civ. 1.257.633, Céd. de Id. Nº 834, Pol. de Salta);

En la Escuela Industrial de Mar del Plata (Bs. As), profesor de doce horas semanales de Castellano (3-3-3-3) en 1er. año 3ª división, 2º año 1ª y 2ª división y 3er. año 1ª división, al Maestro Normal Nacional y provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor MANUEL VALENTIN SAN VICENTE (D. M. 22, Mat. 5.275.444, Céd. de Id. Nº 126.474 Pol. de Bs. As.);

En la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Bs. As.), profesor de dieciseis horas semanales de Castellano (3-3-3-3-4) en 1er. año (Mecánica) y 1er. año (Construcciones Civiles), ambas del turno de la tarde, 2º año (Mecánica), 3er año (Mecánica), mañana y 4º año (Curso Humanístico), vespertino, al Maestro Normal Nacional y provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor EUGENIO POLENTA (D. M. 24, Mat. 3.016.436, Céd. de Id. Nº 1.128.678, Dir. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), profesor de nueve horas semanales de cátedra (3 de Matemáticas Financiera en 5º año 1ª división, tarde. y 3-3 de Contabilidad en 1er. año 2ª división y 5º año 1ª división, tarde), al Contador Público Nacional señor MANUEL PACHECO (D. M. 40, Mat. 2.565.616, Céd. de Id. Nº 2.493.587, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional de Salta, Profesora de nueve horas semanales de Historia (5-4) en 1er. año 2ª div., tarde y 3er. año 4ª división, mañana y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 3ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía señorita EMMA DIAZ (L. C. 9.463.940, Céd. de Id. Nº 14.582, Pol. de Jujuy);

En la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fé, Profesor de dos horas semanales de Estenografía en 3er. año 3ª división, mañana, al Profesor titular de la materia señor ANTONIO DE PETRE (D. M. 36, Mat. 2.330.439, Céd. de Id. Nº 26.867, Pol. de Santa Fé);

Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año 1ª div., noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Castellano y Literatura señora MARIA DE LOS DOLORES MARCELA VICTORINA ROJAS de TORREGIANI (L. C. 6.102.691, Céd. de Id. Nº 57.952, Pol. de Santa Fé);

En la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año 2ª div., tarde y en la Escuela Industrial de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Inglés Técnico en 4º año, a la Habilitada para dictar Inglés señora MARIA FELISA SEGOVIA de SILVA (L. C. 6.834.445, Céd. de Id. Nº 63.603, Pol. de Posadas -Misiones); y,

En la Escuela Superior Nacional de Comercio de Santa Fé, Profesora de ocho horas semanales de Historia (4-4) en 4º año 1ª y 2ª div., mañana, a la Profesora en Historia señora LEONOR CENTENO de ESPER (L. C. 1.527.449 Céd. de Id. Nº 130.305, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.564. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Moral en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, a la señora OFELIA JAUREGUI CRESPO de VIDELA (L. C. 0.118.382, Céd. de Id. Nº 949.062 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Latín (2-2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 3ª división, mañana, al Habilitado para dictar Latín señor ALDO MAURO PASCUAL DE MARIA (D. M. 1, Mat. 4.067.107, Céd. de Id. Nº 3.570.124 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 6ª división, mañana, a la profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Castellano

y Literatura señora BENARDINA HERRERO de MASTROPAOLO (L. C. 0.341.379, Céd. de Id. 478.115 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de Francés (2-3) en 3er. año 5ª división, y 4º año 2ª división, noche, al provisorio con más de cinco años de antigüedad señor SANTIAGO JORGE JUAN EMILIO HEMMERL (D. M. 4, Mat. 1.802.711, Céd. de Id. número 1.069.140 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año 2ª división, mañana, al Contador Público Nacional señor MARIO FERNANDEZ VILLALBA (D. M. 1, Mat. 4.016.389, Céd. de Id. Nº 2.199.332 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Canto (1-1-1) en 1er. año 1ª, 4ª y 5ª divisiones, noche, a la Profesora Titular de la materia señora MARIA MONSERRAT PUJOL de BARROS (L. C. 0.089.744, Céd. de Id. Nº 767.333 Pol. de la Cap. Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, a la Escribana Nacional señora ISABEL MARIA VICENTA AGUEDA ALVAREZ de SANTACLARA (L. C. 1.331.532, Céd. de Id. Nº 1.166.654 Dir. de Id. Civ. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de cátedra (cuatro (2-2) de Latín, en 3er. año 1ª y 3ª divisiones mañana y cuatro (2-2) de Geografía en 5º año 1ª y 3ª divisiones, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señorita HERMINIA ASUNCION JUANA GARCIA FALCO (L. C. 3.472.398, Céd. de Id. Nº 919.583 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 4º año 3ª división, noche, al Contador Público Nacional señor JOSE RENO MURZI (D. M. 3, Matrícula 333.317, Céd. de Id. Nº 311.689 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.572. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires) Profesor de cinco horas de Historia en 1er. año 3a. división, mañana, al Profesor Normal en Letras, señor ADOLFO SOLARI (D. M. 1, Matrícula 4.008.529, Céd. de Id. Nº 1.628.625 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Química Analítica (Química) en 4º año, 1ra. división, al Doctor en Química señor JUAN JOSE ISOLA (D. M. 1, Mat. 149.788, Céd. de Id. número 1.588.516 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 1er. año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, al Profesor Normal de Educación Física, señor JOSUE JULIO GRAU (D. M. 4, Mat. 4.456.934, Céd. de Id. Nº 2.209.888 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones, mañana, al Profesor de Matemáticas señor RODOLFO FERRARI (D. M. 1, Mat. 0.126.548, Céd. de Id. Nº 1.079.216, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas de Inglés Técnico en 4º año 1ra. división (Química) a la Profesora Normal Especial en Inglés, señorita IDA ALONSO (L. C. Nº 1.667.430, Céd. de Id. Nº 1.565.503 Pol. de la Cap. Fed.); y Profesora de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial, en 2º año 1ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señorita LETICIA FRANCISCA CLEMENTINA URIZAR (Céd. de Id. Nº 2.509.979 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 0.422.450).

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1º y 2º años, 4tas. divisiones y 3er. año 2ª división, todas del turno mañana, al Profesor Superior de Piano, señor ANDRES MANUEL REMIGIO FRAGA (D. M. 16, Mat. 830.384, Céd. de Id. Nº 489.483 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Estenografía en 2º año 1a. división, mañana, a la profesora titular de la Materia, señorita DELIA IRMA ALESSI (L. C. 1.332.032, Céd. de Id. Nº 1.456.557 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de diez horas (2-2-2-2-2) de Religión en 1er. año 4a. división tarde, 2º año y 1a. y 2a. divisiones, mañana, 3er. año, 1a. división,

mañana y 3ra. división, tarde, al señor JACINTO VALBUENA (D. M. 1, Mat. 4.120.143, Céd. de Id. Nº 2.468.205 Pol. de la Cap. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Religión en 3er. año, noche, al señor PASCUAL FRANCISCO POSTENIVO (D. M. 4, Mat. 510.453, Céd. de Id. Nº 161.473 Pol. de la Cap. Fed.). ambos profesores de Religión con autorización eclesiástica.

Decreto Nº 4.605. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (2-2-2) de Religión en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, mañana, al señor ALFREDO JUAN SCHROEDER (D. M. 32, Mat. 2.079.524, Céd. de Id. Nº 3.568.418 Pol. de la Cap. Federal),

Profesor de tres horas de Geografía en 2º año, 1ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor NESTOR MARIANO JAIME (D. M. 4, Mat. 1.806.201, Céd. de Id. Nº 1.176.690 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 4ª división, tarde, al Profesor Normal en Letras, señor RAMON JUAN MORUJA (D. M. Bs. As., Mat. 4.017.241, Céd. de Id. Nº 2.269.146 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Inglés Técnico en 4º año (Construcciones Civiles) Vespertino y (Electrica), mañana, y 5º año, (Eléctrica y Telecomunicaciones) Vespertino, a la Profesora Normal en Letras señora MARIA TERESA PRIETO de JESSENNE (L. C. 0.714.327, Céd. de Id. Nº 425.923 Pol. de Bs. Aires).

En la similar Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de tres horas (2-1) de Fotografía en 1er. año, 3ª división y 3er. año, ambas del turno de la noche, al actual titular de la asignatura señor JUAN SAFORES (D. M. Bs. As., Mat. 4.490.468, Céd. de Id. Nº 2.992.834 Pol. de la Cap. Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, noche, al Profesor Normal en Ciencias señor RAUL HERMINIO RAMINI (D. M. 4, Mat. 547.042, Céd. de Id. Nº 1.193.146 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Mecanografía en 1er. año, noche, al Perito Mercantil señor SERAFIN ANDRES BLANCO (D. M. Bs. As., Mat. 4.030.643, Céd. de Id. Nº 2.402.993 Pol. de la Cap. Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de tres horas de Física en 4º año, tarde y en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesor de dos horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 1er. año 4ª división, tarde al Doctor en Bio-Química y Farmacia, señor JULIO ITUERIACA (D. M. 1, Mat. 6.612, Céd. de Id. Nº 1.016.234 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.845. — Bs. As., 20/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (2-2-2-2) de Religión en 3er. año 3ras. divisiones, mañana y tarde y 3er. año 5a. división, mañana y 3er. año 6a. división, mañana, al señor JOSE VICTOR EDISON RUBEN ABBATE (D. M. Bs. As., Mat. 418.732, Céd. de Id. Nº 1.678.803 Pol. de la Cap. Fed.) con autorización Eclesiástica.

En la similar Nº 12 de la misma ciudad, Profesor de catorce horas (3-3-3-3-2) de Contabilidad en 1er. año 1a., 2a. y 3a. divisiones, tarde, y 1er. año y 2º año, 1ras. divisiones, turno noche, al Perito Mercantil señor EDUARDO ERNESTO FRAGA (D. M. 4, Mat. 0.864.547, Céd. de Id. Nº 1.651.516 Pol. de la Cap. Fed.).

En la similar Nº 15 de la misma ciudad, Profesora de una hora de Estenografía en 4º año 2a. división, tarde a la Perito Mercantil señorita ZULEMA ESTHER LASGUASCO (L. C. 0.393.819, Céd. de Id. Nº 1.160.902 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires) Profesor de dos horas de Anatomía en 4º año 1a. división, tarde, al Doctor en Medicina, señor JORGE HECTOR GENTILE (D. M. 23, Mat. 2.650.455, Céd. de Id. Nº 954.049 Pol. de Id. Civ. de Bs. As.).

En la similar Anexa al Colegio Nacional de Salta, Profesor de once horas (5-6) de Contabilidad en 4º y 5º año, 1ras. divisiones, turno tarde, al Contador Público de la Provincia señor MANUEL RAFAEL GUZMAN (D. M. 63, Mat. 3.912.473, Céd. de Id. Nº 6.331 Pol. de Salta).

En la similar de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 2a. división, tarde y dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, tarde, al Abogado señor RODOLFO NARCISO BENGOLEA ZAPATA (D. M. 1, Mat. 67.994, Céd. de Id. 623.750 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Arquitectura Naval en 6º año 1a. división, turno vespertino (Construcciones Navales) al Profesor de Enseñanza Secundaria, especializado en Matemáticas señor RODOLFO JORGE BERNASCONI (D. M. 68, Mat. 1.488.203, Céd. de Id. Nº 1.025.161 Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) de Religión en 1er. año 5a. división, tarde y 2º año 5a. división, mañana, a la Maestra Normal Nacional con autorización eclesiástica señorita AURORA ANGELICA IGLESIAS (L. C. 0.236.452, Céd. de Id. Nº 144.592 Pol. de Bs. As.).

En el similar de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Psicología en 4º año 2a. división, turno mañana, a la Doctora en Filosofía señorita ELENA CARMEN CACCIAVILLAMI (L. C. 0.420.545, Céd. de Id. Nº 74.781 Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 5.083. — Bs. As., 24/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Dibujo en 2º año 5ª división, tarde, a la Profesora Nacional de Dibujo señorita OLGA IRENE NAVAS ROJAS (L. C. 0.500.119, Céd. de Id. Nº 1.626.423 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, mañana, 2º año 3ª división y 4º año, 1ª división tarde, a la Profesora Nacional de Educación Física señora MORAH CELIA BUQUET de GILCES RAYNIE (L. C. 1.374.495, Céd. de Id. Nº 400.615 Pol. de Buenos Aires).

Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 5ª división, y 3er. año 1ª división, todas del turno de la mañana, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía señora ELSA BEATRIZ CALZADA de HERRERO (L. C. 0.029.425, Céd. de Id. número 2.422.940 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas de Inglés en 4º año 2ª división, tarde a la Profesora titular de la Materia señora RAQUEL EMILES MARIA DAMOIANO de LOPEZ NOVO (L. C. 0.502.675, Céd. de Id. Nº 25.818 Pol. de Bs. Aires).

En el similar de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de ocho horas (4-4) de Italiano en 4º y 5º años, turno noche al Profesor titular de la Materia señor FRANCISCO PABLO ZICHELLA (D. M. 24, Mat. 5.437.055, Céd. de Id. Nº 237.063 Pol. de Bs. Aires).

Profesor de dos horas de Dibujo en 2º año 3ª división, tarde, al Profesor titular de la Materia señor LEON SAULNIER (D. M. 24, Mat. 1.410.970, Céd. de Id. Nº 519.938 Pol. de Id. Civ. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Salta Profesor de dieciseis horas (2-2-2-2-2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, tarde, 2º año 2ª y 3ª divisiones, 3er. año 2ª y 3ª divisiones y 4º año 2ª y 3ª divisiones, todas del turno de la mañana, al Profesor Nacional de Educación Física señor JULIO CESAR CORTES (D. M. 63, Mat. 3.902.262, Céd. de Id. número 15.723 Pol. de Salta).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Decreto Nº 4.903. — Bs. As., 23/3/53. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 1530 de 28 de enero ppdo., por el que se confirma en distintas tareas al señor PEDRO HECTOR GOYENA (D. M. 33, Mat. 5.974.192, Céd. de Id. Nº 225.661 Pol. de Rosario (Santa Fe) y señor DARDO SINFOROSO AGUIRRE (D. M. 28, Mat. 1.722.754, Céd. de Id. Nº 631.490 Pol. de Bs. Aires), que aquella medida deberá considerarse efectuada, respectivamente, para un cargo de Maestro de Taller (Mecánica), en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe) y como profesor de quince horas semanales de cátedra (2-2) hs. de

Historia en 4º y 5º años, tarde, en la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé —Corrientes— y 3 hs. de Geografía en 1er. año, mañana; 2 hs. de Geografía Económica en 5º año 1ª división, tarde y (2-4) hs. de Historia en 3er. y 4º año 1ª división, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento), y no como en aquel se mencionara.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

Se aprueba un plan de audiciones radiales educativas

Bs. As., 30/3/53. — Expte. Nº 13.984/53. — VISTO: El plan de audiciones radiales educativas, estructurado por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar para desarrollarse durante el período lectivo del corriente año y CONSIDERANDO: Que el mismo responde a la función específica que tiene dicho Organismo en el orden radial educativo;

Que la acción prevista permitiría ir alcanzando los objetivos determinados en el II Plan Quinquenal —Capítulo IV Educación— Métodos Modernos de la Enseñanza;

Que es menester que esta actividad esté regida por un plan orgánico y racional, con el objeto de ir progresivamente, completando la labor educadora y cultural preceptuada en los distintos programas de enseñanza, Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Apruébase el Plan estructurado por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar en materia radial educativa, que incluye temas para alumnos de 1º a 6º grado, efemérides del Colendario Escolar y ciclos especiales de acuerdo con el programa que a continuación se indica:

En Sendas de la Fábula; Segundo Plan Quinquenal; Los Conquistadores; Los Navegantes; Los Misioneros; Los Grandes Maestros; Visitas explicadas; Entre Horneros y Zorzales; Periódico Escolar; Páginas de Antología; Los Niños Héroes; Temas de Primavera; El Ahorro; Genios de la Humanidad; Vayamos de Vacaciones; Danzas Nacionales; Nuestros Grandes Deportistas.

2º — La ejecución de estas audiciones se hará por Radioescuela Argentina mediante la contratación de un espacio radial en L. R. A. Radio del Estado, y su cadena de emisoras, de un cuerpo de libretistas, y un conjunto artístico y personal técnico.

3º — Los gastos que demanden estas actividades, serán solventados con las partidas asignadas a dicho Departamento, según Resolución 222/53.

Apruébase el plan de realizaciones de películas educativas y tiras didácticas

Bs. As., 30/3/53. — Expte. Nº 13.941/53. — VISTO: El Plan de realizaciones de películas educativas y culturales, estructurado por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar para desarrollarse durante el corriente año y, CONSIDERANDO: Que el mismo responde a la función específica que tiene dicho Organismo, en relación a la cinematografía en su aplicación educativa.

Que la acción prevista permitirá ir alcanzando los objetivos determinados en el II Plan Quinquenal —Capítulo IV— Métodos Modernos de la Enseñanza.

Que es menester que esta actividad esté regida por un plan orgánico y racional, con el objeto de ir progresivamente completando la labor educativa y cultural preceptuada en los distintos programas de enseñanza.

Por ello; **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Apruébase el Plan de realizaciones de veinte películas educativas y treinta tiras didácticas estructurado por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar para el corriente año y cuyos temas versarán sobre: tópicos didácticos, culturales, recreativos, científicos y de divulgación justicialista.

2º — Los gastos que demanden estas actividades, serán solventados con las partidas asignadas a dicho Departamento, según Resolución Nº 222/53.

Apruébase el plan de televisión educativa

Bs. As., 6/4/53. — Expte. Nº 14.014/53. — VISTO: El plan de televisión educativa estructurado por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar para desarrollarse en el período lectivo del corriente año y, CONSIDERANDO: Que el mismo responde a la función específica que tiene dicho Organismo, en relación a la televisión en su aplicación didáctica.

Que la acción prevista, permitirá ir alcanzando, los objetivos determinados en el 2º Plan

Quinquenal —Capítulo IV— Métodos Modernos de la Enseñanza.

Que es menester que esta actividad esté regida por un plan orgánico y racional con el objeto de ir progresivamente completando la labor educativa y cultural, preceptuada en los distintos programas de enseñanza. Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Apruébase el Plan estructurado por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar correspondiente a la realización de sesenta y ocho videos de televisión educativa, para el corriente año y cuyos temas versarán sobre tópicos de los programas de enseñanza, del calendario escolar y ciclos especiales.

2º — Las ejecuciones de estos videos se harán mediante la contratación de un espacio radial en la emisora T. V. Radio Belgrano; de un cuerpo de libretistas, de un conjunto artístico y personal técnico.

3º — Los gastos que demanden estas actividades, serán solventados con las partidas asignadas a dicho Departamento según Resolución 222/53.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 Concesión Nº 4287 TARIFA REDUCIDA	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 8 de Mayo de 1953 — Nº 271/72

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

SERA ESCUCHADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA EL MENSAJE DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION, INAUGURANDO EL 87º PERIODO LEGISLATIVO

ES INVITADO EL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO, A CONCURRIR A LA MAGNA ASAMBLEA QUE SE REALIZARA EL DIA 1º DE MAYO

Resolución del 28/4/53. — VISTO: Que de acuerdo con lo que establece la Constitución Nacional, el viernes próximo 1º de mayo, el Excmo. señor Presidente de la República, General don Juan Perón, inaugurará el 87º período ordinario de sesiones del Honorable Congreso de la Nación dando lectura de su Mensaje ante ambas cámaras legislativas, y

CONSIDERANDO:

Que esta vez, dicho Mensaje reviste excepcional importancia porque en él habrá de condensarse junto a la exposición de lo realizado en cumplimiento del Primer Plan Quinquenal de Gobierno y del Plan Económico de 1952, las directivas y las previsiones adoptadas para la total realización de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal 1953/1957;

Que de acuerdo con sus funciones específicas, corresponde al Ministerio de Educación difundir y exaltar en la niñez y en la juventud las realidades de la Nueva Argentina —Justa, Libre y Soberana— que se encamina segura hacia sus grandes destinos bajo la guía tutelar del Libertador de la República, General Perón, y el recuerdo imperecedero de la Jefa Espiritual de la Nación y Mártir del Trabajo, Eva Perón. Del

mismo modo que es necesario que el docente argentino, a quien se ha delegado las responsabilidad de enseñar los principios fundamentales de la doctrina nacional, tenga la visión auténtica de la realidad que vive el país en estos momentos trascendentales de su historia.

Que para ello nada mejor ni más conveniente que escuchar directamente al Primer Magistrado, a fin de que maestros y alumnos conozcan por intermedio de su autorizada palabra los elevados propósitos que inspiran su acción de gobierno y la parte que a cada argentino corresponde hacer en la gigantesca empresa de recuperación nacional que no tiene otro objeto que lograr la felicidad del pueblo y la grandeza de la Patria.

Que asimismo, en tal fecha se celebra en todo el ámbito del país, la "Fiesta del Trabajo" y habiendo dispuesto la Confederación General del Trabajo la realización de una magna concentración en la histórica Plaza de Mayo, que como en años anteriores ha de expresar el júbilo del pueblo trabajador al movimiento nacional que ha sabido interpretar sus más caras aspiraciones, y su adhesión incondicional e indiscutible al General Perón junto con el homenaje a la inolvidable Evita, el Ministerio de Educación solidarizado con el entusiasmo popular, ha de hacerse presente con todo su personal, sin distinción de categorías, para testimoniar su lealtad al insigne creador de la Nueva Argentina; Por ello, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — El día 1º de mayo del corriente año, a las 8, todo el personal docente y alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, de acuerdo con las instrucciones que oportunamente les impartieran las Direcciones Generales de Enseñanzas, deberán encontrarse presentes en sus respectivas escuelas a fin de escuchar el Mensaje que el Excmo. Señor Presidente de la Nación Gral. Juan Perón, con motivo de inaugurar el 87º período ordinario de sesiones, leerá ante las Honorables Cámaras legislativas.

2º — Adherir a la celebración de la "Fiesta del Trabajo" e invitar a todo el personal de este Ministerio, sin distinción de categorías, a concurrir el día señalado, a la magna concentración que se realizará en la Plaza de Mayo, organizada por la Confederación General del Trabajo.

3º — De forma.

DESPACHO GENERAL

SE REITERAN DISPOSICIONES PARA LA ATENCION DEL PUBLICO, Y SE DICTAN NORMAS ACERCA DE LOS INFORMES AL MISMO

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 24.315/ 53. — VISTO: La necesidad de reiterar, en resguardo del buen servicio, disposiciones establecidas oportunamente para la atención del público que concurre a las distintas dependencias de este Ministerio, y la conveniencia de dictar otras acerca de la información al mismo, sobre el trámite de expedientes, gestiones sobre nombramientos, traslados, etc., así como de otros asuntos generales que se diligencien en este Departamento de Estado; **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Todo informe sobre el trámite de expedientes en jurisdicción del Ministerio será proporcionado única y exclusivamente por la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo. En consecuencia, queda terminantemente prohibido a toda otra dependencia u oficina y al personal dar informes de tal naturaleza.

2º — La Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo solo informará del trámite a la persona, entidad, etc., iniciadora del expediente o a terceros que estén debidamente autorizados para ellos, prohibiéndose dar información a quién no acredite tales requisitos.

Los informes de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo se limitarán a indicar la oficina donde el expediente se encuentra a consideración.

3º — A fin de que la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo pueda realizar con eficiencia lo establecido precedentemente, se reitera a todos los organismos del Ministerio el estricto cumplimiento de la resolución de fecha 19 de agosto de 1952 (expte. Nº 55.541/52) sobre procedimiento a seguir en el pase o envío de expedientes de una dependencia a otra.

4º — Ningún funcionario o empleado de las Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos, etc., podrá dar informes sobre el contenido de las actuaciones que tramitan por los expedientes, ni hacer conocer el criterio con que la respectiva dependencia habrá de expedirse o se expidió en determinado asunto, a fin de man-

tener la unidad del trámite hasta la resolución final, que el interesado conocerá al ser notificado en la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo o con la comunicación oficial pertinente.

5º — Solamente los Directores Generales, Directores y Jefes de dependencias podrán atender a los interesados que concurran a las mismas, en relación al trámite de algún expediente radicado en ellos, y recibir las manifestaciones verbales o por escrito que sobre el asunto deseen expresar, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado anterior.

6º — La atención e información al público que concurra al Ministerio —Avenida Córdoba 831— por asuntos que se diligencian en la Secretaría Privada, en la Secretaría de Enlace y en la Dirección General de Personal se efectuará exclusivamente en las respectivas secciones de la Oficina de "Audiencias e Informes" que funciona en la planta baja del edificio, quedando subsistentes las normas establecidas al efecto en la resolución del 22 de marzo de 1952. — (Expte. 8.842/52).

7º — De las gestiones sobre nombramientos, suplencias, traslados, permutas, etc., que se inicien en el Ministerio por intermedio de la Secretaría Privada o de la Secretaría de Enlace, se hará saber su resultado, a los respectivos interesados, mediante comunicación telegráfica o postal, emanadas, exclusivamente, de las citadas Secretarías. Por lo tanto, prohíbese dar informes acerca del estado de dichas gestiones o de la resolución que recaiga en las mismas que no sea en la forma expresada, a todo empleado que por sus funciones deba intervenir en el trámite de aquellas.

8º — Toda transgresión a lo dispuesto por la presente resolución será pasible de severas medidas disciplinarias.

9º — De forma.

NORMAS PARA LA DESIGNACION DEL PERSONAL SUPLENTE O PROVISORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Resolución del 15/4/53. — Expte. Nº 25.946/53. — VISTO: Que razones de mejor ordenamiento administrativo aconsejan determinar las normas a las que deberá ajustarse el otorgamiento de suplencias en establecimientos de enseñanza, de conformidad con la resolución de fecha 18 de diciembre de 1950, por la que se crea el Registro de Suplentes y Provisorios; **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º —La adjudicación de las suplencias o designaciones provisorias en cargos vacantes de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, de la Capital Federal, será efectuada directamente por el suscripto.

A tal efecto, la Dirección General de Personal elevará diariamente la nómina de las vacantes o suplencias que deben cubrirse, detallando establecimiento, cargo, duración de las mismas, etc., como asimismo la lista de todos los aspirantes inscriptos en los registros respectivos.

2º — Una vez indicados los candidatos que deberán ser designados, la Dirección General de Personal procederá a proyectar las correspondientes resoluciones ministeriales de acuerdo con las mismas, y expedirá las comunicaciones personales a los interesados, que entregará o hará llegar en el día a aquéllos, debiendo realizar, también, los demás trámites de práctica.

3º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

4º — De forma.

SE PROHIBE LA CIRCULACION DEL DICCIONARIO CASTELLANO ENCICLOPEDICO "CAMPANO ILUSTRADO"

Resolución del 17/4/53. — Expte. Nº 24.734/53. — VISTO: La nota remitida por el Instituto Nacional Sanmartiniano en la que comunica que el Consejo Superior de esa dependencia al tomar conocimiento que ha sido puesto en circulación el "Campano Ilustrado, Diccionario Castellano Enciclopédico", publicado por la Editorial "Biblioteca Nueva" se ha abocado de inmediato al estudio de su contenido en lo que respecta a la gloriosa personalidad del General Don José de San Martín;

Que el mismo, al hacer una semblanza del Padre de la Patria, formula apreciaciones comparativas de los valores de los Libertadores San Martín y Bolívar, que resultan lesivas para los sentimientos del pueblo y gobierno argentinos; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la jurisdicción de este Departamento de Estado corresponde arbitrar lo conducente para evitar la difusión y circulación de esa obra en los establecimientos de enseñanza y demás organismos de su dependencia;

Que, asimismo, procede adoptar medidas para señalar a la consideración pública que las manifestaciones transcriptas por el Diccionario comentado, no se ajustan a la verdad histórica, resultando agraviante a la memoria del Gran Capitán; Por ello; **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Prohibir la circulación del "Campano Ilustrado, Diccionario Castellano Enciclopédico", publicado por la Editorial "Biblioteca Nueva", en las dependencias del Ministerio, sus establecimientos de enseñanza y la conservación del mismo en las bibliotecas de su jurisdicción, debiéndose cualquier ejemplar que se encontrara en las misma remitirse de inmediato a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, calle Parera 55, Capital Federal.

2º) — Comunicar a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, el texto de esta resolución y la presentación efectuada por el Instituto Nacional Sanmartiniano, a los fines de su intervención conforme las disposiciones del Decreto Nº 13.644/43.

3º) — De forma.

DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE ANTE LA ESCUELA NACIONAL DE GUERRA

Resolución del 15/4/53. — Expte. Nº 7.848/52. — VISTO: El Decreto Nº 4.441 de fecha 17 de marzo de 1953, dictado en Acuerdo General de Ministros, por el que se determina la designación por parte de este Ministerio de un funcionario que deberá incorporarse a la Escuela Nacional de Guerra como cursante, durante el año 1953; **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Designar al señor Director de Arquitectura de este Ministerio, Ingeniero Don OSVALDO PLINIO PLACONA para que en representación de este Departamento de Estado se incorpore a la Escuela Nacional de Guerra como cursante, durante el corriente año de 1953.

2º — De forma.

Adscripción

Decreto Nº 5.567. — Bs. As., 30/3/53. — Adscríbese al Ministerio de Educación de la Nación, por el término de seis (6) meses, al señor Director de Obras de la Dirección Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Trabajo y Previsión, Ingeniero Civil don CARLOS JULIO BONANNI (D. M. 2, Mat. 217.794, Céd. de Id. Nº 1.835.039, Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Autorización

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 15.355/53. — Autoriza a la señorita NELIDA LEA PICOLLO, autora del libro de lectura para primer grado superior "Cajita de Música" aprobado por Expte. Nº 15.355/53, para agregar al mismo la lectura que se transcribe a fojas 1.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 6.423. — Bs. As., 11/4/53. — Nombra en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, titular de un cargo de Maestro de Grado, al señor PABLO ANTONIO BUFFA (D. M. Bs. As., Mat. Ind. 4.491.876, Céd. de Id. número 2.857.371, Cap. Fed.), vacante por renuncia del señor Ricardo V. A. Moreno.

Decreto Nº 6.425. — Bs. As., 11/4/53. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

NELIDA BEATRIZ ELISA RECALDE (L. C. 3.203.876, Céd. de Id. Nº 3.385.159, Pol. de la Cap. Fed.) para la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º, cargo vacante por asignación funciones auxiliares de la señora Elvira A. B. de Chiron;

ROSARIO CLARA NEGRI (L. C. 2.800.225, Céd. de Id. Nº 3.242.190, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 13º, por asignación funciones auxiliares de la señorita Anna Musso;

DELIA FILOMENA LOPEZ (L. C. 77.530, Céd. de Id. Nº 2.638.814, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19º, cargo vacante por asignación funciones auxiliares del señor José Corras Fernández;

NYDIA BEATRIZ GONZALEZ (Lib. Cív. 2.981.761, Céd. de Id. Nº 3.148.678, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 17º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Sara S. M. de Pellegrini.

Decreto Nº 6.426. — Bs. As., 11/4/53. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ADA VELIA PIAZZA (L. C. 7.125, Céd. de Id. Nº 1.981.542, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 15 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubi-

lación de la señora Lucía Morniroli de Schmidt; y EVANGELINA GRACIELA OLIVERA (L. Cív. 4.300.955, Céd. de Id. Nº 1.682.176 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 17 del Distrito Escolar 16º, vacante por funciones auxiliares de la señora María A. V. de Casassa.

Decreto Nº 6.427. — Bs. As., 11/4/53. — Nombra en las escuelas que se indican, titular de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

NORMA RAQUEL BONIGELLI (Lib. Cív. 3.410.125, Céd. de Id. Nº 2.433.281, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señorita Virginia Ponce;

CATALINA DELIA ZAPPANONI de DARMANDEAY (L. C. 294.510, Céd. de Id. número 841.384, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora María A. N. de Zalazar;

EMILIA TERESA IASILLO (L. C. 50.379, Céd. de Id. Nº 2.416.883, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señora Amalia F. de Rizzo;

JULIA JOSEFINA ANGELA GENTILI (L. C. 3.379.806, Céd. de Id. Nº 2.942.418, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, cargo vacante por funciones auxiliares del señor Bernardino Enrique Bottini;

ISABEL MARIA ROSA NOSTOLA (L. C. 1.667.323, Céd. de Id. Nº 2.514.602, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, cargo vacante por funciones auxiliares de la señorita Yolanda Serra.

Decreto Nº 6.816. — Bs. As., 17/4/53. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas:

MARTHA LEONOR HOJMAN (Lib. Cívica 2.800.194, Céd. de Id. Nº 3.149.631, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 2 del Distrito Escolar 1º, cargo vacante por ascenso de la señora María E. H. de Cicarone;

HAYDEE BASSO (L. C. 242.857, Céd. de Id. Nº 1.680.635, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 12 del Distrito Escolar 17º, cargo vacante por jubilación de la señora María Elena R. de Rizzo;

ROBERTO ALFREDO GERVASIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.491.338, Céd. de Id. Nº 2.709.118, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 15 del Distrito Escolar 17º, cargo vacante por cambio de tareas del señor Luis Andrés Ferrenti.

Decreto Nº 7.082. — Bs. As., 21/4/53. — Nombra en las escuelas que a continuación se indican titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

ELISA TERRILE de FARE (L. C. 1.334.477, Céd. de Id. Nº 3.177.100, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º, cargo vacante por jubilación de la señorita Juana A. Larrondo;

JOSE MARIA ANTONIO BATTOLLA (D. M. 3, Mat. 337.110, Céd. de Id. Nº 501.623, Pol. de la Cap. Fed.), preceptor en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 8º, cargo vacante por renuncia del señor Julio Coll Arias.

Permutas

Resolución Nº 1.211. — Expte. Nº 14.443/15.829/53. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del siguiente personal docente: GALO AGUILERA, preceptor de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 8º y ARTURO LEONIDAS FAGETTI, preceptor de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 8º; MERCEDES ESTHER PELEM de CALVO, mestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º y HADA BEATRIZ SOSA de CARACCIOLO, maestra de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º.

Traslados

Resolución Nº 1.114. — Bs. As., 1/4/53. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 11º —vacante por cambio de funciones de la Sra. Lilia E. R. de D'Alessandro—, a la Maestra de la Nº 252 de la Provincia Pte. Perón, Señora RAQUEL EUGENIA CASCO de CHIRCO (Céd. de Id. Nº 968.187, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.263. — Bs. As., 14/4/53 — Exptes. Nº 35.322/52 — 17.914/53. — Traslada a la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º —vacante por traslado de la Srta. Ana María Rosa Michans—, a la Maestra de la Nº 4 del Distrito Escolar 4º, Srta. SUSANA HAYDEE KANTOR.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º —vacante por traslado de

la Srta. Susana Haydée Kantor—, a la Maestra de la Nº 17 del Distrito Escolar 8º, Srta. ANA ROGELIA CEJAS.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º, al Maestro Especial de Trabajo Manual Educativo, de la Escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, señor LUIS ANDRES FERRENTI.

Resolución Nº 1.264. — Bs. As., 14/4/53. — Traslada, a su pedido, a los siguientes Maestros de Grado: ARGENTINA LOLA ELENA PALACIOS, de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, a la Nº 7 del mismo Distrito Escolar —vacante por renuncia del Sr. Alberto D. Ferrara—;

AMERICA ANGELICA FAGIOLI, de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 28 del Distrito Escolar 7º —vacante por jubilación de la Sra. Rafaela R. R. de Graffo—;

MARIA ESTHER WEINSTEIN de MEANA, de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, a la Nº 14 del Distrito Escolar 15º —vacante por jubilación de la Sra. Margarita Day de Mc. Graina—;

MARIA SALICIONI, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 5 del Distrito Escolar 7º —vacante por jubilación de la Sra. María J. de Roldán Sánchez—;

ELISA MARIA MEYER de GAMMELLA, de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, a la Nº 19 del mismo Distrito Escolar —vacante por renuncia de la Sra. Ermelinda V. de Forgione—;

ALICIA BEATRIZ SERGI, de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 3º, a la Nº 11 del Distrito Escolar 14º, —vacante por jubilación de la Sra. Valentina S. de Díaz—;

MARIA CLARA CARDESSE de GOIRI, de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º, a la Nº 16 del Distrito Escolar 12º —vacante por renuncia de la Sra. Elisa A. P. de Pont—;

MARIA NIEVES RADDI de OVEJAS, de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º, a la Nº 4 del Distrito Escolar 11º —vacante por jubilación de la Sra. Catalina Rey de Bonet—;

ADELA MATILDE CONDE de DELL'ARCIPRETE, de la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 3º —vacante por renuncia de la Sra. Margarita I. P. de Alvarez—;

MARIA CELIA TRAYNOR de EGUIA SEGUI, de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, a la Nº 4 del Distrito Escolar 15º —vacante por jubilación de la Sra. Ema V. G. de Moreyra—;

ANGELICA EUSEBIA DAHLGREN de HANSEN, de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 8 del Distrito Escolar 1º —vacante por jubilación de la Sra. María J. P. de Díaz Fernández—;

RICARDO FADUL, de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, a la Nº 25 del Distrito Escolar 1º —vacante por jubilación del Sr. Jorge Ramón Díaz—;

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 21 del Distrito Escolar 8º —vacante por renuncia del Sr. Rodolfo Fuentes—;

PAULA GAIL de KRUGLICOFF, de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 3º —vacante por renuncia de la Sra. Zulema Aguilera de Castello—;

EDUARDO HUGO WILDNER, de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 9 del Distrito Escolar 1º —vacante por jubilación del Sr. Enrique Trulla—;

CELIA JUANA ESTRADE de ABBRUZZESE, de la Escuela Nº 1 del Patronato de la Infancia, a la Nº 22 del Distrito Escolar 16º —vacante por jubilación de la Sra. Ramona Paz Mercado de Moreyra—;

ELIZABETH CARMEN MELLUSO CARDONE, de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 14 del Distrito Escolar 12º —vacante pc renuncia de la Sra. Luisa S. de Correa Bustos—;

MARIA JOSEFINA D'ALESSIO de ZANOVELLO, de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 18 del Distrito Escolar 18º —vacante por jubilación de la Sra. María De Luján Alvarez de Castaño—;

ELSA JUANA TORANZO, de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, a la Nº 6 del Distrito Escolar 2º —vacante por renuncia de la Sra. Filomena G. de Pégora—;

MARIA LUISA GANDULFO de DONNANTUONI, de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 18 del Distrito Escolar 18º —vacante por jubilación de la Sra. María L. L. de Bosio—;

ELSA IGNACIA POZO, de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, a la Nº 23 del Distrito Escolar 15º —vacante por funciones auxiliares de la Srta. Luisa N. Vernazzano—;

MARTHA MARGARITA MATOZZI DIAZ VELEZ, de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 14º —vacante por traslado de la Srta. Elsa Ignacia Pozo—;

MARIA MAGDALENA DELFINO, de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º, a la Nº 19 del Distrito Escolar 1º —vacante por funciones auxiliares de la Sra. Livadia M. T. P. de Spikermann—;

DOMINGA ELSA OLIVETTI de AIZPUN NOAIN, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 10 del Distrito Escolar 7º —vacante por traslado de la Srta. María Magdalena Delfino—;

FELICIANA MARINA RIPA de MARIANI, de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 1º —vacante por funciones auxiliares de la Sra. Sofía Ch. de Glasber—;

ANGELICA EMILIA DIGHERO de NOVAS, de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 14º, a la Nº 13, del Distrito Escolar 17º —vacante por traslado de la Sra. Feliciana M. R. de Mariani—;

ELDA ROSA MARY DANERI, de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 7 del Distrito Escolar 14º —vacante por traslado de la Sra. Angélica Emilia Dighero de Novas—;

ANA MARIA ROSA MICHANS, de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 14 del Distrito Escolar 13º —vacante por funciones auxiliares de la Srta. Silvia N. Raynelli—;

AMALIA RAMONA ROSQUELLAS, de la Esquela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, a la Nº25 del Distrito Escolar 3º —vacante por funciones auxiliares de la Sra. Amanda J. de Vázquez—;

RUTH MABEL SITOULA, de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 4º —vacante por funciones auxiliares de la Sra. Elisa C. de Locatelli—; y

CELSA VAZQUEZ de LORENZO, de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 6 del Distrito Escolar 18º —vacante por traslado de la Srta. Ruth Mabel Sitoula.

Asignación de funciones auxiliares — Traslados

Resolución Nº 1.172. — Bs. As., 7/4/53. — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º, señora MARIA BALDOMERA CIALCETA de HARSICH, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento, turno de la mañana.

Resolución Nº 1.196. — Bs. As., 10/4/53. — Exptes. Nos. — 87.432; 85.372/52; 3.426; 9.639; 11.232/53 y 87.228/52. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al siguiente personal docente, debiendo prestar servicios en tal carácter en las escuelas que se indican:

ELISA C. de LOCATELLI, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, en la Nº 19 del mismo Distrito Escolar;

SOFIA CHAET de GLASBERG, Maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º y preceptora de la Escuela para Adultos Nº 8 del mismo distrito, en las Nros. 13 del Distrito Escolar 1º y en la Escuela para Adultos Nº 4 del mismo Distrito Escolar;

AMANDA JUANA de VAZQUEZ, Maestra de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, en la Nº 20 del Distrito Escolar 5º;

SILVIA MARTHA RAYNELLI, Maestra de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º, en la Nº 10 del Distrito Escolar 1º;

LIVADIA MARIA TERESA PARDUCCI de SPIKERMANN, Maestra de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, en la Nº 23 del Distrito Escolar 2º;

LUISA MARIA VERNAZZANO, Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º, en la Nº 14 del Distrito Escolar 10º.

Resolución Nº 1.209. — Bs. As., 7/4/53. — Exptes. Nros. 18.365/52 y 11.566/53. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al siguiente personal docente, debiendo prestar servicios en tal carácter en los establecimientos que a continuación se indican:

BERTA ABRAMOVICH de NORIA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 126 de Salta, en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º;

MARIA LUISA ROBLES de ZAPATA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 4º, en la Nº 3 del mismo Distrito Escolar.

Resolución Nº 1.216. — Bs. As., 6/4/53. — Exptes. Nros. 190.335/52; 145; 9.437/53; 7.372/52. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a las personas que a continuación se indican, las que deberán prestar servicios en los siguientes establecimientos: CELESTINA ADELA GUIDO de MARENCO, maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, en el mismo establecimiento; MARIA ANGE-

LA VITALE de CASASSA, maestra de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º, en la Nº 6 del mismo Distrito Escolar.

Traslada, a su pedido, a las escuelas que se indican a las siguientes maestras auxiliares: MARIA ELENA FERNANDEZ BEVIONE, maestra de la Escuela Nº 27 del D. E. 14º a la Nº 6 del Distrito Escolar 10º, turno tarde; MARTA ROSENFELD de MARTI, maestra de la Escuela Nº 14 del D. E. 14º a la Nº 20 del Distrito Escolar 11º.

Se da el nombre de Eva Perón a una biblioteca

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 74.155/52. — Designa con el nombre de EVA PERON a la Biblioteca General de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º.

Funcionamiento de una escuela en turno intermedio

Resolución del 13/4/53.— Expte. Nº 24.117/53. — Dispone que la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º, cuyo local se encuentra en reparaciones, funcione a partir de la iniciación del próximo curso, en turno intermedio, en la siguiente forma:

8 secciones, en el local de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º.

10 secciones, en el local de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º.

Autorízase el otorgamiento de premios escolares

Resolución del 13/4/53.—Expte. Nº 12.457/53. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Tránsito A. Gómez de Pereyra", de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, el premio que ofrece instituir con destino a la alumna de cada 6º grado que haya cursado totalmente el ciclo primario en el expresado establecimiento escolar y reuna merecimientos de "BUENA VOLUNTAD, PERSEVERANCIA Y COLABORACION", consistente en la entrega a cada una de ellas de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (50.— m$n.), en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

La determinación de las alumnas acreedoras a la distinción, queda confiada a la responsabilidad del personal directivo y de las respectivas maestras de grado del establecimiento y la entrega de los premios se efectuará en el local escolar, al celebrarse la clausura del curso lectivo.

Resolución del 13/4/53.—Expte. Nº 77.345/52. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer el premio anual de cien pesos ($ 100.—) m/n., en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que con destino a la alumna de 6º grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º que se distinga por sus virtudes morales, ofrece instituir la señorita MARIA ELENA NAGERA en nombre de su extinta madre señora MARIA ELENA RODRIGUEZ de NAGERA, ex maestra del expresado establecimiento, cumpliendo los últimos deseos de la misma.

La determinación de la alumna acreedora a la distinción se hará por votación entre las alumnas del curso de referencia y de las maestras del establecimiento, con la responsabilidad de la Dirección de la escuela y la entrega del premio se efectuará en el local escolar, al celebrarse la clausura del año lectivo.

Resolución del 13/4/53.—Expte. Nº 82.277/52. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer al señor ARTURO IMBERT, quien contribuye con la suma anual de veinte pesos ($ 20.—) m/n., y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 11º, que aporta la cantidad de ochenta pesos ($ 80.—) m/n., anuales, la institución de un premio anual de cien pesos ($ 100.—) m/n. que se denominará "EVA PERON" en homenaje a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, con destino al alumno del expresado establecimiento escolar, que resulte elegido "mejor compañero".

La determinación del "mejor compañero", se hará con la responsabilidad de la Dirección de la escuela, mediante elección realizada por los alumnos de cada turno y, de los dos que así resulten aspirantes, se elegirá, por el personal del establecimiento, aquel a quien corresponda otorgar la distinción.

La entrega del premio deberá efectuarse en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal y tendrá lugar en el local escolar, al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

Rectificación

Se hace constar, que la Cédula de Identidad de la Maestra de Grado de la Escuela Sagrada Familia, señora LILIA JULIA SANTAGATA de NIETO (L. C. 260.285), es Nº 1.626.932, Pol. de la Capital Federal y no Nº 1.826.932, Pol. de la Capital Federal, como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 263, página 18, de fecha 6 de marzo de 1953.

PROVINCIAS

Corrientes

Sin efecto designación

Decreto Nº 6.319. — Expte. Nº 199.625/51. — Bs. As., 9/4/53. — Deja sin efecto la designación de la señora ESTER QUEVEDO de CORNEJO (Céd. de Id. Nº 3.239.567, Ministerio de Ejército, Mat. 4.810.357), como maestra de la Escuela Nacional Nº 93 de Corrientes, dispuesto por Decreto Nº 22.617 de fecha 19 de noviembre de 1951 y su posterior traslado a la Nº 77 de la misma provincia; en razón de haber sido designada para la escuela Nº 267 de la misma jurisdicción por Decreto Nº 1.852 de fecha 3 de julio de 1952 y donde actualmente presta servicios.

Eva Perón

Ubicación definitiva

Resolución Nº 1.212. — Bs. As., 6/4/53. — Expte. Nº 84.544/52. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al disponer la ubicación transitoria en la escuela Nº 5 de Eva Perón de la maestra de la Nº 24 de la misma provincia, señora NELIDA ELBA ELISA GONZALEZ de DE PAZ, y convertir en definitiva la referida ubicación.

Presidente Perón

Traslado

Resolución Nº 1.210. — Bs. As., 7/4/53. — Expte. Nº 6.991/53. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 363 de Presidente Perón, al portero de la Nº 450 de Corrientes, señor DANIEL ESQUIVEL (D. M. 27, Mat. 1.640.657).

Salta

Traslado

Resolución Nº 1.339. — Bs. As., 23/4/53. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 148 de Salta, a la maestra de la Nº 91 de Buenos Aires, señora MARIA LUISA COSTA de JAUREGUI (Cédula Militar Nº 1.789.036).

San Juan

Ubicación

Resolución Nº 1.217. — Bs. As., 7/4/53. — Expte. Nº 4.517/53. — Ubica por razones de buen gobierno escolar en la escuela Nº 137 de San Juan, a la maestra de la Nº 47 de la misma provincia, señora JACINTA CORINA RODRIGUEZ de YAÑEZ (L. C. 1.584.212), dispuesto por resolución ministerial del 3 de marzo ppdo.

San Luis

Prórroga de funciones

Resolución Nº 1.258. — Bs. As., 8/4/53. — Exptes. Nos 15.994 y 15.995/53. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 12 de San Luis, señora AUDELINA MUÑOZ de PEÑALOZA.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares de dirección a la maestra de la escuela Nº 105 de San Luis, señorita AMANDA JOSEFINA SCHINELLA.

Santa Fe

Traslados

Resolución Nº 1.047. — Bs. As., 25/4/53. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 110 de Santa Fe, a la Maestra de Grado de la Nº 108 de la misma provincia, señora ANA MAGDALENA FERRECCIO de GAHN (Cédula de Identidad Nº 10.579, Pol. de Reconquista, Presidente Perón).

Resolución Nº 1.219. — Bs. As., 13/4/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 18 de la Provincia de Santa Fe, a la Maestra de Grado de la Nº 76 de la misma jurisdicción, señora ROSA DELIA BORSANI de GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 186.856, Pol. de Rosario de Santa Fe).

Aceptación de premios

Resolución del 13/4/53.—Expte. Nº 48.363/52. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos en la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento de Aldao (Santa Fe), los siguientes premios que ha resuelto instituir:

a) Cincuenta pesos ($ 50.—) m/n., en estampillas de ahorro postal, con destino al alumno de cualquier grado, de la Escuela Nacional número 19 de Aldao (Provincia de Santa Fe), que en el año 1952 contó con asistencia perfecta.

b) Cien pesos ($ 100.—) m/n., también en estampillas de ahorro postal, al grado del citado establecimiento escolar que, en el curso lectivo de 1952 registró menos inasistencias de alumnos a clase. El importe de este premio será distribuído en partes iguales entre los componentes del grado que resulte acreedor a la distinción y depositadas en sus respectivas libretas de ahorro.

La determinación del alumno y del grado acreedores a la distinción queda confiada a la responsabilidad de la Dirección de la escuela; y la entrega de los premios se efectuará en el local escolar, al celebrarse el acto de clausura del actual curso lectivo.

Santiago del Estero

Promoción

Decreto Nº 6.516. — Bs. As., 13/4/53. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la escuela Nº 363 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señora BUENAVENTURA GOMEZ de ESCOBAR (Mat. 9.270.416 Céd. de Identidad Nº 51.833, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

Tucumán

Aceptación de premio

Resolución del 13/4/53.—Expte. Nº 83.364/52. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer al "Centro Fomento y Progreso", de Aguilares (Tucumán), el premio de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) m/n. en estampillas de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que ofrece otorgar con destino al alumno de la escuela Nº 305 de la expresada provincia, que haya tenido mejor asistencia a clase durante el curso escolar de 1952 y el que, en el caso de resultar dos o más alumnos en iguales condiciones para optar a la distinción, deberá asignarse a aquel que cuente con mejores clasificaciones.

La determinación del alumno acreedor al premio queda confiada a la responsabilidad de la Dirección de la escuela y la entrega del mismo se efectuará en el local escolar, al celebrarse la clausura del curso lectivo del corriente año.

Jujuy

Nombramiento

Decreto Nº 6.160. — Bs. As., 7/4/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar de 1953—, titular de un cargo de Maestra de Grado, para la escuela Nº 32 de la Provincia de Jujuy, a la señora CLELIA SANCHEZ SERANTES de SOLER (Mat. 9.639.355, Céd. de Id. Nº 8.977, Pol. de Jujuy).

TERRITORIOS

Chubut

Nombramiento

Decreto Nº 4.190. — Bs. As., 12/3/53. — Nombra, a contar de la fecha de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953, titular de un cargo de maestra de grado, para la Escuela Nº 20 del Territorio del Chubut, a la señora SUSANA MASCIA de ALEMAN (L. C. 7.347.382, Céd. de Id. Nº 79.801 Pol. de Córdoba).

Neuquén

Nombramiento

Decreto Nº 6.975. — Bs. As., 20/4/53. — Nombra en la Escuela Nº 2 de Neuquén, titular de un cargo de Maestra de grado, a la señora JULIA LILIA FUEMBUENA de CARRANZA (L. C. 1.699.001, Céd. de Id. Nº 4.877 Ministerio de Guerra).

Río Negro

Permuta

Resolución Nº 1.208. — Bs. As., 7/4/53. — Acuerda la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 2 y 55 de Río Negro, señora CLOTILDE BLANCA VILLANUEVA de LAPALMA Céd. de Id. Nº 1.166 Pol. de Río Negro) y señorita NELIDA ZULMA VILLANUEVA (Céd. de Id. Nº 1.121.244 Pol. de la Capital Federal), respectivamente.

Traslado

Resolución Nº 1.179. — Bs. As., 8/4/53. — Expte. Nº 61.836/50. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 1 de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado de la Nº 16 de Río Negro, señora ANA ROSA VALLARINO de COLLER (Céd. de Id. Nº 3.528 Pol. de Entre Ríos).

Misiones

Aceptación de premios

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 84.398/1952. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. 260.086/49 Boletín de Comunicaciones 167/168). para aceptar y agradecer los premios a que se hace referencia en las actuaciones, destinados a alumnos de las escuelas Nros. 16, 120, 129, 144, 145, 150 y 286 del Territorio de Misiones en las condiciones determinadas en los formularios de fs. 88 a 94.

La elección de los alumnos acreedores a la distinción, queda confiada a la dirección y personal docente de cada establecimiento; y la entrega de los premios se efectuará en el local escolar al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 6.819. — Bs. As., 17/4/53. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincia que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

JOSEFINA BARROS (L. C. 1.779.782), para la Nº 5 de Buenos Aires.

DORA NILDA REPETTI (L. C. 2.714.142, Céd. de Id. Nº 2.754.788 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 46 de Buenos Aires.

JUANA MARIA EGGIMANN de BARRO (L. C. 1.843.854, Céd. de Id. Nº 29.675 Id. Civ. Buenos Aires), para la Nº 87 de Buenos Aires).

MABEL TERESA CARMEN GENTA (L. C. 1.647.115. Céd. de Id. Nº 3.384.432 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 206 de Buenos Aires.

VICTORIA MARIA DAVIDE (Lib. Cívica 3.262.654, Céd. de Id. Nº 3.083.313, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 213 de Buenos Aires.

ANA ROSA CANTON (L. C. 3.320.022, Céd. de Id. Nº 3.388.708 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 213 de Buenos Aires.

MARIA TERESA MARTOCCIA (Lib. Cív. 2.052.282, Céd. de Id. Nº 156.574 Pol. de Corrientes), para la Nº 39 de Corrientes.

EMMA ESTHER MONTENEGRO (Lib. Cív. 2.809.686, Céd. de Id. Nº 4.845 Pol. de Entre Ríos), para la Nº 17 de Entre Ríos.

RAQUEL ENRIQUETA DAIBO de CABELLO (L. C. 5.236.396, Céd. de Id. Nº 7.393 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos), para la Nº 71 de Entre Ríos.

CEFERINA ROSA GUARDIA de SCIDA (L. C. 7.882.594, Céd. de Id. Nº 3.483 Pol. de La Rioja), para la Nº 54 de La Rioja.

ROSA RAMONA ENCALADA (Lib. Cívica 9.285.381. Céd. de Id. Nº 30.891 Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 250 de Santiago del Estero.

EMMA BARBERO (L. C. 2.284.311, Céd. de Id. Nº 39.941 Po. de Sgo. del Estero), para la Nº 446 de Santiago del Estero.

ELSA IRMA ADARO de FERNANDEZ CARRO (L. C. 8.207.050. Céd. de Id. Nº 6.882 Pol. de San Luis), para la Nº 268 de San Luis.

JOSEFINA LAURA PETRAY (Lib. Cívica 2.533.979, Céd. de Id. Nº 116.134 Pol. de Tucumán), para la Nº 49 de Tucumán.

MARIA TERESA RIOS (L. C. 2.794.684, Céd. de Id. Nº 38.255 Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 252 de Tucumán.

Promoción

Decreto Nº 3.895. — Bs. As., 11/3/53. — Promueve al cargo de vicedirectoras a las siguientes personas: MARIA ILDA DUNAN de LAPOLLA (L. C. 1.844.065, Céd. de Id. Nº 312.153 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 77 de Buenos Aires, Maestra de Grado del mismo establecimiento y para la Escue-

la 36 de Santa Fe, a la señora ADELA ELICECHE de BENITEZ ALVAREZ (L. Cívica 5.515.937, Céd. de Id. Nº 251.954 Pol. de Rosario, Santa Fe), maestra de la Nº 86 de Santa Fe.

Traslado

Resolución Nº 510. — Bs. As., 10/2/53. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 154 de la Provincia de Salta, al Director de la Nº 273 de la misma Provincia, señor CARLOS FORTUNATO HERNANDEZ (D. M. 27 Mat. 1.649.271); a la vicedirección de la Escuela Nº 2 de Corrientes, a la vicedirectora de la Nº 345 de Pte. Perón, señora MARIA DE LAS MERCEDES ANTONIA MORERA de GOÑALONS (Céd. de Id. Nº 59.292 Pol. de Corrientes); a la Escuela Nº 23 de mendoza, a la Maestra de Grado de la Nº 63 de la misma jurisdicción, señora NIEVES FILOMENA TELLO de FUSANI (Lib. Cívica 8.317.662).

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 1.200. — Bs. As., 8/4/53. — Exptes. Nros. 61.831/50; 180.373; -79.747/51; 179.087/50; 180.399/51; 63.152/50; 179.352/51; 179.371; 179.514; 179.686; 180.045; 180.403; 179.583; 180.723; 65.972; 64.545/51; 180.853; 180.882; 180.801/50; 24.361/C; 7.118/C; 10.235/M/49; 180.379; 179.866/51; 190.271/52; 23.710/52; 179.556/50; 190.045; 46.209; 179.618; 65.012/50; 62.133; 179.030; 42.482; 179.186/51; 57.128/52; 180.055; 64.527; 179.252 y 179.209/51. — Asigna funciones de maestros auxiliares, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que se indican, y a quien se lo ubica en tal carácter en los establecimientos que en cada caso se determinan:

Nombre y Apellido	*Cargo y ubicación actual*	*Ubic. como maestros auxiliares*
MARIA CLOTILDE A. de MARTINEZ	Maestra. Esc. 66 Catamarca.	Esc. 66 Catamarca.
STELLA AURORA L. de MELO CABRERA.	Maestra. Esc. 43 Catamarca.	Esc. 88 Catamarca.
ELSA ESTHER DANERI	Direct. Esc. 240 Catamarca.	Esc. 153 Catamarca.
GABINO HERRERA	Direct. Esc. 202 Catamarca.	Esc. 116 Catamarca.
CARLOS FRANCISCO ARAOZ.	Direct. Esc. 96 Catamarca.	Esc. 30 Catamarca.
MARIA ELENA CARDOSO de BABOT.	Maestra. Esc. 228 Catamarca.	Esc. 123 Catamarca.
MARIA TERESA CAFFERATA de LECONTE.	Maestra. Esc. 220 Corrientes.	Esc. 220 Corrientes.
DOLORES BASUALDO de MENDEZ.	Direct. Esc. 344 Corrientes.	Esc. 43 Corrientes.
RAMONA NELIDA SOSA de OLMEDO.	Maestra. Esc. 29 Corrientes.	Esc. 30 Corrientes.
MARIA ELOYSA ARIAS	Maestra. Esc. 117 Corrientes.	Esc. 117 Corrientes.
ZORAIDA BORDERES de CARLEVARO.	Maestra. Esc. 164 Corrientes	Esc. 164 Corrientes.
DEIDAMIA CANDIDA OLMEDO de PIÑEIRO.	Maestra. Esc. 22 Corrientes.	Esc. 266 Corrientes.
JOSEFA LEONOR PUJOL de PUJOL.	Maestra. Esc. 207 Corrientes	Esc. 207 Corrientes.
JUANA MARGALOT de FALCON	Maestra. Esc. 39 Corrientes	Esc. 450 Corrientes.
ESTELA MARIA BIOTTI de FERNANDEZ.	Maestra. Esc. 201 Corrientes	Esc. 201 Corrientes.
MARIA ELBA PELLEGRINI de SACADURA.	Direc. Esc. 224 Corrientes	Esc. 449 Corrientes.
EULALIA JOAQUINA ROBERT de THOMAS.	Maestra. Esc. 111 Corrientes.	Esc. 111 Corrientes.

Nombre y Apellido	*Cargo y ubicación actual*	*Ubic. como maestros auxiliares*
BELIA A. LUQUE de BLANCO.	Direc. Esc. 92 Corrientes.	Esc. 205 Corrientes.
MARIA ESTHER CIALCETTA.	Maestra. Esc. 25 Corrientes.	Esc. 58 Corrientes.
FILISBERTA CARNEIRO de DIONOFRIO.	Maestra. Esc. 219 Corrientes.	Esc. 219 Corrientes.
BLANCA SUSANA CONTRERAS de ROGGERONE.	Maestra. Esc. 17 Mendoza	Esc. 17 Mendoza.
VELIA JOSEFINA IBAÑEZ de MORESCHI.	Maestra. Esc. 31 Mendoza	Esc. 4 Mendoza.
CECILIA ESTHER EMALDI de LABBE.	Maestra. Esc. 97 Mendoza.	Esc. 97 Mendoza
MARTHA AMALIA CORDERO de CALVO.	Maestra. Esc. 4 Mendoza.	Esc. 4 Mendoza.
AURORA VERONICA DAVILA de ROBLES.	Maestra. Esc. 218 Mendoza	Esc. 7 Mendoza.
PETRONA QUIROGA de SALINAS.	Maestra. Esc. 16 San Juan.	Esc. 21 San Juan.
LUIS ENRIQUE MONTES de OCA.	Direct. Esc. 79 San Juan.	Esc. 76 San Juan.
MARGARITA NAVARRO ARCE de BARROS.	Maestra. Esc. 124 San Juan.	Esc. 124 San Juan.
MARIA GREGORIA LUCIO LUCERO de JOFRE.	Maestra. Esc. 268 San Luis.	Esc. 181 San Juan.
JUANA ROSA GODOY de NIZ.	Direct. Esc. 248 Corrientes.	Esc. 208 Corrientes.
MARIA FELICIA CAIMI de CACACE.	Maestra. Esc. 34 San Luis.	Esc. 34 San Luis.
MARIA ELENA LUCERO de SARMIENTO.	Maestra. Esc. 116 San Luis.	Esc. 116 San Luis.
ELEODORA ELVIRA TRAID de CANDELERO.	Maestra. Esc. 149 Santa Fe.	Esc. 149 Santa Fe.
MARIA ANA TEALDI.	Maestra. Esc. 370 Santa Fe.	Esc. 370 Santa Fe.
JUANA ANSELMA CASCANTE de ASTEGIANO.	Direc. Esc. 159 Santa Fe.	Esc. 18 Santa Fe.
JUANA PILAR MASIA de LECUONA.	Maestra. Esc. 282 Santa Fe.	Esc. 14 Santa Fe.
ESTELA DANIELA CALDERON de ZAMO.	Maestra. Esc. 1 Santa Fe.	Esc. 1 Santa Fe.
MARGARITA B. de MENEGHINI.	Maestra. Esc. 33 Santa Fe.	Esc. 33 Santa Fe.
ELVIRA V. PASSERINI de PARODY.	Maestra. Esc. 86 Santa Fe.	Esc. 57 Santa Fe.
MARIA LUISA HERNANDEZ de ALBERTO.	Direc. Esc. 130 Santa Fe.	Esc. 37 Santa Fe.

Autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 149.116 /952 (M. de R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes: BLASA AMALIA CHAVARRIA (L. C. 0.827.660) y MARIA del CARMEN LUCILA TIBURCIA JOSEFA de ECHEVARRIA (L. C. 0.827.669), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacional.

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 152.164 /952 (M. de R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes: LUISA LUCIA MARTORELLI (L. C. 0.053.859), ADA IBARRA LEIVA (L. C. 2.703215), AMELIA ESTHER CROATO (L. C. 3.175.509), ELENA ELSA VAZQUEZ (L. C. 1.084.033) y MARIA DEL VALLE SORIA (L. C. 0.348.248), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 67.546 /952. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a doña PURA GIMENEZ MEDINA (L. C. 9.496.495), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Donación

Decreto Nº 6.679. — Bs. As., 15/4/53. — Expte. Nº 26.792/47. — Acepta a la SOCIEDAD COOPERADORA "AMIGOS DE LA EDUCACION" de la Escuela Nacional Nº 273 de la Provincia de Santa Fe, las mejoras realizadas en el edificio que para su funcionamiento ocupa la referida escuela y que se detallan a continuación: colocación de una bomba elevadora de agua y ramal de cañería, construcción de un cuarto de baño, instalación de lavatorio e inodoro, reboques, aperturas de puertas, colocación de pisos de mosaicos, capa impermeable, cielorrasos, cañerías, tanques aguas, cloacas y balaustrada.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a la SOCIEDAD COOPERADORA "AMIGOS DE LA EDUCACION" de la Escuela Nacional Nº 273 de la Provincia de Santa Fe, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Los exámenes de Práctica de la Enseñanza, son suprimidos en los Institutos incorporados

Decreto Nº 6.220. — Bs. As., 8/4/53. — VISTO: El Expte. Nº 13.987/52 del Ministerio de Educación donde obran los antecedentes sobre el pedido de derogación de las disposiciones que exigen para los alumnos de los cursos del Magisterio de los institutos adscriptos a la enseñanza oficial la recepción de dos exámenes de Práctica de la Enseñanza para su promoción en dicha asignatura, por imperio del artículo 25 del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones, aprobado por Decreto número 124.596, de fecha 10 de julio de 1942, exigencia que no rige para los alumnos de los establecimientos oficiales, y

CONSIDERANDO: Que el régimen diferencial a que están sometidos los alumnos del curso del Magisterio oficial y los de los institutos incorporados en cuanto a la exigencia de los precitados exámenes de Práctica de la Enseñanza para estos últimos, no resulta equitativo si se tiene en cuenta que los estudios que siguen en los institutos que gozan de los beneficios de la incorporación tienen los mismos alcances y están sometidos en los demás aspectos a un régimen didáctico que los estudios similares en el orden oficial;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA: Artículo 1º — Derógase la parte pertinente del artículo 25 del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones, aprobado por Decreto Nº 124.596 del 10 de julio de 1942, por la que se estatuye la exigencia del examen de Práctica de la Enseñanza para la aprobación de esa asignatura, a los alumnos de los institutos incorporados a los cursos del Magisterio oficial. La promoción de los alumnos en esa asignatura, se efectuará por el mismo procedimiento que rige para los alumnos de los establecimientos oficiales.

Art. 2º — Los beneficios que por el presente Decreto se acuerdan, comenzarán a regir a partir del curso escolar de 1953.

Arts. 3º y 4º — De forma.

Autorízase el uso de las "carpetas didácticas" para los maestros de los cursos de aplicación

Resolución del 17/4/53. — Expte. 26.786/53. — Atento la necesidad de uniformar criterios sobre la forma de confección y el uso de las "carpetas didácticas" que llevan los Maestros de Grado del Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales Nacionales dependientes de este Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO: Que la llamada "carpeta didáctica", constituye un conjunto de elementos que el maestro prepara para la conducción de sus alumnos;

Que es conveniente dictar normas sobre la forma en que corresponde realizar este trabajo docente a fin de que las exigencias sobre las formalidades a cumplir en su preparación, no sean interpretadas como obligaciones que impongan al educador determinadas condiciones que limitan su acción, desvirtuando los verdaderos fines de la misma;

Que la labor del maestro y su capacidad en los aspectos científico y didáctico debe ser apreciada por sus superiores en la realidad misma del aula, que es donde tiene lugar la obra viva de la educación;

Que la idoneidad del maestro como así los elementos didácticos que utilice como instrumentos de su labor en el desempeño de sus funciones sólo pueden de verdad estimarse en el momento de ser usados y no mientras constituyan proyectos, a veces muy anticipados y en ocasiones no adecuados u oportunos, en relación con lo que corresponde hacer;

Que es función del superior estimular, orientar y fiscalizar esa preparacióa, pero en el ejercicio de tales facultades debe primar un espíritu amplio que facilite la misión del maestro, sin imponerle esfuerzos innecesarios ni coartar el desarrollo, en la labor docente, de las posibilidades profesionales de cada uno;

Que ello permitirá al maestro ordenado y consciente preparar su tarea de acuerdo con las exigencias y necesidades escolares, encuadradas en las disposiciones vigentes y con arreglo al plan de estudios y programas actuales, con lo que su trabajo será sincero y por lo tanto fecundo;

Por ello, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Los Maestros de Grado del Departamento de Aplicación de las Escuelas Nacionales Normales y de las Escuelas Nacionales de Maestros Normales Regionales dependientes de este Ministerio, podrán preparar para auxiliarse en sus tareas docentes series graduadas de ejercicios, equipos, cuestionarios, guías para el trabajo individual, planes para la adaptación y desarrollo de los diversos asuntos que corresponde tratar durante el año lectivo, etc., ajustando los mismos e impartiendo la enseñanza con arreglo al plan de estudios y programas en vigor y a las instrucciones especiales que por intermedio de la Dirección del establecimiento reciba de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

2º — Los elementos con que el docente se auxilie en sus tareas no deberán adoptar una forma determinada ni dirigida, sino la que considere más conveniente quien va a aplicarla.

3º — Dicho proceso de ordenamiento en su totalidad no podrá ser exigido al comienzo del año escolar. No obstante, todo asunto o tema deberá ser preparado con una discreta anticipación y aplicado por cada Maestro de Grado a medida que las necesidades así lo requieran.

4º — No es obligación del docente renovar en forma anual la "carpeta didáctica". Podrá, sí, renovarse o innovarse anualmente, aquello que, de acuerdo con la experiencia recogida, así sea aconsejable.

5º — La "carpeta didáctica" es de propiedad exclusiva de quien la realiza, no estando facultadas las direcciones de los establecimientos a retenerlas o archivarlas.

6º — Los Directores o Directoras o personal que haga sus veces, deberán adoptar las medidas que correspondan a los efectos de que las disposiciones contenidas en la presente resolución sea llevada a conocimiento del personal docente, debiendo dejarse constancia documentada de su notificación.

7º — Esta reglamentación modifica toda otra anterior que se hubiera acordado en función del artículo 354 del Decreto Nº 150.073 de 17 de mayo de 1943, aprobatorio del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza, en cuanto a los apartados 7 y 8 se refiere y con respecto a los cuadernos de temas diarios de asuntos o "carpeta didáctica".

8º — De forma.

Reválida de título

Resolución del 13/4/53. — VISTO: El expediente Nº 651.23/50, relacionado con la solicitud de reválida del título de Maestra Normal Superior expedido por la Escuela Normal de Profesores Nº 4 de Encarnación (República del Paraguay) formulada por la señorita MARIA NORMA KRIEGER, y atento que de las constancias agregadas a dichas actuaciones se desprende que han sido satisfechos los requisitos estipulados en el artículo 3º del decreto de 30 de septiembre de 1895, por el que se reglamentó la ejecución del Convenio Internacional relativo al ejercicio de profesiones liberales; **El Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Que la recurrente presente ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el diploma de Maestra Normal Superior habilitado con una estampilla fiscal de $ 50 m/n., conforme lo determina el artículo 4º del decreto reglamentario de 30 de septiembre de 1895.

2º — Cumplido, dáse por revalido el título de Maestra Normal Superior, expedido a favor de la señorita MARIA NORMA KRIEGER, por la Escuela Normal de Profesores Nº 4 de la ciudad de Encarnación (República del Paraguay) el 23 de mayo de 1950, bajo el número 1669, debiendo asentarse en el respectivo diploma, por intermedio de la citada Dirección General, la constancia del caso.

3º — De forma.

Capital

Nombramientos

Decreto Nº 3.929. — Bs. As., 11/3/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en sendos cargos de Ayudantes Mayores (Preceptores), al siguiente personal: Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, a la señora MARIA TERESA SANCHEZ de PEREZ (L. C. 0.211.693, Céd. de Id. Nº 3.511.014 Pol. de la Cap. Federal), y en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, al señor CARLOS ALBERTO BLANCO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.094.578, Céd. de Id. Nº 2.501.011 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.021. — Bs. As., 3/4/53. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la mañana, al Perito Mercantil señor RUBEN TULIO DELLAVALLE (D. M. 2, Mat. 554.178, Céd. de Id. Nº 1.007.622 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.159. — Bs. As., 7/4/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones y 3er. año 4ª división, todas vacantes en el turno de la tarde y, en el Colegio Nacional Nº 13 de esta misma ciudad, Profesor de cuatro horas semanales de la misma asignatura (2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, ambas vacantes en el turno de la mañana, al Maestro Normal Nacional señor DARIO SALVADOR CHIESA (D. M. 17, Mat. 4.935.460, Céd. de Id. Nº 603.978, Pol. de Bs. As.).

Decreto Nº 6.235. — Bs. As., 8/4/53. — Nombra en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2º año, 1ª división turno mañana, a la Profesora de Castellano y Literatura señorita MARGARITA DICKMANN (L. C. 0.325.107, Céd. de Id. Nº 803.936 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.521. — Bs. As., 13/4/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Filosofía en 4º año 2ª división turno tarde, y tres horas semanales de Lógica en 5º año 1ª división turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita JORGELINA MARIA TERESA CANTE (L. C. 0.186.328, Céd. de Id. Nº 1.841.064 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.522. — Bs. As., 13/4/53. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), al Bachiller señor ROBERTO MARCELO MOGUILLANES (D. M. 2, Mat. 4.212.899, Céd. de Id. Nº 2.608.713 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.523. — Bs. As., 13/4/53. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones todas del turno tarde (Creación 1953) al Profesor Normal en Letras señor JULIO ADRIAN CARSUZAN (D. M. Bs. As., Mat. 4.337.023, Céd. de Id. Nº 2.385.308 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.524. — Bs. As., 13/4/53. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Historia, vacantes en 3er. año 1ª división turno mañana, y en el Colegio Nacional Nº 13 de la misma localidad, Profesora de cuatro horas semanales de igual asignatura vacantes en 1er. año 1ª división turno mañana a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señorita AURORA ANTONIA MILAGRO MOLINS (L. C. 3.367.102, Céd. de Id. Nº 2.008.184 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.525. — Bs. As., 13/4/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 6ª división turno mañana, y en la Escuela Na-

cional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 10ª división turno mañana, 1er. año 11ª división turno mañana y en 1er. año 12ª división turno mañana —todas creación 1953— al Maestro Normal Nacional señor NESTOR BLANC (D. M. 3, Mat. 342.433, Céd. de Id. Nº 727.987 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2-2) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones y en 2º año 4ª y 5ª divisiones en 2º año 4ª y 5ª divisiones todas del turno de la tarde —creación 1953— al Profesor Normal en Letras señor OSCAR CESAR ALONSO DE ARMIÑO (D. M. 68, Mat. 5.550.968, Céd. de Id. Nº 2.561.682 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.530. — Bs. As., 13/4/53. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953 — en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Química en 5º año, 4ª división, turno tarde, y en la Escuela Normal Nº 8 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Química en 5º año, 2ª división, a la actual titular de la asignatura, señora CARMEN RODRIGUEZ de MENSA (L. C. 0.697.054, Céd. de Id. número 944.897, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 6.817. — Bs. As., 17/4/53. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Dibujo en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas del turno de la mañana, a la Profesora de Dibujo, señorita ZULEMA PITA (L. C. 3.361.499, Céd. de Id. Nº 1.567.664, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.976. — Bs. As., 20/4/53. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división, mañana, vacantes por creación 1953 y en la Escuela Nacional Normal Nº 1 de esta misma ciudad, Profesor de seis horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 2º año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas en el turno de la mañana, vacantes por creación 1953, al Abogado señor HORACIO RICARDO REBAGLIATI (D. M. 2, Mat. 1.372.244, Céd. de Id. Nº 1.956.370, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 13.315. — Bs. As., 17/12/52. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953 — en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 4 ''Estanislao S. Zeballos'' de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado en el Curso de Aplicación, a la Maestra Normal Nacional, señoitra SOFIA MATILDE JOSEFINA GAMBOA (Céd. de Id. número 2.626.652, Pol. de la Capital Federal).

Adscripción

Decreto Nº 3.719. — Bs. As., 11/3/53. — Adscribe por el término de seis meses a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a los profesores de la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, señores JORGE ANIBAL DANERI (D. M. 1, Matrícula 1.664.741, Céd. de Id. Nº 2.397.760, Pol. de la Cap. Federal), titular de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 2ª división, mañana y RICARDO ASIS (D. M. 15, Mat. 1.998.941, Céd. de Id. Nº 2.081.247, Pol. de la Cap. Federal), titular de diez horas semanales de Contabilidad (3-3-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 2ª división, y de dos horas semanales de Estenografía en 2º año, 2ª división, todas en el turno de la mañana.

Aclaración de designaciones

Decreto Nº 6.747. — Bs. As., 16/4/53. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 2.075 de fecha 4 de febrero de 1953, por la que se designaba Profesor de seis horas semanales de Matemáticas (3-3) en 5º año 2ª división y 5º año 8ª división, turno noche —Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas— en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, al Profesor Normal en Ciencias señor ATILIO PIANA (D. M. 4, Mat. 1.813.728, Céd. de Id. Nº 2.076.997 Pol. de la Cap. Federal), que deberá desempeñarse en seis horas semanales de Matemáticas (3-3) en 5º año 1ª división y 5º año 2ª división, ambas del turno de la noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, y no como en aquellas mencionara.

Decreto Nº 6.748. — Bs. As., 16/4/53. — Hace saber a quienes carresponda con referencia al Decreto Nº 2.061 de fecha 4 de febrero del corriente año, por el que se promoviera al

cargo de Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal a la señora MARIA ESTHER GRIVOT de ABATE (L. C. 0.227.363, Céd. de Id. Nº 966.533, Pol. de la Capital Federal), que debe considerársela cesando como Maestra del Jardín de Infantes de que es titular en el mismo establecimiento y no en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º como se mencionara en el citado decreto.

Resolución Nº 1.197. — Bs. As., 13/4/53. — Deja establecido que la designación de la señorita SOFIA MATILDE JOSEFINA GAMBOA (Céd. de Id. Nº 2.626.652, Pol. de la Cap. Fed.) efectuada por Decreto Nº 13.315 de 17 de diciembre de 1952 como Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 "Estanislao S. Zeballos" de la Capital Federal, corresponde al Jardín de Infantes, en cargo vacante por ascenso de María Esther Grivot de Abate.

Resolución Nº 1.229. — Bs. As., 10/4/53. — Deja establecido, con respecto a la designación efectuada por Decreto Nº 3.298 de fecha 11 de marzo del corriente año, a favor del señor CARMELO LEONARDO MONACO (D. M. 2, Mat. 252.537, Céd. de Id. Nº 1.159.733, Pol. de la Cap. Fed.), en dos horas semanales de Geografía en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal, entre otras, que las mismas deberá desempeñarlas en 4º año 2ª división, en el turno de la noche del citado establecimiento.

Decreto Nº 5.961. — Bs. As., 3/4/53. — Expte. Nº 106.913/50. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 6.574 de fecha 28 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, por el que se decía: Mixto de Nogoyá: GREGORIO EUSEBIO ELIZALDE (D. M. 31, Matrícula 2.740.059), titular, entre otras de dos horas de Vida Animal en 2º año, mañana y de tres horas de Geografía Americana en 3er. año, mañana y con una hora en disponibilidad, pasará a dictar tres horas de Geografía de América y en particular de la República Argentina en 3er año, mañana y en la Sección Comercial Anexa, tres horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y Africa en 1er. año, vacantes, deberá considerarse redactado en la siguiente forma: Mixto de Nogoyá: GREGORIO ENSEBIO ELIZALDE (D. M. 31, Mat. 2.740.059), titular, entre otras, de tres horas de Geografía Americana en 3er. año, mañana, pasará a dictar tres horas de Geografía de América y en particular de la República Argentina en 3er. año, mañana y en la Sección Comercial Anexa, tres horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y Africa en 1er. año, vacantes, y no como se especificara en el mencionado Decreto.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 6.165. — Bs. As., 7/4/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), al Bachiller señor HECTOR FRANCISCO PASANO (D. M. 14, Mat. 4.723.221, Céd. de Id. número 349.060, Pol. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires);

Titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la Bachiller señorita MARTHA ELBA GALLO (L. C. 525.226, Céd. de Id. número 205.670, Pol. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires);

En el curso de Magisterio anexo al citado establecimiento, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la Bachiller señorita NILDA RAMONA SILVA (L. C. 1.727.658, Céd. de Id. Nº 940.540, Pol. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires);

Titular de un cargo análogo a la señorita EDITH ALICIA ELSO (L. C. 842.150, Céd. de Id Nº 753.590, Pol. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires.

Decreto Nº 5.477. — Bs. As., 27/3/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), turno tarde, a la Perita Mercantil señorita NOEMI ELISABETH AIMO (L. C. 2.755.433, Céd. de Id. Nº 2.329.204, Pol. de la Cap. Fed.).

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 6.162. — Bs. As., 7/4/53. — Nombra en el Colegio Nacional de Córdoba, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno de la tarde, al señor CARLOS ADOLFO MARIA ETCHEVERRY (D. M. 23, Mat. 5.336.187, Céd. de Id. Nº 1.234.511, Pol. de Buenos Aires).

Transferencia de adscripciones

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 81.620/52. — Transfiere al Colegio Nacional de Río Tercero las adscripciones que de 1er. a 5º año del Colegio Nacional "Dean Funes" de la ciudad de Córdoba, tiene acordadas el Instituto "José Manuel Estrada" de Almafuerte.

El citado Colegio Nacional "Dean Funes" de Córdoba, expedirá sin cargo y remitirá a su similar de Río Tercero, la certificación reglamentaria de los alumnos de que se trata.

Entre Ríos

Nombramiento

Decreto Nº 6.311. — Bs. As., 9/4/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita LILIAN RAQUEL CASANOVA (L. C. 5.373.003, Céd. de Id. Nº 15.237, Pol. de Paraná (Entre Ríos).

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 6.167. — Bs. As., 7/4/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesora de cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Bachiller Nacional señorita ELVIRA BIONDI (L. C. 1.505.497, Céd. de Id. Nº 216.208, Pol. de Rosario (Santa Fe).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 6.517. — Bs. As., 13/4/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente prsonal:

En el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, profesora de ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 1er. año, 4ª y 6ª divisiones, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita AGUSTINA AGOSTINI (L. C. 1.257.381, Céd. de Id. Nº 3.219.581, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división, mañana y en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas en el turno de la mañana, al Médico señor ELIAS GRAYEB (D. M. 49, Mat. 3.156.085, Céd. de Id. Nº 2.396.239, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, profesora de cinco horas (3-2) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2ª división y en 2º año 6ª división y dos horas semanales de Mecanografía en 4º año 2ª división, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3er. año 2ª división, a la Profesora titular de la Asignatura señorita MARIA ELENA CONEH (L. C. 1.077.732, Céd. de Id. Nº 538.072, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, profesor de ocho horas (4-4) semanales de Merceología en 4º año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, al Profesor Normal en Ciencias señor PEDRO CESAR GUILLAUME DOZO (D. M. 19, Mat. 1.143.657, Céd. de Id. Nº 1.851.416, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 4ª división turno tarde, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 5ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Se-

cundaria en Matemáticas señorita ISABEL SANCHEZ MARTINEZ (L. C. 0.110.969, Céd. de Id. Nº 2.619.759, Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevo plan de estudios para la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital

Decreto Nº 6.317. — Bs. As., 9/4/953. — VISTO: El expediente Nº 15.109/53, de los registros del Ministerio de Educación de la Nación, por el que se propicia la reforma del plan de estudios vigente en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 "Fernando Fader", de su dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que dicho establecimiento se gobierna por un plan aprobado por decreto de fecha 27 de abril de 1933, para las especialidades de "Artes Decorativas aplicadas a las industrias femeninas", de lo que ha surgido la organización de una Escuela Profesional de Mujeres orientada dentro del tipo de Escuelas de Bellas Artes y por lo tanto escapando a la estructura típica de los establecimientos de su género;

Que, la orientación dada a esa Escuela por el precitado plan, además de hacer de ella un establecimiento "sui generis" por el predominio del factor artístico con exclusión de otras disciplinas propias de una Profesional, no responde ya al criterio que promovió su creación así como tampoco se adecua a la realidad que vive el país;

Que el Segundo Plan Quinquenal aspira a la armonización de los valores materiales con los espirituales, como factores inconmovibles del bienestar del pueblo, para lo cual se estima que la Escuela Profesional de Mujeres debe ajustar su cometido cuidando que el aspecto técnico de su enseñanza mantenga una línea concordante con el proceso formativo de la cultura general de las alumnas;

Que, asimismo, aquellas disciplinas que cultivan el perfeccionamiento de la mujer para las tareas del hogar no pueden ser extrañas ni deben subalternizarse dentro de una Escuela Profesional de Artes Aplicadas, cuyo verdadero objetivo es relacionar en un todo conjunto una enseñanza técnico-profesional orientada hacia las artes manuales propias de la mujer moderna, que no desprecia lo práctico por lo bello, conforme con un sentido estético de la vida en sus más amplios conceptos;

Que, en consecuencia, es conveniente y oportuno actualizar el plan de estudios de la Escuela en cuestión, en lo que al verdadero aspecto profesional respecta, dando mayor extensión a su ciclo básico y reduciendo el ciclo de especialización, a la vez que limitando la enseñanza de especialidades a sólo aquellas que al presente se justifiquen;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase para la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 "FERNANDO FADER" de esta Capital, especializada en artes decorativas femeninas, el siguiente plan de estudios:

ASIGNATURAS	CICLO BASICO			CICLO DE ESPECIALIZACION							
				Grabado y Metal		Decor. de Interiores		Libro y Publicidad		Escultura	
	1º	2º	3º	4º	5º	4º	5º	4º	5º	4º	5º
Educación General.											
Castellano	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Hist. y Geografía .	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Civismo	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Hist. de las Civiliz.	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Hist. de las Artes .	—	—	—	3	3	3	3	3	3	3	3
Educación Etica.											
Religión o Moral . .	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—

ASIGNATURAS	CICLO BASICO			CICLO DE ESPECIALIZACION Grabado y Metal		Decor. de Interiores		Libro y Publicidad		Escultura	
	1º	2º	3º	4º	5º	4º	5º	4º	5º	4º	5º
Educación Estética											
Cultura musical	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Anatomía artística	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Seminario de arte	—	—	—	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Doméstica											
Alimentación	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Vestido	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Vivienda	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Higiene y Puericultura	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Educación Física											
Gimnasia, juegos, deportes y recreación	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Práctica Profesional											
Dibujo del natural	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Dibujo Geométrico	3	2	2	—	—	5	5	—	—	—	—
Composición	3	3	3	5	5	—	—	5	5	5	5
Modelado	3	3	3	—	—	—	—	—	—	5	5
Grabado	—	—	—	10	10	—	—	—	—	—	—
Metalistería	—	—	—	5	5	—	—	—	—	—	—
Proyectos	—	—	—	—	—	5	5	—	—	—	—
Decoración mural	—	—	—	—	—	5	5	—	—	—	—
Decoración de interiores	—	—	—	—	—	5	5	—	—	—	—
Carteles	—	—	—	—	—	—	—	5	5	—	—
Encuadernación artística	—	—	—	—	—	—	—	5	5	—	—
Vidrieras	—	—	—	—	—	—	—	5	5	—	—
Talla	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	10
Total por semana	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30

Art. 2º — La distribución semanal del tiempo —lunes a viernes— establecido en el plan que antecede, se hará en un solo turno, a razón de seis clases diarias, de cuarenta minutos de duración cada una, separadas entre sí, por una pausa no menor de diez minutos, excepto las actividades que hacen a la Práctica Profesional, que se realizarán en períodos de, por lo menos, noventa minutos de duración.

Art. 3º — La enseñanza estará a cargo del personal docente que se especifica a continuación:

a) Maestras de: Educación General, Religión, Moral, Educación Estética, Educación Física y Educación Doméstica.
b) Maestras de taller, según especialidades.
c) Ayudantes de taller, según especialidades.

Art. 4º — Toda la Práctica Profesional, a partir del ciclo de especialización se hará teniendo en cuenta estos principios metodológicos: determinación clara del destino del objeto a ejecutar o crear, estudio de los materiales necesarios y valoración económica de su producción.

Art. 5º — Para asegurar la mayor eficacia de los principios establecidos en el artículo precedente y para la mejor formación profesional de las alumnas, la Escuela podrá aceptar encargos oficiales y particulares. La Dirección del establecimiento, dentro de las normas vigentes, queda facultada para decidir en definitiva sobre proyectos y presupuestos.

Art. 6º — Los estudios del Ciclo Básico deben considerarse como preparatorios y de exploración de aptitudes, a cuya terminación podrán las alumnas ingresar al de Especialización, en la especialidad para la cual reunieran mayores aptitudes.

Art. 7º — A las alumnas que hayan completado los estudios establecidos en el presente plan se les otorgará un certificado de competencia como "Maestras de artes decorativas" en la especialidad cursada.

Art. 8º — El plan aprobado por el artículo 1º entrará en vigencia para el Ciclo Básico íntegramente a partir del curso escolar de 1953, quedando el Ministerio de Educación facultado para arbitrar las medidas tendientes a homologar situaciones cuando de su aplicación resultaren diferencias en los distintos años de promoción, así como para disponer la reglamentación interna que corresponda cumplir para la mejor aplicación del plan de estudios que se aprueba por el presente decreto.

Art. 9º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 10º y 11º — De forma.

Se autoriza la inscripción en 4º año Ciclo Superior de las especialidades Mecánica y Construcciones Civiles, de los alumnos que en la Escuela "Carlos Pellegrini" de Pilar (Bs. As.) hayan aprobado 4º año de la misma especialidad

Resolución del 13/4/53. — Bs. As., 13/4/53. — VISTO la situación expuesta en estas actuaciones por la Dirección Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Trabajo y Previsión, acerca de los alumnos que han cursado el 3er. y 4º año en el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar (Bs. As.), dependiente de dicho organismo, y considerando que la equivalencia de estudios solicitada para los mismos puede acordarse en las condiciones establecidas a continuación, a los efectos de permitirles la prosecución de estudios superiores en las Escuelas Industriales de este Ministerio, de conformidad con lo expuesto por el Segundo Plan Quinquenal en el Capítulo IV - Educación - al expresar en sus "objetivos especiales", título "Programas de estudio" (E. 11 — inciso b), que los mismos procederán al "ordenamiento de equivalencias y correlatividades a fin de que, mediante exámenes complementarios de carácter general, el alumno pueda cambiar de disciplina o tipo de estudios sin pérdidas inútiles de tiempo" y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **El Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE:** 1º) — Autorizar a las Escuelas Industriales dependientes de este Ministerio para inscribir en 4º año Ciclo Superior de las especialidades Mecánica y Construcciones Civiles, a los alumnos que hayan aprobado totalmente en 1952 el 4º año de esas mismas especialidades en el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar (Buenos Aires), dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación, llevando como previa la asignatura Tecnología de 3er. año del plan de estudios aprobado por S. D. Nº 2.164/52 y quedando eximidos del Taller o Práctica de la especialidad.

2º — Autorizar asimismo a dichas Escuelas para inscribir en 4º año Ciclo Superior, en las especialidades ya citadas, a los alumnos que hayan aprobado totalmente en 1952, en el precitado Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar (Buenos Aires), el 3er. año de las mismas especialidades, llevando como previas la asignatura Tecnología de 2º y 3er. año del plan vigente según S. D. Nº 2.164/52.

3º — En los casos de estudios incompletos o por haber cursado el 3er. y 4º año en el precitado Instituto según planes de estudios anteriores al año 1952, queda facultada la Dirección General de Enseñanza Técnica a estudiar las respectivas situaciones promovidas individualmente por los interesados y otorgar las equivalencias que correspondan en cada caso.

4º — La presente resolución lo es al solo efecto de la prosecución de estudios superiores en las Escuelas Industriales de este Ministerio y ella no faculta en ningún caso a la obtención del certificado de Experto que se otorga a los egresados del Ciclo Básico aprobado por S. D. Nº 2.164/52.

5º — De forma.

Implántase un curso nocturno en un establecimiento

Resolución del 15/4/53. — Expte. Nº 8.106/53. — Visto las presentes actuaciones por las que se propicia la implantación del Curso Nocturno de "Auxiliares de Química Industrial" en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital; teniendo en

cuenta que en el Presupuesto respectivo se cuenta con las partidas necesarias para la atención de los gastos que demandaría su funcionamiento; atento a los fundamentales objetivos prefijados en el Segundo Plan Quinquenal en el capítulo destinado a la enseñanza y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, El Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Implantar en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital, el Curso Nocturno de Perfeccionamiento en la especialidad "Auxiliares de Química Industrial", el que deberá funcionar de acuerdo con los planes aprobados por S. D. Nº 15.692 de 27 de Julio de 1950.

2º — Autorizar al citado establecimiento para inscribir en el Curso Nocturno que se implanta por la presente resolución a alumnos de ambos sexos.

3º — De forma.

Incorporación de nuevos temas en los programas de Educación Cívica en las escuelas profesionales

Resolución del 17/4/53. — Expte. Nº 26.773/53. — VISTO: La propuesta de la Dirección General de Enseñanza Técnica en el sentido de proceder a integrar los programas de Educación Cívica de las Escuelas Profesionales de Mujeres con los contenidos esenciales de los de Cultura Ciudadana adoptados para el ciclo básico de enseñanza media, y

CONSIDERANDO:

Que si bien los programas de Educación Cívica para tales establecimientos datan del año 1950 y han reunido aquellos temas que definen la marcha ascendente de la Nación y el espíritu de la Nueva Argentina, el de Cultura Ciudadana —preparado en 1952 e incorporado a los nuevos planes de enseñanza media— precisa y actualiza cabalmente cuanto conviene al designio de crear "en el alma de las jóvenes la conciencia clara de la realidad espiritual, económica, social y política del país".

Que el acrecentamiento propuesto es proporcional al tiempo de que se dispone en el plan de estudios para las Escuelas Profesionales de Mujeres en el sector de la Educación Cívica.

Que, asimismo, los nuevos temas permitirán correlacionar, desarrollar y afianzar la enseñanza profesional femenina con los objetivos señalados en el Segundo Plan Quinquenal, no sólo en los aspectos técnicos sino, incluso, en lo formativo, porque dicho Plan no ha omitido previsiones en lo que respecta a la Protección de la Familia I - G. 7., a la Función social de la mujer, I - G. 8., a su trabajo, II - G. 1., G. 2., G. 4., a la vivienda, VIII - G. 1., G. 2., E. 3., E.7 c., etc.

Por ello, el Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Incorporar a los programas de Educación Cívica de las Esculas Profesionales de Mujeres a partir del Curso Lectivo de 1953, los temas que por su orden se indican, en los siguientes años y asignaturas:

1er. AÑO

Castellano

1. — Lectura, explicación y comentario de "La Razón de mi Vida" de Eva Perón — (Ley Nº 14.126).

Historia

1. — Antiguos pobladores de nuestro actual territorio. Su vida material y espiritual. Origen del nombre de Argentina.

2. — La familia y la sociedad del país en el período pre-revolucionario. Influencia de la Independencia en la vida familiar y social argentina. Cambios en la vida y las costumbres. Importancia de la acción de la mujer en esa época. Su participación activa en la lucha y su acción en el hogar.

3. — Distribución actual de la población argentina. Censos. Orientaciones sociales extremas que intentaron prosperar en el país. Capitalismo. Comunismo. La tercera posición. La doctrina del General Perón.

Geografía

1. — Colonización. La ciudad. El pueblo. La villa. Características. Expansión social.

2. — El Gran Buenos Aires. El interior. Acción del actual gobierno referida a su progreso.

3. — Realizaciones actuales y posibilidades futuras.

Civismo

1. — El movimiento justicialista. Problemas sociales de la ciudad y de la campaña. Los medios industriales y agrícolas. Legislación justicialista conducente a lograr el bienestar de la familia y la sociedad argentina.

2. — El justicialismo social en las disposiciones constitucionales. El trabajo. La familia, la sociedad y la cultura a través de nuestra Constitución. Preámbulo: contenido espíritu alcance de los capítulos y artículos correspondientes, en particular el Cap. 3º — Art. 37.

3. — La agremiación. Papel actual de la mujer en la familia, la sociedad, la política, la cultura.

Asistencia social. Organismos oficiales y no oficiales. Gravitación de la mujer en la solución de los problemas sociales argentinos. Eva Perón. Su obra.

2º AÑO

Castellano

1. — Lectura, explicación y comentario de ''La Razón de mi Vida'' de Eva Perón — (Ley Nº 14.126).

2. — Lectura y comentarios de trozos de autores contemporáneos, que contribuyan al conocimiento del país, en especial de Discursos y Mensajes del Presidente de la Nación, Gral. Perón.

3. — Redacción de cartas composiciones sobre temas extraídos de pasajes del libro ''La Razón de mi Vida''. Fuentes de riqueza nacional. Acción colonizadora oficial.

4. — Dictados breves de párrafos y frases contenidas en discursos del General Perón, referidas a la transformación operada en el aspecto social y económico del país. Medidas adoptadas por el gobierno justicialista, etc.

Historia

1. — Primeras rutas comerciales. La economía en la época colonial. Evolución de la política económica hasta la apertura del puerto de Buenos Aires.

2. — La recuperación económica nacional. Las actividades agrícolas y ganaderas. Medidas adoptadas por el gobierno justicialista para fomentar su desarrollo. La mecanización agrícola.

3. — La minería. La producción de combustibles. Fomento, por el actual gobierno, de las explotaciones mineras. El problema del agua. Su importancia económico-social. Mención de las recientes obras realizadas en materia hidraúlica.

Geografía

1. — Las industrias. Formación de una conciencia industrial. Medidas adoptadas por el gobierno para fomentar y asegurar su prosperidad.

2. — Función económica-social de los medios de transporte y comunicación. Ferrocarriles, red caminera, navegación marítima, fluvial y aérea.

3. — Las telecomunicaciones. Importancia de la nacionalización de los ferrocarriles y la creación de la Marina Mercante y de la Flota Aérea del Estado.

Civismo

1. — El sistema bancario argentino: sus características y organización. Su gravitación en la vida económica nacional. Medidas adoptadas por el gobierno justicialista.

2. — El ahorro popular. Incremento alcanzado en los últimos años.

3. — La planificación económica. El Plan Quinquenal 1947-51. El Segundo Plan Quinquenal. Importancia de la producción argentina en la economía mundial.

3er. AÑO

Castellano

1. — Lectura, aplicación y comentario de ''La Razón de mi Vida'' de Eva Perón — (Ley Nº 14.126).

2. — En redacción, tratar sucintamente, los temas referidos a las festividades nacionales marcadas en el Calendario Escolar.

3. — Leer y glosar poesías patrióticas, discursos y escritos que reflejen la actual actividad política y social del país.

4. — Dictado de trozos y frases referidas a notas sobre el movimiento del 17 de octubre de 1945. La revolución de 1943. La reforma constitucional de 1949.

Civismo

1. — La doctrina política del General Perón. Su contenido y alcance nacionales e internacionales.

2. — La autonomía provincial y la unidad de acción en el gobierno del país.

3. — La propiedad, el capital y la actividad económica. Sentido social de la propiedad privada. (En este punto debe aprovecharse lo enseñado en años anteriores).

2º — De forma.

Capital

Nombramiento

Decreto Nº 6.312. — Bs. As., 9/4/53. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la Bachiller señorita MARIA ESTER SOLER (L. Cívica Nº 1.652.949, Céd. de Id. Nº 1.975.046, Pol. de la Cap. Federal).

Aclaración de un decreto

Decreto Nº 6.749. — Bs. As., 16/4/53. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 2.378 de fecha 6 de febrero del corriente

año, por el que se confirmó al señor CARLOS ANGEL SQUILLARO (D. M. 68, Mat. 819.577, Céd. de Id. Nº 881.290, Pol. de la Cap. Fed.), en un cargo de Maestro de Taller, que aquella medida deberá considerarse efectuada para la Escuela Industrial Nº 9 —Ciclo medio— Industria de las Artes Gráficas de la Capital Federal, y no como se mencionara.

Autorización

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 76.384/52. — VISTO: Estas actuaciones, por las que la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital, gestiona la implantación de convenios con empresas industriales privadas a efectos de que sus alumnos puedan realizar en los locales de las mismas la enseñanza práctica de las respectivas especialidades y de conformidad con las previsiones del Segundo Plan Quinquenal, en el Capítulo XVII — Industria — cuyo título ''Enseñanza Industrial'' -G. 16- establece en el punto B: ''La enseñanza técnica vinculada a la actividad industrial será desarrollada particularmente mediante:

a) La acción especializada de los establecimientos correspondientes de enseñanza; y

c) La facilitación del acceso a las fábricas de estudiantes, técnicos y profesionales;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica; **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital, a convenir con las empresas industriales privadas el establecimiento de un sistema de cooperación con las mismas, destinado a permitir a sus alumnos la realización de prácticas de la respectiva especialidad en los locales de esas empresas, debiendo elevar en cada caso los convenios proyectados a la aprobación del suscripto a cuyo efecto y para la redacción de los mismos solicitará el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos en lo que se refiere a su faz legal.

Cancelación de adscripción

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 9.787/53. — Cancela a partir de la iniciación del presente período lectivo los beneficios de la adscripción de 1º a 4º año del taller de Corte y Confección que tiene acordados a la Escuela Profesional Nº 3 de esta Capital, al Instituto Adscripto "La Anunciata", sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Transferencia de dos automotores

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 6.074/53. — Transfiere a la Escuela Industrial de Ensenada (Buenos Aires), dos automotores marca Leyland, Chapa Nº 2.360 . Matrícula de motor G 3.596, y Chapa Nº 5.153 y Matrícula del motor 16.247, respectivamente, que se hallan radiados del servicio en el Departamento de Automotores del Ministerio.

Autorización para implantar una subespecialidad

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 87.194/52. — Visto las presentes actuaciones por las cuales se destaca la conveniencia de implantar en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires) la subespecialidad Cerámica y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación tiene por objeto la formación integral de expertos y técnicos industriales a lo cual tiende uno de los objetivos enunciados en los lineamientos del Segundo Plan Quinquenal (Capítulo IV, C. 5), facilitando la formación integral de aquellos que han recibido conocimientos en el primer grado de la artesanía;

Que el presupuesto aprobado para el corriente año del mencionado establecimiento contempla el gasto que demandaría la implantación de referencia; De conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º) — Autorizar a la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires) para implantar la subespecialidad "Cerámica" dentro del plan aprobado por S. D. Nº 2.164/52 para la especialidad Química.

2º — De forma.

Fíjase la fecha de una adscripción

Decreto Nº 6.996. — Bs. As., 21/4/53. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 7.231 de 25 de setiembre de 1952, por el que se dispone la adscripción por el término de seis (6) meses, al Ministerio de Defensa Nacional, del profesor de doce (12) horas semanales de Castellano de la Escuela Industrial "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Provincia de Buenos Aires) señor HUMBER-

TO MIGUEL BONO (D. M. 4, Mat. 552.869), que la misma deberá considerarse efectuada a partir del 1º de enero de 1953.

Catamarca

Ubicación de una Misión Monotécnica

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 442.171/51. — Fija por un período de dos (2) años, a partir del 1º de marzo del corriente año, la localidad de San José (Piedras Blancas), Departamento Fray Mamerto Esquiú (Catamarca), como nueva ubicación de la Misión Monotécnica Nº 8 (Especialidad Construcciones).

Entre Ríos

Fíjase el período de residencia de una Misión

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 7.523/53. — Fija por un período de dos (2) años, a partir del 1º de marzo del corriente año, la localidad de Lucas González (Provincia de Entre Ríos) como residencia de la Misión Monotécnica Nº 62 (Especialidad Mecánica Rural).

La Rioja

Fíjase el asiento de Misiones Monotécnicas

Resolución del 30/3/53. — Expte. Nº 6.455/53. — Fija por un período de dos (2) años a partir del 1º de marzo del corriente año, la localidad de Aimogasta (La Rioja), como nuevo asiento de la Misión Monotécnica Nº 40 (Especialidad Agropecuaria).

Resolución del 13/4/53. — Exptes. Nº 55.982/51 y 4.124/53. — Fija por un período de dos (2) años a partir del 1º de marzo del corriente año, la localidad de Cuipán, Distrito Evita, Departamento Pelagio B. Luna (La Rioja), como nuevo asiento de la Misión Monotécnica Nº 31 (Especialidad Carpintería).

San Luis

Cancelación de Adscripción

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 1.953/53. — Cancela los beneficios de la adscripción que de 1º a 2º año del Taller de Corte y Confección y de 1er. a 3er. año del Taller de Lencería, tiene acordados a la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis, el Instituto "Sagrado Corazón de Jesús" de Mercedes (San Luis), sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.547.

Santa Fe

Designación provisional

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 765/52. Designa en forma provisional hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios al señor MARIO MITRE (D. M.33, Mat. 5.974.442), para ocupar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 47 (Especialidad Mecánica de Automotores) de San Carlos Centro (Santa Fe).

Donación

Decreto Nº 6.224. — Bs. As., 8/4/53. — Expediente Nº 43.810/50. — Acepta la donación ofrecida por el señor AMBROSIO VALENTIN ARAQUISTAIN, consistente en un terreno de diez mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados (10.404 mts2.), ubicado en la localidad de Bell Ville (Córdoba), que mide 80 metros sobre la calle R. Peña y sobre la de Echeverría y 130,05 metros sobre la calle Chaco y sobre el pasaje sin nombre, que se destina para el emplazamiento del edificio propio para la Escuela Industrial, Ciclo Básico, de esa localidad.

Por el Ministerio de Educación de la Nación, se agradece al señor Ambrosio Valentín Araquistain, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Por la Escribanía General del Gobierno de la Nación se extenderá el Poder Especial a favor del Director de la Escuela Industrial, Ciclo Básico, de Bell Ville (Córdoba) para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación, firme la escritura traslativa del dominio del inmueble donado, a favor del Estado Nacional.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Se conceden las Salas Nacionales a un pintor argentino

Bs. As., 13/4/53. — Expte. Nº 20.626/53. — VISTO: Lo solicitado por el pintor argentino Luis Crispino en el sentido de que se le concedan las Salas Nacionales de Exposición, dependientes de la Dirección General de Cultura, para exhibir en ellas una muestra de sus obras, dedicada a la República de Chile; teniendo en cuenta los antecedentes del recurrente, acreditados en diversas exposiciones individuales, realizadas algunas de ellas en las salas solicitadas, y de con-

formidad con lo aconsejado por la mencionada Dirección General; El Ministro de Educación, RESUELVE: 1º — Ceder al pintor Luis Crispino el uso de las Salas Nacionales de exposición, para realizar en ellas, del 1º al 15 de junio próximo, una muestra de su producción artística, dedicada a la República de Chile.

2º — De forma.

Promociones

Decreto Nº 5.960. — Bs. As., 3/4/53. — Promueve en la Comisión Nacional de Cultura, en cargos previstos en el Inciso Iº, gastos en Personal, a) sueldo; Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico), Partida Parcial 1 (Partidas Individuales) del Presupuesto aprobado por Decreto Nº 4.194 del 12 de marzo del año 1953, al siguiente personal:

JORGE MANUEL CANICOBA (D. M. 1, Mat. 144.198, Céd. de Id. Nº 1.661.408, Pol. de la Cap. Fed.) y CRISTINA JOSEFINA ROMAY (L. C. 7.882, Céd. de Id. Nº 305.703, Pol. de la Cap. Fed.), para ocupar cargos de Auxiliares 4º, cesando en sus actuales designaciones de Auxiliares 6º;

LEONOR MAFALDA MUGICA GARMENDIA de QUIROGA (L. C. Nº 506.902, Céd. de Id. Nº 1.597.385, Pol. de la Cap. Fed.), LUIS MARIA ECHAVARRIA (D. M. 22, Matrícula 1.297.296, Céd. de Id. Nº 1.730.128, Pol. de la Cap. Fed.) , GABRIEL EDUARDO MUNTANER (D. M. 4, Mat. 537.107, Céd. de Id. Nº 566.399, Pol. de la Cap. Fed.), RAQUEL JULIA ITHURRALDE (L. C. 124.208, Céd. de Id. Nº 662.967, Pol. de la Cap. Fed.) y MARIA TERESA DEL CASTILLO de MORENO (Lib. Cív. 493.331, Céd. de Id. Nº 1.422.115, Pol. de la Cap. Fed.) para ocupar cargos de Auxiliares 4º cesando en sus actuales designaciones de Auxiliares 8º;

MARIO MICHELETTI (D. M. 1, Mat. Nº 0.124.505, Céd. de Id. Nº 1.469.694, Pol. de la Cap. Fed.), para ocupar el cargo de Auxiliar 4º cesando en su actual designación de Auxiliar 9º;

ISRAEL GEIMAN (D. M. 3, Mat. 315.243, Céd. de Id. Nº 205.744, Pol. de la Cap. Fed.), JUAN RAMON RAFAEL RIVADULLA (D. M. 2, Mat. 231.659), MARIA JOSEFINA GONZALEZ (L. C. 304.613, Céd. de Id. Nº 1.784.751, Pol. de la Cap. Fed.) y ERNESTINA QUIRNO LAVALLE (L. C. 37.845, Céd. de Id. número 1.198.714, Pol. de la Cap. Fed.) para ocupar cargos de Auxiliares 4º, cesando en sus actuales designaciones de Ayudantes Mayores;

JUAN MIGUEL TANCREDI (D. M. 4, Mat. 546.999, Céd. de Id. Nº 1.916.385, Pol. de la Cap. Fed.) y CARLOS ENRIQUE MOUTIER ALDAO (D. M. 3, Mat. 378.593, Céd. de Id. Nº 1.858.485, Pol. de la Cap. Fed.), para ocupar cargos de Auxiliares 6º, cesando en sus actuales designaciones de Auxiliares 8º;

MARTIN JAIME VALLES (D. M. 3, Mat. 360.737, Céd. de Id. Nº 214.094, Pol. de la Cap. Fed.) y MARIA JOSEFA ACEVEDO (L. C. 281.976, Céd. de Id. Nº 2.756.410, Pol. de la Cap. Fed.), para ocupar cargos de Auxiliares 6º cesando en sus actuales designaciones de Auxiliares 9º;

OSCAR BERNARDINO YAZBEC (D. M. 1, Mat. 4.010.184, Céd. de Id. Nº 2.661.646, Pol. de la Cap. Fed.) JUAN ARQUIMIDES MACCHI (D. M. 1, Mat. 62.430, Céd. de Id. Nº 3.362.759, Pol. de la Cap. Fed.), ESTHER ANGELICA GIOCCO (L. C. 1.319.074, Céd. de Id. Nº 1.691.031, Pol. de la Cap. Fed.), IRMA DANTE (L. C. 1.322.755, Céd. de Id. Nº 2.558.789, Pol. de la Cap. Fed.), NELLY MARIA FOLATTI de FURCHI (L. C. 2.605.410, Céd. de Id. Nº 2.435.696 Pol. de la Cap. Fed.) y ERNESTO BENITO RODRIGUEZ (D. M. 1, Mat. 131.840, Céd. de Id. Nº 3.498.057, Pol. de la Cap. Fed.) para ocupar cargos de Auxiliares 6º cesando en sus actuales designaciones de Ayudantes Mayores.

Autoriza a la Comisión Nacional de Cultura para que, con carácter de excepción al Decreto Nº 2.774 del 16 de julio del año 1952, disponga las promociones del Personal de Servicio del organismo, como consecuencia del ajuste de las Partidas Individuales que revistan en el Inciso 1º "Gastos en Personal", a) Sueldos: Partida: Principal 12, (Personal de Servicio), Partida Parcial 1 (Partidas Individuales) del presupuesto aprobado por Decreto Nº 4.194 del 12 de marzo del año 1953.

Autorización para desempeñar otras funciones a un empleado

Resolución Nº 1.230. — Bs. As., 10/4/53. — Autoriza al Oficial 6º de la Junta Nacional de Intelectuales señor JUAN ANTONIO CAIRONE (D. M. 3, Mat. 306.616, Céd. de Id. número 1.712.212, Pol. de la Cap. Fed.), a que sin perjuicio de sus actuales tareas, desempeñe funciones como Secretario Administrativo del Administrador de las Academias Nacionales.

Sin efecto resolución

Resolución Nº 1.226. — Bs. As., 10/4/53. — Expte. Nº 76.848/52. — Deja sin efecto en la Resolución Ministerial de fecha 30 de abril de 1951, la parte pertinente por la que se aceptó la renuncia al señor DOX STEININGER (D. M. Bs. As., Mat. 4.246.732), en un cargo de Auxiliar Principal (Décimo Primer Violín) de la Orquesta Sinfónica del Estado, debiendo en consecuencia reintegrarse a sus tareas.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 6.135. — Bs. As. 7/4/953. — Expte. 18.836/53. — Nombra en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Derecho Constitucional — Argentino y Comparado", al doctor en Derecho y Ciencias Sociales, ROMAN ALFREDO SUBIZA (D. M. 13, Mat. 0.640.615).

Decreto Nº 6.486. — Bs. As., 11/4/53. — Expte. Nº 9.990/F/53. — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas dependientes de la Universidad de Buenos Aires, profesor titular de la cátedra de "Neurología", al doctor SALOMON CHICHILNISKY (D. M. 3, Mat. 2.136.576, Céd. de Id. Nº 210.197, Policía de la Capital Federal).

Decreto Nº 6.516 — Bs. As., 13/4/53. — Expte. Nº 3.470/53. — Nombra en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires, profesor titular de la cátedra de "Introducción a la Literatura" (segunda cátedra), al doctor en Filosofía y Letras, RAUL HECTOR CASTAGNINO (D. M. 1, Mat. 127.955, Céd. de Id. Nº 1.001.329, Policía de la Capital Federal).

Felicitación al miembro de una comisión

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 16.750/53. — VISTO: La comunicación de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, dando cuenta que se ha dispuesto perpetuar la obra de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, emplazando un busto de la dignísima dama en el hall principal de acceso a los edificios de las Facultades de Ciencias Médicas y Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que el miembro de la citada Comisión, Ing. Carlos Julio Bonanni, por propia iniciativa, procedió a ejecutar el mencionado busto, mereciendo su obra unánimes y favorables elogios;

Que debe señalarse la complacencia de este Ministerio por la desinteresada donación;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Felicitar al señor Ing. don CARLOS JULIO BONANNI, miembro de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, por su obra y su desinterés puestos de manifiesto al donar un busto por él ejecutado, de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, que será emplazado en el hall principal de acceso a los edificios de las Facultades de Ciencias Médicas y Odontología.

2º — Remitir muy especialmente con nota de estilo una copia autenticada de la presente resolución al señor Ing. don Carlos Julio Bonanni.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DEL PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 3.698. — Bs. As., 10/3/53. — Confirma en las escuelas que a continuación se indican, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

ILDEONDA MARIA ANGELICA SALURSO (L. C. 78.766, Céd. de Id. Nº 4.821.025, Policía de la Capital Federal), maestra de grado en la Escuela Nº 26 del D. E. 7º;

MARIA ELENA TRIULZI de PASANT (L. C. 401.151, Céd. de Id. 1.100.884, Pol. de la Capital Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º;

VICENTA ELSA ANA NATALIA LABANCHI (L. C. 2.592.591, Céd. de Id. 2.080.950, Policía de la Capital Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º;

IRENE HELVECIA CALDERARI (L. Cívica 1.730.822, Céd. de Id. 3.386.381, Policía de la Capital Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º;

MARIA LIDIA TOBAR (L. C. 205.307, Céd. de Id. 2.578.526, Policía de la Capital Federal), Maestra de Grado en la Escuela Diferencial número 32/17º;

ELISEO GENONI (D. M. Bs. As., Mat. 4.064.949, Céd. de Id. 2.876.673, Policía de la Capital Federal), Maestro de Grado en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º;

MARIA EUDOSIA CAILLAVA (L. C. 1.974.102, Céd. de Id. 318.264, Policía de la Capital Federal), Maestra de Grado en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º;

JOSEFINA DELIA DENZA (L. C. 397.321, Céd. de Id. Nº 731.962, Policía de la Capital Federal), Maestra de Grado en la Escuela Hogar Elfa de San Benito.

Decreto Nº 3.935. — Bs. As., 11/3/53. — Confirma en las escuelas que se indican, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

DELIA NOEMI SILVA (L. C. 517.365, Céd. de Id. 2.617.158, C. F.), Maestra de Grado para la Nº 9 del Distrito Escolar 2º —Curso de Amblíopes—;

ANGELICA CLELIA SERVATICO de AZCURRA (L. C. 98.533, Céd. de Id. Nº 1.478.346, Policía de la Capital Federal), Maestra Especial de Dibujo para la Nº 25 del Distrito Escolar 17º;

LUISA CLARA BOSCHI (L. C. 462.923, Céd. de Id. Nº 1.904.816, Policía de la Capital Federal), Maestra Especial de Música para las Nos. 21 y 25 del Distrito Escolar 12º —1 cátedra—;

MARIA ANDREA ESTHER TALTAVULL (L. C. 3.062.810, Céd. de Id. Nº 2.638.258, Policía de la Capital Federal), Maestra Especial de Contabilidad para la de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 19º;

OCTAVIA MARIA MARTA BRESCIA de MARTINGELO (Lib. Cív. 46.525, Céd. de Id. número 2.598.806, Policía de la Capital Federal), Maestra Especial de Labores para la Nº 15 del Distrito Escolar 18º;

RICARDO SANCHEZ (D. M. Bs. As., Mat. 1.737.409, Céd. de Id. 1.967.602, Policía de la Capital Federal), Maestro Especial de Dactilografía para la de Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 14º.

Decreto Nº 4.239. — Bs. As., 13/3/53. — Confirma en las escuelas que se indican, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

ELDA BEATRIZ GRINSTEIN (L. C. 3.083.785, Céd. de Id. 2.585.860, Policía de la Capital Federal), Maestra de Grado para la Nº 22 del Distrito Escolar 17º;

MARIA GONCALVEZ D'ALMEIDA de DE LORENZO (L. C. 3.327.752, Céd. de Id. 1.902.686, Policía de la Capital Federal), Maestra de Grado para la Nº 7 del Distrito Escolar 20º;

IDA HAYDEE BRANDI (L. C. 1.687.101, C. de Id. Nº 2.871.150, Polícia de la Capital Federal), Maestra de Grado para la Nº 11 del Distrito Escolar 8º;

HAYDEE CARMEN DEFEO (L. C. 494.411, Céd. de Id. 2.878.023, Policía de la Capital Federal), Maestra Especial de Labores para la Nº 18 de Policlínicos —Zubizarreta—;

LUISA OLGA HAYDEE MANGHI (L. Cívica 495.620, Céd. de Id. Nº 298.802, Policía de la Capital Federal), Maestra Especial de Música para la Nº 10 de la Conservación de la Fe;

MARIA ANONIA DEL CAMPO (L. C. 185.870, Céd. de Id. 583.517, Policía de la Capital Federal), Maestra Especial de Manualidades para la Nº 11 de Policlínicos;

PAROCINIA DIAZ de MAURI (L. C. 72.994, Céd. de Id. Nº 425.455, Policía de la Capital Federal), Maestra Especial de Música (Coros) para la de Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 5º;

JUANA MARIA CASTRO de GIMENEZ (L. C. 1.317.028, Céd. de Id. Nº 1.192.469, Policía de la Capital Federal), Maestra Especial de Labores para el Hogar San Andrés.

Decreto Nº 4.240. — Bs. As., 13/3/53. — Confirma en las Escuelas que se indican, como titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas:

AIDA ADELA LOMBARDO (L. C. Nº 2.447.938, Céd. de Id. Nº 3.172.787, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 8º;

HUMBERTO COSME GUIDO (D. M. 1, Mat. 4.011.323, Céd. de Id. Nº 2.073.978, Pol . de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 10º;

CLORINDA EMILIA LOMBARDI (L. Cívica 2.999.012, Céd. de Id. Nº 2.875.428, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 25 del Distrito Escolar 18º;

NELLY ADELA LEGE (L. C. 2.800.899, Céd. de Id. Nº 3.058.357, Pol. de la Cap. Fed), para la Nº 3 del Patronato de la Infancia;

GUADALUPE PEREZ (L. C. 670.686, Céd. de Id. Nº 1.943.111, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 31 del Distrito Escolar 17º;

MARIA ENGENIA JUANA QUEIROLO (L. C. 3.016.989, Céd. de Id. Nº 2.878.602, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 14 del Distrito Escolor 17º;

OFELIA NELIDA LASTRADE (Lib. Cívica 1.326.865, Céd. de Id. Nº 2.102.427, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 25 del Distrito Escolar 17º;

RUTH ELBA SA (L. C. 150.603, Céd. de Id. Nº 2.535.522, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 17º;

ANTONIA JUAREZ MOLINA (Lib. Cívica 3.345.661, Céd. de Id. Nº 1.890.043, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 28 del Distrito Escolar 20º.

Decreto Nº 4.241. — Bs. As., 13/3/53. — Confirma en las Escuelas que a continuación se indican, como titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

ANGELA RASTELLI (L. C. 412.260, Céd. de Id. Nº 2.161.644, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de grado en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º;

NELLY HAYDEE LIENDO de BONELLI (L. C. 1.659.949, Céd. de Id. Nº 1.926.047, Pol. de la Cap. Fed.), preceptora en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 19º;

FRANCISCO ORLANDO VERRA (D. M. Bs. As., Mat. 4.466.149, Céd. de Id. Nº 1.181.514, Pol. de la Cap. Fed.), maestro de grado en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19º.

Decreto Nº 4.688. — Bs. As., 18/3/53. — Confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, a la señorita MARIA OFELIA SINESIA (L. C. 0.407.411, Céd. de Id. Nº 2.426.178, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 6.424. — Bs. As., 11/4/53. — Confirma en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita SUSANA CLARA BAZO (L. C. 1.349.102, Céd. de Id. Nº 2.703.407, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 4.681. — Bs. As., 18/3/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 57 de Buenos Aires, a la señora SILVIA EVELIA LUNA de JUAREZ (L. C. 2.253.859, Céd. de Id. Nº 68, Pol. de La Rioja).

Corrientes

Decreto Nº 4.189. — Bs. As., 2/3/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 207 de Corrientes, a la señora SOFIA MOÑIN de EMBON (L. C. 4.682.472, Céd. de Id. Nº 110.326, Pol. de Corrientes).

San Juan

Decreto Nº 6.818. — Bs. As., 17/4/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 146 de la Provincia de San Juan a la señora ZUELMA GONZALEZ de PEREZ (Mat. 8.082.470, Céd. de Id. número 33.947, Policía de San Juan).

Tucumán

Decreto Nº 4.687. — Bs. As., 18/3/53. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 242 de la Provincia de Tucumán, a la señorita INES JOSEFINA LOPEZ (Mat. 2.635.683, Céd. de Id. Nº 126.849, Policía de Tucumán).

TERRITORIOS

Chubut

Decreto Nº 6.166. — Bs. As., 7/4/53. — Confirma en la Escuela Nº 130 del Territorio Nacional de Chubut, como titular de un cargo de directora, a la señora HERMENEGILDA MARIA ALBERTINA LEGGIADDO de VIGNA (L. C. 0.878.772, Céd. de Id. Nº 31.357 Pol. de Chubut).

Neuquén

Decreto Nº 4.054. — Bs. As., 12/3/53. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las escuelas del Territorio Nacional de Neuquén que a continuación se indican, a las siguientes personas:

CARMEN EDITH RIOS (L. C. 0.876.616, Céd. de Id. Nº 9.982 Pol. de Neuquén), en la Nº 132.

NELLY NOEMI VILLALBA de PELLEJERO (L. C. 1.304.014, Céd. de Id. Nº 1.984.082 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 132.

ROSA INES JOFRE de HUARTE (Lib. Cív. 0.387.377, Céd. de Id. Nº 14.881 Pol. de San Juan), en la Nº 132.

ALMA EDITH POSADAS (L. C. 3.080.160, Céd. de Id. 5.488 Pol. de Neuquén), en la Nº 132.

NELIDA RIBA (L. C. 0.123.836, Céd. de Id. Nº 6.622 Pol. de Neuquén), en la Nº 101.

BERTA EDITH SOLER (L. C. 2.046.924, Céd. de Id. Nº 7.848 Pol. de Neuquén), en la Nº 109.

MARIA ESPERANZA CRESPO (L. Cívica 0.076.181, Céd. de Id. Nº 0.251.951, Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 125.

Río Negro

Decreto Nº 6.164. — Bs. As., 7/4/53. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas del Territorio Nacional de Río Negro, que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

NORMA MARES (Lib. Cív. 9.964.716, Céd. de Id. Nº 34.273 Pol. de Río Negro), para la Nº 1.

NORA AMELIA COLOMBO (L. C. 9.958.204, Céd. de Id. Nº 10.281 Pol. de Río Negro), para la Nº 6.

MARIA DEL PILAR MACHICOTE de PASCHETTA (Lib. Cív. 4.030.984, Céd. de Id. Nº 1.476.073 Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires), para la Nº 6.

FANNY EDITH MANCHESOTTI de SIRVENT (L. C. 4.030.984, Céd. de Id. Nº 29.153 Pol. de Bs. Aires), para la Nº 6.

ELENA FRIKNEL (L. C. 4.030.018, Céd. de Id. Nº 13.105 Pol. de Río Negro), para la Nº 6.

MERY ARACELI OTERO (L. C. 9.964.611, Céd. de Id. Nº 17.064 Pol. de Río Negro), para la Nº 179.

LYDIA ISABEL SALVATIERRA de SANTAMARINA (L. C. 2.043.348, Céd. de Id. Nº 12.941 Pol. de Río Negro), para la Nº 179.

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

Decreto Nº 3.690. — Bs. As., 10/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de doce horas (4-4-4) de Castellano en 1er. año, 3ª división, 2º año, 3ª y 4ª divisiones, todas del turno de la tarde, y en dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división, noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señor VICTOR FELIX TEVERE (D. M. 4, Mat. 0.425.457, Céd. de Id. número 1.545.772 Pol. de la Cap. Federal).

En la similar Nº 11 de la misma ciudad, Profesor de doce horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Física en 2º año, 1ª división, mañana y 2ª división, tarde y 3ª división, mañana, 3er. año, 1ª división, mañana, 2ª división, tarde y 3ª división, al Profesor Normal de Educación Física señor DOMINGO ALFREDO NIÑO (D. M. 68, Mat. 5.551.244, Céd. de Id. Nº 2.998.583 Pol. de la Cap. Federal).

En la similar Nº 12 de la misma ciudad, Profesora de seis horas (3-3) de Francés en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria de Francés señora SARA DIEGO TORRE de DIAZ (Lib. Cívica 1.295.050, Céd. de Id. 1.302.229 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas (2-2) de Moral en 1er. año 3ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas del turno de la tarde a la Maestra Nacional, señorita EDDIE LUCY RODRIGUEZ (L. C. 0.193.284, Céd. de Id. Nº 2.752.619, Pol. de la Cap. Fed.).

En la similar Nº 15 de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas de Contabilidad en el turno de la tarde en 3er. año, 4ª división, al señor FRANCISCO MORENO (D. M. 3, Mat. 359.481, Céd. de Id. Nº 1.314.683 Pol. de la Cap. Federal), habilitado para dictar Contabilidad.

Profesor de cinco horas de Contabilidad en 4º año, 3ª división, mañana, al contador Público Nacional señor VICTORIO AURELIO ZAMPA (D. M. 4, Mat. 556.973, Céd. de Id. Nº 1.626.023 Pol. de la Cap. Federal).

En la similar Nº 18 de la misma ciudad, Profesora de seis horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita EVELINA LOLA PLA (L. C. 1.352.547, Céd. de Id. Nº 1.891.680 Pol. de la Cap. Federal).

En la similar Nº 21 de la misma ciudad, Profesora de dos horas de Moral en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Maestra Normal Nacional señora CAROLINA LUCILA PINA MON de CONFORTE (L. C. 2.211.012, Céd. de Id. Nº 1.297.524 Pol. de Bs. Aires).

Profesora de cuatro horas (2-2) de Religión, en 1er. año, y 3er. año, 1ras. divisiones, mañana, a la señorita ALCIRA EMILIA ORGUELT (L. C. 0.188.184, Céd. de Id. Nº 1.318.806 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas (1-1) de Canto en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora Superior de Piano señorita NELIDA CATALINA PUENTE (L. C. 0.491.213, Céd. de Id. Nº 1.841.911 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 6.163. — Bs. As., 7/4/53. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Caligrafía en 1er. año 4ª división turno tarde, a la Profesora de Dibujo Técnico señora ILDA OTEGUI de MAZZA (L. C. 3.100.500, Céd. de Id. Nº 344.565 Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 6.590. — Bs. As., 14/4/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Francés en 5º año turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año 1ª división turno tarde, a la Profesora Normal en Francés señorita LOLA CAROLINA LARROCA (L. C. 3.449.986, Céd. de Id. Nº 3.389.259 Pol. de la Cap. Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 4º año 2ª división turno tarde a la Profesora Titular de la asignatura señora ANITA COLEY de GUTIERREZ (L. C. 2.128.798, Céd. de Id. número 77.476 Pol. de Bs. Aires).

Profesor de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año 3ª división turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señora ELSA PEREZ DEL CAMPO de ISOLA (L. C. 3.096.116, Céd. de Id. Nº 1.083.450 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año 4ª división turno tarde, y 2º año 2ª división turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física y Matemáticas señorita MARIA LLAONA (L. C. 0.514.972, Céd. de Id. Nº 1.300.229 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año 1ª división turno mañana, a la Profesora Normal en Inglés señorita MARTA DORA IRURZUN (L. C. 0.403.403, Céd. de Id. Nº 1.647.305 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año 2ª división turno mañana, al Contador Público Nacional señor CARLOS DIONISIO FRAQUELLI (D. M. 33, Matrícula 2.102.712, Céd. de Id. Nº 1.447.901 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año 2ª división turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señora NELIDA MARIA ROSA CALDERARO de GORI (L. C. 3.137.404, Céd. de Id. número 1.847.226 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 3.693. — Bs. As., 10/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) Profesora de dos horas de Cultura Musical en 3er. año, 3ª división, mañana, a la actual titular de la Materia, señora IDA TRANSITO MANUELA REE SOAJE de BACIGALUPO (L. C. 2.166.584, Céd. de Id. Nº 1.891.290 Pol. de la Cap. Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) Profesor de una hora de Canto en 4º año, mañana, al señor RODOLFO CAYETANO BAGNATI (D. M. 2, Mat. 201.386, Céd. de Id. Nº 1.191.850 Pol. de la Cap. Federal), habilitado para dictar Música.

En la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires) Profesora de dos horas de Vida Vegetal en 1er. año, 3ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señorita NORMA BEATRIZ PIERINI (L. C. 0.274.716, Céd. de Id. Nº 1.557.111 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de tres horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía señor MANUEL RAUL PALACIO (D. M. 19, Mat. 1.139.319, Céd. de Id. Nº 1.759.590 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de siete horas de Latín (3-2-2) en 1er. año, 3ª división y 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, turno de la mañana, al Profesor ti-

tular de la Materia, señor ALFREDO NICOLAS MORENO (D. M. 1, Mat. 92.828, Céd. de Id. Nº 3.659.027 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas de Francés en 1er. año, 3ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señora ELVIRA ERNESTINA EUGENIA GLIGO de VILCHE (L. C. 0.234.198, Céd. de Id. Nº 1.687.249 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas de Latín en 3er. año, 2ª división, mañana, al Profesor titular de la asignatura señor ANGEL ANTONIO CASTELLAN (D. M. 19, Mat. 1.145.633, Céd. de Id. Nº 2.010.012 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división, mañana, a la Profesora Nacional de Dibujo señorita OLGA MORFOPULOS (L. C. 0.469.602, Céd. de Id. Nº 1.083.306 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestra de Estética (Educación Física), a la Maestra Normal Nacional y Profesora titular de Educación Física señorita ISABEL BOMBELLI (L. C. 0.227.395, Céd. de Id. Nº 1.083.964 Pol. de la Cap. Federal).

En la Dirección de Enseñanza Técnica

CAPITAL

Decreto Nº 6.531. — Bs. As., 13/4/53. — Confirma en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) vacante, a la Maestra Normal Nacional, señorita LUZ MARIA PEREZ (L. Cívica 3.429.229, Céd. de Id. Nº 443.651, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 6.161. — Bs. As., 7/4/53. — Confirma en la Escuela Industrial Regional Mixta de Jesús María (Córdoba) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestro de Taller, al Maestro Normal Regional, señor ABEL YLDEFONSO CHAVEZ (D. M. 61, Mat. 7.141.647, Céd. de Id. Nº 26.049, Pol. de Santiago del Estero).

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 3.704. — Bs. As., 10/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA FRANCISCA MIRA RAMOS (L. C. 0.093.752, Céd. de Id. número 2.068.519, Pol. de la Capital Federal); y Profesor de tres horas semanales de Matemáticas en 5º año, 4ª división, tarde, al Contador Público Nacional, señor CARLOS ALBERTO IGLESIAS MONICA (D. M. 1, Mat. 1.670.705, Céd. de Id. Nº 1.737.516, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año, 3ª división, tarde, a la señorita AMER AMEDA ZANOTTI (L. C. 0.502.493, Céd. de Id. Nº 3.415.220, Pol. de la Capital Federal), con autorización eclesiástica.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de quince horas semanales de Contabilidad (3-3-5-4) en 1er. año, 2ª división, 1er. año, 4ª división, 4º año, 2ª división, todas del turno tarde, y 3er. año, 1ª división, turno mañana, y tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 2ª división, tarde, al Contador Público Nacional, señorita ANA MARIA LEONARDA MATIENZO (L. C. 413.747, Céd. de Id. número 1.846.428, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señorita ALICIA ELVIRA LA MENZA (L. C. 1.280.958, Céd. de Id. Nº 1.928.938, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de nueve horas semanales de Contabilidad (4-5) en 2º año, 3ª división y 4º año, 4ª división, turno tarde, al Contador Público Nacional, señor JUAN CARLOS BOUZO (D. M. Bs. As., Mat. 4.330.095, Céd. de Id. Nº 1.708.664, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde, a la Profesora y Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora RUTH DE LA CAMARA de ATTWELL (L. C. 0.433.662, Céd. de Id. Nº 744.152, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (2-2-2) de Latín en 2º año, 1ª y 3ª divisiones y 3er. año, 3ª división, todas del turno de la mañana, al actual provisorio, señor JOSE ROMANO (D. M. 1, Mat. 4.083.106, Céd. de Id. número 3.637.933, Policía de la Capital Federal).

Decreto Nº 3.893. — Bs. As., 11/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Salta, Profesor de ocho horas de Dibujo (2-2-2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, tarde, 1er. año, 5ª división, tarde, y 3er. año, 4ª división, mañana, al Profesor titular de la Materia, señor FERNANDO LECUONA DE PRAT (D. M. 63, Mat. 3.948.798, Céd. de Id. Nº 5.812, Pol. de Salta).

Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita IRMA FELISA GONZALEZ (Libreta Cívica 9.490.858, Céd. de Id. Nº 55.665, Pol. de Salta).

En la Escuela Normal de Salta, Profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año, 3ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita SILVIA CRISTINA DEL VAL (Libreta Cívica 0.976.880, Céd. de Id. Nº 14.369, Pol. de Salta).

En el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 5º año, 4ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas, señorita DORA LUCIA ETCHEGOIN (Lib. C v. 0.712.049, Céd. de Id. Nº 360.619, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año, 5ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita CARMEN TREVIN (L. C. 1.186.372, Céd. de Id. Nº 612.573, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 2º año, 4ª división, tarde y 3er. año, 2ª división, mañana, y 3er. año, 4ª división, tarde, a la Profesora titular de la Materia, señora MARIA AURORA GIL de LOPEZ CAMELO (Libreta Cívica 4.062.171, Céd. de Id. Nº 1.881.949, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesora de una hora de Educación Física en 4º año, 2ª división, a la Profesora Normal de Educación Física, señora NELIDA BERRA de BURGOS (L. C. 0.512.317, Céd. de Id. número 1.927.130, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), Profesora de nueve horas (3-3-3) de Didáctica en 4º año, 1ª y 3ª divisiones y 5º año, 1ª división, y tres horas de Pedagogía en 4º año, 3ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora ADA ESTHER DE ANQUIN de WARENYCIA (L. C. 2.091.293, Céd. de Id. Nº 45.131, Pol. de Posadas, Misiones).

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) de Latín en 2º año, 3ª división, 3er. año, 3ª división, mañana y 2º año, 4ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita HAYDEE LUISA TERESA MASSONI (L. C. 4.360.221, Céd. de Id. Nº 2.192.533, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 3.937. — Bs. As., 11/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesora de siete horas (3-4) de Merceología en 4º y 5º años, 1as. divisiones, tarde, a la Doctora en Química, señorita MARTA BANCHS (L. C. 0.069.444, Céd. de Id. Nº 1.688.535, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas de Geografía en 3er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita MARTHA AMANDA MOLINARI (Libreta Cívica 0.454.616, Céd. de Id. Nº 2.197.529, Pol. de la Capital Federal).

En la similar de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de seis horas de Contabilidad en 5º año, 1ª división, mañana, al Contador Público Nacional, señor ENRIQUE ANTONIO DONATO (D. M. 24, Mat. 1.430.526, Céd. de Id. número 872.634, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas de Francés en 6º año, 1ª división, noche, a la actual titular de la materia, señorita MERCEDES MARIA MUÑOZ CRUZADO (L. C. 1.056.332, Céd. de Id. número 572.953, Pol. de Id. Civ. de Buenos Aires).

Profesor de nueve horas (6-3) de Contabilidad en 5º año, 3ª división y 1er. año, 5ª división, mañana, al Contador Público Nacional, señor JOSE MARIA PONS (D. M. 24, Matrícu-

la 1.429.771, Céd. de Id. Nº 0.743.270, Pol. de Id. Civ. de Buenos Aires).

Profesora de tres horas de Inglés en 1er. año, 5ª división, mañana, a la actual titular de la Materia, señorita CARMEN KATTRUP (Lib. Cív. 4.013.319, Céd. de Id. Nº 1.674.830, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año, 5ª división, mañana y seis horas de Matemáticas en 2º año, 4ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señora NILDA RAMIREZ de SALAZAR (L. C. 4.065.779, Céd. de Id. Nº 100.806, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de cuatro horas de Historia en 5º año, noche, al actual titular de la materia, señor BLAS INGLESE (D. M. 24, Mat. 1.445.365, Céd. de Id. Nº 867.762, Pol. de Id. Civ. de Buenos Aires).

Profesora de tres horas de Mecanografía en 1er. año, 1ª división, mañana, a la Perito Mercantil Nacional, señorita ALBA CASTELLETTA (L. C. 0.713.208, Céd. de Id. Nº 54.142, Pol. de Id. Civ. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de la misma ciudad, Profesor de ocho horas (1-1-2-2-2) de Religión en 1º y 2º años, noche, (Radiooperadores), 1er. año (Mecánica), tarde, 2º año, (Mecánica), mañana y 3er. año, (Mecánica), mañana, al señor MARIO PEDRO ZUCCHIATTI (Cédula de Id. Nº 949.191, Pol. de Buenos Aires), con autorización eclesiástica.

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Física en 5º año, 4ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA FELISA RIPODAS (L. C. 0.401.083, Céd. de Id. Nº 856.277, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires) Profesora de cuatro horas (2-2) de Trabajo Manual en 1º y 2º años, 3as. divisiones, mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita LUISA ELENA PAVAN (Céd. de Id. Nº 990.449, Pol. de Id. Civ. de Buenos Aires, L. C. 3.822.970).

Decreto Nº 3.938. — Bs. As., 11/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Jefe de Laboratorio, dos horas de Electrotermia y Electroquímica en 7º año, 1ª división, noche, seis horas (3-3) de Electrotermia y Electroquímica en 6º año, 1ª división, mañana, y 2ª división, tarde (Química), y ocho horas (4-4) de Máquinas Aplicadas a la Industria Química en 6º año, 1ª división, mañana y 2ª división, tarde, ambas (Química), al Licenciado en Química, señor VICENTE COCA (D. M. 4, Mat. 1.806.091, Céd. de Id. Nº 1.916.346, Pol. de la Cap. Fed.).

En la similar Nº 3 de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas (2-2) de Química en 7º año, 1ª y 2ª divisiones, noche, al Ingeniero Agrónomo, señor CARLOS FRANCISCO GUIDAZIO (D. M. 1, Mat. 1.661.580, Céd. de Id. Nº 1.649.058, Pol. de la Capital Federal).

En la similar Nº 9 de la misma ciudad, titular de un cargo de Jefe General de Talleres, al Profesor Nacional de Dibujo, señor FELIPE DURANDO (D. M. 15, Mat. 342.290, Céd. de Id. Nº 79.206, Pol. de Buenos Aires).

En la similar Nº 11 de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas (2-2) de Higiene y Seguridad Industrial (Automotores) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, al Doctor en Medicina, señor NICOLAS ANIBALDI (D. M. 1, Matrícula 16.111, Céd. de Id. Nº 502.108, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división (Automotores), mañana, al Abogado señor RAFAEL MARIA BOLLA (D. M. 22, Mat. 1.286.013, Céd. de Id. número 480.213, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas (2-2) de Religión en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones (Automotores), turno mañana, al Profesor Normal y Especial en Filosofía, señor JUAN EVANGELISTO DAVILA (D. M. 63, Mat. 3.949.866, Céd. de Id. Nº 3.501.593, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas de Mecánica y Mecanismos (Automotores) en 4º año, 1ª división, mañana, seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales (Automotores) en 5º año, 1ª división, noche, al Ingeniero Mecánico y Electricista señor SALVADOR DIEGO CAPOCASALE (D. M. 15, Mat. 1.308.587, Céd. de Id. Nº 1.234.780, Pol. de la Capital Federal).

En la similar de San Miguel (Buenos Aires), Profesora de quince horas (3-3-3-3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones (Mecánica) y 3ª división (Automotores), 2º año, 1ª división (Mecánica) y 2ª división (Automotores), a la Maestra Normal Nacional y Pro-

fesora Provisional con antigüedad en la Materia, señorita RAMONA LUISA PRECEDO (L. C. 0.014.811, Céd. de Id. Nº 16.691, Pol. de Entre Ríos).

En la similar de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de siete horas (2-2-2-1) de Moral en 1º, 2º y 3er. años, mañana y 1er. año, noche, al Maestro Normal Nacional, señor DOMINGO CANO (D. M. 24, Mat. 5.429.829, Céd. de Id. Nº 918.288, Pol. de Id. Civ. de Buenos Aires).

Decreto Nº 3.939. — Bs. As., 11/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Moral en 4º año, tarde, a la Doctora en Filosofía y Letras, señorita AMELIA MATILDE SEGUI ESTEVEZ (L. C. 0.170.823, Céd. de Id. Nº 712.538, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Latín en 1er. año, 5ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita ANGELA BLANCA DELLEPIANE (L. C. 2.591.229, Céd. de Id. Nº 2.014.727, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Cultura Musical y Artística (1-1-1) en 4º año, 7ª división —Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas—, noche, en 5º año, 1ª división —Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas—, mañana y 5º año, 2ª división —Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas—, mañana, a la Habilitada para dictar Música, señora MARIA MATILDE LAN de SPIKA (L. C. 0.445.121, Céd. de Id. número 1.895.885, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 2ª división, tarde, al actual titular de la materia, señor AIMON ROBERTO RAMOGNINO (D. M. 19, Mat. 1.080.367, Céd. de Id. Nº 383.788, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Profesional Nº 5 de Artes Decorativas "Fernando Fader" de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Física, a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita SUSANA ADELA BARSOBA (L. C. 0.337.304, Céd. de Id. Nº 1.686.106, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita RAQUEL NELLY ROGGIANI (L. C. 0.055.051, Céd. de Id. Nº 2.540.620, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Matemáticas (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, noche, al Profesor Normal en Ciencias, señor NESTOR ARISTIDES LUONGO (D. M. Bs. As., Mat. 4.038.429, Céd. de Id. número 2.325.767, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita NELIDA BLANCA PRAXEDES SANTAELLA (L. C. 0.385.975, Céd. de Id. número 1.301.248, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.055. — Bs. As., 12/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 3er. año, 5ª división, mañana, y 3er. año, 5ª división, tarde, al Profesor Nacional de Dibujo señor FRANCISCO ESPINOSA (D. M. 4, Mat. 4.455.862, Céd. de Id. Nº 2.154.548, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de dos horas semanales de Latín en 3er. año, 5ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia señor JORGE LUIS CASSANI (D. M. 2, Mat. 4.212.502, Céd. de Id. Nº 2.231.502 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Italiano en 5º año, 4ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Italiano señorita OLGA ELVIRA RICCA (L. C. 0.330.025, Céd. de Id. Nº 1.376.485 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de ocho horas semanales de Religión (2-2-2-2) en 1er. año, 6ª división, 3er. año, 2ª división y 4º año, 4ª y 6ª divisiones, todas del turno de la mañana, al señor ISOLINO REY ISLA (D. M. Bs. As., Mat. 4.234.078, Céd.

de Id. Nº 2.094.809 Pol. de la Cap. Federal), quien posee Autorización Eclesiástica.

Profesor de doce horas semanales de Religión (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 4ª división tarde, 2º año, 5ª división, mañana y tarde, 3er. año, 1ª división mañana, 3er. año, 3ª división y 4º año, 3ª división, tarde, al señor JOSE SANTIAGO GATTO LEPRE (D. M. Bs. As., Mat. 4.327.639, Céd. de Id. Nº 2.226.282 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 1er. año, 4ª división, 1er. año, 5ª división y 2º año, 3ª división, todas del turno de la tarde, al Profesor de Educación Física señor LEOPOLDO OSCAR BRESSAN (D. M. 1, Mat. 117.128, Céd. de Id. Nº 918.970 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 2ª división, tarde, a la señorita ELINA AMALIA MORELLO (L. Cívica 4.332.686, Céd. de Id. Nº 1.674.390 Pol. de Buenos Aires), quien posee Autorización Eclesiástica.

Profesora de seis horas semanales de Latín (3-3) en 1er. año, 3ª y 5ª divisiones, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señora EVA LUISA JUDITH GALLO de VON SCHAUENBERG (L. C. 3.448.994, Céd. de Id. Nº 316.148 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 3ª división, tarde, al Profesor Normal en Letras señor EDUARDO ANTONIO QUIROGA (D. M. 50, Mat. 6.779.380, Céd. de Id. Nº 3.744.514 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de cátedra (2 de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 3ª división, tarde y 4 (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señorita EMILIA MARIA DEL CARMEN CURONE (L. C. 3.380.581, Céd. de Id. Nº 916.349 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año, 4ª división, tarde, a la señorita RAQUEL RAFAELA SANCHEZ (L. C. 3.100.239, Céd. de Id. Nº 874.910 Dir. de Id. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), quien posee Autorización Eclesiástica.

En el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año, 5ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita DORA HAYDEE BONELLI (L. C. 1.283.230, Céd. de Id. Nº 1.655.107 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Religión en 2º año, 5ª división, y 4º año, 3ª división, tarde, al señor JOSE MANUEL SANCHEZ MALMIERCA (D. M. 57, Mat. 3.592.915, Céd. de Id. Nº 88.827 Pol. de Tucumán).

Profesor de dos horas semanales de Vida Vegetal en 1er. año, 6ª división, tarde, al Doctor en Medicina señor ALFONSO PEDRO COVIELLO (D. M. 2, Mat. 217.814, Céd. de Id. número 430.356 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones y 3er. año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria señor ENRIQUE PRAT (D. M. 2, Mat. 155.894, Céd. de Id. Nº 1.169.196 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cinco horas semanales de Latín (3-2) en 1er. año, 3ª división y en 3er. año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Castellano y Literatura señorita SUSANA BEATRIZ PETRAZZINI (L. C. 1.317.988, Céd. de Id. Nº 2.535.370 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de una hora semanal de Canto en 4º año, 3ª división, tarde, a la Profesora Superior de Armonía señora AIDA MARIA CARLEVARINO de ALBERT (L. C. 0.013.717, Céd. de Id. Nº 1.926.038 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año, 6ª división tarde, al Profesor titular de la materia señor ANDRES PEREZ (D. M. Bs. As., Mat. 7.281, Céd. de Id. Nº 114.533 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.229. — Bs. As., 13/3/53. — Confirma titulares de un cargo de Directora, para las escuelas de Provincias que en cada caso se determinan, —establecimiento de único personal—, a las siguientes personas: JUANA ROSARIO PADILLA (Céd. de Id. Nº 641, Pol. de Salta, Mat. 9.499.730), para la Nº 78 de Salta y MARIA LILIA QUINTEROS (Céd. de Id. Nº 23.042 Pol. de Salta, Mat. 9.489.785), para la Nº 250 de Salta.

Confirma titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se determinan, a las siguientes personas:

IRMA CATALINA CHAHER (Céd. de Id. Nº 2.645.229 Pol. de la Cap. Federal, Matrícula 0.154.181), para la Nº 54 de Buenos Aires.

AIDA EDELWEIS BICSE LAMEDICA (Céd. de Id. Nº 2.301.601, Pol. de la Cap. Federal, Mat. 0.324.004), para la Nº 83 de Buenos Aires.

NELLY ROSA VAQUER (Céd. de Id. Nº 2.383.777 Pol. de la Cap. Federal, Mat. número 3.656.942), para la Nº 195 de Buenos Aires.

HILDA NOEMI MOYA (Céd. de Id. número 450.593, Pol. de Buenos Aires, Mat. número 3.641.875), para la Nº 95 de Buenos Aires.

LILA RAMONA CAMI (Céd. de Id. número 2.989.990 Pol. de Buenos Aires, Matricula 1.420.937), para la Nº 165 de Buenos Aires.

MARIA ALEJANDRINA HERRERA (Céd. de Id. Nº 10.730 Pol. de Salta, Mat. 1.630.328), para la Nº 1 de Salta.

NORMA MAFALDA MARINI (Céd. de Id. Nº 16.352 Pol. de Salta, Mat. 1.630.331), para la Nº 3 de Salta.

AMELIA ZAPANA (Céd. de Id. Nº 15.203 Pol de Salta, Mat. 1.630.270), para la Nº 8 de Salta.

MARIA TERESA TILIAN (Céd. de Id. Nº 28.959 Pol. de Salta, Mat. 0.976.870), para la Nº 8 de Salta.

CARMEN EUDOCIA GARCIA de SOLA (Céd. de Id. Nº 46.533 Pol. de Salta, Mat. 9.467.149), para la Nº 8 de Salta.

MARGOT NUÑEZ (Céd. de Id. Nº 10.134 Pol. de Salta, Mat. 9.486.359), para la Nº 16 de Salta.

RAMONA TABOADA (Céd. de Id. número 24.164 Pol. de Salta, Mat. 9.463.895), para la Nº 29 de Salta.

DORA BENEGAS (Céd. de Id. Nº 609 Pol. de Salta, Mat. 9.487.293), para la Nº 55 de Salta.

ISABEL MAGDALENA MORILLO (Céd. de Id. Nº 15.197 Pol. de Salta, Mat. 1.632.208), para la Nº 68 de Salta.

SARA ELENA AVELLANEDA (Céd. de Id. Nº 29.903 Pol. de Salta, Mat. 3.168.908), para la Nº 93 de Salta.

ESTELLA ILEANA SCHLEIDT (Céd. de Id. Nº 12.021 Pol. de Salta, Mat. 9.774.613), para la Nº 131 de Salta.

GLADYS OLGA VUJOVICH (Céd. de Id. Nº 15.971 Pol. de Salta, Mat. 9.495.509), para la Nº 148 de Salta.

CARLOS RAMON CORTES (D. M. 63, Mat. 3.956.343, Céd. de Id. Nº 32.734 Pol. de Salta), para la Nº 148 de Salta.

MERCEDES NILDA MACCHI (Céd. de Id. Nº 15.300 Pol. de Salta, Mat. 0.977.379), para la Nº 157 de Salta.

CARMEN ROSA TORINO (Céd. de Id. Nº 20.011 Pol. de Salta, Mat. 9.482.314), para la Nº 162 de Salta.

IRMA MARIA FARRE (Céd. de Id. Nº 22.832 Pol. de Salta, Mat. 3.165.957), para la Nº 177 de Salta.

ANA EVELIA VILLAGRA de SARMIENTO (Mat. 1.260.180, Céd. de Id. Nº 47.729 Pol. de Salta), para la Nº 265 de Salta.

Decreto Nº 4.566. — Bs. As., 17/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:- En la Escuela Industrial — Ciclo Básico— de Cañuelas (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller (Herrería y Hojalatería), al Mecánico de la Categoría de Artillería, señor ROSENDO EDUARDO SALCEDO (D. M. 4, Mat. 470.795, Céd. de Id. Nº 817.548, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestro de Taller (Electricidad), turno mañana, al Maestro con antigüedad, señor LEOPOLDO ROBERTO SPINELLI (D. M. 1, Mat. 88.381, Céd. de Id. Nº 251.629, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª división, mañana —Mecánica— al Ingeniero Industrial, señor LEOPOLDO GUILLERMO SAREDO (D. M. 68, Mat. 1.496.270, Céd. de Id. Nº 2.087.863, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas de Historia y Geografía —Optica— en 1er. año, 3ª división, noche, al Profesor Normal en Letras, señor SEBASTIAN RAMON BUGUET (D. M. 2, Mat. número 156.651, Céd. de Id. Nº 199.623, Policía de la Capital Federal); en la similar Nº 2 de la Capital Federal.

Profesora de tres horas de Historia y Geografía —Construcciones Civiles— en 1er. año, 5ª división, tarde, a la Profesora titular de la Materia, señorita JULIA CARMEN SAGUIER (Lib. Cív. 0.041.876, Céd. de Id. Nº 746.099, Policía de la Capital Federal);

En la similar Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Educación Física en 1er. año, 2ª división, al Profesor Normal de Educación Física, señor JORGE ANGEL PROPATO (D. M. 4, Mat. 0.433.524, Céd. de Id. Nº 1.680.810, Policía de la Capital Federal); en la similar de San Isidro (Buenos Aires).

Profesor de doce horas (6-6) de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 1ª división —Eléctrica— y 2ª división —Telecomunicaciones— turno noche, al Ingeniero de Puentes y Caminos, señor RAIMUNDO MAHR VON STASZEWSKI (Mat. 4.250.305, Céd. de Id. número 2.037.079, Policía de la Capital Federal); en la similar de Posadas (Misiones).

Profesor de seis horas (2-2-2) de Química en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones (Mecánica) y 2º año (Mecánica), al Técnico Químico Nacional, señor ANGEL ROSONO (D. M. 36, Mat. número 6.195.018, Céd. de Id. Nº 94.896, Policía de Posadas - Misiones).

Profesor de dos horas de Electricidad en 3er. año, 1ª división, y dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división, al actual titular de la Materia, señor LUIS MARIA BECHERUCCI (D. M. 33, Mat. 2.126.321, Céd. de Id Nº 271.106, Policía de Rosario - Santa Fe).

Profesor de diez horas (2-2-2-2-2) de Educación Física en 1º y 2º años, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año., 1ª división, turno diurno, al Profesor Nacional de Educación Física, señor JORGE KRIEGER (D. M. 40, Mat. 3.360.587, Pol. de Misiones).

Decreto Nº 4.671. — Bs. As., 18/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Religión, en 4º año, 2ª división, turno tarde; en el similar Nº 2 de la misma ciudad, Profesor de dos horas de Moral en 3er. año, 1ª división, turno noche, al Bachiller con autorización Eclesiástica para dictar Religión, señor ENRIQUE ROMEO SIERRA (D. M. 3, Mat. 0.393.085, Céd. de Id. Nº 1.681.468, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Organización del Comercio en 5º año, 1ª div., tarde y en la similar Nº 12 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas de Contabilidad en 3er. año, 1ª división, tarde, a la Doctora en Ciencias Económicos señora MARIA ROSA GIGLIO de FONROUGE (L. C. 2.180.796, Céd. de Id. Nº 2.208.872, Pol. de la Capital Federal);

En la similar Nº 19 de la misma ciudad, Profesora de dos horas de Educación Física en 2º año, 2ª división, mañana, y en la similar Nº 22 de la misma ciudad, Profesora de dos horas de Educación Física en 2º año, 1ª división, mañana, a la Profesora Normal en Educación Física, señorita EDITH STEINBERG (L. C. 2.210.644, Céd. de Id. Nº 1.751.391, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Religión en 3er. año, 1ª división, tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la misma ciudad, Profesor de dos horas de Religión en 2º año, 6ª división, noche y dos horas de Mecanografía en 2º año, 6ª división, noche, al Perito Mercantil con autorización Eclesiástica señor GUILLERMO BARTOLOME CASTRO (D. M. 4, Mat. 0.437.122, Céd. de Id. Nº 2.217.537, Pol. de la Cap. Federal);

En la similar Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Religión en 2º año, 2ª división, mañana, y en la similar Nº 22 de la misma ciudad, Profesora de dos horas de Religión en 2º año, 1ª división mañana, a la señorita MARIA LILA SUVA (L. C. 0.514.412, Céd. de Id. 1.028.130, Pol. de la Capital Federal) con autorización Eclesiástica;

En el Colegio Nacional de Adrogué (Bs. Aires) Profesora de tres horas de Geografía en 2º año, 3ª división, mañana y en Liceo Anexo al Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas de Historia en 3er. año, tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita NELLY DORA VICENTE (Lib. Cívica 4.441.466, Céd. de Id. Nº 2.635.198, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 4.768. — Bs. As., 19/3/53. — Confirma como titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

ALCIDES EDUARDO CORREAS (D. M. 51, Mat. 6.835.171, Céd. de Id. Nº 62.728, Pol. de Mendoza), para la Nº 16 de Mendoza;

JOSE BOBADILLA (D. M. 52, Mat. 6.920.468, Céd. de Id. Nº 61.795, Pol. de Mendoza), para la Nº 30 de Mendoza;

ELVIRA MERCEDES NAVARRO de ALONSO (L. C. 8.354.399, Céd. de Id. Nº 3.046.131, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 73 de Mendoza;

ILSE ERICA BUFF (L. C. 3.037.153, Céd. de

Id. Nº 92.054, Pol. de Mendoza), para la Nº 78 de Mendoza;

ELIFAZ VICENTE AGUILAR (D. M. 50, Mat. 3.226.317, Céd. de Id. Nº 4.671.546, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 42 de Mendoza;

IRENE ALAEZ (L. C. 2.262.787, Céd. de Id. Nº 28.078, Pol. de San Luis), para la Nº 42 de Mendoza; y

MARIA ISABEL BURGEÑO (L. C. 2.178.496, Céd. de Id. Nº 2.747.203, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 63 de Buenos Aires.

Decreto Nº 5.082. — Bs. As., 24/3/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de una hora de Zurcido y remiendo en 1er. año, del Profesorado de Economía Doméstica, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional señora AMALIA ROSA SANCHEZ CORNEJO de NOON (L. C. 0.176.953, Céd. de Id. Nº 1.672.769, Pol. de la Cap. Federal);

En la similar Nº 8 de la misma ciudad, Profesora de seis horas (3-3) de Latín en 1er. año, 4ª división, y 1er. año, 3ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora ENRIQUETA TERZANO de GATTI (L. C. 0.390.098, Céd. de Id. Nº 1.677.818, Pol. de la Cap. Federal);

Profesora de cuatro horas (2-2) de Latín en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, señorita IRENE AUGUSTA ARIAS (L. C. 0.194.964, Céd. de Id. Nº 3.242.766, Pol. de la Cap. Federal);

Profesora de dos horas de Religión en 5º año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señora MARIA ELENA GALANTE de PIÑERO (L. C. 0.263.989, Céd. de Id. Nº 0.840.114, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires) Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita NELIDA FORTUNATA SANCHINI (L. C. 3.097.485, Céd. de Id. Nº 2.012.105, Pol. de la Capital Federal);

En la similar de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de tres horas (1-2) de Cultura Musical en 4º año, 3ª división, mañana, y 1er. año, 6ª división, tarde, a la Profesora Superior de Composición señora NELIDA MARCELA CANADA de MONTERDE (Lib. Cívica 1.279.586, Céd. de Id. Nº 1.758.149, Pol. de la Cap. Federal);

Escuela Industrial de la Nación de San Miguel (Buenos Aires), Profesor de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo (Mecánica) en 3er. año, 1ª división; seis horas (2-2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones (Mecánica) y 3ª división, (Automotores) al Profesor con antigüedad de más de cinco años como Provisional, señor AGUSTIN PRECEDO (D. M. 30, Mat. 1.832.738, Céd. de Id. Nº 15.721, Pol. de C. del Uruguay-Entre Ríos).

Decreto Nº 6.081. — Bs. As., 4/4/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Bs. As.), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA ALICIA SMITH de TUJAGUN (L. C. 2.881.098, Céd. de Id. Nº 394.043, Dirección Gral. de Idenficación Civil de la Prov. de Buenos Aires);

En la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Matemáticas en 4º año, 1ª división y 5º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Industrial de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división, turno tarde (Mecánica), al Maestro Normal Nacional con antigüedad en dichas asignaturas señor MARIO LUIS WYNNE (D. M. 16, Mat. 860.240, Céd. de Id. Nº 838.708, Pol. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Formosa, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Filosofía en 4º y 5º años y cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 2ª división, todas turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora OFELIA NILDA MARTINENGO de FERTITTA (L. C. 5.542.686, Céd. de Identidad Nº 32.927, Pol. de Formosa);

En la Escuela Industrial de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división, turno tarde (Mecánica), al señor EUSEBIO FRANCISCO SARRIA (D. M. 16, Mat. 855.415, Céd. de Id. Nº 494.215, Pol. de Buenos Aires), quien posee antigüedad en la asignatura.

Decreto Nº 6.591. — Bs. As., 14/4/53. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que

en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), Profesora de quince horas semanales de cátedra doce de Matemáticas (6-6) en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 1ª división, turno tarde y tres de Matemáticas Financiera en 5º año, tarde, a la Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Físico-Matemáticas, señorita ANITA SILVIA CARLOTA HOPFF (L. C. 9.878.702, Céd. de Id. Nº 17.344, Pol. de Eva Perón);

Profesora de ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita FRATERNIDAD ARGENTINA GATICA (Lib. Cívica 0.664.004, Céd. de Ident. Nº 10.278, Pol. de Eva Perón);

Profesor de ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división, tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor RUBIO JULIO NERI (D. M. 65, Mat. 1.550.350, Céd. de Id. Nº 42, Pol. de Eva Perón);

Profesor de cuatro horas de Educación Física (2-2) en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, turno tarde, al Maestro de Gimnasia y Recreación señor OSCAR ERNESTO MONTOYA (D. M. 65, Mat. 1.580.930, Céd. de Id. Nº 11.216, Pol. de Eva Perón);

En la Escuela Normal Mixta de Mendoza, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año, 5ª división, mañana, a la Profesora Superior de Piano, señorita MODESTA RUTH LEAL (L. C. 8.357.592, Céd. de Id. Nº 5.709, Pol. de Mendoza);

Profesor de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año, 3ª div., 2º año, 3ª div. y 3er. año, 3ª div., mañana, al Sacerdote señor LEONARDO PEDANO (D. M. 42, Mat. 2.675.069, Céd. de Id. Nº 96.215, Pol. de Mendoza);

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA JOSEFINA SABELLA (L. C. 8.340.074, Céd. de Id. Nº 4.372.411, Pol. de la Cap. Federal);

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 2ª div., mañana, a la Maestra Normal Nacional señora DORA CORTES de PITTAU (L. C. 1.602.267, Céd. de Id. Nº 56.274, Pol. de Mendoza);

Profesor de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Inglés, señor OSVALDO ABEL SESSAREGO CAZET (D. M. 2, Mat. 1.729.595, Céd. de Id. Nº 1.081.830, Pol. de la Cap. Federal);

Profesora de cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 5ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia, Sra. IRMA ESTHER PAEZ de ARAUJO (L. C. 8.365.069, Céd. de Id. Nº 19.160, Pol. de Mendoza);

Profesora de dos horas de Dibujo en 1er. año 2ª división, mañana, a la Profesora Nacional de Bellas Artes señorita ROSA NICEFORA ARTUÑO (L. C. 8.361.316, Céd. de Id. Nº 34.966, Pol. de Mendoza); y

Profesora de dos horas de Religión en 1er. año, 5ª división, mañana, a la señorita PALMIRA TERESA JACINTA CICCHITTI (L. C. 8.333.953, Céd. de Id. Nº 41.164, Pol. de Mendoza), quien posee autorización Eclesiástica.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramiento

Decreto Nº 5.081. — Bs. As., 24/3/53. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, profesora de seis horas de Castellano (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, Construcciones Civiles, turno mañana, a la Profesora de Castellano y Literatura señorita MARIA ESTELA SHRPLES (Lib. Cív. 0.079.788, Céd. de Id. Nº 1.181.516, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año, 3ª división, turno tarde, al Doctor en Ciencias Económicas señor JUAN ANTONIO CONDE (D. M. 3, Mat. 389.646, Céd. de Id. Nº 1.510.018, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Liceo Nacional de señoritas Nº 2 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Química en 4º año, 5ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita AMELIA

JOSEFA RIADIGOS (L. C. 3.419.222, Céd. de Id. Nº 2.497.468, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, profesora de cinco horas semanales de Inglés en 2º año, turno mañana, del Profesorado en Letras, a la Profesora Normal con especialidad en Inglés señorita SILVIA RUTH CUSCHNIR (L. C. 0.050.123, Céd. de Id. Nº 2.071.862, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 7.083. — Bs. As., 21/4/53. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 5ª división, turno mañana y en la Escuela Industrial Nº 5 de esta misma ciudad, profesora de tres horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año 5ª división, Mecánica, a la Profesora Normal en Letras señorita NORMA RAQUEL BONICELLI (L. C. 3.410.125, Céd. de Id. Nº 2.433.281, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 6.318. — Bs. As., 9/4/53. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, titular de un cargo cada una de Ayudante Mayor (Preceptor), a las siguientes personas:

En la Escuela Industrial Nº 4 "Confederación General del Trabajo" de la Capital Federal, a los señores: ROLANDO WALDEMAR BARCALA (D. M. Bs. As., Mat. 4.486.916, Céd. de Id. Nº 2.749.153, Pol. de la Cap. Fed.);

JUAN CARLOS MANZANARES (D. M. Bs. As., Mat. 4.059.774, Céd. de Id. Nº 2.855.604, Pol. de la Cap. Fed.);

ALEJANDRO MAZAL (D. M. 39, Matrícula 3.564.251, Céd. de Id. Nº 27.257, Pol. de Pte. Perón);

WALDIMIRO ARGENTINO CANDIA (D. M. 40, Mat. 7.469.946, Céd. de Id. Nº 3.884.420, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, al señor HUGO GUILLERMO MAS (D. M. Bs. As., Matrícula 4.231.158, Céd. de Id. Nº 2.585.468, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, al señor JOSE EDUARDO ACOSTA (D. M. Bs. As., Mat. 4.065.813, Céd. de Id. número 2.863.006, Pol. de la Cap. Fed.).

Aprobación de propuestas

Resolución Nº 1.149. — Bs. As., 2/4/53. — 1º — Aprueba las propuestas que los Directores y Rectores de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal (Expte. Nº 47.241/52) Ayudante Mayor (Ordenanza), a los señores: ANIBAL RIAL (D. M. 24, Mat. 2.969.237, Céd. de Id. Nº 3.425.329, Pol. de la Cap. Fed.);

AMERICO BARRENAT (D. M. 15, Matrícula 1.913.234, Céd. de Id. Nº 4.680.221, Pol. de la Cap. Fed.);

OSVALDO SIMON FERREYRO (D. M. 3, Mat. 0.393.999, Céd. de Id. Nº 2.563.130, Pol. de la Cap. Fed.);

FRANCISCO CABRERA (Mat. 1.669.836, Céd. de Id. Nº2.144.643, Pol. de la Cap. Fed.);

JORGE LUNA (D. M. 15, Mat. 4.772.170, Céd. de Id. Nº 3.105.476, Pol. de la Cap. Fed.);

Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) (Epte. Nº 72.675/52) Ayudante Mayor (Ordenanza), a los señores: JORGE RUBEN RODRIGUEZ (D. M. 30, Matrícula Nº 5.764.525);

ALFONSO NOET (D. M. 30, Mat. 1.829.039);

Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires) (Expte. Nº 3.568/53) Auxiliar 8º (Tesorero), al señor NESTOR SAUL FERRER (D. M. 23, Mat. Nº 5.350.941, Céd. de Id. Nº 397.040, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires);

Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señora ELVIRA JOSEFA DAVICO de TREJO (L. C. Nº 3.853.013, Céd. de Id. Nº 1.136.433, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal (Expte. Nº 83.665/52), Ayudante Mayor (Ordenanza) al señor OSVALDO LUIS CONDE (Céd. de Id. Nº 4.352.105, Pol. de la Cap. Federal);

Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor LUCIANO GRE (D. M. 30, Mat. 1.880.689);

Escuela Industrial de la Nación de Luján (Bs. As.) (Expte. Nº 73.800/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señora MARIA ELENA BORGATELLO de ZUNINO (L. C. 1.992.707, Céd. de Id. Nº 1.478.481, Dir. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal (Expte. Nº 41.238/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor PABLO SANTOS FIOSCO (D. M. 2, Mat. 6.578.115);

Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal (Expte. Nº 07.049/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor ALBERTO CABRERA (D. M. 15, Mat. 4.795.135, Céd. de Id. Nº 3.785.744, Pol. de la Cap. Fed.);

Colegio Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal (Expte. Nº 2.596/53), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor SALVADOR SALUSTIANO SANCHEZ (D. M. 2, Mat. 192.105).

2º — Aprueba las propuestas que los Directores y Rectores de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Escuela Industrial de Resistencia (Pte. Perón) (Expte. Nº 76.560/52 Auxiliar 6º (Tesorera), a la señorita TERESA ZULMA PEREYRA (L. C. 2.058.902, Céd. de Id. Nº 166.147, Pol. de Corrientes);

Colegio Nacional Mixto de Dean Funes (Córdoba) (Expte. Nº 83.555/52), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor ARTURO MODESTO RODRIGUEZ (D. M. 41, Mat. 368.514);

Escuela Industrial Regional Mixta de Jesús María (Córdoba) (Expte. Nº 213.791/52), Auxiliar 8º (Tesorero), a la señorita ISABEL CLOTILDE FARIAS (L. C. 9.267.992, Céd. de Id. Nº 33.808, Pol. de Santiago del Estero);

Sección Anexa de Bachillerato de Orán (Salta) (Expte. Nº 73.041/52) Auxiliar 7º (Secretario), al señor JULIO CORTES (D. M. 63, Mat. 7.213.095, Céd. de Id. Nº 2.991, Pol. de Salta);

Colegio Nacional "General San Martín" de Corrientes, (Expte. Nº 83.159/52), Auxiliar 7º (Secretario), al señor FELIPE RAFAEL FIGUEREDO (D. M. 27, Mat. 1.630.472);

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Auxiliar 8º (Secretaria), a la señorita NELLY GLADYS LAMBERTO (Lib. Cív. 1.508.041, Céd. de Id. Nº 238.404, Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Nacional de Comercio de Eldorado (Misiones) (Expte. Nº 83.293/52) Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita URSULA JETTER (Céd. de Id. Nº 71.356, Pol. de Posadas, Misiones).

Deja establecido que los haberes correspondientes liquidados de la siguiente manera: la del apartado primero a partir del 18 de setiembre próximo pasado y de acuerdo a la prestación real de servicios y la del segundo apartado desde la fecha en que el respectivo personal esté prestando servicios.

Decreto Nº 1.234. — Bs. As., 10/4/53. — 1º — Aprueba las propuestas que los Directores y Rectores de los establecimientos, enunciados seguidamente efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan, en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

En la Escuela Nacional Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal (Expte. Nº 11.335/53), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor JUAN CARLOS NIZZOLA (D. M. Bs. As., Mat. 4.482.954);

Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "DOCTOR ANTONIO BERMEJO" de la Capital Federal (Expte. Nº 2.084/53), Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señorita ZULEMA IRENE BENETTI (L. C. 2.444.489, Céd. de Id. Nº 3.510.566, Pol. de la Cap. Fed.);

Escuela Industrial, Ciclo Superior, de Resistencia (Pte. Perón) (Expte. Nº 54.589/52), Ayudante Mayor (Ordenanza), a la señora ALBERTINA CATALINA CLAUDANI de AYALA (L. C. 0.759.551).

2º — Aprueba las propuestas que los Directores y Rectores de los establecimientos, enunciados seguidamente efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan, en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Escuela Nacional de Comercio de Eldorado (Misiones) (Expte. Nº 83.165/52), Auxiliar 7º (Secretario), a la señora AMANDA TRINIDAD ECHEVERRI de MONTI (L. C. 0.439.586, Céd. de Id. Nº 551.986, Pol. de la Cap. Fed);

Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de Azul (Buenos Aires) Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), a la señorita MARIA GRACIELA PITRELLI;

Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe) (Expte. Nº 54.666/52), Ayudante Mayor (Tesorera), a la señora AIDA GLORIA CORDOBA de BELLAGIOVANNA (Lib. Cív. 6.301.357, Céd. de Id. Nº 4.393, Pol. de San Cristóbal, Santa Fé);

Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal (Expte. Nº 16.008/53), Ayudante Mayor (Preceptor), al señor JORGE ROBERTO ANTUÑA (D. M. Bs. As., Mat. 4.101.779, Céd. de Id. Nº 3.084.392, Pol. de la Cap. Fed.);

Colegio Nacional de Catamarca (Expte. número 4.793/53), Auxiliar 8º (Tesorero), al señor ANIBAL PERALTA GARCIA (D. M. 68, Mat. 3.238.959, Céd. de Id. Nº 2.023.054, Pol. de la Cap. Fed.);

Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes) (Expte. Nº 11.472/53), Auxiliar 8º (Tesorero), a la señorita IRENE ADELINA GUASTAVINO (L. C. 0.727.360, Céd. de Id. Nº 150.142, Pol. de Corrientes).

Deja establecido que los haberes correspondientes serán liquidados de la siguiente manera: la del primer apartado, a partir del 18 de setiembre último y de acuerdo a la prestación real de servicios; y la del segundo apartado, desde las fechas en que el respectivo personal esté prestando servicios.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Promoción

Decreto Nº 3.932 — Bs. As., 11/3/53. — Efectúan las promociones y designaciones del siguiente personal de la Dirección de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan:

ALBERTO ELIAS CAPPELETTI (D. M.3, Mat. 0.384.114, Céd. de Id. Nº 1.409.070, Pol. de la Capital Federal), actual Médico Inspector (Subjefe), a Secretario Técnico Asesor (Médico), en su lugar al Médico, señor JUAN OSCAR STURLA (D. M. 3, Mat. 309.716, Céd. de Id. Nº 112.247, Policía de la Capital Federal).

IGNACIO AGUSTIN VARELA (D. M. 2, Mat. 243.051, Céd. de Id. Nc 678.460, Policía de la Capital Federal), actual Inspector Médico Jefe, a Inspector Médico General, en su lugar al actual Médico Inspector Subjefe, señor SALVADOR MARCELO ALLEVATO (D. M. 2, Mat. 239.289, Céd. de Id. Nº 724.397, Policía de la Capital Federal).

ALFONSO DE FALCO (D. M. 1, Mat. 129.309, Céd. de Id. Nº 1.310.769, Policía de la Capital Federal), actual Médico, Inspector Médico Jefe.

MANUEL BAUTISTA GALEA (D. M. Bs. As., Mat. 208.996, Céd. de Id. Nº 171.038, Policía de la Capital Federal), actual Odontólogo, a Jefe del Servicio Odontológico, en su lugar al Odontólogo, señor JORGE HOMERO GIOJA (D. M. 1, Mat. 140.798, Céd. de Id. Nº 1.274.296, Policía de la Capital Federal).

JULIO ARTURO HANSEN (D. M. 2, Mat. 160.800, Céd. de Id. Nº 9.289, Policía de la Capital Federal), actual Médico a Inspector Técnico, en su lugar, al actual Médico, señor EFRAIN LAURNAGARAY DE URQUIZA (D. M. 3, Mat. 0.359.730, Céd. de Id. Nº 1.535.638, Policía de la Capital Federal).

RAIMUNDO AQUILES TARTARI (D. M. 45, Mat. 2.870.285, Céd. de Id. Nº 469.402, Pol. de la Capital Federal), actual Jefe de Servicio, a Médico Jefe, en su lugar, al actual Médico, señor JORJE ENRIQUE MACHADO (D. M. 57, Mat. 3.576.972, Céd. de Id. 1.845.243, Policía de la Capital Federal) y en su lugar al Médico, señor GUILLERMO FEDERICO HANN (D. M. 4, Mat. 0.560.624, Céd. de Id. Nº 1.225.873, Policía de la Capital Federal);

JULIO CESAR GIORDANO (D. M. 3, Mat. 373.296, Céd. de Id. 1.684.549, Policía de la Capital Federal), actual Médico Inspector Subjefe, a Inspector Médico Jefe, en su lugar, al Médico, señor JAVIER SAENZ DE TEJADA (D. M. 2, Mat. Nº 254.971, Céd. de Id. número 842.207, Policía de la Capital Federal).

ADOLFO MATEO CORDIVIOLA (D. M. 2, Mat. 157.589, Céd. de Id. Nº 161.913, Policía de la Capital Federal), actual Médico a Psicólogo, en su lugar, al Médico, señor SALVADOR TORIBIO IRIGOYEN (D. M. 4, Mat. 532.526, Céd. de Id. Nº 672.892, Policía de la Capital Federal).

LUIS GIORDANO (D. M. 4, Mat. 528.677, Céd. de Id. Nº 723.358, Policía de la Capital Federal), actual Médico, a Psicólogo, en su lugar al Médico, señor GUILLERMO JAVIER MUNDT (D. M. 16, Mat. 4.020.006, Céd. de Id. número 2.168.696, Policía de la Capital Federal).

ROMULO MARIA GARONA CARBIA (D. M. 2, Mat. 250.368, Céd. de Id. Nº 1.398.108, Pol. de la Capital Federal), actual Médico, a Inspector Médico Jefe, en su lugar, al Médico, señor EDMUNDO ARISTOTELES RAFFAELE (D. M. 4, Mat. 541.493, Céd. de Id. número 953.549, Policía de la Capital Federal).

CARLOS LORENZO LUCENA (D. M. 1, Mat. 59.129, Céd. de Id. Nº 195.887, Policía de la Capital Fedeal), actual Médico, a Psicólogo, en su lugar, al Médico, señor EDUARDO SUFRIAN (D. M. 1, Mat. 403.224, Céd. de Id. Nº 1.710.224, Policía de la Capital Federal).

NORBERTO ELVIO TAIANA (D. M. 4, Mat. 467.028, Céd. de Id. Nº 1.010.867, Policía de la

Capital Federal), actual Médico, a Jefe de Servicio, en su lugar a la Médica Cirujano, señorita ROSA CLEMENCIA MIYAHARA (Libreta Cívica 0.930.580, Céd. de Id. Nº 4.804.165, Policía de Córdoba).

IRMA AURORA LORENZO (L. Cív. 2.210.359 Céd. de Id. Nº 1.453.419, Policía de la Capital Federal), actual Traductor Ayudante, a Secretario Técnico.

MARIA ANGELICA BARLETTA (Lib. Cíp. 0.059.995, Céd. de Id. Nº 3.175.091, Policía de la Capital Federal), Maestra de Taller (con funciones de Ayudante de Radiología),

BEATRIZ ALICIA BOTTINI de ALTAMIRANO (Lib. Cív. 0.396.855, Céd. de Id. número 1.655.938, Policía de la Capital Federal).

HULDA ELSE LIZER Y TRELLES (Lib. Cív. 0.335.064, Céd. de Id. Nº 1.657.363, Policía de la Capital Federal), a sendos cargos de Maestra de Taller (con funciones de Ayudante de Laboratorio), cada uno de ellos,

CELESTINA VERONICA DACULA (Lib. Cív. Nº 2.062.053, Céd. de Id. 2.757.640, Policía de la Capital Federal), a Ayudante Técnico y NYDIA ERNESTINA CANDIOLLI (Lib Cív. 1.075.466, Céd. de Id. Nº 2.853.758, Policía de la Capital Federal) y HORTENSIA PLANAS (Lib. Cív. Nº 0.371.479, Céd. de Id. Nº 732.212, Policía de la Capital Federal), en sendos cargos de Visitadora de Higiene Escolar.

Designaciones

Decreto Nº 1.228. — Bs. As., 10/4/53. — Designa para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones, durante el período de funcionamiento de las mismas, al siguiente personal en reemplazo del que a continuación se indica en los cargos y ubicación que seguidamente se detalla:

Colonia de Vacaciones de Tandil (Buenos Aires), Médico Subdirector (4º contingente al doctor GUIDO E. LONGONI, en reemplazo del doctor Angel Silvio Lumermann, que renunció.

Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), Visitadora (3º y 4º contingentes) a la señora ESTEFANIA C. de PIRES MATEUS, en reemplazo de la señorita Julia Pérez, que renunció.

Profesora de Educación Física, a la señorita MARIA OLGA SERUR, en reemplazo de la señorita Grisela Angela Fanti, que renunció.

Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), Visitadoras, a las señoritas HEBE GRACIELA LAMBERTI y ERNESTINA SESAR, en reemplazo de las señoritas, Renée Marina Jenesse, que no se presentó y Elvira Bene, que renunció, respectivamente.

Celadoras, señorita CARMEN DEL CANNETTO LODUCA (Lib. Cív. 3.821.735), en reemplazo de la señorita Antonia García Castañeda, que renunció y LAURA ELENA VIVAS (Lib. Cív. 2.224.396), en reemplazo de la señorita Olinda Segunda Galván, que renunció.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Sin efecto resolución - Asignación de funciones

Resolución del 13/4/53. — Expte. Nº 23.461/952. — VISTO: Lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y atento la disposición dictada por el señor Director de dicha Repartición con fecha 7 de abril de 1953, cuya copia acompaña,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el inciso e) de la resolución ministerial de fecha 6 de noviembre de 1952, por la que se asigna al doctor CARLOS A. CORREA, funciones de Secretario del Despacho Delegado en el Departamento Judicial.

2º — Asignar funciones de Inspector Sumariante para desempeñarse en el Departamento de Sumarios, al doctor CARLOS A. CORREA.

3º — Asignar funciones de Secretario del Despacho Delegado en el Departamento Judicial, al Auxiliar 2º del mismo, señor RINALDO PELLEGATA.

4º — De forma.

PRENSA Y DIFUSION

Pase

Resolución del 15/4/53. — Expte. Nº 26.141/953. — Que el Oficial 4º de los Talleres Gráficos, señor RICARDO ANGEL LADO (D. M. 1º, Mat. 1.093.259), pase a prestar servicios a la Oficina de Prensa y Difusión.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

Creación de un conjunto teatral vocacional

Resolución del 8/4/53. — Expte. Nº 5.631/53. — VISTO: Lo propuesto por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar con respecto a la creación de un conjunto teatral y,

CONSIDERANDO:

Que no puede desconocerse la importancia del teatro como manifestación estética del pueblo y traducción de las inquietudes artísticas que se suman a la recuperación moral y material de esta hora justicialista.

Que por consiguiente, siendo un medio de acercamiento espiritual y de elevación cultural, el teatro concurre a la finalidad superativa de la escuela, cuyos postulados convergen en la perfectibilidad integral de los educandos.

Que el Ministerio de Educación por intermedio de sus Direcciones Generales puede atender eficazmente a las necesidades que la iniciativa demanda y proveer al mencionado teatro de conjuntos artísticos vocacionales, como asimismo de cuantos recursos convengan a su ejecución.

Que la concreción de un Teatro Vocacional promoverá un plausible acercamiento entre escuelas y colegios por su sentido eminentemente justicialista, su ascendencia nacional y su contenido universal.

Que el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, en razón de su actividad específica, al complementar la finalidad instructiva con la recreativa, está capacitado para la realización de los fines previstos en el Teatro Vocacional.

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Créase en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, un conjunto teatral vocacional, tendiente a promover en las escuelas un medio de acercamiento espiritual y de elevación cultural de sus alumnados.

2º — El citado conjunto actuará en las escuelas, colegios o en espectáculos que cuenten con el patrocinio de las autoridades escolares; y los organismos del Ministerio encargados de la enseñanza o la práctica del arte escénico, deberán prestar toda la colaboración que requiera el citado Departamento para el mejor cumplimiento de los fines perseguidos.

3º — La colaboración a que se refiere el apartado anterior comprende: asesoramiento, cesión de intérpretes, préstamo de vestuario y utilería, etcétera.

4º — Comuníquese al Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar; a la Dirección General de Enseñanza Primaria y, por su intermedio, a la Oficina de Ilustración y Decorado Escolar; a la Dirección General de Cultura, y por su intermedio a la Escuela Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas, Dirección de Enseñanza Artística, Orquesta de Música Popular del Ministerio de Educación; a la Comisión Nacional de Cultura, y por su intermedio al Instituto Nacional de Estudios de Teatro, Teatro Nacional Cervantes, Museo Nacional de Artes Decorativas.

DEPARTAMENTO DE RADIO, ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES

Procedimiento para solicitar reparaciones radioeléctricas

Resolución del 13/4/53. — VISTO: La organización del Departamento de Radio, Electricidad y Comunicaciones, dispuesta por resolución ministerial del 26 de enero del corriente año, dictada en el expediente Nº 33.806/52, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer el procedimiento a seguir por parte de las dependencias del Ministerio que soliciten al citado Departamento reparación, cambio y/o instalación de material de radio, electricidad y comunicaciones

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — La realización de todo trabajo (reparaciones, modificaciones, instalaciones, etc.), de radioelectricidad y/o comunicaciones en cualquiera de las dependencias del Ministerio, deberá ser solicitado al Departamento de Radio, Electricidad y Comunicaciones, por medio del formulario Nº 701 cuyo modelo adjunto forma

parte de la presente resolución, el que será remitido en original y duplicado, escrito a máquina o con tinta, debidamente firmado por el Jefe de la dependencia, exclusivamente, o por quien reglamentariamente lo reemplace.

2º — En los casos de suma urgencia podrá requerirse el servicio telefónicamente, debiéndose entregar al operario que se presente a efectuar el trabajo, el referido formulario en las condiciones dispuestas.

3º — La conformidad de la dependencia al trabajo realizado, quedará asentada al firmar un empleado responsable el referido formulario en el sitio que, para tal fin contiene el mismo.

4º — En los casos de instalación de amplificadores no se atenderán los pedidos que, aún reuniendo las condiciones especificadas, no sean efectuados con una anticipación de 48 horas como mínimo para la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, y 30 días para el interior del país.

5º — El Departamento de Radio, Electricidad y Comunicaciones no dará curso a ningún pedido que no se ajuste a las normas indicadas precedentemente.

6º — De forma.

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Precio de venta $ 2,50 m/n. (Dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional) cada hoja:

—Escala 1:50.000; levantamiento regular.

2957-33-2 PASO DE LOS LIBRES (Corrientes). Compilada en 1923 y 1924. 2ª edición, setiembre 1952.

3557-31-3 ESTANCIA SANTA NARCISA (Bs. Aires). Levantada en 1931. 1ª edición, octubre de 1952.

3563-2-3 PULPERIA YBIPORA (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición, julio 1952.

3563-5-2 SANCTI SPIRITU (Santa Fe). Levantada en 1951. 1ª edición, julio 1952.

3563-8-2 SERRANO (Córdoba). Levantada en 1951. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-17-4 PORVENIR (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición, diciembre 1952.

3563-20-3 CEBALLOS (Eva Perón). Levantada en 1952. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-22-4 DRYSDALE (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición, noviembre 1952.

3563-33-3 ROOSEVELT (Buenos Aires - Eva Perón). Levantada en 1951. 1ª edición, diciembre 1952.

3563-35-2 INOCENCIO SOSA (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición, noviembre 1952.

3763-2-2 QUEMU-QUEMU (Eva Perón). Levantada en 1952. 1ª edición, diciembre 1952.

3763-2-4 ESTANCIA HUELEN (Eva Perón). Levantada en 1952. 1ª edición, diciembre 1952.

3763-4-2 COLONIA LA GUASQUITA (Buenos Aires). Levantada en 1952. 1ª edición, diciembre 1952.

—Escala 1:500.000; compilación.

36 SAN JUAN OESTE (San Juan). Compilada en 1951. 4ª edición provisional, febrero 1952.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Azopardo Nº 250, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1953.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-C-949

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 15 de Mayo de 1953 — Nº 273

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

EN MEMORIA DE LA JEFA ESPIRITUAL DE LA NACION, EL DIA 7 DE MAYO SE GUARDARA UN MINUTO DE SILENCIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Bs. As., 6/5/53. — Expte. Nº 34.368/52. —

VISTO: El homenaje que el Pueblo de la República se apresta a rendir a la Jefa Espiritual de la Nación en el nuevo aniversario de su nacimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que la escuela argentina, en todos sus grados, no puede estar ausente en tan significativa recordación;

Que el espíritu de la inmortal EVA PERON alienta en nuestras aulas afirmando y estimulando en ellas la prosecución de los altos ideales Justicialistas que fueron el nervio de su vida y de su acción;

Que su obra en favor de los niños y de los jóvenes argentinos, si extraordinaria en sus momentos iniciales, se afirma y extiende por todos los ámbitos de la República como expresión de un vehemente anhelo de superación e inflama las almas de la juventud estudiosa en la mística que fuera principio rector de su vida fecunda;

Que la figura de EVA PERON es, para las jóvenes generaciones ejemplo de laboriosidad constante, de trabajo sin descanso, de sacrificio sin retaceos, de solidaridad sin desmayos para con los humildes y los desdichados, para con los trabajadores y para con el pueblo todo de la Patria leal al Conductor y a sus doctrinas de redención social;

Que en tal sentido el nombre y la memoria de EVA PERON constituyen por sí mismos lección viva de fe en los principios rectores de la Nueva Argentina; Por ello, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — En todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, el día 7 de mayo, al iniciarse las tareas de cada turno, se guardará un minuto de silencio en memoria de la Jefa Espiritual de la Nación.

2º — Publíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Enseñanza y a la Dirección General de Cultura a sus efectos.

DESPACHO GENERAL

Pase de un empleado

Resolución Nº 1.447. — Bs. As., 10/4/53. — Que el Auxiliar (Personal Administrativo) del Despacho General con prestación de servicios en el Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal, señor IGNACIO OSCAR COROMINAS (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.227.566, Céd. de Id. Nº 2.637.605, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo, en la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Autorización de textos escolares

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 9.493/53. — Autoriza, para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "CHISPITAS" presentado en originales por su autora señora CARMEN JULIA CAVANNA de ROMANO, de acuerdo con el Reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. 91.794/1950).

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 17.623/53 — Autoriza para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "NUEVA ESCUELA" presentado en originales por la autora señora MARIA DALILA GOMEZ de GALLARDO, de acuerdo con el reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/1950).

CAPITAL

Nombramiento

Resolución Nº 1.354. — Bs. As., 23/4/53. — Nombra en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º, titular de un cargo de Ayudante Mayor —Portero—, al señor MARCOS ANTONIO DIAZ (D. M. 4, Mat. Ind. Nº 1.807.965, Céd. de Id. Nº 3.788.889, Pol. de la Cap. Fed.).

Traslados

Resolución Nº 1.331. — Bs. As., 22/4/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, a la maestra de la Escuela Nº 174 de Buenos Aires, señorita MARTHA BEATRIZ SELHAY (Céd. de Id. Nº 915.663, Pol. de Buenos Aires).

Resolución Nº 1.352. — Bs. As., 23/4/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º, a la maestra de la Escuela Nº 223 de Bs. As., señora ALICIA LIBIA SUSANA PEREZ ZENARRUZA de ZENARRUZA (L. C. Nº 661.730).

Resolución Nº 1.384. — Bs. As., 20/4/53. — Expte. Nº 5.955/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º, a la maestra auxiliar de la Nº 4 del mismo distrito Escolar, señorita CELIA COLOMBA BETTA.

Resolución Nº 1.422. — Bs. As., 22/4/53. — Expte. Nº 19.122/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º, al maestro especial de Dibujo de la Nº 12 del Distrito Escolar 11º, señor JOSE SETTECASE, con 8 horas en el turno de la mañana.

Ubicación - Traslado

Resolución Nº 1.405. — Bs. As., 10/4/53. — Exptes. Nos. 12.364/17º/49 y 17.119/53. — Convierte en definitiva la ubicación provisoria en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, con derecho a ocupar las dependencias destinadas al personal de servicio, acordada por resolución del 12 de julio de 1949, a favor del señor SAVERIO ALFONSO PIGNARELLI.

Traslada, a su pedido, al Jardín de Infantes Nº 2, a la portera de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señora JOSEFINA ALONSO de RODRIGUEZ.

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.403. — Bs. As., 13/4/53. — Expte. Nº 6.462/53. — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra, de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, señora AMANDA GAMBIN de ARGÜELLES BENET, y la ubica en tal carácter en la Nº 19 del mismo Distrito Escolar.

Resolución Nº 1.407. — Bs. As., 22/4/53. — Exp. Nº 5.067/53. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19º, señora ELIDA MICAELA ROMANO de BASCUAS, y ubicarla en tal carácter, en la Nº 16 del Distrito Escolar 8º.

Resolución Nº 1.426. — Bs. As., 16/4/53. — Expte. Nº 10.065/53. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señorita MARIA LUCIA ROSALES, y la ubica en tal carácter en la Nº 2 del mismo Distrito Escolar.

Aclaración de nombres

Resolución Nº 1.406. — Bs. As., 10/4/53. — Exptes. Nos. 227.393/50 y 6.221/53. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en los establecimientos que se consignan, son los siguientes: GROCE FALCONE (D. M. 2, Mat. In. Nº 267.844), ordenanza de la Biblioteca Nacional de Docente y Estudiante Argentinos, y no Cruz Falcone; HERMOCINDA NIEVES ZORRILLA de CUSATO (Céd. de Id. Nº 1.856.795, Pol. de la Cap. Fed.), portera en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 18º, y no Herminda Nieves Zorrilla de Cusato.

Deniégase solicitud

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 64.396/50. No hace lugar a lo solicitado a fs. 8 por las autoridades del Instituto Adscripto "Sagrada Familia" (General Artigas 1276, Capital Federal), en el sentido de que la autorización acordada por resolución del 4 de diciembre de 1950 (fs. 6), para el funcionamiento del Jardín de Infantes anexo al mismo, sea considerada a partir de fecha en que inició sus actividades.

Autorizaciones

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 75.098/52. Autoriza el traslado de la Universidad Popular Argentina "JOSE MANUEL ESTRADA" del local de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, calle Larrea Nº 854 al de la Nº 23 del Distrito Escolar 2º, sita en la calle Anchorena Nº 855, dejándose establecido que el gasto de consumo de energía eléctrica estará a cargo de la entidad peticionante, la que asimismo deberá dar cumplimiento a la reglamentación sobre cesión de locales escolares de fecha 28 de junio de 1948, Expte. Nº 31.500/1/44, Boletín Nº 72/48.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 21.756/53. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte.260.086/49—Boletín de Comunicaciones 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Tomás E. de Estrada", de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, los premios anuales que, con carácter permanente, ofrece otorgar a los alumnos de asistencia perfecta a clase del referido establecimiento escolar, consistentes en libros literarios, científicos, de esparcimiento, etc., de autores nacionales o extranjeros, procurando sean en más del 50 % de los primeros, y tengan un espíritu nacional argentino, humano y cristiano.

La nómina de los libros deberá someterse, anualmente, a la aprobación de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Los premios serán entregados, anualmente, en el local de la escuela, al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo; y la determinación de los alumnos acreedores a los mismos, queda confiada a la responsabilidad de la Dirección y del personal docente del establecimiento.

Resolución del 28/4/53. — Expte. Nº 5.861/52. — Autoriza el funcionamiento, durante el presente curso escolar, de los cursos de enfermeras patrocinados por el Comité "Amalia Clusellas", de la Cruz Roja Argentina, en el local donde funciona la escuela Nº 12 del D. E. 1º, los días lunes, miércoles y viernes, de 18 a 20 horas, dejándose establecido que el gasto de consumo de energía eléctrica estará a cargo de la entidad peticionante, la que asimismo deberá dar cumplimiento a la reglamentación sobre cesión de locales escolares de fecha 28 de junio de 1948, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 72/948.

Autorización para ejercer la enseñanza

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 84.326/52. — Autoriza a la señorita MARIA TERESITA COLOMBA COGLEY (L. C. Nº 2.953.058), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 12.944/ 53. — Autoriza a la señorita CORLOTA IRENE LILIENTHAL (Céd. de Id. Nº 2.599.376, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 12.193/ 53. — Autoriza a la señora SACCO MAGDALENA de CASTIGLIA (Céd. de Id. Nº 4.473.091, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sólo presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 78.995/ 52. — Autoriza a la señora SARA ZAKIM de NOWODWORSKI (Céd. de Id. Nº 2.877.114, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad polaca, para ejercer la enseñanza del idioma idisch en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 9.195/53. — Autoriza a la señorita LILLIAS MACLEOD SCHREIBER (L. C. Nº 4.305.495), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 152.559/ 52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MARIA LUISA SIMACOURBE L. C. Nº 0.305.682), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 153.214/ 52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes VASCO DAL DOSSO (Céd. de Id. número 450.877, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), ENRIQUE POSENATO (Céd. de Id. número 1.153.554, Pol. de la Prov. de Buenos Aires) y GUIDO VARALTA (Céd. de Id. Nº 872.553, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), todos de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 153.260/ 52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes CARMEN GONZALEZ (Céd. de Id. número 4.622.312, Pol. de la Cap. Fed.), y JOSE SIMON MEYER (Céd. de Id. Nº 1.557.688, Pol. de la Cap. Fed.), ambos de nacionalidad paraguaya, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 153.325/ 52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a las recurrentes JOSEFA CLOTET PREÑANOSA (Céd. de Id. Nº 4.647.464, Pol. de la Cap. Fed.), y DOLORES GUIXARO SERVALLS (Céd. de Id. número 4.647.461, Pol. de la Cap. Fed.), ambas de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 81.302/ 52. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a los recurrentes, GREGORIO ANDUEZA (L. E. 4.820.700, D. M. 15), PEDRO CERASTEGUI (Mat. 4.828142, D. M. 15); FERNANDO LEOCADIO CICEDIA (Mat. 4.823.292, D. M. 15); CARMELO D'AGOSTINO (Matrícula 4.817.014, D. M. 15); DANIEL GARCIA (Mat. 953.708, D. M. 17); MARTIN MAGARIAN (Mat. 3.893.116, D. M. 17); ELIAS ORAYEN (Mat. 4.820.691, D. M. 15); JOAQUIN TELLERIA (Mat. 0.939.851, D. M. 17) y ANDRES CELESTINO IANELLO (Mat. 941.193, D. M. 17), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales).

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 151.404/ 52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, a las recurrentes FRANCISCA FREMIA GALARZA (C. de Id. Nº 4.840.794, Pol. de la Cap. Fed.), JUSTA PASTORA OCAMPOS (C. de Id. Nº 4.803.278 Pol. de la Cap. Fed.), MARIA ANUNCIACION RAMOS (Céd. de Id. Nº 4.867.582, Pol. de la Cap. Fed.) y TOMASA ZACARIAS VERA (Céd. de Id. Nº 4.850.839, Pol. de la Cap. Fed.), todas de nacionalidad paraguaya, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia

y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 153.213/52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes LEONOR LEDA BACHMANN (L. C. número 6.607.280), ALCIRA AMANDA BOGGIO (L. C. Nº 0.082.239), AURELIA LEONOR CASADO (L. C. Nº 2.100.309) y CORNELIA ESTHER CASADO (L. C. Nº 2.966.866), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña LUISA FACCINI (Céd. de Id. número 4.677.988, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 153.079/52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes AMELIA ARGENTINA ALETTO UDI (L. C. Nº 4.063.036), ETELINA LUISA EGOBURU (L. C. Nº 1.744.769), ANA GOTTE (L. C. número 6.830.393), IRMGARD KLEIN (L. C. número 0.852.251), MARIA ANTONIA KOPP (L. C. Nº 1.689.188), PAULA ELENA LOHMILLER (L. C. Nº 1.500.814), MARCELINA STREITENGERGER (L. C. 1.744.094), JOSEFA TKACZUK (L. C. Nº 2.366.992) y VALERIA WARKEN (L. C. Nº 6.820.853), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña HILDEGARD KUBIK (L. C. Nº 4.801.852), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 28/4/53. — Expte. Nº 153.224/52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña ELSA DOMINGA BELLUCCIO (L. C. Nº 0.025.213), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 28/4/53. — Expte. Nº 153.178/52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don JULIO AMADO MURAD (L. E. Nº 3.250.450), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 153.455/52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes IRMA SUSANA COSENTINO (L. C. Nº 0.228.354) y ELSA LEONOR GIOVAGNOLI (L. C. Nº 0.518.676), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 28/4/53. — Expte. Nº 67.948/52. — Autoriza a la señora CATALINA INES KANE de SULLIVAN (Céd. de Id. Nº 2.208.682, expedida por la Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad estadounidense, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 28/4/53. — Expte. Nº 148.369/53. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don MANUEL BARRIOS BAILEZ (Céd. de Id. Nº 1.532.027), Pol. de la Prov. de Buenos Aires, de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 28/4/53. — Expte. Nº 153.223/52. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes IVAN LUZOVEC (Céd. de Id. Nº 4.037.748, Pol. de la Cap. Fed.), y MARTIN STUHEC (Céd. de Id. Nº 4.043.278, Pol. de la Cap. Fed.), ambos de nacionalidad yugoeslava, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 28/4/53. — Expte. Nº 62.771/51. — Autoriza el funcionamiento de una escuela familiar con cursos de idioma inglés y francés, en el local de la calle Lavallol 3882, Capital Federal.

Autoriza a la señorita EMMA SIMONA STEIMBERG (L. C. Nº 224.821), para ejercer la enseñanza del idioma francés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Autoriza al señor RUBEN CARLOS GUILLERMO BUNTIX (L. E. Nº 4.018.831), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Ubicación

Resolución Nº 1.415. — Bs. As., 23/4/53. — Expte. Nº 32.233/52. — Aprueba la ubicación de los preceptores de las Escuelas Primarias Nros. 29 y 130, anexas al Centro de Formación de Oficiales de Reserva (San Martín, Buenos Aires) y al Liceo Militar "General San Martín", respectivamente, señores OMAR EDMUNDO ESPOZ SAAVEDRA y CARLOS JULIO BOMBELLI, en la Escuela Primaria Nº 168, anexa a la Escuela de Caballería, conforme a lo dispuesto por la autoridad militar correspondiente.

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.389. — Bs. As., 10/4/53. — Exptes. Nros. 64.899/50; 180.116/51; 37.189/52; 179.062/51; 180.113/51; 63.095/50; 180.424/51; 24.663/52; 190.295/52; 180.212/51; 62.324/50; 180.765/50; 179.625/51; 81.584/52; 9.226/B/49; 63.218/50 y 64.922/50. — Asigna funciones de maestros auxiliares, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que se indican, y a quien se lo ubica en tal carácter en los establecimientos que en cada caso se determinan:

Nombre y apellido	*Cargo y ubicación actual*	*Ubicación como Maestros auxiliares*
ANGELA DELLA CORTE de FEOLA	Maestra, Escuela Nº 213, Bue-Aires.	Esc. Nº 213, Bue-Aires.
MARIA ANTONIA NAN de PPEZZOLO	Maestra, Escuela Nº 206, Buenos Aires.	Esc. Nº 66, Buenos Aires.
PILAR LUJAN LLANTADA de SORIA	Maestra, Escuela Nº 161, Buenos Aires.	Esc. Nº 161, Buenos Aires.
NELIDA MAZZEI	Maestra, Escuela Nº 144, Buenos Aires.	Esc. Nº 17, Buenos Aires.
ENRIQUETA RABOUD de MARTINI	Maestra, Escuela Nº 144, Buenos Aires.	Esc Nº 71, Buenos Aires.
MARINA MARTORELL de BRIZZIO	Maestra, Escuela, Nº 116, Buenos Aires.	Esc. Nº 6, Buenos Aires.
ELENA BEATRIZ T. de ALFONSO	Maestra, Escuela Nº 76, Buenos Aires.	Esc. Nº 109, Buenos Aires.
ZULEMA SILVEIRA ROCA de NUÑEZ	Maestra, Escuela Nº 64, Buenos Aires.	Esc. Nº 64, Buenos Aires.
MARIA ESTHER ZABALZA	Maestra, Escuela Nº 55, Buenos Aires.	Esc. Nº 55, Buenos Aires.
RUTH MARIA LABORDE de GAZZOLO	Maestra, Escuela Nº 50, Buenos Aires.	Esc. Nº 50, Buenos Aires.
ANA BECARINI de SERE	Maestra, Escuela Nº 44, Buenos Aires.	Esc. Nº 44, Buenos Aires.
CONSTANCIA O. G. de ZAMORANO	Maestra, Escuela Nº 44, Buenos Aires.	Esc. Nº 46, Buenos Aires.
FELICIA SOFIA IRURUETA de CODA	Maestra, Escuela Nº 42, Buenos Aires.	Esc. Nº 42, Buenos Aires.
NINFA BLANCO	Maestra, Escuela Nº 6, Buenos Aires.	Esc. Nº 6, Buenos Aires.
CRISTABELINA ELOISA BUSTOS	Maestra, Escuela Nº 101, Buenos Aires.	Esc. Nº 80, Buenos Aires.
ARMONIA VIOLETA MATTALIA	Maestra, Escuela Nº 5, Buenos Aires.	Esc. Nº 5, Buenos Aires.
CELINA WAINSTEIN de CHEIFTZ	Maestra, Escuela Nº 213, Buenos Aires.	Esc. Nº 213, Buenos Aires.

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.417. — Bs. As., 23/4/53. — Expte. Nº 180.755/51. — Asigna funciones auxiliares, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 43 de la Provincia de Buenos Aires, señora AMALIA CAJARVILLE de BASTIEN, y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Catamarca

Promoción

Decreto Nº 6.815. — Bs. As., 17/4/53. — Promueve en el Ministerio de Educación de la Nación al cargo de Oficial 6° (Sub-Contador), previsto en el Inciso 1º —Gastos en Personal— Item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal 1 Personal Administrativo y Técnico —Partida Parcial 1— —Partidas Individuales— (Anexo 5), para desempeñarse en la Inspección Seccional de Catamarca, al actual Oficial señor LUIS ARMANDO ANDRADA (D. M. 53, Mat. Ind. 3.410.988).

Córdoba

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.392. — Bs. As., 10/4/53. — Exptes. Nros. 76.359/52; 90.921/51; 26.209/52; 22.904/C/49; 179.709/51; 180.720/51; 20.668/52; 52.854/52; 61.312/50; 63.478/51; 24.366/C/49; 57.721/52 y 32.531/48. — Asigna funciones auxiliares, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que se indican y a quien se lo ubica en tal carácter en los establecimientos que en cada caso se determinan:

Nombre y apellido	*Cargo y ubicación actual*	*Ubicación como Maestros auxiliares*
EDELMIRA DEL CARMEN MACHADO de SEGOVIA	Maestra, Esc. Nº 204, Córdoba.	Esc. Nº 224, Córdoba.
HILDA PISSARELLO de VICARIO	Director, Esc. Nº 73, Córdoba.	Esc. Nº 3, D. E. 20°.
CARMEN RAQUEL SANMARTINO	Maestra, Esc. Nº 57, Córdoba.	Esc. Nº 484, Córdoba.
MARIA AIDA JOSEFINA SANCHEZ FERNANDEZ	Maestra, Esc. Nº 35, Córdoba.	Esc. Nº 235, Córdoba.
MATILDE ZAMBONI de SALVATIERRA	Maestra, Esc. Nº 208, Córdoba.	Esc. Nº 229, Córdoba.
MARIA ADELA LLOVERAS de REYNA	Maestra, Esc. Nº 177, Córdoba.	Esc. Nº 187, Córdoba.
ELIDA RAQUEL ORTIZ de VIDAL	Maestra, Esc. Nº 69, Córdoba.	Esc. Nº 173, Córdoba.
ASUNCION JANNIELLI de SOLANAS PACHECO	Maestra, Esc. Nº 306, Córdoba.	Esc. Nº 306, Córdoba.
LUISA SUAREZ de LUCERO	Maestra, Esc. Nº 302, Córdoba.	Esc. Nº 362, Córdoba.
ELVIRA HAYDEE SOUBERAN	Maestra, Esc. Nº 235, Córdoba.	Esc. Nº 301, Córdoba.
EMMA ELENA FEMENIA de MARTINO	Maestra, Esc. Nº 259, Córdoba.	Esc. Nº 259. Córdoba.
MARIA ELBA MATTIAS de BARRIONUEVO	Maestra, Esc. Nº 221, Córdoba.	Esc. Nº 154, Córdoba.
REMO OLITO CASSETAI	Maestra, a cargo de la Dirección Esc. Nº 347 de Córdoba.	Esc. Nº 109, Córdoba.

Resolución Nº 1.398. — Bs. As., 14/4/53. — Expte. Nº 43.253/50. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 246 de la Provincia de Córdoba, señorita MARIA CARLOTA BONAPARTE y la ubica en tal carácter en la Nº 177 de la misma jurisdicción.

Resolución Nº 1.414. — Bs. As., 21/4/53. — Expte. Nº 190.299/52. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra

de Grado de la Escuela Nº 224 de la Provincia de Córdoba, señora AMPARO MORENO de BIANCHI (M. 7.337.013) y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 242 de la misma Provincia.

Resolución Nº 1.423. — Bs. As., 13/4/53. — Que la señora MABEL PICCON de SEMERIA (Céd. de Id. Nº 138.217, Pol. de Córdoba), designada titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 404 de la Provincia de Eva Perón, por Decreto Nº 816 de fecha 19 de enero de 1953, preste servicios en tal carácter, en la Nº 404 de Córdoba.

Entre Ríos

Pase

Resolución Nº 1.393. — Bs. As., 14/4/53. — Expte. Nº 14.481/53. — Dispone que el señor BIENVENIDO CELESTINO MIRANDA, designado portero por resolución Nº 10.858 de fecha 17 de diciembre próximo pasado en la Escuela Nº 40 de la Provincia de Entre Ríos, pase a prestar servicios en igual carácter a la Inspección Seccional de la misma provincia.

Eva Perón

Traslados

Resolución Nº 1.420. — Bs. As., 22/4/53. — Expte. Nº 20.300/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 66 de la Provincia Eva Perón, al maestro de la Nº 57 de la misma jurisdicción, señor HERMENEGILDO BERTOLO (Mat. número 1.553.987).

Traslada a la Escuela Nº 57 de la Provincia Eva Perón, en cumplimiento del Art. 2º de la resolución recaída en el Expte. Nº 23.920/L/949, (razones de buen gobierno escolar), al maestro de la Nº 64 de la misma provincia, señor DOMINGO LUIS ROMILIO (Mat. 337.759).

Aprobación de una medida

Resolución Nº 1.376 — Bs. As., 15/4/53. — Expte. Nº 13.603/53. — No considera la propuesta del maestro de la Escuela Nº 133 de la Provincia de Eva Perón, señor ANISIO ADOLFO HERRERO, para la dirección de la Nº 170 de la misma jurisdicción, que figura en la nómina elevada con nota Nº 10.901/T el 21 de octubre de 1952.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Eva Perón (Santa Rosa), disponiendo el reintegro al cargo de maestro de grado en la Escuela Nº 133, del titular de la misma señor ANISIO ADOLFO HERRERO.

Autorización para desempeñar un cargo extraescolar

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 14.581/953. — Autoriza al director de la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha (Provincia Eva Perón), señor CERVANTES GASCO (L. E. 1.548.576, D. M. 65), para que desempeñe el cargo de Contador (Auxiliar 6º) en la Municipalidad de la citada localidad fuera del horario oficial que le impone su función directiva.

La Rioja

Aclaración de nombre

Resolución Nº 1.379 — Bs. As., 20/4/53. — Expte. 27.917/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 80 de la Provincia de La Rioja, es MARIA ASENCION OVIEDO de TORRES (Céd. de Id. número 3.227.706 Policía de la Cap. Fed.), y no María Asunción Oviedo de Torres como se consignó.

San Luis

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.402 — Bs. As., 10/4/53. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al maestro de la Escuela Nº 5 de San Luis, señor MANUEL ANTONIO ORTIZ, y dispone su ubicación en tal carácter en la Escuela Nº 3 de la misma provincia.

Prórroga de funciones

Resolución Nº 1.397 — Bs. As., 15/4/53. — Expte. Nº 12.674/53. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la Escuela Nº 180 de San Luis, señora MARIA ISABEL VILLEGAS de CHACON.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 1.412 — Bs. As., 23/4/53. — Expte. Nº 20.035/51. — Hace constar que el verdadero nombre de la Directora de la Escuela Nacional Nº 31 de la Provincia de San Luis, es MARIA CARLOTA PEREZ, y no María Carlota Perez Teyssier.

Santiago del Estero

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.375 — Bs. As., 24/4/53. — Exptes. Nros. 3.666 y 11.539/53. — Asigna fun-

ciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 310 de Santiago del Estero, señora LAURA LEDESMA de SCARANO, y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 28 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero, señora FANNY ST. JOHN de JUAREZ, y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 43 de la misma provincia.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 1.380 — Bs. As., 20/4/53. — Expte. Nº 17.741/53. — Deja constancia que el verdadero nombre del director de la Escuela Nº 361 de Santiago del Estero, es ALBERTO RAMON MARIO BRAVO (Lib. Enrolamiento 3.800.617, D. M. 61), y nó Ramón Alberto María Bravo, como se consignó en la resolución ministerial de fecha 16 de abril de 1952.

Tucumán

Traslado

Resolución Nº 1.298 — Bs. As., 17/4/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 252 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de grado de la Nº 18 de la misma jurisdicción, señora SARA LIA LOBERZA de NACUL (Céd. de Id. número 91.286, Policía de Tucumán).

TERRITORIOS

Chubut

Autorización para desempeñar un cargo extraescolar

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 19.437/953. — Autoriza al director de la Escuela Nº 11 de Chubut, señor DANIEL MARTINEZ (Lib. Enr. 2.910.291, D. M. 26, Céd. de Id. Nº 2.725.468, Policía de la Cap. Fed), para desempeñar por un período de dos años el cargo de Miembro de la Comisión de Fomento de la localidad de 28 de Julio (Chubut) con carácter honorario y sin que ello afecte su horario escolar.

Se aprueba una inscripción

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 23.015/53. — Aprueba la inscripción en el registro respectivo de la Asociación de Ex-alumnos de la Escuela Nº 64 de Chubut.

Misiones

Aclaración

Resolución Nº 1.416 — Bs. As., 23/4/53. — Expte. Nº 15.479. — Hace constar que la verdadera fecha de nacimiento de la directora de la Escuela Nº 220 de Misiones, señora MARGARITA DEIFILIA PRADIER de BARREIRO (Lib. Cív. 1.593.035) es el 10 de julio de 1901 y no el 10 de junio de 1898 como venía figurando.

Río Negro

Aclaración de nombres

Resolución Nº 1.410. — Bs. As., 23/4/53. — Exptes. Nros. 49.816 y 201.615/51. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en los establecimientos que se consignan, son los siguientes: NELLY CELINA VILATE (Céd. de Id. Nº 2.052.645, Policía de la Cap. Federal), maestra de grado de la escuela Nº 12 de Río Negro y no Nelly Vilate; DEMETRIA VIRINA TOLEDO de DI NARDO (Lib. Cívica 9.956.517), maestra de grado de la escuela Nº 49 de Río Negro y no Demetri Birina Toledo.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Permutas

Resolución Nº 1.411. — Bs. As., 23/4/53. — Aprueba la permuta acordada a los maestros de las Escuelas Nros. 7 del Distrito Escolar 12 y 284 de la Provincia de Salta, señora ENGRACIA A. BADIA de SILADJI y señor JOSE WASHINGTON FRANCO, respectivamente, y ubica a este último en la Nº 12 del Distrito Escolar 12º, por ser una escuela de varones.

Resolución Nº 1.427 — Bs. As., 16/4/53. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la señorita MARIA ELENA MARTIN (Céd. de Id. Nº 1.659.986, Policía de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, y la señorita TERESA MARIA ANTONIETA FILOGRASSO (Céd. de Id. Nº 2.036.338, Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 95 de Buenos Aires.

Traslados

Resolución Nº 927 — Bs. As., 19/3/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 55 de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 385

de la misma Provincia, señora EMMA ANGELICA FREDES de AGATIELLO (Céd. de Id. Nº 1.459.646, Policía de la Cap. Fed) y AMADORA LELIA TRACCHIA de DUGINI (Céd. de Id. Nº 405.701, Policía de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 66 de Mendoza, para la Nº 62 de la misma Provincia.

Resolución Nº 1.185 — Bs. As., 9/4/53. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 211 de la Provincia de Entre Ríos, a la directora de la Nº 81 de la misma jurisdicción, señora ANGELA GLORIA BASAIL de GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 71.529, Policía de Santa Fe); a la Escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 87 de la misma Provincia, señorita GUILLERMINA GALAN (Céd. de Id. 2.314.729, Policía de la Capital Federal), y a BLANCA ESTHER SIRABO (Céd. de Id. Nº 7.169, Policía de San Juan), maestra de la Escuela Nº 64 de Mendoza a la Nº 34 de San Luis.

Resolución Nº 1.205 — Bs. As., 13/4/53. — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado: ZULEMA SAVINO, de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 3 del mismo Distrito Escolar; EVELIA FERREYRA CASARIEGO, de la Escuela Nº 55 de Buenos Aires, a la Nº 25 del Distrito Escolar 12º y ALBINA ANA GARIBALDI de FREIRE, de la Escuela Nº 71 de Eva Perón, a la Nº 55 de Buenos Aires.

Resolución Nº 1.373. — Bs. As., 10/4/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 315 de la Provincia de Salta, a la maestra de grado de la Nº 180 de Tucumán, señora MARIA ANTONIA MARRAS de VERGEL MORENO (Céd. de Id. Nº 47.250, Policía de Salta) y a la Escuela Nº 55 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 333 de Corrientes, señora MARIA ECILDA THOMAS de BRAVO ALMONACID (Céd. de Id. Nº 100.188, Policía de Corrientes).

Resolución Nº 1.377. — Bs. As., 10/4/53. — Expte. Nº 38/51. — Ejército Argentino. — Traslada a su pedido, al director de la escuela militar Nº 42, anexa al 1º Grupo del Regimiento 4 de Artillería de Caballo, señor ENRIQUE LUPANI (Mat. 1.778.864, D. M. 29), a la Nº 35, anexa al Depósito de Caballos Nº 3.

Traslado — Prórroga de funciones

Resolución Nº 1.401 — Bs. As., 14/4/53. — Exptes. Nos. 14.982; 10.383 y 14.981/53. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 222 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la Nº 6 de Salta, señora MARIA ESTHER DIEZ de BLASCO (Lib. Cív. 9.468.631).

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la Escuela Nº 104 de la Provincia de Eva Perón, señora ELSA AGUSTINA ORMAECHEA de LEGNANI.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la Escuela Nº 299 de San Luis, señora ANA ROSA GAGLIARDI de CRESPO.

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.390 — Bs. As., 10/4/53. — Exptes. Nros.: 32.444/52; 179.630/51; 179.145/51; 22.584/L/49; 179.859/51; 180.053/51; 179.477/51; 60.265/51; 201.189/51; 179.188/51 y 67.674/52). — Asigna funciones de maestros auxiliares, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que se indican, y a quien se lo ubica en tal carácter en los establecimientos que en cada caso se determinan:

Nombre y Apellido	Cargo y ubicación actual	Ubic. como maestra auxiliar
BARBARA GARZON de CALVO	Maestra, Esc. 12, Jujuy.	Esc. 140, Jujuy
MANUELA FUENTE de DE LA FUENTE	Maestra, Esc. 21, La Rioja.	Esc. 11, La Rioja
MARIA FELISA TEODORA VILLAGRA MACIEL.	Maestra, Esc. 51, Salta.	Esc. 51, Salta
JORGE WILLIAMS OCAMPO	Maestro, Esc. 54, La Rioja.	Esc. 192, La Rioja
MAXIMA VELIA ROMERO de DAVILA	Maestra, Esc. 158, La Rioja	Esc. 177, La Rioja
MERCEDES QUIROGA de CABRAL	Directora, Esc. 182, La Rioja	Esc. 192, La Rioja
ELODIA MARTINEZ de SCHMIDT	Maestra, Esc. 315, Pte. Perón.	Esc. 315, Pte. Perón
DEIDAMIA SOTELO	Directora, Esc. 96, Pte. Perón.	Esc. 408, Corrientes
CARLOS JELLUSSICH	Director, Esc. 299, Pte. Perón	Esc. 39, Corrientes
MARIA JUANA MACHI de JUNOD	Maestra, Esc. 77, Pte. Perón.	Esc. 16, D. E. 17º
MARIA OFELIA FLORES DURAN de CHEME OLIVAR	Maestra, Esc. 2, Pte. Perón	Esc. 33, Pte. Perón

Resolución Nº 1.391 — Bs. As., 10/4/53. — Exptes. Nos. 21.681/E/49; 66.680/50; 66.747/50; 21.521/E/49; 21.723/E/49; 179.085/51; 31.927/52; 180.679/51; 8.735/L/49 y 180.027/51. — Asigna funciones de maestros auxiliares, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que se indican, y a quien se lo ubica en tal carácter en los establecimientos que en cada caso se determinan:

Nombre y Apellido	Cargo y Ubicación actual	Ubic. como maestra auxiliar
MARIA LUISA GONZALEZ BARLETT de SUPERY	Maestra, Esc. 3, Entre Ríos	Esc. 3, Entre Ríos
DORA MARIA CUNEO	Maestra, Esc. 17, Entre Ríos	Esc. 17, Entre Ríos.
ESTHER APHALO de HERMELO	Maestra, Esc. 26, Entre Ríos	Esc. 26, Entre Ríos
CARMEN CAVA de PERUCHENA	Maestra, Esc. 24, Entre Ríos	Esc. 24, Entre Ríos
JOSEFINA VIOTTI	Maestra, Esc. 30, Entre Ríos	Esc. 2, Entre Ríos
CARMEN L. RETTONE de ROLLAND	Maestra, Esc. 71, Entre Ríos	Esc. 71, Entre Ríos
MARIA HAYDEE REYNOSO de MANFRONI	Maestra, Esc. 48, Entre Ríos	Esc. 48, Entre Ríos
ANA MARIA ESTEVA de MIGUES	Maestra, Esc. 9, Entre Ríos	Esc. 23, Entre Ríos
ELVIRA BARATTA de CANGUEIRO	Maestra, Esc. 30, Eva Perón	Esc. 30, Eva Perón
YOLANDA ELENA FERRACE de ENRIQUEZ	Maestra, Esc. 76, Eva Perón	Esc. 76, Eva Perón

Resolución Nº 1.395 — Bs. As., 10/4/53. — Exptes. Nros. 180.310/51; 179.858/51; 179.388/50; 180.413/51; 48.938/52; 64.302/50; 72.070/52; 60.323/50; 179.091/51; 66.679/50; 180.398/51; 179.381/50; 16.768/T/47; 16.242/T/49; 61.631/51; 25.655/52; 180.757/50; 37.382/52 y 199.317/51. — Asigna funciones de maestros auxiliares, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan y a quien se lo ubica en tal carácter en las escuelas que se indican:

Nombre y Apellido	Cargo y Ubicación actual	Ubic. como maestros auxiliares
MARIA JULIETA DORA FERNANDEZ de DAVILA	Maestra, Esc. 12, Tucumán	Esc. 249, Tucumán
CORNELIA DEL CARMEN CENTURION de MARINI	Maestra, Esc. 240, Tucumán	Esc. 252, Tucumán
ANA MONTON LOPEZ de MAIZEL	Maestra, Esc. 251, Tucumán	Esc. 251, Tucumán
MARIA VICTORIA ROLLA de WHITE	Maestra, Esc. 260, Tucumán	Esc. 260, Tucumán
NILDA RITA GOMEZ CUCHEA de GOMEZ	Maestra, Esc. 110, Tucumán	Esc. 301, Tucumán
MARIA EMMA DIAZ ALBERTI de RUIZ HUIDOBRO	Maestra, Esc. 230, Tucumán	Esc. 330, Tucumán
MARIA ELOISA LEDESMA de RIZZO	Maestra, Esc. 252, Tucumán	Esc. 252 Tucumán
MARIA LUISA VARELA de TERAN	Maestra, Esc. 279, Tucumán	Esc. 330, Tucumán
ROSALIA ARGELIA BRANDAN	Maestra, Esc. 232, Tucumán	Esc. 2, Tucumán
OFELIA ROSA GOMEZ de SQUASSI	Maestra, Esc. 83, Tucumán	Esc. 56, Tucumán
MARIA EUMELIA SORIA de DIAZ	Maestra, Esc. 71, Tucumán	Esc. 71, Tucumán
MARIA DE LAS MERCEDES de MAJO	Maestra, Esc. 3, Tucumán	Esc. 256, Tucumán
MARIA TERESA GORDILLO	Maestra, Esc. 49, Tucumán	Esc. 49, Tucumán
PAULINA KANNER de YACUB	Maestra, Esc. 40, Tucumán	Esc. 40, Tucumán
DORA LOLA CARBALLO de CORDOBA	Maestra, Esc. 260, S. del Estero	Esc. 260 S. del Est.
EMILIA DEL ROSARIO PEREYRA de RAMOS	Maestra, Esc. 250, S. del Estero	Esc. 246, S. del Est.

Nombre y Apellido	Cargo y Ubicación actual	Ubic. como maestros auxiliares
MARIA MATILDE COROLEU de NAVARRO	Maestra, Esc. 446, S. del Estero	Esc. 66 S. del Est.
JOVITA VICTORIA ARAOZ de PEREZ LOBO	Maestra, Esc. 427, S. del Estero	Esc. 28, S. del Est.
ERNESTO OSORIO	Maestro, Esc. 542, S. del Estero	Esc. 43, S. del Est.

Asignación y prórroga de funciones

Resolución Nº 1387. — As. As., 20/4/53. — Exptes. Nros. 180.500/51; 20.060; 20.168; 19.675/1953. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la directora de la Escuela Nº 195 de Catamarca, señora ADDA SALAS de GAZI y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 71 de la misma provincia.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la Escuela Nº 50 de San Luis, señora JOSEFINA JUSTA TALLATA BUSTOS de ESCUDERO.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la Escuela Nº 92 de Buenos Aires, señorita MARINA CORINA GALARRAGA.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la Escuela Nº 241 de San Luis, señora HERMELINDA AMODEI de ALANIZ.

Resolución Nº 1.408 — Bs. As., 22/4/53. — Exptes. Nros. 17.956 y 20.170/53. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la Escuela Nº 5 de Salta, señora TERESA DIAZ de ANDRADE.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares de la maesta de la Escuela Nº 24 de Entre Ríos, señora ELISABETH FRANCISCA IGLESIAS de MARSICANO.

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.413. — Bs. As., 21/4/53. — Exptes. Nros. 45.967/52 y 3.752/53. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de Neuquén Señora BLANCA DORA GUIÑAZU de CHANETON, debiendo prestar servicios en tal carácter en el mismo establecimiento.

Prorroga por el término de un año, las funciones de maestra auxiliar de dirección, que desempeña en la Escuela Nº 18 de Río Negro, a la señora ELVIRA DORA FERNANDEZ de LARCHI.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

A LOS ALUMNOS QUE ADEUDEN LAS ASIGNATURAS CIENCIAS FISICO-QUIMICAS, MINERALOGIA, TRABAJO MANUAL, ESTENOGRAFIA Y MECANOGRAFIA NO LES SERAN COMPUTADAS LAS MISMAS, A EFECTOS DE LA PROMOCION

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 29.823/953. — VISTO: Que de acuerdo con el plan de estudios aprobado por decreto Nº 5.981, del 25 de marzo de 1952 y aplicado integramente en el período lectivo iniciado, en la forma determinada en el decreto Nº 11.539, del 25 de noviembre último, se dicta;

Elementos de Física y Química, en 3er. Año del Ciclo Básico de la Enseñanza Secundaria, en 3er. año del Primer Ciclo, cursos diurnos, y en 4º año, del mismo Ciclo, cursos nocturnos, de las Escuelas Nacionales de Comercio; Estenografía en 4º y 5º año del Segundo Ciclo, cursos diurnos, y en 5º y 6º año del Segundo Ciclo, cursos nocturnos, de las Escuelas Nacionales de Comercio; Mecanografía en 3er., 4º y 5º año del Primer y Segundo Ciclo, cursos nocturnos, de las Escuelas Nacionales de Comercio; y no se dictará Mineralogía y Geología y Trabajo Manual del 3er. año del Ciclo Básico de la Enseñanza Secundaria; Mineralogía y Geología por haberse incluído en otras asignaturas y Trabajo Manual por supresión y,

CONSIDERANDO:

Que en el plan anterior, las precitadas asignaturas, se dictaron en cursos inferiores con nombres o programas distintos; pero, por contenido y orientación, similares, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — A los alumnos que adeuden del plan anterior, Ciencias Físico-Químicas, Mineralogía y Geología y Trabajo Manual, ésta última de 3er. año del Ciclo Básico de la Enseñanza Secun-

daria; Ciencias Físico-Químicas (Física) Estenografía y Mecanografía del Primer Ciclo, cursos diurnos o nocturnos, de las Escuelas Nacionales de Comercio, no se les computará, por este año y a los efectos de la promoción al curso inmediato superior, las nombradas asignaturas.

2º — A los alumnos, en las condiciones precitadas, se les fija, como término improrrogable, para aprobar y regularizar su situación, el 1º de abril de 1954.

3º — De forma.

Capital

Confirmación

Decreto Nº 5.707. — Bs. As., 1/4/53. — Confirma en el cargo de Inspector Técnico de Enseñanza en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, al profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 4ª división turno tarde de la Escuela Normal Nº 2 de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital Federal y de diez y seis horas de cátedra del Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la misma ciudad, en disponibilidad por Decreto Nº 10.855 de 7 de mayo de 1949, señor DAVID ALFREDO GOLDSACK GUIÑAZU (D. M. 51, Mat. 3.290.986, Céd. de Id. Nº 3.032.750 Pol. de la Capital Federal), quien fuera designado interino para tales funciones por Decreto Nº 5139 de 25 de febrero de 1949.

Nombramiento

Resolución Nº 1.454 — Bs. As., 13/4/53. — Nombra con carácter provisional, en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, en el cargo de Vicedirectora, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía, señorita VIOLETA EUGENIA BREGAZZI (Lib. Cív. 0.390.018, Céd. de Id. número 1.929.895, Policía de la Capital Federal).

Pase

Decreto Nº 6.948. — Bs. As., 21/4/53. — Que la señora EMA AIDA VENTRICE de CAPURRO (L. C. 3.469.080, Céd. de Id. Nº 1.599.632, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 ''Mariano Moreno'' de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Historia en 1er. año 8ª div., vacantes por creación para 1953, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Historia de que es titular en 4º año 8ª div., del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Cap. Federal).

Se autoriza la inactividad de 1º, 2º y 3er. año Comercial en un Instituto

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 09.484/53. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 1º, 2º y 3er. año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto ''Nuestra Señora del Milagro'', de la Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplición de esa medida les alcanzan las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 4.440. — Bs. As., 17/4/53. — Nombra Rector del Colegio Nacional ''Doctor José Alvarez Rodríguez'' de Junín (Buenos Aires) al Doctor en Odontología y profesor de seis horas semanales de Geografía (3 horas en la Sección Comercial anexa al citado colegio nacional y 3 horas en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad), señor ALIANTO JUAN MARTELLI (D. M. 17, Mat. 878.906, Céd. de Id. Nº 800.891, Pol. de Buenos Aires).

Se autoriza la inactividad de una división

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 10.234/53. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la división "B" de 2º año en el Instituto Adscripto ''Mallinckrodt'' de Martínez (Buenos Aires).

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzan las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

Córdoba

Nombramiento

Resolución Nº 1.451. — Expte. Nº 84.325/52. — Nombra con carácter provisional y a partir del 1º de octubre próximo pasado en el cargo de Directora del Jardín de Infantes, en la Escuela Normal Mixta de Córdoba, a la actual titular de un cargo de Maestra de Grado en el mismo establecimiento, señora TERESA SILVIA ARABOLAZA de LOPEZ PEÑA (Céd. de Id. Nº 316.928, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires).

La Rioja

Cesión de local

Resolución del 28/4/53. — Expte. Letra C; Nº 10.141/52. — (Pcia. de La Rioja. Mtrio. de Gobierno e Instr. Pública). 1º — Autorizar por el término de dos años, a la Dirección de la Escuela Nacional Normal "Joaquín V. González" de Chilecito (La Rioja), para permitir la ocupación del local escolar —durante el turno vespertino— por parte de la Escuela Provincial "Eva Perón" de la misma localidad, dejándose establecido que cualquier gasto que ocasione ese funcionamiento será por cuenta exclusiva del Gobierno Provincial, debiendo al término de las tareas del día dejar los locales y espacios que ocupe en condiciones de limpieza, de modo que ello no sea motivo de inconvenientes para la Escuela Normal citada.

2º — Remita nota de estilo, con copia de la presente resolución, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja.

3º — De forma.

Entre Ríos

Se aclara una designación

Resolución Nº 1.442. — Bs. As., 22/4/53. — Deja establecido con respecto a la designación, efectuada por Decreto Nº 8.914 de fecha 21 de octubre de 1952, en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay, (Entre Ríos), en favor de la señora EDELMA CIRIACA GALLARDO de NAVARRO (L. C. 495.826, Céd. de Id. Nº 3.379.972, Pol. de la Cap. Fed.) que dicha designación deberá considerarse en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por creación para 1953 en el citado establecimiento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 56, recordando normas vigentes a cumplir por el personal

Me dirijo a Ud. con el propósito de recordarle, en algunos casos, normas, vigentes acerca de ciertos deberes a cumplir con el personal, y de precisar algunas otras a objeto de perfeccionar la labor que a todos y cada uno compete para tratar de alcanzar, así, la finalidad propuesta por el Excmo. señor Presidente de la Nación en las instrucciones impartidas el 2 de julio de 1952 sobre deberes de los funcionarios.

Se basan los preceptos que siguen en los designios siguientes, ya señalados en la oportunidad mencionada: acrecentar las aptitudes de los empleados, asegurar la rectitud de los procedimientos; dignificar la función pública; acendrar la ética administrativa.

1º — Invocación de nombres

Suele ser frecuente el caso de particulares, funcionarios o docentes que invocan el nombre —por lo común de un superior— para realizar determinadas gestiones y tratan de inclinar en su favor el peso de su jerarquía o de una supuesta privanza.

Como las actividades de los funcionarios están reguladas por reglamentaciones debe desecharse todo intento de favores o beneficios. El nombre de un funcionario sólo puede se esgrimido —y sólo así será válido— mediante consentimiento escrito del mismo o autorizado con su presencia; toda otra impetración puede constituir o calificarse como añagaza o trapacería.

El empleado o funcionario ante quien se invoque, debe exigir al invocante, testimonio fehaciente del invocado y hasta puede, llegado el caso, solicitar por vía directa la ratificación de la prueba presentada.

2º — Trámite de expedientes

El trámite de expedientes está regulado de modo preciso en el último Reglamento adoptado para esta Dirección General (B. C. Nº 244, pág. 1.042 y ss.). El mismo rige en principio, y en cuanto haga a la agilitación de su trámite, para todos los establecimientos de enseñanza que dependen de la misma.

Para diligenciarlos no deben admitirse gestores oficiosos. Sólo los interesados o sus verdaderos poderhabientes tienen derecho a instar su trámite, a atender su curso.

Está absolutamente prohibido, sean particulares, docentes o empleados, cursarlos a la mano sin expresa autorización del superior; asimismo, anticipar las probables soluciones a que puedan arribarse. El interesado sólo podrá notificarse de su contenido en las dependencias o por las autoridades específicamente habilitadas para ello.

3º — Halagos, presentes o regalos

El Excmo. señor Presidente de la Nación, al terminar las instrucciones ya aludidas, señaló

"que no hay que olvidar que el funcionario, además de un administrador y de un agente de gobierno, es también un maestro de sus subordinados".

Esa tesitura coloca a todos —superiores y subordinados— no sólo en la necesidad de cumplir una función docente en unos casos, y de autodidactos en otros, que desenvuelva y perfeccione tanto el supuesto constitucional de la idoneidad como incluso, el de una ética administrativa. Está inserta en las características del agente, además de su situación cívico-social, de su ilustración, de sus aptitudes técnicas, burocráticas o docentes y de su rectitud, aquellos rasgos de su personalidad que en el empleo público lo definen desde el punto de vista de su honradez; de su probidad, es decir, de su idoneidad moral.

Esta última impide, tanto al superior como al subordinado, el manifestarse por medio de presentes o regalos recíprocos. Igual o mayor impedimento rige en admitirlos de particulares como recompensa de gestiones que realizan en la Administración Pública. Los docentes o funcionarios no son más que los órganos de que se vale el Estado para realizar sus funciones según las normas que regulen su organización técnica, administrativa o cultural; tienen su remuneración equitativa y no han menester de dádivas, gracias o favores.

Si en el primer caso, es decir, del subordinado al superior o viceversa, podría calificarse como una falta de ética individual —ausencia de una dimensión valorativa, incapaz de reinar en el campo de la conciencia para garantizar un modo de obrar— en el segundo, de particulares a funcionarios, puede decirse que afecta exteriormente la función pública y constituye un gaje incorrecto, cuando no una modalidad del prevaricato o de la prebenda.

Finalmente, el halago o agasajo no siempre define una consideración personal o un sentimiento verdaderamente filantrópico, sino más bien —en especial cuando se lo admite de inferior a superior— interés no exento de sagacidad, fingimiento o adulación, ya para librarse de ciertos deberes, ya para poder actuar maliciosamente, bien para negar la verdad y la justicia en los asuntos en trámite o para lucrar con su incompetencia o falta de consagración.

En la función pública deben extirparse tales hechos y desaparecer tales especímenes, precisamente en virtud de los propósitos de orden y eficiencia señalados por el Primer Mandatario: "cada funcionario público debe convertirse en un maestro para enseñar a los demás lo que él sabe y transfundir en su alma los valores que ha calificado en su propia alma".

Seguro de contar con el auspicio de todos y cada uno para llevar a su consecución tales propósitos, saludo a Ud. muy atentamente.

Ing. FRANCISCO L. SINGER, Director General de Enseñanza Técnica.

DIVISION DE PERIODOS LECTIVOS

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 27.720/53. — VISTO: Lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica referente a la división de los términos lectivos de las escuelas de su dependencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2º y 61 del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Fijar para las Escuelas Industriales, Industriales Regionales Mixtas y Escuelas Profesionales de Mujeres, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, la siguiente división de períodos lectivos:

Escuelas Industriales o Industriales Regionales Mixtas

1er. término: desde el 20 de abril al 30 de junio.

2º término: desde el 1º de julio al 18 de setiembre.

3er. término: desde el 22 de setiembre al 30 de noviembre.

Escuelas Profesionales de Mujeres

1er. bimestre: desde el 20 de abril al 29 de mayo.

2º bimestre: desde el 1º de junio al 31 de julio.

3er. bimestre: desde el 3 de agosto al 30 de setiembre.

4º bimestre: desde el 1º de octubre al 30 de noviembre.

Art. 2º — De forma.

SE AUTORIZA LA IMPLANTACION DEL CICLO BASICO VESPERTINO

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 27.401/53. — VISTO: La conveniencia de implantar en el turno vespertino que funciona en algu-

nas Escuelas Industriales, el Ciclo Básico aprobado por el Superior Decreto Nº 2.164/52, y CONSIDERANDO: Que en la actualidad funcionan varios cursos nocturnos de Perfeccionamiento en escuelas dependientes de este Ministerio, no existiendo en cambio en ese turno la posibilidad de efectuar directamente estudios con un plan similar al que se sigue en las escuelas diurnas;

Que el plan de estudios referido puede adaptarse perfectamente al turno vespertino mediante la reducción de la duración de las prácticas de taller que deben efectuarse en el ámbito de la misma escuela;

Que esta reducción es plenamente aceptable si los interesados demuestran estar capacitados por desempeñarse en la industria en la especialidad elegida;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica para implantar en el turno vespertino de las Escuelas Industriales que determine, el Ciclo Básico del plan de estudios aprobado por S. D. Nº 2.164/52, fijando la duración de las prácticas de taller en seis (6) horas semanales.

2º — Análogamente con lo que rige para los Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento, para ingresar al Ciclo Básico Vespertino se requerirá tener 16 años cumplidos, 6º grado aprobado y comprobar fehacientemente trabajar en la especialidad. Esta última condición será asimismo requisito indispensable para inscribirse y cursar en los años subsiguientes.

3º — En virtud del horario especial de funcionamiento del turno vespertino, los alumnos que lo cursen quedarán exceptuados de cumplir las prácticas de Educación Física.

4º — Excepto lo establecido en los dos artículos anteriores, regirán para estos cursos las demás disposiciones reglamentarias vigentes para lo diurnos.

Art. 5º — De forma.

ALUMNOS QUE HAYAN CURSADO ESTUDIOS CON LOS PLANES DE VIGENCIA ANTERIOR AL ACTUAL, PODRAN INSCRIBIRSE EN LOS CICLOS BASICO Y SUPERIOR DEL PLAN VIGENTE

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 27.402/53. — VISTO: Que han caducado las causales que motivaron la aplicación de los programas de transición impuesto por el plan de estudios vigente por S. D. 2.164/52; teniendo en cuenta que por el Art. 9º de dicho decreto, este Ministerio queda autorizado para efectuar las homologaciones de planes de estudio correspondientes, y CONSIDERANDO: Que es necesario contemplar la situación de los alumnos que cursaron estudios según planes de vigencia anterior al actual, como otras situaciones de distinta índole, de manera que puedan proseguir los mismos de acuerdo con el nuevo plan y programas respectivos, sobre la base de los objetivos señalados por el Segundo Plan Quinquenal en materia de educación; **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º Los alumnos que han cursado estudios con los planes que rigieron por S. D. 9.078/48 - S. D. 19.382/48 y similares; podrán inscribirse en los Ciclos Básico y Superior del plan vigente por S. D. 2.164/52, según se indica a continuación:

a) Con el primero, segundo, tercero, cuarto y/o quinto año (plan de estudios S. D. 9.078|48, 19.382|48 y similares) cursados y en condiciones de promoción, en el año inmediato superior (que en ese orden corresponda al plan que rige por S. D. 2.164/52), de la especialidad cursada, debiendo a fin de completar curso, rendir y aprobar las asignaturas en defecto correspondiente al plan vigente, excepto Taller de la Especialidad. Tales asignaturas serán determinadas en cada caso por la Dirección General de Enseñanza Técnica, por lo cual las solicitudes del caso serán remitidas a su consideración, la que a su vez indicará en que condiciones y forma se tomarán los exámenes respectivos, habilitando a tal efecto los meses de julio y noviembre de cada año, teniendo en cuenta en lo que se refiere a dichos exámenes el régimen vigente. En lo que corresponda, se deberá tener presente lo dispuesto por el Art. 5º del S. D. 2.164/52.

b) Los alumnos que han cursado 6º año (plan S. D. 19.382/48 y similares) y se encuentren en condiciones de promoción, a los efectos de obtener el diploma respectivo, deberán completar curso de la especialidad correspondiente, rindiendo las materias que en cada caso determine la Dirección General de Enseñanza Técnica (excepto Taller de la Especialidad) en condiciones

similares a las indicadas en el inc. a), precedente.

2º — Los alumnos que han efectuado estudio según el plan impuesto por S. D. 10.606/45 y similares, podrán inscribirse en los Ciclos Básicos y Superior (Plan S. D. 2.164/52), según se indica a continuación:

a) Los alumnos que han egresado del Ciclo Básico de Oficios (3 años Plan S. D. 10.606/45 y similares) en 4º año Ciclo Superior de la Especialidad correspondiente.

b) La situación de los alumnos que hubieren cursado en 1º ó 2º año del Ciclo Básico de Oficios y el primero o segundo del Ciclo Técnico Superior (Plan de estudios S. D. 10.606/45 y similares) y que se encuentran en condiciones de promoción se homologará en las condiciones que se indica para el 1º, 2º, 4º y 5º año (Plan S. D. 9.078/48 - S. D. 19.382/48 y similares) según se menciona en el apartado 1º inc. a).

c) En cuanto a la situación de los alumnos que hubieran cursado el 3er. año Ciclo Técnico Superior (Plan de estudios S. D. 10.606/45 y similares) se homologará en condiciones análogas a las establecidas en el apartado 1º, inc. b).

3º — Para los alumnos que han efectuado estudios en **Cursos Vespertinos**, según plan impuesto por S. D. 14.518/48, rigen las mismas disposiciones indicadas en el apartado 1º) inciso a) y b) de esta resolución; y los que lo hubieren hecho según plan vigente por S. D. 10.606/45 y similares, vale lo dispuesto en el apartado 2º) inciso a) y b).

4º — Los alumnos que han efectuado estudios en las ESCUELAS INDUSTRIALES, CICLO SUPERIOR: Nº 1 "OTTO KRAUSE", Nº 2, Ing. "LUIS A. HUERGO", Nº 3 y Nº 4 "CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO", de la Capital Federal; EVA PERON (Bs. As.) y SANTIAGO DEL ESTERO, según planes de 6 años de duración de vigencia anterior al que rigió por S. D. Nº 9.078/48 - S. D. 19.382/48; podrán inscribirse en la especialidad que elijan en los Ciclo Básico y Superior, según se indica a continuación, pero debiendo completar curso en condiciones similares a la establecida en el apartado 1º inc. a).

a) Con 1er. año de dichos planes cursados y en condiciones de promoción, en 2º año; haciéndose acreedores al término del Ciclo Básico al Certificado de Experto correspondiente.

b) Con 2º año de dichos planes cursados y en condiciones de promoción en 3er. año, con la obligación de cursar el Taller en la escuela hasta el 4º año Ciclo Superior. Aprobado este año de estudios, se hará acreedor al Certificado de Experto que se otorga a los egresados del Ciclo Básico.

c) Con el 3er. año de dichos planes cursados y en condiciones de promoción en 4º año, con la obligación de cursar el Taller en la escuela hasta el 5º año inclusive; sin derecho al certificado de Experto precitado.

d) Con 4º y 5º año de dichos planes cursados y en condiciones de promoción en 5º y 6º respectivamente, con la obligación de cursar el Taller de la especialidad en la escuela hasta el 6º año inclusive; sin derecho al Certificado de Experto antes citado.

e) En todos los casos se llevará en calidad de libre la asignatura "Historia y Geografía Argentina", cuando la misma no hubiere sido cursada por el alumno.

5º — Los alumnos que han efectuado estudios en las ESCUELAS INDUSTRIALES —CICLO MEDIO— (hoy Escuelas Industriales Ciclo Básico) con los planes de vigencia anterior al que rigió por S. D. Nº 9.078/48, vale decir, correspondientes a las **Ex-Escuelas Técnicas de Oficios**, podrán inscribirse en los Ciclos Básico y Superior (Plan S. D. 2.164/52) según se indica a continuación:

a) Los egresados del 3er. año, en 4º año Ciclo Superior (Plan S. D. 2.164/52), de la especialidad correspondiente.

b) Los egresados del 4º año "optativo", en 4º año Ciclo Superior (Plan S. D. 2.164/52) de la especialidad correspondiente quedando eximidos de efectuar la "Práctica de la Especialidad" de haber cumplido el Taller respectivo, del precitado 4º año optativo, en la Escuela donde hayan efectuado sus estudios.

c) Los que hubieren cursado el 1º ó 2º año (en condiciones de ser promovidos) en el año inmediato superior al correlativo del Ciclo Básico (Plan S. D. 2.164/52) de la especialidad cursada debiendo completar curso en las condiciones similares a la establecida en el apartado 1º) inciso a), haciéndose acreedores al Certificado de Ex-

perto respectivo al término del referido Ciclo Básico).

d) En todos los casos se llevará como libre la asignatura "Historia y Geografía Argentina" de no haber figurado en los planes respectivos.

6º — Los alumnos que han egresado de las ESCUELAS INDUSTRIALES CICLO BASICO, con los planes de vigencia anterior al que rigió por S. D. 9.078/48, vale decir, correspondiente a las **Ex-Escuelas de Artes y Oficios**, como los egresados de los Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento, con plan de estudios de vigencia anterior al impuesto por S. D. 15.692/50 y los del Ciclo Básico o equivalente de las Escuelas dependientes de la COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL, podrán inscribirse en el CURSO COMPLEMENTARIO HUMANISTICO, impuesto por S. D. 2.164/52 que rige para los egresados de los Cursos Nocturnos, con idénticas prerrogativas.

7º — Los alumnos que solicitan cambio de Especialidad que han efectuado estudios según el plan vigente por S. D. 2.164/52, y los enunciados en los apartados 1º, 2º, 3º y 5º, podrán ser inscriptos en la especialidad elegida según se indica a continuación, pero debiendo rendir y aprobar las asignaturas que por equivalencia de estudios, determine para cada caso la Dirección General de Enseñanza Técnica, la que indicará en que condiciones y forma se tomarán los exámenes respectivos.

a) Con 1er. año cursado y en condiciones de promoción, en 2º año de la especialidad elegida; haciéndose acreedores al término del Ciclo Básico al Certificado de Experto correspondiente.

b) Con 2º año cursado y en condiciones de promoción, en 3er. año de la especialidad elegida, debiendo cursar la práctica de Taller en la Escuela hasta el 4º año Ciclo Superior inclusive, a cuyo término se harán acreedores al Certificado de Experto que se otorga a los egresados del Ciclo Básico.

c) Con 3er. año cursado y en condiciones de promoción, en 4º año Ciclo Superior de la especialidad elegida; con la obligación de efectuar en la escuela la Práctica de Taller respectiva, hasta el 5º año inclusive; sin derecho al Certificado de Experto precitado.

d) En todos los casos se llevará como libre la asignatura "Historia y Geografía Argentina" de no haber figurado en los planes respectivos.

8º — Los casos no previstos en la presente resolución que respondan a estudios efectuados en establecimientos oficiales, deberán ser sometidos a la consideración de la Dirección General de Enseñanza Técnica, para que extienda la equivalencia correspondiente. Las solicitudes respectivas serán elevadas adjuntando los planes, programas y certificados de los estudios cursados por el interesado debidamente legalizados.

9º — La presente resolución anula toda otra anterior que se refiera a homologación de planes de estudio con las Escuelas Industriales.

10º — De forma.

EN LOS CURSOS DE "PRACTICA COMERCIAL" DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES SE DICTARAN HORAS DE TAQUIGRAFIA Y DACTILOGRAFIA

Resolución del 28/4/53. — Expte. Nº 17.802/ 53. — Visto las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.) solicita transferencia de una hora —de las cinco correspondientes a Dactilografía— a Taquigrafía en la especialidad "Práctica Comercial"; atento que dicha modificación efectuada con carácter de ensayo en dicho establecimiento en el curso escolar ppdo., ha redundado en beneficio de los programas respectivos, considerando conveniente adoptar este cambio con carácter general para aquellas Escuelas similares que cuentan en la mencionada especialidad y teniendo en cuenta que ello no producirá alteración alguna en el presupuesto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica. **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — En lo sucesivo en los cursos de primero al tercer año de la especialidad "Práctica Comercial" del plan de estudios de las Escuelas Profesionales de Mujeres, se dictarán 3 horas de Taquigrafía y 4 horas de Dactilografía, en lugar de las 2 y 5 horas respectivamente que se imparten actualmente.

2º — De forma.

CAPITAL

Cesión de locales

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 25.962/ 53. — Hace extensivo para el período lectivo del corriente año la autorización conferida con fecha 5 de mayo de 1952 a la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas para hacer uso del local de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de esta Capital, de 18 á 20 horas, para el funcionamento de la "Academia de la Empleada" siempre que esta autorización no altere la labor del citado establecimiento oficial y los gastos que se originen por limpieza, luz, etc., estén a cargo de la entidad solicitante.

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 20.894/ 53. — Autoriza a la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" para permitir la utilización, durante los días sábados desde las 14,30 hasta las 17,30 horas, por parte de dos divisiones de treinta y cinco (35) alumnos cada una pertenecientes a la Universidad Obrera Nacional dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, del Gabinete de Física y Laboratorio de Química de ese establecimiento, dejando constancia que los gastos que se originen con motivo de la utilización precitada no deberá afectar el presupuesto de la citada Escuela Industrial.

PROVINCIAS

Entre Ríos

Prórroga de una misión

Resolución del 21/4/53. — Expte. Nº 20.746/ 53. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo del corriente año el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 60 en la localidad de Urdinarrain (Entre Ríos).

Cancelación de adscripción

Resolución del 28/4/53. — Expte. Nº 42.061/ 53. — Cancela los beneficios de la adscripción de 1º a 3er. año del taller de Lencería y Bordado en Blanco que tiene acordados a la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay, el Instituto Adscripto "Sagrado Corazón de Jesús" de Villa Crespo (Entre Ríos), sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047.

Santa Fe

Funcionamiento de una especialidad

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 13.745/ 53. — Dispone el funcionamiento de una división de tercer año de la Especialidad "Corte y Confección" en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe, con sujeción al plan de estudios aprobado por decreto de fecha 1º de marzo de 1950.

Autoriza la inscripción en dicha división de las alumnas que hayan aprobado el segundo año en el Instituto Adscripto "Sagrado Corazón de Jesús" de Santa Fe.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Rescisión de contrato

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 19.192/ 53. — A pedido del interesado rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor MARIO CESAR ROSALES (D. M. 50, Matrícula Nº 6.778.112) para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 37 de GENERAL SARMIENTO (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia).

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Aceptación de renuncia y nueva designación

Decreto Nº 7.201. — Bs. As., 23/4/53. — VISTO la renuncia presentada por el señor VICEPRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL en representación de SU EXCELENCIA EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado oportunamente por el Ministerio de Educación de la Nación y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la renuncia presentada al cargo de VICEPRESI-

DENTE DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL en representación de SU EXCELENCIA EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por don JOSE GREGORIO ESPEJO (D. M. 1, Mat. Nº 105.858, Céd. de Identidad Nº 1.803.843, Pol. Fed.), con anterioridad al 6 de abril de 1953.

Art. 2º — DESIGNASE VICE-PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL en representación de SU EXCELENCIA EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, a Don EDUARDO VULETICH (D. M. 4, Mat. In. Nº 530.902, Céd. de Id. Nº 4.829.997, Policía Federal).

Art. 3º y 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION VIGILARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.297/52

Decreto Nº 5.980. — Bs. As., 3/4/53. — Expte. Nº 10.702/52. — VISTO: que el Decreto número 6.297, dictado en Acuerdo General de Ministros el día 31 de marzo de 1952, establece que todas las modificaciones de estructura y funciones que se introduzcan en las reparticiones de gobierno y administración del Estado, excluyendo a los Ministerios Militares y Organismos de Seguridad, deben ser aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo, refrendado por el titular del Departamento de Estado cuya modificación se proponga y el titular del Departamento de Asuntos Técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario complementar dicha disposición con medidas que aseguren su estricto cumplimiento, a fin de que el citado Departamento de Asuntos Técnicos pueda desarrollar la labor de estructuración general y de perfeccionamiento administrativo que le encomienda el artículo 32 de la Ley 13.529 y las funciones especiales que le corresponden en cumplimiento de los objetivos XXVIII -G-4/7 del Segundo Plan Quinquenal;

Por ello, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación vigilará el estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 6.297 de fecha 31 de marzo de 1952, debiendo dar inmediata cuenta de las transgresiones que observara al Ministerio de Asuntos Técnicos.

Art. 2º — En todos los casos de tramitación de medidas que impliquen modificaciones en los planes de gastos respecto de las cuales se hubiera recabado su opinión previa, la Contaduría General de la Nación —en base a las verificaciones practicadas por intermedio de sus delegaciones y fiscalías destacadas ante los distintos Departamentos y Organismos del Estado—, informará especialmente al Ministerio de Hacienda de la Nación sobre las variaciones presupuestarias que signifiquen alteraciones en la estructura y funciones de aquéllos, señalando al propio tiempo si tales modificaciones responden o no a cambios funcionales dispuestos previamente con arreglo a lo establecido por el Decreto número 6.297 de fecha 31 de marzo de 1952.

Art. 3º — En ejercicio de la fiscalización que se le encomienda por el presente decreto, la Contaduría General de la Nación por intermedio de sus delegaciones y fiscalías no autorizará —a partir del mes siguiente a aquel en que hubiere constatado y documentado una transgresión—, la liquidación de haberes del personal de aquellos organismos que modifique su estructura y funciones sin tener en cuenta las prescripciones del Decreto Nº 6.297/52. —

En tales situaciones, la autorización de que se trata sólo podrá acordarse previa conformidad del Ministerio de Asuntos Técnicos.

Art. 4º y 5º — De forma.

DISTRIBUCION DE APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO CON DESTINO AL PAGO DE SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS

Decreto Nº 6.513. — Bs. As., 13/4/53. — VISTO: Que la Ley Nº 14.158 de Presupuesto General de la Nación prevé en el Anexo 23 —Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I, Inciso 1°, Item 6, Partida Principal 1, Parcial 1— un crédito destinado al pago de subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias a distribuir por el Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional, acorde

con los principios sustentados en el Capítulo IV - G. 1 b) del 2º Plan Quinquenal, en cuanto determina que "el pueblo ha de tener libre acceso a todas las fuentes del conocimiento y a todos los centros de enseñanza", como así también los contenidos en el Capítulo V - G. 5, que establecen que el estado asistirá a los artistas e intelectuales, técnica o económicamente, en forma directa o a través de los organismos que los agrupen a fin de facilitarles su acción, concurrir con el aporte económico que posibilite el logro de esos objetivos, ello mediante el otorgamiento de las becas pertinentes;

Que existen en el país distintas bibliotecas que desarrollan una labor importante de carácter cultural que las hace acreedoras a la ayuda del Estado;

Que asimismo debe facilitarse el mantenimiento de los comedores o cantinas escolares instalados en distintos establecimientos de enseñanza;

Que para la prestación de esos servicios a cargo del Estado y teniendo presente el plan de economías trazado por el Poder Ejecutivo en punto a la contención en los gastos públicos, de que informa el Decreto Nº 2.774/52, corresponde arbitrar la medida pertinente para el corriente Ejercicio Económico de 1953; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Artículo 1º — Distribúyese parcialmente, en la forma que se indica a continuación, el crédito incluído en el Anexo 23 —Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I, —Administración— Central a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 1º, Item 6, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, del Presupuesto General de la Nación para 1953.

Inciso 1º

ITEM 1 - MINISTERIO DE EDUCACION

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito anual Principal	Crédito anual Parcial
1		Enseñanza y Cultura		+ 5.817.250
	11	Becas, según detalle en planillas anexas	+ 4.242.250	
	12	Contribución al sostenimiento de comedores y/o cantinas escolares de los establecimientos de enseñanza	+ 150.000	
	13	Contribución al sostenimiento de teat. s vocacionales	+ 25.000	
	14	Cumplimiento de la Ley Nº 419	+ 400.000	
	15	Subsidios a Bibliotecas, según detalle en planillas anexas	+ 1.000.000	
		TOTAL ITEM 1		+ 5.817.250

ITEM 6 - CREDITO A DISTRIBUIR

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito anual Principal	Crédito anual Parcial
1		Varios		— 5.817.250
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias a distribuir por el Poder Ejecutivo	— 5.817.250	
		TOTAL ITEM 6		— 5.817.250
		TOTAL INCISO 1º		—

Art. 2º — El Ministerio de Educación —en la oportunidad que corresponda— deberá proponer al Poder Ejecutivo los beneficiarios de las becas a que se refiere el artículo anterior con especificación del monto de cada una.

Arts. 3º y 4º. — De forma.

PLANILLAS ANEXAS

Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 11

Nº de Orden	Concepto		IMPORTE m/n.
1	Becas para alumnos egresados de 6º grado de las Escuelas de Territorios Nacionales que cursen estudios para maestros normales (incluye gastos de traslado)		70.000
2	Becas individuales de Escuelas Primarias		100.000
3	Becas para enseñanza primaria y/o especializada para adultos ...		9.250
4	Becas para Colegios Nacionales, Escuelas Nacionales Normales, Escuelas Nacionales de Comercio, Escuelas Industriales de la Nación, Escuelas Industriales Regionales Mixtas, Escuelas de Maestros Normales Regionales, Institutos Superiores de Enseñanza por (8) ocho meses		940.000
	a) 1.200 becas de m$n. 50 mensuales c/u.	480.000	
	b) 275 becas de m$n. 100 mensuales c/u.	220.000	
	c) 150 becas de m$n. 200 mensuales c/u.	240.000	
5	Misiones Monotécnicas de Extensión Cultural y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, por diez (10) meses		1.000.000
	a) 2.000 becas por m$n. 50 mensuales c/u.	1.000.000	
6	Becas Culturales, por (8) ocho meses		180.000
	a) 40 becas de m$n. 100 mensuales c/u.	32.000	
	b) 30 becas de m$n. 200 mensuales c/u.	48.000	
	c) 25 becas de m$n. 4.000 anuales c/u.	100.000	
7	Becas Universitarias		1.880.000
	a) Art. 87, Ley 13.031, por 12 meses. (400 becas por m$n. 200 mensuales c/u.)	960.000	
	(195 becas por m$n. 300 mensuales c/u.)	702.000	
	b) Becas para perfeccionamiento de graduados en el país y en el extranjero	200.000	
	c) 5 becas por m$n. 300 mensuales c/u. por 12 meses, instituídas por Decreto Nº 834 de fecha 15 de enero de 1947, para estudiantes ecuatorianos que prosiguen estudios en Universidades Argentinas	18.000	
8	Becas para asistentes a cursos de la Escuela de Verano dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo		6.000
	a) 24 becas por m$n. 250 cada una	6.000	
9	Becas para Institutos Militares		19.000
	a) 1 beca "General Belgrano" instituída por decreto Nº 29.094 del 27-10-1944	4.000	
	b) 3 becas por m$n. 5.000 cada una, "Presidente de la Nación Argentina" para egresados de los Liceos Militares instituídas por decreto Nº 38.316 del 5-12-47	15.000	

Nº de Orden			IMPORTE m/n.
10	Becas de ejercicios anteriores		38.000
	a) Reapropiación 3 becas "Presidente de la Nación Argentina" por m$n. 5.000 cada una, instituídas por decreto Nº 38.316/47 (Años 1951 y 1952)	30.000	
	b) Reapropiación 1 beca "General Belgrano" instituída por decreto Nº 29.094/44 (Años 1951 y 1952)	8.000	
	TOTAL:		4.242.250

Subsidios a Bibliotecas año 1953
Resumen general

	IMPORTE m/n.
CAPITAL FEDERAL	130.450
PROVINCIAS:	
Buenos Aires	221.600
Santa Fe	157.750
Entre Ríos	72.350
Córdoba	92.250
Tucumán	36.400
Corrientes	36.450
Mendoza	23.850
Santiago del Estero	60.600
Salta	9.450
San Luis	12.400
San Juan	21.100
Catamarca	25.000
La Rioja	41.600
Jujuy	9.250
Pte. Perón	6.600
Eva Perón	17.800
TERRITORIOS NACIONALES:	
Chubut	1.200
Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia	600
Formosa	600
Misiones	9.000
Neuquén	3.000
Río Negro	9.500
Santa Cruz	1.200
Totales:	1.000.000

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Aprobación de propuestas

Resolución Nº 1.445. — Bs. As., 24/4/53. — Aprueba las propuestas que los Directores y Rectores de los establecimientos, enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan y para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación de los mismos se consigna:

Escuela Profesional de Mujeres de San Juan (Expte. Nº 14.427/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor MANUEL SANTIAGO CAMEO (D. M. 49, Mat. 6.743.046, Céd. de Id. Nº 51.109 Pol. de San Juan).

Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal (Expte. Nº 23.389/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor ESTANISLAO GERVASONE (Mat. 1.641.279, Céd. de Id. Nº 2.492.748 Pol. de la Cap. Federal).

Escuela Industrial de Río Cuarto (Córdoba), (Expte. Nº 14.070/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor FLORENCIO REINA (D. M. 46, Mat. 6.610.497).

Colegio Nacional de Río Gallegos (Santa Cruz) (Expte. Nº 39.537/52) Ayudante Mayor (Ordenanza) a la señora CARMEN SUBIRANA de CASAL (Céd. de Id. Nº 10.487, Pol. de Santa Cruz).

Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro) (Expte. Nº 13.707/53) Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor HECTOR BERNARDINO OCAMPOS (Mat. 1.594.468, Céd. de Id. número 17.435 Pol. de Río Negro).

Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación "Ernesto de la Carcova" de la Capital Federal (Expte. Nº 14.916/53) Ayudante Mayor (Personal de Servicio), a la señorita AMELIA CRIBES (L. C. 1.348.839, Céd. de Id. 4.645.784 Pol. de la Cap. Federal).

2º — Deja establecido que los haberes correspondientes a las designaciones que con carácter provisional se aprueban por el apartado que antecede serán liquidados a partir del 18 de septiembre ppdo., y de acuerdo a la prestación real de servicios.

3º — De forma.

Aclaración de designaciones

Resolución Nº 1.441. — Bs. As. 22/4/53. — Deja establecido con respecto a las designaciones efectuadas por Decreto Nº 8.914 de fecha 21 de octubre de 1952, en los cargos de Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos) y Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), en favor de las señoritas MARTHA SUSANA DE VERGARA (L. C. número 3.005.153, C. Militar Nº 0.470.449) y MARIA DEL CARMEN PEREA (L. C. Nº 0.390.610, C. I. Nº 2.501.689, Pol. de la Cap. Fed.), respectivamente, que dichas designaciones deberán considerarse en sendos cargos vacantes por creación para el año 1953, en los establecimientos precedentemente citados.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

NORMAS PARA LAS PROPUESTAS DE MEDICOS ESCOLARES Y ODONTOLOGOS "AD HONOREM"

Resolución del 27/4/53. — Expte. Nº 27.200/53. — Las propuestas que formulen los establecimientos de enseñanza para la designación de médico escolar y odontólogos "ad honórem", será efectuada por intermedio de la Dirección General de Enseñanza de quien dependan, la que a su vez dará traslado de la misma a la Dirección de Sanidad Escolar con su aprobación o con las observaciones que correspondiera.

La Dirección de Sanidad Escolar, en posesión de tales propuestas, las elevará al suscripto por intermedio del Despacho General con el proyecto de resolución respectivo, al que volverá una vez firmado, a la mencionada Dirección para su conocimiento y comunicación a la Direccón General de Enseñanza que corresponda, quien a su vez lo comunicará al establecimiento de origen.



BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-C-949